Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

02:03:58 PM
08/08/2017
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 129 - 18991230
Asunto: CE TRASLADO POR COMPETENCIA DE 2 PRESUNTOS HALLAZGOS F
Destino: LUIS FERNANDO GIRALDO HINCAPIE
Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN CI
Folios: 129 Radicado: 5078 Anexos: 129 2 CRPTAS NOHEMY

125-19.61

Santiago de Cali,

Doctor
LUIS FERNANDO GIRALDO HINCAPIE
Subdirector Operativo de Investigaciones Fiscales
CDVC

ASUNTO: Traslado por competencia de dos (2) presuntos Hallazgos Fiscales del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

De conformidad con los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, me permito dar traslado a su despacho para lo de su competencia de dos (2) carpetas que contienen dos (2) presuntos hallazgos fiscales del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, las cuales constan de los siguientes folios:

HALLAZGO No.	CARPETA No.	No. FOLIOS	VALOR
1	1	67	$233´573.001
2	1	62	$118.210.500
TOTAL			$351´783.501

El presunto hallazgo fiscal surge como producto de la visita fiscal para atender la Denuncia ciudadana CACCI 7846 DC 142- 2016 por parte de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana y se genera un presunto detrimento patrimonial por valor de $$351´783.501

Cordialmente,

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

Copia: CACCI 7846 DC-142– 2016
Eduardo José Navarro Sánchez -Subgerente Hospital San Bernabé ESE Calle 6 Carrera 7 Bugalagrande-Valle
Rosmery Castrillón R .Secretaria General CDVC Piso DP- CACCI 7829 de 24/11/16
Mariluz Zuluaga Santa-Diputada Asamblea Deptal Edificio San Luis Calle 9 No.8-60.

Trascribió: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

2

125-19.61

ANEXO 03

FORMATO PRESUNTO HALLAZGO FISCAL No. 2

DATOS GENERALES DE LA DEPENDENCIA QUE EFECTÚA LA AUDITORÍA

a. Dirección o Subdirección de: Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana

b. Control Aplicado

Auditoria con Enfoque Integral	Excepcional	Prevalente	Concurrente	Atención Denuncia	Otro
				x	

Cuál?	DC-142-2016 CACCI-7846

c. Periodo Evaluado	DE	Enero de 2017	A	Diciembre de 2017

d. Fecha de Iniciación	AA	2017	MM	01	DD	24
e. Fecha de Terminación	AA	2017	MM	01	DD	27

f. Auditores

NOMBRE	CARGO
Robinson Suarez Barco	Técnico Operativo

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD AUDITADA

a. Nombre o Razón Social: HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE

b. NIT: 891900650-2

c. Naturaleza Jurídica	SEM	EICE	EP	ESPD	NCE	NT	PA	OTRA
								X

E.S.E

Cuál?	HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE

d. Domicilio	Bugalagrande Valle

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

e. Representante Legal	Jhon Janner Morales
f. Cargo	Gerente
g. Cédula	6.200.507 de Buga la Grande
h. Dirección	Calle37 No. 25-49 Barrio Salesiano Tulúa Valle Calle 6ª Carrera 7ª Plaza Vieja
i. Teléfonos	Fijo 2236322 celular 321 200 73 11

IDENTIFICACIÓN DEL HALLAZGO

Condición Síntesis de la situación encontrada	**Criterio** Normatividad vulnerada	**Causa** Porque ocurrió la situación. Razones	**Efecto** Consecuencia generada por la condición irregular	**Redacción del Hallazgo** Que, Cuando, Donde y Como ocurrió.	**Valor presunto Detrimento** Letras y números

a. Condición: Con relación a las compras realizadas a la empresa Ok Publicidad Directa se evidencio que el Dr. Diego Fernando Rojas Trujillo, Ex gerente del Hospital San Bernabé de Bugalagrande el día 17 de octubre de 2016, hace entrega al señor Edwin Fernando Varela Bolaños, Coordinador de Almacén del Hospital San Bernabé de Bugalagrande, 26 facturas de compra de papelería e insumos de oficina, por una valor total de $82.218.500, facturación la cual le solicita se le diera ingreso al aplicativo XENCO de manera extemporánea, situación a la cual el actual Gerente Dr. Jhon Janner Morales no permitió y requirió se diera su ingreso en la fecha en que se fue entregada a la entidad, según consta en el Acta de reunión ordinaria 001 de fecha 31 de octubre de 2016.

El ingreso de dichos bienes, al almacén se efectuó en presencia del Ing. Heberth García Jefe de la Oficina de Control Interno de la entidad, a fin de corroborar que lo entregado correspondiere a lo relacionado en las facturas, evidenciándose que de los $82.218.500 que valen las facturas solo se entregó en físico un valor de $29.564.000, presentando un faltante en materiales por valor de $52.654.500.

De igual manera, se evidenció que la empresa Ok Publicidad Directa, se le habían generado más pagos por el mismo concepto suministro de papelería e insumos de oficina, los cuales se encontraban soportados con los CDP, RP y facturas, las cuales asciende a un total de $65.556.000, y que nunca Ingreso al almacén del Hospital San Bernabé de Bugalagrande como se fue manifestado en el oficio requerido al señor Edwin Fernando Varela Bolaños Almacenista de la entidad.

b. Criterio: Con base en el examen juicioso del compendio documental arrimado a la queja ciudadana que nos ocupa, se ha generado una presunta observación Administrativa con incidencia penal al transgredirse el artículo 397 de la Ley 599 del 2000.

c. Causa: Situación que se presentó por Irregularidades, que son contrarias al artículo 5 del Acuerdo No. 006 del 9 de mayo de 2016 que trata de los "Fines de la Contratación" y al numeral 9.1 del artículo 9 del citado Acuerdo y que fueron causadas posiblemente por falta al deber funcional descrito en el artículo 397 de la Ley 599 del 2000.

d. Efecto: El no tener registradas de manera adecuada las entradas en el almacén de la entidad y el haber entregado y solicitado su ingreso de manera extemporánea al módulo de inventarios demuestra que se generó una apropiación de los bienes o de los recursos de manera inapropiada y en contra de lo establecido en la norma dando origen a la connotación referida.

e. Redacción del Hallazgo : Con relación a las compras realizadas a la empresa Ok Publicidad Directa se evidencio que el Dr. Diego Fernando Rojas Trujillo, Ex gerente del Hospital San Bernabé de Bugalagrande el día 17 de octubre de 2016, hace entrega al señor Edwin Fernando Varela Bolaños, Coordinador de Almacén del Hospital San Bernabé de Bugalagrande, 26 facturas de compra de papelería e insumos de oficina, por una valor total de $82.218.500, facturación la cual le solicita se le diera ingreso al aplicativo

XENCO de manera extemporánea, situación a la cual el actual Gerente Dr. Jhon Janner Morales no permitió y requirió se diera su ingreso en la fecha en que se fue entregada a la entidad, según consta en el Acta de reunión ordinaria 001 de fecha 31 de octubre de 2016.

El ingreso de dichos bienes, al almacén se efectuó en presencia del Ing. Heberth García Jefe de la Oficina de Control Interno de la entidad, a fin de corroborar que lo entregado correspondiere a lo relacionado en las facturas, evidenciándose que de los **$82.218.500** que valen las facturas solo se entregó en físico un valor de **$29.564.000**, presentando un faltante en materiales por valor de **$52.654.500**.

De igual manera, se evidenció que la empresa Ok Publicidad Directa, se le habían generado más pagos por el mismo concepto suministro de papelería e insumos de oficina, los cuales se encontraban soportados con los CDP, RP y facturas, las cuales asciende a un total de **$65.556.000**, y que nunca ingreso al almacén del Hospital San Bernabé de Bugalagrande como se fue manifestado en el oficio requerido al señor Edwin Fernando Varela Bolaños Almacenista de la entidad.

Irregularidades, que son contrarias al artículo 5 del Acuerdo No. 006 del 9 de mayo de 2016 que trata de los "Fines de la Contratación" y al numeral 9.1 del artículo 9 del citado Acuerdo y que fueron causadas posiblemente por falta al deber funcional descrito en el artículo 397 de la Ley 599 del 2000,y que ocasionaron además, un presunto detrimento patrimonial por valor total de **$118.210.500** de acuerdo al artículo 6 de la Ley 610 del 2000.

f. Valor presunto Detrimento: $ 118.210.500

g. Trasladado a: (Fecha y CACCI)		FISCALIA		**PROCURADURIA**

PRESUNTOS RESPONSABLES

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	DIRECCIÓN	TELEFONOS
Diego Fernando Rojas	94.394.502	Ex Gerente	Calle 9 No.1-70 Barrio las mármoles de Bugalagrande	300 848 43 69

DOCUMENTOS DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES

Se aportan copias de los actos administrativos, acta de posesión, decreto de nombramiento, formato de hoja de vida única, copia de declaración de bienes y rentas, copia del documento de identidad, copia del manual de Funciones y Requisitos, certificación salarial, Dirección de residencia y oficina, Números telefónicos celular y fijo, copias de póliza de manejo vigencia 2016.

MATERIAL PROBATORIO QUE SUSTENTA EL PRESUNTO HALLAZGO

Copia del informe donde se evidencia el Hallazgo connotado.
Copia del listado de las facturas canceladas a la empresa OK Publicidad Directa las cuales no ingresaron al almacén.
Copias de los registros presupuestales de pago a la empresa OK Publicidad Directa
Copias de las facturas presentadas por OK Publicidad Directa
Copia del listado de las facturas canceladas a la empresa OK Publicidad Directa las cuales no ingresaron de manera completa al almacén.

OBSERVACIONES

NOMBRES Y FIRMAS	
Auditor Responsable	
ROBINSON SUAREZ BARCO Auditor	**ALEXANDER SALGUERO ROJAS** Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Administrativa con incidencia Disciplinaria a no dar cumplimiento al numeral 1 del Artículo 35 de la ley 734 de 2002, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Con relación a las compras realizadas a la empresa Ok Publicidad Directa se evidencio que el Dr. Diego Fernando Rojas Trujillo, Ex gerente del Hospital San Bernabé de Bugalagrande el día 17 de octubre de 2016, hace entrega al señor Edwin Fernando Varela Bolaños, Coordinador de Almacén del Hospital San Bernabé de Bugalagrande, 26 facturas de compra de papelería e insumos de oficina, por una valor total de $82.218.500, facturación la cual le solicita se le diera ingreso al aplicativo XENCO de manera extemporánea, situación a la cual el actual Gerente Dr. Jhon Janner Morales no permitió y requirió se diera su ingreso en la fecha en que se fue entregada a la entidad, según consta en el Acta de reunión ordinaria 001 de fecha 31 de octubre de 2016. Que al momento de dar ingreso al almacén este se efectuó en presencia del Ing. Heberth García Jefe de la Oficina de Control Interno de la entidad, a fin de corroborar que lo entregado correspondiere a lo relacionado en las facturas, evidenciándose que de los $82.218.500 que valen las facturas solo se entrego en físico un valor de $29.564.000, presentando un faltante en materiales por valor de $52.654.500, valor que se conceptúa como una presunta observación Administrativa Con Incidencia Fiscal, ver cuadro adjunto.

FACTURA	VALOR TOTAL FACTURA	VALOR REAL INGRESADO ALMACEN	FALTANTE
224	3.050.000	0	3.050.000
225	3.000.000	270.000	2.730.000
226	3.000.000	780.000	2.220.000
227	1.450.000	145.000	1.305.000
228	2.500.000	0	2.500.000
229	1.950.000	1.950.000	0
230	2.221.500	0	2.221.500
231	1.800.000	108.000	1.692.000
232	3.000.000	0	3.000.000
233	3.030.000	0	3.030.000
234	3.200.000	620.000	2.580.000
235	4.800.000	480.000	4.320.000
236	3.150.000	100.000	3.050.000
237	1.500.000	1.500.000	0
238	3.850.000	2.100.000	1.750.000
239	3.250.000	2.650.000	600.000
240	3.100.000	2.550.000	550.000
241	2.550.000	2.550.000	0
242	2.856.000	0	2.856.000
243	1.225.000	1.225.000	0
244	4.800.000	0	4.800.000
245	2.086.000	2.086.000	0
246	5.250.000	5.250.000	0
247	5.200.000	5.200.000	0
248	5.140.000	0	5.140.000
249	5.260.000	0	5.260.000
	82.218.500	29.564.000	52.654.500

Fuente: Área Financiera y Almacén Hospital San Bernabé de Bugalagrande

De igual manera se evidencia que la empresa Ok Publicidad Directa, se le habían generado más pagos por el mismo concepto suministro de papelería e insumos de oficina, los cuales se encontraban soportados con los CDP, RP y facturas que se relaciona en el siguiente cuadro.

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

Entidad: Ok Publicidad Directa				
No. Disp/presu	No. Regis/presu	Numero de factura	Beneficiario	valor
DP-20160134	RP-20160134	206	Ok Publicidad Directa	1.440.000
DP-20160244	RP-20160244	209	Ok Publicidad Directa	5.086.000
DP-20160275	RP-20160275	210	Ok Publicidad Directa	5.020.000
DP-20160378	RP-20160378	212	Ok Publicidad Directa	2.800.000
DP-20160379	RP-20160379	214	Ok Publicidad Directa	4.020.000
DP-20160409	RP-20160409	215	Ok Publicidad Directa	5.080.000
DP-20160417	RP-20160417	216	Ok Publicidad Directa	3.400.000
DP-20160488	RP-20160488	217	Ok Publicidad Directa	5.400.000
DP-20160502	RP-20160502	218	Ok Publicidad Directa	5.600.000
DP-20160513	RP-20160513	219	Ok Publicidad Directa	6.820.000
DP-20160514	RP-20160514	220	Ok Publicidad Directa	7.700.000
DP-20160515	RP-20160515	221	Ok Publicidad Directa	1.440.000
DP-20160569	RP-20160569	222	Ok Publicidad Directa	6.500.000
DP-20160570	RP-20160570	223	Ok Publicidad Directa	5.250.000
				65.556.000

Fuente: Área Financiera y Almacén Hospital San Bernabé de Bugalagrande

Facturación que asciende a un total de 65.556.000, y que nunca ingreso al almacén del Hospital San Bernabé de Bugalagrande como se fue manifestado en el oficio requerido al señor Edwin Fernando Varela Bolaños Almacenista de la entidad, configurando esto como una presunta observación Administrativa Con Incidencia Fiscal por el monto total de la facturación relacionada en el cuadro anterior.

3. Con referencia a los recursos que se fueron trasladados de la cuenta de corriente No. 854-257289-67 de Bancolombia, a la cuenta de ahorros No. 854-257289-67 perteneciente al mismo Banco, los cuales tenían una destinación específica, la cual es el saneamiento fiscal de la entidad.

   Se evidencio que el día 6 de septiembre se realizo el traslado de $30.000.000 en dos operaciones por valor de $15.000.000 cada uno, los cuales se fueron ejecutados en la cancelación a proveedores entre estos OK Publicidad en el mismo día 6/09, fecha en que se efectúa el traslado, por valor de $15.651.000 y a J&T Servicios SAS el día 9/09 por valor de $2.970.000.

   Es claro precisar que estos dineros tiene una destinación especifica la cual es el saneamiento fiscal de la entidad, como lo es el pago de deudas de vigencias anteriores y no el de pago de servicios o compras ejecutadas en la vigencia. connotando esto como una aplicación oficial diferente de aquella a que están destinados y dando origen a una Presunta observación Administrativa con incidencia Penal al trasgredir el Artículo 399 del Código Penal Colombiano.

FACTURAS PAGADAS A OK PUBLICIDAD QUE NO INGRESARON AL ALMACEN

Entidad: Ok Publicidad Directa				
No. Disp/presu	**No. Regis/presu**	**Numero de factura**	**Beneficiario**	**valor**
DP-20160134	RP-20160134	206	Ok Publicidad Directa	1.440.000
DP-20160244	RP-20160244	209	Ok Publicidad Directa	5.086.000
DP-20160275	RP-20160275	210	Ok Publicidad Directa	5.020.000
DP-20160378	RP-20160378	212	Ok Publicidad Directa	2.800.000
DP-20160379	RP-20160379	214	Ok Publicidad Directa	4.020.000
DP-20160409	RP-20160409	215	Ok Publicidad Directa	5.080.000
DP-20160417	RP-20160417	216	Ok Publicidad Directa	3.400.000
DP-20160488	RP-20160488	217	Ok Publicidad Directa	5.400.000
DP-20160502	RP-20160502	218	Ok Publicidad Directa	5.600.000
DP-20160513	RP-20160513	219	Ok Publicidad Directa	6.820.000
DP-20160514	RP-20160514	220	Ok Publicidad Directa	7.700.000
DP-20160515	RP-20160515	221	Ok Publicidad Directa	1.440.000
DP-20160569	RP-20160569	222	Ok Publicidad Directa	6.500.000
DP-20160570	RP-20160570	223	Ok Publicidad Directa	5.250.000
				65.556.000

OK PUBLICADO

10

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160134

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100206	DOTACION HOSP Y DE PERSONAL	$1,440,000.00

TOTAL:	$1,440,000.00
SON:	UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.
CONCEPTO:	CAMIBUSOS PROMOTORAS SALUD SN FACT 206

Disponibilidad Afectada No.:	CDP20160134
Registro a Nombre de:	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT:	2.518.184
Fecha de Expedición :	Feb.01 de 2016

f 206

Expedido por Presupuesto

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160275

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	$2,020,000.00
2A2020100203	PAPELERIA	$3,000,000.00

TOTAL: **$5,020,000.00**
SON: CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: PAPELERIA SN FACT 210

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160275
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Mar.22 de 2016

$ 210

Expedido por Presupuesto

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160378

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	$2,800,000.00

TOTAL: **$2,800,000.00**
SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: PAPELERIA SN FACT 212

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160378
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Abr.01 de 2016

212

Expedido por Presupuesto

HSBG HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160379

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100204	MATERIALES DE OFICINA	$4,020,000.00

TOTAL: **$4,020,000.00**
SON: CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: MATERIALES OFICINA

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160379
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Abr.01 de 2016

214

Expedido por Presupuesto

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160409

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100204	MATERIALES DE OFICINA	$5,080,000.00

TOTAL: **$5,080,000.00**
SON: CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: PAPELERIA SN FACT 215

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160409
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Abr.12 de 2016

Expedido por Presupuesto

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160417

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100204	MATERIALES DE OFICINA	$3,400,000.00

TOTAL: $3,400,000.00
SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: PAPELERIA SN FACT 216

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160417
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Abr.18 de 2016

Expedido por Presupuesto

16

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160488

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100204	MATERIALES DE OFICINA	$2,400,000.00
2A2020100204	MATERIALES DE OFICINA	$3,000,000.00

TOTAL: $5,400,000.00
SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: PAPELERIA SN FACT 217

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160488
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : May.06 de 2016

8217

Expedido por Presupuesto

17

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160502

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$5,600,000.00

TOTAL: $5,600,000.00
SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: PORTAFOLIOS Y HOJAS HOSPITAL SN FACT 218

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160502
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : May.24 de 2016

Expedido por Presupuesto

218

18

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160513

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$6,820,000.00

TOTAL: $6,820,000.00
SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: CARPETAS ARCHIVO Y PORTAFOLIOS SN FACT 219

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160513
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : May.31 de 2016

#219

Expedido por Presupuesto

19

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160514

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$3,850,000.00
2A2010100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$3,850,000.00

TOTAL: **$7,700,000.00**

SON: SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: VOLANTES CAMPAÑA VACUNACION PLEGABLES ATENCION INTEGRAL PACIENTE FORMATO DE SIGNOS VITALES

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160514

Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

NIT: 2.518.184

Fecha de Expedición : May.31 de 2016

Fact - 220

Expedido por Presupuesto

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160515

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$1,440,000.00

TOTAL: $1,440,000.00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: CARTILLAS PRACTICAS SALUDABLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE AUTOCUIDADOS SALUD FULL COLOR SN FRA 221

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160515

Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

NIT: 2.518.184

Fecha de Expedición : May.31 de 2016

X. 221

Expedido por Presupuesto

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160570

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	$2,900,000.00
2A2020100203	PAPELERIA	$2,350,000.00

TOTAL: $5,250,000.00

SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: CARPETAS ARCHIVO SN FRA 223

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160570

Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

NIT: 2.518.184

Fecha de Expedición : Jun.21 de 2016

Expedido por Presupuesto

22

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160569

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	$3,750,000.00
2A2020100203	PAPELERIA	$2,750,000.00

TOTAL: $6,500,000.00

SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: CARPETAS HISTORIAS Y RECETARIOS

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160569

Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

NIT: 2.518.184

Fecha de Expedición : Jun.21 de 2016

Factura 222

Expedido por Presupuesto

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160702

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$3,050,000.00

TOTAL: **$3,050,000.00**
SON: TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: CARNET CONTROL CITOLOGIAS Y VOLANTES RENDICIO CTAS

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160702
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Jul.04 de 2016

Expedido por Presupuesto

Hospital San Bernabé E.S.E.	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160708

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$3,000,000.00

TOTAL: **$3,000,000.00**
SON: TRES MILLONES DE PESOS M/L.
CONCEPTO: HOJAS TAMAÑO CARTA FULL COLOR

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160708
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Jul.08 de 2016

F225

Expedido por Presupuesto

25

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160716

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100204	MATERIALES DE OFICINA	$3,000,000.00

TOTAL: **$3,000,000.00**
SON: TRES MILLONES DE PESOS M/L.
CONCEPTO: MATERIALES OFICINA

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160716
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Jul.11 de 2016

226

Expedido por Presupuesto

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160719

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$1,450,000.00

TOTAL: $1,450,000.00
SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: IMPRESOS FORMATOS

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160719
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Jul.11 de 2016

Expedido por Presupuesto

Hospital San Bernabé E.S.E.	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160721

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$1,950,000.00

TOTAL: $1,950,000.00
SON: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: IMPRESOS

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160721
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Jul.12 de 2016

Expedido por Presupuesto

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160720

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$2,500,000.00

TOTAL: $2,500,000.00
SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: IMPRESOS

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160720
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Jul.12 de 2016

Expedido por Presupuesto

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160742

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$2,221,500.00

TOTAL: **$2,221,500.00**
SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L.
CONCEPTO: BOTONES ALUSIVOS CAMPAÑA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160742
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Jul.19 de 2016

Q 1.230

Expedido por Presupuesto

30

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160746

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	$1,800,000.00

TOTAL: $1,800,000.00
SON: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: VOLANTES CAMPAÑA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160746
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Jul.23 de 2016

23

Expedido por Presupuesto

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160862

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	$1,500,000.00
2A2020100203	PAPELERIA	$1,500,000.00

TOTAL: $3,000,000.00
SON: TRES MILLONES DE PESOS M/L.
CONCEPTO: PAPELEERIA

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160862
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Ago.01 de 2016

Expedido por Presupuesto

32

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160863

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	$1,515,000.00
2A2020100203	PAPELERIA	$1,515,000.00

TOTAL: **$3,030,000.00**
SON: TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: CARPETAS ARCHIVO CENTRAL

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160863
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Ago.01 de 2016

233

Fact.

Expedido por Presupuesto

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160864

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	$1,600,000.00
2A2020100203	PAPELERIA	$1,600,000.00

TOTAL: $3,200,000.00
SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: RECETARIOS MEDICOS Y FTOS SIGNOS VITALES SN FACT 234

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160864
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Ago.01 de 2016

234

Expedido por Presupuesto

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160872

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	$2,400,000.00
2A2020100203	PAPELERIA	$2,400,000.00

TOTAL: $4,800,000.00
SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: PORTAFOLIOS DE SERVICIOS

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160872
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Ago.05 de 2016

fact. 275

Expedido por Presupuesto

35

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160882

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	$1,575,000.00
2A2020100203	PAPELERIA	$1,575,000.00

TOTAL: **$3,150,000.00**
SON: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: PAPELERIA

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160882
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Ago.11 de 2016

Fact 36

Expedido por Presupuesto

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160886

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100203	PAPELERIA	$1,500,000.00

TOTAL: $1,500,000.00
SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L.
CONCEPTO:

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160886
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Ago.16 de 2016

Expedido por Presupuesto

37

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.134-7
Responsable Simplificado

FACTURA DE VENTA
229

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá Valle

FECHA FACTURA DIA	MES	AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
12	07	2016			

Señor (es) Hospital San Bernabe E.S.E.
C.C. o Nit 891900 6502 Teléfono: 2237580
Dirección Cll 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad B/de.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
2500	Cartillas. Full Color. Sobre seguimiento promoción y prevención usuarios.	780	1950000

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio Art. 733-779 del Codigo del Comercio

TOTAL $ 1950000

FIRMA COMPRADOR

C.C O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR

Jairo Y. R.
25186.44.

C.C O NIT

Completa

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-7

FACTURA DE VENTA
237

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá Valle

FECHA FACTURA DIA	MES	AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
16	08	2016			

(Señor (es) Hospital San Bernabe E.S.E.

C.C. o Nit. 891900650-2 Teléfono 2237580

Dirección Clle 6ª Cra 6ª Esquina Ciudad B/grande

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
300	Recetarios Medicos	5000	1.500.000.-

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio Art. 733-779 del Codigo del Comercio.

TOTAL $ 1.500.000 -

FIRMA COMPRADOR

FIRMA DEL VENDEDOR

25818-0

C.C O NIT

C.C O NIT

Completa

64 39

VENTA

J. Adolfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA
Nº 241

Cra. 26 No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA	DIA	MES	AÑO
	2	9	16

FECHA VENCIMIENTO	DIA	MES	AÑO

FECHA DE VENCIMIENTO	A	M	D

Señor(es): Hospital San Bernabé E.S.E.
C.C. o NIT: 891900650 2 Teléfono: 2237580
Dirección: C/le 6a Cra 6a Esq. Ciudad: Bugalagrande

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1000	Talonario de Formato fact. de Venta de Servicios del Hospital S.B. con 3 copias.	2550	2550.000 =

VALOR TOTAL

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio Art 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 2550.000 =

FIRMA COMPRADOR

C.C. o NIT

FIRMA DEL VENDEDOR

2518184

C.C. o NIT

Gráficas M.K. / Mariana Vélez - Nit. 29.672.697-5 - Tel. 2267438

ISO 9001 SC-CER185566

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. - BUGALAGRANDE

FIRMA RECIBIDO

Graficartes Ltda. - Nit. 800.008.576-7

*Resolución 3873 Art. 3° No se requiere Autorización de Numeración por la DIAN.

Completa

Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.134-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA
No. 243

C/a. 26 No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA	DÍA	MES	AÑO
	04	9	16

FECHA VENCIMIENTO	DÍA	MES	AÑO

Señor(es): Hospital San Rafael E.S.E.
C.C. o NIT: 891900 6502 Teléfono: 2237580
Dirección: Clle 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad: Tuluá.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
3000	Plegables Control Cervical Dispensar Servicio Amigos Full Color	408.33	1225000 =

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art 772-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 1.225000 =

FIRMA COMPRADOR
C.C. o NIT

FIRMA DEL VENDEDOR
Jul Adu R.
2518134
C.C. o NIT

EG - FO - 014
Julio de 2014

· medio del presente

nte bien y servicio:

cte)

pectivo pago.

Compra

A-1

12

FACTURA DE VENTA

Nº 245

J. Adolfo Ruiz
NIT 2.916.745-9
Régimen Simplificado

Calle 26 No 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA: DIA 6 MES 9 AÑO 16

FECHA VENCIMIENTO: DIA MES AÑO

Señor(es): Hospital Sta Barbara E.S.E.

C.C. o NIT: 891900 6502 Teléfono: 2237520

Dirección: C/le 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad: Tuluá.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
2000	Carpeta Yute verde de Gatis	1043	2086000
	Folder Ofic. Bacanados.		

Esta es una Factura de Contado - Venta que no admite el giro de Letra de Cambio, Art. 774-775 del Código del Comercio.

TOTAL $ 2086000.

FIRMA DEL COMPRADOR

C.C. o NIT

FIRMA DEL VENDEDOR

Jairo F. R.
2518184.

C.C. / NIT

Completa

A2

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.[illegible]84-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA
246

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	10	2016			

Señor (es) Hospital San Bernabe E.S.E.
C.C. o NIT. 891 900 6502 Teléfono: 2237580
Dirección Cll 6a Cra 6a Esq. Ciudad: Tuluá

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
2000	Carpetas de Historias Clinicas Troqueladas y Barnizadas full Color.	1050	2.100000 =
1500	Carpetas Archivo de Gestion Troqueladas y Barnizadas full Color	1050	1.575.000 =
1500	Carpetas Archivo Central Troqueladas y Barnizadas full Color	1050	1.575000 =

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-773 del Código del Comercio.

TOTAL $ 5.250000 =

FIRMA COMPRADOR

C.C. O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR Julio R. 2518184

C.C. O NIT

Completa

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Regimen Simplificado

FACTURA DE VENTA
247

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
3	10	2016			

Señor (es) Hospital San Bernabe E.S.E.
C.C. o Nit 891900650-2 Teléfono: 2237580
Dirección: C/le 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad: Tuluá.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
130	Portafolios de servicios diseñados en propalcote full Color.	4000	5200.000 =

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 5.200.000

FIRMA COMPRADOR
C.C. O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR
25981[illegible]
C.C. O NIT

014
014

Completa

AA

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184 9
Regimen Simplificado

FACTURA DE VENTA
225

Cra. 26No. 24 - 60 B. Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá Valle

FECHA FACTURA DIA	MES	AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
07	07	2016			

Señor (es) Hospital San Bernabe E.S.E.
CC o Nit 891 900 6502 Telefono 223
Direccion Clle 6a Cra 6a Esq. Ciudad B/ventura

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
3000	Plegables factura electrica. Full Color	410	1230000
4000	Formatos. Epicrisis Hos-fo-007	135	540000
3000	Cartillas. Planificacion Salud oral.	410	1230000

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio Art. 733-779 del Codigo del Comercio

TOTAL $ 3000000

FIRMA COMPRADOR

FIRMA DEL VENDEDOR
Jul YRR.
2518184.

CC O NIT

CC O NIT

DN compra-TX

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184 9
Regimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

226

Cra. 26No. 24 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tulua - Valle

FECHA FACTURA DIA	MES	AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
1	07	2016			

Señor (es) Hospital San Bernabe E.S.E.

C.C. o Nit 891900 6502 Telefono 2237580

Direccion Cll 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad B/ Guanabal.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
5000	Formato cod pyp - fo - 018	70	350.000 -
5000	Formato cod pyp - fo - 017	70	350.000 -
5000	Formato cod pyp - fo - 002	40	200.000 -
5000	Formato cod oly - fo - 030	40	200.000 -
10.000	Formato Hos - fo - 020	40	400.000 -
4000	Volantes Form. Cols. 2. Cara Actividad Fisica.	200	800.000 -
5000	Formato oly - fo - 003	70	350.000 -
1000	Plegables de Toxoplasmosis	350	350.000 -

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Codigo del Comercio.

TOTAL $ 3000.000 -

FIRMA COMPRADOR

C C O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR

25184

C C O NIT

Encompeta

A6

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.1[illegible]4-9
[illegible]

FACTURA DE VENTA
227

Cra. 26No. 24 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá Valle

FECHA FACTURA DIA	MES	AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
11	07	2016			

Señor (es) Hospital San Bernabe E.S.E.
CC o Nit 891900 6502 Teletono 2237580
Dirección Cll 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad Tuluá

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
10.000	Volantes full. Bln Campaña	145	1450.000 -
	Tome un minuto para ti		
	Detección de Seno		

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio Art 733-779 del Codigo del Comercio.

TOTAL $ 1450.000 -

FIRMA COMPRADOR

C C O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR
25191861

C.C. O NIT

Encompitas

A7

O.K. Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA
231

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA DIA	MES	AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
23	07	2016			

Señor (es) Hospital. San Bernabe. E.S.E.
C.C. o Nit 891900 6502 Teléfono 2237580
Dirección Cll 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad B/Guadal.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
10000	Volanta Campaña Salud Sexual y Reproductiva. Fond Color.	180	1800000

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 1800.000

FIRMA COMPRADOR
C.C O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR
25184.
C.C O NIT

DN completa

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2 518 184 - 7
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA
234

Cra. 26No. 24 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá Valle

FECHA FACTURA DIA	MES	AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
01	08	2016			

Señor (es) Hospital San Bernardo E.S.E.
C.C. o Nit 891900 6502 Teléfono 2237580
Dirección C/le 6ª Cra 6a Esq. Ciudad Bolívar.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
200	Carteles Bivouac Ayuda al Hijo.	10.000	2000.000
20000	Folletos Signos Vitales	60	1200.000

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio Art. 733-779 del Codigo del Comercio.

TOTAL $ 3.200.000

FIRMA COMPRADOR

C.C. O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR
2518184

C.C. O NIT

Incompleta

49

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184 9
régimen simplificado

FACTURA DE VENTA
235

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA DIA	MES	AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
05	08	2016			

Señor (es) Hospital San Bernardo E.S.E.
C C o Nit 891900650 2 Teléfono 2237570
Dirección C/h 6ª Cr 6ª Esq. Ciudad

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
5000	Cavit Inyectable Soluble Vacunacion Sin Barreras.	960	4'800.000

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio Art 733-779 del Codigo del Comercio

TOTAL $ 4'800.000

FIRMA COMPRADOR

C.C. O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR
J. 2518184

C C O NIT

Encomienda

50

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-7

FACTURA DE VENTA
236

Cra. 26No. 24 - 60 B. Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá Valle

FECHA FACTURA DIA	MES	AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
11	08	2016			

Señor (es) Hospital Sor Bernarda E.S.E.
C.C o Nit 891900650 2 Teléfono 2237580
Dirección Clle 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad Bguad.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
5000	Previniendo el Riesgo Cardiovascular Mejorare Activo Valoracion.	340	1700.000
2000	Plegables Hojas Dptiempo Como Usarlo 4x4 folleto	675	1350.000
1	Tonner de Tinta. Epson original para impresora. Color Negro	74000	74.000
2.	Resmas de papel. Tamaño Carta.	13000	26000

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art 733-779 del Codigo del Comercio.

TOTAL $ 3150.000

FIRMA COMPRADOR

FIRMA DEL VENDEDOR
2518184.

C C O NIT

C C. O NIT

EN COMPRA

7. 51

O.K
Publicidad Directa

J. Adolfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA 3
Nº 238

Cra. 26 No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	07	16			

Señor(es) Hospital San Bernabé E.S.E.
N.I.T. ó C.C. 891900650 2 Teléfono: 2237580
Dirección Cll. 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad: B/quilla

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
50000	Hojas - Tamaño Carta. Con: Cara de Hoja. Full. Color.	60	3000000 =
5000	Volantes especificos en Salud Sexual y reproductiva. Full. Color.	170	850.000 =

Esta factura Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio Art 772-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 3.850000 =

FIRMA COMPRADOR
C.C. ó NIT

FIRMA DEL VENDEDOR
Jairo Ruiz R.
2518184.
C.C. ó NIT

Gráficas MR / Mercurio Ruiz - NIT. 2.518.184-9 - Tel. 2237528

medio del presente

e bien y servicio:

lll Pesos Mcte)

ctivo pago.

FO - 014
de 2014

Encompra

: 52

y

O.K
Profesionales Diversos

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.164-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA
Nº 239

Cra. 26 No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
01	09	2016

FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO

Señor (es): Hospital. San Rafael. E.S.E.
C.C. o NIT: 891900650 2
Dirección: Cra. 6º Cll. 6º Esq.
Teléfono: 2237580
Ciudad: Bfranca.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
50000	Hojas. Tamaño oficio en Tonos de Hipoful. Colo.	60	3000000.-
50	Resmas. Yudico. Full. Colo.	5000	250000.-

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio Art 733-778 del Código del Comercio.

TOTAL $ 3250000.-

FIRMA COMPRADOR
C.C. o NIT

FIRMA DEL VENDEDOR
25181847
C.C. o NIT

Original: BIX / Adelfo Ruiz - NIT 2.518.164-9 - Tel. 2237580

3 - FO - 014
lio de 2014

INCOMPLETA

5 y. 13

O.K
Publicidad Efectiva

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA
Nº 240

Cra. 26 No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
2	9	16			

Señor(es): Hospital San Rafael de E.S.E
C.C. o NIT: 891900650-2 Teléfono: 2237580
Dirección: C/le 6ª Cra 6ª Esquina. Ciudad: B/ventura.

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1000	Cartillas. Full Color. en: Propiedades Bucales. Plegadas Control de Hipertensión Diabetes en Planes de Promoción y Prevención	550	550.000 =
4000	Lecturas Gráficas. Full Color.	500	2000.000 =
5000	Volantes. Campaña de Vacunación	110	550.000 =
		TOTAL $	3100000 =

Es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 772-773 del Código del Comercio.

FIRMA COMPRADOR
C.C. o NIT

FIRMA DEL VENDEDOR
25'818 c.
C.C. o NIT

medio del presente

nte bien y servicio:

ectivo pago.

	3 - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

DIL completa

5A

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.618.134-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

249

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA DIA	MES	AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
4	10	2016			

Señor (es) Hospital San Bernabé E.S.E.

C.C. o Nit 891900 6502 Teléfono: 2237580

Dirección Clle 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad: B/ga.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1000	Cartillas. en fumigación de Transmisión sexual full color.	1000	1000.000 -
1500	Cepillo pase de la vida. Contiene Citología impresión doble Cara.	400	600.000 -
5000	Volantes todos los días son de vacunación full. Cobertura Casta.	150	750.000 -
1500	Cartel Programa servicios Amigables.	400	600.000 =
2500	Afiches seguimiento promoción y prevención en Usuarios F.O.U. Color.	786	1.965.000 -
1000	Volantes. promoviendo. Detección Física.	345	345.000 -

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 5260.000 =

FIRMA COMPRADOR

C.C. O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR

J. Adelfo R.
2518134

C.C. O NIT

NO ENTREGO NADA

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Regimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

248

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	4	10 2016			

Señor (es): Hospital San Bernabé E.S.E.

C.C. o NIT: 8919006502 Teléfono: 2237580

Dirección: C/le 6º Cra 6ª Esq. Ciudad: Tuluá

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
3000	Carteles. concientizacion el.	700	2100000
	dientes sobre permanente		
	o moles de cobre		
3000	Carteles. practicas seguras	1000	3000.000
1000	formato. PYP-FO-013	40	40.000

Este es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 5.140.000

FIRMA COMPRADOR

C.C. O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR

C.C. O NIT

medio del presente

nte bien y servicio:

pectivo pago.

G - FO - 014
ulio de 2014

NO EMPAGO MAYOR

56

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.573.179-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

Nº 244

Cra. 26 No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
6	9	14			

Señor(es): Hospital San Bernabe E.S.E.
C.C. o NIT: 891900 6502 Teléfono: 2237580
Dirección: C/le 6ª Cra. 6ª Esq. Ciudad: B/d.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
120	Dontoteon. de servicio.	4000	4'200.000
	Distribuido en prospecto.		
	de 300 mg. x 200. Fuel.		
	C/u.		

Esta es una Factura de Compra - Venta que no asimila a una Letra de Cambio Art. 933 778 del Código del Comercio.

TOTAL $ 4'800.000

FIRMA COMPRADOR

C.C. o NIT

FIRMA DEL VENDEDOR
Jairo Ruiz R.
2508184.

C.C. o NIT

Gráficas MS / Adriana Vélez - NIT. 29.972.975-6 - Tel. 2232485

medio del presente

:e bien y servicio:

ctivo pago.

FO - 014
de 2014

NO FACTURO NO D/-

O.K
Calidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA
Nº 242

Cra. 26 No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA	DIA	MES	AÑO
	5	9	16

FECHA VENCIMIENTO	DIA	MES	AÑO

Señor(es): Hospital San Bernabe E.S.E.
C.C. ó NIT: 891900 6502 Teléfono: 2237580
Dirección: Cll 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad: Bfranca

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
2000	Cartillas seguimiento de	1428	2856000 =
	Promoción y Prevención del		
	Usuario fuel. Cota.		

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio Art 774-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 2856000 =

FIRMA COMPRADOR
C.C. ó NIT

FIRMA DEL VENDEDOR
2518184
C.C. ó NIT

Gráficas AM y Asociados Vélez - Nit. 16.172.692-6 - Tel. 2347462

medio del presente

nte bien y servicio:

Pesos Mcte)

pectivo pago.

G - FO - 014
lio de 2014

NO CUMPLO NADA

58

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 7 518 184-7

FACTURA DE VENTA
233

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro · Cels. 317 399 7717
Tulua Valle

FECHA FACTURA DIA	MES	AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
01	08	2016			

Señor (es) Hospital San Bernabé E.S.E.
C.C o Nit 891900 6502 Teléfono 2237580
Dirección Clle 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad B/bernd.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
2000	Plegables Infección respiratoria Aguda. Ira Full Color.	410	820.000
2000	Plg. Diarrea Infecciosa Complicada Full Color.	410	820.000
2000	Plegables sobre la Varicela.	410	820.000
1000	Plegables Ligados a Tungiasis. Full Color.	410	410.000
320	Cartilla Diarrea Infecciosa Color.	500	160.000

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio Art. 733-779 del Codigo del Comercio.

TOTAL $ 3030.000

FIRMA COMPRADOR

FIRMA DEL VENDEDOR
7518184.

C.C. O NIT

C.C. O NIT

NO COBRE NADA

O.K Publicidad Directa

J Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Regimen Simplificado

FACTURA DE VENTA
232

Cra. 26No. 24 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá Valle

FECHA FACTURA DIA	MES	AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
01	08	2016			

Señor (es) Hospital San Rafael E.S.E.
C.C o Nit 891900 6502 Telefono: 2237580
Direccion C/le 6a Cra 6a Esq. Ciudad: B/Grande

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
5000	Cartas de Salud Ocupacional a Full Color Tipo Playera.	600	3000.000

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Codigo del Comercio

TOTAL $ 3000.000

FIRMA COMPRADOR

FIRMA DEL VENDEDOR
25/8/16

C.C O NIT

C C O NIT

NO ENTREGO NADA

60

O.K Publicidad Directa

J Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Impuesto Simplificado

FACTURA DE VENTA
230

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tulua - Valle

FECHA FACTURA DIA	MES	AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
19	07	2016			

Señor (es) Hospital San Bruno E.
C.C o Nit 891900 6502 Telefono 2237580
Direccion Cll 6° Cra 6= Esq. Ciudad B/ Grande

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1500	Botones. Plastico Campaña Salud sexual y reproductiva Fund E.S.E. Yotando.	1481	2221500

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio Art. 733-779 del Codigo del Comercio

TOTAL $ 2221.500

FIRMA COMPRADOR

C C O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR
25181460

C C O NIT

NO FIRMO NADA

6)

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT 2.518[illegible]34-9
Régimen simplificado

FACTURA DE VENTA
228

Cra. 26No. 24 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA DIA	MES	AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
12	07	2016			

Señor (es) Hospital San Rafael E.S.E.
C.C o Nit. 891900 6502 Teléfono 2237580
Dirección Cll 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad B/ventura

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
320	Cajas - Archivo inactivo	7812,50	2500000 -

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio Art 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 2500000 -

FIRMA COMPRADOR

C.C O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR
2518184

C.C O NIT

NO ENTREGO NADA

62

O.K Publicidad Directa

J Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-7
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA
224

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tulua - Valle

FECHA FACTURA DIA	MES	AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA	MES	AÑO
27	07	2016			

Señor(es): Hospital San Bernardo E.S.E.
C.C. o Nit: 891900 6502 Telefono: 2237580
Direccion: C/lle 6a Cra 6a Esq. Ciudad: B/ Guadalupe

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
10.000	Volantes Full Color Alusivos	305	3050.000
	de Cuentas a La Comunidad		
	Año 2015 Zona Rural y Urbana		

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733.779 del Codigo del Comercio.

TOTAL $ 3050.000

FIRMA COMPRADOR

C C O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR
25191847

C C O NIT

XLO MINEGO NMA

FACTURAS DE OK PUBLICIDAD DIRECTA ENTREGADAS EN ALMACEN Y COTEJADAS PARA DETERMINAR FALTANTE

FACTURA	VALOR TOTAL FACTURA	VALOR REAL INGRESADO ALMACEN	FALTANTE
224	3.050.000	0	3.050.000
225	3.000.000	270.000	2.730.000
226	3.000.000	780.000	2.220.000
227	1.450.000	145.000	1.305.000
228	2.500.000	0	2.500.000
229	1.950.000	1.950.000	0
230	2.221.500	0	2.221.500
231	1.800.000	108.000	1.692.000
232	3.000.000	0	3.000.000
233	3.030.000	0	3.030.000
234	3.200.000	620.000	2.580.000
235	4.800.000	480.000	4.320.000
236	3.150.000	100.000	3.050.000
237	1.500.000	1.500.000	0
238	3.850.000	2.100.000	1.750.000
239	3.250.000	2.650.000	600.000
240	3.100.000	2.550.000	550.000
241	2.550.000	2.550.000	0
242	2.856.000	0	2.856.000
243	1.225.000	1.225.000	0
244	4.800.000	0	4.800.000
245	2.086.000	2.086.000	0
246	5.250.000	5.250.000	0
247	5.200.000	5.200.000	0
248	5.140.000	0	5.140.000
249	5.260.000	0	5.260.000
	82.218.500	29.564.000	52.654.500

64
63

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

135-23.01

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
AUTO COMISORIO No SOIF- 058-2017
PARA PROFERIR INDAGACIÓN PRELIMINAR
SOIF- 058 - 2017

Vigencia 2017

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

MUNICIPIO: BUGALAGRANDE- VALLE

ENTIDAD: HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE

La Suscrita Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales, en ejercicio de su competencia conferida por la Ordenanza 122/01, de conformidad con lo previsto en la Ley 610/00 y demás normas concordantes procede a proferir comisión teniendo como basamento los siguientes

Antecedentes

La Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, recibió hallazgo fiscal No 2 bajo radicado CACCI 5078 del 08 de Agosto de 2017, del Director Operativo de Comunicaciones y participación ciudadana, como resultado de visita fiscal para atender la denuncia ciudadana CACCI 7846 DC 142-2016.

El hallazgo fiscal No 2 reza lo siguiente: "con relación a las compras realizadas a la empresa Ok Publicidad Directa se evidencio que el Dr. Diego Fernando Rojas Trujillo, exgerente del Hospital San Bernabé de Bugalagrande el día 17 de Octubre de 2016, hace entrega al señor Edwin Fernando Varela Bolaños, coordinador de almacén del Hospital San Bernabé, 26 facturas de compra de papelería e insumos de oficina presentando inconsistencias en la entrega y además se evidencio que a la empresa ok publicidad directa, se le habían generado más pagos por el mismo concepto y nunca ingresaron al almacén del hospital de San Bernabé" generando un presunto detrimento patrimonial por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS ($118.210.500)**

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

PRIMERO: Asignar a la Doctora VANESSA LONDOÑO LONDOÑO, quien contara con el apoyo Técnico del señor HECTOR FABIO LONDOÑO SANCHEZ quien fue incorporado en la planta temporal de la entidad, mediante resolución 885 del 30 de agosto de 2017 para que en el término de diez (10) días a partir del recibo de esta comisión apertura Indagación Preliminar sobre los hechos establecidos en los antecedentes.

SEGUNDO: Conceder al comisionado un término de hasta seis (6) meses conforme a lo establecido en el artículo 39 de la ley 610 DE 2000, para adelantar las diligencias preliminares.

TERCERO: El comisionado queda facultado para decretar y practicar las pruebas de conformidad con el artículo 39 de la Ley 610/00.

CUARTO: Una vez vencido el término de comisión, el funcionario proyectará Auto de archivo de Indagación Preliminar y/o Proceso de Responsabilidad Fiscal el cual pasará al despacho para la firma de la Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales.

QUINTO: Hacer entrega del expediente al profesional universitario contentivo de Sesenta y Tres (63) folios

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

27-09-17

VANESSA LONDOÑO LONDOÑO
Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

Proyecto: Ha[illegible]

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

65 64

135-23.01

AUTO No. 423
APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR

Santiago de Cali, lunes dos (2) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA

Radicación Nº:	SOIF-058-17
Entidad :	HOSPITAL SAN BERNABE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE
Procedencia del hallazgo:	Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana CACCI 7846 DC 142-2016
Cuantía del presunto daño	CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS ($118.210.500)

I. COMPETENCIA

En la ciudad de Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017) en cumplimiento a lo dispuesto en el Auto Comisorio No. SOIF-058-2017 calendado el veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), la suscrita Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales, procede a dictar Auto de Indagación Preliminar, dentro del expediente No. SOIF-058-2017 con fundamento en los artículos 268 numeral 5 y 271 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 39 de la Ley 610 de 2000 y la Ordenanza No 122 de 2001, previas las siguientes consideraciones

II. ORIGEN D EL ANTECEDENTE

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, realiza visita fiscal al Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, producto de una denuncia ciudadana conforme al oficio CACCI 7846 DC 142-2016 surgiendo de ello un presunto detrimento patrimonial en dicha entidad según hallazgo No. 2 por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS ($118.210.500).

III. HECHOS

Conforme a la visita realizada al Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande seguidamente se relacionan los hechos materia de la presente Apertura de Indagación Preliminar:

La Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante oficio CACCI fechado el 8 de agosto del 2017 bajo el radicado No. 5078, recibe por parte del Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana, presunto hallazgo fiscal No. 2 al Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, el cual surge como producto de la visita fiscal en atención a una denuncia ciudadana CACCI 7846 DC 142-2016, generando en dicha entidad un presunto detrimento patrimonial por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS ($118.210.500).

Esta Subdirección en ejercicio de su competencia conferidas 122 del 2001 y de conformidad con lo previsto en la Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes mediante Auto Comisorio No. SOIF-058-2017 fechado el día 26 de septiembre de 2017, resolvió asignar el presente caso del hallazgo No. 2 para los efectos pertinentes contando con el apoyo del Técnico Operativo HÉCTOR FABIO LONDOÑO SÁNCHEZ, incorporado a la planta temporal de la entidad mediante Resolución No. 885 del 30 de agosto del 2017 para que dentro de un término perentorio de Apertura Preliminar sobre los hechos materia de dicha investigación.

Hallazgo No. 2

"Con relación a las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa, se evidencio que el Doctor Diego Fernando Rojas Trujillo, exgerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, el día 17 de octubre de 2016, hace entrega al señor Edwin Fernando Varela Bolaños, coordinador del almacén del Hospital San Bernabé, 26 facturas de compra de papelería e insumos de oficina, por valor de $82.218.500, facturación la cual le solicita se le diera ingreso al aplicativo XENCO de manera extemporánea, situación a la que el actual Gerente Doctor Jhon Janner Morales no permitió y requirió se diera su ingreso en la fecha en que fue entregada a la entidad, según consta en el Acta de reunión ordinaria 001 de fecha 31 de octubre de 2016.

El ingreso de dichos bienes, al almacén se efectuó en presencia del Ingeniero Heberth García jefe de la oficina de Control Interno, afín de corroborar que lo entregado correspondiere a lo relacionado en las facturas, evidenciándose que de los $82.218.500 que valen las facturas solo se entregó en físico un valor de $29.564000, presentando un faltante en materiales por valor de $52.654.500.

De igual manera se evidencio que la empresa OK Publicidad Directa, se le había generado más pagos por el mismo concepto suministro de papelería e insumos de oficina, los cuales se encontraban soportados con los CDP, RP y facturas, las cuales ascienden a un total de $65.556.000, y que nunca ingreso al almacén del Hospital San Bernabé.

Irregularidades que son contrarias al artículo 5 del Acuerdo No. 006 del 9 de mayo de 2016 que trata de los fines de la contratación y el numeral 9.1 del artículo 9 del citado acuerdo y que fueron causadas posiblemente por la falta al deber funcional descrito en el articulo397 de la Ley 599 del 200 y que ocasionaron además un presunto detrimento patrimonial por valor total de $118.210.500 de acuerdo al artículo 6 de la Ley 610 del 2000".

IV. PRUEBAS

De conformidad con el Título II actuación procesal capítulo I de las pruebas decrétense y practíquense las siguientes:

Téngase como prueba documentales todos y cada uno de los documentos que válidamente hacen parte del expediente No. SOIF-058-17 allegados producto de la visita fiscal, en atención a la denuncia ciudadana CACCI 78 DC 142-2016, con la finalidad de establecer las presuntas irregularidades según el referido hallazgo al Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

TESTIMONIALES:

Citar al exgerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande Doctor DIEGO FERNANDO ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.392.502 expedida en Tuluá Valle, para escuchar en declaración juramentada y exponga lo que conozca acerca de los hechos objeto de esta apertura de indagación preliminar.

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

La anterior diligencia se practicará en fecha y hora que fijará este Despacho.

Las demás que sirvan para el esclarecimiento de los hechos.

V. RESUELVE

PRIMERO: Aperturar la Indagación preliminar con fundamento en el Artículo 39 de la Ley 610 de 2000.

SEGUNDO: Decretar y practicar las pruebas enunciadas en el Capítulo IV del presente Auto

TERCERO: Requerir a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana copia de la respuesta de contradicción al informe preliminar de la Denuncia Ciudadana CACCI 7846 DC-142-2016 con sus respectivos soportes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA LONDOÑO LONDOÑO
Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

Proyecto: Héctor Fabio Londoño, Técnico Operativo

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
10-CAC-1 1 [illegible]
CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO
Y CONTROL A LA INFORMACION
3/10/2017 4:10

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.01

Santiago de Cali,

Señor
JHON JANNER MORALES
Gerente del Hospital San Bernabé E.S.E del Municipio de Bugalagrande
Calle 6ª Carrera 7ª Plaza Vieja
BUGALAGRANDE - VALLE

ASUNTO: **COMUNICACIÓN SOIF-058-17**

Me permito comunicarle que mediante **Auto No.423 de fecha 02 de Octubre de 2017**, se apertura Indagación Preliminar con **Radicación SOIF- 058-17**, sobre presuntas irregularidades con relación a las compras realizadas el día 17 de Octubre de 2016 a la empresa OK Publicidad Directa, encontradas en visita fiscal realizada por este órgano de Control, acatando una denuncia ciudadana recibida en la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

Atentamente,

VANESSA LONDOÑO LONDOÑO
Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

Copia: Archivo

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

10:17:58 AM
02/11/2017
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE CITACION PARA APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR QU
Destino: DIEGO FERNNADO ROJAS TRUJILLO
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 **Radicado:** 6888 **Anexos:** 1 lucy

Santiago de Cali,

Señor
DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Exgerente Hospital San Bernabé de Bugalagrande
Calle 9 No. 1 - 70 Barrió los Mármoles
Bugalagrande- Valle del Cauca

Asunto: Citación Proceso Apertura de Indagación Preliminar que se Adelanta bajo el Radicado Con el SOIF- 058-17

De manera atenta le solicito presentarse en la Contraloría Departamental Valle del Cauca, Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, ubicada en el Piso 5 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca de la carrera 6 entre calles 9 y 10 de Cali Valle, el día miércoles quince (15) de noviembre del dos mil diecisiete (2017) a las diez (10:00 am) horas, con el fin de ser escuchado en Declaración Jurada dentro del Proceso Apertura de Indagación Preliminar que se adelanta bajo el **Radicado con el SOIF- 058-17**, por presuntas irregularidades en las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa, en calidad de Gerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande para la época de los hechos.

Su no comparecencia implicara sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

HECTOR FABIO LONDOÑO SANCHEZ
Técnico Operativo

Copia: Archivo

Entregando lo mejor de los colombianos

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

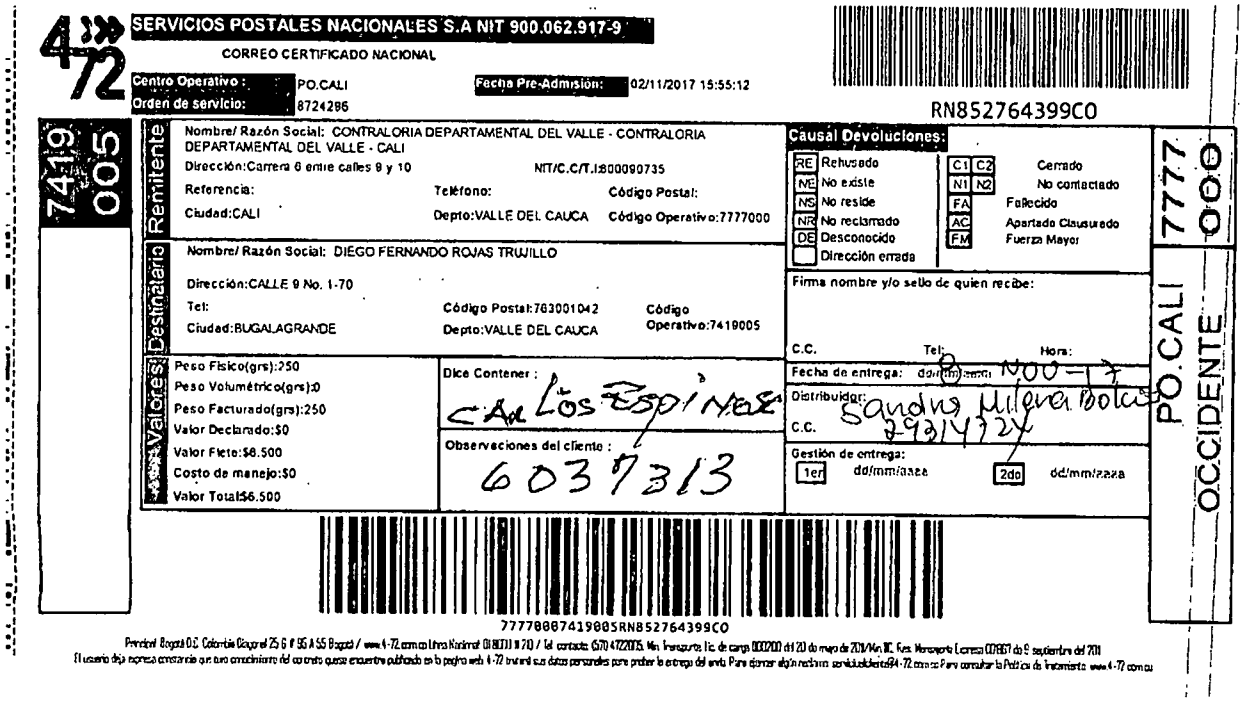

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.CALI Fecha Pre-Admision: 02/11/2017 15:55:12

Orden de servicio: 8724286

RN852764399CO

7419 005

Remitente

Nombre/ Razón Social: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE - CALI

Dirección:Carrera 6 entre calles 9 y 10 NIT/C.C/T.I:800090735

Referencia: Teléfono: Código Postal:

Ciudad:CALI Depto:VALLE DEL CAUCA Código Operativo:7777000

Destinatario

Nombre/ Razón Social: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Dirección:CALLE 9 No. 1-70

Tel: Código Postal:763001042 Código Operativo:7419005

Ciudad:BUGALAGRANDE Depto:VALLE DEL CAUCA

Valores

Peso Físico(grs):250
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):250
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$6.500
Costo de manejo:$0
Valor Total:$6.500

Dice Contener : CA Los Espinos

Observaciones del cliente : 6037313

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 N1 N2 Cerrado / No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 8 NOV 17

Distribuidor: Sandra Milena Bolaños

C.C. 29214724

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

PO.CALI 7777 000 OCCIDENTE

7777000741900SRN852764399CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014 Min. TIC. Res. Mensajería Externa 001867 de 9 septiembre del 2011

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 buscando sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo ante servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

135-23.04

Santiago de Cali, 16 de Noviembre de 2017

CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA

Siendo las 10:00 A.M del día miércoles 15 de Noviembre de 2017 y previo citatorio, se deja constancia de que el señor **DIEGO FERNANDO ROJAS**, previo requerimiento a la dirección calle 9 No. 1-70 en la fecha indicada, no compareció a rendir Declaración Jurada dentro de las diligencias que se adelantan bajo el **SOIF 058-** se deja constancia por parte del Técnico Operativo.

Se manifiesta de igual forma que se requiere por segunda oportunidad al señor **DIEGO FERNANDO ROJAS** para surtir dicha diligencia el día Martes 28 de noviembre del 2017 a las 10:00.

HECTOR FABIO LONDOÑO SANCHEZ
Técnico Operativo

Copia: SOIF 058-17

72

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

10:30:13 AM
21/11/2017
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE COTACION SOIF 058-17
Destino: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 Radicado: 7240 Anexos: 1 NOHEMY

135-23.04

Santiago de Cali,

Señor
DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Exgerente Hospital San Bernabé de Bugalagrande
Calle 9 No. 1 - 70 Barrió los Mármoles
Bugalagrande- Valle del Cauca

Asunto: Citación Proceso Apertura de Indagación Preliminar que se Adelanta bajo el Radicado Con el SOIF- 058-17

De manera atenta le solicito presentarse en la Contraloría Departamental Valle del Cauca, Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, ubicada en el Piso 5 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca de la carrera 6 entre calles 9 y 10 de Cali Valle, el día martes veintiocho (28) de noviembre del dos mil diecisiete (2017) a las diez (10:00 am) horas, con el fin de ser escuchado en Declaración Jurada dentro del Proceso Apertura de Indagación Preliminar que se adelanta bajo el **Radicado con el SOIF- 058-17**, por presuntas irregularidades en las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa, en calidad de Gerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande para la época de los hechos.

Su no comparecencia implicara sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

HECTOR FABIO LONDOÑO
Técnico Operativo

Copia: Archivo

Entregando lo mejor de los colombianos

4-72

73

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

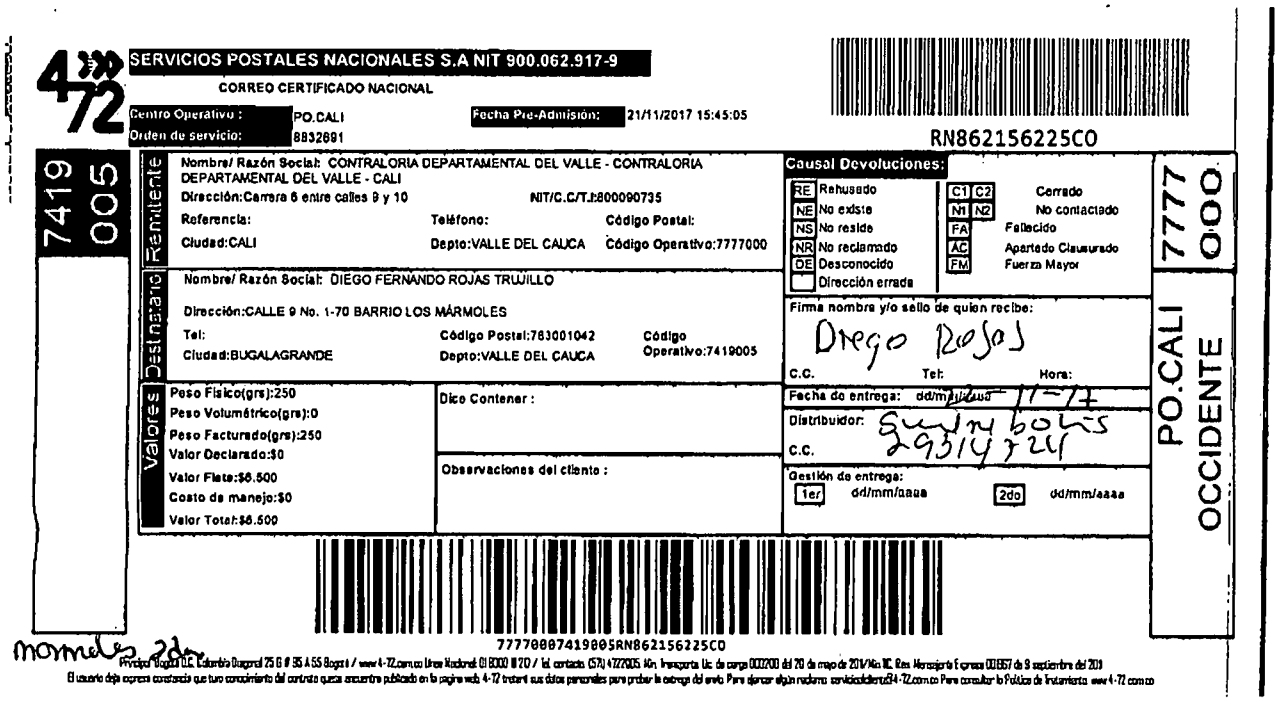

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.CALI Fecha Pre-Admisión: 21/11/2017 15:45:05

Orden de servicio: 8832691

RN862156225CO

7419 005

Remitente

Nombre/ Razón Social: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE - CALI

Dirección:Carrera 6 entre calles 9 y 10 NIT/C.C/T.I:800090735

Referencia: Teléfono: Código Postal:

Ciudad:CALI Depto:VALLE DEL CAUCA Código Operativo:7777000

Causal Devoluciones:

RE Rehusado | NE No existe | NS No reside | NR No reclamado | DE Desconocido | Dirección errada

C1 C2 Cerrado | N1 N2 No contactado | FA Fallecido | AC Apartado Clausurado | FM Fuerza Mayor

Destinatario

Nombre/ Razón Social: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Dirección:CALLE 9 No. 1-70 BARRIO LOS MÁRMOLES

Tel: Código Postal:763001042 Código Operativo:7419005

Ciudad:BUGALAGRANDE Depto:VALLE DEL CAUCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe: Diego Rojas

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 11-7

Distribuidor: Guillermo Rojas

C.C. 2931424

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Valores

Peso Físico(grs):250

Peso Volumétrico(grs):0

Peso Facturado(grs):250

Valor Declarado:$0

Valor Flete:$6.500

Costo de manejo:$0

Valor Total:$6.500

Dice Contener :

Observaciones del cliente :

7777000 PO.CALI OCCIDENTE

7777000741900SRN862156225CO

Impreso Bogotá D.C. Calle/Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 7210 / Tel. contacto: (57) 4727005 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014 Min. TIC. Res. Mensajería Express 001857 de 9 septiembre del 2013

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para prestar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

Santiago de Cali,

Señor
DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Exgerente Hospital San Bernabé de Bugalagrande
Calle 9 No. 1 - 70 Barrió los Mármoles
Bugalagrande- Valle del Cauca

Asunto: Citación Proceso Apertura de Indagación Preliminar que Se Adelanta bajo el Radicado Con el SOIF- 059-17

De manera atenta le solicito presentarse a la Contraloría Departamental Valle del Cauca, Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, el día miércoles quince (15) de noviembre del dos mil diecisiete (2017) a las nueve (09:00 am) horas, con el fin de ser escuchado en Declaración Jurada dentro del Proceso Apertura de Indagación Preliminar que se adelanta bajo el **Radicado con el SOIF-059-17**, por presuntas irregularidades frente a los gastos realizados con la empresa J&T Servicios SAS, en calidad de exgerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande para la época de los hechos.

Su no comparecencia implicara sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

HECTOR FABIO LONDOÑO SANCHEZ
Técnico Operativo

Copia: Archivo

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

135-23.04

Santiago de Cali, 29 de Noviembre de 2017

CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA

Siendo las 10:00 A.M día martes 28 de noviembre del 2017 y previo citatorio, se deja constancia que el señor **DIEGO FERNANDO ROJAS**, previo requerimiento a la dirección calle 9 No. 1-70 Barrio los Mármoles del municipio de Bugalagrande en la fecha indicada no compareció a rendir Declaración Jurada dentro de las diligencias que se adelantan bajo el **SOIF 058-** se deja constancia por parte del Técnico Operativo.

HECTOR FABIO LONDOÑO SANCHEZ
Técnico Operativo

Copia: SOIF 058-17

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

77

SECRETARIA COMUN
DIRECCION OPERATIVA DE REAPONSABILIDAD FISCAL

135-07. 12

Santiago de Cali, tres (3) de enero de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE TRÁMITE No.005

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ENTREGA DE EXPEDIENTES

La suscrita Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales, en ejercicio de su competencia conferida por la Ordenanza 122/01, de conformidad con lo previsto en la Ley 610/00 y demás normas concordantes procede a proferir comisión teniendo como basamento el siguiente.

ANTECEDENTES

- Que mediante Resolución No. 1276 del 5 de diciembre de 2017, fue vinculada la doctora JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.168.001, en calidad de provisional de la Entidad adscrito a la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, en el cargo de Profesional Universitaria .

Por lo anterior la Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales.

RESUELVE:

PRIMERO: Asignar a la doctora, JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA, para proyectar las actuaciones procesales de los siguientes expedientes SOIF-042-14, SOIF-023-16, SOIF-047-16, SOIF-016-17, SOIF-044-17, SOIF-046-17, , SOIF-058-17, SOIF-059-17, SOIF-060-17, SOIF-061-17, SOIF-062-17, SOIF-063-17, SOIF-064-17, SOIF-065-17, SOIF-066-17, SOIF-068-17, SOIF-069-17, SOIF-070-17, SOIF-071-17, SOIF-072-17.

SEGUNDO: Conceder a la Profesional Universitaria, los términos establecidos en la Ley 610 de 2000, para adelantar el estudio y el acervo probatorio a que haya lugar a fin de tomar la decisión que en derecho corresponda.

TERCERO: Una vez vencido el término anterior el funcionario proyectará el respectivo Auto.

CUARTO: Copia del presente auto reposará en el expediente

CUMPLASE:

VANESSA LONDOÑO LONDOÑO
Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

Proyecto: Maria Eugenia Hernández –Secretaria (E)

Recibí 04/01/18
Jenny Katherin
Cardona
Ospina.

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

04:12:38 PM
10/01/2018
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230

Asunto: CE SOIF 058- Y SOIF 059- DEL 2017 APERTURA DE INDAGACION
Destino: JHON JANNER MORALES
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 **Radicado:** 183 **Anexos:** 1 NOHEMY

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
135-23.04

Santiago de Cali,

Señor:
JHON JANNER MORALES
Gerente Hospital San Bernabé Bugalagrande
Cr 7 Cl 6 Esq
Bugalagrande - Valle

Referencia: Solicitud de Información proceso de Apertura de Indagación Preliminar **radicados SOIF 058-17**, y **SOIF 059-17**

Cordial Saludo

De manera comedida y para efecto de continuar el presente proceso de Apertura de Indagación Preliminar que se adelanta en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca - Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales bajo los Expedientes **SOIF 058-17**, y **SOIF 059-17,** por medio de la presente me permito solicitar toda la información necesaria del Señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO con C.C. 94.394.502 Exgerente Hospital San Bernabé de Bugalagrande:

- ✓ Resolución de su nombramiento.
- ✓ Acta de Posesión
- ✓ Hoja de vida en formato único
- ✓ Declaración de Bienes y Rentas
- ✓ Póliza de manejo Global
- ✓ Certificado Laboral donde se especifique salario y período laborado
- ✓ Fotocopia Cédula de ciudadanía

Lo anterior en razón a una denuncia ciudadana CACCI 7846 DC 142-2016 ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca por presuntas irregularidades en la mencionada entidad.

Favor citar en respuesta los Procesos **SOIF 058-17**, y **SOIF 059-17,** esta información debe de llegar al despacho en el término de tres (3) posteriores al recibo de esta solicitud, al Piso 5 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca de la carrera 6 entre calles 9 y 10 de Cali Valle.

Atentamente,

JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA
Profesional Universitaria

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

04:08:54 PM
10/01/2018
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230

Asunto: CE SOIF 058- Y SOIF 059 DEL 2017
Destino: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 **Radicado:** 182 **Anexos:** 1 NOHEMY

135-23.01

Santiago de Cali,

Señor
DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Exgerente Hospital San Bernabé de Bugalagrande
Calle 9 N° 1 - 70 Barrio los Mármoles
Bugalagrande - Valle del Cauca

ASUNTO: TERCERA CITACIÓN EXPEDIENTE SOIF- 058 - 17 Y SOIF - 059 - 17

Se solicita se sirva comparecer a este Despacho ubicado en el 5º piso de la Gobernación del Valle del Cauca, el día jueves dieciocho (18) de enero de 2018, a las nueve (9 am) horas, con el fin de ser escuchado en declaración juramentada **Expediente SOIF- 058 - 17** sobre las presuntas irregularidades investigadas en el expediente de la referencia, con relación al hallazgo fiscal No. 2 Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, el cual surge como producto de la visita fiscal en atención a una denuncia ciudadana CACCI 7846 DC 142-2016,.

Así mismo, se sirva comparecer a este Despacho a las diez (10 am) horas, con el fin de ser escuchado en declaración juramentada **Expediente SOIF- 059 - 17** presunto hallazgo fiscal No. 1 Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande Valle, el cual surge como producto de la visita fiscal en atención a una denuncia ciudadana CACCI 7846 DC 142-2016.

Esta es su tercera citación teniendo en cuenta que las anteriores para ambos expedientes se han entregado y notificado en su debida forma según la Ley. Para tales efectos se le comunica al Señor **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO** que su no comparecencia, le hará acreedor de la sanción prevista en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, que será interpuesta por este Despacho plasmado en el artículo 114 Parágrafo 2°:

*"**Parágrafo 2°.** La no atención de estos requerimientos genera las sanciones previstas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. En lo que a los particulares se refiere, la sanción se tasará entre cinco (5) y diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes"*

Así mismo,

***"Artículo 218 del CGP. Efectos de la inasistencia del testigo.** En caso de que el testigo desatienda la citación se procederá así:*

2. Si el interesado lo solicita y el testigo se encuentra en el municipio, el juez podrá ordenar a la policía la conducción del testigo a la audiencia si fuere factible. Esta conducción también podrá adoptarse oficiosamente por el juez cuando lo considere conveniente."

Ya una vez teniendo conocimiento de lo que implica la no comparecencia a este despacho esta es la última citación que se le efectuara.

Atentamente,

JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA
Profesional Universitaria

Copia: Archivo

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.01

CONSTANCIA NO COMPARECENCIA

La suscrita Profesional Universitaria que sustancia el expediente con Proceso de Responsabilidad Fiscal radicado bajo el SOIF- 58 – 17, deja constancia que fue citado el señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, para ser escuchado en diligencia de Declaración Juramentada el día lunes dieciocho (18) de febrero de 2018, a las nueve (9) horas según consta a folio 79, sin hacerse presente al Despacho.

No presento excusa por no comparecer.

JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA
Profesional Universitaria

Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN No. 310000091897 de 2016/03/04 Desde 700007640000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595.

81

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
16/01/2018 04:30 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
17/01/2018 06:00 p. m.

Factura de venta no valida como soporte de pago

700016855878

MENSAJERÍA

DESTINATARIO

CALI\VALL\COL

JENNY KATHERINE CARDONA OSPINA CC 8822488
EDF GOBERNACION DEL VALLE PISO 5
0328881891

DATOS DEL ENVIO	
Tipo de empaque:	SOBRE MANILA
Valor Comercial:	$10.000
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volúmen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	**DOCUMENTOS**

LIQUIDACION DEL ENVÍO	
Mensajería	
Valor Flete:	$5.800
Valor sobre flete:	$200
Valor otros conceptos:	$0
Valor total:	$6.000
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

Nombre y sello

HOSPITAL SAN BERNABE ESE CC 0322236322
CRA 7 CALLE 6 SAN BERNABE
3100000000
BUGALAGRANDE\VALL\COL

X_____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web.

Observaciones

CONTROLARIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE

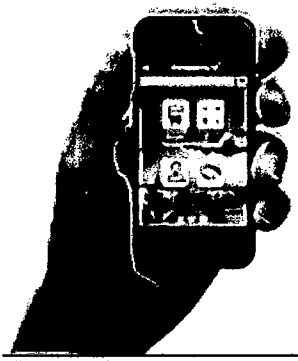

RECOGIDAS
SIN RECARGO
DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP
NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!
323 255 4455 O MARCANDO GRATIS **01 8000 942 - 777**

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina BUGALAGRANDE: CALLE 9 SUR # 7 - 49
Oficina CALI: CALLE 66 #1 NORTE-67 DETRÁS DEL CENTRO COMERCIAL LA 14 DE CALIMA

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700016855878

MC-GMC-R-07

DESTINATARIO

15
42

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE
NIT. 891900650-2

18/01/2018
03:29:17 PM
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 438 - 20180118
Asunto: _CR RESPUESTA A SOIF 058-17 Y SOIF 059-17 ,SOBRE DOCUMENT
Destino: VANESA LONDOÑO LONDOÑO
Dependencia: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 14 Radicado: 438 Anexos: 14 lucy

100-16-02 0063

Bugalagrande, 16 de Enero de 2018

Señora
JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA
Contraloría Departamental Del Valle Del Cauca
Edificio de la Gobernación del Valle Piso 5
Conmutador: 8822488
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a SOIF 058-17 Y SOIF 059-17, sobre documentos requeridos el día 15 de Enero de 2018.

Con el fin de dar respuesta a su requerimiento, me permito entregar:

- Decreto de Nombramiento del Dr. DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO en Tres (3) Folios.
- Acta de Posesión del Dr. DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO en Un (1) Folio.
- Hoja de vida formato único función pública del Dr. DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO en Tres (3) Folios.
- Formato de declaración de bienes y rentas del Dr. DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, en Dos (2) Folios.
- Fotocopia de póliza de manejo sector oficial Nº 720-64-994000000231 del 22 de Enero de 2016, en Tres (3) Folios.
- Certificado de laboral donde se especifica salario y periodo laborado del Dr. DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO en Un (1) Folio.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía del Dr. DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, en Un (1) Folio.

Atentamente,

JHON JANNER MORALES GARCIA
Gerente

Anexo: Siete (14 Folios)

Transcriptor: María del Mar Hurtado Castillo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.353-1

DECRETO No. 065
(Julio 21 de 2016)

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO EN EL CARGO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE".

concurso de méritos o reelegidos, continuarán ejerciendo el cargo hasta finalizar el período para el cual fueron nombrados o reelegidos.

Los procesos de concurso que al momento de entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren en etapa de convocatoria abierta o en cualquiera de las etapas subsiguientes continuarán hasta su culminación y el nombramiento del Gerente o Director recaerá en el integrante de la terna que haya obtenido el primer lugar, el nominador deberá proceder al nombramiento en los términos del artículo 72 de la Ley 1438 de 2011. En el evento que el concurso culmine con la declaratoria de desierto o no se integre la terna, el nombramiento se efectuará en los términos señalados en el primer inciso del presente artículo.

Del mismo modo, en los casos en que la entrada en vigencia de la presente ley, no se presente ninguna de las situaciones referidas en el inciso anterior, el jefe de la respectiva Entidad Territorial o el Presidente de la Republica procederá al nombramiento de los Gerentes o Directores dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, en los términos señalados en el presente artículo".

- Que a la fecha el cargo GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, código 085 - grado salarial 00, no ha sido provisto en propiedad, y no está en trámite el proceso de concurso de méritos para la elección de gerente DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.

- Que el doctor DIEGO FERNADO ROJAS TRUJILLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.394.502 expedida en Tuluá, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, código 085 - grado salarial 00.

- Que para el presente nombramiento se da aplicación a lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016.

- Que es necesario proveer el cargo GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, código 085 - grado salarial 00.

Ac.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.353-1

DECRETO No. 065
(Julio 21 de 2016)

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO EN EL CARGO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE".

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al doctor DIEGO FERNADO ROJAS TRUJILLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.394.502 expedida en Tuluá, para que ejerza las funciones del cargo GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, código 085 - grado salarial 00, hasta el 31 de Marzo de 2020, con una asignación salarial de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($3.458.164.oo).

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bugalagrande Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de Julio de Dos Mil Dieciséis (2.016).

JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal

86

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.353-1

ACTA DE POSESIÓN No. 009

Nombre y Apellidos: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO.
Cédula de Ciudadanía No: 94.394.502 expedida en Tuluá Valle del Cauca.
Denominación del Empleo: GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.
Código de Empleo: 085. **Nivel Jerárquico: DIRECTIVO**
Grado Salarial: 00. Asignación Mensual: $3.458.164.oo
Decreto No. 065 de Julio 21 de 2016.

Naturàleza del Cargo		Libre Nombramiento y Remoción		Trabajador oficial
		Carrera Administrativa	X	Periodo fijo
Tipo de Nombramiento	X	Propiedad		Encargo
		En provisionalidad		Comisión
		Traslado		Reincorporación
		Reelección		

Al despacho de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande Valle del Cauca, compareció el Doctor **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO** Con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE a partir del 21 de Julio de 2016, de conformidad con el Decreto No. 065 de Julio 21 de 2016 emanado del Despacho del Señor Alcalde de Bugalagrande, para lo cual el nombrado presento los siguientes documentos:

SI	Formato Único de Hoja de Vida	SI	Fotocopia Cédula de Ciudadanía
SI	Certificado de Estudios, Diplomas	SI	Antecedentes Policía Judicial
SI	Experiencia Laboral (Certificaciones)	SI	Fotocopia Libreta Militar
SI	Declaración Juramentada de Bienes	SI	Exámenes Médicos
SI	Antecedentes Disciplinarios	SI	Certificado de responsabilidad fiscal

Acto seguido el posesionado, previa verificación por parte del Alcalde del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Manual de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el cargo, así como informado de las obligaciones inherentes al cargo que asume, procedió a rendir el juramento de Ley, por el cual prometió desempeñar fielmente todas y cada una de las funciones y deberes del cargo del cual toma posesión, así mismo, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del Acta de Posesión, que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar cargo público. Una vez cumplidos los requisitos anteriores, el Alcalde declara legalmente posesionado al empleado.

El ALCALDE MUNICIPAL: **JORGE ELEICER ROJAS**

El POSESIONADO: **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO**

OBSERVACIONES: Para el presente nombramiento se da aplicación a lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y el periodo es hasta el 31 de Marzo de 2020.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rojas	Trujillo	Diego Fernando.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 94.394.502. **SEXO** F ( ) M (X) **NACIONALIDAD** COL. (X) EXTRANJERO ( ) **PAÍS** Colombia.

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 771205-07624 D.M Buga.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DÍA 05 MES 12 AÑO 1.977
PAÍS Colombia.
DEPTO Valle del Cauca.
MUNICIPIO Tuluá.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
Calle 9 # 1-70
PAÍS Colombia DEPTO Valle
MUNICIPIO Bugalagrande
TELÉFONO 3008484369 EMAIL dizero0421@hotmail.

2. [illegible]

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 5o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Clasico.
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07 AÑO 1.994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ESP (ESPECIALIZACIÓN), MAG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Odontologo	07	1.999	
ES	3	X		Gerencia en Serv. de Salud	02	2011	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

2 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Ruben Cruz Velez	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca.	Bugalagrande.	secretaria@hospitalruben.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2313132	DÍA 01 MES 07 AÑO 1999	DÍA 30 MES 06 AÑO 2000

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Odontologo S.OS	Odontologia	calle 20 -# 14-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital San Bernabé E.S.E.	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Bugalagrande	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2236322	DÍA 14 MES 08 AÑO 2000	DÍA 20 MES 07 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Odontologo.	Odontologia	Cra 7 - calle 6 Esq.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Departamento Somos U.	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca.	Bugalagrande	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2317777	DÍA 23 MES 06 AÑO 2011	DÍA 30 MES 06 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Subgerente Cientifico	Subgerencia Cientifica	Calle 27 - Cra 39 Esq

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	16.	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16.	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ⊘ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bugalagrande Dic 30 de 2015.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FOLIO UNICO

NOLA DE VEGA

Primera Instancia

(Ley ... de 1909)

	16
	16

90

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACION JURAMENTADA

1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

IDENTIFICADO CON: C.C. [x] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 N° 94 394 502 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Municipio	BUGALAGRANDE		
Dirección	CALLE 9 No 1-70	Teléfonos	223 6354 - 3008484368

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

ARACELLY TRUJILLO	29.871.370	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS TICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION [x] PARA RETIRARME [ ]. PARA ACTUALIZACION [ ] PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [ ] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	33.304.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 33.304.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

DAVIVIENDA	AHORROS	376070181742	TULUA	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

DAVIVIENDA	PRESTAMO PERSONAL	$ 20.000.000

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

c)En la actualidad: SI [x] 1 NO [ ] 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
YADIRA IBETH RUIZ MAYA	C.C. [x] 1 C.E [ ] 2 T.I [ ] 3	29.306.502

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bucaramanga - 04 Enero - 2016
CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT 860.524.654 - 6

Somos la Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia

Somos la Séptima Mejor Empresa para Trabajar en América Latina

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
7250078990

PÓLIZA No: 720 -64 - 994000000231 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: PALMIRA — COD. AGE: 720 — RAMO: 64 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
22	01	2016		22	01	2016	23:59		22	01	2017	23:59		366	22	01	2016

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
	22	01	2016	23:59		22	01	2017	23:59		366

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. — IDENTIFICACIÓN: NIT 891.900.650-2

DIRECCIÓN: CRA 7 CL 6 ESQ — CIUDAD: BUGALAGRANDE, VALLE — TELÉFONO: 2236172

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO — IDENTIFICACIÓN: CC 94.394.502

DIRECCIÓN: — CIUDAD: — TELÉFONO:

BENEFICIARIO: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. — IDENTIFICACIÓN: NIT 891.900.650-2

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL

AFIANZADO : DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	50,000,000.00	
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL		50,000,000.00
RENDICION DE CUENTAS		50,000,000.00
RECONSTRUCCION DE CUENTAS		50,000,000.00

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - M'inimo: 3.00 SMMLV en DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA/FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL/RENDICION DE CUENTAS/RECONSTRUCCION DE CUENTAS

BENEFICIARIOS
NIT 891900650 - HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

CONDICIONES GENERALES TEXTO SOLIDARIA FORMA G-01.

CONDICIONES PARTICULARES
==========

ASEGURADO/AFIANZADO:DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO CC 94394502
CARGO ASEGURADO:GERENTE

BENEFICIARIO: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E NIT: 891900650-2

LIMITE ASEGURADO: Col $ 50.000.000 Anual agregado.

LIMITE ASEGURADO POR EVENTO: Col$ 25.000.000.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****50,000,000.00	$ *****3,008,219.00	$****15,000.00	$ ***483,715.00	$ *****3,506,934.00

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
GLORIA PATRICIA PEREZ BEJARANO	3675	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701881000019(8020)000000000007000725007899

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá.

C9DA25780F08F47756 CLIENTE MAURGARCIA720 0

SG-10 MOD. 12-12

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654 - 6

Somos la Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia

Somos la Séptima Mejor Empresa para Trabajar en América Latina

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PALMIRA | COD. AGENCIA: 720 | RAMO: 64 | No PÓLIZA: 994000000231 | ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.900.650-2**

ASEGURADO: **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO** IDENTIFICACIÓN: CC **94.394.502**

BENEFICIARIO: **HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.900.650-2**

TEXTO ITEM 1

DEDUCIBLES:
Ba'sico: 15% toda y cada pe'rdida, m'inimo 3 smmlv
Amparos adicionales: 15% toda y cada pe'rdida, m'inimo 3 smmlv.

COBERTURAS OTORGADAS:
==========

AMPARO BASICO
==========
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, en consideracio'n a las declaraciones que el tomador ha hecho en la solicitud, las cuales se incorporan a este contrato para los efectos, ampara a los organismos contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados, por actos que se tipifiquen como delitos contra la Administracio'n Pu'blica o fallos con responsabilidad fiscal.

El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendicio'ny reconstruccio'nde cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

EMPLEADO: Significa persona natural que presta sus servicios a la ENTIDAD ASEGURADA, vinculada a e'stamediante contrato de trabajo o mediante nombramiento por Decreto o Resolucio'n.

La siguiente condicio'nparticular modifica y reemplaza en su totalidad la condicio'ngeneral de'cimotercera - responsabilidad de la aseguradora, de las condiciones generales de la po'liza:

La ma'ximaresponsabilidad de la aseguradora en caso de siniêstro originado por un riesgo amparado y cometido durante la vigencia de la presente po'liza, se limita a la suma de $ 10.000.000., por evento, independiente del valor asegurado de la po'liza para la vigencia.

Evento: habra' unidad de evento cuando haya identidad de designio criminal, de medio y de resultado.

CLAUSULAS ADICIONALES.

- Revocacio'n de la po'liza a 30 d'ias calendario.
- Designacio'n de ajustador
- Ampliacio'n del plazo de aviso de siniestro a 10 d'ias.
- Restablecimiento automa'tico de la suma asegurada hasta por una vez con cobro de prima a prorrata
- Amparo automa'tico para cambio de denominacio'n de cargos.

EXCLUSIONES:

Adema'sde las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la po'liza,se aplicara'las siguientes exclusiones, las cuales aplican al amparo ba'sico y adicionales.

- Danos a bienes del asegurado.
- Mermas inherentes a la condicio'n f'isica de los inventarios.
- Disminucio'n,diferencias o faltantes de inventario que se hallen dentro del ajuste histo'rico de la cuenta de inventarios y no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
- Desapariciones o pe'rdidas que no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
- Cre'ditos o beneficios concedidos por el asegurado a cualquiera de los empleados.
- Apropiacio'n de bienes de il'icito comercio.
- Lucro cesante.
- Cualquier delito de los estipulados como amparos incurridos por cualquier empleado ante situaciones de incendio, explosio'n,o cualquier otro evento estipulado como riesgo no cubierto en las condiciones generales de la po'liza.
- Hurto de uso o abuso de confianza cuando no implique apropiacio'n sino uso indebido con perjuicio del asegurado.
- Dema's exclusiones estipuladas en las condiciones generales de la po'liza.

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPANIA:

En caso de siniestro originado en uno o varios de los riesgos amparados, la responsabilidad de la aseguradora no excedera'en ningu'n caso de la suma asegurada por evento y por vigencia indicada en la presente po'liza menos el deducible pactado.

Se entiende para la presente po'lizael concepto de limite por evento como la ma'ximaresponsabilidad de la compan'iapor una perdida o conjunto de pe'rdidascubiertas por la po'liza,ocurridas durante la vigencia del contrato y que sean provenientes de los actos cometidos por la misma persona o mismo grupo de personas cuando exista identidad de delito criminal, de medio y de resultado.

Prescindiendo del nu'merode anos durante los cuales esta po'lizatenga vigencia y del monto de las primas pagadas o causadas, la responsabilidad de la aseguradora no sera'acumulable en valores asegurados de ano en ano, o de per'iodoen per'iodoy en ningu'ncaso excedera' los l'imites establecidos en la po'liza, para la vigencia que cubra la ocurrencia de un evento.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654 - 6

Somos la Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia

Somos la Séptima Mejor Empresa para Trabajar en América Latina

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PALMIRA | COD. AGENCIA: 720 | RAMO: 64 | No PÓLIZA: 994000000231 | ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.** | IDENTIFICACIÓN: NIT **891.900.650-2**

ASEGURADO: **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO** | IDENTIFICACIÓN: CC **94.394.502**

BENEFICIARIO: **HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.** | IDENTIFICACIÓN: NIT **891.900.650-2**

TEXTO ITEM 1

El pago de cualquier pe'rdidapor parte de la aseguradora reducira'en el monto pagado el l'imitede responsabilidad de e'stabajo la po'liza.

En caso de delitos continuados cubiertos, se entendera'ocurrido el siniestro en la vigencia de la po'lizade seguro en la cual se determine el inicio del mismo, no obstante, si en el momento de ser asumido el riesgo por parte de la Aseguradora, el delito continuado ya comenzo'pero el asegurado mediante sus controles internos, o informes de los organismos de control o por cualquier medio posible, no tiene conocimiento del hecho, la Aseguradora sera'responsable por las pe'rdidasde las cuales se demuestre que ocurrieron dentro de la vigencia de este seguro, sin exceder el l'imite asegurado contratado.

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:

Los valores especificados como l'imitesy/o sublimites, se entendera'nincluidos dentro del valor asegurado pactado y no en adicio'na este.

CLIENTE

equipo humano que trabaja para todos

HSB
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE
Nit. 891900650-2

207-03-05

EL GERENTE DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DE BUGALAGRANDE,

HACE CONSTAR:

Que revisada la carpeta laboral del DR DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 94.394.502 expedida en Tuluá, laboro en esta Institución en el cargo de GERENTE E.S.E. CODIGO 085, desde el 04 de enero de 2016 hasta el 18 de octubre de 2016, y una asignación mensual de Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos Mcte ($3.458.164.oo) y Gastos de Representación de Un Millón Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos M/cte ($1.037.449.oo).

Para constancia se firma en Bugalagrande, a los 16 (dieciséis) días del mes de Enero de 2018 (dos mil dieciocho).

JHON JANNER MORALES GARCIA
Gerente

Transcriptor: Lineth Lorza Roldan.

96

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.394.502
ROJAS TRUJILLO
APELLIDOS
DIEGO FERNANDO
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1977
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

25-SEP-1996 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3102500-00442772-M-0094394502-20130623 0033608210A 1 39470298

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.01

Santiago de Cali, 23 de enero de 2018

AUTO N° 041
POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO

REFERENCIA

RADICACIÓN N°:	SOIF- 058 -17
ENTIDAD AFECTADA:	HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE
CUANTÍA DEL DAÑO:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (**$118.210.500**).

I. COMPETENCIA

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), en cumplimiento a lo dispuesto en el Auto SOIF-058-2017 calendado el veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecisiete 2017, la suscrita Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales, en desarrollo de la etapa probatoria dentro de la Indagación Preliminar, decreta las siguientes pruebas.

II. CONSIDERACIONES

Mediante oficio CACCI 5078 del 8 de agosto de 2017, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, remite el hallazgo con incidencia fiscal N° 2, que surge como producto de la visita fiscal practicada al Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, para atender la Denuncia Ciudadana CACCI 7846 DC 142 – 2016, el cual arroja un presunto detrimento por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 118.210.500).

Así las cosas, mediante Auto N° 423 del 2 de octubre de 2017 se Apertura Indagación Preliminar, y se decreta como prueba testimonial la citación en declaración juramentada del señor **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO,** identificado con cedula de ciudadanía N° 94.392.502 expedida en Tuluá Valle, exgerente del Hospital San Bernabé de Bugalagrande, con el fin de que a través de este se pudieran obtener elementos que permitieran el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.

En virtud a que al señor **DIEGO FERNANDO ROJAS** se le efectuaron 3 citaciones para la práctica de la prueba en mención, pero que no compareció a la diligencia (folios 71, 74, 79), se sirve este despacho a decretar nuevas pruebas con el fin de recaudar información para esclarecer los hechos de esta investigación, Conforme a lo establecido en los artículos 22 al 32 de la Ley 610 de 2000.

III. PRUEBAS A DECRETAR

De acuerdo con lo establecido en los artículos 22 y 23 de la ley 610 de 2000, se requiere la práctica de las siguientes pruebas con el fin de determinar la infracción a la ley Fiscal, así como también identificar a los presuntos responsables.

Para tal efecto decrétense y practíquense las siguientes:

Carrera 6 entre calles 9 y 10 · Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6
Conmutador: (57+2) 8822488 - 8881891 · Fax: (57+2) 8831099 - 8854067
Línea de atención al ciudadano: 880 0304
contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co · www.contraloriavalledelcauca.gov.co

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.01

1. Copia de los siguientes documentos de los señores : **EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS** Coordinador de Almacén del Hospital, **HEBERT GARCIA** Jefe de la oficina de Control Interno

   - ✓ Fotocopia Cédula de ciudadanía.
   - ✓ Hoja de vida en formato único
   - ✓ Declaración de Bienes y Rentas
   - ✓ Resolución de su nombramiento.
   - ✓ Acta de Posesión
   - ✓ Manual de Funciones
   - ✓ Póliza de manejo Global
   - ✓ Certificado Laboral donde se especifique salario y período laborado
   - ✓ Última Dirección registrada para poder ubicarlos.

2. Copia Autentica del Acta de Reunión Ordinaria con fecha 31 de octubre de 2016.
3. Copia de las siguientes facturas: 209, 206, 210, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223.
4. Copia Autentica y debidamente foliada de manual de contratación.
5. Acta de entrada y salida de los suministros de papelería e insumo de oficina, de las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa.

- Solicitar a OK Publicidad Directa:

  1. Certificado del RECIBIDO de la mercancía que se facturo a nombre del Hospital San Bernabé E.S.E. Nit 8919006502 de Bugalagrande, así como también los pagos efectuados; extractos bancarios y pagos en efectivo, por el suministro de papelería e insumos de oficia.
  2. Certificado de Cámara y Comercio de OK Publicidad Directa.

Téngase como pruebas los documentos allegados al presente expediente.

TESTIMONIALES:

Citar para escuchar en Declaración Jurada a:

- **ROBINSON SUAREZ BARCO,** Auditor Responsable, con domicilio en la carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Gobernación Valle del Cauca Piso 5.
- **EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS** Coordinador de Almacén del Hospital**,** con domicilio en carrera 7 con calle 6 esquina Hospital San Bernabé de Bugalagrande.
- **HEBERT GARCÍA** Jefe de la oficina de Control Interno**,** con domicilio en la carrera 7 con calle 6 esquina Hospital San Bernabé de Bugalagrande.
- **JHON JANNER MORALES** Gerente Hospital San Bernabé Bugalagrande. con domicilio en la carrera 7 con calle 6 esquina Hospital San Bernabé de Bugalagrande.
- **JULIAN ADELFO GONZALEZ RUIZ** Representante Legal de **OK PUBLICIDAD DIRECTA** Nit 2.518.184 para la ocurrencia de los hechos, con domicilio en la carrera 26 N° 24 – 60 Barrio Centro, Celular 3173997717 Tuluá – Valle.

Las diligencias anteriores, se practicará en fecha y hora que fijará este Despacho.

- Las demás que sirvan para el esclarecimiento de los hechos.

En mérito de lo anterior, la Subdirección Operativa de Investigaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca,

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.01

I. RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Decretar las siguientes pruebas

DOCUMENTALES:

- Solicitar al Hospital San Bernabé de Bugalagrande:

1. Copia de los siguientes documentos de los señores : **EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS** Coordinador de Almacén del Hospital, **HEBERT GARCIA** Jefe de la oficina de Control Interno

   - ✓ Fotocopia Cédula de ciudadanía.
   - ✓ Hoja de vida en formato único
   - ✓ Declaración de Bienes y Rentas
   - ✓ Resolución de su nombramiento.
   - ✓ Acta de Posesión
   - ✓ Manual de Funciones
   - ✓ Póliza de manejo Global
   - ✓ Certificado Laboral donde se especifique salario y período laborado
   - ✓ Última Dirección registrada para poder ubicarlos.

2. Copia Autentica del Acta de Reunión Ordinaria con fecha 31 de octubre de 2016.
3. Copia de las siguientes facturas: 209, 206, 210, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223.
4. Copia Autentica y debidamente foliada de manual de contratación.
5. Acta de entrada y salida de los suministros de papelería e insumo de oficina, de las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa.

- Solicitar a OK Publicidad Directa:

1. Certificado del RECIBIDO de la mercancía que se facturo a nombre del Hospital San Bernabé E.S.E. Nit 8919006502 de Bugalagrande, así como también los pagos efectuados; extractos bancarios y pagos en efectivo, por el suministro de papelería e insumos de oficia.
2. Certificado de Cámara y Comercio de OK Publicidad Directa.

Téngase como pruebas los documentos allegados al presente expediente.

TESTIMONIALES:

Citar para escuchar en Declaración Jurada a:

- **ROBINSON SUAREZ BARCO,** Auditor Responsable, con domicilio en la carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Gobernación Valle del Cauca Piso 5.
- **EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS** Coordinador de Almacén del Hospital, con domicilio en carrera 7 con calle 6 esquina Hospital San Bernabé de Bugalagrande.
- **HEBERT GARCÍA** Jefe de la oficina de Control Interno, con domicilio en la carrera 7 con calle 6 esquina Hospital San Bernabé de Bugalagrande.
- **JHON JANNER MORALES** Gerente Hospital San Bernabé Bugalagrande. con domicilio en la carrera 7 con calle 6 esquina Hospital San Bernabé de Bugalagrande.
- **JULIAN ADELFO GONZALEZ RUIZ** Representante Legal de **OK PUBLICIDAD DIRECTA** Nit 2.518.184 para la ocurrencia de los hechos, con domicilio en la carrera 26 N° 24 – 60 Barrio Centro, Celular 3173997717 Tuluá – Valle.

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.01

Las diligencias anteriores, se practicará en fecha y hora que fijará este Despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar mediante fijación en Estados Electrónicos y en la cartelera de la Contraloría Departamental, lo aquí dispuesto a los señores **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO** Identificado con la C.C 94.394.502 ex gerente del 4 de enero de 2016 al 18 de octubre de 2016, **JHON JANNER MORALES** en calidad de Gerente Hospital San Bernabé Bugalagrande de conformidad con el artículo 51 de la ley 610 de 2000, en concordancia con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 enviando el estado por correo electrónico a los sujetos procesales que hayan aportado dirección electrónica para Notificaciones en el proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Decisión No procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

VANESSA LONDOÑO LONDOÑO
Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

Proyectó Jenny Katherin Cardona Ospina
Profesional Universitario

Carrera 6 entre calles 9 y 10 · Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6
Conmutador: (57+2) 8822488 - 8881891 · Fax: (57+2) 8831099 - 8854067
Línea de atención al ciudadano: 880 0304
contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co · www.contraloriavalledelcauca.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO

EN AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR: _____

ESTADO No.: 13

DE: Enero 25 - de 2018

AUXILIAR ADMINISTRATIVO _____

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en accion

Dirección Operativa de Responsabilidad, Investigaciones y Jurisdicción Coactiva
SECRETARIA COMÚN

Hoy Enero 30-2018 quedó ejecutoriado El AUTO No. 041
Enero 22-18 a las 5:00 dentro del PRF SeIf 058-2017
Decreto pruebas

Secretario _____

100

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

10:19:29 AM
23/01/2018
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE SOLICITUD DE INFORMACION PROCESO DE APERTURA DE IND
Destino: OK PUBLICIDA DIRECTA
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 **Radicado:** 429 **Anexos:** 1 lucy

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
135-23.04

Santiago de Cali,

Señor(es)
OK PUBLICIDAD DIRECTA
Cr 26 N° 24 – 60 Bario Centro
Tuluá – Valle

Referencia: Solicitud de Información proceso de Apertura de Indagación Preliminar **Radicado SOIF 058-17**

Cordial Saludo

De manera comedida y para efecto de continuar el presente proceso de Apertura de Indagación Preliminar que se adelanta en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca - Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales bajo el Expediente **SOIF 058-17,** por medio de la presente me permito solicitar allegar al despacho los siguientes documentos:

1. Certificado del RECIBIDO de la mercancía que se facturo a nombre del Hospital San Bernabé E.S.E. Nit 8919006502 de Bugalagrande, así como también los pagos efectuados por el suministro de papelería e insumos de oficia, vigencia 2016.
2. Certificado de Cámara y Comercio de OK Publicidad Directa.

Lo anterior en razón a una denuncia ciudadana CACCI 7846 DC 142-2016 ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca por presuntas irregularidades en la mencionada entidad.

Favor citar en respuesta Proceso **SOIF 058-17,** esta información debe de llegar al despacho en el término de tres (3) posteriores al recibo de esta solicitud, al Piso 5 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca de la carrera 6 entre calles 9 y 10 de Cali Valle.

Atentamente,

JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA
Profesional Universitaria
Copia Archivo

105

Contraloría Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

10:23:39 AM
23/01/2018
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE SOLICITUD DE INFORMACION PROCEOS DE APERTURA DE IND
Destino: HOSPITAL SAN BERNABE
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 Radicado: 430 Anexos: 1 lucy

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
135-23.04
Santiago de Cali,

Señor(es)
HOSPITAL SAN BERNABÉ
Cr 7 Cl 6 Esq
Bugalagrande Valle

Referencia: Solicitud de Información proceso de Apertura de Indagación Preliminar **Radicado SOIF 058-17 y 059-17**

Cordial Saludo
De manera comedida y para efecto de continuar el presente Proceso de Apertura de Indagación Preliminar de Responsabilidad Fiscal que se adelanta en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca - Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales bajo el Expediente **SOIF 058–17 y 059-17** por medio de la presente me permito solicitar se sirva allegar al expediente:

1. Copia de los siguientes documentos de los señores : **EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS** Coordinador de Almacén del Hospital, **HEBERT GARCIA** Jefe de la oficina de Control Interno

   - ✓ Fotocopia Cédula de ciudadanía.
   - ✓ Hoja de vida en formato único
   - ✓ Declaración de Bienes y Rentas
   - ✓ Resolución de su nombramiento.
   - ✓ Acta de Posesión
   - ✓ Manual de Funciones
   - ✓ Póliza de manejo Global
   - ✓ Certificado Laboral donde se especifique salario y período laborado
   - ✓ Última Dirección registrada para poder ubicarlos.

2. Copia Autentica del Acta de Reunión Ordinaria con fecha 31 de octubre de 2016.
3. Copia de las siguientes facturas: 209, 206, 210, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223.
4. Copia Autentica y debidamente foliada de manual de contratación.
5. Acta de entrada y salida de los suministros de papelería e insumo de oficina, de las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa.
6. Copia del manual de contratación.
7. Copia de la planta de Cargos
8. Copia de las siguientes facturas por Servicios Contratados en la vigencia 2016 con la empresa J&T Servicios SAS : 87, 88, 89, 90, 92, 91, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 107, 108, 445, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133.
9. Ultima dirección y teléfono Registrados de la empresa J&T Servicios SAS.

Favor citar en respuesta o asunto ***Proceso SOIF 058-17 y 059-17***, , esta información debe de llegar al despacho en el término de tres (3) posteriores al recibo de esta solicitud, al Piso 5 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca de la carrera 6 entre calles 9 y 10 de Cali Valle.

Atentamente,

JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA
Profesional Universitaria
Copia Archivo

108

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

10:19:28 AM
23/01/2018
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE SOLICITUD DE INFORMACION PROCESO DE APERTURA DE IND
Destino: OK PUBLICIDA DIRECTA
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 **Radicado:** 429 **Anexos:** 1 lucy

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
135-23.04

Santiago de Cali,

Señor(es)
OK PUBLICIDAD DIRECTA
Cr 26 N° 24 – 60 Bario Centro
Tuluá – Valle

Referencia: Solicitud de Información proceso de Apertura de Indagación Preliminar **Radicado SOIF 058-17**

Cordial Saludo

De manera comedida y para efecto de continuar el presente proceso de Apertura de Indagación Preliminar que se adelanta en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca - Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales bajo el Expediente **SOIF 058-17,** por medio de la presente me permito solicitar allegar al despacho los siguientes documentos:

1. Certificado del RECIBIDO de la mercancía que se facturo a nombre del Hospital San Bernabé E.S.E. Nit 8919006502 de Bugalagrande, así como también los pagos efectuados por el suministro de papelería e insumos de oficia, vigencia 2016.
2. Certificado de Cámara y Comercio de OK Publicidad Directa.

Lo anterior en razón a una denuncia ciudadana CACCI 7846 DC 142-2016 ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca por presuntas irregularidades en la mencionada entidad.

Favor citar en respuesta Proceso **SOIF 058-17,** esta información debe de llegar al despacho en el término de tres (3) posteriores al recibo de esta solicitud, al Piso 5 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca de la carrera 6 entre calles 9 y 10 de Cali Valle.

Atentamente,

JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA
Profesional Universitaria
Copia Archivo

4-72
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 830.002917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE - CONTRALORIA DEPARTAME
Dirección:Carrera 6 entre calles 9 y 10
Ciudad:CALI
Departamento:VALLE DEL CAUCA
Código Postal:
Envío:YG182125679CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
OK PUBLICIDAD DIRECTA
Dirección:CR 26 No. 24-60
Ciudad:TULUA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
24/01/2018 15:39:19
Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2014
Vo. Bo. Dpto. Habilitación Empresas 0010857 del 15/12/2016
icontec internacional

Contraloría
Valle del Cauca
Participativo en acción

7410

109

DIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

Señor(es)
OK PUBLICIDAD DIRECTA
Cr 26 N° 24 – 60 Bario Centro
Tuluá – Valle

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

ISO 9001
icontec internacional

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

08:55:44 AM
24/01/2018
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE CITACION PROCESO APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR
Destino: JULIAN ADELFO GONZALEZ RUIZ
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 **Radicado:** 455 **Anexos:** 1 lucy

Santiago de Cali,

Señor
JULIAN ADELFO GONZALEZ RUIZ
Representante Legal OK Publicidad Directa
Cr 26 N° 24 – 60 Barrio Centro
Tuluá - Valle del Cauca

Asunto: Citación Proceso Apertura de Indagación Preliminar de Responsabilidad Fiscal Radicado Con el SOIF- 058-17

De manera atenta le solicito presentarse en la Contraloría Departamental Valle del Cauca, Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, ubicada en el Piso 5 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca de la carrera 6 entre calles 9 y 10 de Cali Valle, el día martes veintisiete (27) de febrero del dos mil dieciocho (2018) a las diez (9:00 am) horas, con el fin de ser escuchado en Declaración Jurada dentro del Proceso Apertura de Indagación Preliminar que se adelanta bajo el **Radicado con el SOIF- 058-17**, por presuntas irregularidades en las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa, en calidad de Gerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande para la época de los hechos.

Su no comparecencia implicara sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Copia: Archivo

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

08:57:46 AM
24/01/2018
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE CITACION PROCESO APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR
Destino: JHON JANNER MORALES
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 Radicado: 456 Anexos: 1 lucy

Santiago de Cali,

Señor
JHON JANNER MORALES
Gerente Hospital San Bernabé
Cr 7 con Calle 6 Esq
Bugalagrande - Valle del Cauca

Asunto: Citación Proceso Apertura de Indagación Preliminar de Responsabilidad Fiscal Radicado Con el SOIF- 058-17

De manera atenta le solicito presentarse en la Contraloría Departamental Valle del Cauca, Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, ubicada en el Piso 5 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca de la carrera 6 entre calles 9 y 10 de Cali Valle, el día lunes veintiséis (26) de febrero del dos mil dieciocho (2018) a las diez (9:00 am) horas, con el fin de ser escuchado en Declaración Jurada dentro del Proceso Apertura de Indagación Preliminar que se adelanta bajo el **Radicado con el SOIF- 058-17**, por presuntas irregularidades en las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa, en calidad de Gerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande para la época de los hechos.

Su no comparecencia implicara sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Copia: Archivo

103

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

08:59:59 AM
24/01/2018
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE CITACION PROCESO APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR
Destino: HEBERT GARCIA
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 Radicado: 458 Anexos: 1 lucy

Santiago de Cali,

Señor
HEBERT GARCIA
Jefe de la Oficina de Control Interno
Cr 7 con Calle 6 Esq
Bugalagrande - Valle del Cauca

Asunto: Citación Proceso Apertura de Indagación Preliminar de Responsabilidad Fiscal Radicado Con el SOIF- 058-17

De manera atenta le solicito presentarse en la Contraloría Departamental Valle del Cauca, Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, ubicada en el Piso 5 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca de la carrera 6 entre calles 9 y 10 de Cali Valle, el día viernes veintitrés (23) de febrero del dos mil dieciocho (2018) a las diez (9:00 am) horas, con el fin de ser escuchado en Declaración Jurada dentro del Proceso Apertura de Indagación Preliminar que se adelanta bajo el **Radicado con el SOIF- 058-17**, por presuntas irregularidades en las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa, en calidad de Gerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande para la época de los hechos.

Su no comparecencia implicara sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Copia: Archivo

104

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

09:02:11 AM
24/01/2018
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE CITACION PROCESO APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR
Destino: EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 Radicado: 460 Anexos: 1 lucy

135-23.04

Santiago de Cali,

Señor
EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS
Coordinador Almacén del Hospital San Bernabé
Cr 7 con Calle 6 Esq
Bugalagrande - Valle del Cauca

Asunto: Citación Proceso Apertura de Indagación Preliminar de Responsabilidad Fiscal Radicado Con el SOIF- 058-17

De manera atenta le solicito presentarse en la Contraloría Departamental Valle del Cauca, Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, ubicada en el Piso 5 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca de la carrera 6 entre calles 9 y 10 de Cali Valle, el día jueves veintidós (22) de febrero del dos mil dieciocho (2018) a las diez (9:00 am) horas, con el fin de ser escuchado en Declaración Jurada dentro del Proceso Apertura de Indagación Preliminar que se adelanta bajo el **Radicado con el SOIF- 058-17**, por presuntas irregularidades en las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa, en calidad de Gerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande para la época de los hechos.

Su no comparecencia implicara sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Copia: Archivo

106

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

09:06:15 AM
24/01/2018
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE CITACION PROCESO APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR
Destino: ROBINSON SUAREZ BARCO
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 **Radicado:** 461 **Anexos:** 1 lucy

Santiago de Cali,

Señor
ROBINSON SUAREZ BARCO
Auditor Responsable
Cr 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca, Piso 5.
Cali - Valle del Cauca

Asunto: Citación Proceso Apertura de Indagación Preliminar de Responsabilidad Fiscal Radicado Con el SOIF- 058-17 y SOIF – 059-17

De manera atenta le solicito presentarse en la Contraloría Departamental Valle del Cauca, Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, ubicada en el Piso 5 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca de la carrera 6 entre calles 9 y 10 de Cali Valle, el día miércoles veintiuno (21) de febrero del dos mil dieciocho (2018) a las diez (9:00 am) horas, con el fin de ser escuchado en Declaración Jurada dentro del Proceso Apertura de Indagación Preliminar que se adelanta bajo el **Radicado con el SOIF- 058-17 Y SOIF – 059-17**, por presuntas irregularidades en las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa, en calidad de Gerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande para la época de los hechos.

Su no comparecencia implicara sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Copia: Archivo

3:49 PM
24-01-2018

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

139

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

08:55:43 AM
24/01/2018
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE CITACION PROCESO APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR
Destino: JULIAN ADELFO GONZALEZ RUIZ
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 Radicado: 455 Anexos: 1 lucy

Santiago de Cali,

Señor
JULIAN ADELFO GONZALEZ RUIZ
Representante Legal OK Publicidad Directa
Cr 26 N° 24 – 60 Barrio Centro
Tuluá - Valle del Cauca

Asunto: Citación Proceso Apertura de Indagación Preliminar de Responsabilidad Fiscal Radicado Con el SOIF- 058-17

De manera atenta le solicito presentarse en la Contraloría Departamental Valle del Cauca, Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, ubicada en el Piso 5 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca de la carrera 6 entre calles 9 y 10 de Cali Valle, el día martes veintisiete (27) de febrero del dos mil dieciocho (2018) a las diez (9:00 am) horas, con el fin de ser escuchado en Declaración Jurada dentro del Proceso Apertura de Indagación Preliminar que se adelanta bajo el **Radicado con el SOIF- 058-17**, por presuntas irregularidades en las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa, en calidad de Gerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande para la época de los hechos.

Su no comparecencia implicara sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Copia: Archivo

Min. Transporte Lic de carga [illegible]
Min MC Res Mensajería Express 00967 del 09/05/2011

4-72
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE - CONTRALORIA DEPARTAME
Dirección:Carrera 6 entre calles 9 y 10

Ciudad:CALI

Departamento:VALLE DEL

Código Postal:

Envío:YG182125767CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JULIAN ADOLFO GONZALEZ RUIZ

Dirección:CARRERA 26 No. 24-60

Ciudad:TULUA

Departamento: VALLE DEL CAUC

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
24/01/2018 15:39:19

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/201

aloría
alle del Cauca
rticipativo en acción

419

BDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

140

Señor
JULIAN ADELFO GONZALEZ RUIZ
Representante Legal OK Publicidad Directa
Cr 26 N° 24 – 60 Barrio Centro
Tuluá - Valle del Cauca

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

ISO 9001
icontec

DIRECCION
FIRMA DEL CARTERO

110

05/02/2018
04:36:45 PM
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
900090735 - 1087 - 20180205
Asunto: CR SOIF 058 Y 059- DEL 201[illegible]
Destino: VANESA LONDOÑO LONDOÑO
Dependencia: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 Radicado: 1087 Anexos: 1 : CD SOBRE SELLAD nohemy

100-16-01

Bugalagrande, 01 de Febrero de 2018.

Señora
JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA
Profesional Universitario
Contraloría Departamental del Valle del Cauca
Cra 6 entre calle 9 y 10 Piso 5
Edificio de la Gobernación del Valle
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a requerimiento SOIF 058-17 y 059-17.

Dando respuesta al requerimiento me permito manifestar lo siguiente:

1. Con relación al señor EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS, coordinador de almacén, no es funcionario de la entidad, se encuentra vinculado desde el 12 de Enero de 2016, en calidad de contratista y su objeto contractual es Prestar sus servicios independientes en cuanto al apoyo administrativo de las actividades de consecución y distribución de todos los insumos y suministros que requieran las áreas del hospital como también la optimización del parque automotor, conforme se verifica en los soportes documentales del área jurídica de la entidad, se aporta hoja de vida, formato de bienes y rentas, certificación expedida por la subgerencia de la entidad, copia de su cedula de ciudadanía; en siete folios correspondientes.

Del señor HEBERT HERNANDO GARCIA, asesor de control interno, se aporta copia de la hoja de vida función pública, Copia del formato de bienes y rentas, Copia de cédula de ciudadanía, Decreto de Nombramiento, Acta de posesión, manual de funciones, certificado laboral expedido por subgerencia; en once folios correspondientes.

Las direcciones de cada uno se encuentran identificadas en la hoja de vida que se aporta.

2. Se anexa copia autentica del Acta de reunión ordinaria con fecha 31 de Octubre de 2016; en cinco folios.

3. Se aporta copia en medio magnética de las facturas requeridas.

4. Se aporta en medio magnético ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la entidad, que se encontraba vigente para el año 2016.

5. La entidad no tiene actas de entrada y salida de almacén, pero si aparece el reporte de entrada y salida de los suministros de papelería e insumo de oficina, de las compras realizadas a la empresa OK publicidad directa, que se aporta en medio magnético.

6. Copia de la planta de cargos del año 2016, en un folio.

7. Copia de las facturas requeridas en medio magnético.

8. Dirección que reporta la empresa J&T Servicios S.A.S. Cra 3 Nº 4 – 30 Bugalagrande

Quedo atento a cualquier solicitud requerida por su entidad.

Atentamente,

JHON JANNER MORALES GARCIA
Gerente

Anexo: Trece (25 folios, 2 cds).

Redactor: María del Mar Hurtado Castillo
Transcriptor: Sandra Zambrano Rojas.

114

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Varela	Bolaños	Edwin Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1113037965 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 89072650680 D.M 19- BUGA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 26 MES 07 AÑO 1989

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO BUGALAGRANDE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 2 NO 4-47

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO BUGALAGRANDE

TELÉFONO 2237413 - 3187159726 EMAIL edwinvarela89@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 07 AÑO 2006
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4		X	Técnico en Mercadeo y Ventas, System Plus	08	2007	
UN	10	X		Administración de Empresas, Univalle	12	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAN BERNABE ESE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2236322	DÍA 01 MES 01 AÑO 2016	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Apoyo administrativo Almacén	ALMACÉN	Cra 7 con Calle 6 Esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Sistemas y Computadores - COLPENSIONES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3183659873	DÍA 01 MES 11 AÑO 2013	DÍA 29 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Operador Auxiliar Administrativo	Atención al Cliente	Calle 27 # 30-49 lc 112

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Sistemas y Computadores – POSITIVA ARL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3163946475	DÍA 25 MES 01 AÑO 2014	DÍA 07 MES 01 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Operador Auxiliar Administrativo	Atención al Cliente	Calle 27 # 30-49 lc 111

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CPS CLARO – COMCEL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2237091	DÍA 01 MES 03 AÑO 2008	DÍA 28 MES 02 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor Comercial y Cajero	VENTAS	Carrera 5 # 4-50

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
ASESOR COMERCIAL Y CAJERO	2	0
OPERADOR AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2
APOYO ADMINISTRATIVO ALMACEN	2	0

5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

117

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DECLARACION JURAMENTADA

TIENES QUE

YO, EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 1,113,037,965 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	BUGALAGRANDE
Barrio-Dirección	CENTRO CARRERA 2 # 4-47			Teléfonos	3187159726

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
GLADYS BOLAÑOS SARRIA	29.305.833	MAMA
ALVARO VARELA BOLAÑOS	6.196.668	PAPA
CARLOS ANDRES VARELA BOLAÑOS	1.113.040.473	HERMANO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☑ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	18.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 18.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	854-533215-63	BUGALAGRANDE	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	CASA FAMILIAR DE UNA PLANTA CARRERA 2 # 4-47 BARRIO CENTRO	$ 50.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

11. DECLARACION DE RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ALVARO VARELA PEREZ	PRESTAMO	$ 20.000.000

12. PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

13. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

14. FIRMA

EDWIN FERNANDO VARELA BOLÑAOS
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BUGALAGRANDE, 29 DE DICIEMBRE DE 2017
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

119

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1989
BUGALAGRANDE
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUL-2007 BUGALAGRANDE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3102500-00090042-M-1113037965-20080926 0003781614A 1 25164667

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.113.037.965
VARELA BOLAÑOS

APELLIDOS
EDWIN FERNANDO

FIRMA
EDWIN FERNANDO VARELA

120

207-03-05

LA SUBGERENTE DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DE BUGALAGRANDE

HACE CONSTAR:

Que revisados los expedientes contractuales del señor EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS, identificado con c.c. Nº 1113037965, se evidencia que Presta sus servicios independientes en cuanto al apoyo administrativo de las actividades de consecución y distribución de todos los insumos y suministros que requieran las áreas del hospital como también la optimización del parque automotor, de la E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE, iniciando en la entidad con contrato de prestación de servicios 12 de Enero de 2016. Actualmente cuenta con contrato vigente Nº 101-07-01-033 hasta el 30 de Junio de 2018.

Se expide esta solicitud a petición del interesado.

Dada en Bugalagrande, el primer (01) día del mes de Febrero de 2018 (dos mil dieciocho).

PAOLA ANDREA PINEDA BEDOYA
Subgerente

Transcriptor: Lineth Lorza Roldan.
Verificó: María del Mar Hurtado Castillo

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

121

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GARCIA	TAMAYO	HEBERTH HERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 6.199.170

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 6.199.170 D.M 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA PAÍS DÍA 15 MES 12 AÑO 1976
DEPTO VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO BUGALAGRANDE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
CARRERA 5 # 8-69
PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO BUGALAGRANDE
TELÉFONO 2236317 EMAIL heberthhsb@gmail.com

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER INDUSTRIAL
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07 AÑO 1993

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (ÚNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	05	2002	76228201351
ES	3	X		ESPECIALIZACIÓN EN ADMON PÚBLICA	05	2011	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

122

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

23. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PROTEGER CTA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUA	ctaprotegertulua@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2249541	DÍA 0,4 MES 1,2 AÑO 2,0,0,6	DÍA 3,1 MES 0,1 AÑO 2,0,1,1

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador Atención al Usuario	SIAU	Calle 27 # 26-60 Oficina 405

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INTEGRAR CTA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUA	integrarctatulua@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2249541	DÍA 0,1 MES 0,2 AÑO 2,0,1,1	DÍA 3,1 MES 0,1 AÑO 2,0,1,2

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador Atención al Usuario	SIAU	Calle 27 # 26-60 Oficina 405

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FORUM ARQUITECTURA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2236458	DÍA 1,5 MES 0,6 AÑO 2,0,0,8	DÍA 3,1 MES 1,2 AÑO 2,0,1,1

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUDITOR INTERNO	CONTROL INTERNO	Calle 2 N # 4-30

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	hospital@hdcentenario.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2191955 – 2196013	DÍA 1,3 MES 0,7 AÑO 2,0,1,2	DÍA 3,1 MES 1,2 AÑO 2,0,1,2

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
JEFE DE CONTROL INTERNO	CONTROL INTERNO	Calle 56 con Carrera 43

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

24 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENAL TULUA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TULUA	www.cenal.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2257787 - 2243285	DÍA 15 MES 01 AÑO 2014	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE		Carrera 23 N° 32-41

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MEDIFAM IPS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE	medifam2001@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2236483	DÍA 15 MES 06 AÑO 2014	DÍA 31 MES 08 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR – AUDITOR	ADMINISTRACIÓN	Carrera 7 # 8-61

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

124

4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	21

5. FIRMA DE SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995) -

ENTIDAD RECEPTORA

125

1. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

YO, Hebert Hernandez Garcia Tamayo

IDENTIFICADO CON: C.C. [x] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 N° 6.199.190 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	Bugalagrande
Dirección	Carrera 5 # 3-69			Teléfonos	221317

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Rosa Elena Tamayo Mesa.	29.303.976	Madre
Maria Angela Arango	1117382004	Hija
Samuel Garcia Arango	1117352706	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** [ ] **PARA RETIRARME** [ ] **PARA ACTUALIZACION** [x] **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	33.839.210.-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 33.963.110.-

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco [illegible]	Ahorros	85419[illegible]16	Bugalagrande	$ 12'637.975 -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Motocicleta	XXB83C	$ 3.300.000
Lote de terreno	378-1066[illegible]	$ 30'000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

126

15-DIC-1976

BUGALAGRANDE
(VALLE)

1.70

05-MAR-1996 BUGALAGRANDE

MICRO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
ALCALDIA

127

DECRETO No. 008
(Enero 5 de 2016)

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de l[as] atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, [la] Ley 1551 de 2012, la Ley 1474 de 2011, la Ley 909 de 2004, y sus Decretos Reglamentarios y,

C O N S I D E R A N D O

- Que mediante la Resolucion No. 005 de Enero 5 de 2016 se acepta la renuncia al cargo ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BUGALAGRANDE, presentada por la doctora YADHIRA IBETH RUIZ MAYA identificado con la cedula de ciudadania No. 29.306.502 expedida en Bugalagrande, a partir del 5 de Enero de 2016, posesionada el 1 de Enero 2014, quedando el cargo vacante el 5 de Enero de 2016 y se hace necesario proveerlo hasta el 31 de diciembre de 2017, porque según el Decreto No. 002 de Enero 1 de 2014 el periodo es por cuatro (4) años.

- Que el doctor HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO identificado con la cédula de ciudadania No. 6.199.170 expedida en Bugalagrande, cumple los requisitos para desempeñar el cargo ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BUGALAGRANDE, código 105 grado salarial 01.

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al doctor HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO identificado con la cédula de ciudadania No. 6.199.170 expedida en Bugalagrande, para que ejerza las funciones del cargo ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BUGALAGRANDE, código 105 grado salarial 01, hasta el 31 de Diciembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bugalagrande Valle del Cauca, el cinco (5) de Enero de Dos Mil Dieciséis (2.016).

JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal

128

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
ALCALDIA

ACTA DE POSESIÓN No. 007

Nombre y Apellidos: HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO.
Cédula de Ciudadanía No: 6.199.170 expedida en Bugalagrande Valle del Cauca.
Denominación del Empleo: ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BUGALAGRANDE.
Código de Empleo: 105. | Nivel Jerárquico: ASESOR
Grado Salarial: 01. | Asignación Mensual: $2.637.978,00
Decreto No. 008 de Enero 5 de 2016.

Naturaleza del Cargo		Libre Nombramiento y Remoción		Trabajador oficial	
		Carrera Administrativa	X	Periodo fijo	
Tipo de Nombramiento	X	Propiedad		Encargo	
		En provisionalidad		Comisión	
		Traslado		Reincorporación	
		Reelección			

Al despacho de la Alcaldia Municipal de Bugalagrande Valle del Cauca, compareció el Ingeniero HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO Con el fin de tomar posesión del cargo de ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BUGALAGRANDE a partir del 5 de Enero de 2016, de conformidad con el Decreto No. 008 de Enero 5 de 2016 emanado del Despacho del Señor Alcalde de Bugalagrande, para lo cual el nombrado presento los siguientes documentos:

SI	Formato Único de Hoja de Vida	SI	Fotocopia Cédula de Ciudadania
SI	Certificado de Estudios, Diplomas	SI	Fotocopia Pasado Judicial
SI	Experiencia Laboral (Certificaciones)	SI	Fotocopia Libreta Militar
SI	Declaración Juramentada de Bienes	SI	Exámenes Médicos
SI	Antecedentes Disciplinarios	SI	Certificado de responsabilidad fiscal

Acto seguido el posesionado, previa verificación por parte del Alcalde del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Manual de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el cargo, así como informado de las obligaciones inherentes al cargo que asume, procedió a rendir el juramento de Ley, por el cual prometió desempeñar fielmente todas y cada una de las funciones y deberes del cargo del cual toma posesión, así mismo, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del Acta de Posesión, que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar cargo público. Una vez cumplidos los requisitos anteriores, el Alcalde declara legalmente posesionado al empleado.

El ALCALDE MUNICIPAL: **JORGE ELEICER ROJAS**

El POSESIONADO: **HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO**

OBSERVACIONES:

- El Salario asignado corresponde a la proyección del incremento según Acuerdo No.004 de diciembre 31 de 2015, faltando establecer el incremento salarial por la Junta Directiva en la Vigencia 2016.

HOSPITAL SAN BERNABÉ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BUGALAGRANDE – VALLE

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	ASESOR
Código del Cargo:	105
Grado Salarial:	01
Nro. De Cargos	UNO (1)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Garantizar la operatividad del sistema de control interno institucional, a través de la seguridad y razonabilidad de todas las operaciones, dando cumplimiento a la normatividad; para satisfacer la misión y proyectar la ESE hacia el logro de su visión.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

AREA CONTROL INTERNO

1. Colaborar con el diseño de planes, trámites, procesos y procedimientos para la elaboración de los manuales institucionales.
2. Planear y dirigir la implementación y evaluación del sistema de control interno de tal manera que contribuya con la obtención de objetivos institucionales.
3. Acompañar los procesos de elaboración y evaluación de los indicadores de gestión, para medir el avance del logro de los planes.
4. Realizar seguimiento a la elaboración de arqueos e inventarios, para verificar que estos se hagan con la periodicidad programada.
5. Elaborar y presentar los informes de control interno exigidos por los entes de control, para evaluar el desarrollo institucional y el proceso de control interno.
6. Informar al gerente a cerca del estado del control interno, dando cuenta de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas para que se tomen las decisiones del caso.
7. Organizar el archivo a su cargo conforme a los lineamientos de la Ley de archivo, para conservar los documentos con seguridad y agilizar la búsqueda de ellos cuando se requiera.
8. Fomentar en toda la organización la cultura del autocontrol, para contribuir con el mejoramiento continuo en logro de la misión institucional.
9. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
10. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La institución tiene manuales de trámites, procesos y procedimientos funcionales y adecuados la complejidad del hospital.
2. El sistema de control interno implementado permite evaluar el avance del

cumplimiento de los objetivos institucionales, la organización y compromiso de sus funcionarios.
3. Los indicadores establecidos en el hospital, miden realmente la gestión de los funcionarios.
4. Los arqueos e inventarios realizados por los funcionarios responsables se hacen periódicamente y revelan la realidad de la existencia, estado y ubicación de los bienes físicos y financieros.
5. Los informes de control interno exigidos por los entes de control administrativo, fiscal entre otros, se presentan con la oportunidad y calidad requerida evitando las sanciones por su incumplimiento.
6. La gerencia de la institución permanece informada de los resultados que genere la evaluación de control interno y esos son suficientemente confiables que permitan tomar las decisiones del caso.
7. El archivo a cargo del asesor de control interno permanece organizado como lo indica la normatividad del tema.
8. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
9. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
La normatividad de control interno.
Manejo básico de Word y Excel.
El portafolio de servicios del hospital.

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	**EXPERIENCIA**
Título profesional en derecho, administración de empresas, administración pública, contador, economista (áreas administrativas, contables, financieras).	Doce (12) meses de experiencia profesional.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE
Nit. 891900650-2

121

207-03-05

LA SUBGERENTE DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DE BUGALAGRANDE

HACE CONSTAR:

Que revisada la carpeta laboral del señor **HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO,** identificado con cédula de ciudadanía número 6.199.170 expedida en Bugalagrande, se evidencia que laboro desde el 5 de enero de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017 en el cargo denominado **ASESOR DE CONTROL INTERNO CODIGO 105**, con una asignación mensual de Dos Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos Mcte ($2.783.665.oo).

Dada en Bugalagrande, al 01 (primer) día del mes de Febrero de 2018 (dos mil dieciocho).

PAOLA ANDREA PINEDA BEDOYA
Subgerente

Transcriptor: Lineth Lorza Roldan.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUGALAGRANDE - VALLE

ACUERDO No. 001

ENERO 22 DE 2016

Por medio del cual se fijan las asignaciones salariales del plan de cargos del Hospital San Bernabe E.S.E

ARTICULO PRIMERO: Modificar el acuerdo No. 004 del 31 diciembre de 2015, teniendo en cuenta que el incremento de los salarios con el Indice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, para el año 2016 el aumento fue del 6,77%.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar las asignaciones salariales de los empleados de la planta de cargos del Hospital San Bernabe de Sugalagrande, Valle, para la vigencia fiscal del primero (1o.) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil Diez y Seis (2016) en la cantidad de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($815.856.228,oo) de la siguiente manera.

CODIGO CARGO	DENOMINACION DEL CARGO DECRETO 785 DE 2005	HORAS DIARIAS CONTRATADAS	TOTAL SUELDO MENSUAL	TOTAL SUELDO AÑO 2015	NUMERO DE CARGOS	% DE INCREMENTO	TOTAL SUELDO MENSUAL	TOTAL SUELDO AÑO 2016	NUMERO DE MESES	TOTAL
085	Gerente	8	3.325.400	3.325.400	1	6,77%	3.550.529	3.550.529	12	42.606.348
084	Subgerente	8	2.970.500	2.970.500	1	6,77%	3.171.502	3.171.502	12	38.059.224
072	Subgerente Cientifico	8	2.877.400	2.877.400	1	6,77%	3.072.199	3.072.199	12	36.866.388
105	Asesor Control Interno	8	2.465.400	2.465.400	1	6,77%	2.632.307	2.632.307	12	31.587.684
407	Auxiliar Administrativo	8	1.054.800	1.054.800	1	6,77%	2.632.307	2.632.307	12	31.587.684
407	Auxiliar Administrativo Talento Humano	8	1.054.800	1.054.800	1	6,77%	1.126.209	1.126.209	12	13.514.508
407	Auxiliar Administrativo Contabilidad	8	1.054.800	1.054.800	1	6,77%	1.126.209	1.126.209	12	13.514.508
314	Tecnico operativo	8	1.300.500	1.300.500	1	6,77%	1.126.209	1.126.209	12	13.514.508
367	Tecnico Administrativa	8	1.300.600	1.300.600	1	6,77%	1.388.650	1.388.650	12	16.663.800
477	Celador	8	876.500	876.500	3	6,77%	1.388.650	1.388.650	12	16.663.800
480	Conductor	8	1.008.000	1.008.000	3	6,77%	935.839	2.807.517	12	33.690.204
470	Auxiliar de Servicios Generales	8	851.900	851.900	3	6,77%	909.573	3.228.723	12	38.744.676
	Subtotal		22.306.100	22.306.100	21		24.136.524	31.798.976		381.587.712
217	Profesional Servicio Social Obligatorio	8	2.729.300	2.729.300	1	6,77%	2.914.073	2.914.073	12	34.968.876
214	Odontologo	8	2.976.100	2.976.100	1	6,77%	3.179.717	3.179.717	12	38.156.604
243	Enfermero	8	2.465.400	2.465.400	1	6,77%	2.632.307	2.632.307	12	31.587.684
323	Técnico Area Salud (Odontologia)	8	1.496.600	1.496.600	1	6,77%	1.600.055	1.600.055	12	19.200.660
412	Auxiliar Area de la Salud (Odontologia)	8	1.151.200	1.151.200	1	6,77%	1.229.136	1.229.136	12	14.749.632
412	Auxiliar Area de la Salud Enfermeria	8	1.292.600	1.292.600	8	6,77%	1.380.109	11.040.872	12	132.490.464
412	Auxiliar Area Salud Laboratorio	8	1106.100	1.106.100	1	6,77%	1.180.982	1.180.982	12	14.171.784
412	Auxiliar Area Salud	8	1.106.100	1.106.100	1	6,77%	1.180.982	1.180.982	12	14.171.784
412	Auxiliar Area de la Salud Farmacia	8	1.054.800	1.054.800	1	6,77%	1.126 209	1.126.209	12	13.514.508
412	Auxiliar Area Salud Promotoras	8	946.400	946.400	10	6,77%	1.010.471	10.104.710	12	121.256.520
	Subtotal		16.328.600	16.328.600	25		17.434.041	36.189.043		434.268.516
	Total		38.934.700	38.934.700	47		41.570.565	67.988.019		815.856.228

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobacion y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2016

JORGE ELIECER ROJAS
PRESIDENTE

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

83

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BUGALAGRANDE - VALLE
ACUERDO No. 002

ENERO 22 DE 2016

Por medio del cual se fijan las asignaciones salariales del plan de cargos del Hospital San Bernabe E.S.E

ARTICULO PRIMERO: Fijar las asignaciones salariales de los médicos rurales de la planta de cargos para la ampliación de cobertura del Hospital San Bernabe de Bugalagrande, Valle, para la vigencia fiscal del primero (1o.) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil Diez y Seis (2016) en la cantidad de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS.CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($69.937.752.oo) de la siguiente manera:

CODIGO CARGO	DENOMINACION DEL CARGO DECRETO 785 DE 2005	HORAS DIARIAS CONTRATADAS	TOTAL SUELDO MENSUAL	TOTAL SUELDO AÑO 2015	NUMERO DE CARGOS	% DE INCREMENTO	TOTAL SUELDO MENSUAL	TOTAL SUELDO AÑO 2016	NUMERO DE MESES	TOTAL
217	Profesional Servicio Social Obligatorio	8	2.729.300	2.729.300	2	6,77%	2.914.073	5.828.146	12	69.937.752
	Total		2.729.300	2.729.300	2		2.914.073	5.828.146		69.937.752

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobacion y surte efectos fiscales a partir del 1° de febrero de 2016.

JORGE ELIECER ROJAS
PRESIDENTE

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

134

REUNION ORDINARIA

ACTA 001

[illegible]

Fecha: Bogotá D.C. 31 de octubre de 2016

Hora: De las 13:00 horas a las 14:00 horas.

Lugar: Hospital San Bernabé, Gerencia.

ASISTENTES: Jhon Jannier Morales, Gerente (E)
Eduardo José Navarro Sánchez Subgerente
Oscar Fernando Varela Bolaños, Coordinador Almacén

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de quórum
2. Presentación y análisis de la situación
3. Disposiciones y acciones

DESARROLLO:

1. Verificación de quórum

Se da inicio a la reunión con la verificación del quórum por parte del subgerente

2. Presentación y análisis de la situación

El subgerente presenta ante los asistentes la situación actual relacionada con las facturas No. 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248 y 249 del proveedor Ok Publicidad del señor Julián Adolfo Ruiz Nit. 2.518.184-9, las cuales suman un total de $29.564.000 pesos y además fueron entregadas al Coordinador del Almacén el día 17 de octubre de 2016 con el fin de ser ingresadas extemporáneamente por orden del [illegible] saliente, Lic. Diego Fernando Rojas Trujillo. El coordinador del almacén, tras [illegible] facturas, recibió adjunto unas cajas donde decían contener papelería e [illegible] que se relacionaba en las facturas, sin embargo y al realizar una [illegible] de estas facturas versus las cajas en compañía del ingeniero Heberth [illegible] Garcia, (anexo copia informe) encargado de control interno del Hospital San [illegible] se evidencio que la papelería llego incompleta, no coincidiendo el valor total [illegible] con lo realmente entregado físicamente

[illegible] el Coordinador del almacén informa que se recibió un total de $29.564.000 [illegible] los $02.218.500 pesos iniciales expuestos en las facturas recibidas, y adjunta [illegible] soporte correspondiente, informando la situación de cada factura

REUNION ORDINARIA COMITÉ DE ARCHIVO

ACTA 001

EMPRESA	OK JULIAN ADELFO RUIZ
NIT	2.518.184-9
REGIMEN	Simplificado
Dirección:	Cra 26 No 24-60
Teléfono:	3173997717

FACTURA	FECHA	VALOR	ENTREGADO	FALTANTE
No 224	07/07/2016	3050000	0	3050000
No 225	07/07/2016	3000000	270000	2730000
No 226	11/07/2016	3000000	780000	2220000
No 227	11/07/2016	1450000	145000	1305000
No 228	12/07/2016	2500000	0	2500000
No 229	12/07/2016	1950000	1950000	0
No 230	19/07/2016	2221500	0	2221500
No 231	23/07/2016	1800000	108000	1692000
No 232	01/08/2016	3000000	0	3000000
No 233	01/08/2016	3030000	0	3030000
No 234	01/08/2016	3200000	620000	2580000
No 235	05/08/2016	4800000	480000	4320000
No 236	11/08/2016	3150000	100000	3050000
No 237	16/08/2016	1500000	1500000	0
No 238	01/09/2016	3850000	2100000	1750000
No 239	01/09/2016	3250000	2650000	600000
No 240	02/09/2016	3100000	2550000	550000
No 241	02/09/2016	2550000	2550000	0
No 242	05/09/2016	2856000	0	2856000
No 243	06/09/2016	1225000	1225000	0
No 244	06/09/2016	4800000	0	4800000
No 245	06/09/2016	2086000	2086000	0
No 246	03/10/2016	5250000	5250000	0
No 247	03/10/2016	5200000	5200000	0
No 248	04/10/2016	5140000	0	5140000
No 249	04/10/2016	5260000	0	5260000
TOTAL		82.218.500	29.564.000	52.654.500

REUNION ORDINARIA COMITÉ DE ARCHIVO

ACTA 001

3. Proposiciones y acciones

Se procede a ingresar al sistema la papelería e impresos que llegaron fisicamente, relacionadas en las facturas 225, 226, 227, 229, 231, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 243, 245, 246 y 247, por una suma de $29.564.000.

Por su parte, el Gerente Jhon Janner Morales indica que estas facturas deben de quedar ingresadas en el sistema con la fecha que llego la mercancia al almacén, que fue el dia 17 de octubre de 2016. (Adjunto carta de entrega de mercancía por parte del Dr. Diego Fernando Rojas Trujillo)

JHON JANNER MORALES
Gerente

EDUARDO JOSE NAVARRO
Subgerente

EDWIN FERNANDO VARELA
Coordinador Almacén

Archivos adjuntos: 2 Folio

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.
BUGALAGRANDE
NIT. 891900030-4

100-16-01

Bugalagrande, 17 de octubre de 2016

Señor
EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS
Coordinador de Almacén
Hospital San Bernabé de Bugalagrande
Carrera 6ª Calle 7ª
Bugalagrande, Valle del Cauca

Asunto: Entrega de Papelería Extemporánea.

Respetado Señor Edwin Fernando.

Le presento un cordial saludo y le informo que por motivos de mi renuncia al cargo de Gerente del Hospital San Bernabé Ese de Bugalagrande, le haré llegar papelería institucional y sus respectivas facturas que tenía en mi poder, con el fin de que sean ingresadas al aplicativo XENCO de manera extemporánea para efectuar los trámites administrativos dentro de la institución y cumplir con las necesidades que tenga cada área. Adjunto las 27 facturas y un cuadro relacionando de estas.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

Anexo: Dos (28 folio).
Copia: Doctor Jorge Eliecer Rojas, Alcalde; Doctor Eduardo Jose Navarro, Subgerente; Doctora Lina Maria Franco, Tesorera; Doctor Fernando Morales, Asesor Jurídico.

138

211-16-10

Bugalagrande, 30 de Octubre de 2018

Doctor
EDUARDO JOSE NAVARRO
Subgerente Financiero
Hospital San Bernabé ESE
Carrera 7ª Calle 6ª
Bugalagrande, Valle del Cauca

Asunto: Notificación de Faltantes

Respetado Doctor Eduardo.

Le presento un cálido saludo y le informo que en el pasado mes de octubre el Hospital San Bernabé E.S.E. recibió de parte del Dr. Diego Fernando Rojas (Gerente Saliente) una papelería y sus respectivas facturas por parte de la empresa OK Publicidad Directa de manera extemporánea. Luego de realizar el empalme con el Gerente Entrante, Dr. Jhon Janner Morales y de un detenido análisis de la papelería entregada junto al Ingeniero Heberth Garcia (Control Interno), dejó el hallazgo de no encontrarse completamente la papelería comprendida en las facturas, por lo tanto se hace entrega de cuadro comparativo en valores de lo que ingreso al almacén con respecto al valor de las facturas entregadas, y de esta manera se realice seguimiento a esta situación.

Espero seguir contando con su apoyo y compromiso para seguir cumpliendo con los estándares de calidad en la atención en salud de nuestra institución.

Atentamente,

ALMACEN

EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS
Coordinador de Almacén

Anexo: Uno (1 folio).

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.
BUGALAGRANDE
NIT: 891900650-2

REUNION ORDINARIA

ACTA 001

206-01-04

FECHA: Bugalagrande, 31 de octubre de 2016

HORA: De las 13:00 horas a las 14:00 horas.

LUGAR: Hospital San Bernabé, Gerencia.

ASISTENTES: Jhon Janner Morales, Gerente (E)
Eduardo José Navarro Sánchez, Subgerente
Edwin Fernando Varela Bolaños, Coordinador Almacén

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quórum
2. Presentación y análisis de la situación
3. Proposiciones y acciones

DESARROLLO: dicta

1. Verificación de quórum

Se dio inicio a la reunión con la verificación del quórum por parte del subgerente.

2. Presentación y análisis de la situación

El subgerente presenta ante los asistentes la situación actual relacionada con las facturas No. 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248 y 249 del proveedor Ok Publicidad Directa y/o Julián Adelfo Ruiz Nit. 2.518.184-9, las cuales suman un total de $82.218.500 pesos, y además fueron entregadas al Coordinador del Almacén el dia 17 de octubre de 2016, con el fin de ser ingresadas extemporáneamente por orden del Gerente saliente, Dr. Diego Fernando Rojas Trujillo. El coordinador del almacén, tras recibir estas facturas, recibió adjunto unas cajas donde decian contener papelería e impresos que se relacionaba en las facturas, sin embargo y al realizar una corroboración de esas facturas versus las cajas en compañía del ingeniero Heberth Hernando Garcia, (anexo copia informe) encargado de control interno del Hospital San Bernabé, se evidencio que la papelería llego incompleta, no coincidiendo el valor total facturado con lo realmente entregado fisicamente.

Por último, el coordinador del almacén informa que se recibió un total de $29.564.000 pesos, de los $82.218.500 pesos iniciales expuestos en las facturas recibidas, y adjunta el siguiente cuadro comparativo, informando la situación de cada factura:

REUNION ORDINARIA COMITÉ DE ARCHIVO

ACTA 001

EMPRESA	OK JULIAN ADELFO RUIZ
NIT	2.518.184-9
REGIMEN	Simplificado
Dirección:	Cra 26 No 24-60
Teléfono:	3173997717

FACTURA	FECHA	VALOR	ENTREGADO	FALTANTE
No 224	07/07/2016	3050000	0	3050000
No 225	07/07/2016	3000000	270000	2730000
No 226	11/07/2016	3000000	780000	2220000
No 227	11/07/2016	1450000	145000	1305000
No 228	12/07/2016	2500000	0	2500000
No 229	12/07/2016	1950000	1950000	0
No 230	19/07/2016	2221500	0	2221500
No 231	23/07/2016	1800000	108000	1692000
No 232	01/08/2016	3000000	0	3000000
No 233	01/08/2016	3030000	0	3030000
No 234	01/08/2016	3200000	620000	2580000
No 235	05/08/2016	4800000	480000	4320000
No 236	11/08/2016	3150000	100000	3050000
No 237	16/08/2016	1500000	1500000	0
No 238	01/09/2016	3850000	2100000	1750000
No 239	01/09/2016	3250000	2650000	600000
No 240	02/09/2016	3100000	2550000	550000
No 241	02/09/2016	2550000	2550000	0
No 242	05/09/2016	2856000	0	2856000
No 243	06/09/2016	1225000	1225000	0
No 244	06/09/2016	4800000	0	4800000
No 245	06/09/2016	2086000	2086000	0
No 246	03/10/2016	5250000	5250000	0
No 247	03/10/2016	5200000	5200000	0
No 248	04/10/2016	5140000	0	5140000
No 249	04/10/2016	5260000	0	5260000
TOTAL		82.218.500	29.564.000	52.654.500

REUNION ORDINARIA COMITÉ DE ARCHIVO

ACTA 001

3. Proposiciones y acciones

Se procede a ingresar al sistema la papelería e impresos que llegaron fisicamente, relacionadas en las facturas 225, 226, 227, 229, 231, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 243, 245, 246 y 247, por una suma de $29.564.000.

Por su parte, el Gerente Jhon Janner Morales indica que estas facturas deben de quedar ingresadas en el sistema con la fecha que llego la mercancía al almacén, que fue el dia 17 de octubre de 2016. (Adjunto carta de entrega de mercancía por parte del Dr. Diego Fernando Rojas Trujillo)

JHON JANNER MORALES
Gerente

EDUARDO JOSE NAVARRO
Subgerente

EDWIN FERNANDO VARELA
Coordinador Almacén

Archivos adjuntos: 2 Folio

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.
BUGALAGRANDE
NIT. 891900830-2

211-16-10

Bugalagrande, 30 de Octubre de 2016

Doctor
EDUARDO JOSE NAVARRO
Subgerente Financiero
Hospital San Bernabé ESE
Carrera 7ª Calle 6ª
Bugalagrande, Valle del Cauca

Asunto: Notificación de Faltantes

Respetado Doctor Eduardo.

Le presento un cálido saludo y le informo que en el pasado mes de octubre el Hospital San Bernabé E.S.E. recibió de parte del Dr. Diego Fernando Rojas (Gerente Saliente) una papelería y sus respectivas facturas por parte de la empresa OK Publicidad Directa de manera extemporánea. Luego de realizar el empalme con el Gerente Entrante, Dr. Jhon Janner Morales y de un detenido análisis de la papelería entregada junto al Ingeniero Heberth Garcia (Control Interno), dejó el hallazgo de no encontrarse completamente la papelería comprendida en las facturas, por lo tanto se hace entrega de cuadro comparativo en valores de lo que ingreso al almacén con respecto al valor de las facturas entregadas, y de esta manera se realice seguimiento a esta situación.

Espero seguir contando con su apoyo y compromiso para seguir cumpliendo con los estándares de calidad en la atención en salud de nuestra institución.

Atentamente,

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE ALMACEN

EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS
Coordinador de Almacén

Anexo: Uno (1 folio).

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.
BUGALAGRANDE
NIT. 891900830-2

100-16-01

Bugalagrande, 17 de octubre de 2016

Señor
EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS
Coordinador de Almacén
Hospital San Bernabé de Bugalagrande
Carrera 6ª Calle 7ª
Bugalagrande, Valle del Cauca

Asunto: Entrega de Papelería Extemporánea.

Respetado Señor Edwin Fernando.

Le presento un cordial saludo y le informo que por motivos de mi renuncia al cargo de Gerente del Hospital San Bernabé Ese de Bugalagrande, le haré llegar papelería institucional y sus respectivas facturas que tenía en mi poder, con el fin de que sean ingresadas al aplicativo XENCO de manera extemporánea para efectuar los trámites administrativos dentro de la institución y cumplir con las necesidades que tenga cada área. Adjunto las 27 facturas y un cuadro relacionando de estas.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

Anexo: Dos (28 folio).
Copia: Doctor Jorge Eliecer Rojas, Alcalde; Doctor Eduardo Jose Navarro, Subgerente; Doctora Lina Maria Franco, Tesorera; Doctor Fernando Morales, Asesor Jurídico.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo Numero 117 de Junio 14 de 1994 emanado del Honorable Concejo Municipal, por medio del cual fue creado el **HOSPITAL SAN BERNABE COMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE,** el cual constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al Régimen Jurídico previsto en el Capítulo III, Titulo II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y modificaciones contenida en la Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado estableciendo la posibilidad de utilizar discrecionalmente las clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que con fundamento en lo anterior, la Junta Directiva del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO aprobó mediante el Acuerdo Nº 008 de diciembre 29 de 2008 el Manual de Contratación de la Entidad.

Que **el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007**, establece que las Entidades Estatales por disposición legal deben contar con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, aplicando en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los PRINCIPIOS DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA Y LA GESTION FISCAL, de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3, el alcance de tales principios.

Que adicionalmente y en relación con la moralidad, el artículo 3 del Decreto Ley 019 de 2012, determina que "La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad honestidad en las actuaciones administrativa".

Que por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto Ley preceptúa que*"... las normas de procedimiento administrativo deben ser utilizadas para agilizar las decisiones; los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas ...",* significa que se hace imprescindible dar agilidad a los procedimientos contractuales a través de los cuales se satisfacen no solo las necesidades internas del HOSPITAL sino lo relacionado con su actividad misional.

Que en relación con el Estatuto de Contratación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, el artículo 76 de la ley 1438 de 2011 consagra que la Junta Directiva de estas Empresas, debe adoptarlo de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social atendiendo lo ordenado en el artículo 76 citado, mediante la RESOLUCIÓN 5185 del 4 de diciembre de 2013

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

fija los lineamientos para que la Junta Directiva de la EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO a más tardar el 04 de junio de 2014, adopte el Estatuto de Contratación, y el Gerente de la Entidad adecue los Manuales al Estatuto adoptado, antes del 04 de septiembre de 2014.

Que el Estatuto y el Manual de contratación deben publicarse en la página web del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en caso de no tenerse, en un sitio visible al público.

Que el Estatuto de Contratación rige la actividad del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO en el sistema de compras y contratación.

Que de acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva del HOSPITAL considera conveniente adoptar un Estatuto de Contratación que cumpla con la Los Principios de la Función Administrativa y la Sostenibilidad Fiscal, el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujeto a los lineamientos fijados en la Resolución No. 5185 del 4 de diciembre de 2013, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. NATURALEZA: HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, obedece a aquellas entidades públicas de categoría especial, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

ARTÍCULO 2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO: Conforme lo consagra el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la **HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO,** se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por las normas especiales del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTÍCULO 3. APROBACIÓN: Apruébese el presente Acuerdo, por el cual se establece el Estatuto de Contratación del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

ARTÍCULO 4. OBJETO: El presente Acuerdo tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, así como dar un instrumento competitivo que garantice altos niveles de eficiencia y eficacia en materia contractual, de suerte que se logren los cometidos institucionales bajo esquemas objetivos y al amparo de compromisos éticos.

ARTÍCULO 5. FINES DE LA CONTRATACIÓN: La actividad contractual del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO busca el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.

ARTÍCULO 6. MARCO ÉTICO: En los procesos de contratación que se adelanten bajo este Estatuto, prevalecerán los compromisos éticos al interior de la EMPRESA, y con la interacción de terceros. Con la expedición de este Estatuto, los funcionarios encargados de la actividad contractual en la HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO , asumen un compromiso ético en sus actuaciones, garantizando condiciones de equidad y justicia en la gestión administrativa.

6.1. VALORES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL. Los valores que se enuncian a continuación, regulan la gestión de todos los servidores públicos en virtud de sus funciones y/o de asesoría especializada, como de los terceros que participen en los procesos de selección de CONTRATISTAS.

- Honestidad
- Servicio
- Compromiso

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos
HSB
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

- Responsabilidad
- Respeto
- Lealtad
- Eficacia
- Solidaridad
- Disciplina
- Participación
- Mejoramiento continuo
- Eficiencia
- Universalidad

6.2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL. En desarrollo de su actividad contractual, las Empresas Sociales del Estado aplicarán los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 y 267 de Gestión Fiscal de la Constitución Política, los contenidos en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad. Así mismo, deberán tener en cuenta el principio de planeación.

6.2.1. En virtud del principio del debido proceso, las actuaciones contractuales del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se adelantarán de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

6.2.2. En virtud del principio de igualdad, la HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO dará el mismo trato y protección a las personas e instituciones que intervengan en el proceso de contratación que realice, sin perjuicio de las acciones afirmativas fundadas en el artículo 13 de la Constitución Política, garantizando la selección objetiva del ofrecimiento más favorable al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y a los fines que ella busca.

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Por ello, ofrecimiento más favorable es aquel que, teniendo en cuenta factores de selección previstos en la invitación y estudios previos tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, calidad, plazo, precio, entre otros y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, se ajusta a las condiciones objetivas previstas. Para este mismo efecto el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO efectuará las comparaciones del caso teniendo en cuenta, adicionalmente, los estudios propios de la Entidad.

6.2.3. En virtud del principio de imparcialidad, el proceso de contratación se deberá realizar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

6.2.4. En virtud del principio de buena fe, se presumirá el comportamiento leal y fiel de oferentes, CONTRATANTES y CONTRATISTAS en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

El principio que se busca garantizar con la presunción de buena fe es el derecho de las personas a que los demás crean en su palabra, lo cual se inscribe en la dignidad humana, al tenor del artículo primero de la Carta. (...) La buena fe se afianza gracias a disposiciones de derecho positivo que se inspiran en ese postulado y así logran crear un cauce y un marco seguro a la actividad estatal y particular. (...)".

6.2.5. En virtud del principio de moralidad en el proceso de contratación, todas las personas están obligadas a actuar con rectitud, lealtad y honestidad.

Se garantiza que todas las actuaciones desarrolladas con ocasión del proceso de contratación estarán inspiradas por los principios legales que dirigen y juzgan el comportamiento de la sociedad. Como instrumento garante de la efectividad del principio, se adoptan los pactos de integridad o compromisos éticos, los cuales se suscribirán tanto por los servidores públicos, como por los interesados en presentar propuestas al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y demás dependencias a quienes se aplique este Estatuto, siempre que la entidad lo requiera en la invitación o estudios previos.

6.2.6. En virtud del principio de participación, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO promoverá y atenderá las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública en el proceso de contratación.

6.2.7. En virtud del principio de responsabilidad, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y sus agentes asumirán las consecuencias por

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones en el proceso de contratación, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos.

Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO , del CONTRATISTA y de terceros que puedan verse afectados por la ejecución del Contrato.

6.2.8. En virtud del principio de transparencia, el proceso de contratación es de dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.

En virtud de este principio en los procesos contractuales se concederá a los interesados y a las autoridades públicas que así lo requieran, la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten siempre que el modelo de selección así lo determine. Lo anterior sin perjuicio de la confidencialidad que debe existir por parte de los Comités Evaluadores durante el proceso de evaluación, previo al traslado del informe pertinente y sobre aquellos asuntos o documentos que por su naturaleza la ley o los interesados, le imponen el carácter de reservados.

6.2.9. En virtud del principio de publicidad, se darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, las actuaciones en el proceso de contratación, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información conforme a la normatividad de publicidad vigente.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

6.2.10. En virtud del principio de coordinación, las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales cuando su gestión contractual lo requiera, en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares.

6.2.11. En virtud del principio de eficacia, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO buscará que el proceso de contratación logre su finalidad y, para el efecto, removerá los obstáculos puramente formales, se evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y se sanearán de acuerdo con las normas las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material.

6.2.12. En virtud del principio de economía, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO deberá proceder con austeridad y eficiencia en el proceso de contratación y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en las actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

6.2.13. En virtud del principio de celeridad, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO impulsará oficiosamente los procedimientos contractuales e incentivará el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.

6.2.14. En virtud del principio de planeación, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

riesgo del objeto a contratar. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso. En virtud de este principio los funcionarios que intervienen en la actividad contractual, de acuerdo con las competencias a ellos asignadas, controlarán la calidad de los procesos y de los bienes, obras o servicios obtenidos como resultado de la ejecución de los contratos.

6.2.15. En virtud del principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, responde, no solo a la necesidad de los usuarios de recibir tales servicios, sino también a los postulados del principio de buena fe y de confianza legítima contemplados en el artículo 83 de la Constitución Política de 1991. Esos fundamentos garantizan a los usuarios de los servicios de salud que su tratamiento no va ser suspendido luego de haberse iniciado bajo la vigencia de una afiliación que posteriormente se extingue, sin que deba importar la causa de su terminación. En ese orden, el tratamiento médico debe ser terminado hasta la recuperación o estabilización del paciente, esto es, sin interrupciones que pongan en peligro sus derechos fundamentales a la salud, a la integridad personal o a la dignidad.

6.2.16. En virtud del principio de la selección objetiva, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DE ESTADO, debe hacer una regla de conducta de la actividad contractual, así como un principio que orienta los procesos de selección tanto de licitación pública como de contratación directa, y un fin, pues

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

apunta a un resultado, cual es, la escogencia de la oferta más ventajosa para los intereses colectivos perseguidos con la contratación.

ARTÍCULO 7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES: Para efectos de aplicación del presente Estatuto se adoptan las siguientes definiciones previstas dentro de la normatividad vigente:

7.1 Entidad estatal. Para efectos contractuales (Numeral 1 Art. 2 Ley 80 de 1993) se denominan Entidades Estatales: La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%).

7.2 Servidores Públicos. Conforme lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, (incluir 1474), se denominan servidores públicos:

7.2.1 Las personas naturales que prestan sus servicios dependientes a los organismos y entidades de que trata este artículo, con excepción de las asociaciones y fundaciones de participación mixta en las cuales dicha denominación se predicará exclusivamente de sus representantes legales y de los funcionarios de los niveles directivo, asesor o ejecutivo o sus equivalentes en quienes se delegue la celebración de contratos en representación de aquéllas.

7.2.2 Los miembros de las corporaciones públicas que tengan capacidad para celebrar contratos en representación de éstas.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

7.3 Servicios Públicos. Conforme lo consagrado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993 son los que están destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

7.4 Gestión Contractual. Es el conjunto de actividades de planeación, coordinación, organización, control, ejecución y supervisión de los Procesos de Contratación de una Entidad Estatal.

7.5 Gestión Estratégica. Es el conjunto de actividades, planes y/o fines de política pública que cada Entidad Estatal debe llevar a cabo conforme con su Objetivo Misional.

7.6 Procedimiento. Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

7.7 Proceso. Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

ARTÍCULO 8. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS CONTRATOS: El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO publicará en el SECOP los documentos relacionados con su actividad contractual, acorde con la normatividad vigente que regule la materia.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

CAPÍTULO II

DE LOS DERECHOS Y DEBERES Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR

ARTÍCULO 9. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO: Para la consecución de los fines de que trata el artículo 5 del presente Estatuto, la HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO:

9.1 Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante.

9.2 Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

9.3 Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

9.4 Adelantará revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los CONTRATISTAS, y promoverá las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

9.5 Exigirá que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

9.6 Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

9.7 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el CONTRATISTA o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

9.8 Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer. Para ello utilizará los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactará intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa máxima legal autorizada.

9.9 Actuará de tal modo que por causas a ella imputable, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

PARÁGRAFO: En cuanto sea procedente y conforme a lo estipulado en este Estatuto de Contratación, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrá seleccionar sus oferentes a través de cualquier medio de información como: listados, guías de proveedores, invitaciones verbales, teléfono, precalificación de proponentes y cualquier otra existente en el mercado.

ARTÍCULO 10. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS: Para la realización de los fines de que trata el artículo 6 de este Estatuto, los CONTRATISTAS:

10.1 Recibirán oportunamente la remuneración pactada, además de que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

10.2 A que el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los CONTRATISTAS. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato.

10.3 Colaborarán con el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

10.4 Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. Las autoridades no podrán condicionar la participación en los procesos de selección ni la adjudicación, adición o modificación de contratos, como tampoco la cancelación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, a la renuncia, desistimiento o abandono de peticiones, acciones, demandas y reclamaciones por parte de éste.

10.5 Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

10.6 No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera del presente Acuerdo o de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el CONTRATISTA deberán informar inmediatamente de su ocurrencia al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

ARTÍCULO 11. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Pueden celebrar contratos con el HOSPITAL SAN BERANBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras consideradas legalmente capaces para contratar en las disposiciones vigentes, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura).

CAPÍTULO III

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ARTÍCULO 12. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR: No podrán participar en los procesos de selección o contratar con el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO las personas que se encuentren incursas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, las leyes vigentes y demás normas concordantes, para todos los efectos legales, intégrense dentro de estas causales, especialmente las contempladas en los Arts. 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 734 de 2002, Art. 5 de la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y artículos 1, 2, 4, 5, 84, 90 de la Ley 1474 de 2011, o las normas que las reglamenten, modifiquen y demás que regulen la materia.

En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene en un CONTRATISTA, debe realizarse la cesión del contrato, previa autorización del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, y si sobreviene en uno de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, éste

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

debe ceder su participación a un tercero, previa autorización del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

CAPÍTULO IV

APROPIACIÓN, REGISTRO, AUTORIZACIÓN, COMPETENCIA, DELEGACIÓN Y CUANTÍA DE LA DELEGACIÓN, PARA CONTRATAR

ARTICULO 13. DE LA APROPIACIÓN Y REGISTRO PARA LA CONTRATACIÓN: Para cada vigencia la Junta Directiva aprobará el Presupuesto de Ingresos y Gastos del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, sustentado en la proyección de necesidades relacionadas con los objetivos y metas a alcanzar, sobre el cual la Administración expedirá los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal necesarias para garantizar los servicios públicos a su cargo.

ARTÍCULO 14. DE LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA CONTRATAR: Se autoriza al Gerente del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO para que conforme a lo consagrado en el presente Estatuto, suscriba y ejecute toda clase de contratos, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que se establecen en el mismo.

14.1 DE LOS CONTRATOS QUE DEBEN SER APROBADOS PREVIAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA.- La celebración de contratos de compraventa y permuta de bienes inmuebles, compraventa de acciones, revisoría fiscal, **empréstitos, préstamos bancarios – salvo los créditos de tesorería hasta**

equipo humano que trabaja para todos

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes-, contratos de sociedad, contratos de fiducia o encargo fiduciario – salvo que se deriven de la ejecución de contratos-, concesión, comodato, contratos de asociación, los contratos que superen la mayor cuantía – siempre y cuando no sean los celebrados con las EPS y demás actores del Sistema General de Salud y Seguridad Social-, requieren aprobación de la Junta Directiva del Hospital, que se hará constar en el acta respectiva.

ARTICULO 15. COMPETENCIA PARA CONTRATAR. La competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, y celebrar contratos, corresponde al Gerente o Representante Legal del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO; por lo tanto, se le autoriza para que basado en las cuantías del presente Acuerdo, suscriba y ejecute toda clase de contratos, previo cumplimiento de los trámites y requisitos.

ARTÍCULO 16. DELEGACIÓN PARA CONTRATAR: El Representante Legal del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrá delegar total o parcialmente, mediante Resolución motivada, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo, la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de todos los procesos de selección del CONTRATISTA, referidos en este Estatuto.

En la Resolución se determinará la autoridad delegataria y las funciones delegadas, expresamente detalladas y sus limitaciones, la obligatoriedad de rendir informes sobre las acciones desarrolladas en virtud de la delegación y el monto autorizado al delegatario expresado en salarios mínimos legales mensuales. De la delegación que se efectúe se informará a la Junta Directiva. El Representante Legal podrá en cualquier momento reasumir sus funciones.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

PARÁGRAFO PRIMERO. PROHIBICIONES AL DELEGATARIO: Ningún delegatario del ejercicio de la función contractual que por este Estatuto se regula, podrá celebrar contratos u ordenar gastos diferentes a los aquí previstos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. CUANTÍA DE LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR. La delegación para contratar, será hasta por Cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CAPÍTULO V

DE LA DEFINICIÓN, CLASES, FORMA Y CONTENIDO DE LOS CONTRATOS, PROCESO DE CONTRATACIÓN, CUANTÍA DE LOS CONTRATOS, APLICACIÓN DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN, DE LOS ANTICIPOS, DE LAS ACTAS DE INICIO Y OTRO SÍ

ARTÍCULO 17. DEFINICIÓN DE CONTRATO: Son contratos todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebre el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como las **CLASES** que a título enunciativo, se definen a continuación:

17.1 CONTRATO DE COMPRAVENTA. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

cosa vendida se llama precio. La venta puede ser pura y simple, o bajo condición suspensiva o resolutoria. Puede hacerse a plazo para la entrega de las cosas o del precio. Puede tener por objeto dos o más cosas alternativas.

17.1.1 CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS DE SALUD. Es aquel cuyo objeto es la compraventa de servicios de salud, destinados a desarrollar o cumplir con la función misional del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (servicios de atención ambulatoria y/u hospitalaria, en las fases de educación, información y fomento de la salud, prevención diagnóstica, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, que hacen parte de los diferentes Planes de Beneficios establecidos en la ley 100 de 1993 y en sus decretos reglamentarios y otros planes que defina la EMPRESA o la Ley).

17.2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO no pueda realizar las actividades con personal de planta, o para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. En este caso, no es necesario que el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO haya obtenido previamente

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

varias ofertas. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable y en todo caso por un periodo que no supere la vigencia fiscal salvo las excepciones previstas en la ley.

17.3 CONTRATO DE SUMINISTRO. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. Respecto al precio del suministro si las partes no lo establecen en el contrato, ya sea para todo el contrato o para cada prestación, las normas comerciales llenan este vacío indicando que se presumirá que las partes aceptan el precio que las cosas o servicios proporcionados tengan en el día y lugar del cumplimiento de las prestación.

17.4 CONTRATO DE PERMUTA. Cuando el precio consiste parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero; y venta en el caso contrario.

17.5 CONTRATO DE COMODATO. Es aquel contrato gratuito por el que una de las partes entrega a la otra una cosa no fungible para que se use de ella por cierto tiempo y se la devuelva.

El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrá entregar en comodato los bienes muebles e inmuebles de su propiedad sujetándose a las disposiciones que regulan la materia.

***17.6* CONTRATO DE DONACION.** Es definido por el artículo 1443 del Código Civil como *"... el acto por el cual una persona transfiere gratuita e*

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

> *irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que acepta"*, sin embargo, el artículo 355 de la Constitución Nacional, consagra: *"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia"*.

De acuerdo a este artículo, ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. Acatando esta norma constitucional, las donaciones que otorgue el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, solamente podrá tener como donatarios entidades de derecho público, sin detrimento de lo ordenado por la Constitución Política en el inciso segundo del artículo 355 y, el Decreto 777 de 1992 el cual lo reglamenta, sin embargo, para donar bienes inmuebles cualquiera que sea su cuantía, se deberá contar previamente con la aprobación expresa de la Junta Directiva del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO .

17.7 CONVENIOS O CONTRATOS ÍNTERADMINISTRATIVOS. Son aquellos que celebra el HOSPITAL SAN BERNABE sea su orden o nivel para el logro de los fines de la Administración y para su suscripción no requerirá autorización de Junta Directiva sin importar su cuantía.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

17.8 CONTRATOS DE EMPRÉSTITO. Son los que se celebran con entidades financieras o crediticias nacionales o extranjeras para solicitud de créditos. el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se sujetará a las disposiciones que regulan la materia.

17.9 CONTRATOS DE OBRA. Son los que se suscriban para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

17.10 CONTRATOS DE CONSULTORÍA. Son los que celebre el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión entre otros. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

17.11 CONTRATOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA O FINANCIERA. Son los que celebre el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con cualquier persona jurídica, nacional o extranjera para el desarrollo de cualquier actividad, plan o proyecto de interés para la comunidad y de acuerdo a los fines, misión y visión del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y en donde ambas partes efectúen o realicen aportes en dinero o en especie.

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

17.12 CONTRATOS DE CIENCIA O TECNOLOGÍA. Son los que tengan dicho carácter por ley o reglamento.

17.13 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. Son aquellos que permiten el uso, goce o disfrute de un bien mueble o inmueble recibiendo o pagando como contraprestación un canon de arrendamiento.

17.14 CONTRATOS DE SOCIEDAD. Son aquellos por los cuales dos o más personas (nacionales o extranjeras) se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo u otros bienes con el fin de repartirse las utilidades que genere el desarrollo de la empresa.

17.15 CONTRATOS DE RIESGO COMPARTIDO (JOINT VENTURE). Una Joint Venture operacional es una sociedad a través de la cual dos o más firmas crean una entidad jurídica nueva y separada para llevar a cabo una actividad económica productiva o de prestación de servicios, en la cual cada parte asume un activo rol en el proceso de toma de decisiones. Las Joint Venture Empresarial se definen como una empresa, corporación o sociedad, formada por dos o más compañías, individuos u organizaciones donde al menos uno de ellos es una entidad en actividad que desea ampliar sus actividades con el propósito de conducir un negocio nuevo, rentable con una duración permanente. En los últimos años a éstos se les consideran como contruactuales o no solidarios.

17.16 ASOCIACIÓN ENTRE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO: El Hospital podrá asociarse con otras Empresas Sociales del Estado para contratar la compra de insumos y servicios y vender servicios o paquetes de servicios

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

de salud, bajo la modalidad de contratación que estime conveniente, tales como Unión Temporal o Consorcio, con el fin de buscar economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia en sus compras, previos estudios técnicos de justificación.

17.17 OTRA CLASE DE CONTRATOS. La mención de los contratos de que trata este capítulo se ha hecho de manera meramente enunciativa, en consecuencia, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrá celebrar otra clase de contratos y acuerdos previstos en el derecho privado, en disposiciones especiales o aquellos que se deriven del ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad.

ARTÍCULO 18. FORMA DE LOS CONTRATOS: Los contratos que celebre el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO deberán constar siempre por escrito. Está prohibida la celebración de contratos verbales.

ARTÍCULO 19. CONTENIDO DE LOS CONTRATOS: En todo contrato celebrado por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se estipularán cláusulas propias o usuales conforme a su esencia y naturaleza, las accidentales, sujeción de la cuantía y pagos a las apropiaciones presupuestales, además de las cláusulas de garantía, multas y cláusula penal si es el caso. Siempre deberá precisarse el objeto, la cuantía y el plazo para la ejecución completa del contrato y las demás condiciones de modo, tiempo y lugar que se estime convenientes.

El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrá celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

requieran el cumplimiento de los fines que ella persigue, de acuerdo a su misión, visión y funciones.

En los contratos que celebre el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de este Acuerdo y a los de la buena administración.
En todo contrato el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO incluirá la interventoría y/o supervisión del mismo cuando a ello haya lugar, delegando o contratando una persona que será la responsable de certificar sobre el cumplimiento del CONTRATISTA. Para que pueda efectuarse el respectivo pago, es necesario el visto bueno del interventor y/o supervisor por escrito.

En el evento en que el CONTRATISTA incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, la HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se reservará el derecho para llevar a cabo una nueva contratación con éste.

ARTÍCULO 20. PROCESO DE CONTRATACIÓN. Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y comprende las siguientes fases:

20.1 PLANEACIÓN

Es la fase inicial del proceso de contratación o fase preparatoria que desarrolla internamente el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, pues no existe ninguna participación de personas externas a la ENTIDAD.

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

Esta fase permite al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO proyectarse de manera real; establecer métodos de utilización racional de recursos y tiempo; reducir los niveles de incertidumbre que se pueden presentar en el futuro; establecer un sistema racional para la toma de decisiones evitando la improvisación; elevar el índice de credibilidad frente a funcionarios, usuarios y proveedores en razón de la creación de un sistema visible organizado de contratación; y demostrar con soportes ante cualquier organismo o entidad que lo requiera, la trazabilidad de su actuar; y alcanzar el objetivo propuesto con la decisión de contratar.

Esta fase comprende, entre otras, las siguientes actividades:

20.1.1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. La Empresa Social del Estado debe elaborar los estudios y documentos previos para cada proceso de contratación toda vez que estos son las bases esenciales para poder tramitarlos. Deben ser detallados, razonables, completos y confiables, es decir que no conduzca a dudas e interpretaciones que dificulten formular propuestas, y deben contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección:

20.1.1.1 La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Es decir, explicar de que carece el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y por qué se hace necesario suplir esta carencia, manifestando y demostrando que con la contratación que pretende realiza, puede hacerlo.

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

20.1.1.2 Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el **contrato** incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

El objeto a contratar o lo que se requiere contratar, debe analizarse con la debida antelación y debe ser el resultado del estudio previo de costo – beneficio para el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO a fin de establecer la conveniencia o inconveniencia de la contratación.

El objeto a contratar debe describirse, incluir las especificaciones de este, las autorizaciones, permisos y licencias necesarios para la debida ejecución del contrato, y si se requiere contratar diseños y construcción, se deben incluir los respectivos documentos técnicos que le permitan al CONTRATISTA desarrollar adecuadamente el proyecto.

20.1.1.3 La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

Las modalidades de selección del CONTRATISTA, se encuentran definidas en este Estatuto, en el Artículo 19, y se escoge de acuerdo con el valor del presupuesto estimado del futuro contrato que es la justificación de la modalidad y los estudios previos.

Los fundamentos jurídicos son las normas que hacen referencia a la modalidad de la contratación escogida, y que se encuentra en el presente Estatuto y documentos que lo modifiquen en este sentido.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

20.1.1.4 El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato lo obtiene el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, generalmente realizando un estudio de mercado de lo que se pretende contratar y se oficializa, entre otras formas, solicitando las respectivas cotizaciones y/o recopilando información histórica cuando el objeto a contratar haya sido adquirido anteriormente por parte del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

La justificación del valor del contrato, son los soportes del estudio de mercado que se realice del bien o servicio que se pretenda contratar, o el análisis histórico, o ambos.

20.1.1.5 Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

Entre los criterios para seleccionar la oferta más favorable se encuentran la idoneidad y/o experiencia requerida, relacionada con el objeto del contrato.

De igual manera los criterios para seleccionar la oferta más favorable, pueden hacer referencia a dos situaciones concretas: **1.** Si se solicitan requisitos para habilitar la propuesta u oferta, estos podrán relacionarse con la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y la capacidad de organización, del proponente u oferente, u otra que el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO considere. **2.** Luego de verificar estos requisitos que no otorgarán

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

puntaje, se evalúan y califican las propuestas u ofertas de quienes fueron habilitados, de acuerdo con los factores que el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO haya establecido en los términos de condiciones. Los factores más utilizado son los técnicos (como los elementos de calidad) y económicos (como el precio basado en fórmulas).

En todo caso, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe determinar con claridad, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, a fin de que los interesados en contratar con Ésta, analicen si pueden o no cumplir con los requisitos que se exigirán y definir si presentan o no las propuestas u ofertas.

La oferta más favorable será la que resulte ser la más conveniente para los intereses del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO bajo los preceptos establecidos en los estudios previos y/o invitación.

20.1.1.6 El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. Analizar el riesgo es identificar oportunamente, todo aquello que puede alterar el equilibrio financiero del contrato durante el desarrollo y la ejecución del mismo, tal como puede ocurrir con situaciones de índole legal, financiera, ambiental, operacional, político - social, tecnológica, de la naturaleza, entre otras. Identificados los riesgos, se debe establecer cómo se pueden aminorar, y determinar quién (CONTRATISTA o el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO) y en qué porcentaje los debe asumir.

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

20.1.1.7 Las garantías exigidas en el proceso de contratación. El fin de las garantías (pólizas de seguro, patrimonio autónomo , Pagaré, garantías bancarias) es amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual que puedan derivarse del incumplimiento del ofrecimiento (propuesta u oferta) o del contrato, por lo tanto, si luego del análisis respectivo, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO considera que debe exigirlas, establecerá el monto, suficiencia y demás conforme lo consagrado en este Estatuto; sin embargo y atendiendo el monto del Contrato el Gerente podrá mediante acto motivado no exigir la Póliza de cumplimiento.

20.1.2 TÉRMINOS DE CONDICIONES: Cuando el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, luego de realizar el estudio previo, concluye que efectivamente requiere de un determinado bien o servicio, procede a elaborar los términos de condiciones siempre que la modalidad exigida incluya la participación de varios oferentes, documento que debe brindar seguridad a los proponentes para presentar sus propuestas u ofertas, y despejar toda duda relacionada con la forma como se va a realizar el proceso de contratación, puesto que debe describirlo con claridad y paso a paso, además de contener la información completa y específica del bien o servicio que se requiere contratar.

En los casos de convocatoria pública siempre se requerirá la elaboración de los términos de condiciones que debe contener mínimo lo siguiente:

20.1.2.1 La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato. Es indicar de manera pormenorizada, específica y

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

concreta, las características del bien o servicio que se requiere contratar.

20.1.2.2 **La modalidad del proceso de selección y su justificación.** Esta circunstancia se encuentra contenida en el estudio previo, por lo tanto debe hacerse referencia aquí, en igual forma o similar.

20.1.2.3 **Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva.** Los criterios de selección se encuentran contenidos en el estudio previo, por lo tanto debe hacerse referencia aquí, en igual forma o similar. En cuanto a la selección objetiva, esta se concreta cuando el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO formula dichos criterios en forma clara para seleccionar al CONTRATISTA y escoger el ofrecimiento más favorable, sin que influya ningún factor de afecto o interés, es decir, rechazando cualquier forma subjetiva de valoración, que les permita participar en igualdad de condiciones.

20.1.2.4 Las condiciones de costo y/o calidad que el **HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO tendrá en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.** La condición de costo es un criterio con incidencia importante al momento de escoger una propuesta, teniendo en cuenta que se debe justificar el valor de la contratación y esto se hace entre otras formas, con el estudio de mercado, sin embargo, en algunos casos, este no será el único criterio para seleccionar al CONTRATISTA, sino que se incluirán condiciones de calidad como; la experiencia en la

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

ejecución de contratos similares, la organización administrativa del CONTRATISTA, los equipos y personal con que cuenta.

20.1.2.5 Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas y su evaluación, indicando los requisitos que otorguen puntaje con la descripción de los mismos, la manera como se evaluarán y ponderarán y las reglas de desempate, así como las reglas para la adjudicación del contrato. Debe establecerse la forma como se deben presentar las propuestas, indicar por ejemplo a nombre de quien se presenta la propuesta, cuantas copias del original deben presentarse, si las páginas deben venir foliadas, el sitio exacto de entrega de las ofertas, enumerar o detallar cada requisitos a evaluar por parte del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, establecer cómo se acreditan estos requisitos y bajo qué condiciones se desempatará y como se realizará la adjudicación del contrato, etc.

20.1.2.6 Las causas que dan lugar a rechazar una oferta, teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe indicar cuáles son las circunstancias en que se rechaza la oferta, sin embargo, cuando falte un documento que no sea necesario para comparar las propuestas, no se podrá rechazar sino que se debe solicitarlo al proponente u oferente para aclarar una situación, tal como puede suceder con un documento ilegible.

equipo humano que trabaja para todos

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

20.1.2.7 El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.

En las modalidades que deban elaborarse términos de condiciones, no es posible conocer el valor del contrato sino con posterioridad a la presentación de propuestas u ofertas ante el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, por lo tanto, en este numeral se debe indicar el valor estimado del contrato de manera similar al numeral 23.1.1.4.

El plazo es el término o tiempo durante el cual se va a ejecutar el contrato.

El cronograma de pagos se establece con las fechas, circunstancias y requisitos, que tendrá en cuenta el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO para pagarle al CONTRATISTA.

20.1.2.8 El certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El certificado de disponibilidad presupuestal es un documento de gestión financiera y presupuestal que le permite al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, dar certeza a los proponentes u oferentes, sobre la existencia de una apropiación disponible y libre de afectación para responder por un compromiso adquirido.

ISO 9001 Icontec
IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

Cualquier acto administrativo expedido por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO que comprometa apropiaciones presupuestales deberá contar con certificados de disponibilidad presupuestal previos a la selección del CONTRATISTA y por ende a la suscripción de los contratos.

Expedido el certificado de disponibilidad presupuestal, seleccionado el CONTRATISTA y suscrito el contrato, sólo se podrá suscribir acta de inicio de ejecución, cuando se expida el respectivo registro presupuestal.

Registro Presupuestal de Compromiso. El registro presupuestal es el registro definitivo de un gasto que garantiza que los recursos del presupuesto del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO solo se utilizarán para el fin especificado en dicho registro, por lo tanto, cuando se tramiten o legalicen actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

20.1.2.9 Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes. Este numeral se describe en forma similar al 23.1.1.6. de este Estatuto.

20.1.2.10 Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones. Este numeral se describe en forma similar al 23.1.1.7. de este Estatuto.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

20.1.2.11 Los términos, condiciones y minuta del contrato. Los aspectos relacionados con los términos y condiciones que se enuncian en esta numeral, deben estar contenidos en la minuta del contrato, sin embargo, la norma exige que se indiquen en un acápite de los términos de condiciones, diferente al contenido de la minuta del contrato.

20.1.2.12 Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato. Se debe establecer con precisión las obligaciones del supervisor y del interventor, para lo cual el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO revisará y aplicará lo consagrado en este Estatuto y a falta de Manual de Supervisión deberá emitirlo, además de las normas vigentes relacionadas con el tema.

20.1.2.13 El plazo dentro del cual la HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO puede expedir adendas. La adenda es el documento por medio del cual el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO modifica los términos de condiciones.

20.1.2.14 El cronograma, el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución. El cronograma es el esquema básico donde se distribuye y organiza en forma de secuencia temporal el conjunto de actividades a realizar por parte del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, el interesado, el proponente u oferente y el CONTRATISTA. Al conocer el tiempo límite de cada actividad durante el proceso de selección del CONTRATISTA, se evita incurrir en extemporaneidad.

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

20.1.2.15 Lugar físico o electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos. Indicar con claridad el correo y/o Pagina Web del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO para que las personas interesadas puedan informarse y realizar las respectivas observaciones a los documentos del proceso de selección de CONTRATISTAS.

20.1.2.16 El lugar donde se debe hacer la entrega de las propuestas. Indicar con claridad el país, departamento, ciudad, dirección y lugar exacto del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ha establecido para recibir las propuestas.

20.1.2.17 La aplicación o no de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública. Indicar si el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO incluirá en el contrato las cláusulas excepcionales.

20.1.2.18 Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

PARÁGRAFO: El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO establecerá en este Estatuto, las modalidades de selección del CONTRATISTA y casos en los cuales se requerirá la elaboración de los términos de condiciones.

20.2 FASE DE SELECCIÓN. Corresponde al desarrollo del trámite de la modalidad que se escoge para seleccionar al CONTRATISTA, o conjunto de actos (administrativos y de gestión) que tienen por objeto seleccionar al

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

proveedor que se encargará de suministrar un bien, brindar un servicio o ejecutar una obra.

El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del CONTRATISTA.
En los procesos de contratación por convocatoria pública, el Gerente designará mediante Resolución, un Comité Evaluador que se encargará de: Valorar las diferentes propuestas presentadas y recomendar al Ordenador del Gasto la mejor propuesta, cuyos miembros tendrán además entre otras, las siguientes funciones:

a) Verificar que las especificaciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas y definidas en los términos de condiciones.

b) Verificar la calidad de los bienes y/o servicios que sean ofertados y hacer las observaciones pertinentes y/o rechazar cualquier ofrecimiento que no corresponda a las calidades o características exigidas en los términos de condiciones.

c) Verificar que se realice la publicación del informe de evaluación de las ofertas, dentro de los términos establecidos.

d) Asistir a las audiencias públicas, interviniendo en lo que resulte ser de su competencia.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

e) Verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos en el término de condiciones, como la capacidad jurídica y/o la experiencia y/o la capacidad financiera etc.

20.2.1 MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN. Las modalidades y mecanismos de selección del CONTRATISTA que aplicará el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO serán las siguientes:

20.2.1.1 CONVOCATORIA PÚBLICA: Corresponden a aquellos procesos contractuales de mayor cuantía, mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO seleccione la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.

20.2.1.2 CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento en el cual se celebra directamente un contrato, en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía.

20.2.1.2.1 EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO:

a. Contratos de prestación de servicios profesionales.
b. Contratos de apoyo a la gestión.
c. Cuando se trate de compraventa de servicios asistenciales o de salud.
d. Cuando se trate de contratos misionales o sujetos a un contrato matriz misional que podrán ser entre otros, de servicios; de suministro; de dispensación de medicamentos; de compraventa, entendiéndose incluidos en este numeral, los

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

relacionados con la alimentación para pacientes hospitalizados y aquello de apoyo a los procesos misionales.

e. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, esto es, que sólo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.
f. En los contratos de arrendamiento en los cuales el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO actúe como arrendador o arrendatario.
g. Los empréstitos externos o internos, los cuales estarán sujetos a las disposiciones legales que los regulen.
h. Contratos de Cooperación Técnica o Financiera.
i. Cuando se trate de la adquisición de bienes y/o servicios con precios y/o tarifas regulados por autoridad competente.
j. Contratos de Ciencia y Tecnología.
k. Convenios Interadministrativos cuando las obligaciones del contrato que se va a celebrar, tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora. Cuando la Entidad Estatal ejecutora deba subcontratar alguna(s) actividad(es) derivada(s) del contrato principal, no podrá ni ésta, ni el subcontratista, contratar a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.
l. Corredor de seguros.

20.2.1.2.2 EN CONSIDERACIÓN A LA CUANTÍA: Para los contratos de mínima y menor cuantía

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

PARÁGRAFO 2. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, bajo la modalidad que estime conveniente podrá aplicar el mecanismo de selección.

20.3 FASE DE CONTRATACIÓN. Los contratos que celebre el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se suscriba por las partes CONTRATANTES.

Esta fase corresponde al período comprendido entre la suscripción del contrato por las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal por parte del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, la aprobación de las garantías.

20.4 FASE DE EJECUCIÓN. Corresponde al período comprendido entre la legalización del contrato hasta su liquidación.

El contrato inicia su ejecución a partir de la fecha de la aprobación de la garantía, y suscripción del acta de inicio si es del caso, salvo en los eventos en que se encuentre en riesgo la salud de los usuarios del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y no sea posible recurrir en forma inmediata a éste requisito.

En los contratos que por su naturaleza no requieran póliza iniciará su ejecución a partir de la fecha de su perfeccionamiento del acta de inicio, según sea el caso.

En esta fase el CONTRATISTA desarrolla el objeto contractual conforme a lo pactado en el texto mismo del contrato, y las consideraciones, cláusulas y normas

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

que están tácitamente incorporadas en éste, el SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO por su parte, le reconoce la contraprestación en las condiciones de forma y plazos acordados en el contrato.

Durante esta fase el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO deberá definir, entre otras, las siguientes acciones:

20.4.1 SUPERVISOR E INTERVENTOR.

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO sobre las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato y la ejercerá el HOSPITAL SAN BERNABE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO cuando no requiera conocimientos especializados y podrá contratar personal de apoyo, a través del Personal de Planta y/o de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico,

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

No serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO a través del supervisor.

Entre otras obligaciones que pueden quedar establecidas en el contrato, los supervisores e interventores, conforme el objeto del contrato, tendrán las siguientes:

a) Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.

b) Mantener informado al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

c) Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, y certificar como recibida a satisfacción, únicamente las obras o servicios que han sido ejecutados a cabalidad.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

d) Informar al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles.

e) Informar oportunamente al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y al ORDENADOR DEL GASTO de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento, a fin de conminarlo al cumplimiento de lo pactado o adoptar las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados.

PARÁGRAFO 1: Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría como excepción a la regla general indicada en el artículo 26 de este Estatuto, respecto de adicionarse únicamente en el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, por lo tanto, en este caso, podrá adicionarse por un valor mayor y/o reconocerse en el acta de liquidación, teniendo en cuenta que está en su momento puede llegarse a un acuerdo entre las partes.

PARÁGRAFO 2: Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; por lo tanto, si el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO lo considera

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

podrá permitir que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.

20.4.2 LAS ALERTAS EN MATERIA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA PLANEACIÓN:

20.4.2.1 El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO incluirá en la cláusula del plazo de los contratos, un parágrafo en el que se establezcan porcentajes de ejecución relacionados con el vencimiento del contrato, los cuales tendrán en cuenta el supervisor y/o interventor para informarlo oportunamente al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO por escrito.

20.4.3 LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

De acuerdo con el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80 de 1993), las cláusulas excepcionales son; la interpretación unilateral (art 15), la modificación unilateral (art 16), la terminación unilateral (art 17), la caducidad (art 18) y reversión (art 19). El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO las podrá pactar en los contratos cualquiera que sea su naturaleza, salvo en los interadministrativos, arrendamiento, los de empréstito y donación.

Al aplicarlas, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, deberá tener en cuenta lo siguiente:

20.5 FASE DE LIQUIDACIÓN Y OBLIGACIONES POSTERIORES.

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

Las condiciones relacionadas con la liquidación de los contratos se determinan de la siguiente manera:

Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes CONTRATANTES, sin embargo, esta liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión.

La liquidación de los contratos se hará de muto acuerdo dentro del plazo fijado en los términos de condiciones, si se adelantó la contratación de menor cuantía o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

De no existir término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.
Los CONTRATISTAS tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por muto acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo precederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones, reconocimientos y/o acuerdo a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, todas aquellas que avalen las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refiere el inciso anterior, o en cualquier tiempo de muto acuerdo sin perjuicio de lo consagrado en el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

PARÁGRAFO: OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN: Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

ARTÍCULO 24. CUANTÍA DE LOS CONTRATOS. Hace referencia al valor del contrato y se clasifica dentro del monto señalado se debe incluir el valor del IVA aplicable.

1. **MÍNIMA CUANTÍA.** Cuando el valor de los bienes o servicios que se requieren adquirir, no superen los cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

2. **MENOR CUANTÍA.** Cuando el valor de los bienes o servicios que se requieren adquirir, supere la suma equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sea igual o inferior a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

3. **MAYOR CUANTÍA.** Cuando el valor de los bienes o servicios que se requieren adquirir, superan los mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO 25. DE LAS ACTA DE INICIO Y OTRO SÍ.

25.1 ACTA DE INICIO. Es el documento que suscriben el SUPERVISOR y /o INTERVENTOR, y el CONTRATISTA, en el cual se estipula la fecha de iniciación del contrato. A partir de dicha fecha se comienza a contabilizar el plazo y se establece la fecha última para la entrega de lo pactado en el objeto del contrato. Se debe diligenciar en contratos de tracto sucesivo.

25.2 OTRO SÍ. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrán realizar Otro sí, en los eventos que se requiera modificar el contrato principal dentro de los límites establecidos en la ley, ampliar el plazo o incrementar el valor o precio del contrato.

ARTÍCULO 26. URGENCIA MANIFIESTA: Cuando la continuidad de la prestación de los servicios de salud exija el suministro de bienes y servicios en situaciones de fuerza mayor o situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección señalados en este Estatuto, el Gerente del Hospital podrá declarar la urgencia manifiesta mediante acto administrativo motivado.

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

CAPÍTULO VI

DE LA GARANTÍA ÚNICA

ARTÍCULO 27. DE LA GARANTÍA ÚNICA: Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO , deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Póliza de una Entidad Aseguradora y/o Pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de setenta (70) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías.

En los casos en que por la naturaleza del contrato, el riesgo no pueda ser amparado por las compañías aseguradoras legalmente establecidas en el país, el CONTRATISTA deberá adjuntar el respectivo documento de por lo menos dos (2) que certifiquen el no cubrimiento y otorgar otra clase de garantía que lo compensen, como Pagare suscrito por el Contratista a favor del Hospital.

El CONTRATISTA deberá entregar al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, los respectivos certificados de garantía comercial del bien, producto o insumo, amparando los mismos por los plazos comerciales.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, interadministrativos y en los de seguros.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

ARTÍCULO 28. RIESGOS QUE DEBEN CUBRIR LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Se deben cubrir con las garantías, el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentra expuesta el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO , derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus CONTRATISTAS y SUBCONTRATISTAS, conforme se indica en este Estatuto.

ARTÍCULO 29. CLASES DE GARANTÍAS. Las garantías que el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrá solicitar a los OFERENTES o CONTRATISTAS para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son el Contrato de seguro contenido en una póliza, el Patrimonio autónomo y la Garantía Bancaria.

ARTÍCULO 30. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible. Sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

En consecuencia, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO *debe* indicar en el respectivo documento, las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, así:

a. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe exigir una garantía independiente para cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual o cada unidad funcional en el caso de las Asociaciones

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

ARTÍCULO 31. GARANTÍA DEL OFERENTE PLURAL. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

ARTÍCULO 32. COBERTURA DEL RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La responsabilidad extracontractual del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus CONTRATISTAS o SUBCONTRATISTAS solamente puede ser amparada con un contrato de seguro.

ARTÍCULO 33. GARANTÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

Público-Privadas, cuya vigencia debe ser por lo menos la misma establecida para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual respectivo.

b. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe calcular el valor asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el valor de las obligaciones del CONTRATISTA para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional y de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el presente Estatuto.

c. Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el CONTRATISTA está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el CONTRATISTA no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente.

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

PARÁGRAFO. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

ARTÍCULO 34. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

a. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.** Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

   PARÁGRAFO. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. La Garantía de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo con lo que determine el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.

b. **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO**. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO por la no devolución total o parcial del dinero entregado al CONTRATISTA a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

   PARÁGRAFO. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.

c. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Este amparo cubre a el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO de los perjuicios derivados de:

i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA;
ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA;
iii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

d. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Este amparo debe cubrir al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

CONTRATISTA derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO no debe exigir una garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

PARÁGRAFO. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

e. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** Este amparo cubre al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al CONTRATISTA, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO recibe a satisfacción la obra. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe determinar el valor de esta garantía en los documentos de convocatoria de la Contratación, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.
El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

f. **CALIDAD DEL SERVICIO**. Este amparo cubre al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

PARÁGRAFO. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

g. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO en cumplimiento de un contrato.

PARÁGRAFO I. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.

PARAGRAFO II. Por acuerdo entre el Hospital y el Contratistas, a falta de Póliza de Garantía emitida por la Entidad Competente, el Contratista podrá suscribir PAGARE el cual deberá respaldar las exigencias necesarias.

equipo humano que trabaja para todos

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

PARAGRAFO III. Los demás incumplimientos de obligaciones que el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

ARTÍCULO 35. CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su CONTRATISTA.

El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los SUBCONTRATISTAS autorizados o en su defecto, que acredite que el SUBCONTRATISTA cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

PARÁGRAFO. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

a. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

b. Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv.

c. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv.

d. Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

ARTÍCULO 36. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, el valor de la garantía se reduce, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe prever en los términos de condiciones o similares para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

ARTÍCULO 37. EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍAS. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así:

a. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al CONTRATISTA y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

b. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al CONTRATISTA y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

c. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al CONTRATISTA y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

ARTÍCULO 38. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO deberá incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del CONTRATISTA de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus SUBCONTRATISTAS o dependientes, salvo que justifique en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

CAPÍTULO VII

DEL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL

ARTÍCULO 39. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Todo contrato que celebre el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO , estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano, por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, por medio de este Estatuto, se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social a la contratación del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO en cualquiera de sus fases
Las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.

Las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrá contratar con las asociaciones de profesionales y gremiales y con las universidades y centros especializados de investigación, el estudio y análisis de las gestiones contractuales realizadas.

CAPÍTULO VIII

DE LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ARTÍCULO 40. DE LA UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y los CONTRATISTAS buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual.
En caso de que las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual no puedan ser solucionadas en forma directa, podrán recurrir a la Conciliación ante Superintendencia Nacional de Salud, Procuraduría o Centro de Conciliación autorizado según sea el caso, transacción, arbitramento, amigable composición y los demás mecanismos legales autorizados y permitidos por la ley y el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 41. DE LA IMPROCEDENCIA DE PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA: El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO no podrá establecer prohibiciones a la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias nacidas de

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

los contratos, ni prohibir la estipulación de la cláusula compromisoria o la celebración de compromisos para dirimir las diferencias surgidas del contrato estatal.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 42. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, que podrán actualizar de acuerdo con sus necesidades y recursos, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad

El Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe diligenciar, publicar y actualizar.

ARTÍCULO 43. CRITERIOS AUXILIARES: El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, con el objeto de absolver las dudas, inquietudes o conflictos que se deriven en el ejercicio de la actividad contractual, podrá consultar la doctrina y la jurisprudencia que se haya expedido sobre la materia.

ISO 9001 icontec IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

ARTÍCULO 44. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN. Los contratos y procedimientos de selección que se encuentren en curso a la fecha de adopción del presente Estatuto de Contratación, continuarán sujetos a las disposiciones que sirvieron de base para la contratación hasta su finalización o liquidación.

ARTÍCULO 45. ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO. Cualquier adición, supresión o modificación que se deba realizar al presente Estatuto, se efectuará a través de Acuerdo proferido por la Junta Directiva del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO 46. MANUAL DE CONTRATACIÓN: El Gerente HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, deberá dentro de los tres (3) meses siguientes a la adopción del presente estatuto adecuar el manual de contratación de la entidad.

ARTÍCULO 47. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bugalagrande Valle del Cauca a los nueve (09) días del mes de Mayo de Dos Mil Catorce (2014).

CARLOS ALBERTO TAGUADO TROCHE
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

ERIKA FERNANDA ACEVEDO L.
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE ENTRADAS PARA LA EMPRESA GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	TIPO Y NUMERO	N. PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	ARTICULO	NOMBRE_ARTICULO	PRESENT	CANTIDAD	VALOR LINEA	USUARIO
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	356	2E+07	E42-356	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930019	FORMATO 3 TINTAS	UND	3000	660000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	356	2E+07	E42-356	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930018	FORMATO FULL COLOR	UND	7000	978000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	356	2E+07	E42-356	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930017	FOLLETOS FULL COLOR	UND	5000	1872000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	356	2E+07	E42-356	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930012	TARJETAS FULL COLOR	UND	2000	248000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	357	2E+07	E42-357	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930016	VALLAS PUBLICITARIAS	UND	9	1250000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	357	2E+07	E42-357	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930022	REVISTA FULL COLOR	UND	1000	1987000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	357	2E+07	E42-357	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930021	JUEGOS DE DIPLOMAS	UND	58	1356000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	358	2E+07	E42-358	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930021	JUEGOS DE DIPLOMAS	UND	27	628000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	358	2E+07	E42-358	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930016	VALLAS PUBLICITARIAS	UND	9	880000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	358	2E+07	E42-358	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930022	REVISTA FULL COLOR	UND	500	993500	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	358	2E+07	E42-358	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930023	CUESTIONARIOS	UND	2000	525000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	383	2E+07	E42-383	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518900005	CAMIBUSOS ESTAMPADOS	UND	40	1520000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	383	2E+07	E42-383	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930022	REVISTA FULL COLOR	UND	600	1192200	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	383	2E+07	E42-383	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930013	PASACALLES	UND	9	1138500	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	384	2E+07	E42-384	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930020	TARJETAS DE PRESENTACION	UND	100	30000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	384	2E+07	E42-384	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930014	PENDONES	UND	4	792000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	384	2E+07	E42-384	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930014	PENDONES	UND	1	500000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	384	2E+07	E42-384	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930016	VALLAS PUBLICITARIAS	UND	3	414000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	384	2E+07	E42-384	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930015	VOLANTES	UND	3000	360000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	385	2E+07	E42-385	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930022	REVISTA FULL COLOR	UND	2000	4020000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	387	2E+07	E42-387	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1635030015	TABLERO EN ACRILICO	UND	2	750000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	386	2E+07	E42-386	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930022	REVISTA FULL COLOR	UND	500	998500	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	388	2E+07	E42-388	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930022	REVISTA FULL COLOR	UND	2000	4020000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	420	2E+07	E42-420	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	30000	2400000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	420	2E+07	E42-420	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	UND	200	790000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	421	2E+07	E42-421	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930016	VALLAS PUBLICITARIAS	UND	6	1520000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	421	2E+07	E42-421	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930013	PASACALLES	UND	2	580000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	464	2E+07	E42-464	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518900005	CAMIBUSOS ESTAMPADOS	UND	117	5265000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	463	2E+07	E42-463	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930022	REVISTA FULL COLOR	UND	1000	3650000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	463	2E+07	E42-463	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930019	FORMATO 3 TINTAS	UND	5000	390000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	468	2E+07	E42-468	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	3000	225000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	468	2E+07	E42-468	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930025	FORMATO MEDIA CARTA A 1 TINTA	UND	1000	35000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	471	2E+07	E42-471	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	4000	300000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	471	2E+07	E42-471	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	1000	120000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	470	2E+07	E42-470	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	3000	225000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	470	2E+07	E42-470	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	1000	120000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	490	2E+07	E42-490	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930017	FOLLETOS FULL COLOR	UND	4000	1525000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	490	2E+07	E42-490	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930022	REVISTA FULL COLOR	UND	500	1850000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	489	2E+07	E42-489	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930017	FOLLETOS FULL COLOR	UND	4000	1525000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	489	2E+07	E42-489	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1635030015	TABLERO EN ACRILICO	UND	2	750000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	489	2E+07	E42-489	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930022	REVISTA FULL COLOR	UND	500	1850000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	491	2E+07	E42-491	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930017	FOLLETOS FULL COLOR	UND	4000	1725000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	491	2E+07	E42-491	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930022	REVISTA FULL COLOR	UND	500	1850000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	514	2E+07	E42-514	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518900005	CAMIBUSOS ESTAMPADOS	UND	117	5265000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	514	2E+07	E42-514	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518900009	CHALECO	UND	40	3120000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	515	2E+07	E42-515	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930016	VALLAS PUBLICITARIAS	UND	10	1400000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	515	2E+07	E42-515	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930013	PASACALLES	UND	10	1265000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	515	2E+07	E42-515	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930014	PENDONES	UND	10	1980000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	517	2E+07	E42-517	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930012	TARJETAS FULL COLOR	UND	100	95000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	517	2E+07	E42-517	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	1000	90000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	517	2E+07	E42-517	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930022	REVISTA FULL COLOR	UND	1000	6955000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	517	2E+07	E42-517	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	4000	300000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	517	2E+07	E42-517	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	300	20000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	516	2E+07	E42-516	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930022	REVISTA FULL COLOR	UND	1000	6955000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	517	2E+07	E42-517	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920016	SELLO TRODAT 4912	UND	2	80000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	552	2E+07	E42-552	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	2000	150000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	552	2E+07	E42-552	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	10000	800000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	552	2E+07	E42-552	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	UND	100	420000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	552	2E+07	E42-552	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930009	CARNET	UND	2000	1540000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	552	2E+07	E42-552	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930014	PENDONES	UND	1	90000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	552	2E+07	E42-552	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930013	PASACALLES	UND	1	300000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	551	2E+07	E42-551	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	10000	800000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	551	2E+07	E42-551	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930016	VALLAS PUBLICITARIAS	UND	1	263000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	551	2E+07	E42-551	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930013	PASACALLES	UND	2	600000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	546	2E+07	E42-546	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930015	VOLANTES	UND	10000	1900000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	546	2E+07	E42-546	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930016	VALLAS PUBLICITARIAS	UND	10	1400000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	547	2E+07	E42-547	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930017	FOLLETOS FULL COLOR	UND	2000	5400000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	546	2E+07	E42-546	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930014	PENDONES	UND	12	2376000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	549	2E+07	E42-549	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930017	FOLLETOS FULL COLOR	UND	11000	6600000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	545	2E+07	E42-545	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930017	FOLLETOS FULL COLOR	UND	2000	6000000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	550	2E+07	E42-550	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930022	REVISTA FULL COLOR	UND	500	810000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	550	2E+07	E42-550	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930017	FOLLETOS FULL COLOR	UND	1500	900000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	550	2E+07	E42-550	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930011	PLEGABLES TIPO FOLLETO	UND	500	560000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	550	2E+07	E42-550	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930011	PLEGABLES TIPO FOLLETO	UND	500	400000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	548	2E+07	E42-548	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930011	PLEGABLES TIPO FOLLETO	UND	9000	5400000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	690	2E+07	E42-690	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	2000	310000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	690	2E+07	E42-690	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	2000	140000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	690	2E+07	E42-690	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	2000	150000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	690	2E+07	E42-690	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	4000	300000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	690	2E+07	E42-690	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	4000	440000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	690	2E+07	E42-690	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	UND	400	1580000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	690	2E+07	E42-690	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	4000	620000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	690	2E+07	E42-690	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	4000	600000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	690	2E+07	E42-690	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	3000	460000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	690	2E+07	E42-690	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	4000	620000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	691	2E+07	E42-691	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	6000	720000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	691	2E+07	E42-691	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	4000	440000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	692	2E+07	E42-692	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930015	VOLANTES	UND	10000	1600000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	692	2E+07	E42-692	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930009	CARNET	UND	2000	2280000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	690	2E+07	E42-690	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920016	SELLO TRODAT 4912	UND	2	80000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	691	2E+07	E42-691	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	3000	750000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	694	2E+07	E42-694	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	13000	1470000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	694	2E+07	E42-694	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	4000	820000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	693	2E+07	E42-693	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	9000	1570000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	692	2E+07	E42-692	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930011	PLEGABLES TIPO FOLLETO	UND	2000	380000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	693	2E+07	E42-693	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	UND	200	790000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	693	2E+07	E42-693	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	500	52000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	727	2E+07	E42-727	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	10000	1600000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	742	2E+07	E42-742	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	2000	320000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	769	2E+07	E42-769	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	14000	2240000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	769	2E+07	E42-769	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	UND	300	1050000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	774	2E+07	E42-774	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930016	VALLAS PUBLICITARIAS	UND	1	250000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	774	2E+07	E42-774	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	5000	800000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	805	2E+07	E46-805	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920065	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX-300	CIN	15	180000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	806	2E+07	E46-806	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910014	PAPEL BOND OFICIO - RESMA	RES	10	150000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	805	2E+07	E46-805	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910014	PAPEL BOND OFICIO - RESMA	RES	30	345000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	806	2E+07	E46-806	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910019	SOBRE DE MANILA OFICIO	PQT	100	19000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	805	2E+07	E46-805	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920059	LIBRO PARA ACTAS	UND	6	90000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	805	2E+07	E46-805	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518970001	PILA CUADRADA	UND	25	112500	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	805	2E+07	E46-805	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910010	FORMAS CONTINUAS 9.5X5.5-PARTE 1	CJA	6	510000	JOSE

E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	805	2E+07	E46-805	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518970005	PILA TRIPLE ´AAA´	PAR	20	50000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	805	2E+07	E46-805	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920035	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	CJA	30	105000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	807	2E+07	E46-807	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	20000	3000000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	806	2E+07	E46-806	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920011	SACAGANCHOS	UND	30	93000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	805	2E+07	E46-805	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920088	FUNDAS PARA CD	UND	100	12000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	805	2E+07	E46-805	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910006	CUADERNO ARGOLLADO - GRANDE	UND	10	25000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	806	2E+07	E46-806	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920013	SACAPUNTAS METALICO	UND	20	8500	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	805	2E+07	E46-805	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910013	PAPEL BOND CARTA - RESMA	RES	60	660000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	805	2E+07	E46-805	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920058	CORRECTOR LAPICERO	UND	12	42000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	806	2E+07	E46-806	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1635030015	TABLERO EN ACRILICO	UND	2	750000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	805	2E+07	E46-805	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920032	DVD-R	UND	20	30000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	805	2E+07	E46-805	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920018	CD - RW	UND	100	100000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	805	2E+07	E46-805	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920006	BOLIGRAFO KILOMETRICO	UND	120	42000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	805	2E+07	E46-805	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920054	RESALTADORES	UND	30	54000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	806	2E+07	E46-806	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	4000	640000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	806	2E+07	E46-806	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518970008	SUPER BONDER ADHESIVO	UND	2	8500	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	805	2E+07	E46-805	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920020	CINTA TRANSPARENTE GRANDE	ROL	10	35000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	805	2E+07	E46-805	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920024	CLIP MARIPOSA GIGANTE	CJA	10	12500	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	826	2E+07	E42-826	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	7000	1000000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	854	2E+07	E46-854	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910014	PAPEL BOND OFICIO - RESMA	RES	20	280000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	854	2E+07	E46-854	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910013	PAPEL BOND CARTA - RESMA	RES	60	900000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	922	2E+07	E42-922	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	28000	4300000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	962	2E+07	E42-962	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	UND	600	2400000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	962	2E+07	E42-962	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	5000	835000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	962	2E+07	E42-962	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	20000	1330000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	963	2E+07	E42-963	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	10000	1750000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	963	2E+07	E42-963	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	10000	1750000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	963	2E+07	E42-963	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	1000	175000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	964	2E+07	E42-964	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	20000	3500000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	965	2E+07	E42-965	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	20000	3450000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1009	2E+07	E42-1009	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1635030015	TABLERO EN ACRILICO	UND	1	520000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1009	2E+07	E42-1009	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930029	BOTONES PUBLICITARIOS	UND	2000	5000000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1006	2E+07	E42-1006	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930028	PORTAFOLIO HOSPITAL	UND	75	3000000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1005	2E+07	E42-1005	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930028	PORTAFOLIO HOSPITAL	UND	150	6000000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1040	2E+07	E42-1040	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930029	BOTONES PUBLICITARIOS	UND	550	1925000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1041	2E+07	E42-1041	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518900005	CAMIBUSOS ESTAMPADOS	UND	2	100000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1041	2E+07	E42-1041	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930030	MANILLA IDENTIFICACION PACIENTE	UND	1000	2000000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1041	2E+07	E42-1041	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518900006	GORRAS BORDADAS	UND	40	1560000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1044	2E+07	E42-1044	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	23000	3080000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1045	2E+07	E42-1045	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	25000	3500000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1049	2E+07	E42-1049	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910022	CARPETAS HISTORICAS CLINICAS	UND	4000	4336000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1050	2E+07	E42-1050	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930031	CARPETA ARCHIVO DE GESTION	UND	4000	4172000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1051	2E+07	E42-1051	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930031	CARPETA ARCHIVO DE GESTION	UND	3000	3030000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1052	2E+07	E42-1052	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930032	CARTILLAS PUBLICITARIAS	UND	1300	624000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1052	2E+07	E42-1052	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930032	CARTILLAS PUBLICITARIAS	UND	1300	1092000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1052	2E+07	E42-1052	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930032	CARTILLAS PUBLICITARIAS	UND	1500	780000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1052	2E+07	E42-1052	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930017	FOLLETOS FULL COLOR	UND	9000	2970000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1053	2E+07	E42-1053	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1635030015	TABLERO EN ACRILICO	UND	2	80000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1053	2E+07	E42-1053	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930013	PASACALLES	UND	1	180000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1053	2E+07	E42-1053	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930033	AFICHE PUBLICITARIO	UND	50	200000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1053	2E+07	E42-1053	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930017	FOLLETOS FULL COLOR	UND	6000	1980000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1057	2E+07	E42-1057	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	70000	6300000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1057	2E+07	E42-1057	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930025	FORMATO MEDIA CARTA A 1 TINTA	UND	25000	1000000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1054	2E+07	E42-1054	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930032	CARTILLAS PUBLICITARIAS	UND	3000	1440000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1054	2E+07	E42-1054	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930032	CARTILLAS PUBLICITARIAS	UND	2000	1040000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1060	2E+07	E42-1060	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930033	AFICHE PUBLICITARIO	UND	300	1200000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1060	2E+07	E42-1060	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930014	PENDONES	UND	1	200000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1060	2E+07	E42-1060	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920059	LIBRO PARA ACTAS	UND	2	120000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1060	2E+07	E42-1060	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930013	PASACALLES	UND	2	400000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1060	2E+07	E42-1060	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930034	ARAÑA PUBLICITARIA	UND	2	880000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1060	2E+07	E42-1060	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930015	VOLANTES	UND	5000	900000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1060	2E+07	E42-1060	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930011	PLEGABLES TIPO FOLLETO	UND	3000	990000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1060	2E+07	E42-1060	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930035	STAND PUBLICITARIO	UND	1	1500000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1060	2E+07	E42-1060	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920016	SELLO TRODAT 4912	UND	1	60000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1061	2E+07	E42-1061	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930036	HOJA MEMBRETEADA HOSPITAL	UND	200000	10000000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1062	2E+07	E42-1062	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	6000	540000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1062	2E+07	E42-1062	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	8000	640000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1062	2E+07	E42-1062	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930033	AFICHE PUBLICITARIO	UND	2	170000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1217	2E+07	E46-1217	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1635040219	UPS	UND	2	450000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1217	2E+07	E46-1217	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1635040242	IMPRESORA LASER HP	UND	1	1300000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1219	2E+07	E46-1219	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	10000	2800000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1219	2E+07	E46-1219	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930018	FORMATO FULL COLOR	UND	2000	1000000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1219	2E+07	E46-1219	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	5000	700000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1218	2E+07	E46-1218	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930026	FORMATO DOBLE CARA	UND	8000	2240000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1218	2E+07	E46-1218	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	15700	2198000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1220	2E+07	E46-1220	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930036	HOJA MEMBRETEADA HOSPITAL	UND	100000	6000000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1221	2E+07	E46-1221	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920015	SELLO SECO ESCRITORIO	UND	1	100000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1221	2E+07	E46-1221	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910013	PAPEL BOND CARTA - RESMA	RES	40	400000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1221	2E+07	E46-1221	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910021	CARPETAS EN PROPALCOTE DE 320GR	UND	1000	1500000	JOSE
E42-ENT.COMPRAS DE ALMACEN	1264	2E+07	E42-1264	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1635030014	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS	UND	1	1800000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1265	2E+07	E46-1265	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1635040218	IMPRESORA EPSON LX-300	UND	1	1300000	JOSE
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1298	2E+07	E46-1298	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518900005	CAMIBUSOS ESTAMPADOS	UND	30	1440000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1452	2E+07	E46-1452	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	UND	1000	2550000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1448	2E+07	E46-1448	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	UND	300	1500000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1447	2E+07	E46-1447	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920128	TINTA EPSON	UND	1	74000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1457	2E+07	E46-1457	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1,519E+09	CARPETAS HISTORICAS CLINICAS	UND	2000	2100000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1445	2E+07	E46-1445	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930025	FORMATO MEDIA CARTA A 1 TINTA	UND	2000	120000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1457	2E+07	E46-1457	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930099	CARPETA ARCHIVO CENTRAL	UNIDAD	1500	1575000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1447	2E+07	E46-1447	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910013	PAPEL BOND CARTA - RESMA	RES	2	26000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1457	2E+07	E46-1457	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930031	CARPETA ARCHIVO DE GESTION	UND	1500	1575000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1445	2E+07	E46-1445	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1635020041	CARTILLA VISUAL EXAMEN	UND	50	500000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1451	2E+07	E46-1451	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1635020041	CARTILLA VISUAL EXAMEN	UND	1000	550000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1442	2E+07	E46-1442	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930015	VOLANTES	UND	600	108000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1438	2E+07	E46-1438	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930015	VOLANTES	UND	1000	145000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1449	2E+07	E46-1449	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930036	HOJA MEMBRETEADA HOSPITAL	UND	35000	2100000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1456	2E+07	E46-1456	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930031	CARPETA ARCHIVO DE GESTION	UND	2000	2086000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1451	2E+07	E46-1451	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	UND	400	2000000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1437	2E+07	E46-1437	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930025	FORMATO MEDIA CARTA A 1 TINTA	UND	1000	40000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1437	2E+07	E46-1437	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930025	FORMATO MEDIA CARTA A 1 TINTA	UND	1000	40000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1436	2E+07	E46-1436	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930018	FORMATO FULL COLOR	UND	2000	270000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1437	2E+07	E46-1437	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	1000	70000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1437	2E+07	E46-1437	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	2000	140000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1437	2E+07	E46-1437	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	UND	2000	80000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1458	2E+07	E46-1458	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930028	PORTAFOLIO HOSPITAL	UND	130	5200000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1454	2E+07	E46-1454	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930011	PLEGABLES TIPO FOLLETO	UND	3000	1225000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1446	2E+07	E46-1446	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930009	CARNET	UND	500	480000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1437	2E+07	E46-1437	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930019	FORMATO 3 TINTAS	UND	3000	210000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1437	2E+07	E46-1437	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930015	VOLANTES	UND	1000	200000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1440	2E+07	E46-1440	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930032	CARTILLAS PUBLICITARIAS	UND	2500	1950000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1450	2E+07	E46-1450	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930036	HOJA MEMBRETEADA HOSPITAL	UND	40000	2400000	EDWIN
E46-ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1450	2E+07	E46-1450	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	UND	50	250000	EDWIN

CERTIFICADO DE SALIDAS PARA EL USUARIO EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS

DOCUMENTO	TIPO Y NUMERO	CODIGO PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	ARTICULO	NOMBRE_ARTICULO	CANTIDAD	VALOR LINEA	USUARIO
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2157	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518900005	CAMIBUSOS ESTAMPADOS	30	1440000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2181	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518900005	CAMIBUSOS ESTAMPADOS	60	1020000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2334	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS ME	20	69184,8	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2336	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS ME	18	62266,32	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2420	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS ME	20	69184,8	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2293	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS ME	150	540000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2181	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS ME	100	270666	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2357	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS ME	2	6918,48	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2401	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS ME	40	138369,6	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2265	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS ME	350	1260000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2392	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS ME	10	34592,4	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2222	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS ME	200	541332	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2322	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS ME	60	207554,4	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2308	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS ME	160	553478,4	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2288	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS ME	320	1152000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2419	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS ME	30	103777,2	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2505	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS ME	20	69184,8	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2285	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS ME	380	1367996,2	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2282	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920128	TINTA EPSON	1	74000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2322	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910013	PAPEL BOND CARTA - RESMA	2	26000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2293	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1635020041	CARTILLA VISUAL EXAMEN	50	500000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2181	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1635020041	CARTILLA VISUAL EXAMEN	1000	550000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2357	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930015	VOLANTES	600	108000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2401	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930015	VOLANTES	1000	145000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2265	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930036	HOJA MEMBRETEADA HOSPI	35000	2100000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2420	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930031	CARPETA ARCHIVO DE GEST	1000	1043000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2181	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930025	FORMATO MEDIA CARTA A 1	3000	40000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2357	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930025	FORMATO MEDIA CARTA A 1	1000	40000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2401	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930018	FORMATO FULL COLOR	2000	270000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2265	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	1000	70000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2401	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	2000	140000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2401	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	2000	80000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2401	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930028	PORTAFOLIO HOSPITAL	130	5200000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2265	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930011	PLEGABLES TIPO FOLLETO	3000	1225000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2392	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930009	CARNET	500	480000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2222	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930019	FORMATO 3 TINTAS	3000	210000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2357	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930015	VOLANTES	1000	200000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2401	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930032	CARTILLAS PUBLICITARIAS	2500	1950000	EDWIN
S49-SAL. AJUSTE SOBRANT INVENTARIO - ALMACEN	S49-2265	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930036	HOJA MEMBRETEADA HOSPI	40000	2400000	EDWIN

CDP 20160134

787

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

Cra. 26 No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FACTURA DE VENTA

Nº 206

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	02	2016			

Señor(es) Hospital San Bernabe E.S.E.

C.C. ó Nit. 891900 6502 Teléfono: 2237580

Dirección C 11c 6º Cra 6º Esq. Ciudad: B/Granada.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
30	Camibuzos con 2 bolsas. Destinados al uso de los promotores de salud. Hospital.	48000	1.440.000
	50.000		
	14.000		
	1376.000		

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 1.440.000

FIRMA COMPRADOR

C.C. o NIT

FIRMA DEL VENDEDOR

2518184.

C.C. o NIT

Gráficas MR / Adriana Velez - Nit. 29.872.992-8 - Tel: 2247488

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-001
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.20160134

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A2020100206	DOTACION HOSP Y DE PERSONAL	$1,440,000.00	

TOTAL:	$1,440,000.00
SON:	UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Feb.01 de 2016

Fecha de Vencimiento: Mar.01 de 2016

Concepto: CAMIBUSOS PROMOTORAS SALUD SN FACT 206

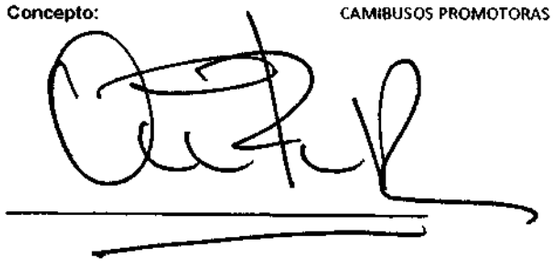

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160134

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100206	DOTACION HOSP Y DE PERSONAL	$1,440,000.00

TOTAL: $1,440,000.00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: CAMIBUSOS PROMOTORAS SALUD SN FACT 206

Disponibilidad afectada No.: CDP20160134

Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

NIT: 2.518.184

Fecha de Expedición: Feb.01 de 2016

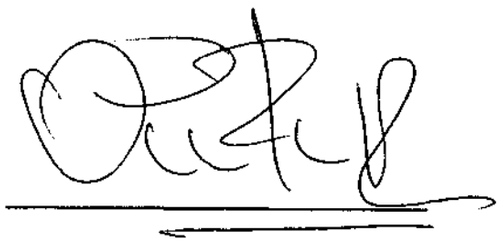

HSB BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, como Gerente del hospital San Bernabé E.S.E., acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de O.K. PUBLICIDAD DIRECTA JULIAN ADELFO GONZALEZ RUÍZ NIT.2.518.184-9 el siguiente bien y servicio:

Cantidad	Detalle
30	Camibusos con 2 Logos Tejidos personal de promotoras Hospital San Bernabé.

Según Factura No.206, por valor de: $1.440.000 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos Mcte)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 01 de Febrero de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

Hospital San Bernabé E.S.E.	LIQUIDACION DE OBLIGACION	CODIGO:	CYF-FO-008
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216136

FACTURA CREDITO No. CP 206 Fecha: **Feb.01/2016**

Señor(es): **GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO**

Nit: **2.518.184-** Valor: **1,376,000.00**

Dirección: **CL 8 SUR 6 71, BUGALAGRANDE**

Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:	1,440,000.00	**Vr. Gravado:**		
Vr. IVA:		**Vr. Retención:**	09	50,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	14,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		1,376,000.00
Son: **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L.#**				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A2020100206	DOTACION HOSP Y DE PERSONAL	CPG20160134
CDP20160134	1,440,000.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS		1,376,000.00
16359090	OTROS BIENES MUEBLES EN BODEGA	1,440,000.00	
24360801	COMPRAS 3.5%		50,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		14,000.00

Elaborado y Revisado

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FACTURA DE VENTA

209

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	03	2016.			

Señor (es) Hospital San Bernabe E.S.E.

C.C. o Nit 8919006502 Teléfono: 2237580

Dirección Clle 6ª Cra. 6ª Esq. Ciudad: B/quilla.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1500	plegables para jovenes sistema amigables sud. educ.	400	600.000 =
1500	plegables infeccion Respiratoria Aguda.	400	600.000 =
3000	Cancer. pesc. la vida.	350	1050.000 =
	Control de citologia.		
5000	formato. m.f. Hos-fo-017.	60	300.000 =
	Control. pediatr. Diabetis.		
4000	plegables sud. educ Desarrollo del bebe.	330	1320000 =
200	Recetario Ginec.	5000	1000.000 =
3000	ordenes Ginec. H/F-fo-012	72	216000 =

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 5086.000 =

FIRMA COMPRADOR

C.C. O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR

2518876

C.C. O NIT

Graficas MR / Adriana Velez - Nit. 29.872.992-8 - Tel. 2247488

HOSPITAL SAN BERNABÉ BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, como Gerente del hospital San Bernabé E.S.E., acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (**X**)

Por parte de O.K. PUBLICIDAD DIRECTA JULIAN ADELFO GONZALEZ RUÍZ NIT.2.518.184-9 el siguiente bien y servicio:

Cantidad	Detalle
1.500	Plegables Full Color "Infección Respiratoria Aguda"
1.500	Plegables Full Color " Programa Servicios Amigables"
3.000	Carnet Full Color "Control de Citologías"
5.000	Formatos Full Color MFHOS-FO-017 Control Pacientes
4.000	Plegables Full Color Desarrollo del Bebe
200	Recetarios Médicos
3.000	Formatos Ordenes Médicas MF-FO-012

Según Factura No.209, por valor de: $5.086.000 (Cinco Millones Ochenta y Seis Mil Pesos Mcte)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 01 de Marzo de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20160244

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A2010100203	PAPELERIA	$3,000,000.00	$127,091.00
2A2020100203	PAPELERIA	$2,086,000.00	$89,907.00

TOTAL:	**$5,086,000.00**
SON:	CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Mar.01 de 2016

Fecha de Vencimiento: Abr.01 de 2016

Concepto: PAPELERIA

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160244

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	$3,000,000.00
2A2020100203	PAPELERIA	$2,086,000.00

TOTAL: **$5,086,000.00**
SON: CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: HOJAS TAMAÑO OFICIO Y CARPETAS ARCHIVO SN FACT 209

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160244
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Mar.01 de 2016

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E BUGALAGRANDE	**ORDENES MEDICAS**
HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E	**GESTIÓN DE HOSPITALIZACIÓN**

		No HISTORIA
1er Apellido	2. Apellido	Nombre
Servicio	Sala o cuarto	Cama

FECHA	HORA	SIRVASE NUMERAR CADA ORDEN	FIRMA MEDICO

Señale en la columna la fecha y hora en que se escribió la orden. Coloque despues la historia en el escritorio de la enfermera todas las ordenes referentes al paciente, deben figurar en esta hoja.

CODIGO:	HOS-FO-012
FECHA:	JULIO 1 DEL 2013

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E BUGALAGRANDE	CONTROL PACIENTE DIABÉTICO
HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E	GESTIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

FECHA	HORA	GLUCOMETER	INSULINA	DOSIS	VÍA	FIRMA	OBSERVACIONES

CODIGO:	HOS-FO-017
FECHA:	JULIO 1 DEL 2013

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E
BUGALAGRANDE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit. 891900650-2
Calle 6 Carrera 7 Esquina, Teléfono: (2) 223 6322
Fax: (2) 223 7019 - www.hospitalsanbernabe.gov.co

Fecha:_____ Servicio:_____

H.C No._____ Id._____

Nombres y Apellidos:_____

EPS_____ RC ☐ RS ☐ VINCULADO ☐

R/.

Firma y Sello Médico

Res. Supersalud 0396/Junio 12 de 1995 - Valida Unicamente por 72 Horas
Presente esta formula en la próxima cita

Señora: ¡ FELICITACIONES!

Usted ha tomado una decisión muy importante: Cuidar su salud.

EL EXAMEN DE LA CITOLOGÍA SE HACE EN MUJERES SANAS PARA DETECTAR A TIEMPO ENFERMEDADES GRAVES DEL CUELLO UTERINO.

Recibirá un trato amable y respetuoso. Se trata de su intimidad.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

Pase a la Vida

CONTROL DE CITOLOGÍAS

Secretaria de Salud de:_____

EPS:_____

Lo moderno es curarse en salud

Carrera 7 Calle 6 Esquina Bugalagrande
223 6322 223 7229 Fax: 223 7019

Desarrollo del Bebe Tercer Trimestre

Mes 7

Mide 30 cm y pesa 1500 g. Comienzan a moverse los pulmones. Aumenta la grasa subcutánea y ya no cabe bien en el útero.

Mes 8

Mide 35 cm y pesa 2500 g. Generalmente se pone boca abajo (posición cefálica) se engrosa la piel, adquiriendo el tono rosáceo que tendrá definitivamente.

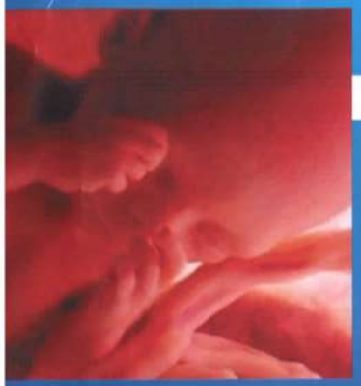

Mes 9

Mide 50 cm y pesa 3000 g. Los pulmones ya están completamente formados para la vida exterior. Se cae el lanugo y la piel se estira.

Desarrollo del Bebé

equipo humano que trabaja para todos

HSB
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

abaja para todos

RNABE E.S.E
RANDE

Programa
migables!

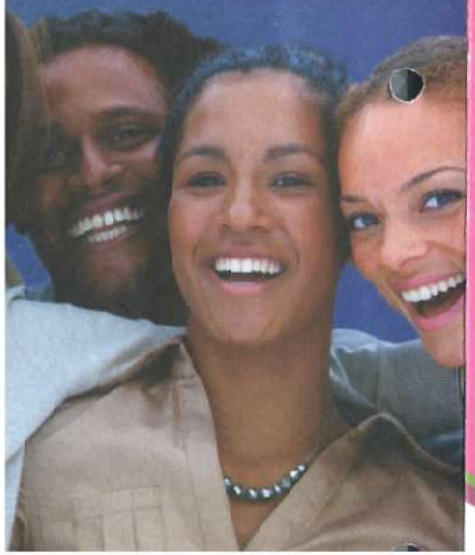

SERVICIOS AMIGABLES
PARA JOVENES

760

Es un espacio con el cual cuentas para resolver todas tus preguntas que tienen que ver con el desarrollo de tu cuerpo, el inicio de tu vida sexual, embarazos no planeados y VIH, entre otras cosas

POR QUE CONOCER TU CUERPO, ES ESTAR EN TODO TU DERECHO

Estamos Trabajando
Por tu Salud!

equipo humano que

HOSPITAL SAN
BUGALA

Carné de
Servicios

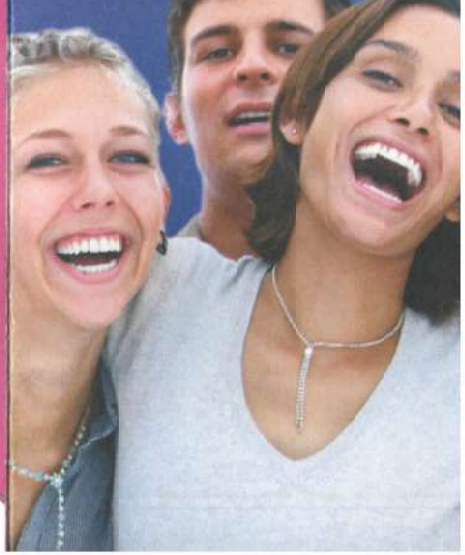

Hospital San Bernabé E.S.E.	**LIQUIDACION DE OBLIGACION**	**CODIGO:**	CYF-FO-008
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216267

FACTURA CREDITO No. CP 209 Fecha: Mar.01/2016
Señor(es): **GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO**
Nit: **2.518.184-** Valor: **4,730,000.00**
Dirección: **CL 8 SUR 6 71, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:	5,086,000.00	**Vr. Gravado:**		
Vr. IVA:		**Vr. Retención:**	03	305,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	51,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		4,730,000.00

Son: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L.#**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	CPG20160244
CDP20160244	3,000,000.00	2A2020100203
PAPELERIA	CPG20160244	
2,086,000.00		

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS		4,730,000.00
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	1,017,200.00	
24360501	SERVICIOS 6%		305,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		51,000.00
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	1,017,200.00	
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	1,017,200.00	
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	1,017,200.00	
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	1,017,200.00	

Elaborado y Revisado

362

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FACTURA DE VENTA

210

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	03	2016			

Señor (es) Hospital San Bernabe E.S.E.

C.C. o Nit. 891900 6502 Teléfono: 2237580

Dirección Cra 6 C/le 6a Esq. Ciudad: B/ Granada.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
2000	Plegables Metodos Diagnosp. Como Usarlos 4x 4. Full Clr.	675	1.350.000 =
3000	Plegables Adulto Mayor. Full. Color. enfermedades. Cerebral oral.	410	1230.000 =
5000	Volantes. Toma y Lavado para Ti Autoexamen de SENO	218	1090000 =
3000	Plegables Toxoplasmosis en el en bosque con Diseño	450	1350000 =

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 5020000 =

FIRMA COMPRADOR

C.C. O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR

2518184

C.C. O NIT

Gráficas MR / Adriana Vélez - Nit. 29.872.992-8 - Tel: 2247488

Prótesis Dental

Es un elemento artificial destinado a restaurar la anatomía de una o varias piezas dentarias, restaurando también la relación entre los maxilares, y repone tanto la dentición natural como las estructuras periodontales.

Funciones

Las funciones de la boca que ante todo se deben recuperar son:

1. **Masticación** debe ser eficaz para poder triturar los alimentos sin que la prótesis interfiera en la deglución.

2 **Fonética** debe ser adecuada, para que permita al paciente una correcta comunicación. Además de esto, obviamente debe tenerse en cuenta que las prótesis no deben interferir en la respiración.

Uso de la Prótesis Cuidados e Higiene

Se debe lavar la prótesis después de cada comida, usando un cepillo de dientes de cerdas duras preferiblemente. El uso de crema dental para limpiar este tipo de prótesis esta contraindicado por que provoca con el tiempo la perdida de su brillo original y promueve la porosidad lo que facilitará la aparición de bacterias.

Es importante la higiene de la prótesis así como de las demás partes de la boca, especialmente por salud, comodidad y bienestar; de esta manera se evita el deterioro de la prótesis, así como la aparición de malos olores.

Ten Siempre Presente

* Debes retirar la prótesis para dormir, puesto que es recomendable que los tejidos de la boca descansen de la presión a la que s ven sometidas por el uso de la prótesis, al menos hazlo unas horas diariamente.

* Mientras se mantenga la prótesis fuera de la boca, se aconceja conservarla en agua.

* Al retirar la prótesis de la boca es aconcejable realizar masajes en las encías, puesto que de este modo se mejorará el riego sanguíneo. Lo anterior se recomienda antes de dormir.

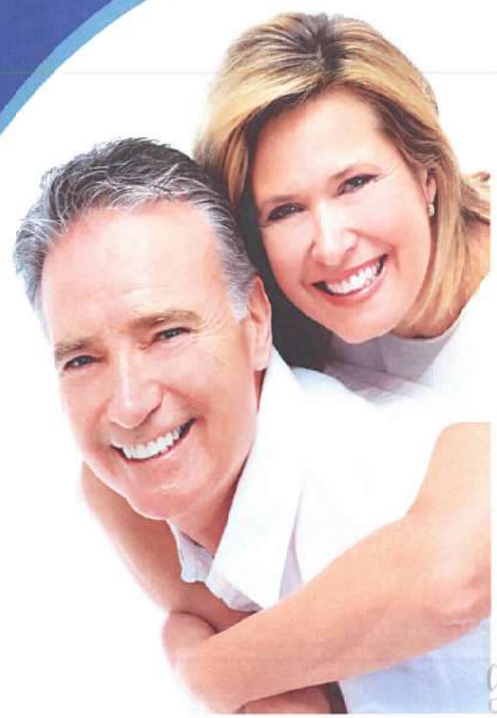

TOMA UN MINUTO **PARA TI**
Autoexamen de Seno

365

Es un procedimiento para examinar física y casualmente para detectar cualquier cambio en tus senos o axilas, realízalo cada mes, 8 días después del periodo, si ya no mestrúas elige un mismo día de cada mes y realiza los siguientes pasos frente a un espejo.

PASO 1
con las manos en la cadera revisa cambios en tus senos a nivel de piel, forma y tamaño

PASO 2
Lleva tus manos atrás de la cabeza y los codos hacia adelante revisando si en tus senos hay presencia de pliegues en la piel o modificaciones en la superficie

PASO 3
Palpa tus senos realizando pequeños circulos en sentido de las manecillas del reloj para detectar alguna masa

PASO 4
Examinar también con tus dedos las axilas indagando una posible masa.

PASO 5
Oprime suavemente cada pezón en busqueda de una posible masa o secreciones

PASO 6
Recostada en tu cama repite los pasos 4 y 5 para buscar posibles masas.

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

PYP
Promoción y Prevención

HSB HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, como Gerente del hospital San Bernabé E.S.E., acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de O.K. PUBLICIDAD DIRECTA JULIAN ADELFO GONZALEZ RUÍZ NIT.2.518.184-9 el siguiente bien y servicio:

Cantidad	Detalle
2.000	Plegables Full Color "Métodos Anticonceptivos" 4x4
3.000	Plegables Full Color "Enfermedades Adultos Mayor"
5.000	Volantes de autoexamen de seno "Toma un Minuto" Full Color
3.000	Plegables Full Color con diseño Toxoplasmosis en el Embarazo

Según Factura No.210, por valor de: $5.020.000 (Cinco Millones Veinte Mil Pesos Mcte)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 22 de Marzo de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

Hospital San Bernabé E.S.E.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-001
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20160275

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A2010100203	PAPELERIA	$2,020,000.00	$127,091.00
2A2020100203	PAPELERIA	$3,000,000.00	$89,907.00

TOTAL:	**$5,020,000.00**
SON:	CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Mar.22 de 2016

Fecha de Vencimiento: Abr.22 de 2016

Concepto: PAPELERIA

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160275

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	$2,020,000.00
2A2020100203	PAPELERIA	$3,000,000.00

TOTAL: **$5,020,000.00**
SON: CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: PAPELERIA SN FACT 210

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160275
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.618.184
Fecha de Expedición : Mar.22 de 2016

Hospital San Bernabé E.S.E.	LIQUIDACION DE OBLIGACION	CODIGO:	CYF-FO-008
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216303

FACTURA CREDITO No. CP 210 Fecha: **Mar.22/2016**

Señor(es): **GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO**

Nit: **2.518.184-** Valor: **4,669,000.00**

Dirección: **CL 8 SUR 6 71, BUGALAGRANDE**

Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:	5,020,000.00	Vr. Gravado:		
Vr. IVA:		Vr. Retención:	03	301,000.00
Vr. RetelVA:		Vr. Estampilla:	50	50,000.00
Vr. Timbre:		Vr. Dscto.Gravado:		
Vr.Dscto.Exento:		Vr. Neto:		4,669,000.00

Son: **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L.#**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	CPG20160275
CDP20160275	2,020,000.00	2A2020100203
PAPELERIA	CPG20160275	
3,000,000.00		

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS		4,669,000.00
51111401	PAPELERIA	2,020,000.00	
24360501	SERVICIOS 6%		301,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		50,000.00
73010221	IMPRESOS PUBLIC SUSCRIP Y SUSCRIPCIONES	1,000,000.00	
73100221	IMPRESOS PUBLIC. SUSCRIPCIONES	1,000,000.00	
73130221	IMPRESOS PUBLIC. SUSCRIP.	500,000.00	
73120221	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	500,000.00	

Elaborado y Revisado

11497

1498

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FACTURA DE VENTA

212

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	04	2016			

Señor (es) Hospital. San Bernabe. E.S.E.

C.C. o Nit. 891900650 2 Teléfono: 2237580

Dirección Clle 6º Cra 6ª Esq. Ciudad: B/guamal.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
2800	Certificados de practicas Saludables para el fortalecimiento de Autoridades en Salud. oral.	1000	2800.000

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 2800.000

FIRMA COMPRADOR

C.C. O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR

25191840.

C.C. O NIT

Graficas MR / Adriana Velez - Nit. 29.872.992-8 - Tel. 2247488

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160378

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	$2,800,000.00

TOTAL: $2,800,000.00

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L

CONCEPTO: PAPELERIA SN FRA 212

Disponibilidad afectada No.: CDP20160378

Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

NIT: 2.518.184

Fecha de Expedición: Abr.20 de 2016

HSB HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, como Gerente del hospital San Bernabé E.S.E., acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de O.K. PUBLICIDAD DIRECTA JULIAN ADELFO GONZALEZ RUÍZ NIT.2.518.184-9 el siguiente bien y servicio:

Cantidad	Detalle
2.800	Cartillas Full Color Practicas Saludables Salud Oral

Según Factura No.212, por valor de: $2.800.000 (Dos Millones Ochocientos Mil Pesos Mcte)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 20 de Abril de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

BUGALAGRANDE	**LIQUIDACION DE OBLIGACION**	CODIGO:	CYF-FO-008
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216403

FACTURA CREDITO No. CP 212 Fecha: Abr.01/2016
Señor(es): **GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO**
Nit: **2.518.184-** Valor: **2,604,000.00**
Dirección: **CL 8 SUR 6 71, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:	2,800,000.00	Vr. Gravado:		
Vr. IVA:		Vr. Retención:	03	168,000.00
Vr. ReteIVA:		Vr. Estampilla:	1 50	28,000.00
Vr. Timbre:		Vr. Dscto.Gravado:		
Vr.Dscto.Exento:		Vr. Neto:		2,604,000.00
Son: DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L.#				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	CPG20160378
CDP20160378	2,800,000.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS		2,604,000.00
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	560,000.00	
24360501	SERVICIOS 6%		168,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		28,000.00
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	560,000.00	
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	560,000.00	
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	560,000.00	
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	560,000.00	

4/4/16
Elaborado y Revisado

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

214

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	04	2016			

Señor (es) Hospital San Bernabe E.S.E.

C.C. o Nit. 8919006502 Teléfono: 2237570

Dirección C/le 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad: B/ola.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
2500	Vasillas de seguridad del Paciente full Color fondo Blanco	1000	2500000
2500	Stiquer full Color Adesivo con la palabra Verificame	500	1.250000
3	Sello Trodat 4913	90	270000

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 4020.000

FIRMA COMPRADOR

C.C. O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR

C.C. O NIT

Gráficas MR / Adriana Vélez - Nit. 29.872.992-8 - Tel: 2247488

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20160379

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A2020100204	MATERIALES DE OFICINA	$4,020,000.00	$481,925.00

TOTAL:	**$4,020,000.00**
SON:	CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Abr.01 de 2016

Fecha de Vencimiento: May.01 de 2016

Concepto: MATERIALES OFICINA

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160379

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100204	MATERIALES DE OFICINA	$4,020,000.00

TOTAL: **$4,020,000.00**
SON: CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: MATERIALES OFICINA

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160379
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedicion : Abr.01 de 2016

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, como Gerente del hospital San Bernabé E.S.E., acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de O.K. PUBLICIDAD DIRECTA JULIAN ADELFO GONZALEZ RUÍZ NIT.2.518.184-9 el siguiente bien y servicio:

Cantidad	Detalle
2.500	Manillas Seguridad del Paciente Fondo Blanco
2.500	Stiker Full Color – "Verifícame"
3	Sellos Trodat 4913

Según Factura No.214, por valor de: $4.020.000 (Cuatro Millones Veinte Mil Pesos Mcte)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 20 de Abril de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

056461

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____

FECHA DE INGRESO: _____

VERIFÍCAME VERIFÍCAME

VERIFÍCAME VERIFÍCAME

VERIFÍCAME

Hospital San Bernabé E.S.E.	LIQUIDACION DE OBLIGACION	CODIGO:	CYF-FO-008
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216404

FACTURA CREDITO No. CP 214 Fecha: **Abr.01/2016**
Señor(es): **GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO**
Nit: **2.518.184-** Valor: **3,578,000.00**
Dirección: **CL 8 SUR 6 71, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:	4,020,000.00	Vr. Gravado:		
Vr. IVA:		Vr. Retención:	01	402,000.00
Vr. ReteIVA:		Vr. Estampilla:	50	40,000.00
Vr. Timbre:		Vr. Dscto.Gravado:		
Vr.Dscto.Exento:		Vr. Neto:		3,578,000.00
Son: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L.#				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A2020100204	MATERIALES DE OFICINA	CPG20160379
CDP20160379	4,020,000.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS		3,578,000.00
73010221	IMPRESOS PUBLIC SUSCRIP Y SUSCRIPCIONES	2,000,000.00	
24360301	HONORARIOS 10%		402,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		40,000.00
73100221	IMPRESOS PUBLIC. SUSCRIPCIONES	1,340,000.00	
73200221	IMPRESOS PUBLIC. SUSCRIP.	680,000.00	

Elaborado y Revisado

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA 1352

215

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	04	2016			

Señor (es) Hospital San Antonio E.S.E.

C.C. o Nit. 891900 6502 Teléfono: 2237580

Dirección Cll 6a Cra 6a Esq. Ciudad: B/quenque.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
500	Revistas de Actualidad	10.160	5080.000
	Sgun. Binomio Madre e Hijo.		

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 5.080.000

FIRMA COMPRADOR

C.C O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR

2518184.

C.C O NIT

Gráficas MR Adriana Vélez - Nit. 29.672.992-8 - Tel: 2247185

1353

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20160409

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A2020100204	MATERIALES DE OFICINA	$5,080,000.00	$481,925.00

TOTAL:	**$5,080,000.00**
SON:	CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Abr.12 de 2016

Fecha de Vencimiento: May.12 de 2016

Concepto: PAPELERIA

1359

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160409

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100204	MATERIALES DE OFICINA	$5,080,000.00

TOTAL: **$5,080,000.00**
SON: CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: PAPELERIA SN FACT 215

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160409
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2,[illegible]184
Fecha de Expedición : Abr.12 de 2016

ESE BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, como Gerente del hospital San Bernabé E.S.E., acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de O.K. PUBLICIDAD DIRECTA JULIAN ADELFO GONZALEZ RUÍZ NIT.2.518.184-9 el siguiente bien y servicio:

Cantidad	Detalle
500	Revistas Maternidad Segura Full Color – Incluye Diseño

Según Factura No.215, por valor de: $5.080.000 (Cinco Millones Ochenta Mil Pesos Mcte)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 12 de Abril de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

HSB HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE	LIQUIDACION DE OBLIGACION	CODIGO:	CYF-FO-008
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216436

FACTURA CREDITO No. CP 215 Fecha: **Abr.12/2016**

Señor(es): **GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO**

Nit: **2.518.184-** Valor: **4,724,000.00**

Dirección: **CL 8 SUR 6 71, BUGALAGRANDE**

Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO

Vr. Exento:	5,080,000.00	Vr. Gravado:		
Vr. IVA:		Vr. Retención:	03	305,000.00
Vr. ReteIVA:		Vr. Estampilla:	50	51,000.00
Vr. Timbre:		Vr. Dscto.Gravado:		
Vr.Dscto.Exento:		Vr. Neto:		4,724,000.00

Son: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL PESOS M/L.#**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A2020100204	MATERIALES DE OFICINA	CPG20160409
CDP20160409	5,080,000.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS		4,724,000.00
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	880,000.00	
24360501	SERVICIOS 6%		305,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		51,000.00
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	700,000.00	
73120221	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	700,000.00	
73120221	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	700,000.00	
73400221	IMPRESOS PUBLICAC. SUSCRIP.	700,000.00	
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	700,000.00	
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	700,000.00	

Elaborado y Revisado

FACTURA DE VENTA

216

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	04	2016			

Señor (es) Hospital. San Bernabe E.S.E.

C.C. o Nit. 891900 6502 Teléfono: 2237580

Dirección C/le 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad: B/guad.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
5000	sobres de Yenila Tamaño oficio	80	400000 =
1000	Cartillas. Alimentación Saludable Full Color.	600	600.000 =
5000	formatos en Cartolina cod Hos-fo-018 Con diseño Curiosidad Kardex.	220	1100.000 =
5000	formatos. cod. Ulg.-fo-030	70	350.000 =
4000	formatos. cod. Hos-fo-009	75	300.000 =
5000	formatos. cod Hos-pyp.-fo. 009.	70	350.000 =
4000	formatos cod pyp.-fo-018	75	300.000 =

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 3.400.000 =

FIRMA COMPRADOR

C.C. O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR

C.C. O NIT

Graficas MR / Adriana Velez - Nit. 29.872.992-8 - Tel: 2247488

HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E. BUGALAGRANDE	**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PRUEBA V.I.H.**

La titulación de anticuerpos para V.I.H. es un examen OPCIONAL, que tiene por objeto demostrarla inexistencia de la enfermedad.

PROPOSITO:

Esta prueba se usa para precisar si una persona está infectada con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (V.I.H.), mediante la determinación de una prueba serológica de ELISA.

El propósito de esta prueba es identificar a las personas infectadas con el virus y evitar la posible propagación de la enfermedad.

INTERPRETACIÓN DE LA PRUEBA:

El primer paso es examinar la sangre utilizando una prueba presuntiva (ELISA). Si está resulta "POSITIVA", se repite y será necesario realizar una prueba suplementaria o confirmatoria (Westen Blot o Inmunofluorescencia). Si ésta prueba se confirma como "positiva" significa que la persona está infectada con el V.I.H. y que puede transmitirlo (sino se toman medidas de precaución adecuadas). Si su resultado es "NEGATIVO" significa que no hay evidencia de laboratorio, hasta ese momento, de que la persona esté infectada con el V.I.H..

LIMITACIONES DE LA PRUEBA:

Las pruebas de laboratorio son bastante confiables. Sin embargo, como en otras pruebas de sangre, algún resultado podrá ser "FALSO POSITIVO". Un "FALSO POSITIVO" significa que la prueba presuntiva (ELISA) fue "POSITIVA" pero que la prueba confirmatoria (Westen Blot o Inmunofluorescencia) fue "NEGATIVA". En este caso, la prueba presuntiva indica la presencia de anticuerpos contra el V.I.H. cuando en realidad no los habia. También se da resultado "FALSO NEGATIVO", en los cuales no se detectan anticuerpos contra el V.I.H. en la prueba presuntiva, pero en realidad el virus está presente. Es posible que en la prueba confirmatoria se presente un resultado "INDETERMINADO", esto significa que no hay seguridad de que la persona esta realmente infectada y se hace necesario repetir el examen en 6 meses.

RIESGO DE LA PRUEBA:

Un resultado positivo de la prueba (anticuerpos contra el V.I.H.) puede generar fuertes reacciones emocionales, incluyendo ansiedad severa y depresión. Se aconseja entonces que las personas que resulten"POSITIVAS" busquen asesoría para manejar en forma adecuada toda la problemática que la situación puede generar.

ENTREGA DE RESULTADO:

El resultado será entregado directamente al usuario por parte de la ENFERMERA del programa y revisado por el personal médico segun el caso lo amerite.El resultado se archivara en su historia clinica a la cual solo podra acceder el personal de salud o el mismo usuario si llegase a ser solicitado por este.

FECHA: _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO PRUEBA H.I.V

Certifico que he leido la información anterior y que entiendo su contenido, incluyendo las limitaciones, beneficios y riesgos de la prueba. También certifico que estoy de acuerdo con la persona que me brindo la asesoria, el procedimiento mediante el cual recibiré mis resultados y las medidas que tomarán para proteger la confidencialidad de mis resultados. Entiendo que la toma de muestra será voluntaria y que puedo retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que sea tomado el examen.

Decido hacerme el examen. SI _____ NO_____

FIRMA: _____ FIRMA DE QUIEN REALIZA ASESORIA:

IDENTIFICACIÓN: _____ _____

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E	**GESTIÓN DE HOSPITALIZACIÓN**

REGISTRO INDIVIDUAL DE ATENCION HOSPITALARIA

FACTURA No. AUTORIZACION No.

REGISTRO INDIVIDUAL DE ATENCION HOSPITALARIA

I DATOS DE HOSPITALIZACION

APELLIDOS Y NOMBRES

VIA DE INGRESO

1 Urgencias | 2 Consulta externa o programada | 3 Remitido | 4 Nacido en la institucion

II CONCEPTO MEDICO

Diagnostico de Ingreso	Hospitalizacion (Dx Egreso)
Enfermedad sobreagregada	Compilacion

Causa Externa

1 Accidente de trabajo
2 Accidente de Transito
3 Otro tipo de accidente
4 Evento Catastrofico
5 Lesion por agresion
6 Lesion Auto Infligida
7 Maltrato
8 Enfermedad General
9 Enfermedad profesional
10 Otro

CONDICION DE LA USUARIA

1 Embarazo 1er Trim.
2 Embarazo 2do. Trim.
3 Embarazo 3er. Trim.
4 No Embarazada

ESTADO DE LA SALIDA

1 Vivo
2 Muerto

TIPO DE DISCAPACIDAD

1 De la conducta
2 De la Comunicación
3 Del cuidado personal
4 De la locomocion
5 De la disposicion del cuerpo
6 De la destreza
7 De la situacion
8 De determinada Aptitud
9 Otra discapacidad

GRADO DE DISCAPACIDAD

1 De la Comunicación
2 De la locomocion
3 De la destreza

III DATOS RECIEN NACIDOS

DATOS DE LA CONDICION DE LA MADRE

Periodo de Gestacion (Nùmero de Semanas)	Contro Prenatal	FECHA DE LA MUERTE DE LA MADRE	CAUSA DE LA MUERTE DE LA MADRE (debe ser igual al del registro de defunciòn)
	1 SI 2 NO	DIA MES AÑO	

DATOS DE LA CONDICION DE RECIEN NACIDO FECHA DE NACIMIENTO		PESO(EN GRAMOS)	TALLA (cm)	APAGAR A LOS 5 MINUTOS
DIA MES AÑO	1 SI 2 NO			

DIAGNOSTICO DEL RECIEN NACIDO(en caso de presentar patologia).	FECHA DE LA MUERTE DEL NIÑO	CAUSA DE LA MUERTE DEL NIÑO(debe ser igual al del registro de defuncion).
	DIA MES AÑO	

MEDICO QUE AUTORIZA EL EGRESO NOMBRE

FIRMA:

CODIGO:	HOS-FO-009
FECHA:	ENERO DEL 2010

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E BUGALAGRANDE	**DECLARACIÓN DE ALTA VOLUNTARIA**
HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E	**GESTIÓN DE URGENCIAS**

FECHA: _____

YO, _____ identificado con documento de identidad No. _____ declaro que abandono este Hospital por mi voluntad y contra el consejo del personal médico que me recomienda permanecer en el Por lo tanto, no existirá responsabilidad alguna para el Hospital o su personal en caso de presentarse complicaciones.

_____ FIRMA DEL REPRESENTANTE

_____ FIRMA DEL TESTIGO

CODIGO:	URG-FO-030
FECHA:	JULIO 1 DE 2013

FECHA	MEDICAMENTO	DOSIS	VÍA	HORARIO	SUSPENSIÓN	OBSERVACIÓN

OBSERVACIONES

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E	**PLAN DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA** **KARDEX** **GESTIÓN DE HOSPITALIZACIÓN**

FECHA DE INGRESO:	**MÉDICO TRATANTE:**
SERVICIO:	**HISTORIA CLÍNICA:**
ENTIDAD:	**FAMILIAR:**

FECHA	LÍQUIDOS ORDENADOS	PARACLÍNICOS	CUIDADOS DE ENFERMERÍA

CODIGO:	HOS-FO-018
FECHA:	JULIO 1 DEL 2013

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20160417

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A2010100204	MATERIALES DE OFICINA	$3,400,000.00	$1,582,072.00

TOTAL:	**$3,400,000.00**
SON:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Abr.18 de 2016

Fecha de Vencimiento: May.18 de 2016

Concepto: PAPELERIA

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160417

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100204	MATERIALES DE OFICINA	$3,400,000.00

TOTAL: **$3,400,000.00**
SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: PAPELERIA SN FACT 216

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160417
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Abr.18 de 2016

HSB BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, como Gerente del hospital San Bernabé E.S.E., acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de O.K. PUBLICIDAD DIRECTA JULIAN ADELFO GONZALEZ RUÍZ NIT.2.518.184-9 el siguiente bien y servicio:

Cantidad	Detalle
5.000	Formatos en Cartulina Dura, código HOS-FO-018
5.000	Sobres de Manila Tamaño Oficio
1.000	Cartillas de Alimentación Saludable Full Color
5.000	Formatos código urgencia FO-030
4.000	Formatos código pyp-FO-009
5.000	Formatos código HOS-FO-009
4.000	Formatos código PyP –FO-018

Según Factura No.216, por valor de: $3.400.000 (Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos Mcte)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 18 de Abril de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

Hospital San Bernabé E.S.E.	**LIQUIDACION DE OBLIGACION**	**CODIGO:**	CYF-FO-008
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216441

FACTURA CREDITO No. CP 216 Fecha: **Abr.18/2016**
Señor(es): **GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO**
Nit: **2.518.184-** Valor: **3,162,000.00**
Dirección: **CL 8 SUR 6 71, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:	3,400,000.00	**Vr. Gravado:**		
Vr. IVA:		**Vr. Retención:**	03	204,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	34,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		3,162,000.00
Son: **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L.#**				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A2010100204	MATERIALES DE OFICINA	CPG20160417
CDP20160417	3,400,000.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS		3,162,000.00
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	900,000.00	
24360501	SERVICIOS 6%		204,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		34,000.00
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	900,000.00	
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	900,000.00	
73200221	IMPRESOS PUBLIC. SUSCRIP.	700,000.00	

Elaborado y Revisado

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA
217

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	05	2016			

Señor (es) Hospital Sem Bubabe E.S.E.
C.C. o Nit. 891900 6502 Teléfono: 2237580
Dirección Clle 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad: B/guadi.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
4000	plegables full Color 10 hrs. bueno del sexo es q sea Saludable.	400	1600000
5000	plegables Mensajero Activo Full Color.	400	2000.000
3000	plegables ligadura de Tempor.	400	1.200.000
120	Rotación Medicos.	5000	600 000

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 5.400000

FIRMA COMPRADOR
C.C. O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR
2518184.
C.C. O NIT

Graficas MR / Adriana Velez - Nit. 29.872.992-8 - Tel: 2247488

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-001
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.20160488

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A2020100204	MATERIALES DE OFICINA	$5,400,000.00	

TOTAL:	$5,400,000.00
SON:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : May.25 de 2016

Fecha de Vencimiento: Jun.25 de 2016

Concepto: MATERIALES OFICINA SN FRA 217

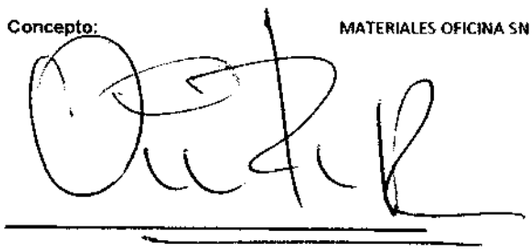

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160488

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100204	MATERIALES DE OFICINA	$5,400,000.00

TOTAL: $5,400,000.00
SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: MATERIALES OFICINA SN FRA 217

Disponibilidad afectada No.: CDP20160488
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición: May.25 de 2016

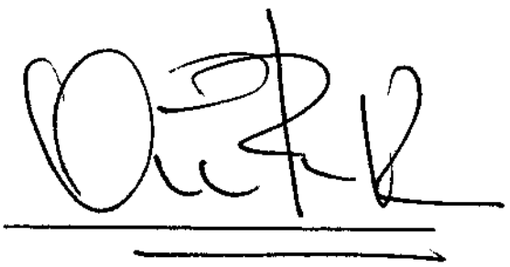

HSB HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, como Gerente del hospital San Bernabé E.S.E., acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (**X**)

Por parte de O.K. PUBLICIDAD DIRECTA JULIAN ADELFO GONZALEZ RUÍZ NIT.2.518.184-9 el siguiente bien y servicio:

Cantidad	Detalle
4.000	Plegables Full Color "Lo más bacano del Sexo"
5.000	Plegables Full Color "Manténganse Activo"
3.000	Plegables Full Color "Ligadura de Trompas"
120	Recetarios Médicos

Según Factura No.217, por valor de: $5.400.000 (Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos Mcte)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 06 de Mayo de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

BUGALAGRANDE	LIQUIDACION DE OBLIGACION	CODIGO:	CYF-FO-008
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216584

FACTURA CREDITO No. CP 217 Fecha: **May.06/2016**

Señor(es): **GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO**

Nit: **2.518.184-** Valor: **5,022,000.00**

Dirección: **CL 8 SUR 6 71, BUGALAGRANDE**

Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:	5,400,000.00	**Vr. Gravado:**		
Vr. IVA:		**Vr. Retención:**	03	324,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	54,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		5,022,000.00

Son: **CINCO MILLONES VEINTE Y DOS MIL PESOS M/L.#**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A2010100204	MATERIALES DE OFICINA	CPG20160488
CDP20160488	2,400,000.00	2A2020100204
MATERIALES DE OFICINA	CPG20160488	
3,000,000.00		

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS		5,022,000.00
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	1,000,000.00	
24360501	SERVICIOS 6%		324,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		54,000.00
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	1,000,000.00	
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	1,000,000.00	
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	1,400,000.00	
51112101	IMPRESOS, PUBL.SUSCRIP.	1,000,000.00	

Elaborado y Revisado

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E
BUGALAGRANDE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit. 891900650-2
Calle 6 Carrera 7 Esquina, Teléfono: (2) 223 6322
Fax: (2) 223 7019 - www.hospitalsanbernabe.gov.co

Fecha:_____ Servicio:_____

H.C No._____ Id._____

Nombres y Apellidos:_____

EPS_____ RC ☐ RS ☐ VINCULADO ☐

R/.

Firma y Sello Médico

Res. Supersalud 0396/Junio 12 de 1995 - Valida Unicamente por 72 Horas
Presente esta formula en la próxima cita

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E

BUGALAGRANDE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit. 891900650-2
Calle 6 Carrera 7 Esquina, Teléfono: (2) 223 6322
Fax: (2) 223 7019 - www.hospitalsanbernabe.gov.co

Fecha:_____ Servicio:_____

H.C No._____ Id._____

Nombres y Apellidos:_____

EPS_____ RC ☐ RS ☐ VINCULADO ☐

R/.

Firma y Sello Médico

Res. Supersalud 0396/Junio 12 de 1995 - Valida Unicamente por 72 Horas
Presente esta formula en la próxima cita

¿Sabes que es la Sífilis

La sífilis es una enfermedad de transmisión sexual (ETS) provocada por la bacteria Treponema pallidum y se transmite por contacto sexual. Se diagnostica mediante un examen de sangre sencillo denominado serología.

La sífilis se CURA con un tratamiento rápido y sencillo que puede evitar graves daños en tu organismo y salvarte la vida.

¿Como se transmite la Sífilis

La sífilis se transmite de una persona a otra, mediante relaciones sexuales, a través del contacto directo con una lesión, esta aparece principalmente en los genitales, (vagina, ano, recto, pene) también pueden aparecer en la boca y en los labios.

La transmisión ocurre durante las relaciones sexuales vaginales, anales o buco genitales (orales).

¿Quien puede infectarse con Sífilis

Cualquier persona que tenga relaciones sexuales sin condón con una persona infectada puede infectarse de sífilis, tener más de u compañero de relaciones sexuales aumenta el riesgo.

Estos son los signos y sintomas de la Sífilis

Puedes tener sífilis y no saberlo por que los sintomas tempranos son muy similares a los de muchas otras enfermedades, sin embargo al tener relaciones sexuales sin protección puedes transmitirlas a otras personas. La sífilis tiene 3 fases:

FASE 1: Aparece una o varias lesiones en la piel, la lesión es firme, redonda, pequeña e indolora. Aparece en el sitio por donde la sífilis entro al organismo (vagina, ano, recto, pene, boca y labios), sin embargo, si no se administra el tratamiento adecuado, la infección progresa.

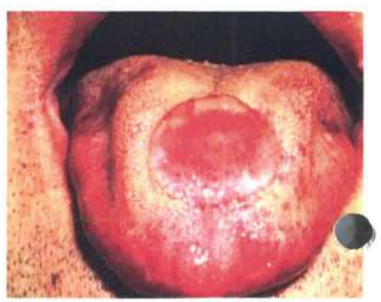

FASE 2: Se presentan irritaciones en la piel, lesiones en las membranas mucosas y de más áreas del cuerpo. Por lo general, la irritación no produce rasquiña. La irritación se ve como puntos rugosos, de color rojo o café, tanto en la palma de las manos como en la planta de los pies. Se pueden presentar otros síntomas como: dolor de garganta, perdida del cabello, dolor de cabeza, perdida de peso, dolores en el cuerpo y cansancio.

FASE 3: Fase latente (escondida) de la sífilis comienza con la desaparición de los sintomas de la fase 2. Sin tratamiento, la persona infectada seguirá teniendo sífilis aun cuando no tenga ni signos ni sintomas; la infección permanece en el organismo la sífilis puede dañar los órganos internos, como el cerebro, los nervios, los ojos, el corazón, las venas, arterias, el hígado, los huesos y las rticulaciones. Estas lesiones pueden ser lo suficientemente graves como para

Usted sabe que

Una mujer embarazada puede pasar la infección a su bebé durante el embarazo con altos riesgos de sufrir aborto o partos prematuros. La infección en el recién nacido o sífilis congénita se manifiesta con serios daños que pueden causarle al bebé sordera, ceguera, entre otros e incluso la muerte.

Es tu responsabilidad prevenir la transmisión a otros cuando tienes Sífilis

Debes evitar tener relaciones sexuales hasta que hayas terminado completamente el tratamiento. Si usted se entera que tiene sífilis debe de manera responsable decírselo a su compañero, compañera o mpañeros, es importante y necesario que los compañeros (as) también se hagan la prueba de serología (examen de sangre) y reciban tratamiento si es necesario.

¿Como puedes evitar infectarte de **Sífilis?**

Procura mantener sólo un compañero sexual estable y así serán menores las posibilidades de infectarse con sífilis.
Cuando tengas relaciones sexuales asegúrate de usar correctamente el condón.

LO MÁS BACANO DEL

sexo

es que sea saludable

*La SIFILIS es una enfermedad de **Transmisión Sexual** que se cura si es tratada a tiempo*

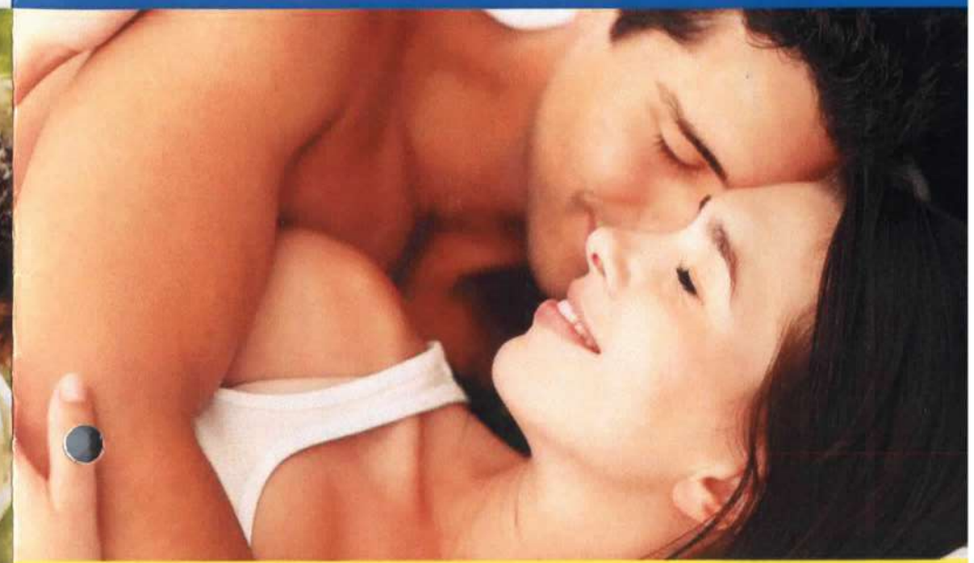

Hazte la Prueba y Recibe Tratamiento **Totalmente Gratis si lo Necesitas**

Ponte en la Jugada **Con tu Salud Sexual!**

PyP Promoción y Prevención

SERVICIOS AMIGABLES PARA JOVENES

equipo humano que trabaja para todos

HSB HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E. BUGALAGRANDE

EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO

Realice estos ejercicios de estiramiento suavemente y en foma lenta, sin saltar.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Respiración Profunda	Estiramiento del Cuello	Estiramiento de los Hombros	Estiramiento de los Costados	Estiramiento de la Cintura	Torsión	Estiramiento	Estiramiento de la Cintura, Espalda y Piernas	Estiramiento de las Piernas	Estiramiento de las Piernas	Estiramiento de las Piernas
Levante los brazos, respire, baje los brazos, exhale. Todo esto 2 veces	Mueva la cabeza de lado a lado, de adelante a atrás. Dos veces en cada dirección.	Mueva los hombros hacia arriba y hacia abajo cinco veces en cada dirección	Mueva los costados hacia arriba y hacia abajo cinco veces en cada dirección	Estírese de lado a lado tres veces en cada dirección	Tuerza la cintura de lado a lado tres veces en cada dirección	De arriba a abajo cinco veces	Pase los brazos entre las piernas seis veces	Tómese el tobillo cuatro veces de de cada lado	De arriba a abajo cinco veces	Mueva los talones hacia arriba y hacia abajo seis veces

COMO HACER EJERCICIO

1	2	3	4	5
			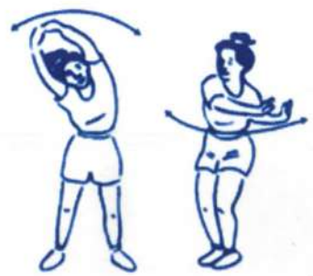	
Haga ejercicio de estiramiento (vea el esquema anterior). Luego camine por 5 minutos	Camine rápido por 20 minutos	Camine despacio por 5 minutos	Haga ejercicio de estiramiento (vea esquema anterior)	Descanse

¿Qué preparación requiere la mujer antes de la **Ligadura de Trompas?**

Es necesario que la mujer obtenga información completa sobre todos los métodos temporales de planificación familiar disponibles, antes de optar por este método permanente. Para elegir la ligadura de trompas debe estar segura que no desea tener más hijos y, una vez escoja, deberá seguir todas las instrucciones que recibirá en el Hospital San Bernabé E.S.E., previas a la cirugía.

Ventajas

1. Es una operación sencilla con molestias leves.

2. Es un método permanente, no tendrá que usar ningún otro anticonceptivo.

3. Es el método más seguro para la mujer.

4. Sus relaciones sexuales se harán más gratas y placenteras por que ya no hay temor a un embarazo no deseado.

5 Es una decisión de la mujer en beneficio de la calidad de vida de la familia.

6 Es muy económica por los beneficios que conlleva.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

SERVICIOS AMIGABLES
PARA JOVENES

PyP
Promoción y Prevención
Tu Salud y Bienestar, Nuestra Razón de Ser!

ligadura de Trompas

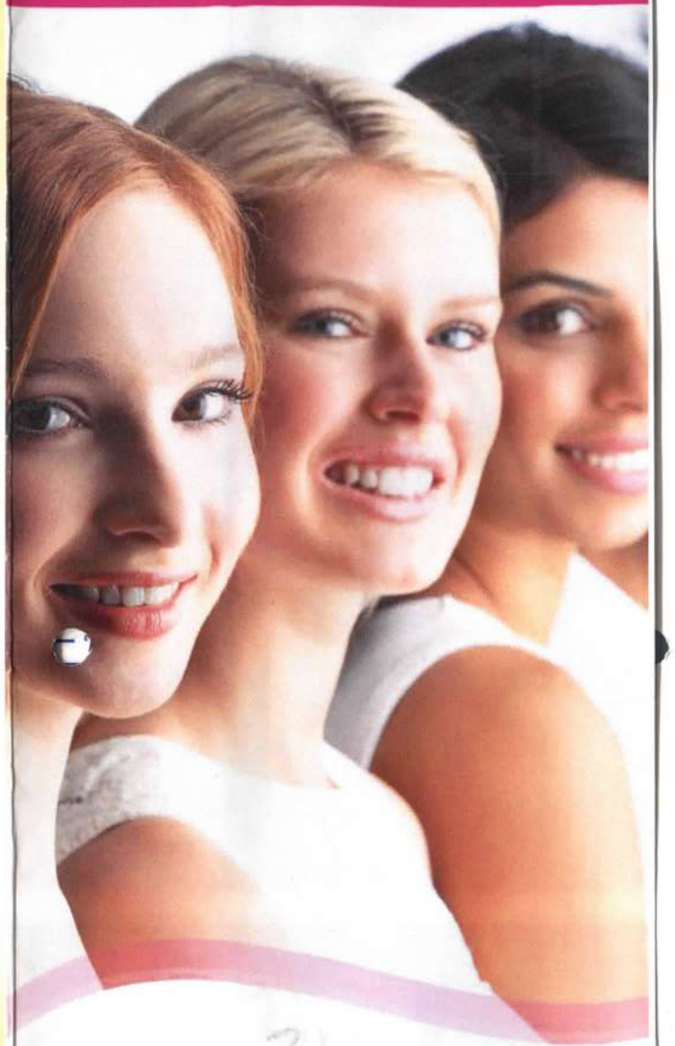

SERVICIOS AMIGABLES
PARA JOVENES

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

218

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
24	05	2016			

Señor (es) Hospital San Bernabe E.S.E.

C.C. o Nit. 8919006502 Teléfono: 2237580

Dirección Cll 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad: B/de.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
5000	formato cod Hos-fo-005	70	350.000
5000	plegables uva bruva Hgsan uva bruva Salud	410	2050000
5000	formatos inc peumonias Hasta 5 Años	90	450.000
4000	plegables de Alimentación Complementaria	410	1640.000
1000	sobres de Manila 1/4	60	60.000
1000	plegables con Diseño Futuro Sexo sin infección Respiratoria.	450	450.000
5000	formato cod fo-032	70	350.000
4000	formato cod fo-024	62.5	250000

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 5.600.000

FIRMA COMPRADOR

C.C. O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR

25181[illegible]

C.C. O NIT

Gráficas MR / Adriana Vélez - Nit. 29.872.992-8 - Tel: 2247488

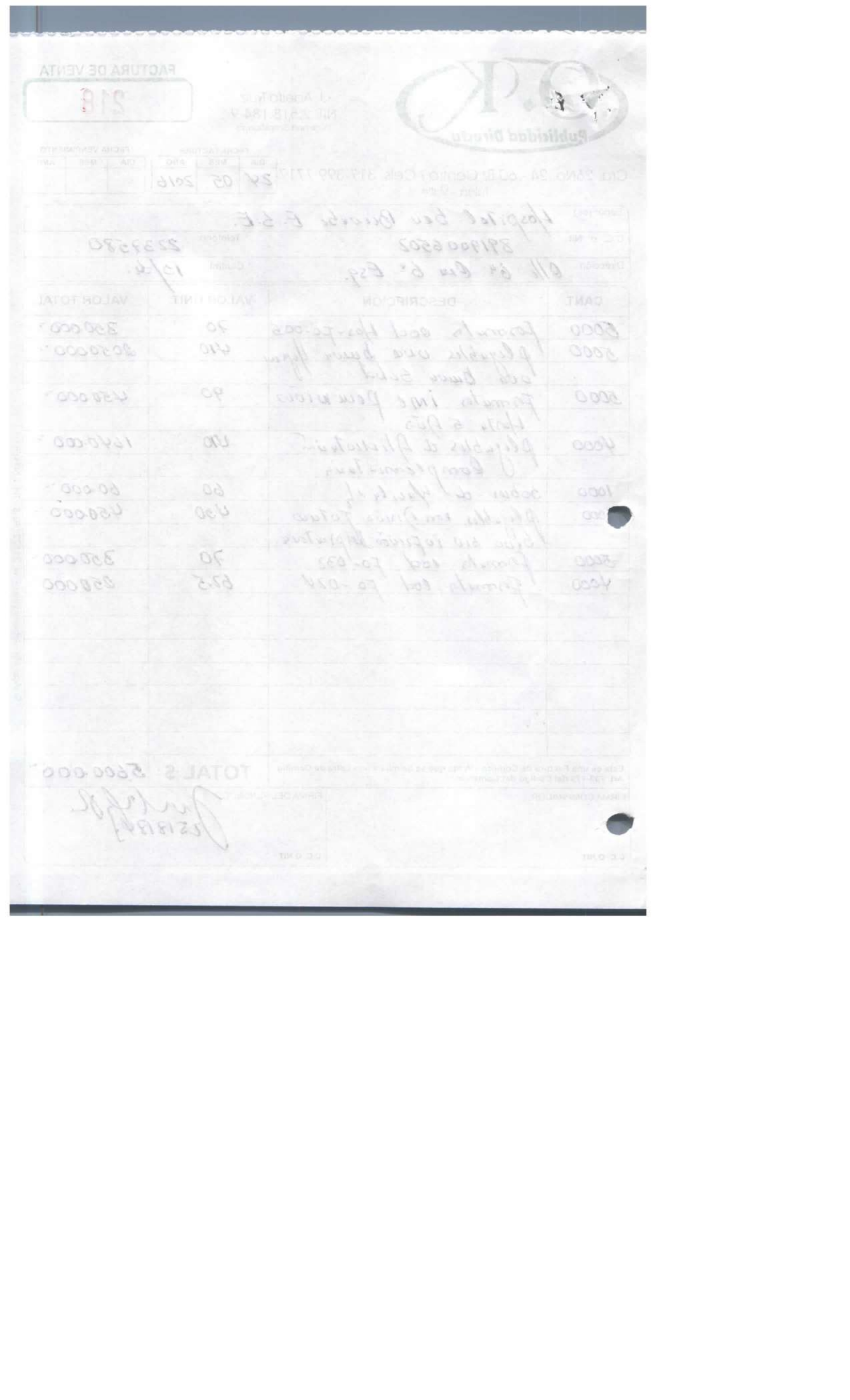

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20160502

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A2010100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$5,600,000.00	$90,296.00

TOTAL:	**$5,600,000.00**
SON:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : May.24 de 2016

Fecha de Vencimiento: Jun.24 de 2016

Concepto: PORTAFOLIOS

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160502

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$5,600,000.00

TOTAL: **$5,600,000.00**
SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: PORTAFOLIOS Y HOJAS HOSPITAL SN FACT 218

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160502
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : May.24 de 2016

HSB BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, como Gerente del hospital San Bernabé E.S.E., acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de O.K. PUBLICIDAD DIRECTA JULIAN ADELFO GONZALEZ RUÍZ NIT.2.518.184-9 el siguiente bien y servicio:

Cantidad	Detalle
5.000	Formatos Código HOS-FO-005
5.000	Plegables Full Color "Una Buena Higiene"
5.000	Formatos IMC para la EDAD Niñas hasta 5 años
4.000	Plegables de Alimentación Complementaria Full Color
1.000	Sobres de Manila de media
1.000	Plegables con Diseño Futuro Sano sin Infección Respiratoria
5.000	Formatos Código FO-032
4.000	Formatos Código FO-024

Según Factura No1218, por valor de: $5.600.000 (Cinco Millones Seiscientos Mil Pesos Mcte)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado el día 24 de Mayo de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

equipo humano que trabaja para todos
HSB
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

CONTROL DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y DIABETES

NOMBRE:	APELLIDO:		EPS:
DOC. IDENTIDAD:	DIRECCION:	SEXO:	TELEFONO:

SIGNOS VITALES						
TALLA						
P. ABDOMINAL						
IMC						
MUÑECA						
F.R						
F.C						
T/A SENTADO						
T/A ACOSTADO						
T/A DE PIE						
T/A PROMEDIO						
GLUCOMETRÍA						
EXAMEN FISICO						
CABEZA						
BOCA						
NARIZ						
OÍDO						
CUELLO						
CORAZÓN						
PULMONES						
ABDOMEN						
GENITOURINARIO						
EXTREMIDADES						
ANAMNESIS						
FUMA						
EJERCICIO						
LICOR						
ESTRÉS						
DIETA						
DEPOSICIÓN						
ELIMINACIÓN						
AGUA						
ALTERACION SUEÑO						
OBSERVACIONES						
DX:						
REMISIÓN:						
PRÓXIMO CONTROL:						
REALIZADO POR:						

CODIGO:	PYP-FO-005
FECHA:	Julio de 2014

LA HIGIENE se refiere al conjunto de prácticas y comportamientos orientados a mantener unas condiciones de limpieza y aseo que favorezcan la salud de las personas.

La falta de hábitos higiénicos adecuados se convierte en un problema grave, no sólo por lo desagradable de una mala apariencia o de los malos olores, sino por el potencial peligro de transmisión de virus y gérmenes a otras personas.

SIGUE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

Limpieza de la piel: Una persona debe limpiar su cuerpo tomando baño o ducha.

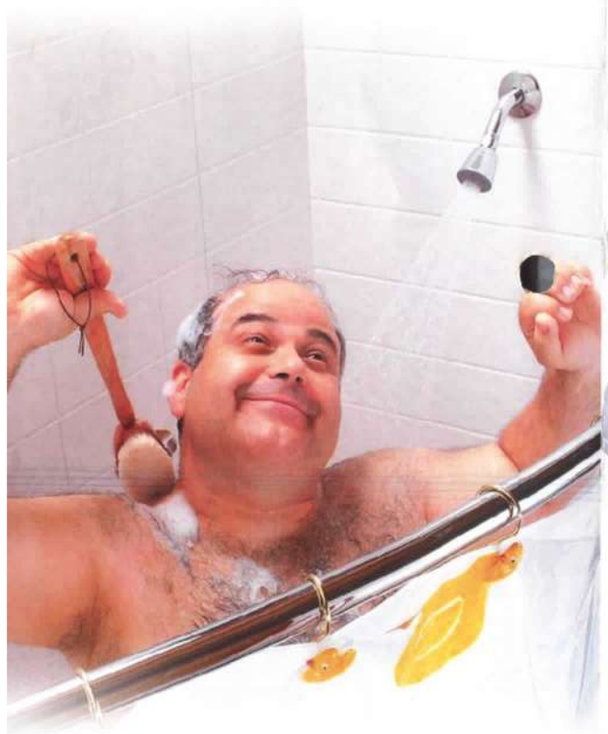

El aseo de las uñas: La limpieza y corte de las uñas de manos y pies, evita la adquisición de gérmenes y bacterias así como de infecciones

Los ojos: En cuanto a su protección para cuidar la vista, como evitar tocar con manos sucias. Los oídos :(tanto la parte externa como suavemente la interna).

Los dientes: Con el fin de prevenir las caries dentales se debe realizar un examen periódico de los dientes por un odontólogo y emplear medidas de prevención como la higiene dental usando cepillos ,la boca sola ha de servir para comer y nunca para abrir botellas u otros objetos.

Limpieza de la nariz: Usar pañuelo limpio, sonarse suavemente sin rascar en el interior de la nariz. Su limpieza ayuda a una buena respiración.

Higiene de la ropa y el calzado: Deben proteger, favorece el movimiento , la ropa se debe usar limpia lo cual dará un buen aspecto a la persona.

La higiene de las manos es la mejor barrera para evitar muchas enfermedades. El contacto permanente de estas con papeles, alimentos crudos, objetos, dinero, animales o ambientes sucios, favorece el transporte de gérmenes y bacterias causantes de enfermedades como la conjuntivitis, el herpes e infecciones gastrointestinales.

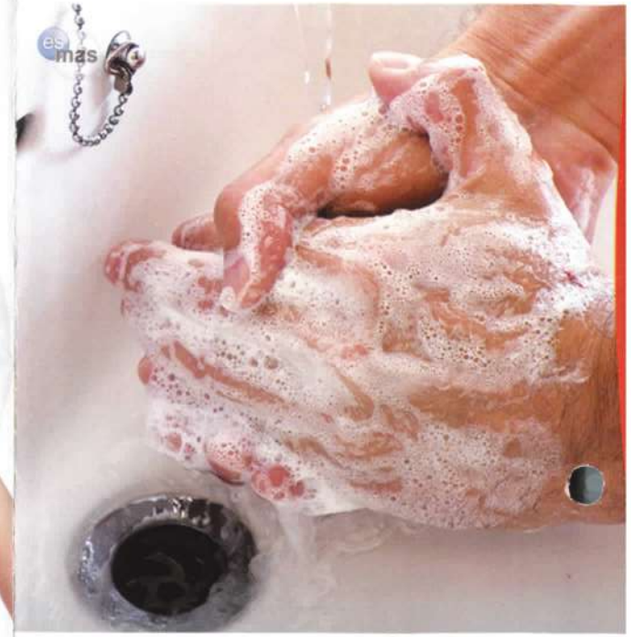

Asumir Hábitos y Comportamientos Saludables es un Deber de Todos!!!

Higiene de *la Vivienda*

El aseo diario de la vivienda se constituye en una de las principales formas de evitar la contaminación de los diferentes espacios y de prevenir la presencia de plagas y por ende de enfermedades.

Esta rutina incluye:

* La limpieza de la cocina, quitando la basura y limpiando las hornillas y todos los utensilios (loza, molino o piedra de moler, estantes, alacenas, nevera).

* Barrer y limpiar diariamente la vivienda y sus alrededores, tomando en cuenta que si el suelo es de tierra es necesario humedecerlo, para evitar el amontonamiento de residuos.

* La ropa de camas, debe lavarse con cierta periodicidad, dado que allí por falta de aseo se reproducen ácaros que causan problemas en la piel y alergias en las personas.

Es importante el aseo diario del baño, letrina o unidad sanitaria para evitar malos olores.. Para ello es importante usar jabón y desinfectante.

Es importante ventilar diariamente la vivienda. Para ello se deben abrir puertas y ventanas.
El lugar en donde duermen y permanecen los animales debe estar lejos de la vivienda y mantenerse también aseado y libre de estiércol

Es necesario disponer de canecas o recipientes con tapa para el almacenamiento adecuado de las basuras. Estas deben estar alejadas de la cocina, los dormitorios y el comedor.

...Y no olvide: Una vivienda limpia significa salud para todos.

PyP
Promoción y Prevención
***Tu Salud y Bienestar**, Nuestra Razón de Ser!*

una buena Higiene indica una buena Salud

SERVICIOS AMIGABLES PARA JOVENES

equipo humano que trabaja para todos
HSB
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

IMC para la edad Niñas

Organización Mundial de la Salud

Percentiles (Nacimiento a 5 años)

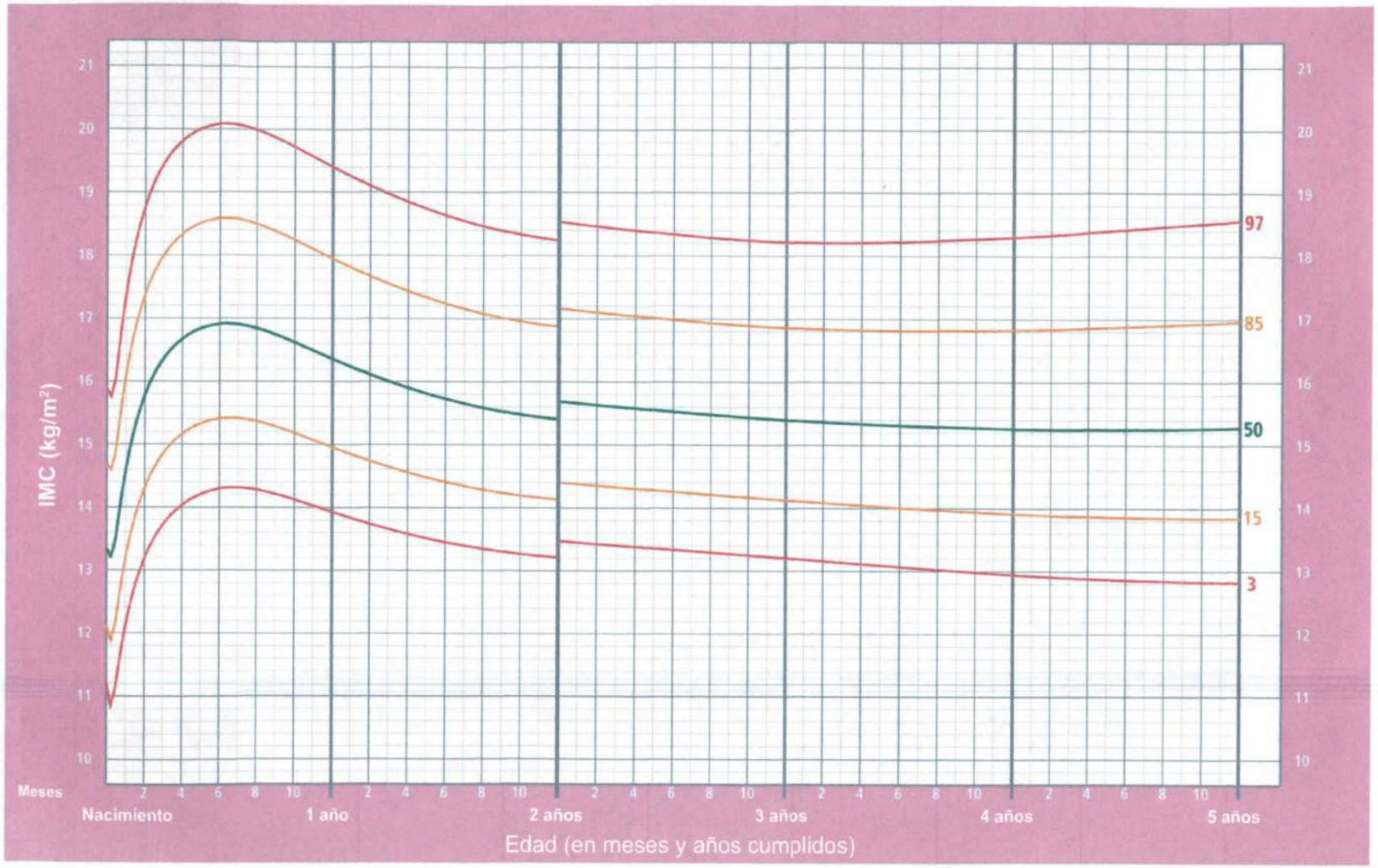

Patrones de crecimiento infantil de la OMS

IMC para la edad Niños

Percentiles (Nacimiento a 5 años)

Organización Mundial de la Salud

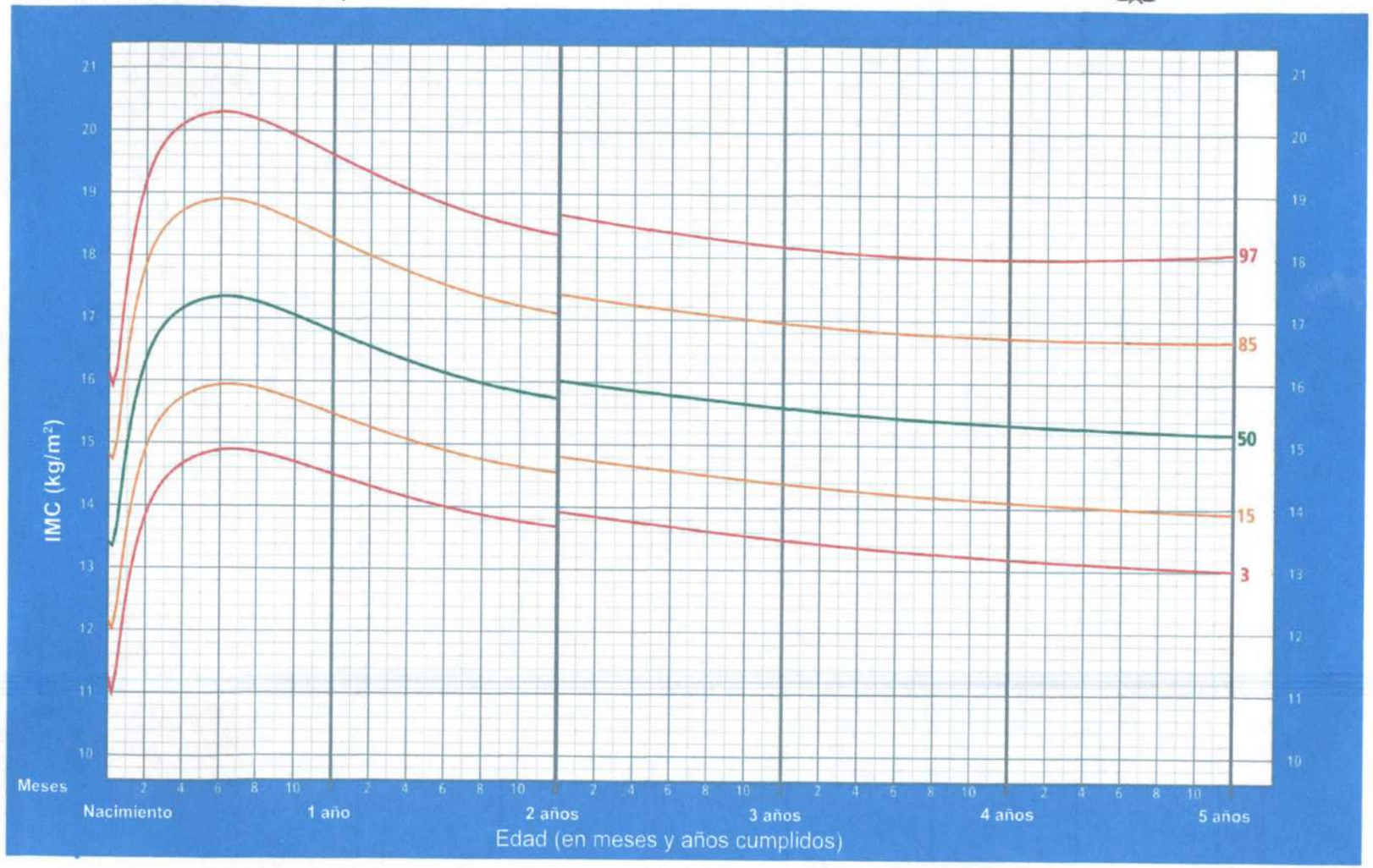

Patrones de crecimiento infantil de la OMS

Se recomienda incorporar alimentos complementarios mientras se continúa con la **lactancia materna hasta los dos años.**

La **leche materna** continúa siendo una importante fuente de nutrientes después de los 6 meses ya que provee la mayor cantidad de calorías, proteína, vitaminas, minerales y ácidos grasos esenciales para el adecuado crecimiento y desarrollo del niño.

¿Qué es la alimentación **complementaria?**

La **alimentación complementaria** es la introducción de alimentos y bebidas al niño diferentes a la leche materna o a la fórmula infantil y tienen la función de complementar los nutrientes de éstas. Después de los 6 meses de edad, los niños necesitan otros alimentos además de la leche materna o la fórmula infantil para cubrir sus necesidades nutricionales y así asegurar su adecuado crecimiento y desarrollo.

Una alimentación **complementaria óptima** debe ser:

* **Oportuna:** Comenzar en el tiempo justo, de tal manera que no se reduzcan los beneficios de la lactancia ni que haya deficiencia de nutrientes. Se recomienda iniciarla a los 6 meses.

* **Adecuada:** Debe proporcionar suficiente energía y nutrientes para cubrir las necesidades nutricionales del niño en crecimiento y evitar así deficiencias.

* **Segura:** Debe ser ofrecida y preparada higiénicamente para evitar al máximo el riesgo de contaminación. Es importante iniciar el hábito de lavar las manos del niño y de la persona que ofrece la alimentación antes de comer.

* **Perceptiva:** Brindada en un marco de afecto, respetando las necesidades del niño. No obligue al niño a comer sino estimúlelo para animaralo a comer.

¿Qué indica que mi bebé esta listo para iniciar la **alimentación complementaria?**

* El niño cumple seis meses
* Se puede mantener sentado con o sin apoyo y puede levantar y sostener la cabeza.
* Muestra deseos de participar en las comidas e intenta tomar la comida para llevársela a la boca.
* Indica con la cabeza NO cuando no desea comer
* Aumenta la cantidad de saliva.

Disfrute con su bebé los beneficios de una **alimentación sana y compartida.**

Alimentos para introducir según la edad

EDAD	ALIMENTO	TEXTURA	FRECUENCIA	CANTIDAD TOTAL
6 MESES	Frutas no ácidas y verduras	Compotas purés cremas triturados	2-3 veces al día + leche materna o fórmula infantil	2-3 cucharadas
7-8 MESES	Arroz tubérculos papa, platano carne, pollo galletas, pan	Compotas purés cremas triturados	2-3 veces al día + leche materna o fórmula infantil	5-6 cucharadas
9-11 MESES	Leguminosas frijol, lenteja garbanzo arveja seca avena cebada	Triturados en trozos alimentos que el niño puede agarrar	3 veces al día + leche materna o fórmula infantil	7-8 cucharadas
12-24 MESES	Todos los alimentos que consume la familia	Alimentos de la f/lia cortados o triturados según la necesidad	3 comidas y 2 refrigerios opcional + leche materna o fórmula infantil	una taza de 250 ml en cada comida

* Se puede ofrecer la yema del huevo si el niño no ha tenido antecedentes de alergias.

Tenga en **cuenta**

* Ofrezca los alimentos sólidos con cuchara y los líquidos en vaso.
* No adicione a ninguna preparación o alimento azúcar, miel o sal.
* Tenga presente las normas de higiene para manipular alimentos y al ofrecerlos al niño.
* Comience a introducir los alimentos uno por uno y pruebe cada uno de tres.

SERVICIOS AMIGABLES PARA JOVENES

OK Directa

a cinco días antes de iniciar otro nuevo, esto para mirar tolerancia o intolerancia de este.

* Inicie con pequeñas cantidades de alimento y aumente progresivamente, de la misma forma haga con la textura.

Recomendaciones

* Continúe con la leche materna o con la fórmula infantil hasta los dos años.
* Inicie con cantidades pequeñas y texturas adecuadas y aumente estas progresivamente según las necesidades y habilidades del niño.
* La introducción lenta de alimentos permite que el niño se adapte al nuevo sabor.
* Siempre siente al niño en la mesa al momento de alimentarlo.
* Lávese las manos al momento de preparar y ofrecer alimentos al niño, igualmente lávele las manos al niño antes de cada comida. Utilice utensilios limpios para preparar y servir los alimentos.
* No recaliente los alimentos, siempre ofrézcale alimentos recién preparados.

* No ofrezca leche de vaca, miel, maní, fresas, trigo y nueces antes del año de vida, así evitará futuras alergias.

* Si el niño no tiene antecedentes de alergias puede ofrecerle la yema de huevo, frutos rojos y cítricos antes del año.

* Utilice leche materna o fórmulas infantiles para enriquecer nutricionalmente preparaciones como papillas, crema, purés.

* Revise la fecha de vencimiento de los alimentos que utilice.

* Permita que el niño participe en el momento de la comida, ofrézcale alimentos que él pueda tocar y coger, esto contribuye al desarrollo de las habilidades motoras.

* Cuando le erupcionen los primeros dientes ofrézcale alimentos que estimulen su habilidad para masticar.

* Evite la monotonía, preséntele un plato con variedad de colores, sabores y texturas.

* Ofrézcale los alimentos con constancia y paciencia. Propicie un ambiente placentero. Mírelo, acarícielo, sonríale y háblele mientras lo alimenta.

* No distraiga al niño con juegos o convencerlos de comer con promesas.

* Respete la saciedad del niño.

Promoción y Prevención

Tu Salud y Bienestar, Nuestra Razón de Ser!

alimentación complementari

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

Infección Respiratoria **Aguda**

Es una enfermedad de origen infeccioso que generalmente empieza con una gripa con molestia en la garganta, tos, frecuencia y fiebre y, a veces con dolor de oído.

Modo de **Transmisión**

Cuando la persona infectada habla o expulsa millones de estos microorganismos.

Cuando un niño le da una infección respiratoria no se le debe descuidar ni un momento por que la infección puede agravarse y causar la muerte al niño.

Una infección respiratoria **es Grave y Peligrosa** Cuando el niño:

* Tiene fiebre alta, más de 38°C.
* Respira muy rápido, más de lo normal.
* Respira con mucha dificultad.
* Tiene dificultad para ingerir líquidos.

Ante cualquiera de estos sintomas el niño tiene que ser llevado inmediatamente a la institución prestadora de servicios de salud más cercana.

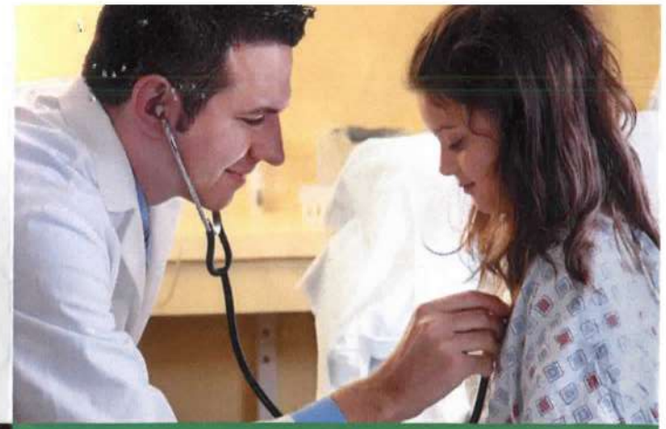

Cuando la infección respiratoria no es grave, se puede tratar en casa así:

Fiebre:

* Dar acetaminofen según orden médica.
* Mantener al niño con ropa fresca.
* Continuar alimentación y aumentar los líquidos.
* Aplicar paños de agua tibia en todo el cuerpo.

:

* Dar líquidos frecuentemente.

Nariz Tapada:

* Aplicar una gota de suero fisiológico en cada fosa nasal.
* Mantener la nariz del niño destapada, limpiándola con un trozo de gasa o tela limpia.

* Nunca unte en la nariz del niño aceite, mentol, vick vaporub, no frote alcohol al niño ni le suspenda la alimentación.

Enfermedad Diarreica **Aguda**

La diarrea es un aumento del número de deposiciones del niño, es más líquida y puede ir acompañada de vómito, dolor de estómago o fiebre.

Causas de la Diarrea

* Infección intestinal
* Bacterias y parásitos
* Alergia a alimentos
* Consumir productos en mal estado.

Recomendaciones para evitar la Diarrea

* Lavarse y secarse las manos antes de comer y después de ir al baño.
* Mantener uñas cortas y limpias.
* Cocinar toda la carne bien antes de comerla
* Lavar todas las frutas y verduras.
* Beber agua hervida, la leche también debe ser hervida.

Peligros de la Diarrea:

* Deshidratación
* Desnutrición
* Muerte

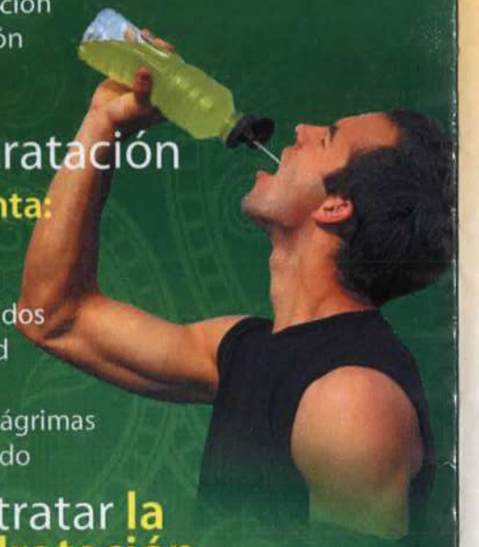

Deshidratación se presenta:

* Mucha sed
* Ojos hundidos
* Irritabilidad
* Boca seca
* Llanto sin lágrimas
* Niño decaído

Cómo tratar la Deshidratación

* Aumentar el consumo de líquidos (jugo, caldo, etc.).
* Administrar suero oral.
* No proporcionar gaseosas o bebidas ratantes.

Suero Oral

El suero oral se prepara diluyendo en un litro de agua hervida 4 cucharadas de azúcar y 1 de sal. La preparación dura 24 horas, se administra con cucharita después de cada deposición.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

SERVICIOS AMIGABLES
PARA JOVENES

PyP

Promoción y Prevención

Tu Salud y Bienestar, Nuestra Razón de Ser!

Futuro Sano sin Infección Respirator Aguda (IRA)

y Enfermedad **Diarreica Agu** (EDA)

Protección para los Niño

SERVICIOS AMIGABLES
PARA JOVENES

equipo humano que trabaja par

HOSPITAL SAN BERN
BUGALAGR

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE

DATOS DE INSCRIPCIÓN

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E

GESTIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN			1o. APELLIDO	2o. APELLIDO	NOMBRE	No. DE HISTORIA CLÍNICA
DIA	MES	AÑO				

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO					EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL						HISTORIA PREVIA		
DIA	MES	AÑO	MUNICIPIO	Depto			S	C	V	UL	MENOR		SI	NO	AÑO

RESIDENCIA HABITUAL				PROFESIÓN
MUNICIPIO	Depto	dirección	TELÉFONO	

DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CÓNYUGE O PARIENTE CERCANO	RELACIÓN	DIRECCIÓN C. O PARIENTE
Clase	Número			

NOMBRE Y DIRECCIÓN A QUIEN AVISAR EN CASO DE EMERGENCIA	NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE Y DEL PADRE
NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA CÍA O PATRONO PARA QUIEN TRABAJA	

DATOS DE HOSPITALIZACIÓN

FECHA Y HORA HOSPITAL.				MÉDICO QUE ORDENA HOSPITALIZAR	SERVICIO	SALA	CAMA
DIA	MES	AÑO	HORA				

HOSP. PREVIA			DIAGNÓSTICO DE INGRESO	RECEPCIONISTA ADMISIÓN	RECIBO No.	CANTIDAD
SI	NO	AÑO				

DATOS DE SALIDA

MÉDICO TRATANTE	MÉDICO QUE ORDENA LA SALIDA (LLENA ESTOS DATOS)	

DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS (todos y en orden de importancia incluso complicaciones)	código Internac.	Operaciones y tratamientos especiales y procedimientos (Endoscopias punciones, etc)	código Internac.

EGRESO POR CAUSA DE MATERNIDAD

DATOS DEL PARTO					DATOS DEL NACIDO (S)						
SEMAN. GESTAC.	ATENDIDO POR MÉDICO	PERSON. ENFERM.	TIPO INTERV.		FECHA DE NACIMIENTO	VIABILIDAD VIVO	VIABILIDAD MUERTO	PESO EN GRAMOS	SEXO HOMBRE	SEXO MUJER	CESÁREA

SERVICIOS O INSTITUCIONES QUE FUERON CONSULTADAS

ESTADO DEL PACIENTE AL TIEMPO DE ALTA						CAUSA DE LA SALIDA			AUTOPSIA		
curado	mejorado	igual	peor	muero antes de 48 horas	muerto desp 48 horas	Orden médica	Voluntaria	Fuga	Si	No	NÚMERO

FECHA Y HORA DE SALIDA				DIAS DE ESTANCIA	He revidado y apruebo esta Historia Clínica completa (Firma Médico o Jefe de Serv.)
Dia	Mes	Año	Hora		

Nota: Para cada hospitalización, abrir una nueva hoja de estas pero con el mismo número

CODIGO:	HOS-FO-024
FECHA:	JULIO 1 DE 2013

BUGALAGRANDE	**LIQUIDACION DE OBLIGACION**	**CODIGO:**	CYF-FO-008
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216597

FACTURA CREDITO No. CP 218 Fecha: **May.24/2016**
Señor(es): **GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO**
Nit: **2.518.184-** Valor: **5,208,000.00**
Dirección: **CL 8 SUR 6 71, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:	5,600,000.00	**Vr. Gravado:**		
Vr. IVA:		**Vr. Retención:**	03	336,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	56,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		5,208,000.00

Son: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L.#

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A2010100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	CPG20160502
CDP20160502	5,600,000.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS		5,208,000.00
51111401	PAPELERIA	2,500,000.00	
24360501	SERVICIOS 6%		336,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		56,000.00
51111401	PAPELERIA	2,500,000.00	
51111401	PAPELERIA	600,000.00	

Elaborado y Revisado

3

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

Nº 219

Cra. 26 No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
31	05	2016			

Señor(es) Hospital San Benedicto E.S.E.
C.C. ó Nit. 891900650 2 Teléfono: 2237580
Dirección Cll. 6ª Cra. 6ª Esq. Ciudad: B/ Jaramillo.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
120	Portafolios. Diseñados en propalcote de 300mg. x240. full Color.	4000	4.800.000 =
2000	Carpetas. Archivo Contual. full Color. Troqueladas.	1010	2020.000 =

Atención Primaria En Salud

Es una estrategia implementada en nuestra institución donde se realiza coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

Promoción y Prevención

El servicio es ofrecido de manera integral a la población infantil, jóvenes y adultos, teniendo en cuenta su edad y sus necesidades.
Programas ofrecidos:

- Planificación familiar: Para hombres y mujeres en edad fértil
- AIEPI (Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia)
- Control prenatal: Se presta a las mujeres embarazadas con el fin de detectar alteraciones en el feto o en la gestante que pueden llegar atentar contra la vida de uno de ellos o de los dos.
- Atención del parto y atención del recién nacido: Revisión por médico general de las condiciones físicas del neonato.
- Crecimiento y desarrollo: Para niños hasta los 10 años. El objetivo es detectar oportunamente alguna alteración física, mental, en la nutrición o en el aprendizaje del niño según la escala abreviada del desarrollo.
- Vacunación: desde los 0 hasta los 10 años, mujeres de 10 a 49 años y adulto mayor.
- Salud oral: Control de placa bacteriana, topicación de flúor, aplicación de sellantes y detartraje supragingival.
- Agudeza visual: En niños de 4, 11 y 16 años. Adultos de 45 años.
- Servicios Amigables
- Alteración del adulto: de los 45 años en adelante, en cada quinquenio
- Enfermedades crónicas: (hipertensión, diabetes, dislipidemia, Sx convulsivo)
- Enfermedades de interés en salud pública (Tuberculosis, leishmaniasis, malaria, ETS, fiebre amarilla, etc.)

Las citas se asignan teniendo en cuenta el programa al cual pertenezca el usuario y la periodicidad que indica la normatividad vigente.
El servicio de promoción y prevención va dirigido a promover las acciones encaminadas a prevenir la enfermedad y a promocionar los Servicios de salud a los que tiene derecho la población de forma gratuita y con la periodicidad que nos indica la ley.

Consulta Externa

Para recibir nuestro servicio el usuario debe llamar a la línea habilitada para agenda de citas (2237229) o acercarse a nuestras instalaciones y hacerlo de manera presencial, la consulta se agendará con un intervalo no mayor a 3 días en los días y horarios ofertados por la E.S.E, posteriormente pasa a consulta con el médico para la valoración pertinente.

Horario de Atención: lunes a viernes de 7:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 7:00 PM, los días sábados de 7:00 AM a 1:00 PM.

Odontología

Prestamos servicios de odontología de baja complejidad, cuenta con odontólogo, higienista oral y auxiliar de consultorio en las áreas de promoción y prevención, medicina oral, cirugía oral, operatoria, periodoncia y endodoncia.

Contamos con dos unidades dotadas completamente para ofrecerle una excelente atención.

Horario de Atención: lunes a jueves de 7:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM, los días viernes, 7:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 4:00 PM.

Para este servicio se cuenta con un horario extendido los días sábados de 7:00 AM a 1:00 PM

Farmacia

Según los convenios establecidos con las diferentes aseguradoras, en el hospital se entregan medicamentos esenciales en presentación genérica dando estricto cumplimiento a las normas vigentes.

Los medicamentos genéricos formulados por nuestros médicos, pueden ser reclamados en la farmacia ubicada en la entrada principal del Hospital, presentando la fórmula médica debidamente diligenciada.

Horario de Atención: lunes a viernes de 7:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 7:00 PM, los días sábados de 7:00 AM a 1:00 PM.

TENGA EN CUENTA QUE LA FORMULA MEDICA TIENE UNA VIGENCIA DE 72 HORAS.

Urgencias

El hospital atiende a toda la población del área rural y urbana del municipio de Bugalagrande y su área de influencia que pertenezcan al régimen contributivo o al régimen subsidiado y usuarios cubiertos por el SOAT las 24 horas del día y los siete (7) días de la semana. El servicio de Urgencias cuenta con dos (2) Ambulancias de Traslado Asistencial Básico.

Hospitalización Baja Complejidad y Obstetricia

La Institución ofrece el servicio de hospitalización de baja complejidad a los usuarios que lo requieran y que sean autorizados por las aseguradoras.

En el servicio de Hospitalización se cuenta con salas para medicina interna (3 habitaciones bipersonales), pediatría (4 camas pediátricas) y gineco - obstetricia (1 cama). cada uno de los cuales cuentan con baño para garantizar un ambiente agradable durante la permanencia en el hospital, servicio de alimentación, los cuidados por parte de enfermería y medicina general se hacen de forma permanente.

Laboratorio Clínico

La toma de muestras se realiza de lunes a sábado de 7:00 a 9:00 a.m., a excepción de las pruebas que requieren estricto ayuno.
Recomendamos acercarse al laboratorio clínico un día previo a la toma de los exámenes para recibir las indicaciones pertinentes o preguntar a su médico al respecto.

- Pruebas de química sanguínea
- Pruebas hematológicas
- Pruebas especiales
-

Además el laboratorio clínico cuenta con una atención de horario extendido y fines de semana disponible para los servicios de Urgencias y Hospitalización.

Área de Rehabilitación

- ***Terapia Física***

El servicio de fisioterapia es un apoyo terapéutico para el manejo de su enfermedad y es solo el inicio de un proceso, la mayor recuperación se da en casa siguiendo todas las recomendaciones que le dio su Médico tratante y el Fisioterapeuta.

El horario de atención es de 7:00 AM a 12:00 m. y de 1:00 PM a 6:00 PM de lunes a viernes, la duración de la terapia depende de cada caso en particular

Recuerde:

- Si se requiere los usuarios deben ir acompañados.
- Debe asistir con ropa cómoda
- Llevar los exámenes complementarios pertinentes a la patología (Radiografías entre otros)
- Pedir la cita con anticipación directamente en el servicio de fisioterapia.

- ***Terapia Respiratoria***

El servicio de terapia respiratoria en el Hospital San Bernabé realiza actividades de tratamiento como parte del manejo integral del paciente con enfermedad respiratoria aguda o crónica en los diferentes grupos de edad.

El servicio de terapia respiratoria se presta a pacientes ambulatorios y pacientes hospitalizados en las salas habilitadas por el Hospital.

- Servicio terapia respiratoria completa
- Micro nebulización
- Administración de aerosoles terapéuticos
- Aplicación de técnicas de higiene bronquial
- Ejercicios respiratorios encaminados a la expansión pulmonar
- Educación del paciente en el uso adecuado de inhaladores y la correcta administración de oxigeno domiciliario
-

Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM – 12:00 M y de 1:00 PM a 6:00 PM

Se les recomienda no haber ingerido alimentos 2 horas antes de iniciar su terapia, especialmente en el caso de menores de edad

Servicios Extramurales (Brigada en los puestos de salud)

Recurso humano: Un Médico, un odontólogo, una higienista, una enfermera y una auxiliar de Salud.

Se trabajan seis componentes:

- Salud Infantil.
- Promoción y Prevención en Salud Oral, toma de citología, controles de HTA, Diabetes Mellitus, Planificación Familiar.
- Enfermedades crónicas transmisibles
- Enfermedades crónicas no transmisibles.
- Servicios Amigables
- Controles del Adulto Mayor

Se realizan talleres en instituciones educativas y población general de forma colectiva.

Próximamente servicios de Fonoaudiología y Psicología

PORTAFOLIO DE SERVICIOS HOSPITAL SAN BERNABÉ 2016

6

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20160513

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A2020100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$6,820,000.00	

TOTAL:	**$6,820,000.00**
SON:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : May.31 de 2016

Fecha de Vencimiento: Jul.01 de 2016

Concepto: CARPETAS ARCHIVO Y PORTAFOLIOS

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160513

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$6,820,000.00

TOTAL: **$6,820,000.00**
SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: CARPETAS ARCHIVO Y PORTAFOLIOS SN FACT 219

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160513
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : May 31 de 2016

BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, como Gerente del hospital San Bernabé E.S.E., acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de O.K. PUBLICIDAD DIRECTA JULIAN ADELFO GONZALEZ RUÍZ NIT.2.518.184-9 el siguiente bien y servicio:

Cantidad	Detalle
120	Portafolios Diseñados en propalcot. de 300 mg*240
2.000	Carpetas archivo central full color troqueladas

Según Factura No.219, por valor de: $6.820.000 (Seis Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos Mcte)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 31 de Mayo de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

BUGALAGRANDE	**LIQUIDACION DE OBLIGACION**	**CODIGO:**	CYF-FO-008
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216682

FACTURA CREDITO No. CP 219 Fecha: **May.31/2016**
Señor(es): **GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO**
Nit: 2.518.184- Valor: **6,343,000.00**
Dirección: **CL 8 SUR 6 71, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:	6,820,000.00	**Vr. Gravado:**		
Vr. IVA:		**Vr. Retención:**	03	409,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	68,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		6,343,000.00

Son: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/L.#**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A2020100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	CPG20160513
CDP20160513	6,820,000.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	*BIENES Y SERVICIOS*		*6,343,000.00*
51111401	PAPELERIA	6,820,000.00	
24360501	SERVICIOS 6%		409,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		68,000.00

Elaborado y Revisado

128

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

220

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
31	05	2016			

Señor (es) Hospital San Benedicto E.S.E.

C.C. o Nit. 891900 6502 Teléfono: 2237580

Dirección C/le 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad: B/Guadal.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
10.000	Volantes Campaña de Vacunación Full Color	180	1800.000
10.000	Plegables de Atencion integral al Paciente con Hipertension Arterial Diabetes. Full Color.	350	3.500.000
10.000	formatos signos vitales cod. Hos-FO-010	60	600.000
3000	plegables Adulto Mayor. Cuidado e Higiene de la Protesis Dentales	400	1.200.000
1500	Plegables Desarrollo del bebe full Color.	400	600.000

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 7.700.000

FIRMA COMPRADOR

C.C. O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR

25 10 84.

C.C. O NIT

Graficas MR / Adriana Velez - Nit. 29.872.992-8 - Tel: 2247488

equipo humano que trabaja para todos

HSB
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E Y LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD INVITAN A PARTICIPAR DE LA JORNADA NACIONAL DE VACUNACIÓN

Se estarán administrando los siguientes Biológicos:

- ✓ Vacunación a menores de 6 años con el Esquema Regular.
- ✓ Vacuna contra el Tétano y Difteria a mujeres de 10 a 49 años.
- ✓ Vacuna contra la Influenza ANTI-GRIPAL.
- ✓ Vacuna DPT a celular a embarazadas después de la semana 26 de gestación.
- ✓ Vacuna (VPH) contra el virus del papiloma humano a las niñas de 9 a 17años de edad.

Vacunas
Dosis de vida

Fecha:
Hora: 8:00 AM - 4:00 PM
Puesto de vacunación: Hospital San Bernabé
E.S.E caseta del barrio
La María puesto móvil.

" TODOS LOS DIAS SON DE VACUNACIÓN"

	1 vez	2 Cont.	3 Cont.	4 Cont.	5 Cont.	6 Cont.	7 Cont.	8 Cont.	9 Cont.	10 Cont.	11 Cont.	12 Cont.
FECHA												
PESO												
TALLA												
IMC												
T/A												
PER. ABD												
F.C/FR												
SÍNTOMAS												
OTRAS ENFER												
GLUCOMETRO												
COLESTEROL TOTAL												
HDL												
COLESTEROL LDL												
TRIGLECERIDOS												
GLUCOSA PRE/POS												
GLUCOMETRIA												
UROANALISIS												
CREATININA												
MICROALBUMINURIA												
ACIDO URICO												
T.S.H												
Hb1Ac												
Exa. Oftalmo												
Exa. Renal.												
R.C.V.												
*TFG												
*ERC												
*DIALISIS SI												
*DIALISIS NO												
MEDICAMENTOS												
METOPROLOL												
AMLODIPINO												
VERAPAMILO												
DILTIAZEN												
LOSARTAN												
ENALAPRIL												
CAPTOPRIL												
HIDROCLOROTIAZIDA												
ESPIRONOLACTONA												
FUROSEMIDA												
CLONIDINA												
METFORMINA												
GLIBENCLAMIDA												
INSULINA NPH												
INSULINA CRISTALINA												
OTRO												
OTRO												
OTRO												
REMISION												
FECHA PROXIMO CONTROL												

equipo humano que trabaja para todos

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

SIGNOS VITALES

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E

GESTIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

No. HISTORIA

1 er Apellido 2. Apellido Nombre

Servicio Cama

CADA _____

FECHA DE CONTROL

Presión Arterial	Respiración	HORA
260	50	
250	40	
240	30	
230	20	
220	10	
210	PULSO 150	
200	140	
190	130	
180	120	
170	110	
160	100	
150	90	
140	80	
130	70	
120	60	
110	50	
100	40	
90	TEMP	
80	42	
70	41	
60	40	
50	39	
40	38	
30	37	
20	36	
10	35	

Prótesis Dental

Es un elemento artificial destinado a restaurar la anatomía de una o varias piezas dentarias, restaurando también la relación entre los maxilares, y repone tanto la dentición natural como las estructuras periodontales.

Funciones

Las funciones de la boca que ante todo se deben recuperar son:

1. Masticación debe ser eficaz para poder triturar los alimentos sin que la prótesis interfiera en la deglución.

2 Fonética debe ser adecuada, para que permita al paciente una correcta comunicación. Además de esto, obviamente debe tenerse en cuenta que las prótesis no deben interferir en la respiración.

Uso de la Prótesis Cuidados e Higiene

Se debe lavar la prótesis después de cada comida, usando un cepillo de dientes de cerdas duras preferiblemente. El uso de crema dental para limpiar este tipo de prótesis esta contraindicado por que provoca con el tiempo la perdida de su brillo original y promueve la porosidad lo que facilitará la aparición de bacterias.

Es importante la higiene de la prótesis así como de las demás partes de la boca, especialmente por salud, comodidad y bienestar; de esta manera se evita el deterioro de la prótesis, así como la aparición de malos olores.

Ten Siempre Presente

* Debes retirar la prótesis para dormir, puesto que es recomendable que los tejidos de la boca descansen de la presión a la que s ven sometidas por el uso de la prótesis, al menos hazlo unas horas diariamente.

* Mientras se mantenga la prótesis fuera de la boca, se aconceja conservarla en agua.

* Al retirar la prótesis de la boca es aconcejable realizar masajes en las encías, puesto que de este modo se mejorará el riego sanguíneo. Lo anterior se recomienda antes de dormir.

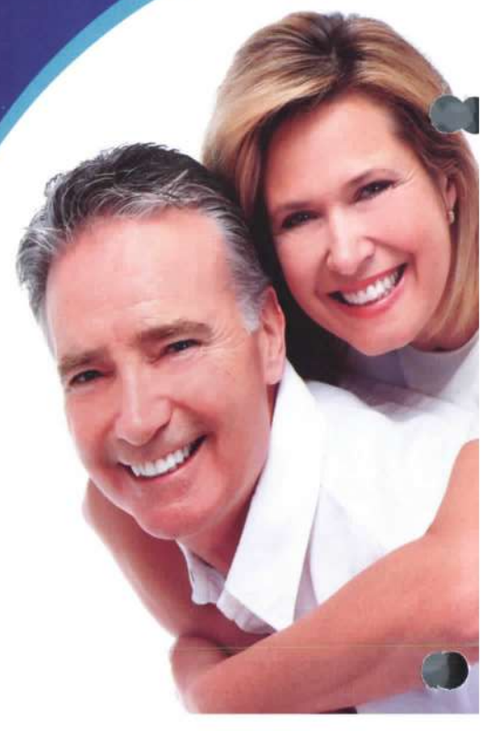

Desarrollo del Bebe Primer Trimestre

Mes 1

Mide 4 mm y pesa 1 g. Desarrollo incipiente de la cabeza. El corazón ya late.

Mes 2

Mide 3 cm y pesa 3 g. Desarrollo de brazos y piernas, así como de cerebro y órganos internos.

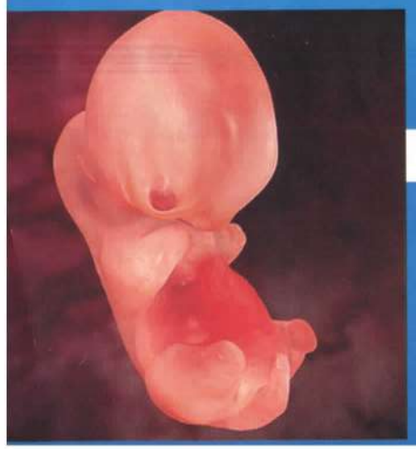

Mes 3

Mide 10 cm y pesa 45 g. Desarrollo de los párpados y movimiento de las extremidades.

Desarrollo del Bebe Segundo Trimestre

Mes 4

Mide 15 cm y pesa 180 g. Se cubre de lanugo. El intestino comienza a llenarse de meconio. La piel es todavía muy fina, casi transparente.

Mes 5

Mide 18 cm y pesa 500 g. Crece el pelo de la cabeza, pestañas y cejas. Desarrollo del sistema inmunitario.

Mes 6

Mide 25 cm y pesa 1000 g. La cara ya está completamente formada. La piel se cubre de un material graso llamado vérnix caseoso. Abre los ojos y se mueve mucho.

134

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20160514

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A2010100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$3,850,000.00	$90,296.00
2A2020100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$3,850,000.00	

TOTAL:	**$7,700,000.00**
SON:	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : May.31 de 2016

Fecha de Vencimiento: Jul.01 de 2016

Concepto:

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160514

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$3,850,000.00
2A2010100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$3,850,000.00

TOTAL: **$7,700,000.00**
SON: SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: VOLANTES CAMPAÑA VACUNACION PLEGABLES ATENCION INTEGRAL PACIENTE FORMATO DE SIGNOS VITALES

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160514
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : May.31 de 2016

HSB BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, como Gerente del hospital San Bernabé E.S.E., acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de O.K. PUBLICIDAD DIRECTA JULIAN ADELFO GONZALEZ RUÍZ NIT.2.518.184-9 el siguiente bien y servicio:

Cantidad	Detalle
10.000	Volantes campaña de vacunación
10.000	Plegables de atención integral al pacientes con Hipertensión arterial
10.000	Formatos signos vitales doble cara HO-F010
3.000	Plegables Full Color Adulto Mayor Cuidado e Higiene
1.500	Plegables Desarrollo Del Bebe Full Color

Según Factura No.220, por valor de: $7.700.000 (Siete Millones Setecientos Mil Pesos Mcte)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 31 de Mayo de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

HSB BUGALAGRANDE	**LIQUIDACION DE OBLIGACION**	**CODIGO:**	CYF-FO-008
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216681

FACTURA CREDITO No. CP 220 Fecha: **May.31/2016**
Señor(es): **GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO**
Nit: **2.518.184-** Valor: **7,161,000.00**
Dirección: **CL 8 SUR 6 71, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:	7,700,000.00	**Vr. Gravado:**		
Vr. IVA:		**Vr. Retención:**	03	462,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	77,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		7,161,000.00
Son: **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS M/L.#**				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A2010100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	CPG20160514
	3,850,000.00	2A2020100205
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	CPG20160514	CDP20160514
3,850,000.00		

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS		7,161,000.00
51111401	PAPELERIA	7,700,000.00	
24360501	SERVICIOS 6%		462,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		77,000.00

Elaborado y Revisado

225

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA
221

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
31	05	2016			

Señor (es) Hospital San Bernabe E.S.E.
C.C. o Nit. 891900 6502 Teléfono: 2237580
Dirección C/le 6a Cra 6a Esq. Ciudad: B/Grande.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
2000	Cartillas programa el Buen Volar. Permanente. Volar de 1a. 6 años	720	1440000

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 1440.000

FIRMA COMPRADOR
C.C. O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR
2518184.
C.C. O NIT

Gráficas MR / Adriana Vélez - Nit. 29.872.992-8 - Tel: 2247488

HSB HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, como Gerente del hospital San Bernabé E.S.E., acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de O.K. PUBLICIDAD DIRECTA JULIAN ADELFO GONZALEZ RUÍZ NIT.2.518.184-9 el siguiente bien y servicio:

Cantidad	Detalle
2.000	Cartillas Full Color "Conozcamos el Primer Molar"

Según Factura No.221, por valor de: $1.400.000 (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Mcte)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 31 de Mayo de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20160515

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A2020100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$1,440,000.00	

TOTAL:	**$1,440,000.00**
SON:	UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : May.31 de 2016

Fecha de Vencimiento: Jul.01 de 2016

Concepto: CARTILLAS PRACTICAS SALUDABLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE AUTOCUIDADOS SALUD FULL COLOR

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160515

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2020100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$1,440,000.00

TOTAL: **$1,440,000.00**
SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: CARTILLAS PRACTICAS SALUDABLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE AUTOCUIDADOS SALUD FULL COLOR SN FRA 221

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160515
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : May.31 de 2016

Hospital San Bernabé E.S.E.	LIQUIDACION DE OBLIGACION	CODIGO:	CYF-FO-008
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216680

FACTURA CREDITO No. CP 221 Fecha: **May.31/2016**
Señor(es): **GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO**
Nit: **2.518.184-** Valor: **1,340,000.00**
Dirección: **CL 8 SUR 6 71, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:	1,440,000.00	**Vr. Gravado:**		
Vr. IVA:		**Vr. Retención:**	03	86,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	14,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		1,340,000.00
Son: **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.#**				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A202010020S	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	CPG20160515
CDP20160515	1,440,000.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	*BIENES Y SERVICIOS*		*1,340,000.00*
51111401	PAPELERIA	1,440,000.00	
24360501	SERVICIOS 6%		86,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		14,000.00

Elaborado y Revisado

2774

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

222

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	06	2016			

Señor (es) Hospital San Bernabe E.S.E.
C.C. o Nit. 8919006502 Teléfono: 2237580
Dirección C/le 6a Cra 6a Esq. Ciudad: B/Guadal.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
500	Recetarios Medicos	5000	2.500.000
4000	Cartillas Educando y concien-	800	3.200000
	cido A salud oral Varias		
	Colores		
2000	Plegables full color Vacunas	400	800000
	un Horario de Visita no Mezcla		
	sus hijos por el momento		

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 6500000

FIRMA COMPRADOR

C.C. O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR

C.C. O NIT

Graficas MR / Adriana Velez - Nit. 29.872.992-8 - Tel: 2247488

Hospital San Bernabé E.S.E.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-001
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20160569

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A2010100203	PAPELERIA	$3,750,000.00	$127,091.00
2A2020100203	PAPELERIA	$2,750,000.00	$89,907.00

TOTAL:	**$6,500,000.00**
SON:	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Jun.21 de 2016

Fecha de Vencimiento: Jul.21 de 2016

Concepto: CARPETAS HISTORIAS Y RECETARIOS MEDICOS

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160569

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	$3,750,000.00
2A2020100203	PAPELERIA	$2,750,000.00

TOTAL: **$6,500,000.00**
SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: CARPETAS HISTORIAS Y RECETARIOS

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160569
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Jun.21 de 2016

HSB HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, como Gerente del hospital San Bernabé E.S.E., acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de O.K. PUBLICIDAD DIRECTA JULIAN ADELFO GONZALEZ RUÍZ NIT.2.518.184-9 el siguiente bien y servicio:

Cantidad	Detalle
4.000	Cartillas Educando y Enseñando a Salud Oral
500	Recetarios médicos full color
2.00	Plegables Full Color "La Vasectomía"

Según Factura No.222, por valor de: $6.500.000 (Seis Millones Quinientos Mil Pesos Mcte)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 21 de Junio de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

2275

	LIQUIDACION DE OBLIGACION	CODIGO:	CYF-FO-008
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216729

FACTURA CREDITO No. CP 222 Fecha: Jun.21/2016
Señor(es): GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Nit: **2.518.184-** Valor: 6,045,000.00
Dirección: CL 8 SUR 6 71, BUGALAGRANDE
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO

Vr. Exento:	6,500,000.00	Vr. Gravado:		
Vr. IVA:		Vr. Retención:	03	390,000.00
Vr. ReteIVA:		Vr. Estampilla:	50	65,000.00
Vr. Timbre:		Vr. Dscto.Gravado:		
Vr.Dscto.Exento:		Vr. Neto:		6,045,000.00

Son SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L.#

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	CPG20160569
CDP20160569	3,750,000.00	2A2020100203
PAPELERIA	CPG20160569	
2,750,000.00		

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS		6,045,000.00
73010101	PAPELERIA	3,250,000.00	
24360501	SERVICIOS 6%		390,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		65,000.00
73200101	PAPALERIA	3,250,000.00	

Elaborado y Revisado

2380

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E

BUGALAGRANDE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit. 891900650-2
Calle 6 Carrera 7 Esquina, Teléfono: (2) 223 6322
Fax: (2) 223 7019 - www.hospitalsanbernabe.gov.co

Fecha:_____ Servicio:_____

H.C No._____ Id._____

Nombres y Apellidos:_____

EPS_____ RC ☐ RS ☐ VINCULADO ☐

R/.

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

Firma y Sello Médico

Res. Supersalud 0396/Junio 12 de 1995 - Valida Unicamente por 72 Horas
Presente esta formula en la próxima cita

¿Qué es la Vasectomía?

La vasectomía es el método más seguro para aquellos hombres que ya tienen los hijos que desean y quieren evitar nuevos embarazos. Su efectividad es del 99,5%.

Organo de Reproducción Masculina ANTES DE LA VASECTOMIA

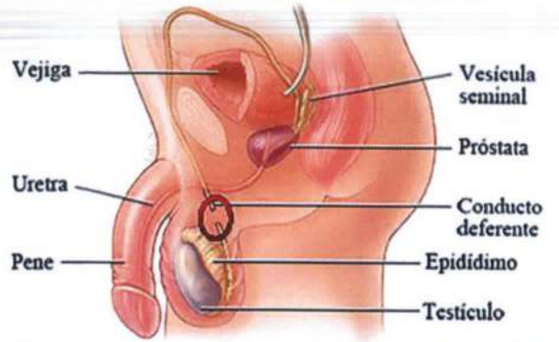

¿En qué consiste la Vasectomía?

La vasectomía consiste en cortar y ligar los conductos deferentes. Estos importantes canales son los encargados de transportar los espermatozoides desde los testículos hasta la próstata y las vesículas seminales para salir al exterior mezclados con el semen en el momento de la eyaculación, para depositarse en la vagina.

Organo de Reproducción Masculina DESPUES DE LA VASECTOMIA

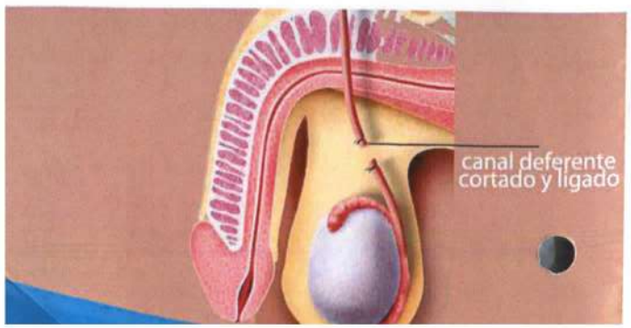

¿Cómo ocurre el Embarazo?

Organo de Reproducción Femenina

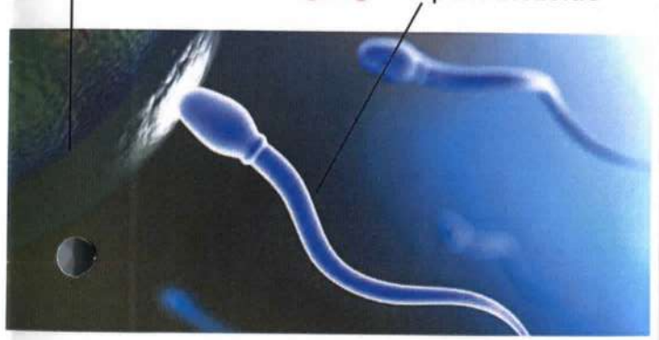

De los millones de espermatozoides en cada eyaculación, en el momento de la relación sexual, solamente uno logra penetrar al óvulo o semilla femenina, en el caso de que éste esté maduro, dando lugar así a la concepción.

¿Cómo se realiza la Vasectomía

El médico localiza dentro del escroto los canales deferentes y aplica anestesia local. Hace luego una incisión muy pequeña en la piel del escroto, y a través de ésta, identifica, liga y corta los conductos deferentes.

La incisión es tan pequeña que cerrará sola.

Cuidados para después de la Operación

* Usted abandonará el Hospital San Bernabé una hora después de la cirugía.
* En lo posible debe guardar reposo ese día.
* Las relaciones sexuales se podrán reanudar el 5° día de efectuada la vasectomía.
* Se debe utilizar un condón u otro método anticonceptivo en las siguientes 20 relaciones sexuales o en los 3 meses siguientes a la operación.
* Pasado este tiempo deberá hacerse un examen llamado espermograma.
* Recuerde que la vasectomía no evita las enfermedades de transmisión sexual.

Ventajas de la Vasectomía

1. Es una operación sencilla sin molestias.
2. Es un método anticonceptivo definitivo y permanente.
3. Es el método más seguro para el hombre.
4. Su relación sexual y sus eyaculaciones seguirán iguales.
5. Hace más grata y placentera la relación sexual por que no hay temor de embarazo.
6. Es muy económica.

10 Razones

Por las cuales la Mujer debe apoyar al Hombre para que se haga la Vasectomía:

1. Cuando la pareja ha decidido no tener más hijos.

2. Cuando los métodos anticonceptivos que utiliza la mujer le incomodan, le sientan mal, o interfieren en la relación sexual.

3. Cuando el médico aconseja que no debe utilizar métodos anticonceptivos porque le hacen daño.

4. Cuando existe algún riesgo o peligro para su salud si queda embarazada.

5. Porque la vasectomía es más sencilla y tiene menos riesgos que la ligadura de trompas.

6. La decisión de no tener más hijos dará la posibilidad a la pareja de planear mejor su futuro y el de su familia.

7. La hombría no se debe medir por la cantidad de hijos que tenga, sino por la responsabilidad y calidad de vida que le ofrzca a su familia.

8. La relación sexual se hace más grata y placentera porque ya no hay temor a un embarazo.

9. La paternidad responsable se refleja en todo acto que tenga como resultado la estabilidad y el beneficio de los hijos (as).

10. El hombre es fiel con o sin vasectomía.

equipo humano que trabaja para todos

HISB
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

SERVICIOS AMIGABLES
PARA JOVENES

PyP
Promoción y Prevención
Tu Salud y Bienestar, Nuestra Razón de Ser!

LA VASECTOMIA

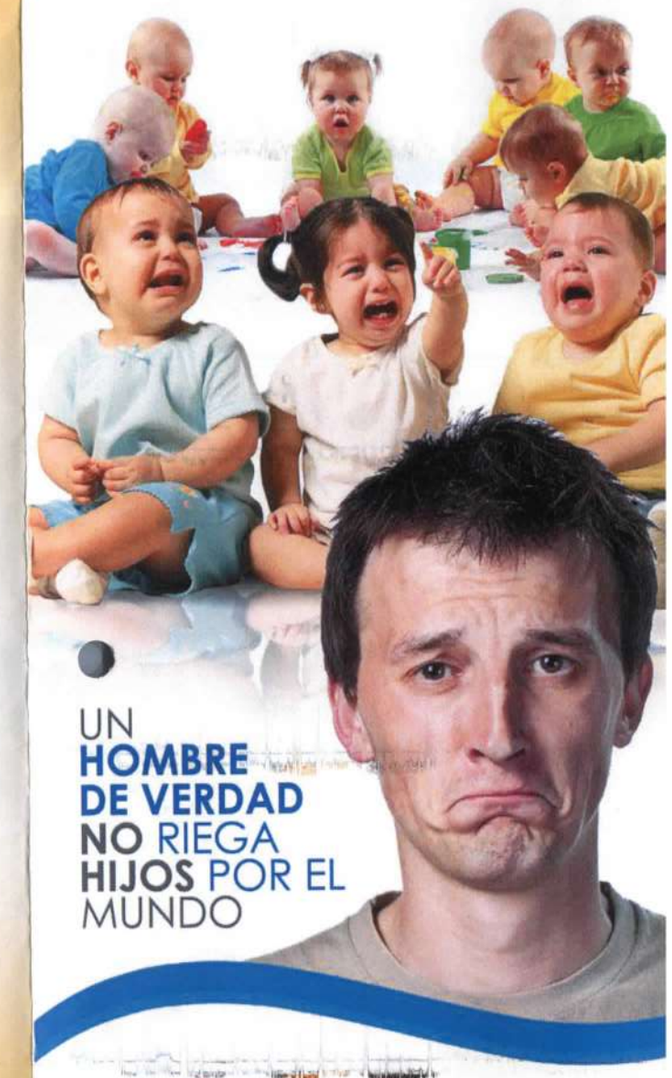

UN **HOMBRE DE VERDAD NO** RIEGA **HIJOS** POR EL MUNDO

SERVICIOS AMIGABLES
PARA JOVENES

equipo humano que trabaja para todos

HISB
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

288

O.K Publicidad Directa

J. Adelfo Ruiz
NIT. 2.518.184-9
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

223

Cra. 26No. 24 - 60 B/ Centro / Cels. 317 399 7717
Tuluá - Valle

FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
21	06	2016

FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO

Señor (es) Hospital San Bernardo E.S.E.

C.C. o Nit. 8919006502 Teléfono: 2237580

Dirección C/le 6ª Cra 6ª Esq. Ciudad: B/bernardo.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
5000	Pliegables Lactancia Yotana	410	2040.000
5000	Pliegables infección Vaginal en el embarazo	410	2040.000
2500	Pliegables Anticonceptivos Inyectables	410	1025.000
100	Pliegos de Cartolina Colores Varios.	1450	145.000

Esta es una Factura de Compra - Venta que se asimila a una Letra de Cambio. Art. 733-779 del Código del Comercio.

TOTAL $ 5.250.000

FIRMA COMPRADOR

C.C. O NIT

FIRMA DEL VENDEDOR

2518184.

C.C. O NIT

Gráficas MR / Adriana Vélez - Nit. 29.872.932-8 - Tel: 2247488

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20160570

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A2010100203	PAPELERIA	$2,900,000.00	$127,091.00
2A2020100203	PAPELERIA	$2,350,000.00	$89,907.00

TOTAL:	**$5,250,000.00**
SON:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Jun.21 de 2016

Fecha de Vencimiento: Jul.21 de 2016

Concepto: CARPETAS ARCHIVO

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160570

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	$2,900,000.00
2A2020100203	PAPELERIA	$2,350,000.00

TOTAL: **$5,250,000.00**
SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.
CONCEPTO: CARPETAS ARCHIVO SN FRA 223

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160570
Registro a Nombre de: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
NIT: 2.518.184
Fecha de Expedición : Jun.21 de 2016

HSB BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, como Gerente del hospital San Bernabé E.S.E., acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (**X**)

Por parte de O.K. PUBLICIDAD DIRECTA JULIAN ADELFO GONZALEZ RUÍZ NIT.2.518.184-9 el siguiente bien y servicio:

Cantidad	Detalle
5.000	Plegables Lactancia Materna
5.000	Plegables Infección Vaginal en el Embarazo
2.500	Plegables Anticonceptivos Inyectables Full Color
100	Pliegos de Cartulina Colores Varios

Según Factura No.223, por valor de: $5.250.000 (Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Mcte)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 21 de Junio de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

Hospital San Bernabé E.S.E.	LIQUIDACION DE OBLIGACION	CODIGO:	GYF-FO-008
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216730

FACTURA CREDITO No. CP 223 Fecha: Jun.21/2016
Señor(es): GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Nit: **2.518.184-** Valor: 4,882,000.00
Dirección: CL 8 SUR 6 71, BUGALAGRANDE
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO

Vr. Exento:	5,250,000.00	Vr. Gravado:		
Vr. IVA:		Vr. Retención:	03	315,000.00
Vr. ReteIVA:		Vr. Estampilla:	50	53,000.00
Vr. Timbre:		Vr. Dscto.Gravado:		
Vr.Dscto.Exento:		Vr. Neto:		4,882,000.00

Son CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L.#

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A2010100203	PAPELERIA	CPG20160570
CDP20160570	2,900,000.00	2A2020100203
PAPELERIA	CPG20160570	
2,350,000.00		

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS		4,882,000.00
51111401	PAPELERIA	5,250,000.00	
24360501	SERVICIOS 6%		315,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		53,000.00

Elaborado y Revisado

¿Que es el **anticonceptivo Inyectable?**

Es un método anticonceptivo temporal para la mujer que contiene hormonas similares a las que produce el cuerpo femenino.

¿Como actuan los **anticonceptivo Inyectables**

* Actuan principalmente sobre los ovarios para que éstos no liberen óvulos.
* Aumentan el espesor del moco cervical haciendo más difícil el paso de los espermatozoides hacia el interior del útero.

¿Que tan **seguros son?**

Aplicados correctamente tienen una eficacia del 98%. Esto quiere decir que de 100 mujeres que usen este método por un año, dos podrían quedar embarazadas.

¿Quienes pueden utilizar **este método?**

Mujeres de cualquier edad, incluidas las adolescentes y las mujeres lactantes, a partir de seis meses después del parto.

mujeres de **cualquier edad** pueden usar **este método**

mujeres - mujeres

¿Quienes no deben utilizar **la Inyección anticonceptiva**

Este método no se recomienda para mujeres con:

* Presión arterial alta
* Diabetes o trastornos hepáticos
* Sangrado vaginal no diagnosticado
* Várices profundas o serios problemas circulatorios.
* Jaquecas frecuentes
* Antecedentes de infarto cardiaco, .
* Mujeres embarazadas.

¿Cuantos típos de **inyectables hay**

Hay dos típos de anticonceptivos inyectables: Aquellos que se deben aplicar mensualmente (contienen estrógenos y progesterona) y los que se aplican cada tres meses (progesterona s[illegible]).

¿Como se usan los **anticonceptivos inyectables**

La primera inyecciön se aplica mensualmente, entre el primero y el quinto día de iniciada la mestruación. Los anticonceptivos inyectables mensuales se continúan aplicando todos los meses, preferiblemente en la misma fecha de la primera inyección; en el segundo mes de puede aplicar tres días antes o después de la fecha en que corresponda.

Los **anticonceptivos inyectables trimestrales** se continúan aplicando cada noventa días, aconsejablemente en la misma fecha de la primera dosis, a partir de la segunda inyección se [illegible]ede aplicar 7 días antes o después de la fecha indicada.

mujeres - mujeres

¿Tienen efectos **secundarios?**

En el mensual, la primera menstruación se adelantará 1 o 2 semanas pero no debe cambiar la fecha de aplicación de la inyección siguiente.

Es posible que se presenten algunas irregularidades mesntruales como ausencia de mesntruación, sangrado intermenstrual o prolongado dolor de cabeza; aumento ligero de peso; irritabilidad.

Estos síntomas generalmente desaparecen cuando el organismo de la mujer se ajusta al método anticonceptivo.
Si pasado tres meses los dolores de cabeza persisten, siente dolor en las piernas o la visión se vuelve borrosa debe consultar inmediatamente a un ginecólogo.

Recomendaciones

Se debe tener presente la fecha exacta de la proxima inyección.

* Debe tener prsente la fecha exacta de su próxima inyección.
* Se puede aplicar 21 días después del parto si no va a lactar.
* Si está lactando y va a usar el método mensual, iniciarlo a la sexta (6a) semana (45 días).
* E l inyectable trimestral se puede iniciar a la 6a semana de post-parto si está lactando.

IFECCIÓN VAGINAL DURANTE EL EMBARAZO

mportante recordar que todas las mujeres entan una secreción que proviene de la vagina es el resultado de la descamación de las células y a producción de moco tanto del cuello de la iz, como de todas las demás glándulas que se lizan en la zona genital.

nte el embarazo la presencia de una secreción quecina se considera normal, siendo el ltado de la intensa estimulación hormonal. uno de estos flujos producen ardor, comezón o en olor desagradable.

áles son las infecciones vaginales s comunes?

6 tipos de infecciones más comunes son:

s infecciones por "hongos" o cándida.
s vaginosis bacteriana.
vaginitis por tricomonas
vaginitis por clamidia.

que cada una de estas infecciones tiene rentes síntomas, es muy difícil que la mujer sepa l es la que tiene , por eso es muy importante que das a tu medico.

Lactancia Materna

Es la alimentación de los bebés con Leche Materna para satisfacer sus requerimientos nutricionales.

¿Porqué amamantar a su hijo?

* Porque fortalece el cariño entre usted y el recién nacido gracias a la estrecha relación que se da con el amamantamiento.

* El contacto físico (piel a piel) el olor, la voz, el latido cardiaco, le recuerdan al infante la seguridad y comodidad que tenía antes de nacer.

Mecanismo de producción de Leche

La producción de leche será adecuada siempre que el niño succione con frecuencia.

Ventajas de la leche materna

Alimento Ideal: La leche materna es la ideal porque contiene todos los nutrientes que el niño necesita, durante los primeros 6 meses de vida, evitando tanto la desnutrición como la obesidad.

Protección Contra Enfermedades: La leche materna protege al niño contra infecciones, diarreas y resfríos porque contiene sustancias que aumentan sus defensas, además, previene la aparición de alergias.

Salud Buco Dental: Los niños amamantados, al succionar el pecho materno estimula un mejor desarrollo de los huesos y músculos de la cara, favoreciendo también el futuro crecimiento de dientes más fuertes.

Recupera la Figura: La producción de la leche materna promueve la pérdida del peso ganado durante el embarazo.

Evite las Hemorragias: La succión del pecho estimula la liberación de algunas sustancias, que permiten al útero recuperar su estado original, evitando las hemorragias después del parto.

Económica: La leche materna es limpia y saludable. Está disponible a la temperatura ideal, lo que presenta ahorro de tiempo y dinero.

Posiciones adecuadas para la Lactancia Materna

1 Sostenga el seno con la mano haciendo una C

Coloque el dedo pulgar por encima del seno y los cuatro restantes por debajo, teniendo en cuenta los siguientes signos: Boca bien abierta, más aréola por encima que por debajo, labio inferior hacia afuera, mejillas redondeadas, mentón cerca al pecho. De esta forma el bebé podrá succionar correctamente.

2 Posición de Patilla

Sentada sostenga al bebé con el brazo y la cabeza al lado de su cuerpo, sujételo bien y ofrézcale el seno, recuerde que el bebé debe ir al seno, no el seno al bebé. Apóyese con almohadas y cojines, esta posición es ideal si le practicaron una cesárea o tiene gemelos.

3 Amamantar es un acto placentero

Si hay dolor se debe a que el bebé no ha realizado un buen agarre del seno.
El seno debe retirarse introduciendo el dedo meñique en la comisura del labio del niño.

4 Posición acostada de lado

Acuéstese de lado, apoye la cabeza y la espalda con almohadas, coloque el bebé de frente a su cuerpo y al pecho, sujételo con su brazo lo más pegado posible al cuerpo.

227

04/01/2016

J&T Servicios S.A.S

Nit: 900504839-0

FACTURA 87

Señor(es): HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
Dirección: CRA 7 N° 6-20
Teléfono: 2236235
Nit: 891.900.650-2
Ciudad: BUGALAGRANDE

Fecha Factura: 4 | 01 | 2016
Fecha Vencimiento: D | M | A
Forma de Pago:
Contado ☐ Credito ☐ Dias:_____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO.	TOTAL
	REALIZACION DEL PROCESO DE CARGUE Y PUBLICACION DE LOS ACTOS ADMINISTRA. PROPIOS DE CADA PROCESO CONTRACTUAL, EN EL SISTEMA ELETRICO DE CONTRATACION PÚBLICA CON CORTE A DIC 31/2015. - SECOP -	$7.250.000 IVA 16% 1.160.000	7.250.000 1.160.000
	174.000 290.000 93.000 7.873.000	CE 1364/2 EN 15/16.	

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la Letra de Cambio Según Articulo 774 del C. C. de Bogotá. JA1010-2002

SUB TOTAL	8.410.000
TOTAL	8.410.000

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE.

OBSERVACIONES

Firma y Sello

Firma Aceptada

Resolucion Dian 21000003220 Fecha: 2012/05/25 Autoriza del 1 al 2000

Carrera 3 No. 4-30 - Tel: 223 7035 - Cels: 310 820 1256 - 320 761 4495
luciagonzalez650@hotmail.com - Bugalagrande Valle Colombia

DOCUMENTOS PROVEEDOR

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

NOMBRE:J & T SERVICIOS S.A.S
DOMICILIO: BUGALAGRANDE VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 3 NRO. 4 30
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CRA. 3 NRO. 4 30
CIUDAD:BUGALAGRANDE
MATRICULA MERCANTIL NRO. 72464-16 FECHA MATRICULA : 01 De MARZO DE 2012
DIRECCION ELECTRONICA : luciagonzalez650@hotmail.com

CERTIFICA

NIT : 900504839-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 327 DEL 10 DE FEBRERO DE 2012 NOTARIA TERCERA DE TULUA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 79 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA J & T SERVICIOS LTDA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 001 DE 2012 DEL 05 DE MAYO DE 2012 JUNTA EXTRAORDINARIA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NRO. 242 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS BAJO EL NOMBRE DE J & T SERVICIOS S.A.S .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 01	12/03/2012	JUNTA DE SOCIOS	26/03/2012	122	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA 1. - LA ASESORIA Y CONSULTORIA CIENTIFICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, ENTES TERRITORIALES O QUE DESARROLLEN OBJETOS ANALOGOS O COMPLEMENTARIOS BIEN SEA PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA. 2. - PRESTACION DE ASESORIA GERENCIAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA A ORGANIZACIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y ENTES TERRITORIALES. 3. - PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACION DE AUDITORIAS, INTERVENTORIAS TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE SERVICIOS DE SALUD O QUE DESARROLLEN OBJETOS SOCIALES ANALOGOS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS. 4. - ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS, REVISORIAS CONTABLES. 5. - DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD. 6. - GESTION POR PROCESOS. 7. - ADMINISTRACION DEL SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD. 8. - CAPTURAR PAGOS A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS. 9. - DIGITAR, PROCESAR Y GRABAR TODO TIPO DE INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS. 10. - COMPRAR, VENDER O ALQUILAR ROPA HOSPITALARIA. 11. - COMPRA Y VENTA DE DOTACIONES. 12. - COMPRA Y VENTA DE SUTURAS, GUANTES PARA CIRUGIA, USO DOMESTICO E INDUSTRIAL Y ROPA DESECHABLE. 13. - PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA. 14. - COMPRA Y VENTA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA. 15. - PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, ARCHIVO, MENSAJERIA, OPERATIVO O DE SERVICIOS GENERALES. 16. - REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL. 17. - DISTRIBUCION Y ENTREGA DE

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 2 - 4

RECIBOS DE ENERGIA, GAS Y ACUEDUCTO. 18. - COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS HOSPITALARIOS, MEDICOS Y QUIRURGICOS. 19. - COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO. 20. - COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 21. - CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, SALUD Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS ACCIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS. 22. - PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA ATENCION DE EVENTOS Y REUNIONES SOCIALES A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS. 23. - PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION DE INSTALACIONES FISICAS O LOCATIVAS A EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. 24. - SUMINISTRO DE VIVERES, UTENSILIOS EN GENERAL PARA POBLACION ESPECIAL. 25. - DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. - EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA, FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCION INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERES EN LAS MISMAS. COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD. INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS O CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO OTORGANDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL. EXIGIR Y OTORGAR LAS GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O TERCEROS. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

SON ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL ACCIONISTA UNICO CUANDO ESTE FUERE EL CASO: A) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA AL GERENTE. B) DESIGNAR EL GERENTE FIJANDOLE SU REMUNERACION. C) CREAR LOS DEMAS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, SEÑALARLES FUNCIONES Y REMUNERACION. D) DELEGAR EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. E) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS. F) ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. G) DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. H) FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE SE PAGARA. I) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS CONTRATOS CON LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. J) DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA CUANDO ESTE ESTUVIERE ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDO. K) ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD. L) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. M) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBAN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. N) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. O) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES. P) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. Q) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN, DE EJERCICIO,

JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA ASAMBLEA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO CUANDO SE TRATE. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 17 DE MARZO DE 2012
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 26 DE MARZO DE 2012 No. 121 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES
C.C.1113038520

SUBGERENTE
ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA
C.C.29305861

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.72465-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: J & T SERVICIOS S.A.S
UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 4 30 DE BUCALAGRANDE
FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-2RI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 4 - 4

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.'I

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.camaratulua.org/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO..I
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN TULUA A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 HORA: 09:47:28 AM

EL SECRETARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

7. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14274512864

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 0 4 8 3 9 — 0

8. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: J & T SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial: J & T SERVICIOS S.A.S.

37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 1 6 9 Valle del Cauca

40. Ciudad/municipio: 7 6 Bugalagrande 1 1 3

41. Dirección principal: CR 3 4 30 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: luciagonzalez650@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 2 2 3 6 0 3 6

45. Teléfono 2: 3 1 2 8 6 0 6 8 7 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 7 4 1 4

47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 3 0 1

Actividad secundaria

48. Código: 5 2 3 9

49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 4 0 1

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	9	1	1	1	4	3	6									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
00- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35

Usuarios aduaneros

54. Código.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: 1

Servicio	1.	2.	3.
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 4 0 1 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia, corresponde exactamente a la realidad, por lo entender, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 17-03-2014 08:47 58AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

J&T SERVICIOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293661

WEB
15:47:58
Hoja 1 de 01

NIT: 900.504.839-0

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) J & T SERVICIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005048390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Ana Lucía González Espinosa - Contadora Pública - Especialista en Control Integral y Auditoría en Servicios de Salud
División Centro de Atención al Público (CAP)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:49:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	900504839
Código de Verificación	24498277512015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293356

WEB
15:44:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1113038520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el numero de identificacion, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.881
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó Vía Web

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:40:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.113.038.520
Código de Verificación	112844 14322015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

ites.policia.gov.co

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2015 a las 15:52:59 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 29305861

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

umplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la ...
TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no ...
edentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripc...

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cedula correspondan con el documento de identidad sumi...

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cerca...
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el orden...
constitucional.

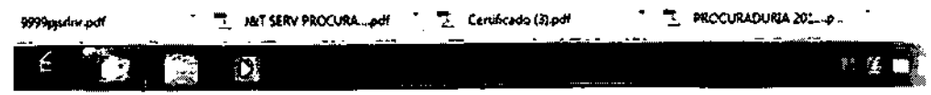

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del **Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'**, hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293219

WEB
15:43:27

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA número 29305861

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Hoja de Vida

Datos Personales

NOMBRE	*Leidy Johanna*
APELLIDOS	*Murcia Montoya*
FECHA DE NACIMIENTO	*Julio 8 de 1990*
LUGAR DE NACIMIENTO	*Roldanillo (Valle del Cauca)*
CEDULA DE CIUDADANIA	*No. 1.113.038.430de Bugalagrande*
ESTADO CIVIL	*Soltera*
DIRECCIÓN RESIDENCIA	*Calle 5 No. 3-330*
No. CELULAR	*300 423 36 79*
CIUDAD	*Bugalagrande Valle*
E-MAIL	*johanita7890@gmail.com*

Perfil Laboral

Tecnóloga Industrial con alto compromiso y responsabilidad organizacional, habilidades gerenciales de dirección, planeación, negociación y toma de decisiones. Marcada orientación al cliente y a resultados, trabajo en equipo y liderazgo alrededor del mismo, capacidad de trabajo bajo presión, capacidad de relacionamiento y gestión del cambio, manejo de herramientas ofimáticas y TIC.

Estudios Secundarios

Instituto Técnico Comercial Antonio Nariño

Bachiller Técnico Comercial

Bugalagrande (Valle)

2007

Estudios Profesionales

Secretariado Gerencial Sistematizado

Discenter´s

Tulúa (Valle)

2007

Contabilidad y finanzas

Tulúa (valle)

2008

Tecnología Industrial

Bogotá D.C

2010

Experiencia Laboral

Colseguros
Manejo de caja
1 año
Tuluá Valle del cauca

Funciones realizadas: *organizar dinero de todas las pólizas de seguros y llevar consecutivo de las mismas.*

Revista Destinos y Aventura
Secretaria
1 año
Bogotá D.C

Funciones realizadas: *Mantener al día los contactos para las entrevistas, organizar y coordinar las impresiones de la revista y demás funciones que como secretaria fueran propias del cargo.*

Academia de Lenguas Modernas
Secretaria Administrativa y Académica
2 años
Bugalagrande Valle

Funciones realizadas: *Administración financiera, Representar al Director ante diferentes situaciones, preparar informes y reportes solicitados por el Director, Supervisar el resguardo del archivo de movimientos del personal académico, encargada de los procedimientos de admisión y registro académico de la Oficina, Llevar el libro matrículas, notas y asistencia, contenido académico (pensum) y actas de grado, expedir las certificaciones y comprobantes que sean solicitadas*

Nestlé sede Bugalagrande
Auxiliar de línea de empaque.
1 año.
Bugalagrande Valle

Funciones realizadas: *verificar la calidad con la que sale el producto, encargada de la capacitación de nuevos aprendices*

Referencias Personales

Graciela Vargas Medina	*Secretaria* *Tel: 320 761 4078 - (032) 226 6136* *Bugalagrande (Valle)*
Piedad Angulo	*Conferencista* *Cel : 310 469 5855* *Bugalagrande (Valle)*
Blanca Libia Montoya	*Ama de casa* *Cel: 320 807 5989* *Bugalagrande (Valle)*

Leidy Johanna Murcia Montoya.

C.C: 1.113.038.430de Bugalagrande (V)

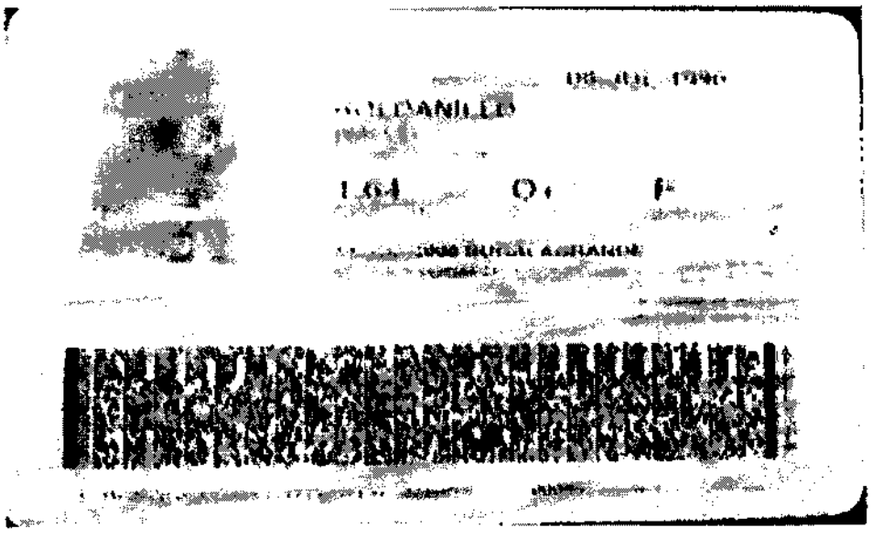

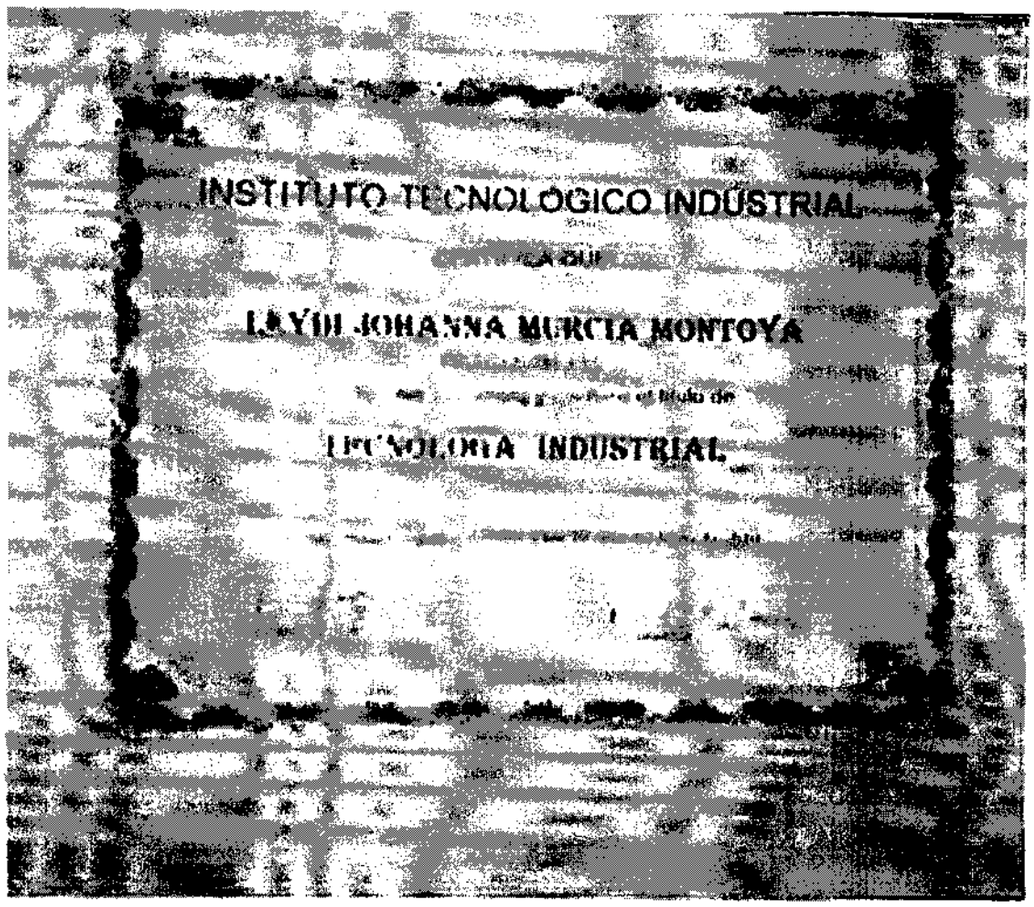
INSTITUTO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
LAYIN JOHANNA MURCIA MONTOYA
TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

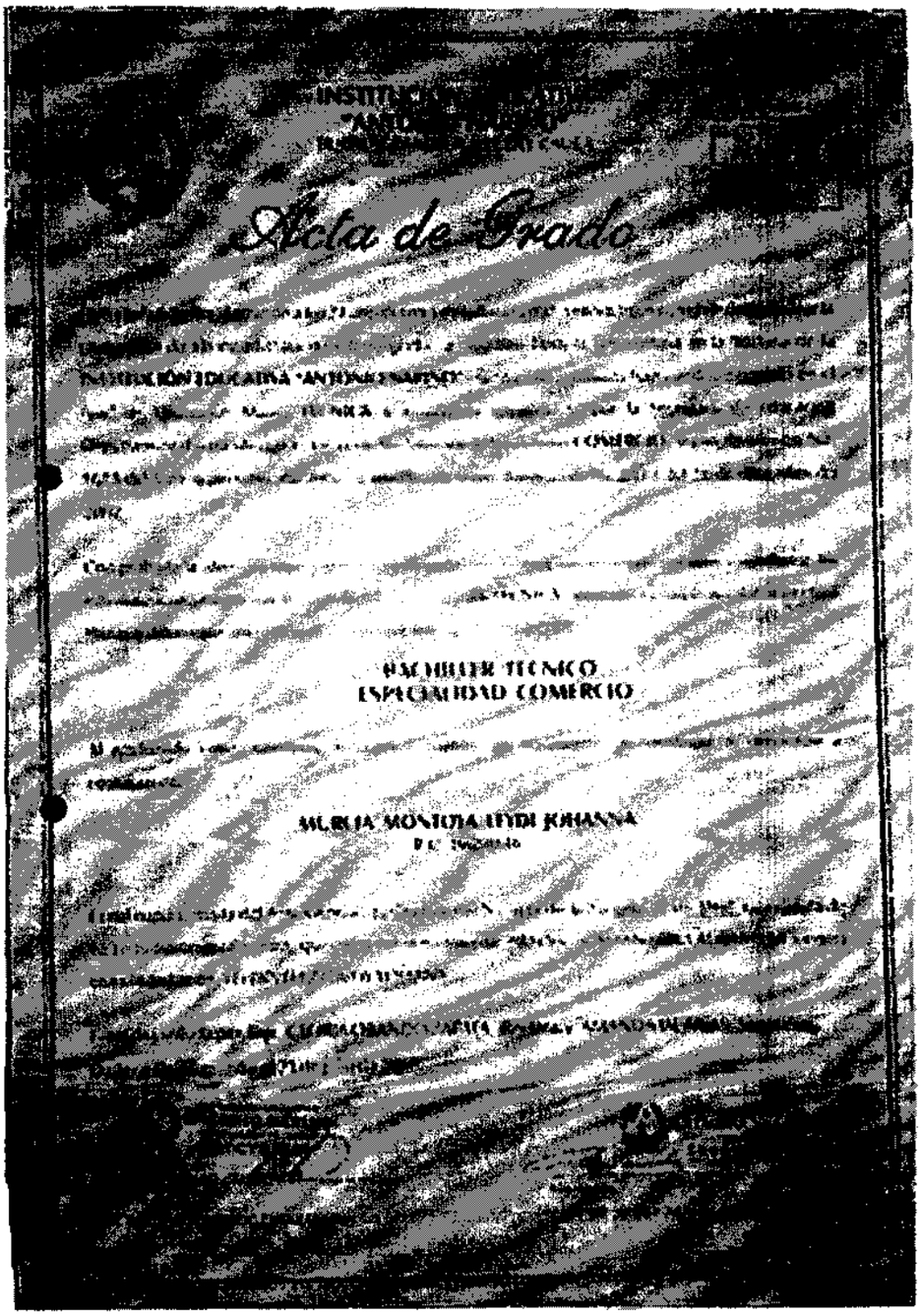

INSTITUTO
[illegible]

Acta de Grado

[illegible]

BACHILLER TECNICO
ESPECIALIDAD COMERCIO

[illegible]

MURCIA MONTOLIU IVDI JOHANNA
[illegible]

[illegible]

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de octubre de 2016, a las 13:55:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.113.038.430
Código de Verificación	11285905402016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 87568786

WEB
14:09:08

Bogotá DC, 21 de octubre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), al(la) señor(a) LEYDI JOHANNA MURCIA MONTOYA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1113038430:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 21/10/2016 a las 14:51:02 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 1113038430 y Nombres: MURCIA MONTOYA LEYDI JOHANNA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

[redacted]

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21 CAN Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá (571) 3159111 - 112 - Resto del país 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadeatencion@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS | Presidencia de la República | Ministerio de Defensa | Gobierno en Línea | Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

INFORME Y SOPORTES

ACTIVIDADES REALIZADAS

Para el cargue de la información de Contratación en el Secop, se debe realizar los siguientes pasos:

1. Revisión del Expediente Contractual
2. Análisis de Conveniencia debidamente Firmado
3. Disponibilidad Presupuestal
4. Minuta Contractual: En este documento se debe verificar que el valor del Contrato, Rubro Presupuestal coincida con el valor de la Disponibilidad y registro Presupuestal y que estén debidamente firmados
5. Registro Presupuestal
6. Acta de Inicio debidamente firmada por las partes
7. Se debe tener la hoja de vida para los requisitos básicos del Contratista
8. Escanear la Minuta Contractual, Acta de Inicio
9. Una vez revisados los anteriores documentos, se procede a ingresar al siguiente link

https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html

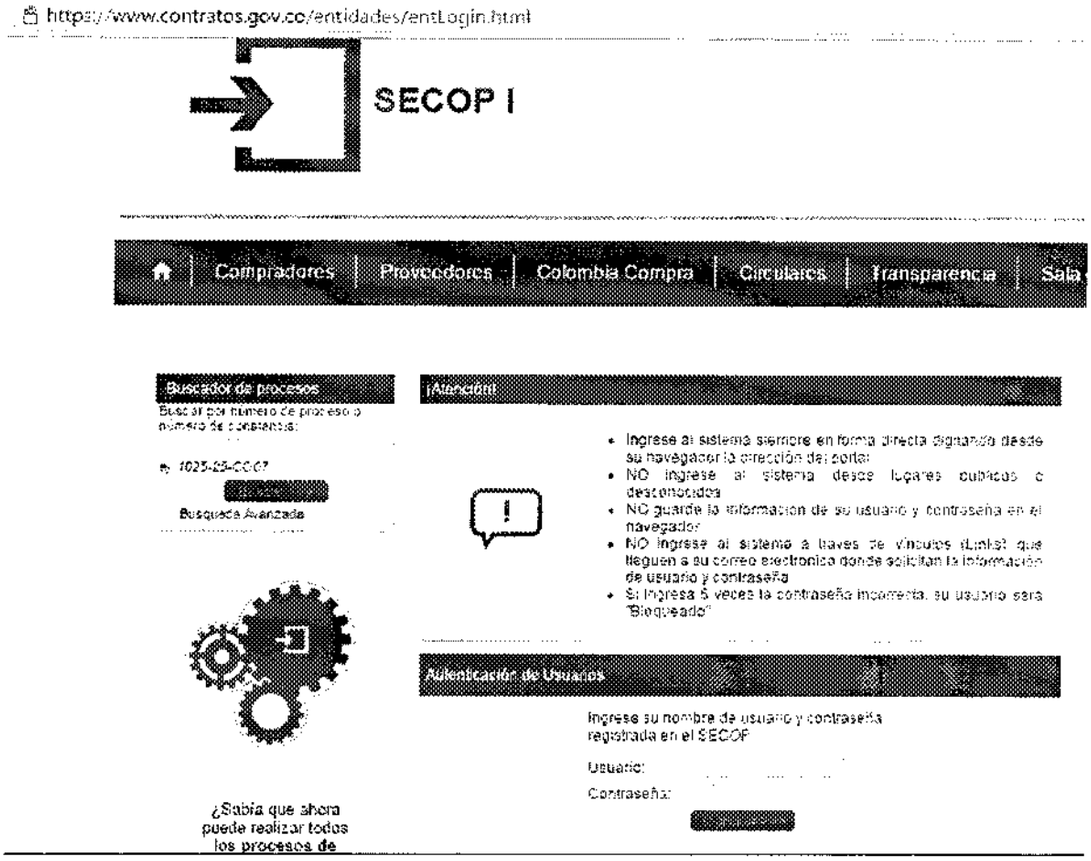

10. Se ingresa el usuario y contraseña

USUARIO: xxxx

CONTRASEÑA: xxxxx

11. Al ingresar se da clic en donde dice **Regimen Especial**

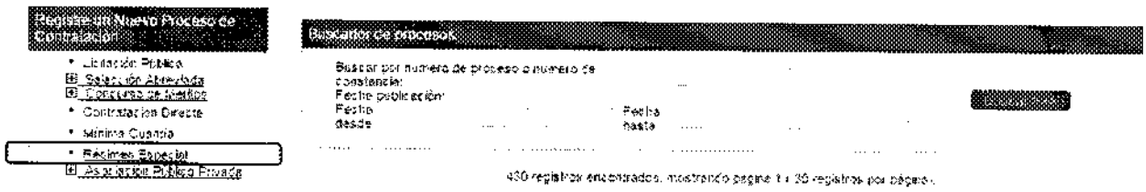

12. Automaticamente aparece diligenciados los datos en la parte inferior (ver imagen de abajo)

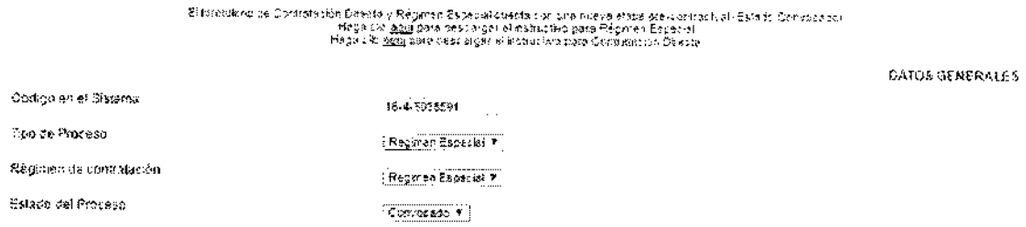

En el número del proceso poner el Numero del Contrato

En la descripción del Regimen Especial poner Empresa Social del Estado

En grupo se pone (F) Servicios

Cuando son de **Servicio de Aseo, JARDINERO** se pone:

Segmento	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Familia	[7611] Servicios de aseo y limpieza
Clase	[761115] Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

Cuando son de **Salud Ocupacional** se pone:

Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801115] Desarrollo de recursos humanos

Cuando son del **AREA FINANCIERA O CONTABLE** se pone

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8411] Servicios de contabilidad y auditorías
Clase	[841111] Servicios de contabilidad

Cuando son del **AREA DE SISTEMAS** se pone

Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8111] Servicios informáticos
Clase	[811118] Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Cuando son del **TIENE QUE VER CON ESTADISTICA** se pone

Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8113] Estadística
Clase	[811315] Metodología y Análisis

Cuando **TIENE QUE VER CON SERVICIO DE ALIMENTACION** se pone

Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Clase	[901018] Servicios de comida para llevar y a domicilio

Cuando **TIENE QUE VER CON AUXILIARES DE ENFERMERIA Y PROMOTORAS, JEFES DE ENFERMERIA** se pone

Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud

Cuando **TIENE QUE VER CON REGENTE DE FARMACIA** se pone

Cuando **TIENE QUE VER CON ODONTOLOGOS O AUXILIARES** se pone

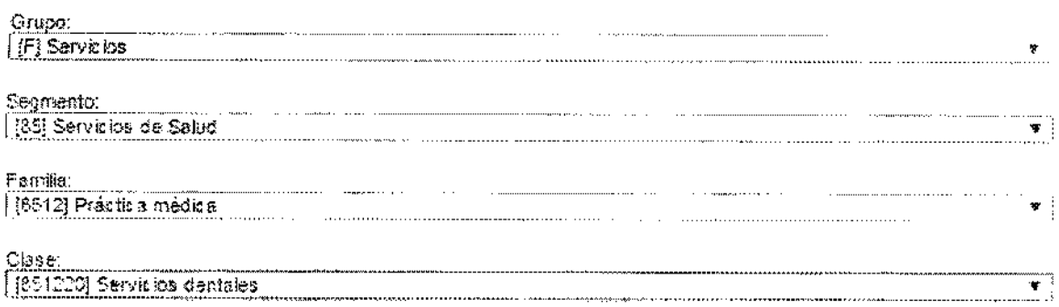

Cuando **TIENE QUE VER CON LABORATORIO CLINICO O AUXILIARES** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8512] Práctica médica

Clase:
[851218] Laboratorios médicos

Cuando **TIENE QUE VER CON FISIOTERAPIA O AUXILIARES** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8512] Práctica médica

Clase:
[851221] Servicios de rehabilitación

Cuando **TIENE QUE VER CON MEDICOS** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8510] Servicios integrales de salud

Clase:
[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud

Cuando **TIENE QUE VER CON EQUIPOS BIOMEDICOS** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8516] Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico

Clase:
[851615] Reparación de equipo medico o quirúrgico

Cuando **TIENE QUE VER CON MANTENIMIENTO Y REPARACION** se pone

Segmento:
[72] Servicios de Edificacion, Construccion de Instalaciones y Mantenimiento

Familia:
[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

Clase:
[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Cuando **TIENE QUE VER CON CONDUCTORES** se pone

Segmento:
[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo

Familia:
[7811] Transporte de pasajeros

Clase:
[781116] Transporte de pasajeros por carretera

Cuando **TIENE QUE VER CON SECRETARIA DE GERENCIA, ARCHIVO, ALMACEN, FACTURACION** se pone

Segmento:
[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Familia:
[8016] Servicios de administración de empresas

Clase:
[801615] Servicios de apoyo gerencial

Cuando **TIENE QUE VER CON JURIDICA** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Familia:
[8016] Servicios de administración de empresas

Clase:
[801615] Servicios de apoyo gerencial

Cuando **TIENE QUE VER CON MANTENIMIENTO HARDWARE** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología

Familia:
[8111] Servicios informáticos

Clase:
[811123] Mantenimiento y soporte de hardware de computador

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701214

VALLE DEL CAUCA - E S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestación de servicios de medicina general para el cubrimiento de turnos medicos en las areas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E S E durante el mes de Noviembre de 2015
Cuantia a Contratar	$3,027,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantia del respaldo presupuestal
CDP	201510109	3027000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-01-2016 09:53 a.m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701214
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante el mes de Noviembre de 2015
Cuantia Definitiva del Contrato	$3,027,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LAURA MARGARITA BARRETO MOLINA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.049.348.034

País y Departamento/Provincia de *ubicación del Contratista*	**Colombia** Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 4 Carrera 4
Nombre del Representante Legal del Contratista	LAURA MARGARITA BARRETO MOLINA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.049.348.034
Fecha de Firma del Contrato	23 de diciembre de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de noviembre de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	16 Días
Fecha de Terminación del Contrato	16 de noviembre de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	23 de diciembre de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo		PDF	31 KB	1	25-01-2016 10:05 AM
Documento Adicional		PDF	46 KB	1	25-01-2016 10:04 AM
Contrato		PDF	727 KB	1	25-01-2016 10:03 AM
Documento Adicional		PDF	70 KB	1	25-01-2016 09:57 AM
Documento Adicional		PDF	149 KB	1	25-01-2016 09:56 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	25 de January de 2016 09:54 A.M.
Celebración de Contrato	25 de January de 2016 10:04 A.M.
Liquidación de Contrato	25 de January de 2016 10:06 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701205

VALLE DEL CAUCA - E S E HOSPITAL SAN BERNABE - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestacion de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalizacion en el Hospital San Bernabe E S.E durante el mes de octubre de 2015
Cuantía a Contratar	$5,561,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150942	5561000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-01-2016 09 42 a.m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701205
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E S E , durante el mes de octubre de 2015.
Cuantía Definitiva del Contrato	$5,561,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LAURA MARGARITA BARRETO MOLINA
Identificación del Contratista	Cedula de Ciudadanía No 1 049.346.034

País y Departamento/Provincia de *ubicación del Contratista*	**Colombia** . Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 4 Carrera 4
Nombre del Representante Legal del Contratista	LAURA MARGARITA BARRETO MOLINA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1 049 348 034
Fecha de Firma del Contrato	13 de noviembre de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	07 de octubre de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	30 de octubre de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de noviembre de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo		[redacted]	264 KB	1	25-01-2016 09:51 AM
Documento Adicional		[redacted]	256 KB	1	25-01-2016 09:49 AM
Contrato		[redacted]	1.95 MB	1	25-01-2016 09:49 AM
Documento Adicional		[redacted]	518 KB	1	25-01-2016 09:48 AM
Documento Adicional		[redacted]	792 KB	1	25-01-2016 09:47 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	25 de January de 2016 09:43 A.M.
Celebración de Contrato	25 de January de 2016 09:49 A.M.
Liquidación de Contrato	25 de January de 2016 09:51 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

[redacted]

269

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701157

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABE - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestacion de servicios técnicos de auxiliar de enfermeria para el cubrimiento de turnos y/o disponibilidades en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalizacion en el Hospital San Bernabé E S E
Cuantía a Contratar	$7,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150552	7000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** . Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-01-2016 09:27 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701157
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermeria, para el cubrimiento de turnos y/o disponibilidades en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E.
Cuantía Definitiva del Contrato	$7,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	NINI YULIANA JARAMILLO CUARAN
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.036.637
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** - Valle del Cauca

Dirección Física del Contratista	Corregimiento de la Uribe
Nombre del Representante Legal del Contratista	NINI YULIANA JARAMILLO CUARAN
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1 113 036.637
Fecha de Firma del Contrato	01 de junio de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de junio de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	7 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional		PDF	45 KB	1	25-01-2016 09:37 AM
Contrato		PDF	337 KB	1	25-01-2016 09:36 AM
Documento Adicional		PDF	67 KB	1	25-01-2016 09:34 AM
Documento Adicional		PDF	180 KB	1	25-01-2016 09:34 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	25 de January de 2016 09:30 A.M.
Celebración de Contrato	25 de January de 2016 09:37 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
NIT 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701008

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería para el cubrimiento de turnos y/o disponibilidades en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E S E.
Cuantía a Contratar	$2,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150008	2000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** . Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** . Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-01-2016 09:16 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701008
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos y/o disponibilidades en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E.
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	NINI YULIANA JARAMILLO CUARAN
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No 1.113.036.637

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Corregimiento de la Unbe
Nombre del Representante Legal del Contratista	NINI YULIANA JARAMILLO CUARAN
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1 113 036 637
Fecha de Firma del Contrato	13 de marzo de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de enero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	28 de febrero de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de marzo de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo		[redacted]	36 KB	1	25-01-2016 09:24 AM
Documento Adicional		[redacted]	35 KB	1	25-01-2016 09:23 AM
Contrato		[redacted]	355 KB	1	25-01-2016 09:22 AM
Documento Adicional		[redacted]	67 KB	1	25-01-2016 09:22 AM
Documento Adicional		[redacted]	188 KB	1	25-01-2016 09:21 AM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	25 de January de 2016 09:23 A.M.
Liquidación de Contrato	25 de January de 2016 09:25 A.M.
Creación de Proceso	25 de January de 2016 09:17 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701143

VALLE DEL CAUCA - E S E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestacion de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	La contratista prestara sus servicios independientes como auxiliar de estadistica y facturacion para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Cuantía a Contratar	$9,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150457	9000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 04:29 p m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701143
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	La contratista prestara sus servicios independientes como auxiliar de estadistica y facturación para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Cuantía Definitiva del Contrato	$9,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	OLGA CLEMENCIA MEJIA LOPEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 66.727.706
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca

Dirección Física del Contratista	Calle 1 D Número 5-30
Nombre del Representante Legal del *Contratista*	OLGA CLEMENCIA MEJIA LOPEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 66 727.706
Fecha de Firma del Contrato	13 de mayo de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	13 de mayo de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			47 KB	1	21-01-2016 04:36 PM
Contrato			365 KB	1	21-01-2016 04:35 PM
Documento Adicional			66 KB	1	21-01-2016 04:35 PM
Documento Adicional			131 KB	1	21-01-2016 04:34 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	21 de January de 2016 04:30 P.M.
Celebración de Contrato	21 de January de 2016 04:36 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701156

VALLE DEL CAUCA - E S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestación de servicios técnicos de Auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos y/o disponibilidades en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E S E
Cuantía a Contratar	$7,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150551	7000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 04 14 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701156
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos y/o disponibilidades en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E.
Cuantía Definitiva del Contrato	$7,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SANDRA INES JIMENEZ ORTIZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29.306.435
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca

Dirección Física del Contratista	Carrera 6 Sur Número 3-17
Nombre del Representante Legal del Contratista	SANDRA INES JIMENEZ ORTIZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29.306.435
Fecha de Firma del Contrato	01 de junio de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de junio de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	7 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			271 KB	1	21-01-2016 04:20 PM
Contrato			2.53 MB	1	21-01-2016 04:19 PM
Documento Adicional			517 KB	1	21-01-2016 04:18 PM
Documento Adicional			863 KB	1	21-01-2016 04:18 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	21 de January de 2016 04:21 P.M.
Creación de Proceso	21 de January de 2016 04:14 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat -- Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701129

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Familia	[7611] Servicios de aseo y limpieza
Clase	[761115] Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE en cuanto a prestar el servicio de aseo y desinfeccion de la institucion
Cuantia a Contratar	$4,050,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantia del respaldo presupuestal
CDP	20150346	4050000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 04 02 p m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701129
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar el servicio de aseo y desinfección de la institución.
Cuantia Definitiva del Contrato	$4,050,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	OLGA REGINA RIOS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadania No. 66.724 356
Pais y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** . Valle del Cauca

Dirección Física del Contratista	Corregimiento Ceitán
Nombre del Representante Legal del Contratista	OLGA REGINA RIOS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 66.724.356
Fecha de Firma del Contrato	01 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de abril de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional		[illegible]	41 KB	1	21-01-2016 04:06 PM
Contrato		[illegible]	367 KB	1	21-01-2016 04:06 PM
Documento Adicional		[illegible]	63 KB	1	21-01-2016 04:05 PM
Documento Adicional		[illegible]	123 KB	1	21-01-2016 04:05 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	21 de January de 2016 04:07 P.M.
Creación de Proceso	21 de January de 2016 04:03 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701077

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Familia	[7611] Servicios de aseo y limpieza
Clase	[761115] Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar el servicio de aseo y desinfección de la institución
Cuantia a Contratar	$450,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantia del respaldo presupuestal
CDP	20150219	450000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 03:55 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701077
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar el servicio de aseo y desinfección de la institución
Cuantia Definitiva del Contrato	$450,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	OLGA REGINA RIOS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No 66 724 356

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Corregimiento Ceilán
Nombre del Representante Legal del Contratista	OLGA REGINA RIOS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 66 724 356
Fecha de Firma del Contrato	13 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	30 Dias
Fecha de Terminación del Contrato	30 de marzo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de abril de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			28 KB	1	21-01-2016 04:01 PM
Documento Adicional			30 KB	1	21-01-2016 04:00 PM
Contrato			348 KB	1	21-01-2016 03:59 PM
Documento Adicional			71 KB	1	21-01-2016 03:59 PM
Documento Adicional			131 KB	1	21-01-2016 03:58 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Liquidación de Contrato	21 de January de 2016 04:01 P.M.
Creación de Proceso	21 de January de 2016 03:56 P.M.
Celebración de Contrato	21 de January de 2016 04:00 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701057

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Familia	[7611] Servicios de aseo y limpieza
Clase	[761115] Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar el servicio de aseo y desinfeccion de la institucion
Cuantia a Contratar	$900,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantia del respaldo presupuestal
CDP	20150135	900000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 03:41 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701057
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar el servicio de aseo y desinfección de la institución.
Cuantia Definitiva del Contrato	$900,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	OLGA REGINA RIOS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 66.724.356

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Corregimiento Ceilán
Nombre del Representante Legal del Contratista	OLGA REGINA RIOS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No 66 724 356
Fecha de Firma del Contrato	13 de marzo de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	28 Días
Fecha de Terminación del Contrato	28 de febrero de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de marzo de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			30 KB	1	21-01-2016 03 50 PM
Documento Adicional			62 KB	1	21-01-2016 03:47 PM
Contrato			356 KB	1	21-01-2016 03 47 PM
Documento Adicional			65 KB	1	21-01-2016 03 46 PM
Documento Adicional			139 KB	1	21-01-2016 03:46 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	21 de January de 2016 03:47 P M
Creación de Proceso	21 de January de 2016 03:42 P.M.
Liquidación de Contrato	21 de January de 2016 03 50 P M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat - Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit 900.514.813 2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8.30 a m. a 4.30 p m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701127

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7811] Transporte de pasajeros
Clase	[781119] Transporte espacial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	El contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar el servicio como conductor de las ambulancias y carros administrativos propiedad de la institución
Cuantía a Contratar	$10,800,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150344	10800000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 03:30 p m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701127
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	El contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar el servicio como conductor de las ambulancias y carros administrativos propiedad de la institución.
Cuantía Definitiva del Contrato	$10,800,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	WALTER OLMEDO COBO PIEDRAHITA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6 198 907

País y Departamento/Provincia de *ubicación del Contratista*	**Colombia** Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 2 Número 5-56
Nombre del Representante Legal del Contratista	WALTER OLMEDO COBO PIEDRAHITA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6.198.907
Fecha de Firma del Contrato	01 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de abril de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			267 KB	1	21-01-2016 03:35 PM
Contrato			2.32 MB	1	21-01-2016 03:34 PM
Documento Adicional			522 KB	1	21-01-2016 03:33 PM
Documento Adicional			753 KB	1	21-01-2016 03:33 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	21 de January de 2016 03:35 P.M
Creación de Proceso	21 de January de 2016 03:30 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá (+57)(1) 7456788
Chat - Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit 900 514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701020

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7811] Transporte de pasajeros
Clase	[781119] Transporte espacial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	El contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar el servicio como conductor de las ambulancias y carros administrativos propiedad de la institución
Cuantía a Contratar	$3,600,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150020	3600000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 03 21 p.m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701020
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	El contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar el servicio como conductor de las ambulancias y carros administrativos propiedad de la institución.
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,600,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	WALTER OLMEDO COBO PIEDRAHITA

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6 198 907
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 2 Número 5-56
Nombre del Representante Legal del Contratista	WALTER OLMEDO COBO PIEDRAHITA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6.198.907
Fecha de Firma del Contrato	13 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de enero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	90 Días
Fecha de Terminación del Contrato	31 de marzo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de abril de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			263 KB	1	21-01-2016 03 28 PM
Documento Adicional			267 KB	1	21-01-2016 03 27 PM
Contrato			2 19 MB	1	21-01-2016 03 26 PM
Documento Adicional			512 KB	1	21-01-2016 03 25 PM
Documento Adicional			739 KB	1	21-01-2016 03 25 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	21 de January de 2016 03 21 P.M
Celebración de Contrato	21 de January de 2016 03.27 P.M
Liquidación de Contrato	21 de January de 2016 03.28 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat - Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701107

VALLE DEL CAUCA - E S E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestacion de servicios tecnicos de auxiliar de enfermeria, para el curbimiento de turnos y/o disponibilidades en las áreas de urgencias consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., y todas las actividades del programa ampliado de inmunización PAI
Cuantia a Contratar	$9,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantia del respaldo presupuestal
CDP	20150324	9000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 03:10 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701107
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el curbimiento de turnos y/o disponibilidades en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E S E , y todas las actividades del programa ampliado de inmunizacioón PAI.
Cuantia Definitiva del Contrato	$9,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razon Social del Contratista	NANCY TIGREROS CABAL
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No 29.309.714

País y *Departamento/Provincia* de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 2 Número 8-39
Nombre del Representante Legal del Contratista	NANCY TIGREROS CABAL
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29 309 714
Fecha de Firma del Contrato	01 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de abril de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional		PDF	54 KB	1	21-01-2016 03:14 PM
Contrato		PDF	459 KB	1	21-01-2016 03:14 PM
Documento Adicional		PDF	66 KB	1	21-01-2016 03:14 PM
Documento Adicional		PDF	159 KB	1	21-01-2016 03:13 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	21 de January de 2016 03:11 P.M.
Celebración de Contrato	21 de January de 2016 03:14 P.M

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá. (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900 514 813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701013

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el curbimiento de turnos y/o disponibilidades en las áreas de urgencias consulta externa y hospitalizacion en el Hospital San Bernabe E S E., y todas las actividades del programa ampliado de inmunización PAI
Cuantía a Contratar	$3,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150013	3000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Valle del Cauca . Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Valle del Cauca Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Valle del Cauca . Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 02 55 p m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701013
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el curbimiento de turnos y/o disponibilidades en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., y todas las actividades del programa ampliado de inmunizacioón PAI.
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	NANCY TIGREROS CABAL

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29.309.714
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 2 Número 8-39
Nombre del Representante Legal del Contratista	NANCY TIGREROS CABAL
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29.309.714
Fecha de Firma del Contrato	13 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de enero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	30 de marzo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de abril de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo		[redacted]	31 KB	1	21-01-2016 03:04 PM
Documento Adicional		[redacted]	59 KB	1	21-01-2016 03:02 PM
Contrato		[redacted]	344 KB	1	21-01-2016 03:02 PM
Documento Adicional		[redacted]	71 KB	1	21-01-2016 03:01 PM
Documento Adicional		[redacted]	149 KB	1	21-01-2016 03:01 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	21 de January de 2016 02:56 P.M.
Celebración de Contrato	21 de January de 2016 03:02 P.M.
Liquidación de Contrato	21 de January de 2016 03:05 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900 514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701110

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	La contratista prestara servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto al apoyo administrativo y financiero y el manejo adecuado de los recursos de ingresos y gastos en el area de tesoreria.
Cuantia a Contratar	$22,500,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150327	22500000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 02:44 p.m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701110
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	La contratista prestara servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto al apoyo administrativo y financiero y el manejo adecuado de los recursos de ingresos y gastos en el área de tesoreria.
Cuantia Definitiva del Contrato	$22,500,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LINA MARÍA FRANCO CALDERON
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29.314.661

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 3 Número 12-45
Nombre del Representante Legal del Contratista	LINA MARÍA FRANCO CALDERON
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29.314.661
Fecha de Firma del Contrato	01 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de abril de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional		PDF	62 KB	1	21-01-2016 02:49 PM
Contrato		PDF	418 KB	1	21-01-2016 02:48 PM
Documento Adicional		PDF	66 KB	1	21-01-2016 02:48 PM
Documento Adicional		PDF	133 KB	1	21-01-2016 02:47 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	21 de January de 2016 02:44 PM
Celebración de Contrato	21 de January de 2016 02:49 PM

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701036

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestion (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	La contratista prestara servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE en cuanto al apoyo administrativo y financiero y el manejo adecuado de los recursos de ingresos y gastos en el area de tesoreria
Cuantía a Contratar	$7,500,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150048	7500000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 02:33 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701036
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	La contratista prestara servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto al apoyo administrativo y financiero y el manejo adecuado de los recursos de ingresos y gastos en el area de tesoreria.
Cuantía Definitiva del Contrato	$7.500.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LINA MARIA FRANCO CALDERON

Identificación del Contratista	Cedula de Ciudadania No. 29.314.661
Pais y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** . Valle del Cauca
Dirección Fisica del Contratista	Carrera 3 Número 12-45
Nombre del Representante Legal del Contratista	LINA MARIA FRANCO CALDERON
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadania No. 29.314.661
Fecha de Firma del Contrato	22 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de enero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	86 Dias
Fecha de Terminación del Contrato	31 de marzo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	22 de abril de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo		PDF	35 KB	1	21-01-2016 02:41 PM
Documento Adicional		PDF	54 KB	1	21-01-2016 02:39 PM
Contrato		PDF	409 KB	1	21-01-2016 02:39 PM
Documento Adicional		PDF	71 KB	1	21-01-2016 02:38 PM
Documento Adicional		PDF	132 KB	1	21-01-2016 02:38 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	21 de January de 2016 02:39 P.M.
Liquidación de Contrato	21 de January de 2016 02:41 P.M
Creación de Proceso	21 de January de 2016 02:33 P.M

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
NIT 900 514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701163

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Familia	[7611] Servicios de aseo y limpieza
Clase	[761116] Servicios de limpieza de componentes de edificios
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	El contatista garantiza la prestación de servicios de jardinería en general y control de plagas en jardines del HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE
Cuantía a Contratar	$4.200,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150571	4200000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 02:09 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701163
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	El contatista garantiza la prestación de servicios de jardinería en general y control de plagas en jardines del HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., DE BUGALAGRANDE
Cuantía Definitiva del Contrato	$4.200,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JUAN CARLOS GIRALDO LOZANO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6 197 815
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 3 Número 9-75

Nombre del Representante Legal del Contratista	JUAN CARLOS GIRALDO LOZANO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No 6 197 815
Fecha de Firma del Contrato	01 de junio de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de junio de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	7 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			253 KB	1	21-01-2016 02:15 PM
Contrato			2 12 MB	1	21-01-2016 02 14 PM
Documento Adicional			508 KB	1	21-01-2016 02:13 PM
Documento Adicional			706 KB	1	21-01-2016 02:13 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	21 de January de 2016 02:15 P.M
Creación de Proceso	21 de January de 2016 02:09 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701095

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestación de servicios profesionales independientes en odontología de baja complejidad en el Hospital San Bernabé E.S.E. y en los diferentes puestos de salud del municipio de Bugalagrande
Cuantía a Contratar	$17,100,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150312	17100000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 11:40 a m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Numero del Contrato	1010701095
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios profesionales independientes en odontología de baja complejidad en el Hospital San Bernabé E.S.E., y en los diferentes puestos de salud del municipio de Bugalagrande
Cuantía Definitiva del Contrato	$17,100,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JUAN CAMILO HOYOS BUITRAGO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.037.353
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 25 Número 39-26

Nombre del Representante Legal del *Contratista*	JUAN CAMILO HOYOS BUITRAGO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadania No. 1.113.037.353
Fecha de Firma del Contrato	01 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de abril de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			265 KB	1	21-01-2016 11:45 AM
Contrato			2.24 MB	1	21-01-2016 11:44 AM
Documento Adicional			501 KB	1	21-01-2016 11:43 AM
Documento Adicional			824 KB	1	21-01-2016 11:43 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	21 de January de 2016 11:40 A M
Celebración de Contrato	21 de January de 2016 11:45 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900 514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701027

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestion (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestación de servicios profesioanles independientes en odontologia de baja complejidad en el Hospital San Bernabé E.S.E., y en los diferentes puestos de salud del municipio de Bugalagrande
Cuantía a Contratar	$5,446,700
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150039	5446700

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 11:29 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701027
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios profesioanles independientes en odontologia de baja complejidad en el Hospital San Bernabé E.S.E., y en los diferentes puestos de salud del municipio de Bugalagrande
Cuantía Definitiva del Contrato	$5,446,700 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JUAN CAMILO HOYOS BUITRAGO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.037.353
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca

Dirección Física del Contratista	Calle 25 Número 39-26
Nombre del Representante Legal del Contratista	JUAN CAMILO HOYOS BUITRAGO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.037.353
Fecha de Firma del Contrato	05 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de enero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	86 Días
Fecha de Terminación del Contrato	31 de marzo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de abril de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			263 KB	1	21-01-2016 11:38 AM
Documento Adicional			282 KB	1	21-01-2016 11:37 AM
Contrato			2.09 MB	1	21-01-2016 11:36 AM
Documento Adicional			505 KB	1	21-01-2016 11:36 AM
Documento Adicional			795 KB	1	21-01-2016 11:35 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	21 de January de 2016 11:37 A.M.
Liquidación de Contrato	21 de January de 2016 11:38 A.M.
Creación de Proceso	21 de January de 2016 11:30 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat - Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900.514.913-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701098

VALLE DEL CAUCA - E S E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestacion de servicios profesionales independientes en rehabilitacion y terapia física de baja complejidad en el Hospital San Bernabé E S E y en su área de influencia
Cuantia a Contratar	$18,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantia del respaldo presupuestal
CDP	20150315	18000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** . Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** . Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 11 13 a m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701098
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios profesionales independientes en rehabilitación y terapia física de baja complejidad en el Hospital San Bernabé E S E. y en su area de influencia
Cuantia Definitiva del Contrato	$18,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CARLOS ANDRES PARRA GALEANO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadania No. 1.113.037.640
Pais y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** . Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 2 Número 12-39

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701028

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestación de servicios profesionales independientes en rehabilitación y terapia física de baja complejidad en el Hospital San Bernabé E.S.E. y en su área de influencia
Cuantía a Contratar	$5,733,300
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150040	5733300

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 11:02 a.m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701028
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios profesionales independientes en rehabilitación y terapia física de baja complejidad en el Hospital San Bernabé E.S.E. y en su área de influencia.
Cuantía Definitiva del Contrato	$5,733,300 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CARLOS ANDRES PARRA GALEANO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No 1.113 037 640
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 2 Número 12-39

Nombre del Representante Legal del Contratista	CARLOS ANDRES PARRA GALEANO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.113 037.640
Fecha de Firma del Contrato	13 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de enero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	86 Días
Fecha de Terminación del Contrato	30 de marzo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de abril de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo		[redacted]	25 KB	1	21-01-2016 11:11 AM
Documento Adicional		[redacted]	32 KB	1	21-01-2016 11:09 AM
Contrato		[redacted]	330 KB	1	21-01-2016 11:09 AM
Documento Adicional		[redacted]	69 KB	1	21-01-2016 11:08 AM
Documento Adicional		[redacted]	152 KB	1	21-01-2016 11:07 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	21 de January de 2016 11:09 A.M
Creación de Proceso	21 de January de 2016 11:03 A.M
Liquidación de Contrato	21 de January de 2016 11:11 A.M

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
NIT 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701120

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	(F) Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar los servicios independientes para desarrollar conforme a los principios y procesos archivísticos, apoyo y seguimiento al programa de gestión documental que contribuya
Cuantía a Contratar	$12,600,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150337	12600000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 10:35 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701120
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar los servicios independientes para desarrollar conforme a los principios y procesos archivísticos, apoyo y seguimiento al programa de gestión documental que contribuya al desarrollo de los procesos desde la producción hasta la disposición final
Cuantía Definitiva del Contrato	$12,600,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ANGELA MARÍA GORDILLO LORZA

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29 307 660
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 2 Número 6-39
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANGELA MARÍA GORDILLO LORZA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29.307.660
Fecha de Firma del Contrato	01 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de abril de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato		[redacted]	2.37 MB	1	21-01-2016 10:57 AM
Documento Adicional		[redacted]	275 KB	1	21-01-2016 10:55 AM
Documento Adicional		[redacted]	2.37 MB	1	21-01-2016 10:55 AM
Documento Adicional		[redacted]	514 KB	1	21-01-2016 10:53 AM
Documento Adicional		[redacted]	669 KB	1	21-01-2016 10:53 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	21 de January de 2016 10:57 A.M
Creación de Proceso	21 de January de 2016 10:38 A.M

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701048

VALLE DEL CAUCA - E S E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar los servicios independientes para desarrollar conforme a los principios y procesos archivisticos apoyo y seguimiento al programa de gestion documental que contribuya
Cuantia a Contratar	$3,360,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantia del respaldo presupuestal
CDP	20150061	3360000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtencion de Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2016 09:54 a m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701048
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar los servicios independientes para desarrollar conforme a los principios y procesos archivisticos, apoyo y seguimiento al programa de gestión documental que contribuya al desarrollo de los procesos desde la producción hasta la disposición final.

Cuantía Definitiva del Contrato	$3,360,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ANGELA MARÍA GORDILLO LORZA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29.307.660
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 2 Número 6-39
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANGELA MARÍA GORDILLO LORZA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29.307.660
Fecha de Firma del Contrato	13 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	07 de enero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	84 Días
Fecha de Terminación del Contrato	30 de marzo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de abril de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo		[redacted]	274 KB	1	21-01-2016 10:26 AM
Documento Adicional		[redacted]	284 KB	1	21-01-2016 10:23 AM
Contrato		[redacted]	2.35 MB	1	21-01-2016 10:22 AM
Documento Adicional		[redacted]	530 KB	1	21-01-2016 10:21 AM
Documento Adicional		[redacted]	699 KB	1	21-01-2016 10:21 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Liquidación de Contrato	21 de January de 2016 10:27 A.M.
Celebración de Contrato	21 de January de 2016 10:23 A.M.
Creación de Proceso	21 de January de 2016 09:54 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit 900 514 813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Colombia Compra | Sala de prensa | Manuales y documentos tipo | Circulares | Síntesis

Detalle del Proceso Número 1010701015

VALLE DEL CAUCA - E S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Facturar todas las actividades y procedimientos realizados a todos los pacientes que ingresan al área de urgencias del Hospital San Bernabé E S E
Cuantía a Contratar	$1,300,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150015	1300000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** . Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-01-2016 10:53 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701015
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Facturar todas las actividades y procedimientos realizados a todos los pacientes que ingresan al área de urgencias del Hospital San Bernabé E S E
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,300,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARIBEL HORMAZA RAMIREZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29.309.925
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 6 Sur Número 2-14
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARIBEL HORMAZA RAMIREZ

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701058

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE en cuanto a brindar apoyo en ventanilla unica de correspondencia
Cuantia a Contratar	$2,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantia del respaldo presupuestal
CDP	20150136	2000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Fisica de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Fisica de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-01-2016 11 19 a m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701058
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÈ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a brindar apoyo en ventanilla unica de correspondencia.
Cuantia Definitiva del Contrato	$2,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARIBEL HORMAZA RAMIREZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadania No. 29.309.925

País y Departamento/Provincia de *ubicación del Contratista*	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 6 Sur Número 2-14
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARIBEL HORMAZA RAMIREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadania No. 29.309.925
Fecha de Firma del Contrato	13 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de febrero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	60 Dias
Fecha de Terminación del Contrato	30 de marzo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de abril de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			32 KB	1	25-01-2016 11:26 AM
Documento Adicional			260 KB	1	25-01-2016 11:25 AM
Contrato			2.34 MB	1	25-01-2016 11:24 AM
Documento Adicional			486 KB	1	25-01-2016 11:24 AM
Documento Adicional			689 KB	1	25-01-2016 11:23 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	25 de January de 2016 11:20 A.M.
Celebración de Contrato	25 de January de 2016 11:25 A.M.
Liquidación de Contrato	25 de January de 2016 11:26 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Copyright©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargada para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701122

VALLE DEL CAUCA - E S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Regimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a brindar apoyo en ventanilla unica de correspondencia
Cuantia a Contratar	$9,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantia del respaldo presupuestal
CDP	20150339	9000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-01-2016 11:28 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701122
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a brindar apoyo en ventanilla unica de correspondencia.
Cuantia Definitiva del Contrato	$9,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARIBEL HORMAZA RAMIREZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No 29.309.925
Pais y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca

Dirección Física del Contratista	Carrera 6 Sur Número 2-14
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARIBEL HORMAZA RAMIREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29.309.925
Fecha de Firma del Contrato	01 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de abril de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional		[redacted]	33 KB	1	25-01-2016 11:33 AM
Contrato		[redacted]	411 KB	1	25-01-2016 11:32 AM
Documento Adicional		[redacted]	64 KB	1	25-01-2016 11:32 AM
Documento Adicional		[redacted]	115 KB	1	25-01-2016 11:31 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	25 de January de 2016 11:33 A.M.
Creación de Proceso	25 de January de 2016 11:29 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900 514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Colombia Compra | Sala de prensa | Manuales y documentos tipo | Circulares | Síntesis

Detalle del Proceso Número 1010701031

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestacion de servic os profesionales independientes como bacterióloga en el Hospital San Bernabe E S E y en su área de influencia
Cuantía a Contratar	$4.013,300
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150043	4013300

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-01-2016 11:42 a m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701031
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios profesionales independientes como bacterióloga en el Hospital San Bernabé E S E , y en su área de influencia
Cuantía Definitiva del Contrato	$4.013,300 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	PAOLA ANDREA DE LA ROSA BOBADILLA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 66.721.274
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 39 Número 25-37 Apto 1
Nombre del Representante Legal del Contratista	PAOLA ANDREA DE LA ROSA BOBADILLA

Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 66 721 274
Fecha de Firma del Contrato	13 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de enero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	86 Días
Fecha de Terminación del Contrato	31 de marzo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de abril de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			259 KB	1	25-01-2016 11:55 AM
Documento Adicional			268 KB	1	25-01-2016 11:53 AM
Contrato			2 14 MB	1	25-01-2016 11:53 AM
Documento Adicional			480 KB	1	25-01-2016 11:50 AM
Documento Adicional			802 KB	1	25-01-2016 11:49 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	25 de January de 2016 11:54 A.M.
Creación de Proceso	25 de January de 2016 11:43 A.M.
Liquidación de Contrato	25 de January de 2016 11:55 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá. (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit 900 514 813-2
PBX (+57)(1) 7956600

Horario de atención. Lunes a Viernes de 8 30 a m. a 4.30 p m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701133

VALLE DEL CAUCA - E S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestacion de servicios profesionales independientes como bacterióloga en el Hospital San Bernabe E S E y en área de influencia
Cuantía a Contratar	$21,560,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150415	21560000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-01-2016 01:57 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701133
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios profesionales independientes como bacterióloga en el Hospital San Bernabé E S E., y en área de influencia.
Cuantía Definitiva del Contrato	$21,560,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	PAOLA ANDREA DE LA ROSA BOBADILLA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 66 721.274
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 39 Número 25-37 Apto 1
Nombre del Representante Legal del Contratista	PAOLA ANDREA DE LA ROSA BOBADILLA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No 66.721.274

Fecha de Firma del Contrato	22 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	22 de abril de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	249 Días
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			32 KB	1	25-01-2016 02:30 PM
Contrato			2.30 MB	1	25-01-2016 02:30 PM
Documento Adicional			514 KB	1	25-01-2016 02:29 PM
Documento Adicional			845 KB	1	25-01-2016 02:28 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	25 de January de 2016 01:59 P.M.
Celebración de Contrato	25 de January de 2016 02:30 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Colombia Compra | Sala de prensa | Manuales y documentos tipo | Circulares | Síntesis

Detalle del Proceso Número 1010701063

VALLE DEL CAUCA - E S E HOSPITAL SAN BERNABE - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestacion de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E S E durante el mes de febrero de 2015
Cuantía a Contratar	$1,119,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150166	1119000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-01-2016 03:25 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701063
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante el mes de febrero de 2015
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,119,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MAYRA ALEJANDRA MEJÍA BEDOYA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.114.058.451

Detalle del proceso https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConsta

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701073

VALLE DEL CAUCA - E S E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestación de servicios de medicina general para el cubrimiento de turnos medicos en las áreas de urgencias consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabe E S.E durante el mes de marzo de 2015
Cuantia a Contratar	$2,518,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantia del respaldo presupuestal
CDP	20150215	2518000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** . Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** . Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-01-2016 03:41 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701073
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E S.E., durante el mes de marzo de 2015
Cuantia Definitiva del Contrato	$2,518,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MAYRA ALEJANDRA MEJÍA BEDOYA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1 114 058.451

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Colombia Compra | Sala de prensa | Manuales y documentos tipo | Circulares | Síntesis

Detalle del Proceso Número 1010701092

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E S E , durante el mes de abril de 2015
Cuantía a Contratar	$2,893,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150309	2893000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** . Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-01-2016 03:51 p m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701092
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E , durante el mes de abril de 2015.
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,893,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MAYRA ALEJANDRA MEJIA BEDOYA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1 114 058 451

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 25C Número 49-34
Nombre del Representante Legal del Contratista	MAYRA ALEJANDRA MEJÍA BEDOYA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.114.058.451
Fecha de Firma del Contrato	13 de mayo de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de abril de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	30 de abril de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de mayo de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo		[illegible]	31 KB	1	25-01-2016 03:56 PM
Documento Adicional		[illegible]	32 KB	1	25-01-2016 03:55 PM
Contrato		[illegible]	311 KB	1	25-01-2016 03:54 PM
Documento Adicional		[illegible]	70 KB	1	25-01-2016 03:54 PM
Documento Adicional		[illegible]	142 KB	1	25-01-2016 03:53 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	25 de January de 2016 03:55 P.M.
Creación de Proceso	25 de January de 2016 03:51 P.M.
Liquidación de Contrato	25 de January de 2016 03:56 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Colombia Compra | Sala de prensa | Manuales y documentos tipo | Circulares | Síntesis

Detalle del Proceso Número 1010701141

VALLE DEL CAUCA - E S E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Regimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestacion de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos medicos en las areas de urgencias consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E S E. durante el mes de mayo de 2015
Cuantia a Contratar	$3,062,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantia del respaldo presupuestal
CDP	20150455	3062000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Fisica de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Fisica de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-01-2016 03 58 p.m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701141
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E S.E. durante el mes de mayo de 2015.
Cuantia Definitiva del Contrato	$3,062,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MAYRA ALEJANDRA MEJÍA BEDOYA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1 114.058 451

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** · Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 25C Número 49-34
Nombre del Representante Legal del Contratista	MAYRA ALEJANDRA MEJÍA BEDOYA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.114 058.451
Fecha de Firma del Contrato	12 de junio de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de mayo de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	30 de mayo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	12 de junio de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo		PDF	32 KB	1	25-01-2016 04 21 PM
Documento Adicional		PDF	31 KB	1	25-01-2016 04 19 PM
Contrato		PDF	312 KB	1	25-01-2016 04 19 PM
Documento Adicional		PDF	71 KB	1	25-01-2016 04 19 PM
Documento Adicional		PDF	154 KB	1	25-01-2016 04 18 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	25 de January de 2016 03:58 P.M.
Liquidación de Contrato	25 de January de 2016 04 21 P.M.
Celebración de Contrato	25 de January de 2016 04:20 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit 900.514 813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701155

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestacion de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos medicos en las areas de urgencias, consulta externa y hospitalizacion en el Hospital San Bernabé E.S.E durante el mes de junio de 2015
Cuantía a Contratar	$2,802,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150550	2802000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-01-2016 04:23 p.m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701155
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante el mes de junio de 2015.
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,802,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MAYRA ALEJANDRA MEJIA BEDOYA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1,114,058,451

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 25C Número 49-34
Nombre del Representante Legal del Contratista	MAYRA ALEJANDRA MEJIA BEDOYA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.114.058 451
Fecha de Firma del Contrato	10 de julio de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de junio de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	30 de junio de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	10 de julio de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo		[redacted]	32 KB	1	25-01-2016 04:36 PM
Documento Adicional		[redacted]	34 KB	1	25-01-2016 04:32 PM
Contrato		[redacted]	717 KB	1	25-01-2016 04:32 PM
Documento Adicional		[redacted]	71 KB	1	25-01-2016 04:31 PM
Documento Adicional		[redacted]	150 KB	1	25-01-2016 04:31 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	25 de January de 2016 04:33 P.M
Creación de Proceso	25 de January de 2016 04:24 P.M.
Liquidación de Contrato	25 de January de 2016 04:36 P.M

Ver Reporte Modificaciones

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Colombia Compra | Sala de prensa | Manuales y documentos tipo | Circulares | Síntesis

Detalle del Proceso Número 1010701043

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Canudad del Objeto a Contratar	El contratista atendera los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar los servicios profesionales especializados para brindar apoyo a la gestion administrativa con énfasis en la planeación estratégica y del sistema de gestión de calidad y acompañamiento en la contratación con
Cuantía a Contratar	$7,166,666
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150055	7166666

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** . Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	26-01-2016 08:52 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701043
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	El contratista atenderá los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, *en cuanto a prestar* los servicios profesionales especializados para brindar apoyo a la gestión administrativa con énfasis en la planeación estratégica y del sistema de gestión de calidad y acompañamiento en la contratación con la EPS-S Y EPS-C.
Cuantía Definitiva del Contrato	$7,166,666 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista	WILMAR ALFONSO MACIAS MARMOLEJO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadania No 94.355.559
Pais y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 1 Número 04-01
Nombre del Representante Legal del Contratista	WILMAR ALFONSO MACIAS MARMOLEJO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadania No 94.355.559
Fecha de Firma del Contrato	13 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de enero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	86 Dias
Fecha de Terminación del Contrato	30 de marzo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de abril de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			35 KB	1	26-01-2016 09:00 AM
Documento Adicional			303 KB	1	26-01-2016 08:58 AM
Contrato			2.19 MB	1	26-01-2016 08:58 AM
Documento Adicional			520 KB	1	26-01-2016 08:57 AM
Documento Adicional			698 KB	1	26-01-2016 08:56 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	26 de January de 2016 08:52 A.M.
Liquidación de Contrato	26 de January de 2016 09:00 A.M.
Celebración de Contrato	26 de January de 2016 08:58 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900 514 813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención. Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701114

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABE - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	El contratista atendera los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar los servicios profesionales especializados para brindar apoyo a la gestion administrativa con enfasis en la planeación estratégica y del sistema de gestión de calidad y acompañamiento en la contratación con
Cuantia a Contratar	$27,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantia del respaldo presupuestal
CDP	20150331	27000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** - Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	26-01-2016 09 22 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701114
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	El contratista atenderá los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar los servicios profesionales especializados para brindar apoyo a la gestión administrativa con énlasis en la planeación estratégica y del sistema de gestión de calidad y acompañamiento en la contratación con la EPS-S Y EPS-C.
Cuantia Definitiva del Contrato	$27,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	WILMAR ALFONSO MACIAS MARMOLEJO

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 94 355.559
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 1 Número 04-01
Nombre del Representante Legal del Contratista	WILMAR ALFONSO MACIAS MARMOLEJO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 94 355.559
Fecha de Firma del Contrato	01 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de abril de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional		[redacted]	37 KB	1	26-01-2016 09:26 AM
Contrato		[redacted]	388 KB	1	26-01-2016 09:26 AM
Documento Adicional		[redacted]	77 KB	1	26-01-2016 09:26 AM
Documento Adicional		[redacted]	119 KB	1	26-01-2016 09:25 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	26 de January de 2016 09:23 A.M.
Celebración de Contrato	26 de January de 2016 09:26 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701183

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar la presdtación de servicios de auxiliar de enfermería para el desempeño en todas las áreas de PYP, demanda inducíada, charlas pedagógicas, capacitación a pacientes en brigadas de médicas, además cubrir puestos de salud segun necesidades del servicio, del Hospital San Bernabé E.S.E
Cuantía a Contratar	$5,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150764	5000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** - Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	26-01-2016 09.45 a.m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701183
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Garantizar la presdtación de servicios de auxiliar de enfermería para el desempeño en todas las áreas de PYP, demanda inducíada, charlas pedagógicas, capacitación a pacientes en brigadas de médicas, además cubrir puestos de salud según necesidades del servicio, del Hospital San Bernabé E.S.E
Cuantía Definitiva del Contrato	$5,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ELIZABETH ROJAS CUBILLOS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29.314.579

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 9 Número 3-14
Nombre del Representante Legal del Contratista	ELIZABETH ROJAS CUBILLOS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No 29.314.579
Fecha de Firma del Contrato	01 de agosto de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de agosto de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	5 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional		[redacted]	32 KB	1	26-01-2016 09:50 AM
Contrato		[redacted]	615 KB	1	26-01-2016 09:49 AM
Documento Adicional		[redacted]	190 KB	1	26-01-2016 09:49 AM
Documento Adicional		[redacted]	144 KB	1	26-01-2016 09:48 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	26 de January de 2016 09:45 A.M.
Celebración de Contrato	26 de January de 2016 09:50 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701038

VALLE DEL CAUCA - E S E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	La contratista atenderá los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE en cuanto a prestar los servicios profesionales independintes como contadora en el apoyo administrativo y financiero asesorando el poroceso de implementación, control rendición de cuentas del sistema nacional de contabilidad
Cuantia a Contratar	$7,500,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150050	7500000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	26-01-2016 10:09 a m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701038
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	La contratista atenderá los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar los servicios profesionales independintes como contadora en el apoyo administrativo y financiero asesorando el poroceso de implementación, control, rendición de cuentas del sistema nacional de contabilidad pública.
Cuantía Definitiva del Contrato	$7,500,000 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista	LILIANA LABRADA BONILLA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No 29.305.399
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 79 Número 13B-159
Nombre del Representante Legal del Contratista	LILIANA LABRADA BONILLA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No 29 305 399
Fecha de Firma del Contrato	13 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de enero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	90 Días
Fecha de Terminación del Contrato	31 de marzo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de abril de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			35 KB	1	26-01-2016 10:16 AM
Documento Adicional			38 KB	1	26-01-2016 10:14 AM
Contrato			401 KB	1	26-01-2016 10:14 AM
Documento Adicional			75 KB	1	26-01-2016 10:13 AM
Documento Adicional			133 KB	1	26-01-2016 10:13 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	26 de January de 2016 10:14 A M
Liquidación de Contrato	26 de January de 2016 10:16 A M
Creación de Proceso	26 de January de 2016 10.10 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701115

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratacion
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	La contratista atendera los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE en cuanto a prestar los servicios profesionales independintes como contadora en el apoyo administrativo y financiero asesorando el poroceso de implementación control rendición de cuentas del sistema nacional de contabilidad
Cuantia a Contratar	$22,500,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantia del respaldo presupuestal
CDP	20150332	22500000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	26-01-2016 10:17 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701115
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	La contratista atendera los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar los servicios profesionales independintes como contadora en el apoyo administrativo y financiero asesorando el poroceso de implementación, control, rendición de cuentas del sistema nacional de contabilidad pública
Cuantia Definitiva del Contrato	$22,500,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LILIANA LABRADA BONILLA

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29.305.399
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 79 Número 13B-159
Nombre del Representante Legal del Contratista	LILIANA LABRADA BONILLA
Identificación del Representante Legal	**Cédula de Ciudadanía No. 29.305.399**
Fecha de Firma del Contrato	01 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de abril de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			34 KB	1	26-01-2016 10:22 AM
Contrato			388 KB	1	26-01-2016 10:21 AM
Documento Adicional			79 KB	1	26-01-2016 10:21 AM
Documento Adicional			144 KB	1	26-01-2016 10:20 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	26 de January de 2016 10:22 A.M.
Creación de Proceso	26 de January de 2016 10:18 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701014

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratacion
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8012] Servicios legales
Clase	[801216] Servicios de derecho comercial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar la prestación de servicios profesionales independientes como abogada asumiendo la defensa judicial, se lleve con diligencia y portunidad y los demas requerimientos juridicos que surjan en todas las actividades administrativas y asistenciales del Hospital San Bernabe E S E
Cuantia a Contratar	$6,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150014	6000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	26-01-2016 10:35 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701014
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar la prestación de servicios profesionales independientes como abogada asumiendo la defensa judicial, se lleve con diligencia y portunidad y los demás requerimientos juridicos que surjan en todas las actividades administrativas y asistenciales del Hospital San Bernabé E.S.E.
Cuantia Definitiva del Contrato	$6,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ANGELICA NAVIA ZUÑIGA

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 66.902.482
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 3 Número 12-39
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANGELICA NAVIA ZUÑIGA
Identificación del Representante Legal	Cedula de Ciudadania No. 66 902.482
Fecha de Firma del Contrato	07 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de enero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de marzo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	07 de abril de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo		PDF	37 KB	1	26-01-2016 10:44 AM
Documento Adicional		PDF	36 KB	1	26-01-2016 10:43 AM
Contrato		PDF	393 KB	1	26-01-2016 10:42 AM
Documento Adicional		PDF	78 KB	1	26-01-2016 10:41 AM
Documento Adicional		PDF	139 KB	1	26-01-2016 10:41 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	26 de January de 2016 10:43 A.M
Liquidación de Contrato	26 de January de 2016 10:44 A.M.
Creación de Proceso	26 de January de 2016 10:36 A.M

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit: 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701010

VALLE DEL CAUCA - E S E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestacion de servicios tecnicos de auxiliar de enfermeria, para el cubrimiento de turnos y disponibilidades en las areas de urgencias consulta externa y hospitalización como tambien actividades de promoción de la salud y prevencion de la enfermedad en el Hospital San Bernabé E.S.E y en su area de influencia
Cuantia a Contratar	$2,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantia del respaldo presupuestal
CDP	20150010	2000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-01-2016 09:12 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701010
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos y disponibilidades en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización, como también actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el Hospital San Bernabé E S E , y en su área de influencia.
Cuantia Definitiva del Contrato	$2,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	TERESA SALAS MENDOZA

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No 29 306 400
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 4 Numero 7-24
Nombre del Representante Legal del Contratista	TERESA SALAS MENDOZA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No 29 306 400
Fecha de Firma del Contrato	13 de marzo de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de enero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	28 de febrero de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de marzo de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo		[redacted]	262 KB	1	27-01-2016 09:18 AM
Documento Adicional		[redacted]	249 KB	1	27-01-2016 09:17 AM
Contrato		[redacted]	1.96 MB	1	27-01-2016 09:17 AM
Documento Adicional		[redacted]	515 KB	1	27-01-2016 09:16 AM
Documento Adicional		[redacted]	520 KB	1	27-01-2016 09:16 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Liquidación de Contrato	27 de January de 2016 09:19 A.M.
Creación de Proceso	27 de January de 2016 09:13 A.M.
Celebración de Contrato	27 de January de 2016 09:16 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@sccop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
NIT 900 514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Colombia Compra | Sala de prensa | Manuales y documentos tipo | Circulares | Síntesis

Detalle del Proceso Número 1010701159

VALLE DEL CAUCA - E S E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería para el cubrimiento de turnos y-o disponibilidades en las áreas de urgencias consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabe E S E y en los puestos de salud del área rural del municipio de Bugalagrande
Cuantia a Contratar	$7,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantia del respaldo presupuestal
CDP	20150554	7000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-01-2016 09:22 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701159
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos y/o disponibilidades en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E S E., y en los puestos de salud del área rural del municipio de Bugalagrande.
Cuantía Definitiva del Contrato	$7,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	TERESA SALAS MENDOZA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No 29.306.400

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701009

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestación de servicios tecnicos de auxiliar de enfermeria para el cubrimiento de turnos y/o disponibilidades en las areas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabe E S.E . y brindar a la paciente Miriam Gonzalez una atención óptima para su recuperacion
Cuantía a Contratar	$2,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150009	2000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-01-2016 09:43 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701009
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos y/o disponibilidades en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E S E . y brindar a la paciente Miriam Gonzalez una atención óptima para su recuperación
Cuantía Definitva del Contrato	$2,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARÍA DEL PILAR OCORO BOTERO

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29.306.073
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 8 Número 7-50
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARÍA DEL PILAR OCORO BOTERO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29.306.073
Fecha de Firma del Contrato	13 de marzo de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de enero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	28 de febrero de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de marzo de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo		PDF	265 KB	1	27-01-2016 09:48 AM
Documento Adicional		PDF	31 KB	1	27-01-2016 09:47 AM
Contrato		PDF	406 KB	1	27-01-2016 09:46 AM
Documento Adicional		PDF	79 KB	1	27-01-2016 09:46 AM
Documento Adicional		PDF	153 KB	1	27-01-2016 09:46 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	27 de January de 2016 09:43 A.M.
Celebración de Contrato	27 de January de 2016 09:47 A.M.
Liquidación de Contrato	27 de January de 2016 09:48 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701158

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestación de servicios tecnicos de auxiliar de enfermeria, para el cubrimiento de turnos y/o disponibilidades en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E S E , y en los puestos de salud del área rural del municipio de Bugalagrande
Cuantia a Contratar	$7,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantia del respaldo presupuestal
CDP	20150553	7000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-01-2016 09:53 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701158
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios tecnicos de auxiliar de enfermeria, para el cubrimiento de turnos y/o disponibilidades en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E S E., y en los puestos de salud del área rural del municipio de Bugalagrande.
Cuantia Definitiva del Contrato	$7,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARÍA DEL PILAR OCORO BOTERO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29.306.073

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 8 Número 7-50
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARÍA DEL PILAR OCORO BOTERO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29.306.073
Fecha de Firma del Contrato	01 de junio de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de junio de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	7 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			46 KB	1	27-01-2016 09:58 AM
Contrato			373 KB	1	27-01-2016 09:57 AM
Documento Adicional			71 KB	1	27-01-2016 09:56 AM
Documento Adicional			167 KB	1	27-01-2016 09:56 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	27 de January de 2016 09:58 A.M.
Creación de Proceso	27 de January de 2016 09:54 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Colombia Compra | Sala de prensa | Manuales y documentos tipo | Circulares | Síntesis

Detalle del Proceso Número 1010701041

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto al apoyo administrativo de facturar las actividades y procedimientos realizados a todos los pacientes que ingresan al Hospital por el área de consulta externa, desarrollando
Cuantía a Contratar	$2,866,700
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150053	2866700

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-01-2016 10:17 a.m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701041
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto al apoyo administrativo de facturar las actividades y procedimientos realizados a todos los pacientes que ingresan al Hospital por el área de consulta externa, desarrollando igualmente actividadesd administrativas de apoyo en ventanilla única.
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,866,700 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista	FRANCIA ELENA ACEVEDO GONZALEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No 1 113.036.687
Pais y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 3 Número 12-10
Nombre del Representante Legal del Contratista	FRANCIA ELENA ACEVEDO GONZALEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.036.687
Fecha de Firma del Contrato	13 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de enero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	86 Días
Fecha de Terminación del Contrato	30 de marzo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de abril de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			33 KB	1	27-01-2016 10:24 AM
Documento Adicional			48 KB	1	27-01-2016 10:22 AM
Contrato			396 KB	1	27-01-2016 10:22 AM
Documento Adicional			73 KB	1	27-01-2016 10:22 AM
Documento Adicional			147 KB	1	27-01-2016 10:21 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	27 de January de 2016 10:18 A.M.
Celebración de Contrato	27 de January de 2016 10:23 A.M.
Liquidación de Contrato	27 de January de 2016 10:24 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701119

VALLE DEL CAUCA - E S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto al apoyo administrativo de facturar las actividades y procedimientos realizados a todos los pacientes que ingresan al Hospital por el área de consulta externa, desarrollando
Cuantia a Contratar	$9,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150336	9000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Fisica de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Fisica de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-01-2016 10:28 a.m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701119
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto al apoyo administrativo de facturar las actividades y procedimientos realizados a todos los pacientes que ingresan al Hospital por el área de consulta externa, desarrollando igualmente actividadesd administrativas de apoyo en ventanilla única
Cuantia Definitiva del Contrato	$9,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FRANCIA ELENA ACEVEDO GONZALEZ

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.036.687
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 3 Número 12-10
Nombre del Representante Legal del Contratista	FRANCIA ELENA ACEVEDO GONZALEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.036.687
Fecha de Firma del Contrato	01 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de abril de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			37 KB	1	27-01-2016 10:35 AM
Contrato			406 KB	1	27-01-2016 10:35 AM
Documento Adicional			71 KB	1	27-01-2016 10:34 AM
Documento Adicional			111 KB	1	27-01-2016 10:34 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	27 de January de 2016 10:35 A.M
Creación de Proceso	27 de January de 2016 10:29 A.M

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat - Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
NIT 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701060

VALLE DEL CAUCA - E S E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar la prestación de servicios de medicina general para elk cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, onsulta externa, hospitalización y área rural del Hospital San Bernabé E S E durante el mes de febrero de 2015
Cuantía a Contratar	$1,155,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150149	1155000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** . Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-01-2016 11:19 a m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701060
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar la prestación de servicios de medicina general, para elk cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, onsulta externa, hospitalización y área rural del Hospital San Bernabé E S E , durante el mes de febrero de 2015
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,155,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JHON FREDY UMAÑA APONTE
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No 94 233 904

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** . Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 9 Número 12-30
Nombre del Representante Legal del Contratista	JHON FREDY UMAÑA APONTE
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 94 233.904
Fecha de Firma del Contrato	13 de marzo de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de febrero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	25 Días
Fecha de Terminación del Contrato	28 de febrero de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de marzo de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			32 KB	1	27-01-2016 11 24 AM
Documento Adicional			34 KB	1	27-01-2016 11 23 AM
Contrato			310 KB	1	27-01-2016 11 23 AM
Documento Adicional			72 KB	1	27-01-2016 11.22 AM
Documento Adicional			153 KB	1	27-01-2016 11 22 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Liquidación de Contrato	27 de January de 2016 11.24 A M.
Creación de Proceso	27 de January de 2016 11:19 A M.
Celebración de Contrato	27 de January de 2016 11:23 A M

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 a.m. a 07:00 p.m.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701071

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratacion	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar la prestación de servicios de medicina general, para elk cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, onsulta externa, hospitalización y área rural del Hospital San Bernabé E S E , durante el mes de marzo de 2015
Cuantia a Contratar	$1,992,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150213	1992000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-01-2015 11:27 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701071
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar la prestación de servicios de medicina general, para elk cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, onsulta externa, hospitalización y área rural del Hospital San Bernabé E.S.E., durante el mes de marzo de 2015.
Cuantia Definitiva del Contrato	$1,992,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JHON FREDY UMAÑA APONTE
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 94.233.904

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 9 Numero 12-30
Nombre del Representante Legal del Contratista	JHON FREDY UMAÑA APONTE
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 94.233.904
Fecha de Firma del Contrato	02 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de marzo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	02 de abril de 2014
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			31 KB	1	27-01-2016 11:33 AM
Documento Adicional			260 KB	1	27-01-2016 11:31 AM
Contrato			1.82 MB	1	27-01-2016 11:31 AM
Documento Adicional			74 KB	1	27-01-2016 11:30 AM
Documento Adicional			510 KB	1	27-01-2016 11:30 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	27 de January de 2016 11:31 A.M.
Liquidación de Contrato	27 de January de 2016 11:33 A.M.
Creación de Proceso	27 de January de 2016 11:27 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat -- Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701090

VALLE DEL CAUCA - E S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar la prestacion de servicios de medicina general para elk cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, onsulta externa hospitalizacion en el Hospital San Bernabé E.S E , durante el mes de abril de 2015
Cuantía a Contratar	$1,800,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150307	1800000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** · Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** · Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** · Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-01-2016 11:35 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701090
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar la prestación de servicios de medicina general, para elk cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, onsulta externa, hospitalización en el Hospital San Bernabé E S E , durante el mes de abril de 2015
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,800,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JHON FREDY UMAÑA APONTE
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No 94.233.904

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 9 Número 12-30
Nombre del Representante Legal del Contratista	JHON FREDY UMAÑA APONTE
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No 94.233.904
Fecha de Firma del Contrato	13 de mayo de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de abril de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	30 de abril de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de mayo de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicacion del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			32 KB	1	27-01-2016 11:40 AM
Documento Adicional			31 KB	1	27-01-2016 11:39 AM
Contrato			629 KB	1	27-01-2016 11:39 AM
Documento Adicional			73 KB	1	27-01-2016 11:38 AM
Documento Adicional			140 KB	1	27-01-2016 11:38 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Liquidación de Contrato	27 de January de 2016 11:41 A.M.
Celebración de Contrato	27 de January de 2016 11:39 A.M.
Creación de Proceso	27 de January de 2016 11:35 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat - Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701139

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratacion Directa	Prestacion de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar la prestación de servicios de medicina general, para elk cubrimiento de turnos medicos en las áreas de urgencias, onsulta externa, hospitalizacion en el Hospital San Bernabe E S.E , durante el mes de mayo de 2015
Cuantía a Contratar	$2,212,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150453	2212000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-01-2016 11 42 a m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701139
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar la prestación de servicios de medicina general, para elk cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, onsulta externa, hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E , durante el mes de mayo de 2015.
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,212,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JHON FREDY UMAÑA APONTE
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadania No. 94.233.904

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 9 Número 12-30
Nombre del Representante Legal del Contratista	JHON FREDY UMAÑA APONTE
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 94.233.904
Fecha de Firma del Contrato	12 de junio de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de mayo de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	30 de mayo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	12 de junio de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo		PDF	31 KB	1	27-01-2016 12:03 PM
Documento Adicional		PDF	40 KB	1	27-01-2016 12:01 PM
Contrato		PDF	719 KB	1	27-01-2016 12:01 PM
Documento Adicional		PDF	71 KB	1	27-01-2016 11:45 AM
Documento Adicional		PDF	151 KB	1	27-01-2016 11:45 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebracion de Contrato	27 de January de 2016 12:01 P M
Liquidación de Contrato	27 de January de 2016 12:03 P M
Creación de Proceso	27 de January de 2016 11:43 A M

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá. (+57)(1) 7456788
Chat - Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701153

VALLE DEL CAUCA - E S E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestacion de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos medicos en las areas de urgencias consulta externa y hospitalizacion en el Hospital San Bernabe E S E durante el mes de Junio de 2015
Cuantía a Contratar	$2,955,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150548	2955000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-01-2016 02:12 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701153
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E S.E , durante el mes de Junio de 2015
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,955,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JHON FREDY UMAÑA APONTE
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 94 233 904

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** . Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 9 Número 12-30
Nombre del Representante Legal del Contratista	JHON FREDY UMAÑA APONTE
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No 94.233.904
Fecha de Firma del Contrato	10 de julio de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de junio de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	01 de junio de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	10 de julio de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acta de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			32 KB	1	27-01-2016 02:19 PM
Documento Adicional			33 KB	1	27-01-2016 02:17 PM
Contrato			720 KB	1	27-01-2016 02:16 PM
Documento Adicional			77 KB	1	27-01-2016 02:16 PM
Documento Adicional			151 KB	1	27-01-2016 02:15 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	27 de January de 2016 02:17 P.M.
Creación de Proceso	27 de January de 2016 02:13 P.M.
Liquidación de Contrato	27 de January de 2016 02:19 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat: Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701039

VALLE DEL CAUCA - E S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	El contratista atenderá los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar los servicios profesionales para brindar apoyo y sdporte técnico al software de facturacion y asistencial Hospivisual y software administrativo Xenco buscando un funcionamiento optimo y oportuno en
Cuantía a Contratar	$5,733,300
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150051	5733300

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** . Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-01-2016 02:36 p m

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701039
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	El contratista atenderá los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar los servicios profesionales para brindar apoyo y sdporte técnico al software de facturación, y asistencial Hospivisual y software administrativo Xenco, buscando un funcionamiento optimo y oportuno en los sistemas de información de la entidad.
Cuantía Definitiva del Contrato	$5,733,300 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista	JAIME HUMBERTO ROJAS JIMÉNEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No 14 795.745
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 9 Número 20-89
Nombre del Representante Legal del Contratista	JAIME HUMBERTO ROJAS JIMÉNEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No 14 795 745
Fecha de Firma del Contrato	13 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de enero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	83 Días
Fecha de Terminación del Contrato	30 de marzo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de abril de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			33 KB	1	27-01-2016 02:42 PM
Documento Adicional			37 KB	1	27-01-2016 02:41 PM
Contrato			420 KB	1	27-01-2016 02:41 PM
Documento Adicional			80 KB	1	27-01-2016 02:40 PM
Documento Adicional			141 KB	1	27-01-2016 02:40 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	27 de January de 2016 02:41 P.M.
Liquidación de Contrato	27 de January de 2016 02:42 P.M.
Creación de Proceso	27 de January de 2016 02:37 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@sccop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit: 900 514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701117

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	El contratista atenderá los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar los servicios profesionales para brindar apoyo y sdporte técnico al software de facturación y asistencial Hospivisual y software administrativo Xenco, buscando un funcionamiento óptimo y oportuno en
Cuantía a Contratar	$18,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150334	18000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-01-2016 02 44 p m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701117
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	El contratista atenderá los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar los servicios profesionales para brindar apoyo y sdporte técnico al software de facturación, y asistencial Hospivisual y software administrativo Xenco, buscando un funcionamiento óptimo y oportuno en los sistemas de información de la entidad
Cuantía Definitiva del Contrato	$18,000,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JAIME HUMBERTO ROJAS JIMENEZ

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 14.795.745
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 9 Numero 20-89
Nombre del Representante Legal del Contratista	JAIME HUMBERTO ROJAS JIMENEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 14.795.745
Fecha de Firma del Contrato	01 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de abril de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			36 KB	1	27-01-2016 02:49 PM
Contrato			418 KB	1	27-01-2016 02:48 PM
Documento Adicional			73 KB	1	27-01-2016 02:48 PM
Documento Adicional			119 KB	1	27-01-2016 02:47 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	27 de January de 2016 02:49 P.M.
Creación de Proceso	27 de January de 2016 02:45 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá. (+57)(1) 7456788
Chat – Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número 1010701002

VALLE DEL CAUCA - E S E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestación de servicios dse medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E durante el mes de Enero de 2015.
Cuantía a Contratar	$5,149,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150002	5149000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** - Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** - Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** - Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-01-2016 03:01 p m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701002
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios dse medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E , durante el mes de Enero de 2015
Cuantía Definitiva del Contrato	$5,149,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MAURICIO NARANJO GUZMAN
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No 94 257 158

77

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 21 Número 39-13
Nombre del Representante Legal del Contratista	MAURICIO NARANJO GUZMAN
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No 94 257 158
Fecha de Firma del Contrato	11 de febrero de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de enero de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	30 de enero de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	11 de febrero de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo		[redacted]	35 KB	1	27-01-2016 03:09 PM
Documento Adicional		[redacted]	419 KB	1	27-01-2016 03:08 PM
Contrato		[redacted]	2.66 MB	1	27-01-2016 03:07 PM
Documento Adicional		[redacted]	72 KB	1	27-01-2016 03:06 PM
Documento Adicional		[redacted]	137 KB	1	27-01-2016 03:05 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	27 de January de 2016 03:02 P.M.
Liquidación de Contrato	27 de January de 2016 03:10 P.M.
Celebración de Contrato	27 de January de 2016 03:08 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

Mesa de Servicio
soporte@secop.gov.co
Línea nacional gratuita: 018000 520808
Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
Chat - Mesa de Servicio
Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
Nit. 900.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-001
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.20160040

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A10102001	HONORARIOS	$8,410,000.00	

TOTAL:	$8,410,000.00
SON:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Ene.04 de 2016

Fecha de Vencimiento: Feb.04 de 2016

Concepto: ACTUALIZACIÓN Y CARGUE DEL PROCESO CONTRACTUAL ANTE EL SISTEMA ELECTRICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA SECOP A DICIEMBRE 31/2015

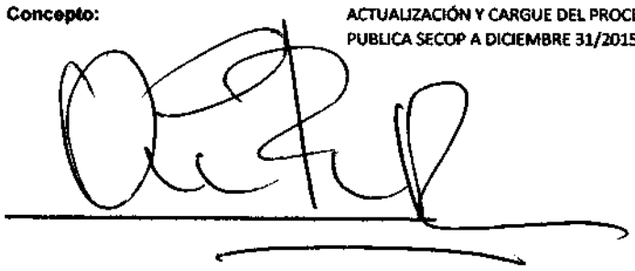

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160040

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	$8,410,000.00

TOTAL: $8,410,000.00

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: ACTUALIZACIÓN Y CARGUE DEL PROCESO CONTRACTUAL ANTE EL SISTEMA ELECTRICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA SECOP A DICIEMBRE 31/2015

Disponibilidad afectada No.: CDP20160040

Registro a Nombre de: J&T SERVICIOS SAS

NIT: 900.504.839

Fecha de Expedición: Ene.04 de 2016

HSB HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO como Gerente del hospital, acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de J&T SERVICIOS SAS NIT. 900.504.839 el siguiente bien y servicio:

ACTUALIZACIÓN Y CARGUE DEL PROCESO CONTRACTUAL ANTE EL SISTEMA ELECTRICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA SECOP A DICIEMBRE 31/2015

Según Factura No.87 por valor de Ocho Millones Cuatrocientos Diez Mil Pesos M/cte ($8.410.000.oo)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 04 de Enero de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

Hospital San Bernabé E.S.E.	LIQUIDACION DE OBLIGACION	CODIGO:	CYF-FO-008
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2015216135

FACTURA CREDITO No. CP 87 Fecha: **Ene.04/2016**

Señor(es): **J&T SERVICIOS SAS**

Nit: **900.504.839-0** Valor: **7,873,000.00**

Dirección: **CRA 3 30 BRR CENTRO, BUGALAGRANDE**

Concepto: **CONTAB JYT SERVICIOS 87 INFORME SECOP**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:		Vr. Gravado:		7,250,000.00
Vr. IVA:	1,160,000.00	Vr. Retención:	04	464,000.00
Vr. ReteIVA:		Vr. Estampilla:	50	73,000.00
Vr. Timbre:		Vr. Dscto.Gravado:		
Vr.Dscto.Exento:		Vr. Neto:		7,873,000.00
Son: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L.#				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CPG20160040
CDP20160040	8,410,000.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24255201	HONORARIOS		7,873,000.00
73400211	HONORARIOS SERVICIOS Y COMISIONES	1,160,000.00	
24362503	RETEIVA HONORARIOS		174,000.00
24360502	SERVICIOS 4%		290,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		73,000.00
73400211	HONORARIOS SERVICIOS Y COMISIONES	7,250,000.00	

Elaborado y Revisado

JA 10102001.

1519

J&T Servicios S.A.S

Nit: 900504839-0

FACTURA 88

Señor(es): HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E
Dirección: CRA 7 N° 6-20
Teléfono: 2237580
Nit: 891.900.650-2
Ciudad: BUGALAGRANDE

Fecha Factura: 26 | 01 | 2016
Fecha Vencimiento: D | M | A
Forma de Pago:
Contado ☐ Credito ☐ Dias:_____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO.	TOTAL
	REALIZACION DE AUDITORIA A CUENTAS MEDICAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2016.	$	6.000.000
		IVA 16%	960.000
	144.000 15% 240.000 4% 60000 1% 6.516.000	NP 2016211 Fda 02/16	

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la Letra de Cambio Según Articulo 774 del C. C. de Bogotá.

SUB TOTAL	6.960.000
TOTAL	6.960.000

SON:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS
OBSERVACIONES	Neto

Firma y Sello

Firma Aceptada

Resolucion Dian 210000039820 Fecha: 2012/05/25 Autoriza del 1 al 2000

Carrera 3 No. 4-30 - Tel: 223 7035 - Cels: 310 820 1256 - 320 761 4495
luciagonzalez650@hotmail.com - Bugalagrande Valle Colombia

DOCUMENTOS PROVEEDOR

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R

NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

NOMBRE:J & T SERVICIOS S.A.S
DOMICILIO: BUGALAGRANDE VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 3 NRO. 4 30
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CRA. 3 NRO. 4 30
CIUDAD:BUGALAGRANDE
MATRICULA MERCANTIL NRO. 72464-16 FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
DIRECCION ELECTRONICA : luciagonzalez650@hotmail.com

CERTIFICA

NIT : 900504839-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 327 DEL 10 DE FEBRERO DE 2012 NOTARIA TERCERA DE TULUA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 79 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA J & T SERVICIOS LTDA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 001 DE 2012 DEL 05 DE MAYO DE 2012 JUNTA EXTRAORDINARIA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NRO. 242 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS BAJO EL NOMBRE DE J & T SERVICIOS S.A.S .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 01	12/03/2012	JUNTA DE SOCIOS	26/03/2012	122	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA 1. - LA ASESORIA Y CONSULTORIA CIENTIFICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, ENTES TERRITORIALES O QUE DESARROLLEN OBJETOS ANALOGOS O COMPLEMENTARIOS BIEN SEA PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA. 2. - PRESTACION DE ASESORIA GERENCIAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA A ORGANIZACIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y ENTES TERRITORIALES. 3. - PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACION DE AUDITORIAS, INTERVENTORIAS TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE SERVICIOS DE SALUD O QUE DESARROLLEN OBJETOS SOCIALES ANALOGOS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS. 4. - ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS, REVISORIAS CONTABLES. 5. - DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD. 6. - GESTION POR PROCESOS. 7. - ADMINISTRACION DEL SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD. 8. - CAPTURAR PAGOS A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS. 9. - DIGITAR, PROCESAR Y GRABAR TODO TIPO DE INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS. 10. - COMPRAR, VENDER O ALQUILAR ROPA HOSPITALARIA. 11. - COMPRA Y VENTA DE DOTACIONES. 12. - COMPRA Y VENTA DE SUTURAS, GUANTES PARA CIRUGIA, USO DOMESTICO E INDUSTRIAL Y ROPA DESECHABLE. 13. - PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA. 14. - COMPRA Y VENTA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA. 15. - PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, ARCHIVO, MENSAJERIA, OPERATIVO O DE SERVICIOS GENERALES. 16. - REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL. 17. - DISTRIBUCION Y ENTREGA DE

RECIBOS DE ENERGIA, GAS Y ACUEDUCTO. 18. - COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS HOSPITALARIOS, MEDICOS Y QUIRURGICOS. 19. - COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO. 20. - COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 21. - CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, SALUD Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS ACCIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS. 22. - PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA ATENCION DE EVENTOS Y REUNIONES SOCIALES A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS. 23. - PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION DE INSTALACIONES FISICAS O LOCATIVAS A EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. 24. - SUMINISTRO DE VIVERES, UTENSILIOS EN GENERAL PARA POBLACION ESPECIAL. 25. - DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. - EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA, FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCION INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERES EN LAS MISMAS. COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD. INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS O CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO OTORGANDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL. EXIGIR Y OTORGAR LAS GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O TERCEROS. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

SON ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL ACCIONISTA UNICO CUANDO ESTE FUERE EL CASO: A) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA AL GERENTE. B) DESIGNAR EL GERENTE FIJANDOLE SU REMUNERACION. C) CREAR LOS DEMAS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, SEÑALARLES FUNCIONES Y REMUNERACION. D) DELEGAR EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. E) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS. F) ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. G) DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. H) FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE SE PAGARA. I) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS CONTRATOS CON LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. J) DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA CUANDO ESTE ESTUVIERE ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDO. K) ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD. L) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. M) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBAN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. N) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. O) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES. P) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. Q) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN, DE EJERCICIO,

JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA ASAMBLEA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO CUANDO SE TRATE. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 12 DE MARZO DE 2012
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 26 DE MARZO DE 2012 No. 121 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES
C.C.1113038520

SUBGERENTE
ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA
C.C.29305861

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.72465-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: J & T SERVICIOS S.A.S
UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 4 30 DE BOCALAGRANDE
FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R

NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 4 - 4

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.'I

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.camaratulua.org/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO..I
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN TULUA A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 HORA: 09:47:28 AM

EL SECRETARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 1 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14274512864

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900504839 — 8. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico: 2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País: — 29. Departamento: — 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: J & T SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial: J & T SERVICIOS S.A.S.

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 169

39. Departamento: Valle del Cauca — 76

40. Ciudad/Municipio: Bugalagrande — 113

41. Dirección principal: CR 3 4 30 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: luciagonzalez650@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 2236036

45. Teléfono 2: 3128506876

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 7414	47. Fecha inicio actividad: 2012-03-01	48. Código: 5239	49. Fecha inicio actividad: 2012-03-01	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 1 1 4 3 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35

Ubicación Aduaneras

54. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo: 7

57. Modo — Servicio: 1 2 3

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2014-01-10

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia, corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionado
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
985. Cargo: Gestor 1

Fecha generación documento PDF: 17-09-2014 08:47:58AM

Documento Sin Validez

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293661

WEB NIT: 900.504.839-0
15:47:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de **Registro de Sanciones e Inhabilidades** (SIRI), el(la) **señor(a)** J & T SERVICIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005048390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Alba Lucía González Espinosa - Contadora Pública - Especialista en Control Integral y Auditoría en Servicios de Salud

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:49:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	900504839
Código de Verificación	24498277512015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293356

WEB
15:44:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1113038520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas profendas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el numero de identificacion, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó Vía Web

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:40:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.113.038.520
Código de Verificación	112844143220l5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

ites.policia.gov.co

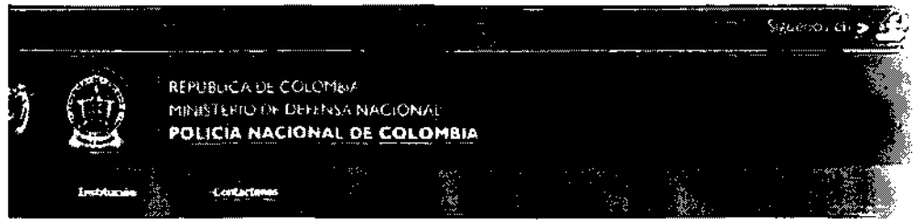

Consulta en linea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2015 a las 15:52:59 el ciudadano con Cedula de Ciudadania Nº 29305861

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitucion Politica de Colombia.

umplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, "
TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no
edentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripc

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cedula correspondan con el documento de identidad sumin

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policia Nacional mas cerca .
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el orden constitucional.

9999pprlnr.pdf I&T SERV PROCURA...pdf Certificado (3).pdf PROCURADURIA 201...p...

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293219

WEB
15:43:27

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANIA número 29305861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

HOJA DE VIDA

Datos Personales

Nombres	:	Silvia Maria
Apellidos	:	Valencia Duque
Cedula de ciudadanía	:	66.803.918
Fecha de Nacimiento	:	02 de Diciembre de 1983
Lugar de Nacimiento	:	Toro – Valle del Cauca
Edad	:	32 Años
Estado Civil	:	Soltera
Dirección	:	Carrera 5 No. 15 – 13 Barrio Estadio
Celular	:	318 375 26 24
Ciudad	:	Andalucía - Valle

Estudios Realizados

SECUNDARIA

Colegio	:	Instituto Agricola Campoalegre Andalucía –Valle
Año	:	2000
Título Obtenido	:	B. Promoción Social

UNIVERSITARIOS

Universidad	:	Universidad del Quindío
Profesión	:	Administradora de Negocios
Año	:	Mayo 29 de 2015
Ciudad	:	Buga - Valle

Otros Estudios

Cámara de Comercio Capitulo Tulúa	:	Gerencia Administrativa
Intensidad Horaria	:	138 Horas
Año	:	2001
Ciudad	:	Tulúa, Valle

SENA	:	Primeros Auxilios
Intensidad Horaria	:	40 Horas
Año	:	2002
Ciudad	:	Buga, Valle

SENA	:	Informática Básica
Intensidad Horaria	:	60 Horas
Año	:	2004
Ciudad	:	Buga, Valle

Red de Universidades Publicas Eje Cafetero	:	Recolección de Información Estadística
Intensidad Horaria	:	90 Dias
Año	:	2005
Ciudad	:	Andalucía, Valle

Organización Perfiles	:	Seminario Servicio al Cliente
Intensidad Horaria	:	8 Horas
Año	:	2007
Ciudad	:	Tulúa, Valle

Experiencia Laboral

Empresa	:	Hospital Tomas Uribe Uribe
Cargo	:	Agente de Apoyo en el Área de facturación
Duración	:	4 años y 9 meses
Jefe	:	Alirio Mosquera
Teléfono	:	231 7777 Ext 168 - 129
Ciudad	:	Tuluá - Valle

Empresa	:	Hospital San Vicente Ferrer ESE
Cargo	:	Agente de Apoyo en el Área de Facturación
Duración	:	20 Meses
Jefe	:	Harold Duran Correa
Teléfono	:	223 5100 Ext 108 - 125
Ciudad	:	Andalucia - Valle

Empresa	:	Centro Medico Andaluz
Cargo	:	Recepcionista
Duración	:	12 Meses
Jefe	:	Patricia Eugenia Cruz G
Teléfono	:	226 3848
Ciudad	:	Andalucia – Valle

Referencias

Nombre	:	Martha Cecilia González
Cargo	:	Asesora E.S.A.P
Teléfono	:	315 7704072
Ciudad	:	Andalucía -Valle

Nombre	:	Fernando Restrepo
Cargo	:	Auxiliar Administrativo Hospital Tomas Uribe Uribe
Celular	:	320 6705891
Teléfono	:	232 8998
Ciudad	:	Tuluá, Valle

Nombre	:	Dullary Posada
Ocupación	:	Auxiliar Administrativo Hospital Tomas Uribe Uribe
Teléfono	:	316 5302558
Ciudad	:	Tulua - Valle

SILVIA MARIA VALENCIA DUQUE
CC. 66.803.918

INFORME Y SOPORTES

J&T Servicios S.A.S

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS, AUDITORÍA RECURRENTE, AUDITORIA MÉDICA Y GLOSAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA"

Presentado a:

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Gerente

Hospital san Bernabé de Bugalagrande

Elaborada por:

JYT SERVICIOS SAS

Bugalagrande, Enero de 2016

Valle del Cauca – Colombia

J&T Servicios S.A.S

CONTENIDO

1. **JUSTIFICACIÓN**
2. OBJETIVO
3. ACTIVIDADES A REALIZAR
4. CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA
5. VALOR DE LA PROPUESTA
6. **FORMA DE PAGO**
7. TIEMPO DE EJECUCIÓN
8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

J&T Servicios S.A.S

Justificación

El Hospital San Bernabé, es una Empresa Social del Estado, creada como un establecimiento Público de orden Municipal, que presta servicios de salud a usuarios del Municipio de Bugalagrande área de influencia, en forma integral y oportuna.

Los fundamentos de calidad, legales, financieros y funcionales son definidos y sustentados mediante controles realizados mediante auditorias de cuentas médicas, auditorías de cuentas, recurrentes, auditoría de calidad y glosas y la E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ debe garantizar que este control se realice en forma eficiente y eficaz y oportuno con el fin de evitar y disminuir las glosas, devoluciones y extemporaneidad en la presentación de las facturas diferentes EPS a las cuales se les oferta todos los servicios de salud prestados a los usuarios generando los documentos soportes para el cobro y recaudo posterior asi mismo debe asignar los recursos para la realización de estos procesos como parte integral del sistema general de seguridad social en salud el cual deben ser independientes, autónomas, sostener y crecer a partir de la venta de servicios de salud debiendo igualmente velar por que el resultado de estos procesos genere recursos para su funcionamiento como fuente de recursos para conseguir los ingresos suficientes que permitan el desarrollo y cumplimiento de los presupuestado.

Siendo la Auditoría un proceso sistemático y continúo de evaluación y determinación del grado de cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia de la atención en salud, la institución actualmente ni tiene contratado personal que cumpla con el perfil de cubrir las necesidades en cuanto auditorías de cuentas médicas, auditorías de cuentas recurrentes y glosas para el normal funcionamiento en la prestación de

J&T Servicios S.A.S

servicios de salud, por tal motivo se hace necesario contratar el servicio de auditoria, que realice las siguientes actividades.

La institución actualmente no tiene contratado personal que cumpla con el perfil para cubrir las necesidades en cuanto a Auditoría y recaudo en cada una de las áreas mencionadas, para el normal funcionamiento para la prestación de servicios, por tal motivo se hace necesario la contratación de servicios de Auditoría de cuentas Médicas, Auditoría Médica y Glosas para la E.S.E Hospital San Bernabé.

1. OBJETIVO

El proceso de Auditoría Médica tiene las siguientes funciones claves que resumen las labores integrales de Auditoría Médica:

- **Auditoría clínica hospitalaria:** concurrente en áreas de producción asignadas y auditoría y asesoría en puntos de facturación.
- **Resolución de glosas:** recepción, respuesta y conciliación de glosas.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Realizar una revisión de las guías de atención de cada uno de los servicios de la institución, con miras a llevar a levantar los instrumentos necesarios para llevar a cabo la auditoría médica concurrente.
- Verificar la concordancia de la prestación de los servicios de salud con la capacidad y complejidad del prestador y los servicios demandados y prestados a los usuarios.
- Evaluar las estancias hospitalarias en términos de la pertinencia de las mismas en relación con las condiciones clínicas del paciente.

- Asistir a las reuniones con las EPBS, por citación de una cualquiera de las instancias de dirección de los diferentes procesos relacionados con contratación, facturación, recaudo, cartera, cobro y gerencia de la institución.
- Cumplir con los tiempos de respuesta a glosas de primera instancia y conciliaciones.
- Relacionar la identificación del usuario con el régimen a que pertenece, el plan de beneficios a que tiene derecho, vigencia de la relación contractual, disponibilidad presupuestal y que el tipo de servicios objeto del cobro esté acordado y amparado en el contrato de prestación de servicios (excepto urgencias que es obligatorio).
- Verificar que los servicios recibidos por el usuario hayan sido de los que efectivamente necesitaba, de acuerdo con el estado clínico del usuario y con el diagnostico que se le efectuó.
- Evaluar la calidad de los diligenciamientos de los registros de atención.
- Evaluar la correlación del estado clínico del usuario y los diagnósticos con el empleo de medicamentos, procedimientos quirúrgicos, laboratorio clínico, imágenes diagnósticas y otros recursos de apoyo y diagnóstico y terapéutico.
- Verificar que todos los servicios facturados hayan sido efectivamente prestados y recibidos por el usuario.
- Verificar en cantidad y calidad que todos los servicios y productos facturados hayan sido efectivamente suministrados al usuario, mediante comprobación en las notas de cargo de servicios e insumos, y con los respectivos soportes.
- Verificar que el monto del servicio facturado este de acuerdo con las tarifas acordadas.
- Verificar la exactitud en el cobro a los y beneficiarios de las cuotas de recuperación, moderadoras y copagos reglamentados por el SNSSS, cuando contractualmente este acordado que el prestador debe recaudarlos.

J&T Servicios S.A.S

- Verificar que las facturas de cobro presentadas por los prestadores de servicios correspondan a las normas tarifarias o a los acuerdos contractuales estipulados.
- Evaluar la calidad de las historias clínicas y registros clínicos.
- Verificar la existencia y calidad de los registros clínicos (médicos, enfermería y demás profesionales de la salud.)
- Verificar que los servicios presados se ajusten a la autorización emitida por la aseguradora.
- Correlacionar los registros de las historia clínica con la Epicrisis; y de la Epicrisis con la facturación.
- Supervisar, la generación de los informes que tipifiquen las fallas en los procesos y los cuales puntualicen el personal que incurre en los mismos.
- Revisar una a una las facturas por evento generadas en urgencias, verificando que el registro en la historia clínica por el medico coincida con la nota de enfermería y con lo facturado. En caso de no coincidir, proceder a realizar la respectiva corrección y registrar a quien corresponde el error.
- Entregar los informes con las especificaciones y tiempos definidos por la institución. Mensuales de actividades de auditoria y sus resultados. A necesidades informes específicos solicitados.

J&T Servicios S.A.S

3. CAPACIDAD TÉCNICA.

Conocimientos de legislación que se aplican:

- Ley 100 (S.G.S.S.S)
- Normatividad tarifaria: Decreto 2423/96 (Manual Tarifario SOAT), Acuerdo 256/01 y 312/04 (tarifas ISS), Mapipos, Cups: Comprendió único De Prestación de Servicios de Salud.
- Sistemas de información: Rips: Registro Individual de Prestación de Servicios, Sistema DGH
- Lenguaje profesional en el área de la salud (Terminología Médica) prefijos, sufijos y raíces en Terminología, conocimiento de planos corporales y topografía anatómica, anatomía por sistemas, abreviaturas, medicamentos.
- Terminología Aplicada: patologías, intervenciones, ayudas diagnósticas, procedimientos, equipos, insumos, medicamentos, diagnósticos, especialidades.
- Glosas: Manejo administrativo
- Contratación, convenios y planes.

J&T Servicios S.A.S

El siguiente informe contiene las actividades realizadas durante el mes de enero de 2016:

Se realiza revisión de 2275 facturas del servicio de urgencias y hospitalización de las que se encuentran los siguientes hallazgos:

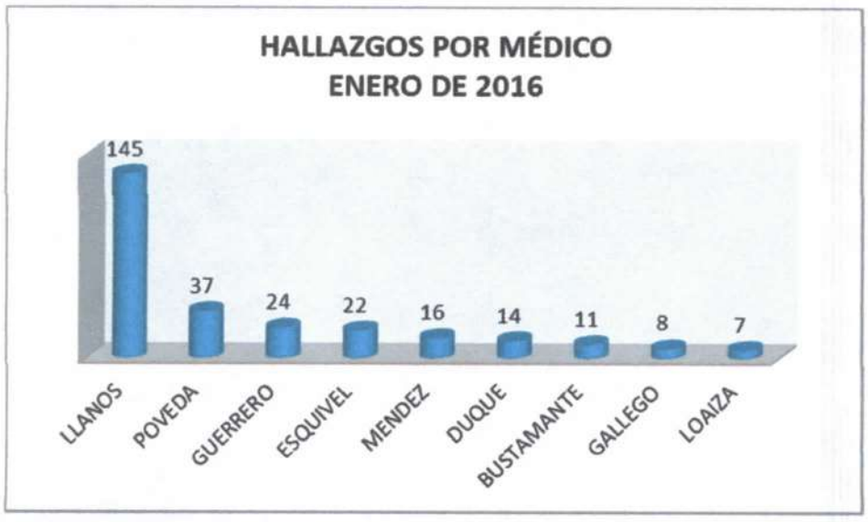

La gráfica nos muestra que el médico con mayores errores fue el doctor Llanos con 145 con un 58%, por no colocación del peso en las historias clínicas, ordenes médicas no acorde con los protocolos institucionales, entre otras. Las acciones correctivas a tomar son la devolución de las historias clínicas y socialización de hallazgos a la subgerencia científica quien informó a los médicos de estos eventos en reunión realizada el 14 de enero de 2016.

Realizando análisis de errores cometidos por los médicos en las historias clínicas encontramos lo siguiente:

Doctor Bustamante: Presenta errores con el cuadro clínico de más de 1 día y resultados paraclínicos no se encuentran.

Doctor Duque: Los resultados de los paraclínicos no se escriben.

Doctora Esquivel: Examen físico normal, no hay orden de insumos, no hay resultados de paraclínicos.

Doctor Gallego: Cuadro clínico de más de 1 día y no se escriben signos vitales.

Doctora Guerrero: Cuadro clínico de más de 1 día, falta orden de medicamentos, falta resultado de paraclínicos, diagnóstico de fiebre y temperatura normal

Doctor llanos: No se diligencia el peso, se utiliza dipirona y dexametasona para el diagnóstico de fiebre, faltan órdenes de medicamentos, la utilización de algunos medicamentos no se encuentran en los protocolos institucionales. En cuanto al tiempo de atención de los usuarios se observa que no se realiza una observación adecuada de los pacientes que recibe de los turnos anteriores y evoluciona con salida sin una valoración previa.

Doctor Loaiza: No hay orden de medicamentos, el diagnóstico no es urgencia y no es acorde con el examen físico.

Doctora Méndez: Diagnóstico fiebre y la temperatura es normal.

Doctora Poveda: Cuadro clínico de más de un día.

Las historias clínicas diligenciadas por los médicos se observan con falencias en cuanto a las evoluciones, se observa pacientes con estadía en la institución de 3 a 5 horas sin evolucionar lo que impide realizar cobro de observación del paciente, otro de los hallazgos es que el doctor Llanos no escribe en la historia clínica las recomendaciones que debe seguir el usuario si empeora su cuadro clínico. No se realiza una anamnesis adecuada al usuario que se ve reflejada al realizar las ordenes médicas que son ejecutadas por las auxiliares quienes preguntan por seguridad del paciente si son pacientes alérgicos y deben informar al médico para que cambie la orden perdiéndose así algunos medicamentos.. Otro evento es que se da orden médica pero no se realiza historia clínica perdiendo insumos la institución. Se entregan fórmulas sin sello lo que genera disgusto en los pacientes por que no se les entregan medicamentos. Se realiza incapacidad al día siguiente de la consulta de urgencias.

La gráfica nos muestra que el mayor número de errores se debe a que hay el no peso en el examen físico y el cuadro clínico es mayor a un día, esto genera glosa debido a que no se puede realizar el cambio en la historia clinica.

MORBILIDAD ENERO DE 2016

INFORME MORBILIDAD DETALLADO

Del : 01/01/2016 - A : 31/01/2016

Fecha : Lunes, 1 de Febrero del 2016

Hora : 14:24

Codigo	*Nombre*	*Cant*	*Porc*	*Acumulado*	*Tasa_100*
B349	INFECCION VIRAL, NO ESPECIFICADA	327	14,2	14,22	1535,21
A09X	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFEC	174	7,57	7,57	816,9
R509	FIEBRE, NO ESPECIFICADA	140	6,09	6,09	657,28
R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	90	3,91	3,91	422,54
A929	FIEBRE VIRAL TRANSMITIDA POR MOSQUITO, SIN OTRA ES	79	3,43	3,43	370,89
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	64	2,78	2,78	300,47
A084	INFECCION INTESTINAL VIRAL, SIN OTRA ESPECIFICACIO	62	2,7	2,7	291,08
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	54	2,35	2,35	253,52
B09X	INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA, CARACTERIZADA POR	48	2,09	2,09	225,35
G432	ESTADO MIGRA¥OSO	47	2,04	2,04	220,66

En cuanto a primeras causas de morbilidad encontramos que la fiebre está en tercer lugar, de acuerdo a las auditorías de ICONTEC la fiebre no es un diagnóstico, se sugiere revisar con el grupo médico las primeras causas de morbilidad institucional para evitar que se siga presentando dicho diagnóstico en nuestra estadística.

REINGRESOS enero de 2016

REINGRESOS ENERO DE 2016

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION	EPS	DIAGNOSTICO	MÉDICO	OBSERVACIONES
9	MARIO EMILIO BASTIDAS	14886437	CAFESALUD	OTROS DOLORES ABDOMINALES		
10	JULIO CESAR GARCIA	26222356	CAFESALUD	ARRITMIA	POVEDA	DRA ESQUIVEL DA SALIDA POR MEJORIA, REINGRESA POR PRESENTAR EPISODIO DE DESVANECIMIENTO, Y DIFICULTAD RESPIRATORIA, SE REMITE
10	JOSE HERNANDO PELAEZ	6197363	CAFESALUD	OTROS DOLORES ABDOMINALES	ESQUIVEL - MENDEZ	DOCTORA ESQUIVEL DA SALIDA, REINGRESA CON MENDEZ PARA NUEVO
11	GERARDINA GÓMEZ TRUJILLO	29310386	COOMEVA	DOLOR EN EL PECHO	MENDEZ	REINGRESA PORQUE SE FUGA Y CONTINUA CON DOLOR
11	ALEXANDER BOLAÑOS	94315617	EVE. EMSSANAR	SECUELAS TRAUMATISMO	MENDEZ	REINGRESA POR CONTINUAR CON DOLOR.
12	JOSE HERMES RAMIREZ	6184812	CAFESALUD	GASTRITIS - GASTRITIS	POVEDA - ESQUIVEL	REINGRESA POR CONTINUAR CON DOLOR.
14	MARYORY PORTILLA RAMIREZ	1130674168	CRUZ BLANCA	FIEBRE DEL DENGUE	GUERRERO	CONTROL CH
15	LUZ DARY HERNANDEZ	29310713	COOMEVA	GUERRERO	DEMORA EN REMISIÓN	
16	HUGO ALBERTO ARENAS	6199854	NEPS	FIEBRE DEL DENGUE	DUQUE	CONTINUA CON DOLOR
	FLOR AMPARO SAAVEDRA	1113036665	EMSSANAR	AMIGDALITITS	LLANOS	AMIGDALITIS
	ALEXANDER BOLAÑOS MARTINEZ	94315617	EMSSANAR	SECUELAS TRAUMATISMO	MENDEZ - LLANOS	CONTINUA CON DOLOR
	ANGIE TATIANA PINEDA	1193128186	COOMEVA	SINUSITIS AGUDA	LOAIZA	CONTINUA CON DOLOR
	CRISTIAN RODRIGUEZ ABRIL	1006251919	S.O.S	FIEBRE DEL DENGUE	DUQUE - LLANOS	CONTINUA CON DOLOR

En cuanto a reingresos se observa que el mayor número presentado es con la doctora Méndez en cuanto a manejo del dolor. Otro motivo de reingreso es para la toma de CH de control para los pacientes que presentan infecciones virales o posibles dengues.

VIOLENCIA FÍSICA ENERO DE 2016

VIOLENCIA FÍSICA ENERO DE 2016

DIA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EPS	DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
11	VALENTINA RIVAS OSPINA	1006268111	CAFESALUD	VIOLENCIA FÍSICA	LLEGA CONOCIDO Y DE UN MOMENTO A OTRO EMPIEZA A GOLPEARLA ES DE PAILA ARRIBA
17	MARGARITA ROSA GONZALEZ	1113037784	CAFESALUD	VIOLENCIA FÍSICA	APRETON EN MUÑECA POR COMPAÑERO

Se presentaron dos eventos de violencia física que se reportaron a la subgerente científica para informar a comisaría de familia y así se tomen las medidas correctivas. Se observa que los médicos diligencian adecuadamente las fichas de notificación.

FUGA DEL PACIENTE ENERO DE 2016

FUGA DEL PACIENTE ENERO DE 2016

DÍA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EPS	MÉDICO	DIAGNÓSTICO
6	JORGE ENRIQUE OSORIO	6197974	CAFESALUD	ESQUIVEL	
6	JAVIER TANGARIFE	16241573	EMSSANAR	ESQUIVEL	
11	GERARDINA GÓMEZ TRUJILLO	29310386	COOMEVA	MENDEZ	DOLOR EN EL PECHO
12	JORGE ENRIQUE OSORIO	6197974	CAFESALUD	DUQUE	OTROS DOLORES ABDOMINALES
13	JULIO CESAR GONZÁLEZ	2514587	NEPS	GUERRERO	CEFALEA
15	MAGNOLIA GONZÁLEZ GONZÁ	29304654	NEPS	LLANOS	CONTUSIÓN

Para el mes de enero se presentaron 6 fugas del paciente, esto se debe a que en la actualidad no contamos con una vigilancia de los usuarios que ingresan o se fugan del servicio y las puertas de acceso son varias y por estas áreas los usuarios pueden salir de la institución sin ningún inconveniente.

ALTA VOLUNTARIA ENERO DE 2016

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EPS	MÉDICO	OBSERVACIONES
WILSON DAVID MARÍN	98010266327	CAFESALUD	ESQUIVEL	
OSCAR GARCÍA	6354004	LIBERTY SEGUROS	MENDEZ	
MARÍA IDALIA ZAMUDIO	29314425	COOMEVA	POVEDA	EMBARAZADA CEL. 3113555297
TULIA MARÍA ARZAYUS	29302541	S.O.S	MENDEZ	NAUSEAS Y VÓMITO REMISIÓN
MARÍA DE LOS ANGELES MORALES	1113042112	COOMEVA		INFECCIÓN VIRAL DISMINUCIÓN PLAQUETAS REMISIÓN
JUANITA CARDONA MEJÍA	1113040961	CAFESALUD	LOAIZA	DECIDE ALTA DX MIGRAÑA
ISLENA ZORRILLA GONZALEZ	29304813	COOMEVA	MENDEZ	CONTUSIÓN DE OTRAS PARTES ALTA POR REMISIÓN
LUZ DARY HERNANDEZ	29310713	COOMEVA	GUERRERO	DEMORA EN REMISIÓN
MARIA LILIA GÓMEZ	29316151	ASMET SALUD	LOAIZA	DEMORA EN REMISIÓN
DAIRA YANIZA RODRIGUEZ	1192787650	EMSSANAR	GALLEGO	LA PACIENTE NO DESEA LA ATENCIÓN EN ESTE NIVEL
JOSE HOLMAN FERNANDEZ	94357368	COOMEVA	MENDEZ	DEMORA EN REMISIÓN
CILIA MARÍA ARANA	29302217	S.O.S	MENDEZ	DEMORA EN REMISIÓN
SONEL CIFUENTES CASTAÑO	1120026186	CAFESALUD	ESQUIVEL	PACIENTE MUY INQUIETO
VIVIAN PATRICIA ZULETA POLO	1143827488	NEPS	LLANOS	ALTA POR REMISIÓN
NATALIA SANCHEZ USUGA	1005096565	EMSSANAR	LOAIZA	ALTA POR REMISIÓN
HEYDER YUBANY GÓMEZ NASTUL	1233188969	COLPATRIA	DUQUE	ALTA POR REMISIÓN
LUZ MARINA ROLDAN MONTES	66675577	NEPS	BUSTAMANTE	ALTA POR REMISIÓN
JOSE BASILIO ARBELAEZ	2613883	NEPS	ESQUIVEL	DEMORA EN REMISIÓN

Para el mes de enero se presentaron 16 altas voluntarias, 11 de ellas se deben a que se realiza remisión del paciente y las EPS tanto subsidiadas como contributivas demoran el sitio de referencia, lo que hace que los usuarios no esperen y sean llevados por los familiares a otra institución de nivel superior a pesar de las recomendaciones proporcionadas por el médico de la institución. Como plan de mejora se recomienda implementar el proceso de referencia y contrareferencia institucional al igual que el triage.

HOSPITALIZACIONES ENERO 2016

HOSPITALIZACIONES ENERO DE 2016

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EPS	MÉDICO	DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
JEFFERSON DIAZ ESCOBAR	1116078288	EMSSANAR	LLANOS	CRISIS ASMÁTICA	FALTA INGRESO A SALAS
JOSE ANTONIO PORTOCARRERO	6201783	CAFESALUD		IVU	NO HAY EVOLUCIÓN DEL 3 DE ENERO DE 2016
MARIA TERESA HERNANDEZ	29859675	CAFESALUD	LLANOS	IVU	NO HAY INGRESO A SALAS

En cuanto a las hospitalizaciones se observa que el médico que presenta mayor número de hallazgos es el doctor Llanos quien no realiza el ingreso a salas, este evento se informa a la subgerencia científica para que se tomen los correctivos.

INFORME FACTURACIÓN

Se realiza la revisión de las facturas encontrando 71 errores en facturación por un valor de $1.198.100 pesos, el facturador que más errores presentó fue Libia Rosa Vélez con un total de 56. En cuanto a errores de facturación por valor la persona que más errores presenta es Yessica Álvarez con un total de $412.283 pesos.

SE ANEXA EN EXCEL INFORME DETALLADO

Brian Eduardo Ceballos T.
Brian Eduardo Ceballos Torres.
Representante Legal

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
COOMEVA EPS	02/01/2015	1457865	No se factura curacion	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Jose Alfredo Escobar	15.200,00
EMSSANAR	02/01/2015	1457828	No se factura dexametasona	Anotado en la historia clinica dexametasona y en hoja de gastos se anota diclofenaco	Alicia Aponte	Yessica Alvarez	251,00
COOMEVA EPS	01/01/2016	1457780	No se factura metoclopramida	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Socorro Castro	Libia Rosa Velez	215,00
EMSSANAR	01/01/2016	1457724	No se factura diclofenaco	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Socorro Castro	Libia Rosa Velez	251,00
POLICIA NACIONAL	02/01/2016	1457782		Cuando se factura sala de suturas no se factura sala de curacion		Libia Rosa Velez	15.200,00
CAFESALUD EVENTOS	04/01/2016	1458229	No se factura hemograma	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Libia Rosa Velez	17.800,00
COOMEVA EPS	04/01/2016	1458243		Se facturan 2 buscapinas compuestas no anotada en hoja de gastos ni en historia clinica		Libia Rosa Velez	2.186,00
S,O,S	04/01/2016	1458262	No se factura glucometria	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alicia Aponte	Yessica Alvarez	2.500,00
S.O.S.	04/01/2016	1458003	No se factura EKG	Anotado en historia clinica y no en la hoja de gastos	Pilar Ocoro	Libia Rosa Velez	35.100,00
COOMEVA EPS	06/01/2016	1458852	No se factura 100 SSN, cateter y equipo macrogotero	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Luz Elena Tascon	Libia Rosa Velez	8.150,00
S.O.S.	06/01/2016	1458746		Anotado en histona clinica 1 tramadol y en hoja de gastos se anotan 2	Lina Marcela Arias	Jose Alfredo Escobar	611,00
SEGUROS DEL ESTADO	06/01/2016	1458871		Anotado en hoja de gastos 1 tramadol no ordenado en historia clinica	Luz Elena Tascon	Libia Rosa Velez	861,00
NUEVA EPS	06/01/2016	1458833	No se factura parcial de orina	Anotado en hoja de gastos y no se factura		Libia Rosa Velez	11.400,00
CAFESALUD	06/01/2016	1458738	No se factura diclofenaco	Anotado en historia clinica diclofenaco y en hoja de gastos se anota dipirona		Sandra Jimenez	1.404,00
S.O.S.	06/01/2016	1458847		Anotado en histona clinica 1 buscapina compuesta y 1 ranitidina y en hoja de gastos se anotan 2	Olga Lucia Olave	Libia Rosa Velez	1.340,00
EMSSANAR EVENTOS	06/01/2016	1458854	No se factura metoclopramida	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Libia Rosa Velez	215,00
SRIA. DPTAL DE SALUD	07/01/2016	1459171	No se factura metoclopramida	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Libia Rosa Velez	215,00
EMSSANAR EVENTOS	07/01/2016	1458902	No se factura cateter y equipo macrogotero	No anotados en la hoja de gastos	Lina Marcela Arias	Jose Alfredo Escobar	6.250,00
S.O.S.	07/01/2016	1459162	No se facturan 2 SSN, ranitidina	Anotados en la hoja de gastos y no se factura		Libia Rosa Velez	5.187,00
COOMEVA EPS	07/01/2016	1459070	No se factura equipo macrogotero y jeringa	No anotados en la hoja de gastos	Socorro Castro	Jose Alfredo Escobar	3.430,00
COOMEVA EPS	07/01/2016	1459058	No se factura dexametasona	Anotado dexametasona en historia clinica y en hoja de gastos se anota dipirona	Lina Marcela Arias	Jose Alfredo Escobar	1.217,00
COOMEVA EPS	07/01/2016	1459035	No se factura tramadol	Anotado en hoja de gastos tramadol y se factura toxoide tetanico		Jose Alfredo Escobar	11.788,00
EMSSANAR	07/01/2016	1458857		Anotado en hoja de gastos 1 buscapina compuesta y se facturan 12		Libia Rosa Velez	12.023,00
S.O.S.	07/01/2016	1459064	No se factura 500 SSN, cateter y equipo macrogotero	No anotados en la hoja de gastos	Lina Marcela Arias	Jose Alfredo Escobar	10.050,00
CAFESALUD	07/01/2016	1459032	No se factura tramadol y 100 SSN	No anotados en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Jose Alfredo Escobar	2.511,00
NUEVA EPS	08/01/2016	1459462	No se factura SSN, insulina cristalina y jeringa	Anotados en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Socorro Castro	Jose Alfredo Escobar	4.660,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
COSMITET	08/01/2016	1459140	No se factura diclofenaco y jeringa	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alicia Aponte	Libia Rosa Velez	431,00
COOMEVA EPS	08/01/2016	1459167	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alicia Aponte	Libia Rosa Velez	8.300,00
EMSSANAR	10/01/2016	1459590		Anotado en hoja de gastos 2 ampollas de penicilina y se facturan 25		Libia Rosa Velez	20.263,00
CAPITAL SALUD	10/01/2016	1459564	No se factura SSN, insulina cristalina, glucometria	Anotados en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alicia Aponte	Libia Rosa Velez	5.120,00
COOMEVA EPS	10/01/2016	1459643	No se factura metoclopramida	Anotado en historia clincia metoclopramida y se factura hidrocortisona 2	Olga Lucia Olave	Yessica Alvarez	5.702,00
NUEVA EPS	10/01/2016	1459600	No se factura 100 SSN	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Olga Lucia Olave	Libia Rosa Velez	1.900,00
S.O.S.	10/01/2016	1459612	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Yessica Alvarez	8.300,00
NUEVA EPS	11/01/2016	1459660	No se factura glucometria	Anotad en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alicia Aponte	Libia Rosa Velez	2.500,00
COOMEVA EPS	12/01/2016	1460014	No se factura metoclopramida	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alicia Aponte	Jose Alfredo Escobar	215,00
EMSSANAR	12/01/2016	1459871		Anotado en historia clinica 100 SSN y en hoja de gastos se anotan + 500 SSN	Sandra Jimenez	Jose Alfredo Escobar	2.470,00
NUEVA EPS	12/01/2016	1459716	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Jose Alfredo Escobar	8.300,00
NUEVA EPS	12/01/2016	1460006	No se factura equipo macrogotero	Se anota lactato de ringer no ordenado en lugar de equipo macrogotero	Alicia Aponte	Jose Alfredo Escobar	2.217,00
CAFESALUD	12/01/2016	1459831	No se factura parcial de orina	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Libia Rosa Velez	12.200,00
COOSALUD	13/01/2016	1460268		Se factura buscapina simple anotada en hoja de gastos y no ordenada por medico en historia clinica	Sandra Jimenez	Jose Alfredo Escobar	908,00
EMSSANAR	13/01/2016	1460351	No se factura metoclopramida	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Libia Rosa Velez	215,00
NUEVA EPS	13/01/2016	1460358	No se factura metoclopramida	Anotado en historia clinica metoclopramida y en hoja de gastos se anota dexametasona	Alicia Aponte	Libia Rosa Velez	325,00
NUEVA EPS	14/01/2016	1460559	No se factura hemograma	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Yessica Alvarez	17.800,00
NUEVA EPS	14/01/2016	1460554		Se anota en hoja de gastos EKG y glucometria no ordenadas por medico en historia clinica	Luz Elena Tascon	Yessica Alvarez	40.300,00
COOMEVA EPS	14/01/2016	1460581	No se facturan 2 glucometrias	Anotadas en la hoja de gastos y no se factura		Yessica Alvarez	5.000,00
S O S.	14/01/2016	1460651	No se factura glucometria	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Pilar Ocoro	Jose Alfredo Escobar	2.500,00
EMSSANAR EVENTOS	14/01/2016	1460373	No se factura dipirona, dexametasona, diclofenaco, morfina y jeringa	Anotado en la hoja de gastos y no se factura. Se factura buscapina compuesta, metoclopramida y ranitidina no ordenadas		Libia Rosa Velez	3.867,00
CAFESALUD	15/01/2016	1460798		Cuando se factura nebulizacion no se factura terbutalina, anotada en hoja de gastos	Pilar Ocoro	Yessica Alvarez	2.620,00
COOMEVA EPS	16/01/2016	1460962	No se factura metoclopramida y jeringa	Anotado en historia clinica y no en la hoja de gastos	Graciela Suescun	Libia Rosa Velez	395,00
CAFESALUD	16/01/2016	1460949	No se factura parcial de orina	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Libia Rosa Velez	10.600,00
EMSSANAR	16/01/2016	1460987	No se factura metoclopramida y jeringa	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Yessica Alvarez	395,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
NUEVA EPS	16/01/2016	1460958	No se factura creatincinasa	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Pilar Ocoro	Yessica Alvarez	24.800,00
COOMEVA EPS	16/01/2016	1460934	No se factura creatincinasa, diclofenaco, SSN, ranitidia y jeringa	Anotados en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Cristina Rojas	Yessica Alvarez	2.830,00
S.O.S.	17/01/2016	1461042	No se factura gentamicina de 8 mg	Anotado en historia clinica gentamicina y en hoja de gastos se anota dexametasona	Cristina Rojas	Libia Rosa Velez	403,00
NUEVA EPS	17/01/2016	1461019	No se factura glucometria	Anotado en historia clinica glucometria y en hoja de gastos se anota dimenhidrinato	Luz Elena Tascon	Libia Rosa Velez	66,00
EMSSANAR	17/01/2016	1461015	No se factura metoclopramida	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Libia Rosa Velez	215,00
COOMEVA EPS	17/01/2016	1461030		Se factura hemograma no ordenado en historia clinica ni en hoja de gastos		Libia Rosa Velez	19.000,00
NUEVA EPS	17/01/2016	1461035	No se factura diclofenaco y jeringa	Anotados enla historia clinica y no en la hoja de gastos	Luz Elena Tascon	Yessica Alvarez	431,00
EMSSANAR EVENTOS	17/01/2016	1461068	No se factura diazepam	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Graciela Suescun	Yessica Alvarez	948,00
EMSSANAR EVENTOS	17/01/2016	1461039	No se factura prueba de embarazo	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Yessica Alvarez	34.500,00
EMSSANAR EVENTOS	17/01/2016	1461007	No se facturan 2 ampollas de midazolam	Anotado en hoja de gastos midazolam y se factura metoclopramida		Libia Rosa Velez	430,00
EMSANAR	18/01/2016	1461257	No se factura glucometria	Anotadas en historia clinica 2 glucometrias y en hoja de gastos se anota 1	Norangela Garcia	Jose Alfredo Escobar	2.300,00
CAFESALUD	18/01/2016	1461391	No se factura hemograma	Anotado en hoja de gastos cuadro hematico y se factura parcial de orina		Libia Rosa Velez	12.200,00
COOSALUD	18/01/2016	1461286	No se factura equipo macrogotero y 2 SSN	Anotado en hoja de gastos 3 SSN y se factura 1		Jose Alfredo Escobar	4.940,00
NUEVA EPS	18/01/2016	1461191	No se factura equipo macrogotero y jeringa	No anotados en la hoja de gastos	Norangela Garcia	Jose Alfredo Escobar	3.430,00
NUEVA EPS	19/01/2016	1461422		Anotado en hoja de gastos consumo de oxigeno no ordenado por medico en historia clinica	Luz Elena Tascon	Jose Alfredo Escobar	9.300,00
CAFESALUD	19/01/2016	1461584	No se factura uroanalisis	Anotado en hoja de gastos uroanalisis y se factura urocultivo		Jose Alfredo Escobar	50.300,00
EMSSANAR	19/01/2016	1461495	No se factura EKG	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Libia Rosa Velez	32.600,00
NUEVA EPS	19/01/2016	1461426	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Luz Elena Tascon	Jose Alfredo Escobar	9.300,00
SRIA. DPTAL DE SALUD	19/01/2016	1461392	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Libia Rosa Velez	9.300,00
S.O.S.	19/01/2016	1461407	No se factura metoclopramida	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Luz Elena Tascon	Libia Rosa Velez	215,00
EMSSANAR	19/01/2016	1461400	No se factura metoclopramida y jeringa	Anotadas en la hoja de gastos y no se factura		Libia Rosa Velez	395,00
EMSSANAR	19/01/2016	1461585	No se factura dosis de acetamifen y jeringa de 20 cc	Anotados en la hoja de gastos y no se factura		Jose Alfredo Escobar	345,00
COSMITET	19/01/2016	1461433	No se factura enoxaparina, consumo de oxigeno y bun	Anotados en la hoja de gastos y no se factura		Jose Alfredo Escobar	18.500,00
COOMEVA EPS	19/01/2016	1461713	No se facturan SSN, cateter y equipo macrogotero	No anotados en la hoja de gastos	Olga Lucia Olave	Libia Rosa Velez	8.150,00
CAFESALUD	19/01/2016	1461696	No se factura diclofenaco, jeringa, clonidina, SSN	Anotados en historia clinica y no en la hoja de gastos	Olga Lucia Olave	Libia Rosa Velez	8.540,00
EMSSANAR	19/01/2016	1461415	No se factura buscapina compuesta	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Libia Rosa Velez	1.093,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
COOMEVA EPS	19/01/2016	1461379	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Libia Rosa Velez	9.300,00
COOMEVA EPS	20/01/2016	1461725	No se factura dipirona	Anotado en hoja de gastos dipirona y se factura buscapina compuesta		Libia Rosa Velez	1.093,00
COOMEVA EPS	21/01/2016	1461994	No se factura diclofenaco	Anotado en historia clincia diclofenaco y en hoja de gastos se anota dexametasona	Alicia Aponte	Jose Alfredo Escobar	403,00
COOMEVA EPS	21/01/2016	1461986	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Pilar Ocoro	Jose Alfredo Escobar	9.300,00
COOMEVA EPS	21/01/2016	1461986	No se factura hidrocortisona amp	Anotadas en historia clinica 3 hidrocortisonas y en hoja de gastos se anotan 2	Pilar Ocoro	Jose Alfredo Escobar	2.851,00
NUEVA EPS	21/01/2016	1462062	No se facturan 2 ampollas de ranitidina	Anotado en historia clinica ranitidina y en hoja de gastos se anota tramadol	Olga Lucia Olave	Yessica Alvarez	1.222,00
COOMEVA EPS	21/01/2016	1462344	No se factura glucometria	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Luz Elena Tascon	Jose Alfredo Escobar	2.500,00
COOMEVA EPS	21/01/2016	1462105	No se factura creatincinasa	Anotado en hoja de gastos y no se factura		Yessica Alvarez	24.800,00
EMSSANAR	21/01/2016	1461389	No se factura cuadro hematico, PCR, creatinina, bun, parcial de orina	Anotadas en ordenes medicas y no en hoja de gastos	Luz Elena Tascon	Yessica Alvarez	54.100,00
COOMEVA EPS	22/01/2016	1462424	No se factura buscapina simple, hartman y jeringa	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Cristina Rojas	Libia Rosa Velez	3.490,00
COOMEVA EPS	22/01/2016	1462530	No se factura dipirona	Anotado en la historia clinica dipirona y en hoja de gastos se anota diclofenaco	Cristina Rojas	Libia Rosa Velez	251,00
EMSSANAR	22/01/2016	1462447	No se factura dipirona y SSN	Anotado en historia clinica y no en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Libia Rosa Velez	3.117,00
CAFESALUD	22/01/2016	1462552	No se factura hemograma, creatinina y parcial de orina	Anotados en la hoja de gastos y no se facturan		Libia Rosa Velez	40.500,00
EMSSANAR	23/01/2016	1462710	No se factura glucometria	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Cristina Rojas	Jose Alfredo Escobar	2.300,00
CAFESALUD	23/01/2016	1462705	No se factura bun	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Libia Rosa Velez	9.200,00
NUEVA EPS	23/01/2016	1462740	No se factura metoclopramida	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Yessica Alvarez	215,00
EMSSANAR	23/01/2016	1462702	No se factura PCR	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Norangela Garcia	Libia Rosa Velez	11.500,00
COOMEVA EPS	23/01/2016	1462744	No se factura curacion	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alicia Aponte	Yessica Alvarez	16.300,00
S O S.	24/01/2016	1462766	No se factura hemograma	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Socorro Castro	Jose Alfredo Escobar	19.100,00
CAFESALUD	24/01/2016	1462721	No se factura creatinina	Anotado en hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Libia Rosa Velez	12.800,00
NUEVA EPS	25/01/2016	1463090	No se factura glucometna	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Libia Rosa Velez	2.500,00
S.O.S.	25/01/2016	1463030	No se factura cateter	Anotado en la hoja de gastos cateter y se factura jeringa		Libia Rosa Velez	180,00
CAFESALUD	25/01/2016	1462997	No se factura glucometria y 3 nebulizaciones	Anotadas en la hoja de gastos y no se factura		Jose Alfredo Escobar	36.700,00
SANIDAD MILITAR	25/01/2016	1462822	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Luz Elena Tascon	Jose Alfredo Escobar	9.300,00
EMSSANAR CONTRIBUTIVO	25/01/2016	1463123	No se factura dipirona	Anotado en historia clinica dipirona y en hoja de gastos se anota diclofenaco	Socorro Castro	Libia Rosa Velez	290,00
COOMEVA EPS	25/01/2016	1463115	No se factura diclofenaco	Anotado en hoja de gastos diclofenaco y se factura diazepam		Libia Rosa Velez	948,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
COOMEVA EPS	25/01/2016	1463115	No se factura dipirona, SSN, cateter, equipo macrogotero y jeringa	Anotados en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Libia Rosa Velez	9.547,00
COOMEVA EPS	25/01/2016	1462909	No se factura creatinina	Anotado en hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Jose Alfredo Escobar	12 800,00
S.O.S.	25/01/2016	1462823	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Luz Elena Tascon	Jose Alfredo Escobar	9 300,00
NUEVA EPS	26/01/2016	1463025		Se factura habitacion bipersonal y era observacion		Yessica Alvarez	140 600,00
EMSSANAR	26/01/2016	1463419	No se factura buscapina compuesta	Anotado en historia clinica buscapina compuesta y en hoja de gastos se anota dipirona	Alicia Aponte	Jose Alfredo Escobar	1.217,00
EMSSANAR	26/01/2016	1463424	No se factura hartman	Anotado en historia clinica hartman y se factura SSN	Alicia Aponte	Jose Alfredo Escobar	1.900,00
EVENTOS EMSSANAR	26/01/2016	1463428	No se factura metoclopramida	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Jose Alfredo Escobar	215,00
S.O.S.	27/01/2016	1463518	No se factura metoclopramida	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Yessica Alvarez	215,00
S.O S.	28/01/2016	1464008	No se factura cateter	Anotado en hoja de gastos cateter y se factura equipo macrogotero		Libia Rosa Velez	3.900,00
COSMITET	28/01/2016	1464036	No se factura diclofenaco y dexametasona	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Olga Lucia Olave	Yessica Alvarez	654,00
NUEVA EPS	28/01/2016	1464025	No se factura sutura	Se factura derechos de sala curacion en lugar de sutura		Yessica Alvarez	16.300,00
COOMEVA EPS	28/01/2016	1463945	No se factura hidrocortisona amp y jeringa	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Libia Rosa Velez	3.031,00
COOMEVA EPS	28/01/2016	1463923	No se factura Bun, cuadro hematico	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Libia Rosa Velez	28.200,00
COOMEVA EPS	29/01/2016	1464115	No se factura PCR	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Alex Mauricio Ruiz	11.500,00
NUEVA EPS	29/01/2016	1464140	No se factura solucion hartman	Anotado en historia clinica hartman y en hoja de gastos se anota SSN	Alexander Ortiz	Alex Mauricio Ruiz	2.470,00
SEGUROS DEL ESTADO	29/01/2016	1464084		Anotado en historia clinica inmovilizacion y en hoja de gastos se anota curacion e inmovilizacion	Graciela Suescun	Alex Mauricio Ruiz	16.300,00
NUEVA EPS	29/01/2016	1464258	No se factura PCR	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Yessica Alvarez	11.500,00
NUEVA EPS	29/01/2016	1464212	No se factura cuadro hematico y 3 nebulizaciones	Anotados en la hoja de gastos y no se factura		Alex Mauricio Ruiz	53.500,00
NUEVA EPS	29/01/2016	1464212	No se factura hidrocortisona amp	Anotadas en hoja de gastos 2 hidrocortisonas y se factura 1		Alex Mauricio Ruiz	2.851,00
COOMEVA EPS	30/01/2016	1464349	No se factura coprologico	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Cristina Rojas	Alex Mauricio Ruiz	7.600,00
POSITIVA CIA SEGUROS	30/01/2016	1464355	No se factura hidrocortisona amp	Anotadas en historia clinica 2 hidrocortisonas y en hoja de gasos se anota 1	Pilar Ocoro	Alex Mauricio Ruiz	2.851,00
						TOTAL	1.198.100,00

HALLAZGOS POR MÉDICO ENERO DE 2016

MÉDICO	CANTIDAD
LLANOS	145
POVEDA	37
GUERRERO	24
ESQUIVEL	22
MENDEZ	16
DUQUE	14
BUSTAMANTE	11
GALLEGO	8
LOAIZA	7

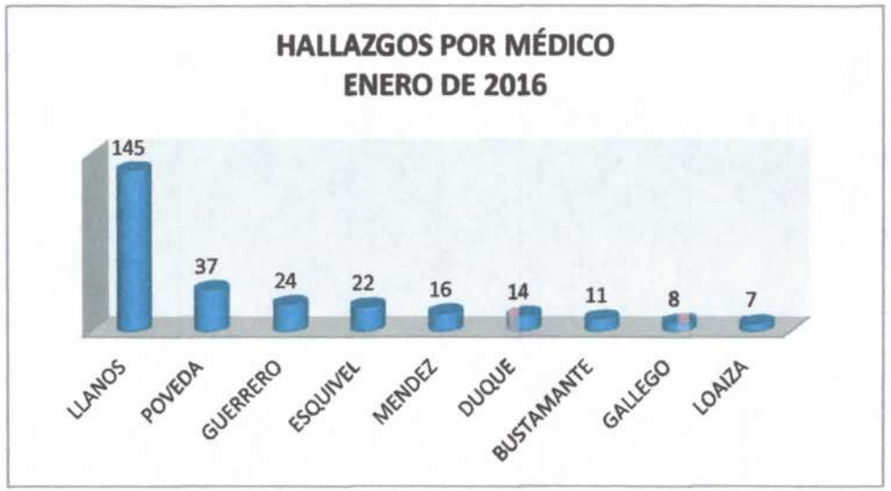

HALLAZGO	CANTIDAD
NO HAY PESO	97
CC + 1 DÍA	64
RESULTADO [	40
DIPIRONA + D	24
FALTAN ORDE	23
TEMP. NORM.	16
DX NO ACORD	15
S.V. NORMALI	7

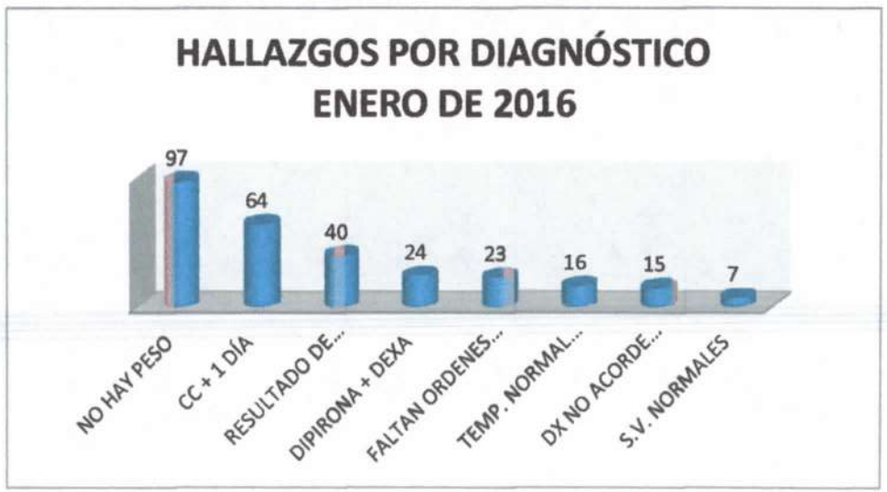

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-001
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.20160091

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A10102001	HONORARIOS	$6,960,000.00	

TOTAL:	$6,960,000.00
SON:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Ene.26 de 2016

Fecha de Vencimiento: Feb.26 de 2016

Concepto: REALIZACIÓN DE AUDITORIA A CUENTAS MEDICAS ENERO DE 2016

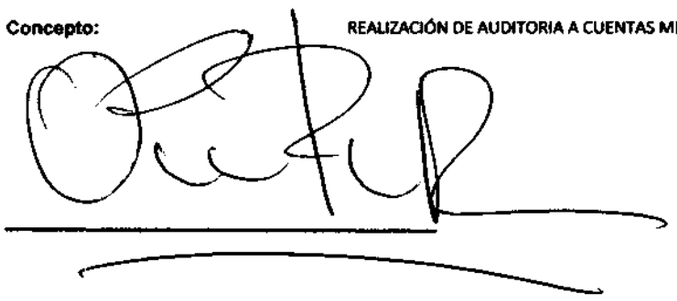

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160091

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	$6,960,000.00

TOTAL: $6,960,000.00

SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: REALIZACIÓN DE AUDITORIA A CUENTAS MEDICAS ENERO DE 2016

Disponibilidad afectada No.: CDP20160091

Registro a Nombre de: J&T SERVICIOS SAS

NIT: 900.504.839

Fecha de Expedición: Ene.26 de 2016

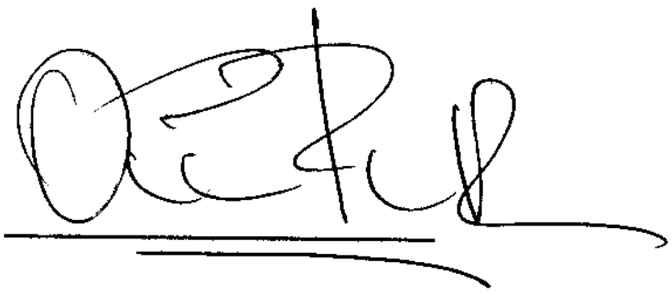

HSB HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO como Gerente del hospital, acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de J&T SERVICIOS SAS NIT. 900.504.839 el siguiente bien y servicio:

REALIZACIÓN DE AUDITORIA A CUENTAS MÉDICAS ENERO DE 2016

Según Factura No.88 por valor de Seis Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos M/cte ($6.960.000.oo)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 26 de Enero de 2016

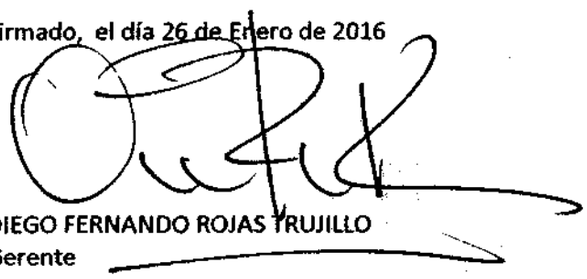

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**LIQUIDACION DE OBLIGACION**	**CODIGO:**	CYF-FO-008
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2015216163

FACTURA CREDITO No. CP 88 Fecha: **Ene.25/2016**
Señor(es): **J&T SERVICIOS SAS**
Nit: **900.504.839-0** Valor: **6,516,000.00**
Dirección: **CRA 3 30 BRR CENTRO, BUGALAGRANDE**
Concepto: **CONTAB JYT SERVICIOS 88 AUDITORIA DE CUENTAS**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:		**Vr. Gravado:**		6,000,000.00
Vr. IVA:	960,000.00	**Vr. Retención:**	04	384,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	60,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		6,516,000.00

Son: **SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS M/L.#**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	CPG20160091
CDP20160091	6,960,000.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24255201	HONORARIOS		6,516,000.00
51111102	SERVICIOS	960,000.00	
24362503	RETEIVA HONORARIOS		144,000.00
24360502	SERVICIOS 4%		240,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		60,000.00
51111102	SERVICIOS	6,000,000.00	

Elaborado y Revisado

196

J&T Servicios S.A.S

Nit: 900504839-0

FACTURA 89

Señor(es): HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E.
Dirección: CRA 7 D: 6-20
Teléfono: 2237580
Nit: 891.900.650-2
Ciudad: BUGALAGRANDE

Fecha Factura: 29 | 01 | 2016 (D | M | A)
Fecha Vencimiento: D | M | A
Forma de Pago:
Contado ☐ Credito ☐ Dias:_____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO.	TOTAL
	ELABORACION Y CARGUE DE PLAN ANUAL DE INVERSIONES ANTE EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PÚBLICA SECOP.	$	3.500.000
		IVA 16%	560.000
	24.000 1% 350.000 10% 35.000 1% 3.591.000		

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la Letra de Cambio Según Articulo 774 del C. C. de Bogotá.

SUB TOTAL	4.060.000
TOTAL	4.060.000

SON:	CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE.
OBSERVACIONES	

Firma y Sello

Firma Aceptada

Carrera 3 No. 4-30 - Tel: 223 7035 - Cels: 310 820 1256 - 320 761 4495
luciagonzalez650@hotmail.com - Bugalagrande Valle Colombia

Resolucion Dian 21000039820 Fecha: 2012/05/25 Autoriza del 1 al 2000

DOCUMENTOS PROVEEDOR

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

NOMBRE:J & T SERVICIOS S.A.S
DOMICILIO: BUGALAGRANDE VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 3 NRO. 4 30
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CRA. 3 NRO. 4 30
CIUDAD:BUGALAGRANDE
MATRICULA MERCANTIL NRO. 72464-16 FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
DIRECCION ELECTRONICA : luciagonzalez650@hotmail.com

CERTIFICA

NIT : 900504639-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 327 DEL 10 DE FEBRERO DE 2012 NOTARIA TERCERA DE TULUA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 79 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA J & T SERVICIOS LTDA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 001 DE 2012 DEL 05 DE MAYO DE 2012 JUNTA EXTRAORDINARIA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NRO. 242 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS BAJO EL NOMBRE DE J & T SERVICIOS S.A.S .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 01	12/03/2012	JUNTA DE SOCIOS	26/03/2012	122	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA 1. - LA ASESORIA Y CONSULTORIA CIENTIFICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, ENTES TERRITORIALES O QUE DESARROLLEN OBJETOS ANALOGOS O COMPLEMENTARIOS BIEN SEA PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA. 2. - PRESTACION DE ASESORIA GERENCIAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA A ORGANIZACIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y ENTES TERRITORIALES. 3. - PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACION DE AUDITORIAS, INTERVENTORIAS TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE SERVICIOS DE SALUD O QUE DESARROLLEN OBJETOS SOCIALES ANALOGOS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS. 4. - ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS, REVISORIAS CONTABLES. 5. - DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD. 6. - GESTION POR PROCESOS. 7. - ADMINISTRACION DEL SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD. 8. - CAPTURAR PAGOS A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS. 9. - DIGITAR, PROCESAR Y GRABAR TODO TIPO DE INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS. 10. - COMPRAR, VENDER O ALQUILAR ROPA HOSPITALARIA. 11. - COMPRA Y VENTA DE DOTACIONES. 12. - COMPRA Y VENTA DE SUTURAS, GUANTES PARA CIRUGIA, USO DOMESTICO E INDUSTRIAL Y ROPA DESECHABLE. 13. - PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA. 14. - COMPRA Y VENTA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA. 15. - PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, ARCHIVO, MENSAJERIA, OPERATIVO O DE SERVICIOS GENERALES. 16. - REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL. 17. - DISTRIBUCION Y ENTREGA DE

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 2 - 4

RECIBOS DE ENERGIA, GAS Y ACUEDUCTO. 18. - COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS HOSPITALARIOS, MEDICOS Y QUIRURGICOS. 19. - COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO. 20. - COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 21. - CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, SALUD Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS ACCIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS. 22. - PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA ATENCION DE EVENTOS Y REUNIONES SOCIALES A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS. 23. - PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION DE INSTALACIONES FISICAS O LOCATIVAS A EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. 24. - SUMINISTRO DE VIVERES, UTENSILIOS EN GENERAL PARA POBLACION ESPECIAL. 25. - DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. - EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA, FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCION INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERES EN LAS MISMAS, COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD, INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS O CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO OTORGANDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL. EXIGIR Y OTORGAR LAS GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O TERCEROS. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

SON ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL ACCIONISTA UNICO CUANDO ESTE FUERE EL CASO: A) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA AL GERENTE. B) DESIGNAR EL GERENTE FIJANDOLE SU REMUNERACION. C) CREAR LOS DEMAS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, SEÑALARLES FUNCIONES Y REMUNERACION. D) DELEGAR EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. E) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS. F) ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. G) DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. H) FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE SE PAGARA. I) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS CONTRATOS CON LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. J) DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA CUANDO ESTE ESTUVIERE ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDO. K) ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD. L) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. M) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBAN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. N) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. O) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES. P) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. Q) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN, DE EJERCICIO,

JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA ASAMBLEA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO CUANDO SE TRATE. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 12 DE MARZO DE 2012
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 26 DE MARZO DE 2012 No. 121 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES
C.C.1113038520

SUBGERENTE
ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA
C.C.29305861

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.72465-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: J & T SERVICIOS S.A.S
UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 4 30 DE BUGALAGRANDE
FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 4 - 4

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.'I

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.camaratulua.org/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO..I
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN TULUA A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 HORA: 09:47:28 AM

EL SECRETARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

7. Consecutivo: 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14274512864

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900504839 — 8. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica [1]

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: J & T SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial: J & T SERVICIOS S.A.S.

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 16 Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio: 76 Bugalagrande 113

41. Dirección principal: CR 3 4 30 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: luciagonzalez650@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 2236036

45. Teléfono 2: 3128506876

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 7414 — 47. Fecha inicio actividad: 20120301

Actividad secundaria — 48. Código: 5239 — 49. Fecha inicio actividad: 20120401

Otras actividades — 50. Código: 1: 2:

Ocupación — 51. Código: — 52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1: 57, 2: 5, 3: 6, 4: 11, 5: 14, 6: 35

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a Título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35

Usuarios aduaneros

54. Código: 1: 2: 3: 4: 5: 6: 7: 8: 9: 10:

Exportadores

55. Fecha: 56. Tipo:

Servicio: 1. 2. 3.
57. Modo:
58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

66. Anticipo: SI [ ] NO [X] — 69. Nro de Folios: 0 — 61. Fecha: 2014 01 10

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia, corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
985 Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 17-03-2014 08:47:31AM

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

J&T SERVICIOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293661

WEB
15:47:58
Hoja 1 de 01

NIT: 900.504.839-0

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) J & T SERVICIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005048390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:49:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	900504839
Código de Verificación	24498277512015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293356

WEB
15:44:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1113038520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el numero de identificacion, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó Via Web

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:40:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.113.038.520
Código de Verificación	11284414322015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

ites.policia.gov.co

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2015 a las 15:52:59 el ciudadano con Cedula de Ciudadanía Nº 29305861

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

umplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, a ...
TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que n... ...
edentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripc...

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad su...

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cerca.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el orden constitucional.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293219

WEB
15:43:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA número 29305861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GONZALEZ	ESPINOSA	ALBA LUCIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C X C.E PAS No. 29.305-861	F X M	COL X EXTRANJERO	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA PAÍS DÍA 08 MES 05 AÑO 1966	CARRERA 3 No. 4-30
DEPTO VALLE DEL CAUCA	PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL C
MUNICIPIO TULUA	MUNICIPIO BUGALAGRANDE
	TELÉFONO 2237035 EMAIL Luciagonzalez650@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO	
PRIMARIA				SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO	
1o.	2o	3o.	4o.	5o X	6o	7o.	8o	9o	10	11 X	MES 06 AÑO 1984

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	6	X		TECNICA EN ESTADISTICA EN SALUD	11	2000	
TC	6	X		SECRETARIA GENERAL CONTABLE	09	1993	
UN	11	X		CONTADORA PUBLICA	02	2014	
ES	2	X		AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD	07	2014	
ES	1	X		REVISORIA FISCAL	12	2015	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	Bugalagrande	luciagonzalez650@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2237035	DÍA 01 MES 01 AÑO 2015	DÍA 31 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA HSB	GERENCIA	Cra 7 No. 6-20 Bde.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE YOTOCO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2523520	DÍA 06 MES 03 AÑO 2015	DÍA 06 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETA SALUD	Plaza Principal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE SAN PEDRO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2238356	DÍA 20 MES 03 AÑO 2015	DÍA 20 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO A PROCESO DE REGIMEN SUBS	Dirección Local	Plaza Principal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2236235	DÍA 20 MES 01 AÑO 2014	DÍA 20 MES 06 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asistencia Técnica para Rendición	de Informes a Entes de control	Municipio de Bugalagrande

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA AÑOS	MESES
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	18	
	18	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o DE LA LEY 190/95)

Atentamente,

ALBA LUCIA GONZALEZ F
C C 29 305 861

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA

IDENTIFICADO CON C.C ☐ 1 C.E. ☑ 2 T.I. ☐ 3 Nº 29.305.861 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	BUGALAGRANDE
Dirección	CRA 3 NO. 4-30	Teléfonos	2296036		

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA LIBIA ESPINOSA DE G	29.392.956	MADRE
TIBERIO GONZALEZ ESPINOSA	2.515.467	HNO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☐
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	85.500.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 85.500.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	SUCURSAL O CIUDAD DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA A 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA FISCAL
BANCOLOMBIA	AHORROS	4762	BUGALAGRANDE	$ 250.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO	UBICACIÓN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD PRIVADA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	PERSONAL	$ 14.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS CONSEJOS, CORPORACIONES SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

NOMBRE DE LA CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI ☐ 1 NO ☒ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
	C.C. ☐ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	ENTIDAD O NEGOCIO

3. FIRMA

ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bugalagrande Enero de 2016
CIUDAD Y FECHA

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Especialista en Control Integral de Gestión y Auditoria de Servicios de Salud

a

Alba Lucía González Espinosa

C.C. No. 29.305.861

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 15 del mes de Agosto de 2014

Carlos Andres Perez Galindo
Rector de la Universidad

Fortunato Garcia Wallis
Secretario General de la Universidad

No. 7644 - 6

La República de Colombia

y en su nombre

EL INSTITUTO COMERCIAL MIXTO
"ANTONIO NARIÑO"
BUGALAGRANDE - VALLE

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
RESOLUCION [illegible] DEL 8 DE ABRIL DE 1924

Confiere a

Ada Lucia Zabaleta Espinosa

identificado con [illegible] de [illegible]

el Título de

BACHILLER

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en [illegible] a [illegible] de [illegible] de 19[illegible]

Acreditado el Título [illegible] Libro de Registro No [illegible]

Secretario de Educación

Nº 275915

[illegible] de 19[illegible]

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Institución Universitaria Pública de Educación Superior
Creada por el Concejo Municipal de Tuluá según Acuerdo 024 del 30 de Junio de 1971

Confiere el Título de :

Contador Público

A:

Alba Lucía González Espinosa

C.C. No. 29.305.861 expedida en Bugalagrande

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, el día 28 del mes de Febrero de 2014

Rector | Secretaria General | Decano | Admisión y Registro Académico

Registro al Folio No. 50
del Libro de Registro de Diplomas No. 1-E

2071

- **INFORME Y SOPORTES**

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
Dirección	CARRERA 7 CLLE 6 ESQUINA
Teléfono	223 6322
Página web	www.hospitalsanbernabe.gov.co
Misión y visión	El plan de compras para el Hospital San Bernabé es una herramienta que permite visualizar la forma en que se llevará a cabo la ejecución de adquisición de los diferentes insumos y productos que requiere la institución para la vigencia de un período específico. El objeto principal del Plan Anual de Compras de la E.S.E Hospital San Bernabé de Bugalagrande busca satisfacer oportunamente las necesidades de la institución, conformada por cada una las dependencias, de tal manera que se atienda a los usuarios de forma eficiente y eficaz.
Perspectiva estratégica	laboratorio y elementos necesarios en la prestación de los servicios de salud que hacen parte del portafolio del hospital y sus puestos de salud, en forma oportuna, continua, pertinente, eficiente y eficaz, seleccionando los mejores proveedores a través de las diferentes modalidades de contratación. 2. Liderar una cultura de planeación y autocontrol de los recursos físicos y financieros a nivel de los diferentes centros de costos del hospital y sus puestos de salud.
Información de contacto	Dr. Eduardo Jose Navarro Sanchez Subgerente Administrativo y Financiero Tel: 223 6322 subgerente@hospitalsanbernabe.gov.co
Valor total del PAA	$ 2.240.285.714
Límite de contratación menor cuantía	$ 27.585.800
Límite de contratación mínima cuantía	$ 275.858.000
Fecha de última actualización del PAA	Enero 04 de 2016

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Servicios

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de cont
11121802 14111818 15121500 31201523 41104019 41104111 41104112 41111800 41112239 41113035 41116111 42131611 42132203 42132205 42141504 42141607 42142400 42142402 42142534 42142600 42172201 42181503 42221501 42221506 42221704 42271708 42271709 42271801 42272004 42272008 42281500 42281600 42281807 42293603 42311500 42311504 42311511 42311512 42312201 46181700 46182400 85111506 93141612	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL SAN BERNABE	ENERO 1 DE 2016	12 MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	106.874.000	106.874.000	NO	NA	EDWIN FERNAN AI CELULAI suministros@hos
39101602 41116200 41121701 41122601 42142609 51191605	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL HOSPITAL SAN BERNABE	ENERO 1 DE 2016	12 MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	33.075.000	33.075.000	NO	NA	EDWIN FERNAN AI CELULAI suministros@hos
42151500	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL SAN BERNABE	ENERO 1 DE 2016	12 MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	16.275.000	16.275.000	NO	NA	EDWIN FERNAN AI CELULAI suministros@hos
10191703 14111704 14111705 30181614 39111500 39111610 42131509 42132100 42132105 42151611 46181500 47121701 47131603 47131604 47131605 47131611 47131701 47131706	SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOSPITAL SAN BERNABE	ENERO 1 DE 2016	12 MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	30.000.000	30.000.000	NO	NA	EDWIN FERNAN AI CELULAI suministros@hos

8. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de cont
12131707 12352300 14111500 14111504 14111506 14111514 14111519 14111526 14111530 14111816 14121809 14121810 14121902 24121500 26111702 27111812 27112300 31201517	SUMINISTROS DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL HOSPITAL SAN BERNABE	ENERO 1 DE 2016	12 MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	62.895.000	62.895.000	NO	NA	EDWIN FERNAN AI CELULAI suministros@hos
85121900	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN BERNABE	ENERO 1 DE 2016	12 MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	208.835.733	208.835.733	NO	NA	EDWIN FERNAN AI CELULAI suministros@hos
44122003 14111526 82121506 44101601 44101602	SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL HOSPITAL SAN BERNABE	ENERO 1 DE 2016	12 MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	51.935.892	51.935.892	NO	NA	EDWIN FERNAN AI CELULAI suministros@hos
78101803 83111511	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE PARA EL HOSPITAL SAN BERNABE	ENERO 1 DE 2016	12 MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	79.380.000	79.380.000	NO	NA	EDUARDO JOSE SUBGERENTE CELULAI subgerencia@hos
92121701	SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	ENERO 1 DE 2016	12 MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	26.901.000	26.901.000	NO	NA	LINE TALEN CI talentohumano@

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de cont
90101801	SERVICIO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA	ENERO 1 DE 2016	12 MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	23.920.940	23.920.940	NO	NA	EDUARDO JOSE SUBGERENTE CELULAF subgerencia@hos
80111700	DOTACION EMPLEADOS HOSPITAL SAN BERNABE	ENERO 1 DE 2016	12 MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	14.332.500	14.332.500	NO	NA	LINE TALEN CE talentohumano@I
84131501	SEGUROS PARA EL HOSPITAL SAN BERNABE	ENERO 1 DE 2016	12 MESES	MENOR CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	38.587.500	38.587.500	NO	NA	EDUARDO JOSE SUBGERENTE CELULAF subgerencia@hos
80141607	ACTIVIDADES PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL SAN BERNABE	ENERO 1 DE 2016	12 MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	40.880.698	40.880.698	NO	NA	EDUARDO JOSE SUBGERENTE CELULAF subgerencia@hos
85161503 72103300 81112300 43231500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL SAN BERNABE	ENERO 1 DE 2016	12 MESES	MENOR CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	219.737.732	219.737.732	NO	NA	EDWIN FERNAN AL CELULAF suministros@hos

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Codigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de cont
80111600	SERVICIOS PROFESIONALES INDIRECTOS	ENERO 1 DE 2016	12 MESES	SELECCIÓN ABREVIADA	RECURSOS PROPIOS	1.255.153.719	1.255.153.719	NO	NA	DIEGO FERNAI G CELULAI gerencia@hosp
43211507 43212100 43212100 43211711 56101708 56101700 56101700 39121635 41111700 42172001 43191515 43191504 40101604 25172700 42271802 56101700	COMPRA DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL SAN BERNABE	ENERO 1 DE 2016	12 MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	31.500.000	31.500.000	NO	NA	EDWIN FERNAN AI CELULAI suministros@hos

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-001
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.20160098

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A10102001	HONORARIOS	$4.060,000.00	

TOTAL:	$4,060,000.00
SON:	CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Ene.29 de 2016

Fecha de Vencimiento: Feb.29 de 2016

Concepto: ELABORACIÓN Y CARGUE PLAN ANUAL DE COMPRAS VIGENCIA 2016

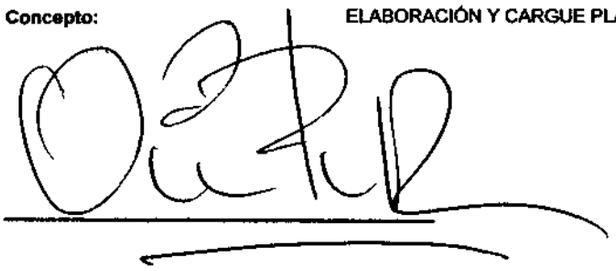

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160098

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	$4,060,000.00

TOTAL: $4,060,000.00

SON: CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: ELABORACIÓN Y CARGUE PLAN ANUAL DE COMPRAS VIGENCIA 2016

Disponibilidad afectada No.: CDP20160098

Registro a Nombre de: J&T SERVICIOS SAS

NIT: 900.504.839

Fecha de Expedición: Ene.29 de 2016

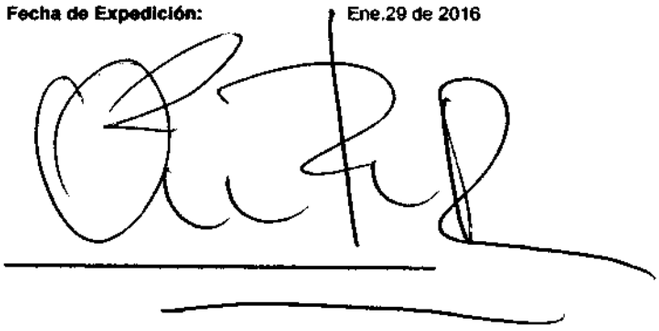

HSB HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO como Gerente del hospital, acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de J&T SERVICIOS SAS NIT. 900.504.839 el siguiente bien y servicio:

ELABORACIÓN Y CARGUE PLAN ANUAL DE COMPRAS VIGENCIA 2016.

Según Factura No.89 por valor de Cuatro Millones Sesenta Mil Pesos M/cte ($4.060.000.oo)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 29 de Enero de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

Hospital San Bernabé E.S.E.	LIQUIDACION DE OBLIGACION	CODIGO:	CYF-FO-008
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2015216169

FACTURA CREDITO No. CP 89 Fecha: **Ene.29/2016**

Señor(es): **J&T SERVICIOS SAS**

Nit: **900.504.839-0** Valor: **3,591,000.00**

Dirección: **CRA 3 30 BRR CENTRO, BUGALAGRANDE**

Concepto: **CONTAB JYT SERVICIOS 89 SECOP**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:		**Vr. Gravado:**		3,500,000.00
Vr. IVA:	560,000.00	**Vr. Retención:**	33	434,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	35,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		3,591,000.00

Son: **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L.#**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CPG20160098
CDP20160098	4,060,000.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24255201	HONORARIOS		3,591,000.00
51111101	HONORARIOS	560,000.00	
24360301	HONORARIOS 10%		350,000.00
24362503	RETEIVA HONORARIOS		84,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		35,000.00
51111101	HONORARIOS	3,500,000.00	

Elaborado y Revisado

2A101029002

231

J&T Servicios S.A.S

Nit: 900504839-0

FACTURA 90

Resolucion Dian 210000039820 Fecha: 2012/05/25 Autoriza del 1 al 2000

Señor(es): HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E
Dirección: CRA 7 10-6-20
Teléfono: 2237580
Nit: 891.900.650-2
Ciudad: BUGALAGRANDE

Fecha Factura: 29 | 01 | 2016 (D | M | A)
Fecha Vencimiento: D | M | A
Forma de Pago:
Contado ☐ Credito ☐ Dias:_____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO.	TOTAL
	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DEL CARGUE DE LA CONTRATACION DURANTE EL MES DE ENERO DE 2016 ANTE EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA SECOP.		$4.000.000
		IVA 16%	640.000
	96.000 15% 100.000 10% 40.000 1% 1.104.000		

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la Letra de Cambio Según Articulo 774 del C. C. de Bogotá.

SUB TOTAL	4.640.000
TOTAL	4.640.000

SON:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS
OBSERVACIONES	NADA

Firma y Sello

Firma Aceptada

Carrera 3 No. 4-30 - Tel: 223 7035 - Cels: 310 820 1256 - 320 761 4495
luciagonzalez650@hotmail.com - Bugalagrande Valle Colombia

DOCUMENTOS PROVEEDOR

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

NOMBRE:J & T SERVICIOS S.A.S
DOMICILIO: BUGALAGRANDE VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 3 NRO. 4 30
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CRA. 3 NRO. 4 30
CIUDAD:BUGALAGRANDE
MATRICULA MERCANTIL NRO. 72464-16 FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
DIRECCION ELECTRONICA : luciagonzalez650@hotmail.com

CERTIFICA

NIT : 900504839-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 327 DEL 10 DE FEBRERO DE 2012 NOTARIA TERCERA DE TULUA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 79 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA J & T SERVICIOS LTDA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 001 DE 2012 DEL 05 DE MAYO DE 2012 JUNTA EXTRAORDINARIA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NRO. 242 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS BAJO EL NOMBRE DE J & T SERVICIOS S.A.S .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 01	12/03/2012	JUNTA DE SOCIOS	26/03/2012	122	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA 1. - LA ASESORIA Y CONSULTORIA CIENTIFICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, ENTES TERRITORIALES O QUE DESARROLLEN OBJETOS ANALOGOS O COMPLEMENTARIOS BIEN SEA PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA. 2. - PRESTACION DE ASESORIA GERENCIAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA A ORGANIZACIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y ENTES TERRITORIALES. 3. - PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACION DE AUDITORIAS, INTERVENTORIAS TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE SERVICIOS DE SALUD O QUE DESARROLLEN OBJETOS SOCIALES ANALOGOS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS. 4. - ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS, REVISORIAS CONTABLES. 5. - DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD. 6. - GESTION POR PROCESOS. 7. - ADMINISTRACION DEL SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD. 8. - CAPTURAR PAGOS A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS. 9. - DIGITAR, PROCESAR Y GRABAR TODO TIPO DE INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS. 10. - COMPRAR, VENDER O ALQUILAR ROPA HOSPITALARIA. 11. - COMPRA Y VENTA DE DOTACIONES. 12. - COMPRA Y VENTA DE SUTURAS, GUANTES PARA CIRUGIA, USO DOMESTICO E INDUSTRIAL Y ROPA DESECHABLE. 13. - PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA. 14. - COMPRA Y VENTA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA. 15. - PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, ARCHIVO, MENSAJERIA, OPERATIVO O DE SERVICIOS GENERALES. 16. - REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL. 17. - DISTRIBUCION Y ENTREGA DE

RECIBOS DE ENERGIA, GAS Y ACUEDUCTO. 18. - COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS HOSPITALARIOS, MEDICOS Y QUIRURGICOS. 19. - COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO. 20. - COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 21. - CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, SALUD Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS ACCIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS. 22. - PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA ATENCION DE EVENTOS Y REUNIONES SOCIALES A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS. 23. - PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION DE INSTALACIONES FISICAS O LOCATIVAS A EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. 24. - SUMINISTRO DE VIVERES, UTENSILIOS EN GENERAL PARA POBLACION ESPECIAL. 25. - DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. - EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA, FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCION INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERES EN LAS MISMAS. COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD. INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS O CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO OTORGANDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL. EXIGIR Y OTORGAR LAS GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O TERCEROS. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

SON ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL ACCIONISTA UNICO CUANDO ESTE FUERE EL CASO: A) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA AL GERENTE. B) DESIGNAR EL GERENTE FIJANDOLE SU REMUNERACION. C) CREAR LOS DEMAS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, SEÑALARLES FUNCIONES Y REMUNERACION. D) DELEGAR EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. E) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS. F) ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. G) DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. H) FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE SE PAGARA. I) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS CONTRATOS CON LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. J) DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA CUANDO ESTE ESTUVIERE ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDO. K) ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD. L) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. M) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBAN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. N) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. O) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES. P) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. Q) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN, DE EJERCICIO,

JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA ASAMBLEA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO CUANDO SE TRATE. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 12 DE MARZO DE 2012
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 26 DE MARZO DE 2012 No. 121 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES
C.C.1113038520

SUBGERENTE
ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA
C.C.29305861

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.72465-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: J & T SERVICIOS S.A.S
UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 4 30 DE BUGALAGRANDE
FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 4 - 4

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.'I

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.camaratulua.org/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.,I
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN TULUA A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 HORA: 09:47:28 AM

EL SECRETARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 3. Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14274512864

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900504839 — 8. DV: 0

32. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: J & T SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial: J & T SERVICIOS S.A.S.

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 169

39. Departamento: Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio: Bugalagrande — 76 113

41. Dirección principal: CR 3 4 30 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: luclagonzalez650@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 2236036

45. Teléfono 2: 3128600876

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 7414 — 47. Fecha inicio actividad: 2012-03-01

Actividad secundaria — 48. Código: 5239 — 49. Fecha inicio actividad: 2012-03-01

50. Otras actividades — 1: 2:

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 11 14 35

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Fecha: — 56. Tipo: 1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI — NO X — 60. No de Folios: 0 — 61. Fecha: 2014 01 10

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia, corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2460 de Noviembre de 2013.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

964. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
965. Cargo: Gestor II

Documento NO CERTIFICADO

Fecha generación documento PDF: 17-03-2014 08:47:56AM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293661

WEB NIT: 900.504.839-0
15:47:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) J & T SERVICIOS S A S. identificado(a) con NIT numero 9005048390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:49:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	900504839
Código de Verificación	24498277512015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293356

WEB
15:44:54

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1113038520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el numero de identificacion, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó Vía Web

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES. JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:40:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.113.038.520
Código de Verificación	112844 14322015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

ntes.policia.gov.co

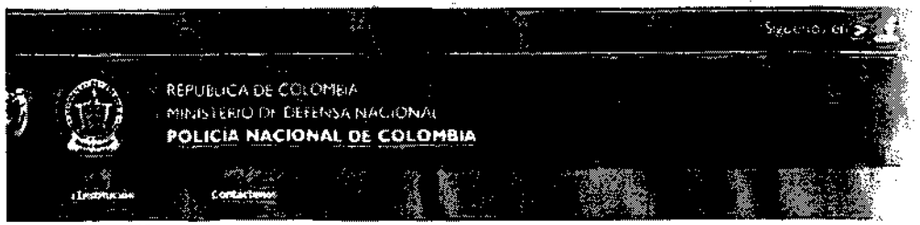

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2015 a las 15:52:59 el ciudadano con Cedula de Ciudadanía Nº 29305861

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

umplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, l
TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que
edentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescrip

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad sum

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** mas cerca
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el orden
constitucional.

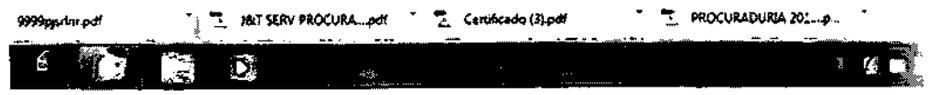

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293219

WEB
15:43:27

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 29305861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Hoja de Vida

Datos Personales

NOMBRE	*Leidy Johanna*
APELLIDOS	*Murcia Montoya*
FECHA DE NACIMIENTO	*Julio 8 de 1990*
LUGAR DE NACIMIENTO	*Roldanillo (Valle del Cauca)*
CEDULA DE CIUDADANIA	*No. 1.113.038.430de Bugalagrande*
ESTADO CIVIL	*Soltera*
DIRECCIÓN RESIDENCIA	*Calle 5 No. 3-330*
No. CELULAR	*300 423 36 79*
CIUDAD	*Bugalagrande Valle*
E-MAIL	*johanita7890@gmail.com*

Perfil Laboral

Tecnóloga Industrial con alto compromiso y responsabilidad organizacional, habilidades gerenciales de dirección, planeación, negociación y toma de decisiones. Marcada orientación al cliente y a resultados, trabajo en equipo y liderazgo alrededor del mismo, capacidad de trabajo bajo presión, capacidad de relacionamiento y gestión del cambio, manejo de herramientas ofimáticas y TIC.

Estudios Secundarios

Instituto Técnico Comercial Antonio Nariño

Bachiller Técnico Comercial

Bugalagrande (Valle)

2007

Estudios Profesionales

Secretariado Gerencial Sistematizado

Discenter's

Tulúa (Valle)

2007

Contabilidad y finanzas

Tulúa (valle)

2008

Tecnología Industrial

Bogotá D.C

2010

Experiencia Laboral

Colseguros
Manejo de caja
1 año
Tuluá Valle del cauca

Funciones realizadas: *organizar dinero de todas las pólizas de seguros y llevar consecutivo de las mismas.*

Revista Destinos y Aventura
Secretaria
1 año
Bogotá D.C

Funciones realizadas: *Mantener al día los contactos para las entrevistas, organizar y coordinar las impresiones de la revista y demás funciones que como secretaria fueran propias del cargo.*

Academia de Lenguas Modernas
Secretaria Administrativa y Académica
2 años
Bugalagrande Valle

Funciones realizadas: *Administración financiera, Representar al Director ante diferentes situaciones, preparar informes y reportes solicitados por el Director, Supervisar el resguardo del archivo de movimientos del personal académico, encargada de los procedimientos de admisión y registro académico de la Oficina, Llevar el libro matrículas, notas y asistencia, contenido académico (pensum) y actas de grado, expedir las certificaciones y comprobantes que sean solicitadas*

Nestlé sede Bugalagrande
Auxiliar de línea de empaque.
1 año.
Bugalagrande Valle

Funciones realizadas: *verificar la calidad con la que sale el producto, encargada de la capacitación de nuevos aprendices*

Referencias Personales

Graciela Vargas Medina	*Secretaria* *Tel: 320 761 4078 - (032) 226 6136* *Bugalagrande (Valle)*
Piedad Angulo	*Conferencista* *Cel : 310 469 5855* *Bugalagrande (Valle)*
Blanca Libia Montoya	*Ama de casa* *Cel: 320 807 5989* *Bugalagrande (Valle)*

Leidy Johanna Murcia Montoya.

C.C: 1.113.038.430de Bugalagrande (V)

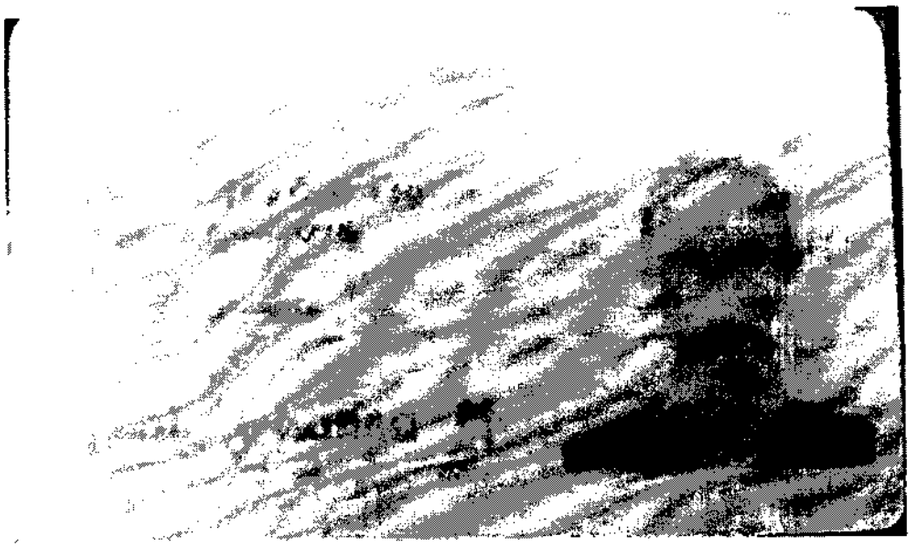

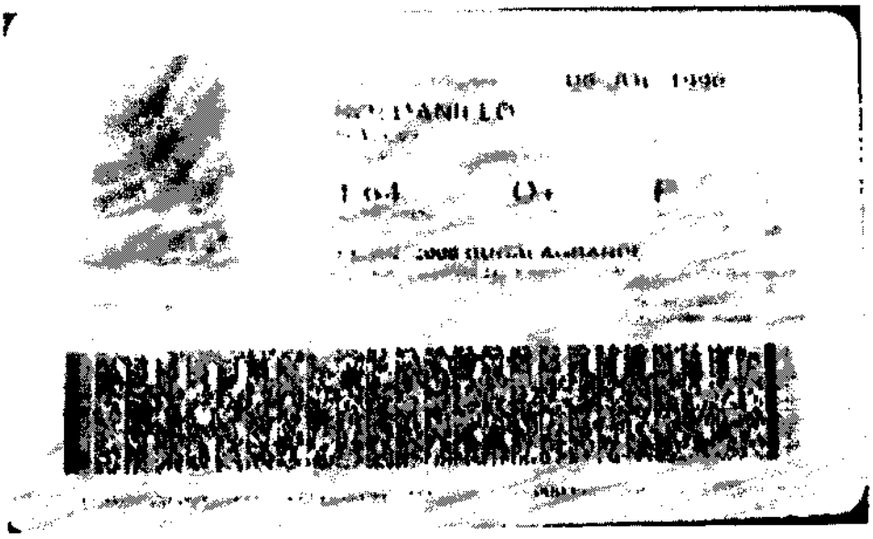

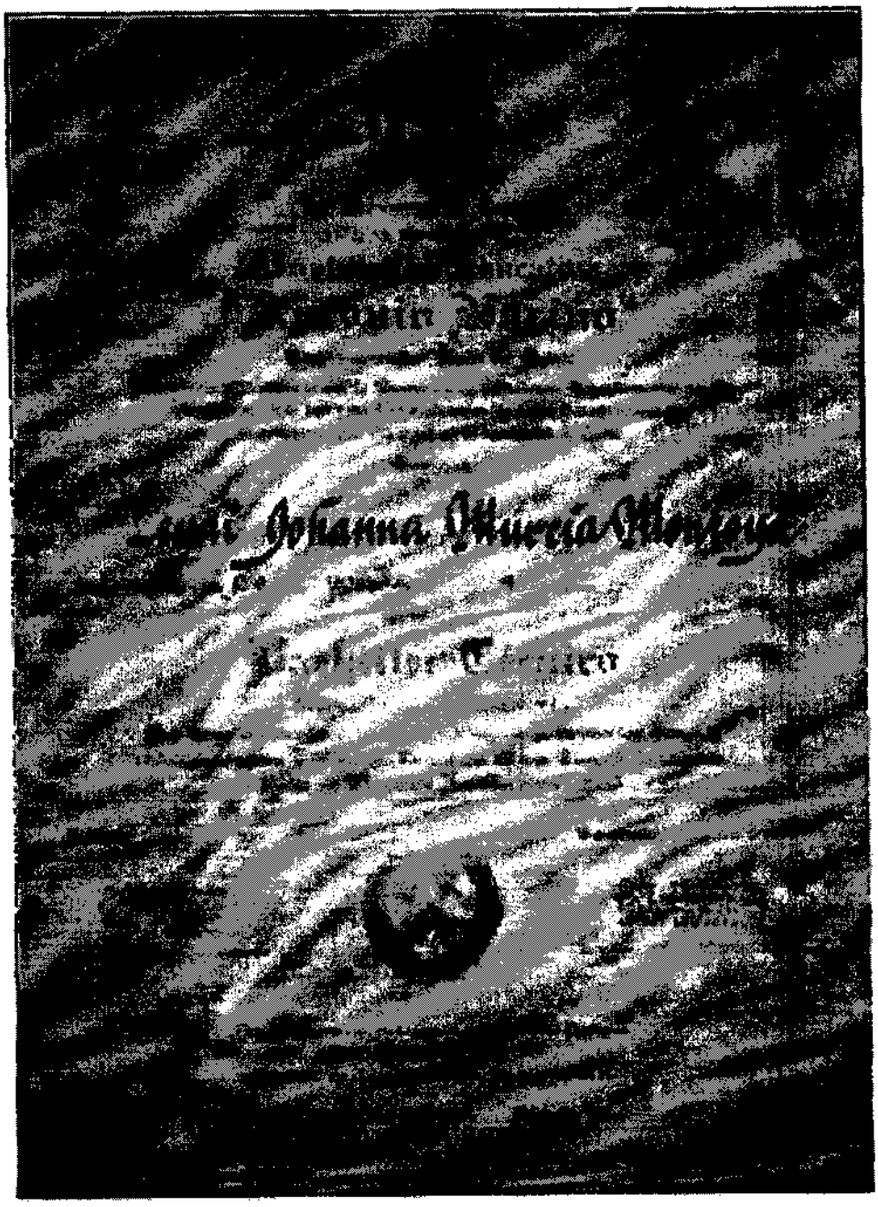

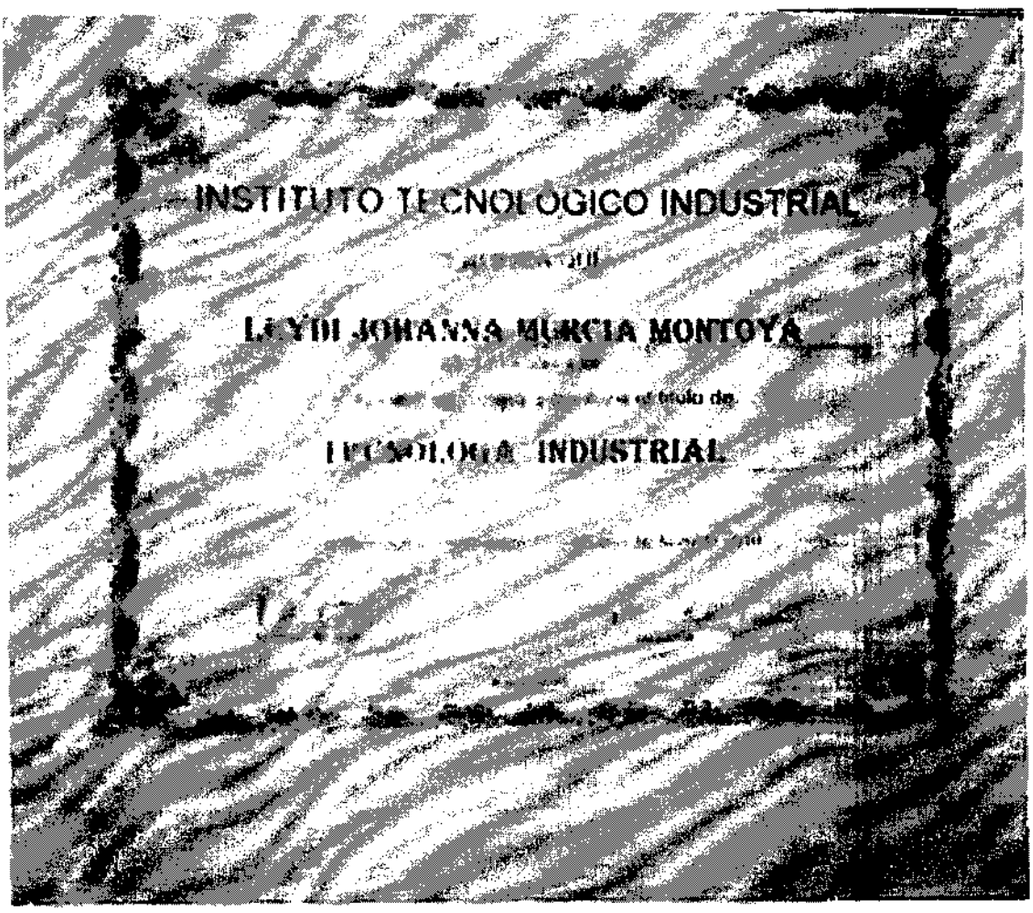
INSTITUTO TECNOLOGICO INDUSTRIAL
LEYDI JOHANNA MURCIA MONTOYA
TECNOLOGIA INDUSTRIAL

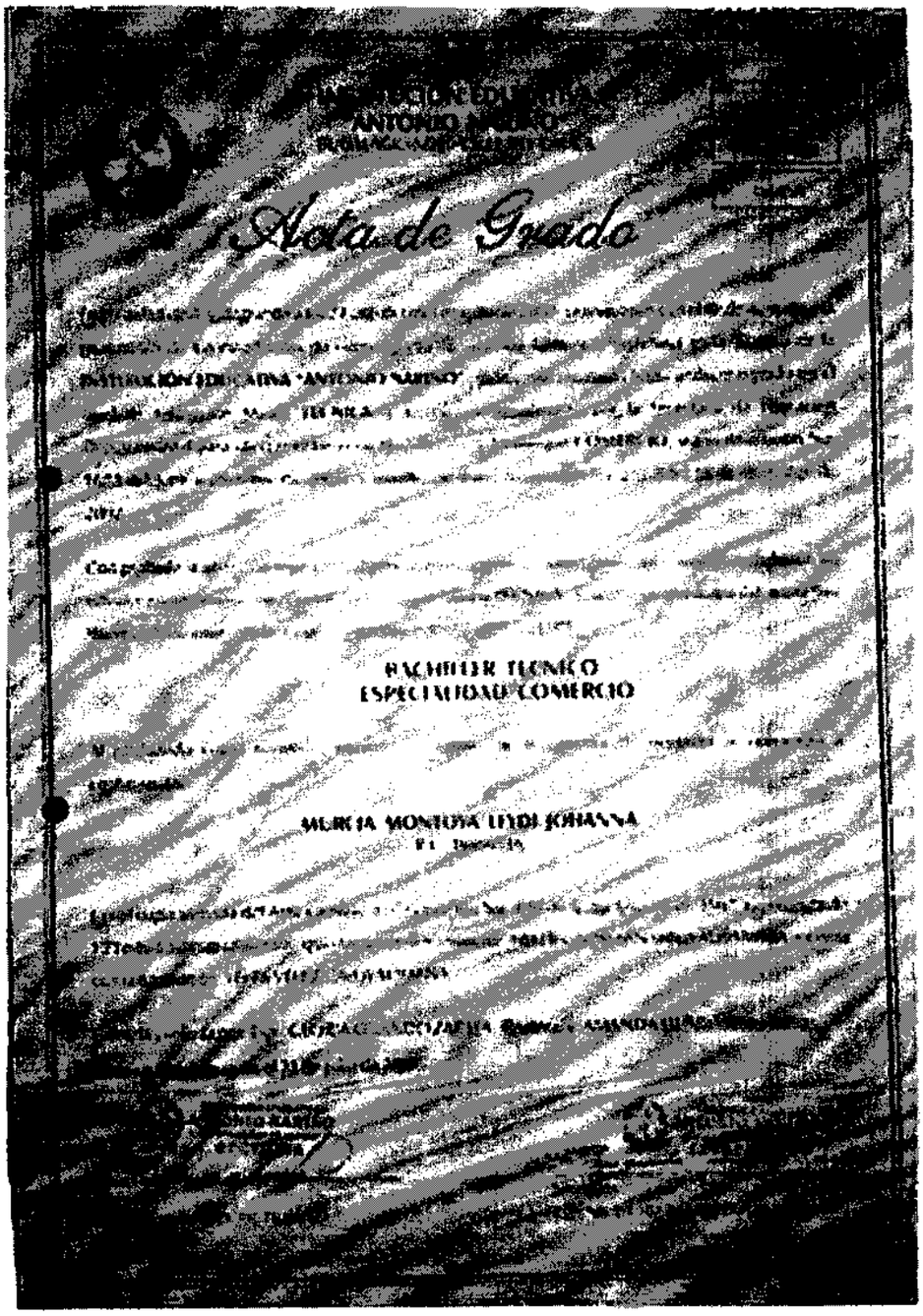

Nota de Grado

BACHILLER TECNICO
ESPECIALIDAD COMERCIO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de octubre de 2016, a las 13:55:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.113.038.430
Código de Verificación	11265905402016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

256

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 87568786

WEB
14:09:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEYDI JOHANNA MURCIA MONTOYA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1113038430:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 21/10/2016 a las 14:51:02 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 1113038430 y Nombres: MURCIA MONTOYA LEYDI JOHANNA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

[redacted]

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Correo 59 # 26-21 CAN Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá (571) 3159111, 9112 - Resto del país 018000 910 659
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadeatencia@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS · Presidencia de la República · Ministerio de Defensa · Gobierno en Línea · Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

INFORME Y SOPORTES

INTRODUCCIÓN

El Estado colombiano ha realizado múltiples esfuerzos por implementar herramientas de apoyo a la gestión de las entidades en búsqueda de la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos públicos. Específicamente, para los procesos de contratación pública se ha contemplado el paso del sistema de tipo informativo actual (Portal Único de Contratación) a un sistema transaccional (Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP) que incorpora y extiende las funcionalidades del portal actual.

El SECOP Es un sistema electrónico que entre otras funcionalidades, permite a las entidades estatales cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y permite a los interesados en participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos.

El Secop surge como respuesta a la adopción de medidas que garanticen los principios de eficiencia y transparencia en la contratación pública con miras a *"alcanzar dos objetivos: pulcritud en la selección de contratistas y condiciones de contratación más favorables para el Estado*"..

Se debe tener en cuenta que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública actualmente es administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-. Este sistema se constituye en una herramienta que permite acercar el accionar de las entidades del Estado en materia de contratación pública con el ciudadano en general, siendo coherentes con las políticas del actual gobierno en las cuales se busca que las acciones del gobierno nacional estén orientadas hacia la transparencia y la rendición de cuentas

ACTIVIDADES REALIZADAS

Para el cargue de la información de Contratación en el Secop, se debe realizar los siguientes pasos:

1. Revisión del Expediente Contractual
2. Análisis de Conveniencia debidamente Firmado
3. Disponibilidad Presupuestal
4. Minuta Contractual: En este documento se debe verificar que el valor del Contrato, Rubro Presupuestal coincida con el valor de la Disponibilidad y registro Presupuestal y que estén debidamente firmados
5. Registro Presupuestal
6. Acta de Inicio debidamente firmada por las partes
7. Se debe tener la hoja de vida para los requisitos básicos del Contratista
8. Escanear la Minuta Contractual, Acta de Inicio
9. Una vez revisados los anteriores documentos, se procede a ingresar al siguiente link

https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html

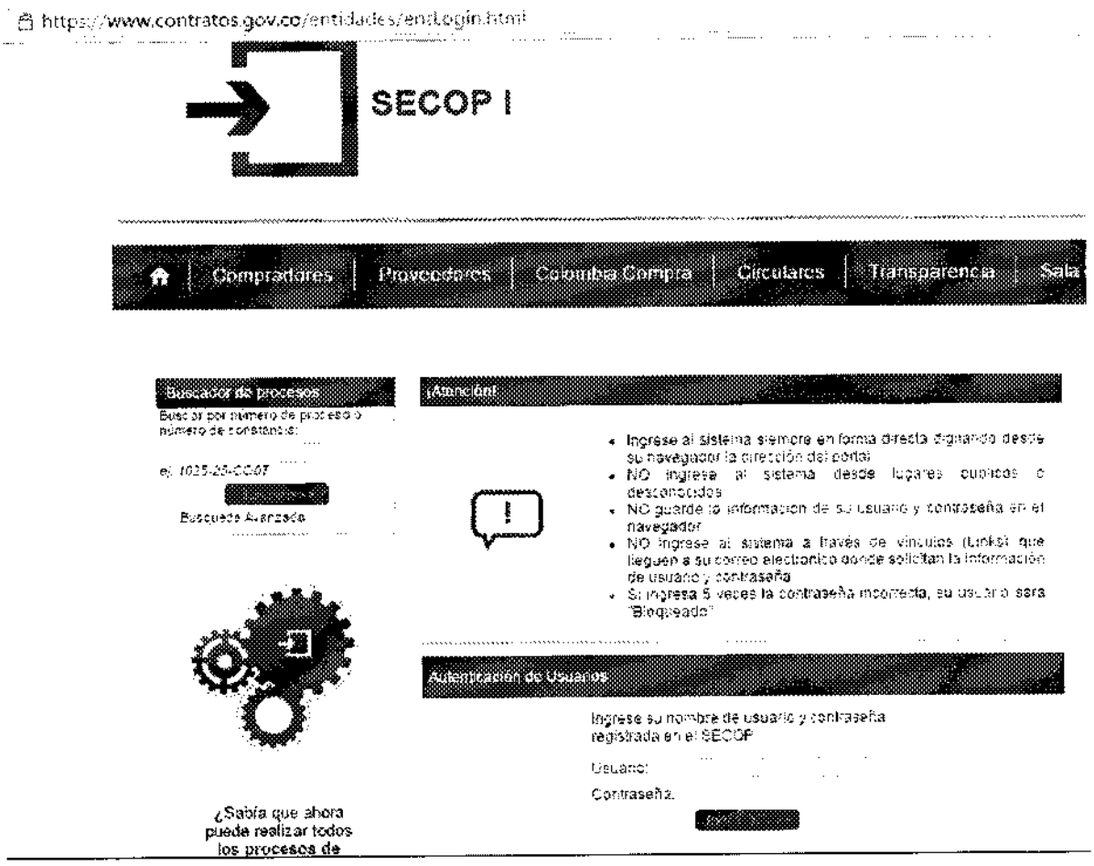

10. Se ingresa el usuario y contraseña

USUARIO: xxxx

CONTRASEÑA: xxxxx

11. Al ingresar se da clic en donde dice **Regimen Especial**

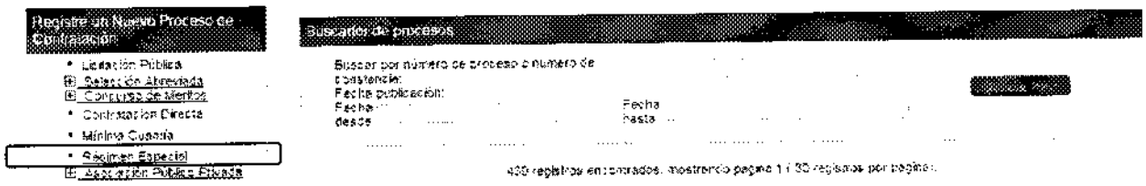

12. Automaticamente aparece diligenciados los datos en la parte inferior (ver imagen de abajo)

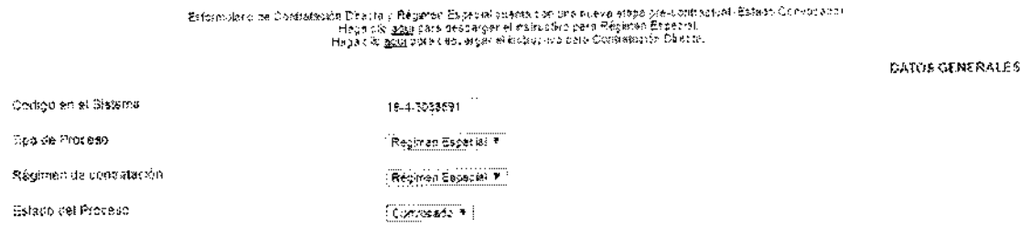

En el número del proceso poner el Numero del Contrato

En la descripción del Regimen Especial poner Empresa Social del Estado

En grupo se pone (F) Servicios

Cuando son de **Servicio de Aseo, JARDINERO** se pone:

Segmento	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Familia	[7611] Servicios de aseo y limpieza
Clase	[761115] Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

Cuando son de **Salud Ocupacional** se pone:

Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801115] Desarrollo de recursos humanos

Cuando son del **AREA FINANCIERA O CONTABLE** se pone

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8411] Servicios de contabilidad y auditorias
Clase	[841116] Servicios contables

Cuando son del **AREA DE SISTEMAS** se pone

Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8111] Servicios informáticos
Clase	[811118] Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Cuando son del **TIENE QUE VER CON ESTADISTICA** se pone

Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8113] Estadística
Clase	[811315] Metodología y Análisis

Cuando **TIENE QUE VER CON SERVICIO DE ALIMENTACION** se pone

Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Clase	[901018] Servicios de comida para llevar y a domicilio

Cuando **TIENE QUE VER CON AUXILIARES DE ENFERMERIA Y PROMOTORAS, JEFES DE ENFERMERIA** se pone

Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud

Cuando **TIENE QUE VER CON REGENTE DE FARMACIA** se pone

Cuando **TIENE QUE VER CON ODONTOLOGOS O AUXILIARES** se pone

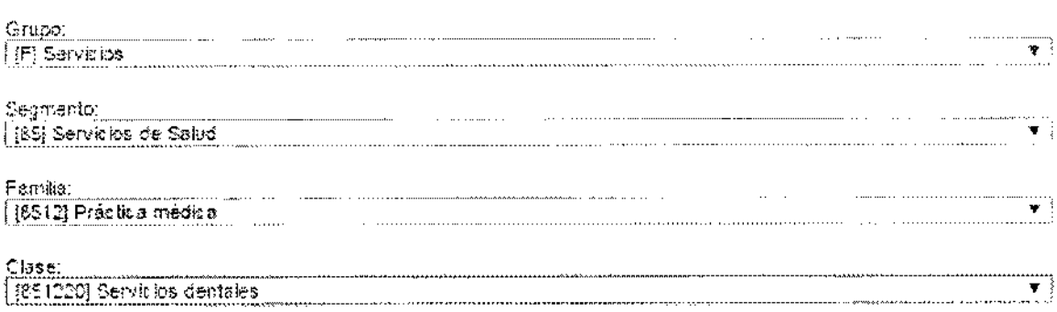

Cuando **TIENE QUE VER CON LABORATORIO CLINICO O AUXILIARES** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8512] Práctica médica

Clase:
[851218] Laboratorios médicos

Cuando **TIENE QUE VER CON FISIOTERAPIA O AUXILIARES** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8512] Práctica médica

Clase:
[851221] Servicios de rehabilitacion

Cuando **TIENE QUE VER CON MEDICOS** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8510] Servicios integrales de salud

Clase:
[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud

Cuando **TIENE QUE VER CON EQUIPOS BIOMEDICOS** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8516] Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico

Clase:
[851615] Reparación de equipo médico o quirúrgico

Cuando **TIENE QUE VER CON MANTENIMIENTO Y REPARACION** se pone

Segmento:
[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

Familia:
[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

Clase:
[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Cuando **TIENE QUE VER CON CONDUCTORES** se pone

Segmento:
[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo

Familia:
[7811] Transporte de pasajeros

Clase:
[781118] Transporte de pasajeros por carretera

Cuando **TIENE QUE VER CON SECRETARIA DE GERENCIA, ARCHIVO, ALMACEN, FACTURACION** se pone

Segmento:
[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Familia:
[8016] Servicios de administración de empresas

Clase:
[801615] Servicios de apoyo gerencial

Cuando **TIENE QUE VER CON JURIDICA** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Familia:
[8016] Servicios de administración de empresas

Clase:
[801615] Servicios de apoyo gerencial

Cuando **TIENE QUE VER CON MANTENIMIENTO HARDWARE** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología

Familia:
[8111] Servicios informáticos

Clase:
[811123] Mantenimiento y soporte de hardware de computador

Detalle del Proceso Número 1010701032

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	(F) Servicios
Segmento	(85) Servicios de Salud
Familia	(8510) Servicios integrales de salud
Clase	(851016) Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, consulta externa en el Puesto de Salud del Corregimiento de Ceilán, Hospital San Bernabé E.S.E.
Cuantía a Contratar	$ 3,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150044	$ 3,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	08-02-2016 11:26 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701032
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, consulta externa en el Puesto de Salud del Corregimiento de Ceilán, Hospital San Bernabé E.S.E.
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARÍA FERNANDA GUZMAN PALACIO

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.107.073.639
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** · Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 5 Número 6-41
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARÍA FERNANDA GUZMAN PALACIO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.107.073.639
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	13 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	86 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	30 de marzo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	13 de abril de 2015
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			160 KB	1	08-02-2016 11:37 AM
Documento Adicional			33 KB	1	08-02-2016 11:34 AM
Contrato			349 KB	1	08-02-2016 11:31 AM
Documento Adicional			70 KB	1	08-02-2016 11:30 AM
Documento Adicional			149 KB	1	08-02-2016 11:30 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	08 de February de 2016 11:34 A.M.
Creación de Proceso	08 de February de 2016 11:27 A.M.
Liquidación de Contrato	08 de February de 2016 11:37 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

Nit. 830.514.81[illegible]
PBX (+57) (1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701045

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en el área de Urgencias del Hospital San Bernabé E.S.E.
Cuantía a Contratar	$ 133,333
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160060	$ 133,333

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	18-02-2016 09:23 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701045
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestar los servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en el área de Urgencias del Hospital San Bernabé E.S.E.
Cuantía Definitiva del Contrato	$133,333.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	NINI JOHANA MEJÍA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadania No. 29.309.763
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca

Dirección Física del Contratista	Carrera 12 Número 2A-39
Nombre del Representante Legal del Contratista	NINI JOHANA MEJÍA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29,309.763
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	05 de febrero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Días
Fecha de Terminación del Contrato	09 de enero de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	08 de febrero de 2016
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			30 KB	1	18-02-2016 09:37 AM
Documento Adicional			39 KB	1	18-02-2016 09:35 AM
Contrato			371 KB	1	18-02-2016 09:34 AM
Documento Adicional			68 KB	1	18-02-2016 09:34 AM
Documento Adicional			160 KB	1	18-02-2016 09:33 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	18 de February de 2016 09:27 A.M.
Liquidación de Contrato	18 de February de 2016 09:37 A.M.
Celebración de Contrato	18 de February de 2016 09:35 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

Nit. 900.514.[illegible]
PBX [illegible]
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

SECOP I

Detalle del Proceso Número 1010701035

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a brindar apoyo en la oficina jurídica.
Cuantía a Contratar	$ 1,200,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160035	$ 1,200,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	29-01-2016 10:59 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701035
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a brindar apoyo en la oficina jurídica.
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,200,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ANTONIO JOSE LARGO CRUZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 16.349.780

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 37 Número 26-21
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANTONIO JOSE LARGO CRUZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 16.349.780
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	18 de febrero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de enero de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	17 de febrero de 2016
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			29 KB	1	18-02-2016 11:09 AM
Documento Adicional			55 KB	1	18-02-2016 11:08 AM
Contrato			378 KB	1	18-02-2016 11:07 AM
Documento Adicional			66 KB	1	18-02-2016 11:07 AM
Documento Adicional			137 KB	1	18-02-2016 11:07 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Liquidación de Contrato	18 de February de 2016 11:09 A.M.
Creación de Proceso	18 de February de 2016 11:00 A.M.
Celebración de Contrato	18 de February de 2016 11:08 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C
www.colombiacompra.gov.co

Nit. 900.514.813-2
FAX: +57 (1) 7560000
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones.
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701009

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en el área de vacunación del Hospital San Bernabé E.S.E.
Cuantía a Contratar	$ 3,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160009	$ 3,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	23-02-2016 09:05 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701009
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en el área de vacunación del Hospital San Bernabé E.S.E.
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LINA MARCELA ARIAS ESQUIVEL
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.037.729
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 6 Número 19-28

Nombre del Representante Legal del Contratista	LINA MARCELA ARIAS ESQUIVEL
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.037.729
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			37 KB	1	23-02-2016 09:15 AM
Contrato			372 KB	1	23-02-2016 09:15 AM
Documento Adicional			69 KB	1	23-02-2016 09:13 AM
Documento Adicional			164 KB	1	23-02-2016 09:12 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	23 de February de 2016 09:06 A.M.
Celebración de Contrato	23 de February de 2016 09:15 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701007

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, onsulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E, durante el mes de enero de 2016.
Cuantía a Contratar	$ 3,312,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160007	$ 3,312,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	23-02-2016 09:28 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701007
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, onsulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E, durante el mes de enero de 2016.
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,312,000,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JULIAN LLANOS ROMERO

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 94.357.759
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 36 Número 45-31
Nombre del Representante Legal del Contratista	JULIAN LLANOS ROMERO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 94.357.759
Valor Contrato Interventoria Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	09 de febrero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de enero de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	09 de febrero de 2016
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			30 KB	1	23-02-2016 09:34 AM
Documento Adicional			35 KB	1	23-02-2016 09:33 AM
Contrato			326 KB	1	23-02-2016 09:33 AM
Documento Adicional			71 KB	1	23-02-2016 09:33 AM
Documento Adicional			152 KB	1	23-02-2016 09:32 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	23 de February de 2016 09:33 A.M.
Creación de Proceso	23 de February de 2016 09:28 A.M.
Liquidación de Contrato	23 de February de 2016 09:35 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

Nit. 900.514.813-2
PBX (+57) (1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701004

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante el mes de enero de 2016.
Cuantía a Contratar	$ 3,864,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160004	$ 3,864,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	23-02-2016 09:53 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	10107010047
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante el mes de enero de 2016.
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,864,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ANDRES FELIPE LOAIZA CARDONA

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 94.538.548
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 12 Numero 6-33
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANDRES FELIPE LOAIZA CARDONA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 94.538.548
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	09 de febrero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de enero de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	09 de febrero de 2016
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acta de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			32 KB	1	23-02-2016 10:05 AM
Documento Adicional			34 KB	1	23-02-2016 10:03 AM
Contrato			320 KB	1	23-02-2016 10:03 AM
Documento Adicional			70 KB	1	23-02-2016 10:02 AM
Documento Adicional			146 KB	1	23-02-2016 10:02 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	23 de February de 2016 10:03 A.M.
Creación de Proceso	23 de February de 2016 09:54 A.M.
Liquidación de Contrato	23 de February de 2016 10:05 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Archivos Teqendama Bogotá D.C
www.colombiacompra.gov.co

Nit. 900.514.611
PBX (+57) (1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701017

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales independientes en rehabilitación y terapia física de baja complejidad en el Hospital San Bernabé E.S.E, y en su área de influencia.
Cuantía a Contratar	$ 2,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160017	$ 2,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	23-02-2016 10:34 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701017
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales independientes en rehabilitación y terapia física de baja complejidad en el Hospital San Bernabé E.S.E, y en su área de influencia.
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	DIANA MARGARITA DIAZ APONTE
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1,113.037.892

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : **Valle del Cauca**
Dirección Física del Contratista	Calle 1D Número 7-30
Nombre del Representante Legal del Contratista	DIANA MARGARITA DIAZ APONTE
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.037.892
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	15 de febrero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de enero de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	15 de febrero de 2016
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			28 KB	1	23-02-2016 10:50 AM
Documento Adicional			42 KB	1	23-02-2016 10:48 AM
Contrato			372 KB	1	23-02-2016 10:48 AM
Documento Adicional			69 KB	1	23-02-2016 10:47 AM
Documento Adicional			161 KB	1	23-02-2016 10:47 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	23 de February de 2016 10:48 A.M.
Liquidación de Contrato	23 de February de 2016 10:50 A.M.
Creación de Proceso	23 de February de 2016 10:35 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Bogotá, Región Capital Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

NIT 830.054.813-0
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701014

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios independientes para realizar la facturación de actividades y procedimientos realizados a cada paciente que ingresa al Hospital San Bernabé E.S.E, por el área de urgencias.
Cuantía a Contratar	$ 1,300,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160014	$ 1,300,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	23-02-2016 11:19 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701014
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestar los servicios independientes para realizar la facturación de actividades y procedimientos realizados a cada paciente que ingresa al Hospital San Bernabé E.S.E, por el área de urgencias.
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,300,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JESSICA LORENA ALVAREZ SANCHEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.039.476

Pais y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** . Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 1 Número 7-67
Nombre del Representante Legal del Contratista	JESSICA LORENA ALVAREZ SANCHEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.039.476
Valor Contrato Interventoria Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	15 de febrero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de enero de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	15 de febrero de 2016
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			31 KB	1	23-02-2016 11:29 AM
Documento Adicional			38 KB	1	23-02-2016 11:24 AM
Contrato			393 KB	1	23-02-2016 11:24 AM
Documento Adicional			69 KB	1	23-02-2016 11:24 AM
Documento Adicional			137 KB	1	23-02-2016 11:23 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	23 de February de 2016 11:24 A.M.
Liquidación de Contrato	23 de February de 2016 11:29 A.M.
Creación de Proceso	23 de February de 2016 11:20 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

NIT 830.054.539-0
PBX (+57) (1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701026

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales especializados para brindar apoyo en la gestión administrativa y financiera con énfasis en recuperación de cartera a partir del establecimiento de conciliaciones de acuerdo a la normatividad vigente con las EPS-S y EPS-C y en seguimiento y monitoreo del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la E.S.E. Hospital San Bernabé.
Cuantía a Contratar	$ 9,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160026	$ 9,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	23-02-2016 02:34 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701026
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales especializados para brindar apoyo en la gestión administrativa y financiera con énfasis en recuperación de cartera a partir del establecimiento de conciliaciones de acuerdo a la normatividad vigente con las EPS-S y EPS-C y en seguimiento y monitoreo del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la E.S.E. Hospital San Bernabé.
Cuantía Definitiva del Contrato	$9,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ALBA LUCÍA GONZALEZ ESPINOSA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29.305.861

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 3 Número 4-30
Nombre del Representante Legal del Contratista	ALBA LUCÍA GONZALEZ ESPINOSA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29.305.861
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			52 KB	1	23-02-2016 02:39 PM
Contrato			409 KB	1	23-02-2016 02:39 PM
Documento Adicional			80 KB	1	23-02-2016 02:38 PM
Documento Adicional			140 KB	1	23-02-2016 02:38 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	23 de February de 2016 02:39 P.M.
Creación de Proceso	23 de February de 2016 02:35 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701048

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7813] Almacenaje
Clase	[781318] Bodegaje y almacenamiento especializado
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	El contratista atenderá de manera independiente los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto al apoyo administrativo de las actividades de consecución y distribución de todos los insumos y suministros que requieran las áreas del hospital, como también la optimización del parque automotor.
Cuantía a Contratar	$ 6,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160067	$ 6,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	23-02-2016 03:13 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701048
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	El contratista atenderá de manera independiente los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto al apoyo administrativo de las actividades de consecución y distribución de todos los insumos y suministros que requieran las áreas del hospital, como también la optimización del parque automotor.
Cuantía Definitiva del Contrato	$6,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1,113.037.965

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** - Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 2 Número 4-47
Nombre del Representante Legal del Contratista	EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.037.965
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	12 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	12 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			47 KB	1	23-02-2016 03:20 PM
Contrato			402 KB	1	23-02-2016 03:20 PM
Documento Adicional			73 KB	1	23-02-2016 03:20 PM
Documento Adicional			142 KB	1	23-02-2016 03:19 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	23 de February de 2016 03:14 P.M.
Celebración de Contrato	23 de February de 2016 03:21 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701018

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios técnicos independientes como regente de farmacia en el Hospital San Bernabé E.S.E., y en su área de influencia.
Cuantía a Contratar	$ 1,200,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160018	$ 1,200,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	24-02-2016 08:20 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701018
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestar los servicios técnicos independientes como regente de farmacia en el Hospital San Bernabé E.S.E., y en su área de influencia.
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,200,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CLAUDIA JULIANA VILLADA ANDRADE
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 66.721.274
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 8 Número 8-40

Nombre del Representante Legal del Contratista	CLAUDIA JULIANA VILLADA ANDRADE
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 66.721.274
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	15 de febrero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de enero de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	15 de febrero de 2016
Destinación del Gasto	Funcionamento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			30 KB	1	24-02-2016 08:29 AM
Documento Adicional			46 KB	1	24-02-2016 08:26 AM
Contrato			383 KB	1	24-02-2016 08:25 AM
Documento Adicional			69 KB	1	24-02-2016 08:25 AM
Documento Adicional			158 KB	1	24-02-2016 08:25 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Liquidación de Contrato	24 de February de 2016 08.29 A.M.
Creación de Proceso	24 de February de 2016 08.21 A.M.
Celebración de Contrato	24 de February de 2016 08.25 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C
www.colombiacompra.gov.co

Nit. 900.514.813-2
PBX (+57 1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p. m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701021

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande como apoyo en el área de gerencia.
Cuantía a Contratar	$ 4,800,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160021	$ 4,800,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	24-02-2016 08:42 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701021
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande como apoyo en el área de gerencia.
Cuantía Definitiva del Contrato	$4,800,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SANDRA ZAMBRANO ROJAS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29.307.289
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca

Dirección Física del Contratista	Calle 8 Número 7-31
Nombre del Representante Legal del Contratista	SANDRA ZAMBRANO ROJAS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29.307.289
Valor Contrato Interventoria Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			54 KB	1	24-02-2016 08:48 AM
Contrato			376 KB	1	24-02-2016 08:46 AM
Documento Adicional			72 KB	1	24-02-2016 08:45 AM
Documento Adicional			134 KB	1	24-02-2016 08:45 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	24 de February de 2016 08:43 A.M.
Celebración de Contrato	24 de February de 2016 08:48 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701029

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	El contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a brindar apoyo en la oficina jurídica.
Cuantía a Contratar	$ 6,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160029	$ 6,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	24-02-2016 09:19 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701029
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	El contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a brindar apoyo en la oficina jurídica.
Cuantía Definitiva del Contrato	$6,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARÍA DEL MAR HURTADO CASTILLO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 34.322.923

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 6 Número 6-54 Piso 3 Barrio Centro
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARÍA DEL MAR HURTADO CASTILLO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 34.322.923
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			50 KB	1	24-02-2016 09:24 AM
Contrato			393 KB	1	24-02-2016 09:24 AM
Documento Adicional			69 KB	1	24-02-2016 09:23 AM
Documento Adicional			136 KB	1	24-02-2016 09:23 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	24 de February de 2016 09:19 A.M.
Celebración de Contrato	24 de February de 2016 09:25 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701023

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades del sistema obligatorio de garantías de calidad en la prestación de servicios de salud a los ususanos individuales y colectivos de manera ccesible y equitativa,a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance de beneficios, risesgos y costos, con el
Cuantia a Contratar	$ 6,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160023	$ 6,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	24-02-2016 09:35 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701023
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades del sistema obligatorio de garantías de calidad en la prestación de servicios de salud a los ususarios individuales y colectivos de manera ccesible y equitativa,a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance de beneficios, risesgos y costos, con el propósito de lograr la dhesión y satisfacción de dichos usuarios.
Cuantía Definitiva del Contrato	$6,000,000.00 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista	JAIRO ALBERTO TRIGUEROS VICTORIA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6.199.953
País y Departamento/Provincia de Ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 3 Número 12-34
Nombre del Representante Legal del Contratista	JAIRO ALBERTO TRIGUEROS VICTORIA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6.199 953
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			44 KB	1	24-02-2016 09:41 AM
Contrato			394 KB	1	24-02-2016 09:41 AM
Documento Adicional			74 KB	1	24-02-2016 09:40 AM
Documento Adicional			148 KB	1	24-02-2016 09:39 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	24 de February de 2016 09:35 A.M.
Celebración de Contrato	24 de February de 2016 09:41 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

Nit. 830.514.813-2
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701031

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar servicios independientes para brindar apoyo a la gestión de labores administrativas varias de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ
Cuantía a Contratar	$ 3,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160031	$ 3,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	24-02-2016 09:54 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701031
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar servicios independientes para brindar apoyo a la gestión de labores administrativas varias de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LUIS MARIO GONZALEZ GONZALEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6 199.913
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 5 Número 2-91
Nombre del Representante Legal del Contratista	LUIS MARIO GONZALEZ GONZALEZ

Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6.199.913
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			40 KB	1	24-02-2016 10:01 AM
Contrato			355 KB	1	24-02-2016 10:00 AM
Documento Adicional			66 KB	1	24-02-2016 09:59 AM
Documento Adicional			134 KB	1	24-02-2016 09:58 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	24 de February de 2016 10:01 A.M.
Creación de Proceso	24 de February de 2016 09:55 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701027

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ, conforme a los principios y procesos archivísticos, apoyo y seguimiento al programa de gestión documental que contribuya al desarrollo de los procesos desde la producción hasta la disposición final, de igual manera velará por el cumplimiento de las
Cuantía a Contratar	$ 4,500,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160027	$ 4,500,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	24-02-2016 10:42 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701027
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ, conforme a los principios y procesos archivísticos, apoyo y seguimiento al programa de gestión documental que contribuya al desarrollo de los procesos desde la producción hasta la disposición final, de igual manera velará por el cumplimento de las normas archivísticas, cuya observancia redunda en la adecuada organización, conservación, uso y acceso de la información.
Cuantía Definitiva del Contrato	$4,500,000.00 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista	ANGELA MARÍA GORDILLO LORZA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29.307.660
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 2 Número 6-39
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANGELA MARÍA GORDILLO LORZA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29.307.660
Valor Contrato Interventoría Externa	**$.00**
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			54 KB	1	24-02-2016 10:45 AM
Contrato			460 KB	1	24-02-2016 10:45 AM
Documento Adicional			63 KB	1	24-02-2016 10:45 AM
Documento Adicional			139 KB	1	24-02-2016 10:44 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	24 de February de 2016 10:45 A.M.
Creación de Proceso	24 de February de 2016 10:42 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

Nit. 900.[illegible]
PBX [illegible]
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones.
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701019

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa social del estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8411] Servicios de contabilidad y auditorias
Clase	[841115] Servicios contables
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios independientes atendiendo los requerimientos de la ESE Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande cuanto al apoyo administrativo, financiero y el manejo adecuado de los recursos de ingresos y gastos en el área de Tesorería.
Cuantía a Contratar	$ 9,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160019	$ 9,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	juridico@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701019
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios independientes atendiendo los requerimentos de la ESE Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande cuanto al apoyo administrativo, financiero y el manejo adecuado de los recursos de ingresos y gastos en el área de Tesorería.
Cuantía Definitiva del Contrato	$9,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LINA MARIA FRANCO CALDERON
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29314661
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Bugalagrande
Nombre del Representante Legal del Contratista	LINA MARIA FRANCO CALDERON
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29314661
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento

Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		44 KB	1	17-03-2016 10:41 AM
Contrato			1.52 MB	1	17-03-2016 10:40 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	17 de March de 2016 10:42 A.M.
Creación de Proceso	17 de March de 2016 09:39 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones.
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701024

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa social del estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8411] Servicios de contabilidad y auditorias
Clase	[841115] Servicios contables
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales independientes como contadora en el Apoyo administrativo y financiero asesorando el proceso de implementación, control, rendición, de cuentas del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, en el Hospital SAN BERNABE E.S.E
Cuantía a Contratar	$ 9,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160024	$ 9,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	juridico@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701024
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales independientes como contadora en el Apoyo administrativo y financiero asesorando el proceso de implementación, control, rendición, de cuentas del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, en el Hospital SAN BERNABE E.S.E.
Cuantía Definitiva del Contrato	$9,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LILIANA LABRADA BONILLA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29305399
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Bugalagrande
Nombre del Representante Legal del Contratista	LILIANA LABRADA BONILLA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29305399
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento

Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		43 KB	1	17-03-2016 10:55 AM
Contrato			366 KB	1	17-03-2016 10:55 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	17 de March de 2016 10:55 A.M.
Creación de Proceso	17 de March de 2016 10:51 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701025

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa social del estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8111] Servicios informáticos
Clase	[811118] Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo y soporte técnico al Softw are de facturación, y Asistencial HOSPIVISUAL y softw are administrativo XENCO, buscando un funcionamiento óptimo y oportuno en los sistemas de información de la entidad E.S.E. Hospital San Bernabé.
Cuantía a Contratar	$ 6,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160025	$ 6,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** . Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** . Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	BUGALAGRANDE
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	BUGALAGRANDE

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	juridico@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701025
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo y soporte técnico al Softw are de facturación, y Asistencial HOSPIVISUAL y softw are administrativo XENCO, buscando un funcionamiento óptimo y oportuno en los sistemas de información de la entidad E.S.E. Hospital San Bernabé.
Cuantía Definitiva del Contrato	$6,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FERNANDO EDUARDO RESTREPO LEDESMA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6115000
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	BUGALAGRANDE
Nombre del Representante Legal del	FERNANDO EDUARDO RESTREPO LEDESMA

Contratista	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6115000
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		40 KB	1	17-03-2016 11:58 AM
Contrato			492 KB	1	17-03-2016 11:57 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	17 de March de 2016 11:58 A.M.
Creación de Proceso	17 de March de 2016 11:51 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701030

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa social del estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8113] Estadística
Clase	[811315] Metodología y Análisis
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los Servicios independientes para realizar la facturación de actividades y procedimientos realizados a cada paciente que ingresa al Hospital San Bernabé E.S.E, por el área de Consulta Externa así mismo prestar apoyo en el área de Estadística
Cuantía a Contratar	$ 3,600,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160030	$ 3,600,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	juridico@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701030
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los Servicios independientes para realizar la facturación de actividades y procedimientos realizados a cada paciente que ingresa al Hospital San Bernabé E.S.E, por el área de Consulta Externa asi mismo prestar apoyo en el área de Estadística
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,600,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SANDRA LORENA AYALA ZUÑIGA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29307489
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** . Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Bugalagrande
Nombre del Representante Legal del Contratista	SANDRA LORENA AYALA ZUÑIGA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29307489
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	No Aplica

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ACTA INICIO		40 KB	1	17-03-2016 02:26 PM
Documento Adicional	OTRO SI CONTRATO		103 KB	1	17-03-2016 02:25 PM
Contrato			476 KB	1	17-03-2016 02:25 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	17 de March de 2016 02:17 P.M.
Celebración de Contrato	17 de March de 2016 02:27 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones.
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701022

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa social del estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801115] Desarrollo de recursos humanos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales para, brindar apoyo en las actividades de salud Ocupacional de la ESE Hospital San Bernabé en procura del bienestar integral de los trabajadores
Cuantía a Contratar	$ 4,500,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160022	$ 4,500,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	juridico@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701022
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales para, brindar apoyo en las actividades de salud Ocupacional de la ESE Hospital San Bernabé en procura del bienestar integral de los trabajadores
Cuantía Definitiva del Contrato	$4,500,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ELIZABETH GIRALDO CASTRO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 66803662
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Bugalagrande
Nombre del Representante Legal del Contratista	ELIZABETH GIRALDO CASTRO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 66803662
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		37 KB	1	17-03-2016 03:36 PM
Contrato			510 KB	1	17-03-2016 03:35 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	17 de March de 2016 03:36 P.M.
Creación de Proceso	17 de March de 2016 03:31 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701038

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa social del estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios técnicos independientes en el área de enfermería de la E.S.E. Hospital San Bernabé y especialmente en el Corregimiento de Paila Arriba.
Cuantía a Contratar	$ 3,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160050	$ 3,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	juridico@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701038
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios técnicos independientes en el área de enfermería de la E.S.E. Hospital San Bernabé y especialmente en el Corregimiento de Paila Arriba.
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LUZ AYDA MOLINA HURTADO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29818523
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** . Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Bugalagrande
Nombre del Representante Legal del Contratista	LUZ AYDA MOLINA HURTADO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29818523
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	05 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		66 KB	1	17-03-2016 03:52 PM
Contrato			382 KB	1	17-03-2016 03:51 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	17 de March de 2016 03:46 P.M.
Celebración de Contrato	17 de March de 2016 03:52 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701036

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa social del estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Clase	[901018] Servicios de comida para llevar y a domicilio
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestara sus servicios independientes para suministrar, producir y distribuir Alimentación para pacientes hospitalizados y otros, de acuerdo con las especificaciones técnicas para la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Cuantía a Contratar	$ 7,500,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160036	$ 7,500,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	BUGALAGRANDE
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	juridico@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701036
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestara sus servicios independientes para suministrar, producir y distribuir Alimentación para pacientes hospitalizados y otros, de acuerdo con las especificaciones técnicas para la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Cuantía Definitiva del Contrato	$7,500,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	AMPARO RODRIGUEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29304441
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Bugalagrande
Nombre del Representante Legal del Contratista	AMPARO RODRIGUEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29304441

Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		41 KB	1	17-03-2016 04:12 PM
Contrato			398 KB	1	17-03-2016 04:11 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	17 de March de 2016 04.08 P.M.
Celebración de Contrato	17 de March de 2016 04.12 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701033

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa social del estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Familia	[7611] Servicios de aseo y limpieza
Clase	[761115] Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestará los Servicios Independientes para atender los requerimentos de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, en cuanto a prestar el servicio de aseo y desinfección de la Institución.
Cuantía a Contratar	$ 2,700,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160033	$ 2,700,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	juridico@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701033
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestará los Servicios Independientes para atender los requerimentos de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, en cuanto a prestar el servicio de aseo y desinfección de la Institución.
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,700,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARIA EMILSA ESPINOSA RAMIREZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29306418
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Bugalagrande
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARIA EMILSA ESPINOSA RAMIREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29306418
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		94 KB	1	17-03-2016 04:23 PM
Contrato			399 KB	1	17-03-2016 04:22 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	17 de March de 2016 04:20 P.M.
Celebración de Contrato	17 de March de 2016 04:23 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701046

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa social del estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar Servicios técnicos Independientes como Auxiliar de Enfermería del área de Urgencias y Hospitalización de la E.S.E. Hospital San Bernabé
Cuantía a Contratar	$ 3,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160061	$ 3,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	juridico@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701046
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar Servicios técnicos Independientes como Auxiliar de Enfermería del área de Urgencias y Hospitalización de la E.S.E. Hospital San Bernabé
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ALEXANDER ORTIZ APONTE
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6200035
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Bugalagrande
Nombre del Representante Legal del Contratista	ALEXANDER ORTIZ APONTE
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6200035
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	06 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento

Origen de los recursos | Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		42 KB	1	17-03-2016 04:36 PM
Contrato			930 KB	1	17-03-2016 04:36 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	17 de March de 2016 04:36 P.M.
Creación de Proceso	17 de March de 2016 04:33 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-001
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.20160097

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A10102001	HONORARIOS	$4,640,000.00	

TOTAL:	$4,640,000.00
SON:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Ene.29 de 2016

Fecha de Vencimiento: Feb.29 de 2016

Concepto: DIGITALIZACION Y CARGUE AL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA.

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160097

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	$4,640,000.00

TOTAL: $4,640,000.00

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: DIGITALIZACION Y CARGUE AL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA.

Disponibilidad afectada No.: CDP20160097

Registro a Nombre de: J&T SERVICIOS SAS

NIT: 900.504.839

Fecha de Expedición: Ene.29 de 2016

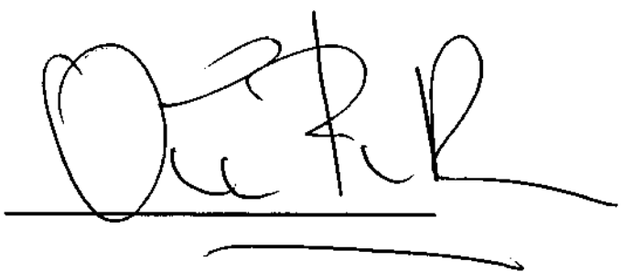

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO como Gerente del hospital, acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de J&T SERVICIOS SAS NIT. 900.504.839 el siguiente bien y servicio:

DIGITALIZACION Y CARGUE AL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA.

Según Factura No.90 por valor de Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos M/cte ($4.640.000.oo)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 29 de Enero de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

Hospital San Bernabé E.S.E.	LIQUIDACION DE OBLIGACION	CODIGO:	CYF-FO-008
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2015216170

FACTURA CREDITO No. CP 90 Fecha: **Ene.29/2016**

Señor(es): **J&T SERVICIOS SAS**

Nit: **900.504.839-0** Valor: **4,104,000.00**

Dirección: **CRA 3 30 BRR CENTRO, BUGALAGRANDE**

Concepto: **CONTAB JYT SERVICIOS 90 PAI ECOP**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:		Vr. Gravado:		4,000,000.00
Vr. IVA:	640,000.00	Vr. Retención:	33	496,000.00
Vr. ReteIVA:		Vr. Estampilla:	50	40,000.00
Vr. Timbre:		Vr. Dscto.Gravado:		
Vr.Dscto.Exento:		Vr. Neto:		4,104,000.00
Son: CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/L.#				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CPG20160097
CDP20160097	4,640,000.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24255201	HONORARIOS		4,104,000.00
51111101	HONORARIOS	640,000.00	
24360301	HONORARIOS 10%		400,000.00
24362503	RETEIVA HONORARIOS		96,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		40,000.00
51111101	HONORARIOS	4,000,000.00	

Elaborado y Revisado

46

01/03/2015
ND 13672
CDP 20160188

J&T Servicios S.A.S

Nit: 900504839-0

FACTURA 91

Resolucion Dian 21000003982 Fecha: 2012/05/25 Autoriza del 1 al 2000

Señor(es): HOSPITAL SAN BERNARDO
Dirección: CRA 7D: 6-20
Teléfono: 2237580
Nit: 891.900.650 - 2
Ciudad: BUGALAGRANDE

Fecha Factura: 25 | 02 | 2016
Fecha Vencimiento: D | M | A
Forma de Pago:
Contado ☐ Credito ☐ Dias:_____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO.	TOTAL
	REALIZACION DEL PROCESO DE AUDITORIA A CUENTAS MEDICAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2016	$	6.000.000
		IVA 16%	960.000
		SUB TOTAL	6.960.000
		TOTAL	6.960.000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la Letra de Cambio Según Articulo 774 del C. C. de Bogotá.

SON:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS
OBSERVACIONES	MORE

Firma y Sello

Firma Aceptada

Carrera 3 No. 4-30 - Tel: 223 7035 - Cels: 310 820 1256 - 320 761 4495
luciagonzalez650@hotmail.com - Bugalagrande Valle Colombia

744.000
+ 60.000

DOCUMENTOS PROVEEDOR

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

NOMBRE:J & T SERVICIOS S.A.S
DOMICILIO: BUGALAGRANDE VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 3 NRO. 4 30
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CRA. 3 NRO. 4 30
CIUDAD:BUGALAGRANDE
MATRICULA MERCANTIL NRO. 72464-16 FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
DIRECCION ELECTRONICA : luciagonzalez650@hotmail.com

CERTIFICA

NIT : 900504839-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 327 DEL 10 DE FEBRERO DE 2012 NOTARIA TERCERA DE TULUA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 79 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA J & T SERVICIOS LTDA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 001 DE 2012 DEL 05 DE MAYO DE 2012 JUNTA EXTRAORDINARIA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NRO. 242 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS BAJO EL NOMBRE DE J & T SERVICIOS S.A.S .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 01	12/03/2012	JUNTA DE SOCIOS	26/03/2012	122	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA 1. - LA ASESORIA Y CONSULTORIA CIENTIFICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, ENTES TERRITORIALES O QUE DESARROLLEN OBJETOS ANALOGOS O COMPLEMENTARIOS BIEN SEA PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA. 2. - PRESTACION DE ASESORIA GERENCIAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA A ORGANIZACIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y ENTES TERRITORIALES. 3. - PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACION DE AUDITORIAS, INTERVENTORIAS TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE SERVICIOS DE SALUD O QUE DESARROLLEN OBJETOS SOCIALES ANALOGOS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS. 4. - ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS, REVISORIAS CONTABLES. 5. - DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD. 6. - GESTION POR PROCESOS. 7. - ADMINISTRACION DEL SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD. 8. - CAPTURAR PAGOS A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS. 9. - DIGITAR, PROCESAR Y GRABAR TODO TIPO DE INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS. 10. - COMPRAR, VENDER O ALQUILAR ROPA HOSPITALARIA. 11. - COMPRA Y VENTA DE DOTACIONES. 12. - COMPRA Y VENTA DE SUTURAS, GUANTES PARA CIRUGIA, USO DOMESTICO E INDUSTRIAL Y ROPA DESECHABLE. 13. - PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA. 14. - COMPRA Y VENTA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA. 15. - PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, ARCHIVO, MENSAJERIA, OPERATIVO O DE SERVICIOS GENERALES. 16. - REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL. 17. - DISTRIBUCION Y ENTREGA DE

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 2 - 4

RECIBOS DE ENERGIA, GAS Y ACUEDUCTO. 18. - COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS HOSPITALARIOS, MEDICOS Y QUIRURGICOS. 19. - COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO. 20. - COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 21. - CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, SALUD Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS ACCIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS. 22. - PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA ATENCION DE EVENTOS Y REUNIONES SOCIALES A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS. 23. - PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION DE INSTALACIONES FISICAS O LOCATIVAS A EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. 24. - SUMINISTRO DE VIVERES, UTENSILIOS EN GENERAL PARA POBLACION ESPECIAL. 25. - DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. - EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA, FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCION INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERES EN LAS MISMAS. COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD. INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS O CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO OTORGANDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL. EXIGIR Y OTORGAR LAS GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O TERCEROS. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

SON ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL ACCIONISTA UNICO CUANDO ESTE FUERE EL CASO: A) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA AL GERENTE. B) DESIGNAR EL GERENTE FIJANDOLE SU REMUNERACION. C) CREAR LOS DEMAS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, SEÑALARLES FUNCIONES Y REMUNERACION. D) DELEGAR EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. E) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS. F) ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. G) DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. H) FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE SE PAGARA. I) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS CONTRATOS CON LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. J) DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA CUANDO ESTE ESTUVIERE ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDO. K) ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD. l) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. M) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBAN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. N) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. O) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES. P) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. Q) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN, DE EJERCICIO,

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 3 - 4

JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA ASAMBLEA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO CUANDO SE TRATE. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 12 DE MARZO DE 2012
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 26 DE MARZO DE 2012 No. 121 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES
C.C.1113038520

SUBGERENTE
ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA
C.C.29305861

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.72465-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: J & T SERVICIOS S.A.S
UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 4 30 DE BOCALAGRANDE
FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R

NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 4 - 4

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.'I

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.camaratulua.org/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO..I
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN TULUA A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 HORA: 09:47:28 AM

EL SECRETARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUT

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14274512864

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 0 4 8 3 9 — 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

13.

14. Buzón electrónico: 2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: J & T SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial: J & T SERVICIOS S.A.S.

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca — 7 6

40. Ciudad/Municipio: Bugalagrande — 1 1 3

41. Dirección principal: CR 3 4 30 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: luciagonzalez650@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 2 2 3 6 0 3 6

45. Teléfono 2: 3 1 2 8 6 0 6 8 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 7 4 1 4	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 3 0 1	48. Código: 5 2 3 9	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 4 0 1	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 1 1 4 3 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2 0 1 4 0 1 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia, corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
985. Cargo: Gestor II

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

J&T SERVICIOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293661

WEB
15:47:58
Hoja 1 de 01

NIT:900504839-0

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) J & T SERVICIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005048390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Alba Lucia Gonzalez Espinosa - Contadora Pública - Especialista en Control Integral y Auditoria en Servicios de Salud

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:49:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	900504839
Código de Verificación	24498277512015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293356

WEB
15:44:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1113038520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó Vía Web

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:40:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.113.038.520
Código de Verificación	11284414322015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

ıtes.policia.gov.co

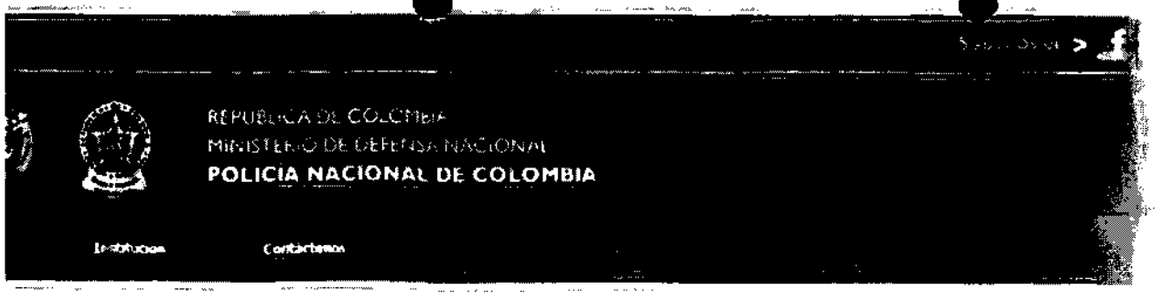

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2015 a las 15:52:59 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 29305861

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

umplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la ...
TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no ...
edentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripc...

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad sum...

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cerca...
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el orden...
constitucional.

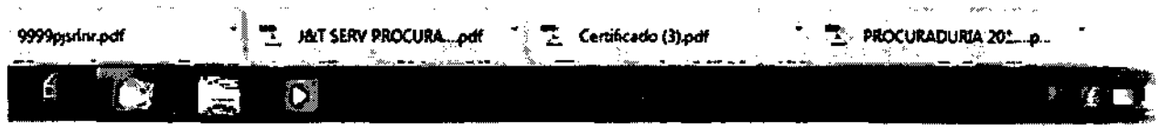

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Via Web

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293219

WEB
15:43:27

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 29305861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INFORME Y SOPORTES

FEBRERO 29 DE 2016

El siguiente informe contiene las actividades realizadas durante el mes de febrero de 2016:

Se realiza revisión de 2275 facturas del servicio de urgencias y hospitalización de las que se encuentran los siguientes hallazgos:

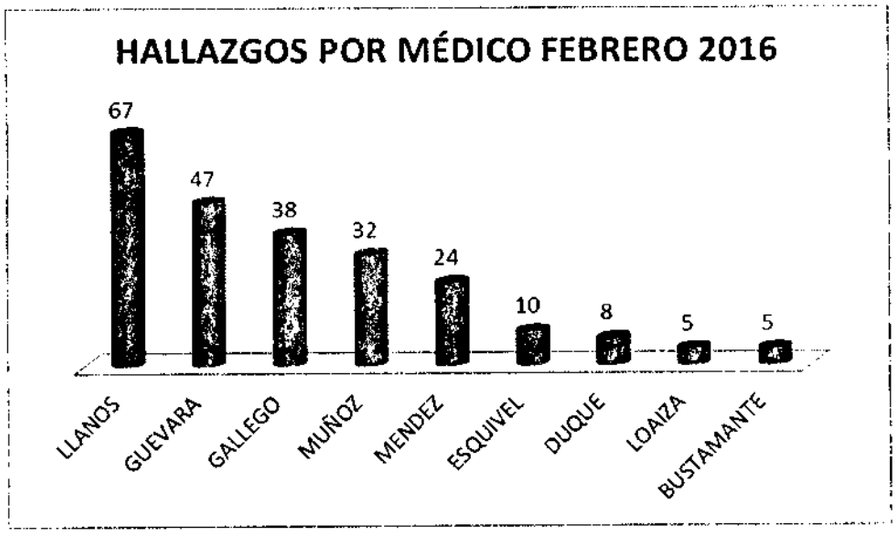

La gráfica nos muestra que el médico con mayores errores fue el doctor Llanos con 67 hallazgos con un 28%, por cuadro clínico mayor de 1 día, seguido de el doctor Guevara con 47 hallazgos y un porcentaje de 19.

Realizando análisis de errores cometidos por los médicos en las historias clínicas encontramos lo siguiente:

Doctora Esquivel: Exámen físico normal, no hay orden de insumos, no hay resultados de paraclínicos, diagnósticos de p y p

Doctor Gallego: Cuadro clínico de más de 1 día..

Alba Lucía González Espinosa Contadora Pública en Control Interno Integral y Auditoría en Servicios de Salud
Carrera 3 No. 4-30 Bugalagrande Valle Teléfonos: 2237035 310 820 1256-3207614495 E-mail: jytservicios@gmail.com

Doctor llanos: faltan órdenes de medicamentos, la utilización de algunos medicamentos no se encuentran en los protocolos institucionales, examen físico normal, c.c. de más de un día.

Doctor Loaiza: No hay resultado de monitoreo.

Doctora Méndez: Diagnóstico fiebre y la temperatura es normal, no hay resultado de exámenes, no se escribe lo que se extrae.

Doctor Muñoz; cuadro clínico de más de 1 día, examen físico normal, diagnóstico fiebre y temperatura normal.

Doctor Guevara; cuadro clínico de más de un día, triage 3.

Las historias clínicas diligenciadas por los médicos se observan con falencias en cuanto a las evoluciones, se observa pacientes con estadía en la institución de 3 a 5 horas sin evolucionar lo que impide realizar cobro de observación del paciente, otro de los hallazgos es que no se escribe en la historia clínica las recomendaciones que debe seguir el usuario si empeora su cuadro clínico. No se realiza una anamnesis adecuada al usuario que se ve reflejada al realizar las ordenes médicas que son ejecutadas por las auxiliares quienes preguntan por seguridad del paciente si son pacientes alérgicos y deben informar al médico para que cambie la orden perdiéndose así algunos medicamentos.. Otro evento es que se da orden médica pero no se realiza historia clínica perdiendo insumos la institución.

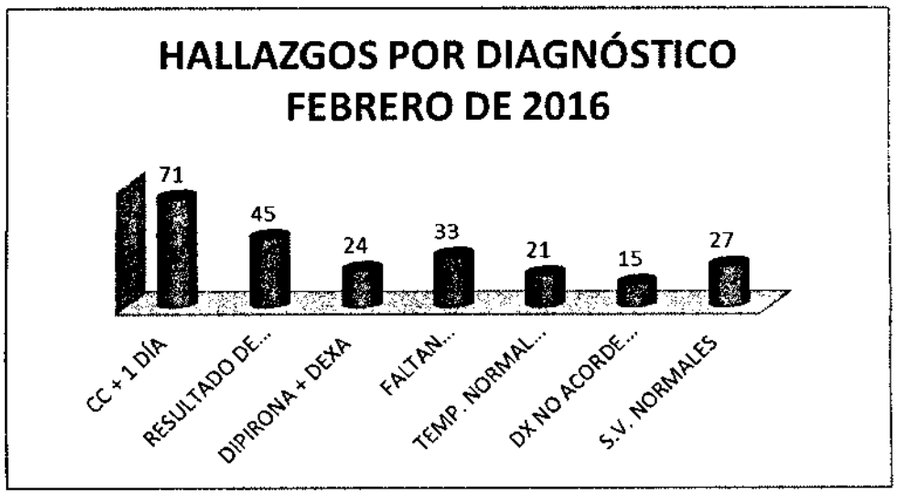

La gráfica nos muestra que el mayor número de errores se debe a que no hay peso en el examen físico y el cuadro clínico es mayor a un día, esto genera glosa debido a que no se puede realizar el cambio en la historia clinica.

MORBILIDAD FEBRERO DE 2016

Nombre	*Cant*
INFECCION VIRAL, NO ESPECIFICADA	112
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	61
DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFEC	56
FIEBRE, NO ESPECIFICADA	56
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	37
CEFALEA	31
INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	26
FIEBRE VIRAL TRANSMITIDA POR MOSQUITO, SIN OTRA ES	23
FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	23
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA, CARACTERIZADA POR	22
INFECCION INTESTINAL VIRAL, SIN OTRA ESPECIFICACIO	17

En cuanto a primeras causas de morbilidad encontramos que de acuerdo a las recomendaciones impartidas desde la auditoría la fiebre se encuentra en el cuarto lugar de atención en urgencias, la primera causa es la infección viral que es relacionada con los eventos que van desde dengue, chikunguña y sika, la segunda causa son otros dolores abdominales, nos encontramos en la espera de que sean entregados por parte de la subgerencia científica. Se observa con mucha preocupación que el manejo para las infecciones virales los médicos ordenan dipirona y posterior a la toma de CH las plaquetas se encuentran bajas, se recomienda revisar protocolos de manejo de Dengue, Chikunguña y Zika.

REINGRESOS FEBRERO de 2016

REINGRESOS FEBRERO DE 2016

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION	EPS	DIAGNOSTICO	MÉDICO	OBSERVACIONES
2	SANTIAGO AREVALO TOBON	1006493113	S.O.S	FIEBRE	GUERRERO-DUQUE	CONTROL HEMOGRAMA
3	KELLY DAYANA GONZÁLEZ	1005876000	EMSSANAR	DOLOR AGUDO	DUQUE-LLANOS	CONTINUA CON DOLOR
	BRAYAN FERNANDO CASTILLO	111303888	NEPS	INFECCIÓN VIRAL	BUSTAMANTE	CONTROL HEMOGRAMA
	MARCELLINO FRANCESCO METAAL	299443	COOMEVA	FIEBRE	BUSTAMANTE	CONTROL HEMOGRAMA
	BRAYAN FERNANDO CASTILLO	111303888	NEPS	INFECCIÓN VIRAL	BUSTAMANTE	CONTROL HEMOGRAMA
	DIANA MILENA MARTINEZ	38795304	S.O.S	FIEBRE	GALLEGO - MUÑOZ	CONTROL HEMOGRAMA
	ELIZABETH GONZÁLEZ	29886121	NEPS	FIEBRE	MUÑOZ	CONTROL HEMOGRAMA
10	JOSE EDUARDO MARÍN IZQUIERDO	99012013384	COOMEVA	OTROS DOLORES ABDOMINALES	ESQUIVEL LOAIZA	CONTINUA CON DOLOR
	JUAN JOSE LOZANO VICTORIA	98101720080	EMSSANAR	ESTADO ASMATICO	LLANOS - GALLEGO	CONTINUA CON DOLOR
	MARIA OLIVA BENAVIDEZ	29306544	EMSSANAR	DIARREA Y GASTROENTERITIS	LOAIZA	CONTINUA CON MALESTAR
12	JORGE ENRIQUE ARANGO HURTADO	6197270	EMSSANAR	LUMBAGO	LOAIZA - ESQUIVEL	CONTINUA CON EL DOLOR
12	OLGA LUCIA PONCE AGUILAR	29306549	CAFESALUD	DORSALGIA	MENDEZ	CONTINUA CON DOLOR
12	MARIA GLADIZ ROJAS DOMINGUEZ	29310500	NEPS	HIPERGLICEMIA	MUÑOZ	CONTINUA CON HIPERGLICEMIA
13	ROSA INES SILVA	29302946	COOMEVA	HIPOTENSION	MENDEZ - LLANOS	SX GASTROENTERICO REINGRESA SE TOMÓ EN LA PRIMERA CONSULTA EKG Y GLUCOMETRIA
13	RACHELL OSPINA MORENO	1116445155	COOSALUD	FIEBRE	MENDEZ	CONTINÚA CON EL DOLOR
15	ORLANDO RENGIFO NARANJO	6196719	CAFESALUD	OTROS DOLORES ABDOMINALES	MENDEZ - LOAIZA	CONTINÚA CON EL DOLOR
18	AURA MARIA BASTIDAS	29307511	S.O.S	CEFALEA	GUEVARA	CONTINÚA CON EL DOLOR
22	DORA ALBA GUZMAN SERNA	66725757	COOMEVA	FIEBRE	ESQUIVEL	TOMA DE CH
22	KENDRY YAHAIRA LOZADA	1113041234	SANIDAD	INFECCIÓN AGUDA	ESQUIVEL - LOAIZA	CONTINÚA CON EL DOLOR
24	PAOLA ANDREA ESCOBAR RUIZ	29307991	S.O.S	FIEBRE	LLANOS - ESQUIVEL	CONTINÚA CON EL DOLOR
25	SIXTA TULIA GARCIA DE OSPINA	29845956	CRUZ BLANC	DOLOR ABDOMINAL	LLANOS	CONTINÚA CON EL DOLOR
27	DYLAN DAVID TORRES	1113041155	EMSSANAR	INFECCIÓN VIRAL	LLANOS - ESQUIVEL	C.H. CONTROL
27	VALERYN DIAZ CASTAÑEDA	1142520493	S.O.S	ESTADO ASMATICO	LLANOS - GUEVARA	REINGRESA POR EMESIS
27	JUAN SEBASTIAN TORRES ARISTIZABAL	1006427676	COOMEVA	OTROS DOLORES ABDOMINALES	LLANOS - GUEVARA	PARA TOMA DE EXAMENES
28	THALIANA ANDREA PEREZ	1113041163	COOMEVA	FIEBRE	MUÑOZ	C.H. CONTROL
1	SANTIAGO AREVALO TOBON	1006493113	S.O.S	FIEBRE NO ESPECIFICADA	GUERRERO - DUQUE	TOMA DE C.H
1	KAROL DANIELA GUTIERREZ	1113038558	COOMEVA	FIEBRE NO ESPECIFICADA	BUSTAMANTE	TOMA DE C.H
20	LUZ ANYELA ARCON GONZALEZ	1113041696	CAFESALUD	CONTRACCIONES PRIMARIAS	GUEVARA	CONTINÚA CON DOLOR
20	JESÚS ANTONIO TELLEZ	6201648	EMSSANAR	RETENCIÓN DE ORINA	LOAIZA	CONTINÚA CON DOLOR
21	BEATRIZ EUGENIA SANCHEZ	1113036707	CAFESALUD	FIEBRE NO ESPECIFICADA	LLANOS	TOMA DE PARACLINICOS ORDENADOS POR EL DR LLANOS
28	MARIA TERESA HERNANDEZ	29859675	CAFESALUD	INFECCIÓN INTESTINAL	MUÑOZ	CONTINUA CON EL DOLOR

En cuanto a reingresos se observa que el mayor número presentado es porque el paciente continúa con dolor con 14 casos; Otro motivo de reingreso es para la toma de CH de control para los pacientes que presentan infecciones virales o posibles dengues.

Alba Lucía González Espinosa Contadora Pública en Control Interno Integral y Auditoría en Servicios de Salud
Carrera 3 No. 4-30 Bugalagrande Valle Teléfonos: 2237035 310 820 1256-3207614495 E-mail: jytservicios@gmail.com

VIOLENCIA FÍSICA FEBRERO DE 2016

VIOLENCIA FÍSICA FEBRERO DE 2016

DIA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EPS	DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	direccion	telefono
14	ANA SILVIA MECHE	29314637	COOMEVA	OTROS TRAUMATISMOS EN LA CABEZA		CRA 4 NO. 6 50 BARRIO CENTRO	2265534
27	JEIDY JOHANNA MONROY URIBE	1130945035	CAFESALUD	OTROS TRAUMATISMOS	ESPOSO LE PEGA OCASIONANDOLE DOS HEMATOMAS EN REGION OCCIPITAL DOLOROSOS	LA MARIA	3014408788
27	JUAN DAVID MONROY URIBE	1112039860	CAFESALUD	OTROS TRAUMATISMOS EN LA CABEZA	PADRE LLEGA A GOLPEAR A MADRE, EL MENOR SE DEFIENDE Y GOLPEA EN REGION PARIETAL DERECHA	EL EDEN	3168017552
27	PATRICIA ESCOBAR BETANCUR	29306265	COMFENALC	DOLOR AGUDO	TRAUMA CONTUSO POR LA PAREJA	CARRERA 5 -	3117530848
27	YESMI FABIAN RODRIGUEZ	6199756	VINCULADO	HERIDA PARED ANTERIOR DEL TORAX	LA ESPOSA LO ARAÑA EL PECHO EN VARIAS OCASIONES	CARRERA 4	3045928955

Se presentaron cinco eventos de violencia física por violencia familiar que se reportaron a la subgerente científica para informar a comisaría de familia y así se tomen las medidas correctivas. Se observa que los médicos diligencian adecuadamente las fichas de notificación.

FUGA DEL PACIENTE FEBRERO DE 2016

FUGA DEL PACIENTE FEBRERO DE 2016

DÍA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EPS	MÉDICO	DIAGNÓSTICO
2	SEBASTIAN MARIN CUARTAS	1113041451	CAFESALUD	LLANOS	SE FUGA LA MADRE CON EL MENOR
8	JOSEPH URBINA GÓMEZ	1113041103	COOMEVA	LOAIZA	SE FUGA LA MADRE CON EL MENOR
	JHON EDINSON PAREDES	1113040321	EMSSANAR	ESQUIVEL	PACIENTE NO ACEPTA ATENCIÓN
19	MARIA DEL PILAR GONZÁLEZ	1113040945	CAFESALUD	GALLEGO	PACIENTE SE FUGA AL TERMINAR LA ATENCIÓN
25	ANIBAL PEÑA VÉLEZ	6197181	CAFESALUD	MENDEZ	PACIENTE MULTICONSULTANTE CON R.M. NO COLABORADOR

Para el mes de febrero se presentaron 5 fugas del paciente, se observa la disminución de fugas este mes debido a que se realizó contratación de una persona para la vigilancia de la puerta de acceso de urgencias. Esto se debe a que en la actualidad no contamos con una vigilancia de los usuarios que ingresan o se fugan del servicio y las puertas de acceso son varias y por estas áreas los usuarios pueden salir de la institución sin ningún inconveniente.

ALTA VOLUNTARIA FEBRERO DE 2016

ALTA VOLUNTARIA FEBRERO DE 2016

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EPS	MÉDICO	OBSERVACIONES
LUIS MAURICIO QUINTERO TORO	6200665	FIDUFOSIGA	BUSTAMANTE	REMISION
ZOILA ROSA DARAVIÑA MARIN	29310275	EMSSANAR	MUÑOZ	REMISION
NICOLAS ALVAREZ RAMIREZ	131474848	VINCULADO	GALLEGO	MENOR 3 DÍAS POR REMISIÓN
BENJAMIN ROJAS	2662001	NEPS	MENDEZ	REMISION
SIXTA TULIA GARCIA DE OSPINA	29845956	CRUZ BLANCA	LLANOS	REMISION
JUAN ESTEBAN LOAIZA LOPEZ	1150943596	ASMET SALUD	MENDEZ	REMISION
ADOLFO GONZÁLEZ MORENO	6201722	NEPS	MENDEZ	REMISION
ANA MILENA GARCÍA	293044598	COOMEVA	MUÑOZ	REMISION
ANGELA JHOANA DURAN	1113039148	COOMEVA	ESQUIVEL	REMISION

Para el mes de febrero se presentaron 10 altas voluntarias, debido a remisión del paciente y las EPS tanto subsidiadas como contributivas demoran el sitio de referencia, lo que hace que los usuarios no esperen y sean llevados por los familiares a otra institución de nivel superior a pesar de las recomendaciones proporcionadas por el médico de la institución. Como plan de mejora se recomienda dar continuidad al proceso de referencia y contrareferencia institucional realizando análisis de casos e informando a las diferentes EPS de las atenciones inseguras presentadas.

Alba Lucía González Espinosa Contadora Pública en Control Interno Integral y Auditoría en Servicios de Salud
Carrera 3 No. 4-30 Bugalagrande Valle Teléfonos: 2237035 310 820 1256-3207614495 E-mail: jytservicios@gmail.com

HOSPITALIZACIONES FEBRERO 2016

HOSPITALIZACIONES FEBRERO DE 2016

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EPS	MÉDICO	DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
OLGA MARÍA ESPINOSA	29303144	NEPS		IVU	FALTA REPORTE DE EKG Y UROCULTIVO PARA PODER FACTURAR, NO HAY SELLO MÉDICO DEL 1 DE FEBRERO
KELLY JOHANA MOLINA REYES	1113041919	CAFESALUD		IVU	FALTA RESULTADO UROCULTIVO, NO HAY PESO
LUIS LEANDRO LÓPEZ	6199293	NEPS	LLANOS	FIEBRE	FALTA INGRESO A SALAS
FABIOLA ESCOBAR HORMAZA	29304359	EMSSANAR	GALLEGO	ERISIPELA	FALTAN DATOS DEL EGRESO
JULIA EDITH VELEZ	29303659	NEPS	ESQUIVEL	IVU	FALTA FIRMA DATOS INSCRIPCIÓN
RAMIRO CAÑARTE CASTRO	6204568	NEPS	GALLEGO	IVU	NO HAY INGRESO A SALAS NI ORDENES DEL 7
JOSE ANTONIO PORTOCARRERO	6201783	CAFESALUD	GALLEGO	ORQUIEPIDIDIMITIS ABSCEDADA	NO HA INGRESO A SALAS
NIYARETH NIETO ESTRADA	21670045	NEPS	GALLEGO	BRONCONEUMONÍA	NO SE ENTIENDE LETRA DEL DR GALLEGO Y FALTA ORDEN DE REMISIÓN DE LA DRA MENDEZ
CAROL YULIET CAMPIÑO LARGO	1113525697	CAFESALUD	AUXILIARES	PARTO	NO HAY HOJA DE TRATAMIENTO
MARIA EDILMA TELLEZ	29303873	CAFESALUD	LLANOS	CELULITIS	FALTA INGRESO A SALAS
MARTHA LUCIA LERMA GUERRA	1113037688	EMSSANAR	MENDEZ	SX FEBRIL	ORDENES MÉDICAS SIN FECHA Y HORA DE ATENCIÓN
ROSAURA QUINTANA ORTIZ	66678512	EMSSANAR	MUÑOZ	IVU	ORDENES MÉDICAS SIN FECHA Y HORA DE ATENCIÓN
MARIA GENOVEVA VALENCIA	29304215	NEPS		IVU	DR LLANOS FALTA INGRESO A SALAS, DR GALLEGO NO SE ENTIENDE LA LETRA, DRA MENDEZ EGRESO EN HOJA EN BLANCO

En cuanto a las hospitalizaciones se observa que el médico que presenta mayor número de hallazgos es el doctor Gallego quien no realiza el ingreso a salas y la letra no es legible, este evento se informa a la subgerencia científica para que se tomen los correctivos. Por otra parte se observa que las órdenes médicas se encuentran sin fecha y hora de atención lo que genera dificultad en la atención acertada de los pacientes e inconformidad para las EPS porque se desconoce si los médicos llevan a cabo la revista médica de acuerdo al procedimiento estipulado en la institución.

Alba Lucía González Espinosa Contadora Pública en Control Interno Integral y Auditoría en Servicios de Salud
Carrera 3 No. 4-30 Bugalagrande Valle Teléfonos: 2237035 310 820 1256-3207614495 E-mail: jytservicios@gmail.com

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
NUEVA EPS	01/02/2016	1463748	No se factura creatinina	Anotada en la hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Yesica Alvarez	12.800,00
EMSSANAR	01/02/2016	1464564	No se factura creatincinasa	No anotado en la hoja de gastos		Yesica Alvarez	24.800,00
EMSSANAR	01/02/2016	1464639	No se factura creatincinasa	No anotado en la hoja de gastos		Yesica Alvarez	24.800,00
CAFESALUD	01/02/2016	1464689	No se factura dextrosa	Anotado en historia clinica dextrosa y en hoja de gastos se anota SSN	Sandra Jimenez	Yesica Alvarez	3.050,00
CAFESALUD	01/02/2016	1464689	No se factura glucometria	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Yesica Alvarez	2.500,00
S.O.S	01/02/2016	1464784	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Alex Mauricio Ruiz	9.300,00
CAFESALUD	01/02/2016	1464686	No se factura sutura y derechos de sala sutura	No anotado en la hoja de gastos	Alejandra Noreña	Yesica Alvarez	50.400,00
EMSSANAR	01/02/2016	1464790		Anotado en historia clinica 2 ranitidinas y en hoja de gastos se anotan 3	Alexander Ortiz	Alex Mauricio Ruiz	247,00
CAFESALUD	02/02/2016	1465088	No se factura creatinina	Anotado en hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Luis Carlos Rojas	12.800,00
EMSSANAR	02/02/2016	1464800	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Graciela Suescun	Yesica Alvarez	3.250,00
EMSSANAR	02/02/2016	1465099	No se factura 250 SSN	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Olga Lucia Olave	Luis Carlos Rojas	1.900,00
COOMEVA EPS	02/02/2016	1465005	No se factura creatinina	Anotado en hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Yesica Alvarez	12.800,00
COOMEVA EPS	02/02/2016	1465005	No se factura diazepam	Anotado en la hoja de gastos diazepam y se factura buscapina compuesta		Yesica Alvarez	1.093,00
CAFESALUD	02/02/2016	1464999	No se factura creatinina	Anotado en hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Yesica Alvarez	12.800,00
CAFESALUD	02/02/2016	1464999	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Yesica Alvarez	9.300,00
S.O.S	02/02/2016	1465086		Anotado en hoja de gastos 1 diclofenaco y se facturan 2		Yesica Alvarez	251,00
S.O.S	02/02/2016	1465086	No se factura dexametasona	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Yesica Alvarez	403,00
COSMITET	02/02/2016	1465021		Anotado en hoja de gastos 1 equipo de macrogotero y se facturan 2		Yesica Alvarez	3.250,00
NUEVA EPS	02/02/2016	1464034	No se facturan 2 creatininas	Anotado en hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Yesica Alvarez	25.600,00
NUEVA EPS	02/02/2016	1464143	No se factura creatinina	Anotada en la hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Yesica Alvarez	12.800,00
S.O.S	02/02/2016	1465106	No se factura ampicilina sulbactam	Anotado en hoja de gastos ampicilina sulbactam y se factura ampicilina		Luis Carlos Rojas	2.400,00
EMSSANAR CONTRIBUTIVO	02/02/2016	1465102	No se factura inmovilizacion	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	43.200,00
S.O.S	03/02/2016	1465277	No se facturan 2 amp. Hidrocortisona, 3 nebulizaciones, SSN, cateter y equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Cristina Rojas	Elsy Yulieth Valdes	49.500,00
NUEVA EPS	03/02/2016	1465350	No se factura PCR	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Olga Lucia Olave	Elsy Yulieth Valdes	11.500,00
CAFESALUD	03/02/2016	1465203	No se factura prueba de embarazo	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	
EMSSANAR	03/02/2016	1465140	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Alejandra Noreña	Elsy Yulieth Valdes	3.250,00
MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA	03/02/2016	1465167	No se factura metoclopramida y jeringa	Anotadas en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	428,00
COOMEVA EPS	03/02/2016	1465405	No se factura ranitidina y jeringa	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Elsy Yulieth Valdes	427,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
NUEVA EPS	03/02/2016	1465160	No se factura hemograma, parcial de orina y pcr	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	42.400,00
CAFESALUD	03/02/2016	1465006	No se facturaN 2 creatininas	Anotado en la hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Elsy Yulieth Valdes	25.600,00
CAFESALUD	03/02/2016	1465006	No se factura bilirrubina indirecta	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	8.000,00
CAFESALUD	03/02/2016	1465147	No se factura creatinina	Anotado en hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Yesica Alvarez	12.800,00
NUEVA EPS	03/02/2016	1465323		Anotado en hoja de gastos 1 equipo de macrogotero y se facturan 2		Elsy Yulieth Valdes	3.900,00
S.O.S	03/02/2016	1465277	No se factura SSN, 3 nebulizaciones, 2 hidrocortisonas, jeringa, cateter y equipo macrogotero	Anotados en la historia clinica y en la hoja de gastos se anoa acetaminofen tab, tramadol y jeringa	Cristina Rojas	Elsy Yulieth Valdes	913,00
CAFESALUD	04/02/2016	1465631	No se factura creatinina	Anotada en la hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Elsy Yulieth Valdes	12 800,00
EMSSANAR	04/02/2016	1465811	No se factura glucometna	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Lina Arias	Elsy Yulieth Valdes	2.300,00
CAFESALUD	04/02/2016	1465868	No se factura buscapina compuesta y SSN	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Lina Arias	Yesica Alvarez	2.993,00
NUEVA EPS	04/02/2016	1465679	No se factura glucometria	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Elsy Yulieth Valdes	2 500,00
NUEVA EPS	04/02/2016	1465567	No se factura hemograma, creatinina, bun, parcial de orina, glicemia y enzimas cardiacas	Anotadas en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	152 700,00
EMSSANAR	04/02/2016	1465724	No se factura creatinina	Anotado en hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Elsy Yulieth Valdes	12.800,00
COOMEVA EPS	04/02/2016	1465494	No se factura buscapina compuesta	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	1 093,00
COOMEVA EPS	04/02/2016	1465879	No se factura creatinina	Anotado en la historia clinica creatinina y se factura creatina		Yesica Alvarez	12 800,00
EMSSANAR	04/02/2016	1465807	No se factura traslado en ambulancia a Tulua	No anotado en la hoja de gastos	Damelly Mondragon	Elsy Yulieth Valdes	59.800,00
CAFESALUD EVENTOS	05/02/2016	1465956	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Luis Carlos Rojas	3.250,00
COOMEVA EPS	05/02/2016	1466141	No se factura diclofenaco	Anotado en historia clinica diclofenaco y en hoja de gastos se anota dinitrato de isosorbide	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	443,00
COOMEVA EPS	05/02/2016	1466127	No se factura SSN, equipo macrogotero, cateter	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	8 720,00
COOMEVA EPS	05/02/2016	1466127	No se factura pcr y glucometria	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	13 700,00
S.O.S	05/02/2016	1466145	No se factura glucometria	Anotadas 2 glucometrias en historia clinica y en hoja de gastos se anota 1	Olga Lucia Olave	Luis Carlos Rojas	2 500,00
CAFESALUD	05/02/2016	1466111		Anotado en hoja de gastos 1 cateter y se facturan 40		Luis Carlos Rojas	120 000,00
CAFESALUD	05/02/2016	1466195	No se facturan 2 nebulizaciones	Anotadas en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	21 200,00
CAFESALUD	05/02/2016	1466195	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotado calculo de oxigeno y se factura oxigeno gaseoso		Elsy Yulieth Valdes	9.750,00
CAFESALUD	05/02/2016	1466196		Cuando se factura onicectomia no se factura derechos de sala curacion		Elsy Yulieth Valdes	16 300,00
EMSSANAR	05/02/2016	1466172	No se factura ambulancia a Tulua	No anotado en la hoja de gastos	Olga Lucia Olave	Elsy Yulieth Valdes	55.600,00
NUEVA EPS	05/02/2016	1466192	No se factura consumo de oxigeno, creatincinasa, 2 SSN	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Olga Lucia Olave	Elsy Yulieth Valdes	37.900,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
CAFESALUD CONTRIBUTIVO	05/02/2016	1466199	No se envio anexo en la fecha oportuna			Elsy Yulieth Valdes	69.471,00
COOMEVA EPS	06/02/2016	1466209	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Graciela Suescun	Elsy Yulieth Valdes	9.300,00
EMSSANAR	06/02/2016	1466224	No se factura tramadol	Anotado en la hoja de gastos tramadol y se factura toxoide tetanico		Luis Carlos Rojas	11.788,00
COOMEVA EPS	06/02/2016	1466262	No se factura metoclopramida	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	248,00
CAFESALUD	06/02/2016	1466238	No se factura cuadro hematico, parcial de orina y pcr	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	42.400,00
NESTLE	06/02/2016	1466258	No se factura glucometria, consumo de oxigeno, cateter, creatinina, sonda nelaton	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	25.000,00
MUNDIAL SEGUROS	06/02/2016	1466211	No se factura sutura	Cuando se factura sala de sutura no se factura sala de curacion		Luis Carlos Rojas	16.300,00
MUNDIAL SEGUROS	06/02/2016	1466211		Anotado en hoja de gastos 1 SSN y se facturan 6		Luis Carlos Rojas	12.350,00
EMSSANAR CONTRIBUTIVO	06/02/2016	1466269	No se envio anexo en la fecha oportuna			Elsy Yulieth Valdes	45.731,00
SRIA. DPTAL DE SALUD	07/02/2016	1466287	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Cristina Rojas	Yesica Alvarez	3.250,00
SRIA. DPTAL DE SALUD	07/02/2016	1466319	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Alicia Aponte	Luis Carlos Rojas	3.250,00
COOMEVA EPS	07/02/2016	1466280		Anotado en hoja de gastos 1 cateter y se facturan 14		Yesica Alvarez	30.000,00
NUEVA EPS	08/02/2016	1466497	No se factura hemograma	Anotado en hoja de gastos y no se factura		Yesica Alvarez	19.000,00
CAFESALUD	08/02/2016	1466503	No se factura metoclopramida y jeringa	Anotado en historia clinica y no en la hoja de gastos	Alejandra Noreña	Yesica Alvarez	428,00
NUEVA EPS	08/02/2016	1466567	No se factura glucometria y creatincinasa	Anotadas en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Luis Carlos Rojas	27.300,00
EMSSANAR	08/02/2016	1466558	No se factura diclofenaco y jeringa	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Elsy Yulieth Valdes	431,00
CAFESALUD	09/02/2016	1466857	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en hoja de gastos consumo de oxigeno y se factura canula de oxigeno adulto		Elsy Yulieth Valdes	3.100,00
CAFESALUD	09/02/2016	1466857	No se factura creatinina	Anotado en hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Elsy Yulieth Valdes	12.800,00
CAFESALUD	09/02/2016	1466857	No se factura cretincinasa	Anotadas las encimas cardiacas pero no creatincinasa	Sandra Jimenez	Elsy Yulieth Valdes	24.800,00
EMSSANAR	09/02/2016	1466950	No se factura buscapina compuesta, jeringa y SSN	Anotadas en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alejandra Noreña	Elsy Yulieth Valdes	2.808,00
CAFESALUD	09/02/2016	1466668	No se factura cateter	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	3.000,00
CAFESALUD	09/02/2016	1466668		Anotado en la hoja de gastos 1 equipo macrogotero y se facturan 12		Elsy Yulieth Valdes	35.750,00
CAFESALUD	09/02/2016	1466291	No se factura observacion	Anotado observacion en hoja de gastos y se facturan 2 dias de habitacion bipersonal		Elsy Yulieth Valdes	281.200,00
EMSSANAR	09/02/2016	1466733	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Elsy Yulieth Valdes	9.300,00
EMSSANAR	09/02/2016	1466652	No se factura Bun	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Elsy Yulieth Valdes	8.600,00
NESTLE	10/02/2016	1467114	No se factura creatinina	Anotado en hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Elsy Yulieth Valdes	12.800,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
NESTLE	10/02/2016	1467114	No se factura cretincinasa	Anotadas las encimas cardiacas pero no creatincinasa	Darnelly Mondragon	Elsy Yulieth Valdes	24.800,00
NESTLE	10/02/2016	1467114	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en hoja de gastos consumo de oxigeno y se factura canula de oxigeno adulto		Elsy Yulieth Valdes	3.100,00
CAFESALUD	10/02/2016	1466983	No se factura creatinina	Anotado en hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Elsy Yulieth Valdes	12.800,00
CAFESALUD EVENTOS	10/02/2016	1467282		Se factura ingreso en menos de 24 horas		Yesica Alvarez	45.300,00
CAFESALUD CONTRIBUTIVO	11/02/2016	1467459	No se factura dipirona y jeringa	Anotadas en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Luis Carlos Rojas	960,00
CAFESALUD	11/02/2016	1467585		Usuario de Cafesalud Contributivo y se factura por Cafesalud subsidiado eventos		Elsy Yulieth Valdes	45.731,00
CAFESALUD	11/02/2016	1467346	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	9.300,00
CAFESALUD	11/02/2016	1467252	No se factura traslado en ambulancia a Tulua	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	59.800,00
SECRETARIA DPTAL. DE SALUD	11/02/2016	1467508	No se facturan bilirrubinas	Anotadas en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	18.300,00
NUEVA EPS	11/02/2016	1467569	No se factura creatinina	Anotado en hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Elsy Yulieth Valdes	12.800,00
EMSSANAR	11/02/2016	1467571	No se factura creatinina	Anotado en hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Elsy Yulieth Valdes	12.800,00
NUEVA EPS	11/02/2016	1467516	No se factura creatinina	Anotado en hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Elsy Yulieth Valdes	12.800,00
NUEVA EPS	11/02/2016	1467516	No se facturan 36 unidades de insulina cristalina	Anotadas en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	4.680,00
NUEVA EPS	11/02/2016	1467516	No se facturan 2 glucometrias	Anotadas 6 glucometrias en historia clinica y en hoja de gastos se anotan 4	Alexander Ortiz	Elsy Yulieth Valdes	5.400,00
CAFESALUD	11/02/2016	1467578		Anotado en hoja de gastos 1 tramadol y se facturan 14		Elsy Yulieth Valdes	7.943,00
EMSSANAR	11/02/2016	1467485	No se factura parcial de orina	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Luis Carlos Rojas	11.300,00
POLICIA NACIONAL	11/02/2016	1467526		Cuando se factura lavado gastrico no se facturan insumos		Luis Carlos Rojas	3.490,00
COOMEVA EPS	11/02/2016	1467557	No se factura creatinina	Anotado en hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Elsy Yulieth Valdes	12.800,00
COOMEVA EPS	11/02/2016	1467557	No se facturan 5 unidades de insulina cristalina	Anotadas en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	650,00
COOMEVA EPS	11/02/2016	1467557	No se factura glucometria	Anotadas 5 glucometrias en historia clinica y en hoja de gastos se anotan 4	Luz Elena Tascon	Elsy Yulieth Valdes	2.700,00
CAFESALUD	11/02/2016	1467248	No se factura traslado en ambulancia a Buga,	No anotado en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Luis Carlos Rojas	149.100,00
CAFESALUD EVENTOS	11/02/2016	1467376		Se factura ingreso en menos de 24 horas		Luis Carlos Rojas	45.300,00
CAFESALUD EVENTOS	11/02/2016	1467376	No se factura traslado en ambulancia a Tulua	No anotado en la hoja de gastos	Alicia Aponte	Luis Carlos Rojas	59.800,00
CAFESALUD	12/02/2016	1467883		Se cobra cuota moderadora a usuario de Regimen Subsidiado por atencion de consulta ambulatoria en urgencias		Luis Carlos Rojas	2.800,00
CAFESALUD CONTRIBUTIVO	12/02/2016	1467685		Casalud contributivo de Tulua, se factura consulta ambulatoria por urgencias y no se cobra cuota moderadora.		Luis Carlos Rojas	2.700,00
CAFESALUD	12/02/2016	1467596	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Graciela Suescun	Elsy Yulieth Valdes	3.900,00
SECRETARIA DPTAL DE SALUD	12/02/2016	1467592	No se factura hidrocortisona	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Graciela Suescun	Elsy Yulieth Valdes	3.290,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
S.O.S	12/02/2016	1467897	No se factura glucometria	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Cristina Rojas	Elsy Yulieth Valdes	2.700,00
EMSSANAR	12/02/2016	1467719	No se factura equipo macrogotero, 10 unidades de insulina cristalina	No anotado en la hoja de gastos	Olga Lucia Olave	Luis Carlos Rojas	4.550,00
S.O.S	12/02/2016	1467898	No se factura metoclopramida	Anotada en historia clinica y no en la hoja de gastos	Cristina Rojas	Elsy Yulieth Valdes	215,00
CAFESALUD	12/02/2016	1467770	No se factura traslado en ambulancia a Tulua	No anotado en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Elsy Yulieth Valdes	59.800,00
CAFESALUD	12/02/2016	1467770	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Elsy Yulieth Valdes	9.300,00
S.O.S	12/02/2016	1467759		Se cobra cuota moderadora a usuario facturado como urgencia		Luis Carlos Rojas	2.500,00
COOMEVA EPS	12/02/2016	1467861	No se factura cateter	No anotado en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	3.000,00
COOMEVA EPS	12/02/2016	1467881	No se factura SSN	No anotado en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	1.900,00
EMSSANAR	12/02/2016	1467909	No se factura hemograma, coprologico y VIH	No anotados en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Elsy Yulieth Valdes	30.700,00
COOMEVA EPS	13/02/2016	1467922	No se factura SSN	Anotadas 2 SSN en historia clinica y en hoja de gastos se anota 1		Elsy Yulieth Valdes	2.470,00
NUEVA EPS	13/02/2016	1467919	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en hoja de gastos consumo de oxigeno y se factura canula de oxigeno adulto		Elsy Yulieth Valdes	3.600,00
COOMEVA EPS	13/02/2016	1467671	No se factura bilirrubinas, transaminas y fosfatasa alcalina	Anotadas en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Socorro Castro	Yesica Alvarez	72.600,00
EMSSANAR EVENTOS	13/02/2016	1467933	No se factura sala de sutura	Cuando se factura sutura no se factura sala de curacion		Yesica Alvarez	13.800,00
NUEVA EPS	13/02/2016	1467930	No se factura creatinina	Anotado en hoja de gastos creatinina y se factura creatina		Yesica Alvarez	12.800,00
NUEVA EPS	13/02/2016	1467930	No se factura glucometria	Anotadas 5 glucometrias en historia clinica y en hoja de gastos se anotan 4	Alejandra Noreña	Yesica Alvarez	2.700,00
CAFESALUD	14/02/2016	1467977	Nio se factura cretincinasa	Anotadas las encimas cardiacas pero no creatincinasa	Luz Elena Tascon	Yesica Alvarez	24.800,00
CAFESALUD	14/02/2016	1468011	No se factura creatinina	No anotada en hoja de gastos y se factura creatincinasa	Cristina Rojas	Luis Carlos Rojas	24.800,00
CAFESALUD EVENTOS	14/02/2016	1467946	No se facturan 3 nebulizaciones	Anotadas en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Yesica Alvarez	34.200,00
CAFESALUD EVENTOS	14/02/2016	1467946	No se factura consumo de oxigeno	Anoado en la hoja de gastos y no se factura		Yesica Alvarez	9.300,00
COOMEVA EPS	14/02/2016	1467999	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Luz Elena Tascon	Yesica Alvarez	3.250,00
CAFESALUD	15/02/2016	1468384		Se factura como cafesalud contributivo y era subsidiado Bugalagrande		Yesica Alvarez	82.132,00
EMSSANAR	15/02/2016	1468036	No se factuar cateter, equipo macrogotero, SSN	No anotados en la hoja de gastos	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	8.150,00
COOMEVA EPS	15/02/2016	1468204	No se factura diclofenaco y jeringa	No anotado en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Elsy Yulieth Valdes	431,00
EMSSANAR	15/02/2016	1468094	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Elsy Yulieth Valdes	3.250,00
S.O.S	15/02/2016	1468098	No se factura buscapina compuesta	No anotada en la hoja de gastos	Alejandra Noreña	Elsy Yulieth Valdes	1.093,00
COOMEVA EPS	15/02/2016	1468262	No se factura SSN, equipo macrogotero, cateter	No anotados en la hoja de gastos	Alejandra Noreña	Libia Rosa Velez	8.720,00
COOMEVA EPS	15/02/2016	1468119	No se factura hartman, buscapina simple, jeringa	No anotados en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Elsy Yulieth Valdes	3.773,00
COOMEVA EPS	15/02/2016	1468119		Se anota en hoja de gastos buscapina compuesta no ordenada en historia clinica	Darnelly Mondragon	Elsy Yulieth Valdes	1.093,00
NUEVA EPS	16/02/2016	1468705		Paciente con Coomeva Prepagada, se realiza el voucher y se hace la factura por Nueva EPS		Elsy Yulieth Valdes	56.084,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
NUEVA EPS	16/02/2016	1467892	No se factura glucometria, hemograma, creatinina, bun, parcial de orina, PCR, PT, PTT, consumo de oxigeno	Paciente hospitalizado, todos los examenes se anotan en la hoja de gastos y no se facturan		Elsy Yulieth Valdes	127.560,00
EMSSANAR	17/02/2016	1469135		Usuario activo en Emssanar Subsidiado Andalucia y se factura como Emssanar Contributivo		Elsy Yulieth Valdes	145.636,00
NUEVA EPS	17/02/2016	1469038	No se factura metoclopramida y jeringa	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alicia Aponte	Luis Carlos Rojas	428,00
EMSSANAR	17/02/2016	1468977	No se factura SSN	Anotado en hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	1.900,00
COOMEVA EPS	17/02/2016	1468876	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	9.300,00
COOMEVA EPS	17/02/2016	1468929	No se facturan 2 nebulizaciones	Anotadas en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	22.800,00
EMSSANAR	17/02/2016	1468655	No se factura SSN, hemograma y PCR	Anotado en historia clinica y no en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	32.870,00
EMSSANAR	17/02/2016	1468655		Anotados 2 equipos macrogotero en hoja de gastos y era 1	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	3.250,00
EMSSANAR	17/02/2016	1468655		Cuando se realiza cateterismo vesical no se factura sonda uretral		Luis Carlos Rojas	800,00
NUEVA EPS	17/02/2016	1469008	No se factura cuadro hematico, parcial de orina y pcr	Anotados en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Cristina Rojas	Luis Carlos Rojas	32.870,00
COOMEVA EPS	17/02/2016	1468871	No se facturan 3 nebulizaciones	Anotadas en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Lady Lizeth Alava	Luis Carlos Rojas	34.200,00
COOMEVA EPS	17/02/2016	1468871	No se factura consumo de oxigeno	Anotadas en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Lady Lizeth Alava	Luis Carlos Rojas	9.300,00
COOMEVA EPS	17/02/2016	1468871		Cuando se hace nebulizacion no se factura terbutalina (sol Nebulizar) Anotado en la hoja de gastos	Lady Lizeth Alava	Luis Carlos Rojas	7.860,00
EMSSANAR	17/02/2016	1468655	No se factura traslado en ambulancia a Tulua	No anotado en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	59.800,00
CAFESALUD	17/02/2016	1468891		Con orden de Cafesalud Evento Subsidiado y se factura Subsidiado		Luis Carlos Rojas	37.600,00
NUEVA EPS	17/02/2016	1468867		Cuando se factura cateterismo vesical no se factura sonda uretral		Luis Carlos Rojas	800,00
NUEVA EPS	18/02/2016	1469185	No se factura cateterismo vesical	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	23.900,00
NUEVA EPS	18/02/2016	1469612	No se factura glucometria	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	2.700,00
CADESALUD	18/02/2016	1467472	No se factura hemograma, creatinina, bun, parcial de orina, glicemia pre y post	Paciente hospitalizado, no se anotan los examenes de laboratorio en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Luis Carlos Rojas	93.300,00
CAFESALUD	19/02/2016	1470081		Usuario pertenece a Cafesalud Contributivo y se factura a Cafesalud Subsidiado Evento		Luis Carlos Rojas	46.038,00
CAFESALUD	19/02/2016	1469791		Usuario pertenece a Cafesalud Contributivo y se factura a Cafesalud Subsidiado Evento		Yesica Alvarez	72.315,00
EMSSANAR	19/02/2016	1470080	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	3.250,00
NUEVA EPS	19/02/2016	1469696	No se factura diclofenaco y cateter	No anotado en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Yesica Alvarez	3.251,00
EMSSANAR	19/02/2016	1470087	No se factura ranitidina	Anotadas 2 ranitidinas en historia clinica y en hoja de gastos se anota 1	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	247,00
CAFESALUD	19/02/2016	1469418		Anotado en hoja de gastos 1 parcial de orina y se facturan 2		Yesica Alvarez	12.200,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
EMSSANAR	20/02/2016	1470193	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en hoja de gastos consumo de oxigeno y se factura oxigeno gaseoso medicinal		Luis Carlos Rojas	9.750,00
EMSSANAR	20/02/2016	1470189	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en hoja de gastos consumo de oxigeno y se factura oxigeno gaseoso medicinal		Luis Carlos Rojas	9.750,00
CAFESALUD	20/02/2016	1469649	No se factura observacion	Se factura habitacion bipersonal dos dias		Yesica Alvarez	281.200,00
CAFESALUD	20/02/2016	1469649	No se factura diazepam, cateterismo	No anotado en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Yesica Alvarez	24.993,00
NUEVA EPS	20/02/2016	1470128		Anotado en hoja de gastos 1 equipo de macrogotero y se facturan 13		Yesica Alvarez	39.000,00
EMSSANAR	20/02/2016	1470203	No se factura hidrocortisona	Anotadas 2 hidrocortisonas en historia clinica y en hoja de gastos se anota 1	Cristina Rojas	Luis Carlos Rojas	2.851,00
EMSSANAR	20/02/2016	1470203	No se factura consumo de oxigeno	Anoado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Cristina Rojas	Luis Carlos Rojas	9.200,00
EMSSANAR	20/02/2016	1470191	No se factura consumo de oxigeno	Anotado calculo de oxigeno y se factura oxigeno gaseoso		Luis Carlos Rojas	9.750,00
EMSSANAR	20/02/2016	1470191	No se factura SSN, hidrocortisona y jeringa	Anotados en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Cristina Rojas	Luis Carlos Rojas	5.501,00
CAFESALUD	20/02/2016	1470196	No se factura glucometria	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Lina Arana	Luis Carlos Rojas	2.300,00
COOMEVA EPS	20/02/2016	1470188	No se factura sutura	Se factura sala de sutura y no la sutura		Luis Carlos Rojas	12.800,00
CAFESALUD	20/02/2016	1470192	No se factura diclofenaco	Anotado en historia clinica diclofenaco y en hoja de gastos se anota clopidrogel	Graciela Suescun	Luis Carlos Rojas	174,00
COOMEVA EPS	21/02/2016	1470222		Usuario pertenece a Coomeva Prepagada, se diligencia autorizacion y se digita a Coomeva EPS		Elsy Yulieth Valdes	66.057,00
EMSSANAR	21/02/2016	1470219	No se factura parcial de orina	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Olga Lucia Olave	Elsy Yulieth Valdes	11.300,00
EMSSANAR	21/02/2016	1470212	No se factura bilirrubina total	Anotadas 2 bilirrubinas en hoja de gastos y se factura 1		Elsy Yulieth Valdes	5.700,00
EMSSANAR	21/02/2016	1470246		Cuando se factura cambio de sonda no se factura la sonda		Yesica Alvarez	2.800,00
CAFESALUD	22/02/2016	1470424		Con orden de Cafesalud Evento Subsidiado y se factura como Contributivo		Elsy Yulieth Valdes	37.600,00
CAFESALUD	22/02/2016	1470328		Con orden de Cafesalud Evento Subsidiado y se factura como Contributivo		Elsy Yulieth Valdes	37.600,00
NUEVA EPS	22/02/2016	1470300	No se factura SSN	Anotadas 2 SSN en historia clinica y en hoja de gastos se anota 1	Lady Lizeth Alava	Elsy Yulieth Valdes	2.470,00
NUEVA EPS	22/02/2016	1470300	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Lady Lizeth Alava	Elsy Yulieth Valdes	3.900,00
COOMEVA EPS	22/02/2016	1470416	No se factura equipo macrogotero y 2 jeringas	No anotado en la hoja de gastos	Lady Lizeth Alava	Elsy Yulieth Valdes	4.260,00
SANIDAD MILITAR	22/02/2016	1470544	No se facturan 2 CC acetamifen oral	Anotado en hoja de gastos en tabletas 2 CC	Sandra Jimenez	Elsy Yulieth Valdes	52,00
EMSSANAR	22/02/2016	1470445	No se factura calculo consumo de oxigeno	No anotado en la hoja de gastos	Lina Arana	Elsy Yulieth Valdes	9.300,00
EMSSANAR	22/02/2016	1470585	No se factura sutura	Se factura sala de sutura y no la sutura		Elsy Yulieth Valdes	12.800,00
COOMEVA SUBSIDIADO	22/02/2016	1470470	No se factura glucometria	No anotada en la hoja de gastos	Lina Arana	Elsy Yulieth Valdes	2.700,00
COOSALUD	22/02/2016	1469990		Se factura sala de observacion.Cantidad 3		Elsy Yulieth Valdes	103.800,00
NUEVA EPS	22/02/2016	1470533	No se factura dipirona y jeringa	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Elsy Yulieth Valdes	960,00
CAFESALUD	22/02/2016	1470469	No se factura dipirona	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Elsy Yulieth Valdes	1.217,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
CAFESALUD	22/02/2016	1470329	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en la histona clinica y no en la hoja de gastos	Lina Arana	Elsy Yulieth Valdes	9.700,00
CAFESALUD	22/02/2016	1470415		Cuando se factura drenaje no se factura sala de curacion		Elsy Yulieth Valdes	16 300,00
EMSSANAR	22/02/2016	1470453		Cuando se factura cateterismo vesical no se factura sonda uretral		Elsy Yulieth Valdes	800,00
EMSSANAR	23/02/2016	1470703	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Luis Carlos Rojas	3.900,00
CAFESALUD CONTRIBUTIVO	23/02/2016	1470804	No se facturan 2 SSN	Anotado en historia clinica 1000 SSN y en hoja de gastos se anota 100 SSN	Alexander Ortiz	Luis Carlos Rojas	4.940,00
LA PREVISORA	23/02/2016	1470687	No se facturan 2 tramal	Anotados en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	1.222,00
EMSSANAR	23/02/2016	1470990	No se factura metoclopramida	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Elsy Yulieth Valdes	248,00
S.O.S	23/02/2016	1470854	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotado en la histona clinica y no en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Luis Carlos Rojas	9.700,00
S.O.S	23/02/2016	1470854	No se facturan 2 nebulizaciones	Anotadas 3 nebulizaciones en historia clinica y en hoja de gastos se anota 1	Alexander Ortiz	Luis Carlos Rojas	22.800,00
EMSSANAR	23/02/2016	1470918	No se factura glucometria	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	2.300,00
CRUZ BLANCA	23/02/2016	1471003	No se factura equipo macrogotero	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	3 250,00
EMSSANAR	23/02/2016	1471010		Cuando se factura cateterismo vesical no se factura sonda uretral		Elsy Yulieth Valdes	800,00
EMSSANAR CONTRIBUTIVO	23/02/2016	1469119	No se factura creatinina, bun, hemoglobina	Paciente hospitalizado, no anotados los examenes en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	27 500,00
CAFESALUD	24/02/2016	1471122	Mal digitada la empresa (EKG)	Era Cafesalud Subsidiado Evento y se factura por Cafesalud		Luis Carlos Rojas	37.600,00
CAFESALUD	24/02/2016	1471087	Mal digitada la empresa (EKG)	Era Cafesalud Contributivo y se factura por Cafesalud		Luis Carlos Rojas	37 600,00
S.O.S	24/02/2016	1471367	No se factura pennicilina benzatinica, dexametasona y jeringas	Anotadas en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	1.730,00
COOMEVA EPS	24/02/2016	1471402	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Elsy Yulieth Valdes	3.250,00
NUEVA EPS	24/02/2016	1470921	No se factura observacion	Era observacion y se factura habitacion bipersonal y atencion intrahospitalaria		Luis Carlos Rojas	175.200,00
CAFESALUD	24/02/2016	1471301	No se factura calculo consumo de oxigeno	No anotado en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	9.700,00
CAFESALUD	24/02/2016	1471301	No se factura hidrocortisona	Anotado en historia clinica 3 hidrocortisonas y en hoja de gastos se anotan 2	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	2.851,00
EMSSANAR	24/02/2016	1471089	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Lina Arana	Luis Carlos Rojas	3.900,00
EMSSANAR	24/02/2016	1471393	No se factura dexametasona	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Luis Carlos Rojas	403,00
EMSSANAR	24/02/2016	1471349	No se factura SSN, cateter y equipo macrogotero	Anotado en historia clinica y no en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Luis Carlos Rojas	8.720,00
CAFESALUD	24/02/2016	1471265	No se factura cateter	No anotado en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	2.960,00
COOMEVA EPS	25/02/2016	1471305	No se factura observacion	Era observacion y se factura habitacion bipersonal		Yesica Alvarez	140.600,00
COOMEVA EPS	25/02/2016	1471305	No se factura parcial de orina	Anotados 2 parcial de orina en histona clinica y en hoja de gastos se anota 1	Sandra Jimenez	Yesica Alvarez	12.200,00
CAFESALUD	25/02/2016	1471715	No se factura SSN	Anotadas 2 SSN en hoja de gastos y se factura 1		Yesica Alvarez	2.470,00
NUEVA EPS	25/02/2016	1471774	No se factura inmovilizacion	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Yesica Alvarez	43.200,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
S.O.S	25/02/2016	1471915	No se factura hemograma, parcial de orina y SSN	Anotados en la hoja de gastos y no se factura	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	33.100,00
EMSSANAR	25/02/2016	1471924	No se factura sutura y derechos de sala sutura	Anotado en historia clinica sutura y en hoja de gastos se anota curacion	Olga Lucia Olave	Luis Carlos Rojas	50.400,00
CRUZ BLANCA	25/02/2016	1471722	No se factura observacion	Era observacion y se factura habitacion bipersonal		Yesica Alvarez	140.600,00
CAFESALUD	25/02/2016	1471612	No se factura cateter	No anotado en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Yesica Alvarez	3.000,00
CAFESALUD	25/02/2016	1471928		Anotado en hoja de gastos lactato de ringer no ordenado en historia clinica	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	2.217,00
CAFESALUD	25/02/2016	1471928	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	3.250,00
COOMEVA EPS	25/02/2016	1471925	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotado en hoja de gastos 1/4 de bala y se factura 1 bala		Luis Carlos Rojas	70.500,00
COOMEVA EPS	25/02/2016	1471929	No se factura diclofenaco	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	251,00
S.O.S	25/02/2016	1471723	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Yesica Alvarez	9.700,00
EMSSANAR	26/02/2016	1471999	No se factura glucometria	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Lina Arana	Yesica Alvarez	2.700,00
CAFESALUD	26/02/2016	1472018		Paciene activo en Cafesalud Contributivo y se factura como Cafesalud Subsidiado		Yesica Alvarez	88.170,00
SOS	26/02/2016	1472272	No se factura diclofenaco y jeringa	Anotados en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	470,00
CAFESALUD	26/02/2016	1472277	No se factura calculo consumo de oxigeno	No anotado en la hoja de gastos	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	9.700,00
CAFESALUD	26/02/2016	1472277	No se facturan 3 nebulizaciones	Anotadas en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	34.200,00
S.O.S	26/02/2016	1472282	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotado en hoja de gastos 1/4 de bala y se factura 1 bala		Luis Carlos Rojas	70.500,00
COOMEVA EPS	26/02/2016	1472152	No se factura glucometria	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Graciela Suescun	Yesica Alvarez	2.500,00
EMSSANAR	27/02/2016	1472328		Se reimprime validador de Emssanar y el usuario aparece activo en Emssanar Subsidiado y se factura por Emssanar Contributivo		Elsy Yuleth Valdes	63.383,00
NUEVA EPS	27/02/2016	1472321	No se factura hemograma	Anotados en historia clinica 2 hemogramas y en hoja de gastos se anota 1	Sandra Jimenez	Elsy Yulieth Valdes	19.000,00
EMSSANAR	27/02/2016	1472332	No se factuar equipo macrogotero	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	3.250,00
EMSSANAR	27/02/2016	1472314	No se factura sutura	Se factura derechos de sala sutura y no se factura sutura		Elsy Yulieth Valdes	16.300,00
S.O.S	27/02/2016	1472337	No se factura tramadol y jeringa	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Elsy Yulieth Valdes	791,00
S.O.S	27/02/2016	1472266	No se factura diclofenaco y jeringa	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	470,00
EMSSANAR	27/02/2016	1472313	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotado en hoja de gastos 1/4 de bala y se factura 1 bala		Elsy Yulieth Valdes	9.700,00
SANIDAD MILITAR	27/02/2016	1472284	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotado en hoja de gastos 1/4 de bala y se factura 1 bala		Luis Carlos Rojas	70.500,00
NUEVA EPS	27/02/2016	1472294	No se factura calculo consumo de oxigeno	No anotado en la hoja de gastos	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	9.700,00
NUEVA EPS	27/02/2016	1472294	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	3.250,00
S.O.S	27/02/2016	1472290	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en hoja de gastos 1/4 de bala y se factura 1 bala		Luis Carlos Rojas	70.500,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
S.O.S	27/02/2016	1472300	No se factura diclofenaco	Anotado en historia clinica diclofenaco y en hoja de gastos se anota dexametasona	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	403,00
CAFESALUD	27/02/2016	1472291	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en hoja de gastos 1/4 de bala y se factura 1 bala		Luis Carlos Rojas	70.500,00
CAFESALUD	27/02/2016	1472291	No se factura SSN, cateter y equipo macrogotero, dipirona, metoclopramida y jeringas	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	10.708,00
POSITIVA CIA. SEGUROS	27/02/2016	1472301	No se factura SSN	Anotado en historia clinica 2 SSN y en hoja de gastos se anota 1	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	2.470,00
CAFESALUD	28/02/2016	1472378		Anotado en hoja de gastos curacion y drenaje, se debe facturar curacion según historia clinica	Cristina Rojas	Elsy Yulieth Valdes	50.200,00
NUEVA EPS	29/02/2016	1472432	No se factura dipirona	Anotado en historia clinica dipirona y en hoja de gastos se anota diclofenaco	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	251,00
CAFESALUD	29/02/2016	1472765		Paciente activo en Cafesalud Contributivo y se factura a Cafesalud Subsididado Evento, sin enviar anexo		Luis Carlos Rojas	64.300,00
EMSSANAR	29/02/2016	1472778	No se factura equipo macrogotero y jeringa	No anotado en la hoja de gastos	Lady Lizeth Alava	Luis Carlos Rojas	3.430,00
NUEVA EPS	29/02/2016	1472736	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Elsy Yulieth Valdes	3.250,00
CAFESALUD	29/02/2016	1472807		Paciente activo en Cafesalud Contributivo y se factura a Cafesalud Subsididado Evento		Elsy Yulieth Valdes	93.446,00
COOMEVA EPS	29/02/2016	1472678	No se factura dipirona	Anotado en la historia clinica dipirona y en hoja de gastos se anota buscapina compuesta	Lina Arana	Luis Carlos Rojas	1.093,00
EMSSANAR	29/02/2016	1472628	No se factura inmovilizacion	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	39.700,00
EMSSANAR	29/02/2016	1472408	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	9.700,00
EMSSANAR	29/02/2016	1472408	No se factura fenitoina	Anotadas 2 fenitoinas en hoja de gastos y se factura 1		Luis Carlos Rojas	2.373,00
EMSSANAR	29/02/2016	1472408		Cuando se factura sutura y sala suturas no se factura prolene		Luis Carlos Rojas	23.000,00
EMSSANAR	29/02/2016	1472806		Anotado en historia clinica penicilina benzatinica 2400000 y en hoja de gastos se anota de benzalinica y sodica	Lady Lizeth Alava	Luis Carlos Rojas	975,00
EMSSANAR	29/02/2016	1472603	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	9.700,00
SECRETARIA DPTAL. DE SALUD	29/02/2016	1472723		Cuando se factura sutura y sala suturas no se factura prolene		Luis Carlos Rojas	23.000,00
COOMEVA EPS	29/02/2016	1472567	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Lina Arana	Luis Carlos Rojas	3.250,00
CAFESALUD	29/02/2016	1472583		Anotado en hoja de gastos 2 jeringas de 5 ml y se facturan 12		Luis Carlos Rojas	1.800,00
COOMEVA EPS	29/02/2016	1472822	No se factura consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Olga Lucia Olave	Elsy Yulieth Valdes	9.700,00
S.O.S	29/02/2016	1472593	No se factura cateterismo vesical	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Lina Arana	Elsy Yulieth Valdes	23.900,00
						TOTAL	**6.061.126,00**

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-001
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.20160188

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A10102001	HONORARIOS	$6,960,000.00	

TOTAL:	$6,960,000.00
SON:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Feb.25 de 2016

Fecha de Vencimiento: Mar.25 de 2016

Concepto: PROCESO AUDITORIA A CTAS MEDICAS

HSB HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160188

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	$6,960,000.00

TOTAL: $6,960,000.00

SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: PROCESO AUDITORIA A CTAS MEDICAS

Disponibilidad afectada No.: CDP20160188

Registro a Nombre de: J&T SERVICIOS SAS

NIT: 900.504.839

Fecha de Expedición: Feb.25 de 2016

HSB HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO como Gerente del hospital, acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de J&T SERVICIOS SAS NIT. 900.504.839 el siguiente bien y servicio:

PROCESO AUDITORIA A CTAS MEDICAS

Según Factura No.91 por valor de Seis Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos M/cte ($6.960.000.oo)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 25 de Febrero de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

Hospital San Bernabé E.S.E.	**LIQUIDACION DE OBLIGACION**	**CODIGO:**	CYF-FO-008
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216176

FACTURA CREDITO No. CP 91 Fecha: **Feb.25/2016**
Señor(es): **J&T SERVICIOS SAS**
Nit: **900.504.839-0** Valor: **6,156,000.00**
Dirección: **CRA 3 30 BRR CENTRO, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:		**Vr. Gravado:**		6,000,000.00
Vr. IVA:	960,000.00	**Vr. Retención:**	01	744,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	60,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		6,156,000.00
Son: **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L.#**				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	CPG20160188
CDP20160188	6,960,000.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24255201	HONORARIOS		6,156,000.00
51111101	HONORARIOS	960,000.00	
24362503	RETEIVA HONORARIOS		144,000.00
24360301	HONORARIOS 10%		600,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		60,000.00
51111101	HONORARIOS	6,000,000.00	

Elaborado y Revisado

1 S/1

25/02/2016 CDP 20160193
ND 13669

J&T Servicios S.A.S

Nit: 900504839-0

FACTURA 92

Señor(es): Hospital SAN BERNARDO E.S.E
Dirección: CRA 7 D: 6-20
Teléfono: 2237580
Nit: 891.900.650-2
Ciudad: BUGALAGRANDE

Fecha Factura: 25 02 2016
Fecha Vencimiento: D M A
Forma de Pago:
Contado ☐ Credito ☐ Dias:_____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO.	TOTAL
	SERVICIO DE CARGUE DE LA COORDINACION DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2016 ANTE EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA - SECOP -	$ 4.000.000 IVA 16% 640.000	4.000.000 640.000
	96.000 400.000 48.000 1.104.000		

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la Letra de Cambio Según Articulo 774 del C. C. de Bogotá.

SUB TOTAL	4.640.000
TOTAL	4.640.000

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS
OBSERVACIONES APOYO

Firma y Sello

Firma Aceptada

Carrera 3 No. 4-30 - Tel: 223 7035 - Cels: 310 820 1256 - 320 761 4495
luciagonzalez650@hotmail.com - Bugalagrande Valle Colombia

Resolucion Dian 21000039820 Fecha: 2012/05/25 Autoriza del 1 al 2000

DOCUMENTOS PROVEEDOR

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

NOMBRE:J & T SERVICIOS S.A.S
DOMICILIO: BUGALAGRANDE VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 3 NRO. 4 30
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CRA. 3 NRO. 4 30
CIUDAD:BUGALAGRANDE
MATRICULA MERCANTIL NRO. 72464-16 FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
DIRECCION ELECTRONICA : luciagonzalez650@hotmail.com

CERTIFICA

NIT : 900504839-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 327 DEL 10 DE FEBRERO DE 2012 NOTARIA TERCERA DE TULUA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 79 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA J & T SERVICIOS LTDA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 001 DE 2012 DEL 05 DE MAYO DE 2012 JUNTA EXTRAORDINARIA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NRO. 242 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS BAJO EL NOMBRE DE J & T SERVICIOS S.A.S .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 01	12/03/2012	JUNTA DE SOCIOS	26/03/2012	122	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA 1. - LA ASESORIA Y CONSULTORIA CIENTIFICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, ENTES TERRITORIALES O QUE DESARROLLEN OBJETOS ANALOGOS O COMPLEMENTARIOS BIEN SEA PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA. 2. - PRESTACION DE ASESORIA GERENCIAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA A ORGANIZACIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y ENTES TERRITORIALES. 3. - PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACION DE AUDITORIAS, INTERVENTORIAS TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE SERVICIOS DE SALUD O QUE DESARROLLEN OBJETOS SOCIALES ANALOGOS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS. 4. - ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS, REVISORIAS CONTABLES. 5. - DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD. 6. - GESTION POR PROCESOS. 7. - ADMINISTRACION DEL SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD. 8. - CAPTURAR PAGOS A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS. 9. - DIGITAR, PROCESAR Y GRABAR TODO TIPO DE INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS. 10. - COMPRAR, VENDER O ALQUILAR ROPA HOSPITALARIA. 11. - COMPRA Y VENTA DE DOTACIONES. 12. - COMPRA Y VENTA DE SUTURAS, GUANTES PARA CIRUGIA, USO DOMESTICO E INDUSTRIAL Y ROPA DESECHABLE. 13. - PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA. 14. - COMPRA Y VENTA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA. 15. - PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, ARCHIVO, MENSAJERIA, OPERATIVO O DE SERVICIOS GENERALES. 16. - REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL. 17. - DISTRIBUCION Y ENTREGA DE

RECIBOS DE ENERGIA, GAS Y ACUEDUCTO. 18. - COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS HOSPITALARIOS, MEDICOS Y QUIRURGICOS. 19. - COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO. 20. - COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 21. - CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, SALUD Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS ACCIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS. 22. - PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA ATENCION DE EVENTOS Y REUNIONES SOCIALES A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS. 23. - PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION DE INSTALACIONES FISICAS O LOCATIVAS A EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. 24. - SUMINISTRO DE VIVERES, UTENSILIOS EN GENERAL PARA POBLACION ESPECIAL. 25. - DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. - EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA, FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCION INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERES EN LAS MISMAS. COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD. INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS O CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO OTORGANDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL. EXIGIR Y OTORGAR LAS GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O TERCEROS. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

SON ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL ACCIONISTA UNICO CUANDO ESTE FUERE EL CASO: A) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA AL GERENTE. B) DESIGNAR EL GERENTE FIJANDOLE SU REMUNERACION. C) CREAR LOS DEMAS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, SEÑALARLES FUNCIONES Y REMUNERACION. D) DELEGAR EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. E) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS. F) ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. G) DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. H) FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE SE PAGARA. I) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS CONTRATOS CON LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. J) DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA CUANDO ESTE ESTUVIERE ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDO. K) ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD. 1) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. M) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBAN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. N) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. O) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES. P) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. Q) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN, DE EJERCICIO,

JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA ASAMBLEA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO CUANDO SE TRATE. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 12 DE MARZO DE 2012
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 26 DE MARZO DE 2012 No. 121 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES
C.C.1113038520

SUBGERENTE
ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA
C.C.29305861

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.72465-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: J & T SERVICIOS S.A.S
UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 4 30 DE BUGALAGRANDE
FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R

NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 4 - 4

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.'I

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.camaratulua.org/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO..I
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN TULUA A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 HORA: 09:47:28 AM

EL SECRETARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14274512864

(415)7707212749584(8020) 000001427451286 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900504839 — 8. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: J & T SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial: J & T SERVICIOS S.A.S.

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 16 Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio: 765 Bugalagrande 113

41. Dirección principal: CR 3 4 30 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: luciagonzalez650@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 2236036

45. Teléfono 2: 3128606876

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 7414	47. Fecha inicio actividad: 2012 03 01	48. Código: 5239	49. Fecha inicio actividad: 2012 04 01	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código:	5	7	9	11	14	35												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
	7

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2014 01 10

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia, corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 17-09-2014 08:47:58AM

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

J&T SERVICIOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293661

WEB NIT: 900.504.839-0
15:47:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) J & T SERVICIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005048390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Alba Lucia Gonzalez Espinosa - Contadora Pública - Especialista en Control Integral y Auditoria en Servicios de Salud

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:49:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	900504839
Código de Verificación	24498277512015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293356

WEB
15:44:54

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1113038520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el numero de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó Vía Web

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES. JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015. a las 15:40:44. el número de identificación. relacionado a continuación. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.113.038.520
Código de Verificación	11284414322015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación. coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004. la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

ntes.policia.gov.co

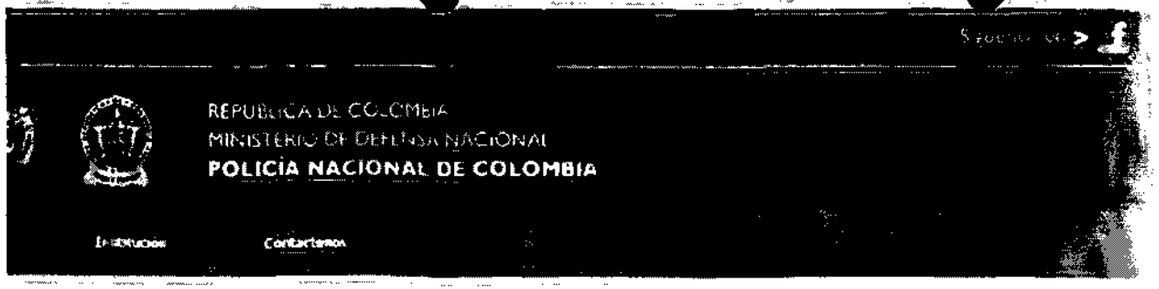

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2015 a las 15:52:59 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 29305861

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

umplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la ...
TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que ...
edentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripc...

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad sumi...

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cerca...
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el orden...
constitucional.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293219

WEB
15:43:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 29305861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o Inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INFORME Y SOPORTES

J&T Servicios
S.A.S

"SERVICIOS DE CARGUE SECOP PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA"

Presentado a:

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Gerente

Hospital san Bernabé de Bugalagrande

Elaborada por:

JYT SERVICIOS SAS

Bugalagrande, Valle del Cauca – Colombia

INTRODUCCIÓN

El Estado colombiano ha realizado múltiples esfuerzos por implementar herramientas de apoyo a la gestión de las entidades en búsqueda de la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos públicos. Específicamente, para los procesos de contratación pública se ha contemplado el paso del sistema de tipo informativo actual (Portal Único de Contratación) a un sistema transaccional (Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP) que incorpora y extiende las funcionalidades del portal actual.

El SECOP Es un sistema electrónico que entre otras funcionalidades, permite a las entidades estatales cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y permite a los interesados en participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos.

El Secop surge como respuesta a la adopción de medidas que garanticen los principios de eficiencia y transparencia en la contratación pública con miras a *"alcanzar dos objetivos: pulcritud en la selección de contratistas y condiciones de contratación más favorables para el Estado*"..

Se debe tener en cuenta que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública actualmente es administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-. Este sistema se constituye en una herramienta que permite acercar el accionar de las entidades del Estado en materia de contratación pública con el ciudadano en general, siendo coherentes con las políticas del actual gobierno en las cuales se busca que las acciones del gobierno nacional estén orientadas hacia la transparencia y la rendición de cuentas

ACTIVIDADES REALIZADAS

Para el cargue de la información de Contratación en el Secop, se debe realizar los siguientes pasos:

1. Revisión del Expediente Contractual
2. Análisis de Conveniencia debidamente Firmado
3. Disponibilidad Presupuestal
4. Minuta Contractual: En este documento se debe verificar que el valor del Contrato, Rubro Presupuestal coincida con el valor de la Disponibilidad y registro Presupuestal y que estén debidamente firmados
5. Registro Presupuestal
6. Acta de Inicio debidamente firmada por las partes
7. Se debe tener la hoja de vida para los requisitos básicos del Contratista
8. Escanear la Minuta Contractual, Acta de Inicio
9. Una vez revisados los anteriores documentos, se procede a ingresar al siguiente link

https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html

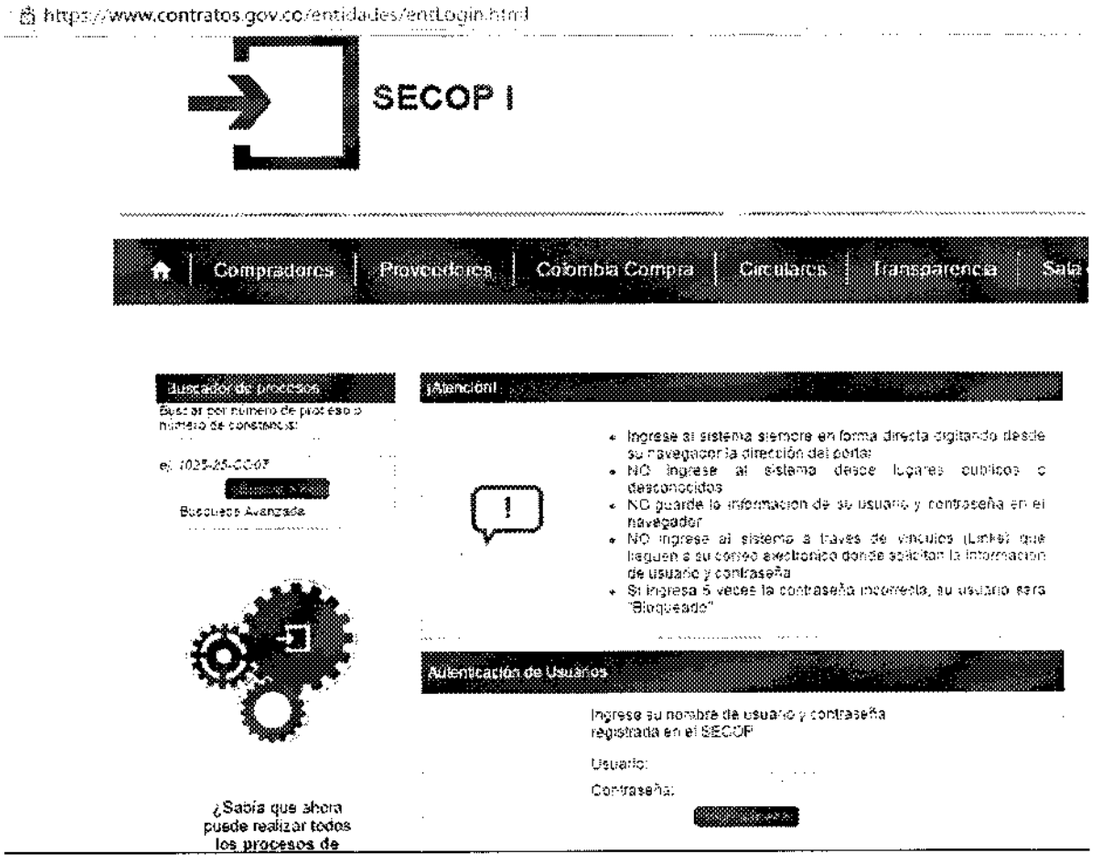

10. Se ingresa el usuario y contraseña

USUARIO: xxxx

CONTRASEÑA: xxxxx

11. Al ingresar se da clic en donde dice **Regimen Especial**

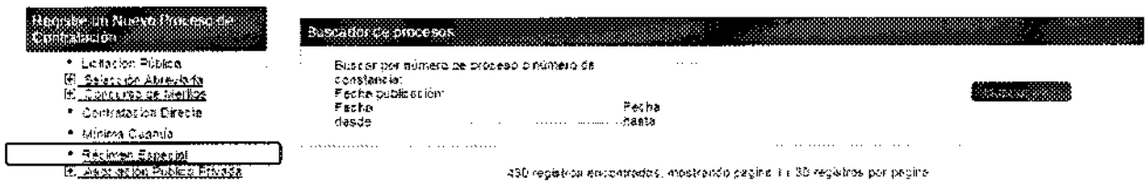

12. Automaticamente aparece diligenciados los datos en la parte inferior (ver imagen de abajo)

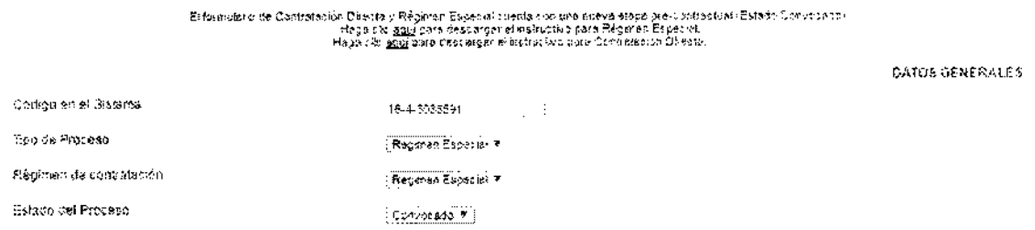

En el número del proceso poner el Numero del Contrato

En la descripción del Regimen Especial poner Empresa Social del Estado

En grupo se pone (F) Servicios

Cuando son de **Servicio de Aseo, JARDINERO** se pone:

Segmento	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Familia	[7611] Servicios de aseo y limpieza
Clase	[761115] Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

Cuando son de **Salud Ocupacional** se pone:

Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801115] Desarrollo de recursos humanos

Cuando son del **AREA FINANCIERA O CONTABLE** se pone

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8411] Servicios de contabilidad y auditorias
Clase	[841116] Servicios contables

Cuando son del **AREA DE SISTEMAS** se pone

Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8111] Servicios informáticos
Clase	[811118] Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Cuando son del **TIENE QUE VER CON ESTADISTICA** se pone

Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8113] Estadística
Clase	[811315] Metodología y Análisis

Cuando **TIENE QUE VER CON SERVICIO DE ALIMENTACION** se pone

Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Clase	[901018] Servicios de comida para llevar y a domicilio

Cuando **TIENE QUE VER CON AUXILIARES DE ENFERMERIA Y PROMOTORAS, JEFES DE ENFERMERIA** se pone

Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud

Cuando **TIENE QUE VER CON REGENTE DE FARMACIA** se pone

Cuando **TIENE QUE VER CON ODONTOLOGOS O AUXILIARES** se pone

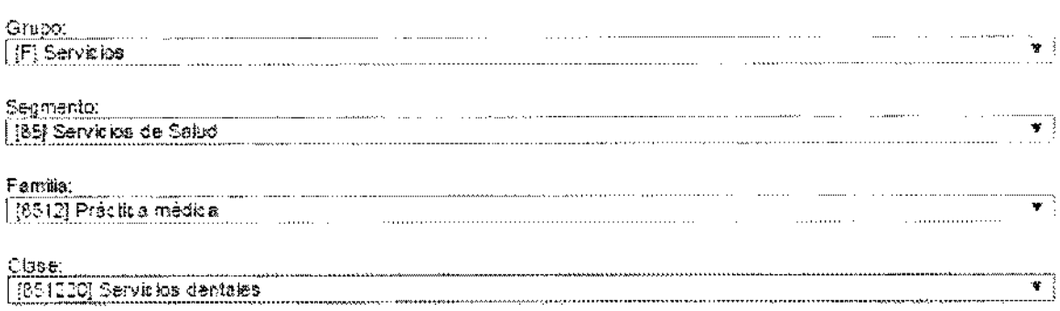

Cuando **TIENE QUE VER CON LABORATORIO CLINICO O AUXILIARES** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8512] Práctica médica

Clase:
[851218] Laboratorios médicos

Cuando **TIENE QUE VER CON FISIOTERAPIA O AUXILIARES** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8512] Práctica médica

Clase:
[851221] Servicios de rehabilitación

Cuando **TIENE QUE VER CON MEDICOS** se pone

Grupo
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8510] Servicios integrales de salud

Clase:
[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud

Cuando **TIENE QUE VER CON EQUIPOS BIOMEDICOS** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8516] Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico

Clase:
[851615] Reparación de equipo médico o quirúrgico

Cuando **TIENE QUE VER CON MANTENIMIENTO Y REPARACION** se pone

Segmento:
[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

Familia:
[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

Clase:
[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Cuando **TIENE QUE VER CON CONDUCTORES** se pone

Segmento:
[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo

Familia:
[7811] Transporte de pasajeros

Clase:
[781118] Transporte de pasajeros por carretera

Cuando **TIENE QUE VER CON SECRETARIA DE GERENCIA, ARCHIVO, ALMACEN, FACTURACION** se pone

Segmento:
[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Familia:
[8016] Servicios de administracion de empresas

Clase:
[801615] Servicios de apoyo gerencial

Cuando **TIENE QUE VER CON JURIDICA** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Familia:
[8016] Servicios de administracion de empresas

Clase:
[801615] Servicios de apoyo gerencial

Cuando **TIENE QUE VER CON MANTENIMIENTO HARDWARE** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología

Familia:
[8111] Servicios informáticos

Clase:
[811123] Mantenimiento y soporte de hardware de computador

Detalle del Proceso Número 1010701034

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Familia	[7611] Servicios de aseo y limpieza
Clase	[761115] Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios independientes para atender los requerimientos de las E.S.E HOSPITAL SAN BERNABE del municipio de Bugalagrande, en cuanto a prestar el servicio de aseo y desinfección de la institución.
Cuantía a Contratar	$ 2,100,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160034	$ 2,100,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	04-01-2016 08:22 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701034
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios independientes para atender los requerimientos de las E.S.E HOSPITAL SAN BERNABE del municipio de Bugalagrande, en cuanto a prestar el servicio de aseo y desinfección de la institución.
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,100,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	BLANCA MILENA PEREZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 38469337
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** . Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 5 No 6 41
Nombre del Representante Legal del Contratista	BLANCA MILENA PEREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 38469337

Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato			3.53 MB	1	02-05-2016 08:38 AM
Documento Adicional			640 KB	1	02-05-2016 08:33 AM
Documento Adicional			3.53 MB	1	02-05-2016 08:32 AM
Documento del Proceso			1.18 MB	1	02-05-2016 08:24 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	02 de May de 2016 08:24 A.M.
Celebración de Contrato	02 de May de 2016 08:38 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones.
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701050

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en el área de procedimientos del Hospital San Bernabe E.S.E
Cuantía a Contratar	$ 533,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160072	$ 533,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	15-01-2016 09:13 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701050
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en el área de procedimientos del Hospital San Bernabe E.S.E
Cuantía Definitiva del Contrato	$533,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LINA MARCELA ARANA RODRIGUEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1113041020
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 5 B No 10 15
Nombre del Representante Legal del Contratista	LINA MARCELA ARANA RODRIGUEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1113041020
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	15 de enero de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	15 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	16 Días
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			592 KB	1	02-05-2016 09:46 AM
Contrato			4.54 MB	1	02-05-2016 09:45 AM
Documento del Proceso			1.72 MB	1	02-05-2016 09:39 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	02 de May de 2016 09:47 A.M.
Creación de Proceso	02 de May de 2016 09:39 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701028

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGÁLAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestación de servicios profesionales independientes como abogado brindando apoyo jurídico en los procesos de contratación del Hospital y demás requerimientos Jurídicos que surjan en las actividades administrativas y asistenciales del Hospital San Bernabe E.S.E.
Cuantía a Contratar	$ 9,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150028	$ 9,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	04-01-2016 10:02 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701028
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales independientes como abogado brindando apoyo jurídico en los procesos de contratación del Hospital y demás requerimientos Jurídicos que surjan en las actividades administrativas y asistenciales del Hospital San Bernabe E.S.E.
Cuantía Definitiva del Contrato	$9,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JOSE FERNANDO MORALES GARCIA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 94356017
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 11 No 4 08 Andalucia valle
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSE FERNANDO MORALES GARCIA

Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 94356017
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			506 KB	1	02-05-2016 10:10 AM
Contrato			5.58 MB	1	02-05-2016 10:10 AM
Documento del Proceso			1.62 MB	1	02-05-2016 10:03 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	02 de May de 2016 10:04 A.M.
Celebración de Contrato	02 de May de 2016 10:11 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuniquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701044

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios independientes como auxiliar de enfermería del área de urgencias y Hospitalización del E.S.E. Hospital San Bernabe.
Cuantía a Contratar	$ 3,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160059	$ 3,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	06-01-2016 09:03 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701044
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios independientes como auxiliar de enfermería del área de urgencias y Hospitalización del E.S.E. Hospital San Bernabe.
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	NORANGELA GARCIA TRUJILLO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1020741434
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** . Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 10 No 5 10
Nombre del Representante Legal del Contratista	NORANGELA GARCIA TRUJILLO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1020741434
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato			3.47 MB	1	02-05-2016 09:10 PM
Documento del Proceso			1.50 MB	1	02-05-2016 09:05 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	02 de May de 2016 09:05 P.M.
Celebración de Contrato	02 de May de 2016 09:11 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones.
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701041

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8512] Práctica médica
Clase	[851220] Servicios dentales
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestación los servicios técnicos de los usuarios que consultan en odontología e higiene oral, en el puesto de salud del Corregimiento de Ceilán; Hospital San Bernabe E.S.E. de Municipio de Bugalagrande.
Cuantía a Contratar	$ 2,100,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160053	$ 2,100,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	05-01-2016 09:20 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701041
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestación los servicios técnicos de los usuarios que consultan en odontología e higiene oral, en el puesto de salud del Corregimiento de Ceilán, Hospital San Bernabe E.S.E. de Municipio de Bugalagrande.
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,100,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	NATALIA MONSALVE CELADA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1116255972
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** . Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 6 No 4 32
Nombre del Representante Legal del Contratista	NATALIA MONSALVE CELADA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1116255972

Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	05 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			562 KB	1	02-05-2016 09:27 PM
Contrato			4.65 MB	1	02-05-2016 09:27 PM
Documento del Proceso			1.69 MB	1	02-05-2016 09:22 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	02 de May de 2016 09:22 P.M.
Celebración de Contrato	02 de May de 2016 09:28 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701040

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios independientes como auxiliar de enfermería en el área de urgencias, hospitalización de la E.S.E. Hospital San Bernabe y puesto de salud del Corregimiento de Ceilán
Cuantía a Contratar	$ 1,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160052	$ 1,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	05-01-2016 09:35 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701040
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar servicios independientes como auxiliar de enfermería del área de urgencias, hospitalización de la E.S.E. Hospital San Bernabe y puesto de salud del Corregimiento de Ceilán.
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARIA FERNANDA GUZMAN PALACIO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1107073639
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 5 No 6 41 Corregimiento Ceilán
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARIA FERNANDA GUZMAN PALACIO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1107073639
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00

Fecha de Firma del Contrato	05 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			670 KB	1	02-05-2016 09:44 PM
Contrato			4.56 MB	1	02-05-2016 09:43 PM
Documento del Proceso			1.87 MB	1	02-05-2016 09:37 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	02 de May de 2016 09:37 P.M.
Celebración de Contrato	02 de May de 2016 09:44 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701042

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7811] Transporte de pasajeros
Clase	[781118] Transporte de pasajeros por carretera
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar sus servicios independientes para atender los requerimientos de la E.S.E. Hospital San Bernabe, en cuanto a prestar el servicio como conductor de ambulancia del puesto de salud del Corregimiento de Celián propiedad de la institución.
Cuantía a Contratar	$ 3,600,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160054	$ 3,600,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	05-01-2016 09:57 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	101071042
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios independientes para atender los requerimientos de la E.S.E. Hospital San Bernabe, en cuanto a prestar el servicio como conductor de ambulancia del puesto de salud del Corregimiento de Celián propiedad de la institución.
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,600,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JHON FREDY SANCHEZ RIVERA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 15959614
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 5 No 2 64
Nombre del Representante Legal del Contratista	JHON FREDY SANCHEZ RIVERA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 15959614

Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	05 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			560 KB	1	02-05-2016 10:10 PM
Contrato			3.68 MB	1	02-05-2016 10:08 PM
Contrato			3.68 MB	1	02-05-2016 10:07 PM
Documento del Proceso			1.41 MB	1	02-05-2016 09:59 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	02 de May de 2016 10:10 P.M.
Creación de Proceso	02 de May de 2016 09:59 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones.
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701032

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7811] Transporte de pasajeros
Clase	[781118] Transporte de pasajeros por carretera
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios independientes para atender los requerimientos de la E.S.E. Hospital San Bernabe, en cuanto a prestar el servicio como conductor de las ambulancias y carros administrativos propiedad de la institución
Cuantía a Contratar	$ 3,600,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160032	$ 3,600,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	04-01-2016 10:29 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701032
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios independientes para atender los requerimentos de le E.S.E. Hospital San Bernabe, en cuanto a prestar el servicio como conductor de las ambulancias y carros administrativos propiedad de la institución.
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,600,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ANTONIN YEROBY OBANDO TAPASCO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6200659
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Corregimento la Uribe
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANTONIN YEROBY OBANDO TAPASCO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6200659

Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			636 KB	1	02-05-2016 10:40 PM
Contrato			5.18 MB	1	02-05-2016 10:39 PM
Documento del Proceso			2.10 MB	1	02-05-2016 10:31 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	02 de May de 2016 10:40 P.M.
Creación de Proceso	02 de May de 2016 10:32 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá. 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701005

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales como medico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabe E.S.E, durante el mes de enero de 2016
Cuantía a Contratar	$ 4,943,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160005	$ 4,943,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	04-01-2016 10:48 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701005
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales como medico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabe E.S.E, durante el mes de enero de 2016
Cuantía Definitiva del Contrato	$4,943,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARCELLA FERNANDA GUERRERO ERAZO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadania No. 1144024047
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 1 No 6 50
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARCELLA FERNANDA GUERRERO ERAZO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadania No. 1144024047

Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			471 KB	1	02-05-2016 11:01 PM
Contrato			3.37 MB	1	02-05-2016 11:00 PM
Documento del Proceso			1.03 MB	1	02-05-2016 10:49 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	02 de May de 2016 10:50 P.M.
Celebración de Contrato	02 de May de 2016 11:01 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones.
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701020

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar sus servicios independientes para atender los requerimientos de la E.S.E. Hospital San Bernabe del municipio de Bugalagrande como auxiliar administrativa del área de Gerencia.
Cuantía a Contratar	$ 1,300,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160020	$ 1,300,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	04-01-2016 10:09 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701020
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios independientes para atender los requerimientos de la E.S.E. Hospital San Bernabe del municipio de Bugalagrande como auxiliar administrativa del área de Gerencia.
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,300,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	NORA ELENA MONTOYA LONDOÑO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29306216
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 7 7 63
Nombre del Representante Legal del Contratista	NORA ELENA MONTOYA LONDOÑO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29306216
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00

Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato			4.22 MB	1	03-05-2016 10:32 AM
Documento Adicional			612 KB	1	03-05-2016 10:18 AM
Contrato			4.22 MB	1	03-05-2016 10:18 AM
Documento del Proceso			1.50 MB	1	03-05-2016 10:12 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	03 de May de 2016 10:33 A.M.
Creación de Proceso	03 de May de 2016 10:12 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701016

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8512] Práctica médica
Clase	[851220] Servicios dentales
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestas los servicios profesionales independientes en odontología de baja complejidad en el Hospital San Bernabe E.S.E. de Bugalagrande, en especial el puesto de salud del corregimiento de Ceilán.
Cuantía a Contratar	$ 5,700,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160016	$ 5,700,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	04-01-2016 11:23 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701016
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales independientes en odontología de baja complejidad en el Hospital San Bernabe E.S.E. de Bugalagrande, en especial el puesto de salud del corregimiento de Ceilán.
Cuantía Definitiva del Contrato	$5,700,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LUIS HERNAN GOMEZ LONDOÑO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6200018
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 5 6 42
Nombre del Representante Legal del Contratista	LUIS HERNAN GOMEZ LONDOÑO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6200018

Valor Contrato Interventoria Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			549 KB	1	03-05-2016 11:30 AM
Contrato			4.68 MB	1	03-05-2016 11:29 AM
Documento del Proceso			1.61 MB	1	03-05-2016 11:25 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	03 de May de 2016 11.25 A.M.
Celebración de Contrato	03 de May de 2016 11.30 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones.
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701065

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar sus servicios tecnicos independientes en el área de enfermería para cubrimiento de turnos E.S.E. Hospital San Bernabe y su área de influencia.
Cuantia a Contratar	$ 2,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160121	$ 2,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	05-01-2016 12:40 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701065
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestas sus servicios técnicos independientes en el área de enfermería para cubrimientos de turnos E.S.E. Hospital San Bernabe y su área de influencia.
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARIA FERNANDA GUZMAN PALACIO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1107073639
País y Departamento/Provincia de Ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 5 6 41
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARIA FERNANDA GUZMAN PALACIO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1107073639
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	05 de enero de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			427 KB	1	03-05-2016 12:51 PM
Contrato			3.89 MB	1	03-05-2016 12:51 PM
Documento del Proceso			1.46 MB	1	03-05-2016 12:44 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	03 de May de 2016 12:51 P.M.
Creación de Proceso	03 de May de 2016 12:44 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701002

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalizaión en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante el mes de Enero de 2016.
Cuantía a Contratar	$ 2,760,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160002	$ 2,760,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	11-02-2016 11:05 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701002
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalizaión en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante el mes de Enero de 2016.
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,760,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	OMAR ANDRES DUQUE MONTOYA

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.116.232.574
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 43 Número 23A-26
Nombre del Representante Legal del Contratista	OMAR ANDRES DUQUE MONTOYA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.116.232.574
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	08 de febrero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de enero de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	08 de febrero de 2016
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			30 KB	1	11-02-2016 11:11 AM
Documento Adicional			52 KB	1	11-02-2016 11:10 AM
Contrato			321 KB	1	11-02-2016 11:09 AM
Documento Adicional			66 KB	1	11-02-2016 11:09 AM
Documento Adicional			154 KB	1	11-02-2016 11:09 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	11 de February de 2016 11:10 A.M.
Creación de Proceso	11 de February de 2016 11:06 A.M.
Liquidación de Contrato	11 de February de 2016 11:12 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

NIT 900514644-1
PBX (+57) 1 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701015

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios independientes para realizar la facturación de actividades y prodecimientos realizados a cada paciente que ingresa al Hospital San Bernabé E.S.E, por el área de urgencias.
Cuantía a Contratar	$ 1,300,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160015	$ 1,300,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	11-02-2016 03:02 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701015
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestar los servicios independientes para realizar la facturación de actividades y prodecimientos realizados a cada paciente que ingresa al Hospital San Bernabé E.S.E, por el área de urgencias.
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,300,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JOSE ALFREDO ESCOBAR RAMIREZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 2.518.235

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** . Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 8 Número 3-09
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSE ALFREDO ESCOBAR RAMIREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 2,518,235
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de febrero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de enero de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	01 de febrero de 2016
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			29 KB	1	11-02-2016 03:10 PM
Documento Adicional			40 KB	1	11-02-2016 03:09 PM
Contrato			395 KB	1	11-02-2016 03:08 PM
Documento Adicional			66 KB	1	11-02-2016 03:08 PM
Documento Adicional			135 KB	1	11-02-2016 03:07 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	11 de February de 2016 03:09 P.M.
Liquidación de Contrato	11 de February de 2016 03:11 P.M.
Creación de Proceso	11 de February de 2016 03:03 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

NIT [illegible]
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:[illegible]

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701043

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Familia	[7611] Servicios de aseo y limpieza
Clase	[761115] Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., en cuanto a prestar servicios de aseo y desdinfección de la institución.
Cuantía a Contratar	$ 900,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160055	$ 900,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	11-02-2016 03:33 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701043
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	La contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., en cuanto a prestar servicios de aseo y desdinfección de la institución.
Cuantía Definitiva del Contrato	$900,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	OLGA LETICIA CASTRO ESCOBAR
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29.305.514

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 1 Número 1-106 Barrio La Planta
Nombre del Representante Legal del Contratista	OLGA LETICIA CASTRO ESCOBAR
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29.305.514
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	08 de febrero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de enero de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	08 de febrero de 2016
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acta de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			28 KB	1	12-02-2016 10:54 AM
Documento Adicional			38 KB	1	11-02-2016 03:52 PM
Contrato			378 KB	1	11-02-2016 03:52 PM
Documento Adicional			66 KB	1	11-02-2016 03:51 PM
Documento Adicional			121 KB	1	11-02-2016 03:50 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	11 de February de 2016 03:34 P.M.
Celebración de Contrato	11 de February de 2016 03:52 P.M.
Liquidación de Contrato	12 de February de 2016 10:54 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

Nit. 900.514.811-7
PBX (+57) (1) 484 1717
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701001

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales como médico general, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E, durante el mes de Enero de 2016.
Cuantía a Contratar	$ 4,181,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160001	$ 4,181,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	11-02-2016 04:18 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701001
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales como médico general, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E, durante el mes de Enero de 2016.
Cuantía Definitiva del Contrato	$4,181,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HUGO ANDRES BUSTAMANTE

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.112.298.460
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Manzana 8 Casa 36B
Nombre del Representante Legal del Contratista	HUGO ANDRES BUSTAMANTE
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.112.298.460
Valor Contrato Interventoria Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	08 de febrero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de enero de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	08 de febrero de 2016
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			31 KB	1	11-02-2016 04:31 PM
Documento Adicional			56 KB	1	11-02-2016 04:29 PM
Contrato			325 KB	1	11-02-2016 04:28 PM
Documento Adicional			71 KB	1	11-02-2016 04:22 PM
Documento Adicional			150 KB	1	11-02-2016 04:22 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	11 de February de 2016 04:18 P.M.
Celebración de Contrato	11 de February de 2016 04:29 P.M.
Liquidación de Contrato	11 de February de 2016 04:31 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompragev.co

Nit 900.514.811-2
PBX (+57) (1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. - 5:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701006

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E. durante el mes de enero de 2016.
Cuantía a Contratar	$ 6,381,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160006	$ 6,381,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	15-02-2016 08:55 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701006
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante el mes de enero de 2016.
Cuantía Definitiva del Contrato	$6,381,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	DIANA ALEJANDRA MENDEZ VEGA

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.037.862
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 1 Número 7-08
Nombre del Representante Legal del Contratista	DIANA ALEJANDRA MENDEZ VEGA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.037.862
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de enero de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	08 de febrero de 2016
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			29 KB	1	15-02-2016 09:02 AM
Documento Adicional			47 KB	1	15-02-2016 09:00 AM
Contrato			320 KB	1	15-02-2016 09:00 AM
Documento Adicional			72 KB	1	15-02-2016 08:59 AM
Documento Adicional			149 KB	1	15-02-2016 08:59 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	15 de February de 2016 09:00 A.M.
Creación de Proceso	15 de February de 2016 08:56 A.M.
Liquidación de Contrato	15 de February de 2016 09:02 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

[illegible]
[illegible]
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones.
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701003

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante el mes de enero de 2016.
Cuantía a Contratar	$ 5,361,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160003	$ 5,361,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	15-02-2016 03:31 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701003
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante el mes de enero de 2016.
Cuantía Definitiva del Contrato	$5,361,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.037.705
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** . Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 4 Sur Número 6-31
Nombre del Representante Legal del Contratista	CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.037.705
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	08 de febrero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de enero de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	08 de febrero de 2016
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			31 KB	1	15-02-2016 03:36 PM
Documento Adicional			42 KB	1	15-02-2016 03:34 PM
Contrato			314 KB	1	15-02-2016 03:34 PM
Documento Adicional			74 KB	1	15-02-2016 03:34 PM
Documento Adicional			152 KB	1	15-02-2016 03:33 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	15 de February de 2016 03:31 P.M.
Liquidación de Contrato	15 de February de 2016 03:36 P.M.
Celebración de Contrato	15 de February de 2016 03:34 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

Nit 900.514.810-2
PBX (+57(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701005

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de tuenos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante el mes de enero de 2016.
Cuantía a Contratar	$ 4,943,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160005	$ 4,943,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	16-02-2016 08:54 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701005
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de tuenos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante el mes de enero de 2016.
Cuantía Definitiva del Contrato	$4,943,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARCELLA FERNANDA GUERRERO

Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.114.024.047
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 1 Número 6-50 Mármoles
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARCELLA FERNANDA GUERRERO
Identificación del Representante Legal	**Cédula de Ciudadanía No. 1.114.024.047**
Valor Contrato Interventoría Externa	**$.00**
Fecha de Firma del Contrato	**09 de febrero de 2016**
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de enero de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	09 de febrero de 2016
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			29 KB	1	16-02-2016 09:01 AM
Documento Adicional			42 KB	1	16-02-2016 08:59 AM
Contrato			318 KB	1	16-02-2016 08:59 AM
Documento Adicional			75 KB	1	16-02-2016 08:59 AM
Documento Adicional			152 KB	1	16-02-2016 08:58 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	16 de February de 2016 09:00 A.M.
Liquidación de Contrato	16 de February de 2016 09:01 A.M.
Creación de Proceso	16 de February de 2016 08:55 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

Nit. 900514811 -
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones.
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701013

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios independientes para facturar todas las actividades y procedimientos realizados a cada paciente que ingresa por el área de Urgencias y consulta externa del Hospital San Bernabé E.S.E
Cuantía a Contratar	$ 3,900,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160013	$ 3,900,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	17-02-2016 09:17 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701013
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios independientes para facturar todas las actividades y procedimientos realizados a cada paciente que ingresa al área de urgencias y consulta externa del Hospital San Bernabé E.S.E
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,900,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LIBIA ROSA VELEZ MARÍN
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 31.523.280
País y Departamento/Provincia de ubicación del	

Contratista	**Colombia** . Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 7 Número 4-27
Nombre del Representante Legal del Contratista	LIBIA ROSA VELEZ MARÍN
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 31.523.280
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			40 KB	1	17-02-2016 09:30 AM
Contrato			390 KB	1	17-02-2016 09:29 AM
Documento Adicional			68 KB	1	17-02-2016 09:29 AM
Documento Adicional			135 KB	1	17-02-2016 09:28 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	17 de February de 2016 09:18 A.M.
Celebración de Contrato	17 de February de 2016 09:30 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701012

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios técnicos de auxiliar de nfermería, para el cubrimiento de turnos en el área de urgencias y Hospitalización del Hospital San Bernabé E.S.E.
Cuantía a Contratar	$ 3,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160012	$ 3,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	17-02-2016 10:29 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701012
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios técnicos de auxiliar de nfermería, para el cubrimiento de turnos en el área de urgencias y Hospitalización del Hospital San Bernabé E.S.E.
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SANDRA INES JIMENEZ ORTIZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29.306.435
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca

Dirección Física del Contratista	Carrera 6 Sur Número 3-17
Nombre del Representante Legal del Contratista	SANDRA INES JIMENEZ ORTIZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29.306.435
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación* del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			46 KB	1	17-02-2016 10:32 AM
Contrato			372 KB	1	17-02-2016 10:32 AM
Documento Adicional			67 KB	1	17-02-2016 10:32 AM
Documento Adicional			162 KB	1	17-02-2016 10:31 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	17 de February de 2016 10:29 A.M.
Celebración de Contrato	17 de February de 2016 10:33 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701008

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestación de servicios profesionales independientes como bacterióloga en el Hospital San Bernabé E.S.E., y en su área de influencia.
Cuantía a Contratar	$ 2,800,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160008	$ 2,800,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	17-02-2016 10:44 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701008
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales independientes como bacterióloga en el Hospital San Bernabé E.S.E., y en su área de influencia.
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,800,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	YAMILETH GIRALDO VARGAS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 66.720.734
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 42 A Número 25-31
Nombre del Representante Legal del Contratista	YAMILETH GIRALDO VARGAS

Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 66,720.734
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			34 KB	1	17-02-2016 10:50 AM
Contrato			391 KB	1	17-02-2016 10:49 AM
Documento Adicional			69 KB	1	17-02-2016 10:49 AM
Documento Adicional			159 KB	1	17-02-2016 10:49 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	17 de February de 2016 10:44 A.M.
Celebración de Contrato	17 de February de 2016 10:50 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701049

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar sus servicios independientes como auxiliar contable apoyando el área de contabilidad de la E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ.
Cuantía a Contratar	$ 780,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160068	$ 780,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	17-02-2016 11:05 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701049
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios independientes como auxiliar contable apoyando el área de contabilidad de la E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ.
Cuantía Definitiva del Contrato	$780,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	YESICA MARCELA MAYA GARCÍA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.038.258
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 3 Sur A Número 9-38

Nombre del Representante Legal del Contratista	YESICA MARCELA MAYA GARCÍA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1.113.038.258
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	15 de febrero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	12 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	18 Días
Fecha de Terminación del Contrato	31 de enero de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	15 de febrero de 2016
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			29 KB	1	17-02-2016 11:11 AM
Documento Adicional			32 KB	1	17-02-2016 11:10 AM
Contrato			340 KB	1	17-02-2016 11:10 AM
Documento Adicional			63 KB	1	17-02-2016 11:09 AM
Documento Adicional			141 KB	1	17-02-2016 11:09 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	17 de February de 2016 11:06 A.M.
Liquidación de Contrato	17 de February de 2016 11:11 A.M.
Celebración de Contrato	17 de February de 2016 11:10 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

Nit 900 [illegible]
PBX [illegible]
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701011

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en el área de urgencias del Hospital San Bernabé E.S.E.
Cuantía a Contratar	$ 3,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160011	$ 3,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	17-02-2016 02:02 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701011
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en el área de urgencias del Hospital San Bernabé E.S.E.
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARÍA DEL PILAR OCORO BOTERO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29.306.073
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 8 Número 7-50

Nombre del Representante Legal del Contratista	MARÍA DEL PILAR OCORO BOTERO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29.306.073
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			42 KB	1	17-02-2016 02:05 PM
Contrato			370 KB	1	17-02-2016 02:04 PM
Documento Adicional			66 KB	1	17-02-2016 02:04 PM
Documento Adicional			149 KB	1	17-02-2016 02:03 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	17 de February de 2016 02:01 P.M.
Celebración de Contrato	17 de February de 2016 02:05 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuniquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701010

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en el área de crecimiento y desarrollo del Hospital San Bernabé E.S.E.
Cuantía a Contratar	$ 3,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160010	$ 3,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	17-02-2016 02:28 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701010
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en el área de crecimiento y desarrollo del Hospital San Bernabé E.S.E.
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	NANCY TIGREROS CABAL
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29.309.714
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca

Dirección Física del Contratista	Carrera 2 Número 8-35
Nombre del Representante Legal del Contratista	NANCY TIGREROS CABAL
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29.309.714
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	04 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			40 KB	1	17-02-2016 02:34 PM
Contrato			369 KB	1	17-02-2016 02:33 PM
Documento Adicional			62 KB	1	17-02-2016 02:32 PM
Documento Adicional			149 KB	1	17-02-2016 02:31 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	17 de February de 2016 02:29 P.M.
Celebración de Contrato	17 de February de 2016 02:35 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701047

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestación de servicios profesionales independientes como bacteriólogo en el Hospital San Bernabé E.S.E, y en su área de influenia.
Cuantía a Contratar	$ 2,600,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20150054	$ 2,600,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 6 Carrera 7 Esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	18-02-2015 08:48 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701047
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales independientes como bacteriólogo en el Hospital San Bernabé E.S.E., y en su área de influenia.
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,600,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JAIME HORACIO ALVAREZ PEREZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 70.512.386
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 3 Número 5-21

Nombre del Representante Legal del Contratista	JAIME HORACIO ALVAREZ PEREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 70.512.386
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	08 de febrero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	07 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de enero de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	08 de febrero de 2016
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo			27 KB	1	18-02-2016 08:55 AM
Documento Adicional			46 KB	1	18-02-2016 08:53 AM
Contrato			372 KB	1	18-02-2016 08:53 AM
Documento Adicional			73 KB	1	18-02-2016 08:52 AM
Documento Adicional			168 KB	1	18-02-2016 08:52 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	18 de February de 2016 08:53 A.M.
Creación de Proceso	18 de February de 2016 08:49 A.M.
Liquidación de Contrato	18 de February de 2016 08:55 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional. 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

Nit [illegible]
PBX (+57) 1 [illegible]
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-001
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.20160193

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A10102001	HONORARIOS	$4,640,000.00	

TOTAL:	$4,640,000.00
SON:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Feb.25 de 2016

Fecha de Vencimiento: Mar.25 de 2016

Concepto: CARGUE INFORME CONTRATACION SECOP SN FACT 92

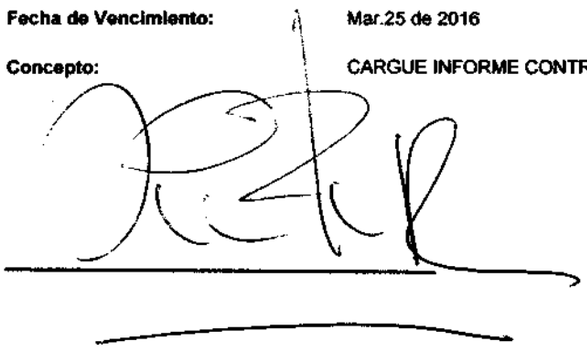

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160193

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	$4,640,000.00

TOTAL: $4,640,000.00

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: CARGUE INFORME CONTRATACION SECOP SN FACT 92

Disponibilidad afectada No.: CDP20160193

Registro a Nombre de: J&T SERVICIOS SAS

NIT: 900.504.839

Fecha de Expedición: Feb.25 de 2016

HSB HOSPITAL SAN SEBASTIAN E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO como Gerente del hospital, acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de J&T SERVICIOS SAS NIT. 900.504.839 el siguiente bien y servicio:

CARGUE INFORME CONTRATACION SECOP

Según Factura No.92 por valor de Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos M/cte ($4.640.000.oo)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 25 de Febrero de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

Hospital San Bernabé E.S.E.	**LIQUIDACION DE OBLIGACION**	**CODIGO:**	CYF-FO-008
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216180

FACTURA CREDITO No. CP 92 Fecha: **Feb.25/2016**
Señor(es): **J&T SERVICIOS SAS**
Nit: **900.504.839-0** Valor: **4,104,000.00**
Dirección: **CRA 3 30 BRR CENTRO, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:		**Vr. Gravado:**		4,000,000.00
Vr. IVA:	640,000.00	**Vr. Retención:**	33	496,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	40,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		4,104,000.00
Son: **CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/L.#**				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	CPG20160193
CDP20160193	4,640,000.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24255201	HONORARIOS		4,104,000.00
51111101	HONORARIOS	640,000.00	
24360301	HONORARIOS 10%		400,000.00
24362503	RETEIVA HONORARIOS		96,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		40,000.00
51111101	HONORARIOS	4,000,000.00	

Elaborado y Revisado

J&T
Servicios S.A.S
Nit: 900504839-0

FACTURA 93

Señor(es): HOSPITAL SAN BERNABE ESE
Dirección: CRA 7 N° 6-20
Teléfono: 2237580
Nit: 891.900.650-2
Ciudad: BUGALAGRANDE

Fecha Factura: 29 | 02 | 2016
Fecha Vencimiento: D | M | A
Forma de Pago:
Contado ☐ Credito ☐ Dias:_____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO.	TOTAL
	SERVICIOS LOGISTICO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FEBRERO 2016. SE ADEXA DETALLE.	$	7.700.000
		IVA 16%	1.232.000
	125.000 308.000 97.000 8362.000		
	CE 13673 MANZO 01/16		
		SUB TOTAL	8.932.000
		TOTAL	8.932.000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la Letra de Cambio Según Articulo 774 del C. C. de Bogotá.

SON:	
OBSERVACIONES	

Firma y Sello

Firma Aceptada

Carrera 3 No. 4-30 - Tel: 223 7035 - Cels: 310 820 1256 - 320 761 4495
luciagonzalez650@hotmail.com - Bugalagrande Valle Colombia

Resolucion Dian 21000039[illegible] Fecha: 2012/05/25 Autoriza del 1 al 2000

DOCUMENTOS PROVEEDOR

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R

NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

NOMBRE:J & T SERVICIOS S.A.S
DOMICILIO: BUGALAGRANDE VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 3 NRO. 4 30
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CRA. 3 NRO. 4 30
CIUDAD:BUGALAGRANDE
MATRICULA MERCANTIL NRO. 72464-16 FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
DIRECCION ELECTRONICA : luciagonzalez650@hotmail.com

CERTIFICA

NIT : 900504839-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 327 DEL 10 DE FEBRERO DE 2012 NOTARIA TERCERA DE TULUA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 79 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA J & T SERVICIOS LTDA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 001 DE 2012 DEL 05 DE MAYO DE 2012 JUNTA EXTRAORDINARIA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NRO. 242 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS BAJO EL NOMBRE DE J & T SERVICIOS S.A.S .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 01	12/03/2012	JUNTA DE SOCIOS	26/03/2012	122	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA 1. - LA ASESORIA Y CONSULTORIA CIENTIFICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, ENTES TERRITORIALES O QUE DESARROLLEN OBJETOS ANALOGOS O COMPLEMENTARIOS BIEN SEA PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA. 2. - PRESTACION DE ASESORIA GERENCIAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA A ORGANIZACIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y ENTES TERRITORIALES. 3. - PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACION DE AUDITORIAS, INTERVENTORIAS TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE SERVICIOS DE SALUD O QUE DESARROLLEN OBJETOS SOCIALES ANALOGOS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS. 4. - ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS, REVISORIAS CONTABLES. 5. - DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD. 6. - GESTION POR PROCESOS. 7. - ADMINISTRACION DEL SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD. 8. - CAPTURAR PAGOS A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS. 9. - DIGITAR, PROCESAR Y GRABAR TODO TIPO DE INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS. 10. - COMPRAR, VENDER O ALQUILAR ROPA HOSPITALARIA. 11. - COMPRA Y VENTA DE DOTACIONES. 12. - COMPRA Y VENTA DE SUTURAS, GUANTES PARA CIRUGIA, USO DOMESTICO E INDUSTRIAL Y ROPA DESECHABLE. 13. - PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA. 14. - COMPRA Y VENTA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA. 15. - PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, ARCHIVO, MENSAJERIA, OPERATIVO O DE SERVICIOS GENERALES. 16. - REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL. 17. - DISTRIBUCION Y ENTREGA DE

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 2 - 4

RECIBOS DE ENERGIA, GAS Y ACUEDUCTO. 18. - COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS HOSPITALARIOS, MEDICOS Y QUIRURGICOS. 19. - COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO. 20. - COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 21. - CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, SALUD Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS ACCIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS. 22. - PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA ATENCION DE EVENTOS Y REUNIONES SOCIALES A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS. 23. - PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION DE INSTALACIONES FISICAS O LOCATIVAS A EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. 24. - SUMINISTRO DE VIVERES, UTENSILIOS EN GENERAL PARA POBLACION ESPECIAL. 25. - DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. - EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA, FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCION INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERES EN LAS MISMAS. COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD. INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS O CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO OTORGANDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL. EXIGIR Y OTORGAR LAS GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O TERCEROS. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

SON ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL ACCIONISTA UNICO CUANDO ESTE FUERE EL CASO: A) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA AL GERENTE. B) DESIGNAR EL GERENTE FIJANDOLE SU REMUNERACION. C) CREAR LOS DEMAS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, SEÑALARLES FUNCIONES Y REMUNERACION. D) DELEGAR EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. E) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS. F) ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. G) DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. H) FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE SE PAGARA. I) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS CONTRATOS CON LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. J) DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA CUANDO ESTE ESTUVIERE ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDO. K) ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD. L) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. M) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBAN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. N) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. O) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES. P) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. Q) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN, DE EJERCICIO,

JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA ASAMBLEA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO CUANDO SE TRATE. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 12 DE MARZO DE 2012
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 26 DE MARZO DE 2012 No. 121 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES
C.C.1113038520

SUBGERENTE
ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA
C.C.29305861

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.72465-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: J & T SERVICIOS S.A.S
UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 4 30 DE BUGALAGRANDE
FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R

NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 4 - 4

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.'!

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.camaratulua.org/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO..!
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN TULUA A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 HORA: 09:47:28 AM

EL SECRETARIO

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUT

001

12. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14274512864

(415)7707217499944(8020) 000001427451286 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 0 4 8 3 9 — 0

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: J & T SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial: J & T SERVICIOS S.A.S.

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 1 6 9 Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio: 7 6 Bugalagrande 1 1 3

41. Dirección principal: CR 3 4 30 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: luciagonzalez650@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 2 2 3 6 0 3 6

45. Teléfono 2: 3 1 2 8 6 0 6 8 7 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 7 4 1 4	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 3 0 1	48. Código: 5 2 3 9	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 4 0 1	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	7	9	1	1	1	4	0										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. Nro. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2 0 1 4 0 1 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia, corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionado.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
985. Cargo: Gestor II

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

J&T SERVICIOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293661

WEB
15:47:58
Hoja 1 de 01

NIT: 900504839-0

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), **el(la) señor(a) J & T SERVICIOS S.A.S.** identificado(a) con NIT número 9005048390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:49:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	900504839
Código de Verificación	24498277512015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293356

WEB
15:44:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1113038520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el numero de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó Vía Web

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES. JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:40:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.113.038.520
Código de Verificación	11284414322015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

ıtes.policia.gov.co

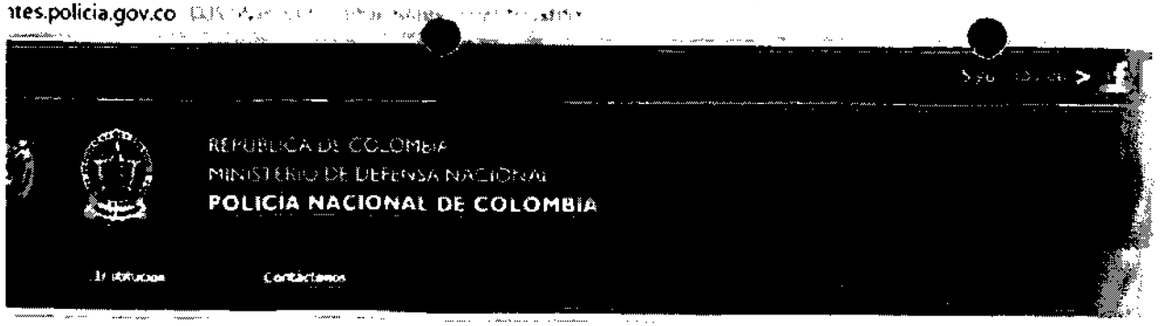

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2015 a las 15:52:59 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 29305861

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

umplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la "
TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que
edentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripc

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad s

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cerca
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordena
constitucional.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293219

WEB
15:43:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 29305861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INFORME Y SOPORTES

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOGISITICA PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE BRIGADAS O JORNADAS DE SALUD EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)

NIT:	**900.504.839-0**
CONTRATISTA	**J & T SERVICIOS S.A.S.**
ACTIVIDAD	**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOGISITICA PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE BRIGADAS O JORNADAS DE SALUD EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)**
COSTO DE LA ACTIVIDAD	**$ 8.932.000**

INTRODUCIÓN

La Logística empresarial abarca todas las actividades relacionadas con el traslado- almacenamiento de productos que tienen lugar entre los puntos de adquisición y los puntos de consumo, a través de la organización y como un sistema integrado. El objetivo que pretende conseguir es satisfacer las necesidades y los requerimientos de la demanda de la manera más eficaz y con el mínimo costo posible.

La Logística también incluye todo aquello que hace referencia a los flujos de información implicados.

Por tanto, se puede decir que el objetivo es conseguir que los productos y los servicios adecuados estén en los lugares pertinentes, en el momento preciso y en las condiciones exigidas. Esto supone una nueva clave competitiva actual entre las empresas a causa de la rápida evolución de las expectativas de los mercados (clientes y consumidores).

Dado un nivel de servicio al cliente predeterminado, la logística se encargará del diseño y gestión de flujo de información y de materiales entre clientes y proveedores (distribución, fabricación, aprovisionamiento, almacenaje y transporte,...) con el objetivo de disponer del material adecuado, en el lugar adecuado, en la cantidad adecuada y en el momento oportuno, al mínimo coste posible y según la calidad y servicio predefinidos para ofrecer a nuestros clientes.

OBJETIVO GENERAL

- Apoyar en la logística para garantizar la realización de brigadas o jornadas de salud en la zona rural y urbana del municipio de Bugalagrande.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar logística integral para garantizar la realización de brigadas o jornadas de salud en la zona rural y urbana del municipio de Bugalagrande.

ACTIVIDADES

SUMINISTROS / LOGISTICA GARANTIZADOS

REFRIGERIOS ENTREGADOS	352	12.590,90	**4.431.996,80**
LOGISTICAS, SILLAS, CARPAS, VIDEO BEAM	2	405.469,10	**810.938,20**
CHALECOS	12	70.000,00	**840.000,00**
TRANSPORTE PNAL SECRETARIA VIAJERA CEILAN - GALICIA - CHICORAL	2	300.000	**600.000,00**
JORNADA DE PERIFONEO	5	30.143	**150.715,00**
PAQUETES INCENTIVOS FAMILIAS Y NIÑOS	83	7.000	**581.000,00**
MATERIAL PUBLICITARIO PARA LAS BRIGADAS	1	425.350	**425.350,00**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1	700.000	**700.000,00**
TOTAL			**7.700.000,00**
			7.700.000,00
		IVA 16%	**1.232.000,00**
			8.932.000,00

J&T Servicios S.A.S
Nit. 900504839-0

En el siguiente cuadro se relaciona las diferentes actividades que se realizaron en el apoyo logístico para garantizar la realización de brigadas o jornadas de salud en la zona rural y urbana del municipio de Bugalagrande.

1. **Refrigerios "Desayuno Saludable.**

Estos refrigerios fueron entregados a población en general que asistió a la para garantizar la realización de brigadas o jornadas de salud en la zona rural plana del municipio de Bugalagrande.

J&T
Servicios S.A.S
Nit: 900504839-0

Carrera 3 No. 4-30 - Tel: 223 7035 - Cels: 310 820 1256 - 320 761 4495
luciagonzalez650@hotmail.com - Bugalagrande Valle Colombia

J&T
Servicios S.A.S
Nit: 900504839-0

2. Sillas mesas

Se alquilaron alrededor de 200 sillas y 40 mesas para cada stand.

Carrera 3 No. 4-30 - Tel: 223 7035 - Cels: 310 820 1256 - 320 761 4495
luciagonzalez650@hotmail.com - Bugalagrande Valle Colombia

J&T
Servicios S.A.S
Nit: 900504839-0

3. Dulces
   En las diferentes actividades que se realizaron con los niños se les entregaron dulces.

J&T
Servicios S.A.S
Nit: 900504839-0

3. Dulces
   En las diferentes actividades que se realizaron con los niños se les entregaron dulces.

J&T
Servicios S.A.S
Nit: 900504839-0

2. Sillas mesas

Se alquilaron alrededor de 200 sillas y 40 mesas para cada stand.

Carrera 3 No. 4-30 - Tel: 223 7035 - Cels: 310 820 1256 - 320 761 4495
luciagonzalez650@hotmail.com - Bugalagrande Valle Colombia

J&T
Servicios S.A.S
Nit: 900504839-0

2. Sillas mesas

Se alquilaron alrededor de 200 sillas y 40 mesas para cada stand.

4. Almuerzos.

Estos almuerzos fueron entregados a población en general que asistió a la para garantizar la realización de brigadas o jornadas de salud en la zona rural plana del municipio de Bugalagrande.

Colombina
Fiesta
Mix

Wafer
Capri
Pequeñas
Delicias

3. Dulces
   En las diferentes actividades que se realizaron con los niños se les entregaron dulces.

BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES
Gerente

CONSOLIDADO DE FACTURACION x CENTRO DE COSTOS PYP

Del 01/02/2016 - A 29/02/2016

REGIMEN : GENERAL
ENTIDAD : GENERAL

de 0 años a 0 años
LISTADO DE PYP

CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	PAGADO
P.A.I					
993505	ANTIRRABICA	15	3,500	52,500	0
993103	ANTI TUBERCULOSA (BCG) EN MENORES DE 5	2	3,500	7,000	0
993502	ANTI-HEPATITIS A	15	3,480	52,200	0
993503	ANTI-HEPATITIS B EN MENORES DE 5 AÑOS.	2	3,500	7,000	0
993504	ANTIAMARILICA EN ZONAS DE ALTO RIESGO.	28	3,472	100,700	0
993501	ANTIPOLIO (VOP) EN MENORES DE 5 AÑOS.	75	3,482	261,300	0
993510	HEMOPHILUS INFLUENZA ANTIGRIPAL	57	3,476	196,300	0
993106	MENINGOCOCO	43	3,461	148,700	0
993174-7	POLIO VIP	15	12,777	191,655	0
996326	ROTAVIRUS	26	3,482	97,500	0
993120	TOXOIDE TETÁNICO Y TOXOIDE DIFTÉRICO	28	3,471	101,900	0
993122	TRIPLE BACTERIANA (DPT) EN MENORES DE 5	37	3,481	123,800	0
993522	TRIPLE VIRAL (SRR) EN MENORES DE 5	29	3,475	100,800	0
993822	VACUNA DPT ACELULAR	9	8,000	72,000	0
993130	VACUNA PENTAVALENTE	54	3,463	186,100	0
993505	VACUNA VARICELA	14	3,700	51,800	0
993506	VACUNA VIRUS PAPILOMA HUMANO	3	4,600	13,800	0
	SUB-TOTAL	469		1,804,955	0
SALUD ORAL					
890815	APLICACION DE BARNIZ DE FLUOR	3	16,900	50,700	0
997103	APLICACION DE FLUOR TOPICO	262	16,267	4,602,400	0
997102	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	1737	16,998	28,890,300	0
997210	CONTROL DE PLACA DENTAL BACTERIANA (2 A	297	12,488	3,692,700	0
997210	CONTROL DE PLACA DENTAL BACTERIANA	115	12,502	1,437,800	0
997300	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	220	74,464	17,126,800	0
997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	30	17,220	516,600	0
	SUB-TOTAL	2714		56,017,300	0
ATENCION DEL PARTO					
890201	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR	9	21,556	194,100	0
735910	PARTO NORMAL	2	206,800	413,600	13,500
906916	SEROLOGIA	2	12,200	24,400	800
22125	VALORACION POR EL MÉDICO GENER	8	19,600	55,200	1,800
	SUB-TOTAL	15		667,300	16,100
992901	APLICACION DE VITAMINA K	1	3,000	6,000	200
190301	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR	8	21,712	173,700	0
902212	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	2	24,300	48,600	1,600
904902	HORMONA TIROIDEA TSH (DEL NEONATO)	2	60,900	121,000	3,900
	SUB-TOTAL	14		349,300	5,700

CONSOLIDADO DE FACTURACION x CENTRO DE COSTOS PYP

Del 01/01/2015 - A 31/12/2015

REGIMEN : GENERAL
ENTIDAD : GENERAL

de 0 años a 0 años
LISTADO DE PYP

CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	PAGADO
PLANIFICACION FAMILIAR MUJERES					
890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO	2	15,000	30,000	0
890301	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR	13	21,092	274,200	0
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICO	5	26,460	132,300	0
0014	LEVONORGESTREL150MCG+ETINILESTRADIOL30MC	757	100	95,709	0
0222	MEDRO ACET + EST CIPIONATO - AMP X	43	8,267	355,200	0
0229	MEDROXIERGES+DERC-PROG + AMP.150MG	8	15,500	124,000	0
	SUB-TOTAL	823		990,000	0
CRECIMIENTO Y DESARROLLO < 10					
890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO	220	10,695	2,500,100	0
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICO	10	27,015	351,200	0
	SUB-TOTAL	230		2,851,300	0
ALTERACIONES DEL JOVEN					
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICO	39	26,576	1,036,500	0
	SUB-TOTAL	39		1,036,500	0
CONTROL PRENATAL					
0017	ACIDO FOLICO 1MG TABLETAS	130	17	2,060	0
0017	CARBONATO CALCIO 600 MG TABL	30	100	3,000	0
0115	CARBONATO DE CALCIO + TABL X 500MG	600	100	60,000	0
890201	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR	46	21,250	980,500	0
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICO	13	26,869	348,300	0
890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA	11	18,327	201,600	0
903841	GLUCOSA EN SUERO-LCR U OTROS FLUIDOS	11	11,036	121,400	0
902212	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	12	23,591	283,100	0
902307	HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA-HEMATOCRITO-	21	17,327	365,800	0
906249	PRUEBA DE ELISA (VIH)	10	65,900	653,000	0
906918	SEROLOGIA	23	11,847	272,500	0
115023	SULFATO FERROSO + TABL X 300MG	300	100	30,000	0
907106	UROANALISIS	19	11,917	226,400	0
	SUB-TOTAL	1277		3,578,460	0
ALTERACIONES DEL ADULTO					
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD-HDL	7	12,700	120,900	0
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD ENZIMATICO	8	20,600	91,100	0
903812	COLESTEROL TOTAL	8	22,900	181,200	0
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICO	6	26,650	159,900	0
903825	CREATININA	5	19,500	86,400	0
903841	GLUCOSA EN SUERO-LCR U OTROS FLUIDOS	6	11,133	66,800	0
903868	TRIGLICERIDOS	8	12,462	99,700	0
907106	UROANALISIS	8	11,152	94,900	0

CONSOLIDADO DE FACTURACION x CENTRO DE COSTOS PYP

Del 01/02/2016 - A 29/02/2016

Fecha : 15/06/2018
Hora : 14:57

REGIMEN : GENERAL
ENTIDAD : GENERAL

de 0 años a 0 años
LISTADO DE PYP

CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	PAGADO
	SUB-TOTAL	55		912,000	0
CANCER DE CERVIX					
886001	CITOLOGIA DETECCION CANCER DE	85	21,172	1,799,700	0
	SUB-TOTAL	85		1,799,700	0
AGUDEZA VISUAL					
950601	MEDICION DE LA AGUDEZA VISUAL	7	10,942	76,600	0
	SUB-TOTAL	7		76,600	0
EDUCACION EN SALUD					
990104	EDUCACION GRUPAL EN SALUD- POR	2	7,250	14,500	0
990204	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD- POR	15	7,760	116,400	0
	SUB-TOTAL	17		130,900	0
	VALOR TOTAL.....	5752		71,235,815	21,300

CONSOLIDADO DE FACTURACION x CENTRO DE COSTOS PYP

Del 01/01/2015 - A 31/01/2015

REGIMEN : GENERAL
ENTIDAD : GENERAL

de 0 años a 0 años
LISTADO DE PYP

CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	PAGADO
P.A.I					
993505	ANTIRRABICA	6	3,466	20,800	0
993502	ANTI-HEPATITIS A	23	3,486	80,200	0
993501	ANTIPOLIO (VOP) EN MENORES DE 5 AÑOS.	86	3,482	299,600	0
993104	HAEMOPHILUS INFLUENZAE	1	3,500	3,500	0
993510	HEMOPHILUS INFLUENZA ANTIGRIPAL	91	3,485	317,200	0
993106	NEUMOCOCO	71	3,482	247,300	0
K7174-7	POLIO VIP	27	12,777	344,979	0
906326	ROTAVIRUS	48	3,481	167,100	0
993120	TOXOIDE TETÀNICO Y TOXOIDE DIFTÉRICO	16	3,475	55,602	0
993122	TRIPLE BACTERIANA (DPT) EN MENORES DE 5	36	3,482	125,400	0
993522	TRIPLE VIRAL (MMR) EN MENORES DE 5	48	3,485	167,280	0
993322	VACUNA DPT ACELULAR	12	8,000	96,000	0
993130	VACUNA PENTAVALENTE	76	3,484	264,800	0
993509	VACUNA VARICELA	24	3,700	88,800	0
993506	VACUNA VIRUS PAPILOMA HUMANO	5	4,640	22,200	0
	SUB-TOTAL	570		2,301,779	0
SALUD ORAL					
997103	APLICACION DE FLOUR TOPICO	63	17,763	1,119,100	0
997102	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	476	15,566	7,409,800	0
997210	CONTROL DE PLACA DENTAL BACTERIANA (2 A	69	12,169	839,700	0
997310	CONTROL DE PLACA DENTAL BACTERIANA	107	12,070	1,291,500	0
997300	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	119	72,144	8,585,200	0
997106	TOPICACION DE FLUOR SIN BARNIZ	7	17,700	123,900	0
	SUB-TOTAL	841		19,369,200	0
ATENCION DEL PARTO					
890301	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR	3	21,433	64,300	0
	SUB-TOTAL	3		64,300	0
ATENCION DEL RECIEN NACIDO					
890301	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR	3	21,433	64,300	0
	SUB-TOTAL	3		64,300	0
PLANIFICACION FAMILIAR MUJERES					
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICO	4	26,350	105,400	0
0014	LEVONOGESTREL150MCG+ETINILESTRADIOL30MC	735	53	38,955	0
0222	MEDRO ACET + EST CIPIONATO - AMP X	39	8,190	319,430	0
0905	MEDROXIPROGES(DEPO-PROV - AMP.150MG	6	15,583	93,500	0
	SUB-TOTAL	784		557,285	0

CRECIMIENTO Y DESARROLLO < 10

CONSOLIDADO DE FACTURACION x CENTRO DE COSTOS PYP

Del 01/01/2016 - A 31/01/2016

Fecha : 15/06/2016
Hora : 14:51

REGIMEN : GENERAL
ENTIDAD : GENERAL

de 0 años a 0 años
LISTADO DE PYP

CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	PAGADO
890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO	136	13,222	1,798,300	0
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICO	21	26,838	563,600	0
	SUB-TOTAL	157		2,361,900	0
ALTERACIONES DEL JOVEN					
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICO	12	26,383	316,600	0
	SUB-TOTAL	12		316,600	0
CONTROL PRENATAL					
5017	ACIDO FOLICO	30	20	600	0
5017	ACIDO FOLICO .1MG TABLETAS	90	20	1,800	0
0015	CARBONATO CALCIO 500 MG TABL	60	65	3,900	0
0015	CARBONATO DE CALCIO - TABL X 500MG	450	65	29,250	0
890301	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR	37	20,781	768,900	0
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICO	6	26,750	160,500	0
890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA	4	17,800	71,200	0
903841	GLUCOSA EN SUERO-LCR U OTROS FLUIDOS	5	11,120	55,600	0
902212	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	5	23,660	118,300	0
902207	HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA-HEMATOCRITO)	6	17,266	103,600	0
906249	PRUEBA DE ELISA (VIH)	6	64,466	386,800	0
906916	SEROLOGIA	6	11,550	69,300	0
115023	SULFATO FERROSO - TABL X 300MG	270	68	18,360	0
115023	SULFATO FERROSO 300MG TAB	60	68	4,080	0
907107	UROANALISIS	6	11,550	69,300	0
	SUB-TOTAL	1041		1,861,490	0
ALTERACIONES DEL ADULTO					
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD-HDL	6	16,850	101,100	0
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD ENZIMATICO	6	19,900	119,400	0
903818	COLESTEROL TOTAL	6	20,500	123,000	0
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICO	4	24,725	98,900	0
903825	CREATININA	6	9,650	57,900	0
903841	GLUCOSA EN SUERO-LCR U OTROS FLUIDOS	6	10,000	60,000	0
903868	TRIGLICERIDOS	6	11,250	67,500	0
907106	UROANALISIS	6	10,650	63,900	0
	SUB-TOTAL	46		691,700	0
CANCER DE CERVIX					
898001	CITOLOGIA DETECCION CANCER DE	47	20,895	982,100	0
	SUB-TOTAL	47		982,100	0
AGUDEZA VISUAL					
950601	MEDICION DE LA AGUDEZA VISUAL	11	11,109	122,200	0

CONSOLIDADO DE FACTURACION x CENTRO DE COSTOS PYP

Del 01/01/2016 - A 31/01/2016

Fecha : 15/06/2016
Hora : 14:51

REGIMEN : GENERAL
ENTIDAD : GENERAL

de 0 años a 0 años
LISTADO DE PYP

CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	PAGADO
	SUB-TOTAL	11		122,200	0
	VALOR TOTAL.....	3515		28,692,884	0

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 05/01/2016
Hora : 06:20

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : DIANA ALEJANDRA MENDEZ
FECHA 04/01/2016

	FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
			HISTORIAS AMBULATORIAS								
1	1458138	29309770	YOVANA ANDREA SALAZAR AMARILES	E039	R42X			35A	10	3	1 13
2	1458141	1113040521	YULIANA MARCELA BOLAÑOS ZAPATA	Z359				21A	6	3	1 13
3	1458148	1006220749	LEIDY JULIANA FERNANDEZ TRUJILLO	Z359				16A	6	3	1 13
4	1458156	1006096924	STEFANIA OSORIO PANTOJA	Z359				15A	6	3	1 13
5	1458173	1192787650	DAIRA YANIZA RODRIGUEZ VALLEJO	Z359				16A	6	3	1 13
6	1458193	1113039214	LINA MARCELA JARAMILLO PARRA	Z359				24A	6	3	1 13
7	1458202	1116261059	CAREN JULIETH SANCHEZ VELEZ	Z359				22A	6	3	1 13
8	1458176	1006463360	DARLIN YULIETH RODRIGUEZ VALLEJO	R42X	R634			13A	10	1	1 13
9	1458188	1151954544	PAOLA ANDREA REINA PONCE	R42X				21A	10	1	1 13
10	1458195	29309512	NASLY ESCOBAR GIRON	N890				37A	10	2	1 13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 04/01/2016
Hora : 16:05

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : HUGO ANDRES BUSTAMANTE
FECHA 04/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

	FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
	1458075	29309085	MARIA RUBIELA CASTAÑEDA DE	E106	I10X	E782		70A	10	3 1	13
	1458137	1112106280	DEIVY STIVEN SABOGAL SANCHEZ	L701				19A	10	2 1	13
	1458140	6197038	CARLOS ARTURO RESTREPO SANCHEZ	E785				53A	10	2 1	13
	1458150	38969746	LILIA SOTO	I10X				73A	10	3 1	13
	1458154	1006289492	LUIS MIGUEL PARRA RIVILLAS	J029				15A	10	2 1	13
	1458155	98071355802	JUAN PABLO PARRA RIVILLAS	L701				17A	10	3 1	13
	1458164	6196797	AQUINOVALDO ROJAS PEREA	E116	I10X			55A	10	3 1	13
	1458166	29396537	LUCIA NELLY RENTERIA BERMUDEZ	I694	K029			83A	10	3 1	13
	1458158	29310212	ROSA AMELIA SANCHEZ	I10X	J449			78A	10	3 1	13
0	1458159	29304629	ISABEL GARCIA GARCIA	I10X	E660	E039	E785	61A	10	3 1	13
1	1458190	29304292	FABIOLA COLONIA	L984	I872	E039	S819	68A	10	3 1	13
2	1458184	32110210	JULIA ESTER FERNANDEZ ZAPATA	I10X	E660			69A	10	3 1	13
3	1458169	16363097	LADEMIR ARANA	I10X	E116			49A	10	3 1	13
4	[redacted]0183	32375043	MARIA OLIVA FERNANDEZ ZAPATA	I10X				72A	10	3 1	13
5	1458189	2633734	EPIFANIO IDROBO CAICEDO	N40X	F019	I10X	I255	86A	10	3 1	13
6	1458161	6555302	ARTURO OLARTE MARIN	Z000				74A	10	1 1	15

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 04/01/2016
Hora : 12:56

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO
FECHA 04/01/2016

	FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
			HISTORIAS AMBULATORIAS								
	1457971	6150586	LUIS ERNESTO RIOS BERMUDEZ	B49X	R030			78A	10	1 1	13
	1457974	29306529	MARIA ELENA LERMA ARCILA	E039	I10X	Z008		45A	10	3 1	13
	1457975	6200556	CARLOS ARTURO CASTAÑO CARDONA	E109	I10X	J029	M547	30A	10	2 1	13
	1457976	1109542950	JENNYFER GUTIERREZ LAMUS	R104	A084			10A	10	1 1	13
	1457997	31137371	ALBA MYRIAM VASQUES AMARILES	R104	Z124	E785		66A	10	1 1	13
	1458039	2514745	JAIME DE JESUS RAMIREZ LONDOÑO	J22X				71A	10	1 2	13
	1458040	6198719	JOSE HUMBERTO SALDARRIAGA OLMEDA	G409				50A	10	3 2	13
	1458041	24643125	MAGNOLIA LOPEZ SALAZAR	M199	Z988			63A	10	1 2	13
	1458050	2463891	ORLANDO CASTRO PEREZ	R223				63A	10	1 1	13
0	1458069	31207222	MARIA LUCILA CORREA SANCHEZ	N390				66A	10	1 1	13
1	1458085	29309683	MARIA MERCEDES BOTERO LOPEZ	M819	L290			59A	10	1 1	13
2	1458095	1313042252	ANA SOFIA PARRA CARDONA	Z001				1M	10	1 1	13
3	1458088	1113040114	JUAN DAVID ROJAS MARTINEZ	S936				22A	10	1 1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 04/01/2016
Hora : 10:55

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 04/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

	FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
	1457987	6081956	ARGEMIRO ROJAS SANCHEZ	E785	E119			75A	10	3 1	13
	1457992	1128404116	YULI YASMIN OQUENDO CASTAÑO	N912	E282			29A	10	1 1	13
	1458004	6197965	JOSE RUBIEL VASQUEZ GUTIERREZ	N47X				46A	10	1 1	13
	1458011	11254157	JORGE ELIECER CHAVEZ GOMEZ	M179	E790	E782		59A	10	2 1	0
	1458035	29868695	BARBARA RAMIREZ	H409				70A	10	1 2	13
	1458036	29302243	ANA INES SARRIA ZORRILLA	H110				80A	10	1 2	13
	1458037	31198800	GLADYS MARQUEZ GUEVARA	N760				53A	10	1 2	13
	1458059	43671127	LUZ MARIA MARTINEZ	G432				47A	10	1 1	13
	1458064	31794364	JAKELINE TELLES GARCIA	A09X				35A	10	1 1	13
0	1458071	1110040371	JUAN JOSE ESCOBAR ALVAREZ	H521	H609	J311		9A	10	1 1	13
1	1458073	66809881	ALMA ROSA ALVAREZ RIOS	N760				47A	10	1 1	13
2	1458065	1117016661	JHORMAN RICARDO LOAIZA TELLEZ	M796	M773	M214		9A	10	1 1	13
3	1458104	2519084	JOSE AGOBARDO CALLE LOPEZ	G20X	M838	M190		59A	10	3 1	13

Enero 4/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

MES: 01
DÍA: 01
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Adriana M. Ramírez Mallén
ESPECIALIDAD: Auxiliar de Enfermería

FECHA ATENCIÓN	UNIDAD	No. Identidad	SEXO (1 SEXO) MASCULINO	SEXO (1 SEXO) FEMENINO	VALOR DE LA EDAD (DÍA 1 MES 2 AÑO)	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	TIPO DIAGNÓSTICO	FINALIDAD	CAUSA EXTERNA	DESTINO DEL USUARIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 89.01.01 AL 89.90.00)	FINALIDAD
Nasiviu	Ellwi	RC 1.113042151		6	2	X		Salome Flor Pabon	Z001	3	1	10	0		Dr.
1456077	Ellwi	RC 1.117318200		4	2	X		Dylan Hernan Marin	Z001	3	1	10	0		Dr.

1= AMBULATORIO 2=HOSPITALARIO 3= EN URGENCIAS
1= IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA 2=CONFIRMADO NUEVO 3= CONFIRMACIÓN REPETIDO

CÓDIGO: INF-FO-012
FECHA: [illegible]

4

Enero 4/15

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA 04
MES Enero
AÑO 2016

NOMBRE PROFESIONAL Eva Espinosa lopez

ESPECIALIDAD Enfermera

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA 04
MES 01
AÑO 016

NOMBRE DE PRESTADOR: Maira Da Guarnan

ESPECIALIDAD: Aux de Enfermeria

No. identificación	EDAD	SEXO	AÑO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO
40259 Maldonado E 673.536	89	3	x	Libardo de Jesus Idarraga	Cambio de Sonda 1 1 10 m

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 05/01/2016
Hora : 12:56

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELA POVEDA MONTOYA
FECHA 05/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.		Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Est.
1458288	28926910	MARIA DEL CONSUELO AGUDELO PEREZ	Z000	N390			47A	10	1	1	13
1458295	2515014	MIRIAN DEJESUS RIVERA MUÑOZ	M069				69A	10	3	1	13
1458308	1006398601	LEIDY YOHANA CANO SUESCUN	Z000	Z320			27A	10	1	1	13
1458309	1193147110	LAURA JULIANA CORREA MENA	Z000				14A	10	1	1	13
1458334	31495480	SOLEDAD MONROY ROJAS	I10X	I259			56A	10	1	1	13
1458356	29304465	LUZ FANNY GUERRA ARBOLEDA	Z000	B349			62A	10	1	1	13
1458344	24619354	LUZ ADIELA LOPEZ DE RAMIREZ	J36X				62A	10	1	1	13
1458348	13000968	RAUL ERNESTO CASANOVA OLIVA	Z000				70A	10	1	1	13
1458349	31252965	MARIA LIA RAMIREZ	Z000	R520			63A	10	1	1	13
1458368	1006251927	ROSA MARIA GARCIA OSORIO	Z000				22A	10	1	1	13
1458378	1113041657	ANGIE TATIANA GALLEGO VALENCIA	Z000	Z320			20A	10	1	1	13
1458392	8256898	HORACIO ANDRADE	Z000	J449			70A	10	1	1	13
1458399	1010099991	ALIX MARCELA MUNOZ ORTEGA	Z000	L088			17A	10	1	1	13
[illegible]8397	1113039833	LAURA VANESSA RODRIGUEZ HURTADO	Z000				23A	10	1	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Fecha : 05/01/2016
Hora : 15:41

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : HUGO ANDRES BUSTAMANTE
FECHA 05/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1458449	20004090	LUIS FERNANDO MEJIA QUINTERO	M771	G560			54A	10	3	1	14
1458450	1097623	VICTOR DANIEL ARIAS MUÑOZ	J029	I10X			78A	10	3	1	13
1458451	6197656	JESUS ANTONIO CEBALLOS	M073				49A	10	3	1	13
1458453	38969746	LILIA SOTO	I10X				73A	10	3	2	13
1458460	1112105459	MARIANGEL LOPEZ VASQUEZ	L500				2A	10	2	1	13
1458462	6199862	LUIS ADRIAN JIMENEZ MOSQUERA	J039				34A	10	2	1	13
1458465	31188354	OBDULIA GONZALEZ HORMAZA	I10X				63A	10	3	1	13
1458474	29304682	LUZ MARY SOTO SOTO	I10X				59A	10	3	1	13
1458473	29305241	GLORIA INES ESCOBAR PINO	M773				55A	10	3	1	13
1458477	28990054	MARIA ASCENETH OSORTO ZAPATA	I10X	R106			69A	10	3	1	13
1458505	29784365	ALPIDIA GIRALDO ESPITIA	L500				57A	10	1	1	13
1458508	66651596	MARIA OLIVA LAVERDE VASQUEZ	I10X	E660			52A	10	3	1	13
1458514	29304475	INES TAMAYO HORMAZA	M239	R520			58A	10	3	1	13
1458466	29304210	MAGALI VARELA PEREZ	Z000				64A	10	1	1	15
1458512	6197465	LUIS ALFONSO HORMAZA VALDES	E116				50A	10	3	1	13
1458523	31982892	LUZ MARINA BEJARANO CASTAÑO	I10X	E785			50A	10	3	1	13
1458519	29304071	SILVIA GALEANO MARIA	J029				65A	10	2	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE 10
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 05/01/2016
Hora : 10:49

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO
FECHA 05/01/2016

	FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.		Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
			HISTORIAS AMBULATORIAS									
	1458285	29305980	BLANCA NELLY CARDONA LONDOÑO	L602				49A	10	3	1	13
	1458286	6197270	JORGE ENRIQUE ARANGO HURTADO	R104	K291			52A	10	1	1	13
	1458297	6494300	JOSE HENRY GONZALEZ SANTANA	I10X	R104	N40X		77A	10	3	2	13
	1458310	29306632	MARIA PATRICIA CAICEDO LOAIZA	M069	H110			46A	10	3	1	13
	1458314	2513087	RAMON ELIAS BECERRA	Z000				80A	7	3	1	13
	1458315	29770976	MARIA RUBIELA ALZATE MUÑOZ	E039	Z123			60A	10	1	1	13
	1458318	66721936	ZORAIDA CASTILLO GARCIA	N850				42A	10	1	1	13
	1458337	16682913	RICARDO BUENAVENTURA GONGORA	L602	B351			52A	10	1	1	13
	1458353	29305314	LUZ MYRIAM GIL GARCIA	Z123	Z124			53A	10	3	1	13
0	1458341	527774992	JHOHAN ALEXANDER BELTRAN TREJOS	B370				7D	2	2	1	13
1	1458340	1006251907	JESSICA MARIA TREJOS OCAMPO	Z392				19A	1	1	1	13
2	1458404	29310524	LUZ DARY GARCIA DIAZ	E109				57A	10	3	1	13
3	1458390	6199396	JHON EDWAR VELEZ ZUÑIGA	J029	H622			38A	10	1	2	13
4	[redacted]8387	29813762	CONSUELO CARDONA PATIÑO	Z123	T784			50A	10	1	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Fecha : 06/01/2016
Hora : 06:27

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 05/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.		Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS									
1458454	1113039457	JACOBO RAMIREZ CAÑARTE	B369	L209			5A	10	1	1	13
1458455	29314294	MARIA PILAR GUEVARA AGUILAR	N939				35A	10	1	1	13
1458457	1038768433	JOSE ARLEX BLANDON GARCIA	B349	A929			7A	10	1	1	13
1458458	1112103790	DAYRA SELENY BLANDON GARCIA	B829				5A	10	1	1	13
1458459	1113036693	ESTEFANIA HORMAZA FRANCO	R074	R202			10A	10	1	1	13
1458470	1113040935	LEIDY LORENA CANACHO TELLO	B349				20A	10	1	1	13
1458471	98091153866	JUAN CAMILO VIEDMAN AGUDELO	H660				17A	10	1	1	0
1458491	29314461	YOLIMA LOZANO MOLINA	D696				32A	10	1	1	13
1458490	1113041303	MIGUEL ANGEL SANCHEZ BORJA	J00X				1A	10	1	1	13
1458485	1116438604	JOSE ILMER VINASCO RIOS	R42X	R51X			29A	10	1	1	13
1458481	31199974	AURORA GORDILLO LIZCANO	M796	M773			51A	10	1	1	13
1458525	29314667	MONICA CRUZ HENAO	N760				32A	10	1	1	13
1458493	1010099992	ANA MARIA MUNOZ ORTEGA	Z300				18A	3	1	1	13
1458494	66722388	LUZ EDITH AGUDELO FUENTES	E039	E668	K297	K590	42A	10	1	1	13
1458503	42164983	LILIANA GIRALDO GIRALDO	N760				30A	10	1	2	13
1458522	1113040237	WENDY VANESSA GUTIERREZ ALVAREZ	B349				22A	10	1	2	13

Enero 5/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 05
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Adriana V. Gutiérrez Walters
ESPECIALIDAD: Jefe de Área de Salud

1-AMBULATORIO 2-HOSPITALARIO 3-EN URGENCIAS
1-IMPRESION DIAGNOSTICA 2-CONFIRMACION NUEVO 3-CONFIRMACION REPETIDO

No. FACT. A	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACION	No. Identidad	EDAD (MASCULINO)	EDAD (FEMENINO)	VALOR DE LA EDAD (1 DIA 2 MES 3 AÑO)	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	FINALIDAD	CAUSA EXTERNA	NUMERO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.0.1.01 AL 99.9.001	FIRMA
1458537	SOS	RC	1118040010		4	3	X		Maria Camila Saheta Cabeza	Z001	3	1	10	0			Dr.
1458496	Cafe	RC	1118036056		8	3	X		Kabella Arrieta Ramirez	Z001	3	1	10	0			Dr.
1458408	Cafe	RC	1113042037	7		2	X		Matias Cirlos Ramirez	Z001	3	1	10	0			Dr.
1458416	Cafe	RC	1113040442		3	3	X		Mariangel Romero Montalvo	Z001	3	1	10	0			Dr.
1458386	SOS	RC	1117.028048	5		3	X		Johan Esteban Garcia Hernandez	Z001	3	1	10	0			Dr.
1458326	Famu	RC	1116077039		3	3	X		Gabriela Daniela Salazar	Z001	3	1	10	0			Dr
1458362	Cafe	RC	1113041064	2		3	X		Johnathan Nicolas Diaz Flores	Z001	3	1	10	0			Dr.

CODIGO:	INF-FO-012
FECHA:	01/01/16

12

170

Enero 5/16.

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 05
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Viviana M. Cuervo Collazos
ESPECIALIDAD:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	No. Identidad	EDAD (AÑOS)	EDAD (MESES)	VALOR DE LA FICHA	AÑO: PRIMERA VEZ	AÑO: REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO						DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 1E.E.C.E.A.)	FINALIDAD
1956330	Fallecido	CC	1116241956	27	3		X	Jeyd: Johan Ruiz Rios	Z014	3	1	10	0			Dr.
1956817	SOL	CC	42164153	30	3		X	Liliana Giraldo Giraldo	Z014	3	1	10	0			Dr
1958151	Fallecido	CC	66859851	47	3		X	Alma Rosa Alvarez Ruiz	Z014	3	1	10	0			Dr.

CÓDIGO: INF 50.012
FECHA: mayo 14

12

Enero 5/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 05
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE DE PROFESIONAL: Eva Espinosa lopez

ESPECIALIDAD: Enfermera

			No. Identidad	MASCULINO	FEMENINO	VALOR DE LA ATENCIÓN	AÑO: PRIMERA VEZ	AÑO: REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO					DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS-ISS 2001 DE 39.6.00)	FINALIDAD
1458510	505	CC	29005168		54	3		X	Dra Josefa Sarria	I10X	3	1	10	0		
1458307	Emso	CC	2512721	88		3		X	Alfredo Gonzalez M	I10X	3	1	10	0		
1458478	Cafes	CC	6492562	72		3		X	Marco Tulio Horlado	I10X	3	1	10	0		
1458316	Cafes	CC	94392221	39		3	X		Carlos Ignacio Castilla	AFinamiento	1	1	10	0		
1458338	Cafes	CC	14969708	64		3	X		Oscar Gonzalez	AFinamiento	1	1	10	0		
1458350	Cafes	CC	6150586	78		3	X		Luis Eneto Rios	AFinamiento	1	1	10	0		
1458356	Cafes	CC	6196613	56		3		X	Luis Alfonso leyes	Destiosis	2	1	10	0		

CODIGO:	NF-FO-012
FECHA:	12/11/14

2

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 07/01/2016
Hora : 06:27

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELA POVEDA MONTOYA
FECHA 06/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS								
1458747	16241256	LUIS ALBERTO JARAMILLO	R05X				69A	10	1 1	13
1458748	52700096	MARIA CONSTANZA RAMIREZ	R42X	E785			36A	10	1 2	13
1458750	29314518	LINA MARIA OSPINA MENA	L244				32A	10	1 1	13
1458757	29307786	AURA NUR ORTIZ VALENCIA	G439				38A	10	1 1	13
1458771	1116254270	MARIA ALEJANDRA BERNAL TORO	Z000	L659			23A	10	1 1	13
1458758	1113040963	JUAN DIEGO MAZUERA VICTORIA	Z000	R103			20A	10	1 1	13
1458785	1113040846	MONICA ALEJANDRA URIBE RAMIREZ	R42X				21A	10	1 1	13
1458783	29739439	MARIA EVENIDE NARANJO MEJIA	Z000				53A	10	1 1	13
1458787	66758388	LIBIA TELLO CAÑARTE	F209	M154			47A	10	3 1	13
1458775	29801385	ANA JULIA MOSQUERA DIAZ	B349	G439			54A	10	1 1	13
1458773	1117017267	LUZ KARINA JIMENEZ MOSQUERA	Z000				9A	10	1 2	13
1458761	29304238	MARIA CONSUELO GUEVARA CASTAÑEDA	B349				65A	10	1 1	13
1458770	1193147110	LAURA JULIANA CORREA MENA	Z000				14A	10	1 2	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 07/01/2016
Hora : 06:27

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO
FECHA 06/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.		Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS									
1458749	2514745	JAIME DE JESUS RAMIREZ LONDOÑO	H103				71A	10	1	2	13
1458752	29307024	SANDRA ISABEL SALAZAR AMARILES	E039	G409	N912	D649	44A	10	1	1	13
1458754	1006251983	VERONICA RODAS DOMINGUEZ	Z003				13A	5	1	1	13
1458755	99091914057	LUISA FERNANDA RODAS DOMINGUEZ	Z008				16A	10	1	1	13
1458764	29304603	ROCIO ORTIZ CHEVERRY	E039	Z008	Z123	Z124	58A	10	3	1	13
1458762	1113038086	ISABELLA ARREDONDO RAMIREZ	M760	B829			8A	10	1	2	13
1458766	1006463110	JUAN DIEGO ESCOBAR MEJIA	R599				13A	10	1	1	13
1458769	38790490	FRANCY YULIETH MONTOYA MANULANDA	N926	J029			33A	10	1	1	13
1458797	2515363	WILSON OSORIO CEBALLOS	N390	R51X			58A	10	1	1	13
1458791	66873102	MARTHA LUCIA RAMIREZ SANTOS	N809	H409	R521	Z008	45A	10	1	1	13
1458805	31258518	FRANCIA ELENA PRADO	E109	R030			62A	10	3	1	13
1458798	1109542950	JENNYFER GUTIERREZ LAMUS	K591	R104			10A	10	1	2	13
1458810	31139679	MARIA AMPARO MARIN	M545	G439	N390		63A	10	1	1	13
1458800	1113041739	JOSE JEILER SABOGAL GRAJALES	B369				19A	10	1	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 06/01/2016
Hora : 13:00

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELA POVEDA MONTOYA
FECHA 06/01/2016

	FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
			HISTORIAS AMBULATORIAS								
	1458596	29305945	JAIDIDE BOLAÑOS	Z000	J209			53A 10	1	1	13
	1458598	29306911	ANA JULIA MARTINEZ ALZATE	Z000				44A 10	1	1	13
	1458604	66802632	FRANCIA ELENA RAMOS ISAZA	Z000	M549	E782	N760	39A 10	1	1	13
	1458623	73073462	CARLOS ARTURO GARCIA TAMAYO	R05X	B009			58A 10	1	1	13
	1458633	25120575	CLAUDIA ISABEL CASTRILLON	Z000	K297			40A 10	1	1	13
	1458629	66803430	SANDRA MILENA ARCILA VILLEGAS	N903				35A 10	1	1	13
	1458632	1006398601	LEIDY YOHANA CANO SUESCUN	Z000	N912			27A 10	1	2	13
	1458676	1113037613	JENNIFER ESCOBAR ESCOBAR	B373				27A 10	1	1	13
	1458677	1113041220	MARIANA VARELA ESCOBAR	R05X				2A 10	1	1	13
0	1458620	29306005	MARIA JANETH ALZATE LOAIZA	N920				46A 10	1	1	13
1	1458625	29306526	ELSY EFIGENIA BOLAÑOS BETANCOURT	E780	T784			45A 10	1	1	13
2	1458705	38545060	MARIA ZORAIDA GUEVARA	Z000				60A 10	1	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 06/01/2016
Hora : 10:34

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : DIANA ALEJANDRA MENDEZ
FECHA 06/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS								
1458597	1113041418	NICOL DANIELA VELEZ VALENCIA	Z359				19A	6	3 1	13
1458601	29307770	MARIA ELENA ESCOBAR GUEVARA	Z359				37A	6	3 1	13
1458624	1113038725	ADRIANA GARCIA BOLAÑOS	Z349				25A	6	3 1	13
1458609	1113039828	JAHANNY GIRALDO BETANCOURT	Z000				5A	10	3 1	13
1458608	29314947	BRENDA LISETH BETANCOURT SALAZAR	Z359				30A	6	3 1	13
1458647	1113525697	CAROL YULIET CAMPIÑO LARGO	Z359				23A	6	3 1	13
1458673	38562297	LEIDY JOHANNA VELEZ PAZ	Z359				34A	6	3 1	13
1458703	29309637	CELMERY BLANDON MONTOYA	Z359				37A	6	3 1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Fecha : 06/01/2016
Hora : 10:51

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 06/01/2016

	FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
			HISTORIAS AMBULATORIAS								
	1458588	29304335	ORFILIA GARCIA ROJAS	J00X	J029			64A	10	1 1	13
	1458599	2514576	ANTONIO MARIA GONZALEZ	H911	H919	H669		73A	10	1 1	13
	1458600	26613716	SILVIA RUGELES LOZANO	M199	E785	B369		72A	10	1 1	13
	1458602	1011397831	LISDEY OQUENDO CASTAÑO	J039	B369			7A	10	1 1	13
	1458603	1128404116	YULI YASMIN OQUENDO CASTAÑO	E782	E669	B369		29A	10	1 2	13
	1458610	29307455	SAIDEE GRAJALES VILLEGAS	M707	M545	M541		41A	10	1 1	13
	1458622	29869161	LUZ IRIZ GORDILLO ESPINOSA	M542	M545			70A	10	1 1	13
	1458619	1113037124	ALVARO JOSE COBO RESTREPO	Z003	Z003			10A	5	1 1	13
	1458649	1113038570	VALERIA SANCHEZ BELTRAN	K409				7A	10	1 1	13
0	1458645	94515915	ANDRES FELIPE BETANCOUR MOSQUERA	R32X	R300			37A	10	1 1	13
1	1458685	1113041089	BRIGTANIE ALEKANDRA ORDOÑEZ	B349	R51X	G432		20A	10	1 2	13
2	1458674	1113036684	CESAR AUGUSTO GUZMAN	R104	A09X			28A	10	1 1	13
3	1458662	1116076706	LUCIANA MAFLA ORTIZ	H000				3A	10	1 1	13
4	1458693	1113037350	ARIANAD LISETH VARELA FRANCO	B07X				9A	10	1 1	13

Enero 6/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA 06
MES Enero
AÑO 2016

NOMBRE OPERACIONAL Eva Espinosa lopez

ESPECIALIDAD Enfermera

			No. Identificación	MAX	EDAD		PRIMERA	VEZ	REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO					DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS TALCUAL DICE EN EL CUPS)	
1458710	Pollc	CC	29305627	52	3		X			Ana Sabida Tamayo	Afinamento	1	1	10	0		
1458665	Emss	CC	7729674	76		3		X		Hebert Salcedo B	I10 x	3	1	10	0		
1458720	Emss	CC	38545095	48	3			X		Maria Erika Becerra	I10 x	3	1	10	0		
1458721	Cafes	CC	38545017	48	3			X		Diosdina Peluz V	I10 x	3	1	10	0		
1458765	Cafes	CC	29305827	57	3			X		Doralba Jaramillo	I10x	3	1	10	0		
1458667	Cafes	CC	29305796	50	3			X		Maria Fenelia Echeverry	Destostix	2	1	10	0		
1458768	Cafes	CC	94030075	47		3		X		luis eduido valencia	Destostix	2	1	10	0		

FOLIO INF-PO-012

Enero 6/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DÍA: 06
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Adriana M. Gómez Quiñones
ESPECIALIDAD: Medicina General

No. IDENTIDAD	EDAD (AÑOS)	EDAD (MESES)	EDAD (DÍAS)	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO							FINALIDAD
1456213 CC 1113039467	5		3	X		Juan Esteban Rengifo Quintero	Z001	3	1	04	0			Dr
1458639 TI 1113041124	2		3	X		Dilana Marmolejo Caicedo	Z001	3	1	04	0			Dr
1458701 TI 1113040868	4		3	X		Cristian David Rengifo Bejarano	Z001	3	1	04	0			Dr
1456364 TI 1113039244	6		3	X		Juan Manuel Quintero Ortiz	Z001	3	1	04	0			Dr
1458001 TI 1114154700	6		3	X		Angela María García Quintero	Z001	3	1	04	0			Dr
1458761 TI 1117017267	9		3	X		Luis Felipe Jiménez Mosquera	Z001	3	1	04	0			Dr

CÓDIGO: FNF-TO-012
FECHA: 2014-07-01

21

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 07/01/2016
Hora : 13:02

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELA POVEDA MONTOYA
FECHA 07/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1458889	51586107	MARIA FLORINDA ESPEJO SANTAMARIA	Z000				58A	10	1	1	13
1458912	29307792	ALBA LUZ PENILLA CORDOBA	Z000				41A	10	1	1	13
1458911	1113039000	CRISTIAN ANDRES OREJUELA CATAÑO	L728				6A	10	1	1	13
1458914	29307420	LILIANA CIFUENTES MARQUEZ	Z000				39A	10	1	1	13
1458948	29305960	BERTHA NANCY RODRIGUEZ	R42X	B309			52A	10	1	1	13
1458956	29302747	ROSA MARIA SOTO MEJIA	Z000	I10X			72A	10	1	1	13
1458940	6196682	ORLANDO ESCOBAR PINO	Z000	R05X			55A	10	1	1	13
1458970	29134806	MARIA LUCERO GONZALEZ GARCIA	Z000	E039			57A	10	1	1	13
1458988	1113040760	LINA MARCELA TRIANA MONTES	Z000				31A	10	1	1	13
1459004	29305944	LUZ EANERY ALZATE LOAIZA	Z000	L292			49A	10	1	1	13
1459009	1006463031	JULIANA TRUJILLO GONZALEZ	Z000				13A	10	1	1	13
1459008	6201864	HAROLD SANTANA	Z000				48A	10	1	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 07/01/2016
Hora : 10:47

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 07/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS								
1458883	29303871	AIDA PEREZ DEOLARTE	I10X				69A 10	1	1	13
1458901	67004383	MARIA TERESA SANCHEZ GARCIA	B039	B49X			38A 10	1	2	13
1458915	1112102407	RUBEN ALEXIS GARCIA ALZATE	R42X	K297			25A 10	1	1	13
1458933	31186770	MARIA ROSALINA CARDONA GONZALEZ	M059				66A 10	1	1	13
1458939	6197070	ALVARO MARTIN ROJAS PEREA	F209	R568			53A 10	3	1	13
1458935	29859675	MARIA TERESA HERNANDEZ HERNANDEZ	R51X	R42X			96A 10	1	1	13
1458936	1010159613	JUAN CAMILO IBARRA MARMOLEJO	B829				14A 10	1	1	13
1458934	31198501	LUZ ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ	R42X	I10X			61A 10	1	1	13
1458950	1113037057	JUAN JOSE MARMOLEJO CUBILLOS	J343	J304			10A 10	3	1	0
1458966	1117140639	JOSE ANTONIO BUSTAMANTE	J343	J311			11A 10	3	1	13
1458964	1006593354	MANUELA VICTORIA RODRIGUEZ	R51X				15A 10	1	1	13
1458947	29314329	LUZ AIDA ARCE PEDRAZA	L639	R51X			34A 10	1	1	13
1458967	1113041557	JUAN JOSE HIGUITA ORTIZ	R234	L989	L209		1A 10	1	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Fecha : 07/01/2016
Hora : 10:46

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO
FECHA 07/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Est.
		HISTORIAS AMBULATORIAS								
1458892	16350396	NELSON HOLGUIN RIVERA	I48X	I420			57A	10	2	13
1458904	42022637	MARTHA LIGIA VELEZ GUTIERREZ	M542	M624			53A	10	3	13
1458908	1117014000	ARLINSON JIMENEZ MOSQUERA	Z003				11A	10	3	13
1458938	51589115	MARIA OLGA MILLAN	E785	I872			55A	10	3	13
1458941	29305237	MARTHA LUCIA VASQUEZ SANCHEZ	M438				54A	10	1	13
1458954	27198515	DIGNA DEL CARMEN BURBANO BURGOS	E109				48A	10	3	13
1458921	6200126	JUAN PABLO QUINTERO ZUÑIGA	F209				42A	10	3	13
1458943	38439429	MARIA SOLEDAD FERNANDEZ	E039	B349			56A	10	2	13
1458976	1113036853	JHONATAN SOTO BEDOYA	E039				10A	10	3	13
1458962	1112099099	JOSE ARMANDO ZAMUDIO CARDONA	M542				27A	10	1	13
1458989	29304190	MADELEINE GONZALEZ FONTAL	B009	I872	I808		70A	10	1	13
1459013	29306939	VIOLEDY NA CICARONI ROMERO	E078				43A	10	1	13
1459011	18466568	CARLOS ARTURO MARULANDA SANCHEZ	E782	E669	E039		43A	10	2	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 08/01/2016
Hora : 06:39

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELA POVEDA MONTOYA
FECHA 07/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS								
1459039	29310662	CARMEN RICARDINA LOPEZ DIAZ	N603				49A 10	1	1	13
1459040	1112101419	CARLOS ANDRES GONZALEZ LOZANO	M796	S602			26A 10	3	2	2
1459041	66803629	LUZ ADRIANA MORENO	Z320				34A 10	1	1	13
1459042	1113042016	DANIELA VELEZ MARULANDA	N760	N926			18A 10	1	1	13
1459052	29306197	OLGA LUCIA VICTORIA	I872				48A 10	1	1	13
1459054	1113037223	DIANA GUZMAN GONZALES	G479	F418			28A 10	1	1	13
1459055	1109665315	JUAN ESTEBAN MENDEZ GUZMAN	B372	R05X			9A 10	1	1	13
1459056	66803430	SANDRA MILENA ARCILA VILLEGAS	A09X				35A 10	1	2	13
1459062	6286673	BERNARDO GONZALEZ	B349				70A 10	1	1	13
1459075	6146719	ORLANDO RENGIFO NARANJO	E109				56A 10	1	1	13
1459088	1113039286	DANIELA VARGAS RESTREPO	Z001				6A 4	1	1	13
1459089	29307046	FRANCIA ELENA RESTREPO SANCHEZ	N390	R520			42A 10	1	1	13
1459076	29310306	MARIELA CARDONA ROSERO	I10X	E109			75A 10	1	1	13
1459095	29305186	MATILDE ESCOBAR TAGUADO	Z000				54A 10	1	2	13
1459079	21558209	MARIA ROSALBA GOMEZ RESTREPO	Z000				70A 10	1	1	13
1459099	31400471	MARIA ACENETH ABADIA	S628				58A 10	1	2	13

Enero 7/15

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 07
MES: Enero
AÑO: 2016

PROFESIONAL: Ew Espinosa lopez

ESPECIALIDAD: Enfermera

No. FACTURA	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. Identidad	EDAD (CUMPLIDOS) MASCULINO	EDAD (CUMPLIDOS) FEMENINO	VALOR DE LA CUOTA	AMBULATORIO - HOSPITALARIO - EN URGENCIAS: ANO PRIMERA VEZ	ANO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	VALOR DEL PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN EN SALUD	CANTIDAD DE ACTIVIDADES REALIZADAS	VALOR DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.0 E.01 AL 99.9 E.09)	FINALIDAD
1458895	Emss	cc	29334140		68	3		X	Blanca Isabel para	J10x	3	1	10	0		
1458916	Emss	cc	29334140		68	3		X	Blanca Isabel para	oestoolix	2	1	10	0		
1458913	cafes	cc	29310517		55	3		X	Gloria Ines Harlinez	J10x	3	1	10	0		
1458894	cafes	cc	2517463	66		3		x	Francisco Luis Rivera	J10x	3	1	10	0		
1458931	cafes	cc	31258518		62	3	X		Francia Elena pardo	Afinamiento	1	1	10	0		

CODIGO: INF-FO-012
FECHA: mar. 14

26

Enero 7/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 07
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Adriana V. Cubillos Beltran
ESPECIALIDAD: Medicina General
Registro

No. FACTURA	ENTIDAD	No. Identidad	EDAD (CUMPLIDA)	EDAD (UNIDAD DE MEDIDA)	VALOR DE LA CITA	PRIMERA VEZ	CONTROL	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	Tipo Diagnóstico	Finalidad de la consulta	Causa externa	Destino del usuario	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 890301 A 890701)	FINALIDAD
		1113041.036	30	3		X		Valentina Cubillos Montaño	Z014	3	1	10	0		DP

CÓDIGO: INS-FO-012
FECHA: may-14

12

1 de 1

Enero 7/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 07
MES: Enero
AÑO: 2016

PROFESIONAL: Adriana M. Duque Gallego
ESPECIALIDAD:

FECHA ATENCIÓN	EDAD	No. Identificación	CONSULTORIO	CONSECUTIVO	AMBITO DE REALIZACIÓN	ACTIVIDAD PROGRAMA	ACTIVIDAD VEZ	ACTIVIDAD INTRAMURAL	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO					DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS, NO CUPS O EL QUE APLIQUE)	FINALIDAD
14568454	Cofrell	CC 1113011.936		10	2	X			Mayerly Andrea Patiño Lopez	Z001	3	1	04	0		DP
14568424	Portilla	CC 1068315641		1	3	X			Jose Luis Bitiva Castillo	Z001	3	1	04	0		DP
14571045	Sos	CC 1113240316		4	3	X			Santiago Betancourth Virgen.	Z001	3	1	04	0		DP
14569034	Fernandez	CC 1116076036		5	3	X			Matias Castrillon Castrillon	Z001	3	1	04	0		DP
14569054	Fernandez	CC 1113039.087		6	3	X			Heller Dayana Portilla Vergara	Z001	3	1	04	0		DP
14568453	Cofrell	CC 1113240536		3	3	X			Sabina Sabala Portilla	Z001	3	1	04	0		DP

CÓDIGO: INFO-012
FECHA:

28

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 12/01/2016
Hora : 06:23

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 08/01/2016

	FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
			HISTORIAS AMBULATORIAS								
	1459363	29433830	AURA LIGIA RUIZ PECHENE	N390				45A	10	1	1 13
	1459364	1113041133	MARYURY VICTORIA	F789	B949	R32X	R51X	26A	10	1	1 0
	1459366	66718145	YRFA USECHE SALAS	M545	N390	N760		45A	10	1	1 13
	1459388	1006461868	LISDEY NAYIVE MARTINEZ PEÑA	R42X	R51X			15A	10	1	1 13
	1459391	1125079665	MARIBEL VIEDMAN LIBREROS	M545				26A	10	1	2 0
	1459396	1114399233	LUZ ADRIANA GIRALDO VEGA	M545	M546			27A	10	1	1 13
	1459411	1113041056	MATIAS LEON VELEZ	M210				2A	10	1	1 13
	1459394	43604877	MARIA DEL CARMEN ARIAS OCAMPO	R030				39A	10	1	1 13
	1459395	31186274	MARIA DEL CARMEN CAÑARTE OCAMPO	S913	Z106	L984		67A	10	1	1 13
9	1459415	29314311	LUZ MARYU SARMIENTO RAMIREZ	R51X	R202	R42X		38A	10	1	1 13
1	1459412	29314883	MARILUS LOPEZ	M545				34A	10	1	2 0
2	1459413	94190182	GUSTAVO CAMPIÑO MARIN	E784	Z000			55A	10	1	1 13
3	1459420	6197965	JOSE RUBIEL VASQUEZ GUTIERREZ	Z000				46A	10	1	2 0

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 12/01/2016
Hora : 10:51

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 08/01/2016

	FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.		Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
			HISTORIAS AMBULATORIAS									
	1459184	31200839	LEONOR GARZON VARON	R104	N390			53A	10	1	1	13
	1459195	79116666	PEDRO PABLO CASTIBLANCO GUEVARA	J00X	J029			56A	10	1	1	13
	1459208	1010152008	LUISA FERNANDA BOTERO RESTREPO	R229				15A	10	1	1	13
	1459227	94284171	ROBERT BARRERO HINCAPIE	M545	N390			40A	10	1	1	13
	1459249	29304804	LUZ AMPARO ARENAS LOPEZ	G20X	E785	E46X		57A	10	1	1	13
	1459257	1113042252	ANA SOFIA PARRA CARDONA	Z001				1M	4	1	2	13
	1459250	29510524	FRANCY ELENA LOPEZ GARCIA	M255	M705			30A	10	1	1	13
	1459251	1117350400	ALAN STIVEN VILLA TRIANA	Z003				10A	5	1	1	13
	1459252	1006252137	MARLEN DAYANA VILLA TRIANA	I998	R221			14A	10	1	1	13
0	1459287	1126427294	KAROL MELIZA LOAIZA GARCIA	R463	F918	E46X		6A	10	1	2	13
1	1459289	1113036087	VICTOR ANDRES LOAIZA GARCIA	H109				11A	10	1	2	13
2	1459288	1126427295	LUIS ALEJANDRO LOAIZA GARCIA	J00X				5A	10	1	2	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 12/01/2016
Hora : 06:23

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO
FECHA 08/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS								
1459361	29303778	LILIA CEBALLOS OSORIO	G20X	N390	R32X		77A 10	3	1	13
1459370	29856888	MARIA ROSALBA SOTO DE SOTO	R32X	I10X	E109		82A 10	1	1	13
1459362	6197974	JORGE ENRIQUE OSORIO CEBALLOS	R104	R33X	B369		49A 10	1	2	13
1459365	29305907	LUBY PONCE BAHOS	J029	R490			51A 10	1	2	13
1459369	1113037115	DANIELA OCAMPO VICTORIA	B369	Z320			28A 10	1	1	13
1459372	29304957	YOLANDA HENAO ARANA	R51X	D172			58A 10	1	1	13
1459392	29810418	MARIA LUCELY ANACONA MUÑOZ	Z123				54A 10	3	1	13
1459400	1113040721	DANIELA RODRIGUEZ CAÑAS	L259				21A 10	1	1	13
1459407	1113040685	JUAN DAVID RIVERA GONZALEZ	F209				21A 10	1	2	13
1459408	43560124	GLORIA CECILIA VILLA SORERO	R42X	R51X			44A 10	1	1	13
1459416	1113039887	JUAN DIEGO ARCILA HERNANDEZ	R51X	R42X	B829		4A 10	1	1	0
1459419	29303683	NANCI VALDEZ LIBREROS	I10X				74A 10	3	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 08/01/2016
Hora : 10:53

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : DIANA ALEJANDRA MENDEZ
FECHA 08/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.		Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS									
1459198	99042416815	YESSENIA SEPULVEDA BARRERA	Z359				16A	6	3	1	13
1459225	29305773	PATRICIA CASTRO VALDERRAMA	E790	R739			50A	10	2	1	13
1459226	1113038701	ANGELA XIMENA QUINTERO MAZUERA	Z359				25A	6	2	2	13
1459259	1113039937	DIANA SHIRLEY GIRALDO SANTANA	S162				22A	10	2	1	13
1459275	29799164	ORFILIA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ	E119	R32X	I694		83A	10	3	1	13
1459271	6196766	ARBEY OSPINA ZUÑIGA	I10X				55A	10	3	1	13
1459292	29304904	CENELIA GONZALEZ GONZALEZ	M545	M755			56A	10	3	1	13
1459317	1113041825	ISABELLA LANDAZURI LOPEZ	Z000				1A	10	2	1	13
1459319	16682913	RICARDO BUENAVENTURA GONGORA	F192	G470			52A	10	3	2	13
1459325	1006490022	VALENTINA MARMOL	N946	N939			13A	10	1	1	13
1459323	66720268	GLORIA AMPARO GIRALDO AGUDELO	N939	D649			51A	10	3	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Fecha : 08/01/2016
Hora : 10:52

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 08/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final		Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Est.
		HISTORIAS AMBULATORIAS									
1459184	31200839	LEONOR GARZON VARON	R104	N390			53A	10	1	1	13
1459195	79116666	PEDRO PABLO CASTIBLANCO GUEVARA	J00X	J029			56A	10	1	1	13
1459208	1010152008	LUISA FERNANDA BOTERO RESTREPO	R229				15A	10	1	1	13
1459227	94284171	ROBERT BARRERO HINCAPIE	M545	N390			40A	20	1	1	13
1459249	29304804	LUZ AMPARO ARENAS LOPEZ	G20X	E785	E46X		57A	10	1	1	13
1459257	1113042252	ANA SOFIA PARRA CARDONA	Z001				3M	4	1	2	13
1459250	29510524	FRANCY ELENA LOPEZ GARCIA	M255	M705			30A	10	1	1	13
1459251	1117350400	ALAN STIVEN VILLA TRIANA	Z003				10A	5	1	1	13
1459252	1006252137	MARLEN DAYANA VILLA TRIANA	I898	R221			14A	10	1	1	13
1459287	1126427294	KAROL MELIZA LOAIZA GARCIA	R463	F918	E46X		6A	10	1	2	13
1459289	1113036087	VICTOR ANDRES LOAIZA GARCIA	H109				11A	10	1	2	13
1459288	1126427295	LUIS ALEJANDRO LOAIZA GARCIA	J00X				5A	10	1	2	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 08/01/2016
Hora : 13:38

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELA POVEDA MONTOYA
FECHA 09/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS								
1459189	1112106614	MAIRA ALEJANDRA MEDINA RODAS	Z039				18A 10	1	1	13
1459194	29306495	NELSY FRANCO MARTINEZ	B373				47A 10	1	1	13
1459210	31258518	FRANCIA ELENA PRADO	Z000	E109	K297		62A 10	1	2	13
1459218	66803554	PAULA ANDREA OSPINA PEÑA	Z000	L259			34A 10	1	1	13
1459232	1114208144	DAYANA ALEJANDRA ESCALANTE	R071				30A 10	1	1	13
1459229	1113038635	LUISA FERNANDA JIMENEZ GAVIRIA	B282				26A 10	1	1	13
1459258	29818608	LILIANA MARIN GRAJALES	H622				41A 10	1	2	13
1459228	29304140	BLANCA ISABEL PARRA CORREDOR	L299	R520	N761		68A 10	1	2	13
1459237	1113040755	MARISOL MAFLA PALACIO	Z309				21A 10	1	1	13
1459303	1113041064	JONATHAN ALEJANDRO DIAZ JIMENEZ	Z000				2A 10	1	2	13
1459313	1113040340	GEINI FAIRI ROJAS GUEVARA	Z000	B373			21A 10	1	1	13
1459274	1006432889	VALENTINA NAVIA ESPINOSA	I780				15A 10	1	1	13
1459272	66701673	MARIA ISABEL GIRALDO ACEVEDO	E785				51A 10	1	1	13

Enero 8/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

8
MES: Enero
AÑO: 2016

Eva Espinosa Lopez

ESPECIALIDAD: Enfermera

FECHA ATENCIÓN	ENTIDAD	No. identificación	EDAD (AÑOS)	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO					DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.9.003)	FINALIDAD
1459217	Cmss	cc 29304408	64		X	Maria Luisa Zuniga	I10x	3	1	10	0		
1459240	Cmss	cc 26337341	86		X	Epifania Idrobo	I10x	3	1	10	0		
1459241	Cmss	cc 21240844	54		X	Maria nadia Idrobo	I10x	3	1	10	0		
1459367	Cmss	cc 29304235	68		X	Maria Diva ovalle	I10x	3	1	10	0		
1459203	Cmss	cc 6196717	55		X	carlos Alberto Gonzalez	Afinamiento	1	1	10	0		
1459234	Cafes	cc 29333108	68		X	Edelmira Lozano B	I10x	3	1	10	0		
1459291	Cafes	cc 25153626	61		X	Tulio Mario Cabal	I10x	3	1	10	0		

CODIGO	INF-FO-012
FECHA	[illegible]

35

151

Enero 8/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DE: DR
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Adriana M. Gómez Müller
ESPECIALIDAD: Registro [illegible]

No. FACTURA	CÓDIGO	No. documento	PACIENTE CÓDIGO	PACIENTE EDAD	VALOR DE LA CUOTA	DX PRINCIPAL PRIMERA VEZ	DX PRINCIPAL REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	FINALIDAD	CAUSA EXTERNA	FORMA DE REALIZACIÓN	COMPLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS SOLO DE ACTIVIDAD)	FOLIO
1459327	Cédula de ciudadanía	66720068	51	3	X		Gloria Amparo Giraldo Agudelo	Z014	3	1	10	0			DR
1459301	Cédula de ciudadanía	24 337 331	41	3	X		Rosa Patricia Suárez Sabala	Z014	3	1	10	0			DR
1459260	Cédula de ciudadanía	24 143 658	48	3	X		María Teresa Quintero Agudelo	Z014	3	1	10	0			DR
1459243	Cédula de ciudadanía	66 721 936	42	3	X		Zoraida Cortés García	Z014	3	1	10	0			DR
1459767	Cédula de ciudadanía	24 556 204	20	3	X		María Rosalba Gómez Restrepo	Z014	3	1	10	0			DR

CÓDIGO: [illegible] FO-012
FECHA: [illegible]

36

1/1

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Fecha : 12/01/2016
Hora : 13:05

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO
FECHA 12/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS								
1459717	29304640	LUZ MARINA RESTREPO CARDENAS	M329	N951	M810	R521	57A 10	3	1	13
1459718	29304744	MIRIAM ABADIA VARELA	K291	K591	R51X		60A 10	1	1	13
1459727	1006251996	LAURA MELISSA CEBALLOS MANZANO	T784	L539	D649		13A 10	1	1	13
1459728	38530074	CARMENZA MANZANO ORTIZ	L539	J343	M624		52A 10	1	1	13
1459731	29306529	MARIA ELENA LERMA ARCILA	E039	E785			45A 10	3	2	13
1459744	29396537	LUCIA NELLY RENTERIA BERMUDEZ	K295	G470	M755	K590	83A 10	1	2	13
1459748	29306238	LUZ MERY HERNANDEZ PEREZ	T784				50A 10	1	1	13
1459780	29306574	GLORIA AMPARO CEBALLOS QUINTERO	E039				45A 10	3	1	13
1459789	29307384	SANDRA MILENA JIMENEZ BOLAÑOS	D649	D352			41A 10	3	1	13
1459826	94392221	CARLOS IGNACIO CASTILLA SALAZAR	Z008				39A 10	1	2	13
1459832	6197087	VICTOR HUGO HERNANDEZ FRANCO	I10X	I872	E790		53A 10	3	1	13
1459839	1116232813	DIEGO FERNANDO URREGO ARIAS	R42X				29A 10	1	1	13
1459839	1113040232	ELIDA YANETH SOLARTE AMAYA	Z309				22A 3	3	1	13
1459859	29306877	RUBY ALBA ALVAREZ CIFUENTES	J014				46A 10	3	2	13
1459860	29184239	ASCENSION CIFUENTES	M758	J22X			75A 10	1	2	13
1459854	29304804	LUZ AMPARO ARENAS LOPEZ	G20X				57A 10	3	2	0

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 12/01/2016
Hora : 13:05

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELA POVEDA MONTOYA
FECHA 12/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS								
1459725	29312522	MARIA JULIA ECHEVERRY DE CARO	Z000	E149	I10X		76A	10	3	1 13
1459726	65814339	MARIA LUZ AYDA CARO ECHEVERRY	I872				43A	10	1	1 13
1459736	4601022	BELISARIO ANTONIO MARIN HURTADO	N40X	N390			70A	10	1	1 13
1459745	38791157	MARIA FATIMA VELASQUEZ HINCAPIE	B349	H533			33A	10	1	1 13
1459762	31526614	OMAIRA ZULES	B349				48A	10	1	1 13
1459769	29304373	MARGARITA GOMEZ OSORIO	E106	I10X			66A	10	1	2 13
1459776	29303529	MARLENY BOLAÑOS	B349	M791			75A	10	1	2 13
1459777	29307772	NORELLY GONZALEZ BECERRA	R102	R104	B349		37A	10	1	2 13
1459792	66676201	ISOLINA HURTADO HURTADO	B349				51A	10	1	1 13
1459813	1113037516	ROSA ANGELICA MENDEZ TRUJILLO	M549				27A	10	1	1 13
1459844	24476493	HERMINIA VALENCIA RINCON	M819	K295			66A	10	1	1 13
1459847	29873255	LUZ DARY RAMIREZ ARRUBLA	H605	L258	N760		52A	10	1	1 13
1459852	29904448	MARINA MARIN GUARIN	K297				60A	10	1	1 13
1459855	29303302	MARIA LUZ DARY CORREA CARDONA	M546				76A	10	1	1 13
1459861	31239517	ESTHER JULIA ENCISO	B349				66A	10	1	1 13
1459851	16342129	HERNANDO DE JESUS RAIGOSA	M546				66A	10	1	1 13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 12/01/2016
Hora : 14:56

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : HUGO ANDRES BUSTAMANTE
FECHA 12/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
HISTORIAS AMBULATORIAS										
1459928	31660047	LUCIRIS JIMENEZ ZAPATA	J029				42A	10	2	1 13
1459929	6199166	SANTIAGO MONDRAGON JIMENEZ	R102	N23X			39A	10	1	1 13
1459931	29307318	CLARA INES AGUIRRE BOLAÑOS	N938				44A	10	1	1 13
1459936	2515472	ADOLFO LEON ORTIZ DROMBO	S460				59A	10	3	1 14
1459939	29989568	MARIA CRISTINA CASTILLO BUITRAGO	T931	E43X			92A	10	3	1 13
1459942	6197363	JOSE HERNANDO PELAEZ ALZATE	R104	N390	N23X		51A	10	1	2 13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Fecha : 13/01/2016
Hora : 06:24

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELA POVEDA MONTOYA
FECHA 12/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1459932	6184812	JOSE HERMES RAMIREZ TEJEDA	M511	M544			71A 10	1	2	13
1459934	1193128184	ESTEFANIA GALLEGO ACEVEDO	G471	N760			20A 10	1	1	13
1459935	2517358	JULIO VICENTE POVEDA ALARCON	I48X				69A 10	1	1	13
1459937	1113042202	LUCIANA GONZALEZ LEMOS	Z000				2M 10	1	1	13
1459938	1113037900	BEATRIZ EUGENIA LEMOS VELASCO	Z309				26A 10	1	1	13
1459947	1113042018	JERONIMO MARTINEZ GARCIA	H109				7M 10	1	1	13
1459949	1216442088	NATALIA AGUIRRE HURTADO	N669				22A 10	1	1	13
1459954	29806705	FLOR DE MARIA BERMUDEZ RIVERA	L984				69A 10	3	1	13
1459956	41919915	ALBA RUBY ARIAS HERNANDEZ	N390				63A 10	2	1	13
1459963	1115577192	MAUREN XIMENA CAÑARTE ERAZO	H001				5A 10	1	1	13
1459979	66717257	MARIA DEL CARMEN ARISTIZABAL	M542	M549			55A 10	1	1	13
1459985	29145049	ANA DORIS GONZALEZ VALENCIA	I840				72A 10	1	1	13
1459977	1094957095	JAVIER ANDRES ORTEGA MONTOYA	N433				19A 10	1	1	13
1459964	66702110	MARIA EUGENIA REYES CORRALES	H109				49A 10	1	1	13
1459986	1113040358	ANTHONY CALERO GOMEZ	Z000	A09X			3A 10	1	2	13
1459978	6198756	JOHN JAIRO BOTERO GOMEZ	B349				44A 10	1	1	13

Enero 12/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DÍA: 12
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Eva Espinosa lopez

ESPECIALIDAD: Enfermera

No. Identidad	EDAD (AÑOS)	SEXO	GESTANTE	VIH	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO				DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS)	
cc 29303871	64	3	x		Aida Perez de olaite	Afinamiento	1	1	10	0	
cc 29307774	62	3		x	Digenis carvajal	Ilox	3	1	10	0	
cc 29312781	50	3		x	Maria Fanery Duran	Ilox	3	1	10	0	
cc 25154316	60	3		x	luis eduardo beron	Ilox	3	1	10	0	
cc 29306593	45	3		x	luz Elena Hoimoza	Ilox	3	1	10	0	
cc 29306593	45	3		x	luz Elena Hoimoza	Destrostix	2	1	10	0	
cc 69005534	47	3		x	Dalys castro polonia	Ilox	3	1	10	0	

41

451

Enero 14/15

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 12
MES: Enero
AÑO: 2016.

NOMBRE PROFESIONAL: Nancy Tnguenos asesal

ESPECIALIDAD: Aux de enfermeria.

FACTURA	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. Identidad	PACIENTE	ACOMPAÑANTE	VALOR DE LA CUOTA	1 VEZ	REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	TIPO DE DIAGNÓSTICO					DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS)	FIRMA USUARIO
1459904	Capital	RC	1111607855 51	1		3			Santiago Rios Zoleta	2001	3	1	04	0	1		
1459970	Capital	RC	1113042085	6		2			Miguel Angel Jenis Marin	2001	3	1	04	0	1		
1459968	SOS	RC	1113042160	4		2			Juan Angel Sanchez Rodrigues	2001	3	1	04	0	1		
1459885	Emssanar	RC	1113041248	2		3			Matthews Astudillo Gonzales	2001	3	1	04	0	1		
1459848	Capital	RC	1113042196	4		2			Samuel Urrego Domingues	2001	3	1	04	0	1		

CODIGO: INFFO-012
FECHA: 04/07/08

42

Enero 12/15

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

IPS: ID
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Adriana Tomás Wallens
ESPECIALIDAD: Medicina General

EPS Ó ENTIDAD	TIPO DE USUARIO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. Identidad	EDAD (AÑOS) MASCULINO	EDAD (AÑOS) FEMENINO	VALOR DE LA EDAD (1 DÍA, 2 MES, 3 AÑO)	FINALIDAD AÑO PRIMERA VEZ	FINALIDAD AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	TIPO DIAGNÓSTICO	CAUSA EXTERNA	DESTINO DEL USUARIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.01 A 99.99)	FINALIDAD
1458838	Cuf	CC	24.314.883	84		3	X		Morelia Lopez	Z014	3	1	10.0		DP

(1 AMBULATORIO 2 HOSPITALARIO 3 EN URGENCIAS)
(FINALIDAD: 1 PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD 2 DETECCIÓN TEMPRANA DE ENFERMEDAD GENERAL 3 DETECCIÓN TEMPRANA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL 4 ATENCIÓN DEL PARTO 5 ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO 6 ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR 7 ATENCIÓN EN ENFERMEDAD GENERAL 8 ATENCIÓN EN ENFERMEDAD PROFESIONAL 9 OTRO)
(TIPO DIAGNÓSTICO: 1 IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA 2 CONFIRMACIÓN NUEVO 3 CONFIRMACIÓN REPETIDO)
(CAUSA EXTERNA: 1 ACCIDENTE DE TRABAJO 2 ACCIDENTE DE TRÁNSITO 3 ACCIDENTE RÁBICO 4 ACCIDENTE OFÍDICO 5 OTRO ACCIDENTE 6 EVENTO CATASTRÓFICO 7 LESIÓN POR AGRESIÓN 8 LESIÓN AUTOINFLIGIDA 9 SOSPECHA DE MALTRATO FÍSICO 10 SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL 11 SOSPECHA DE MALTRATO EMOCIONAL 12 ENFERMEDAD GENERAL 13 ENFERMEDAD PROFESIONAL 14 OTRO)
(DESTINO DEL USUARIO: 1 ALTA 2 REMISIÓN 3 HOSPITALIZACIÓN 4 URGENCIAS 5 OBSERVACIÓN 6 MUERTE)

CÓDIGO	INFORME 12
FECHA	PÁGINA

43

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 13/01/2016
Hora : 10:55

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 13/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS								
1460042	26613716	SILVIA RUGELES LOZANO	E782				72A 10	1	2	13
1460045	14525110	MILTON MARINO CATAÑO ESCOBAR	J00X	M545			43A 10	1	1	13
1460061	1113036147	MARIA YANIRA DIAZ DIAZ	R104	A09X			29A 10	1	1	13
1460071	29203509	MAGOLA OCAMPO DE RENGIFO	E119	I10X			60A 10	1	1	13
1460084	29867994	MIRIAN ROJAS GARCIA	B369	M545			72A 10	1	1	13
1460086	29310496	ULDA NIBIA PEÑA GUTIERREZ	M545	N390			57A 10	1	1	13
1460093	29305358	MAURICE VILLEGAS MORALES	M796	M705	M238		56A 10	1	1	13
1460100	29603416	AMPARO DEL ROSARIO LEMOS OCHOA	Z000				61A 10	1	1	13
1460117	29305444	ROSALBINA AVILA HERNANDEZ	M796	L031	M542		64A 10	1	1	0
1460119	1113041364	JEIBSON DE JESUS VELEZ GUTIERREZ	M138	M898			20A 10	1	1	13
1460118	1006251941	LEIDY VIVIANA ANZOLA GALLEGO	T268	H110			22A 10	1	1	13
1460149	1112154663	ALAN SANTIAGO TONUSCO DOMINGUEZ	R104	K589			6A 10	1	2	13
1460150	1116241156	LEYDI JOHANNA RUIZ RIOS	R104	N760			27A 10	1	1	13
1460157	99050902752	MAIRA ALEJANDRA ARREDONDO	M916				16A 10	1	1	13
1460185	31793214	SANDRA VIVIANA CASTAÑO ORTIZ	Z300				34A 10	1	1	13
1460186	1113039539	CAROLINA RESTREPO CASTAÑO	B829				5A 10	1	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Fecha : 14/01/2016
Hora : 06:30

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELA POVEDA MONTOYA
FECHA 13/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1460243	2514673	DAVID COLONIA	I499				73A	10	1	1	13
1460260	29303283	SILVIA GONZALEZ	Z000				77A	10	1	1	13
1460266	013598	CLARA EMILIA TRUJILLO OSORIO	Z000	L728			75A	10	1	1	13
1460264	6196589	GONZALO RAMIREZ	K297				58A	10	1	1	13
1460271	39545027	MARIELA GONZALEZ DOMINGUEZ	R520	N390			69A	10	1	1	13
1460286	1112103864	HECTOR FABIO MORALES TAFUR	E221				23A	10	1	1	13
1460274	29309585	LUZ ELENA ARCE DAZA	K590	R074	M940		39A	10	1	1	13
1460299	1113040752	KATERIN LORENA ZAPATA BOTERO	Z000				21A	10	1	1	13
1460290	1193134548	YERSY ALEJANDRA DURAN GONZALEZ	D649				14A	10	1	1	13
1460302	29314584	MARIA DE DOLORES HORMAZA	J459				34A	10	1	1	13
1460303	1193232069	CARLOS ANDRES HORMAZA VICTORIA	L089	R195			13A	10	1	1	13
1460304	6197457	RUBEN DARIO ZAPATA TORRES	M518	K297			50A	10	1	1	13
1460306	1007886193	MARISABEL ISAZA MORENO	H001				15A	10	1	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO
FECHA 13/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
HISTORIAS AMBULATORIAS										
1460244	2519038	RICARDO VALENCIA MARTINEZ	N459	Z125			56A	10	1 2	13
1460245	25194305	MARIA LUCIDIA PALACIO GRANADA	A530	N760			55A	10	3 2	13
1460246	25037873	MARIA LUZ MILA HERNANDEZ GOES	L259	E119			51A	10	1 1	13
1460249	1113779602	YOLANDA ANGELICA VANEGAS BRAVO	N644	A929			29A	10	1 1	13
1460261	31189192	ANA MARIA QUINTERO	G349				69A	10	1 1	13
1460263	1113038086	ISABELLA ARREDONDO RAMIREZ	N760	J303			8A	10	1 2	13
1460273	29306179	MARIA YANETH ARCE DAZA	L219				48A	10	1 1	13
1460258	29185921	ADRIANA DIAZ DIAZ	R104	Z988			49A	10	1 1	13
1460272	1113040109	MAYRA ALEJANDRA OCAMPO GUTIERREZ	R002	R42X	N946	N926	22A	10	1 1	13
1460289	1006252171	ANGIE TATIANA CONTRERAS LOZANO	Z309				17A	10	1 1	13
1460285	1113041755	MARIA EDILMA VANEGAS RODRIGUEZ	H664	J00X			19A	10	1 1	13
1460297	66963410	OLGA PATRICIA NARANJO BARCO	N921	N939			34A	10	1 1	0
1460312	29309876	LUZ MERY DOMINGUEZ USECHE	D649	G439			35A	10	3 1	13
1460313	1113038676	MARIANA TASCON DOMINGUEZ	B829				7A	10	1 1	13
1460314	29305212	MARIA ELENA ESPINOZA	E039	E785	Z123		56A	10	1 1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 13/01/2016
Hora : 10:15

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : HUGO ANDRES BUSTAMANTE
FECHA 13/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad	Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1460040	6197791	FERNANDO ALBERTO RENGIFO	M755	M549			48A	10	2	1	13
1460043	38969746	LILIA SOTO	E116	E039	I10X	M796	73A	10	3	2	13
1460050	74280140	CARLOS DUARTE GUTIERREZ HEREDIA	I10X				51A	10	3	1	13
1460056	6198157	DIEGO FERNANDO GALLEGO DE LA	I10X				45A	10	3	1	13
1460072	29142023	MARIA OFFIR GOMEZ PEREZ	I10X	E116	M019		66A	10	3	1	13
1460074	5936681	JOSE GUILLERMO ECHEVERRY	M238	M755	I10X	E660	69A	10	3	1	13
1460073	41597953	ROCELINA RAQUEJO DEECHEVERRY	G470	I10X			73A	10	3	1	13
1460090	29870868	GLORIA AMPARO VARGAS	D649	I849	N309		68A	10	3	1	13
1460088	29304640	LUZ MARINA RESTREPO CARDENAS	I10X	M329	M199	E660	57A	10	3	2	13
1460093	66718036	ADIELA DAVILA LUJO	I10X	E116	N200	N189	51A	10	3	1	13
1460111	29770976	MARIA RUBIELA ALZATE MUÑOZ	E039	N602			60A	10	3	2	13
1460125	29306113	YAMILED ARTEAGA VARELA	F209				48A	10	3	1	13
1460127	6194618	LAURENCIO LOZANO ESCOBAR	J449	I500	E43X		75A	10	3	1	13
1460116	2514504	JOSE ARLES RODRIGUEZ	I10X	E116	K295	E660	72A	10	3	1	13
1460146	2514346	HECTOR DELGADO	B369				76A	10	2	2	13
1460179	38535012	MARIA NELLY TANGARIFE VILLADA	I10X	E660			58A	10	3	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Fecha : 13/01/2016
Hora : 10:47

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : DIANA ALEJANDRA MENDEZ
FECHA 13/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.		Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1460039	1113037730	KAREN DAYANA VIVAS ZAPATA	Z000				9A	10	1	1	13
1460047	98071157695	YURY DANIELA CEBALLOS MANZANO	Z359				17A	6	3	1	13
1460083	16354997	FERNEY DOMIGUEZ ESCOBAR	R030				56A	10	1	1	13
1460092	29306572	MARIA NANCY ZAPATA ALZATE	H538				46A	10	2	1	13
1460080	29307012	DORA LILIA OCAMPO GUTIERREZ	Z359				43A	6	3	1	13
1460097	29309973	DIANA MARITZA DOMINGUEZ SUAZA	E162				34A	10	1	1	13
1460109	1113037387	MAIRA ALEJANDRA FRANCO HORMAZA	Z359				27A	6	3	1	13
1460126	1113040131	LINA MARCELA RAMIREZ BECERRA	Z359				22A	6	3	2	13
1460141	6198150	EDINSON BORJA NIETO	K295				45A	10	1	2	13
1460161	1040750337	LEIRA AGARVE SAMPEDRO	Z359				21A	6	3	1	13
1460168	42164983	LILIANA GIRALDO GIRALDO	E785				30A	10	2	2	13
1460169	246598398	LUCAS RAMIREZ MENDEZ	A920				1A	10	2	1	13

Enero 13/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 13
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Eva Espinosa Lopez
ESPECIALIDAD: Enfermeria

NO. FACTURA	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. Identidad	EDAD (AÑOS CUMPLIDOS) MASCULINO	EDAD (AÑOS CUMPLIDOS) FEMENINO	VALOR DE LA EDAD	AMC PRIMERA VEZ	AMC REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO						DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.0.1.01 al 99.9.00)	FINALIDAD
1460268	Emssa	cc	61992109	39		3		x	Rubiel Gonzalez	Ilox	3	1	10	0			
1460122	Emssa	cc	42088688		47	3		x	Amanda Lucia Betancourt	Ilox	3	1	10	0			
1460066	Cafes	cc	29305796		50	3		x	Maria Fenelia Echeverry	Destrostix	2	1	10	0			
1460250	Cafes	cc	29305049		55	3		x	Ines Emilia Cardona	Ilox	3	1	10	0			
1460283	Cafes	cc	4417817	72		3		x	Jose Onofre Ospina	Ilox	3	1	10	0			
1460284	Cafes	cc	4417817	72		3		x	Jose Onofre Ospina	Destrostix	2	1	10	0			
1460298	Cafes	cc	66717257		55	3	x		Maria del Carmen Distrubal	Diramiento	1	1	10	0			
1460123	Sos	cc	16354997	56		3	x		Ferney Dominguez	Diramiento	1	1	10	0			
1460281	Sos	cc	29303283		77	3	x		Silvia Gonzalez	Diramiento	1	1	10	0			

CODIGO:	INF-FO-012
FECHA:	may-14

69

Enero 13/15

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DÍA: 13
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Nancy Trigueros Cabal
ESPECIALIDAD: Aux de Enfermería.

HC	Edad (Años)	Tipo Identificación	No. Identidad	SEXO: MASCULINO	SEXO: FEMENINO	VALOR DE LA CUOTA	AÑO: PRIMERA VEZ	AÑO: REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO					DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (COMPLEMENTARIA AL DIAGNÓSTICO)	FINALIDAD
1460209	Emmanuel	RC	1.113040165	4		3			Jhonatan Andres Salazar Tavia	2001	3	1	04	0	1	
1460275	SOS	RC	1.113024.931		4	3			Luciana Enriquez Herrera	2001	3	1	04	0	1	
1460046	Emmanuel	CC	1.117.355.389	4		3			Samuel Alberto Correa Quinto	2001	3	1	04	0	1	
1460171	Emmanuel	RC	1.113040316	4		3			Alejandro Brito Trompeta	2001	3	1	04	0	1	
1460202	Colsalud	CC	1.113041.864	1		3			Juan Raul Buitrago Torres	2001	3	1	04	0	1	
1460220	Colsalud	RC	1.113.040205		4	3			Stephania Realpe Trejos	2001	3	1	04	0	1	

CÓDIGO: INFCO-012
FECHA: DIA MES AÑO

Acvo 13/15

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 13
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Adriana M Cuervo Mallerino
ESPECIALIDAD: Medicina General Registro

FECHA ATENCIÓN	HORA	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No Identidad	EDAD (AÑOS) MASCULINO	EDAD (AÑOS) FEMENINO	VALOR DE LA CUOTA	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	TIPO DIAGNÓSTICO	FINALIDAD DE LA CONSULTA	CAUSA EXTERNA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS)	VALIDEZ
1460060	Cotidiana	CC	1111577439		18	3	X		Yuli Paola Acevedo Urrutia	Z014	3	1	10	0			Dr
1460061	Sol	CC	25506010		48	3	X		Ana María Velasquez Soto	Z014	3	1	10	0			Dr
1460410	Fallecido	CC	24305755		86	3	X		Gloria Amparo Gallego	Z014	3	1	10	0			Dr
1460822	Fallecido	CC	1113035772		03	3	X		Martha Yecenia Tarazona G	Z014	3	1	10	0			Dr

1=AMBULATORIO 2=HOSPITALARIO 3=URGENCIAS
1=IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA 2=CONFIRMADO NUEVO 3=CONFIRMADO REPETIDO

CÓD DOC	REF-FO-012
FECHA	[illegible]

52

HOSPITAL SAN BERNARE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 14/01/2016
Hora : 10:47

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 14/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
HISTORIAS AMBULATORIAS										
1460390	29307255	YAMILETH ZAMBRANO RADA	R42X	H813			40A 10	1	2	13
1460403	31200839	LEONOR GARZON VARON	N811	N393			53A 10	1	2	13
1460407	29314311	LUZ MARYU SARMIENTO RAMIREZ	R600	R202	G560		33A 10	1	2	13
1460416	66718145	YNFA USECHE SALAS	N390	N760			45A 10	1	2	13
1460421	2515044	LUIS ERNESTO CRUZ	M796	M199			64A 10	1	2	13
1460430	1113041403	YEIDY DAHIANA PEÑA BETANCUR	L020				1A 10	1	1	13
1460436	1193586279	ASTRID CAROLINA CORREA RICO	R51X				15A 10	1	2	13
1460450	1006053447	MARIA CAMILA RESTREPO PINZON	J00X	B369			12A 10	1	1	13
1460438	29306254	NORALBA GONZALEZ PEÑA	N760	N390	M505		50A 10	1	2	13
1460470	66708735	ANA CECILIA AMORTEGUI AMORTEGUI	E782	K297			50A 10	1	1	0
1460442	6286673	BERNARDO GONZALEZ	N40X				70A 10	1	2	0
1460498	1113041516	MARIO STIVEN CASTILLO GIRALDO	H547				19A 10	1	1	13
1460492	1112098254	JUAN PABLO ROMAN ANGULO	B349				11A 10	1	1	13
1460491	66803649	PIEDAD DEL CARMEN ANGULO ESCOBAR	N760				33A 10	1	1	13
1460508	1113037208	JHON EDILBER BECERRA QUINTERO	B829				9A 10	1	2	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : HUGO ANDRES BUSTAMANTE
FECHA 14/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1460378	1113038765	NICOLE SEGURA PACHON	H609	J00X			6A 10	2	1	13
1460399	29306097	LILIANA LOZANO	I10X				50A 10	3	2	13
1460400	6196717	CARLOS ALBERTO GONZALEZ BERNUDEZ	Z000				55A 7	2	2	13
1460415	6200716	OSCAR AUGUSTO ESCOBAR TASCON	E106				30A 10	3	1	13
1460414	29312764	ANA JULIA OROSCO NEIRA	M069	S782			59A 10	3	1	13
1460419	29142072	MARIA MELBA BOHORQUEZ TRUJILLO	I10X	E116	E660		64A 10	2	1	13
1460425	3660026	CARLOS JOSE LONDOÑO CHAVARRIA	I10X				84A 10	3	1	13
1460431	21558209	MARIA ROSALBA GOMEZ RESTREPO	Z000				70A 10	2	2	13
1460462	1113039954	LEYRE VASQUEZ ESCOBAR	R104	B829			4A 10	1	1	13
1460468	31400471	MARTA ACENETH ABADIA	E116	K766	K745		58A 10	3	2	13
1460501	29302409	JULIA ZORRILLA ESPINOSA	F03X	I10X	E116		89A 10	3	1	13
1460479	1078827589	ANGEL STIBEN CIFUENTES QUINTERO	K429	N47X	K409		5A 10	2	1	13
1460484	29303400	AURA CECILIA JIMENEZ	I10X	E106	H82X		86A 10	3	1	13
1460514	31792479	MARICELA SOLARTE AMAYA	E106	M796			37A 10	3	1	13
1460517	38545054	FABIOLA MARQUEZ GUEVARA	I10X	E660			61A 10	3	1	13
1460500	1038766776	LEIDY JOHANA ORTEGA GARCIA	E785				28A 10	3	2	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : DIANA ALEJANDRA MENDEZ
FECHA 14/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.		Tipo Diag.	Prim Rsp.	Caus Ext.
HISTORIAS AMBULATORIAS											
1460565	6457474	EDILBERTO SANCHEZ COBALEDA	R42X				61A	10	1	1	13
1460568	1113041791	DANIELA TRUJILLO VARELA	M545				19A	10	2	1	13
1460569	1113041067	CRISTOPHER BLANDON TRIJILLO	K121				2A	10	2	1	13
1460572	29305215	MARIA LUZDAISE ESCALANTE VELEZ	H110	R51X			59A	10	3	1	13
1460592	1113036915	MARIA DEL CARMEN HORMAZA AVILA	Z359				28A	6	3	1	13
1460566	29309493	RUBIELA ARCE QUINTERO	N538	R42X	N760		41A	10	2	1	13
1460598	11130422B1	MARIANA VALENCIA CASTAÑO	Z001				1M	4	2	1	13
1460602	1113040367	LINA FERNANDA CASTILLO OSPINA	A929				22A	10	1	1	13
1460607	29540446	LUZ DARY LOZANO	M545				48A	10	3	1	13
1460610	1113040747	LAURA SOFIA ALVAREZ ARANGO	Q665				3A	10	2	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Fecha : 14/01/2016
Hora : 15:37

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : HUGO ANDRES BUSTAMANTE
FECHA 14/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1460560	2617558	OSCAR DEJESUS NARANJO MEJIA	J422				72A 10	3	1	13
1460562	6196587	CARLOS ENRIQUE OSORIO	M545				56A 10	2	1	13
1460570	1113037516	ROSA ANGELICA MENDEZ TRUJILLO	M545	Z300			27A 10	2	2	13
1460573	38540035	BLANCA NELLY CAMAYO MARIN	J051				51A 10	1	1	2
1460571	1113302438	CLAUDIA PATRICIA MONTOYA SUESCUN	K295	K210			29A 10	2	1	13
1460593	29303749	MERCY BOLAÑOS JIMENEZ	N390				73A 10	3	2	13
1460597	29154428	MARIA CENELIA VILLADA PIEDRAHITA	I10X	E116	E782	T783	62A 10	3	1	13
1460601	1089615850	EDINSON HERNAN CUELLAR GIRALDO	Z000				3A 10	2	1	15
1460603	29304988	LUZ AIDA MENDEZ	M796	E116			59A 10	2	1	13
1460609	29306034	BETTY RUTH BOLAÑOS DELGADO	T10X				50A 10	3	1	13
1460611	1112102869	BRYAN ANDRES JARAMILLO MAÑOZCA	B369				6A 10	2	1	13
1460618	29306709	NORMA ROCIO GONZALEZ GONZALEZ	B349	R51X			44A 10	2	1	13
1460623	1114706242	YURLEISY MARCELA DAZA ESCOBAR	N63X				11A 10	1	1	13

Enero 14/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 14
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Eva espinosa lopez

ESPECIALIDAD: Enfermera

No. DE ORDEN	UNIDAD	TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO	No. de identidad	EDAD (AÑOS) MASCULINO	EDAD (AÑOS) FEMENINO	VALOR DE LA CUOTA	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	FINALIDAD	CAUSA EXTERNA	DESTINO DEL USUARIO	ACCIONES REALIZADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.0.1 O AL 99.8.01)	ENTIDAD
1460440	Cafes	CC	29141555		70	3		X	Adelaida Gonzalez	Ilox	3	1	10	0		
1460562	Cafes	CC	38439486		58	3		X	Socorro Horno Wela	Ilox	3	1	10	0		
1460519	Emss	CC	1323443	83		3		X	Didemar Muñoz Acevedo	Ilox	3	1	10	0		
1460563	Emss	CC	2514993	65		3		X	Driulfo Valencia V	Ilox	3	1	10	0		
1460564	Emss	CC	2514993	65		3		X	Driulfo Valencia V	Destrostix	2	1	10	0		
1460481	Emss	CC	38969746		73	3		X	Lilia Soto	Destrostix	2	1	10	0		
1460541	Emss	CC	6356393	56		3		X	Calos Amado Aguirre	Destrostix	2	1	10	0		

CODIGO:	INF-FO-012
FECHA:	may-14

25

Enero 14/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 14
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Adriana M. Cabrera Medina
ESPECIALIDAD: Registro 3

FACTURA	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACION	No. Identidad	ESTADO FISICO: MASCULINO	ESTADO FISICO: FEMENINO	VALOR DE LA TIDAS	AÑO: PRIMERA VEZ	AÑO: REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	TIPO DE DIAGNOSTICO	FINALIDAD DE LA CONSULTA	FINALIDAD DE LA CONSULTA	CAUSA EXTERNA	MOTIVO DE ATENCION	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 890301 AL 890306)	FIRMA Y/O HUELLA
1460484	Caprecom	CC	66702166		50	3	X		Luz Delia Palacios Garcia	Z014	3	1	10	0			DP
1460485	S.O.I	CC	38790490		33	3	X		Yaneth Yulieth Montoya	Z014	3	1	10	0			DP
1460486	Caprecom	CC	24700504		54	3	X		Gladys Diaz Bedoya	Z014	3	1	10	0			DP
1460487	Famisanar	CC	24306.734		41	3	X		Amanda Rosa Castañeda	Z014	3	1	10	0			DP
1460536	Caprecom	CC	38562097		34	3	X		Johana Uribe Paz	Z014	3	1	10	0			DP
1460537	Famisanar	CC	21676163		45	3	X		Gladis de Jesus Garcia G	Z014	3	1	10	0			DP

CODIGO: INF-FO-012
FECHA: 1 [illegible]

Enero 14/16.

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 14 Enero 2016
MES:
AÑO:

NOMBRE PROFESIONAL: Nancy Trigueros Cabral
ESPECIALIDAD: Auxiliar de enfermería

No. LM ENTRE	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. Identidad	EDAD CUMPLIDA	EDAD EN DÍAS	EDAD EN AÑOS	DIAGNÓSTICO AÑO	DIAGNÓSTICO VR	DIAGNÓSTICO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	FINALIDAD	CAUSA EXTERNA	DESTINO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO PRINCIPAL	DIAGNÓSTICO RELACIONADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 1998.01.01 AL 1998.01.31)	TIPO DE DIAGNÓSTICO
1460620	SOS	RC	1.113038.122		8	3				María Fernanda Rincón Espejo	2001	3	1	04	0	1.		
1460604	Emssanar	CC	1.118040652	3		3				Juan Diego Quiroz Espejo	2001	3	1	04	0	1.		
1460616	SOS	RC	1.117025953	4		3				Samuel Izquierdo Quiroz	2001	3	1	04	0	1.		
1460493	Coomeva	CC	1.112040.266		4	3				Dixe María Gaitán Rojas	Tamizaje visual	1	1	08	0	1		
1460526	Emssanar	RC	1.117358604		3	3				Daniela Gaitán Quiroz.	2001	3	1	04	0	1.		

CÓDIGO:	IHS-FO-012
FECHA:	[illegible]

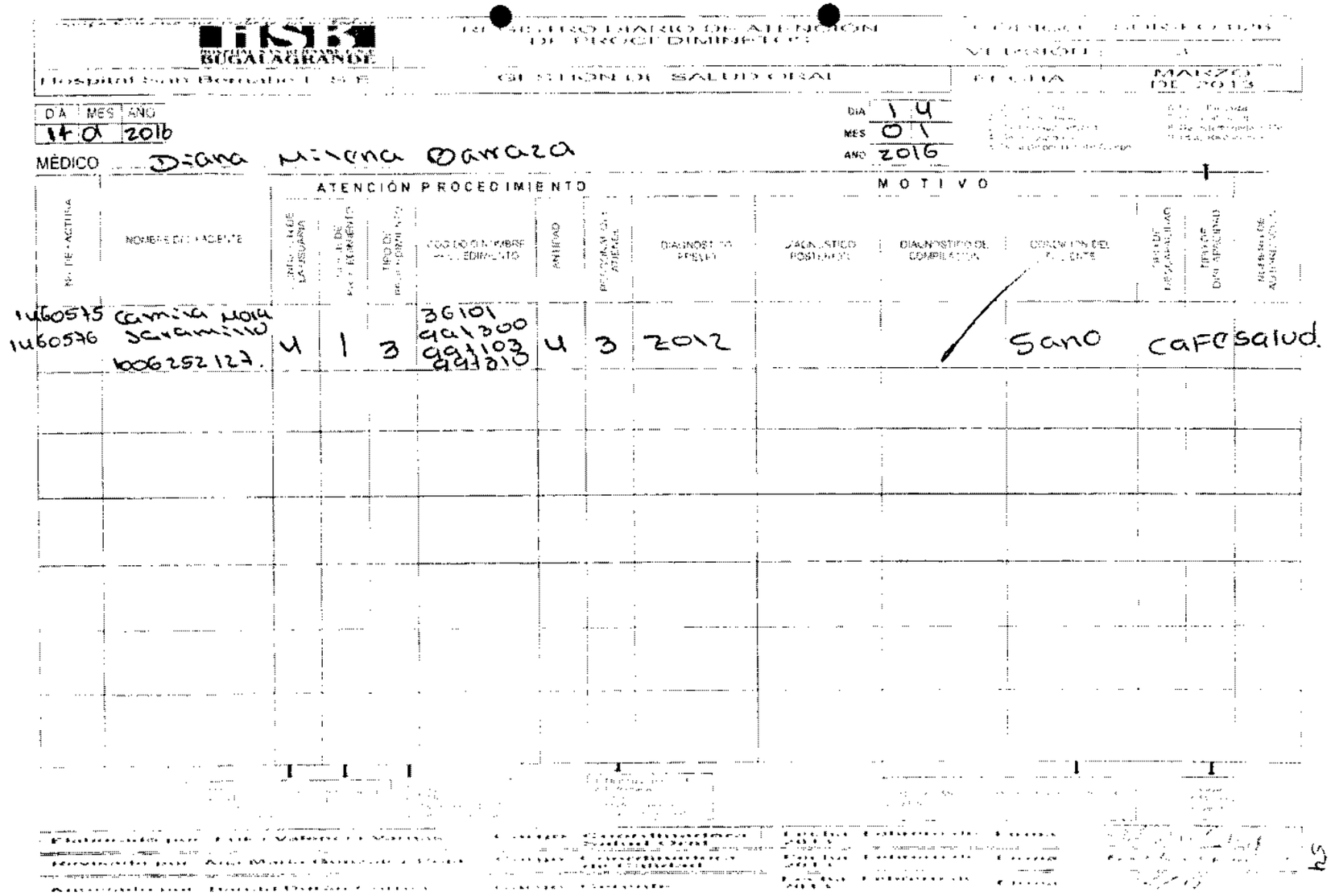

ESE BUGALAGRANDE

REGISTRO DIARIO DE ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

GESTIÓN DE SALUD ORAL

FECHA: MARZO DE 2015

DIA 14 MES 01 AÑO 2016

DIA | MES | AÑO
14 | 01 | 2016

MÉDICO: Diana Milena Garaza

ATENCIÓN PROCEDIMIENTO | MOTIVO

N° DE ACTIVA	NOMBRE DEL ACUDIENTE	ORIGEN DE LA ASEGURADORA	TIPO DE REINGRESO	TIPO DE DIAGNÓSTICO PRINCIPAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	ANTIBIÓTICO	PROFILAXIS ANTIBIÓTICA	DIAGNÓSTICO PRINCIPAL	DIAGNÓSTICO POSTERIOR	DIAGNÓSTICO DE COMPLICACIÓN	CONDICIÓN DEL PACIENTE	DESTINO DEL PACIENTE	DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL	REMISIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD
1460575 1460576	Camila Mora Saavedra 1006252127	4	1	3	36101 991300 991103 991210	4	3	2012			Sano	cafesalud		

Realizado por: [illegible]

Revisado por: [illegible]

Observaciones: [illegible]

Consultorio: [illegible]

Fecha: [illegible]

Folio: [illegible]

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Fecha : 15/01/2016
Hora : 12:59

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : DIANA ALEJANDRA MENDEZ
FECHA 15/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1460681	1006251916	MARLLURI MORA JARAMILLO	J039				17A 10	1	1	13
1460682	29309743	CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO	N871	E669	N830		38A 10	1	1	13
1460698	1113039898	VERONICA CORDOBA VALENCIA	M549				23A 10	3	2	13
1460691	31793995	ANA MILENA PEREZ OCAMPO	Z359				34A 6	3	1	13
1460704	1113041582	DAYANA SARMIENTO LOZANO	Z359				19A 6	3	1	13
1460720	38791792	PILAR MANJARRES	Z359				33A 6	3	2	13
1460734	6487695	EUCLIDES MONTAÑO	C840	J303			77A 10	2	1	13
1460725	31190606	MARIA DEL CARMEN MENDOZA OSORIO	R220	R42X			58A 10	1	1	13
1460746	29305773	PATRICIA CASTRO VALDERRAMA	E749	E669			50A 10	2	2	13
1460772	29305165	MARIA OFELIA OROZCO JARAMILLO	I872	E785	D649		61A 10	2	1	13
1460757	1113042125	GISELLE SOFIA GUARNIZO URDINOLA	L209				5M 10	2	1	13
1460779	1192787650	DAIRA YANIZA RODRIGUEZ VALLEJO	Z359				16A 6	3	2	13
1460797	1113041834	SANTIAGO MEJIA CAICEDO	Z001				1A 4	2	1	13
1460792	29307274	DEISY GONZALEZ BLANDON	E039	R42X			42A 10	3	1	13
1460807	29306007	ANA PATRICIA VEGA MARIN	M796	E119			49A 10	3	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Fecha : 15/01/2016
Hora : 10:54

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO
FECHA 15/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
HISTORIAS AMBULATORIAS										
1460676	29302649	FLOR RENTERIA BERMUDEZ	K219	K295	I10X		67A	10	1 1	13
1460686	1113041585	JUAN CAMILO CASTRO FERNANDEZ	L602				19A	10	1 1	13
1460696	1114401724	SARA MILENA JARAMILLO GAVIRIA	A09X	R002			2A	10	1 2	13
1460700	25120575	CLAUDIA ISABEL CASTRILLON	K580	Z008			40A	10	1 2	13
1460705	29448861	DORA MILENA MONTOYA PINEDA	N760	Z124	N946		37A	10	3 1	13
1460715	1005893913	STEFANNY GUTIERREZ LAMUS	N921	D649			14A	10	1 1	13
1460718	38530052	MARIA RUBY GONZALEZ BECERRA	E119	R030	E669		56A	10	3 1	13
1460724	1313058	JOSE TOMAS BATERO ARICAPA	N40X	R030			89A	10	3 1	13
1460748	16344152	JULIO CORREA	F209				64A	10	1 1	13
1460749	6196721	JOSE REINALDO MONTES GONZALEZ	M549	J449			58A	10	1 1	13
1460766	1113038311	JUAN DAVID JIMENEZ ALVAREZ	Z001				7A	4	1 1	13
1460767	29305947	ROCIO DE FATIMA ALVAREZ	E039	L239			49A	10	3 1	13
1460765	31416191	MARIA DORIS PINZON AGUIRRE	E039	E785			46A	10	3 1	13
1460769	29303695	EDELMIRA ESCOBAR FEIJOO	M239	R060	R072	Z123	73A	10	1 1	13
1460795	1112102407	RUBEN ALEXIS GARCIA ALZATE	E782	K295			25A	10	1 2	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : HUGO ANDRES BUSTAMANTE
FECHA 15/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1460675	1116241828	MARIA ISABEL MARIN MARTINEZ	G431				27A	10	2	1	13
1460680	94388129	FREDY AREVALO FLOREZ	M238				41A	10	1	1	13
1460693	31670076	YOLANDA CAICEDO MONTAÑO	R102	N23X			48A	10	1	1	13
1460695	29197511	ANA GERTRUDIS MENDOZA GARCIA	I10X	D649			76A	10	3	1	13
1460701	29304695	ESTHER JULIA LONDOÑO DE TRUJILLO	I10X	E116	E660	M205	63A	10	3	1	13
1460703	6495126	JACINTO MENDOZA GARCIA	L500	B86X			68A	10	2	1	13
1460726	29305223	DORA ALICIA CASTRO ESCOBAR	K295	K922	N942		54A	10	2	1	13
1460728	100446005	ABEL ANTONIO USECHE GONZALEZ	N40X				83A	10	3	1	13
1460745	29303560	FANERY ZORRILLA DEMILIAN	I10X	E116	K700		74A	10	3	1	13
1460748	29303476	MARIA ESTELIA CAICEDO ARANA	J00X	B349	K295		76A	10	2	1	13
1460744	29306663	GLORIA CRISTINA LOPEZ ZULUAGA	I10X	F321	G470		45A	10	3	1	13
1460771	31152014	MARIA LUZMILA MEDINA DE PELAEZ	I10X				81A	10	3	1	13
1460775	6488497	FABIO ORTIZ GOMEZ	I10X	E785			77A	10	3	1	13
1460777	29305383	ANA RUTH GONZALEZ MOSQUERA	R104	K808			53A	10	1	1	13
1460796	2515510	AUDALISIS GONZALEZ NAVARRO	E782				60A	10	2	1	13
1460804	29306576	BLANCA LIBIA HURTADO ORTIZ	R568	B589			45A	10	1	1	13

Enero 15/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 15
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Eva Espinosa Lopez

ESPECIALIDAD: Enfermeria

1=AMBULATORIO 2=HOSPITALARIO 3=URGENCIAS
1=IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA 2=CONFIRMACIÓN NUEVO 3=CONFIRMACIÓN REPETIDO

No. FACTURA	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. Identificación	EDAD CUMPLIDA AÑOS	EDAD CUMPLIDA MESES	VALOR DE LA EDAD	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	TIPO DE DIAGNÓSTICO	FINALIDAD DE LA CONSULTA	CAUSA EXTERNA	VALOR DE LA CONSULTA	VALOR DE OTROS PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.0 Z.02 Z.03 99.9.06)	FINALIDAD
1460759	SOS	CC	94030038	50		3		X	Manuel Jose Valencia	E119	3	1	10	0			
1460860	SOS	CC	14865177	56		3		X	Manuel Medina	I10 x	3	1	10	0			
1460684	Emss	CC	2515044	64		3		X	Luis Ernesto Cruz	Desfosfix	2	1	10	0			
1460708	Emss	CC	29302996		79	3		X	Nelly Gutierrez	I10 x	3	1	10	0			
1460710	Emss	CC	29302996		79	3		X	Nelly Gutierrez	Desfosfix	2	1	10	0			
1460668	Emss	CC	29305965		60	3		X	Ana Rosa Ramirez	I10 x	3	1	10	0			
1460867	Emss	CC	29302294		79	3		X	Doris Zuniga	I10 x	3	1	10	0			
1460711	cafes	CC	29306045		49	3		X	Blanca Nubia Velasquez	I10 x	3	1	10	0			
1460751	cafes	CC	51952844		46	3		X	Maria Aceneth Zamora	I10 x	3	1	10	0			
1460764	cafes	CC	31198683		63	3		X	Gloria Caicedo G	I10 x	3	1	10	0			

CODIGO:	INF-FO-012
FECHA:	may-14

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

15-16

DIA: 15
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Johanna M. Gómez Mallea

ESPECIALIDAD:

Nro. FACTURA	CONTRATO	Nro. HISTORIA CLINICA	Nro. IDENTIFICACION	EDAD CUMPLIDA	EDAD GESTACIONAL	AREA DE LA ATENCION	ANO PRIMERA VEZ	ANO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	FINALIDAD	CAUSA EXTERNA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.0 ICE AL 99.9.00)	ENTIDAD
1960781	Ecosistemas	CC	29951219	3	54				Dioselina Molfes Ort.	Z014	3	1	10	0		

CODIGO: SIF-FO-012
FECHA: Mayo-15

69

Enero 15/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DÍA: 15
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Nancy Trigueros Colaol

ESPECIALIDAD: Auxiliar de enfermería

No. FACTURA	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. Identidad	EDAD CUMPLIDA	EDAD EN MESES	EDAD EN DÍAS	FINALIDAD CONSULTA	CAUSA EXTERNA	DIAGNÓSTICO PRINCIPAL CIE	DIAGNÓSTICO RELACIONADO 1 CIE	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	TIPO DIAGNÓSTICO PRINCIPAL	FORMULACIÓN	REMISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS O CUMS)	FINALIDAD
1460754	Caprolud	cc	1.113.037.633	9		3					Harold Jonany Restrepo Gallego	2001	3	1	04	0	1		
1460870	Caprolud	cc	1.117.019.459	8		3					Sandra Daran Giraldo	2001	3	1	04	0	1		

CÓDIGO	INF-FO-012
FECHA	08/01/04

65

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

AÑO 15
MES 01
DÍA 016

PROFESIONAL Mariz Fernanda Guzmán
ESPECIALIDAD Aux de enfermeriz

46338	Estesalud	C	1.113.038.582	F	3	X		Danna Isabella Valencia	Retiro de puntos	1	1	10	m		
46339	Emssan	T I	991031-10463	16	3	X		Brayan Jurado Montoya	Retiro de puntos	1	1	10	m		
46339	Emssan	T I	990208-07101	16	3	X		Luis Fernando Becerra Ipia	Retiro de puntos	1	1	10	m		

CÓDIGO INFECTOLOGÍA

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 19/01/2016
Hora : 06:23

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 18/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.		Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
HISTORIAS AMBULATORIAS											
1461285	1006464197	YENNCY MADELEINE MUÑOZ RUIZ	N760				13A	10	1	1	13
1461287	29305903	LILIANA SERNA	M255				49A	10	1	2	13
1461288	1113040911	JHOSTIN RAMIREZ MORENO	Z000				2A	10	1	1	13
1461289	1113036719	LEIDY JOHANNA ESCOBAR ESPINOZA	Z359				29A	6	1	1	13
1461296	1193238717	VALENTINA CASAS ROJAS	E039	E669			15A	10	1	1	13
1461297	1110052755	JACOBO ROJAS GOMEZ	B019				2A	10	1	1	13
1461311	1116073629	KEVIN ANDRES FLOREZ RAMIREZ	Z002				7A	4	1	1	13
1461312	1113038338	MARIA JOSE LEMOS CASTAÑO	Z001				7A	4	1	1	13
1461313	1094881513	AIXA STELLA LEMOS CASTAÑO	M238	M705			30A	10	1	2	0
1461315	29305049	INES EMILIA CARDONA GUTIERREZ	N602				55A	10	1	2	13
1461341	1192907106	PABLO AVILA PIEDRAHITA	B829	L309			15A	10	1	1	13
1461351	99060419643	DANIEL HUMBERTO SALAZAR RESTREPO	M255	M089			16A	10	1	1	13
1461343	29309514	GERDA QUINTERO RAMIREZ	G438	M545			36A	10	1	1	13
1461329	1006227240	YESSICA ALEJANDRA RAMIREZ ARADIA	N760	A539			19A	10	1	1	0

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : HUGO ANDRES BUSTAMANTE
FECHA 18/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.		Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1461295	29310532	MARIA NANCY TAMAYO VIÑA	I10X	E660			56A	10	1	1	13
1461299	1113040947	MARIA CAMILA GALINDO CASTRO	M545	M543			20A	10	2	1	13
1461300	16627758	LUIS ENRIQUE BERRIO BEJARANO	R072	K295			58A	10	1	1	13
1461302	1113041873	LUIS ENRIQUE BERRIO VARGAS	J304	K295			18A	10	2	1	13
1461304	29060661	LADY BONILLA	I10X	I255			76A	10	3	1	13
1461337	21670018	MARIA NOHELIA QUICENO DIAZ	J019				55A	10	2	1	13
1461338	94284484	HECTOR FABIO VALENCIA VALENCIA	S400				53A	10	2	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Fecha : 18/01/2016
Hora : 13:01

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO
FECHA 18/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS								
1461090	2514745	JAIME DE JESUS RAMIREZ LONDOÑO	R51X	S098			71A 10	1	2	13
1461091	1113041734	SARAY JARAMILLO RICARDO	L22X	L305			1A 10	1	1	13
1461092	29310371	ANA CILIA CALERO DE HERNANDEZ	R520	M139	M545	R030	72A 10	1	1	13
1461135	1112106724	JUAN DIEGO BOLAÑOS ZAPATA	Q02X				6M 10	3	1	13
1461134	24804062	CLARA RITA VARGAS HURTADO	H409	H813			68A 10	1	1	13
1461157	6199576	VLADIMIR TREJOS BOLAÑOS	R739	R202			36A 10	1	1	13
1461178	94392221	CARLOS IGNACIO CASTILLA SALAZAR	Z008	R030			39A 10	1	2	13
1461097	29305843	HIDALI ESCOBAR ESPINOSA	N390	H547			50A 10	1	1	13
1461098	29304687	MARIA JANETH ESCOBAR ESPINOSA	I10X	F419			57A 10	1	2	13
1461204	29307782	CLAUDIA XIMENA VARGAS FRANCO	R190				37A 10	1	1	13
1461183	1007756705	ANGIE DANIELA VALENCIA BERNAL	B349	R040			14A 10	1	1	13
1461235	1116241472	EMILYN ALEXANDRA VALENCIA BERNAL	Z001				9A 4	1	2	13
1461182	38792254	SANDRA PATRICIA BERNAL TORO	R102				33A 10	1	1	13
1461256	2515572	WILMAR DIAZ TAMAYO	J312	Z008			57A 10	1	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Fecha : 18/01/2016
Hora : 10:35

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 18/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.		Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1461086	29307862	LUZ STELLA PARRA CARDONA	N760	L309			40A	10	1	1	0
1461114	29312770	ESNEDA CALLE LOPEZ	R104	N390	K589	K297	52A	10	1	2	13
1461122	6199070	JESUS ANTONIO GARCIA BRAVO	R104	M545	N390		40A	10	1	1	13
1461154	1126427295	LUIS ALEJANDRO LOAIZA GARCIA	Z002				5A	4	1	2	13
1461155	1113036087	VICTOR ANDRES LOAIZA GARCIA	Z003				11A	5	1	2	13
1461156	1126427294	KAROL MELIZA LOAIZA GARCIA	Z002				6A	4	1	2	13
1461185	24867434	BERNARDA TRUJILLO MARIN	J039	J029			53A	10	1	1	13
1461198	21603326	LUZ MARINA ARISTIZABAL VARGAS	S500				54A	10	1	1	13
1461199	1117026084	EMMANUEL PINO ARISTIZABAL	J00X				3A	10	1	1	13
1461200	6198115	JHON JAIRO ESCOBAR GONZALEZ	M255				46A	10	1	1	13
1461245	1113041500	LUISA FERNANDA SANDOVAL ARCE	L639				19A	10	1	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 18/01/2016
Hora : 10:34

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : HUGO ANDRES BUSTAMANTE
FECHA 18/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim	Caus Rep. Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS								
1461105	29304931	MARLENE MENDEZ RENDON	E106				57A 10	3	1	13
1461099	29141958	CELMIRA SINISTERRA JIMENEZ	I255				63A 10	3	1	13
1461106	4390650	ARLEX GARCIA GARCES	K529				63A 10	2	1	13
1461123	29870950	OMFA NERI ISAZA	I10X	I872			67A 10	3	1	13
1461141	16642843	HECTOR FABIO GONZALEZ	I10X	E660			60A 10	3	1	13
1461166	29307532	AURA CECILIA BALANTA TREJOS	I10X	D649			39A 10	3	1	13
1461162	31490994	YOLANDA MONTOYA TORO	I10X	E116			46A 10	3	1	13
1461161	66802863	NELLY GONZALEZ BLANDON	I10X	E660			37A 10	3	1	13
1461196	16345948	ARBEY ZAPATA DUSSAN	I10X				61A 10	3	1	13
1461212	29304981	BLANCA CECILIA CASTRO PEREZ	I10X	E660			56A 10	3	2	13
1461208	24388501	DORALBA IZQUIERDO ORTIZ	E116				55A 10	3	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : DIANA ALEJANDRA MENDEZ
FECHA 18/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.		Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
HISTORIAS AMBULATORIAS											
1461074	29306189	MERCEDES RIOS ESCOBAR	A929	G432			50A	10	2	1	13
1461078	1113042225	ERMELY TATIANA WALLENS VICTORIA	C840	E669			18A	10	2	1	13
1461079	29309992	ERMINCE LUGO MANZANO	G409	F700			39A	10	2	1	13
1461132	99030706117	DANIELA QUINTERO HERNANDEZ	Z359				16A	6	2	1	13
1461150	1114313758	JUAN DAVID ORTIZ SILVA	Z001				1A	4	2	1	13
1461153	1113039214	LINA MARCELA JARAMILLO PARRA	K219				24A	10	2	2	13
1461164	25529979	ORFALEIDA CAMPO CAMACHO	R074	E785	N771		39A	10	1	2	13
1461177	29308984	BLANCA EDILIA POVEDA ALFONSO	R160	R739			67A	10	1	1	13
1461214	1117354526	VIVIAN XIOMARA BEDOYA VALENCIA	J00X				5A	10	1	1	13
1461213	1113038649	RUTH VIVIANA VALENCIA AGUDELO	Z359				25A	6	3	1	13
1461215	1113042238	MARIANA VALENCIA ARDILA	Z001				2M	4	2	1	13
1461216	1113041028	VALENTINA CASTILLA MADRID	Z349				20A	6	2	1	13
1461243	1116265690	LESBY MARCELA SALAZAR CAMPO	Z359				23A	6	3	1	13

Enero 12/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DÍA: 18
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Eva Espinosa lopez

ESPECIALIDAD: Enfermeria

1-AMBULATORIO 2-HOSPITALARIO 3-EN URGENCIAS
1-IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA 2-CONFIRMACIÓN NUEVO 3-CONFIRMACIÓN REPETIDO

ID FACTURA	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. Identificación	EDAD (AÑOS)	EDAD (MESES)	VALOR DE LA TARIFA	ATENCIÓN PROMOCIONAL	ATENCIÓN PROFILÁCTICA	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	TIPO DE DIAGNÓSTICO	FINALIDAD CONSULTA	CAUSA EXTERNA	VALOR COPAGO	VALOR CUOTA MODERADORA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.0100 - 99.9901)	ESPECIALIDAD
							PRIMERA VEZ	REPETIDO									
1461189	Sos	cc	29310496		51	3		X	Vida Nibia Pena	J10x	3	1	10	0			
1462336	Cafes	cc	31434598		39	3		X	Ivt Ayda Espinosa	J10x	3	1	10	0			
1461316	Cafes	cc	6494100		70	3		X	Noel Alirio Palacios	J10x	3	1	10	0			
1461102	Emss	cc	29305877		51	3	X		Gloria cecilia Arate	ATinamiento	1	1	10	0			
1461112	Emss	cc	13130358		89	3	X		Jose Tomas Bolero	ATinamiento	1	1	10	0			
1461119	Emss	cc	31169752		50	3		X	Maria Belida Sanchez	J10x	3	1	10	0			
1461136	Emss	cc	76345611		63	3		X	Feincy piedrahita	J10x	3	1	10	0			
1461317	Emss	cc	38980031		57	3		X	Gloria Amparo Moncada	J10x	3	1	10	0			

CODIGO:	INF-FO-012
FECHA:	mayo 13

43

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

18-16

DIA: 16
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Adriana V [illegible]

ESPECIALIDAD: [illegible]

NO. HISTORIA	ENTIDAD	TIPO IDENTIFICACION	No. Identidad	EDAD (CUMPLIDOS) MASCULINO	EDAD (CUMPLIDOS) FEMENINO	VALOR DE LA FECHA	ANO PRIMERA VEZ	ANO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	TIPO DE DIAGNOSTICO	FINALIDAD DE LA CONSULTA	CAUSA EXTERNA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 890301 AL 903309)	FINALIDAD
1461331	Ellis	CC	1133041312		26	3	X		Yuri Viviana Olivares Diaz	Z014	3	1	10		Dr
1461116	Cedulario	CC	1136306513		45	3	X		Luz Elena Herrera Gonzalez	Z014	3	1	10		Dr

1. ANTICONCEPTIVO 2. HOSPITALARIO 3. EN URGENCIAS

1. IMPRESION DIAGNOSTICA 2. CONFIRMACION NUEVO 3. CONFIRMACION REPETIDO

CODIGO:	INF FO 012
FECHA:	01/04/14

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 18
MES: Enero 2
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Alejandra Trujillo

ESPECIALIDAD: PyP

NO. FACTURA	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. Identidad	EDAD (AÑOS CUMPLIDOS) MASCULINO	EDAD (AÑOS CUMPLIDOS) FEMENINO	VALOR DE LA CUOTA	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	FINALIDAD DEL PROCEDIMIENTO	CAUSA EXTERNA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.0.1 01 AL 99.3.07)	FINALIDAD
46220	Caf	RC	1113039827	5		1		V	Elvar Flor Abalo	Z001	1 1 04	0	0	
46220	Emss	RC	1112OK998	9		1		X	Juan Sebastian Usuga	Z001	1 1 04	0	1	
46220	Emss	RC	1116265769		3	1		X	Gabriela Ceballos	Z001	1 1 04	0	1	
46220	Cafes	RC	1117028578		2	1		X	Yaritza Bolivar	Z001	1 1 04	0	1	
46220	Emss	RC	1117026640	3		1		X	Jhon A Santa	Z001	1 1 04	0	1	
46220	Cafe	RC	1030.100878		4	1		X	Leidy Juliana Gutierrez	Z001	1 1 04	0	1	
46220	Cafe	RC	1030100878		4	1		X	Leidy Juliana Gutierrez		1 1 04	0	1	
46220	Emss	RC	1113.041.083	2		1		X	Jhoan Esteban Parra	Z001	1 1 04	0	1	
46220	Cafes	RC	1117.029.726		1	1		X	Sara Pineda	Z001	1 1 04	0	1	
46220	Cafe	RC	1113.039.591		5	1		X	Maria Paula Gutierrez	Z001	1 1 04	0	1	

Enero 18/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 18
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Nancy Tngroocabal

ESPECIALIDAD: Auxiliar de enfermería

No. FACTURA	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. Identidad	EDAD MASCULINO	EDAD FEMENINO	VALOR DE TARIFA	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO						DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 930830 O AL 930901)	FINALIDAD
1461342	SOS	RC	1130116630		1	3			Sahira Vallejo Camacho	2001	3	1	04	0	1		
1461204	Emsador	RC	1173547960	5		3			Jose Manuel Vaca Arango	2001	3	1	04	0	1		
1461187	Emsador	RC	1130137991	4		3			Gustavo Adolfo Arias Londoño	2001	3	1	04	0	1		
1461333	Cafesalud	RC	1.112773.903	6		3			Edier Shbean Tapo Vasquez	2001	3	1	04	0	1		
1461108	Cafesalud	RC	1.113039.828		5	3			Johanny Cristina Betancurth	2001	3	1	04	0	1		
1461350	Cafesalud	RC	1.112.358.599		3	3			Sabre Pedraza Gonzales	2001	3	1	04	0	1		
1461181	Cafesalud	RC	1.112106.424	6		2			Juan Diego Balanos Zapata	2001	3	1	04	0	1		
1461197	Cafesalud	RC	1.117024.312	5		3			Santiago Campo Gonzales	2001	3	1	04	0	1		
1461332	Cafesalud	RC	1.112.3V811	5		3			Duver Antonio Gomez Hoyos	2001	3	1	04	0	1		
1461339	Cafesalud	RC	1.113040.389	4		3			Carlos Andres Florez Gonzalez	2001	3	1	04	0	1		

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 19/01/2016
Hora : 12:54

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 19/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1461418	1193135773	BRENDY YINETH CEBALLOS VELEZ	B829	D649			15A 10	1	1	13
1461438	38545123	IRMA BECERRA SANCHEZ	R104	D259			43A 10	1	2	13
1461451	1113041907	MATEO ANDRES RESTREPO GALEANO	R11X				10M 10	1	2	13
1461474	29304373	MARGARITA GOMEZ OSORIO	E106	E039	I10X		66A 10	1	2	13
1461481	6199284	JULIAN ANDRES OSPINA VALENCIA	M545	N201			38A 10	1	2	13
1461499	42964842	EUCARIS DE JESUS ESPINOSA	I10X	E116	E039		57A 10	3	1	13
1461484	29700909	GLADYS DIAZ BEDOYA	E039	M542			54A 10	1	1	13
1461506	99092913895	KATERINE GRISALES CARDONA	Z003				16A 5	1	1	0
1461504	1006252133	JUAN MANUEL GRISALES CARDONA	Z003				13A 5	1	2	13
1461538	31793214	SANDRA VIVIANA CASTAÑO ORTIZ	Z300				34A 10	1	2	13
1461532	29304381	LUZ MARY VARELA PEREZ	E039	M542			62A 10	1	1	13
1461518	6356393	CARLOS AMADO AGUIRRE RAMIREZ	Z000				56A 10	1	1	0
1461519	66803629	LUZ ADRIANA MORENO	Z321				34A 10	1	2	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 20/01/2016
Hora : 06:35

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 19/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Cmns Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS								
1461592	29306414	ESTER JULIA ZAPATA ZAPATA	S432				56A	10	1	1 13
1461591	1006463738	LUIS EDUARDO MORALES MAFLA	D229				13A	10	1	1 13
1461598	1113038713	LEIDY JHOANA LOAIZA HERNANDEZ	L709	L705	L219		25A	10	1	1 13
1461600	23166170	RITA GONZALEZ DE SALGADO	F412	K297			90A	10	1	2 13
1461608	29303747	ROSA MARIA SOTO MEJIA	R104	A09X			72A	10	1	2 13
1461614	29864977	OFELIA OSORIO FRANCO	H530	H269	H526		78A	10	1	1 13
1461636	24791203	DAMARIS JIMENEZ ORTIZ	R104	K297			35A	10	1	1 13
1461648	24673595	MARTHA CECILIA GONZALEZ JURADO	J039	H669			53A	10	1	1 13
1461649	1005930956	ANGIE CAMILA GONZALEZ GONZALEZ	B829				14A	10	1	1 13
1461652	29305210	ROSALBA GRAJALES BRIÑEZ	N879				54A	10	1	1 13
1461665	29142266	LUZ MARINA DUQUE SANDOVAL	N602				60A	10	1	1 13
1461642	1113040128	LEIDY JHOANA ZULUAGA VELEZ	Z300				22A	10	1	2 0
1461664	29312516	ROSALBA VALENCIA CUARTAS	K580	K589	I842		72A	10	1	2 13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 20/01/2016
Hora : 06:36

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO
FECHA 19/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1461587	17666675	OMAR QUINTERO	J22X				63A 10	1	1	13
1461588	94481945	HEYLLER CASTAÑO BONILLA	M549	M624			30A 10	1	1	13
1461589	1113040709	FRAYDA ALICIA PEÑA BETANCOUR	N921	N939			20A 10	1	1	13
1461593	1144190990	MARIA CAMILA FLOREZ TAMAYO	R42X	Z008			20A 10	1	1	13
1461599	29304524	LUCIA DEL CARMEN SOTO ESPINOSA	Z124	N760			59A 10	1	1	13
1461600	1116077810	MANUELA VALDES ARIAS	D649				2A 10	1	1	13
1461621	29306982	OLGA LUCIA VELEZ ESPINOSA	E039	N760	K295		43A 10	3	1	13
1461628	1113041430	NICOLAS VIAFARA RIVERA	N390				1A 10	1	1	13
1461641	1113039974	DIANA MARCELA MARULANDA MEJIA	F710	Z008			23A 10	3	1	13
1461632	1113039822	GISELLE MARTINEZ BLANDON	Z309				23A 10	1	1	13
1461651	2514597	LUIS CARLOS NAVIA MILLAN	K590	I10X			72A 10	1	1	13
1461647	1113041585	JUAN CAMILO CASTRO FERNANDEZ	L602				19A 10	3	2	13
1461660	1113041155	DYLAN DAVID TORRES ORTIZ	R011	D649			2A 10	1	1	13
1461646	29310544	ROSALBINA RAMIREZ ROJAS	L97X				60A 10	3	1	13
1461653	1113038182	RONAL BASTIDAS SOTO	G409				27A 10	3	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 19/01/2016
Hora : 10:41

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : HUGO ANDRES BUSTAMANTE
FECHA 19/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
HISTORIAS AMBULATORIAS										
1461416	29868695	BARBARA RAMIREZ	N390	N760	E106		70A	10	2	2 13
1461443	4601022	BELISARIO ANTONIO MARIN HURTADO	N390	Y841	N40X		70A	10	3	2 13
1461456	66801938	LUZ ADRIANA CORREA BARONA	B349	G432			43A	10	2	1 13
1461473	16345403	HEBER GONZALEZ	I10X	E106	I771		62A	10	3	1 13
1461476	1117013076	JUAN MANUEL CARDENAS FRANCO	J451				11A	10	3	1 13
1461489	29304506	LUZ DARY TRUJILLO VARON	M239	K295			60A	10	3	1 13
1461486	29636341	ADELAIDA SATIZABAL CLAVIJO	I10X	E785	M819		80A	10	3	1 13
1461494	29477809	MARICELY SILVA	D486				57A	10	3	1 13
1461500	2514268	YILBER RODRIGUEZ	I10X				78A	10	3	1 13
1461507	94356156	CRISTOBAL PEÑA CEBALLOS	I861				42A	10	2	1 13
1461515	29304797	MELBA GONZALEZ MORENO	K210	K295			61A	10	1	1 13
1461530	1113036524	RONALD FRANCO RENDON	H919				29A	10	2	1 13
1461536	6495365	RODRIGO CORTEZ BONILLA	I10X	E116	R600		69A	10	3	1 13
1461540	1113039042	SERGIO LUIS MARTINEZ MORENO	A084				6A	10	2	1 13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 19/01/2016
Hora : 10:41

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : DIANA ALEJANDRA MENDEZ
FECHA 19/01/2016

RISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad	Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1461419	41597953	ROCELINA RAQUEJO DEECHEVERRY	N144				73A	2	3	2	13
1461444	1128404116	YULI YASMIN OQUENDO CASTAÑO	J039				29A	10	3	2	13
1461455	1113038725	ADRIANA GARCIA BOLAÑOS	R104				25A	10	1	2	13
1461475	29303770	LIGIA TRINIDAD TAMAYO JIMENEZ	N390				71A	10	3	1	13
1461445	38545017	DIOCELINA PELAEZ UDMA	M796				79A	10	2	2	13
1461471	1111774344	PAOLA ANDREA SANCHEZ VELEZ	K922	R104	K590		25A	10	2	1	13
1461482	1115574391	YURI PAOLA ACEVEDO URRUTIA	Z359				17A	6	3	1	13
1461510	42024279	LETICIA LOPEZ	M255	F419			48A	10	3	1	13
1461529	1113042288	JUAN DAVID SEGURA RAMIREZ	Z001				1M	4	3	2	13
1461523	1113038563	ANGELICA MARIA PEREA GARCIA	Z309				25A	10	2	1	13
1461545	1112103287	FRANCIA ELENA RAMIREZ RENDON	C508				24A	10	3	1	13
1461547	1113042027	MATHIAS CASTRO RAMIREZ	Z000				7M	10	2	2	13

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

19
Enero
2016

NOMBRE PROFESIONAL: Alejandra Tapia
ESPECIALIDAD: PyP

		No. Identidad					NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNOSTICO						
462186	Emssa	CC	29.307.755	37	3	X	1	Paula A. soto perez	Z014	1	2	10	0	1
462185	Emss	C.	29.157.314	43	3	X		Maria cristina Solorzano	Z014	1	2	10	0	1
462184	Capaz	CC	1112103.061	24	3	X		Dora Eugenia Higuita	Z014	1	2	10	0	1
462183	Leafad	CC	33.990.266	52	3	X		Yana Bertha Nelly Ladino	Z014	1	2	10	0	1
462182	eafe	CC	66.714.932	49	3	X		Gladys Soto Cifuentes	Z014	1	2	10	0	1
462181	Emss	CC	1130.949.493	25	3	X		Brisnelly Torres Rendon	Z014	1	2	10	0	1

CÓDIGO
FOLIO

REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA 19
MES Enero
AÑO 2011

NOMBRE PROFESIONAL Alejandra Tejada

ESPECIALIDAD P y P

FECHA ATENCIÓN	ENTIDAD	TIPO IDENTIFICACIÓN	No. IDENTIFICACIÓN	EDAD CUMPLIDA	EDAD MEDIDA	VALORACIÓN INTEGRAL	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO						CAUSA EXTERNA	FINALIDAD
4162191	Sanitas	CC	1116275804		7M	2	X		Melany Londoño Gonzalez	Z001	1	1	04	0	1		
4162192	Cafesalud	CC	1117354252		6	3	X		Paula Andrea Hoyos	Z001	1	1	04	0	1		
4162193	Cafesalud	CC	1117017897		9	3	X		Valeria Valencia Castañeda	Z001	1	1	04	0	1		
4162194	Coosalud	CC	1117358230		3	2	X		Keren Hayar Salgado	Z001	1	1	04	0	1		
4162195	Sanitas	CC	1116275989		6	2	X		Isabella Gutierrez Figueroa	Z001	1	1	04	0	1		
4162196	Emssanar	CC	1117032876	6		3	X		Argemiro Ramirez	Z001	1	1	04	0	1		
4162197	Emssanar	CC	1116.019054	6		2	X		Thiago Gonzalez	Z001	1	1	04	0	1		
4162198	Cafesalud	CC	1.109.924.293	4		3	X		Esteban Garcia Posada	Z001	1	1	04	0	1		
4162199	Cafesalud	CC	1116.276.674	4		3	X		David Acevedo Mora	Z001	1	1	04	0	1		

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA 18
MES 01
AÑO 016

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Maria Fernanda Guzman

ESPECIALIDAD: Aux de Enfermeria

No. Identidad	EDAD		AÑO	MES	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNOSTICO				
1162602 Cedula E	2.519.052	60	3	x		Camilo Alonso Ricardo	Curacion	1	1	30 m

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

9.1

DIA 19
MES 01
AÑO 06

NOMBRE PROFESIONAL Maria Fernanda Guzmán

ESPECIALIDAD Aux de Enfermeria

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 19
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Eva Espinosa lopez

ESPECIALIDAD: Enfermera

No. FACTURA	INTERNO	No Identificación	MASCULINO	FEMENINO	VALOR DE TARIFA	AMBULATORIO	URGENCIAS	NUEVO	CONFIRMACION	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	FINALIDAD	CAUSA EXTERNA	DESTINO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.0.0.01 A 99.9.009)	OBSERVACIONES
146462	Cukes	CC 16682913	52		3		X			Ricardo Buenaventura	I10X	3	1	10	0		
146511	Cukes	CC 31670080		47	3		X			Maria Eugenia Estrada	I10X	3	1	10	0		
146560	Cukes	CC 30025126		55	3		X			Mireya Heding Romero	I10X	3	1	10	0		
146618	Cukes	CC 29316050		82	3		X			Maria delos dolores lopez	I10X	3	1	10	0		
146616	Cukes	CC 29304683		57	3		X			Maria luz Hila Vasquez	I10X	3	1	10	0		
146619	Cukes	CC 2640484	87		3		X			Bernardo antonio Vasquez	I10X	3	1	10	0		
146463	Cmss	CC 29304687		57	3		X			Maria Janeth Escobar	Afinamiento	1	1	10	0		
146497	Cmss	CC 29303400			3		X			Ouia cecilia Jimenez	I10X	3	1	10	0		
146498	Cmss	CC 29303400			3		X			Ouia cecilia Jimenez	Ocstiosis	0	1	10	0		

CODIGO: INF-FO-012
FECHA: 17/06/14

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 19
MES: Mayo
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Viviana M. Gomez Mallorca
ESPECIALIDAD: Medicina General
Registro

FECHA ATENCIÓN	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. IDENTIFICACIÓN	EDAD EN AÑOS	EDAD EN MESES	VALOR DE LA CITA	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	TIPO DIAGNÓSTICO	FINALIDAD DE LA CONSULTA	CAUSA EXTERNA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.0.0.0)	FIRMA/QUIEN
462214	Colpatria	CC	29316175	61	3		X		Maria Rolanda Marchan	I10X	3	1 07	0		Dr
462212	Colpatria	CC	16.342.603	64	3		X		Luis Alfonso Gomez	E119	3	1 07	0		Dr
462213	Colpatria	CC	24.975.093	69	3		X		Alba Luz Maria Serrano	I10X	3	1 07	0		Dr
462215	Cumplan	CC	1.113.042.051	8	2		X		Yhon Sharid Rivera Bolaño	Z014	3	1 04	0		Dr
462216	S.O.S	CC	21.314.772	39	3		X		Lina Maria Ocampo Cantillo	E119	3	1 07	0		Dr
462217	Colpatria	CC	7.496.615	70	3		X		William Rojas Murillo	E119	3	1 07	0		

CODIGO: INF-FO-017
FECHA: may-14

Grado 19/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 19
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Nancy Trigueros Cabral
ESPECIALIDAD: Aux de enfermería

No. CONSECUTIVO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. IDENTIFICACIÓN	EDAD (CUMPLIDA)	EDAD (UNIDAD DE MEDIDA)	SEXO	PRIMERA VEZ	REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	TIPO DIAGNÓSTICO	FINALIDAD DE LA CONSULTA	CAUSA EXTERNA	PROCEDIMIENTO	ÁMBITO DE REALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS REQUERIDO PARA SYSBOL)	FINALIDAD
1461541	Cedula	1.113028814	1	3				Andrs David Cardona Mendoza	2001	3	1	04	0	1.		
1461630	Cedula	1.113088.736	7	3				Nicolas Valeria Perez Molina	2001	3	1	04	0	1.		
1461625	Cedula	1.110.032755	2	3				Jacobo Rojas Garcia	2001	3	1	04	0	1.		
1461667	Cedula	1.113049560	3	3				Richar Andres Garcia Blandon	2001	3	1	04	0	1.		
1461497	Emsar	1.113041962	9	2				Jean Paul Garcia Dominguez	2001	3	1	04	0	1.		
1460562	Emsar	1.116.078.901	9	2				Mariana Ayola Rodriguez	2001	3	1	04	0	1.		
1461603	Emsar	1.113088.416	6	3				Heidy Yaneth Galvan Cruz	2001	3	1	04	0	1		

CÓDIGO: INF-FO-012
FECHA: marzo 14

88

Enero 19/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 19
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Luis Hernan Gomez.

ESPECIALIDAD: odontologo

No. FACTURA	ENTIDAD	No. Identidad	SEXO (GÉNERO) MASCULINO	SEXO (GÉNERO) FEMENINO	VALOR DE LA EDAD	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	GRUPO DIAGNÓSTICO	FINALIDAD DE LA ATENCIÓN	FINALIDAD DE CONSULTA	CAUSA EXTERNA	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.0.1 01 AL 99.5 06)	FINALIDAD
166	Compo cc	29369.052	/	61	/			Perez Gladys	K012	✓	2	2	10	03	36401 - 99781 99399	
1467	6485	1116208442	/	21	/			Posso Ruth	K012	✓	2	2	10	03		

1-AMBULATORIO 2-HOSPITALARIO 3-EN URGENCIAS
1-IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA 2-CONFIRMACIÓN NUEVO 3-CONFIRMACIÓN REPETIDO

CODIGO: INF-FO 012
FECHA: (illegible)

39

207

Enero 19/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

Día: 19
Mes: enero
Año: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Luis Hernan Gomez
ESPECIALIDAD: Odontologo

No. FACTURA	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. Identidad	EDAD (LUGAR) MASCULINO	EDAD (LUGAR) FEMENINO	VALOR DE LA EDAD (1. DIA 2. MES 3. AÑO)	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	TIPO DIAGNÓSTICO (1-IMPRESION DIAGNOSTICA 2-CONFIRMACION NUEVO 3-CONFIRMACION REPETIDO)	FINALIDAD DE CONSULTA (1-AMBULATORIO 2-HOSPITALARIO 3-EN URGENCIAS)	CAUSA EXTERNA	NUMERO DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.0.1.01 AL 99.9.09)	FINALIDAD
	Sura	CC	31.116.026		✓	55		✓	Henao Blanca Damaris	K021. - 2012	3	2	10	0	3	36201.	
	Sura	CC	66714.432		✓	49		✓	Soto Capacho Maria Gladis	K021	3	2	10	0	2	36203 - 36204	
	Emssa	TI	1006 983513		✓	13	✓		Muñoz ortiz Ronaldo steven	2012	2	2	10	0	5	36101 - 997310 - 997303 - 997102	
	Sura	CC	62 13 216	✓		53		✓	Villa lopez Hermilson	K021	3	2	10	0	2	36203	
	Emssa	TI	1116.241356	✓		10	✓		Cortazo Zapata Kevin	K021	3	2	10	0	4	36101 - 997310, 997303 997102.	
	Sura	CC	1115.574458	✓		11		✓	Alfonso Velasquez Alejandro	2012	2	2	10	0	4	36101 - 997310 997103 - 997102	
	Emssa	RC	1118.039.365	✓		5		✓	Pineda Gutierrez Cristian Andres	K081	3	2	10	0	5	36604	
	Sura	CC	25.192.559		✓	54		✓	Arnelines Zapata Dora Ligia	2012	2	2	10	0	3	36101 - 997310 997300	
	Sura	TI	980221-65763		✓	17		✓	Duran Atahualpa Israel	2012	2	2	10	0	4	36101 - 997310 997300 - 997103	
	Emssa	TI	1.006.599.735		✓	13		✓	Saavedra Castañeda Veronica	K021.	3	2	10	0	2	36205.	

CODIGO:	INF-FO 022
FECHA:	MAY 14

96

207

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 19
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Luis Heran Gomez
ESPECIALIDAD: odontologo

No. FACTURA	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACION	No. Identidad	SEXO M	SEXO F	VALOR DE LA EDAD	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	FINALIDAD DE LA CONSULTA	CAUSA EXTERNA	DESTINO DEL USUARIO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.0.1 DE AL 99.5.06)	OBSERVACIONES
4162097	Caprecom	CC	29877388	X		37		/	Martinez Serrano luz Maria	K021	3	2	10	0	2	36203 36204	
4162184	Emss	CC	75.959.614	/		45	/		Sanchez Rivera John fredy	K021	2	2	10	0	3	36101-997310 997300	
4162185	Emss	CC	1.113.036.642	/		26	/		Lopez Macias Lina Marcela	K021	2	2	10	0	3	36101-997310 997300	
4162186	Caprecom	TI	1.113038.659	/		9		/	Lopez Rosero Erica yuliet h	K021	3	2	10	0	2	36201-36202	
4162187	Caprecom	CC	1.116215.418	/		18	/		Rupiales Bedoya Luis Alejandro	K021	2	2	10	0	4	36101-997310 997300-997303	
4162188	Emss	T.I	1.111.080.706	/		7	/		Cutano Soto Daniela	K012	2	2	10	0	4	36101-997310 997303-997302	
4162189	Caprecom	TI	1117016863	/		9	/		cutano soto oswaldo	K012	2	2	10	0	4	36101-997310 997303-997302	
4162190	Caprecom	CC	1112.102.072	/		22	/		Albarracin chacon sandra	K012	2	2	10	0	4	1112.102.072	
4162191	Caprecom	CC	1112.102.072	/		28	/		Albarracin chacon sandra	K012	2	2	10	0	4	1112.102.072	
4162192	Emss	TI	1117352.037	/		8	/		Echeverri Lopez Thiago	K021	2	2	10	0	4	36101, 997300 997303-997302	

CÓDIGO: RP-FO-012

11

2017

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 21/01/2016
Hora : 06:27

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 20/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Cons	Causa Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS								
1461890	38794307	LINA CONSTANZA GONZALEZ	Z321				31A 10	1	1	13
1461892	29314441	DIANA CATALINA GONZALEZ	E049				34A 10	1	1	13
1461893	2515181	RAMIRO MORA	E43X				62A 10	1	1	0
1461894	1113038935	EMANUEL CARDENAS PARRA	L209	A929			6A 10	1	1	13
1461903	0190554	FRANCISCO CORONADO BOLAÑOS	M544	M796			60A 10	1	1	13
1461906	20307848	SANDRA ISABEL FLORES	N946				40A 10	1	1	13
1461928	1113040169	DIANA CAROLINA BECERRA JIMENEZ	N760				22A 10	1	1	13
1461936	66682374	YADI YULAI PARRA MONA	Z300				35A 10	1	1	13
1461939	24681970	MARIA EDILMA RIOS DE SOTO	I872	I832	I771		75A 10	1	1	13
1461943	1116439941	OSCAR ANDRES ESCOBAR FANDIÑO	Z001	B829			6A 10	1	1	13
1461942	1113040898	IVAN SAMUEL ESCOBAR FANDIÑO	Z001				2A 10	1	1	13
1461944	1107035233	OSCAR IVAN ESCOBAR DIAZ	R51X				34A 10	1	1	13
1461946	66713645	LIGIA DE LAS MERCEDES HERNANDEZ	R104				55A 10	1	2	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 20/01/2016
Hora : 10:53

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 20/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1461753	2515080	RAMON ELIAS VELEZ	R251	G20X	E784	K297	63A	10	1	1	0
1461763	1D33727334	ANA MILED SARMIENTO ALVAREZ	R104	N946			26A	10	1	2	13
1461777	2620282	RAFAEL VALENCIA BURTADO	B829	H109			69A	10	1	1	13
1461780	66715591	LUZ STELLA GONZALES RESTREPO	E039	D649			47A	10	1	1	13
1461785	6200556	CARLOS ARTURO CASTAÑO CARDONA	N390	E109	I10X		30A	10	1	2	13
1461786	1112040885	VALERIA CASTAÑO VIEDMA	J039				2A	10	1	2	13
1461807	29307628	PETRONA RODRIGUEZ COBO	J039				41A	10	1	1	13
1461815	29757506	IDALY CASTAÑEDA BONILLA	M796	I872			38A	10	1	1	13
1461826	1116235173	MARITZA RIVERA ESPINOZA	N946	N939			30A	10	1	1	13
1461819	16547755	SERGIO DE VELASQUEZ BERMUDEZ	M796	R51X	B349		50A	10	1	1	13
1461820	29305866	MARIA LUCELLY CORREA	E782				50A	10	1	1	13
1461823	1006513646	LUISA FERNANDA CAÑAVERAL PAZ	2321				17A	10	1	1	13
1461857	23166170	RITA GONZALEZ DE SALGADO	F412	K297			90A	10	1	2	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 20/01/2016
Hora : 10:30

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO
FECHA 20/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.		Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1461729	6816394	MARIO URREA GUEVARA	N40X				63A	10	3	1	13
1461778	6557745	HERIBERTO PEREZ MONTOYA	I779	R42X	Z125		63A	10	1	1	13
1461782	1113041318	LUIS SANTIAGO ROSERO VARELA	Z001				2A	10	1	1	13
1461787	1006492421	LAURA ISABEL LOPEZ ESCOBAR	R11X	Z008	B829		14A	10	1	2	13
1461804	1113041822	DANIEL EDUARDO BUENAVENTURA	R11X	K295			19A	10	1	1	13
1461801	1113039887	JUAN DIEGO ARCILA HERNANDEZ	Z008	J352			5A	10	1	2	13
1461793	1113037611	MAURICIO ALEJANDRO ALFARO	Z003				10A	5	1	1	13
1461794	1004628083	MERLINDA ALFARO	Z003				18A	5	1	1	13
1461792	6198409	LUIS EFREN ESPINOZA MENDEZ	E119	M547	R030	H110	40A	10	3	1	13
1461818	29304505	MARIA ARACELY BOHORQUEZ PUERTAS	I258	I10X	E109		60A	10	3	1	13
1461835	21911528	GLORIA DE JESUS HIGUITA GRACIANO	R221				50A	10	1	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 20/01/2016
Hora : 10:29

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : DIANA ALEJANDRA MENDEZ
FECHA 20/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad	Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1461755	26458169	MARIELA PINEDA	Z000				65A	7	2	1	13
1461778	30314486	MARIA NEIBER GARCIA	H538	C840			49A	10	2	1	13
1461770	18752278	KATIUSCA ALEJANDRA LEAL RUIZ	N390	R104			25A	10	3	1	13
1461772	1113042241	SANTIAGO AUGUSTO PELAEZ LEAL	J00X	D649			3A	10	2	1	13
1461773	1113042240	SAMUEL PELAEZ LEAL	Z000				1A	10	1	1	13
1461791	1113038979	BEATRIZ ELENA RESTREPO HORMAZA	N771				24A	10	2	1	13
1461800	16353072	MARIO RIVERA LANDINES	H538	Z000			59A	10	2	2	13
1461802	1113038393	JENNIFER CARDENAS PONCE	K808	N912	K590		25A	10	2	1	13
1461810	29306486	HERLINDA ZORRILLA ROJAS	N390				45A	10	3	1	13
1461828	29186232	DORA NIDIA CRUZ BAENA	K297				43A	10	3	1	13
1461838	1117030289	MELANIE XIMENA REQUEJO ARROYO	J00X				8M	10	2	1	13
1461843	99052007018	MARIA CAMILA CASTRO VIEDMA	Z359				16A	6	3	2	13
1461852	1113042056	JUAN DAVID IDARRAGA OROZCO	N390	J00X			18A	10	2	1	13

Enero 20/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 20
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: [illegible]
ESPECIALIDAD: [illegible]

1-AMBULATORIO 2-HOSPITALIZACION 3-EN URGENCIAS
1-IMPRESION DIAGNOSTICA 2-CONFIRMACION NUEVO 3-CONFIRMACION REPETIDO

No. FACTURA	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACION	No. Identidad	EDAD MASCULINO	EDAD FEMENINO	VALOR DE LA CITA	AÑO NUEVO	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	CENTRO RESPONSABLE	ACTIVIDAD PROPIA	FINALIDAD DE CONSULTA	CAUSA EXTERNA	NUMERO DE ACTIVIDADES	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 890201 AL 890701)	FINALIDAD
1461765	Cafesalud	CC	26458164	47		3	X		Maria Luisa Urrutia	2014	3	1	10	0			Dr
1460854	Cafesalud	CC	24.306.212	48		3	X		Maria Ines Gonzalez	2014	3	1	10	0			Dr
1460775	Sos	CC	24307316	49		3	X		Clara Ines Blanco Bolaños	2014	3	1	10	0			Dr
1462056	Cafesalud	CC	29306360	55		3	X		Maria Lucila Negra Montenegro	2014	3	1	10	0			Dr

CODIGO:	INF-FO-017
FECHA:	may-14

96

916

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

20-14

I.E.: 20
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Viviana M. Gomez Walker

ESPECIALIDAD:

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. de Identificación	EDAD (AÑOS)	SEXO (M/F)	1-AMBULATORIO 2-HOSP 3-URG 4-ATENCIÓN PARTO 5-URGENCIAS	1-IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA 2-CONFIRMADO NUEVO 3-CONFIRMADO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	FINALIDAD	CAUSA EXTERNA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 890101 - 890301)	ESTADO
CC	26.418.169	57	3	X		Marcela Rueda	Z014	3	1	10	0			D
CC	1130387773	24	3	X		Beatriz Elena Restrepo	Z014	3	1	10	0			D

FORMATO	INF-10-012
FECHA	[illegible]

94

215

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DÍA: 20
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Eva espinosa lopez

ESPECIALIDAD: Enfermera

FECHA ATENCIÓN	HORA ATENCIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	No Identidad	EDAD (AÑOS)	EDAD (MESES)	VALOR DEL PAGO	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDA	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD DEL PROCEDIMIENTO	DIAGNÓSTICO PRINCIPAL	DIAGNÓSTICO RELACIONADO	COMPLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS PBS Y DE APS PBS)	ENTIDAD
IN61803	Enos	cc	29011337		67	3		X	Iut Amparo Garcia H	J10X	3	1	10	0				
IN61805	Cafes	cc	1130398402	23		3		X	Julian Andres Ortiz	J10X	3	1	10	0				

CODIGO:	INF FO-012
FECHA:	may-14

Enero 20/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DÍA: 20
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Nancy Tinjaca Cabal
ESPECIALIDAD: Auxiliar de enfermería.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	ZONA DE RESIDENCIA	No. identidad	EDAD: MASCULINO	EDAD: FEMENINO	VALOR DE LA CUOTA	AÑO: PRIMERA VEZ	AÑO: REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	FINALIDAD	CAUSA EXTERNA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.0.0.01 AL 99.9.0.02)	DIAGNÓSTICO
1461816	Emsar	RC	1.113040294		4	3			Shard Dayana Charez Serna	Z001	3 1 04	0	1.	
1461812	Capital	RC	1.113040.329	4		3			Juan Sebastian Gonzalez Perez	Z001	3 1 04	0	1.	
1461948	Capital	RC	1.106537.641	5		3			Sergio Antonio Munoz Silva	Z001	3 1 04	0	1.	
1461841	Capital	RC	1.113042177		4	2			Valeri Jhoana Hamoza Rojas	Z001	3 0 4	0	1.	
1461910	Capital	RC	1.113041543		1	3			Kaliyn Mariana Cachico Sarmiento	Z001	3 0 4	0	1	
1461911	Capital	RC	1.109.924.278		4	3			Ashly Elijan Daza Sarmiento	Z001	3 1 04	0	1.	

CÓDIGO: INF-FO-012
FECHA: MAYO-12

44

3/3

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DÍA: 20
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Luis Hernan Gomez
ESPECIALIDAD: Odontologo

NO. FACTURA	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. Identidad	MASCULINO	FEMENINO	VALOR DE LA EDAD (1 DIA / 2 MES / 3 AÑO)	AÑO: PRIMERA VEZ	AÑO: REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	TIPO DIAGNÓSTICO (1-IMPRESION DIAGNOSTICA 2-CONFIRMACION NUEVO 3-CONFIRMACION REPETIDO)	ALMBULATORIO 1 / HOSPITALARIO 2 / URGENCIAS 3	FINALIDAD DE CONSULTA	CAUSA EXTERNA	NUMERO DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.0.1 91 A 99.9.00)	FINALIDAD
46261	Cafes	RC	31.116.026		/	52		/	Henao Blanca Damari	K021	/ 3	2	100	4	36203	
46260	Cafes	CC	29.877.188		/	36		/	Martinez Quintero Luz Maria	K021 - K045 - K06	3	2	100	2	36201 - 36401	
46209	Emss	TI	1.116241386	/		10		/	Cordoño Zapata Kevin Andres	K021	/ 3	2	100	1	3601	
46216	Cafes	TI	1.116220241	/		14		/	Lopez rocio fernando	K021	/ 3	2	100	1	36205	
46208	Cafes	TI	98020.65863	/		17		/	Ordoñez Atahualpa Israel	K021	/ 3	2	100	1	36203	
	Cafes	CC	64.644.792	/		61	/		Posada Diaz Jaime de Jesus	Z012	2	2	100	3	36201, 36202, 997300	
46	Emss	TI	1.111.002.65	/		16	/		Rivas Gonzalez Mario	Z012	/ 2	2	100	4	36101, 99730, 997103, 997102	
46260	Emss	TI	1.115.515.061	/		10	/		Valencia perez jorge A	Z012	/ 2	2	100	4	36101, 997310, 997103, 997102	
46260	Emss	TI	1.142.725.230	/		14	/		Santacruz perez Mario fernando	Z012	/ 2	2	100	4	36101, 997310, 997103, 997102	
46260	Emss	TI	1.006.251.903	/		16	/		Pupiales Bedoya Danela	Z012	/ 2	2	100	3	36101, 997310, 997300	

CODIGO:	INF-FO-012
FECHA:	2014-12

991

274

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 22/01/2016
Hora : 06:31

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 21/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1462227	1116078557	JUAN CAMILO CHAVEZ COLONIA	M47X	N390			1A 10	1	1	13
1462228	29760601	ADRIANA MARIA COLONIA VARELA	Z300				31A 10	1	1	13
1462230	6199070	JESUS ANTONIO GARCIA BRAVO	M545	N390	N23X		40A 10	1	2	13
1462241	1192915956	MELISSA PARRA CUELLAR	R51X	R42X			15A 10	1	1	13
1462255	2659171	HERNAN TASCON	B369				82A 10	1	1	13
1462261	1192779901	ISABELLA MENDEZ MENA	R51X	R42X			15A 10	1	1	13
1462262	29307909	NOHORA LILIANA MENA OVALLE	R51X	B349			37A 10	1	1	13
1462270	1113038928	LUIS FERNANDO QUINTERO DOMINGUEZ	G409				26A 10	3	1	13
1462280	32537746	MARIA LUCERO GARZON FRANCO	R104	N832			61A 10	1	1	13
1462277	98110411707	DIEGO FERNANDO GONZALEZ LOPEZ	R51X				17A 10	1	1	13
1462278	29310662	CARMEN RICARDINA LOPEZ DIAZ	Z000				49A 10	1	2	13
1462282	29304687	MARIA JANETH ESCOBAR ESPINOSA	F419				57A 10	1	2	13
1462303	29309597	MARILUZ MARTINEZ SUESCUM	E782	L709			36A 10	1	2	13
1462295	1113037633	HAROLD JOHANY RESTREPO GALLEGO	E669				9A 10	1	2	13
1462316	1117027408	JUAN JOSE GONZALEZ LONDOÑO	Z001				2A 10	1	1	13
1462311	8197457	RUBEN DARIO ZAPATA TORRES	E782				50A 10	1	2	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 22/01/2016
Hora : 06:30

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO
FECHA 21/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim	Caus Rep.	Ext.
1462229	1113040112	DIANA CAROLINA QUINTERO JIMENEZ	K580	Z008			22A	10	1	1	13
1462233	29303693	LUZ MARIELA GRAJALES	J449	E780			72A	10	1	1	13
1462234	1113040858	MARIA ISABEL PINEDA ROJAS	Z000				3A	10	1	2	13
1462235	1113041587	SARA LUCIA ROJAS MORALES	Z001				1A	10	1	1	13
1462242	29303042	MELVA OLIVA ESQUIVEL	G311	I10X	E109		81A	10	3	1	13
1462250	1113039630	DIANA CAROLINA CAICEDO OCAMPO	N760	Z320	R030		23A	10	1	1	13
1462243	6200035	ALEXANDER ORTIZ APONTE	D571				33A	10	3	1	13
1462252	38439486	SOCORRO MORENO VARELA	H409	H139	J029		58A	10	1	2	13
1462245	29307024	SANDRA ISABEL SALAZAR AMARILES	D649	M940			44A	10	1	2	13
1462279	29305198	MABEL LOPEZ	Z008	J00X			55A	10	1	1	13
1462263	31495480	SOLEDAD MONROY ROJAS	E119	I10X	I259	H110	56A	10	3	2	13
1462272	29304010	MARIA LLUVISA GONZALEZ ANDRADE	M179	I10X	E119		68A	10	1	1	13
1462308	2513087	RAMON ELIAS BECERRA	I129				80A	10	1	2	13
1462306	2518978	JULIO HECTOR TORRES ORTIZ	J00X				67A	10	1	2	13
1462256	29304358	MARIA EUGENIA GONZALEZ RUIZ	I10X				57A	10	3	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 21/01/2016
Hora : 14:53

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : DIANA ALEJANDRA MENDEZ
FECHA 21/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1462003	29305877	GLORIA CECILIA ALZATE SABOGAL	N644	K297			51A 10	2	1	13
1462017	29306877	RUBY ALBA ALVAREZ CIFUENTES	M549				46A 10	2	2	13
1462019	29305215	MARIA LUZDAISE ESCALANTE VELEZ	I10X				59A 10	3	2	13
1462042	29304071	SILVIA GALEANO MARIA	N390	N771			65A 10	1	2	13
1462023	1289556	VICTOR MANUEL BELTRAN ALVAREZ	H813				79A 10	3	1	13
1462051	1113038117	MARTHA ISABEL ACEVEDO GONZALEZ	G560				25A 10	2	1	13
1462041	6081956	ARGEMIRO ROJAS SANCHEZ	H409				76A 10	3	2	13
1462071	1117023689	HUGO FABIAN MENDEZ TIGREROS	Z000				5A 10	2	1	13
1462072	66877457	MARIA TERESA TIGREROS LLANOS	R42X				41A 10	1	1	13
1462101	16342787	LUIS CARLOS GALLEGO	C840				66A 10	3	1	13
1462122	1113039632	MELANNY MONSALVE GONZALEZ	Z001				5A 6	3	1	13
1462121	1116263830	MARLY NIYIRETH YANDE CHATE	Z359				22A 6	3	1	13
1462123	1114399233	LUZ ADRIANA GIRALDO VEGA	R222				27A 10	1	2	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 21/01/2016
Hora : 14:53

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 21/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
HISTORIAS AMBULATORIAS										
1462007	24760998	AMANDA GRANADA SUAREZ	B402	E039	K296		72A	10	1 2	13
1462009	2515181	RAMIRO MORA	E43X				62A	10	1 2	13
1462010	2477588	HERIBERTO QUINTERO OSPINA	M545				82A	10	1 1	13
1462044	94357987	VICTOR ALFONSO BLANDON QUINTERO	Z001				30A	10	1 1	13
1462069	98052962951	KAREN VALENCIA GARCIA	R51X	R42X	K590		17A	10	1 2	13
1462034	99091914057	LUISA FERNANDA RODAS DOMINGUEZ	F231				16A	10	1 2	13
1462073	1113042259	LIAN YOEL GARCIA BLANDON	Z002				2M	4	1 1	13
1462107	79125334	OLIDEN ALZATE ORTIZ	L239	H409	F412		51A	10	1 1	13
1462116	1112099254	JUAN PABLO ROMAN ANGULO	Z000				13A	10	1 2	13
1462117	29306595	LUZ ANGELICA MORCILLO TAMAYO	M705	M239			45A	10	1 1	13
1462118	40622548	VIANEY CASTANEDA PLAZAS	R51X				41A	10	1 1	13
1462120	29307657	LUZ MYRIAM LATORRE MARIN	R104	K469			49A	10	1 1	13
1462124	29310560	ORFANELI RAMIREZ ARCILA	E782	M210			53A	10	1 1	13
1462125	1113037077	ANA MERCEDES JIMENEZ GONZALEZ	N760				28A	10	1 1	13

105

227

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 21/01/2016
Hora : 14:51

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : HUGO ANDRES BUSTAMANTE
FECHA 21/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS								
1461999	2515008	OSVALDO ESCOBAR PINO	M705				64A 10	1	1	13
1462014	29304512	IRIS GARCIA DAZA	I849	M796			59A 10	2	1	13
1462028	980104586	SEBASTIAN LAMUS ARGOTTY	H609				18A 10	2	1	13
1462030	29304719	DORIS BOLAÑOS JIMENEZ	B349	M258	E660		62A 10	2	1	13
1462048	6198991	HUGO FABIAN MENDEZ RENDON	E106	J00X			40A 10	3	2	13
1462043	94020039	RODRIGO ROJAS LABRADA	N390	N23X	N418		48A 10	1	2	13
1462049	6198816	JUAN CARLOS ESCOBAR HORMAZA	I10X	E660			41A 10	3	1	13
1462081	38545071	EDY GONZALEZ	I10X	E782	M542	M549	60A 10	3	1	13
1462089	1116241828	MARIA ISABEL MARIN MARTINEZ	G431	E785			27A 10	3	2	13
1462093	29990594	GLADYS ORTIZ	I10X	E106	I255		69A 10	3	2	13
1462102	41109822	OFELIA CRUZ GUASAQUILLO	R32X				34A 10	1	1	13
1462033	25162873	MARTHA CECILIA VELEZ OROZCO	N602	N600			48A 10	3	1	13
1462119	29302532	MARIA LEONOR BURITICA MARTINEZ	I10X	I48X	I509		87A 10	3	1	13
1462132	6486704	SIGIFREDO MANSO TREJOS	I10X				84A 10	3	1	13

Enero 21/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 21
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Viviana M Gómez Muñoz
ESPECIALIDAD: Medicina General

No. FACTURA	ENTIDAD	No. Identidad	EDAD (AÑOS) MASCULINO	EDAD (AÑOS) FEMENINO	VIA DE INGRESO	ENFERMEDAD NO CONGENITA PRIMERA VEZ	ENFERMEDAD NO CONGENITA REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	FINALIDAD	CAUSA EXTERNA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS VIGENTE)	FINALIDAD
M63168	Capresalud	1006195617	24	3	X			Leidy Johana Gaspar Silva	Z014	3	10	01			Dr

COD FORM: INFO-012
FECHA: 30/12/14

901

1756

Enero 21/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 21
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Tatiana M. Cortes Valle

ESPECIALIDAD:

TIPO DE IDENTIFICACION	ENTIDAD	CODIGO DE PERTENENCIA	No. Identidad	MASCULINO	FEMENINO	VALOR DE LA FACTURA	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNOSTICO	TIPO DIAGNOSTICO	COMPLICACION (SI/NO)	FINALIDAD CONSULTA	CAUSA EXTERNA	FINALIDAD DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 99.0.3.01 AL 99.9.09)	FINALIDAD
RC	Capitalsalud	01	29306360		X	3	X		Yuelis Mejia Montalvo	Z014	3	N	10	0			P

CODIGO:	INF-FO 012
FECHA:	may 14

M4

225

Enero 21/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DÍA: 21
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Nancy Trigueros Cabral
ESPECIALIDAD: Auxiliar de enfermería

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	PRIMERA VEZ	REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO						DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS PROCEDIMIENTOS)	RESULTADO
1462037	Bilwo RC	1113.667.409	1	3	Isabella Suarez Cabrera	Z001	3	1	04	0	1.	
1462106	Cabral RC	1113019843	1	3	Jacob Sanbral Salazar	Z001	3	1	04	0	1.	
1462268	Emoor RC	1130411946	9	2	Sara Prado Bejarano	Z001	3	1	04	0	1.	
1462300	Vinculado RC	1.113042.201	4	2	Salome Pachón Rodrigues	Z001	3	1	04	0	1.	
1462313	Vinculado RC	1.113042.045	6	2	Samantha Tello Soto	Z001	3	1	04	0	1.	

CÓDIGO: IN-FO-012
FECHA: 20[illegible]-12

926

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

21-16

DÍA: 21
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Eva Espinosa lopez
ESPECIALIDAD: Enfermeria

FECHA ATENCIÓN		TIPO IDENTIFICACIÓN	No. Identidad	EDAD (AÑOS)	EDAD (MESES)	VALORACIÓN INTEGRAL	ANO PRIMERA VEZ	ANO REPETIDA	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO						DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 19.0.0 DE A... 998.8 DX)	FINALIDAD
1462240	505	cc	29307759	38		3		X	Luz Marina Osorio	I10x	3	1	10	0			
1462012	Cmss	cc	25158178	53		3		X	Maria del Socorro Gonzalez	C119	3	1	10	0			
1462065	Cmss	cc	14970062	66		3		X	Bravilio Molina	I10x	3	1	10	0			
1462068	Cmss	cc	31863837	67		3		X	Orlady cadena lopez	I10x	3	1	10	0			
1462018	Cgfcs	cc	29184239	75		3		X	Docencia cifuentes	I10x	3	1	10	0			
1462068	Cgfcs	cc	29303910	72		3		X	Rosalva leal davila	I10x	3	1	10	0			
1462085	Cgfcs	cc	6196623	55		3		X	luis bitanco leyes	Dextrostix	2	1	10	0			
1462138	Cgfcs	cc	16347787	66		3		X	luis carlos Gallego	I10x	3	1	10	0			
1462139	Cgfcs	cc	16347787	66		3		X	luis carlos Gallego	Dextrostix	2	1	10	0			
1462259	Cgfcs	cc	29306360	55		3		X	Maria Lucelia Mejia	I10x	3	1	10	0			

CÓDIGO: INF-FO-012
FECHA: marzo

1/1

2227

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA 21
MES Enero
AÑO 2016

PROFESIONAL Luis Hernan Gomez

ESPECIALIDAD Odontologo

							NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO						
[illegible]	Emss	CC	64.644.742		61		posada Diaz jaime de jesus	K021	3	2	10	0	2	36601, 36602
[illegible]	Emss	CC	31665.003		52		Ricardo lopez Mi: estelly	2012	2	2	10	0	2	36101, 997310
[illegible]	Cafe	CC	66.714.432		50		Solo cifuentes Mario Gladis	K021	3	2	10	0	2	36203, 36204
[illegible]	Emss	CC	1.113.038.126		30		Zapata pedraza olga yolanda	2012	2	2	10	0	3	36101, 997310 997300
[illegible]	Emss	TI	1117351.605		8		ramirez zapata dayana	2012	2	2	10	0	4	36101, 997310 997300
[illegible]	Cafe	TI	1006493.729		14		Blandon zapata erika yuliett	2012	2	2	10	0	5	36101, 997310 997300 997102, 997103
[illegible]	Cafe	TI	1114090.934		8		urrego Gutierrez juan camilo	2012	2	2	10	0	4	36101, 997310 997102, 997103

011

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 25/01/2016
Hora : 06:26

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 22/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1462556	16344479	JOSE OMAR MENDEZ	M255	M755			64A	10	1	1	13
1462561	15286343	OCARIS DE JESUS GIRALDO RUA	E119	E782			45A	10	1	1	13
1462567	1143833039	JHON ANDERSON RIVERA RODRIGUEZ	R104	A09X			25A	10	1	1	13
1462573	29305444	ROSALBINA AVILA HERNANDEZ	L031				54A	10	1	2	13
1462564	29302806	NOHEMY HERNANDEZ ROMERO	I10X	E106	E039		78A	10	1	2	13
1462557	66803554	PAULA ANDREA OSPINA PEÑA	Z000	B829			34A	10	1	2	13
1462580	1192786184	EMILY OROZCO VELASQUEZ	Z000				15A	10	1	2	13
1462603	1036646778	ADRIANA CATALINA MENDEZ OSPINA	G439	R42X			22A	10	1	1	13
1462634	29314362	CLAUDIA PATRICIA ARCILA VILLEGAS	R509	B349			33A	10	1	2	13
1462614	1113038596	ANA MARIA MENA COLORADO	N760				7A	10	1	1	13
1462576	1113036648	LORENA USUGA QUINTERO	R104	R102			30A	10	1	1	13
1462585	29303871	AIDA PEREZ DEOLARTE	R51X	R001	R42X	I10X	69A	10	1	2	13

112 230

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 25/01/2016
Hora : 06:26

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : DIANA ALEJANDRA MENDEZ
FECHA 22/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Causa Ext.
1462558	1006220224	ANGIE PAOLA MANZANO SOTO	H000				12A 10	2	1	13
1462559	29760640	SORAYA PATRICIA SOTO EUSSE	N390	I10X			31A 10	2	1	13
1462560	16241256	LUIS ALBERTO JARAMILLO	J00X				69A 10	2	2	13
1462562	79125334	OLIDEN ALZATE ORTIZ	F119	L219			51A 10	3	2	13
1462563	1313058	JOSE TOMAS BATERO ARICAPA	I10X				89A 10	3	2	13
1462572	24566709	TERESA DE JESUS HERRERA BALDION	S801				74A 10	3	1	13
1462612	29309875	MONICA FRANCO RENDON	N771	D649			34A 10	3	1	13
1462583	2518298	DAVID ALEJANDRO OTERO CASTRO	M545	R202			36A 10	2	2	13
1462565	1117013190	SANTIAGO ESCOBAR GUEVARA	R42X	R231			11A 10	1	2	13
1462566	29307770	MARIA ELENA ESCOBAR GUEVARA	O990				37A 10	3	2	13
1462574	29309882	CIELO MANZO GARCIA	M549	R300			39A 10	1	2	13
1462588	29309973	DIANA MARITZA DOMINGUEZ SUAZA	M796				34A 10	3	2	13
1462621	1113041937	JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ ARROYO	Z762				9M 10	2	1	13
1462622	1014661519	ALLISON VALENTINA PEÑA ARROYO	J343	N771			10A 10	1	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 22/01/2016
Hora : 10:52

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : MARCELLA FERNANDA GUERRERO
FECHA 22/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
HISTORIAS AMBULATORIAS										
1462380	29309601	SINDY VERONICA GONZALEZ BOLAÑOS	J00X	J039			43A 10	1	1	13
1462390	28901245	SARAMY CALDERON MORALES	Z309	Z017			38A 10	1	2	13
1462388	98091473674	LEYDI VANESSA GAVIRIA SANCHEZ	Z392				17A 1	1	2	13
1462416	43604877	MARIA DEL CARMEN ARIAS OCAMPO	I10X				39A 10	1	2	13
1462402	29785951	SANDRA MILENA ESTRADA HERNANDEZ	R51X	R42X	R030		34A 10	1	1	13
1462428	1113041939	JERONIMO MARTINEZ	Z001				9M 4	1	1	13
1462442	29699256	ISAURA OCAMPO GUTIERERZ	J00X	B829			62A 10	1	1	13
1462476	680513010	ESPERANZA VILLALBA	H103	H539			47A 10	1	1	13
1462472	1113037470	JULIAN ANDRES MENDEZ SANCHEZ	R568	G439	J00X		27A 10	1	1	13
1462478	1193663667	LEIDY JOHANA GARZON SILVA	H011				19A 10	1	1	13
1462389	1113042320	SARA SOFIA GAVIRIA SANCHEZ	Z370				11D 2	1	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Fecha : 22/01/2016
Hora : 10:40

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : HUGO ANDRES BUSTAMANTE
FECHA 22/01/2016

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final.	Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
		HISTORIAS AMBULATORIAS								
1462365	29304640	LUZ MARINA RESTREPO CARDENAS	B349	A084			57A 10	2	2	13
1462382	29142072	MARIA MELBA BOHORQUEZ TRUJILLO	A09X				64A 10	2	2	13
1462407	29304104	NILMA GONZALEZ SANCHEZ	B349	M139			66A 10	2	1	13
1462418	29306829	MARIA LUISA FERNANDEZ DE	I10X				75A 10	3	1	13
1462445	31275433	MARIA ELCIRA BLANDON DIAZ	I10X	E116	E059	E049	59A 10	3	1	13
1462448	6201648	JESUS ANTONIO TELLEZ	I10X	E116			65A 10	3	1	13
1462396	27250651	LUISA ENEYDA MEJIA YEPES	I10X	M545			77A 2	3	1	13
1462451	1113041199	HAMILTON YESID RENGIFO TREJOS	F728	E43X	R568		20A 10	3	1	0
1462433	31162752	MARIA BENILDA SANTACRUZ DE	M179	E660			52A 10	3	2	13
1462465	29303521	SALVADORA RODRIGUEZ VALDERRAMA	K210				75A 10	2	1	13
1462466	29304786	ROSALIA RODRIGUEZ VALDERRAMA	M812				60A 10	3	1	13

HOSPITAL SAN BERNABE
891900650-2
CALLE 6 CRA 7

Página : 1 de 1
Fecha : 22/01/2016
Hora : 10:23

REGISTRO DIARIO DE ATENCION EN CONSULTA EXTERNA
Médico : CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO
FECHA 22/01/2016

HISTORIAS AMBULATORIAS

FACTURA	IDENTIF.	NOMBRES DEL PACIENTE	DIAG.	DIAG1	DIAG2	DIAG3	Edad Final		Tipo Diag.	Prim Rep.	Caus Ext.
1462367	1113038456	MAYERLIN TOBON RESTREPO	A084				25A	10	1	1	13
1462374	6197270	JORGE ENRIQUE ARANGO HURTADO	R103				52A	10	1	2	13
1462403	66725977	LILIANA OSPINA MARIN	M069	N760			40A	10	3	1	13
1462436	31207222	MARIA LUCILA CORREA SANCHEZ	K579	L209			67A	10	1	2	13
1462437	1116075235	MATHIAS CASTRILLON CASTRILLON	H919	N47X			5A	10	1	2	13
1462419	66963410	OLGA PATRICIA NARANJO BARCO	M179				34A	10	3	2	13
1462394	31186274	MARIA DEL CARMEN CAÑARTE OCAMPO	M139	B349	Z124	Z123	67A	10	1	2	13
1462421	29307750	SANDRA MILENA PENILLA CORDOBA	A084	L259			39A	10	1	2	13
1462470	1113041241	SAMUEL VARGAS CASTILLO	B029				2A	10	1	1	13

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

D.A. 22
MES: Enero
AÑO. 2016

NOMBRE PROFESIONAL: [illegible]
ESPECIALIDAD: [illegible]

No.	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. Identificación	MASCULINO	FEMENINO	EDAD (AÑOS)	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO				CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 38.0.0 DT 41 99.9 CC)	FINALIDAD
4635	CC	24 310.607		51	3	X		Gloria Dompas Ocampo Sotelo	Z014	3	1	0	10		Dr.
4635	CC	1113037404		27	3	X		Dilan Luis Rendo Lopez	Z014	3	1	0	10		Dr
4635	CC	1.113.038.776		25	3	X		Jessica Cano Zorrilla	Z014	3	1	0	10		Dr
4635	CC	3.456.614	Bs		3	X		Ernesto Adolfo Carmona Zapata	I10X	3	1	0	10		Dr
4635	CC	24 308.546		71	3	X		Marcela Olaya Ruiz	I10X	3	1	0	10		Dr
4635	CC	14.778.006	77		3	X		Pedro Jose Franco Ucros	I10X	3	1	0	10		Dr
4635	CC	24 310.281	77		3	X		Eduardo Bolaños Ucros	I10X	3	1	0	10		Dr

CÓDIGO | ANEXO 22
FECHA | 25-3-

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 22
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Tatiana M Arango Gallego
ESPECIALIDAD: Medicina General Registro [illegible]

No. FACTURA	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACION	No. Identidad	EDAD: MASCULINO	EDAD: FEMENINO	VALOR DE LA EDAD (1: HORA 2: DIA 3: AÑO)	AÑO: PRIMERA VEZ	AÑO: REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNOSTICO	TIPO DE IMPRESION DIAGNOSTICA	ACCIDENTE DE TRABAJO	FINALIDAD DE LA CONSULTA	CAUSA EXTERNA	MORBILIDAD ATENDIDA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS 79.0 O 93.3 AL 99.5.00)	FINALIDAD
463591	[illegible]	CC	79303017		81	3	X		Ethelvio Gonzalo de Marque	I10X	3	1	10	0	0		Dr
463591	[illegible]	CC	21302786		81	3	X		Gonzalo Gonzalo	I10X	3	1	10	0	0		Dr
463591	[illegible]	RC	1113240623	3		3	X		Juan Daniel Doria Marque	Z001	3	1	04	0			Dr
463591	Rafael	CC	31200187		66	3	X		Dimaris Sarante de Gallego	I10X	3	1	10	0	0		Dr
463591	[illegible]	CC	38 544 046		58	3	X		Maria Nelly Gabriela Becerra	I10X	3	1	10	0	0		Dr
[illegible]	SOL	CC	26610775	56		3	X		Dora Marcela Cardona	I10X	3	1	10	0	0	146288 146588	Dr
[illegible]	[illegible]	CC	79 597 021		58	3	X		Luis Mariano Gonzalez Arias	I10X.	3	1	10	0	0		Dr
463500	[illegible]	CC	26668496	81		3	X		Francia Helena Marque Cardona	I10X.	3	1	10	0	0		Dr
463591	ESSC	CC	38545060			3	X		Ma Rosa Gonzalez	I10X	3	1	10	0	0		Dr

CODIGO: [illegible]
FEC-[illegible]

Enero 22/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 22
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Eva Espinosa Lopez
ESPECIALIDAD: Enfermera

FECHA DE ATENCION	UNIDAD	TIPO DE IDENTIFICACION	No. identificación	EDAD (AÑOS)	EDAD (MESES)	VALORACION DE RIESGO	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNOSTICO					DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS TO DEBE ESTAR AL AÑO)	FINALIDAD
1462454	SOS	cc	21369780	72	3		X		Genoveva de Jesus Parra	I10 x	3	1	10	0		
1462383	Emss	cc	29303770	71	3		X		Ligia Trinidad Tamayo	I10 x	3	1	10	0		
1462392	Emss	cc	29995516	72	3		X		Maria Neisa Zuñiga	Destrostix	2	1	10	0		
1462582	Emss	cc	29620723	74	3		X		Lourdes Soto	I10 x	3	1	10	0		
1462641	Emss	cc	29305625	66	3		X		Ana de Jesus Escalante	Destrostix	2	1	10	0		
1462391	Cafes	cc	4911585	74	3		X		Luis Medina Chasqui	I10 x	3	1	10	0		
1462406	Cafes	cc	38545027	69	3		X		Hurtela Gonzalez O	I10 x	3	1	10	0		
1462412	Cafes	cc	29305796	50	3		X		Maria Tenelia Echeverry	Destrostix	2	1	10	0		

CODIGO:	IMPRIMIR
FECHA:	

811

7C...

Enero 22/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 22
MES: Enero
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Nancy Trujillo Cabal
ESPECIALIDAD: Aux enfermeria

Fecha de la atención (día/mes/año)	Edad (en años)	Tipo de identificación	No. identificación	Edad (en años)	Edad (en meses)	Edad (en días)	Primera vez	Repetido	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO						DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS)	FINALIDAD
1462391	Fomento	RC	1117021206	7		3			Camilo Andres Useche Tamudio	Z001	3	1	04	0	1		
1462405	Fomento	RC	1.113.041.353	2		3			Miguel Angel Sanchez Baya	Z001	3	1	04	0	1		
1462474	Fomento	CC	43604877		32	3			Maria del Carmen Arias	toma de obligio	1	1	10	0	1		
1462488	Capacidad	CC	38545091		61	3			Fabiola Marquez Guevara	toma de obligio	1	1	10	0	1		
1462376	Capacidad	CC	24307948		41	3			Sandra Isabel Flom	toma de obligio	1	1	10	0	1		
1462423	Capacidad	CC	1113054767	5		3			Jaiber Jesus Jimenez	Z001	3	1	04	0	1		
1462401	Fomento	RC	1113041839		1	3			Luciano Arroyo Tamayo	Z001	3	1	04	0	1		
1462397	Fomento	RC	1116098557	1		3			Juan Camilo Chavez Calvario	Z001	3	1	04	0	1		

CODIGO:	INF-FO-012
FECHA:	1 [illegible]

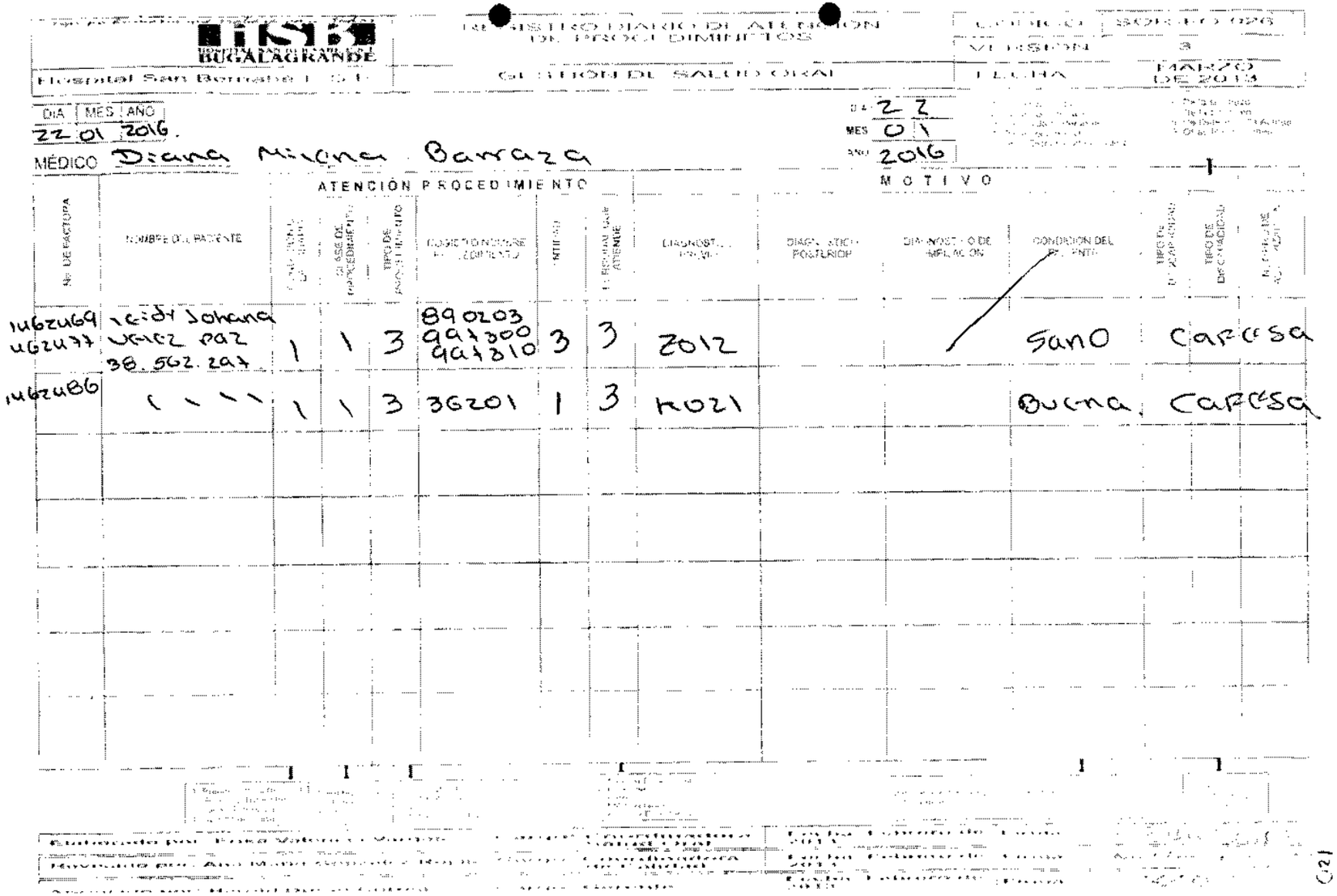

HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER
BUGALAGRANDE

REGISTRO DIARIO DE ATENCIÓN
DE PROCEDIMIENTOS

CÓDIGO 890201-1026
VERSIÓN 3
FECHA MARZO DE 2013

Hospital San Bernardo E.S.E.
GESTIÓN DE SALUD ORAL

DIA 22
MES 01
AÑO 2016

DIA | MES | AÑO
22 01 2016.

MÉDICO Diana Milena Barraza

Nº DE FACTURA	NOMBRE DEL PACIENTE	ATENCIÓN PROCEDIMIENTO: CUP	CLASE DE DIAGNÓSTICO	TIPO DE ACCIDENTE/EVENTO	CLASIFICACIÓN ODONTOLÓGICA	MTIVO	EL PERSONAL SALE ATENDIDO	MOTIVO: DIAGNÓSTICO PRINCIPAL	DIAGNÓSTICO POSTERIOR	DIAGNÓSTICO DE IMPLANTOLOGÍA	CONDICIÓN DEL PACIENTE	TIPO DE ACCIDENTE	TIPO DE ENFERMEDAD	N° FOLIO DE HISTORIA
1462469	Leidy Johana Vélez Paz 38.562.297	1	1	3	890203 991300 991310	3	3	Z012			Sano		Carrera	
1462486	(\ \ \	1	1	3	36201	1	3	K021			Buena.		Carrera	

Elaborado por: Erika Valencia Montoya

Revisado por: Ana María Londoño Hoyos

021

2572

Enero 22/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 22
MES: ENERO
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Diana Margarita Diaz Aporte

ESPECIALIDAD: Fisioterapeuta

Enero 22/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 22
MES: ENERO
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Diana Margarita Diaz Aponte
ESPECIALIDAD: Fisioterapeuta

Enero 22/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 22
MES: ENERO
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Dana Margarita Ortiz Aponte

ESPECIALIDAD: Fisioterapeuta

No. FACTURA	ENTIDAD	TIPO DE IDENTIFICACION	No. IDENTIDAD	SEXO MASCULINO	SEXO FEMENINO	EDAD VALOR DE LA EDAD	AÑO PRIMERA VEZ	AÑO REPETIDO	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNÓSTICO	FINALIDAD DE LA TECNOLOGIA	AMBITO DE LA ACTIVIDAD	FORMA DE REALIZACION DE LA ACTIVIDAD	CUPS	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (CUPS TIPO 2 DEL AÑO 99 Y 2011)	VALIDAD
1453887	N EPS	CC	26708220	X				X	Daniel Covarte Castro	G 20 X	3	1	10	M	12		
1458168	capresalud	CC	31196853		X		X		liliana varela Gonzales	M 328	2	1	10	M	10		
1459866	N EPS	CC	14140033	X				X	jairo amet montaño	M 545	3	1	10	M	10		
1459807	N EPS	CC	6197760	X				X	Gerardo zamudio zamudio	M 545	3	1	10	M	10		
1459081	N EPS	CC	16346822	X			X		carlos coriolano caicedo yusti	S 630	2	1	10	M	10		
1458713	N EPS	CC	66725542		X		X		gloria amparo cardona Berrio	M 542	2	1	10	M	10		
1458110	N EPS	CC	2515249	X			X		jose camilo varela gonzalez	G 519	2	1	10	M	10		
1458055	capresalud	CC	29306549		X			X	Olga lucia ponce aguilar	L 038	3	1	10	M	20		
1458100	capresalud	CC	1113040420	X			X		jhon alejandro ortiz sanchez	G 510	2	1	10	M	20		
1458661	N EPS	CC	29305029		X		X		Alcida villa alzate	M 419	2	1	10	M	5		

1 AMBULATORIO 2 HOSPITALARIO 3 URGENCIAS
1 IMPRESION DIAGNOSTICA 2 CONFIRMACION NUEVO 3 CONFIRMACION REPETIDO

CODIGO	INF-FO-012
FECHA	MAY 14

123

Enero 22/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 22
MES: ENERO
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Diana Margarita Diaz Aponte

ESPECIALIDAD: Fisioterapeuta

								AÑO											
1459339	N EPS	cc	29306393	X			X		Nora Lucidia Quintero Gonzalez	G560	2	1	10	M	10				
1453511	capresalud	cc	2669662	X			X		Jose Bartolfo cortes Rodriguez	M545	2	1	10	M	20				
1454303	capresalud	cc	29306529		X			X	Maria Elena Lerma Arcila	M511	3	1	10	M	20				
1460281	SOS	cc	1113040114	X			X		Juan David Rojas Martinez	S930	2	1	10	M	10				
1459455	N EPS	cc	29301578		X		X		Ofelia Tobar Buas	M511	2	1	10	M	12				
1459342	capresalud	cc	29141555		X		X		Adelaida Gonzalez Gonzalez	M544	2	1	10	M	15				
1458363	capresalud	cc	2515572	X			X		wilmar Diaz tamayo	S608	2	1	10	M	10				
1458327	N EPS	cc	2515023	X			X		jesus antonio Bodan espinoza	S623	3	1	10	M	10				
1458323	capresalud	cc	29306034		X		X		Betty Ruth Bdueños Delgado	M542	2	1	10	M	10				
1458398	capresalud	cc	29809209		X		X		Maria del Carmen Taborda Marin	M819	2	1	10	M	20				

124

1422

Enero 22/16

REGISTRO DIARIO DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD

DIA: 22
MES: ENERO
AÑO: 2016

NOMBRE PROFESIONAL: Diana Margarita Diaz Arrieta

ESPECIALIDAD: Fisioterapeuta

No. FOLIO HISTORIA	CONVENIO	No. DE IDENTIFICACION	PASO SERVICIO	EL PACIENTE	VIENE DE LA CASA	PRIMERA VEZ	AÑO SUBSECUENTE	NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO	DIAGNOSTICO					DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN EL DIA)	FIRMA
145097	SOAT	CC 2515552	X				X	Cicron Garcia Cruz	M 545	3	1	10	B	15	
145740	ARL SURA	CC 1113039332	X			X		Edgar Yesid Tascon Vivas	M545	2	1	10	A	10	

CODIGO: [illegible]
FECHA: [illegible]

125

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-001
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.20160208

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A10102001	HONORARIOS	$8,932,000.00	

TOTAL:	$8,932,000.00
SON:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Feb.29 de 2016

Fecha de Vencimiento: Mar.29 de 2016

Concepto: SERVICIO LOGISTICO ACTIVIDADES DE PYP FEB 2016

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160208

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	$8,932,000.00

TOTAL: $8,932,000.00

SON: OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: SERVICIO LOGISTICO ACTIVIDADES DE PYP FEB 2016

Disponibilidad afectada No.: CDP20160208

Registro a Nombre de: J&T SERVICIOS SAS

NIT: 900.504.839

Fecha de Expedición: Feb.29 de 2016

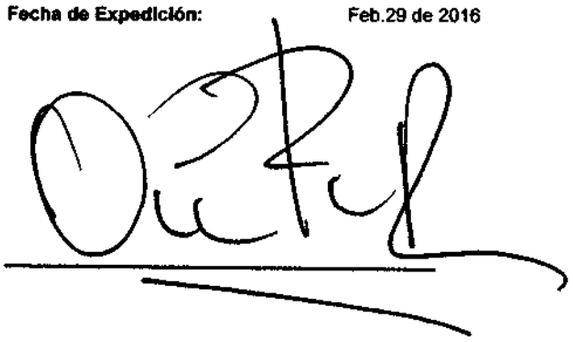

HSB HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO como Gerente del hospital, acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de J&T SERVICIOS SAS NIT. 900.504.839 el siguiente bien y servicio:

SERVICIO LOGISTICO ACTIVIDADES DE PYP FEB 2016

Según Factura No.93 por valor de Ocho Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Pesos M/cte ($8.932.000.oo)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 29 de Febrero de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE	**LIQUIDACION DE OBLIGACION**	**CODIGO:**	CYF-FO-008
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216259

FACTURA CREDITO No. CP 93 Fecha: **Feb.29/2016**
Señor(es): **J&T SERVICIOS SAS**
Nit: **900.504.839-0** Valor: **8,362,000.00**
Dirección: **CRA 3 30 BRR CENTRO, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:		**Vr. Gravado:**		7,700,000.00
Vr. IVA:	1,232,000.00	**Vr. Retención:**	04	493,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	77,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		8,362,000.00
Son: **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L.#**				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	CPG20160208
CDP20160208	8,932,000.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24255201	HONORARIOS		8,362,000.00
73130211	HONORARIOS SERVICIOS	1,232,000.00	
24362505	RETEIVA SERVICIOS		185,000.00
24360502	SERVICIOS 4%		308,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		77,000.00
73130211	HONORARIOS SERVICIOS	7,700,000.00	

Elaborado y Revisado

1703

J&T Servicios S.A.S

Nit: 900504839-0

FACTURA 95

Señor(es): HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
Dirección: CRA 7 D 6-20
Teléfono: 2237580
Nit: 891.900.650-2.
Ciudad: BOGA/AGUACATE

Fecha Factura: 10 | 03 | 2016
Fecha Vencimiento: D | M | A
Forma de Pago:
Contado ☐ Credito ☐ Dias:_____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO.	TOTAL
	PRESTACION DE SERVICIOS PARA ELABORACION Y RADICADO DE CIRCULAR N° 009 COD CORTE A DIC DE 2015.	$3.500.000 iva 560.000	
	1% Ret 34.000 Honor 350.000 35.000 3591.000		

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la Letra de Cambio Según Articulo 774 del C. C. de Bogotá.

SUB TOTAL	4.060.000
TOTAL	4.060.000

SON: CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE.
OBSERVACIONES

Firma y Sello

Firma Aceptada

Carrera 3 No. 4-30 - Tel: 223 7035 - Cels: 310 820 1256 - 320 761 4495
luciagonzalez650@hotmail.com - Bugalagrande Valle Colombia

Resolucion Dian 21000003982 Fecha: 2012/05/25 Autoriza del 1 al 2000

DOCUMENTOS PROVEEDOR

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

NOMBRE:J & T SERVICIOS S.A.S
DOMICILIO: BUGALAGRANDE VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 3 NRO. 4 30
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CRA. 3 NRO. 4 30
CIUDAD:BUGALAGRANDE
MATRICULA MERCANTIL NRO. 72464-16 FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
DIRECCION ELECTRONICA : luciagonzalez650@hotmail.com

CERTIFICA

NIT : 900504839-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 327 DEL 10 DE FEBRERO DE 2012 NOTARIA TERCERA DE TULUA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 79 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA J & T SERVICIOS LTDA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 001 DE 2012 DEL 05 DE MAYO DE 2012 JUNTA EXTRAORDINARIA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NRO. 242 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS BAJO EL NOMBRE DE J & T SERVICIOS S.A.S .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 01	12/03/2012	JUNTA DE SOCIOS	26/03/2012	122	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA 1. - LA ASESORIA Y CONSULTORIA CIENTIFICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, ENTES TERRITORIALES O QUE DESARROLLEN OBJETOS ANALOGOS O COMPLEMENTARIOS BIEN SEA PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA. 2. - PRESTACION DE ASESORIA GERENCIAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA A ORGANIZACIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y ENTES TERRITORIALES. 3. - PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACION DE AUDITORIAS, INTERVENTORIAS TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE SERVICIOS DE SALUD O QUE DESARROLLEN OBJETOS SOCIALES ANALOGOS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS. 4. - ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS, REVISORIAS CONTABLES. 5. - DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD. 6. - GESTION POR PROCESOS. 7. - ADMINISTRACION DEL SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD. 8. - CAPTURAR PAGOS A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS. 9. - DIGITAR, PROCESAR Y GRABAR TODO TIPO DE INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS. 10. - COMPRAR, VENDER O ALQUILAR ROPA HOSPITALARIA. 11. - COMPRA Y VENTA DE DOTACIONES. 12. - COMPRA Y VENTA DE SUTURAS, GUANTES PARA CIRUGIA, USO DOMESTICO E INDUSTRIAL Y ROPA DESECHABLE. 13. - PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA. 14. - COMPRA Y VENTA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA. 15. - PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, ARCHIVO, MENSAJERIA, OPERATIVO O DE SERVICIOS GENERALES. 16. - REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL. 17. - DISTRIBUCION Y ENTREGA DE

RECIBOS DE ENERGIA, GAS Y ACUEDUCTO. 18. - COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS HOSPITALARIOS, MEDICOS Y QUIRURGICOS. 19. - COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO. 20. - COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 21. - CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, SALUD Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS ACCIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS. 22. - PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA ATENCION DE EVENTOS Y REUNIONES SOCIALES A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS. 23. - PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION DE INSTALACIONES FISICAS O LOCATIVAS A EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. 24. - SUMINISTRO DE VIVERES, UTENSILIOS EN GENERAL PARA POBLACION ESPECIAL. 25. - DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. - EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA, FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCION INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERES EN LAS MISMAS. COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD. INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS O CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO OTORGANDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL. EXIGIR Y OTORGAR LAS GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O TERCEROS. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

SON ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL ACCIONISTA UNICO CUANDO ESTE FUERE EL CASO: A) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA AL GERENTE. B) DESIGNAR EL GERENTE FIJANDOLE SU REMUNERACION. C) CREAR LOS DEMAS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, SEÑALARLES FUNCIONES Y REMUNERACION. D) DELEGAR EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. E) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS. F) ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. G) DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. H) FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE SE PAGARA. I) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS CONTRATOS CON LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. J) DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA CUANDO ESTE ESTUVIERE ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDO. K) ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD. 1) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. M) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBAN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. N) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. O) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES. P) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. Q) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN, DE EJERCICIO,

JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA ASAMBLEA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO CUANDO SE TRATE. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 12 DE MARZO DE 2012
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 26 DE MARZO DE 2012 No. 121 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES
C.C.1113038520

SUBGERENTE
ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA
C.C.29305861

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.72465-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: J & T SERVICIOS S.A.S
UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 4 30 DE BUGALAGRANDE
FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 4 - 4

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.''

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.camaratulua.org/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO..)
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN TULUA A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 HORA: 09:47:28 AM

EL SECRETARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUT

001

2. Grancontribuyente: 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14274512864

(415)7707217498984(8020) 000001427451286 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 0 4 8 3 9 — 0

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

13.

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: J & T SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial: J & T SERVICIOS S.A.S.

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 1 6 9 Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio: 7 6 Bugalagrande

41. Dirección principal: CR 3 4 30 BRR CENTRO — 1 1 3

42. Correo electrónico: luciagonzalez650@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 2 2 3 6 0 3 6

45. Teléfono 2: 3 1 2 8 6 0 6 8 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 7 4 1 4	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 3 0 1	48. Código: 5 2 3 9	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 4 0 1	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código:	5	7	9	1	1	1	4	3	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
	7

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI — NO: X

60. No. de Folios: D

61. Fecha: 2 0 1 4 0 1 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia, corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionado.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
985. Cargo: Gestor II

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Fecha generación documento PDF: 17-09-2014 08:47:58AM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293661

WEB NIT: 900504839-0
15:47:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) J & T SERVICIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005048390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Alba Lucía González Espinosa - Contadora Pública - Especialista en Control Integral y Auditoría en Servicios de Salud

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:49:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	900504839
Código de Verificación	24498277512015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293356

WEB
15:44:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1113038520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó Vía Web

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:40:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.113.038.520
Código de Verificación	11284414322015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

ntes.policia.gov.co

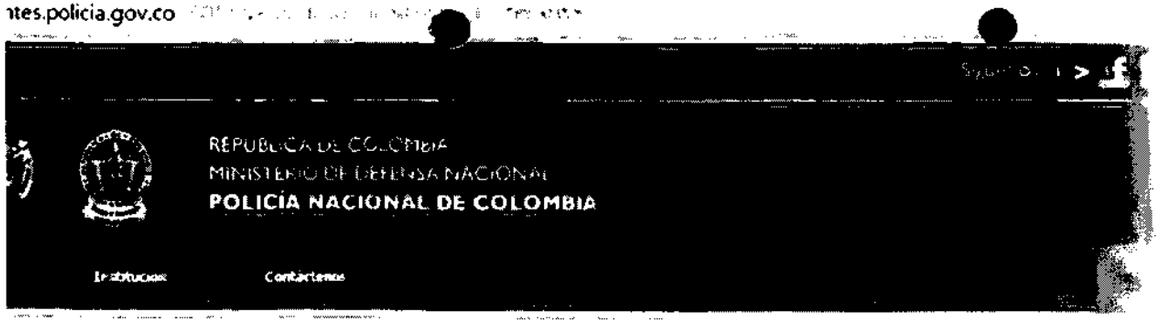

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2015 a las 15:52:59 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 29305861

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

umplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la ...
TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que ... edentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripc...

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad sumin...

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cerca...
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordena... constitucional.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Via Web

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293219

WEB
15:43:27

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA identificado(a) con CÈDULA DE CIUDADANÍA número 29305861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INFORME Y SOPORTES

1919

J&T Servicios
S.A.S

INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PERIODICA
CIRCULAR 009 DE ABRIL DE 2015

DR. DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

Periodo a Rendir: Febrero de 2016

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
Bugalagrande

Carrera 3 No. 4-30 Bugalagrande Valle
☎ 223 7035 ✆ 310 820 1256
Alba Lucia Gonzalez Espinosa - Contadora Pública
Especialista en Control Integral y Auditoría en Servicios de Salud

INTRODUCCION

El Hospital San Bernabé como E.S.E del municipio de Bugalagrande tiene por función brindar servicios de salud a la comunidad enfocados en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, además de gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el cumplimiento de sus políticas.

El presente informe tiene como objetivo presentar detalladamente las actividades financieras, contractuales y de producción con el fin de evidenciar el crecimiento institucional de manera objetiva y medible, para ello es necesario hacer evaluaciones periódicas de las gestiones de cada proceso o dependencia, basándose en los registros suministrados por cada una de las áreas, en el curso del mes objeto de reporte (enero), la estructura del informe según lo requerido por el Ente de salud consta de once (11) puntos detallando la información contable y financiera causada en el mes objeto de reporte, la contratación realizada con sus respectivos análisis de conveniencia y minutas, la producción por áreas, el cumplimiento a los planes de acción.

Este documento es el consolidado de los diferentes informes de gestión realizados por cada uno de los líderes de programas, jefes de áreas, donde se registra de manera soportada los avances de las tareas que se lideran, siendo un soporte para la gestión de la administración y gerencia del Hospital San Bernabé.

FUNDAMENTO JURIDICO

En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Salud, El artículo 74 de la Ley 1438 de 2011 establece el proceso para la evaluación de los planes de gestión de los Directores o Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden Territorial. Esta norma dispone que en caso de que la evaluación sea insatisfactoria y una vez en firme dicho resultado, el mismo será causal del retiro del servicio del servicio del respectivo Director o Gerente, en este caso, la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haber quedado en firme el resultado de la evaluación, debe solicitar al nominador con carácter obligatorio para este, la remoción del Director o Gerente, aun sin terminar su periodo.

De conformidad con lo anterior, el inciso 2° del artículo 3° de la Resolución 743 de 2013 señala que "(s)i el Director o Gerente no se desempeñó en la totalidad de la vigencia a que refiere este artículo, no se realizara evaluación del plan de gestión respecto de dicha vigencia".

El artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, por su parte establece que "(e)n caso de vacancia absoluta del gerente deberá adelantarse el mismo proceso de selección y el periodo del gerente seleccionado culminara al vencimiento del periodo institucional. Cuando la vacancia se produzca a menos de doce meses de terminar el respectivo periodo, el Presidente de la Republica o el jefe de la administración Territorial a la que pertenece la E.S.E, designara gerente.

Conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2462 de 2013, le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud ejercer inspección, vigilancia y control respecto de los actores del Sistema General de Seguridad Social e Salud.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 121 de la Ley 1438 de 2011, son sujetos de inspección, vigilancia y control integral de la Superintendencia Nacional de Salud los prestadores de servicios de salud públicos, privados o mixtos.

OBJETIVO Y ALCANCE

El presente informe corresponde al reporte de las gestiones adelantadas y debidamente detalladas por cada una de las áreas asistenciales, administrativa y financiera ejecutadas, en cabeza del gerente de la E.S.E Hospital San Bernabé, en cumplimiento a la normatividad vigente.

Este informe toma como punto de partida el comportamiento de las anteriores áreas correspondiente al mes de febrero de 2016 y se llevara de forma mensual hasta que se designe en propiedad y por concurso de méritos.

FUENTES DE INFORMACION

Para llevar a cabo la realización de este informe, la oficina de Contabilidad, el área Financiera, el área Jurídica y la oficina de Calidad facilitaron la información necesaria y requerida para dicho fin.

METODOLOGIA.

Se consultaron los registros contables, presupuestales, jurídicos, producción durante el mes de Febrero de 2016, donde se detalla la información requerida, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- ✓ Contratación externa de servicios.
- ✓ Información de la producción de servicios de salud.
- ✓ Ejecución Presupuestal.
- ✓ Informe sobre la gestión de recaudo de cartera.
- ✓ Estado de la cartera por edades y pagador por cada régimen.
- ✓ Estado de las cuentas por pagar.
- ✓ Pagos realizados por la Institución durante el mes objeto de reporte.
- ✓ Contratación con responsables de pago, incluyendo valor contratado, valor facturado, valor glosado, por cada pagador durante el mes objeto de reporte. (formato)
- ✓ Plan de acción.
- ✓ Avance o resultado de la ejecución del plan de acción.
- ✓ Medición de los indicadores Asistenciales.

CONTRATACION EXTERNA DE SERVICIOS

El Hospital San Bernabé E.S.E, en el mes de febrero de 2016, de acuerdo a las necesidades de personal operativo y mano de obra calificada en cada una de las áreas tanto asistenciales como administrativas, realizo treinta y cinco (35) contratos por prestación de servicios se llevó a cabo en la oficina Jurídica la verificación de cada una de las minutas contractuales con sus respectivos análisis de conveniencia, de acuerdo a lo solicitado por la Circular 009, se adjunta la información escaneada y debidamente soportada.

CONTRATACION EXTERNA SERVICIOS Febrero 2016	
Asistenciales	15
Administrativos	8
Operativo	12
Total	**35**

Ver anexo contratación.

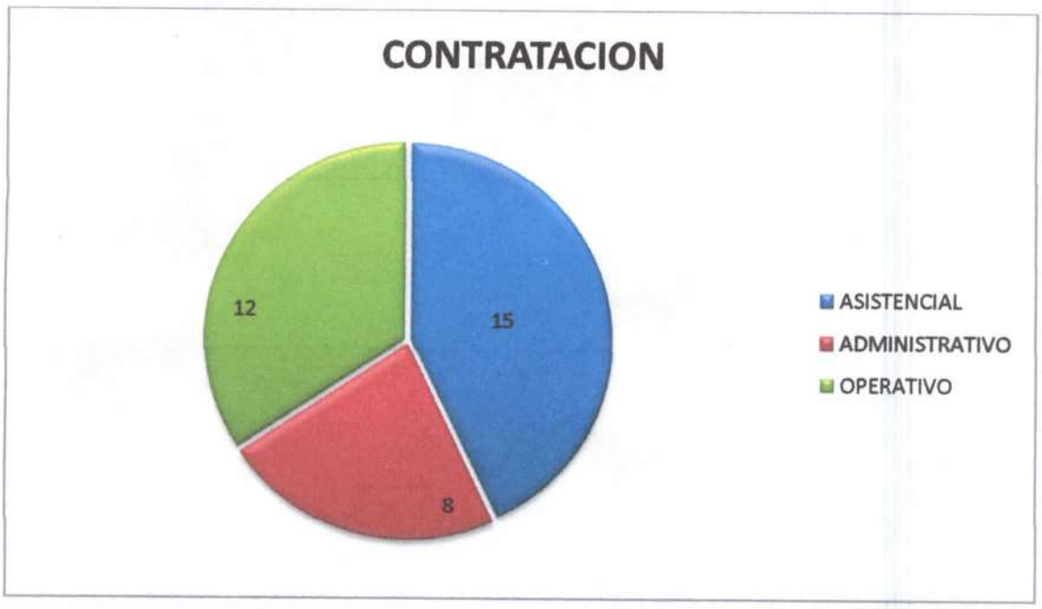

INFORMACION DE LA PRODUCCION DE SERVICIOS DE SALUD.

La oficina de Calidad en atención a la solicitud, suministro la información correspondiente a producción del mes de febrero de 2016, dicha información es reportada de forma trimestral mediante el aplicativo web SIHO, sistema de información hospitalaria al Ministerio de Salud y Protección, en la gráfica se muestra el comportamiento de las actividades realizadas por la Ips a los diferentes prestadores.

PRODUCCION FEBRERO 2016	
PPVNA	535
PARTICULAR	50
SUBSIDIADO	12.144
CONTRIBUTIVO	4.457
OTROS	95
TOTAL	**17.281**

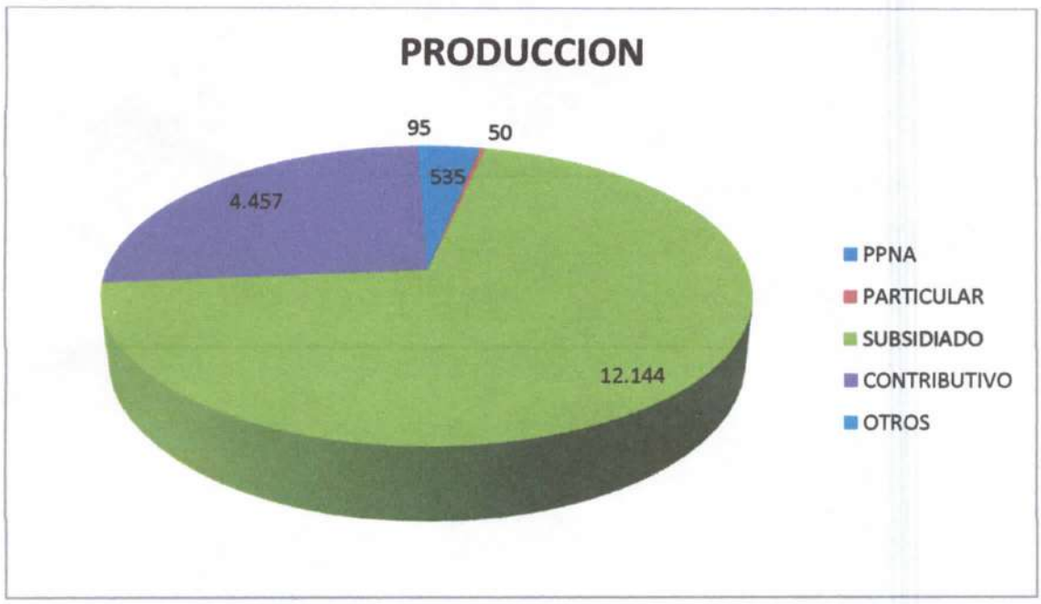

EJECUCION PRESUPUESTAL

La información reportada frente a las Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos del mes de febrero de 2016 es entregada por el área financiera, allí se evidencia la la información detallada del presupuesto para la operación y funcionamiento de la entidad, los ingresos reconocidos y recaudados. (anexo Ejecuciones Presupuestales).

RECAUDO DE CARTERA

Una vez revisada la cartera con cada uno de las Eps y entidades particulares se reporta en el aplicativo SIHO el recaudo que la entidad obtuvo en el mes de Febrero de 2016 por valor de $291.469.044, frente al mes inmediatamente anterior tuvo un porcentaje de variación de -18.8% debido al difícil cobro que se viene generando con nuestro sistema actual de salud, a continuación se grafica el comportamiento de recaudo por cada una de las Eps y particulares.

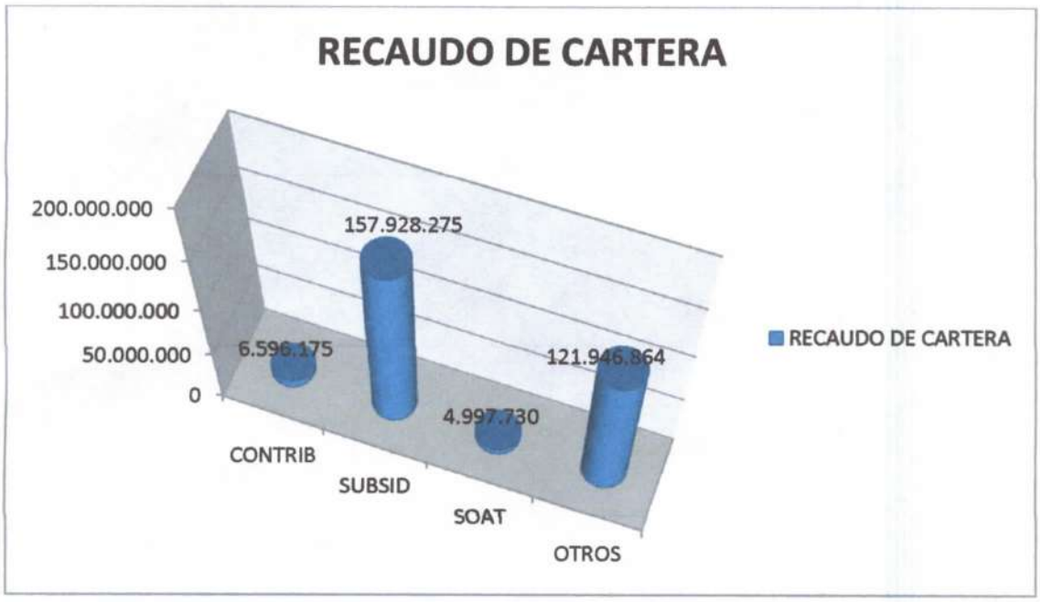

ESTADO DE CARTERA POR EDADES

La información suministrada por el área de facturación y cartera frente a las actividades que solicita el presente informe como estado de cartera por edades, y pagos realizados a la institución (ver formato anexo)

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR POR EDADES

En esta Actividad el Área financiera presenta una relación de acreedores donde se evidencia los saldos a pagar con su respectivo valor y su edad de la obligación con corte al mes de Febrero de 2016.

CUENTAS POR PAGAR POR EDADES FEBRERO 2016						
	Hasta 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 360 Días	Mayor 360 Días	Total Cuentas por Pagar
Total	300.343.966	7.862.076	95.037.445	202.508.353	469.216.885	1.074.968.725

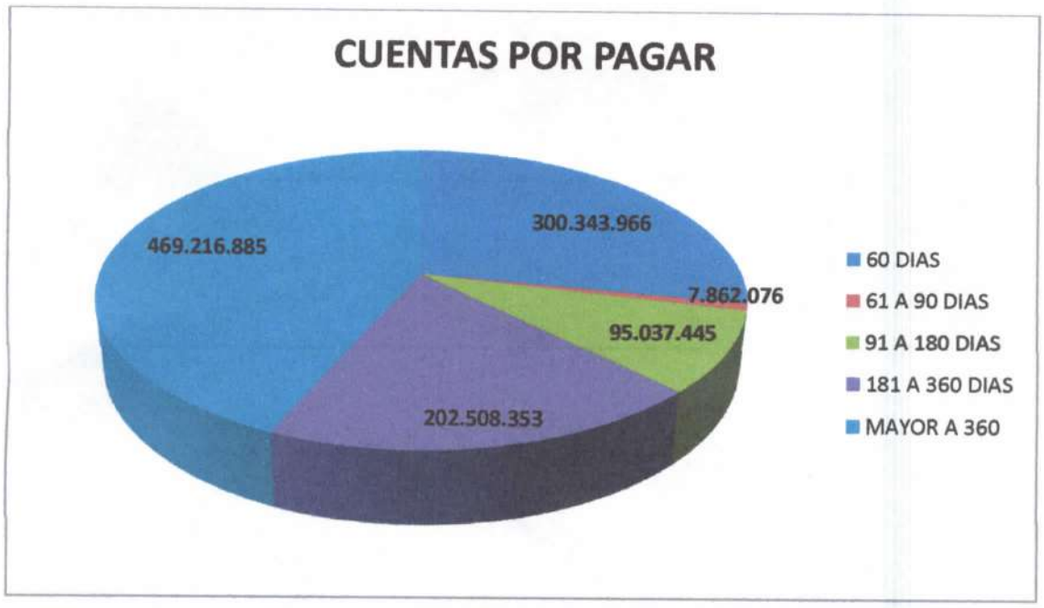

PAGOS REALIZADOS

Los pagos realizados en el mes de febrero de 2016 a las diferentes entidades y proveedores fueron revisados y se consolidaron en los formatos del aplicativo que se anexa.

PAGOS REALIZADOS FEBRERO 2016			
	Valor Total de la obligación	Valor Pagado	Saldo
Total	**1.668.915.551**	**593.946.826**	**1.074.968.725**

REPORTE DE FACTURACION

Se revisó en la oficina de Facturación y cartera la información que la Ese tiene con los diferentes responsables de pago la información relacionada con reporte de facturación y glosas donde se consolida para el mes de febrero de 2016 la siguiente información.

REPORTE FACTURACION	
Valor Contratado	635.180.595
Facturación Neta	272.117.311
Facturación Radicada	228.987.950
Glosa Parcial enero	724.002

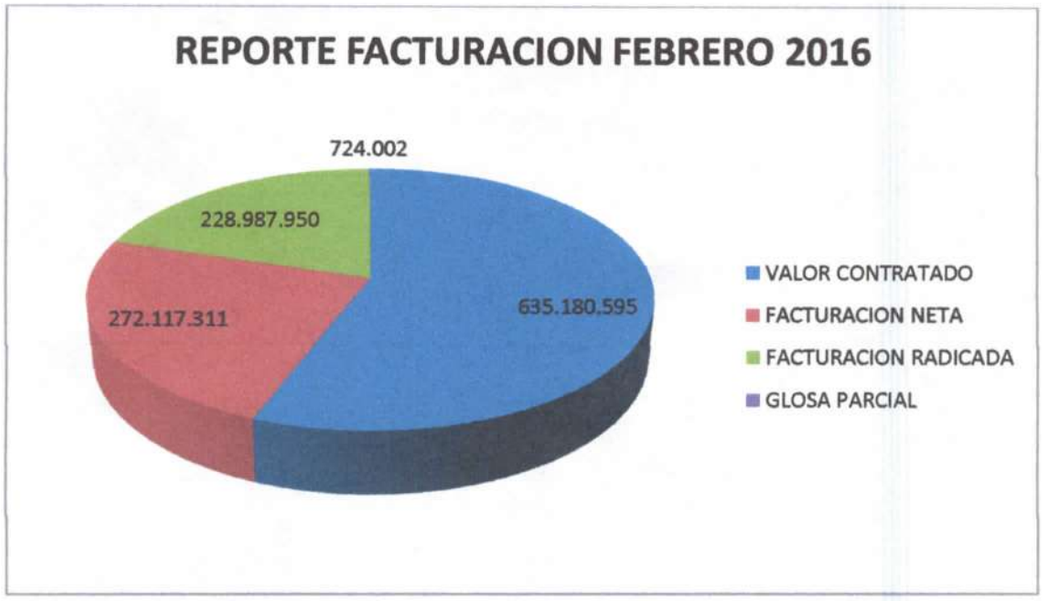

PLAN DE ACCION Y SEGUIMIENTO

Dentro de la planeación realizada para la vigencia de la actual gerencia se elaboró el Plan de Acción gerencial de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta las actividades plasmadas en cada uno de los planes de las áreas de gestión de la Ese, este insumo sirvió como herramienta base para la construcción de las actividades y proyectos relevantes a corto plazo, de ahí se fijara un seguimiento al cumplimiento del Plan de esta oficina con el fin de verificar su desarrollo.

MEDICION DE LOS INDICADORES ASISTENCIALES Y DE DIRECCION

Los indicadores contenidos en la Resolución 743 de 2013, no aplican para esta gerencia toda vez que el cargo está siendo desempeñado en Encargo mientras se surte el Concurso de méritos.

CONCLUSION

Una vez consolidada la información en este informe se debe anotar que todos los datos y registros plasmados se encuentran en las áreas Jurídica, Financiera, Contable y de Calidad.

Esta además de ser una herramienta fundamental para la consulta y medición de los indicadores gerenciales es un insumo que permite visualizar el funcionamiento y comportamiento de cada una de las actividades administrativas para la correcta toma de decisiones.

AREA GERENCIA

PLAN DE ACCION HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E

Fecha de Elaboración : 05-01-2015

ITEM	No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN			METAS	INDICADOR	RECURSOS	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	No DIAS					
ESTABLECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN											
PLANEAR	1	Preparar y ajustar el presupuesto y el Plan de Cargos de la vigencia 2015.	Gerente	01-dic-14	31-dic-14	30	Contar con el presupuesto y el plan de cargos del Hospital aprobados para la vigencia 2015.	Presupuesto y plan de Cargos aprobado.	Humanos y Finacieros.	100%	100%
	2	Realizar la revisión y Aprobación de los Planes de: Compras y Capacitación.	Gerente Subgerente Comités	01-dic-14	31-dic-14	30	Dar cumplimiento al 100% de los planes institucionales.	N° de planes ejecutados / N° de Planes Formulados x 100.	Humanos, técnicos y financieros.	100%	100%
	3	Coordinar con cada jefe de área la elaboración de la planeación 2015 del Hospital.	Gerente	05-ene-15	30-ene-15	25	Revisar y Aprobar el 100% de los Planes de acción Orientadores de la Gestión del Hospital para la vigencia 2015.	N° areas de la entidad / N° de planes presentados y aprobados.	Humanos y financieros.	100%	100%
	4	Liderar y coordinar el cumplimiento del progama saneamiento fiscal y financiero.	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Dar cumplimiento al 100% del programa de saneamiento fiscal y financiero.	N° de evaluaciones realizadas / N° total de evaluaciones programadas x 100.	Humanos y técnicos.	89%	89%
	5	Realizar la coordinación de la contratación del Talento Humano necesario para la ejecución de las actividades del Hospital durante la vigencia.	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Seleccionar el 100% del personal requerido para la contratación durante la vigencia.	Total de contratos personal TH/ N° de Talento Humano Contrtado x 100.	Humanos, técnicos y financieros.	100%	100%
	6	Coordinar la elaboración y socialización del programa de bienestar social.	Gerente Comité de Bienestar Social	01-ene-15	31-mar-15	90	Contar con un programa de bienestar social para la vigencia	Programa de bienestar social aprobado para la vigencia.	38.206.260	100%	100%
	7	Realizar la coordinación e implementación de la actualización del Nuevo MECI y CALIDAD.	Gerente Representante de la Dirección hacia el MECI.	01-ene-15	30-jun-15	181	*Contar con el MECI actualizado. *Realizar una auditoria al sistema de gestión de calidad.	*El MECI actualizado. *El plan de auditorias a los procesos de calidad.	Humanos y técnicos.	*MECI: 80% *Calidad: 100%	*MECI: 90% *Calidad: 100%
	8	Preparar Informe de Gestión de vigencia anterior a la Junta Directiva y Comunidad.	Gerente	01-abr-15	30-abr-15	30	*Evaluación de Gestión Anual. *Corregir desviaciones y proponer recomendaciones a la Gestión y Resultados.	N° de observaciones y consideraciones acogidas / N° total de propuestas de mejoramiento presentadas x 100.	*Estadisticas e Indicadores institucionales *Informe de Costos de la Prestación de Servicios. *Presupuesto y registros contables.	100%	100%
	9	Realizar la revisión, ajuste y concertación de la contratación con EPS-S	Gerente Subgerente	01-ene-15	30-jun-15	181	Recepcionar y revisar el 100% de las propuestas enviadas por las EPS-S.	N° de propuest contractuales enviadas por las EPS-S / N° total de las EPS-S X 100.	2.526.645.590	87%	99%
	10	Realizar la revisión, ajuste y concertación de la contratación con EPS-C	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Recepcionar y revisar el 100% de las propuestas enviadas por las EPS-C.	N° de propuestas contractuales enviadas por las EPS-C / N° total de las EPS-C X 100.	547.900.000	175%	193%
	11	Realizar la revisión, ajuste y concertación de la contratación para prestación de servicios de salud a otras entidades y a particulares.	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Recepcionar y revisar el 100% de las propuestas enviadas por otras entidades y particulares.	N° de propuestas contractuales enviadas por otras entidades y particulares / N° total de las otras entidades y particulares X 100.	157.200.000	69%	74%
	12	Realizar la gestión ante la Administración Municipal para tener convenio donde se le atiendan las necesidades de salud a la población pobre no asegurada (Plan de Intervenciones Colectivas).	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Coordinar la prestación del servicio para aproximadamente el 90% de la población pobre no asegurada del Municipio.	N° de usuarios a atender / N° de población pobre no asegurada x 100.	120.380.540	66%	68%

AREA: GERENCIA

PLAN DE ACCION HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E

Fecha de Elaboración : 05-01-2015

ITEM	No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCION			META	INDICADOR	RECURSOS	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	No DIAS					
	13	Garantizar la prestación de los servicios a personas en accidentes de tránsito (el seguro obligatorio SOAT y accidentes catastroficos).	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Realizar las gestiones para recuperar el 100% de los servicios facturados mensualmente por accidentes de tráansito y accidentes calastróficos.	Valor cobrado al fosyga por servicios prestados en el periodo / Valor total facturado al Fosyga en el periodo x 100.	38.466.810	145%	145%
	14	Realizar gestiones de cobro de cartera ante las entidades públicas y pavadas que le deben al Hospital por la prestación de los servicios de Salud.	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Recaudar el 90% de la cartera de la vigencia.	Valor mensual de la cartera adeudada / valor total de la cartera en la vigencia x 100.	312.666.103	138%	138%
	15	Realizar la gestión ante la secretraía de salud del departamento de los recursos para el pago de aportes patronales de empleados del Hospital.	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Gestionar el 100% de los recursos de los aportes patronales de los empleados del Hospital.	Valor de los recursos de los aportes patronales gestionados / total de la recuperación de los recureos patronales de la vigencia x 100.	232.092.172	105%	105%
	16	Realizar una conciliación eficiente de los aportes patronales con fondos de pensiones, EPS y ARL.	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Conciliar con cada uno de los fondos de pensiones, EPS y ARL el 100% de los aportes patronales.	Valor de los recursos de los aportes patronales gestionados / total de la recuperación de los recursos patronales de la vigencia x 100.	233.712.925	161%	161%
										87.5%	94,00%

Responsable del area:

Aprobado por:

PLAN DE ACCION HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E

AREA: GERENCIA

Fecha de Elaboración : 05-01-2015

ITEM	No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN			METAS	INDICADOR	RECURSOS
				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	No DIAS			
		ESTABLECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN							
I.PLANEAR	1	Preparar y ajustar el presupuesto y el Plan de Cargos de la vigencia 2015.	Gerente	01-dic-14	31-dic-14	30	Contar con el presupuesto y el plan de cargos del Hospital aprobados para la vigancia 2015.	Presupuesto y plan de Cargos aprobado.	Humanos y Finacieros.
	2	Realizar la revisión y Aprobación de los Planes de: Compras y Capacitación.	Gerente Subgerente Comités	01-dic-14	31-dic-14	30	Dar cumplimiento al 100% de los planes institucionales.	N° de planes ejecutados / N° de Planes Formulados x 100.	Humanos, técnicos y financieros.
	3	Coordinar con cada jefe de área la elaboración de la planeación 2015 del Hospital.	Gerente	05-ene-15	30-ene-15	25	Revisar y Aprobar el 100% de los Planes de acción Orientadores de la Gestión del Hospital para la vigencia 2015.	N° áreas de la entidad / N° de planes presentados y aprobados.	Humanos y financieros.
	4	Liderar y coordinar el cumplimiento del progama saneamiento fiscal y financiero.	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Dar cumplimiento al 100% del programa de saneamiento fiscal y financiero	N° de evaluaciones realizadas / N° total de evaluaciones programadas x 100	Humanos y técnicos.
	5	Realizar la coordinación de la contratación del Talento Humano necesario para la ejecución de las actividades del Hospital durante la vigencia	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Seleccionar el 100% del personal requerido para la contratación durante la vigencia.	Total de contratos personal TH/ N° de Talento Humano Contrtado x 100.	Humanos, técnicos y financieros.
	6	Coordinar la elaboración y socialización del programa de bienestar social.	Gerente Comité de Bienestar Social	01-ene-15	31-mar-15	90	Contar con un programa de bienestar social aprobado para la vigencia.	Programa de bienestar social aprobado para la vigencia.	38.206.260
	7	Realizar la coordinación e Implementación de la actualización del Nuevo MECI y CALIDAD.	Gerente Representante de la Dirección hacia el MECI.	01-ene-15	30-jun-15	181	*Contar con el MECI actualizado. *Realizar una auditoria al sistema de gestión de calidad.	*El MECI actualizado. *El plan de auditorias a los procesos de calidad.	Humanos y técnicos.
	8	Preparar Informe de Gestión de vigencia anterior a la Junta Directiva y Comunidad.	Gerente	01-abr-15	30-abr-15	30	*Evaluación de Gestión Anual. *Corregir desviaciones y proponer recomendaciones a la Gestión y Resultados.	N° de observaciones y consideraciones acogidas / N° total de propuestas de mejoramiento presentadas x 100	*Estadisticas e Indicadores Institucionales *Informe de Costos de la Prestación de Servicios. *Presuspuesto y resgistros contables
	9	Realizar la revisión, ajuste y concertación de la contratación con EPS-S	Gerente Subgerente	01-ene-15	30-jun-15	181	Recepcionar y revisar el 100% de las propuestas enviadas por las EPS-S.	N° de propuestas contractuales enviadas por las EPS-S / N° total de las EPS-S X 100.	2.526.645.590
	10	Realizar la revisión, ajuste y concertación de la contratación con EPS-C	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Recepcionar y revisar el 100% de las propuestas enviadas por las EPS-C.	N° de propuestas contractuales enviadas por las EPS-C / N° total de las EPS-C X 100.	547.900.000
	11	Realizar la revisión, ajuste y concertación de la contratación para prestación de servicios de salud a otras entidades y a particulares.	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Recepcionar y revisar el 100% de las propuestas enviadas por otras entidades y particulares.	N° de propuestas contractuales enviadas por otras entidades y particulares / N° total de las otras entidades y particulares X 100	157.200.000

PLAN DE ACCION HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E

AREA: GERENCIA

Fecha de Elaboración : 05-01-2015

ITEM	No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCION			METAS	INDICADOR	RECURSOS
				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	No DIAS			
	12	Realizar la gestión ante la Administraión Municipal para tener convenio donde se le atiendan las necesidades de salud a la población pobre no asegurada (Plan de Intervenciones Colectivas).	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Coordinar la prestación del servicio para aproximadamente el 90% de la población pobre no asegurada del Municipio.	N° de usuarios a atender / N° de población pobre no asegurada x 100.	120.380.540
	13	Garantizar la prestación de los sevicios a personas en accidentes de tránsito (el seguro obligatorio SOAT y accidentes catastroficos).	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Realizar las gestiones para recuperar el 100% de los servicios facturados mensualmente por accidentes de tráansito y accidentes catastróficos.	Valor cobrado al fosyga por servicios prestados en el periodo / Valor total facturado al Fosyga en el periodo x 100.	38.466.810
	14	Realizar gestiones de cobro de cartera ante las entidades públicas y privadas que le deben al Hospital por la prestación de los servicios de Salud.	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Recaudar el 90% de la cartera de la vigencia.	Valor mensual de la cartera adeudada / valor total de la cartera en la vigencia x 100.	312.686.103
	15	Realizar la gestión ante la secretraia de salud del departamento de los recursos para el pago de aportes patronales de empleados del Hospital.	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Gestionar el 100% de los recursos de los aportes patronales de los empleados del Hospital.	Valor de los recursos de los aportes patronales gestionados / total de la recuperación de los recursos patronales de la vigencia x 100.	232.092.172
	16	Realizar una conciliación eficiente de los aportes patronales con fondos de pensiones, EPS y ARL.	Gerente Subgerente	01-ene-15	31-dic-15	365	Conciliar con cada uno de los fondos de pensiones, EPS y ARL el 100% de los aportes patronales.	Valor de los recursos de los aportes patronales gestionados / total de la recuperación de los recursos patronales de la vigencia x 100.	233.712.925

Responsable del area:

Aprobado por:

CODIGO:	CYM-FO-09
FECHA:	Diciembre 2014

INDICADORES RESOLUCIÓN 743 (GESTION GERENCIAL)

Diciembre de 2015

1. INDICADORES DE DIRECCIÓN.

Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior:

Promedio de la calificación de autoevaluación en la vigencia evaluada:2,3

Promedio de la calificación de autoevaluación en la vigencia anterior: 1,7

Resultado= 2.3/1.7 = 1.3

Efectividad en la auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud

Número de acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorías realizadas: 100 / Total de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los planes de mejora del componente de auditoría registrados en el PAMEC: 117

Resultado = 100 / 117 = 0.85

Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional

Número de metas del Plan Operativo anual cumplidas / Número de metas del Plan Operativo anual programadas = 15 / 16 x100 = 94%.

2. INDICADORES DE GESTIÓN CLÍNICA O ASISTENCIAL

Reingresos por el servicio de Urgencias:

N° de consultas al servicio de urgencias, por el mismo diagnóstico y el mismo paciente, mayor de 24 y menor de 72 horas que hacen parte de la muestra representativa = 303 / Total de consultas del servicio de urgencias durante el periodo incluidas en la muestra representativa. 3.038

Resultada = 303 / 3.038 = 0.09

Oportunidad promedio en la atención de consulta médica general:

Sumatoria de los días calendarios transcurridos entre la fecha en la cual el paciente solicita cita por cualquier medio, para ser atendido en la consulta médica general y la fecha para la cual es asignada la cita: 4.693 / Número total de consultas médicas generales asignadas en la institución: 1.501

Resultado= 4.693/ 1.501 = 3.1

equipo humano que trabaja para todos

HSB
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE
Nit. 891900650-2

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
VENTANILLA UNICA
No. de Radicación: E - 0240
Fecha Radicación: 15 MAR 2016
Hora: 7:19 a.m
Dr. Norman J. Muñoz
44
2 Ita
CD+1

100-16-01
Bugalagrande, 14 de Marzo de 2016

Doctor
NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ.
Superintendente Nacional de Salud
SUPERSALUD
Bogotá D.C.

Asunto: **Respuesta a referenciado – Circular 009 de 2015**

Referenciado: 2-2015-055804.

Cordial Saludo, Respetado Dr. Muñoz:

Sobre el asunto en referencia, me permito anexar al siguiente oficio el informe que detalla las gestiones adelantadas en las áreas asistenciales, administrativas y financieras de la E.S.E. dirigida por la Gerente en Encargo del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, como se relaciona a continuación:

1. Contratación externa de servicios personales suscritos por la institución durante el mes objeto de reporte, independiente del tiempo de duración del contrato y del rubro de gastos por el cual se comprometió.

2. Información de la producción de servicios de salud de la institución durante el mes objeto de reporte, desagregado por tipo de producto y tipo de pagador.

3. Ejecución presupuestal.

4. Informe sobre la gestión de recaudo de cartera durante el mes objeto de reporte.

5. Estado de la cartera por edades y pagador por cada régimen.

6. Estado de las cuentas por pagar de la institución con corte al último día del mes objeto del reporte.

7. Pagos realizados por la institución durante el mes objeto de reporte.

8. Informe que incluye valor contratado, valor facturado y valor glosado por cada pagador, dependiendo de la forma de contratación con los responsables del pago.

9. Plan de Acción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

10. Avance o resultado de la ejecución del Plan de Acción al que se refiere la Ley 1474 de 2011, durante el mes objeto de reporte.

11. Medición de los indicadores asistenciales y de Dirección contenidos en la resolución 743 de 2013, para el mes objeto de reporte.

Nota: La información del punto tercero de la citada circular externa, con relación al plan de gestión al que se refiere el artículo 73 de la ley 1438 de 2011, está pendiente de aprobación por la Junta Directiva.

Se suscribe, atentamente,

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO.
Gerente

Anexo: Dos (Un CD y Una Carpeta con 42 folios)

Redactor: Dr. Wilmar Alfonso Macías M.
Transcriptor: Sandra Zambrano Rojas

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO

CONTRATACIÓN

DICIEMBRE DE 2015

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO	VALOR	HORAS MES	FECHA INICIO	PLAZO (MESES)
GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	MISIONAL	PERSONA NATURAL	PAGO FIJO	$ 7.436.000	176	01-dic-15	1,00
GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	MISIONAL	PERSONA NATURAL	PAGO FIJO	$ 2.576.000	176	01-dic-15	1,00

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6ª Carrera 7ª (092) 2236322-2237229 Fax 2237019
Bugalagrande, Valle del Cauca, Colombia
www.hospitalsanbernabe.gov.co
ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO

CONTRATACIÓN

DICIEMBRE DE 2015

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO	VALOR	HORAS MES	FECHA INICIO	PLAZO (MESES)
GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	MISIONAL	PERSONA NATURAL	PAGO FIJO	$ 5.562.000	176	01-dic-15	1,00
GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	MISIONAL	PERSONA NATURAL	PAGO FIJO	$ 2.940.000	176	01-dic-15	1,00

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6ª Carrera 7ª (092) 2236322-2237229 Fax 2237019
Bugalagrande, Valle del Cauca, Colombia
www.hospitalsanbernabe.gov.co
ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO

CONTRATACIÓN

DICIEMBRE DE 2015

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO	VALOR	HORAS MES	FECHA INICIO	PLAZO (MESES)
GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	MISIONAL	PERSONA NATURAL	PAGO FIJO	$ 3.753.000	176	01-dic-15	1,00
GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	MISIONAL	PERSONA NATURAL	PAGO FIJO	$ 5.355.000	176	01-dic-15	1,00

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6ª Carrera 7ª (092) 2236322-2237229 Fax 2237019
Bugalagrande, Valle del Cauca, Colombia
www.hospitalsanbernabe.gov.co
ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO

CONTRATACIÓN

DICIEMBRE DE 2015

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO	VALOR	HORAS MES	FECHA INICIO	PLAZO (MESES)
GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	MISIONAL	PERSONA NATURAL	PAGO FIJO	$ 3.036.000	176	01-dic-15	1,00
GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	MISIONAL	PERSONA NATURAL	PAGO FIJO	$ 3.312.000	176	01-dic-15	1,00

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6ª Carrera 7ª (092) 2236322-2237229 Fax 2237019
Bugalagrande, Valle del Cauca, Colombia
www.hospitalsanbernabe.gov.co
ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO

CONTRATACIÓN

DICIEMBRE DE 2015

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO	VALOR	HORAS MES	FECHA INICIO	PLAZO (MESES)
GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	MISIONAL	PERSONA NATURAL	PAGO FIJO	$ 2.484.000	176	01-dic-15	1,00
GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN REHABILITACIÓN Y TERAPIA FÍSICA DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., Y EN SU ÁREA DE INFLUENCIA.	MISIONAL	PERSONA NATURAL	PAGO FIJO	$ 2.000.000	176	01-dic-15	1,00

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6ª Carrera 7ª (092) 2236322-2237229 Fax 2237019
Bugalagrande, Valle del Cauca, Colombia
www.hospitalsanbernabe.gov.co
ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO

CONTRATACIÓN

DICIEMBRE DE 2015

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO	VALOR	HORAS MES	FECHA INICIO	PLAZO (MESES)
GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN ODONTOLOGÍA DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., Y EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE EN ESPECIAL EN EL PU		PERSONA NATURAL	PAGO FIJO	$ 1.900.000	176	01-dic-15	1,00
	TOTAL			**$ 40.354.000**			

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6ª Carrera 7ª (092) 2236322-2237229 Fax 2237019
Bugalagrande, Valle del Cauca, Colombia
www.hospitalsanbernabe.gov.co
ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Grabar | Buscar | Limpiar | Ayuda

PRODUCCIÓN

7611301701 **HOSPITAL SAN BERNABE, ESE** **Año: 2015** **Mes: 12**

Excel | Word | Texto

Variable	Pob. Pobre No Aseg.	No POSS	Subsidiado	Contributivo	Otros	Total
Dosis de biológico aplicadas	114	0	1.558	359	103	2.134
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	12	0	471	55	0	538
Otros controles de enfermería de PyP (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)	0	0	570	65	0	635
Citologías cervicovaginales tomadas	2	0	266	16	0	284
Consultas de medicina general electivas realizadas	61	0	4.752	562	10	5.385
Consultas de medicina general urgentes realizadas	147	0	2.022	3.385	117	5.671
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	0	0	0	0	0	0
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	0	0	0	0	0	0
Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometria y otras)	0	0	0	0	0	0
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	30	0	677	60	0	767
Número de sesiones de odontología realizadas	392	0	7.244	909	6	8.551
Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	34	0	728	110	1	873
Sellantes aplicados	282	0	3.180	374	0	3.836
Superficies obturadas (cualquier material)	8	0	1.656	229	4	1.897
Exodoncias (cualquier tipo)	0	0	185	21	2	208
Partos vaginales	0	0	1	0	0	1
Partos por cesárea	0	0	0	0	0	0
Total de egresos	0	0	37	11	0	48
...Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	0	0	1	0	0	1
...Egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	0	0	0	0	0	0
...Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	0	0	36	11	0	47
...Egresos salud mental	0	0	0	0	0	0
Pacientes en Observación	0	0	16	12	0	28
Pacientes en Cuidados Intermedios	0	0	0	0	0	0
Pacientes Unidad Cuidados Intensivos	0	0	0	0	0	0
Total de días estancia de los egresos	0	0	133	40	0	173
...Días estancia de los egresos obstétricos (Partos, cesáreas y otros obstétricos)	0	0	1	0	0	1
...Días estancia de los egresos quirúrgicos (Sin Incluir partos, cesáreas y otros obstétricos)	0	0	0	0	0	0
...Días estancia de los egresos No quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros obstétricos)	0	0	132	40	0	172
...Días estancia de los egresos salud mental	0	0	0	0	0	0
Días estancia Cuidados Intermedios.	0	0	0	0	0	0
Días estancia Cuidados Intensivos	0	0	0	0	0	0
Total de días cama ocupados	0	0	0	0	0	173
Total de días cama disponibles	0	0	0	0	0	1.012
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	0	0	0	0	0	0
...Cirugías grupos 2-6	0	0	0	0	0	0
...Cirugías grupos 7-10	0	0	0	0	0	0
...Cirugías grupos 11-13	0	0	0	0	0	0
...Cirugías grupos 20-23	0	0	0	0	0	0
Exámenes de laboratorio	159	0	7.456	1.474	54	9.143
Número de imágenes diagnósticas tomadas	0	0	2	0	0	2
Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	0	0	2	0	0	2
Número de sesiones de terapias físicas realizadas	0	0	0	1.819	331	2.150
Número de sesiones de otras terapias (sin incluir respiratorias y físicas)	0	0	0	0	0	0
Número de visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales -PIC-	0	0	0	0	0	793
Número de sesiones de talleres colectivos -PIC-	0	0	0	0	0	132

Grabar | Buscar | Limpiar | Ayuda

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE GASTOS

DICIEMBRE DE 2015

Código Alter	Descripcion	Presupuesto Inl	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Def	Acu. Compromis	% Ejecucio	Acu. Obligaciones	Saldo Ant. Pago	Pagos Mes	Acu. Pagos	Ctas.x Pagar
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	4.169.064.140	1.291.900.652		1.190.897.270	1.190.897.270	5.460.984.792	5.364.829.190	98,24	5.364.829.190	3.886.612.633	453.149.057	4.339.761.690	1.025.067.500
2A	FUNCIONAMIENTO	4.048.703.600	1.107.876.983		1.144.269.648	1.172.469.648	5.128.380.581	5.125.986.923	99,95	5.125.986.923	3.744.743.975	421.287.472	4.166.031.397	959.955.524
2A10	SERVICIOS PERSONALES	2.703.835.743	346.879.552		595.796.565	618.996.670	3.027.517.190	3.025.357.170	99,93	3.025.357.170	2.512.013.706	300.102.781	2.812.116.487	213.240.683
2A1010	ADMINISTRATIVOS	1.162.588.960	128.692.817		160.866.042	141 345 758	1.310 802.061	1.308.642.061	99,84	1.308.642.061	1.072.754.446	141.733.828	1 214.488.274	94.153.787
2A101010	SERVICIOS PERSONALES ASOC. NOMINA	536.235.882	36.865 486		56.429.622	107.084.339	522.446.651	522.446.651	100,00	522 446.651	431.153 278	74.659.826	485.811.104	36.635.547
2A10101001	SUELDO PERSONAL NOMINA	357.392.400	20.000.000		26.023.509	47 547 009	355 868.900	355 868.900	100,00	355 868.900	295.885.160	29.793.200	325.678.360	30.190.540
2A10101002	HORAS EXTRAS, REC.NOCT Y FEST	-	-		-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A10101003	SUELDO PERSONAL NOM. VIG. EXP.	-	-		-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A10101004	OTROS GASTOS EN SERVICIOS PERSONAL	178.843.482	16.865.486		30.406.813	59.537.330	166.577.751	166 577 751	100,00	166.577.751	115.266.118	44.866.626	160.132.744	6.445.007
2A10101004O1	JORNALES	-	-		-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A10101004O2	RECARGOS DIAS FESTIVOS	43.668.080	6.700.000		16.078.620	22.500.000	43.966.700	43.966.700	100,00	43.966.700	35.881.900	4.271.600	40.153.500	3.813 200
2A10101004O3	BONIF. ESPECIAL POR RECREACION	2 507.587	-		635.187	1.270.374	1.872.400	1.872.400	100,00	1.872.400	1.872.400	-	1.872.400	-
2A10101004O4	BONIF. SERVICIOS PRESTADOS	8.591.908	-		4.108.000	229.708	12.470.200	12.470.200	100,00	12 470.200	12.470.200	-	12.470.200	-
2A10101004O6	GASTOS DE REPRESENTACION	12.017.880	-		-	46.680	11.971.200	11.971.200	100,00	11 971.200	9.976.000	997 600	10.973.600	997.600
2A10101004O8	BONIFICACIONES	-	-		-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A10101004O7	PRIMA DE SERVICIOS	20.111 447	-		-	4.777.047	15.334.400	15.334.400	100,00	15.334.400	15.334.400	-	15.334.400	-
2A10101004O8	PRIMA DE NAVIDAD	42.851.595	5 915.486		3.578.919	14.370.200	37.975.800	37 975 800	100,00	37.975 800	-	37.975.800	37.975.800	-
2A10101004O9	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	9.386.072	2.600.000		-	314.072	11.672.000	11.672.000	100,00	11.672 000	9.869.300	885.100	10.754.400	917.600
2A10101004I0	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	7.423.527	1.650.000		-	163.676	8.909.851	8.909.851	100,00	8.909.851	7.456.718	736 526	8.193.244	716.607
2A10101004I1	PRIMA DE VACACIONES	19.547.686	-		2.200.000	5.304.786	16.442.900	16.442.900	100,00	16.442.900	16.442.900	-	16.442.900	-
2A10101004I2	INDEMNIZACION POR VACACIONES	6 550.300	-		3.170.200	3.830.500	5.890.000	5.890.000	100,00	5 890.000	5.890.000	-	5.890.000	-
2A10101004I5	CONVENCIONES COLECTIVAS Y LAUDO AR	6.367.400	-		635.187	6.730.287	72.300	72.300	100,00	72.300	72 300	-	72.300	-
2A10101004I5	SUELDO DE PERSONAL NOMINA	2.944.300	-		-	2 944.300	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A10101004I5	BONIFICACION POR RECREACION	477.300	-		635.187	1 040 187	72 300	72.300	100,00	72.300	72.300	-	72.300	-
2A10101004I5	QUINQUENIO	2.745 800	-		-	2.745.800	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A101020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	444 344 494	5.700 000		295.998.941	203.645 113	542.398.322	540 238 322	99,60	540.238 322	443.118.617	52.157.765	495.276.382	44.961.940
2A10102001	HONORARIOS	219.182.694	-		190.481.941	90.506.252	327.158.383	324 998 383	99,34	324.998 383	261.769.784	33 677.431	295.447.215	29.551.168
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	206.420.000	-		88.517.000	104.098.199	190.838.801	190.838.801	100,00	190.838.801	160.850.363	16.529 000	177.379 363	13.459.438
2A10102003	SUPERNUMERARIOS	16.741.800	5.700.000		9.000.000	9.040 662	24.401.138	24.401.138	100,00	24.401.138	20.498.470	1.951.334	22.449 804	1.951 334
2A10102004	VIG. EXP. SER.PERS. IND.	-	-		-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A10102005	RESERVAS PRIMAS VIG. ANT.	-	-		-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A101030	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOM	156 382.806	15.722.000		3.901.479	20 354 228	155 452.057	155.452.057	100,00	155.452.057	140.630.120	12.894.237	153.524.357	1 927.700
2A10103001	CONTRIB. INHER NOM. SECT. PRIV SGP	135 722 227	12.462.000		1.273.758	15.354.228	134.103.757	134 103 757	100,00	134 103 757	122.384.220	11 276.537	133 660.757	443.000

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE GASTOS

DICIEMBRE DE 2015

Código Alter	Descripcion	Presupuesto Inl	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Def	Acu. Compromis	% Ejecucio	Acu. Obligaciones	Saldo Ant. Pago	Pagos Mes	Acu. Pagos	Ctas.x Pagar
2A1010300101	CESANTIAS	32.414.395	2.600.000	-	-	1.121.795	33.892.600	33.892.600	100,00	33.892.600	31.306.600	2.586.000	33.892.600	-
2A1010300102	PENSION	55.556.184	4.200.000	-	-	11.087.156	48.669.028	48.669.028	100,00	48.669.028	44.066.428	4.370.800	48.437.228	231.800
2A1010300103	SALUD	37.114.965	3.750.000	-	-	3.145.277	37.719.688	37.719.688	100,00	37.719.688	34.459.588	3.095.900	37.555.488	164.200
2A1010300104	APORTES ACCIDEN DE TRABAJO	10.636.683	1.912.000	-	1.273.758	-	13.822.441	13.822.441	100,00	13.822.441	12.551.604	1.223.837	13.775.441	47.000
2A1010300	CONTRIB INHER NOM. SECT. PRIV OTROS	20.460.579	3.260.000	-	2.627.721	5.000.000	21.348.300	21.348.300	100,00	21.348.300	18.245.900	1.617.700	19.863.600	1.484.700
2A1010300201	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	20.460.579	3.260.000	-	2.627.721	5.000.000	21.348.300	21.348.300	100,00	21.348.300	18.245.900	1.617.700	19.863.600	1.484.700
2A1010300202	APORTES ACCIDENTES DE TRABAJO	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1010300203	CESANTIAS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1010300204	SALUD	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1010300205	PENSION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1010300206	VIG. EXP. CONT. INH. NOM SEC. PRIV	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A101040	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOM	25.825.778	3.806.000	-	4.536.000	10.262.078	23.905.700	23.905.700	100,00	23.905.700	20.028.200	2.022.000	22.050.200	1.855.500
2A10104001	CONTRIB INHER NOM SECT PUBLIC SGP	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1010400101	CESANTIAS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1010400102	APORTES PENSION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1010400103	APORTES SERVICIO DE SALUD	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1010400104	APORTES ACCIDENTES DE TRABAJO	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1010402	CONTRIB INHER NOM SECT PUBLIC OTROS	25.825.778	3.806.000	-	4.536.000	10.262.078	23.905.700	23.905.700	100,00	23.905.700	20.028.200	2.022.000	22.050.200	1.855.500
2A1010400201	ICBF	15.095.486	2.620.000	-	2.136.000	5.076.986	14.774.500	14.774.500	100,00	14.774.500	12.448.200	1.213.100	13.661.300	1.113.200
2A1010400202	SENA	10.730.292	1.186.000	-	2.400.000	5.185.092	9.131.200	9.131.200	100,00	9.131.200	7.580.000	808.900	8.388.900	742.300
2A1010400203	CONTR.INHER.A LA NOMINA VIG.EXPIRAD	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1010400203	CONTR. INHE. - NOMINA VIG.EXPIRADA	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A101099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT SERV PER	-	66.599.331	-	-	-	66.599.331	66.599.331	100,00	66.599.331	57.826.231	-	57.826.231	8.773.100
2A1020	GASTOS DE OPERACION	1.541.246.783	218.186.735	-	234.932.523	277.650.912	1.716.715.129	1.716.715.109	100,00	1.716.715.109	1.439.259.260	158.368.953	1.597.628.213	119.086.896
2A102010	SERVICIOS PERSONALES	588.417.017	85.068.414	-	31.777.623	118.287.713	586.975.341	586.975.321	100,00	586.975.321	457.685.621	77.810.697	535.496.318	51.479.003
2A10201001	SUELDO PERSONAL OPERATIVO	406.752.800	66.700.000	-	4.385.300	74.901.600	402.916.500	402.916.480	100,00	402.916.480	335.385.880	33.657.800	369.043.680	33.872.800
2A10201002	HORAS EXTRAS, REC.NOCT Y FESTIVOS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A10201003	SUELDO PERSONAL NOM. VIG. EXP.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A10201004	OTROS GASTOS EN SERVICIOS PERSONALE	181.684.217	18.368.414	-	27.392.323	43.386.133	184.058.841	184.058.841	100,00	184.058.841	122.299.741	44.152.897	166.452.638	17.606.203
2A1020100401	JORNALES	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1020100402	RECARGOS DIAS FESTIVOS	45.950.000	6.000.000	-	23.556.600	14.500.000	61.006.600	61.006.600	100,00	61.006.600	49.016.800	6.019.300	55.036.100	5.970.500
2A1020100403	BONIF ESPECIAL POR RECREACION	2.541.000	-	-	400.000	748.300	2.192.700	2.192.700	100,00	2.192.700	1.869.400	-	1.869.400	323.300
2A1020100404	BONIF SERVICIO PRESTADO	20.047.787	-	-	410.313	5.449.100	15.009.000	15.009.000	100,00	15.009.000	12.976.200	-	12.976.200	2.032.800

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE GASTOS

DICIEMBRE DE 2015

Código Alter	Descripcion	Presupuesto Ini	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Def	Acu. Compromis	% Ejecucio	Acu. Obligaciones	Saldo Ant. Pago	Pagos Mes	Acu. Pagos	Ctas.x Pagar
2A1020100405	GASTOS DE REPRESENTACION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1020100406	BONIFICACIONES	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1020100407	PRIMA DE SERVICIOS	16.495.125	-	-	1.572.375	-	18.067.500	18.067.500	100,00	18.067.500	17.386.700	-	17.386.700	680.800
2A1020100408	PRIMA DE NAVIDAD	39 912 986	12.368.414	-	-	11.000.000	41.281.400	41.281.400	100,00	41.281.400	2.146.000	36 221.500	38.367.500	2.913.900
2A1020100409	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	18.102.168	-	-	-	6 698.468	11.403.700	11.403.700	100,00	11.403.700	9.669.600	920.100	10.589.700	814.000
2A1020100410	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	16.101.086	-	-	-	4.147.745	11.953.341	11.953.341	100,00	11.953 341	10.098 841	991.997	11.090.838	862.503
2A1020100411	PRIMA DE VACACIONES	18.584.365	-	-	1.129 635	323.200	19.391 000	19.391.000	100,00	19.391.000	16.687.300	-	16.687.300	2.703.700
2A1020100412	INDEMNIZACION POR VACACIONES	3.949.700	-	-	323.200	519.300	3.753.600	3.753.600	100,00	3 753.600	2.448.900	-	2.448.900	1.304.700
2A1020100415	SERV. PERSONALES ASOC. A NOM. VIG.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A102020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	751.040.000	25.000.000	-	199.779.252	133 362 533	842 456 719	842.456 719	100,00	842.456.719	715.472.103	64.543 856	780.013.959	62.442.760
2A10202001	HONORARIOS	621 440 000	25.000.000	-	148.463.000	119.463.347	675.439.653	675.439.653	100,00	675 439.653	573.638.421	50 541.856	624 180.277	51.259.376
2A10202002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	129.600.000	-	-	37.060.000	13.493.301	150.166.699	150.166.699	100,00	150.166.699	124.983.315	14.000.000	138.983.315	11.183.384
2A10202003	SUPERNUMERARIOS	-	-	-	19.256.252	2 405.885	16.850.367	16.850.367	100,00	16.850.367	16.850.367	-	16.850.367	-
2A10202004	VIG. EXPIRADAS SERV. PERSONALES IND	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A102030	CONTRIB INHER NOMI SECT PRIVADO	175.144.366	10.701.000	-	3.058.848	24.000.666	164.903.548	164.903.548	100,00	164 903 548	149.215.648	13.969.700	163.185.348	1.718.200
2A10203001	CONT INHER NOMI SECT PRIV SGP	153.628.066	8.821.000	-	1.195.548	18.000.666	145.643.948	145.643.948	100,00	145.643.948	133.311.348	12.332.600	145.643.948	-
2A1020300101	CESANTIAS	50.423.866	1.451 000	-	-	12.000 666	39.874.200	39.874.200	100,00	39.874.200	36.935.500	2.938.700	39.874.200	-
2A1020300102	PENSION	53.995.900	3.570.000	-	626.560	6 000 000	52.192.460	52.192.460	100,00	52.192.460	47.277.360	4.915.100	52.192.460	-
2A1020300103	SALUD	38 247.100	2.260.000	-	444.300	-	40.951.400	40.951.400	100,00	40 951.400	37.469.900	3 481 500	40.951.400	-
2A1020300104	APORTES ACCIDENTES DE TRABAJO	10 961 200	1.540.000	-	124.688	-	12.625.888	12.625.888	100,00	12 625.888	11.628.588	997.300	12 625.888	-
2A10203002	CONTRIB INHERE NOM SECT PRIV OTROS	21 516 300	1 880.000	-	1.863.300	6.000.000	19.259.600	19.259.600	100,00	19.259.600	15.904.300	1.637.100	17.541 400	1.718 200
2A1020300201	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	21.516.300	1 880.000	-	1 863.300	6 000.000	19.259.600	19.259.600	100,00	19.259.600	15.904.300	1.637.100	17.541.400	1.718.200
2A1020300202	APORTES ACCIDENTES DE TRABAJO	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1020300203	CESANTIAS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1020300204	PENSION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1020300205	SALUD	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1020300206	VIG. EXP.CONT. INH. NOM. SEC. PRIV.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A102040	CONTRIB. INHEREN NOMINA SECT PUBLIC	26.645.400	1.890.000	-	316.800	2.000.000	26.852.200	26.852 200	100,00	26.852.200	22.657.500	2.046.700	24 704.200	2.148.000
2A10204001	CONTRIB. INHERE NOMI SECT. PUBL SGP	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1020400101	CESANTIAS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1020400102	APORTES PENSION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1020400103	APORTES SERVICIO DE SALUD	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1020400104	APORTES ACCIDENTES DE TRABAJO	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE GASTOS

DICIEMBRE DE 2015

Código Alter	Descripcion	Presupuesto Ini	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Def	Acu. Compromis	% Ejecucio	Acu. Obligaciones	Saldo Art. Pago	Pagos Mes	Acu. Pagos	Ctas.x Pagar
2A10204002	CONTRIB INHER NOMI SECT PUBLI OTROS	26.645.400	1.890.000	-	316.800	2.000.000	26.852.200	26.852.200	100,00	26.852.200	22.657.500	2.046.700	24.704.200	2.148.000
2A1020400201	ICBF	16.387.200	1.100.000	-	192.200	2.000.000	15.679.400	15.679.400	100,00	15.679.400	13.162.100	1.228.200	14.390.300	1.289.100
2A1020400202	SENA	10.256.200	790.000	-	124.600	-	11.172.800	11.172.800	100,00	11.172.800	9.495.400	838.500	10.333.900	838.900
2A1020400203	CONTRIB.INH.NOMINA SECT.PUBLI. VIG.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A1030	PASIVOS EXIGIBLES - SERV PERSONALES	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A102098	PASIVOS EXIGIBLES VIG ANT SERV PERS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A102099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT SERV PER	-	95.527.321	-	-	-	95.527.321	95.527.321	100,00	95.527.321	94.228.388	-	94.228.388	1.298.933
2A20	GASTOS GENERALES	743.573.222	236.399.331	-	394.961.883	220.058.613	1.154.815.823	1.154.713.858	99,99	1.154.713.858	891.983.114	112.701.621	1.004.684.735	150.029.123
2A2010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	331.400.585	236.076.151	-	173.125.307	107.298.933	633.303.110	633.303.109	100,00	633.303.109	496.927.319	54.716.089	551.643.408	81.659.701
2A201010	ADQUISICION DE BIENES	119.817.306	63.627	-	62.420.805	37.343.474	145.158.264	145.158.264	100,00	145.158.264	104.311.867	21.770.912	126.082.779	19.075.485
2A20201001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	52.633.552	-	-	10.160.205	14.641.850	48.131.907	48.131.907	100,00	48.131.907	43.953.577	160.400	44.113.977	4.017.930
2A2010100101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	9.633.552	-	-	8.014.978	14.526.100	3.102.430	3.102.430	100,00	3.102.430	551.500	15.000	566.500	2.535.930
2A2010100102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	33.000.000	-	-	64.477	16.000	33.048.477	33.048.477	100,00	33.048.477	32.983.077	65.400	33.048.477	-
2A2010100103	MANTEN EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000	-	-	2.080.750	99.750	11.981.000	11.981.000	100,00	11.981.000	10.419.000	80.000	10.499.000	1.482.000
2A2010100104	GAST. GN. ADQ. BIEN. MTO.HOS VIG. A	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A2010100105	RESERVAS PPTALES. VIG. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A201010002	OTROS	87.203.754	63.627	-	52.260.600	22.501.624	97.026.357	97.026.357	100,00	97.026.357	60.356.290	21.610.512	81.968.802	15.057.555
2A2010100201	COMPRA DE EQUIPOS	15.000.000	-	-	3.000.000	11.004.900	6.995.100	6.995.100	100,00	6.995.100	1.990.000	2.860.100	4.850.100	2.145.000
2A2010100202	COMPRA EQUIPO E INSTRU MEDIC ODON	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A2010100203	PAPELERIA	11.000.000	-	-	8.936.000	1.041.032	18.894.968	18.894.968	100,00	18.894.968	12.341.457	25.000	12.364.457	6.530.511
2A2010100204	MATERIALES DE OFICINA	16.800.000	63.627	-	8.726.000	6.700.000	18.889.627	18.889.627	100,00	18.889.627	11.338.033	4.274.700	15.612.733	3.276.894
2A2010100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	18.577.754	-	-	8.000.000	455.242	26.122.512	26.122.512	100,00	26.122.512	23.582.000	2.540.512	26.122.512	-
2A2010100206	DOTACION HOSP Y DE PERSONAL	5.826.000	-	-	22.042.200	3.300.000	24.568.200	24.568.200	100,00	24.568.200	11.011.400	11.912.200	22.923.600	1.644.600
2A2010100207	ASEO	-	-	-	3.556.400	450	1.555.950	1.555.950	100,00	1.555.950	95.400	-	95.400	1.460.550
2A2010100208	GAS.GEN.AD BIEN.OTROS VIG. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A201020	ADQUISICION DE SERVICIOS	211.033.279	4.202.201	-	107.432.439	69.605.459	253.062.460	253.062.459	100,00	253.062.459	197.737.677	32.775.177	230.512.854	22.549.605
2A20102001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	52.633.551	-	-	60.712.839	22.796.929	90.529.461	90.529.461	100,00	90.529.461	65.822.982	8.877.286	74.700.268	15.829.193
2A2010200101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	35.000.000	-	-	30.330.600	11.044.200	34.286.400	34.286.400	100,00	34.286.400	30.117.420	1.601.000	31.718.420	2.567.980
2A2010200102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	10.705.000	-	-	43.331.239	10.002.478	44.033.761	44.033.761	100,00	44.033.761	23.769.762	7.225.286	30.995.048	13.038.713
2A2010200103	MANT EQUIPO DE TRANSPORTE	6.908.551	-	-	7.051.000	1.750.251	12.209.300	12.209.300	100,00	12.209.300	11.935.800	51.000	11.986.800	222.500
2A2010200104	ADQ. SERV. MNTO. HOS. VIG. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A2010200105	RESERVAS PPTALES. VIG. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A201020002	OTROS GASTOS GENERALES	158.439.728	4.202.201	-	46.719.600	46.808.530	162.532.999	162.532.998	100,00	162.532.998	131.914.695	23.897.891	155.812.586	6.720.412

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE GASTOS

DICIEMBRE DE 2015

Código Alter	Descripcion	Presupuesto Inl	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Def	Acu. Compromis	% Ejecucio	Acu. Obligaciones	Saldo Ant. Pago	Pagos Mes	Acu. Pagos	Clas.x Pagar
2A20102000201	SERVICIOS PUBLICOS	35.200.000	-		6.260.000	10.487.212	30.972.788	30.972.788	100,00	30.972.788	29.152.493	1.820.295	30.972.788	-
2A20102000202	ARRENDAMIENTO	2.000.000	-		-	2.000.000	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A20102000203	VIGILANCIA Y ASEO	9.500.000	-		-	23.900	9.476.100	9.476.100	100,00	9.476.100	8.494.100	-	8.494.100	982.000
2A20102000204	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	5.750.000	1.112.675		15.600.000	-	22.462.675	22.462.675	100,00	22.462.675	17.904.763	2.840.500	20.745.263	1.717.412
2A20102000205	SEGUROS	18.000.000	-		6.500.000	12.500.833	9.999.167	9.999.167	100,00	9.999.167	5.999.167	-	5.999.167	4.000.000
2A20102000206	GASTOS E IMPREVISTOS	300.000	-		2.174.000	2.800	2.471.200	2.471.200	100,00	2.471.200	2.471.200	-	2.471.100	-
2A20102000207	BIENESTAR SOCIAL	17.869.620	-		-	340	17.869.280	17.869.280	100,00	17.869.280	9.694.500	8.174.780	17.869.280	-
2A20102000208	PUBLICIDAD	1.200.000	-		-	-	1.200.000	1.200.000	100,00	1.200.000	1.200.000	-	1.200.000	-
2A20102000209	CAPACITACION	8.100.108	-		824.000	7.450.108	1.474.000	1.474.000	100,00	1.474.000	1.422.000	52.000	1.474.000	-
2A20102000210	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	7.500.000	-		1.991.600	300.000	9.191.600	9.191.600	100,00	9.191.600	8.150.100	1.020.500	9.170.600	21.000
2A20102000211	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	23.000.000	3.089.526		5.370.000	8.043.337	23.416.189	23.416.188	100,00	23.416.188	23.363.372	52.816	23.416.188	-
2A20102000213	AD. SERV. OTROS GASTO GRLES. VIG.A	-	-		-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A20102000214	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS	30.000.000	-		10.000.000	6.000.000	34.000.000	34.000.000	100,00	34.000.000	24.063.000	9.937.000	34.000.000	-
2A201030	IMPUESTOS Y MULTAS	550.000	-		3.272.063	550.000	3.272.063	3.272.063	100,00	3.272.063	3.272.063	-	3.272.063	-
2A20103001	IMPUESTOS Y MULTAS	550.000	-		3.272.063	550.000	3.272.063	3.272.063	100,00	3.272.063	3.272.063	-	3.272.063	-
2A201098	PASIVOS EXIGIBLES VIG ANT GASTOS GE	-	-		-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS G	-	231.810.323		-	-	231.810.323	231.810.323	100,00	231.810.323	191.605.712	170.000	191.775.712	40.034.611
2A2020	GASTOS DE OPERACION	412.112.637	323.180		221.836.576	112.759.680	521.512.713	521.410.749	99,98	521.410.749	395.055.795	57.985.532	453.041.327	68.369.422
2A202010	ADQUISICION DE BIENES	134.797.552	-		102.460.062	28.141.372	209.116.242	209.116.242	100,00	209.116.242	159.063.420	24.613.655	183.677.085	25.439.157
2A20201001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	51.613.552	-		27.615.586	22.517.978	56.711.160	56.711.160	100,00	56.711.160	39.305.766	7.075.500	46.381.266	10.329.894
2A20201001001	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	22.000.000	-		10.814.700	10.170.038	12.644.662	12.644.662	100,00	12.644.662	11.183.460	14.700	11.198.160	1.446.502
2A20201001002	MANTENIMIENTO EQUIPOS	19.500.000	-		5.200.232	402.940	24.297.292	24.297.292	100,00	24.297.292	15.438.500	244.400	15.682.900	8.614.392
2A20201001003	MANT EQUIPO DE TRANSPORTE	10.113.552	-		11.600.654	1.945.000	19.769.206	19.769.206	100,00	19.769.206	12.683.806	6.816.400	19.500.206	269.000
2A20201001004	GAS GEN.AD.BIEN.MTO.HOS.VIG. ANT.	-	-		-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A20201001005	RESERVAS PPTALES, VIG. ANT	-	-		-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A20201002	OTROS	83.184.000	-		74.844.476	5.623.394	152.405.082	152.405.082	100,00	152.405.082	119.757.664	17.538.155	137.295.819	15.109.263
2A20201002001	COMPRA DE EQUIPOS	15.000.000	-		1.300.000	3.815.800	12.484.200	12.484.200	100,00	12.484.200	4.606.000	1.300.000	5.908.000	6.576.200
2A20201002002	COMPRA EQUI E INSTRU MEDICO ODONT	-	-		-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A20201002003	PAPELERIA	13.350.000	-		5.224.360	8.397	18.365.963	18.365.963	100,00	18.365.963	15.346.060	131.000	15.457.050	2.908.913
2A20201002004	MATERIALES DE OFICINA	18.950.000	-		3.000.000	1.409.000	20.541.000	20.541.000	100,00	20.541.000	16.386.100	2.790.000	19.176.100	1.364.900
2A20201002005	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	28.260.000	-		31.250.300	9.300	59.501.000	59.501.000	100,00	59.501.000	59.501.000	-	59.501.000	-
2A20201002006	DOTACION HOSP Y DE PERSONAL	7.824.000	-		22.147.516	-	29.971.516	29.971.516	100,00	29.971.516	17.568.916	11.330.600	28.899.516	1.072.000
2A20201002007	ASEO	-	-		11.922.300	380.897	11.541.403	11.541.403	100,00	11.541.403	6.347.598	2.006.555	8.354.153	3.187.250

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE GASTOS

DICIEMBRE DE 2015

Código Alter	Descripcion	Presupuesto Ini	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Def	Acu. Compromis	% Ejecucio	Acu. Obligaciones	Saldo Ant. Pago	Pagos Mes	Acu. Pagos	Cxs x Pagar
2A2020100208	ADQ. BIENES OTROS VIG. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A202020	ADQUISICION DE SERVICIOS	276 835.085	1.361	-	118.226.514	84.418.308	310 624.652	310.522.688	99,97	310 522.688	234.586.101	33.371.877	267.957.978	42.564.710
2A202020001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	51 613.552	-	-	49.091 295	18.786.823	81.918 024	81.918.024	100,00	81.918.024	57.523.077	9 521.182	67.044.259	14.873.765
2A2020200101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	23.000.000	-	-	17.600.000	16.278.977	24.321.023	24.321.023	100,00	24 321.023	18.156.935	4.531.242	22.688.177	1.632.846
2A2020200102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	20 000.000	-	-	29.735.923	2.229.846	47.506.077	47.506.077	100,00	47.506.077	30.144.158	4.500.000	34.644.158	12.861.919
2A2020200103	MANT EQUIPO DE TRANSPORTE	8.613.552	-	-	1 755.372	278.000	10.090.924	10.090.924	100,00	10.090.924	9.221.984	489.940	9.711.924	379.000
2A2020200104	ADQ. SERV. MNTO. HOSP. VIG. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A2020200105	RESERVAS PPTALES. VIG. ANT	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A202020002	OTROS GASTOS GENERALES	225 201 533	1.361	-	69.135.219	65.631 485	228.706.628	228.604.664	99,96	228.604 664	177.063.024	23.850.695	200.913.719	27.690.945
2A2020200201	SERVICIOS PUBLICOS	45.916.700	1.361	-	14.220.000	18.786.504	41.351.557	41.249 593	99,75	41.249.593	37 357.694	3.891.899	41.249 593	-
2A2020200202	ARRENDAMIENTO	2.817.400	-	-	-	2 517.400	300 000	300.000	100,00	300.000	15.000	285.000	300.000	-
2A2020200203	VIGILANCIA Y ASEO	16.120.000	-	-	-	400	16 119.600	16.119.600	100,00	16 119.600	12.848.632	1.800.000	14.648.632	1.470.968
2A2020200204	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	9.850 000	-	-	7.481.947	929.477	16 402.470	16.402.470	100,00	16.402.470	15.422.270	980.200	16.402.470	-
2A2020200205	SEGUROS	18.750.000	-	-	26.165.011	399.000	44.516.011	44.516 011	100,00	44.516.011	21.453 045	9 701.970	31.155.015	13.360.996
2A2020200206	GASTOS E IMPREVISTOS	750.000	-	-	2.140 000	200	2.889.800	2.889.800	100,00	2 889.800	2.889.800	-	2.889.800	-
2A2020200207	BIENESTAR SOCIAL	20.336 640	-	-	-	-	20.336.640	20.336.640	100,00	20 336.640	17.905.500	2.431.140	20.336.640	-
2A2020200208	PUBLICIDAD	1.425 000	-	-	4.420.000	13.200	5 831 800	5.831.800	100,00	5.831.800	5.801.800	30 000	5 831.800	-
2A2020200209	CAPACITACION	3.000 000	-	-	-	3.000.000	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A2020200210	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	7.600.000	-	-	758 300	5.000.000	3.358.300	3.358.300	100,00	3.358.300	2.231.500	697.300	2.928.800	429 500
2A2020200211	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	20.890.000	-	-	1.949 961	15.632.000	7.207.961	7.207.961	100,00	7.207.961	6.857.000	350.961	7.207.961	-
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	47.745.793	-	-	9.500.000	18.502.252	38.743.541	38.743.541	100,00	38.743 541	23.593.060	2.721.000	26.314.060	12.429.481
2A2020200213	ADQ. SER. OTROS GAS. GRLS.VIG. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A2020200214	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS	30.000.000	-	-	2.500.000	851.052	31.648.948	31.648.948	100,00	31.648.948	30.687.723	961.225	31.648.948	-
2A202030	IMPUESTOS Y MULTAS	500.000	321 819	-	1 350.000	200.000	1.771.819	1.771 819	100,00	1 771.819	1.406.264	-	1.406.264	365.555
2A2020300l	IMPUESTOS Y MULTAS	500.000	321.819	-	1.350.000	200.000	1.771.819	1.771.819	100,00	1 771.819	1.406.264	-	1.406.264	365.555
2A202098	PASIVOS EXIGIBLES VIG ANT GASTOS GE	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A202099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS G	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A2030	PASIVOS EXIGIBLES -GASTOS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A30	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.999.000	258.360.900	-	60.983.200	149 527.459	312.815.641	312.815.641	100,00	312 815.641	46.672.541	625.000	47.297.541	265.518 100
2A3010	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A301001	DEPARTAMENTO	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A301002	MUNICIPIO	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A301003	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-	-	0.00	-	-	-	-	-

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE GASTOS

DICIEMBRE DE 2015

Código Alter	Descripcion	Presupuesto Ini	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Def	Acu. Compromis	% Ejecucio	Acu. Obligaciones	Saldo Ant. Pago	Pagos Mes	Acu. Pagos	Ctas.x Pagar
2A3020	TRANSFERENCIAS DE PREVISION	-	-	-	5.000.000	3.621.500	1.378.500	1.378.500	100,00	1.378.500	1.378.500	-	1.378.500	-
2A302030	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A302010	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A302020	CESANTIAS	-	-	-	5.000.000	3.621.500	1.378.500	1.378.500	100,00	1.378.500	1.378.500	-	1.378.500	-
2A3030	OTRAS TRANSFERENCIAS	142.969.000	-	-	55.983.200	145.905.959	53.076.241	53.076.241	100,00	53.076.241	44.094.041	625.000	44.719.041	8.357.200
2A303010	PENSIONES Y JUBILACIONES	15.750.000	-	-	55.000.000	29.003.916	41.746.084	41.746.084	100,00	41.746.084	41.746.084	-	41.746.084	-
2A303020	DESTINATARIOS OTRAS TRANSF CORRIENT	9.249.000	-	-	983.200	-	10.232.200	10.232.200	100,00	10.232.200	1.250.000	625.000	1.875.000	8.357.200
2A303030	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	118.000.000	-	-	-	116.902.043	1.097.957	1.097.957	100,00	1.097.957	1.097.957	-	1.097.957	-
2A303050	OTRAS TRANSFERENCIAS VIG. ANT	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A3040	TRANSF CORRIENTES -PASIVOS EXIGIBLE	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A3098	PASIVOS EXIGIBLES VIG ANT TRANSFERE	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFER	-	258.360.900	-	-	-	258.360.900	258.360.900	100,00	258.360.900	1.200.000	-	1.200.000	257.160.900
2A40	GASTOS OPERACION COMERCIAL Y PREST	458.355.635	266.237.198	-	92.526.000	185.886.906	633.231.927	633.100.252	99,98	633.100.252	294.074.614	7.858.020	301.932.634	331.167.618
2A4010	GASTOS DE COMERCIALIZACION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A401010	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A40101001	FARMACIA POS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A4020	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	458.355.635	59.703	-	92.526.000	183.886.906	367.054.432	367.052.632	100,00	367.052.632	135.957.914	7.858.020	143.815.934	223.236.698
2A402010	COMPRA BIENES PARA PREST SERVICIOS	435.573.785	59.703	-	54.000.000	175.673.996	313.959.492	313.957.692	100,00	313.957.692	86.211.374	5.562.520	91.773.894	222.183.798
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	262.979.562	-	-	-	142.674.323	120.305.439	120.303.639	100,00	120.303.639	48.456.734	2.310.000	50.766.734	69.536.905
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	125.594.223	-	-	4.000.000	11.317.655	118.276.568	118.276.568	100,00	118.276.568	31.104.999	578.000	31.682.999	86.593.569
2A40201003	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	15.500.000	-	-	-	5.192.218	10.307.782	10.307.782	100,00	10.307.782	2.051.611	-	2.051.611	8.256.171
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	31.500.000	59.703	-	50.000.000	16.490.000	65.069.703	65.069.703	100,00	65.069.703	4.598.030	2.674.520	7.272.550	57.797.153
2A40201005	MATERIAL PARA RAYOS X	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A40201006	GASTOS OPERACION VIGENCIAS ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A402020	GASTOS COMPLEMENTARIOS	22.781.850	-	-	38.526.000	8.212.910	53.094.940	53.094.940	100,00	53.094.940	49.746.540	2.295.500	52.042.040	1.052.900
2A40202001	ALIMENTACION	22.781.850	-	-	38.526.000	8.212.910	53.094.940	53.094.940	100,00	53.094.940	49.746.540	2.295.500	52.042.040	1.052.900
2A40202002	VIGE EXP. OTROS GASTOS COMPLEM	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A4030	GTOS COMERC. - PASIVOS EXIGIBLES	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A4098	PASIVOS EXIGIBLES VIG ANT GASTOS OP	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS O	-	266.177.495	-	-	-	266.177.495	266.047.620	99,95	266.047.620	158.116.700	-	358.116.700	107.930.920
28	DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2C	PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION	120.380.540	184.023.671	-	46.628.122	18.428.122	332.604.211	238.842.268	71,81	238.842.268	141.868.658	31.861.634	173.730.292	65.111.976
2C80	PROGRAMAS DE INVERSION	120.380.540	184.023.671	-	46.628.122	18.428.122	332.604.211	238.842.268	71,81	238.842.268	141.868.658	31.861.634	173.730.292	65.111.976

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE GASTOS

DICIEMBRE DE 2015

Código Alter	Descripcion	Presupuesto Ini	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Def	Acu. Compromis	% Ejecucio	Acu. Obligaciones	Saldo Ant. Pago	Pagos Mes	Acu. Pagos	Cuentas Pagar
2C8010	FORMACION BRUTA DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2C801001	PROYECTOS INFRAESTRUCTURA Y DOTAC	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2C8020	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	120.380.540	77.065.438	-	46.628.122	18.428.122	225.645.978	216.402.439	95,90	216.402.439	122.172.308	31.861.634	154.033.942	62.368.497
2C802001	GRUPOS TERCERA EDAD	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2C802002	APS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	-	48.245.198	-	24.928.122	-	73.173.320	70.331.770	96,12	70.331.770	18.220.520	16.197.500	34.418.020	35.913.750
2C802004	PAI PROGRAMA AMPLIADO INMUN.	-	-	-	7.460.000	-	7.460.000	6.960.000	93,30	6.960.000	6.960.000	-	6.960.000	-
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	120.380.540	28.820.240	-	-	18.428.122	130.772.658	124.870.669	95,49	124.870.669	82.751.788	15.664.134	98.415.922	26.454.747
2C802006	ATENCION A POBLACION VULNERABLE	-	-	-	14.240.000	-	14.240.000	14.240.000	100,00	14.240.000	14.240.000	-	14.240.000	-
2C802007	PROYECTO SISTEMAS DE INFORMACION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2C802008	AMPLLIACION DE COBERTURA	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2C802009	PSICOLOGOS RURALES	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-
2C802010	SISTEMA GARANTIA DE LA CALIDAD							-	0,00	-	-	-	-	-
2C8030	VIGENCIAS EXPIRADAS							-	0,00	-	-	-	-	-
2C8040	RESERVAS PPTALES. VIG. ANT.							-	0,00	-	-	-	-	-
2C8098	PASIVOS EXIGIBLES VIG ANT GASTOS							-	0,00	-	-	-	-	-
2C8099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTO		106.958.233				106.958.233	22.439.829	20,98	22.439.829	19.696.350	-	19.696.350	2.743.479

ERIKA FERNANDA ACEVEDO LASSO
Gerente

DORIAN DUQUE TASCON
Subgerente

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE INGRESOS

DICIEMBRE DE 2015

Rubro	Descripcion	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Reconoc.Acumul.	%	Recaudos Acum.	Sdo. x Cobrar	Sdo. x Ejecutar
0	TOTAL INGRESOS	4.169.084.140	1.523.992.824	232.092.172	5.460.984.792	6.035.950.026	111	4.755.751.174	1.280.198.852	705.233.618
0	DISPONIBILIDAD INICIAL		61.992.684		61.992.684	61.992.684	100	61.992.684		-
1	INGRESOS	4.169.084.140	1.462.000.140	232.092.172	5.398.992.108	5.973.957.342	111	4.693.758.490	1.280.198.852	705.233.618
13	INGRESOS CORRIENTES	3.703.279.043	1.459.759.722		5.163.038.765	5.982.423.418	116	4.702.224.566	1.280.198.852	460.814.199
1310	VENTA DE SERVICIOS	3.703.279.043	1.459.759.722		5.163.038.765	5.982.423.418	116	4.702.224.566	1.280.198.852	460.814.199
131013	EPS, REGIMEN CONTRIBUTIVO	547.900.000			547.900.000	1.059.818.381	193	528.810.161	531.008.220	19.089.839
131012	REGIMEN SUBSIDIADO	2.526.645.590			2.526.645.590	2.498.597.415	99	2.236.760.638	261.836.777	289.884.952
131013	SUBSIDIO A LA OFERTA, ATENCION POB.		232.092.172		232.092.172	232.092.172	100	232.092.172		-
13101301	SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES		232.092.172		232.092.172	232.092.172	100	232.092.172		-
1310130101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CSF.						-			-
1310130102	SISTEMA GENERAL DE PARTICIONES SSF		232.092.172		232.092.172	232.092.172	100	232.092.172		-
13101302	RENTAS CEDIDAS						-			-
13101303	RECURSOS PROPIOS						-			-
131014	SUB. OFERTA POBL.POBRE (DESPLAZADO						-			-
131015	PREVENCION Y PROMOCION		48.245.198		48.245.198	48.245.198	100	48.245.198		-
131016	CUOTAS DE RECUPERACION		16.071.814		16.071.814	16.071.814	100	16.071.814		-
131017	OTROS DEUDORES X SERVICIOS DE SALUD	157.200.000	3.570.137		160.770.137	119.657.150	74	89.749.864	29.907.286	71.020.273
13101701	VENTA SERV DE SALUD ARP	23.000.000	741.417		23.741.417	29.498.227	124	23.741.417	5.756.810	-
13101702	VENTA SERVICIOS SALUD IPS PRIVADAS	45.000.000			45.000.000	15.515.022	34	10.558.482	4.956.540	34.441.518
13101703	VENTAS SERVICIOS PARTICULARES	45.200.000			45.200.000	33.409.699	74	28.248.711	5.160.988	16.951.289
13101704	VENTA SERVICIOS MED PREPAGADA	31.000.000			31.000.000	26.975.301	87	20.994.859	5.980.442	10.005.141
13101705	REGIMEN ESPECIAL	13.000.000			13.000.000	13.430.181	88	3.377.675	8.052.506	9.622.325
13101706	IPS PUBLICAS		2.828.720		2.828.720	2.828.720	100	2.828.720		-
131018	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	120.380.540	28.820.240		149.200.780	130.772.658	88	130.772.658		18.428.122
131019	OTRAS ENTIDADES						-			-
131020	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION						-			-
131021	SOAT	38.466.810	4.486.277		42.953.087	61.249.869	143	42.953.087	18.296.782	-
131024	SERVICIOS SALUD POBLACION VINCULADA MPIO						-			-
131025	C K C VIGENCIAS ANTERIORES	332.686.103	1.126.473.884		1.459.159.987	1.835.918.761	126	1.376.768.974	459.149.787	82.391.013
13102501	C K C VIG ANT REGIMEN SUBSIDIADO	370.952.103	305.653.060		676.605.163	710.246.244	149	455.830.147	254.416.097	20.775.016
13102502	C K C VIG ANT REGIMEN CONTRIBUTIVO	60.000.000	358.157.463		418.157.463	529.587.797	127	418.157.463	111.430.335	-
13102503	C K C VIG ANT ARP	32.350.000			32.350.000	11.720.468	36	6.362.658	5.357.810	5.987.342
13102504	C K C VIG ANT PARTICULARES	4.009.000	3.674.362		5.683.362	7.417.799	131	5.683.362	1.734.437	-
13102505	C K C VIG ANT SOAT	10.385.000			10.385.000	8.126.658	78	3.095.362	5.031.296	7.289.638
13102506	C K C VIG ANT IPS PRIVADAS	30.000.000			30.000.000	28.437.640	81	3.670.130	20.767.510	26.329.870
13102507	C K C VIG ANT MED PREPAGADA	3.150.000	743.515		3.893.515	4.264.316	110	3.893.515	370.801	-
13102508	C K C VIG ANT SEC DPTAL DE SALUD	14.000.000	112.693.980		126.693.980	166.693.980	132	126.693.980	40.000.000	-
13102509	C K C VIG ANT REGIMEN ESPECIAL	7.840.000			7.840.000	5.872.954	75	5.830.854	41.500	2.009.146
13102510	C K C VIG ANT APORTES NACION		347.551.504		347.551.504	347.551.504	100	347.551.504		-
12	APORTES	232.092.172		232.092.172			-			-
1210	APORTES DE LA NACION						-			-
1220	APORTES DEPARTAMENTALES	232.092.172		232.092.172			-			-
122001	RENTAS CEDIDAS						-			-
122002	RECURSOS PROPIOS						-			-
122003	SISTEMA GENERAL DE PARTICIONES SSF	232.092.172		232.092.172			-			-
1230	APORTES MUNICIPALES						-			-
1240	OTROS APORTES						-			-
13	INGRESOS DE CAPITAL	233.712.925	2.240.418		235.953.343	(8.466.076)	(4)	-8.466.076		244.419.419
1310	RECURSOS DE CAPITAL	233.712.925	2.240.418		235.953.343	(8.466.076)	(4)	-8.466.076		244.419.419
131030	RECURSOS DEL CREDITO						-			-
131031	RECURSOS DEL BALANCE						-			-
131032	RENDTO. POR OPER. FINANCIERAS	1.712.925	2.240.418		3.953.343	3.953.343	100	3.953.343		-
131034	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	232.000.000			232.000.000	(12.419.419)	(5)	-12.419.419		244.419.419

ERIKA FERNANDA ACEVEDO LASSO
Gerente

DORIAN DUQUE TASCON
Subgerente

MINSALUD Supersalud

CUENTAS POR PAGAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Razón Social:	HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.			
NIT:			dv	
Periodo de Corte: Mes	Diciembre	Año	2015	

Código Rubro Presupuestal	Nombre Presupuestal	Nº Disponibilidad Presupuestal	Nº Registro Presupuestal	Nit Proveedor	Nombre del Proveedor y/o Acreedor	Nº Contrato	Edad de la Obligación					
							Hasta 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 360 Días	Mayor 360 Días	Total Cuentas por Pagar
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150035	CPG20150035	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA		$0	$0	$0	$0	$0	$ 18.594	$ 18.594
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150060	CPG20150060	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$0	$6.155.648	$6.155.648
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150064	CPG20150064	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 588.040	$0	$0	$ 588.040
2A1020100403	BONIF ESPECIAL POR RECREACION	CDP20150065	CPG20150065	72.214.973	LASCANO MURIEL DANIEL ENRIQUE		$0	$0	$0	$ 174.000	$0	$0	$ 174.000
2A1020100404	BONIF SERVICIO PRESTADO	CDP20150065	CPG20150065	72.214.973	LASCANO MURIEL DANIEL ENRIQUE		$0	$0	$0	$ 913.300	$0	$0	$ 913.300
2A1020100407	PRIMA DE SERVICIOS	CDP20150065	CPG20150065	72.214.973	LASCANO MURIEL DANIEL ENRIQUE		$0	$0	$0	$ 680.800	$0	$0	$ 680.800
2A1020100408	PRIMA DE NAVIDAD	CDP20150065	CPG20150065	72.214.973	LASCANO MURIEL DANIEL ENRIQUE		$0	$0	$0	$ 2.913.900	$0	$0	$ 2.913.900
2A1020100411	PRIMA DE VACACIONES	CDP20150065	CPG20150065	72.214.973	LASCANO MURIEL DANIEL ENRIQUE		$0	$0	$0	$ 1.398.700	$0	$0	$ 1.398.700
2A1020100412	INDEMNIZACION POR VACACIONES	CDP20150065	CPG20150065	72.214.973	LASCANO MURIEL DANIEL ENRIQUE		$0	$0	$0	$ 1.304.700	$0	$0	$ 1.304.700
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150070	CPG20150070	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 803.566	$0	$0	$ 803.566
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150071	CPG20150071	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 392.400	$0	$0	$ 392.400
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150075	CPG20150075	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 513.380	$0	$0	$ 513.380
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150076	CPG20150076	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 23.142	$0	$0	$ 23.142
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150078	CPG20150078	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 621.776	$0	$0	$ 621.776
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150079	CPG20150079	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 77.000	$0	$0	$ 77.000
2A2020200103	MANT EQUIPO DE TRANSPORTE	CDP20150082	CPG20150082	94.391.120	GIRALDO GARCIA HECTOR FABIO		$0	$0	$0	$ 107.000	$0	$0	$ 107.000
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150084	CPG20150084	805.021.699	EQUIPADORA MEDICA		$0	$0	$0	$ 293.793	$0	$0	$ 293.793
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150085	CPG20150085	29.871.254	GARCIA GARCIA MARITZA CCP LA MERCED DE TUL		$0	$0	$0	$ 860.000	$0	$0	$ 860.000
2A2010100203	PAPELERIA	CDP20150087	CPG20150087	94.377.734	BELTRAN MONTOYA CAMILO ADOLFO		$0	$0	$0	$ 664.525	$0	$0	$ 664.525
2A2020100203	PAPELERIA	CDP20150087	CPG20150087	94.377.734	BELTRAN MONTOYA CAMILO ADOLFO		$0	$0	$0	$ 597.523	$0	$0	$ 597.523
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150088	CPG20150088	805.001.194	BIOSYSTEMS DRS S.A		$0	$0	$0	$ 2.782.102	$0	$0	$ 2.782.102
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150089	CPG20150089	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 1.012.360	$0	$0	$ 1.012.360
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150095	CPG20150095	6.114.006	GARCIA MILLAN JAIME ENRIQUE		$0	$0	$0	$ 3.595.652	$0	$0	$ 3.595.652
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150096	CPG20150096	6.114.006	GARCIA MILLAN JAIME ENRIQUE		$0	$0	$0	$ 3.299.188	$0	$0	$ 3.299.188
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150098	CPG20150098	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 259.616	$0	$0	$ 259.616
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150104	CPG20150104	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 668.702	$0	$0	$ 668.702
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150105	CPG20150105	805.001.194	BIOSYSTEMS DRS S.A		$0	$0	$0	$ 121.126	$0	$0	$ 121.126
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150138	CPG20150145	805.021.699	EQUIPADORA MEDICA		$0	$0	$0	$ 1.013.368	$0	$0	$ 1.013.368
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150145	CPG20150146	805.021.699	EQUIPADORA MEDICA		$0	$0	$0	$ 2.959.184	$0	$0	$ 2.959.184
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150146	CPG20150151	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 1.727.002	$0	$0	$ 1.727.002
2A2020200103	MANT EQUIPO DE TRANSPORTE	CDP20150151	CPG20150152	94.391.120	GIRALDO GARCIA HECTOR FABIO		$0	$0	$0	$ 109.000	$0	$0	$ 109.000
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150152	CPG20150156	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 297.000	$0	$0	$ 297.000
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150156	CPG20150157	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 297.000	$0	$0	$ 297.000
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150157	CPG20150173	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 592.152	$0	$0	$ 592.152
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150158	CPG20150175	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 2.069.689	$0	$0	$ 2.069.689
2A2020100201	COMPRA DE EQUIPOS	CDP20150173	CPG20150184	66.711.499	DIAZ O. LILIANA SERVIEQUIPOS		$0	$0	$0	$ 3.676.200	$0	$0	$ 3.676.200
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150175	CPG20150186	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 1.491.124	$0	$0	$ 1.491.124
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150184	CPG20150187	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 221.000	$0	$0	$ 221.000
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150186	CPG20150189	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 119.000	$0	$0	$ 119.000
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150187	CPG20150192	29.871.254	GARCIA GARCIA MARITZA CCP LA MERCED DE TUL		$0	$0	$0	$ 471.000	$0	$0	$ 471.000
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150189	CPG20150194	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 337.312	$0	$0	$ 337.312
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150192	CPG20150195	805.001.194	BIOSYSTEMS DRS S.A		$0	$0	$0	$ 5.217.380	$0	$0	$ 5.217.380
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150194	CPG20150201	6.114.006	GARCIA MILLAN JAIME ENRIQUE		$0	$0	$0	$ 2.546.300	$0	$0	$ 2.546.300
2A40201003	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	CDP20150195	CPG20150202	830.513.448	IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIO SA		$0	$0	$0	$ 731.198	$0	$0	$ 731.198
2A10101001	SUELDO PERSONAL NOMINA	CDP20150201	CPG20150223	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE		$0	$0	$0	$ 105	$0	$0	$ 105
2A303020	DESTINATARIOS OTRAS TRANSF CORRIENT	CDP20150202	CPG20150251	821.002.486	ASOHOSVAL		$0	$0	$0	$ 1.933.050	$0	$0	$ 1.933.050
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150223	CPG20150254	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA		$0	$0	$0	$ 34.727	$0	$0	$ 34.727
2A2010100103	MANTEN EQUIPO DE TRANSPORTE	CDP20150247	CPG20150255	16.277.614	GALEANO ECHEVERRI JOHN JAIRO		$0	$0	$0	$ 115.000	$0	$0	$ 115.000
2A2010100203	PAPELERIA	CDP20150251	CPG20150259	94.377.734	BELTRAN MONTOYA CAMILO ADOLFO		$0	$0	$0	$ 948.900	$0	$0	$ 948.900
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150254	CPG20150260	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$ 86.139	$0	$0	$ 86.139
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150255	CPG20150263	31.198.857	RESTREPO JARAMILLO SILVIA CONSTANZA EXPRESS MD		$0	$0	$0	$ 416.000	$0	$0	$ 416.000
2A40201003	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	CDP20150259	CPG20150271	830.513.448	IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIO SA		$0	$0	$0	$ 906.279	$0	$0	$ 906.279
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150260	CPG20150278	29.871.254	GARCIA GARCIA MARITZA CCP LA MERCED DE TUL		$0	$0	$0	$ 516.500	$0	$0	$ 516.500
2A2020100207	ASEO	CDP20150263	CPG20150291	1.113.038.834	VILLAMIL TORO NESTOR RICARDO		$0	$0	$0	$ 1.288.800	$0	$0	$ 1.288.800
2A2020100204	MATERIALES DE OFICINA	CDP20150271	CPG20150292	1.113.038.834	VILLAMIL TORO NESTOR RICARDO		$0	$0	$0	$ 763.300	$0	$0	$ 763.300

MINSALUD Supersalud

CUENTAS POR PAGAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Razón Social:	HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.			
NIT:			dv	
Periodo de Corte:	Mes	Diciembre	Año	2015

Código Rubro Presupuestal	Rubro Presupuestal	Nº Disponibilidad Presupuestal	Nº Registro Presupuestal	Vlr Presupuesto	Nombre del Proveedor o/o Acreedor	Nº Contrato	Edad de la obligación					
							Hasta 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	Mayor 180 Días	Total Cuentas por Pagar
2A40201003	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	CDP20150278	CPG20150294	830.513.448	IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIO SA		$0	$0	$0	$633.000	$0	$633.000
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150287	CPG20150372	805.001.194	BIOSYSTEMS DRS S.A		$0	$0	$0	$3.406.420	$0	$3.406.420
2A303020	DESTINATARIOS OTRAS TRANSF CORRIENT	CDP20150291	CPG20150375	821.002.486	ASOHOSVAL		$0	$0	$0	$644.350	$0	$644.350
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150292	CPG20150377	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$1.239.802	$0	$1.239.802
2A20101002O3	PAPELERIA	CDP20150294	CPG20150381	94.377.734	BELTRAN MONTOYA CAMILO ADOLFO		$0	$0	$0	$1.425.648	$0	$1.425.648
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150351	CPG20150383	900.267.665	ALCOPHARMA SAS	NM 2015026	$0	$0	$0	$368.776	$0	$368.776
2A2020200102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20150371	CPG20150384	900.792.891	SERVICIOS ESPECIALIZADOS SEAB S.A.S	CP 573	$0	$0	$0	$2.899.388	$0	$2.899.388
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150372	CPG20150389	900.267.665	ALCOPHARMA SAS	CP 181253	$0	$0	$0	$1.679.199	$0	$1.679.199
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150375	CPG20150392	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA	CP 5623	$0	$0	$0	$18.594	$0	$18.594
2A20101001O1	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CDP20150377	CPG20150395	94.356.211	HINCAPIE ESTRADA DIEGO FERNANDO	CP 9996	$0	$0	$0	$343.709	$0	$343.709
2A20102001O1	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CDP20150381	CPG20150397	94.356.211	HINCAPIE ESTRADA DIEGO FERNANDO	CP 196351	$0	$0	$0	$123.500	$0	$123.500
2A20102001O2	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20150383	CPG20150400	900.792.891	SERVICIOS ESPECIALIZADOS SEAB S.A.S	CP 9999	$0	$0	$0	$229.400	$0	$229.400
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150384	CPG20150405	900.267.665	ALCOPHARMA SAS	CP 72	$0	$0	$0	$93.949	$0	$93.949
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150389	CPG20150407	900.267.665	ALCOPHARMA SAS	CP 10017	$0	$0	$0	$238.480	$0	$238.480
2A2020200102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20150392	CPG20150413	66.711.499	DIAZ O. LILIANA SERVIEQUIPOS	CP 18030	$0	$0	$0	$1.189.400	$0	$1.189.400
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150395	CPG20150416	805.001.194	BIOSYSTEMS DRS S.A	CP 1356	$0	$0	$0	$138.200	$0	$138.200
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150397	CPG20150422	900.267.665	ALCOPHARMA SAS	CP 1358	$0	$0	$0	$951.451	$0	$951.451
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150400	CPG20150424	29.871.254	GARCIA GARCIA MARITZA CCP LA MERCED DE TUL	CP 75	$0	$0	$0	$506.500	$0	$506.500
2A20201002O4	MATERIALES DE OFICINA	CDP20150405	CPG20150429	94.377.734	BELTRAN MONTOYA CAMILO ADOLFO	CP 10053	$0	$0	$0	$197.350	$0	$197.350
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150407	CPG20150434	805.001.194	BIOSYSTEMS DRS S.A	CP 10076	$0	$0	$0	$913.015	$0	$913.015
2A20102002O3	VIGILANCIA Y ASEO	CDP20150413	CPG20150435	1.113.038.834	VILLAMIL TORO NESTOR RICARDO	CP 1767	$0	$0	$0	$919.000	$0	$919.000
2A20201001O1	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CDP20150416	CPG20150435	1.113.038.834	VILLAMIL TORO NESTOR RICARDO	CP 182489	$0	$0	$0	$49.800	$0	$49.800
2A20201002O7	ASEO	CDP20150422	CPG20150435	1.113.038.834	VILLAMIL TORO NESTOR RICARDO	CP 10169	$0	$0	$0	$481.000	$0	$481.000
2A20202002O3	VIGILANCIA Y ASEO	CDP20150424	CPG20150435	1.113.038.834	VILLAMIL TORO NESTOR RICARDO	CP 711	$0	$0	$0	$269.000	$0	$269.000
2A20101001O1	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CDP20150429	CPG20150436	1.113.038.834	VILLAMIL TORO NESTOR RICARDO	CP 197050	$0	$0	$0	$651.430	$0	$651.430
2A20101002O3	PAPELERIA	CDP20150434	CPG20150437	1.113.038.834	VILLAMIL TORO NESTOR RICARDO	CP 182714	$0	$0	$0	$464.000	$0	$464.000
2A20101002O1	COMPRA DE EQUIPOS	CDP20150435	CPG20150438	1.113.038.834	VILLAMIL TORO NESTOR RICARDO	CP 80	$0	$0	$0	$693.000	$0	$693.000
2A20101002O1	COMPRA DE EQUIPOS	CDP20150435	CPG20150439	1.113.038.834	VILLAMIL TORO NESTOR RICARDO	CP 80	$0	$0	$0	$1.452.000	$0	$1.452.000
2A20201002O4	MATERIALES DE OFICINA	CDP20150435	CPG20150444	94.377.734	BELTRAN MONTOYA CAMILO ADOLFO	CP 80	$0	$0	$0	$39.550	$0	$39.550
2A20201001O3	MANT EQUIPO DE TRANSPORTE	CDP20150435	CPG2015261	31.196.050	MULTIPARTES AUTOMOTORES-MARIA HIDELBIA CALERO DUQUE	CP 80	$0	$0	$0	$92.000	$0	$92.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	CDP20150436	ECV20150001	821.003.143	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA	CP 81	$0	$0	$0	$0	$152.842	$152.842
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	CDP20150437	ECV20150002	890.319.661	APC COHOSVAL	CP 82	$0	$0	$0	$0	$566.700	$566.700
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	CDP20150438	ECV20150003	900.164.489	ALLIANCE TECHNOLOGY GROUP LTDA.	CP 83	$0	$0	$0	$0	$841.435	$841.435
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	CDP20150439	ECV20150004	821.003.143	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA	CP 84	$0	$0	$0	$0	$201.695	$201.695
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	CDP20150444	ECV20150005	890.319.661	APC COHOSVAL	CP197214	$0	$0	$0	$0	$809.960	$809.960
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	CDP20150446	ECV20150006	900.164.489	ALLIANCE TECHNOLOGY GROUP LTDA.	CP 588	$0	$0	$0	$0	$841.435	$841.435
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	CDP2015261	ECV20150007	890.319.661	APC COHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$566.700	$566.700
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150001	ECV20150008	900.140.237	CODIMED S.A.S.		$0	$0	$0	$0	$100	$100
2A101099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT SERV PERSONALES ADMINISTRATIVO	ECV20150002	ECV20150009	31.187.237	GUTIERREZ MORENO ANA ELVIA		$0	$0	$0	$0	$174.000	$174.000
2A102099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT SERV PERSONALES OPERATIVO	ECV20150003	ECV20150009	31.187.237	GUTIERREZ MORENO ANA ELVIA		$0	$0	$0	$0	$420.000	$420.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150004	ECV20150011	821.003.143	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA		$0	$0	$0	$0	$297.669	$297.669
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150005	ECV20150012	890.319.661	APC COHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$566.700	$566.700
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150006	ECV20150013	900.483.941	UNIVERSAL HOSPITALARIA S.A.S.		$0	$0	$0	$0	$3.390.360	$3.390.360
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150007	ECV20150014	19.146.033	CORREAL BOCANEGRA ANTONIO EDUARDO		$0	$0	$0	$0	$69.300	$69.300
2A102099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT SERV PERSONALES OPERATIVO	ECV20150008	ECV20150015	31.791.842	MONTAÑO LOPEZ MARIA ALEJANDRA		$0	$0	$0	$0	$6.400	$6.400
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150009	ECV20150016	890.319.661	APC COHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$566.700	$566.700
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150009	ECV20150017	19.146.033	CORREAL BOCANEGRA ANTONIO EDUARDO		$0	$0	$0	$0	$97.900	$97.900
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150011	ECV20150018	94.473.661	ARIAS GRISALES JUAN DAVID		$0	$0	$0	$0	$200.000	$200.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150012	ECV20150019	94.473.661	ARIAS GRISALES JUAN DAVID		$0	$0	$0	$0	$205.000	$205.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150013	ECV20150020	29.877.270	URREA GIRALDO SANDRA PATRICIA		$0	$0	$0	$0	$20.000	$20.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150014	ECV20150021	41.908.149	BARRERO VALENCIA ELSY RUTH		$0	$0	$0	$0	$446.000	$446.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150015	ECV20150022	19.146.033	CORREAL BOCANEGRA ANTONIO EDUARDO		$0	$0	$0	$0	$79.200	$79.200
2A102099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT SERV PERSONALES OPERATIVO	ECV20150016	ECV20150023	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE		$0	$0	$0	$0	$100	$100
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150017	ECV20150024	821.003 143	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA		$0	$0	$0	$0	$569.785	$569.785
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150018	ECV20150025	890 319.661	APC COHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$1.133.400	$1.133.400

MINSALUD Supersalud

CUENTAS POR PAGAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Razón Social:	HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.			
NIT:			dv	
Periodo de Corte:	Mes	Diciembre	Año	2015

Código Rubro Presupuestal	Rubro Presupuestal	Nº Disponibilidad Presupuestal	Nº Registro Presupuestal	Vlr. Presupuestal	Nombre del Beneficiario y/o Acreedor	Nº Contrato	Edad de la Obligación					
							Rango #1 Días	De 31 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 360 Días	Mayor a 360 Días	Total Cuentas por Pagar
2A102099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT SERV PERSONALES OPERATIVO	ECV20150019	ECV20150026	821.003.402	PROTEGER CTA		$0	$0	$0	$0	$100	$100
2A101099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT SERV PERSONALES ADMINISTRATIVO	ECV20150020	ECV20150027	29.142.969	GARCIA LOZANO MARIA ELENA		$0	$0	$0	$0	$800.000	$800.000
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150021	ECV20150028	890.319.661	APC COHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$566.700	$566.700
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150022	ECV20150029	94.367.810	GUEVARA JOSE LUIS		$0	$0	$0	$0	$98.050	$98.050
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150023	ECV20150030	41.908.149	BARRERO VALENCIA ELSY RUTH		$0	$0	$0	$0	$414.500	$414.500
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150024	ECV20150031	890.319.661	APC COHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$566.700	$566.700
2A102099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT SERV PERSONALES OPERATIVO	ECV20150025	ECV20150032	821.003.402	PROTEGER CTA		$0	$0	$0	$0	$341.300	$341.300
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150026	ECV20150033	890.319.661	APC COHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$228.780	$228.780
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150027	ECV20150034	890.319.661	APC COHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$566.700	$566.700
2A101099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT SERV PERSONALES ADMINISTRATIVO	ECV20150028	ECV20150035	6.196.535	JOSE ITAMAR TAMAYO ZULETA		$0	$0	$0	$0	$890.000	$890.000
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150029	ECV20150036	890.319.661	APC COHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$566.700	$566.700
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150030	ECV20150037	890.319.661	APC COHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$1.133.400	$1.133.400
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150031	ECV20150038	890.319.661	APC COHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$589.500	$589.500
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150032	ECV20150039	900.544.997	GUEVARA JOSE LUIS ILT LIMPIEZA TE		$0	$0	$0	$0	$345.000	$345.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150033	ECV20150040	66.715.842	LIBREROS RENDON MARILU		$0	$0	$0	$0	$156.400	$156.400
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150034	ECV20150040	66.715.842	LIBREROS RENDON MARILU		$0	$0	$0	$0	$380.000	$380.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150035	ECV20150040	66.715.842	LIBREROS RENDON MARILU		$0	$0	$0	$0	$209.800	$209.800
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150036	ECV20150040	66.715.842	LIBREROS RENDON MARILU		$0	$0	$0	$0	$591.800	$591.800
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150037	ECV20150042	890.319.661	APC COHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$589.500	$589.500
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150038	ECV20150043	830.106.788	ACESI		$0	$0	$0	$0	$540.000	$540.000
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150039	ECV20150046	890.319.661	APC COHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$1.179.000	$1.179.000
2A102099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT SERV PERSONALES OPERATIVO	ECV20150040	ECV20150053	66.718.672	BOLIVAR LASPRILLA SANDRA PATRICIA		$0	$0	$0	$0	$528.033	$528.033
2C8099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS DE INVERSION	ECV20150040	ECV20150055	900.238.827	DISTRIMEDICA DEL CAFE SAS		$0	$0	$0	$0	$1.543.479	$1.543.479
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150040	ECV20150058	821.002.486	ASOHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$616.000	$616.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150040	ECV20150060	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA		$0	$0	$0	$0	$330.829	$330.829
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150042	ECV20150061	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA		$0	$0	$0	$0	$1.252.090	$1.252.090
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150043	ECV20150062	94.391.120	GIRALDO GARCIA HECTOR FABIO		$0	$0	$0	$0	$144.000	$144.000
2A101099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT SERV PERSONALES ADMINISTRATIVO	ECV20150046	ECV20150064	94.391.836	ESCOBAR GUZMAN JAIRO MAURICIO		$0	$0	$0	$0	$6.820.100	$6.820.100
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150053	ECV20150065	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA		$0	$0	$0	$0	$878.111	$878.111
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150055	ECV20150066	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA		$0	$0	$0	$0	$216.274	$216.274
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150058	ECV20150067	30.741.541	POSADA VARGAS MARIA ELENA		$0	$0	$0	$0	$1.249.000	$1.249.000
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150060	ECV20150071	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$2.572.395	$2.572.395
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150061	ECV20150072	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$3.942.311	$3.942.311
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150062	ECV20150073	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$1.503.435	$1.503.435
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150064	ECV20150074	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$1.608.148	$1.608.148
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150065	ECV20150075	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$2.044.750	$2.044.750
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150066	ECV20150076	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$796.820	$796.820
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150067	ECV20150078	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$1.502.535	$1.502.535
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150071	ECV20150079	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$2.189.600	$2.189.600
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150072	ECV20150080	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$424.810	$424.810
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150073	ECV20150081	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$341.006	$341.006
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150074	ECV20150082	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$1.048.399	$1.048.399
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150075	ECV20150083	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$366.916	$366.916
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150076	ECV20150088	821.002.486	ASOHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$616.000	$616.000
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150078	ECV20150091	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$1.282.932	$1.282.932
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150079	ECV20150092	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA		$0	$0	$0	$0	$452.967	$452.967
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150080	ECV20150093	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA		$0	$0	$0	$0	$89.798	$89.798
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150081	ECV20150095	821.002.486	ASOHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$616.000	$616.000
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150082	ECV20150098	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$334.980	$334.980
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150083	ECV20150099	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$353.000	$353.000
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150088	ECV20150100	821.002.486	ASOHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$616.000	$616.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150091	ECV20150101	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA		$0	$0	$0	$0	$144.676	$144.676
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150092	ECV20150102	891.901.158	HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE		$0	$0	$0	$0	$49.300	$49.300
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150093	ECV20150105	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$467.000	$467.000
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150095	ECV20150108	821.002.486	ASOHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$616.000	$616.000

MINSALUD Supersalud

CUENTAS POR PAGAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Razón Social:		HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.		
NIT:			dv	
Periodo de Corte:	Mes	Diciembre	Año	2015

Código Rubro Presupuestal	Rubro Presupuestal	Nº Obligación Presupuestal	Nº Registro Presupuestal	NIT Proveedor	Nombre del Proveedor o/o Acreedor	Nº Contrato	Edad de la Obligación					
							Hasta 30 Días	De 31 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De181 a 360 Días	Mayor de 360 Días	Total Cuentas por Pagar
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150098	ECV20150115	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$ 212.400	$ 212.400
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150099	ECV20150116	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA		$0	$0	$0	$0	$ 45.399	$ 45.399
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150100	ECV20150120	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$ 693.200	$ 693.200
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150101	ECV20150121	29.871.254	GARCIA GARCIA MARITZA CCP LA MERCED DE TUL		$0	$0	$0	$0	$ 655.000	$ 655.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150102	ECV20150146	66.711.499	DIAZ O. LILIANA SERVIEQUIPOS		$0	$0	$0	$0	$ 400.000	$ 400.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150105	ECV20150147	66.711.499	DIAZ O. LILIANA SERVIEQUIPOS		$0	$0	$0	$0	$ 1.807.000	$ 1.807.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150108	ECV20150147	66.711.499	DIAZ O. LILIANA SERVIEQUIPOS		$0	$0	$0	$0	$ 2.296.000	$ 2.296.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150115	ECV20150148	66.711.499	DIAZ O. LILIANA SERVIEQUIPOS		$0	$0	$0	$0	$ 4.681.000	$ 4.681.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150116	ECV20150148	66.711.499	DIAZ O. LILIANA SERVIEQUIPOS		$0	$0	$0	$0	$ 2.296.000	$ 2.296.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150120	ECV20150148	66.711.499	DIAZ O. LILIANA SERVIEQUIPOS		$0	$0	$0	$0	$ 2.296.000	$ 2.296.000
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150121	ECV20150233	890.303.208	COMFANDI		$0	$0	$0	$0	$ 4.954.800	$ 4.954.800
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150146	ECV20150234	899.999.239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF		$0	$0	$0	$0	$ 3.716.100	$ 3.716.100
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150147	ECV20150235	899.999.034	SENA SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE		$0	$0	$0	$0	$ 2.477.700	$ 2.477.700
2A102099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT SERV PERSONALES OPERATIVO	ECV20150147	ECV20150238	6.457.085	RIAÑO AGUIRRE RUBELIO ANTONIO		$0	$0	$0	$0	$ 3.000	$ 3.000
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150148	ECV20150314	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$ 442.000	$ 442.000
2A101099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT SERV PERSONALES ADMINISTRATIVO	ECV20150148	ECV20150369	70.038.515	GONZALEZ VALDERRAMA ALVARO		$0	$0	$0	$0	$ 89.000	$ 89.000
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150148	ECV20150151	821.002.486	ASOHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$ 616.000	$ 616.000
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150233	ECV20150153	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$ 366.000	$ 366.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150234	ECV20150154	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA		$0	$0	$0	$0	$ 51.908	$ 51.908
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS G	ECV20150235	ECV20150156	890.303.797	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI		$0	$0	$0	$0	$ 4.706.000	$ 4.706.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS G	ECV20150238	ECV20150158	805.019.960	REDES Y COMUNICACIONES DE OCCIDENTE E.U.		$0	$0	$0	$0	$ 369.400	$ 369.400
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150248	ECV20150159	29.871.254	GARCIA GARCIA MARITZA CCP LA MERCED DE TUL		$0	$0	$0	$0	$ 747.000	$ 747.000
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150314	ECV20150161	821.002.486	ASOHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$ 616.000	$ 616.000
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150369	ECV20150162	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$ 340.624	$ 340.624
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150151	ECV20150163	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA		$0	$0	$0	$0	$ 18.594	$ 18.594
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150153	ECV20150165	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$ 492.166	$ 492.166
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150154	ECV20150170	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$ 4.112.348	$ 4.112.348
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150156	ECV20150181	6.114.006	GARCIA MILLAN JAIME ENRIQUE		$0	$0	$0	$0	$ 3.446.360	$ 3.446.360
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150158	ECV20150182	6.114.006	GARCIA MILLAN JAIME ENRIQUE		$0	$0	$0	$0	$ 3.418.100	$ 3.418.100
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150159	ECV20150184	29.871.254	GARCIA GARCIA MARITZA CCP LA MERCED DE TUL		$0	$0	$0	$0	$ 536.500	$ 536.500
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150161	ECV20150191	821.002.486	ASOHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$ 616.000	$ 616.000
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS O	ECV20150162	ECV20150199	31.240.939	TAMAYO AMPARO		$0	$0	$0	$0	$ 62.500	$ 62.500
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150163	ECV20150216	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$ 353.040	$ 353.040
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150165	ECV20150220	29.871.254	GARCIA GARCIA MARITZA CCP LA MERCED DE TUL		$0	$0	$0	$0	$ 665.000	$ 665.000
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFER	ECV20150170	ECV20150224	29.309.483	MARIN GRAJALES ALBA RUBY		$0	$0	$0	$0	$ 65.820.900	$ 65.820.900
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFER	ECV20150181	ECV20150225	29.877.425	TRUJILLO AGUIRRE ALEJANDRA MARIA		$0	$0	$0	$0	$ 65.820.900	$ 65.820.900
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFER	ECV20150182	ECV20150226	38.793.184	GONZALEZ ALFONSO YOHANNA ANDREA		$0	$0	$0	$0	$ 65.820.900	$ 65.820.900
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFER	ECV20150184	ECV20150227	805.001.157	SOS EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS		$0	$0	$0	$0	$ 4.550.900	$ 4.550.900
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFER	ECV20150191	ECV20150228	805.001.157	SOS EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS		$0	$0	$0	$0	$ 4.550.900	$ 4.550.900
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFER	ECV20150199	ECV20150229	805.001.157	SOS EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS		$0	$0	$0	$0	$ 4.550.900	$ 4.550.900
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFER	ECV20150216	ECV20150230	800.144.331	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.		$0	$0	$0	$0	$ 5.825.100	$ 5.825.100
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFER	ECV20150220	ECV20150231	800.144.331	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.		$0	$0	$0	$0	$ 5.825.100	$ 5.825.100
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFER	ECV20150224	ECV20150232	800.256.161	SURATEP SURAMERICANA		$0	$0	$0	$0	$ 2.660.700	$ 2.660.700
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFER	ECV20150225	ECV20150236	800.144.331	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.		$0	$0	$0	$0	$ 5.825.100	$ 5.825.100
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150226	ECV20150252	821.002.486	ASOHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$ 616.000	$ 616.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150227	ECV20150253	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA		$0	$0	$0	$0	$ 18.594	$ 18.594
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150228	ECV20150256	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$ 567.836	$ 567.836
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150229	ECV20150271	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$ 251.506	$ 251.506
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150230	ECV20150280	29.871.254	GARCIA GARCIA MARITZA CCP LA MERCED DE TUL		$0	$0	$0	$0	$ 618.500	$ 618.500
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150231	ECV20150288	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$ 335.450	$ 335.450
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS O	ECV20150232	ECV20150289	31.198.857	RESTREPO JARAMILLO SILVIA CONSTANZA EXPRESS MD		$0	$0	$0	$0	$ 594.841	$ 594.841
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150236	ECV20150294	6.114.006	GARCIA MILLAN JAIME ENRIQUE		$0	$0	$0	$0	$ 3.204.489	$ 3.204.489
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150252	ECV20150295	6.114.006	GARCIA MILLAN JAIME ENRIQUE		$0	$0	$0	$0	$ 3.065.126	$ 3.065.126
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150253	ECV20150296	6.114.006	GARCIA MILLAN JAIME ENRIQUE		$0	$0	$0	$0	$ 3.968.209	$ 3.968.209
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150256	ECV20150325	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$ 3.048.610	$ 3.048.610

MINSALUD Supersalud

CUENTAS POR PAGAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Razón Social:	HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.			
NIT:		dv		
Período de Corte:	Mes	Diciembre	Año	2015

Código Rubro Presupuestal	Rubro Presupuestal	Nº Disponibilidad Presupuestal	Nº Registro Presupuestal	Valor Presupuesto	Nombre del Proveedor Vía Acreedor	Nº Contrato	Edad de la Obligación					
							Hasta 90 Días	De 91 a 95 Días	De 91 a 180 Días	De181 a 360 Días	Mayores de 360 Días	Total Cuentas por Pagar
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150271	ECV20150332	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$102.500	$102.500
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150280	ECV20150358	821.002.486	ASOHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$616.000	$616.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150288	ECV20150362	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA		$0	$0	$0	$0	$16.133	$16.133
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150289	ECV20150380	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$244.880	$244.880
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150294	ECV20150381	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$745.048	$745.048
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150295	ECV20150382	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$1.859.008	$1.859.008
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150296	ECV20150383	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$2.185.605	$2.185.605
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150325	ECV20150385	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA		$0	$0	$0	$0	$588.735	$588.735
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	ECV20150332	ECV20150386	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA		$0	$0	$0	$0	$153.839	$153.839
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFERENCIAS	ECV20150358	ECV20150387	821.002.486	ASOHOSVAL		$0	$0	$0	$0	$1.232.000	$1.232.000
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS G	ECV20150362	ECV20150389	830.054.904	MAPFRE COLOMBIA SEGUROS		$0	$0	$0	$0	$1.003.293	$1.003.293
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150380	ECV20150391	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$254.150	$254.150
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150381	ECV20150392	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$4.294.434	$4.294.434
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150382	ECV20150393	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$2.958.029	$2.958.029
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150383	ECV20150394	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$4.419.277	$4.419.277
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150385	ECV20150395	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$2.399.927	$2.399.927
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150386	ECV20150396	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$2.826.625	$2.826.625
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150387	ECV20150397	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$544.080	$544.080
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150389	ECV20150398	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$266.750	$266.750
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150391	ECV20150399	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$855.618	$855.618
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150392	ECV20150400	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$1.448.670	$1.448.670
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150393	ECV20150401	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$3.040.398	$3.040.398
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150394	ECV20150402	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$3.890.842	$3.890.842
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150395	ECV20150404	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$1.641.913	$1.641.913
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150396	ECV20150405	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$1.134.923	$1.134.923
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150397	ECV20150406	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$1.750.360	$1.750.360
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150398	ECV20150407	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$2.291.054	$2.291.054
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150399	ECV20150408	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$3.320.399	$3.320.399
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150400	ECV20150409	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$1.452.048	$1.452.048
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150401	ECV20150410	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$532.550	$532.550
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150402	ECV20150411	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$2.244.352	$2.244.352
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150404	ECV20150412	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$1.453.168	$1.453.168
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150405	ECV20150413	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$1.118.880	$1.118.880
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150406	ECV20150417	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$3.055.892	$3.055.892
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150407	ECV20150418	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$2.901.754	$2.901.754
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150408	ECV20150419	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$1.575.320	$1.575.320
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS OPERAC CIAL Y PREST SERVIC	ECV20150409	ECV20150420	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$0	$850.790	$850.790
2A303020	DESTINATARIOS OTRAS TRANSF CORRIENT	ECV20150410	CPG20150486	821.002.486	ASOHOSVAL		$0	$0	$0	$644.350	$0	$644.350
2A2020100102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	ECV20150411	CPG20150496	66.711.499	DIAZ O. LILIANA SERVIEQUIPOS		$0	$0	$0	$4.595.000	$0	$4.595.000
2A2020200102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	ECV20150412	CPG20150508	900.081.579	CASA DISENADORA DE SOFTWARE LTDA - CADSOFT		$0	$0	$0	$1.044.077	$0	$1.044.077
2A2010100101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	ECV20150413	CPG20150523	94.356.211	HINCAPIE ESTRADA DIEGO FERNANDO		$0	$0	$0	$573.000	$0	$573.000
2A2010200101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	ECV20150417	CPG20150523	94.356.211	HINCAPIE ESTRADA DIEGO FERNANDO		$0	$0	$0	$43.260	$0	$43.260
2A2020100101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	ECV20150418	CPG20150523	94.356.211	HINCAPIE ESTRADA DIEGO FERNANDO		$0	$0	$0	$794.740	$0	$794.740
2A2010200101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	ECV20150419	CPG20150524	94.356.211	HINCAPIE ESTRADA DIEGO FERNANDO		$0	$0	$0	$889.964	$0	$889.964
2A2020200101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	ECV20150420	CPG20150524	94.356.211	HINCAPIE ESTRADA DIEGO FERNANDO		$0	$0	$0	$82.136	$0	$82.136
2A2020200101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CDP20150485	CPG20150525	94.356.211	HINCAPIE ESTRADA DIEGO FERNANDO		$0	$0	$0	$220.900	$0	$220.900
2A2020100101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CDP20150486	CPG20150526	94.356.211	HINCAPIE ESTRADA DIEGO FERNANDO		$0	$0	$0	$56.962	$0	$56.962
2A2020200101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CDP20150496	CPG20150526	94.356.211	HINCAPIE ESTRADA DIEGO FERNANDO		$0	$0	$0	$307.938	$0	$307.938
2A2020100101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CDP20150497	CPG20150527	94.356.211	HINCAPIE ESTRADA DIEGO FERNANDO		$0	$0	$0	$308.500	$0	$308.500
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150508	CPG20150529	29.871.254	GARCIA GARCIA MARITZA CCP LA MERCED DE TUL		$0	$0	$0	$624.000	$0	$624.000
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150523	CPG2015054	890.312.452	ALLERS S.A.		$0	$0	$0	$2.595.006	$0	$2.595.006
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150523	CPG2015055	890.312.452	ALLERS S.A.		$0	$0	$0	$6.041.907	$0	$6.041.907
2A2010200102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20150523	CPG20150179	811.009.452	XENCO S.A.		$0	$0	$0	$3.359.556	$0	$3.359.556
2A2010100206	DOTACION HOSP Y DE PERSONAL	CDP20150524	CPG20150564	16.785.037	BOLAÑOS TAMAYO DORIAN SAMIR		$0	$0	$0	$172.000	$0	$172.000
2A2020100206	DOTACION HOSP Y DE PERSONAL	CDP20150524	CPG20150564	16.785.037	BOLAÑOS TAMAYO DORIAN SAMIR		$0	$0	$0	$790.000	$0	$790.000

MINSALUD Supersalud

CUENTAS POR PAGAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Razón Social:	HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.			
NIT:			dv	
Periodo de Corte: Mes	Diciembre	Año	2015	

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Nº Disponibilidad Presupuestal	Nº Registro Presupuestal	Nit Proveedor	Nombre del Proveedor o/o Acreedor	Nº Contrato	Edad de la Obligación					
							Hasta 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 270 Días	De 181 a 360 Días	Mayor a 360 Días	Total Cuentas por Pagar
2A40201003	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	CDP20150525	CPG20150566	830.513.448	IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIO SA		$0	$0	$0	$1.145.287	$0	$1.145.287
2A20101002O3	PAPELERIA	CDP20150526	CPG20150568	94.377.734	BELTRAN MONTOYA CAMILO ADOLFO		$0	$0	$0	$599.570	$0	$599.570
2A20101002O3	PAPELERIA	CDP20150526	CPG20150569	94.377.734	BELTRAN MONTOYA CAMILO ADOLFO		$0	$0	$0	$462.600	$0	$462.600
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150527	CPG20150574	805.021.699	EQUIPADORA MEDICA		$0	$0	$0	$6.908.590	$0	$6.908.590
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150529	CPG20150577	900.267.665	ALCOPHARMA SAS		$0	$0	$0	$240.154	$0	$240.154
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP2015054	CPG20150578	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA		$0	$0	$0	$16.133	$0	$16.133
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP2015055	CPG20150593	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA		$0	$0	$0	$699.213	$0	$699.213
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150179	CPG20150594	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 533	$0	$0	$0	$451.170	$0	$451.170
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150564	CPG20150595	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 235	$0	$0	$0	$793.365	$0	$793.365
2A2020100203	PAPELERIA	CDP20150564	CPG20150596	94.377.734	BELTRAN MONTOYA CAMILO ADOLFO	CP 235	$0	$0	$0	$610.149	$0	$610.149
2A2020100204	MATERIALES DE OFICINA	CDP20150565	CPG20150597	94.377.734	BELTRAN MONTOYA CAMILO ADOLFO	CP 1769	$0	$0	$0	$154.700	$0	$154.700
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150566	CPG20150600	6.114.006	GARCIA MILLAN JAIME ENRIQUE	CP 17902	$0	$0	$0	$2.847.120	$0	$2.847.120
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150568	CPG20150601	6.114.006	GARCIA MILLAN JAIME ENRIQUE	CP 198598	$0	$0	$0	$4.615.520	$0	$4.615.520
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150569	CPG20150603	900.267.665	ALCOPHARMA SAS	CP 198610	$0	$0	$0	$136.118	$0	$136.118
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150574	CPG20150604	900.267.665	ALCOPHARMA SAS	CP 1825	$0	$0	$0	$946.860	$0	$946.860
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150577	CPG20150605	29.871.254	GARCIA GARCIA MARITZA CCP LA MERCED DE TUL	CP 10629	$0	$0	$0	$394.500	$0	$394.500
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150578	CPG20150608	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 19896	$0	$0	$0	$47.000	$0	$47.000
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150584	CPG20150609	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 1304	$0	$0	$0	$1.806.508	$0	$1.806.508
2A2010200204	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	CDP20150593	CPG20150613	2.515.496	CAICEDO ARANA JOSE HERNAN	CP 17601	$0	$0	$0	$552.500	$0	$552.500
2A2010200101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CDP20150594	CPG20150615	94.356.211	HINCAPIE ESTRADA DIEGO FERNANDO	CP 17639	$0	$0	$0	$559.100	$0	$559.100
2A2020100101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CDP20150595	CPG20150616	94.356.211	HINCAPIE ESTRADA DIEGO FERNANDO	CP 17636	$0	$0	$0	$223.500	$0	$223.500
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150596	CPG20150622	900.267.665	ALCOPHARMA SAS	CP 199318	$0	$0	$0	$345.410	$0	$345.410
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150597	CPG20150623	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 199322	$0	$0	$0	$1.131.922	$0	$1.131.922
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150598	CPG20150624	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 1770	$0	$0	$0	$589.000	$0	$589.000
2A303020	DESTINATARIOS OTRAS TRANSF CORRIENT	CDP20150600	CPG20150626	821.002.486	ASOHOSVAL	CP 3390	$0	$0	$0	$644.350	$0	$644.350
2A10202001	HONORARIOS	CDP20150601	CPG20150542	900.081.579	CASA DISENADORA DE SOFTWARE LTDA - CADISOFT	CP 3391	$0	$0	$38.619.320	$0	$0	$38.619.320
2A303020	DESTINATARIOS OTRAS TRANSF CORRIENT	CDP20150603	CPG20150685	821.002.486	ASOHOSVAL	CP 10803	$0	$0	$0	$644.350	$0	$644.350
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150604	CPG20150690	900.267.665	ALCOPHARMA SAS	CP 10804	$0	$0	$0	$1.477.523	$0	$1.477.523
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150605	CPG20150698	900.267.665	ALCOPHARMA SAS	CP 726	$0	$0	$929.241	$0	$0	$929.241
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150608	CPG20150700	890.000.381	CAJA COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO SECCIONAL QUINDIO	CP 17785	$0	$0	$1.278.480	$0	$0	$1.278.480
2A2020200102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20150609	CPG20150710	900.081.579	CASA DISENADORA DE SOFTWARE LTDA - CADISOFT	CP 17780	$0	$0	$1.044.077	$0	$0	$1.044.077
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150613	CPG20150714	900.185.047	OXYCENTER HOME CARE SAS	CP 595	$0	$0	$698.000	$0	$0	$698.000
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150615	CPG20150716	890.312.452	ALLERS S.A.	CP 1455	$0	$0	$8.056.912	$0	$0	$8.056.912
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150616	CPG20150717	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 1456	$0	$0	$752.220	$0	$0	$752.220
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150622	CPG20150718	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 10851	$0	$0	$967.670	$0	$0	$967.670
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150623	CPG20150719	890.312.452	ALLERS S.A.	CP 17799	$0	$0	$6.776.399	$0	$0	$6.776.399
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150624	CPG20150721	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 17812	$0	$0	$83.925	$0	$0	$83.925
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150626	CPG20150723	29.871.254	GARCIA GARCIA MARITZA CCP LA MERCED DE TUL	CP 5692	$0	$0	$291.500	$0	$0	$291.500
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150542	CPG20150724	890.000.381	CAJA COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO SECCIONAL QUINDIO	CP 4723	$0	$0	$3.190.350	$0	$0	$3.190.350
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150685	CPG20150725	890.000.381	CAJA COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO SECCIONAL QUINDIO	CP 5727	$0	$0	$3.850.010	$0	$0	$3.850.010
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150690	CPG20150726	890.000.381	CAJA COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO SECCIONAL QUINDIO	CP 10907	$0	$0	$3.503.376	$0	$0	$3.503.376
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150698	CPG20150727	890.000.381	CAJA COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO SECCIONAL QUINDIO	CP 10964	$0	$0	$4.262.080	$0	$0	$4.262.080
2A40201003	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	CDP20150700	CPG20150728	890.300.417	CASA DENTAL/GABRIEL VELASQUEZ Y CIA LTDA	CP 620034904	$0	$0	$2.956.849	$0	$0	$2.956.849
2A40201003	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	CDP20150710	CPG20150729	890.300.417	CASA DENTAL/GABRIEL VELASQUEZ Y CIA LTDA	CP 4724	$0	$0	$220.000	$0	$0	$220.000
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150714	CPG20150730	900.679.461	SMILES ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	CP 1416	$0	$0	$275.000	$0	$0	$275.000
2A2010100101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CDP20150716	CPG20150733	94.356.211	HINCAPIE ESTRADA DIEGO FERNANDO	CP 464869	$0	$0	$701.800	$0	$0	$701.800
2A40201003	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	CDP20150717	CPG20150738	890.300.417	CASA DENTAL/GABRIEL VELASQUEZ Y CIA LTDA	CP 18113	$0	$0	$981.058	$0	$0	$981.058
2A40201003	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	CDP20150718	CPG20150743	890.300.417	CASA DENTAL/GABRIEL VELASQUEZ Y CIA LTDA	CP 18114	$0	$0	$682.500	$0	$0	$682.500
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150719	CPG20150744	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 464870	$0	$0	$1.006.928	$0	$0	$1.006.928
2A2010100207	ASEO	CDP20150721	CPG20150745	1.113.038.834	VILLAMIL TORO NESTOR RICARDO	CP 18131	$0	$0	$1.220.550	$0	$0	$1.220.550
2A2020100201	COMPRA DE EQUIPOS	CDP20150722	CPG20150746	1.113.038.834	VILLAMIL TORO NESTOR RICARDO	CP 1859	$0	$0	$1.458.000	$0	$0	$1.458.000
2A2010100204	MATERIALES DE OFICINA	CDP20150723	CPG20150746	1.113.038.834	VILLAMIL TORO NESTOR RICARDO	CP 730	$0	$0	$168.000	$0	$0	$168.000
2A2020100201	COMPRA DE EQUIPOS	CDP20150724	CPG20150747	1.113.038.834	VILLAMIL TORO NESTOR RICARDO	CP 620034933	$0	$0	$1.348.000	$0	$0	$1.348.000
2A2010100204	MATERIALES DE OFICINA	CDP20150725	CPG20150748	1.113.038.834	VILLAMIL TORO NESTOR RICARDO	CP 620034934	$0	$0	$255.800	$0	$0	$255.800
2A2010100207	ASEO	CDP20150726	CPG20150749	1.113.038.834	VILLAMIL TORO NESTOR RICARDO	CP 620034935	$0	$0	$240.000	$0	$0	$240.000

MINSALUD Supersalud

CUENTAS POR PAGAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Razón Social:	HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.				
NIT:			de		
Periodo de Corte:	Mes	Diciembre	Año	2015	

Código Rubro Presupuestal	Nombre Presupuestal	Nº Obligación Presupuestal	Nº Registro Presupuestal	RIB Proponente	Nombre del Proponente y/o Acreedor	Nº Contrato	Edad de la Obligación					
							Hasta 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 360 Días	Más de 360 Días	Total Cuentas por Pagar
2A2020200102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20150727	CPG2015714	890.303.797	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	CP 620034937	$ 0	$ 0	$ 2.061.700	$ 0	$ 0	$ 2.061.700
2A2020200102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20150728	CPG2015714	890.303.797	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	CP 237802	$ 0	$ 0	$ 2.088.000	$ 0	$ 0	$ 2.088.000
2A2020200102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20150729	CPG2015714	890.303.797	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	CP 237803	$ 0	$ 0	$ 1.393.200	$ 0	$ 0	$ 1.393.200
2A2010100204	MATERIALES DE OFICINA	CDP20150730	CPG20150786	16.364.674	PARRA URREA RUBEN DARIO	CP 246005	$ 0	$ 0	$ 263.146	$ 0	$ 0	$ 263.146
2A2010100204	MATERIALES DE OFICINA	CDP20150733	CPG20150787	16.364.674	PARRA URREA RUBEN DARIO	CP 1506	$ 0	$ 0	$ 603.898	$ 0	$ 0	$ 603.898
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150738	CPG20150792	900.225.202	CIMHE CENTRO IMAGENES Y HEMODINAMIA CIMHE IPS LTDA	CP 238117	$ 0	$ 0	$ 23.193	$ 0	$ 0	$ 23.193
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150743	CPG20150793	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 238319	$ 0	$ 0	$ 191.396	$ 0	$ 0	$ 191.396
2A2010200103	MANT EQUIPO DE TRANSPORTE	CDP20150744	CPG20150796	900.277.430	GIO LTDA GRUPO INVERSIONISTAS DE OCCIDENTE	CP 18209	$ 0	$ 0	$ 115.500	$ 0	$ 0	$ 115.500
2A303020	DESTINATARIOS OTRAS TRANSF CORRIENT	CDP20150745	CPG20150800	821.002.486	ASOHOSVAL	CP 85	$ 0	$ 0	$ 644.350	$ 0	$ 0	$ 644.350
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150746	CPG20150802	890.000.381	CAJA COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO SECCIONAL QUINDIO	CP 86	$ 0	$ 0	$ 341.310	$ 0	$ 0	$ 341.310
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150746	CPG20150803	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 86	$ 0	$ 0	$ 662.017	$ 0	$ 0	$ 662.017
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150747	CPG20150808	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 87	$ 0	$ 0	$ 803.315	$ 0	$ 0	$ 803.315
2A2020100103	MANT EQUIPO DE TRANSPORTE	CDP20150748	CPG20150814	891.304.633	AUTOMOTORES BEJARANO Y CIA S.EN C.	CP 88	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 0	$ 0	$ 11.000
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150749	CPG20150819	29.871.254	GARCIA GARCIA MARITZA CCP LA MERCED DE TUL	CP 89	$ 0	$ 0	$ 808.000	$ 0	$ 0	$ 808.000
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP2015714	CPG20150820	821.002.121	CENTRO MEDICO FAMILIAR LTDA MEDIFAM	CP 6407	$ 0	$ 0	$ 1.218.340	$ 0	$ 0	$ 1.218.340
2A2010100204	MATERIALES DE OFICINA	CDP2015714	CPG20150821	6.197.442	RECARLASER CASTRO CORREA LUIS ENRIQUE	CP 6408	$ 0	$ 0	$ 832.000	$ 0	$ 0	$ 832.000
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP2015714	CPG20150823	900.679.461	SMILES ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	CP 6409	$ 0	$ 0	$ 94.000	$ 0	$ 0	$ 94.000
2A2010100101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CDP20150456	CPG20150824	94.356.211	HINCAPIE ESTRADA DIEGO FERNANDO	CP 2015142007	$ 0	$ 0	$ 266.000	$ 0	$ 0	$ 266.000
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150786	CPG20150828	890.312.452	ALLERS S.A.	CP 33614	$ 0	$ 0	$ 5.368.739	$ 0	$ 0	$ 5.368.739
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150787	CPG20150829	890.312.452	ALLERS S.A.	CP 33615	$ 0	$ 0	$ 10.367.368	$ 0	$ 0	$ 10.367.368
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150792	CPG20150830	890.312.452	ALLERS S.A.	CP 21388	$ 0	$ 0	$ 2.148.637	$ 0	$ 0	$ 2.148.637
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150793	CPG20150832	31.198.857	RESTREPO JARAMILLO SILVIA CONSTANZA EXPRE	CP 18225	$ 0	$ 0	$ 464.004	$ 0	$ 0	$ 464.004
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150796	CPG20150834	900.185.047	OXYCENTER HOME CARE SAS	CP 20345	$ 0	$ 0	$ 470.000	$ 0	$ 0	$ 470.000
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150800	CPG20150835	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 5759	$ 0	$ 0	$ 516.502	$ 0	$ 0	$ 516.502
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150802	CPG20150836	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 620034956	$ 0	$ 0	$ 1.601.942	$ 0	$ 0	$ 1.601.942
2A2010100206	DOTACION HOSP Y DE PERSONAL	CDP20150803	CPG20150879	16.785.037	BOLAÑOS TAMAYO DORIAN SAMIR	CP 18355	$ 0	$ 0	$ 798.600	$ 0	$ 0	$ 798.600
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150806	CPG20150880	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 1908	$ 0	$ 0	$ 159.600	$ 0	$ 0	$ 159.600
2A303020	DESTINATARIOS OTRAS TRANSF CORRIENT	CDP20150808	CPG20150884	821.002.486	ASOHOSVAL	CP 18489	$ 0	$ 0	$ 644.350	$ 0	$ 0	$ 644.350
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150814	CPG20150892	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 34390	$ 0	$ 0	$ 254.808	$ 0	$ 0	$ 254.808
2A2020100102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20150817	CPG20150893	900.185.047	OXYCENTER HOME CARE SAS	CP 273795	$ 0	$ 0	$ 198.000	$ 0	$ 0	$ 198.000
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150819	CPG20150894	900.067.510	DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CP 738	$ 0	$ 0	$ 59.000	$ 0	$ 0	$ 59.000
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150820	CPG20150898	900.185.047	OXYCENTER HOME CARE SAS	CP 596	$ 0	$ 0	$ 440.000	$ 0	$ 0	$ 440.000
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150821	CPG20150900	890.000.381	CAJA COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO SECCIONAL QUINDIO	CP 12813	$ 0	$ 0	$ 5.608.941	$ 0	$ 0	$ 5.608.941
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150823	CPG20150901	890.000.381	CAJA COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO SECCIONAL QUINDIO	CP 246006	$ 0	$ 0	$ 3.248.880	$ 0	$ 0	$ 3.248.880
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150824	CPG20150902	890.000.381	CAJA COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO SECCIONAL QUINDIO	CP 1548	$ 0	$ 0	$ 3.377.146	$ 0	$ 0	$ 3.377.146
2A2010100103	MANTEN EQUIPO DE TRANSPORTE	CDP20150828	CPG20150904	18.389.423	MEDINA JHON JAIRO	CP 469475	$ 0	$ 0	$ 688.000	$ 0	$ 0	$ 688.000
2A2010100103	MANTEN EQUIPO DE TRANSPORTE	CDP20150829	CPG20150907	18.389.423	MEDINA JHON JAIRO	CP 469490	$ 0	$ 0	$ 679.000	$ 0	$ 0	$ 679.000
2A2020100102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20150830	CPG20150909	66.711.499	DIAZ O. LILIANA SERVIEQUIPOS	CP 469489	$ 0	$ 0	$ 547.160	$ 0	$ 0	$ 547.160
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150831	CPG20150911	6.114.006	GARCIA MILLAN JAIME ENRIQUE	CP 4890	$ 0	$ 0	$ 4.982.224	$ 0	$ 0	$ 4.982.224
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150832	CPG20150912	6.114.006	GARCIA MILLAN JAIME ENRIQUE	CP 9984	$ 0	$ 0	$ 5.318.904	$ 0	$ 0	$ 5.318.904
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150833	CPG20150913	6.114.006	GARCIA MILLAN JAIME ENRIQUE	CP 175	$ 0	$ 0	$ 4.455.704	$ 0	$ 0	$ 4.455.704
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150834	CPG20150914	6.114.006	GARCIA MILLAN JAIME ENRIQUE	CP 1539	$ 0	$ 0	$ 4.426.320	$ 0	$ 0	$ 4.426.320
2A2020100207	ASEO	CDP20150835	CPG20150917	1.113.038.834	VILLAMIL TORO NESTOR RICARDO	CP 18683	$ 0	$ 0	$ 1.480.450	$ 0	$ 0	$ 1.480.450
2A2010100204	MATERIALES DE OFICINA	CDP20150836	CPG20150918	66.801.542	ERAZO CASTAÑEDA MERCEDES	CP 18684	$ 0	$ 0	$ 620.400	$ 0	$ 0	$ 620.400
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150134	CPG20150919	900.185.047	OXYCENTER HOME CARE SAS	CP 154192	$ 0	$ 0	$ 366.000	$ 0	$ 0	$ 366.000
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150853	CPG20150920	900.560.790	CLINICA ODONTOLOGICA SMILES SAS	CP 2015195001	$ 0	$ 0	$ 119.000	$ 0	$ 0	$ 119.000
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	CDP20150879	CPG20150923	43.004.867	ISAZA LOPEZ LUZ FARIDY	CP 364	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 0	$ 1.000
2A2010100203	PAPELERIA	CDP20150880	CPG20150925	16.364.674	PARRA URREA RUBEN DARIO	CP 18741	$ 0	$ 0	$ 456.259	$ 0	$ 0	$ 456.259
2A2010100203	PAPELERIA	CDP20150884	CPG20150926	16.364.674	PARRA URREA RUBEN DARIO	CP 5805	$ 0	$ 0	$ 1.170.452	$ 0	$ 0	$ 1.170.452
2A2010100203	PAPELERIA	CDP20150887	CPG20150927	16.364.674	PARRA URREA RUBEN DARIO	CP 1984	$ 0	$ 0	$ 405.557	$ 0	$ 0	$ 405.557
2A2020100102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20150892	CPG20150929	900.081.579	CASA DISENADORA DE SOFTWARE LTDA CADISOFT	CP 18829	$ 0	$ 0	$ 1.044.077	$ 0	$ 0	$ 1.044.077
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	CDP20150893	CPG20150853	14.624.205	MARULANDA RUIZ GERMAN EDUARDO	CP 1677	$ 0	$ 2.475.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.475.000
2A10202001	HONORARIOS	CDP20150894	CPG20150942	1.049.348.034	BARRETO MOLINA LAURA MARGARITA	CP 18831	$ 0	$ 4.469.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.469.400
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150898	CPG20150967	900.362.966	DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS	CP 1701	$ 0	$ 0	$ 445.000	$ 0	$ 0	$ 445.000
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150899	CPG20150968	890.000.381	CAJA COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO SECCIONAL QUINDIO	CP 282307	$ 0	$ 0	$ 97.830	$ 0	$ 0	$ 97.830

MINSALUD Supersalud

CUENTAS POR PAGAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Razón Social:	HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.		
NIT:		dv	
Periodo de Corte: Mes	Diciembre	Año	2015

Código Rubro Presupuestal	Nombre Presupuestal	N° Cdpp o Orden Presupuestal	N° Registro Presupuestal	Vr. Presupuestal	Nombre del Proveedor y/o Acreedor	N° Contrato	Edad de la Obligación					
							Hasta 30 Días	De 31 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 360 Días	Mayor a 360 Días	Total Cuentas por Pagar
2A2020200102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20150900	CPG20150978	900.185.047	OXYCENTER HOME CARE SAS	CP 620035099	$ 0	$ 99.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.000
2A303020	DESTINATARIOS OTRAS TRANSF CORRIENT	CDP20150901	CPG20150981	821.002.486	ASOHOSVAL	CP 620035100	$ 0	$ 644.350	$ 0	$ 0	$ 0	$ 644.350
2A2010200204	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	CDP20150902	CPG20150982	2.515.496	CAICEDO ARANA JOSE HERNAN	CP 620035098	$ 0	$ 685.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 685.700
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150904	CPG20150986	900.362.966	DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS	CP 180	$ 0	$ 868.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 868.000
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150907	CPG20150990	805.013.591	LABORATORIOS ANGEL S.A.	CP 182	$ 0	$ 2.533.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.533.500
2A2020200102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20150909	CPG20150992	900.081.579	CASA DISEÑADORA DE SOFTWARE LTDA CADISOFT	CP 1790	$ 0	$ 1.043.077	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.043.077
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150911	CPG20150994	805.021.699	EQUIPADORA MEDICA	CP 3472	$ 0	$ 1.480.062	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.480.062
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150912	CPG20150998	29.871.254	GARCIA GARCIA MARITZA CCP LA MERCED DE TUL	CP 3473	$ 0	$ 777.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 777.000
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150913	CPG20151001	900.062.612	COOPERATIVA EMSSANAR SERVICIO FARMACEUTICO	CP 3474	$ 0	$ 4.329.763	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.329.763
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150914	CPG20151003	805.030.508	DISPROMEDICAS LIMITADA	CP 3475	$ 0	$ 2.067.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.067.400
2A2010100204	MATERIALES DE OFICINA	CDP20150917	CPG20151008	66.801.542	ERAZO CASTAÑEDA MERCEDES	CP 90	$ 0	$ 382.650	$ 0	$ 0	$ 0	$ 382.650
2A2020200101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CDP20150918	CPG20150134	805.007.083	R.H.S.A.E.S.P	CP 57	$ 528.352	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 528.352
2A10102001	HONORARIOS	CDP20150919	CPG20150458	94.460.022	CAICEDO ARANA ANDRES ANTONIO	CP 1746	$ 4.377.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.377.000
2A2010200102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20150920	CPG20150460	66.711.499	DIAZ O. LILIANA SERVIEQUIPOS	CP 246007	$ 3.008.286	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.008.286
2A40202001	ALIMENTACION	CDP20150923	CPG20150567	43.004.867	ISAZA LOPEZ LUZ FARIDY	CP 2015867011	$ 838.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 838.200
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	CDP20150925	CPG20150853	14.624.205	MARULANDA RUIZ GERMAN EDUARDO	CP 33636	$ 2.475.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.475.000
2A2010200101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CDP20150926	CPG20151048	94.356.211	HINCAPIE ESTRADA DIEGO FERNANDO	CP 33637	$ 135.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.800
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150927	CPG20151049	900.185.047	OXYCENTER HOME CARE SAS	CP 33639	$ 1.018.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.018.000
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150929	CPG20151053	6.114.006	GARCIA MILLAN JAIME ENRIQUE	CP 4805	$ 4.275.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.275.600
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	CDP20150134	CPG20151054	6.114.006	GARCIA MILLAN JAIME ENRIQUE	CP 159421	$ 3.407.260	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.407.260
2A2010200102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20150310	CPG20151055	38.863.627	LUZ ADRIANA MONTOYA	CP 2015093010	$ 164.995	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 164.995
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150311	CPG20151056	900.062.612	COOPERATIVA EMSSANAR SERVICIO FARMACEUTICO	CP 2015094008	$ 5.368.689	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.368.689
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150332	CPG20151057	900.062.612	COOPERATIVA EMSSANAR SERVICIO FARMACEUTICO	CP 2015115011	$ 615.640	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 615.640
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150348	CPG20151058	900.062.612	COOPERATIVA EMSSANAR SERVICIO FARMACEUTICO	CP 53	$ 175.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.600
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150460	CPG20151059	900.062.612	COOPERATIVA EMSSANAR SERVICIO FARMACEUTICO	CP 1794	$ 224.205	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.205
2A303020	DESTINATARIOS OTRAS TRANSF CORRIENT	CDP20150853	CPG20151060	821.002.486	ASOHOSVAL	CP 2015195002	$ 644.350	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 644.350
2A2020100103	MANT EQUIPO DE TRANSPORTE	CDP20150942	CPG20151064	18.389.423	MEDINA JHON JAIRO	CP 2015205001	$ 269.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.000
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150967	CPG20151067	805.030.508	DISPROMEDICAS LIMITADA	CP 2054	$ 4.230.330	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.230.330
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150968	CPG20151068	805.030.508	DISPROMEDICAS LIMITADA	CP 620035145	$ 1.462.316	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.462.316
2A2020200103	MANT EQUIPO DE TRANSPORTE	CDP20150970	CPG20151069	800.235.528	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TULUA LTDA	CP 194	$ 135.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.000
2A2020200103	MANT EQUIPO DE TRANSPORTE	CDP20150972	CPG20151070	800.235.528	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TULUA LTDA	CP 195	$ 135.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.000
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150973	CPG20151072	805.030.508	DISPROMEDICAS LIMITADA	CP 196	$ 1.423.220	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.423.220
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150973	CPG20151073	805.013.591	LABORATORIOS ANGEL S.A.	CP 196	$ 1.955.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.955.400
2A2020100203	PAPELERIA	CDP20150974	CPG20151075	16.364.674	PARRA URREA RUBÉN DARIO	CP 2015276009	$ 612.802	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 612.802
2A2020100203	PAPELERIA	CDP20150978	CPG20151076	16.364.674	PARRA URREA RUBEN DARIO	CP 1822	$ 387.639	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 387.639
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150979	CPG20151079	816.008.130	HOSPYCLINIC DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES COMERCIALES SA	CP 197	$ 6.417.645	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.417.645
2A2010200205	SEGUROS	CDP20150980	CPG20151080	890.903.407	CIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	CP 198	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.000.000
2A2020200205		CDP20150981	CPG20151080	890.903.407	CIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	CP 5845	$ 6.985.839	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.985.839
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150982	CPG20151081	900.679.461	SMILES ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	CP 619	$ 138.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.000
2A2020200212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	CDP20150986	CPG20151083	29.871.254	GARCIA GARCIA MARITZA CCP LA MERCED DE TUL	CP 2099	$ 736.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 736.000
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150988	CPG20151084	816.008.130	HOSPYCLINIC DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES COMERCIALES SA	CP 15992	$ 2.185.914	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.185.914
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150990	CPG20151085	816.008.130	HOSPYCLINIC DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES COMERCIALES SA	CP 288504	$ 393.161	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 393.161
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CDP20150992	CPG20151087	816.008.130	HOSPYCLINIC DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES COMERCIALES SA	CP 4832	$ 670.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 670.200
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CDP20150993	CPG20151088	816.008.130	HOSPYCLINIC DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES COMERCIALES SA	CP 2015407007	$ 484.650	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 484.650
2A2020100203	PAPELERIA	CDP20150994	CPG20151090	66.801.542	ERAZO CASTAÑEDA MERCEDES	CP 2246	$ 633.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 633.800
2A2020200101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CDP20150998	CPG20150134	805.007.083	R.H.S.A.E.S.P	CP 748	$ 506.520	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 506.520
2A2010200102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20151000	CPG20150179	811.009.452	XENCO S.A.	CP 8919006510	$ 3.062.190	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.062.190
2A10202001	HONORARIOS	CDP20151001	CPG20150313	6.200.018	GOMEZ LONDOÑO LUIS HERNAN	CP 10044	$ 1.645.509	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.645.509
2A10202002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20151003	CPG20150317	1.113.039.248	ALVAREZ PEÑA JESSICA	CP 5736	$ 600.656	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600.656
2A10202002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20151004	CPG20150318	43.921.465	PELAEZ BECERRA ANGELA MARIA	CP 2015867013	$ 800.656	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.656
2A10202002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20151005	CPG20150319	1.113.037.729	ARIAS ESQUIVEL LINA MARCELA	CP 78	$ 800.656	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.656
2A10202002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20151008	CPG20150320	1.112.103.878	TAMAYO MARMOLEJO ANGELA MARIA	CP 58	$ 800.656	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.656
2A10202002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150134	CPG20150321	29.818.523	MOLINA HURTADO LUZ AYDA	CP 163000	$ 800.656	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.656
2A10202002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150312	CPG20150323	1.107.073.639	GUZMAN PALACIO MARIA FERNANDA	CP 2015095011	$ 800.656	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.656
2A10202002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150313	CPG20150324	29.309.714	TRIGUEROS CABAL NANCY	CP 2015096011	$ 774.856	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.856

MINSALUD Supersalud

CUENTAS POR PAGAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Razón Social:	HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.			
NIT:		dv		
Periodo de Corte:	Mes	Diciembre	Año	2015

Código Rubro Presupuestal	Rubro Presupuestal	Nº Obligación Presupuestal	Nº Registro Presupuestal	Vlr. Presupuestal	Nombre del Proveedor o/o Acreedor	Nº Contrato	Edad de la Obligación					Valor Cuenta por Pagar
							Hasta 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 180 Días	De 181 a 360 Días	Más de 360 Días	
2A10202002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150314	CPG20150325	6.200.422	PUPIALES AVENDAÑO LUIS ANDRES	CP 2015097011	$ 800.656	$0	$0	$0	$0	$ 800.656
2A10202002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150315	CPG20150326	66.803.867	VILLADA ANDRADE CLAUDIA JULIANA	CP 2015098011	$ 1.000.700	$0	$0	$0	$0	$ 1.000.700
2A10102001	HONORARIOS	CDP20150316	CPG20150327	29.314.661	FRANCO CALDERON LINA MARIA	CP 2015099009	$ 2.190.600	$0	$0	$0	$0	$ 2.190.600
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150317	CPG20150328	29.306.216	MONTOYA LONDOÑO NORA ELENA	CP 2015100011	$ 1.252.595	$0	$0	$0	$0	$ 1.252.595
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150318	CPG20150328	29.306.216	MONTOYA LONDOÑO NORA ELENA	CP 2015101009	$ 148.061	$0	$0	$0	$0	$ 148.061
2A10102001	HONORARIOS	CDP20150319	CPG20150329	29.305.861	GONZALEZ ESPINOSA ALBA LUCIA	CP 2015102011	$ 2.628.800	$0	$0	$0	$0	$ 2.628.800
2A10102001	HONORARIOS	CDP20150320	CPG20150330	66.803.662	GIRALDO CASTRO ELIZABETH	CP 2015103011	$ 1.300.656	$0	$0	$0	$0	$ 1.300.656
2A10102001	HONORARIOS	CDP20150321	CPG20150331	94.355.559	MACIAS MARMOLEJO WILMAR ALFONSO	CP 2015104011	$ 2.628.800	$0	$0	$0	$0	$ 2.628.800
2A10102001	HONORARIOS	CDP20150323	CPG20150332	29.305.399	LABRADA BONILLA LILIANA	CP 2015106011	$ 2.190.600	$0	$0	$0	$0	$ 2.190.600
2A10102001	HONORARIOS	CDP20150324	CPG20150333	2.515.377	SANTANA BOLAÑOS CARLOS ARTURO	CP 2015107011	$ 1.200.656	$0	$0	$0	$0	$ 1.200.656
2A10102001	HONORARIOS	CDP20150325	CPG20150334	14.795.745	ROJAS JIMENEZ JAIME HUMBERTO	CP 2015108011	$ 1.752.500	$0	$0	$0	$0	$ 1.752.500
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150326	CPG20150335	6.199.450	CAICEDO RAMIREZ JOSE LUIS	CP 2015109011	$ 1.752.500	$0	$0	$0	$0	$ 1.752.500
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150327	CPG20150336	1.113.036.687	ACEVEDO GONZALEZ FRANCIA ELENA	CP 2015110011	$ 800.656	$0	$0	$0	$0	$ 800.656
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150328	CPG20150337	29.307.660	GORDILLO LORZA ANGELA MARIA	CP 2015111011	$ 1.200.656	$0	$0	$0	$0	$ 1.200.656
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150329	CPG20150338	16.349.780	LARGO CRUZ ANTONIO JOSE	CP 2015112011	$ 1.000.656	$0	$0	$0	$0	$ 1.000.656
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150330	CPG20150339	29.309.925	HORMAZA RAMIREZ MARIBEL	CP 2015113011	$ 754.322	$0	$0	$0	$0	$ 754.322
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150331	CPG20150340	31.523.280	VELEZ MARIN LIBIA ROSA	CP 2015114011	$ 1.113.656	$0	$0	$0	$0	$ 1.113.656
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150332	CPG20150341	1.113.039.476	ALVAREZ SANCHEZ JESSICA LORENA	CP 2015115012	$ 1.100.656	$0	$0	$0	$0	$ 1.100.656
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150333	CPG20150342	29.307.489	AYALA ZUÑIGA SANDRA LORENA	CP 2015116011	$ 1.001.656	$0	$0	$0	$0	$ 1.001.656
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150334	CPG20150343	2.518.109	BEDOYA URREGO JOSE GILDARDO	CP 2015117011	$ 1.016.356	$0	$0	$0	$0	$ 1.016.356
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150335	CPG20150344	6.198.907	COBO PIEDRAHITA WALTER OLMEDO	CP 2015118011	$ 1.016.356	$0	$0	$0	$0	$ 1.016.356
2A2020200203	VIGILANCIA Y ASEO	CDP20150336	CPG20150345	29.306.418	ESPINOSA RAMIREZ MARIA EMILSA	CP 2015119011	$ 700.656	$0	$0	$0	$0	$ 700.656
2A2020200203	VIGILANCIA Y ASEO	CDP20150337	CPG20150346	66.724.356	RIOS OLGA REGINA	CP 2015120011	$ 250.656	$0	$0	$0	$0	$ 250.656
2A2020200203	VIGILANCIA Y ASEO	CDP20150338	CPG20150347	38.469.337	PEREZ BEDOYA BLANCA MILENA	CP 2015121010	$ 250.656	$0	$0	$0	$0	$ 250.656
2A10102001	HONORARIOS	CDP20150339	CPG20150348	94.356.017	MORALES GARCIA JOSE FERNANDO	CP 2015122011	$ 2.628.756	$0	$0	$0	$0	$ 2.628.756
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150340	CPG20150393	2.518.235	ESCOBAR RAMIREZ JOSE ALFREDO	CP 2015123011	$ 1.089.656	$0	$0	$0	$0	$ 1.089.656
2A10202001	HONORARIOS	CDP20150341	CPG20150415	66.721.274	DE LA ROSA BOBADILLA PAOLA ANDREA	CP 2015124011	$ 2.278.300	$0	$0	$0	$0	$ 2.278.300
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150342	CPG20150457	66.727.706	MEJIA LOPEZ OLGA CLEMENCIA	CP 2015125011	$ 200.656	$0	$0	$0	$0	$ 200.656
2A20102000101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	CDP20150343	CPG20150459	6.197.229	GONZALEZ GARCIA HECTOR FABIO	CP 2015126011	$ 816.356	$0	$0	$0	$0	$ 816.356
2A20102000102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20150344	CPG20150460	66.711.499	DIAZ O. LILIANA SERVIEQUIPOS	CP 2015127011	$ 3.214.286	$0	$0	$0	$0	$ 3.214.286
2A10202002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150345	CPG20150551	29.306.435	JIMENEZ ORTIZ SANDRA INES	CP 2015128011	$ 800.656	$0	$0	$0	$0	$ 800.656
2A10202002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150346	CPG20150552	1.113.036.637	JARAMILLO CUARAN NINI YULIANA	CP 2015129010	$ 800.656	$0	$0	$0	$0	$ 800.656
2A10202002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150347	CPG20150553	29.306.073	OCORO BOTERO MARIA DEL PILAR	CP 2015130009	$ 800.656	$0	$0	$0	$0	$ 800.656
2A10202002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150348	CPG20150554	29.306.400	SALAS MENDOZA TERESA	CP 58	$ 800.656	$0	$0	$0	$0	$ 800.656
2A10202001	HONORARIOS	CDP20150393	CPG20150660	66.720.734	GIRALDO VARGAS YAMILETH	CP 2015132008	$ 1.200.656	$0	$0	$0	$0	$ 1.200.656
2A10202002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	CDP20150415	CPG20150764	29.314.579	ROJAS CUBILLOS ELIZABETH	CP 2015133011	$ 800.656	$0	$0	$0	$0	$ 800.656
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	CDP20151097	CPG20150853	14.624.205	MARULANDA RUIZ GERMAN EDUARDO	CP 2015143007	$ 2.500.000	$0	$0	$0	$0	$ 2.500.000
2A10202001	HONORARIOS	CDP20150457	CPG20151019	1.049.348.034	BARRETO MOLINA LAURA MARGARITA	CP 2015144006	$ 3.027.000	$0	$0	$0	$0	$ 3.027.000
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	CDP20150458	CPG20151020	1.113.038.568	CARO VALENCIA MARIEL CINDILORAY	CP 2015145007	$ 800.656	$0	$0	$0	$0	$ 800.656
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	CDP20150459	CPG20151021	6.200.659	OBANDO TAPACO ANTONY YEROBY	CP 1797	$ 1.016.356	$0	$0	$0	$0	$ 1.016.356
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	CDP20150460	CPG20151022	1.113.036.325	SERNA CERQUERA LADY VIVIANA	CP 2015156007	$ 1.000.000	$0	$0	$0	$0	$ 1.000.000
2A10102001	HONORARIOS	CDP20150551	CPG20151023	900.434.210	AUDITING FIRMS GROUP AFG	CP 2015157008	$ 4.500.000	$0	$0	$0	$0	$ 4.500.000
2A40202001	ALIMENTACION	CDP20150552	CPG20151044	43.004.867	ISAZA LOPEZ LUZ FARIDY	CP 2015158008	$ 214.700	$0	$0	$0	$0	$ 214.700
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	CDP20150553	CPG20151074	8.850.572	OLIER POMBO PEDRO ANTONIO	CP 2015159011	$ 2.514.000	$0	$0	$0	$0	$ 2.514.000
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	CDP20150554	CPG20151099	1.112.298.460	BUSTAMANTE HUGO ANDRES	CP 2015867015	$ 7.436.000	$0	$0	$0	$0	$ 7.436.000
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	CDP20150567	CPG20151100	1.116.232.574	DUQUE MONTOYA OMAR ANDRES	CP 2015163006	$ 2.576.000	$0	$0	$0	$0	$ 2.576.000
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	CDP20150571	CPG20151101	1.113.037.705	ESQUIVEL TORO CLAUDIA MARCELA	CP 2015173005	$ 4.972.700	$0	$0	$0	$0	$ 4.972.700
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	CDP20150660	CPG20151102	29.314.295	DAZA BECERRA ROSA INES	CP 2015183011	$ 2.940.000	$0	$0	$0	$0	$ 2.940.000
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	CDP20150764	CPG20151103	1.144.024.047	GUERRERO ERAZO MARCELLA FERNANDA	CP 2015195003	$ 3.288.200	$0	$0	$0	$0	$ 3.288.200
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	CDP20150853	CPG20151104	1.113.037.862	MENDEZ VEGA DIANA ALEJANDRA	CP 2015206011	$ 4.692.400	$0	$0	$0	$0	$ 4.692.400
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	CDP20151011	CPG20151105	94.513.423	MUÑOZ RUIZ WILSON ARMANDO	CP 2015207011	$ 2.557.900	$0	$0	$0	$0	$ 2.557.900
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	CDP20151012	CPG20151106	94.538.548	LOAIZA CARDONA ANDRES FELIPE	CP 2015208011	$ 3.312.000	$0	$0	$0	$0	$ 3.312.000
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	CDP20151013	CPG20151107	94.357.759	LLANOS ROMERO JULIAN	CP 2015209011	$ 2.484.000	$0	$0	$0	$0	$ 2.484.000
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	CDP20151014	CPG20151108	1.113.037.892	DIAZ APONTE DIANA MARGARITA	CP 2015210011	$ 2.000.000	$0	$0	$0	$0	$ 2.000.000
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	CDP20151015	CPG20151109	38.793.333	CRISTANCHO PELAEZ YULIETH	CP 2015211011	$ 1.688.656	$0	$0	$0	$0	$ 1.688.656

MINSALUD Supersalud

CUENTAS POR PAGAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Razón Social:	HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.		
NIT:		dv	
Periodo de Corte: Mes	Diciembre	Año	2015

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	N° Disponibilidad Presupuestal	N° Registro Presupuestal	Val. Pagado	Nombre del Proveedor y/o Acreedor	N° Contrato	Edad de la Obligación					
							Hasta 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	Más de 180 Días	Total Cuentas por Pagar
2A2020100204	MATERIALES DE OFICINA	CDP20151016	CPG20151110	1.113.037.653	BELLSOFT	CP 2015212005	$ 210.000	$0	$0	$0	$0	$ 210.000
2A1020100403	BONIF ESPECIAL POR RECREACION	CDP20151017	CPG20151111	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	CP 2015213003	$ 149.300	$0	$0	$0	$0	$ 149.300
2A1020100404	BONIF SERVICIO PRESTADO	CDP20151018	CPG20151111	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	CP 2015105011	$ 1.119.500	$0	$0	$0	$0	$ 1.119.500
2A1020100411	PRIMA DE VACACIONES	CDP20151020	CPG20151111	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	CP 2015216003	$ 1.305.000	$0	$0	$0	$0	$ 1.305.000
2A2010100206	DOTACION HOSP Y DE PERSONAL	CDP20151021	CPG20151112	900.504.839	J&T SERVICIOS SAS	CP 2015217011	$ 604.191	$0	$0	$0	$0	$ 604.191
2A1020100405	GASTOS DE REPRESENTACION	CDP20151022	CPG20151113	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	NM 2015083	$ 997.600	$0	$0	$0	$0	$ 997.600
2A1010100410	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	CDP20151025	CPG20151113	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	NM 2015083	$ 716.607	$0	$0	$0	$0	$ 716.607
2A1010100409	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	CDP20151025	CPG20151113	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	NM 2015083	$ 917.600	$0	$0	$0	$0	$ 917.600
2A10101001	SUELDO PERSONAL NOMINA	CDP20151025	CPG20151113	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	NM 2015083	$ 27.748.500	$0	$0	$0	$0	$ 27.748.500
2A1020100410	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	CDP20151025	CPG20151114	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	NM 2015084	$ 862.503	$0	$0	$0	$0	$ 862.503
2A1020100409	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	CDP20151026	CPG20151114	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	NM 2015084	$ 814.000	$0	$0	$0	$0	$ 814.000
2A10201001	SUELDO PERSONAL OPERATIVO	CDP20151026	CPG20151114	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	NM 2015084	$ 25.898.300	$0	$0	$0	$0	$ 25.898.300
2A10101001	SUELDO PERSONAL NOMINA	CDP20151026	CPG20151115	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	NM 2015085	$ 2.044.700	$0	$0	$0	$0	$ 2.044.700
2A10201001	SUELDO PERSONAL OPERATIVO	CDP20151027	CPG20151115	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	NM 2015085	$ 7.974.500	$0	$0	$0	$0	$ 7.974.500
2A1020100402	RECARGOS DIAS FESTIVOS	CDP20151027	CPG20151116	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	NM 2015086	$ 3.586.000	$0	$0	$0	$0	$ 3.586.000
2A1010100402	RECARGOS DIAS FESTIVOS	CDP20151028	CPG20151116	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	NM 2015086	$ 4.912.500	$0	$0	$0	$0	$ 4.912.500
2A2010200210	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	CDP20151028	CPG20151117	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	NM 2015087	$ 21.000	$0	$0	$0	$0	$ 21.000
2A2020200210	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	CDP20151029	CPG20151117	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	NM 2015087	$ 429.500	$0	$0	$0	$0	$ 429.500
2A10102003	SUPERNUMERARIOS	CDP20151029	CPG20151118	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	NM 2015088	$ 1.951.334	$0	$0	$0	$0	$ 1.951.334
2A1010100402	RECARGOS DIAS FESTIVOS	CDP20151030	CPG20151119	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	NM 2015089	$ 227.200	$0	$0	$0	$0	$ 227.200
2A1010300201	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	CDP20151031	CPG20151120	890.303.208	COMFANDI	CP 20151105	$ 1.403.500	$0	$0	$0	$0	$ 1.403.500
2A1020300201	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	CDP20151032	CPG20151120	890.303.208	COMFANDI	CP 20151105	$ 1.718.200	$0	$0	$0	$0	$ 1.718.200
2A1010400201	ICBF	CDP20151032	CPG20151121	899.999.239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	CP 20151106	$ 1.052.400	$0	$0	$0	$0	$ 1.052.400
2A1020400201	ICBF	CDP20151033	CPG20151121	899.999.239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	CP 20151106	$ 1.289.100	$0	$0	$0	$0	$ 1.289.100
2A1010400202	SENA	CDP20151033	CPG20151122	899.999.034	SENA SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE	CP 20151107	$ 701.700	$0	$0	$0	$0	$ 701.700
2A1020400202	SENA	CDP20151034	CPG20151122	899.999.034	SENA SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE	CP 20151107	$ 858.900	$0	$0	$0	$0	$ 858.900
2A1010300201	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	CDP20151034	CPG20151123	890.303.208	COMFANDI	CP 20151108	$ 81.200	$0	$0	$0	$0	$ 81.200
2A1010400201	ICBF	CDP20151035	CPG20151124	899.999.239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	CP 20151109	$ 60.800	$0	$0	$0	$0	$ 60.800
2A1010400202	SENA	CDP20151036	CPG20151125	899.999.034	SENA SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE	CP 20151110	$ 40.600	$0	$0	$0	$0	$ 40.600
2A1010300104	APORTES ACCIDEN DE TRABAJO	CDP20151037	CPG20151126	800.256.161	SURATEP SURAMERICANA	CP 20151111	$ 47.000	$0	$0	$0	$0	$ 47.000
2A1010300103	SALUD	CDP20151038	CPG20151127	900.156.264	NUEVA EPS	CP 20151112	$ 82.100	$0	$0	$0	$0	$ 82.100
2A1010300103	SALUD	CDP20151039	CPG20151128	805.001.157	SOS EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS	CP 20151113	$ 82.100	$0	$0	$0	$0	$ 82.100
2A1010300102	PENSION	CDP20151040	CPG20151129	900.336.004	COLPENSIONES ADMINISTRADORA COLOMBIANA PENSIONES	CP 20151115	$ 115.900	$0	$0	$0	$0	$ 115.900
2A1010300102	PENSION	CDP20151041	CPG20151130	800.229.739	PROTECCION S.A	CP 20151116	$ 115.900	$0	$0	$0	$0	$ 115.900
2A303020	DESTINATARIOS OTRAS TRANSF CORRIENT	CDP20151042	CPG20151133	821.002.486	ASOHOSVAL	CP 2015867015	$ 644.350	$0	$0	$0	$0	$ 644.350
2A2020100206	DOTACION HOSP Y DE PERSONAL	CDP20151044	CPG20151135	2.518.184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	CP 20156530006	$ 104.000	$0	$0	$0	$0	$ 104.000
2A2010100204	MATERIALES DE OFICINA	CDP20151045	CPG20151138	1.113.037.653	BELLSOFT	CP 1609	$ 245.000	$0	$0	$0	$0	$ 245.000
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	CDP20151048	CPG20151139	805.013.591	LABORATORIOS ANGEL S.A.	CP 2028	$ 723.500	$0	$0	$0	$0	$ 723.500
2A303020	DESTINATARIOS OTRAS TRANSF CORRIENT	CDP20151049	CPG20151140	800.223.344	SINDESS SINDICATO NNAL SALUD Y SEG SOCIAL	CP 12015	$ 375.000	$0	$0	$0	$0	$ 375.000
2A303020	DESTINATARIOS OTRAS TRANSF CORRIENT	CDP20151051	CPG20151141	800.223.344	SINDESS SINDICATO NNAL SALUD Y SEG SOCIAL	CP 5537	$ 250.000	$0	$0	$0	$0	$ 250.000
2A2010200204	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	CDP20151052	CPG20151142	2.515.496	CAICEDO ARANA JOSE HERNAN	CP 3498	$ 332.300	$0	$0	$0	$0	$ 332.300
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	CDP20151053	CPG20151144	900.504.839	J&T SERVICIOS SAS	CP 3499	$ 370.000	$0	$0	$0	$0	$ 370.000
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	CDP20151054	CPG20151145	66.801.542	ERAZO CASTAÑEDA MERCEDES	CP 33108	$ 274.650	$0	$0	$0	$0	$ 274.650
2A2020200205	SEGUROS	CDP20151055	CPG20151147	890.903.407	CIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	CP 10057	$ 6.375.157	$0	$0	$0	$0	$ 6.375.157
2A10102001	HONORARIOS	CDP20151056	CPG20151148	900.504.839	J&T SERVICIOS SAS	CP 10059	$ 4.524.000	$0	$0	$0	$0	$ 4.524.000
2A2020100206	DOTACION HOSP Y DE PERSONAL	CDP20151057	CPG20151149	900.504.839	J&T SERVICIOS SAS	CP 10061	$ 213.000	$0	$0	$0	$0	$ 213.000
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	CDP20151058	CPG20151150	6.197.442	RECARLASER CASTRO CORREA LUIS ENRIQUE	CP 10062	$ 880.000	$0	$0	$0	$0	$ 880.000
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	CDP20151059	CPG20151152	2.518.184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	CP 5897	$ 210.000	$0	$0	$0	$0	$ 210.000
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	CDP20151060	CPG20151154	2.518.184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	CP 2015344005	$ 251.000	$0	$0	$0	$0	$ 251.000
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	CDP20151062	CPG20151155	890.399.032	ACUAVALLE S.A E.S.P	CP 2015344006	$ 364.380	$0	$0	$0	$0	$ 364.380
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	CDP20151063	CPG20151162	805.013.591	LABORATORIOS ANGEL S.A.	CP 193	$ 600.000	$0	$0	$0	$0	$ 600.000
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	CDP20151064	CPG20151163	900.062.612	COOPERATIVA EMSSANAR SERVICIO FARMACEUTICO	CP 5750	$ 3.615.309	$0	$0	$0	$0	$ 3.615.309
2A20203001	IMPUESTOS Y MULTAS	CDP20151067	CPG20151164	891.900.650	HOSPITAL SAN BERNABE	CP 5753	$ 365.555	$0	$0	$0	$0	$ 365.555
2A2010200204	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	CDP20151068	CPG20151165	890.100.577	AMERICANO S.A AVIANCA DEPRISA	CP 117629	$ 146.912	$0	$0	$0	$0	$ 146.912
2A2020100102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CDP20151069	CPG20151167	900.081.579	CASA DISENADORA DE SOFTWARE LTDA CADISOFT	CP 117630	$ 2.230.155	$0	$0	$0	$0	$ 2.230.155

MINSALUD Supersalud

CUENTAS POR PAGAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Razón Social:	HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.				
NIT:					
Periodo de Corte:	Mes	Diciembre	Año	2015	

Código Rubro Presupuestal	Rubro Presupuestal	Nº Disponibilidad Presupuestal	Nº Registro Presupuestal	Valor Pagado	Nombre del Proveedor y/o Acreedor	Nº Contrato	Edad de la Obligación					
							Hasta 30 Días	De 31 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 360 Días	Mayor a 360 Días	Total Cuentas por Pagar
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	CDP20151070	CPG20151168	29.871.254	GARCIA GARCIA MARITZA CCP LA MERCED DE TUL	CP 143743	$ 467.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 467.500
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	CDP20151071	CPG20151169	43.004.867	ISAZA LOPEZ LUZ FARIDY	CP 5756	$ 171.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 171.500
2A1020100402	RECARGOS DIAS FESTIVOS	CDP20151072	CPG20151170	1.113.656.124	IMBACHI MARTINEZ LEYDI VANESSA	CP 298886	$ 483.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.200
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	CDP20151073	CPG20151171	800.249.860	EPSA	CP 33655	$ 3.707.490	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.707.490
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	CDP20151075	CPG20151172	890.000.381	CAJA COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO SECCIONAL QUINDIO	CP 33656	$ 9.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.000
2A1020100402	RECARGOS DIAS FESTIVOS	CDP20151076	CPG20151173	1.144.132.682	POVEDA MONTOYA MARCELA	CP 85879609	$ 574.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 574.800
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	CDP20151077	CPG20151177	43.004.867	ISAZA LOPEZ LUZ FARIDY	CP 2015220001	$ 382.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 382.300
			Totales				$ 287.741.744	$ 21.854.902	$ 161.266.259	$ 130.086.410	$ 424.316.185	$ 1.025.067.500

MINSALUD Supersalud

REPORTE DE FACTURACIÓN

NUEVO PAÍS

Razón Social:	HOSPITAL SAN BERNABE ESE BUGALAGRANDE			
NIT: 891900659-2				
Periodo de Corte:	Mes	Diciembre	Año	2015

$ 4.319.886

Régimen	Nit Pagador	Pagador del Servicio	No. N° Contrato	Valor Contratado	Facturación Mes del Periodo											
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Régimen Contributivo	800112806	EA5027-FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Contributivo	830113831	EPS001-Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.	Evento sin contrato	$ 95.232	$ 52.115						$ 0	$ 43.117		$ 0	$ 0	$ 0	$ 95.232
Régimen Contributivo	800130907	EPS002-Salud Total SA EPS	Evento sin numero	$ 3.112.809	$ 109.557	$ 709.768	$ 638.048	$ 97.006	-$ 6.202	$ 258.642	$ 137.144	$ 186.397	$ 345.453	$ 135.616	$ 58.400	$ 207.603	$ 2.877.432
Régimen Contributivo	800140949	EPS003-Cafesalud EPS	Evento sin contrato	$ 5.332.654	$ 62.706	$ 49.942	$ 74.963	$ 43.182		$ 89.267	$ 95.707	$ 221.041	$ 189.993	$ 586.366	$ 146.884	$ 803.888	$ 2.363.939
Régimen Contributivo	800251440	EPS005-Sanitas EPS	Evento sin contrato	$ 4.686.602	$ 104.020	$ 418.896	$ 1.355.811	$ 682.446	$ 379.184	$ 328.727	$ 250.611	$ 264.903	$ 244.576	$ 130.445	$ 303.365	$ 51.701	$ 4.514.685
Régimen Contributivo	860066942	EPS008-Compensar EPS		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Contributivo	800088702	EPS010-Sura EPS	Evento sin numero	$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Contributivo	890303093	EPS012-Comfenalco Valle EPS	42J00082	$ 25.038.523	$ 2.267.608	$ 3.884.395	$ 3.159.308	$ 3.298.367	$ 3.344.970	$ 2.430.597	$ 3.774.302	$ 498.069	$ 747.794	$ 430.181	$ 413.904	$ 134.798	$ 24.384.295
Régimen Contributivo	800250119	EPS013-Saludcoop EPS	Evento sin numero	$ 33.488.595	$ 2.310.546	$ 3.086.053	$ 3.620.498	-$ 891.518	$ 3.587.362	$ 4.337.192	$ 2.884.416	$ 3.201.252	$ 2.622.246	$ 3.354.607	$ 2.426.151	$ 2.949.790	$ 33.486.585
Régimen Contributivo	805000427	EPS016-Coomeva EPS SA	Evento sin numero	$ 321.360.512	$ 21.442.678	$ 27.806.080	$ 61.738.665	-$ 6.805.824	$ 29.191.200	$ 37.117.594	$ 31.733.934	$ 26.757.752	-$ 6.439.036	$ 23.536.542	$ 0	$ 46.245.427	$ 292.325.012
Régimen Contributivo	830003564	EPS017-Famisanar LTDA EPS	Evento sin contrato	$ 515.726		$ 55.327	$ 120.725	$ 0	$ 52.587		$ 0			$ 0	$ 171.464	$ 0	$ 400.103
Régimen Contributivo	805001157	EPS018-Servicio Occidental de Salud SA SOS EPS	Evento sin numero	$ 336.620.100	$ 19.154.810	$ 26.664.944	$ 62.211.287	-$ 9.349.723	$ 26.490.710	$ 28.449.928	$ 25.716.158	$ 27.550.823	$ 28.814.477	$ 25.833.366	$ 24.969.567	$ 25.678.444	$ 312.184.791
Régimen Contributivo	830009783	EPS023-Cruz Blanca SA EPS	Evento sin contrato	$ 1.183.650		$ 50.617	$ 124.544	$ 0	$ 203.996	$ 43.182	$ 42.326		$ 80.815	$ 182.994	$ 249.485	$ 148.191	$ 1.126.150
Régimen Contributivo	830074184	EPS033-Salud Vida EPS SA	Evento sin contrato	$ 674.165			$ 133.026	$ 0		$ 140.032	$ 156.393	$ 43.592		$ 43.260	$ 70.135	$ 87.727	$ 674.165
Régimen Contributivo	900156264	EPS037-Nueva EPS SA	Evento sin numero	$ 362.510.808	$ 23.646.235	$ 27.327.748	$ 61.096.730	$ 0	$ 26.325.227	$ 32.763.406	$ 31.311.437	$ 28.557.075	$ 26.846.238	$ 23.399.205	$ 28.197.383	$ 23.574.771	$ 333.045.455
Régimen Contributivo	900074992	EPS039-Golden Group SA EPS		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Contributivo	890900841	MovilidadRC-CCFC02-COMFAMA - SAVIA SALUD EPSS -Alianza Medellín		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Contributivo	892200015	MovilidadRC-CCFC33-COMFASUCRE EPS CCF de Sucre		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Contributivo	899999026	MovilidadRC-EPSC20-Caja de Previsión Social de Comunicaciones EPS CA		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Contributivo	899999107	MovilidadRC-EPSC22-Entidad Administrativa del Régimen Subsidiado CO		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Contributivo	891856000	MovilidadRC-EPSC25-Capresoca EPS		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Contributivo	824001398	MovilidadRC-EPSIC1-Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar "DUSAK		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Contributivo	830074184	MovilidadRC-EPSSC33-Salud Vida EPS		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Contributivo	814000337	MovilidadRC-EPSSC33-EMSSANAR		$ 3.118.084						$ 99.403	$ 58.993	$ 126.326	$ 910.062	$ 753.866	$ 335.113	$ 162.782	$ 2.446.545
Régimen Contributivo	N/A	EPS del régimen contributivo en liquidación		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Total Régimen Contributivo				$ 1.097.737.960	$ 69.150.275	$ 90.053.770	$ 194.273.605	-$ 12.926.064	$ 89.569.034	$ 106.057.970	$ 99.161.421	$ 87.450.347	$ 54.362.618	$ 78.358.448	$ 57.341.852	$ 100.045.122	$ 1.009.528.397
Régimen Subsidiado	890900841	CCF002-COMFAMA - SAVIA SALUD EPSS -Alianza Me	Evento sin contrato	$ 0					-$ 42.032		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	-$ 42.032
Régimen Subsidiado	890480110	CCF007-Comfamiliar Cartagena EPS-CC de Cartagena		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	891800213	CCF009-COMFABOY EPS - CCF de Boyacá		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	891080005	CCF015-COMFACOR EPS - CCF de Córdoba		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	860013570	CCF018-Caja de Compensación Familiar CAFAM EPS		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	892115006	CCF023-Comfamiliar de la Guajira EPS-CCF		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	891180008	CCF024-Comfamiliar Huila EPS-CCF		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	891280008	CCF027-Comfamiliar Nariño EPS-CCF		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	892200015	CCF033-COMFASUCRE EPS CCF de Sucre		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	860045904	CCF053-COMFACUNDI - CCF de Cundinamarca		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	890102044	CCF055-CAJACOPI Atlántico -CCF	Evento sin contrato	$ 43.199			$ 43.199				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 43.199
Régimen Subsidiado	860007336	CCF101-Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO EPSS		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	891600091	CCF102-COMFACHOCÓ CCF del Chocó		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	899999026	EPS020-Caja de Previsión Social de Comunicaciones EPS CAPRECOM		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	899999107	EPS022-Entidad Administrativa del Régimen Subsidiado CONVIDA		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	891856000	EPS025-Capresoca EPS		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	824001398	EPSI01-Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar "DUSAKAWI"		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	812002376	EPSI02-Asociación de Cabildos Indígenas Zenú de San Andrés de Sotave		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	817001773	EPSI03-Asociación Indígena del Cauca -AIC-	Evento sin contrato	$ 370.978		$ 49.853	$ 0		$ 55.007		$ 46.815	$ 157.688	-$ 42.031	$ 0	$ 51.355	$ 0	$ 318.687
Régimen Subsidiado	839000495	EPSI04-Entidad Promotora de Salud "Anas Wayuu"		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	837000084	EPSI05-Entidad Promotora de Salud Mallamas EPSI		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	809008362	EPSI06-Entidad Promotora de Salud "Pijaosalud EPSI"		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	800140949	EPSS03-CAFESALUD EPS	Evento sin contrato	$ 1.463.947.877	$ 247.963.191	$ 248.201.674	$ 319 859.333	-$ 114.190.497	$ 185.536.920	$ 59.900.841	$ 97.428.095	$ 64.048.645	$ 107.783.022	$ 70.491.455	$ 108.263.549	$ 60.553.890	$ 1.455.840.128
Régimen Subsidiado	830074184	EPSS33-Salud Vida EPS		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	900298372	EPSS34-Capital Salud EPSS SAS	Evento sin contrato	$ 628.402	$ 52.363		$ 329.084			$ 43.315	$ 0		$ 57 955	$ 0	$ 0	$ 0	$ 482.717
Régimen Subsidiado	811004055	ESS002-Empresa Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud ESS "EMI		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	800249241	ESS024-Coosalud ESS Cooperativa de Salud y Desarr	Evento sin contrato	$ 6.352.913	$ 267.435	$ 1.023.496	$ 510.600	$ 0	$ 341.069	$ 332.695	$ 271.021	$ 293.607	$ 1.775.375	$ 194.376	$ 226.608	$ 755.295	$ 5.991.577
Régimen Subsidiado	817000248	ESS062-Asociación Mutual La Esperanza "Asmet Sal	Evento sin contrato	$ 3.642.122	$ 206.897	$ 285.456	$ 278.130	$ 199.528	$ 138.911	$ 508.011	$ 135.260	$ 454.537	$ 190.879	$ 205.069	$ 409.611	$ 139 822	$ 3.152.511
Régimen Subsidiado	818000140	ESS076-Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó	Evento sin contrato	$ 2.609.302	$ 41.316	$ 833.630	$ 849.546	-$ 317.965	$ 426.471	$ 225.385	$ 198.529	$ 166.476	-$ 213.835	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.209.553
Régimen Subsidiado	832000760	ESS091-Entidad Cooperativa Solidaria de Salud "ECOOPSOS"		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Régimen Subsidiado	814000337	ESS118-Asociacion Mutual Empresa Solidaria de Sal	Evento sin numero	$ 1 009.881.966	$ 73.537.078		$ 88.349.870	-$ 67.458 232	$ 101 602 745	$ 118.010.084	$ 107.038.080	$ 98.878.748	$ 96.334.797	$ 86.739.140	$ 128.079.390	$ 106.471.481	$ 937.583.181

MINSALUD Supersalud

REPORTE DE FACTURACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Razón Social:	HOSPITAL SAN BERNABE ESE BUGALAGRANDE			
NIT: 891900650-2			dv	
Período de Corte:	Mes	Diciembre	Año	2015

$ 4.319.886

Régimen	Nit Pagador	Nombre del Pagador	N° Contrato	Valor Contratado	Facturación Mes del Periodo											
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Régimen Subsidiado	804002105	ESS133-Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"		$ 164.853			$0				$0			$0	$ 70.019	$ 94.834	$ 164.853
Régimen Subsidiado	806008394	ESS207-Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud ESS		$0			$0				$0			$0	$0	$0	$0
Régimen Subsidiado	800140949	MovilidadRS-EPSM03-Cafesalud EPS		$0			$0				$0			$0	$0	$0	$0
Régimen Subsidiado	830074184	MovilidadRS-EPSM33-Salud Vida EPS SA		$0			$0				$0			$0	$0	$0	$0
Régimen Subsidiado	830113831	MovilidadRS-EPSS01-Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.		$0			$0				$0			$0	$0	$0	$0
Régimen Subsidiado	800130907	MovilidadRS-EPSS02-Salud Total SA EPS		$0			$0				$0			$0	$0	$0	$0
Régimen Subsidiado	800251440	MovilidadRS-EPSS05-Sanitas EPS		$0			$0				$0			$0	$0	$0	$0
Régimen Subsidiado	860066942	MovilidadRS-EPSS08-Compensar EPS	Evento sin contrato	$ 234.737		$ 51.972	$0			$ 53.653	$0			$ 74.400	$0	$ 54.712	$ 234.737
Régimen Subsidiado	800088702	MovilidadRS-EPSS10-Sura EPS	Evento sin numero	$0			$0				$0			$0	$0	$0	$0
Régimen Subsidiado	800250119	MovilidadRS-EPSS13-Saludcoop EPS		$0			$0				$0			$0	$0	$0	$0
Régimen Subsidiado	805000427	MovilidadRS-EPSS16-Coomeva EPS SA		$ 351.891			$0				$0		$ 351.891	$0	$0	$0	$ 351.891
Régimen Subsidiado	830003564	MovilidadRS-EPSS17-Famisanar LTDA EPS	Evento sin contrato	$0			$ 77.415	-$ 77.415			$0			$0	$0	$0	$0
Régimen Subsidiado	830009783	MovilidadRS-EPSS23-Cruz Blanca SA EPS		$0			$0				$0			$0	$0	$0	$0
Régimen Subsidiado	900156264	MovilidadRS-EPSS37-COMFENALCO	Evento sin contrato	$ 1.091.777			$ 1.624.970	-$ 1.211.054	$ 158.215	$ 277.346	$ 242.300			$0	$0	$0	$ 1.091.777
Régimen Subsidiado		MovilidadRS-EPSS37-OTROS	Evento sin contrato	$ 4.698.815						$ 1.095.604	$ 405.522	$ 435.068	$ 296.586	$ 579.593	$ 777.767	$ 306.501	$ 3.796.641
Régimen Subsidiado	N/A	EPS-ARS del régimen subsidiado en liquidación		$0			$0				$0			$0	$0	$0	$0
Total Régimen Subsidiado				$ 2.494.018.832	$ 327.068.280	$ 250.446.081	$ 411.922.147	-$ 183.055.635	$ 288.217.306	$ 180.446.934	$ 205.765.622	$ 164.434.769	$ 206.434.639	$ 158.284.033	$ 237.878.299	$ 168.376.535	$ 2.411.219.010
Entidades Territoriales	899999336	Amazonas		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	890900286	Antioquia		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	900034608	Arauca		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	892400038	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	890102018	Atlántico		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	890102018	Barranquilla Distrito Especial		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	899999061	Bogotá, D.C.		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	890480184	Bolívar		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	891800498	Boyacá		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	890399045	Buenaventura Distrito Especial		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	800114312	Caldas		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	800091594	Caquetá		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	890480184	Cartagena Distrito Especial		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	892099216	Casanare		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	891580016	Cauca		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	892399999	Cesar		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	891680010	Chocó		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	800103935	Córdoba		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	899999114	Cundinamarca		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	892099149	Guainia		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	800103196	Guaviare		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	800103913	Huila		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	892115015	La Guajira		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	891780009	Magdalena		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	892000148	Meta		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	891280001	Nariño		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	890500890	Norte de Santander		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	800094164	Putumayo		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	890001639	Quindío		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	891480085	Risaralda		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	891780009	Santa Marta Distrito Especial		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	890201235	Santander		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	892280016	Sucre		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	800113672	Tolima		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	890399029	Valle del Cauca		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	845000021	Vaupés		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	845000021	Vichada		$0										$0	$0	$0	$0
Entidades Territoriales	N/A	Entidades Territoriales Municipales		$0										$0	$0	$0	$0
Total Entidades Territoriales				$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
SOAT - ECAT	860026518	Ace Seguros S.A.		$0							$0			$0	$0	$0	$0

MINSALUD Supersalud

REPORTE DE FACTURACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Razón Social:	HOSPITAL SAN BERNABE ESE BUGALAGRANDE				
NIT: 891300630-2			dv		
Periodo de Corte:	Mes	Diciembre	Año	2015	

$ 4.319.886

Regimen	No. Pagador	Nombre del Pagador	No. Contrato	Valor Facturado	Facturación Neta del Periodo												
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
SOAT - ECAT	860026182	Allianz Seguros S.A.		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	860026182	Aseguradora de Vida Colseguros S.A.		$ 0							$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	860524654	Aseguradora Solidaria de Colombia	Evento sin contrato	$ 1.238.317		$ 124.760	$ 0				$ 0		$ 426.823	$ 285.934	$ 208.000	$ 0	$ 1.045.517
SOAT - ECAT	800226098	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	900200435	Cardif Colombia Seguros Generales S.A.		$ 330.000			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	860002527	Compañía Agricola de Seguros de Vida S.A.		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	860002503	Compañía de Seguros Bolivar S.A.		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	800226175	Compañía de Seguros de Vida Colmena S.A.		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	860037013	Compañía Mundial de Seguros S.A.	Evento sin contrato	$ 26.590.270	$ 1.638.074	$ 1.778.108	$ 4.579.926	-$ 1.214.706	$ 2.116.185	$ 1.851.049	$ 3.072.705	$ 2.062.500	$ 1.787.239	$ 3.990.854	-$ 379.878	$ 2.431.616	$ 23.713.672
SOAT - ECAT	890903407	Compañía Suramericana de Seguros S.A.	Evento sin numero	$ 1.912.595			$ 568.264	$ 0	$ 285.148	$ 266.195	$ 281.541	-$ 426.274	$ 250.552	$ 324.126	$ 0	$ 363.043	$ 1.912.595
SOAT - ECAT	860002527	ECO Seguros S.A. (Antes Agricola de Seguros)		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	N/A	FOSYGA		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	860004875	Generali Colombia Seguros Generales S.A		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	830008686	La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo -La Equidad-		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	860002400	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Evento sin contrato	$ 1.998.793	$ 93.927	$ 210.866	$ 156.448	$ 0		$ 1.421.669	$ 0		$ 96.659	-$ 329.992	$ 125.862	$ 164.562	$ 1.940.001
SOAT - ECAT	860039988	Liberty Seguros S.A.	Evento sin numero	$ 1.201.377	$ 54.900	$ 110.722	$ 73.127			$ 257.156	$ 115.862		$ 141.450	$ 101.191	$ 302.731	$ 0	$ 1.157.139
SOAT - ECAT	891700037	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	Evento sin contrato	$ 331.679			$ 0			$ 122.364	$ 0	$ 112.626	-$ 41.450	$ 0	$ 0	$ 41.450	$ 234.990
SOAT - ECAT	860011153	Positiva Compañía de Seguros S.A.		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	860002534	QBE Central de Seguros S.A.	Evento sin contrato	$ 8.548.652	$ 1.265.449	$ 718.940	$ 136.393	-$ 1.697.378	$ 775.781		$ 1.894.904	$ 2.585.570	$ 479.172	$ 239.395	$ 620.785	$ 497.225	$ 7.518.236
SOAT - ECAT	860002505	Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A.		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	860503617	Seguros Alfa S.A.		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	860002184	Seguros Colpatria S.A.	Evento sin contrato	$ 7.044.056	$ 1.270.909	$ 925.686	$ 789.149	-$ 1.539.728	$ 316.520	$ 597.800	$ 235.979	$ 910.044	$ 470.587	$ 660.851	$ 894.084	$ 600.519	$ 6.132.400
SOAT - ECAT	860002180	Seguros Comerciales Bolivar S.A.		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	860503617	Seguros de Vida Alfa S.A.		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	860002184	Seguros de Vida Colpatria S.A.		$ 0			$ 0				$ 0	$ 27.020	-$ 27.020	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	860009578	Seguros del Estado S.A.	Evento sin contrato	$ 8.673.363	$ 756.589	$ 696.972	$ 611.108	-$ 500.668	$ 464.249	$ 612.750	$ 1.077.204	$ 699.888	$ 546.985	$ 952.741	$ 927.552	$ 1.138.762	$ 7.884.132
SOAT - ECAT	860011153	Seguros Tequendama S.A.		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	N/A	Otros SOAT- ECAT		$ 1.087.760			$ 0		-$ 41.450	$ 77.957	$ 0		$ 330.000	$ 330.000	$ 96.659	$ 294.594	$ 1.087.760
Total SOAT - ECAT				$ 58.936.862	$ 5.079.808	$ 4.566.054	$ 6.914.415	-$ 4.952.480	$ 3.916.433	$ 3.206.940	$ 6.678.195	$ 6.971.374	$ 4.460.997	$ 6.595.100	$ 2.795.795	$ 5.531.771	$ 52.726.442
Otros Pagadores	N/A	ARL - Administradoras de Riesgos Laborales	Evento sin contrato	$ 31.556.801	$ 1.628.215	$ 1.719.449	$ 4.764.305	-$ 111.277	$ 1.434.097	$ 2.018.255	$ 2.336.112	$ 2.941.034	$ 2.709.601	$ 2.817.191	$ 4.146.411	$ 2.760.007	$ 29.263.400
Otros Pagadores	830039670	Direccion General de Sanidad Militar		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros Pagadores	830041314	Direccion Sanidad Policia Nacional	Evento sin contrato	$ 12.435.736	$ 1.304.611	$ 1.207.709	$ 2.176.576	$ 0	$ 858.477	$ 901.707	$ 0	$ 1.775.111	$ 950.386	$ 616.820	$ 518.023	$ 1.120.761	$ 11.430.181
Otros Pagadores	899999068	Ecopetrol S.A.		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros Pagadores	N/A	Empresas de Medicina Prepagada	Evento sin contrato	$ 28.782.874	$ 2.339.146	$ 1.841.816	$ 5.058.923	-$ 6.900	$ 1.844.510	$ 2.719.871	$ 2.531.674	$ 2.657.030	$ 2.437.538	$ 1.607.795	$ 2.300.690	$ 1.643.208	$ 26.975.301
Otros Pagadores	860525148	Fiduprevisora Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros Pagadores	N/A	IPS Privadas	Evento sin contrato	$ 17.415.184	$ 1.218.814	$ 975.360	$ 875.364	$ 397.288	$ 1.649.924	$ 1.762.335	$ 1.861.261	$ 1.244.802	$ 1.940.882	$ 1.582.725	$ 826.975	$ 981.893	$ 15.317.623
Otros Pagadores	N/A	IPS Públicas		$ 2.828.720			$ 0			$ 2.828.720	$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.828.720
Otros Pagadores	N/A	Otras Optales dif a Población pobre y Plan Inter. Col		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros Pagadores	N/A	Otras Mples/Dtles dif a población pobre y plan int col		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros Pagadores	N/A	Otros deudores por venta de Servicios de Salud		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros Pagadores	N/A	Particulares	Evento sin contrato	$ 32.698.298	$ 2.395.584	$ 3.823.331	$ 1.162.582	$ 3.897.017	$ 2.033.056	$ 3.026.249	$ 3.601.450	$ 2.758.219	$ 1.818.311	$ 2.800.912	$ 2.763.095	$ 2.618.492	$ 32.698.298
Otros Pagadores	N/A	Plan de Interv. Colectivas Optales (antes PAB)		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros Pagadores	N/A	Plan de Interv. Colectivas Mples / Dtles (Antes PAB)		$ 130.772.658			$ 0				$ 0	$ 30.000.000	$ 50.000.000	$ 0	$ 0	$ 50.772.658	$ 130.772.658
Otros Pagadores	802012036	Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros Pagadores	899999063	Universidad Nacional de Colombia Unisalud		$ 0			$ 0				$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros Pagadores	N/A	Otros Pagadores	Evento sin contrato	$ 297.120.586			$ 35.644.709	$ 49.144.262	$ 21.079.308	$ 20.792.651	$ 20.850.247	$ 20.359.847	$ 20.316.815	$ 20.637.547	$ 20.473.127	$ 67.905.553	$ 297.204.066
Total Otros Pagadores				$ 552.610.857	$ 8.866.370	$ 9.967.665	$ 49.682.459	$ 53.320.390	$ 28.899.372	$ 34.049.788	$ 31.180.744	$ 61.736.043	$ 80.173.533	$ 30.062.990	$ 32.128.321	$ 127.802.972	$ 546.490.247
Totales				$ 4.204.924.011	$ 405.164.773	$ 354.633.570	$ 667.792.626	-$ 147.613.789	$ 410.607.545	$ 325.761.632	$ 339.785.982	$ 319.592.533	$ 345.481.787	$ 273.258.571	$ 329.144.266	$ 491.796.900	$ 4.020.360.096

MINSALUD Supersalud

REPORTE DE FACTURACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Razón Social:	HOSPITAL SAN BERNABE ESE BUGALAGRANDE		
NIT: 891900650-2			dv
Periodo de Corte:	Mes: Diciembre	Año	2015

Régimen	No. Pagador	Nombre del Pagador	Nº Contrato	Valor Contratado	Facturación Ejecutada en el Periodo												
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Régimen Contributivo	800112806	EAS027-FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	830113831	EPS001-Alianzalud Entidad Promotora de Salud S.A.	Evento sin contrato	$ 95.232	$ 52.115							$ 43.117					$ 95.232
Régimen Contributivo	800130907	EPS002-Salud Total SA EPS	Evento sin numero	$ 3.112.809	$ 109.557	$ 709.768	$ 638.048	$ 212.566	$ 61.182	$ 258.642	$ 155.144	$ 186.397	$ 260.069	$ 137.846	$ 194.335	$ 71.668	$ 2.995.222
Régimen Contributivo	800140949	EPS003-Cafesalud EPS	Evento sin contrato	$ 5.332.654	$ 62.706	$ 49.942	$ 74.963	$ 43.182		$ 89.267	$ 95.707	$ 221.041	$ 189.993	$ 586.366	$ 146.884	$ 803.888	$ 2.363.939
Régimen Contributivo	800251440	EPS005-Sanitas EPS	Evento sin contrato	$ 4.686.602	$ 104.020	$ 418.896	$ 1.355.811	$ 682.446	$ 379.184	$ 328.727	$ 250.611	$ 264.903	$ 244.576	$ 130.445	$ 303.365	$ 51.701	$ 4.314.685
Régimen Contributivo	860066942	EPS008-Compensar EPS		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	800088702	EPS010-Sura EPS	Evento sin numero	$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	890303093	EPS012-Comfenalco Valle EPS	42J00082	$ 25.038.523	$ 2.267.608	$ 3.884.395	$ 3.159.308	$ 3.581.825	$ 3.514.137	$ 2.430.597	$ 3.774.302	$ 498.069	$ 747.794	$ 519.365	$ 413.904	$ 134.798	$ 24.926.102
Régimen Contributivo	800250119	EPS013-Saludcoop EPS	Evento sin numero	$ 33.488.595	$ 2.310.546	$ 3.086.053	$ 3.620.498	$ 3.444.734	$ 3.587.362	$ 4.337.192	$ 2.942.751	$ 3.201.252	$ 2.689.630	$ 3.354.607	$ 2.426.151	$ 3.085.725	$ 38.086.501
Régimen Contributivo	805000427	EPS016-Coomeva EPS SA	Evento sin numero	$ 321.360.512	$ 21.442.678	$ 27.806.080	$ 26.791.510	$ 28.141.331	$ 29.191.200	$ 37.117.594	$ 31.733.934	$ 26.757.752	$ 25.294.898	$ 23.536.542		$ 46.245.427	$ 324.058.946
Régimen Contributivo	830003564	EPS017-Famisanar LTDA EPS	Evento sin contrato	$ 515.726		$ 55.327	$ 77.415	$ 43.310	$ 52.587						$ 171.464		$ 400.103
Régimen Contributivo	805001157	EPS018-Servicio Occidental de Salud SA SOS EPS	Evento sin numero	$ 336.620.100	$ 19.154.810	$ 26.664.944	$ 31.112.842	$ 31.098.445	$ 26.490.710	$ 28.449.928	$ 29.934.341	$ 25.064.397	$ 27.661.994	$ 28.400.977	$ 24.222.312	$ 25.678.444	$ 323.934.144
Régimen Contributivo	830009783	EPS023-Cruz Blanca SA EPS	Evento sin contrato	$ 1.183.650		$ 50.617	$ 42.761	$ 81.783	$ 203.996	$ 43.182	$ 42.326		$ 80.815	$ 182.994	$ 249.485	$ 148.191	$ 1.126.150
Régimen Contributivo	830074184	EPS033-Salud Vida EPS SA	Evento sin contrato	$ 674.165			$ 89.417	$ 43.609		$ 140.032	$ 156.393	$ 43.592		$ 43.260	$ 70.135	$ 87.727	$ 674.165
Régimen Contributivo	900156264	EPS037-Nueva EPS SA	Evento sin numero	$ 362.510.808	$ 23.646.235	$ 27.327.748	$ 31.348.551	$ 29.748.179	$ 26.325.227	$ 33.914.598	$ 31.311.437	$ 28.557.075	$ 26.846.238	$ 23.399.205	$ 28.197.383	$ 23.574.771	$ 334.196.647
Régimen Contributivo	900074992	EPS039-Golden Group SA EPS		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	890900841	MovilidadRC-CCFC02-COMFAMA - SAVIA SALUD EPSS -Alianza Medellin		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	892200015	MovilidadRC-CCFC33-COMFASUCRE EPS CCF de Sucre		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	899999026	MovilidadRC-EPSC20-Caja de Previsión Social de Comunicaciones EPS C/		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	899999107	MovilidadRC-EPSC22-Entidad Administrativa del Régimen Subsidiado CO		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	891856000	MovilidadRC-EPSC25-Capresoca EPS		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	824001398	MovilidadRC-EPSIC1-Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar "DUSAI		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	830074184	MovilidadRC-EPSSC33-Salud Vida EPS		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	814000337	MovilidadRC-EPSSC33-EMSSANAR		$ 3.118.084						$ 99.403	$ 58.993	$ 126.326	$ 910.062	$ 753.866	$ 335.113	$ 162.782	$ 2.446.545
Régimen Contributivo	N/A	EPS del régimen contributivo en liquidación		$ 0													$ 0
Total Régimen Contributivo				$ 1.097.737.490	$ 65.150.275	$ 90.053.770	$ 98.311.124	$ 97.121.419	$ 89.805.585	$ 107.209.162	$ 100.455.939	$ 84.963.921	$ 84.926.069	$ 81.049.873	$ 58.330.531	$ 100.049.122	$ 1.056.818.381
Régimen Subsidiado	890900841	CCF002-COMFAMA - SAVIA SALUD EPSS -Alianza Me	Evento sin contrato	$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	890480110	CCF007-Comfamiliar Cartagena EPS-CC de Cartagena		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	891800213	CCF009-COMFABOY EPS - CCF de Boyacá		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	891080005	CCF015-COMFACOR EPS - CCF de Córdoba		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	860013570	CCF018-Caja de Compensación Familiar CAFAM EPS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	892115006	CCF023-Comfamiliar de la Guajira EPS-CCF		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	891180008	CCF024-Comfamiliar Huila EPS-CCF		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	891280008	CCF027-Comfamiliar Nariño EPS-CCF		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	892200015	CCF033-COMFASUCRE EPS CCF de Sucre		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	860045904	CCF053-COMFACUNDI - CCF de Cundinamarca		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	890102044	CCF055-CAJACOPI Atlántico -CCF	Evento sin contrato	$ 43.199			$ 43.199										$ 43.199
Régimen Subsidiado	860007336	CCF101-Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO EPSS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	891500091	CCF102-COMFACHOCÓ CCF del Chocó		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	899999026	EPS020-Caja de Previsión Social de Comunicaciones EPS CAPRECOM		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	899999107	EPS022-Entidad Administrativa del Régimen Subsidiado CONVIDA		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	891856000	EPS025-Capresoca EPS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	824001398	EPSI01-Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar "DUSAKAWI"		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	812002376	EPSI02-Asociación de Cabildos Indígenas Zenú de San Andrés de Sotave		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	817001773	EPSI03-Asociación Indígena del Cauca -AIC-	Evento sin contrato	$ 370.978		$ 49.853			$ 55.007		$ 46.815	$ 157.688			$ 51.355		$ 360.718
Régimen Subsidiado	839000495	EPSI04-Entidad Promotora de Salud "Anas Wayuu"		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	837000084	EPSI05-Entidad Promotora de Salud Mallamas EPSI		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	809008362	EPSI06-Entidad Promotora de Salud "Pijaosalud EPSI"		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	800140949	EPSS03-CAFESALUD EPS	Evento sin contrato	$ 1.463.947.877	$ 247.963.191	$ 248.201.674	$ 204.312.820	$ 7.020.009	$ 186.162.513	$ 65.447.635	$ 97.861.642	$ 64.048.645	$ 102.236.228	$ 70.701.255	$ 109.981.002	$ 60.553 890	$ 1.464.490.504
Régimen Subsidiado	830074184	EPSS33-Salud Vida EPS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	900298372	EPSS34-Capital Salud EPSS SAS	Evento sin contrato	$ 628.402	$ 52.363			$ 329.084		$ 43.315			$ 57.955				$ 432.717
Régimen Subsidiado	811004055	ESS002-Empresa Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud ESS "EMI		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	800249241	ESS024-Coosalud ESS Cooperativa de Salud y Desarr	Evento sin contrato	$ 6.352.913	$ 267.435	$ 1.023.496	$ 184.700	$ 325.900	$ 341.069	$ 332.695	$ 271.021	$ 293.607	$ 1.775.375	$ 194.376	$ 226.608	$ 755.295	$ 5.991.577
Régimen Subsidiado	817000248	ESS052-Asociación Mutual La Esperanza "Asmet Sal	Evento sin contrato	$ 3.642.122	$ 206.897	$ 285.456	$ 278.130	$ 199.528	$ 138.911	$ 508.011	$ 284.360	$ 454.537	$ 190.879	$ 205.069	$ 409.611	$ 139.822	$ 3.301.211
Régimen Subsidiado	818000140	ESS076-Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó	Evento sin contrato	$ 2.609.302	$ 41.316	$ 833.630	$ 85.909	$ 763.637	$ 426.471	$ 225.385	$ 347.629	$ 166.476	$ 405.279				$ 3.295.732
Régimen Subsidiado	832000760	ESS091-Entidad Cooperativa Solidaria de Salud "ECOOPSOS"		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	814000337	ESS118-Asociación Mutual Empresa Solidaria de Sal	Evento sin numero	$ 1.009.881.966	$ 73.537.078			$ 75 964.634	$ 101.602.745	$ 118.010.084	$ 107.366.907	$ 99.101.360	$ 101.278.022	$ 86.684.888	$ 127.064.753	$ 106.471.481	$ 947.081.952

MINSALUD Supersalud

REPORTE DE FACTURACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Razón Social:	HOSPITAL SAN BERNABE ESE BUGALAGRANDE			
Nit: 891900650-2				dv
Periodo de Corte:	Mes	Diciembre	Año	2015

Régimen	Nit Pagador	Nombre del Pagador	# Contrato	Valor Contratado	Facturación Radicada en el Periodo											
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Régimen Subsidiado	804002105	ESS133-Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"		$ 164.853											$ 70.019	$ 164.853	$ 234.872
Régimen Subsidiado	806008394	ESS207-Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud ESS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	800140949	MovilidadRS-EPSM03-Cafesalud EPS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	830074184	MovilidadRS-EPSM33-Salud Vida EPS SA		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	830113831	MovilidadRS-EPSS01-Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	800130907	MovilidadRS-EPSS02-Salud Total SA EPS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	800251440	MovilidadRS-EPSS05-Sanitas EPS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	860066942	MovilidadRS-EPSS08-Compensar EPS	Evento sin contrato	$ 234.737		$ 51.972				$ 53.653				$ 74.400		$ 54.712	$ 234.737
Régimen Subsidiado	800088702	MovilidadRS-EPSS10-Sura EPS	Evento sin numero	$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	800250119	MovilidadRS-EPSS13-Saludcoop EPS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	805000427	MovilidadRS-EPSS16-Coomeva EPS SA		$ 351.891									$ 351.891				$ 351.891
Régimen Subsidiado	830003564	MovilidadRS-EPSS17-Famisanar LTDA EPS	Evento sin contrato	$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	830009783	MovilidadRS-EPSS23-Cruz Blanca SA EPS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	900156264	MovilidadRS-EPSS37-COMFENALCO	Evento sin contrato	$ 1.091.777			$ 52.125	$ 361.791	$ 158.215	$ 277.346	$ 242.300						$ 1.091.777
Régimen Subsidiado		MovilidadRS-EPSS37-OTROS	Evento sin contrato	$ 4.698.815						$ 1.095.604	$ 405.522	$ 435.068	$ 302.766	$ 579.593	$ 777.767	$ 306.501	$ 3.902.821
Régimen Subsidiado	N/A	EPS-ARS del régimen subsidiado en liquidación		$ 0													$ 0
Total Régimen Subsidiado				$ 2.494.018.832	$ 322.068.280	$ 250.446.081	$ 204.956.883	$ 34.964.583	$ 288.884.931	$ 185.993.728	$ 206.826.196	$ 164.657.381	$ 206.598.395	$ 158.439.581	$ 238.581.115	$ 168.446.554	$ 2.430.863.708
Entidades Territoriales	899999336	Amazonas		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890900286	Antioquia		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	900034608	Arauca		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	892400038	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890102018	Atlántico		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890102018	Barranquilla Distritro Especial		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	899999061	Bogotá, D.C.		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890480184	Bolívar		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	891800498	Boyacá		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890399045	Buenaventura Distrito Especial		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	800114312	Caldas		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	800091594	Caquetá		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890480184	Cartagena Distrito Especial		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	892099216	Casanare		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	891580016	Cauca		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	892399999	Cesar		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	891680010	Chocó		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	800103935	Córdoba		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	899999114	Cundinamarca		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	892099149	Guainía		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	800103196	Guaviare		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	800103913	Huila		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	892115015	La Guajira		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	891780009	Magdalena		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	892000148	Meta		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	891280001	Nariño		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890500890	Norte de Santander		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	800094164	Putumayo		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890001639	Quindío		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	891480085	Risaralda		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	891780009	Santa Marta Distrito Especial		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890201235	Santander		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	892280016	Sucre		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	800113672	Tolima		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890399029	Valle del Cauca		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	845000021	Vaupés		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	845000021	Vichada		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	N/A	Entidades Territoriales Municipales		$ 0													$ 0
Total Entidades Territoriales				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	860026518	Ace Seguros S.A.		$ 0													$ 0

MINSALUD Supersalud

REPORTE DE FACTURACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Razón Social:	HOSPITAL SAN BERNABE ESE BUGALAGRANDE			
NIT: 891900650-2				
Periodo de Corte:	Mes	Diciembre	Año	2015

Regimen	NIT Pagador	Nombre del Pagador	N° Contrato	Valor Contratado	Facturación Radicada en el Periodo												
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
SOAT - ECAT	860026182	Allianz Seguros S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860026182	Aseguradora de Vida Colseguros S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860524654	Aseguradora Solidaria de Colombia	Evento sin contrato	$ 1.238.317		$ 124.760							$ 426.823	$ 330.000	$ 208.000		$ 1.089.583
SOAT - ECAT	800226098	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	900200435	Cardif Colombia Seguros Generales S.A.		$ 330.000													$ 0
SOAT - ECAT	860002527	Compañía Agrícola de Seguros de Vida S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860002503	Compañía de Seguros Bolivar S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	800226175	Compañía de Seguros de Vida Colmena S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860037013	Compañía Mundial de Seguros S.A.	Evento sin contrato	$ 26.590.270	$ 1.638.074	$ 1.778.108	$ 1.583.745	$ 2.996.181	$ 2.528.885	$ 1.851.049	$ 2.713.332	$ 2.172.025	$ 1.787.239	$ 3.990.854	$ 524.774	$ 2.431.616	$ 25.995.821
SOAT - ECAT	890903407	Compañía Suramericana de Seguros S.A.	Evento sin numero	$ 1.912.595			$ 164.740	$ 403.524	$ 285.148	$ 266.195	$ 281.541		$ 250.552			$ 363.043	$ 1.814.743
SOAT - ECAT	860002527	ECO Seguros S.A. (Antes Agricola de Seguros)		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	N/A	FOSYGA		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860004875	Generali Colombia Seguros Generales S.A		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	830008686	La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo -La Equidad-		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860002400	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Evento sin contrato	$ 1.998.793	$ 93.927	$ 210.866	$ 73.127	$ 83.321		$ 1.421.669			$ 96.659	$ 98.460	$ 125.862	$ 164.562	$ 2.368.453
SOAT - ECAT	860039988	Liberty Seguros S.A.	Evento sin numero	$ 1.201.377	$ 54.900	$ 110.722	$ 73.127			$ 257.156	$ 115.862		$ 141.450	$ 103.191	$ 302.731		$ 1.157.139
SOAT - ECAT	891700037	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	Evento sin contrato	$ 331.679						$ 122.364		$ 112.626					$ 234.990
SOAT - ECAT	860011153	Positiva Compañia de Seguros S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860002534	QBE Central de Seguros S.A.	Evento sin contrato	$ 8.548.652	$ 1.265.449	$ 718.940	$ 136.393		$ 775.781		$ 1.894.904	$ 3.001.474	$ 479.172	$ 486.895	$ 367.223	$ 715.845	$ 9.842.076
SOAT - ECAT	860002505	Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860503617	Seguros Alfa S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860002184	Seguros Colpatria S.A.	Evento sin contrato	$ 7.044.056	$ 1.270.909	$ 925.686	$ 592.962	$ 196.187	$ 701.622	$ 597.800	$ 235.979	$ 1.062.303	$ 691.067	$ 413.351	$ 894.084	$ 380.039	$ 7.961.989
SOAT - ECAT	860002180	Seguros Comerciales Bolivar S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860503617	Seguros de Vida Alfa S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860002184	Seguros de Vida Colpatria S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860009578	Seguros del Estado S.A.	Evento sin contrato	$ 8.673.363	$ 756.589	$ 696.972	$ 310.011	$ 301.097	$ 464.249	$ 612.750	$ 1.077.204	$ 853.960	$ 604.916	$ 1.430.022	$ 1.082.252	$ 1.138.762	$ 9.328.784
SOAT - ECAT	860011153	Seguros Tequendama S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	N/A	Otros SOAT- ECAT		$ 1.087.760						$ 204.977			$ 330.000	$ 330.000	$ 96.659	$ 294.594	$ 1.256.230
Total SOAT - ECAT				$ 96.936.862	$ 5.079.848	$ 4.566.094	$ 2.934.105	$ 3.980.310	$ 4.755.689	$ 5.333.960	$ 6.318.822	$ 7.202.388	$ 4.907.478	$ 7.180.773	$ 3.601.585	$ 5.488.461	$ 61.249.869
Otros Pagadores	N/A	ARL - Administradoras de Riesgos Laborales	Evento sin contrato	$ 31.556.801	$ 1.628.215	$ 1.719.449	$ 2.358.044	$ 2.406.261	$ 1.434.097	$ 2.018.255	$ 2.336.112	$ 2.941.034	$ 2.668.151	$ 2.982.191	$ 4.246.411	$ 2.760.007	$ 29.498.227
Otros Pagadores	830039670	Direccion General de Sanidad Militar		$ 0													$ 0
Otros Pagadores	830041314	Direccion Sanidad Policia Nacional	Evento sin contrato	$ 12.435.736	$ 1.304.611	$ 1.207.709	$ 865.355	$ 1.311.221	$ 858.477	$ 901.707		$ 1.775.111	$ 950.386	$ 616.820	$ 518.023	$ 1.120.761	$ 11.430.181
Otros Pagadores	899999068	Ecopetrol S.A.		$ 0													$ 0
Otros Pagadores	N/A	Empresas de Medicina Prepagada	Evento sin contrato	$ 28.782.874	$ 2.339.146	$ 1.841.816	$ 2.361.744	$ 2.697.179	$ 1.837.610	$ 2.719.871	$ 2.531.674	$ 2.657.030	$ 2.437.538	$ 1.607.795	$ 2.300.690	$ 1.643.208	$ 26.975.301
Otros Pagadores	860525148	Fiduprevisora Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio		$ 0													$ 0
Otros Pagadores	N/A	IPS Privadas	Evento sin contrato	$ 17.415.184	$ 1.218.814	$ 975.360	$ 813.810	$ 655.068	$ 1.649.924	$ 1.762.335	$ 1.861.261	$ 1.244.802	$ 1.898.850	$ 1.582.725	$ 870.180	$ 981.893	$ 15.515.022
Otros Pagadores	N/A	IPS Públicas		$ 2.828.720						$ 2.828.720							$ 2.828.720
Otros Pagadores	N/A	Otras Dptales dif a Población pobre y Plan Inter. Col		$ 0													$ 0
Otros Pagadores	N/A	Otras Mples/Dtles dif a población pobre y plan int col		$ 0													$ 0
Otros Pagadores	N/A	Otros deudores por venta de Servicios de Salud		$ 0													$ 0
Otros Pagadores	N/A	Particulares	Evento sin contrato	$ 32.698.298	$ 2.395.584	$ 3.823.331	$ 1.162.582	$ 3.897.017	$ 2.033.056	$ 3.026.249	$ 3.601.450	$ 2.758.219	$ 1.818.311	$ 2.800.912	$ 2.763.095	$ 2.618.492	$ 32.698.298
Otros Pagadores	N/A	Plan de Interv. Colectivas Dptales (antes PAB)		$ 0													$ 0
Otros Pagadores	N/A	Plan de Interv. Colectivas Mples / Dtles (Antes PAB)		$ 130.772.658								$ 30.000.000	$ 50.000.000			$ 50.772.658	$ 130.772.658
Otros Pagadores	802012036	Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico		$ 0													$ 0
Otros Pagadores	899999063	Universidad Nacional de Colombia Unisalud		$ 0													$ 0
Otros Pagadores	N/A	Otros Pagadores	Evento sin contrato	$ 297.120.586			$ 7.954.301	$ 76.834.670	$ 20.995.826	$ 20.792.651	$ 20.850.247	$ 20.359.847	$ 20.316.815	$ 20.637.547	$ 20.473.127	$ 67.905.553	$ 297.120.584
Total Otros Pagadores				$ 552.610.857	$ 8.886.370	$ 9.567.655	$ 15.519.836	$ 87.801.436	$ 28.859.990	$ 34.049.788	$ 31.180.744	$ 61.736.043	$ 80.090.051	$ 30.227.990	$ 31.171.526	$ 127.802.572	$ 546.838.991
Totales				$ 4.204.924.011	$ 405.194.773	$ 354.637.570	$ 321.737.948	$ 225.867.719	$ 412.255.191	$ 332.586.638	$ 344.731.701	$ 318.569.739	$ 376.422.393	$ 276.893.817	$ 330.084.757	$ 401.782.709	$ 4.098.770.949

MINSALUD Supersalud

REPORTE DE FACTURACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Razón Social:		HOSPITAL SAN BERNABE ESE BUGALAGRANDE		
Nit : 891900650-2				dv
Período de Corte:	Mes	Diciembre	Año	2015

Régimen	No Pagador	Nombre del Pagador	Nº Contrato	Valor Contratado	Glosa Parcial del Período												
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Régimen Contributivo	800112806	EAS027-FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE C		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	830113831	EPS001-Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.	Evento sin contrato	$ 95.232													$ 0
Régimen Contributivo	800130907	EPS002-Salud Total SA EPS	Evento sin numero	$ 3.112.809	$ 65.100		$ 50.460		$ 67.384		$ 18.000		-$ 85.384	$ 2.230	$ 135.935	-$ 135.935	$ 117.790
Régimen Contributivo	800140949	EPS003-Cafesalud EPS	Evento sin contrato	$ 5.332.654													$ 0
Régimen Contributivo	800251440	EPS005-Sanitas EPS	Evento sin contrato	$ 4.686.602													$ 0
Régimen Contributivo	860066942	EPS008-Compensar EPS		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	800088702	EPS010-Sura EPS	Evento sin numero	$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	890303093	EPS012-Comfenalco Valle EPS	42J00082	$ 25.038.523	$ 283.458				$ 169.167	$ 175.500				$ 89.184			$ 717.309
Régimen Contributivo	800250119	EPS013-Saludcoop EPS	Evento sin numero	$ 33.488.595	$ 4.165.936	$ 85.133	$ 85.183				$ 58.335		$ 67.384			$ 135.935	$ 4.597.906
Régimen Contributivo	805000427	EPS016-Coomeva EPS SA	Evento sin numero	$ 321.360.512									$ 31.733.934				$ 31.733.934
Régimen Contributivo	830003564	EPS017-Famisanar LTDA EPS	Evento sin contrato	$ 515.726													$ 0
Régimen Contributivo	805001157	EPS018-Servicio Occidental de Salud SA SOS EPS	Evento sin numero	$ 336.620.100	$ 9.278.484		$ 71.239			$ 975.692	$ 4.218.183	-$ 2.486.426	-$ 1.152.483	$ 2.567.611	-$ 747.255		$ 12.725.045
Régimen Contributivo	830009783	EPS023-Cruz Blanca SA EPS	Evento sin contrato	$ 1.183.650													$ 0
Régimen Contributivo	830074184	EPS033-Salud Vida EPS SA	Evento sin contrato	$ 674.165													$ 0
Régimen Contributivo	900156264	EPS037-Nueva EPS SA	Evento sin numero	$ 362.510.808													$ 0
Régimen Contributivo	900074992	EPS039-Golden Group SA EPS		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	890900841	MovilidadRC-CCFC02-COMFAMA - SAVIA SALUD EPSS -Alianza Medellín A		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	892200015	MovilidadRC-CCFC33-COMFASUCRE EPS CCF de Sucre		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	899999026	MovilidadRC-EPSC20-Caja de Previsión Social de Comunicaciones EPS CA		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	899999107	MovilidadRC-EPSC22-Entidad Administrativa del Régimen Subsidiado CO		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	891856000	MovilidadRC-EPSC25-Capresoca EPS		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	824001398	MovilidadRC-EPSIC1-Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar "DUSAK/		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	830074184	MovilidadRC-EPSSC33-Salud Vida EPS		$ 0													$ 0
Régimen Contributivo	814000337	MovilidadRC-EPSSC33-EMSSANAR		$ 3.118.084													$ 0
Régimen Contributivo	N/A	EPS del régimen contributivo en liquidación		$ 0													$ 0
Total Régimen Contributivo				$ 1.097.737.469	$ 13.792.978	$ 85.133	$ 206.882	$ 0	$ 236.551	$ 1.151.192	$ 4.294.518	-$ 2.486.426	$ 30.563.451	$ 2.659.025	-$ 611.320	$ 0	$ 49.891.984
Régimen Subsidiado	890900841	CCF002-COMFAMA - SAVIA SALUD EPSS -Alianza Me	Evento sin contrato	$ 0	$ 42.031			-$ 42.031					$ 42.031				$ 42.031
Régimen Subsidiado	890480110	CCF007-Comfamiliar Cartagena EPS-CC de Cartagena		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	891800213	CCF009-COMFABOY EPS - CCF de Boyacá		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	891080005	CCF015-COMFACOR EPS - CCF de Córdoba		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	860013570	CCF018-Caja de Compensación Familiar CAFAM EPS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	892115006	CCF023-Comfamiliar de la Guajira EPS-CCF		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	891180008	CCF024-Comfamiliar Huila EPS-CCF		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	891280008	CCF027-Comfamiliar Nariño EPS-CCF		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	892200015	CCF033-COMFASUCRE EPS CCF de Sucre		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	860045904	CCF053-COMFACUNDI - CCF de Cundinamarca		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	890102044	CCF055-CAJACOPI Atlántico -CCF	Evento sin contrato	$ 43.199													$ 0
Régimen Subsidiado	860007336	CCF101-Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO EPSS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	891600091	CCF102-COMFACHOCÓ CCF del Chocó		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	899999026	EPS020-Caja de Previsión Social de Comunicaciones EPS CAPRECOM		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	899999107	EPS022-Entidad Administrativa del Régimen Subsidiado CONVIDA		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	891856000	EPS025-Capresoca EPS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	824001398	EPSI01-Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar "DUSAKAWI"		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	812002376	EPSI02-Asociación de Cabildos Indígenas Zenú de San Andrés de Sotaven		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	817001773	EPSI03-Asociación Indígena del Cauca -AIC-	Evento sin contrato	$ 370.978													$ 0
Régimen Subsidiado	839000495	EPSI04-Entidad Promotora de Salud "Anas Wayuu"		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	837000084	EPSI05-Entidad Promotora de Salud Mallamas EPSI		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	809008362	EPSI06-Entidad Promotora de Salud "Pijaosalud EPSI"		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	800140949	EPSS03-CAFESALUD EPS	Evento sin contrato	$ 1.463.947.877	$ 5.585.793	$ 39.100	$ 39.100		$ 625.593		$ 433.547			$ 209.800	$ 1.717.453		$ 8.650.356
Régimen Subsidiado	830074184	EPSS33-Salud Vida EPS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	900298372	EPSS34-Capital Salud EPSS SAS	Evento sin contrato	$ 628.402													$ 0

MINSALUD Supersalud

REPORTE DE FACTURACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Razón Social:		HOSPITAL SAN BERNABE ESE BUGALAGRANDE		
NIT: 821900650-2				dv
Periodo de Corte:	Mes	Diciembre	Año	2015

Régimen	Nit Pagador	Nombre del Pagador	Nº Contrato	Valor Contratado	Glosa Parcial del Periodo												
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Régimen Subsidiado	811004055	ESS002-Empresa Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud ESS "EMD		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	800249241	ESS024-Coosalud ESS Cooperativa de Salud y Desarr	Evento sin contrato	$ 6.352.913													$ 0
Régimen Subsidiado	817000248	ESS062-Asociación Mutual La Esperanza "Asmet Salu	Evento sin contrato	$ 3.642.122							$ 149.100						$ 149.100
Régimen Subsidiado	818000140	ESS076-Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó	Evento sin contrato	$ 2.609.302	$ 317.965					$ 497.390	$ 149.100		$ 121.724				$ 1.086.179
Régimen Subsidiado	832000760	ESS091-Entidad Cooperativa Solidaria de Salud "ECOOPSOS"		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	814000337	ESS118-Asociación Mutual Empresa Solidaria de Salu	Evento sin numero	$ 1.009.881.966	$ 4.627.296	$ 445.700	$ 445.700	-$ 445.700		$ 5.049.405	$ 328.827	$ 222.612	-$ 106.180	-$ 54.252	-$ 1.014.637		$ 9.498.771
Régimen Subsidiado	804002105	ESS139-Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"		$ 164.853												$ 70.019	$ 70.019
Régimen Subsidiado	806008394	ESS207-Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud ESS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	800140949	MovilidadRS-EPSM03-Cafesalud EPS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	830074184	MovilidadRS-EPSM33-Salud Vida EPS SA		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	830113831	MovilidadRS-EPSS01-Allansalud Entidad Promotora de Salud S.A.		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	800130907	MovilidadRS-EPSS02-Salud Total SA EPS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	800251440	MovilidadRS-EPSS05-Sanitas EPS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	860066942	MovilidadRS-EPSS08-Compensar EPS	Evento sin contrato	$ 234.737													$ 0
Régimen Subsidiado	800088702	MovilidadRS-EPSS10-Sura EPS	Evento sin numero	$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	800250119	MovilidadRS-EPSS13-Saludcoop EPS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	805000427	MovilidadRS-EPSS16-Coomeva EPS SA		$ 351.891													$ 0
Régimen Subsidiado	830003564	MovilidadRS-EPSS17-Famisanar LTDA EPS	Evento sin contrato	$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	830009783	MovilidadRS-EPSS23-Cruz Blanca SA EPS		$ 0													$ 0
Régimen Subsidiado	900156264	MovilidadRS-EPSS37-COMFENALCO	Evento sin contrato	$ 1.091.777													$ 0
Régimen Subsidiado		MovilidadRS-EPSS37-CTROS	Evento sin contrato	$ 4.698.815									$ 106.180				$ 106.180
Régimen Subsidiado	N/A	EPS-ARS del régimen subsidiado en liquidación		$ 0													$ 0
Total Régimen Subsidiado				$ 2.434.018.832	$ 10.573.085	$ 484.800	$ 484.800	-$ 487.731	$ 625.595	$ 5.546.795	$ 1.060.574	$ 222.612	$ 163.755	$ 155.548	$ 702.816	$ 70.019	$ 19.602.666
Entidades Territoriales	899999336	Amazonas		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890900286	Antioquia		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	900034608	Arauca		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	892400038	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890102018	Atlántico		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890102018	Barranquilla Distrito Especial		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	899999061	Bogotá, D.C.		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890480184	Bolivar		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	891800498	Boyacá		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890399045	Buenaventura Distrito Especial		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	800114312	Caldas		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	800091594	Caquetá		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890480184	Cartagena Distrito Especial		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	892099216	Casanare		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	891580016	Cauca		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	892399999	Cesar		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	891680010	Chocó		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	800103935	Córdoba		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	899999114	Cundinamarca		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	892099149	Guainia		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	800103196	Guaviare		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	800103913	Huila		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	892115015	La Guajira		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	891780009	Magdalena		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	892000148	Meta		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	891280001	Nariño		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890500890	Norte de Santander		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	800094164	Putumayo		$ 0													$ 0

MINSALUD Supersalud

REPORTE DE FACTURACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Razón Social:		HOSPITAL SAN BERNABE ESE BUGALAGRANDE		
NIT: 891900650-2				dv
Periodo de Corte:	Mes	Diciembre	Año	2015

Regimen	No. Pagador	Nombre del Pagador	N° Contrato	Valor Contratado	Cifras Parciales del Período												
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Entidades Territoriales	890001639	Quindio		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	891480085	Risaralda		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	891780009	Santa Marta Distrito Especial		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890201235	Santander		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	892280016	Sucre		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	800113672	Tolima		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	890399029	Valle del Cauca		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	845000021	Vaupés		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	845000021	Vichada		$ 0													$ 0
Entidades Territoriales	N/A	Entidades Territoriales Municipales		$ 0													$ 0
Total Entidades Territoriales				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SOAT - ECAT	860026518	Ace Seguros S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860026182	Allianz Seguros S.A..		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860026182	Aseguradora de Vida Colseguros S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860524654	Aseguradora Solidaria de Colombia	Evento sin contrato	$ 1.238.317										$ 44.066			$ 44.066
SOAT - ECAT	800226098	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	900200435	Cardif Colombia Seguros Generales S.A.		$ 330.000													$ 0
SOAT - ECAT	860002527	Compañía Agrícola de Seguros de Vida S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860002503	Compañía de Seguros Bolívar S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	800226175	Compañía de Seguros de Vida Colmena S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860037013	Compañía Mundial de Seguros S.A.	Evento sin contrato	$ 26.590.270	$ 603.210	$ 587.519	$ 23.977		$ 412.700	$ 43.310	-$ 359.373	$ 109.525			$ 904.652		$ 2.325.520
SOAT - ECAT	890903407	Compañía Suramericana de Seguros S.A.	Evento sin numero	$ 1.912.595								$ 426.274		-$ 324.126			$ 102.148
SOAT - ECAT	860002527	ECO Seguros S.A. (Antes Agricola de Seguros)		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	N/A	FOSYGA		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860004875	Generali Colombia Seguros Generales S.A		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	830008686	La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo -La Equidad-		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860002400	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Evento sin contrato	$ 1.998.793										$ 428.452			$ 428.452
SOAT - ECAT	860039988	Liberty Seguros S.A.	Evento sin numero	$ 1.201.377													$ 0
SOAT - ECAT	891700037	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	Evento sin contrato	$ 331.679		$ 41.450		-$ 41.450					$ 41.450			-$ 41.450	$ 0
SOAT - ECAT	860011153	Positiva Compañia de Seguros S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860002534	QBE Central de Seguros S.A.	Evento sin contrato	$ 8.548.652	$ 1.066.549		$ 721.239	-$ 90.410				$ 415.904		$ 247.500	-$ 253.562	$ 218.620	$ 2.325.840
SOAT - ECAT	860002505	Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860503617	Seguros Alfa S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860002184	Seguros Colpatria S.A.	Evento sin contrato	$ 7.044.056	$ 1.236.700	$ 207.873		$ 95.155	$ 385.102			$ 152.259	$ 220.480	-$ 247.500		-$ 220.480	$ 1.829.589
SOAT - ECAT	860002180	Seguros Comerciales Bolivar S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860503617	Seguros de Vida Alfa S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	860002184	Seguros de Vida Colpatria S.A.		$ 0								-$ 27.020	$ 27.020				$ 0
SOAT - ECAT	860009578	Seguros del Estado S.A.	Evento sin contrato	$ 8.673.363	$ 346.596			$ 154.072		$ 83.710		$ 154.072	$ 57.931	$ 477.281	$ 154.700		$ 1.428.362
SOAT - ECAT	860011153	Seguros Tequendama S.A.		$ 0													$ 0
SOAT - ECAT	N/A	Otros SOAT- ECAT		$ 1.087.760													$ 0
Total SOAT - ECAT				$ 58.956.862	$ 3.253.055	$ 836.842	$ 745.216	$ 117.367	$ 797.802	$ 127.020	-$ 359.373	$ 1.231.014	$ 346.881	$ 625.673	$ 805.790	-$ 43.310	$ 8.483.977
Otros Pagadores	N/A	ARL - Administradoras de Riesgos Laborales	Evento sin contrato	$ 31.556.801				$ 111.277					-$ 41.450	$ 165.000			$ 234.827
Otros Pagadores	830039670	Direccion General de Sanidad Militar		$ 0													$ 0
Otros Pagadores	830041314	Direccion Sanidad Policia Nacional	Evento sin contrato	$ 12.435.736													$ 0
Otros Pagadores	899999068	Ecopetrol S.A.		$ 0													$ 0
Otros Pagadores	N/A	Empresas de Medicina Prepagada	Evento sin contrato	$ 28.782.874			$ 6.900		-$ 6.900								$ 0
Otros Pagadores	860525148	Fiduprevisora Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio		$ 0													$ 0
Otros Pagadores	N/A	IPS Privadas	Evento sin contrato	$ 17.415.184	$ 154.194			$ 42.032					-$ 42.032		$ 43.205		$ 197.399
Otros Pagadores	N/A	IPS Públicas		$ 2.828.720													$ 0
Otros Pagadores	N/A	Otras Dptales dif a Población pobre y Plan Inter. Col		$ 0													$ 0
Otros Pagadores	N/A	Otras Mples/Dtles dif a población pobre y plan int col		$ 0													$ 0

MINSALUD Supersalud

REPORTE DE FACTURACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Razón Social:		HOSPITAL SAN BERNABE ESE BUGALAGRANDE		
NIT: 891500650-2				dv
Período de Corte:	Mes	Diciembre	Año	2015

Régimen	Cód Pagador	Nombre del Pagador	Nº Contrato	Valor Contratado	Mora Parcial del Periodo Corte												
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Otros Pagadores	N/A	Otros deudores por venta de Servicios de Salud		$0													$0
Otros Pagadores	N/A	Particulares	Evento sin contrato	$ 32.698.298													$0
Otros Pagadores	N/A	Plan de Interv. Colectivas Dptales (antes PAB)		$0													$0
Otros Pagadores	N/A	Plan de Interv. Colectivas Mples / Dtles (Antes PAB)		$ 130.772.658													$0
Otros Pagadores	802012036	Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico		$0													$0
Otros Pagadores	899999063	Universidad Nacional de Colombia Unisalud		$0													$0
Otros Pagadores	N/A	Otros Pagadores	Evento sin contrato	$ 297.120.586													$0
Total Otros Pagadores				$553.610.857	$ 154.154	$ 0	$ 6.900	$ 153.909	-$ 6.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 83.487	$ 159.000	$ 43.205	$ 0	$ 432.226
Totales				$ 4.204.324.011	$ 27.773.312	$ 1.406.775	$ 1.443.798	-$ 217.055	$ 1.653.046	$ 6.825.007	$ 4.995.719	-$ 1.032.800	$ 30.990.605	$ 3.805.246	$ 940.491	$ 26.709	$ 78.410.853,00

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-001
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.20160260

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A10102001	HONORARIOS	$4,060,000.00	

TOTAL:	$4,060,000.00
SON:	CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Mar.10 de 2016

Fecha de Vencimiento: Abr.10 de 2016

Concepto: ELABORACION Y RENDICION CIRCULAR 009

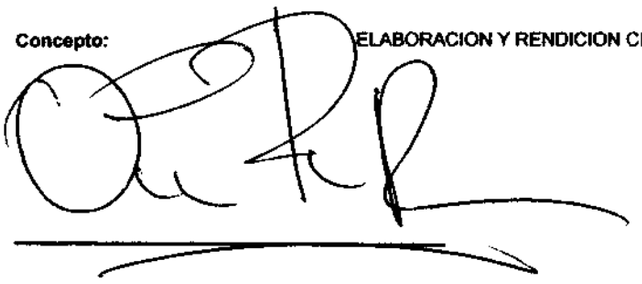

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160260

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	$4,060,000.00

TOTAL: $4,060,000.00

SON: CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: ELABORACION Y RENDICION CIRCULAR 009

Disponibilidad afectada No.: CDP20160260

Registro a Nombre de: J&T SERVICIOS SAS

NIT: 900.504.839

Fecha de Expedición: Mar.10 de 2016

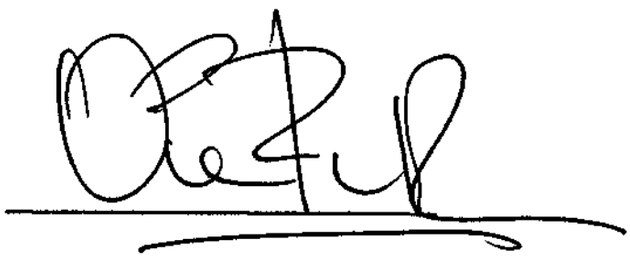

HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO como Gerente del hospital, acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de J&T SERVICIOS SAS NIT. 900.504.839 el siguiente bien y servicio:

ELABORACION Y RENDICION CIRCULAR 009

Según Factura No.95 por valor de Cuatro Millones Sesenta Mil Pesos M/cte ($4.060.000.oo)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 10 de Marzo de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

BUGALAGRANDE	LIQUIDACION DE OBLIGACION	CODIGO:	CYF-FO-008
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216283

FACTURA CREDITO No. CP 95 Fecha: **Mar.10/2016**

Señor(es): **J&T SERVICIOS SAS**

Nit: **900.504.839-0** Valor: **3,591,000.00**

Dirección: **CRA 3 30 BRR CENTRO, BUGALAGRANDE**

Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO

Vr. Exento:		**Vr. Gravado:**		3,500,000.00
Vr. IVA:	560,000.00	**Vr. Retención:**	01	434,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	35,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		3,591,000.00

Son: **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L.#**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A10102001	**HONORARIOS**	**CPG20160260**
CDP20160260	**4,060,000.00**	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24255201	**HONORARIOS**		3,591,000.00
51111101	**HONORARIOS**	560,000.00	
24362505	**RETEIVA SERVICIOS**		84,000.00
24360301	**HONORARIOS 10%**		350,000.00
24402301	**ESTAMPILLAS PROHOSPITALES**		35,000.00
51111101	**HONORARIOS**	3,500,000.00	

Elaborado y Revisado

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE
NIT: 891900650
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: RESL10027064
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 85437812760

Fecha: 18-03-2016 **Hora:** 12:10:18
Fecha de Generación: 18-03-2016

Fecha de envio del pago: 18-03-2016
Fecha para Procesar el pago: 18-03-2016

Impreso por: 94394502

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $898,300.00	**Valor Registros Procesados:** $898,300.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NUMERO CUENTA	TIPO CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	BANCO	DETALLE	FECHA APLICACION
85452936653	Ahorros	1144132682	MARCELA POVEDA MON	898,300.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-03-2016

NP 23 15887

RECIBIDO A SATISFACCION

Que con el pago del dinero anotado en la Liquidación de Prestaciones Sociales, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre Hospital San Bernabé E.S.E Nit 891900650-2 y declaro que se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Recibo a satisfacción la Resolución No.100-27-064 de Febrero 26 de 2016.

Se firma en Bugalagrande, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2016

Marcela Poveda Montoya

MARCELA POVEDA MONTOYA

C.C.1.144.132.682 DE CALI

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE
Nit. 891900650-2

100-27

HOSPITAL SAN BERNABE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION NÚMERO 100-27-064
(Febrero 26 de 2016)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES A UN EMPLEADO

El Gerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle, en uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por la Constitución y la Ley y,

CONSIDERANDO

Que la señora MARCELA POVEDA MONTOYA portadora de la cédula de ciudadanía número 1.144.132.682 de Cali solicita a este despacho el reconocimiento y pago de cesantías definitivas y demás prestaciones sociales por el tiempo laborado en el Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca.

Que revisada la carpeta laboral del peticionario, por parte de la Auxiliar de Talento Humano del hospital, se comprobó que este funcionario prestó sus servicios como **PROFESIONAL EN SERIVICIO SOCIAL OBLIGATORIO CODIGO 217 GRADO 02** del HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E., desde el 19 de Diciembre de 2015 y laboro hasta el 13 de Enero de 2016.

Que el funcionario en mención pertenece al régimen de Ley 50 de 1990 por lo tanto se le liquidan Intereses de Cesantías.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a la señora **MARCELA POVEDA MONTOYA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.132.682 de Cali, la suma de Ochocientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Pesos Mcte ($898.300.oo), conforme al siguiente detalle:

CESANTIAS	$244.800,00
INTERESE A LA CESANTIAS	$ 29.400,00
BONIFICACION POR SERVICIOS	$70.800,00
BONIFICACION POR RECREACION	$ 13.500,00
PRIMA DE SERVICIOS	$104.100,00
PRIMA DE VACACIONES	$108.500,00
PRIMA DE NAVIDAD	$226.000,00
INDEMNIZACION POR VACACIONES	$101.200,00
TOTAL	**$898.300,00**

Se anexa Liquidación de Prestaciones Sociales.

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE
Nit. 891900650-2

100-27

HOSPITAL SAN BERNABE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION NÚMERO 100-27-064
(Febrero 26 de 2016)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES A UN EMPLEADO

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

ARTICULO TERCERO: Apropiar dicho gasto al presupuesto de gastos del Hospital San Bernabé E.S.E para la vigencia del 2016.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bugalagrande, Valle del Cauca, a los veintiséis días (26) de Febrero de dos mil dieciséis (2016).

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

Redactor: José Fernando Morales García
Transcriptor: Lineth Lorza Roldan.

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

FEBRERO DE 2016

MARCELA POVEDA MONTOYA

C.C. 1144132682

FECHA INICIAL LIQUIDACION	19/12/2015
FECHA FINAL LIQUIDACION	13/01/2016

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS

SUELDO	$ 2.914.073
%_BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	35%
	$ 1.019.900
DIAS LIQUIDACION	25
VR PAGADO	$ 0
TOTAL BONIFICACION SERV PRESTADOS	**$ 70.800**

BONIFICACION POR RECREACION

SUELDO_BASICO	$ 2.914.073
DIAS RECREACION	2
BONIFICACION POR RECREACION	$ 194.300
DIAS LIQUIDACION	25
VR PAGADO	$ 0
TOTAL BONIFICACION POR RECREACION	**$ 13.500**

PRIMA DE SERVICIOS

SUELDO	$ 2.914.073
GASTOS REPRESENTACION	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 0
SUBSIDIO ALIMENTACION	$ 0
1/12 BONIFICACION SERVICIOS PRESTAD	$ 85.000
PRIMA SERVICIOS	$ 1.499.500
DIAS LIQUIDACION	25
VR PAGADO	$ 0
TOTAL PRIMA SERVICIOS	**$ 104.100**

PRIMA DE VACACIONES

SUELDO	$ 2.914.073
GASTOS REPRESENTACION	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 0
SUBSIDIO ALIMENTACION	$ 0
1/12 BONIFICACION SERVICIOS PRESTADO	$ 85.000
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	$ 125.000
PRIMA_VACACIONES	$ 1.562.000
DIAS LIQUIDACION	25
VR PAGADO	$ 0
TOTAL PRIMA DE VACACIONES	**$ 108.500**

PRIMA DE NAVIDAD

SUELDO ANUAL	$ 34.968.876
GASTOS REPRESENTACION ANUAL	$ 0
SUBSIDIO ALIMENTACION ANUAL	$ 0
AUXILIO DE ALIMENTACION ANUAL	$ 0
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	$ 1.019.900
PRIMA DE SERVICIOS	$ 1.499.500
PRIMA DE VACACIONES	$ 1.562.000
BASE LIQUIDACION PRIMA NAVIDAD	$ 39.050.276
PRIMA_NAVIDAD	$ 3.254.200
DIAS LIQUIDACION	25
VR PAGADO	$ 0
TOTAL PRIMA NAVIDAD	**$ 226.000**

INDEMNIZACION DE VACACIONES

SUELDO	$ 2.914.073
GASTOS REPRESENTACION	$ 0
BASE INDEMNIZACION VACACIONES	$ 2.914.073
DIAS LIQUIDACION INDEMNIZACION	15
INDEMNIZACION VACACIONES	$ 1.457.000
DIAS A LIQUIDAR	25
INDEMNIZACION VACACIONES	$ 101.200
VALOR PAGADO	$ 0
TOTAL INDEMNIZACION VACACIONES	**$ 101.200**

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160197

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A1020100403	BONIF ESPECIAL POR RECREACION	$13,500.00
2A1020100404	BONIF SERVICIO PRESTADO	$70,800.00
2A1020100407	PRIMA DE SERVICIOS	$104,100.00
2A1020100408	PRIMA DE NAVIDAD	$226,000.00
2A1020100411	PRIMA DE VACACIONES	$108,500.00
2A1020100412	INDEMNIZACION POR VACACIONES	$101,200.00
2A1020300101	CESANTIAS	$274,200.00

TOTAL: **$898,300.00**
SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L.
CONCEPTO: LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES MEDICO RURAL

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160197
Registro a Nombre de: POVEDA MONTOYA MARCELA
NIT: 1.144.132.682
Fecha de Expedición: Feb 26 de 2016

Expedido por Presupuesto

Hospital San Bernabé E.S.E.	LIQUIDACION DE OBLIGACION	CODIGO:	CYF-FO-008
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216185

FACTURA CREDITO No. CP 10027064 Fecha: **Feb.26/2016**
Señor(es): **POVEDA MONTOYA MARCELA**
Nit: **1.144.132.682-** Valor: **898,300.00**
Dirección: **CR, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO			
Vr. Exento:	898,300.00	**Vr. Gravado:**	
Vr. IVA:		**Vr. Retención:**	
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**	
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**	898,300.00
Son: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L.#**			

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A1020100403	BONIF ESPECIAL POR RECREACION	CPG20160197
CDP20160197	13,500.00	2A1020100404
BONIF SERVICIO PRESTADO	CPG20160197	
70,800.00	2A1020100407	PRIMA DE SERVICIOS
CPG20160197		104,100.00
2A1020100408	PRIMA DE NAVIDAD	CPG20160197

226,000.00	2A1020100411	PRIMA DE VACACIONES	CPG20160197
	108,500.00	2A1020100412	INDEMNIZACION POR VACACIONES
CPG20160197		101,200.00	73010324
CESANTIAS	244,800.00		25050201
CESANTIAS		244,800.00	73010325
INTERESES SOBRE CESANTIAS	29,400.00		25050301
INTERESES SOBRE CESANTIAS		29,400.00	73200318
BONIF. ESP. DE RECREACION	13,500.00		73200350
BONIF. X SERV. PRESTADOS	70,800.00		73200313
PRIMA VACACIONES	108,500.00		25050501
PRIMA DE VACACIONES		192,800.00	73820352
PRIMA DE SERVICIOS	104,100.00		25050601
PRIMA DE SERVICIOS		104,100.00	73820314

PRIMA NAVIDAD

17886

Bancolombia

Botón de Pagos – PSE

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE **Nit:** 891900650
Usuario: LINA MARIA FRANCO CALDERON

18 de Marzo de 2016 12:05:40 PM
Dirección IP: 190.68.132.210

Tienda virtual o recaudador: Avianca S.A.

Botón de Pagos PSE

Preparación Verificación **Confirmación**

El pago ha sido debitado de su cuenta.

Presione "Continuar" para regresar a la tienda virtual o sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Número de factura:	7903986
Descripción del pago:	E-Ticket Avianca1 3EWWKH
Número de referencia:	190.68.132.210
Número de referencia 2:	891900650
Número de referencia 3:	E-Ticket Avianca1 3EWWKH
Valor pagado:	$ 292.610,00
Cuenta:	***-****27-60 - Ahorros - Ahorros
Número de comprobante:	0000023755

Continuar

NP 20160271

17894

ROJAS TRUJILLO/DIEGO FERNANDOADT
22MARCLOBOG

18/03/2016
2060272

This document is automatically generated.
Please do not respond to this mail.

ELECTRONIC TICKET
PASSENGER ITINERARY RECEIPT

AVIANCAONLINE
AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOT
BOGOTA
IATA : 769 97561
TELEPHONE : TBA

DATE: 18 MAR 2016
AGENT: 9985
NAME: ROJAS TRUJILLO/DIEGO FERNANDO

ISSUING AIRLINE : AVIANCA
TICKET NUMBER : ETKT 134 2468848232
BOOKING REF : AMADEUS: 3EWWKH, AIRLINE: TA/3EWWKH

FROM /TO	FLIGHT	CL	DATE	DEP	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
CALI ALFONSO B ARAGON INTL	AV 9228	T	22MAR	0722	TZS03RIQ	22MAR	22MAR	2PC	OK
FLIGHT OPERATED BY: AVIANCA BOGOTA EL DORADO INTL TERMINAL:1 — ARRIVAL TIME: 0823 ARRIVAL DATE: 22MAR									
BOGOTA EL DORADO INTL TERMINAL:1	AV 8415	U	22MAR	1600	UZS00RIQ	22MAR	22MAR	2PC	OK
FLIGHT OPERATED BY: AVIANCA CALI ALFONSO B ARAGON INTL — ARRIVAL TIME: 1708 ARRIVAL DATE: 22MAR									

AT CHECK-IN, PLEASE SHOW A PICTURE IDENTIFICATION AND THE DOCUMENT YOU GAVE FOR REFERENCE AT RESERVATION TIME

ENDORSEMENTS : /C1-2 NON REFUNDABLE/ CHANGES FEE100000COP PLUS FARE DIFF/NON END
PAYMENT : CC DB XXXXXXXXXXXXXX1000/Exp1225 M3EWWKH 292610

FARE CALCULATION :CLO AV BOG Q22000.00 110000.00AV CLO Q22000.00 69800.00COP223800.00ENDXT 4310SF690YZ

AIR FARE	: COP	223800					
TAX	: COP	35810YS	COP	28000CO	COP	4310SF	
	COP	690YZ					
TOTAL	: COP	292610					

NOTICE
CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH CAN BE TO CONSULTED ON WWW.AVIANCA.COM

NOTICE
IF THE PASSENGER'S JOURNEY INVOLVES AN ULTIMATE DESTINATION OR STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE THE WARSAW CONVENTION OR THE MONTREAL CONVENTION MAY BE APPLICABLE AND THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY AND IN RESPECT OF LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE. SEE ALSO NOTICES HEADES "ADVICE TO INTERNATIONAL PASSANGERS ON LIMITATION OF LIABILITY" AND "NOTICE OF BAGGAGE LIABILITY LIMITATIONS".

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
*** NIT890100577-6

THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS,AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE.

Hospital San Bernabé E.S.E.	COMPROMISO PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-002
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160269

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A2010200204	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	$292,610.00

TOTAL: **$292,610.00**
SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L.
CONCEPTO: TIQUETE VIAJE A BOGOTA

Disponibilidad Afectada No.: CDP20160269
Registro a Nombre de: AMERICANO S.A AVIANCA DEPRISA
NIT: 890.100.577-6
Fecha de Expedición : Mar.18 de 2016

Expedido por Presupuesto

Hospital San Bernabé E.S.E.	LIQUIDACION DE OBLIGACION	CODIGO:	CYF-FO-008
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216294

FACTURA CREDITO No. CP 2468848232 Fecha: **Mar.18/2016**
Señor(es): **AMERICANO S.A AVIANCA DEPRISA**
Nit: **890.100.577-6** Valor: **292,610.00**
Dirección: **CL 26 59 15, BOGOTA**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO			
Vr. Exento:	292,610.00	**Vr. Gravado:**	
Vr. IVA:		**Vr. Retención:**	
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**	
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**	292,610.00

Son: **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/L.#**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A2010200204	**COMUNICACIONES Y TRANSPORTE**	**CPG20160269**
CDP20160269	**292,610.00**	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24250801	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		292,610.00
51112301	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	292,610.00	

Elaborado y Revisado

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE
NIT: 891900650
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: RESL10027086
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 85437812760

Fecha: 18-03-2016 **Hora:** 12:09:06
Fecha de Generación: 18-03-2016

Fecha de envio del pago: 18-03-2016
Fecha para Procesar el pago: 18-03-2016

Impreso por: 94394502

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $160,227.00	**Valor Registros Procesados:** $160,227.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO DE REFERENCIA	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	BANCO	DETALLE	FECHA APLICACION
85454280432	Ahorros	94394502	DIEGO FERNANDO ROJ	160,227.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-03-2016

NV 2-16242

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE
Nit. 891900650-2

100-27

18/03/2016
20601 32

RESOLUCION No. 100-27-086
(Marzo 18 de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNOS VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

EL GERENTE DEL HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE BUGALGRANDE, en uso de sus atribuciones legales y, en especial el Acuerdo No. 120 de diciembre 28 de 2007.

C O N S I D E R A N D O:

- Que por necesidad del servicio, el Gerente del Hospital San Bernabé E.S.E se debe desplazar fuera del Municipio o Departamento en función de sus deberes,
- Que el doctor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO con cedula de ciudadanía número 94.394.502 de Tuluá, en su calidad de Gerente permanecerá en la ciudad de Bogotá el 22 de Marzo de 2016 con el fin de:
- Que el doctor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO con cedula de ciudadanía numero 94.394.502 de Tuluá,, en su calidad de Gerente permanecerá en la ciudad de Bogotá el 22 de Marzo de 2016 para realizar Gestión en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para justificar y legalizar el giro de los Recursos que cofinancian el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de acuerdo con la Resolución 4874 de 2013 – Giro Nación.
- Que según la escala de viáticos el valor que se debe reconocer Ciento Sesenta Mil Doscientos Veintisiete Pesos ($160.227.oo) Mcte.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el Desplazamiento del Doctor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO con cedula de ciudadanía número 94.394.502 de Tuluá, para realizar la gestión en la ciudad de Bogotá el día 22 de Marzo de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Cancelar al Doctor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO con cedula de ciudadanía número 94.394.502 de Tuluá, por concepto de viáticos y gastos de viaje la suma de Ciento Sesenta Mil Doscientos Veintisiete Pesos ($160.227.oo) Mcte.

ARTICULO TERCERO: Apropiar dicho gasto al presupuesto de gastos de la institución 2A2010200210 Administrativo Viáticos y Gastos de Viajes, vigencia 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bugalagrande Valle a los Dieciocho (18) días de Marzo de Dos Mil Dieciséis (2016)

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

Redactor: Dr. José Fernando Morales
Transcriptor: Lineth Lorza Roldan

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20160270

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A2010200210	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	$160,227.00	$5,664,699.00

TOTAL:	**$160,227.00**
SON:	CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Mar.18 de 2016

Fecha de Vencimiento: Abr.18 de 2016

Concepto: VIATICOS Y GASTOS VIAJE A BOGOTA

Expedido por Presupuesto

BUGALAGRANDE	**LIQUIDACION DE OBLIGACION**	**CODIGO:**	CYF-FO-008
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216300

FACTURA CREDITO No. CP 10027086 Fecha: Mar.18/2016
Señor(es): **ROJAS TRUJILLO DIEGO FERNANDO**
Nit: **94.394.502-** Valor: **160,227.00**
Dirección: **C, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO			
Vr. Exento:	160,227.00	**Vr. Gravado:**	
Vr. IVA:		**Vr. Retención:**	
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**	
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**	160,227.00
Son: **CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS M/L.#**			

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A2010200210	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	CPG20160270
CDP20160270	160,227.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24250801	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		160,227.00
51111901	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	160,227.00	

Elaborado y Revisado

1797

J&T Servicios S.A.S

Nit: 900504839-0

FACTURA 97

Resolucion Dian 21000039820 Fecha: 2012/05/25 Autoriza del 1 al 2000

Señor(es): HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E.
Dirección: CRA 7 D: 6-20
Teléfono: 2237580
Nit: 891.900.650-2
Ciudad: BUGALAGRANDE.

Fecha Factura: 15 | 03 | 2016
Fecha Vencimiento: D | M | A
Forma de Pago:
Contado ☐ Credito ☐ Dias:_____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO.	TOTAL
	REALIZACION DE REDDICION DEL INFORME DE PERSONAL Y COSTOS CON CORTE AL 31 DICIEMBRE DE 2015 A TRAVES DEL CONSOLIDADOR DE HACIENDA CHIP. PERSONAL DE PLANTA.		$4.500.000
	108.000 15% 450.000 10% 46.000 1% 4.627.000	10A16%	720.000

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la Letra de Cambio Según Articulo 774 del C. C. de Bogotá.

SUB TOTAL	5.220.000
TOTAL	5.220.000

SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L

OBSERVACIONES

Firma y Sello

Firma Aceptada

Carrera 3 No. 4-30 - Tel: 223 7035 - Cels: 310 820 1256 - 320 761 4495
luciagonzalez650@hotmail.com - Bugalagrande Valle Colombia

DOCUMENTOS PROVEEDOR

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R

NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

NOMBRE:J & T SERVICIOS S.A.S
DOMICILIO: BUGALAGRANDE VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 3 NRO. 4 30
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CRA. 3 NRO. 4 30
CIUDAD:BUGALAGRANDE
MATRICULA MERCANTIL NRO. 72464-16 FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
DIRECCION ELECTRONICA : luciagonzalez650@hotmail.com

CERTIFICA

NIT : 900504839-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 327 DEL 10 DE FEBRERO DE 2012 NOTARIA TERCERA DE TULUA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 79 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA J & T SERVICIOS LTDA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 001 DE 2012 DEL 05 DE MAYO DE 2012 JUNTA EXTRAORDINARIA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NRO. 242 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS BAJO EL NOMBRE DE J & T SERVICIOS S.A.S .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 01	12/03/2012	JUNTA DE SOCIOS	26/03/2012	122	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA 1. - LA ASESORIA Y CONSULTORIA CIENTIFICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, ENTES TERRITORIALES O QUE DESARROLLEN OBJETOS ANALOGOS O COMPLEMENTARIOS BIEN SEA PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA. 2. - PRESTACION DE ASESORIA GERENCIAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA A ORGANIZACIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y ENTES TERRITORIALES. 3. - PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACION DE AUDITORIAS, INTERVENTORIAS TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE SERVICIOS DE SALUD O QUE DESARROLLEN OBJETOS SOCIALES ANALOGOS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS. 4. - ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS, REVISORIAS CONTABLES. 5. - DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD. 6. - GESTION POR PROCESOS. 7. - ADMINISTRACION DEL SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD. 8. - CAPTURAR PAGOS A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS. 9. - DIGITAR, PROCESAR Y GRABAR TODO TIPO DE INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS. 10. - COMPRAR, VENDER O ALQUILAR ROPA HOSPITALARIA. 11. - COMPRA Y VENTA DE DOTACIONES. 12. - COMPRA Y VENTA DE SUTURAS, GUANTES PARA CIRUGIA, USO DOMESTICO E INDUSTRIAL Y ROPA DESECHABLE. 13. - PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA. 14. - COMPRA Y VENTA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA. 15. - PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, ARCHIVO, MENSAJERIA, OPERATIVO O DE SERVICIOS GENERALES. 16. - REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL. 17. - DISTRIBUCION Y ENTREGA DE

RECIBOS DE ENERGIA, GAS Y ACUEDUCTO. 18. - COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS HOSPITALARIOS, MEDICOS Y QUIRURGICOS. 19. - COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO. 20. - COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 21. - CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, SALUD Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS ACCIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS. 22. - PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA ATENCION DE EVENTOS Y REUNIONES SOCIALES A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS. 23. - PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION DE INSTALACIONES FISICAS O LOCATIVAS A EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. 24. - SUMINISTRO DE VIVERES, UTENSILIOS EN GENERAL PARA POBLACION ESPECIAL. 25. - DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. - EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA, FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCION INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERES EN LAS MISMAS. COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD. INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS O CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO OTORGANDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL. EXIGIR Y OTORGAR LAS GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O TERCEROS. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

SON ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL ACCIONISTA UNICO CUANDO ESTE FUERE EL CASO: A) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA AL GERENTE. B) DESIGNAR EL GERENTE FIJANDOLE SU REMUNERACION. C) CREAR LOS DEMAS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, SEÑALARLES FUNCIONES Y REMUNERACION. D) DELEGAR EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. E) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS. F) ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. G) DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. H) FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE SE PAGARA. I) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS CONTRATOS CON LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. J) DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA CUANDO ESTE ESTUVIERE ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDO. K) ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD. L) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. M) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBAN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. N) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. O) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES. P) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. Q) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN, DE EJERCICIO,

JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA ASAMBLEA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO CUANDO SE TRATE. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 12 DE MARZO DE 2012
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 26 DE MARZO DE 2012 No. 121 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES
C.C.1113038520

SUBGERENTE
ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA
C.C.29305861

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.72465-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: J & T SERVICIOS S.A.S
UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 4 30 DE BUGALAGRANDE
FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R

NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 4 - 4

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.'|

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.camaratulua.org/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO..|
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN TULUA A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 HORA: 09:47:28 AM

EL SECRETARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

TULUA

001

2. Concepto: 1 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14274512864

(415)7707124R5984(8020) 000001427451286 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900504839 — 0

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: J & T SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial: J & T SERVICIOS S.A.S.

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: Valle del Cauca — 16

40. Ciudad/Municipio: Bugalagrande — 76 113

41. Dirección principal: CR 3 4 30 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: luciagonzalez650@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 2236036

45. Teléfono 2: 3128606876

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad de rentas		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 7414	47. Fecha inicio actividad: 2012-03-01	48. Código: 5239	49. Fecha inicio actividad: 2012-03-01	50. Código: 1 / 2		51. Código	52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 1 1 4 3 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo: 1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2014 01 10

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
985. Cargo: Gestor II

DOCUMENTO NO VALIDADO

Fecha generación documento PDF: 17-09-2014 08:47:58AM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293661

WEB NIT: 900.504.839-0
15:47:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) J & T SERVICIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005048390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Alba Lucía González Espinosa - Contadora Pública - Especialista en Control Integral y Auditoría en Servicios de Salud
División Centro de Atención al Público (CAP)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:49:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	900504839
Código de Verificación	24498277512015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293356

WEB
15:44:54
Hoja 1 de 01

Bogota DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1113038520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el numero de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó Vía Web

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES. JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:40:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.113.038.520
Código de Verificación	11284414322015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

ntes.policia.gov.co

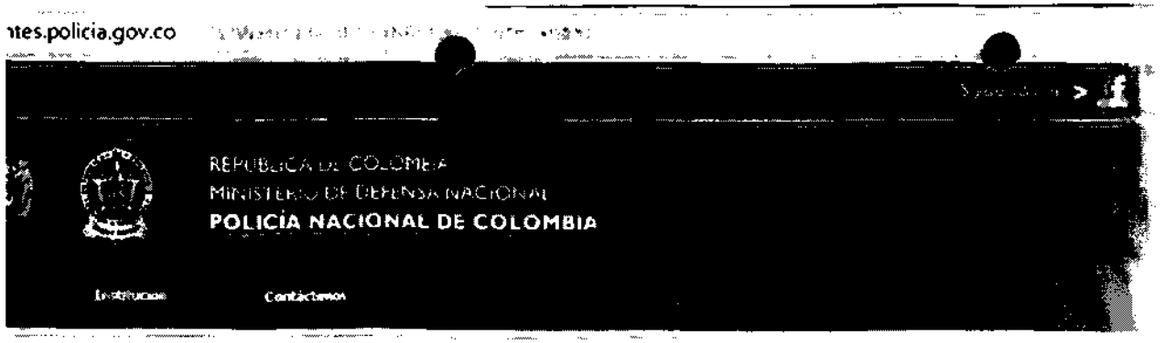

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2015 a las 15:52:59 el ciudadano con Cédula de Ciudadania Nº 29305861

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

umplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la ... TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que ... edentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripc...

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad sum...

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cerca...
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el orden... constitucional.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293219

WEB
15:43:27

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 29305861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INFORME Y SOPORTES

INFORME FINAL

- Datos de la Entidad
  - Datos Básicos
  - Datos Complement
  - Responsables
  - Entidad Planeador
  - Solicitud Cambio E
- Operaciones Recipro
- Consultas
  - Datos de Entidad
  - Historico Envios
  - Bodega
- Sistema
- Procesos
- Tutorial
- Ayuda
- Salir

Historico de Envios

126076000 - E.S.E. Hospital San Bernabé - Bugalagrande

Estado : ACTIVO

SubEstado : NINGUNO

Categoria	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envio Entidad	Estado	Medio	Tipo
CGR PERSONAL Y COSTOS	2015-01-12	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS	2016-03-31 18:59:36.0	2016-03-31 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2015-01-12	PERSONAL Y COSTOS DE PLANTA	2016-03-31 18:59:36.0	2016-03-31 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria

INFORME TRANSMITIDO

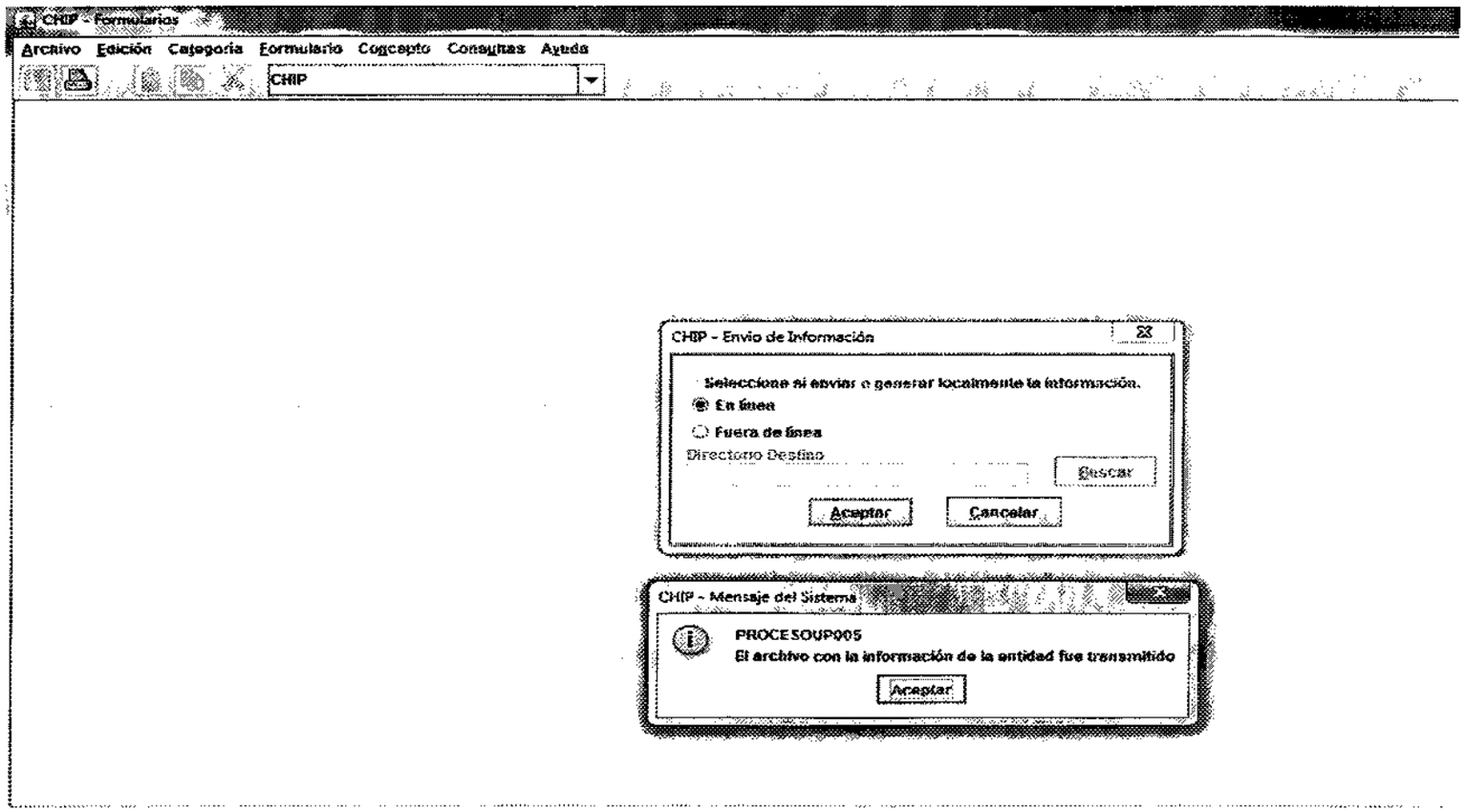

PLANTA

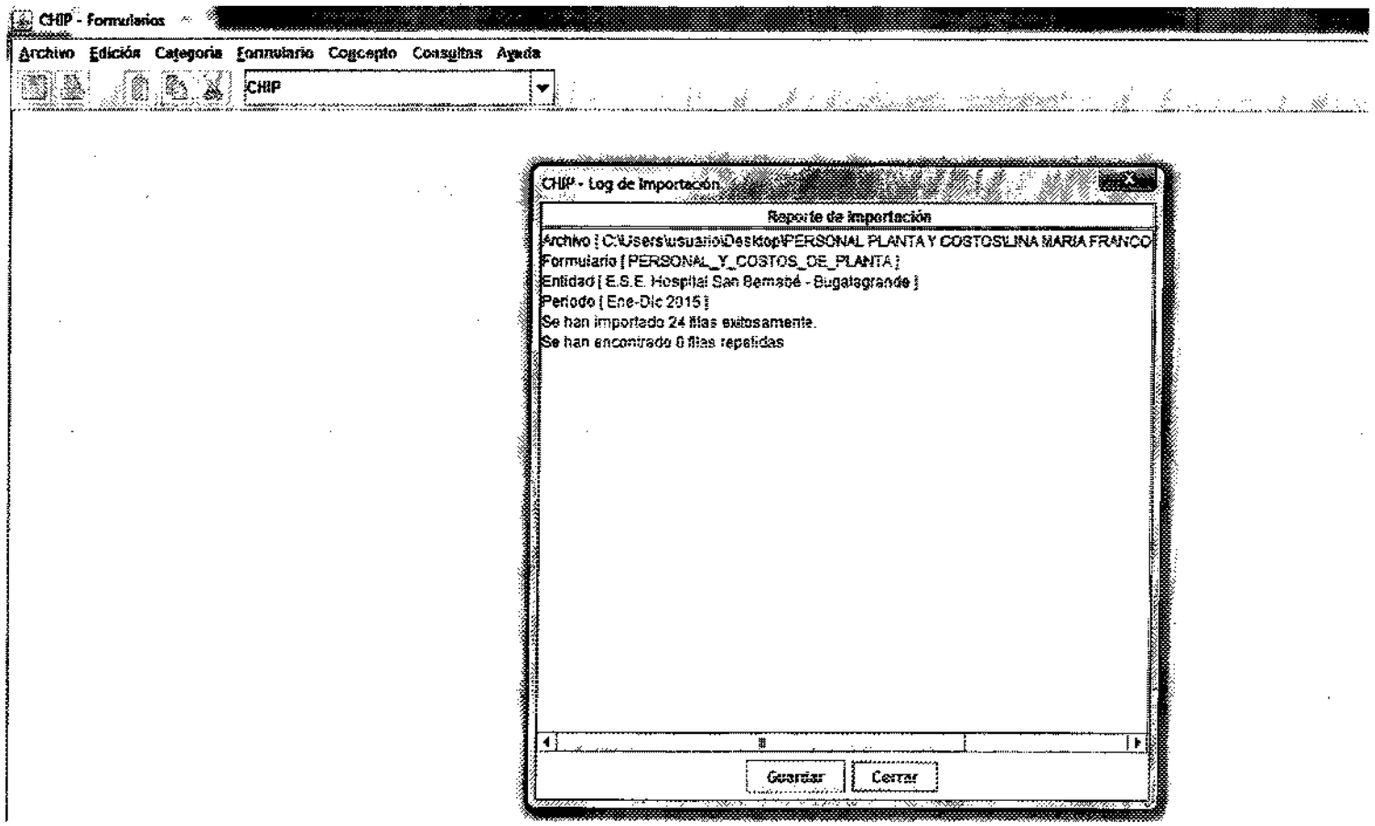
CHIP - Formularios
Archivo Edición Categoría Formulario Cogcepto Consultas Ayuda
CHIP
CHIP - Log de Importación
Reporte de Importación
Archivo [C:\Users\usuario\Desktop\PERSONAL PLANTA Y COSTOS\LINA MARIA FRANCO
Formulario [PERSONAL_Y_COSTOS_DE_PLANTA]
Entidad [E.S.E. Hospital San Bernabé - Bugalagrande]
Periodo [Ene-Dic 2015]
Se han importado 24 filas exitosamente.
Se han encontrado 0 filas repetidas
Guardar
Cerrar

INFORME PERSONAL
PLANTA

	CONCEPTO	CONSECUTIVO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	CARGOS APROBADOS	CARGOS PROVISTOS	TIPO DE VINCULACIÓN	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	GASTOS DE REPRESENTACIÓN MENSUAL	ES FACTOR SALARIAL ?	PRIMA TÉCNICA MENSUAL	ES FACTOR SALARIAL ?	PRIMA DE GESTIÓN MENSUAL	ES FACTOR SALARIAL ?	PRIMA DE LOCALIZACIÓN MENSUAL	ES FACTOR SALARIAL ?	PRIMA DE COORDINACIÓN MENSUAL	ES FACTOR SALARIAL ?	PRIMA DE RIESGO MENSUAL	ES FACTOR SALARIAL ?	PRIMA EXTRAORDINARIA MENSUAL	ES FACTOR SALARIAL ?	PRIMA DE ALTO MANDO MENSUAL	ES FACTOR SALARIAL ?
S	128076000	10112	2015	PERSONAL_Y_COSTOS_DE_PLANTA																				
D	90	0	NA	NA	47	47	V0	0	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA
D	1.02	1	GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	0	1	1	V2	3325400	997600	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.02	2	SUBGERENTE	1	1	1	V3	2970500	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.02	3	SUBGERENTE CIENTIFICO	1	1	1	V3	2877400	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.04	4	ASESOR DE CONTROL INTERNO	1	1	1	V2	2465400	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.08	5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	1	1	V3	2465400	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.10	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	1	1	V1	1054800	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.10	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	1	1	V1	1054800	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.10	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	1	1	V1	1054800	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.10	9	TECNICO OPERATIVO	1	1	1	V1	1300600	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.10	10	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	1	1	V1	1300600	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.10	11	CELADOR	2	3	3	V5	876500	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.10	12	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	5	5	V5	851900	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.10	13	CONDUCTOR	4	3	3	V5	1008000	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.08	14	PROFESIONAL EN SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	2	1	1	V2	2729300	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.08	15	ODONTOLOGO	3	1	1	V1	2978100	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.08	16	ENFERMERO	1	1	1	V3	2465400	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.10	17	TECNICO AREA DE LA SALUD	2	1	1	V1	1498600	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.12	18	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	7	1	1	V1	1151200	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.12	19	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	8	8	8	V1	1292600	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.12	20	AUXILIARA AREA DE LA SALUD	8	1	1	V1	1106100	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.12	21	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	8	1	1	V1	1106100	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.12	22	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	5	1	1	V1	1054800	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO
D	1.12	23	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	6	10	10	V1	946400	0	SI	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO

CODIGO	NOMBRE	CONSECUTIVO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	CARGOS APROBADOS(Unidad)	CARGOS PROVISTOS(Unidad)	TIPO DE VINCULACIÓN
90	TOTAL CARGOS				47	47	
90	TOTAL CARGOS	000	NA	NA	47	47	NA
1	SUMATORIA PLANTA		N/A	N/A	47	47	
1.02	DIRECTIVO				3	3	
1.02	DIRECTIVO	001	GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	00	1	1	De periodo
1.02	DIRECTIVO	002	SUBGERENTE	01	1	1	Libre Nombramiento
1.02	DIRECTIVO	003	SUBGERENTE CIENTIFICO	01	1	1	Libre Nombramiento
1.04	ASESOR				1	1	
1.04	ASESOR	004	ASESOR DE CONTROL INTERNO	01	1	1	De periodo
1.08	PROFESIONAL				4	4	
1.08	PROFESIONAL	005	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	01	1	1	Libre Nombramiento
1.08	PROFESIONAL	014	PROFESIONAL EN SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	02	1	1	De periodo
1.08	PROFESIONAL	015	ODONTOLOGO	03	1	1	Carrera Administrativa
1.08	PROFESIONAL	016	ENFERMERO	01	1	1	Libre Nombramiento
1.10	TÉCNICO				17	17	
1.10	TÉCNICO	006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05	1	1	Carrera Administrativa
1.10	TÉCNICO	007	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05	1	1	Carrera Administrativa
1.10	TÉCNICO	008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05	1	1	Carrera Administrativa
1.10	TÉCNICO	009	TECNICO OPERATIVO	01	1	1	Carrera Administrativa
1.10	TÉCNICO	010	TECNICO ADMINISTRATIVO	01	1	1	Carrera Administrativa
1.10	TÉCNICO	011	CELADOR	02	3	3	Trabajador Oficial
1.10	TÉCNICO	012	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	01	5	5	Trabajador Oficial
1.10	TÉCNICO	013	CONDUCTOR	04	3	3	Trabajador Oficial
1.10	TÉCNICO	017	TECNICO AREA DE LA SALUD	02	1	1	Carrera Administrativa
1.12	ASISTENCIAL				22	22	
1.12	ASISTENCIAL	018	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	07	1	1	Carrera Administrativa
1.12	ASISTENCIAL	019	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	08	8	8	Carrera Administrativa
1.12	ASISTENCIAL	020	AUXILIARA AREA DE LA SALUD	08	1	1	Carrera Administrativa
1.12	ASISTENCIAL	021	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	08	1	1	Carrera Administrativa
1.12	ASISTENCIAL	022	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	05	1	1	Carrera Administrativa
1.12	ASISTENCIAL	023	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	06	10	10	Carrera Administrativa

ASIGNACIÓN BASICA MENSUAL(Pesos)	GASTOS DE REPRESENTACION MENSUAL(Pesos)	ES FACTOR SALARIAL?	PRIMA TECNICA MENSUAL(Pesos)	ES FACTOR SALARIAL?	PRIMA DE GESTION MENSUAL(Pesos)	ES FACTOR SALARIAL?	PRIMA DE LOCALIZACIÓN MENSUAL(Pesos)
0	0		0		0		0
0	0	NA	0	NA	0	NA	0
0	0		0		0		0
0	0		0		0		0
3325400	997600	SI	0	NO	0	NO	0
2970500	0	SI	0	NO	0	NO	0
2877400	0	SI	0	NO	0	NO	0
0	0		0		0		0
2465400	0	SI	0	NO	0	NO	0
0	0		0		0		0
2465400	0	SI	0	NO	0	NO	0
2729300	0	SI	0	NO	0	NO	0
2978100	0	SI	0	NO	0	NO	0
2465400	0	SI	0	NO	0	NO	0
0	0		0		0		0
1054800	0	SI	0	NO	0	NO	0
1054800	0	SI	0	NO	0	NO	0
1054800	0	SI	0	NO	0	NO	0
1300600	0	SI	0	NO	0	NO	0
1300600	0	SI	0	NO	0	NO	0
876500	0	SI	0	NO	0	NO	0
851900	0	SI	0	NO	0	NO	0
1008000	0	SI	0	NO	0	NO	0
1498600	0	SI	0	NO	0	NO	0
0	0		0		0		0
1151200	0	SI	0	NO	0	NO	0
1292600	0	SI	0	NO	0	NO	0
1106100	0	SI	0	NO	0	NO	0
1106100	0	SI	0	NO	0	NO	0
1054800	0	SI	0	NO	0	NO	0
946400	0	SI	0	NO	0	NO	0

ES FACTOR SALARIAL?	PRIMA DE COORDINACION MENSUAL(Pesos)	ES FACTOR SALARIAL?	PRIMA DE RIESGO MENSUAL(Pesos)	ES FACTOR SALARIAL?	PRIMA EXTRAORDINARIA MENSUAL(Pesos)	ES FACTOR SALARIAL?	PRIMA DE ALTO MANDO MENSUAL(Pesos)
	0		0		0		0
NA	0	NA	0	NA	0	NA	0
	0		0		0		0
	0		0		0		0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
	0		0		0		0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
	0		0		0		0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
	0		0		0		0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
	0		0		0		0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0
NO	0	NO	0	NO	0	NO	0

an Bernabé - Bugalagrande
TROS
31-12-2015
L Y COSTOS
TOS_DE_PLANTA

ES FACTOR SALARIAL?	PRIMA O SUBSID ALIMENTAC MENSUAL(Pesos)	ES FACTOR SALARIAL?	AUXILIO TRANSPORTE MENSUAL(Pesos)	ES FACTOR SALARIAL?	PRIMA DE ANTIGÜEDAD MENSUAL(Pesos)	ES FACTOR SALARIAL?	PRIMA DE SERVICIOS ANUAL(Pesos)
	0		0		0		0
NA	0	NA	0	NA	0	NA	0
	0		0		0		0
	0		0		0		0
NO	0	SI	0	SI	0	NO	1711200
NO	0	SI	0	SI	0	NO	1528600
NO	0	SI	0	SI	0	NO	1480700
	0		0		0		0
NO	0	SI	0	SI	0	NO	1961000
	0		0		0		0
NO	0	SI	0	SI	0	NO	1268700
NO	0	SI	0	SI	0	NO	1082400
NO	0	SI	0	SI	0	NO	1532500
NO	0	SI	0	SI	0	NO	1268700
	0		0		0		0
NO	49767	SI	74000	SI	0	NO	611300
NO	49767	SI	74000	SI	0	NO	611300
NO	49767	SI	74000	SI	0	NO	611300
NO	49767	SI	0	SI	0	NO	702300
NO	49767	SI	0	SI	0	NO	702300
NO	49767	SI	74000	SI	0	NO	1557800
NO	49767	SI	74000	SI	0	NO	1518000
NO	49767	SI	74000	SI	0	NO	1762200
NO	0	SI	0	SI	0	NO	771200
	0		0		0		0
NO	49767	SI	74000	SI	0	NO	0
NO	49767	SI	0	SI	0	NO	5701200
NO	49767	SI	74000	SI	0	NO	638000
NO	49767	SI	74000	SI	0	NO	638000
NO	49767	SI	74000	SI	0	NO	611300
NO	49767	SI	74000	SI	0	NO	5131900

ES FACTOR SALARIAL?	PRIMA DE NAVIDAD ANUAL(Pesos)	ES FACTOR SALARIAL?	BONIFIC POR SERVICIOS ANUAL(Pesos)	ES FACTOR SALARIAL?	BONIFIC DE RECREACIÓN ANUAL(Pesos)	ES FACTOR SALARIAL?	PRIMA DE VACACIONES ANUAL(Pesos)
	0		0		0		0
NA	0	NA	0	NA	0	NA	0
	0		0		0		0
	0		0		0		0
SI	4752700	SI	1163900	SI	221700	SI	2281300
SI	3317600	SI	1039700	SI	198000	SI	1592500
SI	3213300	SI	1007100	SI	191800	SI	1542400
	0		0		0		0
SI	2785900	SI	1794400	SI	341900	SI	2748300
	0		0		0		0
SI	2753200	SI	862900	SI	164400	SI	1321600
SI	4775100	SI	789800	SI	32100	SI	881000
SI	3325800	SI	1042300	SI	198500	SI	1596500
SI	2753200	SI	862900	SI	164400	SI	1321600
	0		0		0		0
SI	1326600	SI	527400	SI	70300	SI	635600
SI	1326600	SI	527400	SI	70300	SI	636700
SI	1326600	SI	527400	SI	70300	SI	636700
SI	1523800	SI	650300	SI	86700	SI	731400
SI	1523800	SI	650300	SI	86700	SI	730300
SI	3381900	SI	1317500	SI	175600	SI	1621200
SI	6952700	SI	1279200	SI	170600	SI	1558800
SI	3823800	SI	1512000	SI	201600	SI	1832800
SI	1673900	SI	524500	SI	99900	SI	803500
	0		0		0		0
SI	1275000	SI	0	SI	0	SI	0
SI	11615900	SI	5389500	SI	718900	SI	6061000
SI	1384400	SI	553100	SI	73700	SI	663400
SI	1384400	SI	553100	SI	73700	SI	663400
SI	1326500	SI	527400	SI	70300	SI	635500
SI	11734500	SI	4377100	SI	583700	SI	5338400

ES FACTOR SALARIAL?	PRIMA DE ACTIVIDAD ANUAL(Pesos)	ES FACTOR SALARIAL?	OTRAS PRIM FACTOR SALARIAL ANUAL(Pesos)	OTRAS PRIM FACTOR NO SALAR ANUAL(Pesos)	CESANTÍAS ANUAL(Pesos)	INTERESES SOBRE CESANTIAS ANUAL(Pesos)
	0		0	0	0	0
NA	0	NA	0	0	0	0
	0		0	0	0	0
	0		0	0	0	0
SI	0	NO	0	0	3549600	344300
SI	0	NO	0	0	3434700	412200
SI	0	NO	0	0	3297900	395700
	0		0	0	0	0
SI	0	NO	0	0	2626200	315100
	0		0	0	0	0
SI	0	NO	0	0	2851500	342200
SI	0	NO	0	0	2268800	204200
SI	0	NO	0	0	2268800	204200
SI	0	NO	0	0	2851500	342200
	0		0	0	0	0
SI	0	NO	0	0	1375300	0
SI	0	NO	0	0	1375300	0
SI	0	NO	0	0	1375300	165000
SI	0	NO	0	0	1578400	189400
SI	0	NO	0	0	1578400	189400
SI	0	NO	0	0	1609100	0
SI	0	NO	0	0	1232900	147900
SI	0	NO	0	0	1789200	214700
SI	0	NO	0	0	1733200	0
	0		0	0	0	0
SI	0	NO	0	0	0	0
SI	0	NO	0	0	2136700	256400
SI	0	NO	0	0	1214200	139600
SI	0	NO	0	0	1435400	172200
SI	0	NO	0	0	1375300	165000
SI	0	NO	0	0	1248400	149800

TIPO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERFIL_OCUPACIONAL
ERIKA FERNANDA ACEVEDO LASSO	ERIKA FERNANDA ACEVEDO LASSO	GERENTE E.S.E.	GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DORIAN DUQUE TASCON	DORIAN DUQUE TASCON	SUBGERENTE E.S.E.	SUBDIRECTOR (ADMINISTRATIVO/FINANCIERO)
RODRIGO ANDRES AYALA ZUNIGA	RODRIGO ANDRES AYALA ZUNIGA	SUBGERENTE CIENTIFICO	SUBDIRECTOR (CIENTIFICO)
ANGEL MARIA MARIN SOLER	ANGEL MARIA MARIN SOLER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
YADHIRA IBETH RUIZ MAYA	YADHIRA IBETH RUIZ MAYA	ASESOR DE CONTROL INTERNO	ASESOR
LINETH LORZA ROLDAN	LINETH LORZA ROLDAN	AUX ADMIN TALENTO HUMANO	OTRO
RITA OLIVIA PINO MOSQUERA	RITA OLIVIA PINO MOSQUERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OTRO
MARIA LICENIA POSSO CARDONA	MARIA LICENIA POSSO CARDONA	AUX ADMIN CONTABILIDAD	OTRO
MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR JARAMILLO	MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR JARAMILLO	TECNICO OPERATIVO	TECNICO
GLORIA RUFINA ROJAS LAMOS	GLORIA RUFINA ROJAS LAMOS	TECNICA ADMINISTRATIVO	ESTADISTICA EN SALUD
HUBERT JIMENEZ LOPEZ	HUBERT JIMENEZ LOPEZ	CONDUCTOR	TRANSPORTE
HUBERT JIMENEZ LOPEZ	HUBERT JIMENEZ LOPEZ	CONDUCTOR	TRANSPORTE
HERNAN GIL GONZALEZ	HERNAN GIL GONZALEZ	CONDUCTOR	TRANSPORTE
HECTOR FABIO VELEZ LIBREROS	HECTOR FABIO VELEZ LIBREROS	CONDUCTOR	TRANSPORTE
URIEL OSORIO ESPINOSA	URIEL OSORIO ESPINOSA	CELADOR	CELADURIA O VIGILANCIA
URIEL OSORIO ESPINOSA	URIEL OSORIO ESPINOSA	CELADOR	CELADURIA O VIGILANCIA
CARLOS HUMBERTO GONZALEZ	CARLOS HUMBERTO GONZALEZ	CELADOR	CELADURIA O VIGILANCIA
JOSE ALCIDES LOZANO MONROY	JOSE ALCIDES LOZANO MONROY	CELADOR	CELADURIA O VIGILANCIA
JOSE ALCIDES LOZANO MONROY	JOSE ALCIDES LOZANO MONROY	CELADOR	CELADURIA O VIGILANCIA
MARIA HORTENCIA CASTILLO MORENO	MARIA HORTENCIA CASTILLO MORENO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	ASEO
ROSA AMELIA GONZALEZ	ROSA AMELIA GONZALEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	ASEO
GLORIA PATRICIA CORREA VICTORIA	GLORIA PATRICIA CORREA VICTORIA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	ASEO
GLORIA PATRICIA CORREA VICTORIA	GLORIA PATRICIA CORREA VICTORIA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	ASEO
MAURICIO VELEZ ZULETA	MAURICIO VELEZ ZULETA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	ASEO
ALEX MAURICIO RUIZ ORTIZ	ALEX MAURICIO RUIZ ORTIZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	TRANSPORTE
DIANA MILENA BARRAZA ALVARADO	DIANA MILENA BARRAZA ALVARADO	ODONTOLOGO	ODONTOLOGIA
LEYDI VANESSA IMBACHI MARTINEZ	LEYDI VANESSA IMBACHI MARTINEZ	PROFESIONAL S.S.O	MEDICINA GENERAL SERVICIO OBLIGATORIO
MARCELA POVEDA MONTOYA	MARCELA POVEDA MONTOYA	PROFESIONAL S.O.S.	MEDICINA GENERAL SERVICIO OBLIGATORIO
DANIEL ENRIQUE LASCANO	DANIEL ENRIQUE LASCANO	PROFESIONAL S.O.S.	MEDICINA GENERAL SERVICIO OBLIGATORIO
EVA ESPINOSA LOPEZ	EVA ESPINOSA LOPEZ	ENFERMERO	ENFERMERIA
ELIZABETH TRUJILLO	ELIZABETH TRUJILLO	TECN. AREA SALUD (ODONT.)	AUXILIAR EN SALUD ORAL
YOANA ANDREA URREA QUINTERO	YOANA ANDREA URREA QUINTERO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	AUXILIAR EN SALUD ORAL
GRACIELA SUESCUN ORJUELA	GRACIELA SUESCUN ORJUELA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	AUXILIAR DE ENFERMERIA

TIPO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERFIL_OCUPACIONAL
MARIA DEL SOCORRO CASTRO GUEVARA	MARIA DEL SOCORRO CASTRO GUEVARA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	AUXILIAR DE ENFERMERIA
ISABEL CRISTINA ROJAS RIOS	ISABEL CRISTINA ROJAS RIOS	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	AUXILIAR DE ENFERMERIA
OLGA LUCIA OLAVE BETANCOURTH	OLGA LUCIA OLAVE BETANCOURTH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	AUXILIAR DE ENFERMERIA
LUZ ELENA TASCON ABADIA	LUZ ELENA TASCON ABADIA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	AUXILIAR DE ENFERMERIA
ALICIA APONTE AGUILAR	ALICIA APONTE AGUILAR	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	AUXILIAR DE ENFERMERIA
SANDRA INES JIMENEZ ORTIZ	SANDRA INES JIMENEZ ORTIZ	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	AUXILIAR DE ENFERMERIA
ALEJANDRA MARIA TRUJILLO AGUIRRE	ALEJANDRA MARIA TRUJILLO AGUIRRE	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	AUXILIAR DE ENFERMERIA
ELIZABETH ROJAS CUBILLOS	ELIZABETH ROJAS CUBILLOS	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	AUXILIAR DE ENFERMERIA
YOHANNA ANDREA GONZALEZ ALFONSO	YOHANNA ANDREA GONZALEZ ALFONSO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	AUXILIAR DE ENFERMERIA
LORENA DELGADO VINASCO	LORENA DELGADO VINASCO	AUX. AREA SALUD (LABORAT.)	LABORATORIO CLINICO
GRACIELA BECERRA VARGAS	GRACIELA BECERRA VARGAS	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
NELLY ESCOBAR FRANCO	NELLY ESCOBAR FRANCO	AUX. AREA SALUD (FARMACIA)	AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS
BETTY BOLAÑOS	BETTY BOLAÑOS	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	PROMOTOR
LADY HERENIA MONDRAGON DELGADO	LADY HERENIA MONDRAGON DELGADO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	PROMOTOR
MARIA CONSTANZA VARGAS ALVAREZ	MARIA CONSTANZA VARGAS ALVAREZ	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	PROMOTOR
AYDA LUZ MURILLO CARMONA	AYDA LUZ MURILLO CARMONA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	PROMOTOR
MARIA ISABEL QUINTANA PEREZ	MARIA ISABEL QUINTANA PEREZ	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	PROMOTOR
ADELFA CLAVIJO CHAVARRO	ADELFA CLAVIJO CHAVARRO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	PROMOTOR
LUZ ESTELA CARDONA CARDONA	LUZ ESTELA CARDONA CARDONA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	PROMOTOR
ADRIANA MARIA GOMEZ WALLENS	ADRIANA MARIA GOMEZ WALLENS	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	PROMOTOR
LUZ MARY LOPEZ BETANCOURTH	LUZ MARY LOPEZ BETANCOURTH	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	PROMOTOR
ALBA RUBY MARIN GRAJALES	ALBA RUBY MARIN GRAJALES	AUXILIAR AREA DE LA SALU	PROMOTOR

NIVEL_CARGO	DATOS_PERSONALES. DESCRIPCION_EMPLEADO	TIPO_VINCULACION	INSCRITO_EN_CARRERA	NOMBRAMIENTO_PROVISIONAL	SUELDO_BASICO	SumaDeSUELDO DEVENGADO	SumaDeVALOR_INCAPACIDAD_75%	SumaDeGASTOS_REPRESENTACION_FINAL	SumaDeAUXILIO_TRANSPORTE_	SumaDeSUBSIDIO_ALIMENTACION_
DIRECTIVO	ADMINISTRATIVO	DE_PERIODO_FIJO	FALSO	FALSO	3.325.400,00	39.904.800,00	-	11.971.200,00	-	-
DIRECTIVO	ADMINISTRATIVO	LIBRE_NOMBRAMIENTO	FALSO	FALSO	2.970.500,00	34.556.800,00	816.900,00	-	-	-
DIRECTIVO	ADMINISTRATIVO	LIBRE_NOMBRAMIENTO	FALSO	FALSO	2.877.400,00	34.528.800,00	-	-	-	-
PROFESIONAL	ADMINISTRATIVO	LIBRE_NOMBRAMIENTO	FALSO	FALSO	2.465.400,00	29.584.800,00	-	-	-	-
ASESOR	ADMINISTRATIVO	DE_PERIODO_FIJO	FALSO	FALSO	2.465.400,00	29.502.600,00	61.600,00	-	-	-
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	VERDADERO	FALSO	1.054.800,00	12.657.600,00	-	-	851.000,00	563.444,00
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	VERDADERO	FALSO	1.054.800,00	12.622.400,00	26.400,00	-	823.900,00	545.713,00
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	1.054.800,00	12.657.600,00	-	-	851.000,00	563.444,00
TECNICO	ADMINISTRATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	1.300.600,00	15.607.200,00	-	-	-	581.704,00
TECNICO	ADMINISTRATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	VERDADERO	FALSO	1.300.600,00	15.563.900,00	32.500,00	-	-	558.155,00
TRABAJADOR OFICIAL	ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR_OFICIAL	FALSO	FALSO	1.008.000,00	2.016.000,00	-	-	148.000,00	95.102,00
TRABAJADOR OFICIAL	ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR_OFICIAL	FALSO	FALSO	1.010.900,00	10.109.000,00	-	-	703.000,00	469.467,00
TRABAJADOR OFICIAL	ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR_OFICIAL	FALSO	FALSO	1.008.000,00	12.096.000,00	-	-	851.000,00	563.444,00
TRABAJADOR OFICIAL	ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR_OFICIAL	FALSO	FALSO	1.008.000,00	11.659.200,00	327.600,00	-	804.100,00	533.033,00
TRABAJADOR OFICIAL	ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR_OFICIAL	FALSO	FALSO	876.500,00	1.753.000,00	-	-	148.000,00	95.102,00
TRABAJADOR OFICIAL	ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR_OFICIAL	FALSO	FALSO	879.100,00	8.791.000,00	-	-	633.400,00	460.365,00
TRABAJADOR OFICIAL	ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR_OFICIAL	FALSO	FALSO	876.500,00	10.518.000,00	-	-	851.000,00	563.444,00
TRABAJADOR OFICIAL	ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR_OFICIAL	FALSO	FALSO	876.500,00	1.753.000,00	-	-	148.000,00	95.102,00
TRABAJADOR OFICIAL	ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR_OFICIAL	FALSO	FALSO	879.100,00	8.791.000,00	-	-	703.000,00	468.342,00
TRABAJADOR OFICIAL	ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR_OFICIAL	FALSO	FALSO	851.900,00	10.109.200,00	85.200,00	-	821.400,00	543.980,00
TRABAJADOR OFICIAL	ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR_OFICIAL	FALSO	FALSO	851.900,00	10.166.000,00	42.600,00	-	841.200,00	556.809,00
TRABAJADOR OFICIAL	ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR_OFICIAL	FALSO	FALSO	851.900,00	1.703.800,00	-	-	143.100,00	91.932,00
TRABAJADOR OFICIAL	ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR_OFICIAL	FALSO	FALSO	854.300,00	8.514.500,00	21.400,00	-	666.100,00	443.753,00
TRABAJADOR OFICIAL	ADMINISTRATIVO	PROVISIONAL	FALSO	FALSO	851.900,00	10.222.800,00	-	-	878.200,00	581.704,00
TRABAJADOR OFICIAL	ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR_OFICIAL	FALSO	FALSO	851.900,00	9.342.500,00	21.300,00	-	806.600,00	535.812,00
PROFESIONAL	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	2.978.100,00	35.737.200,00	-	-	-	-
PROFESIONAL	OPERATIVO	DE_PERIODO_FIJO	FALSO	FALSO	2.729.300,00	30.932.100,00	545.900,00	-	-	-
PROFESIONAL	OPERATIVO	DE_PERIODO_FIJO	FALSO	FALSO	2.729.300,00	1.091.700,00	-	-	-	-
PROFESIONAL	OPERATIVO	DE_PERIODO_FIJO	FALSO	FALSO	2.729.300,00	-	-	-	-	-
PROFESIONAL	OPERATIVO	LIBRE_NOMBRAMIENTO	FALSO	FALSO	2.465.400,00	29.338.200,00	184.900,00	-	-	-
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	VERDADERO	FALSO	1.498.600,00	17.983.200,00	-	-	-	-
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	1.151.200,00	13.584.200,00	172.700,00	-	848.600,00	562.388,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	VERDADERO	FALSO	1.292.600,00	15.511.200,00	-	-	-	560.126,00

NIVEL_CARGO	DATOS_PERSONALES. DESCRIPCION_EMPLEADO	TIPO_VINCULACION	INSCRITO_EN_CARRERA	NOMBRAMIENTO_PROVISIONAL	SUELDO_BASICO	SumaDeSUELDO DEVENGADO	SumaDeVALOR_INCAPACIDAD_75%	SumaDeGASTOS_REPRESENTACION_FINAL	SumaDeAUXILIO_TRANSPORTE_	SumaDeSUBSIDIO_ALIMENTACION_
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	VERDADERO	FALSO	1.292.600,00	15.381.900,00	96.900,00	-	-	542.470,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	1.292.600,00	15.209.500,00	226.200,00	-	-	527.244,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	1.292.600,00	15.511.200,00	-	-	74.000,00	563.444,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	1.292.600,00	15.511.200,00	-	-	-	560.126,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	1.292.600,00	15.511.200,00	-	-	-	561.399,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	1.292.600,00	2.671.400,00	-	-	-	95.102,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	1.292.600,00	12.839.800,00	-	-	-	485.079,00
OPERATIVO	SUPERNUMERARIO_OP	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	1.292.600,00	689.400,00	-	-	-	25.361,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	1.292.600,00	13.787.700,00	-	-	-	526.586,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	1.106.100,00	12.240.800,00	774.300,00	-	767.200,00	509.257,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	1.106.100,00	13.273.200,00	-	-	838.600,00	555.445,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	1.054.800,00	12.657.600,00	-	-	851.000,00	564.569,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	VERDADERO	FALSO	946.400,00	10.757.400,00	449.500,00	-	799.200,00	530.158,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	VERDADERO	FALSO	946.400,00	11.356.800,00	-	-	846.100,00	560.274,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	VERDADERO	FALSO	946.400,00	11.325.300,00	23.700,00	-	838.700,00	555.371,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	VERDADERO	FALSO	946.400,00	11.356.800,00	-	-	851.000,00	563.444,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	946.400,00	11.356.800,00	-	-	846.100,00	560.126,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	946.400,00	11.356.800,00	-	-	846.100,00	560.274,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	946.400,00	11.356.800,00	-	-	851.000,00	564.569,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	946.400,00	7.634.300,00	2.791.900,00	-	552.600,00	362.717,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	946.400,00	11.356.800,00	-	-	851.000,00	563.444,00
OPERATIVO	OPERATIVO	CARRERA_ADMINISTRATIVA	FALSO	VERDADERO	946.400,00	9.842.600,00	189.300,00	-	742.500,00	494.368,00
						751.894.600,00	**6.890.800,00**	**11.971.200,00**	**23.075.700,00**	**20.863.192,00**

SumaDeBONIFICACION_SERV_PRESTADOS	SumaDeDOS_DIAS_RECREACION	SumaDeVR_PRIMA_VACACIONES	SumaDeTOTAL_PRIMA_SERVICIOS	SumaDeTOTAL_PRIMA_NAVIDAD	SumaDeTOTAL DOMINICALES_Y_RECARGOS_NOCTURNOS	SumaDeTOTAL_A_PAGAR_MED_RURAL	SumaDeVACACIONES_	SumaDeINDEMNIZACION_VACACIONES_	VALOR TOTAL
1.163.900,00	221.700,00	2.281.300,00	1.711.200,00	4.752.700,00	-		-	3.170.200,00	**65.177.000,00**
1.039.700,00	198.000,00	1.592.500,00	1.528.600,00	3.317.600,00	-		2.178.400,00		**45.228.500,00**
1.007.100,00	191.800,00	1.542.400,00	1.480.700,00	3.213.300,00	-		2.110.100,00		**44.074.200,00**
862.900,00	164.400,00	1.321.600,00	1.268.700,00	2.753.200,00	-		1.890.100,00		**37.845.700,00**
862.900,00	164.400,00	1.321.600,00	1.268.700,00	2.753.200,00	-		-	1.808.000,00	**37.743.000,00**
527.400,00	70.300,00	635.600,00	611.300,00	1.326.600,00	-		773.500,00		**18.016.744,00**
527.400,00	70.300,00	636.700,00	611.300,00	1.326.600,00	-		773.500,00		**17.964.213,00**
527.400,00	70.300,00	636.700,00	611.300,00	1.326.600,00	-		773.500,00		**18.017.844,00**
650.300,00	86.700,00	731.400,00	702.300,00	1.523.800,00	-		-	911.800,00	**20.795.204,00**
650.300,00	86.700,00	730.300,00	702.300,00	1.523.800,00	-		953.800,00		**20.801.755,00**
					1.015.200,00		-		**3.274.302,00**
504.000,00	67.200,00	610.200,00	588.400,00	1.276.600,00	5.839.800,00		741.300,00		**20.908.967,00**
504.000,00	67.200,00	611.300,00	586.900,00	1.273.600,00	6.404.400,00		739.200,00		**23.697.044,00**
504.000,00	67.200,00	611.300,00	586.900,00	1.273.600,00	6.228.000,00		739.200,00		**23.334.133,00**
					865.800,00		-		**2.861.902,00**
439.600,00	58.600,00	540.500,00	519.700,00	1.128.200,00	4.651.200,00		644.700,00		**17.867.265,00**
438.300,00	58.400,00	539.100,00	518.400,00	1.125.400,00	4.876.200,00		642.600,00		**20.131.044,00**
					881.400,00		-		**2.877.502,00**
439.600,00	58.600,00	541.600,00	519.700,00	1.128.300,00	5.073.600,00		644.700,00		**18.368.442,00**
426.000,00	56.800,00	525.800,00	505.600,00	1.097.600,00	-		624.700,00		**14.796.280,00**
426.000,00	56.800,00	525.800,00	505.600,00	1.097.600,00	1.249.600,00		624.700,00		**16.092.709,00**
					-		-		**1.938.832,00**
427.200,00	57.000,00	507.200,00	506.800,00	1.098.600,00	-		626.500,00		**12.869.053,00**
				975.700,00	1.671.600,00		-		**14.330.004,00**
				894.400,00	2.909.500,00		-		**14.510.112,00**
1.042.300,00	198.500,00	1.596.500,00	1.532.500,00	3.325.800,00	-		2.283.200,00		**45.716.000,00**
					2.548.500,00	4.612.000,00	-		**38.638.500,00**
					388.500,00	574.800,00	-		**2.055.000,00**
789.800,00	32.100,00	881.000,00	1.082.400,00	4.775.100,00	-	-	-	613.200,00	**8.173.600,00**
862.900,00	164.400,00	1.321.600,00	1.268.700,00	2.753.200,00	-		1.890.100,00		**37.784.000,00**
524.500,00	99.900,00	803.500,00	771.200,00	1.673.900,00	-		1.099.000,00		**22.955.200,00**
				1.275.000,00	-		-		**16.442.888,00**
646.300,00	86.200,00	727.300,00	698.100,00	1.515.200,00	7.425.600,00		947.900,00		**28.117.926,00**

SumaDeBONIFICACION_SERV_PRESTADOS	SumaDeDOS_DIAS_RECREACION	SumaDeVR_PRIMA_VACACIONES	SumaDeTOTAL_PRIMA_SERVICIOS	SumaDeTOTAL_PRIMA_NAVIDAD	SumaDeTOTAL_DOMINICALES_Y_RECARGOS_NOCTURNOS	SumaDeTOTAL_A_PAGAR_MED_RURAL	SumaDeVACACIONES_	SumaDeINDEMNIZACION_VACACIONES_	VALOR TOTAL
646.300,00	86.200,00	726.100,00	698.100,00	1.515.200,00	7.586.400,00		947.900,00		**28.227.470,00**
646.300,00	86.200,00	727.300,00	698.100,00	1.515.200,00	7.209.600,00		947.900,00		**27.793.544,00**
646.300,00	86.200,00	727.300,00	698.100,00	1.515.200,00	7.789.200,00		947.900,00		**28.558.844,00**
646.300,00	86.200,00	727.300,00	698.100,00	1.515.200,00	7.574.400,00		947.900,00		**28.266.726,00**
646.300,00	86.200,00	726.100,00	698.100,00	1.515.200,00	7.753.200,00		947.900,00		**28.445.599,00**
					1.165.200,00		-		**3.931.702,00**
161.600,00	21.600,00	182.200,00	174.500,00	1.136.300,00	6.379.200,00		344.700,00		**21.724.979,00**
					-		-		**714.761,00**
161.600,00	21.600,00	182.200,00	174.500,00	1.136.300,00	-		258.500,00		**16.248.986,00**
553.100,00	73.700,00	663.400,00	638.000,00	1.384.400,00	-		811.100,00		**18.415.257,00**
553.100,00	73.700,00	663.400,00	638.000,00	1.384.400,00	-		811.100,00		**18.790.945,00**
527.400,00	70.300,00	635.500,00	611.300,00	1.326.500,00	-		773.500,00		**18.017.669,00**
473.200,00	63.100,00	577.700,00	554.800,00	1.203.500,00	-		694.000,00		**16.102.558,00**
473.200,00	63.100,00	577.700,00	554.800,00	1.203.500,00	-		694.000,00		**16.329.474,00**
473.200,00	63.100,00	576.600,00	554.800,00	1.203.500,00	-		694.000,00		**16.308.271,00**
473.200,00	63.100,00	577.700,00	554.800,00	1.203.500,00	-		694.000,00		**16.337.544,00**
473.200,00	63.100,00	577.700,00	554.800,00	1.203.500,00	-		694.000,00		**16.329.326,00**
473.200,00	63.100,00	576.600,00	554.800,00	1.203.500,00	-		694.000,00		**16.328.374,00**
473.200,00	63.100,00	576.600,00	554.800,00	1.203.500,00	-		694.000,00		**16.337.569,00**
473.200,00	63.100,00	576.600,00	554.800,00	1.203.500,00	-		725.600,00		**14.938.317,00**
473.200,00	63.100,00	576.700,00	554.800,00	1.203.500,00	-		694.000,00		**16.336.544,00**
118.300,00	15.800,00	144.500,00	138.700,00	903.000,00	-		252.400,00		**12.841.468,00**
25.359.200,00	**3.729.100,00**	**33.072.000,00**	**31.546.000,00**	**77.183.600,00**	**97.486.100,00**	**5.186.800,00**	**35.969.300,00**	**6.503.200,00**	**1.130.730.792,00**

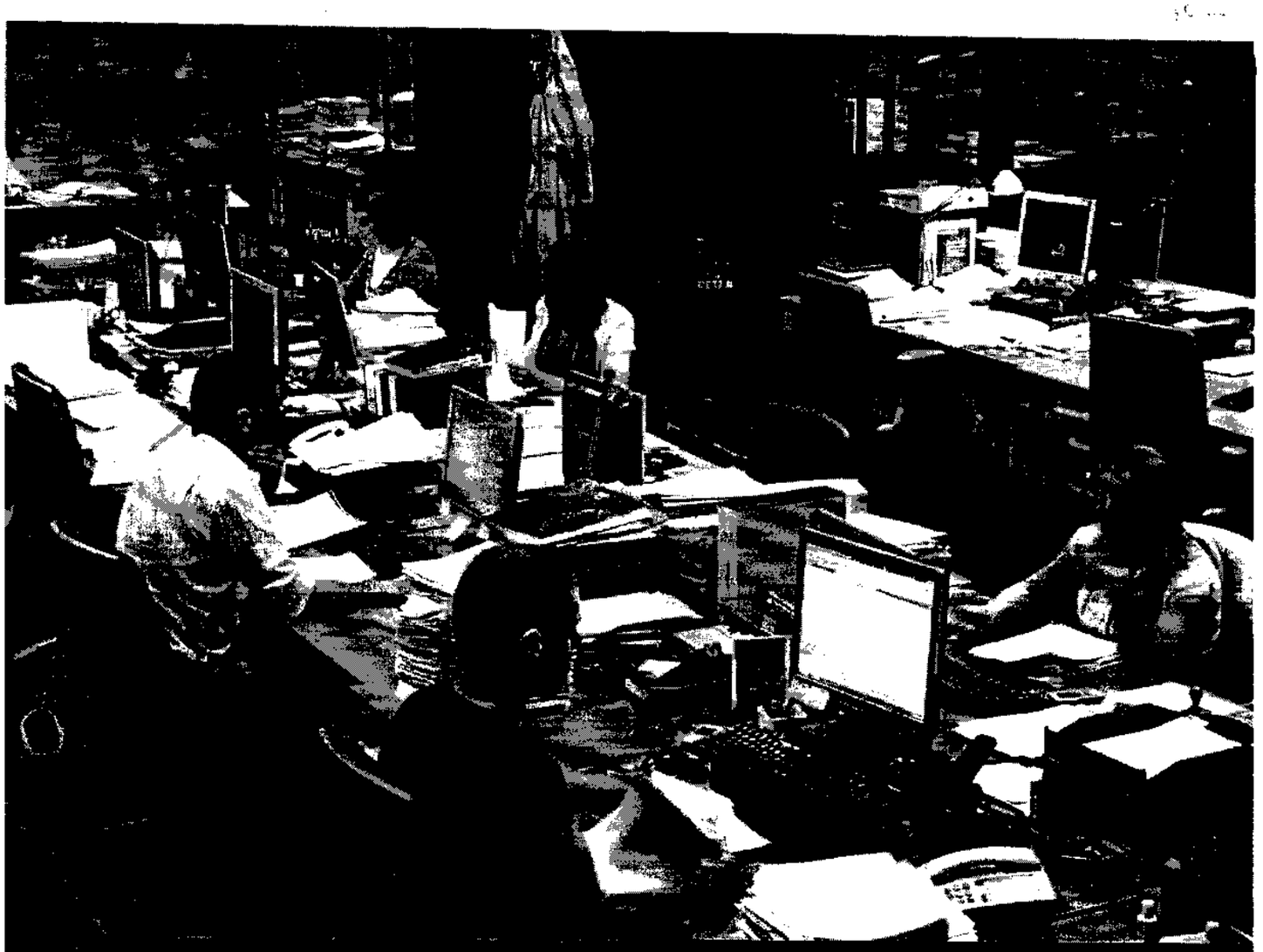

Instrucciones operativas y técnicas

Categoría CGR_Personal y Costos Plataforma CHIP

Versión 1.0

Edgardo Maya Villazón
Contralor General de la República

Gloria Amparo Alonso Másmela
Vicecontralora General de la República

Gloria Patricia Rincón Mazo
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Revisión y aprobación:

Libia Yolima Poveda Riaño
Directora de Cuentas y Estadísticas Fiscales

Héctor Oswaldo Amaya Tovar
Coordinador Grupo de Estadísticas Fiscales

Con el apoyo de:
Elvia Rosa Cortés Rodríguez
Julio Armando González Palacios
Wilson Ramos Salas
Javier Ignacio Espinel Pinilla

Edición y diagramación
Edgar Giovanni Zuleta Parra

Bogotá D. C., Colombia
Enero de 2016

Contenido

Objetivo 7
Normativa aplicable 7
Generalidades 7
Formulario personal y costos de planta 10
Formulario personal y costos contratos 20
Cargue de la información de personal y costo
Mediante archivo plano 24

Objetivo

El presente documento orienta sobre la forma cómo se debe registrar la información en cada uno de los conceptos incluidos en el formulario de personal de planta y formulario de personal por contrato (en forma directa o a través de persona jurídica); así como su costo, a efectos de facilitar su diligenciamiento y establecer unos parámetros mínimos que garanticen su estandarización en cuanto a forma, contenido, coherencia, consistencia y veracidad.

Normativa aplicable

Los numerales 1 y 2 del artículo 268 de la Constitución Política, establecen que es función del Contralor General de la República "Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse"y "Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado".

El artículo 48 de la Ley 42 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 644 de 2001, establece que "El Contralor General de la República certificará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición de los decretos sobre incremento salarial para los empleados de la administración central, el porcentaje promedio ponderado de los cambios ocurridos para ese mismo año en la remuneración de los servidores de ese nivel, el cual será remitido al Gobierno Nacional para que este determine el reajuste en la asignación de los miembros del Congreso de la República".

El artículo 42 de la Ley 42 de 1993, establece que "ningún informe, cuenta o dato sobre la situación y las operaciones financieras de la Nación ni sobre estadística fiscal del Estado y cualquier otro de exclusiva competencia de la Contraloría General de la República, tendrá carácter oficial si no proviene de ésta, a menos que, antes de su publicación, hubiere sido autorizado por la misma.

Las normas expedidas por la Contraloría General de la República en cuanto a estadística fiscal del Estado se refiere, serán aplicadas por todas las oficinas de estadística nacionales y territoriales y sus correspondientes entidades descentralizadas".

Generalidades

La información diligenciada y reportada por la entidad es responsabilidad de los representantes legales de las respectivas entidades y de los servidores públicos en quienes hayan delegado expresamente esta responsabilidad o participen en la recolección, procesamiento o transmisión de dicha información y, por tanto, se

considerará de carácter oficial para efectos de estadísticas fiscales que adelante la Contraloría General de la República.

Conforme a lo anterior, se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros como mínimo:

• Para la categoría de Personal y Costos en la plataforma CHIP se manejaran cuatro ámbitos, a saber:

PYC Departamentos: Administración central territorial - departamentos.

PYC Municipios: Administración central territorial – Municipios (capital y no capitales).

PYC Rama Judicial: Rama Judicial.

PYC Otros: Establecimientos públicos territoriales; empresas territoriales, administración central nacional, establecimientos públicos nacionales y empresas nacionales.

• Para iniciar la elaboración del informe deberá ingresar a la plataforma CHIP y seleccionar: Año: 2015, Entidad: Nombre; Categoría: "CGR PERSONAL Y COSTOS, Periodo: "Enero-Dic 2015", y Formulario: el que se vaya a diligenciar.

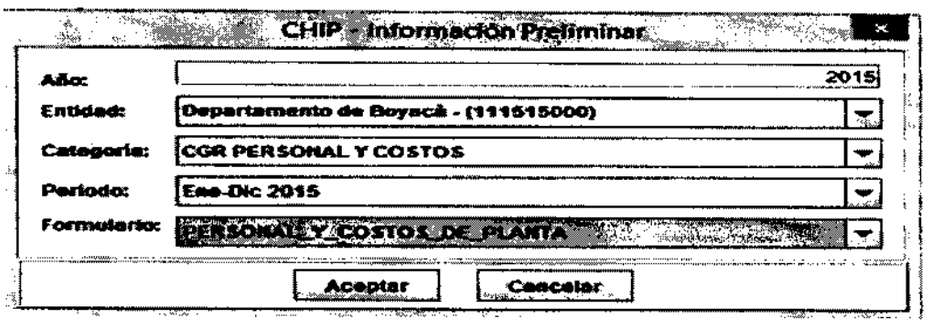

• La Información solicitada corresponde a los costos de los cargos de planta y al personal que presta servicios en la entidad por contrato (tanto en forma directa como a través de persona jurídica).

• La periodicidad del envío es anual.

• Los ámbitos de PYC que se manejan se diferencian por algunos de los atributos a diligenciar (unidad ejecutora o dependencia, algunas bonificaciones, entre otros).

• En el formulario P y C Planta se debe diligenciar, tanto número de cargos aprobados como el número de cargos provistos, a 31 de diciembre de cada vigencia.
• El número de cargos provistos debe ser igual o menor a los aprobados.

• En el formulario de P y C Planta, la variable Consecutivo se debe registrar uno a uno en forma secuencial.

• Los valores registrados en los formularios se deben reportar en pesos, ajustados a la unidad y sin decimales.

• En los campos que contienen cifras referentes a costos se debe diligenciar el valor correspondiente para un (1) solo cargo, según la periodicidad especificada en cada concepto.

• Se deberá diligenciar un registro independiente si en la entidad existen funcionarios con el mismo nivel y grado, pero con diferentes prestaciones o porcentajes en las mismas (se incluirán valores, no porcentajes).

• En el formulario P y C Contratos, deben relacionarse únicamente los contratos de: i) Prestación de servicios profesionales, ii) Prestación de servicios de apoyo a la gestión, iii) Prestación de Servicios para la ejecución de trabajos artísticos; y iv) Contrato de aprendizaje, que tienen como fin dotar a la entidad de personal para el desarrollo de actividades misionales o de apoyo, con persona natural o a través de persona jurídica.

• La variable Unidad Ejecutora/Dependencia para los ámbitos de departamentos, municipios y Rama Judicial, es de obligatorio diligenciamiento.

• Se debe tener en cuenta que la variable fecha de finalización por registro, debe ser mayor o igual a la variable fecha de suscripción.

• Se debe tener en cuenta que la cifra registrada en la variable Valor del contrato incluyendo adiciones, debe ser mayor o igual a la cifra registrada en la variable Valor inicial del contrato, por cada registro.

• Se debe tener en cuenta que la cifra reportada en la variable Valor pagado en la vigencia, debe ser menor o igual a la cifra reportada en la variable Valor del contrato incluyendo adiciones.

Formulario personal y costos de planta

Para el diligenciamiento del formulario de personal y costo de planta se manejan los siguientes conceptos:

"Nivel (Solo carácter informativo)"	Código Cuenta	Nombre Cuenta	Descripción
D	90	Total Cargos	Corresponde al registro en número del total de cargos aprobados y provistos, según el caso, a 31 de diciembre de la vigencia.
S	1	Sumatoria	Corresponde a la sumatoria de los diferentes niveles, según sea el caso de cargos aprobados o cargos provistos
D	1.02	Directivo	Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.
D	1.04	Asesor	Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional y de la alta dirección territorial. (Se entiende por empleos de alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional, los correspondientes a Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Viceministros, Subdirectores de Departamento Administrativo, Directores de Unidad Administrativa Especial, Superintendentes y Directores, Gerentes o Presidentes de Entidades Descentralizadas y de la alta Dirección Territorial los Diputados, Gobernadores, Concejales, Alcaldes Municipales o Distritales, Alcalde Local, Contralor Departamental, Distrital o Municipal, Personero Distrital o Municipal, Veedor Distrital, Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes de Unidades Administrativas Especiales y Directores, Gerentes o Presidentes de entidades descentralizadas).
D	1.06	Ejecutivo	Comprende los empleos cuyas funciones consisten en la dirección, coordinación, supervisión y control de las unidades o áreas internas encargadas de ejecutar y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos de las entidades (decreto 1569 /1998, derogado por artículo 34 de Decreto 785 de 2005). Aplica solo para entidades que no han dado aplicación al Decreto 785 de 2005, en lo referente a la eliminación de éste nivel y su homologación con los otros.
D	1.08	Profesional	Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
D	1.10	Técnico	Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
D	1.12	Asistencial	Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución. De conformidad con lo establecido en el Decreto 785 del 17 de marzo de 2005 y a partir de la vigencia del mismo, los empleos pertenecientes a los niveles Administrativo, Auxiliar y Operativo quedarán agrupados en el nivel Asistencial.

*Nivel (Solo carácter informativo)	Código Cuenta	Nombre Cuenta	*Descripción
D	1.14	Directivo Docente	Se trata de los rectores, directores rurales y coordinadores (También son directivos docentes los vicerrectores, los directores de núcleo y los supervisores de educación, cargos que no están incluidos en el nuevo escalafón docente). Desarrollan labores de dirección, planeación, coordinación, administración y supervisión e inspección de los establecimientos. Los rectores presiden el Consejo Directivo y coordinan los órganos del Gobierno Escolar. Además coordinan la realización del PEI con la participación de los distintos actores dela comunidad educativa. Por otro Lado, participan en la selección del personal docente y administran la planta de personal incluyendo actividades de evaluación, seguimiento y sanciones e incentivos.
D	1.16	Docente	Desarrollan labores académicas directa y personalmente con los estudiantes de los establecimientos educativos en su proceso de formación, enseñanza y aprendizaje, participan en las deciciones escolares a través de dos representantes en el consejo directivo, elegidos por todo el cuerpo docente, en el consejo académico en el que participa un docente de cada área y en las juntas educativas de los diferentes niveles de manera voluntaria.
D	1.18	Administrativo (Educación)	Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de orden administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores. La planta de personal administrativo de los establecimeintos educativos del Estado debe ser establecida por la respectiva entidad territorial.
D	1.20	Instructor SENA	Comprende los empleos cuyas funciones implican el desarrollo de procesos de formación profesional de conformidad con las políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.

Es de anotar que para el Concepto 90, Total cargos, solo se debe realizar un registro, teniendo en cuenta que la variable Consecutivo siempre es 000 y las únicas variables a diligenciar por las entidades con cifras son Cargos aprobados y Cargos provistos.

El resto de variables cualitativas se diligencian con la sigla NA y las variables cuantitativas se diligencian con ceros (0).

En cuanto al valor calculado del concepto Sumatoria, que corresponde a la suma de la desagregación de las variables Cargos aprobados y Cargos provistos, según el caso, debe ser igual al valor registrado en el concepto 90 Total cargos, Aprobados y provistos, registrado por la entidad.

A continuación se decriben las variables y se señalan los ámbitos a que aplican cada una en el formulario de Personal y Costos de Planta:

Variables	Descripción	Ambitos			
		Departamentos	Municipios	Rama Judicial	Otros
Conceptos	Nombre del concepto al que hace relación el registro que se está diligenciando o Código del concepto que se esta importando si es archivo plano.	x	x	x	x
Consecutivo	Hace relación a que cada uno de los registros de la información de planta debe hacerse uno a uno, en forma consecutiva	x	x	x	x
Unidad ejecutora ó dependencia	Dependencia de la entidad a la cual está asignado el cargo registrado	x	x	x	
Denominación del cargo	Nombre del cargo según el acto administrativo de creación o modificación de la planta	x	x	x	x
Grado	Grado del cargo o subnivel de acuerdo a la estructura interna de la entidad.	x	x	x	x
Cargos aprobados (un)	Número de cargos aprobados por acto administrativo.	x	x	x	x
Cargos provistos (un)	Número cargos ocupados a 31 de diciembre.	x	x	x	x
Tipo de vinculación	Modalidad por la cual está vinculada la persona al cargo.	x	x	x	x
Asignación básica mensual ($)	Asignación basica mensual del correspondiente cargo. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x
Gastos de representación mensual ($)	Valor asignado para el desarrollo de actividades de protocolo en representación de la entidad.(Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial	x	x	x	x
Prima técnica mensual ($)	Reconocimiento económico especial a empleados altamente calificados. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial	x	x	x	x
Prima de gestión mensual ($)	Porcentaje de la asignación básica mensual que se reconoce al personal Directivo, Decreto 1390 del 28 de junio de 2013. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial	x	x	x	x
Prima de localización mensual ($)	Valor reconocido al trabajo del empleado público que se desempeña en regiones con condiciones especiales. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial	x	x	x	x
Prima de coordinación mensual ($)	Valor adicional al sueldo básico mensual a empleados que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial	x	x	x	x
Prima de riesgo mensual ($)	Valor a que tienen derecho los empleados que por su actividad estén expuestos constantemente a altos riesgos. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial	x	x	x	x
Prima extraordinaria mensual ($)	Valor de primas legalmente otorgadas en un contrato de trabajo. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial	x	x	x	x
Prima de alto mando mensual ($)	Valor que perciben los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en los grados de General y Almirante. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).				x
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial				x
Prima o subsid alimentac mensual ($)	Valor pagadero a los empleados públicos y trabajadores oficiales de determinados niveles salariales, para contribuir con su manutención. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial	x	x	x	x

Auxilio transporte mensual ($)	Valor pagado a los trabajadores que tenga un sueldo de hasta dos salarios mínimos, para subsidiar el costo de movilización al lugar de trabajo. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial	x	x	x	x
Bonific por compensación mensual ($)	Bonificación de Gestión Judicial instituida mediante la expedición del Decreto 4040 de 2.004. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).			x	
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial			x	
Prima de antigüedad mensual ($)	Valor que devenga el funcionario, en proporción a los años de servicio prestados. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial	x	x	x	x
Bonific dirección cuatrimestral ($)	Bonificación asignada al cargo de Gobernadores y Alcaldes. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x		
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial	x	x		
Prima de servicios anual ($)	Corresponde a 15 días de remuneración a los servidores públicos por cada año continuo de servicio o proporcionalmente al tiempo laborado. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial	x	x	x	x
Prima de navidad anual ($)	Retribución por servicios prestados durante cada año o fracción, que se paga en el mes de diciembre. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial	x	x	x	x
Bonific por servicios anual ($)	Corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos de salario por antigüedad y los gastos de representación. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial	x	x	x	x
Bonific de recreación anual ($)	Equivale a dos (2) días de la asignación básica mensual al momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial	x	x	x	x
Bonific gestión territorial anual ($)	Bonificación asignada al cargo de Alcaldes. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).		x		
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial		x		
Prima de vacaciones anual ($)	Corresponde a quince días de salario, a que tienen derecho los funcionarios por cada año de trabajo y que vayan a empezar el disfrute de las vacaciones. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial	x	x	x	x
Prima de actividad anual ($)	Valor asignado a los miembros de las Fuerzas Militares, mientras permanezcan en el desempeño de sus funciones. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).				x
Es factor salarial?	Escoger de la lista SI o NO el gasto anterior es factor salarial				x
Otras prim factor salarial anual ($)	Registre en PESOS Y SIN DECIMALES, el valor Anual (sumatoria) correspondiente a las primas diferentes de las anteriores y que son factor salarial, para un SOLO cargo.	x	x	x	x
Otras prim factor no salar anual ($)	Registre en PESOS Y SIN DECIMALES, el valor Anual (sumatoria) correspondiente a las primas diferentes de las anteriores y que no son factor salarial, para un SOLO cargo.	x	x	x	x
Cesantías anual ($)	Corresponde al valor liquidado por año o por la fracción de año transcurrida desde la fecha de vinculación del empleado hasta el 31 de diciembre. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x
Intereses sobre cesantías anual ($)	Valor de los intereses acumulados a 31 de diciembre pagados por el empleador directamente a sus empleados según las disposiciones vigentes. (Reporte el valor correspondiente a un cargo, en pesos, sin decimales).	x	x	x	x

Para el correcto diligenciamiento de las variables descritas, se debe tener en cuenta:

Conceptos: nombre del concepto al que hace relación el registro que se diligencia o código del concepto que se está importando si es archivo plano.

Consecutivo: identifica registro por registro y debe ser consecutivo, uno a uno, de la información registrada en el formulario de personal y costos de planta. Siempre se debe empezar con 001 desde el primer registro por niveles. Recuerde que el consecutivo 000 solo aplica para el concepto 90 Total cargos.

Unidad ejecutora o dependencia: los departamentos, distritos, municipios y la Rama Judicial deben diligenciar la información de manera ordenada por cada una de las unidades ejecutoras que la componen. Los departamentos deben diligenciar las dependencias o unidades ejecutoras de asamblea, contraloría y administración central; los municipios deben diligenciar concejo, personería, administración central y contraloría (los que cuenten con esta); y la Rama Judicial debe incorporar las unidades ejecutoras Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y tribunales y juzgados. Por ningún motivo se debe escoger de la lista la opción D00 NA, pues solo es válido para el concepto 90 Total cargos.

Denominación del cargo: nombre del cargo según el acto administrativo de creación o modificación de la planta. Tener en cuenta que para el concepto 90 Total cargos se debe diligenciar con la sigla NA.

Grado: grado del cargo o subnivel, de acuerdo a la estructura interna de la entidad. Tener en cuenta que para el concepto 90 Total cargos, se debe diligenciar con la sigla NA.

Cargos aprobados (Un): registre en número el total de cargos aprobados para el respectivo nivel y denominación por acto administrativo. La sumatoria de todos los registros en esta variable deberá ser igual a la del concepto 90 Total cargos aprobados registrado por la entidad para la respectiva vigencia.

Cargos provistos (Un): registre en número el total de cargos provistos para el respectivo nivel y denominación, a diciembre 31 de la vigencia. El número de cargos provistos no puede ser superior al número de cargos aprobados. La sumatoria de todos los registros en esta variable deberá ser igual a la del concepto 90 Total cargos provistos registrado por la entidad.

Nota: sólo podrán agruparse los cargos en cuyo nivel y grado devenguen los mismos conceptos en igual valor y porcentaje. Cuando en un mismo nivel y cargo existe diferencia en alguna prima, bonificación o compensación se debe incorporar en registros diferentes.

Esto aplica igualmente para los casos de liquidación de cesantías con retroactividad (que tienen diferentes valores reconocidos en la vigencia). Ejemplo: en una entidad hay aprobados y provistos en la planta de personal cuatro cargos

denominados Profesional Universitario del Grado 01, los cuales devengan el mismo salario, pero dos de ellos cuentan con gastos de representación, uno por $750.000 y el otro por $900.000, mientras los otros dos no tienen derecho a estos gastos. En este caso se debe incorporar por cada una de estas particularidades un registro, es decir tres:

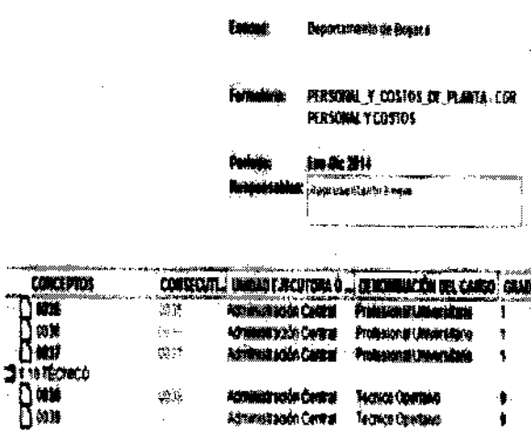

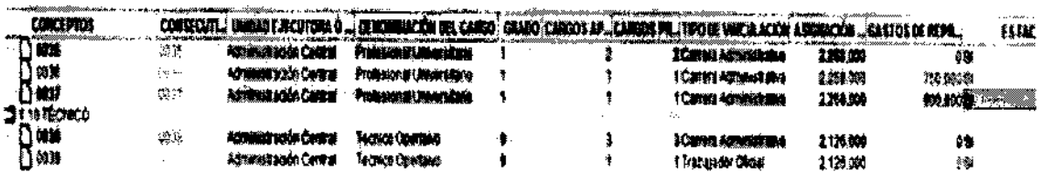

Tipo de vinculación: en este campo se debe seleccionar de la lista desplegable habilitada, la clasificación que corresponda al cargo que se registra: Carrera Administrativa, de Periodo, Libre Nombramiento, Planta Temporal, Trabajador Oficial o Contrato Laboral. Por ningún motivo se debe escoger de la lista la opción V0 NA, pues solo es válido para el concepto 90 Total cargos.

V1 Empleos de carrera administrativa: son los empleos a los cuales se accede mediante concurso de méritos, garantizando igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, estabilidad de sus empleados y la posibilidad de ascender.

V2 Empleos de período: empleos (o cargos) de elección popular. Por ejemplo: gobernador, alcalde, concejal, etc.

V3 Empleos de libre nombramiento y remoción: son empleos cuya vinculación, permanencia y retiro depende de la voluntad del empleador o superior jerárquico, quien goza de cierta discrecionalidad para decidir libremente sobre estos asuntos, siempre que no incurra en arbitrariedad por desviación de poder. A diferencia de los empleos de carrera, en los de libre nombramiento y remoción el empleador tiene libertad para designar a personas que considera idóneas para la realización de ciertas funciones.

V4 Planta temporal: corresponde a las contempladas excepcionalmente para cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración, desarrollar programas o proyectos de duración determinada, suplir necesidades de perso-

nal por sobrecarga de trabajo, desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.

V5 Trabajador oficial: se denominan trabajadores oficiales a las personas que se vinculan al Estado mediante una relación de carácter contractual.

Asignación básica mensual ($): registre en pesos y sin decimales la asignación básica mensual correspondiente a un solo cargo. Corresponde al valor de la retribución fija señalada en el acto administrativo de la vigencia a diligenciar para cada cargo o empleo, durante el mes, sin considerar otros factores salariales.

Gastos de representación mensual ($): registre en pesos y sin decimales el valor por gastos de representación mensual correspondiente a un solo cargo. Si no tiene registre cero (0). Estos corresponden a gastos para relaciones públicas y es un valor asignado a los empleados del nivel directivo con el fin de desarrollar actividades de protocolo en representación de la entidad, como por ejemplo: transporte, alojamiento, alimentación, entre otros.

Es factor salarial?: en este campo seleccione de la lista si los gastos de representación mensual constituyen o no factor salarial. Por ningún motivo se debe escoger de la lista la opción V0 NA, pues solo es válida para el concepto 90 Total cargos.

De las variables Prima técnica mensual a Prima de vacaciones anual, para los ámbitos de departamentos, municipios y Rama Judicial; además de Prima de actividad anual para el ámbito otros, se sigue el mismo procedimiento señalado para las variable Gastos de representación mensual, Es Factor Salaria?, teniendo en cuenta la denominación de la prima, bonificación o compensación, junto con su periodicidad y la alternativa de elegir si es factor salarial o no. Recuerde que las cifras deben corresponder a un solo cargo y se deben registrar en pesos y sin decimales.

A continuación se describen los conceptos sobre los cuales se debe diligenciar el valor y elegir si son o no factor salarial, seleccionando la opción SI o NO:

Gastos de representación mensual ($): (Gastos para relaciones públicas): valor asignado a los empleados del nivel directivo para el desarrollo de actividades de protocolo en representación de la entidad, como por ejemplo: transporte, alojamiento, alimentación, entre otros.

Prima técnica mensual ($): valor del reconocimiento económico especial al desempeño del cargo o pago adicional a empleados altamente calificados.

Prima de gestión mensual ($): reconocimiento económico mensual al personal directivo, como un porcentaje de la asignación básica mensual, la cual no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Prima de localización mensual ($): valor reconocido al trabajo del empleado público que se ejecuta en regiones con condiciones especiales de desarrollo socioeconómico o de accesibilidad, por lo que ameritan su reconocimiento.

Prima de coordinación mensual ($): valor adicional al sueldo básico mensual destinado al pago a los empleados que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones.

Prima de riesgo mensual ($): valor a que tienen derecho mensualmente los empleados, que por su actividad estén expuestos constantemente a altos riesgos, como por ejemplo: contagio de SIDA, manipulación de explosivos, entre otros.

Prima extraordinaria mensual ($): valor pagado por concepto de primas legalmente otorgadas, que serán pagaderas únicamente en los términos, condiciones y las veces que se establezcan en su creación y su pago. Depende absolutamente de la libertad y de la voluntad de las partes firmantes de un contrato de trabajo.

Prima de alto mando mensual ($): valor mensual que perciben los oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en los grados de General y Almirante, igual a la que devenguan los ministros del despacho como asignación básica y gastos de representación, en todo tiempo, distribuida así: el cuarenta y cinco por ciento (45%) como sueldo básico y el cincuenta y cinco por ciento (55%) como prima de alto mando (esta última no tendrá carácter salarial para ningún efecto legal).

Prima o subsidio alimentación mensual ($): valor pagado a los empleados públicos y, según lo contratado, a trabajadores oficiales de determinados niveles salariales, con el fin de contribuir con su manutención.

Auxilio transporte mensual ($): valor pagado a los trabajadores que tengan un sueldo de hasta dos salarios mínimos, con el fin de subsidiar el costo de movilización desde su casa al lugar de trabajo.

Bonificación por compensación mensual ($): también llamada Bonificación de Gestión Judicial mediante la expedición del Decreto 4040 de 2004, pagadera mensualmente a todos los servidores judiciales que se vincularan con posterioridad al 3 de diciembre de 2004, en algunos de los cargos descritos en el artículo primero de la norma (Magistrados de Tribunal y equivalentes) o que vinieran devengando la bonificación por compensación y desistieran de las demandas respecto al pago de la misma en los términos del Decreto 610 de 1998; o que presentaron contrato de transacción debidamente suscrito a quienes no hubieren demandado y se acogieran a través de dicho contrato a percibir la Bonificación de Gestión Judicial.

Prima de antigüedad mensual ($): valor pagado a los servidores públicos en proporción a los años de servicio prestados, una vez concluido el vínculo laboral.

Bonificación dirección cuatrimestral ($): valor pagado a gobernadores como prestación social, equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual, compuesto por la asignación básica más los gastos de representación; para los alcaldes de los municipios clasificados en categoría especial y primera, equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación; para los alcaldes de los municipios clasificados en categoría segunda, equivalente a cinco (5) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación; para los alcaldes de los municipios clasificados en la categoría tercera, equivalente a seis (6) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación; para los alcaldes de los municipios clasificadas en la categoría cuarta, equivalente a siete (7) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación; para los alcaldes de los municipios clasificadas en la categoría quinta y sexta, equivalente a ocho (8) veces el salario mensual, compuesto por la asignación básica más gastos de representación, en aplicación de los Decreto 4353 de 2004 y 1390 de 2008, pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

Prima de servicios anual ($): valor que corresponde a 15 días de remuneración a los servidores públicos por cada año continuo de servicio o proporcionalmente al tiempo laborado, comprendido entre julio 1 y 30 de junio del año inmediatamente siguiente. Si la vinculación es inferior a un año, el pago será proporcional al tiempo que el trabajador lleve vinculado, siempre que hubieren servido en el respectivo órgano por lo menos un semestre.

Se calcula de acuerdo con los factores salariales de asignación básica, incremento de salario por antigüedad, gastos de representación, auxilio de transporte, subsidio de alimentación y 1/12 de la bonificación por servicios prestados a 30 de junio de cada año

Prima de navidad anual ($): valor de la retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción que se paga en el mes de diciembre.

Bonificación por servicios anual ($): correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos de salario por antigüedad y los gastos de representación, que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación superior a un millón doscientos mil novecientos cincuenta y cinco pesos.

Bonificación de recreación anual ($): valor equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual al momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional o cuando se compensen en dinero.

Bonificación gestión territorial anual ($): bonificación asignada al cargo de alcalde, por Decreto 1390 de 2013, que tendrá el carácter de prestación social, pagadera anualmente por la respectiva entidad territorial.

La bonificación de gestión territorial para los alcaldes de municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera, será equivalente al cien por ciento (100%) de la remuneración mensual por concepto de asignación básica, más gastos de representación señalados para el empleo y pagadera en dos contados iguales en los meses de junio y diciembre del respectivo año.
La bonificación de gestión territorial para los alcaldes de municipios de categoría cuarta, quinta y sexta será equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) de la remuneración mensual por concepto de asignación básica, más gastos de representación señalados para el empleo y pagadera en dos contados iguales en los meses de junio y diciembre del respectivo año.

Prima de vacaciones anual ($): pago a que tienen derecho los funcionarios por cada año de trabajo servido y liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute.

Prima de actividad anual ($): valor asignado a los miembros de las Fuerzas Militares, mientras permanezcan en el desempeño de sus funciones.

Si no tiene esa prestación se debe registrar con el número cero (0) y debe diligenciar NO en la pregunta si es factor salarial.

Otras prima factor salarial anual ($): valor correspondiente a las primas, bonificaciones o compensaciones no incluidas expresamente en el formulario de Planta y que son factor salarial. Se debe registrar en pesos y sin decimales el valor anual (sumatoria) para un solo cargo.

Otras prima factor no salar anual ($): valor correspondiente a las primas, bonificaciones o compensaciones no incluidas expresamente en el formulario de Planta y que no son factor salarial. Se debe registrar en pesos y sin decimales el valor anual (sumatoria) para un solo cargo.

Para las variables cesantías anual ($) e interés sobre cesantías anual ($), registre en pesos y sin decimales las cesantías e intereses sobre cesantías en cada celda, siempre teniendo en cuenta el cálculo correspondiente a un solo cargo.

Cesantías: valor liquidado por el año o por la fracción de año transcurrida desde la fecha de vinculación del empleado hasta el 31 de diciembre, consignado en el fondo de cesantías que el empleado haya elegido o pagado directamente al trabajador, por terminación del contrato de trabajo (artículo 99 de la Ley 50 de 1990).

Intereses sobre cesantías: corresponde al valor de los intereses acumulados a 31 de diciembre, pagados por el empleador directamente a sus empleados, según las disposiciones vigentes.

Formulario personal y costos contratos

Para el diligenciamiento del formulario de personal y costos contratos se manejan los siguientes conceptos:

"Nivel (Solo carácter informativo)"	Código Cuenta	Nombre cuenta	Descripción
S	2	Total contratos	Corresponde a la sumatoria de contratos misionales y de apoyo
D	2.02	Misional	Corresponde a aquellos contratos cuyo objeto es contribuir directamente al cumplimiento de los objetivos y a la razón de ser de las entidades.
D	2.04	De apoyo	Comprende aquellos contratos cuyo objeto es dar soporte para el buen funcionamiento y operación de los procesos estrategicos de la entidad y que no tienen que ver directamente con su misión.

A continuación se decriben las variables y se señalan los ámbitos a que aplican cada una de éstas, en el formulario de Personal y Costos Contratos:

Variables	Descripción	Ambitos			
		Departamentos	Municipios	Rama judicial	Otros
Conceptos	Nombre del concepto al que hace relación el registro que se está diligenciando o Código del concepto que se esta importando si es archivo plano.	x	x	x	x
Número del contrato	Corresponde al número del contrato (consecutivo interno de la entidad). Si es sólo numero Corresponde a apóstrofe (') antes del número. (Máximo 100 caracteres).	x	x	x	x
Nombre o razón soc. Contratista	Corresponde al nombre completo de la razón social si es persona jurídica ó nombres y apellidos completos si es persona natural, tal como aparece en el RUT. (Máximo 100 caracteres).	x	x	x	x
Unidad ejecutora o dependencia	Dependencia de la entidad a la cual está asignado el contrato registrado	x	x	x	
NIT Contratista (Un)	Corresponde al número de NIT sin dígito de verificación, ni puntos ni comas, del contratista tal como aparece en el RUT.	x	x	x	x
Dígito de verificación	Corresponde al dígito de verificación del NIT del contratista, tal como aparece en el RUT.	x	x	x	x
Objeto del contrato	Corresponde al resumen del objeto del contrato. (Máximo 255 caracteres).	x	x	x	x

Segmento del servicio	Corresponde al segmento del servicio más relacionado con el objeto del contrato, conforme la guía de codificación de bienes y servicios, adoptada por el SECOP.	x	x	x	x
Tipo de contrato	Corresponde al tipo de contrato suscrito de acuerdo con la normatividad vigente.	x	x	x	x
Fecha de suscripción	Corresponde a la fecha de suscripción del contrato. (Formato DD-MM-AAAA).	x	x	x	x
Fecha finalizalizacion (programada)	Corresponde a la fecha de finalización establecida en la cláusula de terminación del contrato.(Formato DD-MM-AAAA).	x	x	x	x
Fecha finalización efectiva	Corresponde a la fecha de finalización efectiva, incluyendo las adiciones, si las hay, en la terminación del contrato. (Formato DD-MM-AAAA).	x	x	x	x
Valor inicial del contrato ($)	Corresponde al valor inicial, en pesos y sin decimales, por el cual se suscribió el contrato.	x	x	x	x
Valor contrato incluye adiciones ($)	Corresponde al valor total del contrato, incluyendo adiciones, a 31 de diciembre de la vigencia, en pesos y sin decimales.	x	x	x	x
Valor pagado en la vigencia ($)	Corresponde al valor total pagado durante la vigencia, en pesos y sin decimales.	x	x	x	x
Tipo de gasto	Corresponde a si el tipo de gasto es de inversión o de funcionamiento.	x	x	x	x

Para el correcto diligenciamiento de las variables antes descritas se debe tener en cuenta:

Conceptos: nombre del concepto al que hace relación el registro que se está diligenciando o código del concepto que se está importando si es archivo plano.

Número del contrato: corresponde al número del contrato (consecutivo interno de la entidad), máximo 20 caracteres.

Nombre o razón social contratista: corresponde al nombre completo de la razón social si es persona jurídica; o nombres y apellidos completos si se trata de persona natural, tal como aparece en el RUT (Máximo 100 caracteres).

Unidad ejecutora o dependencia: los departamentos, distritos, municipios y la Rama Judicial deben diligenciar la información de manera ordenada por cada una de las unidades ejecutoras que la componen.

Los departamentos deben diligenciar las dependencias o unidades ejecutoras de asamblea, contraloría y administración central; los municipios lo deben hacer con los concejos, personerías, administraciones centrales y contralorías (los que cuenten con estas) y la Rama Judicial debe incorporar las unidades ejecutoras Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Tribunales y Juzgados. Por ningún motivo escoger de la lista la opción D00 NA.

NIT Contratista (Un): corresponde al número de NIT, sin dígito de verificación ni puntos ni comas, del contratista, tal y como aparece en el RUT (mayor de cinco y máximo 11 dígitos).

Dígito de verificación: seleccione de la lista el dígito de verificación del NIT del contratista, tal como aparece en el RUT.

Objeto del contrato: corresponde al resumen del objeto del contrato (máximo 255 caracteres).

Segmento del servicio: seleccionar de la lista el segmento del servicio más relacionado con el objeto del contrato, conforme la guía de codificación de bienes y servicios adoptada por el SECOP.

- 70000000 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna.
- 71000000 Servicios de perforación de minería, petróleo y gas.
- 72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.
- 73000000 Servicios de producción industrial y manufactura.
- 76000000 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.
- 77000000 Servicios medioambientales.
- 78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo.
- 80000000 Servicios de gestión, profesionales de empresa y administrativos.
- 81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.
- 82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.
- 83000000 Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público.
- 84000000 servicios financieros y de seguros.
- 85000000 Servicios de salud.
- 86000000 Servicios educativos y de formación.
- 90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.
- 91000000 Servicios personales y domésticos.
- 92000000 Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia.
- 93000000 Servicios políticos y de asuntos cívicos.
- 94000000 Organizaciones y clubes

Tipo de contrato: seleccione de la lista el tipo de contrato suscrito de acuerdo con la normatividad vigente.

- C1 Prestación de servicios profesionales
- C2 Prestación de servicios de apoyo a la gestión
- C3 Prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos
- C4 Contrato de aprendizaje

Fecha de suscripción: registre la fecha de suscripción del contrato (formato DD-MM-AAAA).

Fecha finalización (Programada): registre la fecha de finalización establecida en la cláusula de terminación del contrato (Formato DD-MM-AAAA). La variable Fecha de finalización por registro, debe ser mayor o igual a la variable fecha de suscripción.

Fecha finalización efectiva: registre la fecha de finalización efectiva, incluyendo las adiciones, si las hay, en la terminación del contrato (Formato DD-MM-AAAA). La variable Fecha de finalización efectiva por registro debe ser mayor o igual a la variable fecha de suscripción.

Valor inicial del contrato ($): registre el valor inicial, en pesos y sin decimales, por el cual se suscribió el contrato. La cifra reportada debe ser mayor que cero.

Valor contrato incluye adiciones ($): registre, en pesos y sin decimales, el valor total del contrato, incluyendo adiciones a 31 de diciembre de la vigencia. La cifra registrada en la variable Valor del contrato incluyendo adiciones debe ser mayor o igual a la cifra registrada en la variable Valor inicial del contrato, por cada registro.

Valor pagado en la vigencia ($): registre, en pesos y sin decimales, el valor total pagado durante la vigencia. La cifra reportada debe ser menor o igual a la cifra registrada en la variable Valor del contrato incluyendo adiciones.

Tipo de gasto: seleccione de la lista si el gasto es de **F-** Funcionamiento o **I -** Inversión.

Cargue de la información de personal y costo Mediante archivo plano

Para incorporar la información mediante esta opción del aplicativo, es necesario conocer la estructura de cada uno de los formularios y generar un archivo plano que se puede importar desde el CHIP local.

En los archivos de ayuda dispuestos en la página de internet de la Contraloría General de la República (CGR) http://www.contraloria.gov.co/formatos-para-la-presentacion-de-informacion-a-la-cdefp, en el capítulo "Formato de personal y costos", se encuentran los clasificadores de personal de planta, personal por contrato y todas las variables cualitativas utilizadas en los dos formularios. Además, dispuso el formulario con la estructura, los formatos y listas desplegables para facilitar la elaboración del archivo plano.

Información de apoyo_Departamentos.xlsx
Información de apoyo_Municipios.xlsx
Información de apoyo_Otros.xlsx
Información de apoyo_Judicial.xlsx

El protocolo de importación:

El protocolo nos muestra la estructura del archivo y el nombre de cada variable que contiene el formulario en dicho protocolo. Existen dos tipos de registros: los registros de cabecera (S) y los de detalle (D). El carácter de separación entre datos de cada registro es TAB (Tabulador).

Registros de encabezado:

Tienen la siguiente información:

S 111515000 101122015 PERSONAL_Y_COSTOS_DE_PLANTA

<Fecha de envió>

- S: El tipo de Registro

- 111515000: Código de la entidad a la cual pertenecen los datos

- 10112: Identificación del periodo Ene-Dic 2015 al cual pertenecen los datos

  Está formado por un entero de 5 dígitos así:

  El número 1

Los dos dígitos del mes de inicio del periodo 01

Los dos dígitos del mes de fin del periodo 12

- 2015: Identificación del año al cual pertenecen los datos

- PERSONAL_Y_COSTOS_DE_PLANTA: Nombre del formulario al cual pertenecen los datos

- <Fecha de Envío>:Fecha de generación de la información en formato dd-mm-aaaa (por ejemplo: 20-10-2001) **este campo puede omitirse.**

Registros de Detalle (D):

Se refieren al diligenciamiento de la información de cada variable o columna solicitada. El archivo de ayuda mensionado le permite diligenciar de forma amigable los formularios, dado que cuentan con la estructura, formatos respectivos, listas desplegables al igual que algunas validaciones.

PERSONAL_Y_COSTOS_DE_PLANTA

	CONCEPTO	CONSECUTIVO	UNIDAD EJECUTORA ó DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	CARGOS APROBADOS	CARGOS PROVISTOS	TIPO VINCULA
S	111515000	10112	2015	PERSONAL_Y_COSTOS_DE_PLANTA				
D	90	000	D00	NA	NA	100	90	V0
D	1.02	001	D01	DenomA	1	4	1	V1
D	1.04	001	D03	DenomB	2	4	4	V2
D	1.04	002	D07	DenomC	3	76	45	V3
D	1.10	003	D14	DenomD	34	76	6	V3
D	1.12	003	D16	nomC	4	7	7	V2
D	1.14	004	Administración Central	nomA	56	83	8	V3
D	1.16	001	D14	nomB	7	56	89	V1
D	1.18	001	Educación	nomC	8	56	96	V2
D	1.02	002	D16	nomD	9	76	6	V3
D	1.04	003	Salud	nomC	0	6	6	V2
D	1.08	001		nomA	7	6	9	V2

PERSONAL_Y_COSTOS_CONTRATOS

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	UNIDAD EJECUTORA y/o DEPENDENCIA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL
S	111515000	10112	2015	PERSONAL_Y_COSTOS_CONTRATOS				
D	2.02	1abcd	jorge	D01	80056421	4	WER	70000000
D	2.02	2df	juan	D01	90008456	7	WGER	71000000
D	2.02	3hs	carlos	D03	7254654	5	RYU	73000000
D	2.02	4hgf	arley	D07	45465446	7	WEH	73000000
D	2.02	5fhg	paes	D14	805641321	8	RTYHR	82000000
D	2.02	fdh	julio	D03	96521654	0	EHY	78000000
D	MISIONAL	s	maria	D16	80080045	1	RETHY	80000000
D	2.04	gf	carmen	D14	34645	4	45Y	70000000
D	OE APOYO	fhg	cindy	D07	34745	7	HRT	83000000
D		s	lucy	D01	457457	9	Y45HF	84000000
D	2.04	4hgf	rosa	D03	4464646	5	45TY	73000000
D	2.04	5dfhg	camilo	D07	34756	4	RTE	82000000
D	2.04	fdhg6	john	D14	9514654	6	RT	78000000

Tenga en cuenta:

• Que las variables cualitativas de tipo listado sean diligenciadas con el código del ítem y no con la descripción del mismo. (como se muestra en la imagen anterior para Dependencia elegimos D16 y no su descripción "Salud" y para Concepto elegimos 2.02 y no su descripción "MISIONAL")

• Para evitar posibles errores en el cargue de información, diligencie los campos numéricos sin ningún separador de mil y sin decimales (todas las cifras deben ser en pesos).

• La variable consecutivo (le servirá para identificar de forma fácil los registros con errores al momento de validar) enumera los registros reportados para cada concepto o, en su defecto, enumera el total de registros de la planta de personal.

• En el formulario de Contratos no se puede repetir registros con el mismo concepto, numero de contrato y nombre del contratista, dado que es considerado como duplicado

Terminado el diligenciamiento de cada formulario, elimine las filas que anteceden a la fila de encabezado. El archivo debe quedar como se muestra a continuación:

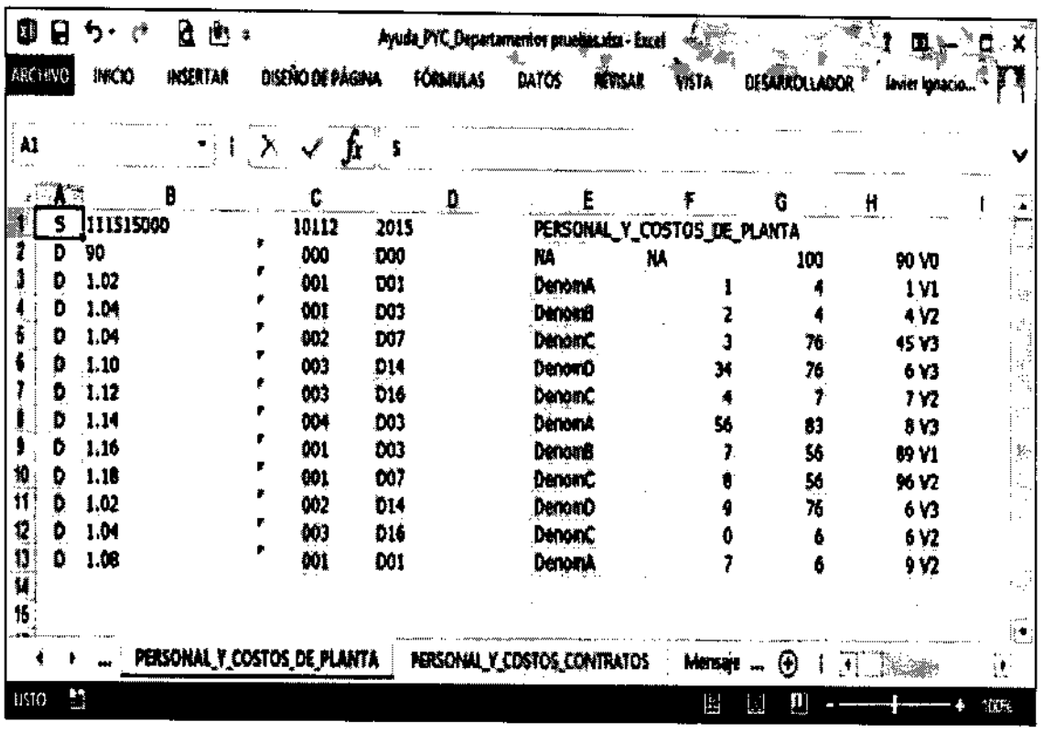

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	S	111515000	10112	2015	PERSONAL_Y_COSTOS_DE_PLANTA				
2	D	90	000	D00	NA	NA	100	90 V0	
3	D	1.02	001	D01	DenomA	1	4	1 V1	
4	D	1.04	001	D03	DenomB	2	4	4 V2	
5	D	1.04	002	D07	DenomC	3	76	45 V3	
6	D	1.10	003	D14	DenomD	34	76	6 V3	
7	D	1.12	003	D16	DenomC	4	7	7 V2	
8	D	1.14	004	D03	DenomA	56	83	8 V3	
9	D	1.16	001	D03	DenomB	7	56	89 V1	
10	D	1.18	001	D07	DenomC	8	56	96 V2	
11	D	1.02	002	D14	DenomD	9	76	6 V3	
12	D	1.04	003	D16	DenomC	0	6	6 V2	
13	D	1.08	001	D01	DenomA	7	6	9 V2	
14									
15									

Este archivo se guarda con formato texto separado por tabulaciones, con lo cual queda listo para ser importado desde el CHIP local. Para esto, desde el menú Formulario se selecciona la opción Importar que invoca un cuadro de diálogo donde se le indica al programa la ubicación del directorio donde se encuentran los archivos planos. En este punto se selecciona uno o varios de los archivos a importar y se da clic en Aceptar. Paso seguido, el programa muestra los nombres de los formularios que se van a importar y si estos archivos son válidos o no:

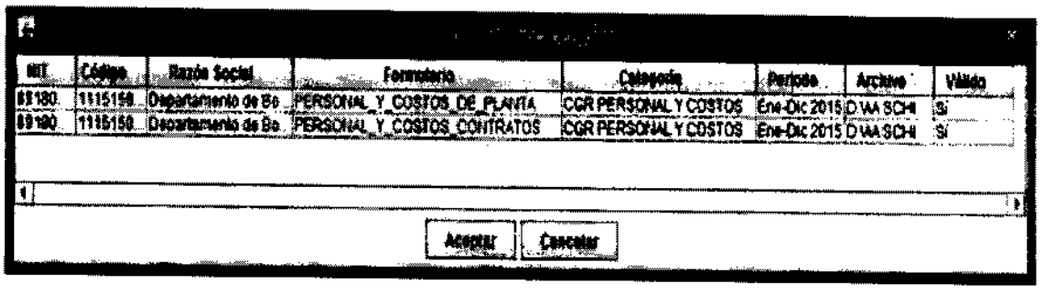

El proceso de importación culmina con un mensaje donde se indica si fue correcto. En el caso de existir error en algún formulario no se importará ningún registro, por lo cual se debe proceder a corregir los errores existentes.

Posteriormente es necesario seleccionar cada formulario para efectuar la validación de la información

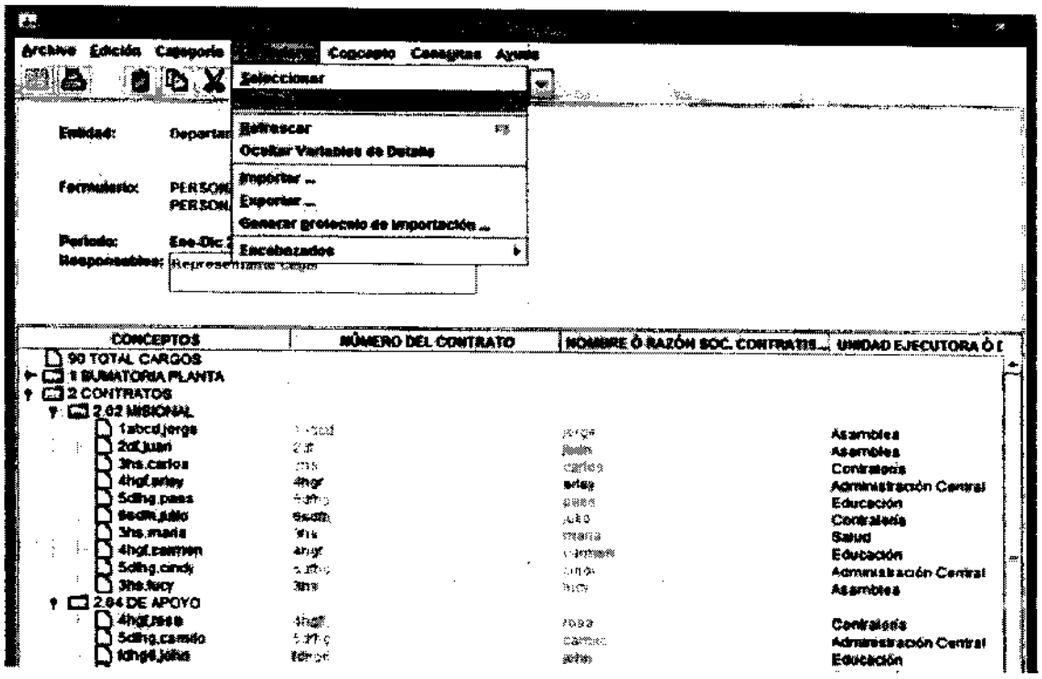

Los errores que se presenten y su posible tratamiento los puede encontrar en el archivo de ayuda en la hoja "Mensajes Validación"

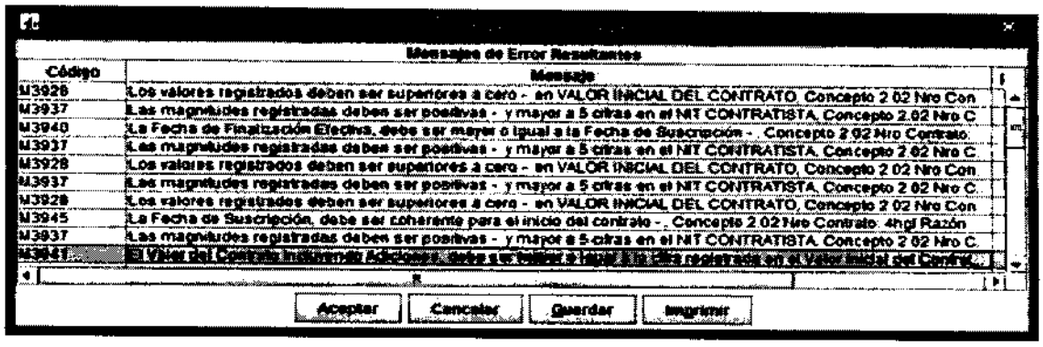

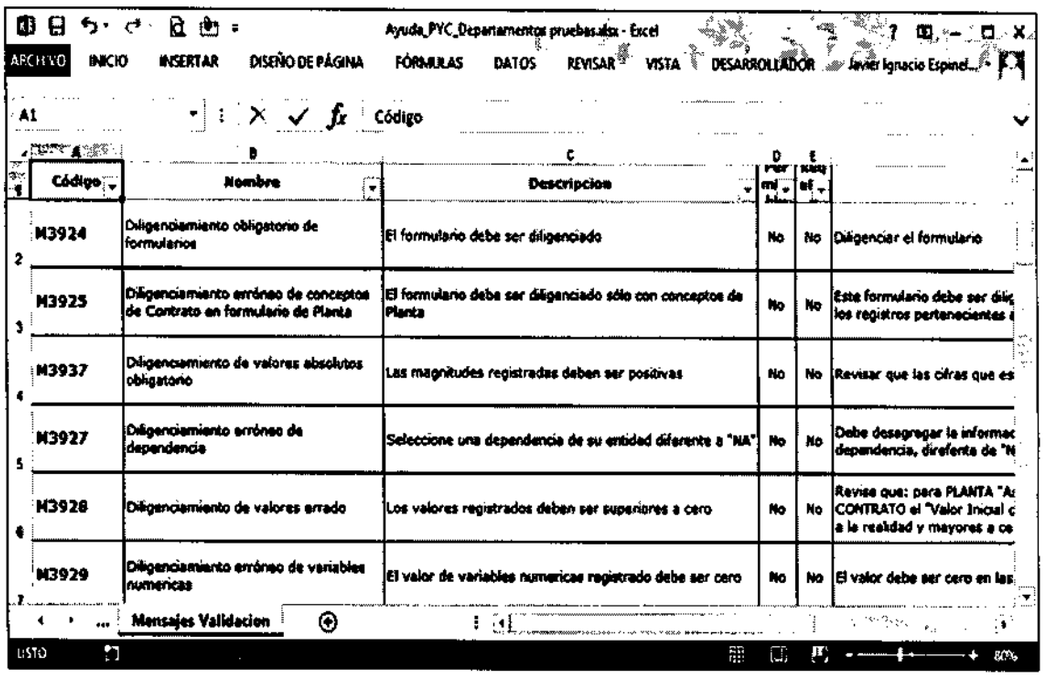

Por último, una vez validado los archivos de forma exitosa, se procede a su envío y pasado un tiempo de 10 minutos, aproximadamente, se puede verificar la información enviada en la página www.chip.gov.co, en el link consulta al ciudadano.

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BUGALAGRANDE - VALLE

ACUERDO No. 016
DICIEMBRE 30 DE 2014

Por medio del cual se fijan las asignaciones salariales del plan de cargos del Hospital San Bernabe E.S.E

ARTICULO PRIMERO: Fijar las asignaciones salariales de los empleados de la planta de cargos del Hospital San Bernabe de Bugalagrande, Valle, para la vigencia fiscal del primero (1o.) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil Quince (2015) en la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($764,125,200.oo) de la siguiente manera:

CODIGO CARGO	DENOMINACION DEL CARGO DECRETO 785 DE 2005	HORAS DIARIAS CONTRATADAS	TOTAL SUELDO MENSUAL	TOTAL SUELDO AÑO 2014	NUMERO DE CARGOS	% DE INCREMENTO	TOTAL SUELDO MENSUAL	TOTAL SUELDO AÑO 2014	NUMERO DE MESES	TOTAL
085	Gerente	8	3.179.200	3.179.200	1	4,6%	3.325.400	3.325.400	12	39.904.800
084	Subgerente	8	2.839.900	2.839.900	1	4,6%	2.970.500	2.970.500	12	35.646.000
072	Subgerente Científico	8	2.750.900	2.750.900	1	4,6%	2.877.400	2.877.400	12	34.528.800
219	Profesional Universitario	8	2.357.000	2.357.000	1	4,6%	2.465.400	2.465.400	12	29.584.800
105	Asesor Control Interno	8	2.357.000	2.357.000	1	4,6%	2.465.400	2.465.400	12	29.584.800
407	Auxiliar Administrativo	8	1.008.400	1.008.400	1	4,6%	1.054.800	1.054.800	12	12.657.600
407	Auxiliar Administrativo Talento Humano	8	1.008.400	1.008.400	1	4,6%	1.054.800	1.054.800	12	12.657.600
407	Auxiliar Administrativo Contabilidad	8	1.008.400	1.008.400	1	4,6%	1.054.800	1.054.800	12	12.657.600
314	Tecnico operativo	8	1.243.400	1.243.400	1	4,6%	1.300.600	1.300.600	12	15.607.200
367	Tecnico Administrativa	8	1.243.400	1.243.400	1	4,6%	1.300.600	1.300.600	12	15.607.200
477	Celador	8	838.000	838.000	3	4,6%	876.500	2.629.500	12	31.554.000
480	Conductor	8	963.700	963.700	3	4,6%	1.008.000	3.024.000	12	36.288.000
470	Auxiliar de Servicios Generales	8	814.400	814.400	5	4,6%	851.900	4.259.500	12	51.114.000
	Subtotal		21.612.100	21.612.100	21		22.606.100	29.782.700		357.392.400
217	Profesional Servicio Social Obligatorio	8	2.609.300	2.609.300	1	4,6%	2.729.300	2.729.300	12	32.751.600
214	Odontologo	8	2.847.100	2.847.100	1	4,6%	2.978.100	2.978.100	12	35.737.200
243	Enfermero	8	2.357.000	2.357.000	1	4,6%	2.465.400	2.465.400	12	29.584.800
323	Técnico Area Salud (Odontologia)	8	1.432.700	1.432.700	1	4,6%	1.498.600	1.498.600	12	17.983.200
412	Auxiliar Area de la Salud (Odontologia)	8	1.100.600	1.100.600	1	4,6%	1.151.200	1.151.200	12	13.814.400
412	Auxiliar Area de la Salud Enfermeria	8	1.235.800	1.235.800	8	4,6%	1.292.600	10.340.800	12	124.089.600
412	Auxiliar Area Salud Laboratorio	8	1.057.500	1.057.500	1	4,6%	1.106.100	1.106.100	12	13.273.200
412	Auxiliar Area Salud	8	1.057.500	1.057.500	1	4,6%	1.106.100	1.106.100	12	13.273.200
412	Auxiliar Area de la Salud Farmacia	8	1.008.400	1.008.400	1	4,6%	1.054.800	1.054.800	12	12.657.600
412	Auxiliar Area Salud Promotoras	8	904.800	904.800	10	4,6%	946.400	9.464.000	12	113.568.000
	Subtotal		15.610.700	15.610.700	26		16.328.600	33.894.400		406.732.800
	Total		37.222.800	37.222.800	47		38.934.700	63.677.100		764.125.200

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobacion y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2015

CARLOS ALBERTO TAGUADO TROCHE
PRESIDENTE

ERIKA FERNANDA ACEVEDO LASSO
SECRETARIA

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-001
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.20160266

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A10102001	HONORARIOS	$5,220,000.00	

TOTAL:	$5,220,000.00
SON:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Mar.15 de 2016

Fecha de Vencimiento: Abr.15 de 2016

Concepto: RENDICION INFORME PERSONAL Y COSTOS A TRAVES CHIP PERSONAL PLANTA

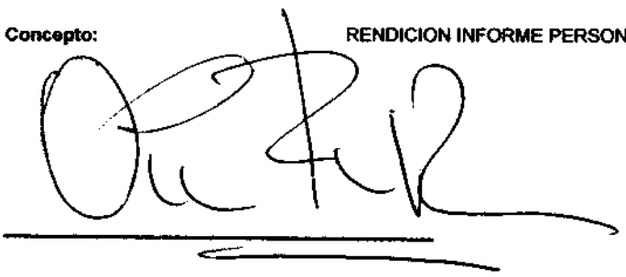

HSB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160266

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	$5,220,000.00

TOTAL: $5,220,000.00

SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: RENDICION INFORME PERSONAL Y COSTOS A TRAVES CHIP PERSONAL PLANTA

Disponibilidad afectada No.: CDP20160266

Registro a Nombre de: J&T SERVICIOS SAS

NIT: 900.504.839

Fecha de Expedición: Mar.15 de 2016

HSB HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO como Gerente del hospital, acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de J&T SERVICIOS SAS NIT. 900.504.839 el siguiente bien y servicio:

ONDICION INFORME PERSONAL Y COSTOS A TRAVES CHIP PERSONAL PLANTA

Según Factura No.97 por valor de Cinco Millones Doscientos Veinte Mil Pesos M/cte ($5.220.000.oo)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 15 de Marzo de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

Hospital San Bernabé E.S.E.	**LIQUIDACION DE OBLIGACION**	CODIGO:	CYF-FO-008
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216290

FACTURA CREDITO No. CP 97 Fecha: **Mar.15/2016**
Señor(es): **J&T SERVICIOS SAS**
Nit: **900.504.839-0** Valor: **4,617,000.00**
Dirección: **CRA 3 30 BRR CENTRO, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:		**Vr. Gravado:**		4,500,000.00
Vr. IVA:	720,000.00	**Vr. Retención:**	33	558,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	45,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		4,617,000.00

Son: **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL PESOS M/L.#**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A10102001	**HONORARIOS**	**CPG20160266**
CDP20160266	**5,220,000.00**	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24255201	HONORARIOS		4,617,000.00
51111101	HONORARIOS	720,000.00	
24360301	HONORARIOS 10%		450,000.00
24362503	RETEIVA HONORARIOS		108,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		45,000.00
51111101	HONORARIOS	4,500,000.00	

Elaborado y Revisado

1866

J&T Servicios S.A.S

Nit: 900504839-0

FACTURA 98

Señor(es): HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E.
Dirección: CRA 7 N° 6-20
Teléfono: 2237580
Nit: 891.900.650-2
Ciudad: BUGALAGRANDE.

Fecha Factura: 18 | 03 | 2016
Fecha Vencimiento: D | M | A
Forma de Pago:
Contado ☐ Credito ☐ Dias:_____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO.	TOTAL
	REALIZACION DE RENDICION DEL INFORME DE PERSONAL Y COSTOS CON CORTE AL 31/12/2015 A TRAVES DEL CONSOLIDADOR DE HACIENDA CHIP - CONTRATACION Y SERVICIOS PERSONALES. 102.000 16% 425.000 10% 43.000 1% 1.360.000	$4.250.000 IVA 16% 680.000	

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la Letra de Cambio Según Articulo 774 del C. C. de Bogotá.

SUB TOTAL	4.930.000
TOTAL	4.930.000

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

Firma y Sello

Firma Aceptada

Carrera 3 No. 4-30 - Tel: 223 7035 - Cels: 310 820 1256 - 320 761 4495
luciagonzalez650@hotmail.com - Bugalagrande Valle Colombia

Resolucion Dian 21000003982 Fecha: 2012/05/25 Autoriza del 1 al 2000

DOCUMENTOS PROVEEDOR

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

NOMBRE:J & T SERVICIOS S.A.S
DOMICILIO: BUGALAGRANDE VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 3 NRO. 4 30
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CRA. 3 NRO. 4 30
CIUDAD:BUGALAGRANDE
MATRICULA MERCANTIL NRO. 72464-16 FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
DIRECCION ELECTRONICA : luciagonzalez650@hotmail.com

CERTIFICA

NIT : 900504839-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 327 DEL 10 DE FEBRERO DE 2012 NOTARIA TERCERA DE TULUA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 79 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA J & T SERVICIOS LTDA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 001 DE 2012 DEL 05 DE MAYO DE 2012 JUNTA EXTRAORDINARIA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NRO. 242 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS BAJO EL NOMBRE DE J & T SERVICIOS S.A.S .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 01	12/03/2012	JUNTA DE SOCIOS	26/03/2012	122	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA 1. - LA ASESORIA Y CONSULTORIA CIENTIFICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, ENTES TERRITORIALES O QUE DESARROLLEN OBJETOS ANALOGOS O COMPLEMENTARIOS BIEN SEA PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA. 2. - PRESTACION DE ASESORIA GERENCIAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA A ORGANIZACIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y ENTES TERRITORIALES. 3. - PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACION DE AUDITORIAS, INTERVENTORIAS TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE SERVICIOS DE SALUD O QUE DESARROLLEN OBJETOS SOCIALES ANALOGOS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS. 4. - ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS, REVISORIAS CONTABLES. 5. - DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD. 6. - GESTION POR PROCESOS. 7. - ADMINISTRACION DEL SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD. 8. - CAPTURAR PAGOS A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS. 9. - DIGITAR, PROCESAR Y GRABAR TODO TIPO DE INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS. 10. - COMPRAR, VENDER O ALQUILAR ROPA HOSPITALARIA. 11. - COMPRA Y VENTA DE DOTACIONES. 12. - COMPRA Y VENTA DE SUTURAS, GUANTES PARA CIRUGIA, USO DOMESTICO E INDUSTRIAL Y ROPA DESECHABLE. 13. - PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA. 14. - COMPRA Y VENTA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA. 15. - PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, ARCHIVO, MENSAJERIA, OPERATIVO O DE SERVICIOS GENERALES. 16. - REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL. 17. - DISTRIBUCION Y ENTREGA DE

RECIBOS DE ENERGIA, GAS Y ACUEDUCTO. 18. - COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS HOSPITALARIOS, MEDICOS Y QUIRURGICOS. 19. - COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO. 20. - COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 21. - CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, SALUD Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS ACCIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS. 22. - PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA ATENCION DE EVENTOS Y REUNIONES SOCIALES A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS. 23. - PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION DE INSTALACIONES FISICAS O LOCATIVAS A EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. 24. - SUMINISTRO DE VIVERES, UTENSILIOS EN GENERAL PARA POBLACION ESPECIAL. 25. - DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. - EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA, FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCION INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERES EN LAS MISMAS. COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD. INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS O CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO OTORGANDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL. EXIGIR Y OTORGAR LAS GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O TERCEROS. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

SON ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL ACCIONISTA UNICO CUANDO ESTE FUERE EL CASO: A) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA AL GERENTE. B) DESIGNAR EL GERENTE FIJANDOLE SU REMUNERACION. C) CREAR LOS DEMAS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, SEÑALARLES FUNCIONES Y REMUNERACION. D) DELEGAR EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. E) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS. F) ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. G) DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. H) FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE SE PAGARA. I) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS CONTRATOS CON LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. J) DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA CUANDO ESTE ESTUVIERE ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDO. K) ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD. L) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. M) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBAN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. N) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. O) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES. P) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. Q) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN, DE EJERCICIO,

JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA ASAMBLEA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO CUANDO SE TRATE. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 12 DE MARZO DE 2012
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 26 DE MARZO DE 2012 No. 121 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES
C.C.1113038520

SUBGERENTE
ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA
C.C.29305861

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.72465-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: J & T SERVICIOS S.A.S
UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 4 30 DE BUGALAGRANDE
FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R

NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 4 - 4

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.''

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.camaratulua.org/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO..)
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN TULUA A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 HORA: 09:47:28 AM

EL SECRETARIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14274512864

(415)7707217492984(8020) 000001427451286 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900604839 — 0

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

13.

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: J & T SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial: J & T SERVICIOS S.A.S.

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca — 7 6

40. Ciudad/Municipio: Bugalagrande — 1 1 3

41. Dirección principal: CR 3 4 30 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: luciagonzalez650@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 2 2 3 6 0 3 6

45. Teléfono 2: 3 1 2 8 6 0 6 8 7 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 7 4 1 4	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 3 0 1	48. Código: 5 2 3 9	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 3 0 1	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 1 1 4 3 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35

Usuarios Aduaneros

54. Código:

Exportadoras

55. Forma:

56. Tipo: 1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 4 0 1 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia, corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 17-06-2014 08:47:56AM

DOCUMENTO NO VALIDADO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

J&T SERVICIOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293661

WEB
15:47:58
Hoja 1 de 01

NIT: 900.504.839-0

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) J & T SERVICIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005048390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los faltos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Alba Lucía González Espinosa - Contadora Pública - Especialista en Control Integral y Auditoría en Servicios de Salud

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:49:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	900504839
Código de Verificación	24498277512015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293356

WEB
15:44:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1113038520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó Vía Web

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES. JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:40:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.113.038.520
Código de Verificación	11284414322015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

ntes.policia.gov.co

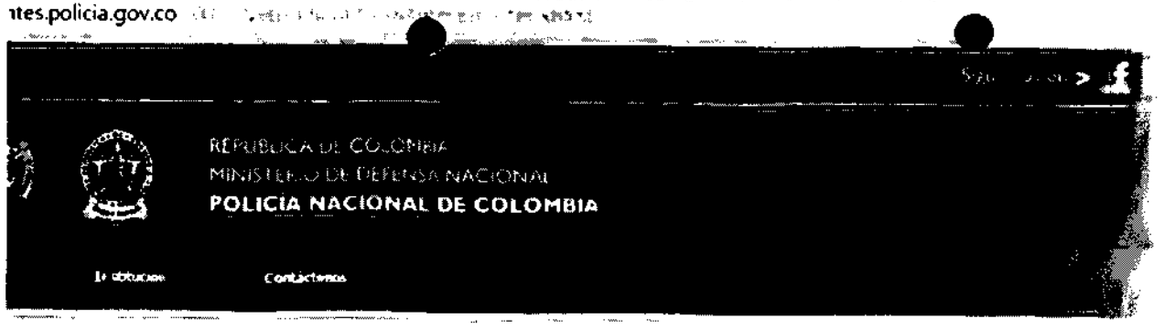

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2015 a las 15:52:59 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 29305861

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

umplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la ...
TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que ...
edentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripc...

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad sumi...

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cerca...
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordena... constitucional.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293219

WEB
15:43:27

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 29305861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INFORME Y SOPORTES

INFORME TRANSMITIDO

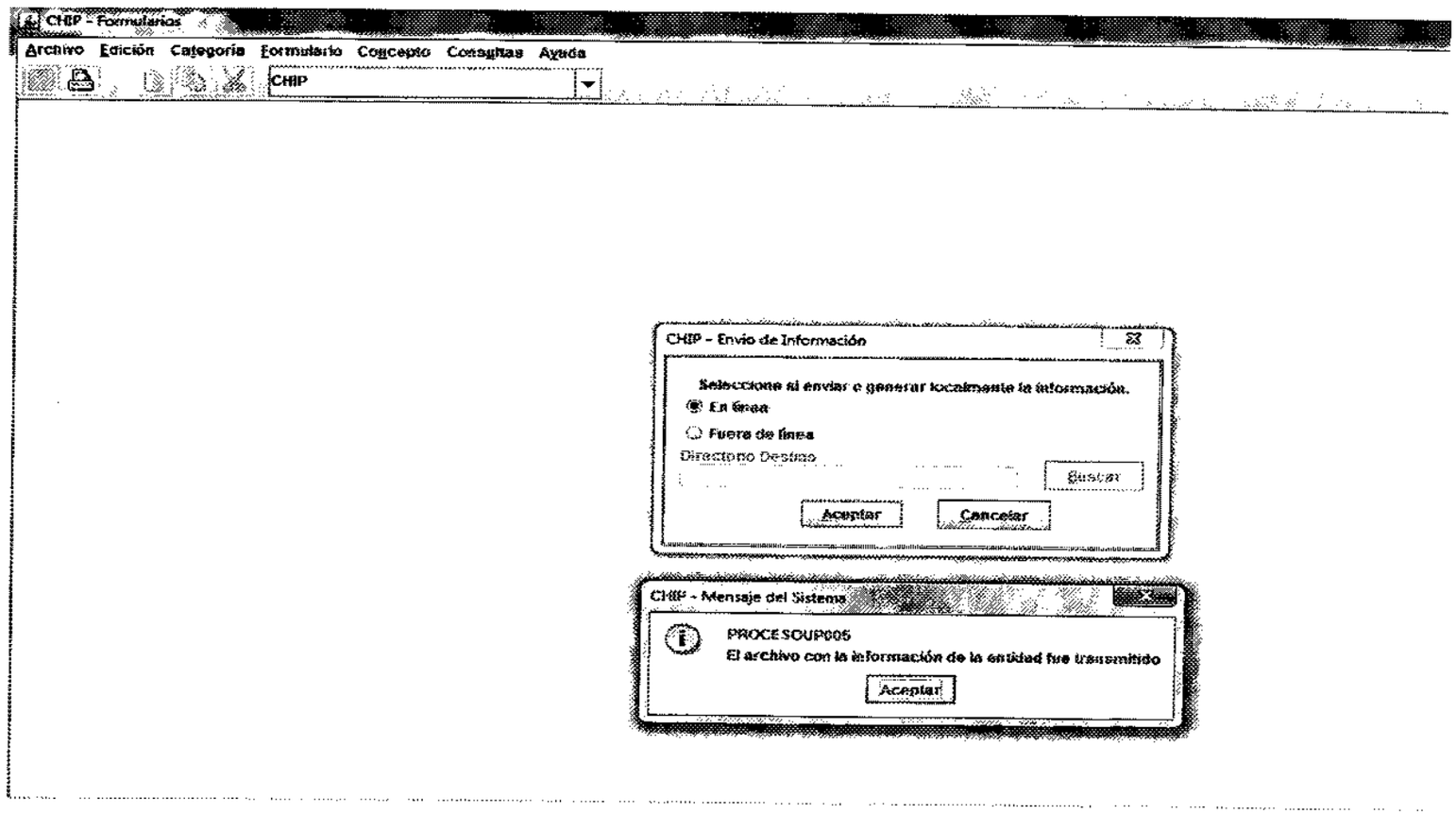

CONTRATACION

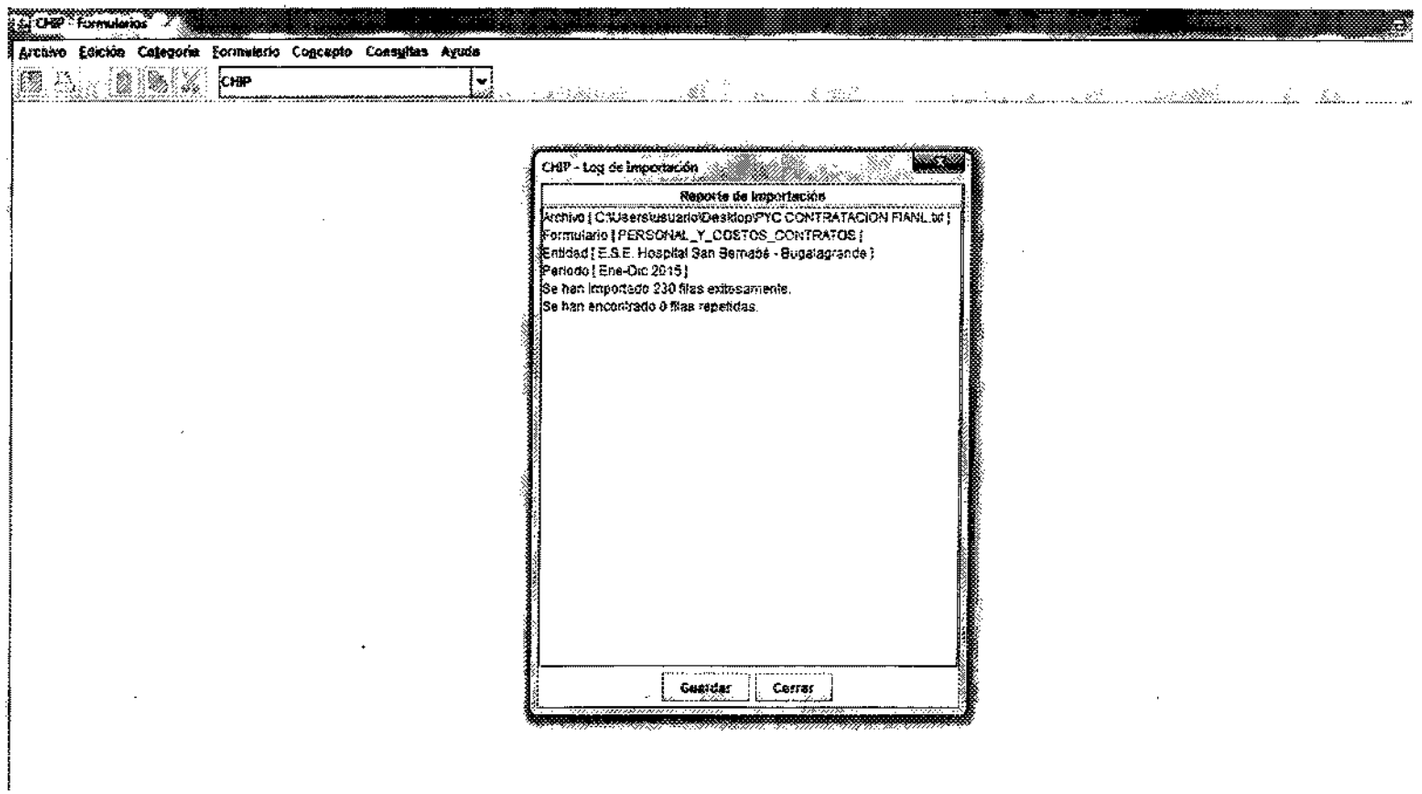

	CONCEPTO	CONSECUTIVO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	PRIMA O SUBSID ALIMENTAC	ES FACTOR SALARIAL ?	AUXILIO DE TRANSPORTE	ES FACTOR SALARIAL ?	PRIMA DE ANTIGÜEDAD MENSUAL	ES FACTOR SALARIAL ?	PRIMA DE SERVICIOS ANUAL	ES FACTOR SALARIAL?	PRIMA DE NAVIDAD ANUAL	ES FACTOR SALARIAL?	BONIFIC POR SERVICIOS ANUAL	ES FACTOR SALARIAL?	BONIFIC DE RECREACIÓN ANUAL	ES FACTOR SALARIAL ?	PRIMA DE VACACIONES ANUAL	ES FACTOR SALARIAL?	PRIMA DE ACTIVIDAD	ES FACTOR SALARIAL?	OTRAS PRIM FACTOR SALARIAL	OTRAS PRIM FACTOR NO SALAR	CESANTÍAS ANUAL	INTERESES SOBRE CESANTÍAS ANUAL
S	126076000	10112	2015																						
D	90	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	0	0	0
D	1.02	1	GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	0	SI	0	SI	0	NO	1711200	SI	4752700	SI	1163900	SI	221700	SI	2281300	SI	0	NO	0	0	3549600	344300
D	1.02	2	SUBGERENTE	0	SI	0	SI	0	NO	1528600	SI	3317600	SI	1039700	SI	198000	SI	1592500	SI	0	NO	0	0	3434700	412200
D	1.02	3	SUBGERENTE CIENTIFICO	0	SI	0	SI	0	NO	1480700	SI	3213300	SI	1007100	SI	191800	SI	1542400	SI	0	NO	0	0	3297900	395700
D	1.04	4	ASESOR DE CONTROL INTERNO	0	SI	0	SI	0	NO	1961000	SI	2785900	SI	1794400	SI	341900	SI	2748300	SI	0	NO	0	0	2626200	315100
D	1.08	5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0	SI	0	SI	0	NO	1268700	SI	2753200	SI	862900	SI	164400	SI	1321600	SI	0	NO	0	0	2851500	342200
D	1.10	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	49767	SI	74000	SI	0	NO	611300	SI	1326600	SI	527400	SI	70300	SI	635600	SI	0	NO	0	0	1375300	0
D	1.10	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	49767	SI	74000	SI	0	NO	611300	SI	1326600	SI	527400	SI	70300	SI	636700	SI	0	NO	0	0	1375300	0
D	1.10	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	49767	SI	74000	SI	0	NO	611300	SI	1326600	SI	527400	SI	70300	SI	636700	SI	0	NO	0	0	1375300	165000
D	1.10	9	TECNICO OPERATIVO	49767	SI	0	SI	0	NO	702300	SI	1523800	SI	650300	SI	86700	SI	731400	SI	0	NO	0	0	1578400	189400
D	1.10	10	TECNICO ADMINISTRATIVO	49767	SI	0	SI	0	NO	702300	SI	1523800	SI	650300	SI	86700	SI	730300	SI	0	NO	0	0	1578400	189400
D	1.10	11	CELADOR	49767	SI	74000	SI	0	NO	1557800	SI	3381900	SI	1317500	SI	175600	SI	1621200	SI	0	NO	0	0	1609100	0
D	1.10	12	SERVICIOS GENERALES	49767	SI	74000	SI	0	NO	1518000	SI	6952700	SI	1279200	SI	170600	SI	1558600	SI	0	NO	0	0	1232900	147900
D	1.10	13	CONDUCTOR	49767	SI	74000	SI	0	NO	1762200	SI	3823800	SI	1512000	SI	201600	SI	1832800	SI	0	NO	0	0	1789200	214700
D	1.08	14	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	0	SI	0	SI	0	NO	1082400	SI	4775100	SI	789800	SI	32100	SI	881000	SI	0	NO	0	0	2268800	204200
D	1.08	15	ODONTOLOGO	0	SI	0	SI	0	NO	1532500	SI	3325800	SI	1042300	SI	198500	SI	1596500	SI	0	NO	0	0	2268800	204200
D	1.08	16	ENFERMERO	0	SI	0	SI	0	NO	1268700	SI	2753200	SI	862900	SI	164400	SI	1321600	SI	0	NO	0	0	2851500	342200
D	1.10	17	TECNICO AREA DE LA SALUD	0	SI	0	SI	0	NO	771200	SI	1673900	SI	524500	SI	99900	SI	803500	SI	0	NO	0	0	1733200	0
D	1.12	18	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	49767	SI	74000	SI	0	NO	0	SI	1275000	SI	0	SI	0	SI	0	SI	0	NO	0	0	0	0
D	1.12	19	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	49767	SI	0	SI	0	NO	5701200	SI	11615900	SI	5389500	SI	718900	SI	6061000	SI	0	NO	0	0	2136700	256400
D	1.12	20	AUXILIARA AREA DE LA SALUD	49767	SI	74000	SI	0	NO	638000	SI	1384400	SI	553100	SI	73700	SI	663400	SI	0	NO	0	0	1214200	139600
D	1.12	21	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	49767	SI	74000	SI	0	NO	638000	SI	1384400	SI	553100	SI	73700	SI	663400	SI	0	NO	0	0	1435400	172200
D	1.12	22	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	49767	SI	74000	SI	0	NO	611300	SI	1326500	SI	527400	SI	70300	SI	635500	SI	0	NO	0	0	1375300	165000
D	1.12	23	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	49767	SI	74000	SI	0	NO	5131900	SI	11734500	SI	4377100	SI	583700	SI	5338400	SI	0	NO	0	0	1248400	149800

INFORME PERSONAL
CONTRATO

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL_Y_COSTOS_CONTRATOS											
D	2.02	1010701001	HUGO ANDRES BUSTAMANTE	1112298460	1	Garantizar prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos	80000000	C1	01-01-2015	31-01-2015	31-01-2015	5315000	0	5315000	F
D	2.02	1010701002	MAURICIO NARANJO GUZMAN	94257158	0	Garantizar prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos	80000000	C1	01-01-2015	31-01-2015	31-01-2015	5149000	0	5149000	F
D	2.02	1010701003	OMAR ANDRES DUQUE	1116232574	3	Garantizar prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos	80000000	C1	01-01-2015	31-01-2015	31-01-2015	3036000	0	3036000	F
D	2.02	1010701004	CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO	1113037705	5	Garantizar prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos	80000000	C1	01-01-2015	31-01-2015	31-01-2015	3750000	0	3750000	F
D	2.02	1010701005	BLANCA RUBY VALENCIA BUSTAMANTE	66725372	7	Garantizar prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos	80000000	C1	01-01-2015	31-01-2015	31-01-2015	4973000	0	4973000	F
D	2.02	1010701006	DIANA ALEJANDRA MENDEZ VEGA	1113037862	3	Garantizar prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos	80000000	C1	01-01-2015	31-01-2015	31-01-2015	4981000	0	4981000	F
D	2.02	1010701007	ROSA INES DAZA BECERRA	29314295	1	Garantizar prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos	80000000	C1	01-01-2015	31-01-2015	31-01-2015	5235000	0	5235000	F
D	2.02	1010701008	NINI YULIANA JARAMILLO CUARAN	1113036637	8	Garantizar prestación de servicios Técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E.	80000000	C1	01-01-2015	28-02-2015	28-02-2015	2000000	0	2000000	F
D	2.02	1010701009	MARIA DEL PILAR OCORO BOTERO	29306073	8	Garantizar prestación de servicios Técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E.	80000000	C1	01-01-2015	28-02-2015	28-02-2015	2000000	0	2000000	F
D	2.02	1010701010	TERESA SALAS MENDOZA	29306400	3	Garantizar prestación de servicios Técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E.	80000000	C1	01-01-2015	28-02-2015	28-02-2015	2000000	0	2000000	F
D	2.02	1010701011	LINA MARCELA ARIAS ESQUIVEL	1113037729	1	Garantizar prestación de servicios Técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E.	80000000	C1	01-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	3000000	0	3000000	F
D	2.02	1010701012	ANGELA MARIA TAMAYO MARMOLEJO	1112103878	1	Garantizar prestación de servicios Técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E.	80000000	C1	01-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	3000000	0	3000000	F
D	2.02	1010701013	NANCY TRIGUEROS CABAL	29309714	4	prestación de servicios Técnicos de auxiliar de enfermería y PAI	80000000	C1	01-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	3000000	0	3000000	F
D	2.04	1010701014	ANGELICA MARIA NAVIA ZUNIGA	66902028	7	Prestación Servicios Profesionales independientes como abogada	80000000	C2	01-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	6000000	0	6000000	F
D	2.04	1010701015	MARIBEL HORMAZA RAMIREZ	29309925	1	Facturar todas las actividades y procedimientos que ingresan al área de urgencias	80000000	C2	01-01-2015	31-01-2015	31-01-2015	1300000	0	1300000	F
D	2.04	1010701016	LIBIA ROSA VELEZ MARIN	31523280	3	Facturar todas las actividades y procedimientos que ingresan al área de urgencias	80000000	C2	01-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	3900000	0	3900000	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	1260760000	10112	2015	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS											
D	2.04	1010701017	YESICA LORENA ALVAREZ SANCHEZ	1113039476	2	Facturar todas las actividades y procedimientos que ingresan al área de urgencias	80000000	C2	01-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	3900000	0	3900000	F
D	2.04	1010701018	ALEX MAURICIO RUIZ ORTIZ	6199209	9	prestara sus servicios independientes como conductor de las ambulancias y carros administrativos propiedad de la Institución	80000000	C2	01-01-2015	31-01-2015	31-01-2015	1200000	0	1200000	F
D	2.04	1010701019	JOSE GILDARDO BEDOYA URREGO	2518109	6	prestara sus servicios independientes como conductor de la ambulancia del puesto de salud del corregimiento de Ceilán propiedad de la Institución	80000000	C2	01-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	3600000	0	3600000	F
D	2.04	1010701020	WALTER OLMEDO COBO PIEDRAHITA	6198907	7	prestara sus servicios independientes como conductor de las ambulancias y carros administrativos propiedad de la Institución	80000000	C2	01-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	3600000	0	3600000	F
D	2.04	1010701021	MARIA EMILSA ESPINOSA RAMIREZ	29306418	5	prestara sus servicios independientes en cuanto a prestar el servicio de aseo y desinfección de la Institución	80000000	C2	01-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	2700000	0	2700000	F
D	2.04	1010701022	PATRICIA CEBALLOS VALDES	29306844	1	prestara sus servicios independientes a prestar el servicio de aseo y desinfección de la Institución	80000000	C2	01-01-2015	31-01-2015	31-01-2015	900000	0	900000	F
D	2.04	1010701023	OLGA LETICIA CASTRO ESCOBAR	29305514	1	prestara sus servicios independientes a prestar el servicio de aseo y desinfección de la Institución	80000000	C2	01-01-2015	31-01-2015	31-01-2015	900000	0	900000	F
D	2.02	1010701024	ISABEL CAROLINA OSORIO LASSO	30230673	2	Prestación de servicios profesionales como Médico General y Auditor	80000000	C1	05-01-2015	28-02-2015	28-02-2015	13400000	0	13400000	F
D	2.02	1010701025	LINA MARITZA GONZALEZ GONZALEZ	29309981	4	prestación de servicios enfermera profesional y PAI	80000000	C1	05-01-2015	28-02-2015	28-02-2015	3173300	0	3173300	F
D	2.02	1010701026	LUISA FERNANDA GONZALEZ RAMIREZ	38797191	7	prestación de servicios como enfermera profesional	80000000	C1	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	6220700	0	6220700	F
D	2.02	1010701027	JUAN CAMILO HOYOS	1113037353	6	prestación de servicios profesionales odontología de baja complejidad	80000000	C1	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	5446700	0	5446700	F
D	2.02	1010701028	CARLOS ANDRES PARRA GALEANO	1113037640	5	prestación de servicios profesionales en rehabilitación y terapia física de baja complejidad	80000000	C1	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	5733300	0	5733300	F
D	2.02	1010701029	JESSICA ALVAREZ PEÑA	1113039248	1	prestación de servicios técnicos en rehabilitación y terapia física de baja complejidad	80000000	C1	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	2293300	0	2293300	F
D	2.02	1010701030	MARIA DEL PILAR LEDESMA FRANCO	1053809192	3	Garantizar prestación de servicios profesionales independientes como bacterióloga en el Hospital San Bernabé E.S.E., y en su área de influencia.	80000000	C1	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	5413300	0	5413300	F
D	2.02	1010701031	PAOLA ANDREA DE LA ROSA BOBADILLA	66721274	5	Garantizar prestación de servicios profesionales independientes como bacterióloga en el Hospital San Bernabé E.S.E., y en su área de influencia.	80000000	C1	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	4013300	0	4013300	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS											
D	2.02	1010701032	MARIA FERNANDA GUZMAN PALACIO	1107073639	8	Garantizar prestación de servicios Técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, consulta externa en el Puesto de Salud del Corregimiento de Ceilán - Hospital San Bernabé E.S.E	80000000	C1	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	3000000	0	3000000	F
D	2.02	1010701033	LUZ AYDA MOLINA HURTADO	29818523	8	Garantizar prestación de servicios Técnicos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, para el cubrimiento de turnos en el Puesto de Salud del Corregimiento de Paila Arriba, Chorreras, Rocío y Placer - Hospital San Bernabé E.S.E	80000000	C1	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	2866700	0	2866700	F
D	2.02	1010701034	LEIDY YULIANA CARDONA	1113037588	1	Garantizar prestación de servicios PYP para el cubrimiento de turnos en el Puesto de Salud del Corregimiento de Galicia, Tetillal, La Morena y Raiceros	80000000	C1	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	2866700	0	2866700	F
D	2.04	1010701035	CLAUDIA JULIANA VILLADA ANDRADE	66803867	5	Garantizar prestación de servicios técnicos independientes como regente de farmacia	80000000	C1	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	3440000	0	3440000	F
D	2.04	1010701036	LINA MARIA FRANCO CALDERON	29314661	2	prestar sus servicios en el área de tesorería	80000000	C2	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	7500000	0	7500000	F
D	2.04	1010701037	NORA ELENA MONTOYA LONDOÑO	29306216	4	LA CONTRATISTA prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto al apoyo en las actividades como secretaria de gerencia.	80000000	C2	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	4586700	0	4586700	F
D	2.04	1010701038	LILIANA LABRADA BONILLA	29305399	9	prestar los servicios profesionales como contadora	80000000	C2	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	7500000	0	7500000	F
D	2.04	1010701039	JAIME HUMBERTO ROJAS JIMENEZ	14795745	0	prestar los servicios profesionales para brindar apoyo y soporte técnico al software de facturación, y asistencial HOSPIVISUAL y software administrativo XENCO	80000000	C2	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	5733300	0	5733300	F
D	2.04	1010701040	JOSE LUIS CAICEDO RAMIREZ	6199450	8	apoyo administrativo de las actividades de consecución y distribución de todos los insumos y suministros que requieran las áreas del hospital, como también la optimización del parque automotor	80000000	C2	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	6000000	0	6000000	F
D	2.04	1010701041	FRANCIA ELENA ACEVEDO GONZALEZ	1113036687	6	apoyo administrativo de Facturar las actividades y procedimientos realizados en el área de consulta externa, desarrollando actividades ventanilla única	80000000	C2	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	2866700	0	2866700	F
D	2.04	1010701042	ALBA LUCIA GONZALEZ	29305861	0	cuanto a prestar los servicios profesionales especializados para brindar con énfasis en recuperación de cartera a partir del establecimiento de conciliaciones de acuerdo a la normatividad vigente con las EPS- S y EPS-C y en el seguimiento y PSFF	80000000	C2	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	7500000	0	7500000	F
D	2.04	1010701043	WILMAR ALFONSO MACIAS MARMOLEJO	94355559	0	prestar los servicios profesionales especializados para brindar apoyo a la Gerencia y del Sistema de Gestión de la Calidad y acompañamiento en la contratación con las EPS- S y EPS-C	80000000	C2	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	7166700	0	7166666	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL_Y_COSTOS_CONTRATOS											
D	2.04	1010701044	CAROLINA CHACON GARCIA	29314572	5	Facturar todas las actividades y procedimientos realizados a todos los pacientes que ingresan al área de urgencias del Hospital San Bernabé E.S.E	80000000	C2	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	3466700	0	3466700	F
D	2.04	1010701045	SANDRA LORENA AYALA ZUÑIGA	29307489	2	Facturar todas las actividades y procedimientos realizados a todos los pacientes que ingresan al área de consulta externa del Hospital San Bernabé E.S.E	80000000	C2	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	2866700	0	2866700	F
D	2.04	1010701046	ELIZABETH GIRALDO CASTRO	66803662	2	prestar los servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades de salud ocupacional	80000000	C2	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	4300000	0	4300000	F
D	2.04	1010701047	ANA MARIA GONZALEZ ROJAS	1113036799	2	prestar los servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades de SGC	80000000	C2	05-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	4533300	0	4533300	F
D	2.04	1010701048	ANGELA MARIA GORDILLO LORZA	29307660	6	prestara sus servicios para desarrollar conforme a los principios y procesos archivísticos, gestión documental	80000000	C2	06-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	3360000	0	3360000	F
D	2.04	1010701049	CARLOS ARTURO SANTANA BOLAÑOS	2515377	1	prestar los servicios profesionales independientes para brindar apoyo para el cumplimiento SIAU	80000000	C2	07-01-2015	31-03-2015	31-03-2015	3920000	0	3920000	F
D	2.02	1010701050	HUGO ANDRES BUSTAMANTE	1112298460	1	prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos	80000000	C1	01-02-2015	28-02-2015	28-02-2015	5887000	0	5887000	F
D	2.02	1010701051	OMAR ANDRES DUQUE	1116232574	3	prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos	80000000	C1	01-02-2015	28-02-2015	28-02-2015	5571000	0	5571000	F
D	2.02	1010701052	CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO	1113037705	5	prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos	80000000	C1	01-02-2015	28-02-2015	28-02-2015	5854000	0	5854000	F
D	2.02	1010701053	DIANA ALEJANDRA MENDEZ VEGA	1113037862	3	prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos	80000000	C1	01-02-2015	28-02-2015	28-02-2015	4854000	0	4854000	F
D	2.02	1010701054	ROSA INES DAZA BECERRA	29314295	1	prestación de servicios de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos	80000000	C1	01-02-2015	28-02-2015	28-02-2015	5904000	0	5904000	F
D	2.02	1010701055	KAREN MONTOYA GONZALEZ	1115066535	0	Garantizar prestación de servicios profesionales independientes en rehabilitación y terapia física de baja complejidad en el Hospital San Bernabé E.S.E y en su área de influencia	80000000	C1	01-02-2015	28-02-2015	28-02-2015	1500000	0	1500000	F
D	2.04	1010701056	RH S.A.S.	805007083	3	EL CONTRATISTA prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a la recolección, transporte e incineración de residuos Hospitalarios	80000000	C2	02-02-2015	31-12-2015	31-12-2015	9000000	0	9000000	F
D	2.04	1010701057	OLGA REGINA RIOS	66724356	4	LA CONTRATISTA prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar el servicio de aseo y desinfección de la Institución	80000000	C2	02-02-2015	28-02-2015	28-02-2015	900000	0	900000	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	12607600	10112	2015	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS											
D	2.04	1010701058	MARIBEL HORMAZA RAMIREZ	29309925	1	LA CONTRATISTA prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a brindar apoyo en la ventanilla única de correspondencia	80000000	C2	02-02-2015	31-03-2015	31-03-2015	2000000	0	2000000	F
D	2.04	1010701059	ANTONIO JOSE LARGO CRUZ	16349780	4	EL CONTRATISTA prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a brindar apoyo en la oficina jurídica	80000000	C2	01-02-2015	31-03-2015	31-03-2015	2400000	0	2400000	F
D	2.02	1010701060	JHON FREDY UMAÑA RAMIREZ	94233904	5	prestación servicios de medicina general	80000000	C1	04-02-2015	28-02-2015	28-02-2015	1115000	0	1115000	F
D	2.02	1010701061	MARCELA FERNANDA GUERRERO ERAZO	1144024047	3	prestación servicios de medicina general	80000000	C1	09-02-2015	28-02-2015	28-02-2015	3424000	0	3424000	F
D	2.02	1010701062	LUIS HERNAN GOMEZ LONDOÑO	6200018	2	prestación de servicios profesionales independientes en odontologia corregimiento de Ceilán	80000000	C1	09-02-2015	30-03-2015	31-03-2015	3293300	0	3293300	F
D	2.02	1010701063	MAYRA ALEJANDRA MEJIA BEDOYA	1114058451	3	prestación de servicios de medicina general	80000000	C1	11-02-2015	28-02-2015	28-02-2015	1119000	0	1119000	F
D	2.02	1010701064	YULIETH CRISTANCHO PELAEZ	38793333	8	prestación de servicios profesionales independientes en odontología en el puesto de salud del corregimiento de Galicia	80000000	C1	16-02-2015	31-03-2015	31-03-2015	1800000	0	1800000	F
D	2.04	1010701065	XENCO S.A.	811009452	9	prestar los servicios independientes de apoyo en las actividades de mantenimiento, actualización y soporte de los módulos de contabilidad con normas internacionales, presupuesto, inventarios y tesorería	80000000	C2	19-02-2015	31-12-2015	31-12-2015	10207304	0	10207304	F
D	2.02	1010701069	DIANA ALEJANDRA MENDEZ VEGA	1113037862	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C2	01-03-2015	31-03-2015	31-03-2015	6965000	0	6965000	F
D	2.04	1010701078	BLANCA MILENA PEREZ BEDOYA	38469337	9	LA CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION DE LA INSTITUCIÓN	80000000	C2	01-03-2015	31-03-2015	31-03-2015	450000	0	450000	F
D	2.04	1010701077	OLGA REGINA RIOS	66724356	4	LA CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION DE LA INSTITUCIÓN	80000000	C2	01-03-2015	31-03-2015	31-03-2015	450000	0	450000	F
D	2.02	1010701076	ANGELA MARIA PELAEZ BECERRA	43911465	7	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL AREA DE LABORATORIO EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-03-2015	31-03-2015	31-03-2015	1000000	0	1000000	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS											
D	2.04	1010701075	MIRYAM PAVA SIERRA	31238078	1	REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL HOSPITAL SAN BERNABE EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INTERPUESTO POR VICTORIA FERNÁNDEZ, ÁNGELA MARÍA MORALES, JAIRO TRIGUEROS, CESAR BOLAÑOS Y JUAN CHAPARRO CONTRA EL HOSPITAL SAN BERNABE	80000000	C2	01-03-2015	31-12-2015	31-07-2015	32600000	0	16300000	F
D	2.02	1010701080	ISABEL CAROLINA OSORIO LASSO	30230673	2	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A LA PREPARACIÓN, TRANSICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF PARA ENTIDADES PÚBLICAS, FASE 1, EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE E.S.E.	80000000	C1	01-03-2015	31-03-2015	31-03-2015	5900000	0	5900000	F
D	2.02	1010701070	ROSA INES DAZA BECERRA	29314295	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-03-2015	31-03-2015	31-03-2015	6670000	0	6670000	F
D	2.04	1010701074	ERIK DANIEL MINA TOBAR	6221335	2	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO ABOGADA ASUMIENDO LA DEFENSA JUDICIAL Y QUE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SE LLEVEN CON DILIGENCIA Y OPORTUNIDAD Y LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS QUE SURJAN EN TODAS LAS ACTIVIDADE	80000000	C1	01-03-2015	31-03-2015	31-03-2015	3040000	0	3040000	F
D	2.02	1010701068	CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO	1113037705	5	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-03-2015	31-03-2015	31-03-2015	6095000	0	6095000	F
D	2.02	1010701066	HUGO ANDRES BUSTAMANTE	1112298460	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-03-2015	31-03-2015	31-03-2015	6562000	0	6562000	F
D	2.02	1010701073	MAYRA ALEJANDRA MEJIA BEDOYA	1114058451	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-03-2015	31-03-2015	31-03-2015	2518000	0	2518000	F
D	2.02	1010701072	MARCELLA FERNANDA GUERRERO ERAZO	1144024047	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-03-2015	31-03-2015	31-03-2015	4672000	0	4672000	F
D	2.02	1010701079	DIANA MARGARITA DIAZ APONTE	1113037892	4	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN REHABILITACIÓN Y TERAPIA FÍSICA DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. Y EN SU ÁREA DE INFLUENCIA	80000000	C1	01-03-2015	31-03-2015	31-03-2015	1200000	0	1200000	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL_Y_COSTOS_CONTRATOS											
D	2.02	1010701067	OMAR ANDRES DUQUE	1116232574	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-03-2015	31-03-2015	31-03-2015	6531000	0	6531000	F
D	2.02	1010701071	JHON FREDY UMAÑA RAMIREZ	94233904	5	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-03-2015	31-03-2015	31-03-2015	1992000	0	1992000	F
D	2.02	1010701081	LUIS ANDRES PUPIALES	6200422	5	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	10-03-2015	31-03-2015	31-03-2015	700000	0	700000	F
D	2.02	1010701082	KATHERINE SANCLEMENTE ANGRINO	38797068	9	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZAC	80000000	C1	16-03-2015	31-03-2015	31-03-2015	1085000	0	1085000	F
D	2.04	1010701127	WALTER OLMEDO COBO PIEDRAHITA	6198907	7	EL CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR EL SERVICIO COMO CONDUCTOR DE LAS AMBULANCIAS Y CARROS	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	10800000	0	10800000	F
D	2.04	1010701120	ANGELA MARIA GORDILLO LORZA	29307660	6	LA CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR LOS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA DESARROLLAR CONFORME	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	12600000	0	12600000	F
D	2.04	1010701121	ANTONIO JOSE LARGO CRUZ	16349780	4	EL CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A BRINDAR APOYO EN LA OFICINA JURÍDICA	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	10800000	0	10800000	F
D	2.04	1010701122	MARIBEL HORMAZA RAMIREZ	29309925	1	LA CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A BRINDAR APOYO EN LA VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	9000000	0	9000000	F
D	2.04	1010701128	MARIA EMILSA ESPINOSA RAMIREZ	29306418	5	LA CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE LA INSTIT	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	8100000	0	8100000	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS											
D	2.04	1010701123	LIBIA ROSA VELEZ MARIN	31523280	3	FACTURAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS A TODOS LOS PACIENTES QUE INGRESAN AL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	11700000	0	11700000	F
D	2.04	1010701126	JOSE GILDARDO BEDOYA URREGO	2518109	6	EL CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR EL SERVICIO COMO CONDUCTOR DE LA AMBULANCIA DEL	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	10800000	0	10800000	F
D	2.04	1010701125	SANDRA LORENA AYALA ZUÑIGA	29307489	2	FACTURAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS A TODOS LOS PACIENTES QUE INGRESAN AL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	10800000	0	10800000	F
D	2.04	1010701124	YESSICA LORENA ALVAREZ PEÑA	1113039476	2	FACTURAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS A TODOS LOS PACIENTES QUE INGRESAN AL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C3	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	11700000	0	11700000	F
D	2.04	1010701131	JOSE FERNANDO MORALEZ	94356017	5	GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO ABOGADO ASUMIENDO LA DEFENSA JUDICIAL Y QUE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SE LLEVEN CON DILIGENCIA Y OPORTUNIDAD Y LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS JUR	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	27000000	0	27000000	F
D	2.04	1010701119	FRANCIA ELENA ACEVEDO RAMIREZ	1113036687	6	LA CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO AL APOYO ADMINISTRATIVO DE FACTURAR LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIE	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	9000000	0	9000000	F
D	2.02	1010701093	LUISA FERNANDA GONZALEZ RAMIREZ	38797191	7	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS EN EL ÁREA DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-04-2015	31-12-2015	31-10-2015	19530000	0	15190000	F
D	2.02	1010701096	LUIS HERNAN GOMEZ LONDOÑO	6200018	2	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN ODONTOLOGÍA DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., Y EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE EN ESPECIAL EN EL PU	80000000	C1	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	17100000	0	17100000	F
D	2.02	1010701103	ANGELA MARIA TAMAYO MARMOLEJO	1112103878	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	9000000	0	9000000	F
D	2.02	1010701105	LEIDY YULIANA CARDONA LOPEZ	1113037588	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS EN EL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE GALICIA, - HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. MUNICIPI	80000000	C1	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	9000000	0	9000000	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS											
D	2.02	1010701094	KATHERINE SANCLEMENTE ANGRINO	38797068	9	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZAC	80000000	C1	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	19530000	0	19530000	F
D	2.02	1010701098	CARLOS ANDRES PARRA GALEANO	1113037640	5	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN REHABILITACIÓN Y TERAPIA FÍSICA DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. Y EN SU ÁREA DE INFLUENCIA	80000000	C1	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	18000000	0	18000000	F
D	2.02	1010701100	JESSICA ALVAREZ PEÑA	1113039248	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS REHABILITACIÓN Y TERAPIA FÍSICA DE BAJA COMPLEJIDAD	80000000	C1	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	7200000	0	7200000	F
D	2.02	1010701102	LINA MARCELA ARIAS ESQUIVEL	1113037729	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS AUXILIAR DE ENFERMERÍA	80000000	C1	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	9000000	0	9000000	F
D	2.02	1010701107	NANCY TRIGUEROS CABAL	29309714	4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA	80000000	C1	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	9000000	0	9000000	F
D	2.04	1010701109	CLAUDIA JULIANA VILLADA ANDRADE	66803867	5	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS INDEPENDIENTES COMO REGENTE DE FARMACIA EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., Y EN SU ÁREA DE INFLUENCIA	80000000	C1	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	11300000	0	11300000	F
D	2.04	1010701110	LINA MARIA FRANCO CALDERON	29314661	2	LA CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO AL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS DE INGRESOS Y GASTOS EN	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	22500000	0	22500000	F
D	2.04	1010701084	CADISOFT	900081579	3	SERVIDOR RACK HP PROLIANT GENERACION 9	80000000	C1	01-04-2015	30-04-2015	30-04-2015	30740000	0	30740000	F
D	2.04	1010701099	DIANA MARGARITA DIAZ APONTE	1113037892	4	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN REHABILITACIÓN Y TERAPIA FÍSICA DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. Y EN SU ÁREA DE INFLUENCIA	80000000	C1	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	10800000	0	10800000	F
D	2.04	1010701130	BLANCA MILENA PEREZ BEDOYA	38469337	9	LA CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION DE LA INSTITUCIÓN	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	4050000	0	4050000	F
D	2.02	1010701101	ANGELA MARIA PELAEZ BECERRA	43911465	7	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL AREA DE LABORATORIO EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E	80000000	C1	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	9000000	0	9000000	F
D	2.04	1010701129	OLGA REGINA RIOS	66724356	4	LA CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION DE LA INSTITUCIÓN	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	4050000	0	4050000	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE Ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS											
D	2.02	1010701089	ROSA INES DAZA BECERRA	29314295	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-04-2015	30-04-2015	30-04-2015	5274000	0	5274000	F
D	2.02	1010701090	JHON FREDY UMAÑA RAMIREZ	94233904	5	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-04-2015	30-04-2015	30-04-2015	1800000	0	1800000	F
D	2.02	1010701085	HUGO ANDRES BUSTAMANTE	1112298460	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-04-2015	30-04-2015	30-04-2015	5999000	0	5999000	F
D	2.02	1010701087	CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO	1113037705	5	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-04-2015	30-04-2015	30-04-2015	5825000	0	5825000	F
D	2.02	1010701088	DIANA ALEJANDRA MENDEZ VEGA	1113037862	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-04-2015	30-04-2015	30-04-2015	6172000	0	6172000	F
D	2.02	1010701092	MAYRA ALEJANDRA MEJIA BEDOYA	1114058451	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-04-2015	30-04-2015	30-04-2015	2893000	0	2893000	F
D	2.04	1010701112	ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA	29305861	0	LA CONTRATISTA ATENDERÁ LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FIN	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	27000000	0	27000000	F
D	2.02	1010701091	MARCELLA FERNANDA GUERRERO ERAZO	1144024047	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-04-2015	30-04-2015	30-04-2015	4284000	0	4284000	F
D	2.04	1010701118	JOSE LUIS CAICEDO RAMIREZ	6199450	8	EL CONTRATISTA ATENDERÁ LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO AL APOYO ADMINISTRATIVO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSECUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODOS LOS INSUMOS Y SUM	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	18000000	0	18000000	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL_Y_COSTOS_CONTRATOS											
D	2.02	1010701108	LUIS ANDRES PUPIALES	6200422	5	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E	80000000	C1	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	9000000	0	9000000	F
D	2.02	1010701095	JUAN CAMILO HOYOS BUITRAGO	1113037353	6	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN ODONTOLOGÍA DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., Y EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	80000000	C1	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	17100000	0	17100000	F
D	2.02	1010701106	MARIA FERNANDA GUZMAN PALACIOS	1107073639	8	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS,CONSULTA EXTERNA EN EL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CEILÁN - HOSPITAL SAN BERNA	80000000	C1	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	9000000	0	9000000	F
D	2.02	1010701097	YULIETH CRISTANCHO PELAEZ	38793333	8	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN ODONTOLOGÍA DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., Y EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE EN ESPECIAL EN EL PU	80000000	C1	01-04-2015	31-12-2015	30-11-2015	10800000	0	9600000	F
D	2.04	1010701111	NORA ELENA MONTOYA LONDOÑO	29306216	4	LA CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	14400000	0	14400000	F
D	2.04	1010701113	ELIZABETH GIRALDO CASTRO	66803662	2	LA CONTRATISTA ATENDERÁ LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL TENDIENTE	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	13500000	0	13500000	F
D	2.04	1010701114	WILMAR ALFONSO MACIAS MARMOLEJO	94355559	0	EL CONTRATISTA ATENDERÁ LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GERENCIA EN LOS PROCESOS DE G	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	27000000	0	27000000	F
D	2.04	1010701115	LILIANA LABRADA BONILLA	29305399	9	LA CONTRATISTA ATENDERÁ LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO CONTADORA EN EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIER	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	22500000	0	22500000	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	12607600	10112	2015	PERSONAL_Y_COSTOS_CONTRATOS											
D	2.04	1010701116	CARLOS ARTURO SANTANA BOLAÑOS	2515377	1	EL CONTRATISTA ATENDERÁ LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA BRINDAR APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	12600000	0	12600000	F
D	2.04	1010701117	JAIME HUMBERTO ROJAS JIMENEZ	14795745	0	EL CONTRATISTA ATENDERÁ LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y SOPORTE TÉCNICO AL SOFTWARE DE FACTURACIÓN Y A	80000000	C2	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	18000000	0	18000000	F
D	2.02	1010701086	OMAR ANDRES DUQUE	1116232574	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-04-2015	30-04-2015	30-04-2015	4557000	0	4557000	F
D	2.02	1010701104	LUZ AYDA MOLINA HURTADO	29818523	8	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS EN EL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE PAILA ARRIBA, CHORRERAS, ROCÍO Y PLACER - HOSPIT	80000000	C1	01-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	9000000	0	9000000	F
D	2.04	1010701132	JOSE ALFREDO ESCOBAR RAMIREZ	2518235	6	FACTURAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS A TODOS LOS PACIENTES QUE INGRESAN AL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C2	13-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	11180000	0	11180000	F
D	2.02	1010701133	PAOLA ANDREA DE LA ROSA BOBADILLA	66721274	5	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO BACTERIÓLOGA EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. Y EN SU ÁREA DE INFLUENCIA.	80000000	C1	22-04-2015	31-12-2015	31-12-2015	21580000	0	21580000	F
D	2.02	1010701140	MARCELLA FERNANDA GUERRERO ERAZO	1144024047	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-05-2015	31-05-2015	31-05-2015	4204000	0	4204000	F
D	2.02	1010701134	HUGO ANDRES BUSTAMANTE	1112298460	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-05-2015	31-05-2015	31-05-2015	5162000	0	5162000	F
D	2.02	1010701139	JHON FREDY UMAÑA RAMIREZ	94233904	5	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-05-2015	31-05-2015	31-05-2015	2212000	0	2212000	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS											
D	2.02	1010701136	CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO	1113037705	5	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-05-2015	31-05-2015	31-05-2015	5830000	0	5830000	F
D	2.02	1010701135	OMAR ANDRES DUQUE	1116232574	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-05-2015	31-05-2015	31-05-2015	5680000	0	5680000	F
D	2.02	1010701141	MAYRA ALEJANDRA MEJIA BEDOYA	1114058451	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-05-2015	31-05-2015	31-05-2015	3062000	0	3062000	F
D	2.02	1010701137	DIANA ALEJANDRA MENDEZ VEGA	1113037862	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-05-2015	31-05-2015	31-05-2015	6027000	0	6027000	F
D	2.04	1010703145	HECTOR FABIO GONZALEZ GARCIA	6197229	7	EL CONTRATISTA ATENDERA LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN REDES ELECTRICAS, REDES DE SISTEMA, AIRE ACONDICIONADO, PLANTA ELECTRICA	80000000	C2	01-05-2015	31-12-2015	31-12-2015	8000000	0	8000000	F
D	2.02	1010701138	ROSA INES DAZA BECERRA	29314295	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-05-2015	31-05-2015	31-05-2015	5586000	0	5586000	F
D	2.04	1010701142	ANA MARIA GONZALEZ ROJAS	1113036799	2	LA CONTRATISTA ATENDERÁ LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD	80000000	C2	04-05-2015	31-12-2015	31-08-2015	9600000	0	4800000	F
D	2.04	1010703146	LILIANA DIAZ OJEDA	66711499	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE LA INSTITUCIÓN, EL CUAL SERÁ TANTO PREVENTIVO COMO REPARATIVO, DADO ENTRE OTROS POR LIMPIEZA, AJUSTE, MONTAJE DE LOS REPUESTOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO	80000000	C2	04-05-2015	03-12-2015	03-12-2015	22500002	0	22500002	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS											
D	2.04	1010701143	OLGA CLEMENCIA MEJIA LOPEZ	66727706	2	LA CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO AUXILIAR DE ESTADÍSTICA Y FACTURACIÓN PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	80000000	C2	13-05-2015	13-12-2015	13-12-2015	7000000	0	7000000	F
D	2.04	1010701144	ANDRES ANTONIO CAICEDO ARANA	94460022	7	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO ABOGADO EN EL ÁREA JURÍDICA EN LA REVISIÓN Y DEFENSA TÉCNICA DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE TRAMITAN CONTRA EL HOSPITAL SAN BERNABE ESE	80000000	C2	15-05-2015	14-12-2015	30-11-2015	21000000	0	19500000	F
D	2.02	1010701154	MARCELLA FERNANDA GUERRERO ERAZO	1144024047	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-06-2015	30-06-2015	30-06-2015	4797000	0	4797000	F
D	2.04	1010701161	CARLOS HUMBERTO BARRERA FRANCO	16584463	0	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, BRINDANDO ASISTENCIA TECNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA CONSTRUCCION DE LA MODIFICACION DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	80000000	C1	01-06-2015	30-07-2015	30-07-2015	23000000	0	23000000	F
D	2.04	1010701160	M&S AUDITORIA Y SERVICIOS LTDA	805028031	0	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS CONCURRENTES EN AREAS ASIGNADAS DE PRODUCCION, AUDITORIA Y ASESORIA EN PUNTOS DE FACTURACION , RECEPCION, RESPUESTA Y CONCILIACION DE GLOSAS EN EL HOSPITAL SAN VER	80000000	C1	01-07-2015	31-07-2015	31-07-2015	7540000	0	7540000	F
D	2.02	1010701159	TERESA SALAS MENDOZA	29306400	3	PRESTACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA	80000000	C1	01-06-2015	31-12-2015	31-12-2015	7000000	0	7000000	F
D	2.02	1010701155	MAYRA ALEJANDRA MEJIA BEDOYA	1114058451	3	PRESTACIÓN SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL	80000000	C1	01-06-2015	30-06-2015	30-06-2015	2802000	0	2802000	F
D	2.02	1010701153	JHON FREDY UMAÑA RAMIREZ	94233904	5	PRESTACIÓN SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL	80000000	C1	01-06-2015	30-06-2015	30-06-2015	2955000	0	2955000	F
D	2.02	1010701152	ROSA INES DAZA BECERRA	29314295	1	PRESTACIÓN SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL	80000000	C1	01-06-2015	30-06-2015	30-06-2015	4478000	0	4478000	F
D	2.02	1010701151	DIANA ALEJANDRA MENDEZ VEGA	1113037862	3	PRESTACIÓN SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL	80000000	C1	01-06-2015	30-06-2015	30-06-2015	4726000	0	4726000	F
D	2.02	1010701150	CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO	1113037705	5	PRESTACIÓN SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL	80000000	C1	01-06-2015	30-06-2015	30-06-2015	5264000	0	5264000	F
D	2.02	1010701158	MARIA DEL PILAR OCORO BOTERO	29306073	8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA	80000000	C1	01-06-2015	31-12-2015	31-12-2015	7000000	0	7000000	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS											
D	2.02	1010701148	HUGO ANDRES BUSTAMANTE	1112298460	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL	80000000	C1	01-06-2015	30-06-2015	30-06-2015	6056000	0	6056000	F
D	2.04	1010701147	CADISOFT	900081579	3	ADQUISICION DE LICENCIA DEL SOFTWARE ASISTENCIAL HOSPIVISUAL	80000000	C1	05-06-2015	26-06-2015	26-06-2015	40689320	0	40689320	F
D	2.02	1010701156	SANDRA INES JIMENEZ ORTIZ	29306435	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA	80000000	C1	01-06-2015	31-12-2015	31-12-2015	7000000	0	7000000	F
D	2.02	1010701157	NINI YULIANA JARAMILLO CUARAN	1113036637	8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA	80000000	C1	01-06-2015	31-12-2015	31-12-2015	7000000	0	7000000	F
D	2.02	1010701149	OMAR ANDRES DUQUE	1116232574	3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL	80000000	C1	01-06-2015	30-06-2015	30-06-2015	5112000	0	5112000	F
D	2.04	1010701162	LUZ FARIDE ISAZA LOPEZ	43004867	3	GARANTIZAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO, PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES	80000000	C1	02-06-2015	31-12-2015	31-12-2015	6000000	1500000	7500000	F
D	2.04	1010701163	JUAN CARLOS LOZANO GIRALDO	6197815	3	GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE JARDINERIA EN GENERAL Y CONTROL DE PLAGAS DE JARDINES DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.	80000000	C1	03-06-2015	31-12-2015	31-12-2015	4200000	0	4200000	F
D	2.02	1010701165	OMAR ANDRES DUQUE	1116232574	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-07-2015	31-07-2015	31-07-2015	5381000	0	5381000	F
D	2.02	1010701164	HUGO ANDRES BUSTAMANTE	1112298460	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-07-2015	31-07-2015	31-07-2015	7754000	0	7754000	F
D	2.02	1010701172	CARVAJAL FREILE MICHAEL ANDERSON	1143135381	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-07-2015	31-07-2015	31-07-2015	2877000	0	2877000	F
D	2.02	1010701171	EFREN LEONEL JARAMILLO ROSERO	1124851188	8	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-07-2015	31-07-2015	31-07-2015	6472000	0	6472000	F
D	2.02	1010701170	MAYRA ALEJANDRA MEJIA BEDOYA	1114058451	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-07-2015	31-07-2015	31-07-2015	2953000	0	2953000	F
D	2.02	1010701169	MARCELLA FERNANDA GUERRERO ERAZO	1144024047	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-07-2015	31-07-2015	31-07-2015	4439000	0	4439000	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS											
D	2.02	1010701168	ROSA INES DAZA BECERRA	29314295	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-07-2015	30-07-2015	30-07-2015	6087000	0	6087000	F
D	2.02	1010701166	CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO	1113037705	5	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-07-2015	31-07-2015	31-07-2015	6333000	0	6333000	F
D	2.02	1010701173	GIRALDO VARGAS YAMILETH	66720734	7	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO BACTERIÓLOGA EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. Y EN SU ÁREA DE INFLUENCIA	80000000	C1	01-07-2015	31-12-2015	31-12-2015	8400000	0	8400000	F
D	2.02	1010701167	DIANA ALEJANDRA MENDEZ VEGA	1113037862	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-07-2015	31-07-2015	31-07-2015	6473000	0	6473000	F
D	2.02	1010701183	ELIZABETH ROJAS CUBILLOS	29314579	6	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN LOS SERVICIOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DESEMPEÑO EN TODAS EL ÁREA DE P Y P, DEMANDA INDUCIDA, CHARLAS PEDAGÓGICAS, Y CAPACITACIÓN DE PACIENTES EN BRIGADAS MÉDICAS, ADEMÁS CUBRIR PUESTOS DE SALUD SEGÚN NECESIDADES DEL SERV	80000000	C1	01-08-2015	31-12-2015	31-12-2015	5000000	0	5000000	F
D	2.02	1010701174	HUGO ANDRES BUSTAMANTE	1112298460	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-08-2015	31-08-2015	31-08-2015	7191000	0	7191000	F
D	2.02	1010701175	OMAR ANDRES DUQUE	1116232574	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-08-2015	31-08-2015	31-08-2015	5204000	0	5204000	F
D	2.02	1010701182	CARVAJAL FREILE MICHAEL ANDERSON	1143135381	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-08-2015	31-08-2015	31-08-2015	5528000	0	5528000	F
D	2.02	1010701180	MAYRA ALEJANDRA MEJIA BEDOYA	1114058451	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-08-2015	31-08-2015	31-08-2015	4739000	0	4739000	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS											
D	2.02	1010701176	CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO	1113037705	5	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-08-2015	31-08-2015	31-08-2015	5772000	0	5772000	F
D	2.02	1010701177	DIANA ALEJANDRA MENDEZ VEGA	1113037862	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-08-2015	31-08-2015	31-08-2015	4449000	0	4449000	F
D	2.02	1010701178	ROSA INES DAZA BECERRA	29314295	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-08-2015	31-08-2015	31-08-2015	3332000	0	3332000	F
D	2.02	1010701179	MARCELLA FERNANDA GUERRERO ERAZO	1144024047	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-08-2015	31-08-2015	31-08-2015	4613000	0	4613000	F
D	2.02	1010701181	EFREN LEONEL JARAMILLO ROSERO	1124851188	8	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-08-2015	31-08-2015	31-08-2015	5950000	0	5950000	F
D	2.02	1010701186	CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO	1113037705	5	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-09-2015	30-09-2015	30-09-2015	6207000	0	6207000	I
D	2.02	1010701191	CARVAJAL FREILE MICHAEL ANDERSON	1143135381	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-09-2015	02-09-2015	02-09-2015	555000	0	555000	F
D	2.02	1010701185	OMAR ANDRES DUQUE	1116232574	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-09-2015	30-09-2015	30-09-2015	5110000	0	5110000	F
D	2.02	1010701189	DIANA ALEJANDRA MENDEZ VEGA	1113037862	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-09-2015	30-09-2015	30-09-2015	6186000	0	6186000	I

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS											
D	2.02	1010701188	MARCELLA FERNANDA GUERRERO ERAZO	1144024047	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-09-2015	30-09-2015	30-09-2015	5145000	0	5145000	I
D	2.02	1010701187	ROSA INES DAZA BECERRA	29314295	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-09-2015	30-09-2015	30-09-2015	4720000	0	4720000	I
D	2.02	1010701184	HUGO ANDRES BUSTAMANTE	1112298460	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-09-2015	30-09-2015	30-09-2015	7298000	0	7298000	F
D	2.02	1010701194	LADY VIVIANA SERNA CERQUERA	1113036325	5	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN LOS SERVICIOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL PROCESO DE CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN EL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.	80000000	C1	01-09-2015	31-10-2015	31-10-2015	2000000	0	2000000	I
D	2.04	1010701193	ANTONIN YEROBY OBANDO TAPASCO	6200659	3	EL CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EN CUANTO A PRESTAR EL APOYO OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO EN LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	80000000	C2	01-09-2015	31-10-2015	31-10-2015	2400000	0	2400000	I
D	2.04	1010701195	GERMAN EDUARDO MARULANDA RUIZ	14624205	2	PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA COORDINAR PIC	80000000	C1	01-09-2015	31-12-2015	31-12-2015	10000000	0	10000000	I
D	2.02	1010701190	EFREN LEONEL JARAMILLO ROSERO	1124851188	8	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-09-2015	30-09-2015	30-09-2015	5771000	0	5771000	I
D	2.02	1010701192	MARIEL CINDILORAY CARO VALENCIA	1113038568	7	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS EN EL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE GALICIA, - HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. MUNICIPI	80000000	C1	01-09-2015	31-10-2015	31-10-2015	2000000	0	2000000	I
D	2.02	1010701196	WILSON ARMANDO MUÑOZ RUIZ	94513423	6	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	07-09-2015	30-09-2015	30-09-2015	3312000	0	3312000	I
D	2.02	1010701197	HUGO ANDRES BUSTAMANTE	1112298460	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-10-2015	31-10-2015	31-10-2015	7428000	0	7428000	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS											
D	2.02	1010701201	MARCELLA FERNANDA GUERRERO ERAZO	1144024047	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-10-2015	31-10-2015	31-10-2015	4448000	0	4448000	F
D	2.02	1010701200	ROSA INES DAZA BECERRA	29314295	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-10-2015	31-10-2015	31-10-2015	2688000	0	2688000	F
D	2.02	1010701199	CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO	1113037705	5	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-10-2015	31-10-2015	31-10-2015	4310000	0	4310000	I
D	2.02	1010701203	EFREN LEONEL JARAMILLO ROSERO	1124851188	8	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-10-2015	31-10-2015	31-10-2015	6049000	0	6049000	F
D	2.04	1010701204	WILSON ARMANDO MUÑOZ RUIZ	94513423	6	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-10-2015	31-10-2015	31-10-2015	5520000	0	5520000	F
D	2.02	1010701202	DIANA ALEJANDRA MENDEZ VEGA	1113037862	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-10-2015	31-10-2015	31-10-2015	4589000	0	4589000	I
D	2.02	1010701198	OMAR ANDRES DUQUE	1116232574	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-10-2015	31-10-2015	31-10-2015	2193000	0	2193000	F
D	2.02	1010701205	LAURA MARGARITA BARRETO MOLINA	1049348034	4	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	07-10-2015	31-10-2015	31-10-2015	5581000	0	5581000	I
D	2.04	1010701216	ANTONIN YEROBY OBANDO TAPASCO	6200659	3	EL CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EN CUANTO A PRESTAR EL APOYO OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO EN LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	80000000	C2	01-11-2015	31-12-2015	31-12-2015	2400000	0	2400000	I

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL_Y_COSTOS_CONTRATOS											
D	2.02	1010701211	DIANA ALEJANDRA MENDEZ VEGA	1113037862	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-11-2015	30-11-2015	30-11-2015	4846000	0	4846000	F
D	2.02	1010701207	OMAR ANDRES DUQUE	1116232574	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-11-2015	30-11-2015	30-11-2015	2866000	0	2866000	F
D	2.02	1010701208	CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO	1113037705	5	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-11-2015	30-11-2015	30-11-2015	4762000	0	4762000	I
D	2.02	1010701209	ROSA INES DAZA BECERRA	29314295	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-11-2015	30-11-2015	30-11-2015	2961000	0	2961000	I
D	2.02	1010701206	HUGO ANDRES BUSTAMANTE	1112298460	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-11-2015	30-11-2015	30-11-2015	6930000	0	6930000	F
D	2.02	1010701210	MARCELLA FERNANDA GUERRERO ERAZO	1144024047	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-11-2015	30-11-2015	30-11-2015	3652000	0	3652000	F
D	2.04	1010701218	AUDITING FIRMS GROUP AFG	900434210	8	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A LA PREPARACIÓN, TRANSICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF PARA ENTIDADES PÚBLICAS, FASE 1, EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUCALAGRANDE E.S.E.	80000000	C1	01-11-2015	31-12-2015	31-12-2015	4500000	0	4500000	F
D	2.02	1010701215	MARIEL CINDILORAY CARO VALENCIA	1113038568	7	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS EN EL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE GALICIA, - HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. MUNICIPI	80000000	C1	01-11-2015	18-12-2015	18-12-2015	1600000	0	1600000	I
D	2.02	1010701217	LADY VIVIANA SERNA CERQUERA	1113036325	5	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN LOS SERVICIOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL PROCESO DE CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-11-2015	31-12-2015	31-12-2015	2000000	0	2000000	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS											
D	2.02	1010701212	EFREN LEONEL JARAMILLO ROSERO	1124851188	8	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-11-2015	30-11-2015	30-11-2015	6233000	0	6233000	F
D	2.02	1010701214	LAURA MARGARITA BARRETO MOLINA	1049348034	4	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-11-2015	16-11-2015	16-11-2015	3027000	0	3027000	F
D	2.02	1010701213	WILSON ARMANDO MUÑOZ ruiz	94513423	6	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-11-2015	30-11-2015	30-11-2015	4485000	0	4485000	F
D	2.02	1010701219	PEDRO ANTONIO OLIER POMBO	8850572	7	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	18-11-2015	30-11-2015	30-11-2015	2514000	0	2514000	F
D	2.02	1010701220	JULIAN LLANOS ROMERO	94357759	6	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	21-11-2015	30-11-2015	30-11-2015	690000	0	690000	F
D	2.02	1010701222	OMAR ANDRES DUQUE	1116232574	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-12-2015	31-12-2015	31-12-2015	2576000	0	0	F
D	2.02	1010701223	CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO	1113037705	5	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-12-2015	31-12-2015	31-12-2015	5562000	0	0	I
D	2.02	1010701224	ROSA INES DAZA BECERRA	29314295	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-12-2015	31-12-2015	31-12-2015	2940000	0	0	I
D	2.02	1010701225	MARCELLA FERNANDA GUERRERO ERAZO	1144024047	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-12-2015	31-12-2015	31-12-2015	3753000	0	0	F

	CONCEPTO	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	NIT CONTRATISTA	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEGMENTO DEL SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN (PROGRAMADA)	FECHA FINALIZACIÓN EFECTIVA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO
S	126076000	10112	2015	PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS											
D	2.02	1010701226	DIANA ALEJANDRA MENDEZ VEGA	1113037862	3	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-12-2015	31-12-2015	31-12-2015	5355000	0	0	I
D	2.02	1010701221	HUGO ANDRES BUSTAMANTE	1112298460	1	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-12-2015	31-12-2015	31-12-2015	7436000	0	0	F
D	2.02	1010701230	DIANA MARGARITA DIAZ APONTE	1113037892	4	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN REHABILITACIÓN Y TERAPIA FÍSICA DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. Y EN SU ÁREA DE INFLUENCIA.	80000000	C1	01-12-2015	31-12-2015	31-12-2015	2000000	0	0	I
D	2.02	1010701229	JULIAN LLANOS ROMERO	94357759	6	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-12-2015	31-12-2015	31-12-2015	2484000	0	0	F
D	2.02	1010701228	ANDRES FELIPE LOAIZA CARDONA	94538548	6	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-12-2015	31-12-2015	31-12-2015	3312000	0	0	F
D	2.02	1010701227	WILSON ARMANDO MUÑOZ RUIZ	94513423	6	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS MÉDICOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	80000000	C1	01-12-2015	31-12-2015	31-12-2015	3036000	0	0	F
D	2.02	1010701231	YULIETH CRISTANCHO PELAEZ	38793333	8	GARANTIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN ODONTOLOGÍA DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., Y EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE EN ESPECIAL EN EL PU	80000000	C1	01-12-2015	31-12-2015	31-12-2015	1900000	0	0	I

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-001
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.20160268

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A10102001	HONORARIOS	$4,930,000.00	

TOTAL:	$4,930,000.00
SON:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Mar.18 de 2016

Fecha de Vencimiento: Abr.18 de 2016

Concepto: RENDICION INFORME PERSONAL Y COSTOS A TRAVE CHIP PERSONAL CONTRATO VIGENCIA 2015

HSB HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160268

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	$4,930,000.00

TOTAL: $4,930,000.00

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: RENDICION INFORME PERSONAL Y COSTOS A TRAVE CHIP PERSONAL CONTRATO VIGENCIA 2015

Disponibilidad afectada No.: CDP20160268

Registro a Nombre de: J&T SERVICIOS SAS

NIT: 900.504.839

Fecha de Expedición: Mar.18 de 2016

HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO como Gerente del hospital, acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de J&T SERVICIOS SAS NIT. 900.504.839 el siguiente bien y servicio:

ADICION INFORME PERSONAL Y COSTOS A TRAVE CHIP PERSONAL CONTRATO VIGENCIA 2015

Según Factura No.98 por valor de Cuatro Millones Novecientos Treinta Mil Pesos M/cte ($4.930.000.oo)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 18 de Marzo de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

BUGALAGRANDE	**LIQUIDACION DE OBLIGACION**	**CODIGO:**	CYF-FO-008
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	**GESTION CONTABLE Y FINANCIERA**	**FECHA:**	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216295

FACTURA CREDITO No. CP 98 Fecha: Mar.18/2016
Señor(es): **J&T SERVICIOS SAS**
Nit: **900.504.839-0** Valor: **4,360,000.00**
Dirección: **CRA 3 30 BRR CENTRO, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:		**Vr. Gravado:**		4,250,000.00
Vr. IVA:	680,000.00	**Vr. Retención:**	33	527,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	43,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Docto.Gravado:**		
Vr.Docto.Exento:		**Vr. Neto:**		4,360,000.00
Son: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L.#**				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A10102001	**HONORARIOS**	**CPG20160268**
CDP20160268	**4,930,000.00**	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24255201	**HONORARIOS**		**4,360,000.00**
51111101	**HONORARIOS**	**680,000.00**	
24360301	**HONORARIOS 10%**		**425,000.00**
24362503	**RETEIVA HONORARIOS**		**102,000.00**
24402301	**ESTAMPILLAS PROHOSPITALES**		**43,000.00**

Elaborado y Revisado

134

J&T Servicios S.A.S

Nit: 900504839-0

FACTURA 99

Señor(es): HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E
Dirección: CRA 7 N° 6-20
Teléfono: 2237580
Nit: 891.900.650-2
Ciudad: BUGALAGRANDE.

Fecha Factura: 31 | 08 | 2016
Fecha Vencimiento: D | M | A
Forma de Pago:
Contado ☐ Credito ☐ Dias:_____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO.	TOTAL
	PRESTACION DE SERVICIOS PARA ELABORACION Y RENDICION CIRCULAR 009 CON CORTE A AGOSTO DE 2016	$	3.500.000
		IVA 16%	560.000
	84.000 Hono. 350.000 36.000 3'594.000		
	Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la Letra de Cambio Según Articulo 774 del C. C. de Bogotá.	SUB TOTAL	4.060.000
		TOTAL	4.060.000

SON: CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/L

OBSERVACIONES

Firma y Sello

Firma Aceptada

Carrera 3 No. 4-30 - Tel: 223 7035 - Cels: 310 820 1256 - 320 761 4495
luciagonzalez650@hotmail.com - Bugalagrande Valle Colombia

Resolucion Dian 21000003982 Fecha: 2012/05/25 Autoriza del 1 al 2000

DOCUMENTOS PROVEEDOR

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

NOMBRE:J & T SERVICIOS S.A.S
DOMICILIO: BUGALAGRANDE VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 3 NRO. 4 30
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CRA. 3 NRO. 4 30
CIUDAD:BUGALAGRANDE
MATRICULA MERCANTIL NRO. 72464-16 FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
DIRECCION ELECTRONICA : luciagonzalez650@hotmail.com

CERTIFICA

NIT : 900504839-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 327 DEL 10 DE FEBRERO DE 2012 NOTARIA TERCERA DE TULUA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 79 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA J & T SERVICIOS LTDA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 001 DE 2012 DEL 05 DE MAYO DE 2012 JUNTA EXTRAORDINARIA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NRO. 242 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS BAJO EL NOMBRE DE J & T SERVICIOS S.A.S .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 01	12/03/2012	JUNTA DE SOCIOS	26/03/2012	122	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA 1. - LA ASESORIA Y CONSULTORIA CIENTIFICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, ENTES TERRITORTALES O QUE DESARROLLEN OBJETOS ANALOGOS O COMPLEMENTARTOS BIEN SEA PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA. 2. - PRESTACION DE ASESORIA GERENCIAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA A ORGANIZACIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y ENTES TERRITORIALES. 3. - PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACION DE AUDITORIAS, INTERVENTORIAS TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE SERVICIOS DE SALUD O QUE DESARROLLEN OBJETOS SOCIALES ANALOGOS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS. 4. - ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS, REVISORIAS CONTABLES. 5. - DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD. 6. - GESTION POR PROCESOS. 7. - ADMINISTRACION DEL SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD. 8. - CAPTURAR PAGOS A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS. 9. - DIGITAR, PROCESAR Y GRABAR TODO TIPO DE INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS. 10. - COMPRAR, VENDER O ALQUILAR ROPA HOSPITALARIA. 11. - COMPRA Y VENTA DE DOTACIONES. 12. - COMPRA Y VENTA DE SUTURAS, GUANTES PARA CIRUGIA, USO DOMESTICO E INDUSTRIAL Y ROPA DESECHABLE. 13. - PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA. 14. - COMPRA Y VENTA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA. 15. - PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, ARCHIVO, MENSAJERIA, OPERATIVO O DE SERVICIOS GENERALES. 16. - REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL. 17. - DISTRIBUCION Y ENTREGA DE

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 2 - 4

RECIBOS DE ENERGIA, GAS Y ACUEDUCTO. 18. - COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS HOSPITALARIOS, MEDICOS Y QUIRURGICOS. 19. - COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO. 20. - COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 21. - CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, SALUD Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS ACCIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS. 22. - PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA ATENCION DE EVENTOS Y REUNIONES SOCIALES A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS. 23. - PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION DE INSTALACIONES FISICAS O LOCATIVAS A EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. 24. - SUMINISTRO DE VIVERES, UTENSILIOS EN GENERAL PARA POBLACION ESPECIAL. 25. - DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. - EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA, FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCION INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERES EN LAS MISMAS. COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD. INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS O CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO OTORGANDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL. EXIGIR Y OTORGAR LAS GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O TERCEROS. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

SON ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL ACCIONISTA UNICO CUANDO ESTE FUERE EL CASO: A) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA AL GERENTE. B) DESIGNAR EL GERENTE FIJANDOLE SU REMUNERACION. C) CREAR LOS DEMAS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, SEÑALARLES FUNCIONES Y REMUNERACION. D) DELEGAR EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. E) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS. F) ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. G) DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. H) FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE SE PAGARA. I) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS CONTRATOS CON LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. J) DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA CUANDO ESTE ESTUVIERE ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDO. K) ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD. 1) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. M) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBAN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. N) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. O) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES. P) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. Q) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN, DE EJERCICIO,

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 3 - 4

JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA ASAMBLEA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO CUANDO SE TRATE. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 12 DE MARZO DE 2012
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 26 DE MARZO DE 2012 No. 121 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES
C.C.1113038520

SUBGERENTE
ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA
C.C.29305861

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.72465-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: J & T SERVICIOS S.A.S
UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 4 30 DE BUGALAGRANDE
FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 4 - 4

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.'I

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.camaratulua.org/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO..I
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN TULUA A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 HORA: 09:47:28 AM

EL SECRETARIO

1/10

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

TUNJA

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14274512864

(415)7707217499844(8020) 000001427451286 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 0 4 8 3 9 — 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tunal

13.

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: J & T SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial: J & T SERVICIOS S.A.S.

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca 7 6

40. Ciudad/Municipio: Bugalagrande 1 1 3

41. Dirección principal: CR 3 4 30 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: luciagonzalez650@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 2 2 3 6 0 3 6

45. Teléfono 2: 3 1 2 8 6 0 6 8 7 6

CLASIFICACION

8. Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 7 4 1 4	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 3 0 1	48. Código: 5 2 3 9	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 4 0 1	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos: 1

9. Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	7	9	1	1	1	4	3	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35

10. Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

11. Exportadores

55. Forma	56. Tipo
	1

Servicio	1.	2.	3.
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 4 0 1 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 17-09-2014 08:47:58AM

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

J&T SERVICIOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293661

WEB 15:47:58
Hoja 1 de 01

NIT: 900504839-0

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) J & T SERVICIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005048390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los faltos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:49:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	900504839
Código de Verificación	24498277512015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293356

WEB
15:44:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1113038520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó Vía Web

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES. JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'. hoy martes 29 de diciembre de 2015. a las 15:40:44. el número de identificación. relacionado a continuación. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.113.038.520
Código de Verificación	11284414322015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004. la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

ıtes.policia.gov.co

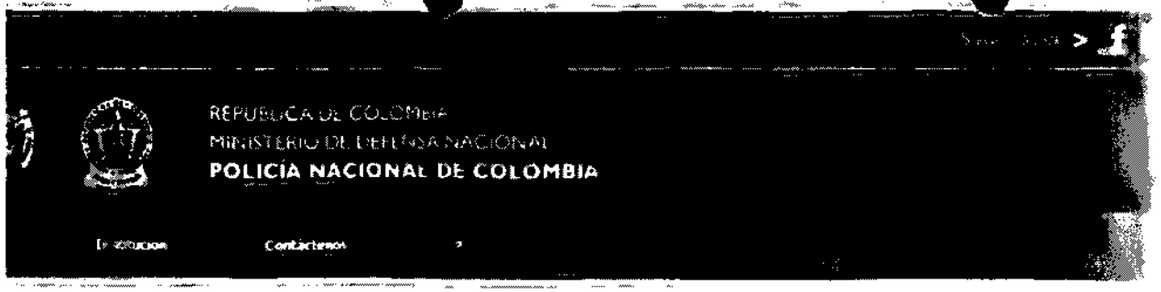

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2015 a las 15:52:59 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 29305861

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

umplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la "... TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que ... edentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripc...

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad s...

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cerca... Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el orden... constitucional.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293219

WEB
15:43:27

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 29305881:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INFORME Y SOPORTES

J&T Servicios
S.A.S

INFORME EJECUTIVO DE RENDICION PERIODICA
CIRCULAR 009 DE ABRIL DE 2015

DR. DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

Periodo a Rendir: Enero de 2016

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
Bugalagrande

Carrera 3 No. 4-30 Bugalagrande Valle
☎ 223 7035 ✆ 310 820 1256
Alba Lucía Gonzalez Espinosa - Contadora Pública
Especialista en Control Integral y Auditoría en Servicios de Salud

INTRODUCCION

El Hospital San Bernabé como E.S.E del municipio de Bugalagrande tiene por función brindar servicios de salud a la comunidad enfocados en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, además de gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el cumplimiento de sus políticas.

El presente informe tiene como objetivo presentar detalladamente las actividades financieras, contractuales y de producción con el fin de evidenciar el crecimiento institucional de manera objetiva y medible, para ello es necesario hacer evaluaciones periódicas de las gestiones de cada proceso o dependencia, basándose en los registros suministrados por cada una de las áreas, en el curso del mes objeto de reporte (enero), la estructura del informe según lo requerido por el Ente de salud consta de once (11) puntos detallando la información contable y financiera causada en el mes objeto de reporte, la contratación realizada con sus respectivos análisis de conveniencia y minutas, la producción por áreas, el cumplimiento a los planes de acción.

Este documento es el consolidado de los diferentes informes de gestión realizados por cada uno de los líderes de programas, jefes de áreas, donde se registra de manera soportada los avances de las tareas que se lideran, siendo un soporte para la gestión de la administración y gerencia del Hospital San Bernabé.

FUNDAMENTO JURIDICO

En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Salud, El artículo 74 de la Ley 1438 de 2011 establece el proceso para la evaluación de los planes de gestión de los Directores o Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden Territorial. Esta norma dispone que en caso de que la evaluación sea insatisfactoria y una vez en firme dicho resultado, el mismo será causal del retiro del servicio del servicio del respectivo Director o Gerente, en este caso, la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haber quedado en firme el resultado de la evaluación, debe solicitar al nominador con carácter obligatorio para este, la remoción del Director o Gerente, aun sin terminar su periodo.

De conformidad con lo anterior, el inciso 2º del artículo 3º de la Resolución 743 de 2013 señala que "(s)i el Director o Gerente no se desempeñó en la totalidad de la vigencia a que refiere este artículo, no se realizara evaluación del plan de gestión respecto de dicha vigencia".

El artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, por su parte establece que "(e)n caso de vacancia absoluta del gerente deberá adelantarse el mismo proceso de selección y el periodo del gerente seleccionado culminara al vencimiento del periodo institucional. Cuando la vacancia se produzca a menos de doce meses de terminar el respectivo periodo, el Presidente de la Republica o el jefe de la administración Territorial a la que pertenece la E.S.E, designara gerente.

Conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2462 de 2013, le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud ejercer inspección, vigilancia y control respecto de los actores del Sistema General de Seguridad Social e Salud.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 121 de la Ley 1438 de 2011, son sujetos de inspección, vigilancia y control integral de la Superintendencia Nacional de Salud los prestadores de servicios de salud públicos, privados o mixtos.

OBJETIVO Y ALCANCE

El presente informe corresponde al reporte de las gestiones adelantadas y debidamente detalladas por cada una de las áreas asistenciales, administrativa y financiera ejecutadas, en cabeza del gerente de la E.S.E Hospital San Bernabé, en cumplimiento a la normatividad vigente.

Este informe toma como punto de partida el comportamiento de las anteriores áreas correspondiente al mes de enero de 2016 y se llevara de forma mensual hasta que se designe en propiedad y por concurso de méritos.

FUENTES DE INFORMACION

Para llevar a cabo la realización de este informe, la oficina de Contabilidad, el área Financiera, el área Jurídica y la oficina de Calidad facilitaron la información necesaria y requerida para dicho fin.

METODOLOGIA.

Se consultaron los registros contables, presupuestales, jurídicos, producción durante el mes de enero de 2016, donde se detalla la información requerida, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- ✓ Contratación externa de servicios.
- ✓ Información de la producción de servicios de salud.
- ✓ Ejecución Presupuestal.
- ✓ Informe sobre la gestión de recaudo de cartera.
- ✓ Estado de la cartera por edades y pagador por cada régimen.
- ✓ Estado de las cuentas por pagar.
- ✓ Pagos realizados por la Institución durante el mes objeto de reporte.
- ✓ Contratación con responsables de pago, incluyendo valor contratado, valor facturado, valor glosado, por cada pagador durante el mes objeto de reporte. (formato)
- ✓ Plan de acción.
- ✓ Avance o resultado de la ejecución del plan de acción.
- ✓ Medición de los indicadores Asistenciales.

CONTRATACION EXTERNA DE SERVICIOS

El Hospital San Bernabé E.S.E, en el mes de enero de 2016, de acuerdo a las necesidades de personal operativo y mano de obra calificada en cada una de las áreas tanto asistenciales como administrativas, realizo cincuenta (50) contratos por prestación de servicios se llevó a cabo en la oficina Jurídica la verificación de cada una de las minutas contractuales con sus respectivos análisis de conveniencia, de acuerdo a lo solicitado por la Circular 009, se adjunta la información escaneada y debidamente soportada.

CONTRATACION EXTERNA SERVICIOS ENERO 2016	
Asistenciales	23
Administrativos	21
Operativo	6
Total	**50**

Ver anexo contratación.

INFORMACION DE LA PRODUCCION DE SERVICIOS DE SALUD.

La oficina de Calidad en atención a la solicitud, suministro la información correspondiente a producción del mes de enero de 2016, dicha información es reportada de forma trimestral mediante el aplicativo web SIHO, sistema de información hospitalaria al Ministerio de Salud y Protección, en la gráfica se muestra el comportamiento de las actividades realizadas por los diferentes prestadores.

PRODUCCION ENERO 2016	
PPVNA	276
PARTICULAR	41
SUBSIDIADO	7.698
CONTRIBUTIVO	3.380
OTROS	220
TOTAL	**11.615**

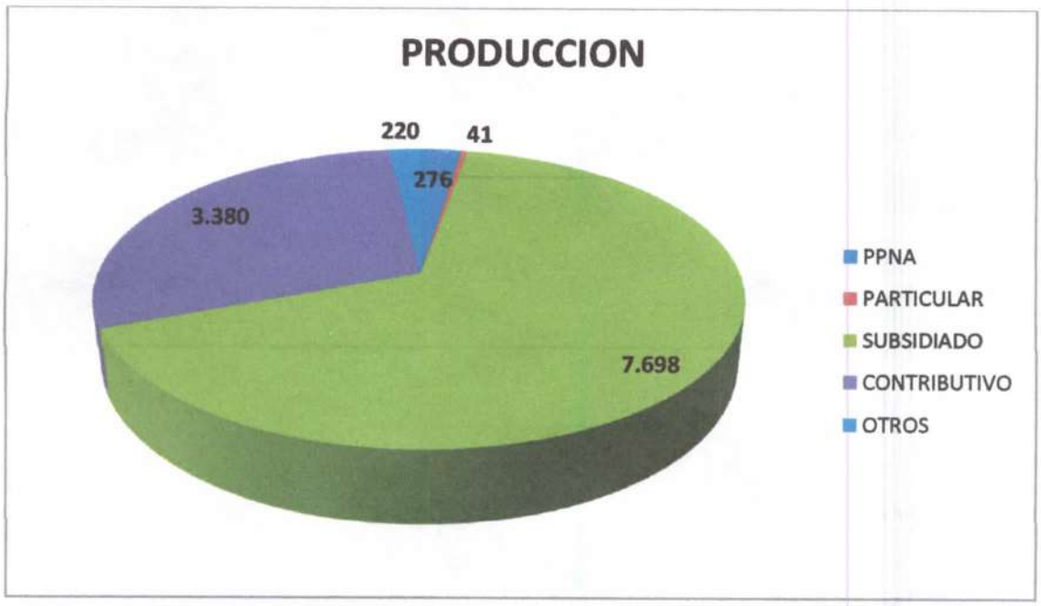

EJECUCION PRESUPUESTAL

La información reportada frente a las Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos del mes de enero de 2016 es entregada por el área financiera, allí se evidencia al comienzo de la vigencia la información detallada del presupuesto inicial para la operación y funcionamiento de la entidad, los ingresos reconocidos y recaudados. (anexo Ejecuciones Presupuestales).

RECAUDO DE CARTERA

Al inicio de la vigencia y una vez revisada la cartera con cada uno de las Eps y entidades particulares se reporta en el aplicativo SIHO el recaudo que la entidad obtuvo en el mes de enero de 2016 por valor de $359.333.198, es de anotar que la gestión para el recaudo al inicio de las vigencias es difícil teniendo en cuenta que el sistema de salud al inicio de las vigencias se enfrenta a situaciones de aprobación y acomodamiento para el posterior funcionamiento de la misma, a continuación se grafica el comportamiento de recaudo por cada una de las Eps y particulares.

ESTADO DE CARTERA POR EDADES

La información suministrada por el área de facturación y cartera frente a las actividades que solicita el presente informe como estado de cartera por edades, y pagos realizados a la institución (ver formato anexo)

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR POR EDADES

En esta Actividad el Área financiera presenta una relación de acreedores donde se evidencia los saldos a pagar con su respectivo valor y su edad de la obligación con corte al mes de enero de 2016.

CUENTAS POR PAGAR POR EDADES ENERO 2016						
	Hasta 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 360 Días	Mayor 360 Días	Total Cuentas por Pagar
Total	274.933.246	38.405.546	96.180.883	194.908.151	456.214.902	1.060.642.728

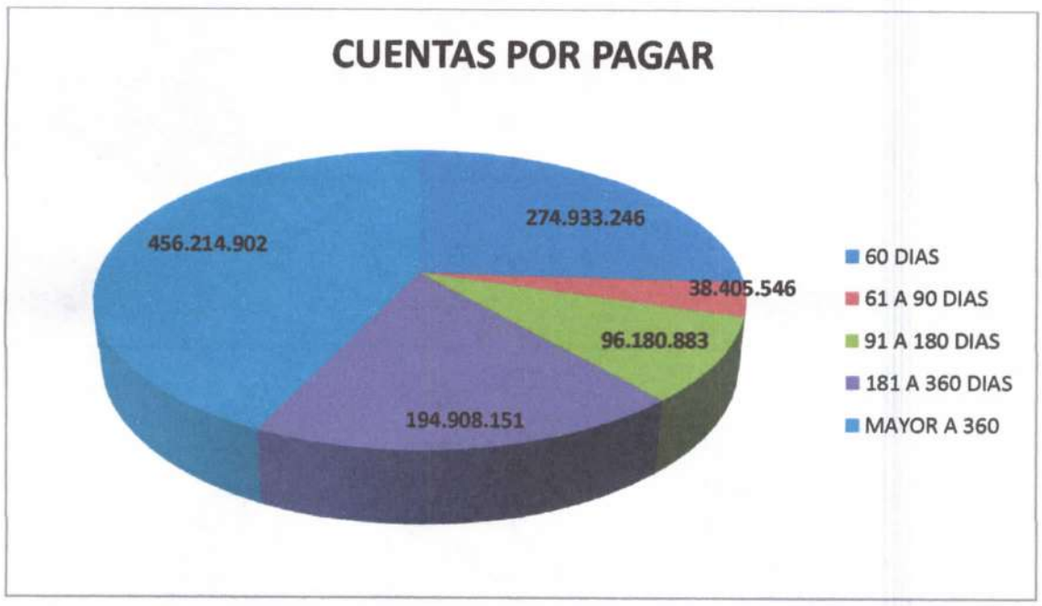

PAGOS REALIZADOS

Los pagos realizados en el mes de enero de 2016 a las diferentes entidades y proveedores fueron revisados y se consolidaron en los formatos del aplicativo que se anexan.

PAGOS REALIZADOS ENERO 2016			
	Valor Total de la obligación	Valor Pagado	Saldo
Total	**1.341.515.921**	**280.873.193**	**1.060.642.728**

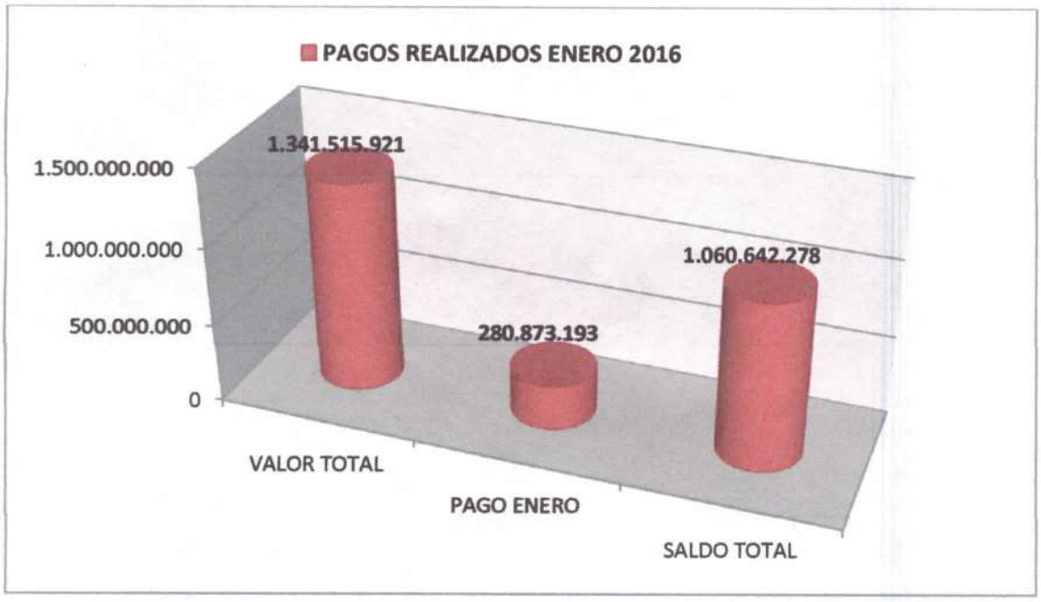

REPORTE DE FACTURACION

Se revisó en la oficina de Facturación y cartera la información que la Ese tiene con los diferentes responsables de pago la información relacionada con reporte de facturación y glosas donde se consolida para el mes de enero de 2016 la siguiente información.

REPORTE FACTURACION	
Valor Contratado	354.951.828
Facturación Neta	229.036.914
Facturación Radicada	207.788.721
Glosa Parcial enero	488.500

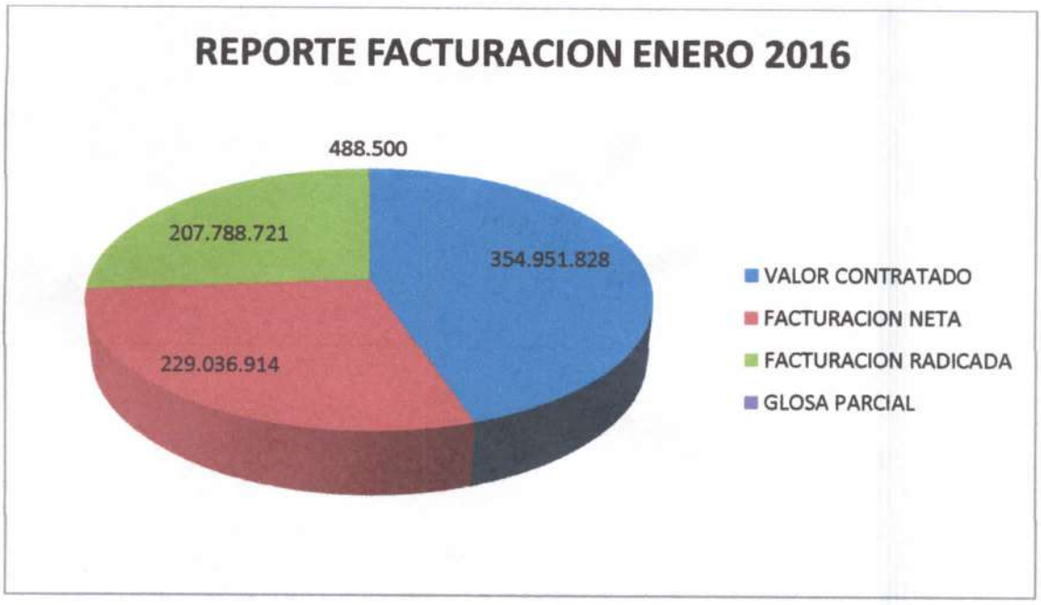

PLAN DE ACCION Y SEGUIMIENTO

Dentro de la planeación realizada para la vigencia de la actual gerencia se elaboró el Plan de Acción gerencial de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta las actividades plasmadas en cada uno de los planes de las áreas de gestión de la Ese, este insumo sirvió como herramienta base para la construcción de las actividades y proyectos relevantes a corto plazo, de ahí se fijara un seguimiento al cumplimiento del Plan de esta oficina con el fin de verificar su desarrollo.

MEDICION DE LOS INDICADORES ASISTENCIALES Y DE DIRECCION

Los indicadores contenidos en la Resolución 743 de 2013, no aplican para esta gerencia toda vez que el cargo está siendo desempeñado en Encargo mientras se surte el Concurso de méritos.

CONCLUSION

Una vez consolidada la información en este primer informe se debe anotar que todos los datos y registros plasmados se encuentran en las áreas Jurídica, Financiera, Contable y de Calidad.

Esta además de ser una herramienta fundamental para la consulta y medición de los indicadores gerenciales es un insumo que permite visualizar el funcionamiento y comportamiento de cada una de las actividades administrativas para la correcta toma de decisiones.

Enero de 2016

Doctor
Diego Fernando Rojas Trujillo
Gerente Hospital San Bernabé

Asunto: Circular 009 de 2016 mes de enero

Cordial Saludo, Doctor Diego Fernando

Sobre el asunto de la referencia, me permito anexar al siguiente oficio el informe que detallado las gestiones adelantadas asistenciales, administrativas y financieras de la E.S.E, hospital San Bernabé Bugalagrande.

1. Contratación Externa de servicios personales suscritos por la Institución durante el mes objeto de reporte, independiente del tiempo de duración del contrato y del rubro de gastos por el cual se comprometió.
2. Contratistas
3. Medición de indicadores asistenciales
4. Ejecución gastos 2016
5. Ejecución ingresos
6. Plan de acción gerencia
7. Producción

Atentamente,

Brian Eduardo Ceballos Torres
Representante legal

Anexo: un CD con informes en excel

PLAN DE ACCION HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E

AREA: GERENCIA

Fecha de Elaboración : 04-01-2016

ITEM	No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN			METAS	INDICADOR	RECURSOS	SEGUIMIENTO FEBRERO 2016
				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	No DIAS				
	ESTABLECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN									
	1	Preparar y elaborar el Plan de Desarrollo de la Vigencia 2016- 2019	Gerente	04/06/2016	31-06-2019.	1.460	Dar Cumplimiento en un 25% en la ejecucion del Plan de Desarrollo institucional	Cumplimiento de Actividades del plan de desarrollo planteadas para la Vigencia 2016.	Humanos y Financieros.	La Alta Direccion esta desarrollando estrategias para cada uno de los planes, proyectos y programas que se plantearan en el Plan de Desarrollo del actual cuatrenio.
	2	Preparar y ajustar el presupuesto y el Plan de Cargos de la vigencia 2016.	Gerente	04-ene-16	31-ene-16	26	Contar con el presupuesto y el plan de cargos del Hospital aprobados para la vigancia 2016.	Presupuesto y plan de Cargos aprobado.	Humanos y Finacieros.	Se reviso el Presupuesto y el Plan de Cargos quedando aprobado para la vigencia 2016-2019.
	3	Realizar la revisión y Aprobación de los Planes de: Compras y Capacitación.	Gerente Subgerente Comités	04-ene-16	31-ene-16	26	Dar cumplimiento al 100% de los planes institucionales.	N° de planes ejecutados / N° de Planes Formulados x 100.	Humanos, técnicos y financieros.	Los Planes de Compras y Capacitacion se encuentran aprobados y definidos para la Vigencia.
	4	Coordinar con cada jefe de área la elaboración de la planeación 2016 del Hospital.	Gerente	04-ene-16	31-ene-16	26	Revisar y Aprobar el 100% de los Planes de acción Orientadores de la Gestión del Hospital para la vigencia 2016.	N° áreas de la entidad / N° de planes presentados y aprobados.	Humanos y financieros.	Se evidencio la elaboración de los Planes de Accion de cada uno de los Jefes de Area.
	5	Monitorear el cumplimiento de las medidas del progama saneamiento fiscal y financiero.	Gerente Subgerente	04-ene-16	31-dic-16	365	Dar cumplimiento al 75% del programa de saneamiento fiscal y financiero.	N° de evaluaciones realizadas / N° total de evaluaciones programadas x 100.	Humanos y técnicos.	En Febrero se realiza Monitoreo a las medidas del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, con corte a Diciembre 31 de 2015.

1 PLANEAR	6	Analizar la Necesidad de contratación del Talento Humano necesario para la ejecución de las actividades operativas y administrativas del Hospital durante la vigencia.	Gerente Subgerente	04-ene-16	31-dic-16	365	Seleccionar el 100% del personal requerido para la contratación durante la vigencia.	Total de contratos personal TH/ N° de Talento Humano Contrtado x 100.	Humanos, técnicos y financieros.	Se establecieron parametros, perfiles y necesidades para la contratacion necesaria de la ESE.
	7	Coordinar la elaboración y socialización del programa de bienestar social.	Gerente Comité de Bienestar Social	04-ene-16	31-mar-16	90	Contar con un programa de bienestar social para la vigencia.	Programa de bienestar social aprobado para la vigencia.	$40.880.698.oo	Se elaboro, aprobo y socializó el Programa de Bienestar Social de la vigencia.
	8	Seguimiento a la Implementación de la actualización del Nuevo MECI según Decreto 943 de 2014. Apoyar el despliegue y socializacion del Sistema de Gestión de Calidad.	Gerente. Representante de la Dirección para MECI.	04-ene-16	31-dic-16	365	*Contar con el MECI actualizado. *Mantener un Sistema de Gestión de Calidad Implementado de acuerdo a la normatividad vigente	*MECI actualizado de acuerdo a Decreto 943 de 2104. *Sistema de Gedtion de Calidad Implemntado y actualizado	Humanos y técnicos.	Se esta llevando a cabo la actualizacion, implementacion y Socializacion del Nuevo Modelo Estandar de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad.
	9	Rendir informacion periodica de la E.S.E de acuerdo a la Circular externa 009 de 2015.	Gerente	04-ene-16	30-jun-16	180	Evaluación de Gestión a Junio de 2016. -	Cumplimiento de la rendicion de la informacion de la Circular 009	Humanos y técnicos.	Se Realiza la rendicion de acuerdo a la Circular externa 009 de 2015
	10	Realizar la revisión, ajuste y concertación de la contratación con EPS-S	Gerente Subgerente	04-ene-16			Recepcionar y revisar el 100% de las propuestas enviadas por las EPS-S.	N° de propuestas contractuales enviadas por las EPS-S / N° total de las EPS-S X 100.	2.660.000.000	Se tienen acercamientos con cada una de las EPSs para concertar la Contratacion de la Vigencia.
	11	Realizar la revisión, ajuste y concertación de la contratación con EPS-C	Gerente Subgerente	04-ene-16			Recepcionar y revisar el 100% de las propuestas enviadas por las EPS-C.	N° de propuestas contractuales enviadas por las EPS-C / N° total de las EPS-C X 100.	568.000.000	Se tienen acercamientos con cada una de las EPS C para concertar la Contratacion de la Vigencia.

12	Realizar la revisión, ajuste y concertación de la contratación para prestación de servicios de salud a otras entidades y a particulares.	Gerente Subgerente	04-ene-16	31-dic-16	365	Recepcionar y revisar el 100% de las propuestas enviadas por otras entidades y particulares.	N° de propuestas contractuales enviadas por otras entidades y particulares / N° total de las otras entidades y particulares X 100.	121.844.000	Se tienen acercamientos con cada una de las entidades particulares para concertar la Contratacion de la Vigencia.
13	Realizar la gestión ante la Administración Municipal para tener convenio donde se le atiendan las necesidades de salud a la población pobre no asegurada (Plan de Intervenciones Colectivas).	Gerente Subgerente	04-ene-16	31-dic-16	365	Coordinar la prestación del servicio para aproximadamente el 90% de la población pobre no asegurada del Municipio.	N° de usuarios a atender / N° de población pobre no asegurada x 100.	132.000.000	La administracion concerta convenio con la E.S.E para la atencion de las Necesidades de la Poblacion Pobre y Vulnerable no asegurada.
14	Garantizar la prestación de los sevicios a personas en accidentes de tránsito (el seguro obligatorio SOAT y accidentes catastroficos).	Gerente Subgerente	04-ene-16	31-dic-16	365	Realizar las gestiones para recuperar el 100% de los servicios facturados mensualmente por accidentes de tráansito y accidentes catastróficos.	Valor cobrado al fosyga por servicios prestados en el periodo / Valor total facturado al Fosyga en el periodo x 100.	40.000.000	La entidad tiene establecido y garantizado en su prestacion de servicios a personas la atencion en accidentes de transito (seguro obligatorio SOAT y accidentes catastroficos).
15	Realizar gestiones de cobro de cartera ante las entidades públicas y privadas que le deben al Hospital por la prestación de los servicios de Salud.	Gerente Subgerente	04-ene-16	31-dic-16	365	Recaudar el 90% de la cartera de la vigencia.	Valor mensual de la cartera adeudada / valor total de la cartera en la vigencia x 100.	34.156.000	Se evidencia plan para cobro de cartera ante cada una de las entidades que deben a la entidad recursos por prestacion de servicios.

	16	Realizar la gestión ante la secretraia de salud del Departamento de los recursos para el pago de aportes patronales de [illegible] del Hospital.	Gerente Subgerente	04-ene-16	31-dic-16	355	Gestionar el 100% de los recursos de los aportes patronales de los empleados del Hospital.	Valor de los recursos de los aportes patronales gestionados / total de la recuperación de los recursos patronales de la vigencia x 100.	240.586.745	Se tiene establecida la gestion para el cobro de recursos de aportes patronales ante la Secretaria Departamental.
	17	Realizar una conciliación eficiente de los aportes patronales con fondos de pensiones, EPS y ARL.	Gerente Subgerente	01-ene-16	31-dic-16	365	Conciliar con cada uno de los fondos de pensiones, EPS y ARL el 100% de los aportes patronales.	Valor de los recursos de los aportes patronales gestionados / total de la recuperación de los recursos patronales de la vigencia x 100.	5.000.000	Se evidencia la planeacion para realizar la concializacion con los fondos de pension de los aportes patronales con las EPS y ARL.
	TOTAL % CUMPLIMIENTO									25,00%

Responsable del area:

Aprobado por:

HSB
HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.
BUGALAGRANDE

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 26 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar la prestación de servicios profesionales de Médico General, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias y consulta externa del Hospital San Bernabé, durante los 6 días del mes Febrero de 2016.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio de profesionales en Medicina General, con el objeto de cubrir los turnos en las Áreas de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización del Hospital, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios ambulatorios y hospitalizados que lo requieran. Este servicio permitirá cubrir las horas diurnas y nocturnas, de lunes a domingo, las 24 horas del día, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante los días del mes de Febrero de 2016.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio Médico y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios profesionales como Medico General, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios Profesionales como médico general, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante los 6 días del mes de Febrero de 2016.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo seis (6) días para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para honorarios Operativos cuyo valor de hora médico se establece en $23.000 Consulta Externa y $25.000 Consulta Urgencias.

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un profesional en el área de la medicina General, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética médica exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal profesional en medicina general. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Honorarios Operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión médica orientados a garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ BUGALAGRANDE	**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliares de enfermería, para el programa de Crecimiento y Desarrollo de la E.S.E. Hospital San Bernabé.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio técnico de auxiliares de enfermería, para el programa de Control de Crecimiento y Desarrollo de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios que lo requieran, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos en las actividades de Control del Crecimiento y Desarrollo brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los usuarios.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio asistencial de auxiliar de enfermería y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, en las actividades Control de Crecimiento y Desarrollo a todos los usuarios de su área de influencia, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los Servicios Técnicos de Auxiliar de Enfermería del proceso de Control del Crecimiento y Desarrollo del Hospital San Bernabé E.S.E. del Municipio de Bugalagrande.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) Meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Técnicos Operativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $3.000.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un técnico en auxiliar de enfermería, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal técnico en auxiliar de enfermería, las actividades de promoción de la salud para el área de Crecimiento y Desarrollo. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Servicios Técnicos Operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única, Sin embargo si será obligatorio, la presentación de la póliza de responsabilidad civil médica vigente.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de las actividades de Control de Crecimiento y Desarrollo orientados a garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

HOSPITAL SAN BERNABÉ BUGALAGRANDE

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliares de enfermería, para el programa de Crecimiento y Desarrollo de la E.S.E. Hospital San Bernabé.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio técnico de auxiliares de enfermería, para el programa de Control de Crecimiento y Desarrollo de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios que lo requieran, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos en las actividades del área de Urgencias, brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los usuarios.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio asistencial de auxiliar de enfermería y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, en las actividades que se requieren en el área de Urgencias, para todos los usuarios de su área de influencia, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista de manera independiente prestará los servicios Técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en el área de urgencias del Hospital San Bernabé E.S.E.,

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Dos Meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Técnicos Operativos cuyo valor por las actividades realizadas será de Tres Millones de Pesos Mcte $3.000.000.

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un técnico en auxiliar de enfermería, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal técnico en auxiliar de enfermería, las actividades de promoción de la salud y prevención en el área de Urgencias. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Servicios Técnicos Operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única, Sin embargo si será obligatorio, la presentación de la póliza de responsabilidad civil médica vigente.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de las actividades del área de Urgencias para garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliares de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa y promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la E.S.E. Hospital San Bernabé y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio técnico de auxiliares de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa y promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la E.S.E. Hospital San Bernabé y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios ambulatorios y hospitalizados que lo requieran. Este servicio permitirá cubrir las horas diurnas y nocturnas, de lunes a domingo, las 24 horas del día, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos en el área de urgencias y las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los pacientes que ingresan al Hospital.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio asistencial de auxiliar de enfermería y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, en el área de Urgencias y las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a todos los usuarios del Hospital y su área de influencia, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista de manera independiente prestará los servicios Técnicos de auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en el área de urgencias del Hospital San Bernabé E.S.E.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Nueve Meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Técnicos Operativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $3.000.000.

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un técnico en auxiliar de enfermería, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal técnico en auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de Consulta Externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Urgencias del Hospital San Bernabé. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Servicios Técnicos Operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única, Sin embargo si será obligatorio, la presentación de la póliza de responsabilidad civil médica vigente.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de los procesos asistenciales en urgencias, hospitalización orientados a garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, Enero 04 de 2016.

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios en las actividades de facturación en el área de urgencias y consulta externa de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios técnicos independientes de personal que pueda garantizar la facturación de servicios de salud en el área de urgencias y consulta externa de la Institución, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo a la Gerencia en una oportuna facturación de servicios de salud de los pacientes que ingresan al hospital por las áreas de urgencias y consulta externa.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice las actividades de facturación de los pacientes que ingresan al hospital. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los Servicios independientes para realizar la facturación de actividades y procedimientos realizados a cada paciente que ingresa al Hospital San Bernabé E.S.E., por el área de urgencias y Consulta externa.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos-Servicios Técnicos cuyo valor por las actividades realizadas será de $3.900.000.

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia en facturación de prestación de servicios de salud.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos de facturación de servicios de salud a todos los pacientes que ingresan al hospital. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Servicios Técnicos administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos de facturación de las actividades y procedimientos realizados a todos los pacientes que ingresan a la Institución, brindando calidad al usuario.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

HOSPITAL SAN BERNABÉ BUGALAGRANDE	**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, Enero 04 de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios en las actividades de facturación en el área de urgencias y consulta externa de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios técnicos independientes de personal que pueda garantizar la facturación de servicios de salud en el área de urgencias y consulta externa de la Institución, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo a la Gerencia en una oportuna facturación de servicios de salud de los pacientes que ingresan al hospital por las áreas de urgencias.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice las actividades de facturación de los pacientes que ingresan al hospital. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los Servicios independientes para realizar la facturación de actividades y procedimientos realizados a cada paciente que ingresa al Hospital San Bernabé E.S.E., por el área de urgencias

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Un (1) mes para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos-Servicios Técnicos Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $1.300.000.

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia en facturación de prestación de servicios de salud.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos de facturación de servicios de salud a todos los pacientes que ingresan al hospital. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Servicios Técnicos administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos de facturación de las actividades y procedimientos realizados a todos los pacientes que ingresan a la Institución, brindando calidad al usuario.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

HOSPITAL SAN BERNABÉ BUGALAGRANDE	ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016.

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios en las actividades de facturación en el área de urgencias de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 09 del 16 de Agosto de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios técnicos independientes de personal que pueda garantizar la facturación de servicios de salud en el área de urgencias y consulta externa de la Institución, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo a la Gerencia en una oportuna facturación de servicios de salud de los pacientes que ingresan al hospital por las áreas de urgencias y consulta externa.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice las actividades de facturación de los pacientes que ingresan al hospital. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Facturar las actividades y procedimientos realizados a todos los pacientes que ingresan al Hospital San Bernabé E.S.E., por el área de urgencias y consulta externa.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Un Mes para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos-Servicios Técnicos Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $1.300.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia en facturación de prestación de servicios de salud.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos de facturación de servicios de salud a todos los pacientes que ingresan al hospital. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación indirecta Servicios Técnicos administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos de facturación de las actividades y procedimientos realizados a todos los pacientes que ingresan a la Institución, brindando calidad al usuario.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

HOSPITAL SAN BERNABÉ BUGALAGRANDE	**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, enero 04 de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios profesionales en odontología para el cubrimiento de estas actividades en las veredas y zonas rurales de la E.S.E. Hospital San Bernabé y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 16 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio profesional independiente de un odontólogo que permita prestar un servicio integro bucodental de baja complejidad en la E.S.E. Hospital San Bernabé y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios que lo requieran. Este servicio permitirá cubrir las horas diurnas, de lunes a viernes y eventualmente los fines de semana cuando por necesidad del servicio se requiera, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos odontológicos de baja complejidad actuando bajo la estrategia de Atención Primaria en Salud, entendiéndose esta como la coordinación intersectorial que permite la atención integral desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico y el tratamiento brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los pacientes que ingresan al Hospital y a su área de influencia.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio asistencial odontológico de baja complejidad y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios odontológicos de baja complejidad a todos los usuarios del Hospital y su área de influencia, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los Servicios profesionales independientes en odontología de baja complejidad del Hospital San Bernabé E.S.E. y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande Valle, en especial en el puesto de salud del corregimiento de Ceilán.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo de Tres (3) Meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Honorarios Operativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $5.700.000.

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un odontólogo, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal profesional en odontología, para el cubrimiento de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en el Hospital San Bernabé y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2015, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Honorarios Operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única, Sin embargo si será obligatorio, la presentación de la póliza de responsabilidad civil médica vigente.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de los procesos asistenciales y actividades ambulatorias, urgencias, consulta externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y hospitalización orientados a garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y mejorar su calidad de vida.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios profesionales en fisioterapia para el cubrimiento de estas actividades en la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio profesional independiente de un fisioterapeuta que permita prestar un servicio íntegro de las actividades de fisioterapia en la E.S.E. Hospital San Bernabé y eventualmente en los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios que lo requieran. Este servicio permitirá cubrir las horas diurnas, de lunes a viernes y eventualmente los fines de semana cuando por necesidad del servicio se requieran, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos de rehabilitación y terapia física de baja complejidad que permita la atención integral desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico y el tratamiento brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los pacientes que ingresan al Hospital y a su área de influencia.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio asistencial de fisioterapia de baja complejidad y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios de rehabilitación y terapia física de baja complejidad a todos los usuarios del Hospital y su área de influencia, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar de Servicios profesionales independientes en las actividades de rehabilitación y terapia física de baja complejidad del Hospital San Bernabé E.S.E. y su área de influencia.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo de Un (1) Mes para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Honorarios Operativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $ 2.000.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un fisioterapeuta, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal profesional en terapia física y rehabilitación, para el cubrimiento en el área de fisioterapia de Consulta Externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Urgencias y Hospitalización del Hospital San Bernabé. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Honorarios Operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única, Sin embargo si será obligatorio, la presentación de la póliza de responsabilidad civil médica vigente.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de los procesos de rehabilitación y terapia física de baja complejidad, para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad y mejorar su calidad de vida.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios técnicos en regencia de farmacia para el cubrimiento de estas actividades en la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio técnico independiente de una regente de farmacia que permita prestar un servicio integro de las actividades de la farmacia en la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios que lo requieran. Este servicio permitirá cubrir las horas diurnas, de lunes a viernes y eventualmente los fines de semana cuando por necesidad del servicio se requieran, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos del área de farmacia que permita la atención integral desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico y el tratamiento brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los pacientes que ingresan al Hospital y a su área de influencia.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio asistencial de farmacia y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios en las actividades de la farmacia como regente a todos los usuarios del Hospital y su área de influencia, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios técnicos independientes como regente de farmacia en el Hospital San Bernabé E.S.E., y en su área de influencia.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Un (1) Mes para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Técnicos Operativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $1.200.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un regente de farmacia, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal técnico en regencia de farmacia, para el cubrimiento en el área de farmacia y la dispensación de medicamentos a Consulta Externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Urgencias y Hospitalización del Hospital San Bernabé. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos servicios técnicos Operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única, Sin embargo si será obligatorio, la presentación de la póliza de responsabilidad civil médica vigente.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de los procesos asistenciales y actividades ambulatorias, urgencias, consulta externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y hospitalización orientados a garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad y mejorar su calidad de vida.

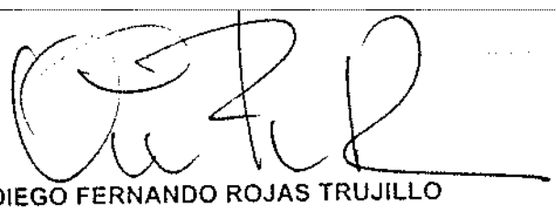

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes administrativos de apoyo financiero y administrativo del área de Tesorería de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios independientes de personal que pueda garantizar el apoyo financiero y administrativo del área de tesorería de la Institución, teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital, no existen cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo administrativo y financiero del área de tesorería de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice las actividades de apoyo administrativo y financiero del área de tesorería. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios independientes atendiendo los requerimientos de la ESE Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande cuanto al apoyo administrativo, financiero y el manejo adecuado de los recursos de ingresos y gastos en el área de Tesorería.

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) Meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos-Honorarios Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $ 9.000.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos de apoyo en el manejo adecuado de los recursos de ingresos y gastos en el área de tesorería de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la

Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de Servicios Personales Indirectos-Honorarios Administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos de apoyo en el manejo adecuado de los recursos de ingresos y gastos en el área de tesorería de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG-FO-002
FECHA:	Junio de 2014

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios profesionales de Médico General, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias y consulta externa del Hospital San Bernabé, durante el mes Enero de 2016.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio de profesionales en Medicina General, con el objeto de cubrir los turnos en las Áreas de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización del Hospital, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios ambulatorios y hospitalizados que lo requieran. Este servicio permitirá cubrir las horas diurnas y nocturnas, de lunes a domingo, las 24 horas del día, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos en el área de consulta externa, hospitalización y urgencias brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los pacientes que ingresan al Hospital.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio Médico y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios profesionales en Medicina General, en el área de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización, a todos los usuarios del Hospital, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios Profesionales independientes como médico general, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante el mes de Enero de 2016.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Un (1) Mes para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para honorarios Operativos cuyo valor de hora médico se establece en $21.000 Consulta Externa y $23.000 Consulta Urgencias.

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un profesional en el área de la medicina General, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética médica exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal profesional en medicina general, para el cubrimiento de turnos en las áreas de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización del Hospital San Bernabé. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2015, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Honorarios Operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de los procesos asistenciales y actividades ambulatorias, urgencias, consulta externa y hospitalización orientados a garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes administrativos de apoyo en las actividades de secretaria de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios independientes de personal que pueda garantizar el apoyo en las actividades de secretaria de la Gerencia de la Institución, teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital, no existen cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en las actividades de secretaria de gerencia de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice las actividades de apoyo en las actividades de secretaria de gerencia. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande como auxiliar administrativa del área de gerencia.

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Un (1) Mes para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos- Técnicos- Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $ 1.300.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos de apoyo en las actividades como secretaria de gerencia de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de Servicios Personales Indirectos-Técnicos Administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos de apoyo administrativo en el área de gerencia de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes administrativos de apoyo en las actividades de secretaria de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios independientes de personal que pueda garantizar el apoyo en las actividades de secretaria de la Gerencia de la Institución, teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital, no existen cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en las actividades de secretaria de gerencia de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice las actividades de apoyo en las actividades de secretaria de gerencia. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande como apoyo al área de gerencia.

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) Meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos- Técnicos- Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $ 4.800.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos de apoyo en las actividades como secretaria de gerencia de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de Servicios Personales Indirectos-Técnicos Administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos de apoyo en el área de gerencia de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

HOSPITAL SAN BERNABÉ BUGALAGRANDE	**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, Enero 04 de 2016.

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes administrativos de apoyo en las actividades de salud ocupacional tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande en sus correspondientes ocupaciones.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios independientes de una profesional que pueda garantizar el apoyo en las actividades de salud ocupacional de la Institución, teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital, no existen cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo, con experiencia, que brinde apoyo en las actividades de salud ocupacional a la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo y con experiencia que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de una profesional que realice las actividades de apoyo en salud ocupacional, que garantice el correcto desarrollo de las mismas. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales para, brindar apoyo en las actividades de salud Ocupacional de la ESE Hospital San Bernabé en procura del bienestar integral de los trabajadores.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) Meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos-Honorarios Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de Cuatro Millones Quinientos Mil pesos Mcte. $4.500.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado,

civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos de apoyo en la gestión eficiente y transparente de las actividades de salud ocupacional del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de Servicios Personales Indirectos-Honorarios Administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos de apoyo en seguridad y salud en el trabajo y en procura del bienestar de todos los trabajadores de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes administrativos de apoyo en las actividades de apoyo en el sistema garantía de Calidad de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Enero de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios independientes de personal que pueda garantizar buen funcionamiento del sistema garantía de calidad, no existen cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en las actividades de asesorías en el sistema garantía de calidad de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que puedan garantizar la excelente prestación de servicio en el sistema garantía de calidad de la E.S.E. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo en las actividades de del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos- Técnicos- Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $6.000.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica

del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. Prestando servicios para garantizar el debido cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de Honorarios.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos de garantizar el sistema garantía de calidad.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes administrativos de apoyo financiero y administrativo del Sistema Nacional de Contabilidad Pública de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios independientes de personal que pueda garantizar el apoyo financiero y administrativo del Sistema Nacional de Contabilidad Pública de la Institución, teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital, no existen cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo administrativo y financiero del Sistema Nacional de Contabilidad Pública de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice las actividades de apoyo administrativo y financiero del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, en el proceso de implementación, control, rendición de cuentas, gestión eficiente y transparencia de dicho sistema. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales independientes como contadora en el Apoyo administrativo y financiero asesorando el proceso de implementación, control, rendición, de cuentas del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, en el Hospital SAN BERNABE E.S.E.

TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) Meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos-Honorarios Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $9.000.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica

del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos de apoyo en la gestión eficiente y transparente del Sistema Nacional de Contabilidad Pública de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de Servicios Personales Indirectos-Honorarios Administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos de apoyo en el proceso contable que se concreta en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que afectan la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

BUGALAGRANDE	**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes administrativos de apoyo a los sistemas de información software y hardware de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Julio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios independientes de un profesional que pueda garantizar el apoyo en los sistemas de información de la Institución, teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital, no existen cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en los sistemas de información a la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo y con experiencia que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de un profesional que realice las actividades de apoyo administrativo y asistencial en los sistemas de información, que garantice el correcto desarrollo de las mismas. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo y soporte técnico al Software de facturación, y Asistencial HOSPIVISUAL y software administrativo XENCO, buscando un funcionamiento óptimo y oportuno en los sistemas de información de la entidad E.S.E. Hospital San Bernabé.

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) Meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos-Honorarios Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $6.000.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos de apoyo en la gestión eficiente y transparente de los sistemas de información del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de

manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de Servicios Personales Indirectos-Honorarios Administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal especializado, conocedor de todos los procesos de apoyo en el proceso administrativo en el proceso de sistemas de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016.

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes administrativos de apoyo financiero y administrativo de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios independientes de profesional especializado que pueda garantizar el apoyo financiero y administrativo de la Institución, teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital, no existen suficientes cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo, especializado y con experiencia, que brinde apoyo administrativo y financiero a la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo y especializado que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de profesional especializado que realice las actividades de apoyo administrativo y financiero que garantice el correcto desarrollo de las mismas. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales Especializados para brindar apoyo en la gestión administrativa y financiera con énfasis en recuperación de cartera a partir del establecimiento de conciliaciones de acuerdo a la normatividad vigente con las EPS- S y EPS-C y en el seguimiento y monitoreo del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la E.S.E. Hospital San Bernabé.

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo TRES MESES para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos-Honorarios Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $9.000.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos de apoyo en la gestión eficiente y transparente en la recuperación de cartera con las diferentes EPS y el seguimiento al monitoreo de PSFF del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior

se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2015, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de Servicios Personales Indirectos-Honorarios Administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal especializado, conocedor de todos los procesos de apoyo en el proceso administrativo y financiero de recuperación de cartera de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes administrativos de apoyo en las actividades de a la gestión documental de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios independientes de personal que pueda garantizar el apoyo en las actividades de gestión documental de la Institución, teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital, no existen cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en las actividades de gestión documental de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice las actividades de apoyo en las actividades de gestión documental. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE, conforme a los principios y procesos archivísticos, apoyo y seguimiento al programa de gestión documental que contribuya al desarrollo de los procesos desde la producción hasta la disposición final, de igual manera velará por el cumplimiento de las normas archivísticas, cuya observancia redunda en la adecuada organización, conservación, uso y acceso de la información.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos – Técnicos - Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Mcte. $ 4.500.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos de apoyo en las actividades de gestión documental de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de Servicios Personales Indirectos-Técnicos Administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993
Ley 594 de 2000
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos de apoyo en las actividades de gestión documental y así darle cumplimiento a las normas archivísticas, cuya observancia redunda en la adecuada organización, conservación, uso y acceso de la información.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios profesionales de un abogado que asuma los procesos de contratación y requerimientos jurídicos que surjan en todas las actividades administrativas y asistenciales en la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios profesionales independientes de un abogado que pueda garantizar los procesos de contratación de la Institución y los requerimientos jurídicos que surjan en todas las actividades administrativas y asistenciales se lleven a cabo los procesos internos de contratación oportunamente en la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo a la Gerencia en una oportuna atención de los procesos de contratación oportunamente.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios profesionales independientes de un abogado que asuma los procesos de contratación del hospital. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de Servicios Profesionales independientes como abogado brindado apoyo jurídico en los procesos de contratación del Hospital y demás requerimientos jurídicos que surjan en las actividades administrativas y asistenciales del Hospital San Bernabé E.S.E.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) Meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Profesionales Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $9.000.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un profesional en derecho, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia en varias ramas del derecho.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal profesional en la rama del derecho. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos honorarios administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con un profesional que haga parte en los diferentes procesos-demandas que se instauran contra la Institución, para asegurar el derecho a la defensa y lograr que las sentencias sean favorables al Hospital y que los procesos de contratación se lleven con diligencia y oportunidad y los demás requerimientos jurídicos que surjan en todas las actividades administrativas y asistenciales de la Institución.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016.

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes administrativos de apoyo en las actividades de la oficina jurídica de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios independientes de personal que pueda garantizar el apoyo en las actividades de la oficina jurídica de la Institución, teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital, no existen cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en las actividades de la oficina jurídica de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice las actividades de apoyo en las actividades de la oficina jurídica. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de Servicios Profesionales independientes como abogada, brindando apoyo al área Jurídica.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) Meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos- Técnicos- Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de SEIS MILLONES DE PESOS Mcte ($6.000.000)

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos de apoyo en las actividades en la oficina jurídica de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de Servicios Personales Indirectos-Técnicos Administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993
Ley 594 de 2000
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos de apoyo en la oficina jurídica de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, Enero 04 de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios profesionales de Médico General, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias y consulta externa del Hospital San Bernabé, durante el mes de Enero de 2016.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Julio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio de profesionales en Medicina General, con el objeto de cubrir los turnos en las Áreas de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización del Hospital, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios ambulatorios y hospitalizados que lo requieran. Este servicio permitirá cubrir las horas diurnas y nocturnas, de lunes a domingo, las 24 horas del día, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos en el área de consulta externa, hospitalización y urgencias brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los pacientes que ingresan al Hospital.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio Médico y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios profesionales en Medicina General, en el área de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización, a todos los usuarios del Hospital, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios Profesionales como médico general, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante el mes de Enero de 2016.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Un (1) Mes para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para honorarios Operativos cuyo valor de hora médico se establece en $21.000 Consulta Externa y $23.000 Consulta Urgencias.

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un profesional en el área de la medicina General, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética médica exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal profesional en medicina general, para el cubrimiento de turnos en las áreas de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización del Hospital San Bernabé. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos del Plan Territorial Salud.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de los procesos asistenciales y actividades ambulatorias, urgencias, consulta externa y hospitalización orientados a garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, Enero 04 de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios profesionales de Médico General, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias y consulta externa del Hospital San Bernabé, durante el mes de Enero de 2016.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Julio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio de profesionales en Medicina General, con el objeto de cubrir los turnos en las Áreas de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización del Hospital, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios ambulatorios y hospitalizados que lo requieran. Este servicio permitirá cubrir las horas diurnas y nocturnas, de lunes a domingo, las 24 horas del día, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos en el área de consulta externa, hospitalización y urgencias brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los pacientes que ingresan al Hospital.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio Médico y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios profesionales en Medicina General, en el área de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización, a todos los usuarios del Hospital, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios Profesionales como médico general, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante el mes de Enero de 2016.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Un (1) Mes para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para honorarios Operativos cuyo valor de hora médico se establece en $21.000 Consulta Externa y $23.000 Consulta Urgencias.

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un profesional en el área de la medicina General, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética médica exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal profesional en medicina general, para el cubrimiento de turnos en las áreas de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización del Hospital San Bernabé. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos del Plan Territorial Salud.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantias que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de los procesos asistenciales y actividades ambulatorias, urgencias, consulta externa y hospitalización orientados a garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios en las actividades de facturación en el área de urgencias y consulta externa de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios técnicos independientes de personal que pueda garantizar la facturación de servicios de salud en el área de urgencias y consulta externa de la Institución, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo a la Gerencia en una oportuna facturación de servicios de salud de los pacientes que ingresan al hospital por las áreas de urgencias y consulta externa.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice las actividades de facturación de los pacientes que ingresan al hospital. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los Servicios independientes para realizar la facturación de actividades y procedimientos realizados a cada paciente que ingresa al Hospital San Bernabé E.S.E., por el área de Consulta Externa así mismo prestar apoyo en el área de Estadistica.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos-Servicios Técnicos Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $3.600.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia en facturación de prestación de servicios de salud.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos de facturación de servicios de salud a todos los pacientes que ingresan al hospital. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Servicios Técnicos administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos de facturación de las actividades y procedimientos realizados a todos los pacientes que ingresan a la Institución, apoyar el área de estadística, brindando calidad al usuario.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG-FO-002
FECHA:	Junio de 2014

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes operativos de apoyo asistencial y administrativo para el aseo y desinfección, de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios independientes de personal que pueda garantizar apoyo en las diferentes actividades administrativas de la entidad, teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital, no existen suficientes cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo a las diferentes actividades administrativas, de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice apoyo a las actividades administrativas de la entidad. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar sus servicios independientes para bridar apoyo a la gestión de labores administrativas varias de la E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios de Aseo cuyo valor por las actividades realizadas será de $3.000.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos apoyo asistencial para el aseo y desinfección de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de vigilancia y aseo.
GARANTIA UNICA
Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.
MARCO LEGAL
Ley 100 de 1993. Ley 1122 de 2005 Ley 1438 de 2011 Ley 1608 de 2013
VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION
Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos de apoyo para el apoyo de diferentes actividades administrativas de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, brindando calidad al usuario.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes operativos de apoyo para prestar los servicios independientes para atender los requerimientos en cuanto a prestar apoyo operativo y/o administrativo como conductor para el área administrativa y asistencial de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo Nº 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios técnicos independientes de personal que pueda prestar apoyo operativo y/o administrativo como conductor para el área administrativa y asistencial en la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital, no existen suficientes cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo operativo y/o administrativo como conductor para el área administrativa y asistencial en la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE..

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que prestar apoyo operativo y/o administrativo en la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar sus servicios independientes para atender los requerimientos de la E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE, en cuanto a presentar el servicio como Conductor de las Ambulancias y carros administrativos propiedad de la Institución.

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Dos Meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos-Servicios Técnicos Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $2.400.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o juridica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia en facturación de prestación de servicios de salud.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos y preste

apoyo operativo y/o administrativo en la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Servicios Técnicos administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor sobre la conducción Ambulancias y carros administrativos propiedad de la Institución, brindando calidad en su servicio a prestar.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes operativos de apoyo asistencial y administrativo para el aseo y desinfección, de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios independientes de personal que pueda garantizar el aseo y la desinfección de la Institución, teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital, no existen suficientes cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo asistencial para el aseo y desinfección, de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice las actividades de aseo y desinfección hospitalaria. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestará los Servicios Independientes para atender los requerimientos de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, en cuanto a prestar el servicio de aseo y desinfección de la Institución.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) Meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos-Servicios Técnicos Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $2.700.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos apoyo asistencial para el aseo y desinfección de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de vigilancia y aseo.
GARANTIA UNICA
Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.
MARCO LEGAL
Ley 100 de 1993. Ley 1122 de 2005 Ley 1438 de 2011 Ley 1608 de 2013
VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION
Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos para el aseo y desinfección de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, brindando calidad al usuario.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes operativos de apoyo asistencial y administrativo para el aseo y desinfección, de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios independientes de personal que pueda garantizar el aseo y la desinfección de la Institución, teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital, no existen suficientes cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo asistencial para el aseo y desinfección, de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice las actividades de aseo y desinfección hospitalaria. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestará los Servicios Independientes para atender los requerimientos de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, en cuanto a prestar el servicio de aseo y desinfección de la Institución.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios de Aseo cuyo valor por las actividades realizadas será de $2.100.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos apoyo asistencial para el aseo y desinfección de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2015, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de vigilancia y aseo.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos para el aseo y desinfección de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, brindando calidad al usuario.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

HOSPITAL SAN BERNABÉ BUGALAGRANDE	**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016.

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes administrativos de apoyo en las actividades de apoyo a la oficina jurídica de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios independientes de personal que pueda garantizar el apoyo en las actividades del área jurídica de la Institución, teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital, no existen cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en las actividades de la oficina jurídica de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice las actividades de apoyo en las actividades de la oficina jurídica. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar apoyo en las actividades del área jurídica.

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Un (1) Mes para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos- Técnicos- Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $ 1.200.000.

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refierea la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y

comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos de apoyo en las actividades en la oficina jurídica de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de Servicios Personales Indirectos-Técnicos Administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993
Ley 594 de 2000
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos de apoyo al área jurídica de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

HOSPITAL SAN BERNABÉ BUGALAGRANDE	**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, Enero 04 de 2016.

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes administrativos de apoyo en la prestación de servicios independientes para el Suministro de Alimentación de pacientes hospitalizados y/o Urgencias en la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios independientes externo que pueda garantizar los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, apoyo en la prestación de servicios independientes para el Suministro de Alimentación de pacientes hospitalizados y/o Urgencias.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo, con experiencia, que brinde apoyo en la prestación de servicios independientes para el Suministro de Alimentación de pacientes hospitalizados y otros, en la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo y con experiencia que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de una profesional que realice las actividades apoyo en la prestación de servicios independientes para el Suministro de Alimentación de pacientes hospitalizados y/o Urgencias en la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, que garantice el correcto desarrollo de las mismas. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

La contratista atenderá los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar los servicios independientes para para la producción, Suministro y distribución de Alimentación de pacientes hospitalizados y otros en la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE; de manera accesible y equitativa, a través de un nivel óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Otros Gastos Complementarios cuyo valor por las actividades realizadas será de $7.500.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos de apoyo en la prestación de servicios independientes para el procesamiento, Suministro y distribución de Alimentación de pacientes hospitalizados y otros en la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de Servicios Personales Indirectos-Honorarios Administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor en la prestación de servicios independientes para la producción, Suministro y distribución de Alimentación de pacientes hospitalizados y otros en la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, logrando la satisfacción permanente de los usuarios.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG-FO-002
FECHA:	Junio de 2014

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, Enero 04 de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes administrativos y operativos en recolección, transporte e incineración de residuos Hospitalarios de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios de recolección, transporte e incineración de residuos Hospitalarios

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con una empresa idónea y con experiencia, para la recolección, transporte e incineración de residuos Hospitalarios de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con una empresa idónea que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice las actividades de recolección, transporte e incineración de residuos Hospitalarios. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar los servicios de recolección, transporte e incineración de residuos Hospitalarios.

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Mantenimiento Hospitalario cuyo valor por las actividades realizadas será de $3.000.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de empresas que presten el servicio de recolección, transporte e incineración de residuos Hospitalarios de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2015, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de Mantenimiento

Hospitalario Prestación de servicios operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993
Decreto 2676 del 2000
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Prevenir mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios que por su carácter puedan ocasionar, como también realizar el tratamiento y disposición final de los residuos especiales hospitalarios y similares, generados por las actividades asistenciales de la entidad tal como residuos biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes, animales, fármacos vencidos o averiados.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliares de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa y promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la E.S.E. Hospital San Bernabé y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio técnico de auxiliares de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa y promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la E.S.E. Hospital San Bernabé y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios ambulatorios y hospitalizados que lo requieran. Este servicio permitirá cubrir las horas diurnas y nocturnas, de lunes a domingo, las 24 horas del día, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos en el área de consulta externa, hospitalización y urgencias y las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los pacientes que ingresan al Hospital.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio asistencial de auxiliar de enfermería y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, en el área de Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización y las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a todos los usuarios del Hospital y su área de influencia, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios técnicos independientes en el área de enfermería de la E.S.E. Hospital San Bernabé y especialmente en el Corregimiento de Paila Arriba.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Técnicos Operativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $ 3.000.000.

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un técnico en auxiliar de enfermería, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal técnico en auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de Consulta Externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Urgencias y Hospitalización del Hospital San Bernabé. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Servicios Técnicos Operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única, Sin embargo si será obligatorio, la presentación de la póliza de responsabilidad civil médica vigente.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de los procesos asistenciales y actividades ambulatorias, urgencias, consulta externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y hospitalización orientados a garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016.

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliares de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa y promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la E.S.E. Hospital San Bernabé y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio técnico de auxiliares de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa y promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la E.S.E. Hospital San Bernabé y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios ambulatorios y hospitalizados que lo requieran. Este servicio permitirá cubrir las horas diurnas y nocturnas, de lunes a domingo, las 24 horas del día, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos en el área de consulta externa, hospitalización y urgencias y las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los pacientes que ingresan al Hospital.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio asistencial de auxiliar de enfermería y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, en el área de Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización y las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a todos los usuarios del Hospital y su área de influencia, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios técnicos independientes en el área de enfermería de la E.S.E. Hospital San Bernabé y especialmente en el corregimiento de Galicia, Tetillal, La Morena y Raiceros.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) Meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Técnicos Operativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $ 3.000.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un técnico en auxiliar de enfermería, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal técnico en auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de Consulta Externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Urgencias y Hospitalización del Hospital San Bernabé. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Servicios Técnicos Operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única, Sin embargo si será obligatorio, la presentación de la póliza de responsabilidad civil médica vigente.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de los procesos asistenciales y actividades ambulatorias, urgencias, consulta externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y hospitalización orientados a garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

HOSPITAL SAN BERNABÉ BUGALAGRANDE

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios profesionales de Médico General, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias y consulta externa del Hospital San Bernabé, durante el mes de Enero de 2016.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio de profesionales en Medicina General, con el objeto de cubrir los turnos en las Áreas de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización del Hospital, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios ambulatorios y hospitalizados que lo requieran. Este servicio permitirá cubrir las horas diurnas y nocturnas, de lunes a domingo, las 24 horas del día, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos en el área de consulta externa, hospitalización y urgencias brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los pacientes que ingresan al Hospital.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio Médico y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios profesionales en Medicina General, en el área de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización, a todos los usuarios del Hospital, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios Profesionales como médico general, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabé E.S.E., durante el mes de Enero de 2016.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo 30 días para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para honorarios Operativos cuyo valor de hora médico se establece en $21.000 Consulta Externa y $23.000 Consulta Urgencias.

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un profesional en el área de la medicina General, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética médica exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal profesional en medicina general, para el cubrimiento de turnos en las áreas de Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización del Hospital San Bernabé. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Honorarios Operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de los procesos asistenciales y actividades ambulatorias, urgencias, consulta externa y hospitalización orientados a garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliares de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa y promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la E.S.E. Hospital San Bernabé y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio técnico de auxiliares de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa y promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la E.S.E. Hospital San Bernabé y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios ambulatorios y hospitalizados que lo requieran. Este servicio permitirá cubrir las horas diurnas y nocturnas, de lunes a domingo, las 24 horas del día, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos en el área de consulta externa, hospitalización y urgencias y las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los pacientes que ingresan al Hospital.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio asistencial de auxiliar de enfermería y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, en el área de Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización y las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a todos los usuarios del Hospital y su área de influencia, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar sus servicios técnicos independientes en el área de enfermería para cubrimiento de turnos en la ESE Hospital San Bernabé y su área de influencia.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Un (1) Mes para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Técnicos Operativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $1.000.000.

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un técnico en auxiliar de enfermería, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal técnico en auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de Consulta Externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Urgencias y Hospitalización del Hospital San Bernabé. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Servicios Técnicos Operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única, Sin embargo si será obligatorio, la presentación de la póliza de responsabilidad civil médica vigente.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de los procesos asistenciales y actividades ambulatorias, urgencias, consulta externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y hospitalización orientados a garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliares de Salud Oral del E.S.E. Hospital San Bernabé y el Puesto de Salud del Corregimiento de Ceilán.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio técnico de auxiliar de Salud Oral en Puesto de Salud del Corregimiento de Ceilán; Hospital San Bernabé E.S.E., con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios que lo requieran.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos en el área de salud oral, brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los pacientes que ingresan al Hospital y al Puesto de Salud del Corregimiento de Ceilán.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio asistencial como auxiliar de salud oral y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios técnicos de auxiliar de salud oral, a todos los usuarios del Hospital y su área de influencia, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los Servicios técnicos independientes como auxiliar de Salud Oral en el Hospital Bernabé E.S.E. y Puestos de Salud del Municipio de Bugalagrande en Especial el Puesto de Salud del Corregimiento de Ceilán.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) Meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Técnicos Operativos cuyo valor por las actividades realizadas será de Dos Millones Cien Mil Pesos Mcte. ($2.100.000).

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un técnico en auxiliar de salud oral, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal técnico en auxiliar de salud oral, para el cubrimiento de turnos diurnos, del Hospital San Bernabé. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Servicios Técnicos Operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única, Sin embargo si será obligatorio, la presentación de la póliza de responsabilidad civil médica vigente.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de los odontólogos en procesos asistenciales de promoción y prevención de la salud oral, contribuir con la buena calidad dental de los usuarios del programa de la zona rural especialmente en el Corregimiento de Ceilán y demás que requiera el Hospital San Bernabé E.S.E.; orientados a garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, Enero 04 de 2016.

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes operativos de apoyo asistencial para el traslado de pacientes en las ambulancias propiedad del hospital y personal misional de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios técnicos independientes de personal que pueda garantizar el traslado de pacientes que se encuentren hospitalizados en el área de urgencias y hospitalización de la Institución, y en el puesto de salud del corregimiento de Ceilán, teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital, no existen suficientes cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo asistencial para el traslado de pacientes en las ambulancias propiedad del hospital y personal misional de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice las actividades de traslado de los pacientes que ingresan al hospital y al puesto de salud del corregimiento de Ceilán, como también el traslado del personal misional a todas las veredas cercanas a dicho corregimiento. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE, en cuanto a prestar el servicio como conductor de la ambulancia del puesto de salud del corregimiento de Ceilán propiedad de la Institución.

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos-Servicios Técnicos Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $ ($3.600.000).

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia en facturación de prestación de servicios de salud.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos apoyo

asistencial para el traslado de pacientes en las ambulancias propiedad del hospital y personal misional de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Servicios Técnicos administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos de apoyo asistencial para el traslado de pacientes en las ambulancias propiedad del hospital y personal misional en los vehículos de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, brindando calidad al usuario.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes operativos de apoyo asistencial y administrativo para el aseo y desinfección, de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios independientes de personal que pueda garantizar el aseo y la desinfección de la Institución, teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital, no existen suficientes cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo asistencial para el aseo y desinfección, de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice las actividades de aseo y desinfección hospitalaria. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista prestara sus servicios independientes para atender los requerimientos de la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, en cuanto a prestar el servicio de aseo y desinfección.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Un mes para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios de Aseo cuyo valor por las actividades realizadas será de $900.000.

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos apoyo asistencial para el aseo y desinfección de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de vigilancia y aseo.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que la entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos de apoyo asistencial para el aseo y desinfección de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, brindando calidad al usuario.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliares de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa y promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la E.S.E. Hospital San Bernabé y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio técnico de auxiliares de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa y promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la E.S.E. Hospital San Bernabé y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios ambulatorios y hospitalizados que lo requieran. Este servicio permitirá cubrir las horas diurnas y nocturnas, de lunes a domingo, las 24 horas del día, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos en el área de consulta externa, hospitalización y urgencias y las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los pacientes que ingresan al Hospital.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio asistencial de auxiliar de enfermería y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, en el área de Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización y las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a todos los usuarios del Hospital y su área de influencia, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar Servicios Independientes como Auxiliar de Enfermería del área de Urgencias y Hospitalización de la E.S.E. Hospital San Bernabé.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) Meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Técnicos Operativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $3.000.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un técnico en auxiliar de enfermería, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal técnico en auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de Consulta Externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Urgencias y Hospitalización del Hospital San Bernabé. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2015, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Servicios Técnicos Operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única, Sin embargo si será obligatorio, la presentación de la póliza de responsabilidad civil médica vigente.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de los procesos asistenciales y actividades ambulatorias, urgencias, consulta externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y hospitalización orientados a garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliares de enfermería, para el cubrimiento de turnos en el área de procedimientos y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio técnico de auxiliares de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa y promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la E.S.E. Hospital San Bernabé y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios ambulatorios y hospitalizados que lo requieran. Este servicio permitirá cubrir las horas diurnas y nocturnas, de lunes a domingo, las 24 horas del día, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos en el área de consulta externa, hospitalización y urgencias y las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los pacientes que ingresan al Hospital.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio asistencial de auxiliar de enfermería y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, en el área de Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización y las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a todos los usuarios del Hospital y su área de influencia, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar Servicios Independientes como Auxiliar de Enfermería del área de Procedimientos de la E.S.E. Hospital San Bernabé

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo 04 días para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Técnicos Operativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $133.333.

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un técnico en auxiliar de enfermería, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal técnico en auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de Consulta Externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Urgencias y Hospitalización del Hospital San Bernabé. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Servicios Técnicos Operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única, Sin embargo si será obligatorio, la presentación de la póliza de responsabilidad civil médica vigente.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de los procesos asistenciales y actividades ambulatorias, en el área de procedimientos, orientados a garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios técnicos de auxiliares de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa y promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la E.S.E. Hospital San Bernabé y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.
En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio técnico de auxiliares de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa y promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la E.S.E. Hospital San Bernabé y los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios ambulatorios y hospitalizados que lo requieran. Este servicio permitirá cubrir las horas diurnas y nocturnas, de lunes a domingo, las 24 horas del día, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos en el área de consulta externa, hospitalización y urgencias y las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los pacientes que ingresan al Hospital.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio asistencial de auxiliar de enfermería y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios técnicos de auxiliar de enfermería, en el área de Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización y las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a todos los usuarios del Hospital y su área de influencia, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar Servicios Independientes como Auxiliar de Enfermería del área de Urgencias y Hospitalización de la E.S.E. Hospital San Bernabé.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Tres Meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Técnicos Operativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $3.000.000.

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un técnico en auxiliar de enfermería, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal técnico en auxiliar de enfermería, para el cubrimiento de turnos en las áreas de Consulta Externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Urgencias y Hospitalización del Hospital San Bernabé. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016,para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Servicios Técnicos Operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única, Sin embargo si será obligatorio, la presentación de la póliza de responsabilidad civil médica vigente.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de los procesos asistenciales y actividades ambulatorias, urgencias, consulta externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y hospitalización orientados a garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar prestación de servicios profesionales en bacteriología para el cubrimiento de estas actividades en la E.S.E. Hospital San Bernabé y eventualmente en los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante la Acuerdo No 117 del 14 de Junio de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOG, licenciado para la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios y en los procesos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, control del riesgo, tratamiento y rehabilitación; que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población del Municipio de Bugalagrande y sus áreas de influencia.

En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar el Servicio profesional independiente de una bacterióloga que permita prestar un servicio íntegro de las actividades de Bacteriología y laboratorio clínico en la E.S.E. Hospital San Bernabé y eventualmente en los puestos de salud del Municipio de Bugalagrande donde tenga influencia la Institución, con el fin de contribuir al correcto desarrollo de procesos institucionales y misionales, brindando calidad y oportunidad en la atención a todos los usuarios que lo requieran. Este servicio permitirá cubrir las horas diurnas, de lunes a viernes y eventualmente los fines de semana cuando por necesidad del servicio se requieran, teniendo en cuenta que el hospital no cuenta con personal de planta suficiente para cumplir con estas actividades.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal asistencial idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en la gestión de los procesos de bacteriología que permita la atención integral desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico y el tratamiento brindando oportunidad, accesibilidad y calidad en la atención a los pacientes que ingresan al Hospital y a su área de influencia.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor del servicio asistencial de laboratorio clínico y conocedores de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios de bacteriología y laboratorio clínico de baja complejidad a todos los usuarios del Hospital y su área de influencia, con el fin garantizar la atención oportuna, rápida, eficiente y de buena calidad, ayudando al mejoramiento de la Salud de los mismos. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los Servicios Profesionales como Bacteriólogo en el Hospital San Bernabé E.S.E. y su área de influencia

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecida a corto plazo, se sugiere como máximo Un (1) Mes para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para

Honorarios Operativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $2.600.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con un bacteriólogo, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y al no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital con respecto al cubrimiento del amparo de responsabilidad civil médica.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercial y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En tal caso se aclara que no existe pluralidad de oferentes, por cuanto se requiere de personal profesional en bacteriología, para el cubrimiento en el área de laboratorio clínico de Consulta Externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Urgencias y Hospitalización del Hospital San Bernabé. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se haga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2013, para responder por el compromiso adquirido, afectando el código de servicios personales indirectos Honorarios Operativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como así lo establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única, Sin embargo si será obligatorio, la presentación de la póliza de responsabilidad civil médica vigente.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993.
Ley 1122 de 2005
Ley 1438 de 2011
Ley 1608 de 2013

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Apoyar la gestión de los procesos asistenciales y actividades ambulatorias, urgencias, consulta externa, las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y hospitalización orientados a garantizar el cumplimiento de los procesos operativos y misionales del Hospital San Bernabé E.S.E., para garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios con oportunidad y calidad y mejorar su calidad de vida.

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CIUDAD Y FECHA: Bugalagrande, 04 de Enero de 2016

La Gerencia del Hospital realiza este análisis de conveniencia y oportunidad para garantizar el desarrollo de los componentes administrativos de apoyo en las actividades de apoyo en la consecución y distribución de insumos y suministros y la optimización del parque automotor de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

NECESIDAD DEL SERVICIO

Que mediante el Acuerdo No 117 del 14 de Enero de 1994 y con la finalidad de darle aplicabilidad a lo dispuesto en la ley 100 de 1993 se creó El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como una entidad de categoría especial, pública, descentralizada, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud como Empresa Social del Estado En el ejercicio de esta actividad la entidad se ve en la necesidad de Contratar los servicios independientes de personal que pueda garantizar el apoyo en las actividades de apoyo en la consecución y distribución de insumos y suministros de la Institución y del parque automotor, teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital, no existen cargos dentro de la misma que puedan realizar las actividades descritas.

IMPORTANCIA DE LA CONTRATACION

La importancia de realizar esta contratación se genera debido a que el Hospital San Bernabé, requiere contar con personal idóneo y con experiencia, que brinde apoyo en las actividades de apoyo en la consecución y distribucion de insumos y suministros y optimización del parque automotor de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande.

PERFIL DEL OFERENTE

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación, deberá contar con personal idóneo que le permita garantizar a la Institución que las actividades que se realizan en todas sus áreas se desarrollen con personal conocedor de los procesos contractuales y del SGSSS.

CRITERIOS DE SELECCION

El HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el manual de contratación, podrá contratar directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de garantizar a la institución, la prestación de servicios independientes de personal que realice las actividades de apoyo en las actividades de apoyo en la consecución y distribución de insumos y suministros y optimización del parque automotor de la E.S.E. De igual forma, que cumplan con las exigencias requeridas por la Institución y también que se certifique la idoneidad y experiencia en este campo, que no tenga antecedentes disciplinarios ni judiciales y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el estado.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar sus servicios independientes en cuanto al apoyo administrativo de las actividades de consecución y distribución de todos los insumos y suministros que requieran las áreas del hospital, como también la optimización del parque automotor.

TERMINOS DE LA CONTRATACION

Será establecido a corto plazo, se sugiere como máximo Tres (3) meses para el cubrimiento del servicio a contratar.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Será establecido según la apropiación del presupuesto de gastos de esta vigencia, asignada para Servicios Personales Indirectos- Técnicos- Administrativos cuyo valor por las actividades realizadas será de $6.000.000

RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION

1. Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la experiencia e idoneidad que se requiere.
2. Que se contrate con personal, que no conozca los procesos institucionales y misionales.
3. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive de la mala calidad en la prestación del Servicio y/o no cumplimiento de los principios de ética exigidos.
4. Que la terminación del contrato en forma anticipada se derive por el no cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital en lo que se refiere a la idoneidad y experiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimien... para efectos de esta selección es el establecido en el manual contractual de la Entidad. Los fundament... jurídicos que soportan la modalidad de selección teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a ... obrar y las normas aplicables a esta contratación, están basadas en el derecho privado, civil y comercia... y discrecionalmente en el régimen de contratación estatal. En este caso se aclara que no existe pluralida... de oferentes, por cuanto se requiere de personal que conozca de los procesos de apoyo en las actividades ... consecución y distribución de todos los insumos y suministros que requieran todas las áreas del hosp... , como también la optimización de su parque automotor de la E.S.E. Hospital San Bernabé del Municipio ... Bugalagrande. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda que el proceso de contratación se ...ga de manera directa, siempre y cuando tenga el visto bueno de la oficina jurídica de la Institución.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existe dis... nibilidad presupuestal libre de afectación en el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2016, ...ara responder por el compromiso adquirido, afectando el código de Servicios Personales Indirectos-Técn... Administrativos.

GARANTIA UNICA

Toda persona ...ural o juridica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., deberá ...orgar las garantías que amparen los riesgos (Pólizas de una Entidad Aseguradora y/o pagare) que se ...erivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensua... vigentes, sin embargo, cuando a juicio del Hospital San Bernabé E.S.E, considere que pueden derivar... riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas gar...ntías. En este caso y debido a que el monto de la futura contratación no supera los 50 SMLV como act... establece al Manual de Contratación, no se exigirá la garantía única.

MARCO LEGAL

Ley 100 de 19...
Ley 1122 de 20...
Ley 1438 de 20...
Ley 1608 de 20...

VENTAJAS DE ESTA CONTRATACION

Garantizar que ... entidad cuente con personal conocedor de todos los procesos de apoyo de las actividades de ...secución y distribución de todos los insumos y suministros que requieran todas las áreas del hospital, co... también la optimización de su parque automotor.

DI...GO FE...DO ROJAS TRUJILLO
C...

CÓDIGO:	DEG-FO-002
FECHA:	Junio de 2014

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO
CONTRATACIÓN
ENERO DE 2016

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO		VALOR	HORAS MES	FECHA DE INICIO	PLAZO (MESES / DIAS)
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., DURANTE EL MES DE ENERO DE 2016.	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIUO	$	4.181.000,00	176	04-ene-16	1
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., DURANTE EL MES DE ENERO DE 2016.	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIUO	$	2.760.000,00	176	04-ene-16	1
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., DURANTE EL MES DE ENERO DE 2016.	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIUO	$	5.361.000,00	176	04-ene-16	1

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO
CONTRATACIÓN
ENERO DE 2016

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO		VALOR	HORAS MES	FECHA DE INICIO	PLAZO (MESES / DIAS)
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., DURANTE EL MES DE ENERO DE 2016.	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIJO	$	3.864.000,00	176	04-ene-16	1
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., DURANTE EL MES DE ENERO DE 2016.	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIJO	$	4.943.000,00	176	04-ene-16	1
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., DURANTE EL MES DE ENERO DE 2016.	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIJO	$	6.381.000,00	176	04-ene-16	1

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO
CONTRATACIÓN
ENERO DE 2016

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO		VALOR	HORAS MES	FECHA DE INICIO	PLAZO (MESES / DIAS)
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL, PARA EL CUBRIMIENTO DE TURNOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., DURANTE EL MES DE ENERO DE 2016.	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIJO	$	3.312.000,00	176	04-ene-16	1
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO BACTERIOLOGA EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. Y SU ÁREA DE INFLUENCIA	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIJO	$	2.800.000,00	352	04-ene-16	2
PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS INDEPENDIENTES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA DE VACUNACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIJO	$	3.000.000,00	528	04-ene-16	3
PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS INDEPENDIENTES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIJO	$	3.000.000,00	528	04-ene-16	3

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO
CONTRATACIÓN
ENERO DE 2016

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO		VALOR	HORAS MES	FECHA DE INICIO	PLAZO (MESES / DIAS)
PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS INDEPENDIENTES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIUO	$	3.000.000,00	528	04-ene-16	3
PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS INDEPENDIENTES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIUO	$	3.000.000,00	528	04-ene-16	3
PRESTAR LOS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA FACTURAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS A CADA PACIENTE QUE INGRESA POR EL ÁREA DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	APOYO	NATURAL	PAGO FIUO	$	3.900.000,00	528	04-ene-16	3

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO
CONTRATACIÓN
ENERO DE 2016

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO		VALOR	HORAS MES	FECHA DE INICIO	PLAZO (MESES / DIAS)
PRESTAR LOS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA FACURAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS A CADA PACIENTE QUE INGRESA POR EL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	APOYO	NATURAL	PAGO FIUO	$	1.300.000,00	176	04-ene-16	1
PRESTAR LOS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA FACTURAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS A CADA PACIENTE QUE INGRESA POR EL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	APOYO	NATURAL	PAGO FIUO	$	1.300.000,00	176	04-ene-16	1
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN ODONTOLOGÍA DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ ESPECIALMENTE EN EL CORREGIMIENTO DE CEILÁN.	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIUO	$	5.700.000,00	528	04-ene-16	3

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO
CONTRATACIÓN
ENERO DE 2016

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO		VALOR	HORAS MES	FECHA DE INICIO	PLAZO (MESES / DIAS)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN REHABILITACIÓN Y TERAPIA FÍSICA DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., Y EN SU ÁREA DE INFLUENCIA	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIUO	$	6.000.000,00	528	04-ene-16	3
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS INDEPENDIENTES COMO REGENTE DE FARMACIA EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., Y EN SU ÁREA DE INFLUENCIA.	APOYO	NATURAL	PAGO FIUO	$	1.200.000,00	176	04-ene-16	1
PRESTAR LOS SERVICIOS INDEPENDIENTES ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE CUANTO AL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS DE INGRESOS Y GASTOS EN EL ÁREA DE TESORERÍA.	APOYO	NATURAL	PAGO FIUO	$	9.000.000,00	528	04-ene-16	3

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO
CONTRATACIÓN
ENERO DE 2016

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO		VALOR	HORAS MES	FECHA DE INICIO	PLAZO (MESES / DIAS)
PRESTAR SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE GERENCIA.	APOYO	NATURAL	PAGO FIJO	$	1.300.000,00	176	04-ene-16	1
PRESTAR SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE COMO APOYO AL ÁREA DE GERENCIA.	APOYO	NATURAL	PAGO FIJO	$	4.800.000,00	528	04-ene-16	3
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA, BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ EN PROCURA DEL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES	APOYO	NATURAL	PAGO FIJO	$	4.500.000,00	528	04-ene-16	3

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO
CONTRATACIÓN
ENERO DE 2016

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO		VALOR	HORAS MES	FECHA DE INICIO	PLAZO (MESES / DIAS)
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE MANERA ACCESIBLE Y EQUITATIVA, A TRAVÉS DE UN NIVEL PROFESIONAL ÓPTIMO, TENIENDO EN CUENTA EL BALANCE ENTRE BENEFICIOS, RIESGOS Y COSTOS, CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR LA ADHESIÓN Y SATISFACCIÓN DE DICHOS USUARIOS.	APOYO	NATURAL	PAGO FIUO	$	6.000.000,00	528	04-ene-16	3
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO CONTADORA EN EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ASESORANDO EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, CONTROL, RENDICIÓN, DE CUENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, EN EL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.	APOYO	NATURAL	PAGO FIUO	$	9.000.000,00	528	04-ene-16	3

260

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO
CONTRATACIÓN
ENERO DE 2016

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO		VALOR	HORAS MES	FECHA DE INICIO	PLAZO (MESES / DIAS)
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y SOPORTE TÉCNICO AL SOFTWARE DE FACTURACIÓN, Y ASISTENCIAL HOSPIVISUAL Y SOFTWARE ADMINISTRATIVO XENCO, BUSCANDO UN FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO Y OPORTUNO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ.	APOYO	NATURAL	PAGO FIUO	$	6.000.000,00	528	04-ene-16	3
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON ÉNFASIS EN RECUPERACIÓN DE CARTERA A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE CONCILIACIONES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CON LAS EPS- S Y EPS-C Y EN EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ.	APOYO	NATURAL	PAGO FIUO	$	9.000.000,00	528	04-ene-16	3

192

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO
CONTRATACIÓN
ENERO DE 2016

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO		VALOR	HORAS MES	FECHA DE INICIO	PLAZO (MESES / DIAS)
PRESTAR SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE, CONFORME A LOS PRINCIPIOS Y PROCESOS ARCHIVÍSTICOS, APOYO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL, DE IGUAL MANERA VELARÁ POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ARCHIVÍSTICAS, CUYA OBSERVANCIA REDUNDA EN LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, USO Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN.	APOYO	NATURAL	PAGO FIUO	$	4.500.000,00	528	04-ene-16	3
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO ABOGADO BRINDADO APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS QUE SURJAN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.	APOYO	NATURAL	PAGO FIUO	$	9.000.000,00	528	04-ene-16	3

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO
CONTRATACIÓN
ENERO DE 2016

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO		VALOR	HORAS MES	FECHA DE INICIO	PLAZO (MESES / DIAS)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO ABOGADA, BRINDANDO APOYO AL ÁREA JURÍDICA.	APOYO	NATURAL	PAGO FIUO	$	6.000.000,00	528	04-ene-16	3
PRESTAR LOS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA REALIZAR LA FACTURACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS A CADA PACIENTE QUE INGRESA AL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., POR EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA ASÍ MISMO PRESTAR APOYO EN EL ÁREA DE ESTADISTICA	APOYO	NATURAL	PAGO FIUO	$	3.600.000,00	528	04-ene-16	3
PRESTAR SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA BRIDAR APOYO A LA GESTIÓN DE LABORES ADMINISTRATIVAS VARIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE.	APOYO	NATURAL	PAGO FIUO	$	3.000.000,00	528	04-ene-16	3

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO
CONTRATACIÓN
ENERO DE 2016

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO		VALOR	HORAS MES	FECHA DE INICIO	PLAZO (MESES / DIAS)
PRESTAR SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE, EN CUANTO A PRESENTAR EL SERVICIO COMO CONDUCTOR DE LAS AMBULANCIAS Y CARROS ADMINISTRATIVOS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN.	APOYO	NATURAL	PAGO FIUO	$	3.600.000,00	528	04-ene-16	3
PRESTARÁ LOS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN.	APOYO	NATURAL	PAGO FIUO	$	2.700.000,00	528	04-ene-16	3
PRESTARÁ LOS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN.	APOYO	NATURAL	PAGO FIUO	$	2.100.000,00	528	04-ene-16	3

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO
CONTRATACIÓN
ENERO DE 2016

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO		VALOR	HORAS MES	FECHA DE INICIO	PLAZO (MESES / DIAS)
PRESTAR SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE, EN CUANTO A BRINDAR APOYO EN LA OFICINA JURÍDICA.	APOYO	NATURAL	PAGO FIJO	$	1.200.000,00	176	04-ene-16	1
PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA SUMINISTRAR, PRODUCIR Y DISTRIBUIR ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y OTROS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.	APOYO	NATURAL	PAGO FIJO	$	7.500.000,00	528	04-ene-16	3
EL CONTRATISTA PRESTARA SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE E INCINERACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	APOYO	JURIDICA	PAGO FIJO	$	3.000.000,00	528	04-ene-16	3

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO
CONTRATACIÓN
ENERO DE 2016

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO		VALOR	HORAS MES	FECHA DE INICIO	PLAZO (MESES / DIAS)
PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS INDEPENDIENTES EN EL ÁREA DE ENFERMERÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ Y ESPECIALMENTE EN EL CORREGIMIENTO DE PAILA ARRIBA.	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIJO	$	3.000.000,00	528	05-ene-16	3
PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS INDEPENDIENTES EN EL ÁREA DE ENFERMERÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ Y ESPECIALMENTE EN EL CORREGIMIENTO DE GALICIA, TETILLAL, LA MORENA Y RAICEROS.	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIJO	$	3.000.000,00	528	05-ene-16	3
PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS INDEPENDIENTES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y EL CORREGIMIENTO DE CEILÁN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIJO	$	1.000.000,00	176	05-ene-16	1

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO
CONTRATACIÓN
ENERO DE 2016

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO		VALOR	HORAS MES	FECHA DE INICIO	PLAZO (MESES / DIAS)
PRESTACIÓN LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LOS USUARIOS QUE CONSULTAN EN ODONTOLOGÍA E HIGIENE ORAL, EN EL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CEILÁN; HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIUO	$	2.100.000,00	528	05-ene-16	3
PRESTAR SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN BERNABE, EN CUANTO A PRESTAR EL SERVICIO COMO CONDUCTOR DE LA AMBULANCIA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CEILÁN	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIUO	$	3.600.000,00	528	05-ene-16	3
PRESTARÁ LOS SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, EN CUANTO A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIUO	$	900.000,00	176	05-ene-16	1
PRESTAR SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL ÁREA DE URGENCIAS Y HOSPITAUZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIUO	$	3.000.000,00	528	06-ene-16	3

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO
CONTRATACIÓN
ENERO DE 2016

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO		VALOR	HORAS MES	FECHA DE INICIO	PLAZO (MESES / DIAS)
PRESTAR SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIJO	$	133.333,33	23	06-ene-16	4
PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS INDEPENDIENTES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL ÁREA DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIJO	$	3.000.000,00	528	06-ene-16	3
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGA EN EL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. Y SU ÁREA DE INFLUENCIA	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIJO	$	2.600.000,00	176	07-ene-16	1

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

INFORME SIHO
CONTRATACIÓN
ENERO DE 2016

OBJETO	TIPO CONTRATISTA	NATURALEZA	MODALIDAD DE PAGO		VALOR	HORAS MES	FECHA DE INICIO	PLAZO (MESES / DIAS)
PRESTAR SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES EN CUANTO AL APOYO ADMINISTRATIVO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSECUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODOS LOS INSUMOS Y SUMINISTROS QUE REQUIERAN LAS ÁREAS DEL HOSPITAL, COMO TAMBIÉN LA OPTIMIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR.	APOYO	NATURAL	PAGO FIJO	$	6.000.000,00	528	12-ene-16	3
PRESTAR SUS SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO AUXILIAR CONTABLE APOYANDO EL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ.	APOYO	NATURAL	PAGO FIJO	$	780.000,00	106	12-ene-16	18
PRESTAR SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ	MISIONAL	NATURAL	PAGO FIJO	$	533.300,00	94	15-ene-16	16

INDICADORES RESOLUCIÓN 743 (GESTION GERENCIAL)

Septiembre de 2015

1. INDICADORES DE DIRECCIÓN.

Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior:

Promedio de la calificación de autoevaluación en la vigencia evaluada:2,3

Promedio de la calificación de autoevaluación en la vigencia anterior: 1,7

Resultado= 2.3/1.7 = 1.3

Efectividad en la auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud

Número de acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorías realizadas: 179 / Total de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los planes de mejora del componente de auditoría registrados en el PAMEC: 206

Resultado = 179 / 206 = 0.86

Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional

Número de metas del Plan Operativo anual cumplidas / Número de metas del Plan Operativo anual programadas = 13 / 16 x100 = 80%.

2. INDICADORES DE GESTIÓN CLÍNICA O ASISTENCIAL

Reingresos por el servicio de Urgencias:

N° de consultas al servicio de urgencias, por el mismo diagnóstico y el mismo paciente, mayor de 24 y menor de 72 horas que hacen parte de la muestra representativa = 256 / Total de consultas del servicio de urgencias durante el periodo incluidas en la muestra representativa. 2.564

Resultada = 256 / 2.564= 0.09

Oportunidad promedio en la atención de consulta médica general:

Sumatoria de los días calendarios transcurridos entre la fecha en la cual el paciente solicita cita por cualquier medio, para ser atendido en la consulta médica general y la fecha para la cual es asignada la cita: 6909 / Número total de consultas médicas generales asignadas en la institución: 2103

Resultado= 6909/ 2103 = 3, 2

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE GASTOS

ENERO DE 2016

Código Alter	Descripción	Presupuesto Ini	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Def	Acu. Compromis	% Ejecucio	Obligaciones Me	Acu. Obligaciones	Saldo Acr. Pago	Pagos Mes	Acu. Pagos	Ctas x Pagar
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	4.394.754.643	1.372.619.004	-	-	-	5.767.373.647	1.444.139.912	25,04	1.341.515.921	1.341.515.921		280.873.193	280.873.193	1.060.642.728
2A	FUNCIONAMIENTO	4.268.855.076	959.955.524	-	-	-	5.228.810.600	1.379.030.936	26,38	1.276.406.945	1.276.406.945		231.133.655	231.133.655	1.045.273.290
2A10	SERVICIOS PERSONALES	2.843.464.191	213.240.683	-	-	-	3.056.704.874	573.358.563	18,76	480.075.230	480.075.230		180.313.720	180.313.720	299.761.510
2A1010	ADMINISTRATIVOS	1.218.189.704	213.240.683	-	-	-	1.431.430.387	411.259.670	28,73	345.776.337	345.776.337		168.683.920	168.683.920	177.092.417
2A101010	SERVICIOS PERSONALES ASOC. NOMINA	561.264.235	-	-	-	-	561.264.235	56.283.354	10,03	56.283.354	56.283.354		5.212.600	5.212.600	51.070.754
2A10101001	SUELDO PERSONAL NOMINA	382.409.868	-	-	-	-	382.409.868	31.224.400	8,17	31.224.400	31.224.400				31.224.400
2A10101002	HORAS EXTRAS, REC.NOCT Y FEST	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A10101003	SUELDO PERSONAL NOM. VIG. EXP.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A10101004	OTROS GASTOS EN SERVICIOS PERSONAL	178.854.367	-	-	-	-	178.854.367	25.058.954	14,01	25.058.954	25.058.954		5.212.600	5.212.600	19.846.354
2A10101004D1	JORNALES	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A10101004D2	RECARGOS DIAS FESTIVOS	45.872.484	-	-	-	-	45.872.484	4.422.000	9,64	4.422.000	4.422.000				4.422.000
2A10101004D3	BONIF. ESPECIAL POR RECREACION	2.632.966	-	-	-	-	2.632.966	588.500	22,35	588.500	588.500		177.500	177.500	411.000
2A10101004D4	BONIF. SERVICIOS PRESTADOS	90.215	-	-	-	-	90.215	-	0,00	-	-				-
2A10101004D5	GASTOS DE REPRESENTACION	12.618.774	-	-	-	-	12.618.774	1.065.100	8,44	1.065.100	1.065.100				1.065.100
2A10101004D6	BONIFICACIONES	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A10101004D7	PRIMA DE SERVICIOS	21.117.019	-	-	-	-	21.117.019	3.559.800	16,86	3.559.800	3.559.800		692.300	692.300	2.867.500
2A10101004D8	PRIMA DE NAVIDAD	44.994.175	-	-	-	-	44.994.175	191.900	0,43	191.900	191.900		32.700	32.700	159.200
2A10101004D9	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	9.855.376	-	-	-	-	9.855.376	1.082.600	10,98	1.082.600	1.082.600				1.082.600
2A10101004D10	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	7.794.703	-	-	-	-	7.794.703	792.954	10,17	792.954	792.954				792.954
2A10101004D11	PRIMA DE VACACIONES	20.525.070	-	-	-	-	20.525.070	8.342.900	40,65	8.342.900	8.342.900		2.358.200	2.358.200	5.984.700
2A10101004D12	INDEMNIZACION POR VACACIONES	6.877.815	-	-	-	-	6.877.815	5.013.200	72,89	5.013.200	5.013.200		1.951.900	1.951.900	3.061.300
2A10101004D15	CONVENCIONES COLECTIVAS Y LAUDO AR	6.475.770	-	-	-	-	6.475.770	-	0,00	-	-				-
2A10101004I5	SUELDO DE PERSONAL NOMINA	3.091.515	-	-	-	-	3.091.515	-	0,00	-	-				-
2A10101004I5	BONIFICACION POR RECREACION	501.165	-	-	-	-	501.165	-	0,00	-	-				-
2A10101004I5	QUINQUENIO	2.883.090	-	-	-	-	2.883.090	-	0,00	-	-				-
2A101020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	466.561.719	-	-	-	-	466.561.719	124.716.903	26,62	58.733.570	58.733.570		7.873.000	7.873.000	50.860.570
2A10102001	HONORARIOS	230.141.829	-	-	-	-	230.141.829	60.126.903	26,13	22.126.903	22.126.903				22.126.903
2A10102002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	216.741.000	-	-	-	-	216.741.000	64.090.000	29,57	36.606.667	36.606.667		7.873.000	7.873.000	28.733.667
2A10102003	SUPERNUMERARIOS	19.678.890	-	-	-	-	19.678.890	-	0,00	-	-				-
2A10102004	VIG. EXP. SER.PERS. IND.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A10102005	RESERVAS PPTALES. VIG. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A101090	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOM	163.246.682	-	-	-	-	163.246.682	15.566.830	9,54	15.566.830	15.566.830		10.279.130	10.279.130	5.287.700
2A10103001	CONTRIB. INHER NOM. SECT. PRIV SGP	141.763.074	-	-	-	-	141.763.074	14.005.130	9,88	14.005.130	14.005.130		10.279.130	10.279.130	3.726.000

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE GASTOS

ENERO DE 2016

Código Alter	Descripción	Presupuesto Ini	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Def	Acs. Compromis	% Ejecucio	Obligaciones Me	Acs. Obligaciones	Saldo Ant. Pago	Pagos Mes	Acs. Pagos	Cxp x Pagar
2A1010900101	CESANTIAS	34.915.694	-	-	-	-	34.915.694	5.195.200	14,88	5.195.200	5.195.200		1.469.200	1.469.200	3.726.000
2A1010900102	PENSION	57.491.582	-	-	-	-	57.491.582	4.468.800	7,77	4.468.600	4.468.600		4.468.600	4.468.600	-
2A1010900103	SALUD	38.343.377	-	-	-	-	38.343.377	3.165.300	8,26	3.165.300	3.165.300		3.165.300	3.165.300	-
2A1010900104	APORTES ACCIDEN DE TRABAJO	11.012.421	-	-	-	-	11.012.421	1.176.030	10,68	1.176.030	1.176.030		1.176.030	1.176.030	-
2A10109002	CONTRIB INHER NOM. SECT. PRIV OTROS	21.483.608	-	-	-	-	21.483.608	1.561.700	7,27	1.561.700	1.561.700				1.561.700
2A1010900201	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	21.483.608	-	-	-	-	21.483.608	1.561.700	7,27	1.561.700	1.561.700				1.561.700
2A1010900202	APORTES ACCIDENTES DE TRABAJO	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1010900203	CESANTIAS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1010900204	SALUD	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1010900205	PENSION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1010900206	VIG. EXP. CONT. INH. NOM SEC. PRIV	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A101040	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOM	27.117.068	-	-	-	-	27.117.068	1.951.900	7,20	1.951.900	1.951.900				1.951.900
2A10104001	CONTRIB INHER NOMI SECT PUBLIC SGP	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1010400101	CESANTIAS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1010400102	APORTES PENSION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1010400103	APORTES SERVICIO DE SALUD	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1010400104	APORTES ACCIDENTES DE TRABAJO	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A10104002	CONTRIB INHER NOM SECT PUBLIC OTRO	27.117.068	-	-	-	-	27.117.068	1.951.900	7,20	1.951.900	1.951.900				1.951.900
2A1010400201	ICBF	15.850.260	-	-	-	-	15.850.260	1.171.200	7,39	1.171.200	1.171.200				1.171.200
2A1010400202	SENA	11.266.808	-	-	-	-	11.266.808	780.700	6,93	780.700	780.700				780.700
2A1010400203	CONTR.INHER.A LA NOMINA VIG.EXPIRAD	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1010400203	CONTR. INHE.- NOMINA VIG.EXPIRADA	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A101099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT SERV PER	-	213.240.683	-	-	-	213.240.683	213.240.683	100,00	213.240.683	213.240.683		145.319.190	145.319.190	67.921.493
2A1020	GASTOS DE OPERACION	1.625.274.487	-	-	-	-	1.625.274.487	162.098.893	9,97	134.298.898	134.298.893		11.629.800	11.629.800	122.669.093
2A102010	SERVICIOS PERSONALES	625.972.522	-	-	-	-	625.972.522	61.433.160	9,81	61.433.160	61.433.160				61.433.160
2A10201001	SUELDO PERSONAL OPERATIVO	435.204.096	-	-	-	-	435.204.096	34.538.100	7,94	34.538.100	34.538.100				34.538.100
2A10201002	HORAS EXTRAS, REC.NOCT Y FESTIVOS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A10201003	SUELDO PERSONAL NOM. VIG. EXP.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A10201004	OTROS GASTOS EN SERVICIOS PERSONALI	190.768.426	-	-	-	-	190.768.426	26.895.060	14,10	26.895.060	26.895.060				26.895.060
2A1020100401	JORNALES	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1020100402	RECARGOS DIAS FESTIVOS	48.247.500	-	-	-	-	48.247.500	6.805.500	14,11	6.805.500	6.805.500				6.805.500
2A1020100403	BONIF ESPECIAL POR RECREACION	2.668.050	-	-	-	-	2.668.050	589.500	22,09	589.500	589.500				589.500
2A1020100404	BONIF SERVICIO PRESTADO	21.050.176	-	-	-	-	21.050.176	4.466.900	21,22	4.466.900	4.466.900				4.466.900

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE GASTOS

ENERO DE 2016

Código Alter	Descripcion	Presupuesto Ini	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Def	Acu. Compromis	% Ejecucio	Obligaciones Me	Acu. Obligaciones	Saldo Acr. Pago	Pagos Mes	Acu. Pagos	Obs.x Pagar
2A1020100405	GASTOS DE REPRESENTACION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1020100406	BONIFICACIONES	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1020100407	PRIMA DE SERVICIOS	17.319.881	-	-	-	-	17.319.881	2.334.300	13,48	2.334.300	2.334.300				2.334.300
2A1020100408	PRIMA DE NAVIDAD	41.908.635	-	-	-	-	41.908.635	3.276.700	7,82	3.276.700	3.276.700				3.276.700
2A1020100409	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	19.007.276	-	-	-	-	19.007.276	1.043.700	5,49	1.043.700	1.043.700				1.043.700
2A1020100410	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	16.906.140	-	-	-	-	16.906.140	1.066.660	6,31	1.066.660	1.066.660				1.066.660
2A1020100411	PRIMA DE VACACIONES	19.513.583	-	-	-	-	19.513.583	5.163.800	26,46	5.163.800	5.163.800				5.163.800
2A1020100412	INDEMNIZACION POR VACACIONES	4.147.185	-	-	-	-	4.147.185	2.148.000	51,79	2.148.000	2.148.000				2.148.000
2A1020100415	SERV. PERSONALES ASOC. A NOM. VIG.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A102020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	788.592.000	-	-	-	-	788.592.000	78.134.633	9,91	50.334.633	50.334.633		100	100	50.334.533
2A10202001	HONORARIOS	652.512.000	-	-	-	-	652.512.000	49.102.000	7,53	38.702.000	38.702.000		100	100	38.701.900
2A10202002	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	136.080.000	-	-	-	-	136.080.000	29.032.633	21,33	11.632.633	11.632.633				11.632.633
2A10202003	SUPERNUMERARIOS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A10202004	VIG. EXPIRADAS SERV. PERSONALES IND	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A102030	CONTRIB INHER NOMI SECT PRIVADO	182.732.295	-	-	-	-	182.732.295	20.035.700	10,96	20.035.700	20.035.700		11.629.700	11.629.700	8.406.000
2A10203001	CONT INHER NOMI SECT PRIV SGP	160.140.180	-	-	-	-	160.140.180	18.039.300	11,26	18.039.300	18.039.300		11.629.700	11.629.700	6.409.600
2A1020300101	CESANTIAS	52.232.119	-	-	-	-	52.232.119	8.034.100	15,38	8.034.100	8.034.100		1.624.500	1.624.500	6.409.600
2A1020300102	PENSION	55.982.962	-	-	-	-	55.982.962	5.234.700	9,35	5.234.700	5.234.700		5.234.700	5.234.700	-
2A1020300103	SALUD	40.575.451	-	-	-	-	40.575.451	3.707.900	9,14	3.707.900	3.707.900		3.707.900	3.707.900	-
2A1020300104	APORTES ACCIDENTES DE TRABAJO	11.349.648	-	-	-	-	11.349.648	1.062.600	9,36	1.062.600	1.062.600		1.062.600	1.062.600	-
2A10203002	CONTRIB INHERE NOM SECT PRIV OTROS	22.592.115	-	-	-	-	22.592.115	1.996.400	8,84	1.996.400	1.996.400				1.996.400
2A1020300201	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	22.592.115	-	-	-	-	22.592.115	1.996.400	8,84	1.996.400	1.996.400				1.996.400
2A1020300202	APORTES ACCIDENTES DE TRABAJO	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1020300203	CESANTIAS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1020300204	PENSION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1020300205	SALUD	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1020300206	VIG. EXP.CONT. INH. NOM. SEC. PRIV.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A102040	CONTRIB. INHEREN NOMINA SECT PUBLI	27.977.670	-	-	-	-	27.977.670	2.495.400	8,92	2.495.400	2.495.400				2.495.400
2A10204001	CONTRIB. INHERE NOMI SECT. PUBL SGP	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1020400101	CESANTIAS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1020400102	APORTES PENSION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1020400103	APORTES SERVICIO DE SALUD	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1020400104	APORTES ACCIDENTES DE TRABAJO	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE GASTOS

ENERO DE 2016

Código Alter	Descripción	Presupuesto Inl	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Def	Acu. Compromis	% Ejecucio	Obligaciones Me	Acu. Obligaciones	Saldo Ant. Pago	Pagos Mes	Acu. Pagos	Cxc.x Pagar
2A10204002	CONTRIB INHER NOMI SECT PUBLI OTROS	27.977.670	-	-	-	-	27.977.670	2.495.400	8,92	2.495.400	2.495.400				2.495.400
2A1020400201	ICBF	17.206.560	-	-	-	-	17.206.560	1.497.100	8,70	1.497.100	1.497.100				1.497.100
2A1020400202	SENA	10.771.110	-	-	-	-	10.771.110	998.300	9,27	998.300	998.300				998.300
2A1020400203	CONTRIB.INH.NOMINA SECT.PUBLI. VIG.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A1030	PASIVOS EXIGIBLES - SERV PERSONALES	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A102098	PASIVOS EXIGIBLES VIG ANT SERV PERS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A102099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT SERV PER	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A20	GASTOS GENERALES	782.261.324	150.029.123	-	-	-	932.290.447	193.758.434	20,78	189.551.476	189.551.476		49.742.035	49.742.035	139.809.441
2A2010	GASTOS ADMINISTRATIVOS	524.680.914	150.029.123	-	-	-	474.710.037	161.773.117	34,08	161.778.117	161.773.117		42.977.930	42.977.930	118.795.187
2A201010	ADQUISICION DE BIENES	82.498.375	-	-	-	-	82.498.375	48.600	0,06	48.600	48.600				48.600
2A20101001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	11.934.433	-	-	-	-	11.934.433	-	0,00	-	-				-
2A2010100101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A2010100102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A2010100103	MANTEN EQUIPO DE TRANSPORTE	11.934.433	-	-	-	-	11.934.433	-	0,00	-	-				-
2A2010100104	GAST. GN. ADQ. BIEN. MTO.HOS VIG. A	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A2010100105	RESERVAS PPTALES. VIG. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A20101002	OTROS	70.563.942	-	-	-	-	70.563.942	48.600	0,07	48.600	48.600				48.600
2A2010100201	COMPRA DE EQUIPOS	15.750.000	-	-	-	-	15.750.000	-	0,00	-	-				-
2A2010100202	COMPRA EQUIPO E INSTRU MEDIC ODON	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A2010100203	PAPELERIA	11.550.000	-	-	-	-	11.550.000	48.600	0,42	48.600	48.600				48.600
2A2010100204	MATERIALES DE OFICINA	17.640.000	-	-	-	-	17.640.000	-	0,00	-	-				-
2A2010100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	19.506.642	-	-	-	-	19.506.642	-	0,00	-	-				-
2A2010100206	DOTACION HOSP Y DE PERSONAL	6.117.300	-	-	-	-	6.117.300	-	0,00	-	-				-
2A2010100207	ASEO	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A2010100208	GAS.GEN.AD.BIEN.OTROS VIG. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A201020	ADQUISICION DE SERVICIOS	241.632.539	-	-	-	-	241.632.539	11.695.394	4,84	11.695.394	11.695.394		7.607.266	7.607.266	4.088.128
2A20102001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	74.934.433	-	-	-	-	74.934.433	-	0,00	-	-				-
2A2010200101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	36.000.000	-	-	-	-	36.000.000	-	0,00	-	-				-
2A2010200102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	31.000.000	-	-	-	-	31.000.000	-	0,00	-	-				-
2A2010200103	MANT EQUIPO DE TRANSPORTE	7.934.433	-	-	-	-	7.934.433	-	0,00	-	-				-
2A2010200104	ADQ. SERV. MANTO. HOS. VIG. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A2010200105	RESERVAS PPTALES. VIG. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A20102002	OTROS GASTOS GENERALES	166.698.106	-	-	-	-	166.698.106	11.695.394	7,02	11.695.394	11.695.394		7.607.266	7.607.266	4.088.128

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE GASTOS

ENERO DE 2016

Código Alter	Descripcion	Presupuesto Ini	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Def	Acu. Compromis	% Ejecucio	Obligaciones Me	Acu. Obligaciones	Saldo Ant. Pago	Pagos Mes	Acu. Pagos	Cuentas Pagar
2A20102002O1	SERVICIOS PUBLICOS	36.960.000	-	-	-	-	36.960.000	4.032.719	10,91	4.032.719	4.032.719		2.166.438	2.166.438	1.866.281
2A20102002O2	ARRENDAMIENTO	2.100.000	-	-	-	-	2.100.000	-	0,00	-	-				-
2A20102002O3	VIGILANCIA Y ASEO	9.975.000	-	-	-	-	9.975.000	150.000	1,50	150.000	150.000				150.000
2A20102002O4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	6.037.500	-	-	-	-	6.037.500	-	0,00	-	-				-
2A20102002O5	SEGUROS	18.900.000	-	-	-	-	18.900.000	3.506.934	18,56	3.506.934	3.506.934		3.506.934	3.506.934	-
2A20102002O6	GASTOS E IMPREVISTOS	315.000	-	-	-	-	315.000	-	0,00	-	-				-
2A20102002O7	BIENESTAR SOCIAL	19.120.493	-	-	-	-	19.120.493	-	0,00	-	-				-
2A20102002O8	PUBLICIDAD	1.260.000	-	-	-	-	1.260.000	-	0,00	-	-				-
2A20102002O9	CAPACITACION	8.505.113	-	-	-	-	8.505.113	-	0,00	-	-				-
2A20102002I0	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	7.875.000	-	-	-	-	7.875.000	726.170	9,22	726.170	726.170		636.170	636.170	90.000
2A20102002I1	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	24.150.000	-	-	-	-	24.150.000	1.297.724	5,37	1.297.724	1.297.724		1.297.724	1.297.724	-
2A20102002I3	AD. SERV. OTROS GASTO GRLES. VIG.A	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A20102002I4	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS	31.500.000	-	-	-	-	31.500.000	1.981.847	6,29	1.981.847	1.981.847				1.981.847
2A201030	IMPUESTOS Y MULTAS	550.000	-	-	-	-	550.000	-	0,00	-	-				-
2A20103001	IMPUESTOS Y MULTAS	550.000	-	-	-	-	550.000	-	0,00	-	-				-
2A201098	PASIVOS EXIGIBLES VIG ANT GASTOS GE	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A201099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS G	-	150.029.123	-	-	-	150.029.123	150.029.123	100,00	150.029.123	150.029.123		35.370.664	35.370.664	114.658.459
2A2020	GASTOS DE OPERACION	457.580.410	-	-	-	-	457.580.410	31.985.317	6,99	27.778.359	27.778.359		6.764.105	6.764.105	21.014.254
2A202010	ADQUISICION DE BIENES	165.277.634	-	-	-	-	165.277.634	8.000.290	4,84	8.000.290	8.000.290		4.036.000	4.036.000	3.964.290
2A20201001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	77.934.433	-	-	-	-	77.934.433	7.818.840	10,03	7.818.840	7.818.840		4.036.000	4.036.000	3.782.840
2A2020100101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	34.000.000	-	-	-	-	34.000.000	-	0,00	-	-				-
2A2020100102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	33.000.000	-	-	-	-	33.000.000	4.292.000	13,01	4.292.000	4.292.000		4.036.000	4.036.000	256.000
2A2020100103	MANT EQUIPO DE TRANSPORTE	10.934.433	-	-	-	-	10.934.433	3.526.840	32,25	3.526.840	3.526.840				3.526.840
2A2020100104	GAS.GEN.AD.BIEN.MTO.HOS.VIG. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A2020100105	RESERVAS PPTALES. VIG. ANT	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A20201002	OTROS	87.343.201	-	-	-	-	87.343.201	181.450	0,21	181.450	181.450				181.450
2A2020100201	COMPRA DE EQUIPOS	15.750.000	-	-	-	-	15.750.000	-	0,00	-	-				-
2A2020100202	COMPRA EQUI E INSTRU MEDICO ODONT	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A2020100203	PAPELERIA	13.807.501	-	-	-	-	13.807.501	181.450	1,31	181.450	181.450				181.450
2A2020100204	MATERIALES DE OFICINA	19.897.500	-	-	-	-	19.897.500	-	0,00	-	-				-
2A2020100205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	29.673.000	-	-	-	-	29.673.000	-	0,00	-	-				-
2A2020100206	DOTACION HOSP Y DE PERSONAL	8.215.200	-	-	-	-	8.215.200	-	0,00	-	-				-
2A2020100207	ASEO	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE GASTOS

ENERO DE 2016

Código Alter	Descripcion	Presupuesto Ini	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Def	Acu. Compromis	% Ejecucio	Obligaciones Me	Acu. Obligaciones	Saldo Ant. Pago	Pagos Mes	Acu. Pagos	Cxp.x Pagar
2A2020100208	ADQ. BIENES OTROS VIG. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A202020	ADQUISICION DE SERVICIOS	291.802.776	-	-	-	-	291.802.776	23.985.027	8,22	19.778.069	19.778.069		2.728.105	2.728.105	17.049.964
2A20202001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	54.934.433	-	-	-	-	54.934.433	9.475.760	17,25	5.268.802	5.268.802		134.600	134.600	5.134.202
2A20202000101	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	23.000.000	-	-	-	-	23.000.000	6.600.000	28,70	2.393.042	2.393.042				2.393.042
2A20202000102	MANTENIMIENTO EQUIPOS	20.000.000	-	-	-	-	20.000.000	2.436.000	12,18	2.436.000	2.436.000				2.436.000
2A20202000103	MANT EQUIPO DE TRANSPORTE	11.934.433	-	-	-	-	11.934.433	439.760	3,68	439.760	439.760		134.600	134.600	305.160
2A20202000104	ADQ. SERV. MNTO. HOSP. VIG. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A20202000105	RESERVAS PPTALES. VIG. ANT	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A202020202	OTROS GASTOS GENERALES	236.868.343	-	-	-	-	236.868.343	14.509.267	6,13	14.509.267	14.509.267		2.593.505	2.593.505	11.915.762
2A20202000201	SERVICIOS PUBLICOS	48.212.535	-	-	-	-	48.212.535	4.832.350	10,02	4.832.350	4.832.350		1.717.905	1.717.905	3.114.445
2A20202000202	ARRENDAMIENTO	2.958.270	-	-	-	-	2.958.270	-	0,00	-	-				-
2A20202000203	VIGILANCIA Y ASEO	16.926.000	-	-	-	-	16.926.000	-	0,00	-	-				-
2A20202000204	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	10.342.500	-	-	-	-	10.342.500	-	0,00	-	-				-
2A20202000205	SEGUROS	19.687.500	-	-	-	-	19.687.500	875.600	4,45	875.600	875.600		875.600	875.600	-
2A20202000206	GASTOS E IMPREVISTOS	787.500	-	-	-	-	787.500	-	0,00	-	-				-
2A20202000207	BIENESTAR SOCIAL	21.760.205	-	-	-	-	21.760.205	-	0,00	-	-				-
2A20202000208	PUBLICIDAD	1.496.250	-	-	-	-	1.496.250	-	0,00	-	-				-
2A20202000209	CAPACITACION	3.150.000	-	-	-	-	3.150.000	-	0,00	-	-				-
2A20202000210	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	7.980.000	-	-	-	-	7.980.000	50.000	0,63	50.000	50.000				50.000
2A20202000211	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	21.934.500	-	-	-	-	21.934.500	-	0,00	-	-				-
2A20202000212	PAGO POR REEMBOLSOS A OTRAS IPS	50.133.083	-	-	-	-	50.133.083	867.500	1,73	867.500	867.500				867.500
2A20202000213	ADQ. SER. OTROS GAS. GRLS.VIG. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A20202000214	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS	31.500.000	-	-	-	-	31.500.000	7.883.817	25,03	7.883.817	7.883.817				7.883.817
2A202030	IMPUESTOS Y MULTAS	500.000	-	-	-	-	500.000	-	0,00	-	-				-
2A20203001	IMPUESTOS Y MULTAS	500.000	-	-	-	-	500.000	-	0,00	-	-				-
2A202098	PASIVOS EXIGIBLES VIG ANT GASTOS GE	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A202099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS G	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A2030	PASIVOS EXIGIBLES -GASTOS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A30	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.648.950	265.518.100	-	-	-	519.167.050	265.518.100	51,14	265.518.100	265.518.100				265.518.100
2A3010	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A301001	DEPARTAMENTO	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A301002	MUNICIPIO	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A301003	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE GASTOS

ENERO DE 2016

Código Alter	Descripcion	Presupuesto Ini	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Def	Acu. Compromis	% Ejecutado	Obligaciones Me	Acu. Obligaciones	Saldo Ant. Pago	Pagos Mes	Acu. Pagos	Ctas.x Pagar
2A3020	TRANSFERENCIAS DE PREVISION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A302030	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A302010	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A302020	CESANTIAS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A3030	OTRAS TRANSFERENCIAS	253.648.950	-	-	-	-	253.648.950	-	0,00	-	-				-
2A305010	PENSIONES Y JUBILACIONES	1.537.500	-	-	-	-	1.537.500	-	0,00	-	-				-
2A303020	DESTINATARIOS OTRAS TRANSF CORRIEN	9.711.450	-	-	-	-	9.711.450	-	0,00	-	-				-
2A303030	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	242.400.000	-	-	-	-	242.400.000	-	0,00	-	-				-
2A309050	OTRAS TRANSFERENCIAS VIG. ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A3040	TRANSF CORRIENTES -PASIVOS EXIGIBLE	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A3098	PASIVOS EXIGIBLES VIG ANT TRANSFERE	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A3099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT TRANSFER	-	265.518.100	-	-	-	265.518.100	265.518.100	100,00	265.518.100	265.518.100				265.518.100
2A40	GASTOS OPERACION COMERCIAL Y PREST	388.980.611	331.167.618	-	-	-	720.148.229	346.395.899	48,10	341.262.139	341.262.139		1.077.900	1.077.900	340.184.239
2A4010	GASTOS DE COMERCIALIZACION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A401010	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A40101001	FARMACIA POS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A4020	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	388.980.611	-	-	-	-	388.980.611	15.228.221	3,91	10.094.521	10.094.521				10.094.521
2A402010	COMPRA BIENES PARA PREST SERVICIOS	365.059.668	-	-	-	-	365.059.668	7.621.921	2,09	7.621.921	7.621.921				7.621.921
2A40201001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	208.835.733	-	-	-	-	208.835.733	6.721.921	3,22	6.721.921	6.721.921				6.721.921
2A40201002	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	106.873.935	-	-	-	-	106.873.935	-	0,00	-	-				-
2A40201003	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	16.275.000	-	-	-	-	16.275.000	-	0,00	-	-				-
2A40201004	MATERIAL PARA LABORATORIO	33.075.000	-	-	-	-	33.075.000	900.000	2,72	900.000	900.000				900.000
2A40201005	MATERIAL PARA RAYOS X	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A40201006	GASTOS OPERACION VIGENCIAS ANT.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A402020	GASTOS COMPLEMENTARIOS	23.920.943	-	-	-	-	23.920.943	7.606.300	31,80	2.472.600	2.472.600				2.472.600
2A40202001	ALIMENTACION	23.920.943	-	-	-	-	23.920.943	7.606.300	31,80	2.472.600	2.472.600				2.472.600
2A40202002	VIGE. EXP. OTROS GASTOS COMPLEM.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A4030	GTOS COMERC. - PASIVOS EXIGIBLES	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A4098	PASIVOS EXIGIBLES VIG ANT GASTOS OP	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2A4099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTOS O	-	331.167.618	-	-	-	331.167.618	331.167.618	100,00	331.167.618	331.167.618		1.077.900	1.077.900	330.089.718
2B	DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2C	PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION	126.399.567	412.663.480	-	-	-	539.063.047	65.108.976	12,08	65.108.976	65.108.976		49.739.538	49.739.538	15.369.438
2C80	PROGRAMAS DE INVERSION	126.399.567	412.663.480	-	-	-	539.063.047	65.108.976	12,08	65.108.976	65.108.976		49.739.538	49.739.538	15.369.438

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE GASTOS

ENERO DE 2016

Código Alter	Descripción	Presupuesto Ini	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Def	Acu. Compromis	% Ejecucio	Obligaciones Me	Acu. Obligaciones	Saldo Ant. Pago	Pagos Mes	Acu. Pagos	Ctas.x Pagar
2C8010	FORMACION BRUTA DE CAPITAL	-	347.551.504	-	-	-	347.551.504	-	0,00	-	-				-
2C801001	PROYECTOS INFRAESTRUCTURA Y DOTAC	-	347.551.504	-	-	-	347.551.504	-	0,00	-	-				-
2C8020	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	126.399.567	-	-	-	-	126.399.567	-	0,00	-	-				-
2C802001	GRUPOS TERCERA EDAD	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2C802002	APS	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2C802003	PROMOCION Y PREVENCION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2C802004	PAI PROGRAMA AMPLIADO INMUN.	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2C802005	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	126.399.567	-	-	-	-	126.399.567	-	0,00	-	-				-
2C802006	ATENCION A POBLACION VULNERABLE	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2C802007	PROYECTO SISTEMAS DE INFORMACION	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2C802008	AMPLIACION DE COBERTURA	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2C802009	PSICOLOGOS RURALES	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-				-
2C802010	SISTEMA GARANTIA DE LA CALIDAD	-			-	-	-	-	0,00	-	-				-
2C8030	VIGENCIAS EXPIRADAS	-			-	-	-	-	0,00	-	-				-
2C8040	RESERVAS PPTALES. VIG. ANT.	-			-	-	-	-	0,00	-	-				-
2C8098	PASIVOS EXIGIBLES VIG ANT GASTOS	-			-	-	-	-	0,00	-	-				-
2C8099	RESERVA PPTAL CAJA VIG ANT GASTO	-	65.111.976		-	-	65.111.976	65.108.976	100,00	65.108.976	65.108.976		49.739.538	49.739.538	15.369.438

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

EDUARDO JOSE NAVARRO SANCHEZ
Subgerente

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT.891.900.650-2

EJECUCION MENSUAL DE INGRESOS

ENERO DE 2016

Rubro	Descripcion	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitl	Reconoc.Mes	Reconoc.Acumul.	%	Recaudos Mes	Recaudos Acum.	Sdo. x Cobrar	Sdo. x Ejecutar
0	TOTAL INGRESOS	4.394.754.643	1.372.619.004		5.767.373.647	1.819.070.071	1.819.070.071	32	359.333.198	359.333.198	1.459.736.873	5.408.040.449
0	DISPONIBILIDAD INICIAL		68.437.981		68.437.981	68.437.981	68.437.981	100	68.437.981	68.437.981		-
1	INGRESOS	4.394.754.643	1.304.181.023		5.698.935.666	1.750.632.090	1.750.632.090	31	290.895.217	290.895.217	1.459.736.873	5.408.040.449
11	INGRESOS CORRIENTES	4.153.754.643	956.629.519		5.110.384.162	1.487.987.572	1.487.987.572	29	28.250.699	28.250.699	1.459.736.873	5.082.133.463
1110	VENTA DE SERVICIOS	4.153.754.643	956.629.519		5.110.384.162	1.487.987.572	1.487.987.572	29	28.250.699	28.250.699	1.459.736.873	5.082.133.463
111011	EPS. REGIMEN CONTRIBUTIVO	568.000.000			568.000.000	87.811.063	87.811.063	15		-	87.811.063	568.000.000
111012	REGIMEN SUBSIDIADO	2.660.000.000			2.660.000.000	82.757.792	82.757.792	3		-	82.757.792	2.660.000.000
111013	SUBSIDIO A LA OFERTA. ATENCION POB.	241.754.643			241.754.643	20.146.143	20.146.143	8	20.146.143	20.146.143		221.608.500
11101301	SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES	241.754.643			241.754.643	20.146.143	20.146.143	8	20.146.143	20.146.143		221.608.500
1110130101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CSF.							-		-		-
1110130102	SISTEMA GENERAL DE PARTICIONES SSF	241.754.643			241.754.643	20.146.143	20.146.143	8	20.146.143	20.146.143		221.608.500
11101302	RENTAS CEDIDAS							-		-		-
11101303	RECURSOS PROPIOS							-		-		-
111014	SUB. OFERTA POBL.POBRE (DESPLAZADO							-		-		-
111015	PREVENCION Y PROMOCION							-		-		-
111016	CUOTAS DE RECUPERACION					1.118.000	1.118.000	-	1.118.000	1.118.000		-1.118.000
111017	OTROS DEUDORES X SERVICIOS DE SALUD	156.000.000			156.000.000	9.764.753	9.764.753	6	951.990	951.990	8.812.763	155.048.010
11101701	VENTA SERV DE SALUD ARP	23.000.000			23.000.000	2.293.401	2.293.401	10		-	2.293.401	23.000.000
11101702	VENTA SERVICIOS SALUD IPS PRIVADAS	45.000.000			45.000.000	2.097.561	2.097.561	5		-	2.097.561	45.000.000
11101703	VENTAS SERVICIOS PARTICULARES	45.200.000			45.200.000	2.560.663	2.560.663	6	951.990	951.990	1.608.673	44.248.010
11101704	VENTA SERVICIOS MED PREPAGADA	31.000.000			31.000.000	1.807.573	1.807.573	6		-	1.807.573	31.000.000
11101705	REGIMEN ESPECIAL	11.800.000			11.800.000	1.005.555	1.005.555	9		-	1.005.555	11.800.000
11101706	IPS PUBLICAS							-		-		-
111018	PLAN TERRITORIAL DE SALUD	132.000.000			132.000.000			-		-		132.000.000
111019	OTRAS ENTIDADES							-		-		-
111020	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION							-		-		-
111021	SOAT	40.000.000			40.000.000	6.190.970	6.190.970	15		-	6.190.970	40.000.000
111024	SERVICIOS SALUD POBLACION VINCULADA MPIO							-		-		-
111025	C X C VIGENCIAS ANTERIORES	356.000.000	956.629.519		1.312.629.519	1.280.198.851	1.280.198.851	98	6.034.566	6.034.566	1.274.164.285	1.306.594.953
11102501	C X C VIG ANT REGIMEN SUBSIDIADO	194.633.000	508.309.219		702.942.219	516.252.875	516.252.875	73	74.400	74.400	516.178.475	702.867.819
11102502	C X C VIG ANT REGIMEN CONTRIBUTIVO	68.311.000	392.189.700		460.500.700	642.438.554	642.438.554	140	855.874	855.874	641.582.680	459.644.826
11102503	C X C VIG ANT ARP	14.061.000	8.336.000		22.397.000	11.114.620	11.114.620	50	500.531	500.531	10.614.089	21.896.469
11102504	C X C VIG ANT PARTICULARES	4.564.000	5.171.600		9.735.600	6.895.425	6.895.425	71	2.542.495	2.542.495	4.352.930	7.193.105
11102505	C X C VIG ANT SOAT	11.824.000	12.496.100		24.320.100	23.328.078	23.328.078	96		-	23.328.078	24.320.100
11102506	C X C VIG ANT IPS PRIVADAS	34.156.000	19.293.000		53.449.000	25.724.050	25.724.050	48		-	25.724.050	53.449.000
11102507	C X C VIG ANT MED PREPAGADA	3.586.000	4.763.400		8.349.400	6.351.243	6.351.243	76	2.061.266	2.061.266	4.289.977	6.288.134
11102508	C X C VIG ANT SEC DPTAL DE SALUD	15.939.000			15.939.000	40.000.000	40.000.000	251		-	40.000.000	15.939.000
11102509	C X C VIG ANT REGIMEN ESPECIAL	8.926.000	6.070.500		14.996.500	8.094.006	8.094.006	54		-	8.094.006	14.996.500
11102510	C X C VIG ANT APORTES NACION							-		-		-
12	APORTES		347.551.504		347.551.504			-		-		347.551.504
1210	APORTES DE LA NACION		347.551.504		347.551.504			-		-		347.551.504
1220	APORTES DEPARTAMENTALES							-		-		-
122001	RENTAS CEDIDAS							-		-		-
122002	RECURSOS PROPIOS							-		-		-
122003	SISTEMA GENERAL DE PARTICIONES SSF							-		-		-
1230	APORTES MUNICIPALES							-		-		-
1240	OTROS APORTES							-		-		-
13	INGRESOS DE CAPITAL	241.000.000			241.000.000	262.644.518	262.644.518	109	262.644.518	262.644.518		-21.644.518
1310	RECURSOS DE CAPITAL	241.000.000			241.000.000	262.644.518	262.644.518	109	262.644.518	262.644.518		-21.644.518
131010	RECURSOS DEL CREDITO							-		-		-
131011	RECURSOS DEL BALANCE							-		-		-
131012	RENDTO. POR OPER. FINANCIERAS	2.000.000			2.000.000	33.333	33.333	2	33.333	33.333		1.966.667
131014	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	239.000.000			239.000.000	262.611.185	262.611.185	110	262.611.185	262.611.185		-23.611.185

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

EDUARDO JOSE NAVARRO SANCHEZ
SUBGERENTE

PLAN DE ACCION HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E

AREA: GERENCIA

Fecha de Elaboración : 04-01-2016

ITEM	No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN			METAS	INDICADOR	RECURSOS
				FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	No DIAS			
	ESTABLECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN								
	1	Preparar y elaborar el Plan de Desarrollo de la Vigencia 2016- 2019	Gerente	04/06/2016	31-06-2019.	1.460	Dar Cumplimiento en un 25% en la ejecucion del Plan de Desarrollo institucional	de Actividades del plan de desarrollo planteadas para la Vigencia 2016.	Humanos y Financieros.
	2	Preparar y ajustar el presupuesto y el Plan de Cargos de la vigencia 2016.	Gerente	04-ene-16	31-ene-16	26	Contar con el presupuesto y el plan de cargos del Hospital aprobados para la vigencia 2016.	Presupuesto y plan de Cargos aprobado.	Humanos y Finacieros.
	3	Realizar la revisión y Aprobación de los Planes de: Compras y Capacitación.	Gerente Subgerente Comités	04-ene-16	31-ene-16	26	Dar cumplimiento al 100% de los planes institucionales.	N° de planes ejecutados / N° de Planes Formulados x 100.	Humanos, técnicos y financieros.
	4	Coordinar con cada jefe de área la elaboración de la planeación 2016 del Hospital.	Gerente	04-ene-16	31-ene-16	26	Revisar y Aprobar el 100% de los Planes de acción Orientadores de la Gestión del Hospital para la vigencia 2016.	N° áreas de la entidad / N° de planes presentados y aprobados.	Humanos y financieros.
	5	Monitorear el cumplimiento de las medidas del progama saneamiento fiscal y financiero.	Gerente Subgerente	04-ene-16	31-dic-16	365	Dar cumplimiento al 75% del programa de saneamiento fiscal y financiero.	N° de evaluaciones realizadas / N° total de evaluaciones programadas x 100	Humanos y técnicos.
	6	Analizar la Necesidad de contratación del Talento Humano necesario para la ejecución de las actividades operativas y adminsitrativas del Hospital durante la vigencia.	Gerente Subgerente	04-ene-16	31-dic-16	365	Seleccionar el 100% del personal requerido para la contratación durante la vigencia.	Total de contratos personal TH/ N° de Talento Humano Contrtado x 100.	Humanos, técnicos y financieros.

1. PLANEAR	7	Coordinar la elaboración y socialización del programa de bienestar social.	Gerente Comité de Bienestar Social	04-ene-16	31-mar-16	90	Contar con un programa de bienestar social para la vigencia.	Programa de bienestar social aprobado para la vigencia.	$40.880.698.oo
	8	Seguimiento a la Implementación de la actualización del Nuevo MECI según Decreto 943 de 2014. Apoyar el despliegue y socializacion del Sistema de Gestión de Calidad.	Gerente. Representante de la Dirección para MECI.	04-ene-16	31-dic-16	365	*Contar con el MECI actualizado. *Mantener un Sistema de Gestión de Calidad Implementado de acuerdo a la normatividad vigente	*MECI actualizado de acuerdo a Decreto 943 de 2104. *Sistema de Gedtion de Calidad Implemntado y actualizado	Humanos y técnicos.
	9	Rendir informacion periodica de la E.S.E de acuerdo a la Circular externa 009 de 2015.	Gerente	04-ene-16	30-jun-16	180	Evaluación de Gestión a Junio de 2016. .	Cumplimiento de la rendicion de la informacion de la Circular 009	Humanos y técnicos.
	10	Realizar la revisión, ajuste y concertación de la contratación con EPS-S	Gerente Subgerente	04-ene-16			Recepcionar y revisar el 100% de las propuestas enviadas por las EPS-S.	N° de propuestas contractuales enviadas por las EPS-S / N° total de las EPS-S X 100.	2.660.000.000
	11	Realizar la revisión, ajuste y concertación de la contratación con EPS-C	Gerente Subgerente	04-ene-16			Recepcionar y revisar el 100% de las propuestas enviadas por las EPS-C.	N° de propuestas contractuales enviadas por las EPS-C / N° total de las EPS-C X 100.	568.000.000
	12	Realizar la revisión, ajuste y concertación de la contratación para prestación de servicios de salud a otras entidades y a particulares.	Gerente Subgerente	04-ene-16	31-dic-16	365	Recepcionar y revisar el 100% de las propuestas enviadas por otras entidades y particulares.	N° de propuestas contractuales enviadas por otras entidades y particulares / N° total de las otras entidades y particulares X 100.	121.844.000

13	Realizar la gestión ante la Administraión Municipal para tener convenio donde se le atiendan las necesidades de salud a la población pobre no asegurada (Plan de Intervenciones Colectivas).	Gerente Subgerente	04-ene-16	31-dic-16	365	Coordinar la prestación del servicio para aproximadamente el 90% de la población pobre no asegurada del Municipio.	N° de usuarios a atender / N° de población pobre no asegurada x 100.	132.000.000
14	Garantizar la prestación de los sevicios a personas en accidentes de tránsito (el seguro obligatorio SOAT y accidentes catastroficos).	Gerente Subgerente	04-ene-16	31-dic-16	365	Realizar las gestiones para recuperar el 100% de los servicios facturados mensualmente por accidentes de tráansito y accidentes catastróficos.	Valor cobrado al fosyga por servicios prestados en el periodo / Valor total facturado al Fosyga en el periodo x 100.	40.000.000
15	Realizar gestiones de cobro de cartera ante las entidades públicas y privadas que le deben al Hospital por la prestación de los servicios de Salud.	Gerente Subgerente	04-ene-16	31-dic-16	365	Recaudar el 90% de la cartera de la vigencia.	Valor mensual de la cartera adeudada / valor total de la cartera en la vigencia x 100.	34.156.000
16	Realizar la gestión ante la secretraia de salud del departamento de los recursos para el pago de aportes patronales de empleados del Hospital.	Gerente Subgerente	04-ene-16	31-dic-16	365	Gestionar el 100% de los recursos de los aportes patronales de los empleados del Hospital.	Valor de los recursos de los aportes patronales gestionados / total de la recuperación de los recursos patronales de la vigencia x 100.	240.586.746

	17	Realizar una conciliación eficiente de los aportes patronales con fondos de pensiones, EPS y ARL.	Gerente Subgerente	01-ene-16	31-dic-16	365	Conciliar con cada uno de los fondos de pensiones, EPS y ARL el 100% de los aportes patronales.	Valor de los recursos de los aportes patronales gestionados / total de la recuperación de los recursos patronales de la vigencia x 100.	5.000.000
	TOTAL % CUMPLIMIENTO								

Responsable del area:

Aprobado por:

PRODUCCIÓN ENERO 2016

761130170 1HOSPITAL SAN BERNABE, ESEAño: 2016Mes: Enero

Excel | Word | Texto

Nombre	PPNA	Particular	Subsidiado	Contributivo	Otros	Total
Dosis de Biológicos Aplicadas	77	0	358	65	70	570
Consulta de Control Enfermería (PRENATAL)	0	0	0	0	0	0
Consulta de Control Enfermería (Crecimiento y Desarrollo)	4	0	119	13	0	136
Citologías cervicovaginales	0	0	47	5	0	52
Consultas de medicina general	19	2	1070	164	3	1258
Consultas de medicina general Urgencias	59	4	824	1333	45	2265
Consultas de medicina especializada	0	0	0	0	0	0
Consultas de Odontología (Valoración)	4	3	147	20	0	174
Consultas de Odontología	0	0	4	1	0	5
Sesiones de odontología Realizadas	20	13	1466	223	0	1722
Sellantes Aplicados	8	0	424	44	0	476
Superficies Obturadas	0	10	510	114	0	634
Exodoncias Cualquier Tipo	1	0	53	1	0	55
Partos Vaginales	0	0	0	0	0	0
Pacientes en Observación	0	0	4	1	0	5
Exámenes de Laboratorio	40	25	1847	637	0	2549
Imágenes Diagnosticas	0	0	0	0	0	0
Sesiones Terapias Respiratoria	0	0	2	0	0	2
Sesiones Terapias Físicas	0	0	0	413	50	463
Total Egresos	1	0	14	4	0	19
Egresos Obstétricos (partos, cesáreas etc.)	0	0	0	0	0	0
Egresos no Quirúrgicos	1	0	14	4	0	19
Total días estancia de los egresos	4	0	59	11	0	74
Días estancia egresos Obstétricos	0	0	0	0	0	0
Días estancia Egresos no Quirúrgicos	4	0	59	11	0	74
Total días cama ocupados	4	0	59	11	0	74
Electrocardiogramas	5	1	106	79	0	191
Aspiración Vesical Suprapublica	1	2	2	1	0	6
Aplicación de Ferula	0	0	1	0	0	1
Cambio de Catéter Urinario	0	1	7	0	0	8
Cateterismo Vesical	2	0	2	5	2	11
Curaciones	3	0	86	36	36	161
Drenajes	0	0	8	8	0	16
Extracción Cuerpo Extraño	0	0	0	3	0	3

Inmovilización Miembro Superior o Inferior total o parcial	0	0	11	18	13	42
Intubación Orotraqueal	0	0	0	0	1	1
Lavado de Oídos	1	2	2	1	0	6
Lavado Gástrico	0	0	0	0	0	0
Nebulizaciones	14	0	216	133	0	363
Otros Controles de Enfermería (Crecimiento y Desarrollo)	0	0	127	15	0	142
Hospitalizados	4	0	53	10	0	67

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-001
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.20160293

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A10102001	HONORARIOS	$4,060,000.00	

TOTAL:	$4,060,000.00
SON:	CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Mar.31 de 2016

Fecha de Vencimiento: Abr.30 de 2016

Concepto: ELABORACION Y RENDICION CIRCULAR 009

HSB HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160293

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	$4,060,000.00

TOTAL: $4,060,000.00

SON: CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: ELABORACION Y RENDICION CIRCULAR 009

Disponibilidad afectada No.: CDP20160293

Registro a Nombre de: J&T SERVICIOS SAS

NIT: 900.504.839

Fecha de Expedición: Mar.31 de 2016

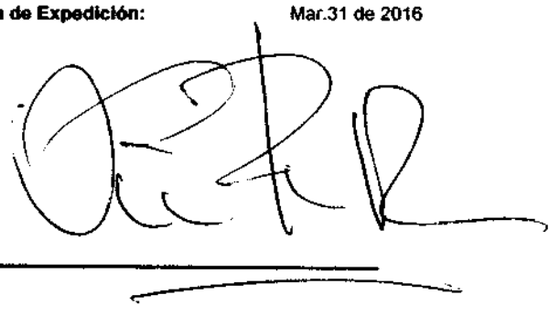

HSB HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO como Gerente del hospital, acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de J&T SERVICIOS SAS NIT. 900.504.839 el siguiente bien y servicio:

ELABORACION Y RENDICION CIRCULAR 009

Según Factura No.99 por valor de Cuatro Millones Sesenta Mil Pesos M/cte ($4.060.000.oo)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 31 de Marzo de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

HSB BUGALAGRANDE	**LIQUIDACION DE OBLIGACION**	**CODIGO:**	CYF-FO-008
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	**GESTION CONTABLE Y FINANCIERA**	**FECHA:**	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216393

FACTURA CREDITO No. CP 99 Fecha: **Mar.30/2016**
Señor(es): **J&T SERVICIOS SAS**
Nit: **900.504.839-0** Valor: **3,591,000.00**
Dirección: **CRA 3 30 BRR CENTRO, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:		**Vr. Gravado:**		3,500,000.00
Vr. IVA:	560,000.00	**Vr. Retención:**	33	434,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	35,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		3,591,000.00

Son: **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L.#**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A10102001	**HONORARIOS**	**CPG20160293**
CDP20160293	**4,060,000.00**	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24255201	**HONORARIOS**		**3,591,000.00**
51111101	**HONORARIOS**	**560,000.00**	
24360301	**HONORARIOS 10%**		**350,000.00**
24362503	**RETEIVA HONORARIOS**		**84,000.00**
24402301	**ESTAMPILLAS PROHOSPITALES**		**35,000.00**
51111101	**HONORARIOS**	**3,500,000.00**	

Elaborado y Revisado

372 y

J&T Servicios S.A.S

Nit: 900504839-0

FACTURA 100

Señor(es): HOSPITAL SAD BERNABE E.S.E.
Dirección: CRA 7 N° 6-20
Teléfono: 2237580
Nit: 891.900.650-2
Ciudad: BUGALAGRANDE

Fecha Factura: 31 | 03 | 2016
Fecha Vencimiento: D | M | A
Forma de Pago:
Contado ☐ Credito ☐ Dias:_____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO.	TOTAL
	REALIZACION DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2016.	$	6.000.000
		IVA 16%	960.000
	144.000 600.000 60.000 6'156.000		

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la Letra de Cambio Según Articulo 774 del C. C. de Bogotá.

SUB TOTAL	6.960.000
TOTAL	6.960.000

SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS

OBSERVACIONES: M C-E

Firma y Sello

Firma Aceptada

Resolucion Dian 21000039982 Fecha: 2012/05/25 Autoriza del 1 al 2000

Carrera 3 No. 4-30 - Tel: 223 7035 - Cels: 310 820 1256 - 320 761 4495
luciagonzalez650@hotmail.com - Bugalagrande Valle Colombia

DOCUMENTOS PROVEEDOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14274512864

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 0 4 8 3 9 — 8. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica: 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País: — 29. Departamento: — 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: J & T SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial: J & T SERVICIOS S.A.S.

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA (1 6 9)

39. Departamento: Valle del Cauca (7 6)

40. Ciudad/Municipio: Bugalagrande (1 1 3)

41. Dirección principal: CR 3 4 30 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: luciagonzalez650@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 2 2 3 6 0 3 6

45. Teléfono 2: 3 1 2 8 6 0 0 8 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 7 4 1 4 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 3 0 1

Actividad secundaria — 48. Código: 5 2 3 9 — 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 4 0 1

Otras actividades — 50. Código:

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 1 4 3 6

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo: 7

Servicio — 57. Modo — 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

64. Anexos: SI ☐ NO ☒ — 66. No. de Folios: 0 — 81. Fecha: 2 0 1 4 0 1 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia, corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en esta incurre podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 17-05-2014 08:47 58AM

DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293661

WEB NIT: 900504839-0
15:47:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) J & T SERVICIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005048390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Ana Lucía González Espinosa - Contadora Pública - Especialista en Control Integral y Auditoría en Servicios de Salud

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:49:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	900504839
Código de Verificación	24498277512015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293356

WEB
15:44:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1113038520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó Vía Web

279

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:40:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.113.038.520
Código de Verificación	11284414322015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

ntes.policia.gov.co

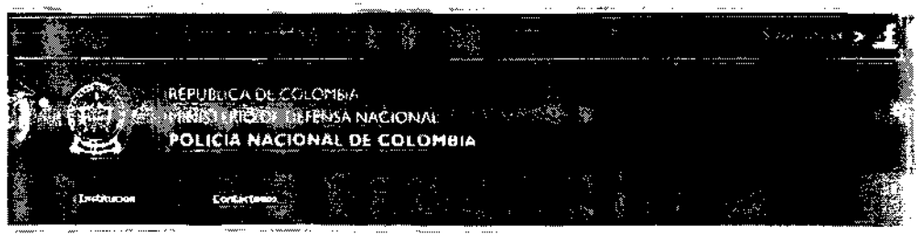

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2015 a las 15:52:59 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 29305861

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

umplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la ... TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no ... edentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripc...

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad sumi...

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cerca...
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordena... constitucional.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293219

WEB
15:43:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 29305861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

NOMBRE:J & T SERVICIOS S.A.S
DOMICILIO: BUGALAGRANDE VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 3 NRO. 4 30
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CRA. 3 NRO. 4 30
CIUDAD:BUGALAGRANDE
MATRICULA MERCANTIL NRO. 72464-16 FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
DIRECCION ELECTRONICA : luciagonzalez650@hotmail.com

CERTIFICA

NIT : 900504839-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 327 DEL 10 DE FEBRERO DE 2012 NOTARIA TERCERA DE TULUA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 79 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA J & T SERVICIOS LTDA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 001 DE 2012 DEL 05 DE MAYO DE 2012 JUNTA EXTRAORDINARIA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NRO. 242 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS BAJO EL NOMBRE DE J & T SERVICIOS S.A.S .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 01	12/03/2012	JUNTA DE SOCIOS	26/03/2012	122	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA 1. - LA ASESORIA Y CONSULTORIA CIENTIFICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, ENTES TERRITORIALES O QUE DESARROLLEN OBJETOS ANALOGOS O COMPLEMENTARIOS BIEN SEA PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA. 2. - PRESTACION DE ASESORIA GERENCIAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA A ORGANIZACIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y ENTES TERRITORIALES. 3. - PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACION DE AUDITORIAS, INTERVENTORIAS TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE SERVICIOS DE SALUD O QUE DESARROLLEN OBJETOS SOCIALES ANALOGOS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS. 4. - ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS, REVISORIAS CONTABLES. 5. - DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD. 6. - GESTION POR PROCESOS. 7. - ADMINISTRACION DEL SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD. 8. - CAPTURAR PAGOS A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS. 9. - DIGITAR, PROCESAR Y GRABAR TODO TIPO DE INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS. 10. - COMPRAR, VENDER O ALQUILAR ROPA HOSPITALARIA. 11. - COMPRA Y VENTA DE DOTACIONES. 12. - COMPRA Y VENTA DE SUTURAS, GUANTES PARA CIRUGIA, USO DOMESTICO E INDUSTRIAL Y ROPA DESECHABLE. 13. - PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA. 14. - COMPRA Y VENTA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA. 15. - PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, ARCHIVO, MENSAJERIA, OPERATIVO O DE SERVICIOS GENERALES. 16. - REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL. 17. - DISTRIBUCION Y ENTREGA DE

RECIBOS DE ENERGIA, GAS Y ACUEDUCTO. 18. - COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS HOSPITALARIOS, MEDICOS Y QUIRURGICOS. 19. - COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO. 20. - COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 21. - CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, SALUD Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS ACCIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS. 22. - PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA ATENCION DE EVENTOS Y REUNIONES SOCIALES A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS. 23. - PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION DE INSTALACIONES FISICAS O LOCATIVAS A EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. 24. - SUMINISTRO DE VIVERES, UTENSILIOS EN GENERAL PARA POBLACION ESPECIAL. 25. - DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. - EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA, FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCION INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERES EN LAS MISMAS. COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD. INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS O CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO OTORGANDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL. EXIGIR Y OTORGAR LAS GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O TERCEROS. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

SON ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL ACCIONISTA UNICO CUANDO ESTE FUERE EL CASO: A) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA AL GERENTE. B) DESIGNAR EL GERENTE FIJANDOLE SU REMUNERACION. C) CREAR LOS DEMAS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, SEÑALARLES FUNCIONES Y REMUNERACION. D) DELEGAR EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. E) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS. F) ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. G) DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. H) FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE SE PAGARA. I) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS CONTRATOS CON LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. J) DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA CUANDO ESTE ESTUVIERE ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDO. K) ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD. L) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. M) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBAN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. N) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. O) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES. P) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. Q) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN, DE EJERCICIO,

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 3 - 4

JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA ASAMBLEA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO CUANDO SE TRATE. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 12 DE MARZO DE 2012
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 26 DE MARZO DE 2012 No. 121 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES
C.C.1113038520

SUBGERENTE
ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA
C.C.2930586]

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.72465-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: J & T SERVICIOS S.A.S
UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 4 30 DE BOCALAGRANDE
FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 4 - 4

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.'

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.camaratulua.org/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO..'
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN TULUA A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 HORA: 09:47:28 AM

EL SECRETARIO

INFORME Y SOPORTES

J&T Servicios S.A.S

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS, AUDITORÍA RECURRENTE, AUDITORIA MÉDICA Y GLOSAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA"

Presentado a:

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Gerente

Hospital san Bernabé de Bugalagrande

Elaborada por:

JYT SERVICIOS SAS

Bugalagrande, Marzo de 2016

Valle del Cauca – Colombia

J&T Servicios
S.A.S

CONTENIDO

1. **JUSTIFICACIÓN**
2. OBJETIVO
3. ACTIVIDADES A REALIZAR
4. CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA
5. VALOR DE LA PROPUESTA
6. **FORMA DE PAGO**
7. TIEMPO DE EJECUCIÓN
8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

J&T Servicios S.A.S

Justificación

El Hospital San Bernabé, es una Empresa Social del Estado, creada como un establecimiento Público de orden Municipal, que presta servicios de salud a usuarios del Municipio de Bugalagrande área de influencia, en forma integral y oportuna.

Los fundamentos de calidad, legales, financieros y funcionales son definidos y sustentados mediante controles realizados mediante auditorias de cuentas médicas, auditorías de cuentas, recurrentes, auditoría de calidad y glosas y la E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ debe garantizar que este control se realice en forma eficiente y eficaz y oportuno con el fin de evitar y disminuir las glosas, devoluciones y extemporaneidad en la presentación de las facturas diferentes EPS a las cuales se les oferta todos los servicios de salud prestados a los usuarios generando los documentos soportes para el cobro y recaudo posterior asi mismo debe asignar los recursos para la realización de estos procesos como parte integral del sistema general de seguridad social en salud el cual deben ser independientes, autónomas, sostener y crecer a partir de la venta de servicios de salud debiendo igualmente velar por que el resultado de estos procesos genere recursos para su funcionamiento como fuente de recursos para conseguir los ingresos suficientes que permitan el desarrollo y cumplimiento de los presupuestado.

Siendo la Auditoría un proceso sistemático y continúo de evaluación y determinación del grado de cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia de la atención en salud, la institución actualmente ni tiene contratado personal que cumpla con el perfil de cubrir las necesidades en cuanto auditorías de cuentas médicas, auditorías de cuentas recurrentes y glosas para el normal funcionamiento en la prestación de

J&T Servicios S.A.S

servicios de salud, por tal motivo se hace necesario contratar el servicio de auditoria, que realice las siguientes actividades.

La institución actualmente no tiene contratado personal que cumpla con el perfil para cubrir las necesidades en cuanto a Auditoría y recaudo en cada una de las áreas mencionadas, para el normal funcionamiento para la prestación de servicios, por tal motivo se hace necesario la contratación de servicios de Auditoría de cuentas Médicas, Auditoría Médica y Glosas para la E.S.E Hospital San Bernabé.

1. OBJETIVO

El proceso de Auditoría Médica tiene las siguientes funciones claves que resumen las labores integrales de Auditoría Médica:

- **Auditoría clínica hospitalaria:** concurrente en áreas de producción asignadas y auditoría y asesoría en puntos de facturación.
- **Resolución de glosas:** recepción, respuesta y conciliación de glosas.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Realizar una revisión de las guías de atención de cada uno de los servicios de la institución, con miras a llevar a levantar los instrumentos necesarios para llevar a cabo la auditoría médica concurrente.
- Verificar la concordancia de la prestación de los servicios de salud con la capacidad y complejidad del prestador y los servicios demandados y prestados a los usuarios.
- Evaluar las estancias hospitalarias en términos de la pertinencia de las mismas en relación con las condiciones clínicas del paciente.

J&T Servicios S.A.S

- Asistir a las reuniones con las EPBS, por citación de una cualquiera de las instancias de dirección de los diferentes procesos relacionados con contratación, facturación, recaudo, cartera, cobro y gerencia de la institución.
- Cumplir con los tiempos de respuesta a glosas de primera instancia y conciliaciones.
- Relacionar la identificación del usuario con el régimen a que pertenece, el plan de beneficios a que tiene derecho, vigencia de la relación contractual, disponibilidad presupuestal y que el tipo de servicios objeto del cobro esté acordado y amparado en el contrato de prestación de servicios (excepto urgencias que es obligatorio).
- Verificar que los servicios recibidos por el usuario hayan sido de los que efectivamente necesitaba, de acuerdo con el estado clínico del usuario y con el diagnostico que se le efectuó.
- Evaluar la calidad de los diligenciamientos de los registros de atención.
- Evaluar la correlación del estado clínico del usuario y los diagnósticos con el empleo de medicamentos, procedimientos quirúrgicos, laboratorio clínico, imágenes diagnósticas y otros recursos de apoyo y diagnóstico y terapéutico.
- Verificar que todos los servicios facturados hayan sido efectivamente prestados y recibidos por el usuario.
- Verificar en cantidad y calidad que todos los servicios y productos facturados hayan sido efectivamente suministrados al usuario, mediante comprobación en las notas de cargo de servicios e insumos, y con los respectivos soportes.
- Verificar que el monto del servicio facturado este de acuerdo con las tarifas acordadas.
- Verificar la exactitud en el cobro a los y beneficiarios de las cuotas de recuperación, moderadoras y copagos reglamentados por el SNSSS, cuando contractualmente este acordado que el prestador debe recaudarlos.

J&T Servicios S.A.S

- Verificar que las facturas de cobro presentadas por los prestadores de servicios correspondan a las normas tarifarias o a los acuerdos contractuales estipulados.
- Evaluar la calidad de las historias clínicas y registros clínicos.
- Verificar la existencia y calidad de los registros clínicos (médicos, enfermería y demás profesionales de la salud.)
- Verificar que los servicios presados se ajusten a la autorización emitida por la aseguradora.
- Correlacionar los registros de las historia clínica con la Epicrisis; y de la Epicrisis con la facturación.
- Supervisar, la generación de los informes que tipifiquen las fallas en los procesos y los cuales puntualicen el personal que incurre en los mismos.
- Revisar una a una las facturas por evento generadas en urgencias, verificando que el registro en la historia clínica por el medico coincida con la nota de enfermería y con lo facturado. En caso de no coincidir, proceder a realizar la respectiva corrección y registrar a quien corresponde el error.
- Entregar los informes con las especificaciones y tiempos definidos por la institución. Mensuales de actividades de auditoria y sus resultados. A necesidades informes específicos solicitados.

J&T Servicios S.A.S

3. CAPACIDAD TÉCNICA.

Conocimientos de legislación que se aplican:

- Ley 100 (S.G.S.S.S)
- Normatividad tarifaria: Decreto 2423/96 (Manual Tarifario SOAT), Acuerdo 256/01 y 312/04 (tarifas ISS), Mapipos, Cups: Comprendió único De Prestación de Servicios de Salud.
- Sistemas de información: Rips: Registro Individual de Prestación de Servicios, Sistema DGH
- Lenguaje profesional en el área de la salud (Terminología Médica) prefijos, sufijos y raíces en Terminología, conocimiento de planos corporales y topografía anatómica, anatomía por sistemas, abreviaturas, medicamentos.
- Terminología Aplicada: patologías, intervenciones, ayudas diagnósticas, procedimientos, equipos, insumos, medicamentos, diagnósticos, especialidades.
- Glosas: Manejo administrativo
- Contratación, convenios y planes.

J&T Servicios S.A.S

El siguiente informe contiene las actividades realizadas durante el mes de marzo de 2016:

Se realiza revisión de 2130 facturas del servicio de urgencias y hospitalización de las que se encuentran los siguientes hallazgos:

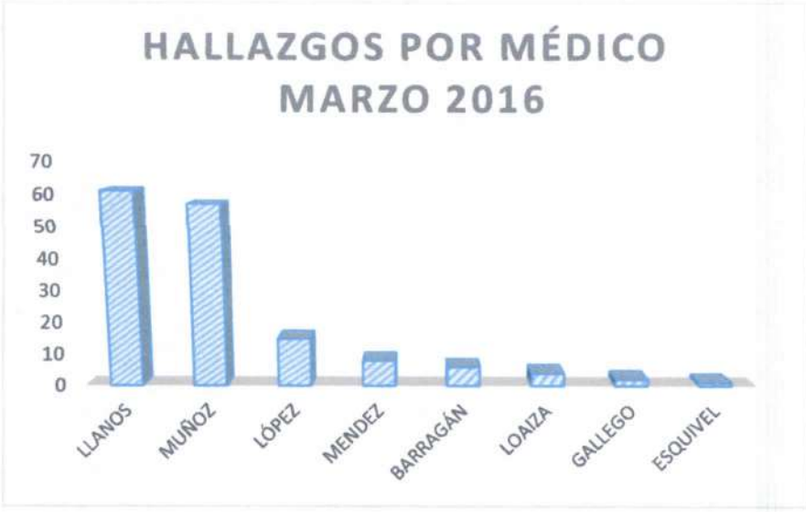

La gráfica nos muestra que el médico con mayores errores fue el doctor Llanos con 61 hallazgos con un 38%, por cuadro clínico mayor de 1 día, examen físico normal, no se escriben las ordenes médicas; seguido del doctor Muñoz con 57 hallazgos y un 36% de errores de acuerdo a la cantidad de hallazgos encontrados (157).

En cuanto a hallazgos por EPS encontramos lo siguiente:

Realizando análisis de errores cometidos por los médicos en las historias clínicas encontramos lo siguiente:

Doctora Esquivel: Paciente con frecuencia respiratoria normal y diagnóstico estado asmático.

Doctor Gallego: Peso de 1111, frecuencia respiratoria de 241.

Doctor llanos: faltan órdenes de medicamentos, examen físico normal, cuadro clínico de más de un día diagnóstico fiebre T. 36.

Doctor Loaiza: No hay signos vitales, examen físico normal.

Doctora Méndez: Faltan órdenes de medicamentos y resultados de exámenes.

Doctor Muñoz; cuadro clínico de más de 1 día, examen físico normal, diagnóstico fiebre y temperatura normal, no hay resultados de exámenes.

Doctor López; exámen físico normal, triage 3.

Las historias clínicas diligenciadas por los médicos se observan con falencias en cuanto a las evoluciones, se observa pacientes con estadía en la institución de 3 a 5 horas sin evolucionar lo que impide realizar cobro de observación del paciente,

otro de los hallazgos es que no se escribe en la historia clínica las recomendaciones que debe seguir el usuario si empeora su cuadro clínico. No se realiza una anamnesis adecuada al usuario que se ve reflejada al realizar las ordenes médicas que son ejecutadas por las auxiliares quienes preguntan por seguridad del paciente si son pacientes alérgicos y deben informar al médico para que cambie la orden perdiéndose así algunos medicamentos.. Otro evento es que se da orden médica pero no se realiza historia clínica perdiendo insumos la institución.

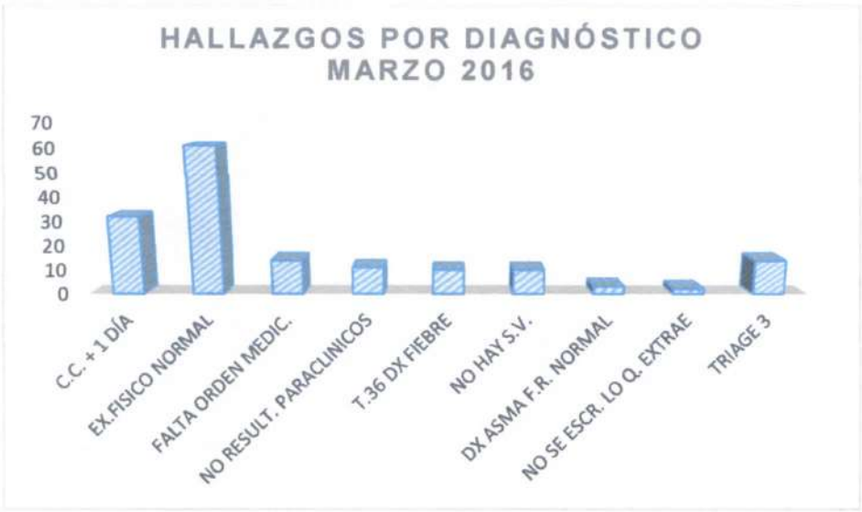

La gráfica nos muestra que el mayor número de errores se debe a que el exámen físico es normal, seguido del cuadro clínico es mayor a un día, esto genera glosa porque la historia clínica no se puede modificar a pesar de los errores médicos.

MORBILIDAD URGENCIAS MARZO DE 2016

En cuanto a primeras causas de morbilidad no se cuenta con datos.

REINGRESOS MARZO de 2016

FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACION	EPS	EDAD	DIAGNOSTICO	MÉDICO	OBSERVACIONES
5	JOSE IVAN MARQUEZ GUEVARA	14874620	CAFESALUD		COLITIS Y GASTROENTETIS		REINGRESO
9	YADIRA GONZÁLEZ	29307450	EMSSANAR	40	TRAUMATISMO DE LA CABEZA	MENDEZ - LLANOS	CONTINUA CON DOLOR
9	GUILLERMO ANDRÉS RIOS BOTERO	1113302548	NEPS	30	FIEBRE CON ESCALOFRIO	MUÑOZ	CONTROL HEMOGRAMA
9	CRISTIAN ALEXIS TREJOS CORONADO	1113041550	POLICIA	19	FIEBRE CON ESCALOFRIO	MUÑOZ	CONTROL HEMOGRAMA
9	YOANA ANDREA URREA QUINTERO	29916009	S.O.S.	35	FIEBRE NO ESPECIFICADA	LLANOS	CONTINÚA CON DISNEA
13	JHAN PAOL BUITRAGO TORRES	1113041864	CAFESALUD	1	INFECCION VIRAL NO ESPECIFICA	LOPEZ	CONTROL HEMOGRAMA
13	NYLAN CAICEDO RENDON	1113041958	NEPS	10 MESES	FIEBRE	LLANOS	CONTROL HEMOGRAMA
13	ANDRES MAURICIO MUÑOZ	1114093451	NEPS	21	FIEBRE	LOPEZ	CONTROL HEMOGRAMA
13	SAMUEL DAVID VELEZ GUTIERREZ	1113041208	S.O.S.	2	INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA	LOAIZA	CONTROL HEMOGRAMA
18	ANDRES MAURICIO MUÑOZ	1114093451	NUEVA EPS	21	FIEBRE	MUÑOZ - LOPEZ	CONTINUA CON DOLOR
21	CRISTOPHER MOSQUERA ARCILA	111304927	CAFESALUD	3	FIEBRE	MUÑOZ-LLANOS	CONTINUA CON FIEBRE
22	DEISY TRUJILLO ESCOBAR	29309623	CAFESALUD	36	OTROS DOLORES ABDOMINALES	LLANOS	CONTINUA CON DOLOR

En cuanto a reingresos se observa que el mayor número presentado es por cuadro hemático de control que presentaron 6 pacientes dos de ellos por la nueva EPS, se informa a los médicos que estos eventos no son pagos para la institución por que no se tiene contratado la toma para control de hemograma.

VIOLENCIA FÍSICA MARZO DE 2016

DIA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EPS	EDAD	DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	DIRECCIÓN	TELEFONO
5	YESSICA ALEXANDRA ESTRADA	1113040239	EMSSANAR	20 A	AGRESIÓN POR OTROS MEDIOS	GOLPE POR COMPAÑERO SENTIMENTAL Y TRAUMA EN MANDIBULA	OVERO LA MARIA	3162401120
18	ISLENA ZORRILLA GONZÁLEZ	29304813	COOMEVA	58	AGRESIÓN POR FUERZA CORPORAL	DISCUSIÓN CON PERSONA NATURAL EN DOMICILIO, TRAUMA CONTUNDENTE EN HOMBRO CON LADRILLO	CALLE 9 NO. 3-27	3212674196
21	CARLOS ANTONIO BOLAÑOS	1113038805	VINCULADO	25 AÑOS	HERIDA DE LA CABEZA	TRAUMA EN REGIÓN FRONTAL Y CILIAR IZQUIERDA CON HERIDA SANGRANTE	LOS MARMOLES	3213089556
21	SERGIO QUINTERO ROLDAN	1113041165	VINCULADO	20 AÑOS	HERIDA DE LA PARED ANTERIOR DEL TORAX	DISCUSIÓN FAMILIAR LE OCASIONAN TRAUMA CON OBJET	CAÑAVERAL	3165444123

Se presentaron cuatro eventos de violencia física por violencia familiar que se reportaron a la subgerente científica para informar a comisaría de familia y así se tomen las medidas correctivas.

FUGA DEL PACIENTE MARZO DE 2016

DÍA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EDAD	EPS	MÉDICO	DIAGNÓSTICO
11/03/2016	ANIBAL PEÑA VELEZ	6197181	52	CAFESALUD	LOAIZA	PACIENTE ANSIOSO QUE PRESENTAR R.M. EN VARIAS OCASIONES PRESENTA EL MISMO EVENTO
15/03/2016	JUAN SEBASTIAN ESQUIVEL	1113036836	10	EMSSANAR	LOPEZ	LA MADRE LO RETIRA DEL SERVICIO.
25/03/2016	DIDIER ALONSO AQUITE	6199556	36	VINCULADO	MUÑOZ	CEFALEA, PACIENTE NO SE DEJA ADMINISTRAR EL TRATAMIENTO

Para el mes de marzo se presentaron 3 fugas del paciente, se observa que va en descenso la presencia de fugas, este tema se ha mejorado con la contratación de una persona para la vigilancia de la puerta de acceso de urgencias.

ALTA VOLUNTARIA MARZO DE 2016

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EDAD	EPS	MÉDICO	OBSERVACIONES
VICTOR ALFONSO MARIN	115144752		CAFESALUD	LLANOS	REMISIÓN
KAROL SOFIA GIRON	1117024621		COOMEVA	LLANOS	REMISIÓN
ALBEIRO GONZÁLEZ	6197069	54	NUEVA EPS	LLANOS	REMISIÓN
ALEJANDRA BOLAÑOS HORMAZA	1006251915	16	S.O.S	LOAIZA	CONSULTAR EN OTRO NIVEL
DANIEL PEÑA APONTE	80122843	34	SANITAS	LLANOS	HOSPITALIZACIÓN NO DESEA
JHOJAN ANDRES BURBANO GONZALEZ	1113042315	2 MESES	CAFESALUD	LOAIZA	REMISIÓN
ENRIQUE ANTONIO BEDOYA	1113594111	64	CAFESALUD	ESQUIVEL	REMISIÓN
LUZ MILA DEL SOCORRO GARCIA	43560283	44	EMSSANAR	MENDEZ	POR REMISIÓN
BLANCA LIBIA LOPEZ	29305515	75	NUEVA EPS	ESQUIVEL	POR REMISIÓN
GRACIELA BOLAÑOS DESANTA	29310041	80	NUEVA EPS	GALLEGO	POR HOSPITALIZACIÓN
NATALIA MATEUS CASTELLANOS	1024508778	26	CAFESALUD	LLANOS	POR REMISIÓN

Para el mes de marzo se presentaron 11 altas voluntarias, debido a remisión del paciente, los familiares de los usuarios presentan cansancio por la espera prolongada de sitio de remisión y los familiares a otra institución de nivel superior a pesar de las recomendaciones proporcionadas por el médico de la institución.

HOSPITALIZACIONES MARZO 2016

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EPS	MÉDICO	DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
JUAN DIEGO QUINTERO SERRANO	1107075617	EMSSANAR		CELULITIS M. INFE	NO HAY HORA DE INGRESSO A SALAS NO SE ENTIENDE EL EGRESO
ELVIA MARIA PRADO	29034844	CAFESALUD	LLANOS	IVU	FALTA INGRESO A SALAS
SEBASTIAN MARIN	79688480	CAFESALUD			LETRA ILEGIBLE
EDGAR ESCOBAR	2698045	NUEVA EPS	GALLEGO	NAC	LETRA ILEGIBLE
MARCELA OSPINA CORTES	33966998	CAFESALUD	LLANOS	CELULITIS	NO HAY INGRESO A SALAS
COSME PINO FRANCO	6196553	EMSSANAR	LLANOS	ABCESO EN GLUTE	NO HAY INGRESO A SALAS
YOLANDA FRANCO	29803751	NUEVA EPS	LLANOS	CELULITIS	FALTA INGRESO A SALAS NO SE ENTIENDE LETRA
BRYAN STIVEN GONZALEZ	9,51011E+11	CAFESALUD	LLANOS	ABCESO EN TESTIC	NO HAY INGRESO A SALAS NO SE ENTIENDE LA LETRA MÉDICO GALLEGO

En cuanto a las hospitalizaciones se observa que el médico que presenta mayor número de hallazgos es el doctor Llanos quien no realiza el ingreso a salas lo que genera posible glosa porque no se especifica la gravedad del paciente, se devuelven historias clínicas para revisión por parte del área médica y se realiza reunión para socializar los diferentes eventos presentados.

INCONSISTENCIAS FACTURACIÓN MARZO 2016

En cuanto a inconsistencias por facturadores se encuentran los siguientes:

Luis Carlos Rojas: $1.853.504

Elsy Yulieth Valdes: $1.491.894

Yesica Alvarez: $564.404

Libia Rosa Vélez: $34.200

En cuanto a errores por auxiliares encontramos:

Luz Elena Tascón: $126.398

Lina Arana : $114.931

Alexander Ortiz: $77.113

Socorro Castro: $66.058

Cristina Rojas: $63.561

Sandra Jiménez: $64.521

Olga Olave: $54.321

Liceth Alava: $40.922

Alicia Aponte: $24.240

Graciela Suescún: $20.353

Darnelly Caicedo: $19.908

El total de errores de facturación fue de $ 7.359.973 siete millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres pesos que fueron corregidos previamente.

Brian Eduardo Ceballos T.

Brian Eduardo Ceballos Torres.
Representante Legal

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
ASMET SALUD	01/03/2016	1472833	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Cristina Rojas	Elsy Yulieth Valdes	9 700,00
COOMEVA EPS	01/03/2016	1472832	No se factua equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos		Elsy Yulieth Valdes	3.250,00
COOMEVA EPS	01/03/2016	1472832	No se factura metoclopramida	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Cristina Rojas	Elsy Yulieth Valdes	248,00
SECRETARIA DE SALUD DEPTAL	01/03/2016	1472821		Anotado en hoja de gastos lavado ocular y se factura extraccion de cuerpo extraño en ojo		Elsy Yulieth Valdes	50.200,00
SURAMERICANA	01/03/2016	1473194		Usuario afiliado a EPS Suramericana y se factura por Sura		Elsy Yulieth Valdes	45.731,00
S.O.S	01/03/2016	1473191	No se factura parcial de orina	Anotado en hoja de gastos parcial de orina y se factura cuadro hematico		Luis Carlos Rojas	19.000,00
COOMEVA EPS	01/03/2016	1473212		Se factura creatinina no anotada en hoja de gastos ni justificada en historia clinica		Elsy Yulieth Valdes	11.000,00
CAFESALUD	01/03/2016	1473186	No se factura buscapina compuesta	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Luis Carlos Rojas	1.093,00
CAFESALUD	01/03/2016	1473201	No se factura cateter	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	3.000,00
CAFESALUD	01/03/2016	1473016	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Lina Arana	Luis Carlos Rojas	9 700,00
AXA COLPATRIA	01/03/2016	1473031		Cuando se factura derechos de sala sutura no se factura prolene		Luis Carlos Rojas	21.600,00
COOSALUD	01/03/2016	1472953	No se factura extraccion cuerpo extraño en piel	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	82.100,00
S.O.S	02/03/2016	1473575	No se factura glucometria	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	9 700,00
NUEVA EPS	02/03/2016	1473562	No se factura diazepam	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Olga Lucia Olave	Luis Carlos Rojas	1.093,00
COOMEVA EPS	02/03/2016	1473563	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Olga Lucia Olave	Luis Carlos Rojas	9 700,00
CAFESALUD	02/03/2016	1473574	No se factura metoclopramida y jeringa	Anotados en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	1.093,00
NUEVA EPS	02/03/2016	1473556	No se factura metoclopramida	Anotados en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	248,00
NUEVA EPS	02/03/2016	1473545	No se factura calculo consumo de oxigeno, SSN, cateter y equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Lina Arana	Luis Carlos Rojas	18.350,00
S.O.S	02/03/2016	1473391	No se factuira curacion	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Yesica Alvarez	16.300,00
CAFESALUD	02/03/2016	1473224		Según orden de medicamentos en historia clinica se deben factura 3 jeringas de 5 ml, pero en hoja de gastos se anontan 6	Graciela Suescun	Yesica Alvarez	540,00
COOMEVA EPS	02/03/2016	1473302	No se factura metilprednisolona y jeringa	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Yesica Alvarez	15 033,00
COOMEVA EPS	02/03/2016	1473468	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Yesica Alvarez	9 700,00
EMSSANAR	03/03/2016	1473797		Según orden de medicamentos en historia clinica se deben factura 3 jeringas de 5 ml, pero en hoja de gastos se anontan 5	Sandra Jimenez	Yesica Alvarez	360,00
NUEVA EPS	03/03/2016	1473683		Según orden de medicamentos en historia clinica se deben factura 3 jeringas de 5 ml, pero en hoja de gastos se anontan 5	Sandra Jimenez	Yesica Alvarez	360,00
EMSSANAR	03/03/2016	1473762	No se facturan 2 jeringa	Anotadas 3 jeringas de 5 ml en hoja de gastos y se factura 1		Yesica Alvarez	360,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
S.O.S	03/03/2016	1473806	No se factura equipo macrogotero	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Yesica Alvarez	3.750,00
NUEVA EPS	03/03/2016	1473856	No se factura SSN, cateter y equipo macrologero	No anotado en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Yesica Alvarez	8.650,00
CAFESALUD	03/03/2016	1473919	No se factura ranitidina	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Luz Elena Tascon	Luis Carlos Rojas	247,00
CAFESALUD	03/03/2016	1473921	No se factura EKG	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	37.600,00
EMSSANAR	03/03/2016	1473561	No se factura glicemia, bun, cuadro hematico y creatinina	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Socorro Castro	Yesica Alvarez	52.900,00
S.O.S	04/03/2016	1473798	No se factura acido urico	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	12.800,00
CAFESALUD	04/03/2016	1474140	No se factura cateter y equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Elsy Yulieth Valdes	6.750,00
NUEVA EPS	04/03/2016	1474307	No se factura SSN, cateter y equipo macrotogero	No anotado en la hoja de gastos	Graciela Suescun	Elsy Yulieth Valdes	8.650,00
COOMEVA EPS	04/03/2016	1474096	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Elsy Yulieth Valdes	9.700,00
S.O.S	04/03/2016	1474205		Se anota en hoja de gastos sala de curacion no justificada en historia clinica (Dx Infeccion Viral)	Darnelly Mondragon	Elsy Yulieth Valdes	16.300,00
EMSSANAR	04/03/2016	1474110	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Elsy Yulieth Valdes	9.700,00
CAFESALUD	04/03/2016	1474053	No se factura PCR	Anotado PCR en historia clinica y en hoja de gastos se anota parcial de orina	Lina Arana	Elsy Yulieth Valdes	12.200,00
EMSSANAR	04/03/2016	1473946		Se digita el usuario por Emssanar B/de y se adjunta validacion de emssanar Tulua		Elsy Yulieth Valdes	86.278,00
NUEVA EPS	05/03/2016	1474484	No se factura sutura	Cuando se factura sala de sutura no se factura sala de curacion, se debe facturar sutura		Elsy Yulieth Valdes	16.300,00
EMSSANAR	05/03/2016	1474500		Se digita el usuario por Emssanar contributivo y se adjunta validacion de emssanar subsidiado		Elsy Yulieth Valdes	77.568,00
EMSSANAR	05/03/2016	1474500	No se factura sutura	Se factura sala de suturas y no se factura sutura		Elsy Yulieth Valdes	12.800,00
CAFESALUD	05/03/2016	1474497	No se factura sutura	Se factura sala de suturas y no se factura sutura		Elsy Yulieth Valdes	12.800,00
NUEVA EPS	06/03/2016	1474557	No se factura sutura	Se factura sala de suturas y no se factura sutura		Elsy Yulieth Valdes	12.800,00
CAFESALUD	06/03/2016	1474543	No se factura glucometria	Anotado en historia clinica y no en la hoja de gastos	Luz Elena Tascon	Luis Carlos Rojas	2.700,00
CAFESALUD	06/03/2016	1474553	No se factura monitoreo fetal, hemoclasificacion,	Anotados en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Luz Elena Tascon	Luis Carlos Rojas	29.900,00
S.O.S	06/03/2016	1474584	No se factura hidroxicina	Anotado en hoja de gastos hidroxicina y se factura hidrocortisona		Elsy Yulieth Valdes	2.851,00
CAFESALUD	07/03/2016	1474662		Se anexa orden de servicios de cafesalud por lo tanto es evento y se factura cafesalud capita		Luis Carlos Rojas	37.600,00
SURAMERICANA	07/03/2016	1474620		Se debia facturar a Seguros de Riesgos Profesionales Suramericana y se factura a EPS Sura		Luis Carlos Rojas	46.592,00
CAFESALUD	07/03/2016	1474978		Se atiende por cafesalud contributivo y al validar en el fosyga, el usuario tenia cafesalud subsidiado B/de		Luis Carlos Rojas	45.731,00
COOMEVA EPS	07/03/2016	1475013	No se factura 2 tab acetaminofen	Anotadas en hoja de gastos y no se facturan		Luis Carlos Rojas	200,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
CAFESALUD	07/03/2016	1475102	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Cristina Rojas	Elsy Yulieth Valdes	9.700,00
COOMEVA EPS	07/03/2016	1475078	No se factura parcial de orina	Anotado en hoja de gastos parcial de orina y se factura cuadro hematico		Elsy Yulieth Valdes	19.000,00
COOMEVA EPS	07/03/2016	1474673	No se factura diclofenaco	Anotado en la historia clinica dipirona y en hoja de gastos se anota dexametasona	Lady Liceth Alava	Luis Carlos Rojas	325,00
COOMEVA EPS	07/03/2016	1474802	No se factura diclofenaco y metoclopramida	Anotado en historia clinica diclofenaco y metoclopramida y en hoja de gastos se anota dexametasona y diclofenaco pero se factura dexametasona y dimehidrinato	Lady Liceth Alava	Luis Carlos Rojas	469,00
COOMEVA EPS	07/03/2016	1474664	No se facturan 3 nebulizaciones, hidrocortisona amp. Y calculo consumo de oxigeno	Anotados en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	46.751,00
S.O.S	07/03/2016	1475000	No se factura SSN, cateter y equipo macrotogero	No anotado en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Elsy Yulieth Valdes	8.150,00
NUEVA EPS	07/03/2016	1474800	No se factura dexametasona	Anotado en hoja de gastos dexametasona y se factura diazepam		Luis Carlos Rojas	948,00
NUEVA EPS	07/03/2016	1474587	No se factura SSN, cateter y equipo macrotogero	No anotado en la hoja de gastos	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	8.150,00
EMSSANAR	07/03/2016	1475093		Se anota en hoja de gastos tramadol no justificado en historia clinica	Cristina Rojas	Elsy Yulieth Valdes	611,00
COOMEVA EPS	07/03/2016	1474705		Se anota en hoja de gastos cateter y equipo macrogotero no justificados	Lady Liceth Alava	Luis Carlos Rojas	6.900,00
EMSSANAR	07/03/2016	1475075		Se factura la usuaria a Emssanar y se adjunta validacion de Emssanar Evento		Elsy Yulieth Valdes	50.758,00
EMSSANAR	07/03/2016	1474822		Se anota en hoja de gastos dimenhidrinato no justificado en historia clinica	Graciela Suescun	Luis Carlos Rojas	66,00
CAFESALUD	08/03/2016	1475454		Se adjunta validacion de Fosyga donde aparece acitva la usuaria en Cafesalud Contributivo y se factura como Subsidiado Evento		Yesica Alvarez	62.272,00
CAFESALUD	08/03/2016	1475290		Se adjunta validacion de Fosyga donde aparece acitvo el usuario en Cafesalud Contributivo y se factura como Subsidiado Evento		Yesica Alvarez	47.128,00
EMSSANAR	08/03/2016	1475309	No se factura metoclopramida	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Lady Liceth Alava	Yesica Alvarez	215,00
S.O.S	08/03/2016	1475336	No se factura ampicilina sulbactam	Anotada en hoja de gastos ampicilina sulbactam y se factura ampicilina 1gr		Yesica Alvarez	2.400,00
NUEVA EPS	08/03/2016	1475354	No se factura parcial de orina	Anotado en hoja de gastos parcial de orina y se factura cuadro hematico		Yesica Alvarez	19.000,00
EMSSANAR	08/03/2016	1475399	No se factura metoclopramida	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Yesica Alvarez	248,00
EMSSANAR	08/03/2016	1475567	No se factura jeringa de 5 ml	Anotado en hoja de gastos jeringa de 5 ml y se factura cateter #20		Luis Carlos Rojas	3.000,00
EMSSANAR	09/03/2016	1475993		Anotado en la hoja de gastos 1 cateter y se facturan 2		Luis Carlos Rojas	800,00
EMSSANAR	09/03/2016	1475993		Anotado en la hoja de gastos 2 jeringas de 5 ml y se factura 1		Luis Carlos Rojas	180,00
CAFESALUD	09/03/2016	1475570		Se factura observacion no registrada en historia clinica,ausencia de hoja de gastos		Yesica Alvarez	51.900,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
POSITIVA CIA SEGUROS	09/03/2016	1475894		Anotado en historia clinica lavado ocular y en hoja de gastos se anota extraccion de cuerpo extraño en ojo	Sandra Jimenez	Yesica Alvarez	50.200,00
EMSSANAR	09/03/2016	1475896		Según orden de medicamentos en historia clinica se deben factura 3 jeringas de 5 ml, pero en hoja de gastos se anontan 5	Darnelly Mondragon	Yesica Alvarez	360,00
CAFESALUD	09/03/2016	1476009	No se factura diclofenaco	Anotado en historia clinica diclofenaco y en hoja de gastos se anota dexametasona	Olga Lucia Olave	Luis Carlos Rojas	403,00
EMSSANAR	09/03/2016	1475999	No se factura glucometria	Anotada en hoja de gastos glucometria y no se factura		Luis Carlos Rojas	2.500,00
NUEVA EPS	09/03/2016	1475987	No se factura dexametasona	Anotado en hoja de gastos dexametasona y se factura diazepam		Luis Carlos Rojas	948,00
NUEVA EPS	09/03/2016	1475997	No se factura SSN	Anotadas en historia clinica 2 SSN y en hoja de gastos se anota 1	Alexander Ortiz	Luis Carlos Rojas	2.470,00
EMSSANAR	10/03/2016	1476223	No se factura clonidina tab	Anotado en hoja de gastos clonidina tab y se factura cloruro de sodio amp.		Elsy Yulieth Valdes	279,00
EMSSANAR	10/03/2016	1476527	No se factura curacion	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Yesica Alvarez	16.300,00
COOMEVA EPS	11/03/2016	1476720		Anotado en hoja de gastos 1 parcial de orina y se facturan 14		Elsy Yulieth Valdes	158.600,00
COOMEVA EPS	11/03/2016	1476778		Si se factura drenaje de absceso no se puede facturar sala curacion		Elsy Yulieth Valdes	16.300,00
EMSSANAR	11/03/2016	1476788	No se factura sutura	Anotado en hoja de gastos sutura y se factura drenaje de absceso palpebral		Elsy Yulieth Valdes	39.000,00
S.O.S	11/03/2016	1476918	No se factura cateter	No anotado en la hoja de gastos	Olga Lucia Olave	Yesica Alvarez	3.000,00
EMSSANAR	12/03/2016	1476960		Se factura como Emssanar y en la validacion aparece como Emssanar Evento		Luis Carlos Rojas	144.620,00
S.O.S	12/03/2016	1476983	No se factura dipirona, jeringa, SSN, cateter, equipo macrogotero.	Anotados en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	9.547,00
S.O.S	12/03/2016	1476957		Anotado en hoja de gastos 1 cateter y se facturan 2		Elsy Yulieth Valdes	3.000,00
S.O.S	12/03/2016	1476957	No se facturan 2 hemogramas	Anotados 3 hemogramas en historia clinica y en hoja de gastos se anota 1	Luz Elena Tascon	Elsy Yulieth Valdes	38.000,00
CAFESALUD	13/03/2016	1477008	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Luz Elena Tascon	Luis Carlos Rojas	9.700,00
COOMEVA EPS	13/03/2016	1477058	No se factura cateter	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	3.000,00
EMSSANAR	13/03/2016	1477041	No se factura metoclopramida	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Luz Elena Tascon	Luis Carlos Rojas	248,00
NESTLE	13/03/2016	1477059	No se factura dexametasona	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Luz Elena Tascon	Elsy Yulieth Valdes	403,00
EMSSANAR	13/03/2016	1477048		Cuando se factura sutura no se factura prolene		Luis Carlos Rojas	21.600,00
EMSSANAR	13/03/2016	1477034	No se factura creatinina	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Luz Elena Tascon	Luis Carlos Rojas	11.000,00
EMSSANAR	13/03/2016	1477012	No se factura dipirona	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	780,00
COOMEVA EPS	13/03/2016	1477016	No se factura cateter	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	3.000,00
SECRETARIA DE SALUD DEPTAL	13/03/2016	1477013	No se factura SSN	Anotadas en hoja de gastos 2 SSN y se factura 1		Luis Carlos Rojas	1.900,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
EMSSANAR	13/03/2016	1477048		Se factura como Emssanar y en la validacion aparece como Emssanar Evento		Luis Carlos Rojas	100.138,00
CAFESALUD	13/03/2016	1477009		Usuario activo en Cafesalud subsidiado Bugalagrande y se factura como evento		Luis Carlos Rojas	45.860,00
MUNDIAL SEGUROS	13/03/2016	1477601		Cuando se factura sala de sutura no se factura prolene		Luis Carlos Rojas	23.000,00
NUEVA EPS	14/03/2016	1477065	No se factura dipirona	Anotada en la historia clinica dipirona y en hoja de gastos se anotan 2 hidrocortisonas	Cristina Rojas	Elsy Yulieth Valdes	5.702,00
COOMEVA EPS	14/03/2016	1477567		Se anota en hoja de gastos parcial de orina no justificado en historia clinica	Lina Arana	Luis Carlos Rojas	12.200,00
CAFESALUD	14/03/2016	1477575	No se factura parcial de orina	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	12.200,00
EMSSANAR	14/03/2016	1477603		Usuaria facturada a Emssanar y se adjunta validacion activa en Emssanar Eventos		Luis Carlos Rojas	55.050,00
S.O.S	14/03/2016	1477370	No se factura dexametasona	Anotado en historia clinica dexametasona y en hoja de gastos se anota diclofenaco	Sandra Jimenez	Yesica Alvarez	251,00
S.O.S	14/03/2016	1477254	No se factura SSN	Anotadas 2 SSN en hoja de gastos y se factura 1		Yesica Alvarez	2.470,00
S.O.S	14/03/2016	1477254		Anotado en hoja de gastos 3 jeringas de 5 ml y se facturan 5		Yesica Alvarez	360,00
NUEVA EPS	15/03/2016	1478074	No se factura dipirona y jeringa	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Graciela Suescun	Luis Carlos Rojas	1.397,00
S.O.S	15/03/2016	1478070	No se factura buscapina compuesta y jeringa	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Olga Lucia Olave	Luis Carlos Rojas	1.093,00
COOMEVA EPS	15/03/2016	1478088	No se factura buscapina compuesta	Anotado en historia clinica buscapina compuesta y en hoja de gastos se anota dipirona y metoclopramida no justificadas	Olga Lucia Olave	Luis Carlos Rojas	1.432,00
S.O.S	15/03/2016	1477865	No se factura parcial de orina	Anotado en hoja de gastos parcial de orina y se factura cuadro hematico		Yesica Alvarez	19.000,00
EMSSANAR	15/03/2016	1478087	No se factura SSN, ranitidina, metoclopramida y jeringas	Anotadas en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Lady Liceth Alava	Luis Carlos Rojas	790,00
CAFESALUD	16/03/2016	1478129		Orden de Cafesalud subsidiado eventos y se factura al contributivo		Elsy Yulieth Valdes	37.600,00
COOMEVA PREPAGADA	16/03/2016	1478284	No se factura glicemia	Anotada en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Lina Arana	Elsy Yulieth Valdes	11.400,00
COOMEVA EPS	16/03/2016	1478134		Anotado en historia clinica lavado ocular y en hoja de gastos se anota extraccion de cuerpo extraño en ojo	Lina Arana	Elsy Yulieth Valdes	50.200,00
CAFESALUD	16/03/2016	1478276	No se factura sala de sutura	Anotado en hoja de gastos sala sutura y se factura obturacion de una superficie en amalgama		Elsy Yulieth Valdes	19.300,00
CAFESALUD	17/03/2016	1478485	No se factura sutura	Cuando se factura sala de sutura se debe facturar sutura		Elsy Yulieth Valdes	12.800,00
NUEVA EPS	17/03/2016	1478616		Anotado en hoja de gastos 1 jeringa de 10 ml y se facturan 14		Elsy Yulieth Valdes	5.850,00
COOMEVA EPS	18/03/2016	1479080		Anotado en hoja de gastos 3 nebulizaciones no ordenadas en historia clinica segun patologia	Luz Elena Tascon	Libia Rosa Velez	34.200,00
CAFESALUD	18/03/2016	1479384	No se factura SSN	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Socorro Castro	Elsy Yulieth Valdes	2.470,00
CAFESALUD	18/03/2016	1479069	No se factura tramadol y jeringa	No anotado en la hoja de gastos	Socorro Castro	Luis Carlos Rojas	791,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
MUNDIAL SEGUROS	18/03/2016	1479126		Se factura venda elastica ademas de la inmovilizacion		Luis Carlos Rojas	3.400,00
CAFESALUD	19/03/2016	1479449		Se adjunta validacion de Fosyga donde aparece acitvo el usuario en Cafesalud Subsidiado y se factura como Contributivo		Elsy Yulieth Valdes	46.697,00
NUEVA EPS	19/03/2016	1479407	No se factura cateter	No anotado en la hoja de gastos	Lady Liceth Alava	Luis Carlos Rojas	3.000,00
EMSSANAR	19/03/2016	1479412	No se factura cateter	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	3.000,00
NUEVA EPS	19/03/2016	1479414	No se factura cateter	No anotado en la hoja de gastos	Darnelly Mondragon	Luis Carlos Rojas	3.000,00
CAFESALUD	19/03/2016	1479415	No se factura equipo macrogolero y metoclopramida	Anotado en la hoja de gastos y no se factura	Lady Liceth Alava	Luis Carlos Rojas	3.463,00
CAFESALUD	20/03/2016	1479484	No se facturan 2 nebulizaciones	Anotadas en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	22.800,00
COOMEVA EPS	20/03/2016	1479492	No se factura buscapina compuesta	Anotado en hoja de gastos buscapina compuesta y se factura dipirona		Luis Carlos Rojas	1.217,00
EMSSANAR	20/03/2016	1479493		Cuando se factura lavado gastrico no se factura sonda		Luis Carlos Rojas	1.170,00
SRIA DE SALUD	21/03/2016	1479499	No se factura toxoide tetanico	Anotado en hoja de gastos toxoide tetanico y se factura tramadol		Luis Carlos Rojas	611,00
NUEVA EPS	21/03/2016	1479533	No se facturan 3 nebulizaciones	Anotadas en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	34.200,00
EMSSANAR	21/03/2016	1479551	No se factura ranitidina	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	215,00
COOMEVA EPS	21/03/2016	1479541		Anotado en hoja de gastos 1 metoclopramida y se facturan 14		Luis Carlos Rojas	2.795,00
EMSSANAR	21/03/2016	1479464		Se factura habitacion bipersonal y no era hospitalizacion		Yesica Alvarez	129.400,00
EMSSANAR	22/03/2016	1479711		Usuario facturado a Emssanar Contributivo y se adjunta validacion activo en Emssanar Subsidiado		Luis Carlos Rojas	37.301,00
CAFESALUD	22/03/2016	1479779	No se facturan 2 nebulizaciones	Anotadas 3 nebulizaciones en historia clinica y en hoja de gastos se anota 1	Lady Liceth Alava	Luis Carlos Rojas	22.800,00
S.O.S	22/03/2016	1479649	No se factura calculo consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Elsy Yulieth Valdes	9.700,00
SURAMERICANA	22/03/2016	1479860		Era enfermedad general y se factura por accidente laboral		Elsy Yulieth Valdes	80.308,00
SURAMERICANA	22/03/2016	1479692		Era enfermedad general y se factura por accidente laboral		Elsy Yulieth Valdes	59.925,00
CAFESALUD	23/03/2016	1480259	No se factura glucometria	Anotado en hoja de gatos glucometria y se factura electrocardiograma		Yesica Alvarez	37.600,00
CAFESALUD	23/03/2016	1480227		Usuario activo en Cafesalud subsidiado Bugalagrande y se factura como evento		Elsy Yulieth Valdes	55.118,00
SURAMERICANA	23/03/2016	1480097		Era enfermedad general y se factura por accidente laboral		Elsy Yulieth Valdes	102.875,00
SURAMERICANA	23/03/2016	1480097		Reingreso en menos de 24 horas		Elsy Yulieth Valdes	45.300,00
COOMEVA EPS	23/03/2016	1480123	No se factura calculo consumo de oxigeno	No anotado en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Elsy Yulieth Valdes	9.700,00
NUEVA EPS	23/03/2016	1480049		Cuando se factura cateterismo vesical no se factura sonda		Elsy Yulieth Valdes	2.150,00
COOMEVA PREPAGADA	23/03/2016	1480186	No se factura hidrocortisona	Anotadas 2 hidrocortisonas en hoja de gastos y se factura 1		Elsy Yulieth Valdes	2.851,00
CAFESALUD	23/03/2016	1480248	No se factura dipirona y jeringa	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Yesica Alvarez	1.397,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	24/03/2016	1480288		Se valida y envia anexo a Barrios Unidos de Quibdo y se factura a ARS Ser Empresa		Luis Carlos Rojas	95.700,00
COOMEVA EPS	24/03/2016	1480277	No se fatura ampicilina sulbactam	Anotada en hoja de gastos ampicilina sulbactam y se factura ampicilina 1gr		Elsy Yulieth Valdes	1.200,00
COOMEVA EPS	24/03/2016	1480304	No se factura dexametasona y jeringa	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Socorro Castro	Elsy Yulieth Valdes	654,00
COOMEVA EPS	24/03/2016	14080263		Reingreso en menos de 24 horas		Luis Carlos Rojas	45.300,00
CAFESALUD	24/03/2016	1480303	No se factura cateter	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	2.960,00
COOMEVA PREPAGADA	24/03/2016	1480272	No se factura sutura y derechos de sala sutura	Anotado en historia clinica sutura y en hoja de gastos se anota curacion	Alicia Aponte	Luis Carlos Rojas	16.300,00
SECRETARIA DE SALUD DEPTAL	25/03/2016	1480300	No se factura parcial de orina y cuadro hematico	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	31.200,00
CAFESALUD	25/03/2016	1480324	No se factura hartman	Anotado hartman en historia clinica y en la hoja de gastos se anota SSN	Alicia Aponte	Luis Carlos Rojas	4.940,00
CAFESALUD	25/03/2016	1480342	No se factura equipo pericraneal	No anotado en la hoja de gastos	Alicia Aponte	Luis Carlos Rojas	3.000,00
LA PREVISORA	25/03/2016	1480372	No se factura sutura	Era sutura y se factura derechos de sala curacion		Elsy Yulieth Valdes	16.300,00
CAFESALUD	25/03/2016	1480335		Cuando se factura cateterismo vesical no se factura sonda		Luis Carlos Rojas	800,00
CAFESALUD	25/03/2016	1480347		Anotado en hoja de gastos 1 jeringa de 5 ml y se facturan 14		Luis Carlos Rojas	2.340,00
S.O.S	25/03/2016	1480314	No se factura ampicilina sulbactam	Anotada en hoja de gastos ampicilina sulbactam y se factura ampicilina 1gr		Elsy Yulieth Valdes	1.200,00
CAFESALUD	25/03/2016	1480336		Usuaria activa en Cafesalud Subsidiado Cali se factura como cafesalud subsidiado Bugalagrande. Ademas se factura con error en el numero de identificación		Luis Carlos Rojas	151.750,00
CAFESALUD	26/03/2016	1480396	No se factura equipo macrogotero	No anotado en la hoja de gastos	Sandra Jimenez	Yesica Alvarez	3.250,00
COMFENALCO	26/03/2016	1480433	No se facturan 2 nebulizaciones	Anotadas 3 nebulizaciones en historia clinica y se factura 1		Luis Carlos Rojas	22.800,00
CAFESALUD	26/03/2016	1480427		Usuario activo en Cafesalud Contributivo de y se factura como Subsidiado B/grande		Luis Carlos Rojas	46.697,00
COOMEVA EPS	26/03/2016	1480426	No se factura EKG	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Olga Lucia Olave	Luis Carlos Rojas	37.600,00
CAFESALUD	27/03/2016	1480459	No se fatura consumo de oxigeno	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Graciela Suescun	Yesica Alvarez	9.700,00
CAFESALUD	28/03/2016	1480537		Se anexa validacion del usuario con Cafesalud Subsidiado y se factura como Cafesalud Contributivo		Elsy Yulieth Valdes	37.600,00
EMSSANAR	28/03/2016	1480476		Anotado en hoja de gastos 4 amp de midazolam y se facturan 5		Elsy Yulieth Valdes	2.080,00
NUEVA EPS	28/03/2016	1480700	No se factura dipirona	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Elsy Yulieth Valdes	1.217,00
NUEVA EPS	28/03/2016	1480612	No se factura pennicilina benzatinica	Anotado en histona clinica pennicilina benzatinica y en hoja de gastos se anota pennicilina cristalina	Sandra Jimenez	Elsy Yulieth Valdes	1.950,00
SRIA DE SALUD	28/03/2016	1480781	No se factura cateter	No anotado en la hoja de gastos	Lady Liceth Alava	Elsy Yulieth Valdes	2.960,00
CAFESALUD	29/03/2016	1480976		Se anexa validacion del usuario con Cafesalud Subsidiado y se factura como Cafesalud Contributivo		Elsy Yulieth Valdes	37.600,00

ENTIDAD	FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	OBSERVACION	PERSONA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE FACTURAR	VALOR
EMSSANAR	29/03/2016	1481085	No se factura parcial de orina	Anotado en historia clinica y no en la hoja de gastos	Alexander Ortiz	Elsy Yulieth Valdes	11.200,00
EMSSANAR	29/03/2016	1480964	No se factura sutura	Era sutura y se factura derechos de sala curacion		Elsy Yulieth Valdes	15.000,00
NUEVA EPS	29/03/2016	1481184	No se factura sutura	Era sutura y se factura derechos de sala curacion		Elsy Yulieth Valdes	16.300,00
CAFESALUD	30/03/2016	1481386		Usuaria trae orden de cafesalud eventos y se factura por Cafesalud B/grande		Luis Carlos Rojas	37.600,00
NUEVA EPS	30/03/2016	1481380	No se factura buscapina compuesta	Anotada en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	1.093,00
SRIA DE SALUD	30/03/2016	181460	No se factura prueba de embarazo	Anotado en la historia clinica prueba de embarazo y en hoja de gastos se anota pcr	Sandra Jimenez	Luis Carlos Rojas	11.400,00
EMSSANAR	30/03/2016	1481662		Anotado en historia clinica 1 pennicilina benzatinica y se facturan 2 no anotadas en hoja de gastos	Lina Arana	Luis Carlos Rojas	881,00
S.O S	30/03/2016	1481689	No se factura captopril	Anotado captopnl en hoja de gastos y se factura metoclopramida		Luis Carlos Rojas	215,00
COOMEVA PREPAGADA	31/03/2016	1482131		Cuando se factura sala de sutura no se factura sala de curacion		Elsy Yulieth Valdes	16.300,00
COOMEVA PREPAGADA	31/03/2016	1482029		Cuando se factura sala de sutura no se factura solucion salina		Luis Carlos Rojas	2.470,00
COOMEVA PREPAGADA	31/03/2016	1482029	No se factura loxoide tetanico	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	
S.O.S	31/03/2016	1481917	No se factura equipo macrogotero	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	3.250,00
NUEVA EPS	31/03/2016	1481780	No se factura nebulizacion	Anotadas 2 nebulizaciones en hoja de gastos y se factura 1		Luis Carlos Rojas	11.400,00
S.O.S	31/03/2016	1481837	No se factura 2 SSN, equipo macrogotero, cateter, metoclopramida, jeringa, EKG, glucometria, hemograma, bun, creatinina, glucosa	Anotado en la hoja de gastos y no se factura		Luis Carlos Rojas	102.585,00
CAFESALUD	31/03/2016	1481824	No se factura EKG	Anotado en la historia clinica y no en la hoja de gastos	Cristina Rojas	Luis Carlos Rojas	37.600,00
COOMEVA EPS	31/03/2016	1481924		Se factura hemograma, glucosa, creatinina, nitrogeno ureico, EKG y glucometria no anotada en la hoja de gastos ni en historia clinica		Luis Carlos Rojas	91.000,00
EMSSANAR	31/03/2016	1482002		Usuario activo en Emssanar subsidiado Tulua y se factura a Emmsanar B/de		Luis Carlos Rojas	52.108,00
						TOTAL	3.944.002,00

HSB HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-001
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.20160294

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A10102001	HONORARIOS	$6,960,000.00	

TOTAL:	$6,960,000.00
SON:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Mar.31 de 2016

Fecha de Vencimiento: Abr.30 de 2016

Concepto: PROCESO AUDITORIA A CTAS MEDICAS

HSB HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160294

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	$6,960,000.00

TOTAL: $6,960,000.00

SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: PROCESO AUDITORIA A CTAS MEDICAS

Disponibilidad afectada No.: CDP20160294

Registro a Nombre de: J&T SERVICIOS SAS

NIT: 900.504.839

Fecha de Expedición: Mar.31 de 2016

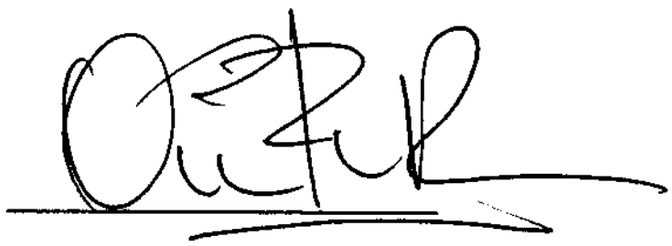

HSBG HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO como Gerente del hospital, acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de J&T SERVICIOS SAS NIT. 900.504.839 el siguiente bien y servicio:

PROCESO AUDITORIA A CTAS MEDICAS

Según Factura No.100 por valor de Seis Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos M/cte ($6.960.000.oo)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 31 de Marzo de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

ESE BUGALAGRANDE	LIQUIDACION DE OBLIGACION	CODIGO:	CYF-FO-008
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216394

FACTURA CREDITO No. CP 100 Fecha: **Mar.31/2016**
Señor(es): **J&T SERVICIOS SAS**
Nit: **900.504.839-0** Valor: **6,156,000.00**
Dirección: **CRA 3 30 BRR CENTRO, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:		Vr. Gravado:		6,000,000.00
Vr. IVA:	960,000.00	Vr. Retención:	33	744,000.00
Vr. ReteIVA:		Vr. Estampilla:	50	60,000.00
Vr. Timbre:		Vr. Dscto.Gravado:		
Vr.Dscto.Exento:		Vr. Neto:		6,156,000.00

Son: SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L.#

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	CPG20160294
CDP20160294	6,960,000.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24255201	HONORARIOS		6,156,000.00
51111101	HONORARIOS	960,000.00	
24360301	HONORARIOS 10%		600,000.00
24362503	RETEIVA HONORARIOS		144,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		60,000.00
51111101	HONORARIOS	6,000,000.00	

Elaborado y Revisado

2904

J&T Servicios S.A.S

Nit: 900504839-0

FACTURA 101

Señor(es): HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E
Dirección: CRA 7 D: 6-20
Teléfono: 2237580
Nit: 891.900.650-2
Ciudad: BOGALAGRANDE

Fecha Factura: 31 | 03 | 2016
Fecha Vencimiento: D | M | A
Forma de Pago:
Contado ☐ Credito ☐ Dias:_____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO.	TOTAL
	SERVICIO DE CARGUE DE LA CONTRATACION DURANTE EL MES DE MARZO DE 2016 ANTE EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA SECOP.	$	4.000.000 -
		IVA 16%	640.000 -
	Pte luz 96.000 Honorar 400.000 40.000 4'104.000		

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la Letra de Cambio Según Articulo 774 del C. C. de Bogotá.

SUB TOTAL	4.640.000
TOTAL	4.640.000

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS

OBSERVACIONES Nada

Firma y Sello

Firma Aceptada

Resolucion Dian 21000020 Fecha: 2012/05/25 Autoriza del 1 al 2000

Carrera 3 No. 4-30 - Tel: 223 7035 - Cels: 310 820 1256 - 320 761 4495
luciagonzalez650@hotmail.com - Bugalagrande Valle Colombia

DOCUMENTOS PROVEEDOR

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 1 - 4

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

NOMBRE:J & T SERVICIOS S.A.S
DOMICILIO: BUGALAGRANDE VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 3 NRO. 4 30
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CRA. 3 NRO. 4 30
CIUDAD:BUGALAGRANDE
MATRICULA MERCANTIL NRO. 72464-16 FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
DIRECCION ELECTRONICA : luciagonzalez650@hotmail.com

CERTIFICA

NIT : 900504839-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 327 DEL 10 DE FEBRERO DE 2012 NOTARIA TERCERA DE TULUA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 01 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 79 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA J & T SERVICIOS LTDA

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 001 DE 2012 DEL 05 DE MAYO DE 2012 JUNTA EXTRAORDINARIA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NRO. 242 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS BAJO EL NOMBRE DE J & T SERVICIOS S.A.S .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 01	12/03/2012	JUNTA DE SOCIOS	26/03/2012	122	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA 1. - LA ASESORIA Y CONSULTORIA CIENTIFICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, ENTES TERRITORIALES O QUE DESARROLLEN OBJETOS ANALOGOS O COMPLEMENTARIOS BIEN SEA PUBLICOS O PRIVADOS DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA. 2. - PRESTACION DE ASESORIA GERENCIAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA A ORGANIZACIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y ENTES TERRITORIALES. 3. - PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACION DE AUDITORIAS, INTERVENTORIAS TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE SOBRE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE SERVICIOS DE SALUD O QUE DESARROLLEN OBJETOS SOCIALES ANALOGOS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS. 4. - ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS, REVISORIAS CONTABLES. 5. - DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD. 6. - GESTION POR PROCESOS. 7. - ADMINISTRACION DEL SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD. 8. - CAPTURAR PAGOS A TRAVES DEL CODIGO DE BARRAS. 9. - DIGITAR, PROCESAR Y GRABAR TODO TIPO DE INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS. 10. - COMPRAR, VENDER O ALQUILAR ROPA HOSPITALARIA. 11. - COMPRA Y VENTA DE DOTACIONES. 12. - COMPRA Y VENTA DE SUTURAS, GUANTES PARA CIRUGIA, USO DOMESTICO E INDUSTRIAL Y ROPA DESECHABLE. 13. - PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA. 14. - COMPRA Y VENTA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA. 15. - PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, ARCHIVO, MENSAJERIA, OPERATIVO O DE SERVICIOS GENERALES. 16. - REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL. 17. - DISTRIBUCION Y ENTREGA DE

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 2 - 4

RECIBOS DE ENERGIA, GAS Y ACUEDUCTO. 18. - COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS HOSPITALARIOS, MEDICOS Y QUIRURGICOS. 19. - COMPRA Y VENTA DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO. 20. - COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 21. - CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, SALUD Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODAS LAS ACCIONES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS. 22. - PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA ATENCION DE EVENTOS Y REUNIONES SOCIALES A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS. 23. - PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION DE INSTALACIONES FISICAS O LOCATIVAS A EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS. 24. - SUMINISTRO DE VIVERES, UTENSILIOS EN GENERAL PARA POBLACION ESPECIAL. 25. - DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. - EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA, FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCION INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERES EN LAS MISMAS. COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD. INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS O CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO OTORGANDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL. EXIGIR Y OTORGAR LAS GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O TERCEROS. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LIMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

SON ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL ACCIONISTA UNICO CUANDO ESTE FUERE EL CASO: A) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA AL GERENTE. B) DESIGNAR EL GERENTE FIJANDOLE SU REMUNERACION. C) CREAR LOS DEMAS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, SEÑALARLES FUNCIONES Y REMUNERACION. D) DELEGAR EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. E) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS. F) ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. G) DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. H) FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE SE PAGARA. I) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A LOS CONTRATOS CON LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. J) DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA CUANDO ESTE ESTUVIERE ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDO. K) ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD. L) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. M) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBAN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. N) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. O) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES. P) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. Q) LAS DEMAS QUE SEÑALEN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGAR EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN, DE EJERCICIO,

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R
NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 3 - 4

JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA ASAMBLEA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO CUANDO SE TRATE. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 12 DE MARZO DE 2012
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS
INSCRIPCION: 26 DE MARZO DE 2012 No. 121 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES
C.C.1113038520

SUBGERENTE
ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA
C.C.29305861

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $4,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 4,000
VALOR NOMINAL: $1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.72465-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: J & T SERVICIOS S.A.S
UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 4 30 DE BUGALAGRANDE
FECHA MATRICULA : 01 DE MARZO DE 2012
RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616ZTQA5R

NUMERO DE RADICACION: 20160002398-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 ENERO 2016 09:47 AM
PAGINAS: 4 - 4

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.''

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.camaratulua.org/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.''
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN TULUA A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 HORA: 09:47:28 AM

EL SECRETARIO

INFORME Y SOPORTES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

FUNDEMPRESA

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14274512864

(415)7707212489984(8020) 000001427451286 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 6 0 4 8 3 9 — 0

6. DV

12. Dirección Seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: J & T SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial: J & T SERVICIOS S.A.S.

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 1 6 9 Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio: 7 6 Bugalagrande 1 1 3

41. Dirección principal: CR 3 4 30 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: luciagonzalez650@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 2 2 3 6 0 3 6

45. Teléfono 2: 3 1 2 8 6 0 6 8 7 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 7 4 1 4	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 3 0 1	48. Código: 5 2 3 9	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 4 0 1	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 1 1 4 3 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo:

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 4 0 1 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia, corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 17-06-2014 08:47:58AM

DOCUMENTO NO CERTIFICADO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

J & T SERVICIOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 78293661

WEB NIT: 900504839-0
15:47:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) J & T SERVICIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005048390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:49:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	900504839
Código de Verificación	24498277512015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

300

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293356

WEB
15:44:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN EDUARDO CEBALLOS TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1113038520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó Vía Web

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES. JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'. hoy martes 29 de diciembre de 2015. a las 15:40:44. el número de identificación. relacionado a continuación. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	1.113.038.520
Código de Verificación	11284414322015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004. la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

ntes.policia.gov.co

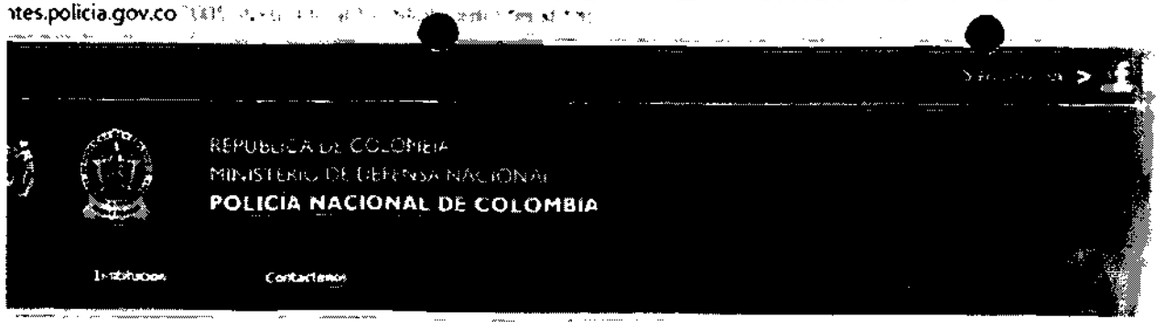

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2015 a las 15:52:59 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 29305861

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

umplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la
TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que
edentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripc

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad sumi

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cerca
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordena
constitucional.

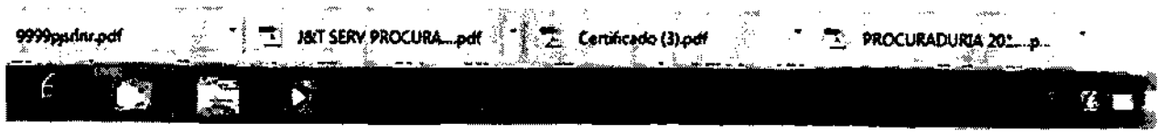

105

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de diciembre de 2015, a las 15:39:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	29.305.861
Código de Verificación	446987732015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 78293219

WEB
15:43:27

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOSA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 29305861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INFORME Y SOPORTES

J&T Servicios
S.A.S

"SERVICIOS DE CARGUE SECOP PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA"

Presentado a:

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Gerente

Hospital san Bernabé de Bugalagrande

Elaborada por:

JYT SERVICIOS SAS

Bugalagrande, Valle del Cauca – Colombia

INTRODUCCIÓN

El Estado colombiano ha realizado múltiples esfuerzos por implementar herramientas de apoyo a la gestión de las entidades en búsqueda de la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos públicos. Específicamente, para los procesos de contratación pública se ha contemplado el paso del sistema de tipo informativo actual (Portal Único de Contratación) a un sistema transaccional (Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP) que incorpora y extiende las funcionalidades del portal actual.

El SECOP Es un sistema electrónico que entre otras funcionalidades, permite a las entidades estatales cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y permite a los interesados en participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos.

El Secop surge como respuesta a la adopción de medidas que garanticen los principios de eficiencia y transparencia en la contratación pública con miras a *"alcanzar dos objetivos: pulcritud en la selección de contratistas y condiciones de contratación más favorables para el Estado*"..

Se debe tener en cuenta que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública actualmente es administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-. Este sistema se constituye en una herramienta que permite acercar el accionar de las entidades del Estado en materia de contratación pública con el ciudadano en general, siendo coherentes con las políticas del actual gobierno en las cuales se busca que las acciones del gobierno nacional estén orientadas hacia la transparencia y la rendición de cuentas

ACTIVIDADES REALIZADAS

Para el cargue de la información de Contratación en el Secop, se debe realizar los siguientes pasos:

1. Revisión del Expediente Contractual
2. Análisis de Conveniencia debidamente Firmado
3. Disponibilidad Presupuestal
4. Minuta Contractual: En este documento se debe verificar que el valor del Contrato, Rubro Presupuestal coincida con el valor de la Disponibilidad y registro Presupuestal y que estén debidamente firmados
5. Registro Presupuestal
6. Acta de Inicio debidamente firmada por las partes
7. Se debe tener la hoja de vida para los requisitos básicos del Contratista
8. Escanear la Minuta Contractual, Acta de Inicio
9. Una vez revisados los anteriores documentos, se procede a ingresar al siguiente link

https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html

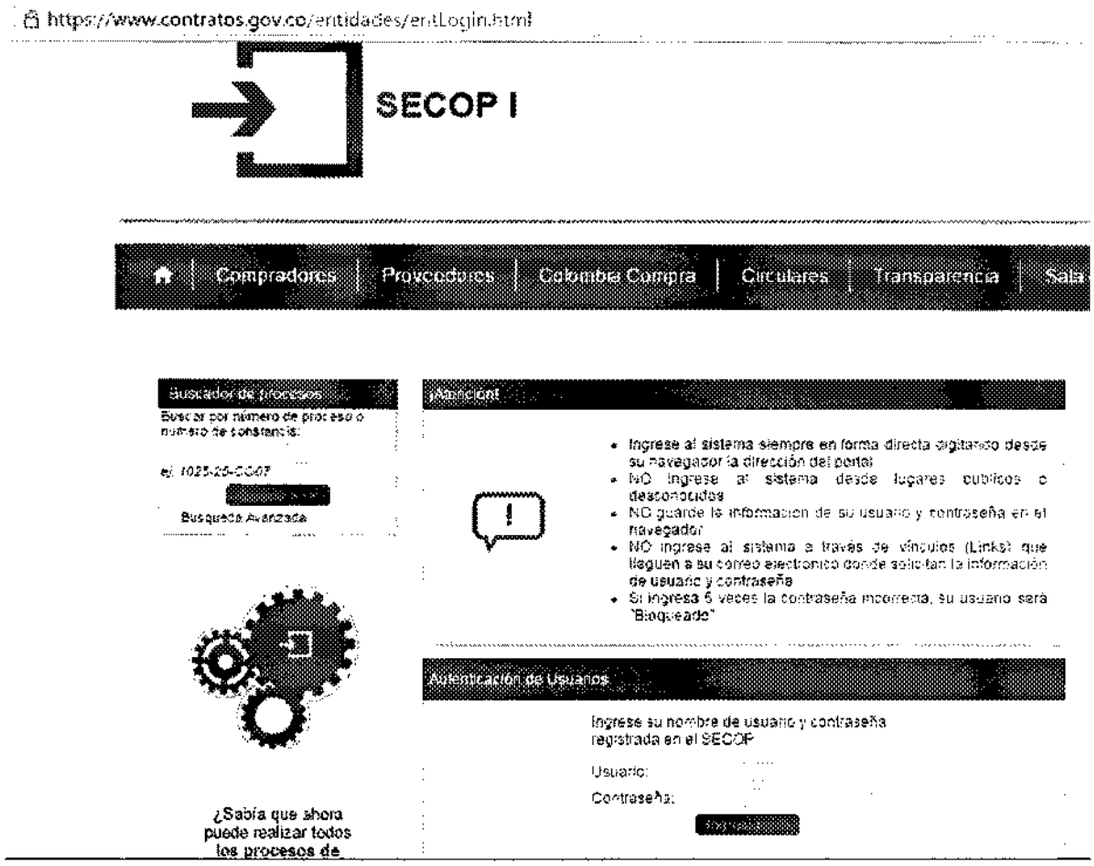

10. Se ingresa el usuario y contraseña

USUARIO: xxxx

CONTRASEÑA: xxxxx

11. Al ingresar se da clic en donde dice **Regimen Especial**

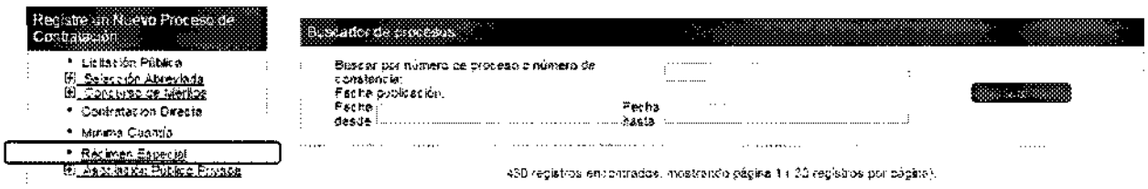

12. Automaticamente aparece diligenciados los datos en la parte inferior (ver imagen de abajo)

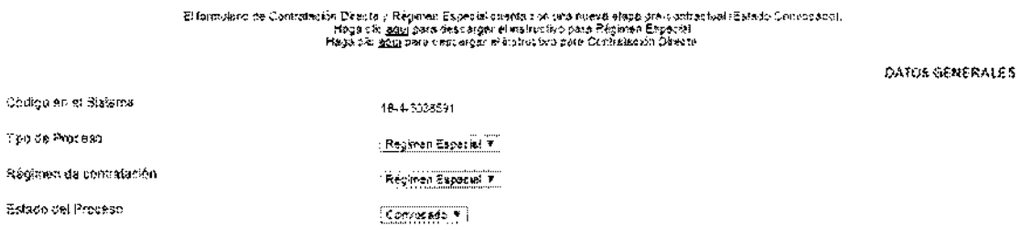

En el **número del proceso poner el Numero del Contrato**

En la **descripción del Regimen Especial poner Empresa Social del Estado**

En grupo se pone (F) Servicios

Cuando son de **Servicio de Aseo, JARDINERO** se pone:

Segmento	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Familia	[7611] Servicios de aseo y limpieza
Clase	[761115] Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

Cuando son de **Salud Ocupacional** se pone:

Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801115] Desarrollo de recursos humanos

Cuando son del **AREA FINANCIERA O CONTABLE** se pone

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[84] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8411] Servicios de contabilidad y auditorias
Clase	[841115] Servicios contables

Cuando son del **AREA DE SISTEMAS** se pone

Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8111] Servicios informáticos
Clase	[811118] Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Cuando son del **TIENE QUE VER CON ESTADISTICA** se pone

Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8113] Estadística
Clase	[811315] Metodología y Análisis

Cuando **TIENE QUE VER CON SERVICIO DE ALIMENTACION** se pone

Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Clase	[901018] Servicios de comida para llevar y a domicilio

Cuando **TIENE QUE VER CON AUXILIARES DE ENFERMERIA Y PROMOTORAS, JEFES DE ENFERMERIA** se pone

Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud

Cuando **TIENE QUE VER CON REGENTE DE FARMACIA** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8512] Práctica médica

Clase:
[851219] Farmacéuticos

Cuando **TIENE QUE VER CON ODONTOLOGOS O AUXILIARES** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8512] Práctica médica

Clase:
[851220] Servicios dentales

Cuando **TIENE QUE VER CON LABORATORIO CLINICO O AUXILIARES** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8512] Práctica médica

Clase:
[851218] Laboratorios médicos

Cuando **TIENE QUE VER CON FISIOTERAPIA O AUXILIARES** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8512] Práctica médica

Clase:
[851221] Servicios de rehabilitación

Cuando **TIENE QUE VER CON MEDICOS** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8510] Servicios integrales de salud

Clase:
[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud

Cuando **TIENE QUE VER CON EQUIPOS BIOMEDICOS** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[85] Servicios de Salud

Familia:
[8516] Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico

Clase:
[851615] Reparación de equipo medico o quirúrgico

Cuando **TIENE QUE VER CON MANTENIMIENTO Y REPARACION** se pone

Segmento:
[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

Familia:
[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

Clase:
[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Cuando **TIENE QUE VER CON CONDUCTORES** se pone

Segmento:
[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo

Familia:
[7811] Transporte de pasajeros

Clase:
[781118] Transporte de pasajeros por carretera

Cuando **TIENE QUE VER CON SECRETARIA DE GERENCIA, ARCHIVO, ALMACEN, FACTURACION** se pone

Segmento:
[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Familia:
[8016] Servicios de administración de empresas

Clase:
[801615] Servicios de apoyo gerencial

Cuando **TIENE QUE VER CON JURIDICA** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Familia:
[8016] Servicios de administración de empresas

Clase:
[801615] Servicios de apoyo gerencial

Cuando **TIENE QUE VER CON MANTENIMIENTO HARDWARE** se pone

Grupo:
[F] Servicios

Segmento:
[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología

Familia:
[8111] Servicios informáticos

Clase:
[811123] Mantenimiento y soporte de hardware de computador

SECOP I

Detalle del Proceso Número 1010701108

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios técnicos independientes en el área de enfermería para el cubrimiento de turnos en la E.S.E. Hsopital San Bernabe y su área de influencia.
Cuantía a Contratar	$ 1,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160227	$ 1,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2016 10:58 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701108
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios técnicos independientes en el área de enfermería para el cubrimiento de turnos en la E.S.E. Hsopital San Bernabe y su área de influencia.
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	GLORIA INES RAMOS ROLDAN
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1113036487
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Corregimiento el Overo
Nombre del Representante Legal del Contratista	GLORIA INES RAMOS ROLDAN
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1113036487
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00

Fecha de Firma del Contrato	01 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			56 KB	1	12-06-2016 11:13 AM
Contrato			346 KB	1	12-06-2016 11:13 AM
Documento del Proceso			188 KB	1	12-06-2016 11:10 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	12 de June de 2016 11:10 A.M.
Celebración de Contrato	12 de June de 2016 11:14 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701106

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios técnicos independientes en el área de enfermería para cubrimiento de turnos en la E.S.E Hospital San Bernebe y su área de influencia.
Cuantía a Contratar	$ 1,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160225	$ 1,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2016 11.21 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701106
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios técnicos independientes en el área de enfermería para cubrimiento de turnos en la E.S.E Hospital San Bernebe y su área de influencia.
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LADY LIZETH ALAVA MONDRAGON
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1112100815
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Corregimiento de San Antonio
Nombre del Representante Legal del Contratista	LADY LIZETH ALAVA MONDRAGON
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1112100815
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de marzo de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			42 KB	1	12-06-2016 11:27 AM
Contrato			345 KB	1	12-06-2016 11:27 AM
Documento del Proceso			184 KB	1	12-06-2016 11:23 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	12 de June de 2016 11:28 A.M.
Creación de Proceso	12 de June de 2016 11:24 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701105

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar sus servicios profesionales independientes para atender los requerimientos de le E.S.E. Hospital San Bernabe, realizando turnos para coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades asistenciales de las áreas de consulta externa, hospitalización y urgencias
Cuantía a Contratar	$ 3,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160224	$ 3,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2016 11:40 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701105
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios profesionales independientes para atender los requerimientos de le E.S.E. Hospital San Bernabe, realizando turnos para coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades asistenciales de las áreas de consulta externa, hospitalización y urgencias
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JAVIER LUBIN ROJAS AYALA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 16946863
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 42 D 33 87 Tuluá Valle
Nombre del Representante Legal del Contratista	JAVIER LUBIN ROJAS AYALA

Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 16946863
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			43 KB	1	12-06-2016 11:46 AM
Contrato			343 KB	1	12-06-2016 11:45 AM
Documento del Proceso			220 KB	1	12-06-2016 11:42 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	12 de June de 2016 11:42 A.M.
Celebración de Contrato	12 de June de 2016 11:46 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701105

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar sus servicios profesionales independientes para atender los requerimientos de le E.S.E. Hospital San Bernabe, realizando turnos para coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades asistenciales de las áreas de consulta externa, hospitalización y urgencias
Cuantía a Contratar	$ 3,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160224	$ 3,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2016 11:40 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701105
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios profesionales independientes para atender los requerimientos de le E.S.E. Hospital San Bernabe, realizando turnos para coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades asistenciales de las áreas de consulta externa, hospitalización y urgencias
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JAVIER LUBIN ROJAS AYALA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 16946863
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 42 D 33 87 Tuluá Valle
Nombre del Representante Legal del Contratista	JAVIER LUBIN ROJAS AYALA

Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 16846863
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			43 KB	1	12-06-2016 11:46 AM
Contrato			343 KB	1	12-06-2016 11:45 AM
Documento del Proceso			220 KB	1	12-06-2016 11:42 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	12 de June de 2016 11:42 A.M.
Celebración de Contrato	12 de June de 2016 11:46 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

SECOP I

Detalle del Proceso Número 1010701113

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabe E.S.E.
Cuantía a Contratar	$ 2,116,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160232	$ 2,116,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2016 12:26 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701113
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabe E.S.E.
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,116,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CAROLINA TRIVIÑO JIMENEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29875899
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 25 No 15 106 Tulua Valle
Nombre del Representante Legal del Contratista	CAROLINA TRIVIÑO JIMENEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29875899

Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			41 KB	1	12-06-2016 12:36 PM
Contrato			716 KB	1	12-06-2016 12:36 PM
Documento del Proceso			162 KB	1	12-06-2016 12:32 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	12 de June de 2016 12:32 P.M.
Celebración de Contrato	12 de June de 2016 12:36 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones.
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701102

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8512] Práctica médica
Clase	[851220] Servicios dentales
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales independientes en el área de odontología de baja complejidad para la E.S.E. Hospital San Bernabe y sus áreas de influencia
Cuantía a Contratar	$ 1,900,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160221	$ 1,900,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** . Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2016 12:12 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701102
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales independientes en el área de odontología de baja complejidad para la E.S.E. Hospital San Bernabe y sus áreas de influencia
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,900,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ERIKA VANESSA VALENCIA VARGAS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1113036598
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Corregimiento el Overo
Nombre del Representante Legal del Contratista	ERIKA VANESSA VALENCIA VARGAS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadania No. 1113036598
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00

Fecha de Firma del Contrato	01 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			41 KB	1	12-06-2016 12:54 PM
Contrato			357 KB	1	12-06-2016 12:54 PM
Documento del Proceso			209 KB	1	12-06-2016 12:50 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	12 de June de 2016 12:54 P.M.
Creación de Proceso	12 de June de 2016 12:50 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones.
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701103

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales independientes para brindar apoyo en el cumplimiento de las actividades relacionadas con el sistema de información y atención al usuario SIAU de la E.S.E. Hospital San Bernabe
Cuantia a Contratar	$ 1,500,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160222	$ 1,500,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2016 12:56 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701103
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales independientes para brindar apoyo en el cumplimiento de las actividades relacionadas con el sistema de información y atención al usuario SIAU de la E.S.E. Hospital San Bernabe
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,500,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FABIAN ALBERTO JIMENEZ CAICEDO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadania No. 6199400
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 8 No 1 A 107
Nombre del Representante Legal del Contratista	FABIAN ALBERTO JIMENEZ CAICEDO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6199400

Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			44 KB	1	12-06-2016 01:05 PM
Contrato			400 KB	1	12-06-2016 01:04 PM
Documento del Proceso			173 KB	1	12-06-2016 01:01 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	12 de June de 2016 01:02 P.M.
Celebración de Contrato	12 de June de 2016 01:05 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones.
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701095

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales como medico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabe E.S.E
Cuantía a Contratar	$ 3,600,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160214	$ 3,600,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2016 01:24 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701095
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales como medico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en las áreas de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabe E.S.E
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,600,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ANDRES FELIPE LOAIZA CARDONA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 94538548
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** . Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 12 No 6 33 Andalucia
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANDRES FELIPE LOAIZA CARDONA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 94538548

Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			61 KB	1	04-07-2016 01:36 PM
Contrato			319 KB	1	04-07-2016 01:35 PM
Documento del Proceso			162 KB	1	04-07-2016 01:28 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	04 de July de 2016 01:29 P.M.
Celebración de Contrato	04 de July de 2016 01:36 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701093

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801615] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Adquisición de módulos área asistencial y administrativa para el Hospital San Bernabe E.S.E.
Cuantía a Contratar	$ 79,924,000
Tipo de Contrato	Compraventa

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160154	$ 79,924,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2016 02:00 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701093
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Adquisición de módulos área asistencial y administrativa para el Hospital San Bernabe E.S.E.
Cuantía Definitiva del Contrato	$79,924,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CASA DISEÑADORA DE SOFTWARE LTDA - CADISOFT
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900081579-3
País y Departamento/Provincia de Ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Avenida 2 Bis No 24 AN 51
Nombre del Representante Legal del Contratista	VICTOR ALEXANDER MORENO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 16597586
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2016

Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			33 KB	1	04-07-2016 02:01 PM
Contrato			295 KB	1	04-07-2016 02:00 PM
Documento del Proceso			138 KB	1	04-07-2016 01:56 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	04 de July de 2016 01:56 P.M.
Celebración de Contrato	04 de July de 2016 02:01 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Linea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 101070111

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales como medico general, para el cubrimiento de turnos en el área de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabe E.S.E
Cuantía a Contratar	$ 1,785,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160230	$ 1,785,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2016 02:02 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701111
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales como medico general, para el cubrimiento de turnos en el área de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabe E.S.E
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,785,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	DIEGO FERNANDO LOPEZ RIVERA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6429522
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 25 No 15-1-105 Tuluá, Valle
Nombre del Representante Legal del Contratista	DIEGO FERNANDO LOPEZ RIVERA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6429522
Valor Contrato Interventoria Externa	$.00

Fecha de Firma del Contrato	01 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			34 KB	1	04-07-2016 02:12 PM
Contrato			717 KB	1	04-07-2016 02:12 PM
Documento del Proceso			151 KB	1	04-07-2016 02:08 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	04 de July de 2016 02:08 P.M.
Celebración de Contrato	04 de July de 2016 02:12 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones.
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

SECOP I

Detalle del Proceso Número 1010701109

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8016] Servicios de administración de empresas
Clase	[801515] Servicios de apoyo gerencial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios independientes para el apoyo en el control de acceso de los pacientes y acompañantes al área de urgencias de la E.S.E Hospital San Bernabe.
Cuantía a Contratar	$ 1,200,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160228	$ 1,200,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2016 02:16 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701109
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios independientes para el apoyo en el control de acceso de los pacientes y acompañantes al área de urgencias de la E.S.E Hospital San Bernabe.
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,200,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HAROLD ESCOBAR
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6198141
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 5 No 1-42
Nombre del Representante Legal del Contratista	HAROLD ESCOBAR
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6198141
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00

Fecha de Firma del Contrato	01 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			45 KB	1	04-07-2016 02:23 PM
Contrato			340 KB	1	04-07-2016 02:23 PM
Documento del Proceso			139 KB	1	04-07-2016 02:19 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	04 de July de 2016 02:23 P.M.
Creación de Proceso	04 de July de 2016 02:19 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701110

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8113] Estadística
Clase	[811315] Metodología y Análisis
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios técnicos independientes para brindar apoyo al cumplimiento de las actividades del área de estadística del Hospital San Bernabe E.S.E.
Cuantía a Contratar	$ 1,300,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160229	$ 1,300,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2016 02.27 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701110
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios técnicos independientes para brindar apoyo al cumplimiento de las actividades del área de estadística del Hospital San Bernabe E.S.E.
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,300,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	YERLY YANETH GRANJA SEGURA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 29314651
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 8 No 1-36
Nombre del Representante Legal del Contratista	YERLY YANETH GRANJA SEGURA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 29314651
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de marzo de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			39 KB	1	04-07-2016 02:36 PM
Contrato			347 KB	1	04-07-2016 02:36 PM
Documento del Proceso			135 KB	1	04-07-2016 02:32 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	04 de July de 2016 02:32 P.M.
Celebración de Contrato	04 de July de 2016 02:36 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701094

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en el área de urgencia, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabe E.S.E.
Cuantía a Contratar	$ 5,120,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160213	$ 5,120,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2016 03:04 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701094
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en el área de urgencia, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabe E.S.E.
Cuantía Definitiva del Contrato	$5,120,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1113037705
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** . Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Calle 4 sur No 5 31
Nombre del Representante Legal del Contratista	CLAUDIA MARCELA ESQUIVEL TORO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1113037705

Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			45 KB	1	04-07-2016 03:11 PM
Contrato			331 KB	1	04-07-2016 03:10 PM
Documento del Proceso			170 KB	1	04-07-2016 03:07 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	04 de July de 2016 03:07 P.M
Celebración de Contrato	04 de July de 2016 03:11 P.M

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701097

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en el área de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabe.
Cuantía a Contratar	$ 5,540,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160216	$ 5,540,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2016 03:20 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701097
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en el área de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabe.
Cuantía Definitiva del Contrato	$5,540,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	DIANA ALEJANDRA MENDEZ VEGA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1113037862
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 1 No 7 08
Nombre del Representante Legal del Contratista	DIANA ALEJANDRA MENDEZ VEGA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1113037862

342

Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			43 KB	1	04-07-2016 03:24 PM
Contrato			325 KB	1	04-07-2016 03:23 PM
Documento del Proceso			191 KB	1	04-07-2016 03:20 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	04 de July de 2016 03:20 P.M.
Celebración de Contrato	04 de July de 2016 03:24 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Detalle del Proceso Número 1010701096

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851016] Personas de soporte de prestación de servicios de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios Profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en el área de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabe E.S.E
Cuantía a Contratar	$ 3,815,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160215	$ 3,815,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2016 03:29 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701096
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar los servicios Profesionales como médico en el área de medicina general, para el cubrimiento de turnos médicos en el área de urgencias, consulta externa y hospitalización en el Hospital San Bernabe E.S.E
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,815,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARCELLA FERNANDA GUERRERO ERAZO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1144024047
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** . Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 1 No 6 50
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARCELLA FERNANDA GUERRERO ERAZO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1144024047

Valor Contrato Interventoria Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			45 KB	1	04-07-2016 03:38 PM
Contrato			323 KB	1	04-07-2016 03:38 PM
Documento del Proceso			204 KB	1	04-07-2016 03:35 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	04 de July de 2016 03:38 P.M.
Creación de Proceso	04 de July de 2016 03:35 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta

SECOP I

Detalle del Proceso Número 1010701104

VALLE DEL CAUCA - E.S.E HOSPITAL SAN BERNABÉ - BUGALAGRANDE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Empresa Social del Estado
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar sus servicios independientes para atender los requerimientos de la E.S.E. Hospital San Bernabe, en cuanto al mantenimiento de la planta física.
Cuantía a Contratar	$ 1,200,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	20160223	$ 1,200,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Bugalagrande

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-03-2016 03:44 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1010701104
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios independientes para atender los requerimientos de la E.S.E. Hospital San Bernabe, en cuanto al mantenimiento de la planta física.
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,200,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JOSE GEOVANY ARREDONDO SERNA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6198643
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Dirección Física del Contratista	Carrera 8 15 Portales
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSE GEOVANY ARREDONDO SERNA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6198643
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de marzo de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional			34 KB	1	04-07-2016 03:50 PM
Contrato			266 KB	1	04-07-2016 03:49 PM
Documento del Proceso			149 KB	1	04-07-2016 03:46 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	04 de July de 2016 03:46 P.M.
Celebración de Contrato	04 de July de 2016 03:50 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de correo electrónico a soporte@secop.gov.co.

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO:	CYF-FO-001
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.20160295

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para la vigencia 2016, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	VR. DISPONIBLE
2A10102001	HONORARIOS	$4,640,000.00	

TOTAL:	$4,640,000.00
SON:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.

Solicitado por: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

Fecha de Expedición : Mar.31 de 2016

Fecha de Vencimiento: Abr.30de 2016

Concepto: CARGUE CONTRATACION AL SECOP DURANTE EL MES DE MARZO 2016

HSBB HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**CODIGO:**	CYF-FO-002
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	**FECHA:**	Enero de 2012

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

BUGALAGRANDE

NIT: 891.900.650-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No.20160295

El Departamento Administrativo y Financiero.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de las normas legales existe una disponibilidad presupuestal que ampara los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	$4,640,000.00

TOTAL: $4,640,000.00

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: CARGUE CONTRATACION AL SECOP DURANTE EL MES DE MARZO 2016

Disponibilidad afectada No.: CDP20160295

Registro a Nombre de: J&T SERVICIOS SAS

NIT: 900.504.839

Fecha de Expedición: Mar.31 de 2016

HSB HOSPITAL SAN BERNARDO E.S.E. BUGALAGRANDE	**RECIBIDO A SATISFACCION**

Yo, DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO como Gerente del hospital, acepto por medio del presente documento que recibí a satisfacción tipo:

Verbal (__)
Archivo virtual (__)
Documento en físico (__)
Bien o Servicio (X)

Por parte de J&T SERVICIOS SAS NIT. 900.504.839 el siguiente bien y servicio:

CARGUE CONTRATACION AL SECOP DURANTE EL MES DE MARZO 2016

Según Factura No.101 por valor de Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos M/cte ($4.640.000.oo)

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

Firmado, el día 31 de Marzo de 2016

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

CODIGO:	DEG - FO - 014
FECHA:	Julio de 2014

Hospital San Bernabé E.S.E.	LIQUIDACION DE OBLIGACION	CODIGO:	CYF-FO-008
		VERSION:	1
	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	FECHA:	Enero de 2012

BUGALAGRANDE
NIT: 891.900.650 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. OBL 2016216395

FACTURA CREDITO No. CP 101 Fecha: **Mar.31/2016**
Señor(es): **J&T SERVICIOS SAS**
Nit: **900.504.839-0** Valor: **4,104,000.00**
Dirección: **CRA 3 30 BRR CENTRO, BUGALAGRANDE**
Concepto: **#OBS#**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:		**Vr. Gravado:**		4,000,000.00
Vr. IVA:	640,000.00	**Vr. Retención:**	01	496,000.00
Vr. ReteIVA:		**Vr. Estampilla:**	50	40,000.00
Vr. Timbre:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		4,104,000.00
Son: CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/L.#				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2A10102001	HONORARIOS	CPG20160295
CDP20160295	4,640,000.00	

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24255201	HONORARIOS		4,104,000.00
51111101	HONORARIOS	640,000.00	
24362503	RETEIVA HONORARIOS		96,000.00
24360301	HONORARIOS 10%		400,000.00
24402301	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		40,000.00
51111101	HONORARIOS	4,000,000.00	

Elaborado y Revisado

111

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

135-23.04

SECRETARIA COMUN
DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

AUTO COMISORIO No.111
PARA ASIGNACIÓN DE EXPEDIENTES

La Suscrita Subdirector(a) Operativo(a) de Investigaciones Fiscales, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ordenanza N° 122 de 2001 y la Resolución N° 100-28.02 06 de Abril 17 de 2012 (Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca), de conformidad con lo previsto en la Ley 610 de 2000 y demás Normas concordantes, procede a comisionar a un funcionario para sustanciar y adelantar las actuaciones pertinentes al Proceso de Responsabilidad Fiscal (Ordinarios o Verbal) identificados con los radicados SOIF que se relacionan en el resuelve de este Auto, para determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y particulares, según corresponda, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

En virtud a que la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales ha considerado efectuar un plan de contingencia a efectos asegurar resultados oportunos y eficaces en las investigaciones que se están adelantando, se adoptó la determinación de comisionar los expedientes entre los funcionarios adscritos a esta dependencia en dos grandes grupos, el primer grupo de funcionarios conformado por los funcionarios DIEGO HERNAN GONZALEZ QUIJANO, MARIA STELLA MAYA ALVAREZ, MARIA ELVA BLANDÓN ALZATE, MARITZA PADILLA PEREZ Y CLAUDIA LILIANA LÓPEZ, deberán continuar con las actuaciones correspondientes en los expedientes de las vigencias 2013, 2014 y 2015, y el segundo grupo de funcionarios conformado por MÓNICA JULIETH MESA, JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA, NANCY STELLA MEJÍA TASCÓN, , y la SUBDIRECCIÓN, deberán adelantar las actuaciones de los expedientes con vigencias 2016, 2017 y los recepcionados a la fecha de 2018.

Por lo anterior la Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales.

RESUELVE:

PRIMERO: Comisionar a la profesional Universitaria, MONICA JULIETH MESA, para que proceda a sustanciar y adelantar las actuaciones procesales que considere pertinente y conducentes sobre los hechos que se relacionan en este escrito en el acápite de antecedentes y que corresponda dentro de los siguientes expedientes, SOIF-237-12, SOIF-017-13, SOIF-143-13, SOIF-211-13, SOIF-337-13, SOIF-002-14, , SOIF-015-14, SOIF-011-15,SOIF-037-15, SOIF-039-15, SOIF-063-15, SOIF-077-15, SOIF-001-16, SOIF-002-16, SOIF-012-16, SOIF-044-16, SOIF-047-16, SOIF-052-16, SOIF-070-16, SOIF-078-16, SOIF-079-16, SOIF-081-16, SOIF-093-16, SOIF-095-16, SOIF-100-16, SOIF-108-16, SOIF-001-17, SOIF-003-17, SOIF-015-17, SOIF-018-17, SOIF-021-17, SOIF-022-17, SOIF-023-17, SOIF-026-17, SOIF-028-17, SOIF-033-17, SOIF-058-17, SOIF-060-17, SOIF-061-17, SOIF-065-17, SOIF-073-17, SOIF-074-17, SOIF-081-17, SOIF-084-17, SOIF-085-17, SOIF-087-17, SOIF-088-17, SOIF-099-17, SOIF-001-18, SOIF-004-18, SOIF-007-18, SOIF-008-18.

42

135-23.04

SECRETARIA COMUN
DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

SEGUNDO: Conceder al Profesional Universitario, los términos establecidos en la Ley 610 de 2000, para adelantar el acervo probatorio a que haya lugar a fin de tomar la decisión que en derecho corresponda.

TERCERO: Una vez vencido el término anterior el funcionario proyectará el respectivo Auto.

CUARTO: Copia del presente auto reposará en los Expedientes.

CUMPLASE:

VANESSA LONDOÑO LONDOÑO
Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

María Eugenia Hernández Vanegas – Secretaria (E)

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.01

DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR EL SEÑOR EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 1.113.037.965 EXPEDIDA EN BUGALAGRANDE

En Santiago de Cali, siendo las 09:14 am del día veintidós (22) de febrero de 2018, ante la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compareció previo citatorio que se le hiciera al señor **EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS,** en su condición de contratista de apoyo al almacén del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Valle, Quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.113.037.965 quien se presentó con el fin de rendir declaración juramentada sobre los hechos que son motivo de investigación en el expediente radicado bajo el SOIF No 058- 2017. En el cual se adelantan diligencias investigativas en instancia de Indagación Preliminar. En virtud de lo consagrado en la Constitución Política y las leyes que rigen la presente diligencia, el Profesional universitario, procede a tomarle juramento de rigor al declarante informándole sobre la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra el que declare falsamente, para lo cual se leen el contenido de los artículos 442 del Código Penal concordantes con los artículos 68, 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal, y de acuerdo a lo previsto en los artículos 266, 267 y 269 del Código de Procedimiento Penal, informándole que no está obligado a declarar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañera permanente, o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil.- Se procede a tomar el juramento de rigor: indicándole la responsabilidad que asume con el juramento, ¿Jura usted decir toda la verdad en la declaración que va a rendir? **CONTESTO**. Si JURO, promete decir la verdad de todo cuanto conozca o le conste de los hechos aquí investigados, sobre lo que se pregunte, y sobre la excepción al deber de declarar. **CONTESTO** si, Acto seguido se procedió a realizar el interrogatorio. **PREGUNTADO:** Generales de Ley. **CONTESTO:** Mi nombre e identificación es como aparece al inicio de la diligencia, mi residencia está ubicada en la carrea 2 No 447 Bugalagrande- Valle del Cauca, teléfono 3187159726 estado civil casado, tengo 28 años de edad, tiene hijos no, de profesión Administrador de empresa de la universidad del valle **PREGUNTADO:** Conoce los motivos por los cuales ha sido citado por la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales. **CONTESTO:** en parte si **PREGUNTADO:** Actualmente se encuentra laborando **CONTESTADO**: Si en el Hospital en el cargo referido **PREGUNTADO:** La Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Apertura Indagación Preliminar 058-17 Decretada mediante Auto No 423 del 2 de octubre de 2017, por presuntas irregularidades encontradas por el grupo Auditor de la Dirección Operativa de Control Fiscal la cual da traslado hallazgo a esta subdirección, que a su tenor dice: *""Con relación a las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa, se evidencio que el Doctor Diego Fernando Rojas Trujillo, ex gerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, el día 17 de octubre de 2016, hace entrega al señor Edwin Fernando Varela Bolaños, coordinador del almacén del Hospital San Bernabé, 26 facturas de compra de papelería e insumos de oficina, por valor de $82.218.500, facturación la cual le solicita se le diera ingreso al aplicativo XENCO de manera extemporánea, situación a la que el actual Gerente Doctor Jhon Janner Morales no permitió y requirió se diera su ingreso en la fecha en que fue entregada a la entidad, según consta en el Acta de reunión ordinaria 001 de fecha 31 de octubre de 2016. El ingreso de dichos bienes, al almacén se efectuó en presencia del Ingeniero Heberth García jefe de la oficina de Control Interno, afín de corroborar que lo entregado correspondiere a lo relacionado en las facturas, evidenciándose que de los $82.218.500 que valen las facturas solo se entregó en físico un valor de $29.564000, presentando un faltante en materiales por valor de $52.654.500. De igual manera se evidencio que la empresa OK Publicidad Directa, se le había generado más pagos por el mismo concepto suministro de papelería e insumos de oficina, los cuales se encontraban soportados con los CDP, RP y facturas, las cuales ascienden a un total de $65.556.000, y que nunca ingreso al almacén del Hospital San Bernabé. Irregularidades que son contrarias al artículo 5 del Acuerdo No. 006 del 9 de mayo de 2016 que trata de los fines de la contratación y el numeral 9.1 del artículo 9 del citado acuerdo y que fueron causadas posiblemente por la falta al deber funcional descrito en el artículo 397 de la Ley 599 del 2000 y que ocasionaron además un presunto detrimento patrimonial por valor total de $118.210.500 de acuerdo al artículo 6 de la Ley 610 del 2000".* Que tiene que manifestar al respecto en su calidad de contratista de apoyo al almacén y

como encargado del mismo **CONTESTO:** desde que yo ingreso en enero del 2016 al Hospital solamente se le dio ingreso al almacén un factura del 01 de febrero creo que fue la 206, y las 26 facturas de las que habla el hallazgo fueron las entregas por el Dr. DIEGO ROJAS gerente del momento, de manera extemporánea pues tenían que entregarse el día correspondiente a cada factura sin embargo todas fueron entregadas hasta el 17 de octubre de 2016, tal cual como lo dice el hallazgo, cabe aclarar que las facturas eran extemporáneas porque tenían fechas desde el 7 de julio hasta el 4 de octubre las cuales e entregaron el 17 de octubre por el Dr. DIEGO ROJAS, Nosotros para el 30 de octubre informamos al Dr. Eduardo Navarro en calidad de Subgerente que las facturas no estaban completas y ahí es cuando se realiza la reunión el 31 de octubre en presencia del Dr. JHON JANER, y el Dr. EDUARDO NAVARRO donde indican que únicamente se ingresaría al sistema lo que en realidad llego en cada factura, eso fue lo que se hizo con cada factura, cuando llego e auditor me solicito relación de las facturas ingresadas y se le entrego lo que había ingresado como tal que fue la factura 206 y las que contenían los suministros por el Dr. DIEGO ROJAS que son las extemporáneas **PREGUNTA** manifiéstele al despacho el proceso de ingreso de compras e insumos al almacén del hospital **RESPONDE:** el proceso del almacén es el siguiente: cualquier área del hospital m e realiza una solicitud de pedido al almacén con cualquier requerimiento que necesiten, en el momento que el almacén recibe el requerimiento codificado con el ALM FO 03, se genera la cotización y se solicita por el proveedor mejor calificado, se realiza la orden de pedido, se recepción el pedido y es entregado al área solicitante **PREGUNTA** manifieste al despacho si el hospital realiza las compras de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 de Colombia compra eficiente o como lo hacen **RESPONDE** no conozco el proceso de compras porque yo solo realizo las requisiciones y presento las necesidades ante la subgerencia y la gerencia basado en el proceso del almacén de acuerdo al manual de calidad del Hospital San Bernabé, mi proceso como tal es buscar cotización y entregársela yo hago el estudio de mercadeo y hago cuadros comparativos y los entrego a la sub y gerencia **PREGUNTA** manifesté al despacho quien determina la modalidad de contracción y quien elige al proveedor **RESPONDE** la modalidad de contratación imagino que cuando se habla de contratación es con el jurídico pero quien elige al proveedor es el gerente y subgerente **PREGUNTA** manifieste al despacho si los insumos referenciados en las facturas extemporáneas entraron al almacén indicando fecha y cantidad **RESPONDE** quiero aclarar que tanto facturas como los suministros todos ingresaron el mismo 17 de octubre día en que el gerente nos solicita ingresarlo al sistema de acuerdo a la fecha de cada factura, Sin embargo no lo hacemos y yo solicito al jefe de control interno que realizáramos la revisión de lo que estaba llegando y encontramos que faltaban insumos descritos en las facturas y se realizó el informe entregado al subgerente, **PREGUNTA** manifieste al despacho por que hizo caso omiso a la orden del gerente de ingresar extemporáneas la facturas y manifieste si el sistema se deja ingresar y cambiar las fechas como lo solicito el Gerente. **RESPONDE** no era posible pro que dichas facturas tenían fecha de julio hasta octubre y dado que la parte contable rinde informe mensual no podrían ingresarse dichas facturas **PREGUNTA** teniendo en cuenta que cada que se adquiere un producto debe ingresar en la misma fecha, manifiéstele al despacho si entraron o no los artículos relacionados en cada factura en tiempo real al almacén del hospital **RESPONDE** no era posible ingresarlos en la fechas solicitadas por el gerente **PREGUNTA** manifiéstele al despacho porque al parecer no se hacia el trámite de Comoras y adquisición de bienes del hospital según lo estipulado en la ley 80/93 y sus normas concordante **REDPONDE** no tengo conocimiento si se hacía o no **PREGUTNA** tiene algo más que ampliar, declarar o sustentar ante la presente **RESPONDE**. Aclarar que lo realizado en cuanto a los ingresos de las facturas entregadas por el r. DIEGO ROJAS fueron bajo la supervisión y orden del Dr. JHON JANER MORALES y el Dr. EDUARDO NAVARRO estipulados en el acta 001 del 31 de octubre de 2016 donde indicaría que solo se ingresara los insumos que habían llegado en físico el 17 de octubre y se ingresaron al sistema del almacén en dicha fecha para lo cual se adjunta en esta diligencia informe de relación de ingresos al aplicativo SXADVANCED- XENCO según proveedor y las entradas realizadas al almacén en 19 FOLIS **PREGUNTA** manifieste cuando ingreso el nuevo gerente que realizo dicha acta, RESPONDE no recuerdo exactamente la fecha pero realzo empalme a finales de octubre, no siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada una vez leída, y firmada por los que en ella intervinieron, siendo las 10:30 AM

EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS
Declarante

MONICA JULIETH MESA
Profesional Universitaria

RELACION DE INGRESOS AL APLICATIVO ADVANCED MEDICO SEGUN PROVEEDOR

MOVIMIENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO DE ENTRADA	NUMERO	FECHA	NIT	NOMBRE PROVEEDOR	ARTICULO	NOMBRE ARTICULO	TIPO	BODEGA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	USUARIO	FACTURA
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1298	20160201	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518900005	CAMIBUSOS ESTAMPADOS	ALM		30	1440000	EDWIN	EAO-206
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1436	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930018	FORMATO FULL COLOR	ALM		2000	270000	EDWIN	EAO-225
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1437	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	ALM		1000	70000	EDWIN	EAO-226
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1437	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	ALM		2000	140000	EDWIN	EAO-226
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1437	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930025	FORMATO MEDIA CARTA A 1 TINTA	ALM		1000	40000	EDWIN	EAO-226
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1437	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930025	FORMATO MEDIA CARTA A 1 TINTA	ALM		1000	40000	EDWIN	EAO-226
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1437	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930024	FORMATO 1 TINTA	ALM		2000	80000	EDWIN	EAO-226
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1437	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930015	VOLANTES	ALM		1000	200000	EDWIN	EAO-226
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1437	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930019	FORMATO 3 TINTAS	ALM		3000	210000	EDWIN	EAO-226
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1438	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930015	VOLANTES	ALM		1000	145000	EDWIN	eao-227
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1440	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930032	CARTILLAS PUBLICITARIAS	ALM		2500	1950000	EDWIN	eao-229
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1442	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930015	VOLANTES	ALM		600	108000	EDWIN	EAO-231
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1445	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1635020041	CARTILLA VISUAL EXAMEN	ALM		50	500000	EDWIN	EAO-234
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1445	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930025	FORMATO MEDIA CARTA A 1 TINTA	ALM		2000	120000	EDWIN	EAO-234
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1446	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930009	CARNET	ALM		500	480000	EDWIN	EAO-235
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1447	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518920128	TINTA EPSON	ALM		1	74000	EDWIN	EAO-236
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1447	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910013	PAPEL BOND CARTA - RESMA	ALM		2	26000	EDWIN	EAO-236
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1448	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	ALM		300	1500000	EDWIN	EAO-237
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1449	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930036	HOJA MEMBRETEADA HOSPITAL	ALM		35000	2100000	EDWIN	EAO-238
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1450	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930036	HOJA MEMBRETEADA HOSPITAL	ALM		40000	2400000	EDWIN	EAO-239
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1450	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	ALM		50	250000	EDWIN	EAO-239
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1451	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1635020041	CARTILLA VISUAL EXAMEN	ALM		1000	550000	EDWIN	EAO-240
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1451	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	ALM		400	2000000	EDWIN	EAO-240
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1452	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	ALM		1000	2550000	EDWIN	EAO-241
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1454	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930011	PLEGABLES TIPO FOLLETO	ALM		3000	1225000	EDWIN	EAO-243
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1456	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930031	CARPETA ARCHIVO DE GESTION	ALM		2000	2086000	EDWIN	EAO-245
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1457	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518910022	CARPETAS HISTORICAS CLINICAS	ALM		2000	2100000	EDWIN	EAO-246
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1457	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930031	CARPETA ARCHIVO DE GESTION	ALM		1500	1575000	EDWIN	EAO-246
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1457	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930099	CARPETA ARCHIVO CENTRAL	ALM		1500	1575000	EDWIN	EAO-246
E46	ENT.COMPRAS DE ALMAC.REG.SIMPLIFICADO	1458	20161017	2518184	GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO	1518930028	PORTAFOLIO HOSPITAL	ALM		130	5200000	EDWIN	EAO-247

HOSPITAL SAN NORBERTO E.S.E. ALMACEN

	ENTRADA DE ALMACEN	CODIGO:	BYS-FO-011
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:	Enero de 2012

146

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1298

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Feb.01/2016** FECHA VENCE:**Feb.01/2016**

CONDICIONES DE PAGO
FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1518900005	CAMIBUSOS ESTAMPADOS	30	48,000.00	1,440,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA # 206

VALOR	$ 1,440,000.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 1,440,000.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 1,440,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 1,440,000.00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L.

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibí:
C.C. 1113037965

ORIGINAL#

ALMACEN

	ENTRADA DE ALMACEN	CODIGO:	BYS-FO-011
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:	Enero de 2012

147

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1436

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Oct.17/2016** FECHA VENCE:**Oct.17/2016**

CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1518930018	FORMATO FULL COLOR	2000	135.00	270,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA # 225

VALOR	$ 270,000.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 270,000.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 270,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 270,000.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L.

ALMACEN

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibí:

C.C. 1113037965

ORIGINAL#

Hospital San Bernabé E.S.E.	**ENTRADA DE ALMACEN**	**CODIGO:**	BYS-FO-011
		VERSION:	1
	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA:**	Enero de 2012

140

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1437

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Oct.17/2016** FECHA VENCE:**Oct.17/2016**

CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1518930024	FORMATO 1 TINTA	1000	70.00	70,000.00
1518930024	FORMATO 1 TINTA	2000	70.00	140,000.00
1518930025	FORMATO MEDIA CARTA A 1 TINTA	1000	40.00	40,000.00
1518930025	FORMATO MEDIA CARTA A 1 TINTA	1000	40.00	40,000.00
1518930024	FORMATO 1 TINTA	2000	40.00	80,000.00
1518930015	VOLANTES	1000	200.00	200,000.00
1518930019	FORMATO 3 TINTAS	3000	70.00	210,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA #226

VALOR	$ 780,000.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 780,000.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 780,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 780,000.00

SON: SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L.

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibí: ALMACEN
C.C. 1113037965

ORIGINAL#

	ENTRADA DE ALMACEN	**CODIGO:**	BYS-FO-011
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA:**	Enero de 2012

149

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1438

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Oct.17/2016** FECHA VENCE:**Oct.17/2016**

CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1518930015	VOLANTES	1000	145.00	145,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA #227

VALOR	$ 145,000.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 145,000.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 145,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 145,000.00

SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L.

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibí:

C.C. 1113032505

ALMACEN

ORIGINAL#

	ENTRADA DE ALMACEN	**CODIGO:**	BYS-FO-011
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA:**	Enero de 2012

150

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1440

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Oct.17/2016** FECHA VENCE:**Oct.17/2016**

CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1518930032	CARTILLAS PUBLICITARIAS	2500	780.00	1,950,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA #229

VALOR	$ 1,950,000.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 1,950,000.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 1,950,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 1,950,000.00

SON: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.

ALMACEN

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibí:

C.C. 1113037965

ORIGINAL#

	ENTRADA DE ALMACEN	**CODIGO:**	BYS-FO-011
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA:**	Enero de 2012

151

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1442

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Oct.17/2016** FECHA VENCE:**Oct.17/2016**

CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1518930015	VOLANTES	600	180.00	108,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA #231

VALOR	$ 108,000.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 108,000.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 108,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 108,000.00

SON: CIENTO OCHO MIL PESOS M/L.

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibí:

C.C. 1113037965

ALMACEN

ORIGINAL#

Hospital San Bernabé E.S.E.	**ENTRADA DE ALMACEN**	**CODIGO:**	BYS-FO-011
		VERSION:	1
	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA:**	Enero de 2012

152

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1445

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Oct.17/2016** FECHA VENCE:**Oct.17/2016**

CONDICIONES DE PAGO
FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1635020041	CARTILLA VISUAL EXAMEN	50	10,000.00	500,000.00
1518930025	FORMATO MEDIA CARTA A 1 TINTA	2000	60.00	120,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA #234

VALOR	$ 620,000.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 620,000.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 620,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 620,000.00

SON: SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L.

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibi:
C.C.

ALMACEN
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE
1130377965

ORIGINAL#

Hospital San Bernabé E.S.E.	**ENTRADA DE ALMACEN**	**CODIGO:**	BYS-FO-011
		VERSION:	1
	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA:**	Enero de 2012

153

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1446

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Oct.17/2016** FECHA VENCE:**Oct.17/2016**

CONDICIONES DE PAGO
FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1518930009	CARNET	500	960.00	480,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA # 235

VALOR	$ 480,000.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 480,000.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 480,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 480,000.00

SON: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L.

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibi:
C.C. 1113037965

ALMACEN

ORIGINAL#

Hospital San Bernabé E.S.E.	**ENTRADA DE ALMACEN**	**CODIGO:**	BYS-FO-011
		VERSION:	1
	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA:**	Enero de 2012

154

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1447

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Oct.17/2016** FECHA VENCE:**Oct.17/2016**

CONDICIONES DE PAGO
FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1518920128	TINTA EPSON	1	74,000.00	74,000.00
1518910013	PAPEL BOND CARTA - RESMA	2	13,000.00	26,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA # 236

VALOR	$ 100,000.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 100,000.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 100,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 100,000.00

SON: CIEN MIL PESOS M/L.

ALMACEN

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibí:

C.C. 1113037965

ORIGINAL#

HSB HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE	**ENTRADA DE ALMACEN**	**CODIGO:**	BYS-FO-011
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA:**	Enero de 2012

155

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1448

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Oct.17/2016** FECHA VENCE:**Oct.17/2016**

CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	300	5,000.00	1,500,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA # 237

VALOR	$ 1,500,000.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 1,500,000.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 1,500,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 1,500,000.00

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L.

HSB HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE ALMACEN

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibí:
C.C. 1113037965

ORIGINAL#

Hospital San Bernabé E.S.E.	**ENTRADA DE ALMACEN**	**CODIGO:**	BYS-FO-011
		VERSION:	1
	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA:**	Enero de 2012

156

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1449

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Oct.17/2016** FECHA VENCE:**Oct.17/2016**

CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1518930036	HOJA MEMBRETEADA HOSPITAL	35000	60.00	2,100,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA # 238

VALOR	$ 2,100,000.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 2,100,000.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 2,100,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 2,100,000.00

SON: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L.

ALMACEN
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibí:
C.C. 1113037965

ORIGINAL#

	ENTRADA DE ALMACEN	CODIGO:	BYS-FO-011
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:	Enero de 2012

157

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1450

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Oct.17/2016** FECHA VENCE:**Oct.17/2016**

CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1518930036	HOJA MEMBRETEADA HOSPITAL	40000	60.00	2,400,000.00
1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	50	5,000.00	250,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA #239

VALOR	$ 2,650,000.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 2,650,000.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 2,650,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 2,650,000.00

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibí: ALMACEN

C.C. 1113037965

ORIGINAL#

	ENTRADA DE ALMACEN	CODIGO:	BYS-FO-011
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:	Enero de 2012

158

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1451

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Oct.17/2016** FECHA VENCE:**Oct.17/2016**

CONDICIONES DE PAGO
FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1635020041	CARTILLA VISUAL EXAMEN	1000	550.00	550,000.00
1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	400	5,000.00	2,000,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA # 240

VALOR	$ 2,550,000.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 2,550,000.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 2,550,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 2,550,000.00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibí:

C.C. 1113037965

ALMACEN

ORIGINAL#

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE	**ENTRADA DE ALMACEN**	**CODIGO:**	BYS-FO-011
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA:**	Enero de 2012

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1452

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Oct.17/2016** FECHA VENCE:**Oct.17/2016**

CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1518910035	TALONARIO RECETARIOS MEDICOS	1000	2,550.00	2,550,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA # 241

VALOR	$ 2,550,000.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 2,550,000.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 2,550,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 2,550,000.00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibí:

C.C.

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE ALMACEN

ORIGINAL#

Hospital San Bernabé E.S.E.	**ENTRADA DE ALMACEN**	**CODIGO:**	BYS-FO-011
		VERSION:	1
	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA:**	Enero de 2012

160

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1454

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Oct.17/2016** FECHA VENCE:**Oct.17/2016**

CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1518930011	PLEGABLES TIPO FOLLETO	3000	408.33	1,224,999.00

OBSERVACIONES: FACTURA # 243

VALOR	$ 1,224,999.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 1,224,999.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 1,224,999.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 1,225,000.00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL PESOS M/L.

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibí: ALMACEN

C.C. 1112537966

ORIGINAL#

	ENTRADA DE ALMACEN	CODIGO:	BYS-FO-011
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:	Enero de 2012

161

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1456

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Oct.17/2016** FECHA VENCE:**Oct.17/2016**

CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1518930031	CARPETA ARCHIVO DE GESTION	2000	1,043.00	2,086,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA # 245

VALOR	$ 2,086,000.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 2,086,000.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 2,086,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 2,086,000.00

SON: DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L.

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibí:

C.C.

ALMACEN
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE

ORIGINAL#

	ENTRADA DE ALMACEN	CODIGO:	BYS-FO-011
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:	Enero de 2012

162

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1457

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Oct.17/2016** FECHA VENCE:**Oct.17/2016**

CONDICIONES DE PAGO
FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1518910022	CARPETAS HISTORICAS CLINICAS	2000	1,050.00	2,100,000.00
1518930031	CARPETA ARCHIVO DE GESTION	1500	1,050.00	1,575,000.00
1518930099	CARPETA ARCHIVO CENTRAL	1500	1,050.00	1,575,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA # 246

VALOR	$ 5,250,000.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 5,250,000.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 5,250,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 5,250,000.00

SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.

ALMACEN

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causará un interés mensual de %

Recibí:
C.C. 1113637965

ORIGINAL#

	ENTRADA DE ALMACEN	CODIGO:	BYS-FO-011
		VERSION:	1
Hospital San Bernabé E.S.E.	GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:	Enero de 2012

163

ENTRADA COMPRA DE ALMACEN

No. 1458

Proveedor
GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO
Dir.:CL 8 SUR 6 71
Ciudad:BUGALAGRANDE
Nit:2.518.184- TEL:
Bodega: ALM - ALMACEN

FECHA FACT:**Oct.17/2016** FECHA VENCE:**Oct.17/2016**

CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:**PLAZO 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNI.	VALOR TOT.
1518930028	PORTAFOLIO HOSPITAL	130	40,000.00	5,200,000.00

OBSERVACIONES: FACTURA # 247

VALOR	$ 5,200,000.00
DESCUENTO	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 5,200,000.00
IVA	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 5,200,000.00
RETEFUENTE	$ 0.00
RETEIVA	$ 0.00
TOTAL	$ 5,200,000.00

SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L.

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio. Vencido su plazo causara un interés mensual de %

Recibi: ALMACEN
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE
C.C. 1113037965

ORIGINAL#

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.01

DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR EL SEÑOR HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 6.199.170 EXPEDIDA EN BUGALAGRANDE

En Santiago de Cali, siendo las 09:20 am del día veintitrés (23) de febrero de 2018, ante la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compareció previo citatorio que se le hiciera al señor **HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO,** en su condición de asesor de control interno del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Valle, del 5 de enero de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017 Quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **6.199.170** quien se presentó con el fin de rendir declaración juramentada sobre los hechos que son motivo de investigación en el expediente radicado bajo el SOIF No 058- 2017. En el cual se adelantan diligencias investigativas en instancia de Indagación Preliminar. En virtud de lo consagrado en la Constitución Política y las leyes que rigen la presente diligencia, el Profesional universitario, procede a tomarle juramento de rigor al declarante informándole sobre la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra el que declare falsamente, para lo cual se leen el contenido de los artículos 442 del Código Penal concordantes con los artículos 68, 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal, y de acuerdo a lo previsto en los artículos 266, 267 y 269 del Código de Procedimiento Penal, informándole que no está obligado a declarar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañera permanente, o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil.- Se procede a tomar el juramento de rigor: indicándole la responsabilidad que asume con el juramento, ¿Jura usted decir toda la verdad en la declaración que va a rendir? **CONTESTO**. Si JURO, promete decir la verdad de todo cuanto conozca o le conste de los hechos aquí investigados, sobre lo que se pregunte, y sobre la excepción al deber de declarar. **CONTESTO** si, Acto seguido se procedió a realizar el interrogatorio. **PREGUNTADO:** Generales de Ley. **CONTESTO:** Mi nombre e identificación es como aparece al inicio de la diligencia, mi residencia está ubicada en la carrea 5 No 8-69 Bugalagrande- Valle del Cauca, teléfono 3122573849 estado civil soltero, tengo 41 años de edad, tiene hijos 2, de profesión Ingeniero Industrial de la unidad Central del Valle UCEVA del valle **PREGUNTADO:** Conoce los motivos por los cuales ha sido citado por la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales. **CONTESTO:** si **PREGUNTADO:** Actualmente se encuentra laborando **CONTESTADO**: Si en la Alcaldía Municipal de Buga agrande como asesor de control interno **PREGUNTADO:** La Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Apertura Indagación Preliminar 058-17 Decretada mediante Auto No 423 del 2 de octubre de 2017, por presuntas irregularidades encontradas por el grupo Auditor de la Dirección Operativa de Control Fiscal la cual da traslado hallazgo a esta subdirección, que a su tenor dice: *""Con relación a las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa, se evidencio que el Doctor Diego Fernando Rojas Trujillo, ex gerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, el día 17 de octubre de 2016, hace entrega al señor Edwin Fernando Varela Bolaños, coordinador del almacén del Hospital San Bernabé, 26 facturas de compra de papelería e insumos de oficina, por valor de $82.218.500, facturación la cual le solicita se le diera ingreso al aplicativo XENCO de manera extemporánea, situación a la que el actual Gerente Doctor Jhon Janner Morales no permitió y requirió se diera su ingreso en la fecha en que fue entregada a la entidad, según consta en el Acta de reunión ordinaria 001 de fecha 31 de octubre de 2016. El ingreso de dichos bienes, al almacén se efectuó en presencia del Ingeniero Heberth García jefe de la oficina de Control Interno, afín de corroborar que lo entregado correspondiere a lo relacionado en las facturas, evidenciándose que de los $82.218.500 que valen las facturas solo se entregó en físico un valor de $29.564.000, presentando un faltante en materiales por valor de $52.654.500. De igual manera se evidencio que la empresa OK Publicidad Directa, se le había generado más pagos por el mismo concepto suministro de papelería e insumos de oficina, los cuales se encontraban soportados con los CDP, RP y facturas, las cuales ascienden a un total de $65.556.000, y que nunca ingreso al almacén del Hospital San Bernabé. Irregularidades que son contrarias al artículo 5 del Acuerdo No. 006 del 9 de mayo de 2016 que trata de los fines de la contratación y el numeral 9.1 del artículo 9 del citado acuerdo y que fueron causadas posiblemente por la falta al deber funcional descrito en el artículo 397 de la Ley 599 del 2000 y que ocasionaron además un presunto detrimento patrimonial por valor total de $118.210.500 de acuerdo al artículo 6 de la Ley 610 del 2000"*. Que tiene que manifestar al respecto en su calidad de jefe

de control interno y testigo principal de lo sucedido **CONTESTO:** en el año 2016 se aprobó el programa de auditorías internas para esa vigencia por parte del gerente y el asesor de control interno dichas auditorias se desarrollaban en su totalidad excepto la de los proceso d promoción y prevención de la salud y el proceso direccionamiento y gerencia cuyos líderes del proceso siempre argumentaron no tener disponibilidad de tiempo para ser auditados con la llegada del nuevo gerente Dr. JHON JANER MORALES, en octubre d 2016 se realizó arqueo al almacén para confrontar varias facturas canceladas a la empresa ok publicidad que me fueron reportadas por inconsistencias por parte de la contadora del hospital. Creo que fue el 31 de octubre cuando se realizó dicho arqueo en presencia del almacenista señor EDWIN VARELAN constatando que lo cancelado en dichas facturas no había ingresado en su totalidad al almacén. La oficina de control interno del Hospital San Bernabé plasmo estos hallazgos en el tercer informe de austeridad del gasto del año 2016 el cual fue remitido al gerente del hospital, al alcalde municipal de Bugalagrande y al personero municipal **PREGUNTA** manifiéstele al despacho si conoce el proceso de ingreso de compras e insumos al almacén del hospital **RESPONDE:** el proceso de compras del hospital San Bernabé no está documentado y se evidencio al momento de realzar la auditoria interna fue uno de los hallazgos, lo maneja almacén y subgerencia **PREGUNTA** manifesté al despacho si conoce quien determina la modalidad de contracción y quien elige al proveedor en el hospital **RESPONDE** la contratación como tal la realiza el área jurídica, y la elección del proveedor es discrecional del gerente **PREGUNTA** manifieste al despacho que sucede cuando a usted lo llaman para mostrarle que llegaban unos insumos al hospital referenciados en unas facturas con fechas anteriores **RESPONDE** cuando fui informado por parte de la contadora de que varias facturas canceladas a la empresa ok publicidad presentaban inconsistencias le solicite al gerente y al jefe de almacén realizar arqueo de lo cancelado en dichas facturas, confrontado con lo ingresado efectivamente al almacén, de este arqueo se levantó un acta la cual reposa en el archivo de gestión del área de Almacén visible a folio 134 al 136 del expediente y en el archivo de control interno reposa el informe de austeridad y gasto en el cual se refleja el incremento en el gasto por papelería, materiales para oficina e impresos y publicaciones. Igualmente en este informe se evidencio el arqueo realizado al almacén el cual arrojo un faltante de la papelería y publicaciones canceladas **PREGUNTA** manifieste al despacho que evidencio en el informe de austeridad **RESPONDE** en el tercer informe de austeridad del gasto se pudo evidenciar el incremento que se venía presentando en el gasto por concepto de papelería administrativa y operativa y materiales para oficina **PREGUNTA** manifieste de dónde saca usted la información para hacer el informe de austeridad y si la adquisición de insumos se entraba sustentada en un contrato de suministro **RESPONDE** la información para la elaboración de los informes de austeridad del gasto es suministrada por el área e presupuesto y tesorería y corresponde a las ejecuciones presupuestales de cada trimestre, en este informe se hace un comparativo y un análisis del comportamiento del gasto en los rubros de personal de planta, personal indirecto, impresos y publicaciones, combustible y lubricantes, mantenimiento de benes muebles e inmuebles, servicios públicos y alimentación. Y aunque en dicho informe no es obligatorio analizar el gasto de rubros como papelería y materiales para oficina la oficina de control interno al analizar las ejecuciones presupuestales encontró grandes desviaciones en el gasto de estos dos últimos rubros y por ende fueron incluidos en dicho informe. Adicionalmente al realizarse auditoria interna a la contratación realizada por el hospital no se encontró contrato alguno celebrado con la empresa OK publicidad para el suministro de papelería y materiales para oficina **PREGUNTA** teniendo en cuenta que no se encontró contrato con dicha empresa argumente cual fue el modo para pagar los insumos comprados **RESPONDE** al momento de realizar el arqueo al almacén se evidencio que la forma de cancelación de la papelería e impresos y publicaciones a la empresa Ok publicidad se realizó por medio de facturas y transferencia electrónica y lo pagaba directamente el área de tesorería con autorización del gerente. **PREGUNTA** tiene algo más que ampliar, declarar o sustentar ante la presente **RESPONDE**. Si aporto en un CD informes de austeridad del gasto de la vigencia 2016 realizados por la oficina de control interno donde se evidencia el incremento en el gasto **PREGUNTA**, no siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada una vez leída, y firmada por los que en ella intervinieron, siendo las 10:17 AM

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Declarante

MONICA JULIETH MESA
Profesional Universitaria

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.01

DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURADA RENDIDA POR EL SEÑOR JHON JANNER MORALES GARCIA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 6.200.507 EXPEDIDA EN BUGALAGRANDE

En Santiago de Cali, siendo las 09:27 am del día veintiséis (26) de febrero de 2018, ante la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compareció previo citatorio que se le hiciera al señor **JHON JANNER MORALES GARCIA,** en su condición de Gerente del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Valle, del 19 de octubre de 2016 a la actualidad Quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **6.200.507** quien se presentó con el fin de rendir declaración juramentada sobre los hechos que son motivo de investigación en el expediente radicado bajo el SOIF No 058- 2017. En el cual se adelantan diligencias investigativas en instancia de Indagación Preliminar. En virtud de lo consagrado en la Constitución Política y las leyes que rigen la presente diligencia, el Profesional universitario, procede a tomarle juramento de rigor al declarante informándole sobre la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra el que declare falsamente, para lo cual se leen el contenido de los artículos 442 del Código Penal concordantes con los artículos 68, 383, 385 y 389 del Código de Procedimiento Penal, y de acuerdo a lo previsto en los artículos 266, 267 y 269 del Código de Procedimiento Penal, informándole que no está obligado a declarar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañera permanente, o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil.- Se procede a tomar el juramento de rigor: indicándole la responsabilidad que asume con el juramento, ¿Jura usted decir toda la verdad en la declaración que va a rendir? **CONTESTO**. Si JURO, promete decir la verdad de todo cuanto conozca o le conste de los hechos aquí investigados, sobre lo que se pregunte, y sobre la excepción al deber de declarar. **CONTESTO** si, Acto seguido se procedió a realizar el interrogatorio. **PREGUNTADO:** Generales de Ley. **CONTESTO:** Mi nombre e identificación es como aparece al inicio de la diligencia, mi residencia está ubicada en la calle 37 No 25-49 Tulua- Valle del Cauca, teléfono 3212007311 estado civil casado, tengo 33 años de edad, tiene hijos no, de profesión fonoaudiólogo dela Universidad Santiago de Cali **PREGUNTADO:** Conoce los motivos por los cuales ha sido citado por la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales. **CONTESTO:** asumo que es un proceso que tiene el ex gerente del Hospital san Bernabé **PREGUNTADO:** Actualmente se encuentra laborando **CONTESTADO**: Si soy gerente **PREGUNTADO:** La Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Apertura Indagación Preliminar 058-17 Decretada mediante Auto No 423 del 2 de octubre de 2017, por presuntas irregularidades encontradas por el grupo Auditor de la Dirección Operativa de Control Fiscal la cual da traslado hallazgo a esta subdirección, que a su tenor dice: *""Con relación a las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa, se evidencio que el Doctor Diego Fernando Rojas Trujillo, ex gerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, el día 17 de octubre de 2016, hace entrega al señor Edwin Fernando Varela Bolaños, coordinador del almacén del Hospital San Bernabé, 26 facturas de compra de papelería e insumos de oficina, por valor de $82.218.500, facturación la cual le solicita se le diera ingreso al aplicativo XENCO de manera extemporánea, situación a la que el actual Gerente Doctor Jhon Janner Morales no permitió y requirió se diera su ingreso en la fecha en que fue entregada a la entidad, según consta en el Acta de reunión ordinaria 001 de fecha 31 de octubre de 2016. El ingreso de dichos bienes, al almacén se efectuó en presencia del Ingeniero Heberth García jefe de la oficina de Control Interno, afín de corroborar que lo entregado correspondiere a lo relacionado en las facturas, evidenciándose que de los $82.218.500 que valen las facturas solo se entregó en físico un valor de $29.564.000, presentando un faltante en materiales por valor de $52.654.500. De igual manera se evidencio que la empresa OK Publicidad Directa, se le había generado más pagos por el mismo concepto suministro de papelería e insumos de oficina, los cuales se encontraban soportados con los CDP, RP y facturas, las cuales ascienden a un total de $65.556.000, y que nunca ingreso al almacén del Hospital San Bernabé. Irregularidades que son contrarias al artículo 5 del Acuerdo No. 006 del 9 de mayo de 2016 que trata de los fines de la contratación y el numeral 9.1 del artículo 9 del citado acuerdo y que fueron causadas posiblemente por la falta al deber funcional descrito en el artículo 397 de la Ley 599 del 2000 y que ocasionaron además un presunto detrimento patrimonial por valor total de $118.210.500 de acuerdo al artículo 6 de la Ley 610 del 2000".* Que tiene que manifestar al respecto en su calidad de

Gerente encargado para la época de los hechos **CONTESTO:** yo llego el 19 de ~~marzo~~ octubre al Hospital Sn Bernabé como gerente encargado, ese día yo me comunico telefónicamente con el gerente saliente para ver como hacíamos el proceso de entrega ene se sentido él me solicita que nos encontremos por fuera de la institución, entonces antes de yo ingresar al hospital me reúno con él será de 1 hora y ½ donde él me cuenta a grandes rasgos la situaciones a financiera y administrativa de la ESE Hospital, me entrega el teléfono corporativo y el tokens del banco, no me entrego nada más y me manifiesta que el resto me lo entregaría a través del informe de gestión que el pretendía entregar, ya con respecto a los hechos como no lo narra el acta del 31 de octubre se me acerca el almacenista y el subgerente administrativo de la época, manifestándome que el ex gerente DIEGO FERNSNADO ROJAS había llevado unos impresos los cuales solicitaba de que fueran ingresados con fecha 17 de octubre es decir antes de mi ingreso, en ese sentido se él explica en compañía del asesor jurídico externo al contratita del almacén, las implicaciones legales que tenía el ingresó en este caso de suministraros con fecha previa al recibido a satisfacción del bien que se estaba recibiendo, por tal motivo se le orienta a el que todos los bienes que llegara a la institución y fuera a recibir a satisfacción, lo hiciera con fecha al día, adicional a ello por esos días en el siclo de auditorías internas se estaba haciendo por parte de la oficina de control interno y de calidad la verificación a los procesos y procedimientos de direccionamiento estratégico, es decir financieros y administrativos dentro de los cuales se encontraba el área de almacén y dentro de dicha auditoria, la oficina de control interno identifico este riesgo y decidió hacer un acompañamiento al proceso de esta entrega, ya con respecto al caso particular fue objeto de la auditoria de la contraloría departamental a la cual le suministramos toda la información requerida por lo auditores asignados **PREGUNTA** manifiéstele al despacho porque se encontró con el ex gerente fuera de las instalaciones del hospital y no dentro de el para hacer formalmente la entrega del tokens y el celular para que quedara registrado en acta **RESPONDE** eso fue decisión del señor DIEGO FERNANDO ROJAS quien me manifestó telefónicamente que por todo lo que se estaba manejando en términos de información a nivel social e institucional sobre su salida, prefería no ingresar al hospital, d acuerdo a esto yo le manifiesto lo importante de hacer entrega del cargo tal cual como lo estipula la normatividad vigente en el este tipo de entidades, al identificar de que el todo pretendía entregarlo a través de su informe de gestión decido, radicar una solicitud al Subgerente administrativo de su época el señor Eduardo navarro, se entregue a mi custodia toda la información financiera y administrativa, así como de gestión asistencial con corte al 18 de octubre de 2016 es decir un día antes del inicio de mi gestión PREGUNTA, manifieste al despacho si el gerente saliente si realizo el informe y el empalme y manifieste los resultados del mismo **RESPONDE** el no hizo proceso de empalme conmigo y él lo que me envía a mi terminando el mes de noviembre es la copia del informe de gestión presentado a la CDVC, cual información se encontraba con corte a junio 30 de 2016, cuya información era insuficiente aparte de que no me entrega directamente a mí, sino que, envía para mi conocimiento la información que el le presenta a la contraloría, PREGUNTA, manifieste al despacho a que se refiere cuando manifiesta *"información a nivel social"* RESPONDE era todas las especulaciones que se estaban generando sobre su salida de la gerencia del hospital pues en la comunidad se manejaba una información de que el salía del hospital por encontrarse irregularidades en sus manejos administrativos y financieros según la información entregada externamente por el subgerente administrativo de la época **PREGUNTA** manifiéstele al despacho aparte de la irregularidad que hoy nos ocupa que otra irregularidad encontró de la administración anterior **RESPONDE** con respecto a esto varios pagos a OK PUBLICIDAD y JYT ASESORIAS cuya información fue entregada al auditor de la contraloría departamental al igual que un movimiento bancario dela cuenta del plan de saneamiento fiscal y financiero donde durante el mes de septiembre o octubre, antes de su saluda el ex gerente autorizo trasladar cenca de $30.000.000 de pesos de dicha cuenta a la cuenta de fondos comunes, posterior a la visita de la contraloría Departamental donde se suministró toda la información correspondiente se decidió hacer una búsqueda en los archivos de pagos realizados a estas empresas objeto de auditoria, encontrándose pagos de servicios a la empresa J Y T ASESORES, así como suministros a OK PUBLICIDAD, durante las vigencia 2012, 1320 2014 y 2015, lo cual fue reportado pro mi despacho a todos los respectivos entes de control **PREGUNTA** manifieste al despacho cual es el proceso de ingreso de compras e insumos al almacén del hospital **RESPONDE:** si conozco normalmente cuando se hace un proceso de compra sea de materiales o insumos, lo que se hace es que se consolidan las necesidades por áreas, posteriormente todas esas necesidades son consolidadas por el área de almacén y son llevadas al comité de compras institucional

donde se verifica la disponibilidad presupuestal y la viabilidad admirativa de autorizar dichas necesidades, desde pues de este proceso lo que hace el área de almacén es verificar las respectivas cotizaciones y es llevada a la subgerencia administrativa para verificar que este acordes a lo autorizado en el comité y posteriormente se elabora la respectiva orden de compra la cual es firmada y autorizada por el ordenador del gasto que en este caso es el gerente, ya después de esto llega el respectivo suministro o bien a la institución, ingresa al almacén se le hace el respetivo ingreso, ese ingreso incluye, la verificación, financiera en este caso presupuestal y contable y posteriormente se le da salida al área que haya requerido la necesidad, ya estas respectivas requisiciones se hacen vía contrato simplificado, o contrato de suministros, será bueno dar claridad que así funciona en la actualidad, después de hacer los respectivos ajustes al manual de contratación, tal como fue proyectado en el plan de mejoramiento suscrito ante la contraloría departamental, en el año 2017, quiero cerrar manifestando que de acuerdo a esto desconozco como funcionaba el proceso antes de mi ingreso al hospital **PREGUNTA** manifesté al despacho si investigo sobre la empresa OK PIBLICIDAD como persona jurídica o si siguió contratando con la misma **RESPONDE** no verifique la información a excepción de cuando el auditor de la contraloría me pidió que le solicitara al área financiera y jurídica que soportes tenían de la empresa encontrando que si existía la empresa como tal en cámara y comercio a la empresa le hacían compras de suministros de publicidad solamente verifique la existencia y los documentos de representación legal de la empresa y no indague más y no seguí contratando con ella porque los suministros que adquiría la admiración anterior para mí no eran necesarios, para cumplir el objeto misional de la entidad que es prestar servicios de salud **PREGUNTA** manifieste al despacho si usted dejo por escrito el hecho de que el gerente saliente no hizo empalme ni entrega del cargo de gerente y manifieste si luego de la entrega del celular y el tokens, usted volvió a tener contacto alguno con el señor **RESPONDE** con respecto a dejarlo por escrito no, lo que hice fue solicitarle por escrito al subgerente admirativo que me entregara toda la información requerida para el inicio de mi gestión como le explique en una de las pregunta anteriores además le oficie al gerente saliente, solicitándole información requerida para el proceso de entrega a lo cual solo me respondió entregándome, las claves asignadas para rendir informes ante el ministerio de salud y la contaduría general, es decir que si le oficie a él pero solo me contesto con esa información físicamente vía través de la ventanilla única de la institución al igual que mi requerimiento físicamente, después de esa época no volví a tener contacto con el únicamente durante los primeros 20 días de mi llegada y me llamo durante dos ocasiones pidiéndome información para el elaborar su informe de gestión a lo cual respondí, que debía en este caso comunicarse con el subgerente administrativo y demás funcionarios involucrados en la información que el requerida pues a mí nadie me había entregado información institucional y le recordé a él lo importante del proceso de entrega, ya después no volví a tener contacto con el **PREGUNTA** manifiéstele al despacho si usted como gerente dio aviso a la procuraduria y fiscalía de las irregularidades encontradas y en caso positivo que resultados hay de las mismas RPONDE yo le di conocimiento a la contraloría y a la procuraduría provincial de lo encontrado con respecto a estas empresas de la vigencia 2015, después de lo encontrado por la contraloría departamental sobre la vigencia 2016, con respecto a esa información reportada la contraloría hizo la auditoria y encontró 7 hallazgos administrativos, 6 penales y uno fiscal, para lo cual presente el plan de mejora institucional para atender los admintrativos, que es mi competencia como representante legal en la actualidad, con respecto a la procuraduría a la fecha, no he tenido respuesta alguna diferente a la información por mi despacho presentada, con respecto a 2016 la fiscalía esta en recolección probatoria y nos han llamado al despacho del fiscal 55 de delitos contra la administración publica en Buga a algunos funcionarios, ene l momento en que tenga información del resultado de las preliminares de fiscalía y procuraduría las hare llegar a su despacho **PREGUNTA** tiene algo más que ampliar, declarar o sustentar ante la presente diligencia **RESPONDE**. Con respecto al cuestionario realizado no, no siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada una vez leída, y firmada por los que en ella intervinieron, siendo las 10:45 AM

JHON JANNER MORALES GARCIA
Declarante

MONICA JULIETH MESA
Profesional Universitaria

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

Santiago de Cali, Treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019)

AUTO No. 499
APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

REFERENCIA

RADICACIÓN N°:	SOIF-058-2017
ENTIDAD AFECTADA:	**HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2**
PRESUNTOS RESPONSABLES:	**DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO,** con Cédula de Ciudadanía No 94.394.502, en calidad de Ex Gerente del HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE para la época de los hechos.
GARANTÍA	Póliza de Seguro Manejo Sector Oficial No. 720-64-994000000231, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA de Colombia, con NIT: 860.524.654-6 con vigencia desde 2016-01-22 hasta 2017-01-22, siendo tomador y afianzado HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E y asegurado y beneficiario: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, con Cédula de Ciudadanía No 94.394.502, con valor asegurado $50.000.000, folios 92 a 94.
CUANTÍA DEL DAÑO:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (**$118.210.500**).

I. COMPETENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza 122 de 2001, conforme al Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos según Resolución No. 100-28.02-017 de septiembre 22 de 2006 y con fundamento en los artículos 40 y 41 de la Ley 610 del 2000, este despacho es competente para dictar Auto de Apertura dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal bajo el Radicado No. SOIF-058-2017.

II. DETERMINACIÓN DEL PROCESO

Mediante el presente Auto se procede Aperturar Proceso de Responsabilidad Fiscal bajo radicación SOIF-058-2017 en contra de la persona que se identifica como presunto responsable más adelante; por haberse determinado que dentro del actual proceso, se encuentran establecidos cada uno de los elementos enmarcados en los artículos 5, 40, y 41 de la Ley 610 de 2000.

Así las cosas, el presente proceso de Responsabilidad Fiscal se tramitará por el procedimiento ordinario de conformidad con los artículos 39 y siguientes de la Ley 610 de 2011.

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

III. INDICACION DE LA INSTANCIA

Se trata de un Proceso de Responsabilidad Fiscal tramitado por el procedimiento ordinario de única instancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 1474 de 2011, esto teniendo en cuenta que el presupuesto del Hospital San Bernabé E.S.E de Bugalagrande NIT: 891900650-2 definido para la vigencia 2016 fue de $6.128.000.000, y que el salario mínimo legal mensual vigente para dicha vigencia era de $689.455; valor que confrontado con los datos de referencia estipulados en el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, nos encuadra en el intervalo comprendido en menos de 120.000 SMLMV; cifra que nos conlleva a que el municipio solo podría contratar como menor cuantía hasta 280 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Tal monto convertido a pesos con el SMLMV de la respectiva vigencia, nos refleja que para el Hospital San Bernabé E.S.E de Bugalagrande, la menor cuantía llegaba hasta la suma de $193.047.400 de pesos. Así las cosas teniendo en cuenta que el presunto daño patrimonial estipulado en la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($118.210.500)**. Es inferior al tope de la menor cuantía, este proceso se adelantará en única instancia.

IV. ANTECEDENTES

La Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, recibió radicado CACCI 5078 de fecha 08 de julio de 2017, procedente de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, como resultado de la denuncia ciudadana radicada mediante CACCI 7846 DC 142-2016, a fin de investigar acciones adelantadas en el Hospital San Bernabé E.S.E de Bugalagrande NIT: 891900650-2 , vigencia 2016.

V. FUNDAMENTOS DE HECHO

La Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, recibió radicado CACCI 5078 de fecha 08 de julio de 2017, procedente de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, como resultado de la denuncia ciudadana radicada mediante CACCI 7846 DC 142-2016, a fin de investigar acciones adelantadas en el Hospital San Bernabé E.S.E de Bugalagrande NIT: 891900650-2 , vigencia 2016. En el cual remite hallazgo fiscal N°2 por presuntas irregularidades en el manejo de la compra e ingreso de insumos al Almacén del Hospital por parte de la empresa OK Publicidad Directa, encontrándose inconsistencias entre lo facturado y lo realmente entregado en la suma de $118.210.500, los cuales no fueron evidenciados dentro de lo existente en físico y que por petición del Gerente saliente pretendía se ingresaran de forma extemporánea al aplicativo XENCO; que en consecuencia se ocasiono un presunto detrimento patrimonial por el valor representado en los elementos inexistentes, en suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($118.210.500)**. Por los elementos facturados, pagados y no entregados al Almacén del Hospital, desatendiendo presuntamente el deber funcional de cumplir con la normatividad vigente y de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados por ley.

En el precitado hallazgo fiscal, hace relación al siguiente hecho en concreto:

> *"**e. Redacción del Hallazgo:** Con relación a las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa, se evidencio que el Doctor Diego Fernando Rojas Trujillo, Ex gerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, el día 17 de octubre de 2016, hace entrega al señor Edwin Fernando Varela Bolaños, coordinador del almacén del Hospital San Bernabé, 26 facturas de compra de papelería e insumos de oficina, por valor de $82.218.500, facturación la cual le*

solicita se le diera ingreso al aplicativo XENCO de manera extemporánea, situación a la que el actual Gerente Doctor Jhon Janner Morales no permitió y requirió se diera su ingreso en la fecha en que fue entregada a la entidad, según consta en el Acta de reunión ordinaria 001 de fecha 31 de octubre de 2016.

El ingreso de dichos bienes, al almacén se efectuó en presencia del Ingeniero Heberth García jefe de la oficina de Control Interno, afín de corroborar que lo entregado correspondiere a lo relacionado en las facturas, evidenciándose que de los ***$82.218.500*** *que valen las facturas solo se entregó en físico un valor de* ***$29.564000****, presentando un faltante en materiales por valor de* ***$52.654.500****.*

De igual manera se evidencio que la empresa OK Publicidad Directa, se le había generado más pagos por el mismo concepto suministro de papelería e insumos de oficina, los cuales se encontraban soportados con los CDP, RP y facturas, las cuales ascienden a un total de $65.556.000, y que nunca ingreso al almacén del Hospital San Bernabé de Bugalagrande como se fue manifestando en el oficio requerido al señor Edwin Fernando Varela Bolaños Almacenista de la entidad.

Irregularidades que son contrarias al artículo 5 del Acuerdo No. 006 del 9 de mayo de 2016 que trata de los "Fines de la Contratación" y al numeral 9.1 del artículo 9 del citado acuerdo y que fueron causadas posiblemente por falta al deber funcional descrito en el artículo 397de la Ley 599 del 2000 y que ocasionaron además, un presunto detrimento patrimonial por valor total de ***$118.210.500*** *de acuerdo al artículo 6 de la ley 610 de 2000.*

La Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, procedió a avocar conocimiento del mismo mediante Comunicado No. 058 del 26 de septiembre de 2017, con el fin de establecer de acuerdo al estudio y análisis del expediente la clase de proceso de responsabilidad fiscal y la actuación a seguir, contando con el apoyo del Técnico Operativo HECTOR FABIO LONDOÑO SANCHEZ.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 610 de 2000 y dado que con el material probatorio se logró establecer la existencia de un daño patrimonial e indicios serios sobre los posibles autores del mismo, la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procedió a emitir el presente Auto de Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal, en virtud de la normatividad que a continuación se enuncia:

Artículos 267, 268 numeral 5°, 271 y 272 de la Constitución Política de Colombia, preceptúan que la vigilancia de la gestión fiscal de la administración corresponde a la Contraloría General de la República y que es atribución del Contralor General establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, y a su vez dicha vigilancia en los distritos, departamentos y municipio le corresponde a las contraloría territoriales.

Al respecto de la normatividad que regula el Proceso de Responsabilidad Fiscal, resulta pertinente hacer referencia al articulado que desarrolla el propósito del mismo, citando la definición que el legislador demarcó en el artículo 1 de la Ley 610 de 2000, al manifestar que: "*El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.*".

El artículo 3° de la Ley 610 de 2000, ha definido la gestión fiscal como el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos.

- **Sobre los elementos para la apertura del proceso de responsabilidad:**

El artículo 5° de la Ley 610 de 2000 consagra que la responsabilidad fiscal está integrada por los siguientes elementos: Una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal, un daño patrimonial al Estado y un nexo causal entre los elementos anteriores. Así las cosas, demostrada la ocurrencia del daño al patrimonio Estatal, resulta ineludible pronunciarse respecto de la capacidad de gestión fiscal de los ligados al presente proceso.

Así mismo el artículo 6° de la Ley 610 de 2000 define el daño patrimonial al estado como *"la lesión del patrimonio público representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una Gestión Fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado..."*

Luego el daño no es más que la lesión del patrimonio público, representado en el menoscabo patrimonial, del cual se deriva la obligación de resarcirlo, razón por la cual debe estar debidamente cuantificado y probado.

- **Sobre la apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal**

El artículo 40 de la Ley 610 de 2000 establece los elementos necesarios para que se pueda Aperturar el Proceso de Responsabilidad Fiscal, en ese sentido consagra *"Cuando de la indagación preliminar, de la queja, del dictamen o del ejercicio de cualquier acción de vigilancia o sistema de control, se encuentre establecida la existencia de un daño patrimonial al Estado e indicios serios sobre los posibles autores del mismo, el funcionario competente ordenará la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. El auto de apertura inicia formalmente el proceso de responsabilidad fiscal. En el evento en que se haya identificado a los presuntos responsables fiscales, a fin de que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, deberá notificárseles el auto de trámite que ordene la apertura del proceso. Contra este auto no procede recurso alguno.*

Parágrafo. Si con posterioridad a la práctica de cualquier sistema de control fiscal cuyos resultados arrojaren dictamen satisfactorio, aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con la gestión fiscal analizada, se desatenderá el dictamen emitido y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal.".

El artículo 41 determina los requisitos que debe contener el Auto mediante el cual se Apertura un Proceso de Responsabilidad Fiscal *"Requisitos del auto de apertura. El auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal deberá contener lo siguiente: 1. Competencia del funcionario de conocimiento. 2. Fundamentos de hecho. 3. Fundamentos de derecho. 4. Identificación de la entidad estatal afectada y de los presuntos responsables fiscales. 5. Determinación del daño patrimonial al Estado y estimación de su cuantía. 6. Decreto de las pruebas que se consideren conducentes y pertinentes. 7. Decreto de las medidas cautelares a que hubiere lugar, las cuales deberán hacerse efectivas antes de la notificación del auto*

de apertura a los presuntos responsables. 8. Solicitud a la entidad donde el servidor público esté o haya estado vinculado, para que ésta informe sobre el salario devengado para la época de los hechos, los datos sobre su identidad personal y su última dirección conocida o registrada; e igualmente para enterarla del inicio de las diligencias fiscales. 9. Orden de notificar a los presuntos responsables esta decisión."

Por tanto, encontrando que en el caso materia de investigación, se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 40, 41 de la Ley 610 de 2000.

Ley 1474 de 2011, en sus artículos 106 en adelante, realiza modificaciones a la regulación del Procedimiento Ordinario de Responsabilidad Fiscal y dicta disposiciones comunes al Procedimiento Ordinario y al Procedimiento Verbal de Responsabilidad Fiscal.

Así entonces, considerando lo anteriormente y al encontrar comprometida la responsabilidad fiscal de los implicados, la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, procede a accionar su competencia respecto de las personas que, ya fuese, como gestores fiscales o como personas solidarias, concurrieron con sus conductas a la generación del presunto detrimento patrimonial, las cuales se enunciaran en el siguiente capítulo "Identificación de la entidad afectada y de los presuntos responsables".

- **<u>SOBRE EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL</u>**

De este modo; se hace necesario traer a colación la jurisprudencia aplicable al caso puesto bajo estudio, y en ese orden de ideas, es necesario expresar que dicho principio no se encuentra establecido de forma taxativo en la Ley 80 de 1993 ni en las demás normas que regulan el tema de la contratación estatal, sin embargo, dicho principio se ha establecido de forma jurisprudencial y doctrinaria, al punto de considerarse uno de los pilares fundamentales de toda contratación que sea celebrada con el Estado.

En ese sentido, el Honorable Consejo de Estado en Sentencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil diecisiete (2017), radicado N°15001-23-33-000-2013-00526-01(55855) Consejero ponente Dr. JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, frente a tal principio manifestó:

> *"(...)* **PRINCIPIO DE PLANEACIÓN - Alcance / PRINCIPIO DE PLANEACIÓN - Regulación. Normatividad aplicable / CONTRATACIÓN ESTATAL**
>
> *El cumplimiento de los deberes y principios que la Constitución y la ley imponen en materia de contratación estatal aseguran la eficacia de la actividad contractual y, por ende, la efectiva satisfacción del interés general. Al respecto, se observa el principio de planeación, cuya ausencia ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Ahora, si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la Ley 80 de 1993, su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere: de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y obtener un desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales. Pero además ha de tenerse en cuenta que el inciso 2º del artículo 3º de la Ley 80 de 1993 señala que los particulares "tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que*

colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones" y por consiguiente de este precepto se desprende que el deber de planeación también abarca a estos colaboradores de la administración puesto que no sólo tienen el deber de ponerle de presente a la entidad las deficiencias de planificación que adviertan para que sean subsanadas sino que además deben abstenerse de participar en la celebración de contratos en los que desde entonces ya se evidencie que, por fallas en su planeación, el objeto contractual no podrá ejecutarse o su ejecución va a depender de situaciones indefinidas o inciertas por depender de decisiones de terceros, como por ejemplo el que estos se decidan a enajenar predios sobre los cuales han de construirse las obras que son o serán materia del contrato. (...) [De esta manera,] la planeación y, en este sentido, la totalidad de sus exigencias constituyen sin lugar a dudas un precioso marco jurídico que puede catalogarse como requisito para la actividad contractual. [E igualmente, tenemos que,] (...) la planeación se vincula estrechamente con el principio de legalidad, sobre todo en el procedimiento previo a la formación del contrato. (...) [Así las cosas,] el desconocimiento del principio de planeación podría llevar al contrato a incurrir en una violación a la normatividad que la impone, incluso, a encajarse en un evento de objeto ilícito, cuando se estén contraviniendo las normas imperativas que ordenan que los contratos estatales deben estar debidamente planeados para que el objeto contractual se pueda realizar y finalmente se pueda satisfacer el interés público que envuelve la prestación de los servicios públicos. (...)"
(Subrayado por fuera del texto)

Se tiene que el Consejo de Estado en la misma providencia dio un alcance al principio de planeación estatal, refiriendo lo siguiente:

"(...) El cumplimiento de los deberes y principios que la Constitución y la ley imponen en materia de contratación estatal aseguran la eficacia de la actividad contractual y, por ende, la efectiva satisfacción del interés general.

Al respecto, se observa el principio de planeación, cuya ausencia ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Se trata de exigirles perentoriamente a las administraciones públicas una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos por medio de los negocios estatales.

En efecto, los contratos del Estado "deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público; en otras palabras, el ordenamiento jurídico busca que el contrato estatal no sea el producto de la improvisación ni de la mediocridad," razón por la cual en todos ellos se impone el deber de observar el principio de planeación.

Para cumplir con el principio de planeación deben observarse "parámetros técnicos, presupuestales, de oportunidad, de mercado, jurídicos, de elaboración de pliegos y términos de referencia" puesto que así se aseguran la prestación de los servicios públicos y la preservación de los recursos del Estado.

Ahora, si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la Ley 80 de 1993, su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere: de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y obtener un desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

Pero además ha de tenerse en cuenta que el inciso 2º del artículo 3º de la Ley 80 de 1993 señala que los particulares "tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones" y por consiguiente de este precepto se desprende que el deber de planeación también abarca a estos colaboradores de la administración puesto que no sólo tienen el deber de ponerle de presente a la entidad las deficiencias de planificación que adviertan para que sean subsanadas sino que además deben abstenerse de participar en la celebración de contratos en los que desde entonces ya se evidencie que, por fallas en su planeación, el objeto contractual no podrá ejecutarse o su ejecución va a depender de situaciones indefinidas o inciertas por depender de decisiones de terceros, como por ejemplo el que estos se decidan a enajenar predios sobre los cuales han de construirse las obras que son o serán materia del contrato .

(...)

Del estudio de los componentes normativos del principio de la planeación deducimos que el legislador les indica con claridad a los responsables de la contratación estatal en el derecho colombiano ciertos parámetros que deben observarse para satisfacer ampliamente el principio de orden y priorización en materia contractual. En este sentido, observamos en la ley de contratación parámetros técnicos, presupuestales, de oportunidad, de mercado, jurídicos, de elaboración de pliegos y términos de referencia que deben observarse previamente por las autoridades para cumplir con el principio de la planeación contractual. Se trata de exigencias que deben materializarse con la debida antelación a la apertura de los procesos de escogencia de contratistas.

La planeación se vincula estrechamente con el principio de legalidad, sobre todo en el procedimiento previo a la formación del contrato. Es aquí, en este período, donde el principio de legalidad se manifiesta de manera más intensa por actuar en forma de vinculación positiva a la ley, es decir, porque las exigencias del legislador son especialmente expresas y claras para el operador.

"...Se trata de exigirle perentoriamente a las administraciones públicas una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos a través de los negocios estatales."

Dentro de esos parámetros se encuentran los estudios previos que, entre otros fines, persiguen cumplir con la obligación de establecer los precios reales del mercado de aquellas cosas o servicios que serán objeto del contrato que pretende celebrar la administración de tal suerte que pueda tener un marco de referencia que le permita evaluar objetivamente las condiciones del contrato y las propuestas que se presenten durante el respectivo proceso de escogencia del contratista. (...)" (subrayado por fuera del texto)

- **SOBRE LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL**

Por otro lado, el Consejo de Estado respecto de la finalidad de la contratación estatal ha establecido en sentencia de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil dieciséis (2016), radicación interna N°34454, Consejera ponente Dra. MARTA NUBIA VELASQUEZ RICO, lo siguiente:

"(...) ***ACTIVIDAD CONTRACTUAL DEL ESTADO - Finalidad / REGIMEN JURIDICO DE LA CONTRATACION ESTATAL - Establece mecanismos de protección para evitar paralización o inejecución del contrato suscrito por el Estado***

Como es bien sabido, la actividad contractual de las entidades estatales tiene como finalidad apoyar y/o procurar la prestación de los servicios públicos, el ejercicio de las funciones a cargo del Estado y, por consiguiente, la satisfacción de los intereses

generales; este rasgo distintivo de la contratación estatal determina que en la cumplida ejecución del objeto de tales vínculos negociales se encuentren en juego cardinales principios e intereses cuya protección concierne al Estado Social de Derecho y tal es la razón por la cual en las normas jurídicas que gobiernan la materia se han previsto diversos mecanismos encaminados a conjurar los efectos derivados de contingencias que puedan conducir a la paralización o a la inejecución del contrato en el que una de sus partes es una entidad del Estado.

REAJUSTE Y REVISION DE PRECIOS - Garantiza el valor y equilibrio real del contrato estatal durante su vigencia / CONMUTATIVIDAD DEL CONTRATO ESTATAL - Estructurado por equilibrio, igualdad o equivalencia prestacional del negocio jurídico / EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO ESTATAL - Impone preservación de condiciones inicialmente pactadas en todas las etapas contractuales / EQUILIBRIO ECONOMICO CONTRACTUAL - Implica preservar las contingencias y riesgos previsibles asumidos por las partes / RUPTURA DEL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO - Conlleva al restablecimiento de las condiciones para evitar transgresión a fines estatales

Uno de tales mecanismos es precisamente aquel que permite que puedan ajustarse las condiciones económicas pactadas por las partes de suerte que, manteniéndose el valor y equilibrio real entre ellas en el decurso de la relación NEGOCIAL, el contratista pueda cumplir con sus obligaciones, se lleve a feliz término la ejecución del contrato y la entidad contratante pueda cumplir con los fines esenciales del Estado. De allí que el fenómeno de la conmutatividad del contrato estatal se edifique sobre la base del equilibrio, de la igualdad o de la equivalencia proporcional y objetiva entre las prestaciones asumidas por las partes, lo cual comporta la exigencia consistente en que las condiciones existentes al momento de la presentación de la propuesta y de la celebración del contrato se preserven durante su ejecución e, incluso, como en su liquidación, manteniéndose a lo largo de esas etapas las obligaciones y derechos originalmente convenidos, así como las contingencias y riesgos previsibles que asumieron las partes, con lo cual en caso de evidenciarse circunstancias o vicisitudes que afecten el equilibrio que garantiza el Legislador, este deba restablecerse para que no se vean afectados los mencionados propósitos que justifican la actividad contractual del Estado. (...)"

Debido a lo anteriormente manifestado, se ha encontrando que en el caso materia de investigación se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 40, 41 de la Ley 610 de 2000, procede este Despacho a realizar el correspondiente análisis y consideraciones para proferir Auto de Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal.

III. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD AFECTADA Y DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES

A. <u>Identificación de la entidad estatal afectada</u>:

La Entidad afectada corresponde al **HOSPITAL SAN BERNABE, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE** la identificado con **NIT: 891900650-2**, por cuanto es sujeto de control fiscal y vigilancia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 268 y 272 de la Constitución Política y el Artículo 3° de la Ley 42 de 1993, y de su presupuesto se pagó la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($118.210.500).,** a la empresa OK publicidad Directa, por concepto de compra de papelería e insumos de oficina.

Lo anterior, evidencia que el HOSPITAL SAN BERNABE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, pagó a la empresa contratista OK PUBLICIDAD DIRECTA, la suma de$82.218.500, evidenciando que el valor de las facturas, solo se entregó en

físico un valor por $29.564.000, presentando un faltante en materiales e insumos por valor $52.654.500.

Así mismo se evidencio, que la empresa OK PUBLICIDAD DIRECTA, se le habían generado más pagos por el mismo concepto, suministro de papelería e insumos de oficina, los cuales se encontraban soportados con los CDP, RP y Facturas, ascendiendo a un valor de $65.556.000, de los cuales no se puede evidenciar la entrada al almacén del Hospital San Bernabé de Bugalagrande; tal y como se especificó en el mencionado hallazgo.

B. <u>Presuntos responsables fiscales</u>:

Se tiene que dentro del actual proceso de Responsabilidad Fiscal, se ha podido determinar la existencia de un presunto daño patrimonial a las arcas del Hospital San Bernabé de Bugalagrande, y también la identificación de los presuntos responsables fiscales.

En ese sentido, una vez revisado las pruebas que obran en el expediente y con el fin de esclarecer los hechos sujetos de esta investigación, se hace necesario vincular a las siguientes personas, como presuntos responsables, pues según las pruebas que obran en el plenario, permite inferir que las personas que se vincularan mediante el presente Auto han tenido alguna relación con los hechos aquí investigados, del siguiente modo:

- **DIEGO FERNAND ROJAS**, Identificado Con C.C **6.428.703** en calidad de Gerente del Hospital San Bernabé ESE de Bugalagrande, para la época de los hechos, suscribió contrato de suministro con la empresa Ok Publicidad Directa, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 2013, y demás normas, que rigen la contratación estatal, como Gerente del Hospital, debió presentar un seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de suministro para la compra de papelería e insumos de oficina, para beneficio del Hospital San Bernabé ESE de Bugalagrande, garantizando la entrada de los respectivos insumos y suministros al Almacén y corroborar que el monto pagado y autorizado, correspondiera al valor inicialmente pactado en el contrato de suministro y/o al material entregado por el contratista.

Así mismo, se evidencia que el Gerente, incumplió en aplicar en el desarrollo de su función, dentro de la contratación estatal los principios de la función administrativa y la de sostenibilidad Fiscal, sujetándose a los lineamientos emitidos en el tema de contratación estatal.

C. <u>Vinculación del garante – Tercero civilmente responsable</u>

Con respecto a la vinculación del garante, la Ley 610 de 2000 preceptúa en su artículo 44 lo siguiente:

> *"Vinculación del garante. Cuando el presunto responsable, o el bien o contrato sobre el cual recaiga el objeto del proceso, se encuentren amparados por una póliza, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella."*

Así las cosas se vincularán, a la siguiente aseguradora en calidad de terceros civilmente Responsables, ASEGURADORA SOLIDARIA, NIT No. 860-524.654-6:

- **Póliza N°: 5100004082**- vigencia desde 14/11/2017 hasta 31/12/2017 con Tomador: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, asegurado o beneficiario HOSPITAL SAN BERNABE ESE", Póliza de seguro de Manejo del sector Oficial.

IV. DETERMINACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO Y LA ESTIMACIÓN DE LA CUANTIA

La ley 610 de 2000 en su artículo 3° señala el concepto de gestión fiscal, la cual se entiende por el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos de las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación manejo e inversión de sus rentas en orden de cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

El artículo 6° al definir el concepto de daño patrimonial al Estado, establece que el daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

En relación con la gestión fiscal, dispone el artículo 3° de la Ley 610 de 2000 que "*se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales*".

Así mismo el artículo 119 de la Ley 1474 de 2011, ha determinado que son responsables del daño patrimonial ocasionado el ordenador del gasto, el contratista o las demás personas que concurran al hecho:

> *"ARTÍCULO 119. SOLIDARIDAD. En los procesos de responsabilidad fiscal, acciones populares y acciones de repetición en los cuales se demuestre la existencia de daño patrimonial para el Estado proveniente de sobrecostos en la contratación u otros hechos irregulares, responderán solidariamente el ordenador del gasto del respectivo organismo o entidad contratante con el contratista, y con las demás personas que concurran al hecho, hasta la recuperación del detrimento patrimonial."*

Es así, que el daño patrimonial configurado en el presente proceso de responsabilidad fiscal consiste en el presunto detrimento ocasionado al HOSPITAL SAN BERNABE ESE DE BUGALAGRANDE, Puesto que de su presupuesto se pagó la suma de ***CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($118.210.500).*** Por concepto de 26 facturas de compra de papelería e insumos de oficina, siendo entregados en físico un valor de $29.564.000, presentando un faltante en materiales por valor de $52.654.500; de

igual manera se evidencio que la empresa OK Publicidad Directa, se le había generado más pagos por el mismo concepto suministro de papelería e insumos de oficina, los cuales se encontraban soportados con los CDP, RP y facturas, las cuales ascienden a un total de $65.556.000, y que nunca ingresaron al almacén del Hospital San Bernabé de Bugalagrande .

V. PRUEBAS EXISTENTES Y VALORACIÓN PROBATORIA

Las pruebas relacionadas, se ciñen a los principios de conducencia, pertinencia y necesidad, se valorarán de conformidad con las reglas de la sana crítica y se apreciarán en forma racional y en aplicación de los principios que rigen la acción fiscal y la función administrativa, siguiendo los parámetros fijados por nuestra Carta Política en sus artículos 29 y 209, la ley 610 de 2000 y las demás normas concordantes con el objetivo de establecer la verdad de estos hechos con aplicación de análisis objetivos, prudentes y veraces

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 610 de 2000, cuyo tenor dispone: "*Las pruebas obrantes válidamente en un proceso judicial, de responsabilidad fiscal, administrativo o disciplinario, podrán trasladarse en copia o fotocopia al proceso de responsabilidad fiscal y se apreciarán de acuerdo con las reglas preexistentes, según la naturaleza de cada medio probatorio. Los hallazgos encontrados en las auditorías fiscales tendrán validez probatoria dentro del proceso de responsabilidad fiscal, siempre que sean recaudados con el lleno de los requisitos sustanciales de ley.*", se tendrán como pruebas válidas, los documentos aportados con la remisión del hallazgo Fiscal No.1 producto de la Auditoría Especial con enfoque Integral, vigencia 2017 practicada al MUNICIPIO DE RIOFRIO, por parte de la Dirección Operativa de Control Fiscal, bajo el radicado CACCI 4389, dentro de dicha foliatura reposan las siguientes:

❖ **PRUEBAS DOCUMENTALES ALLEGADAS CON EL HALLAZGO FISCAL No. 2:**

- Formato presunto hallazgo fiscal No. 2. folios 2 al 9.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160134, por valor de $1.440.000. folio 10.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012 No. 20160275, por valor de $5.020.000. folio11.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160378 por valor de $2.800.000. folio12.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160379 por valor de $4.020.000. folio13.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160409 por valor de $5.080.000. folio14.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160417 por valor de $3.400.000. folio15.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160488 por valor de $5.400.000. folio16.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160502 por valor de $5.600.000. folio17.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160513 por valor de $6.820.000. folio18.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160514 por valor de $7.700.000. folio19.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160515 por valor de $1.440.000. folio 20.

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160570 por valor de $5.250.000. folio 21.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160569 por valor de $6.500.000. folio 22.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160702 por valor de $3.050.00. folio 23.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160708 por valor de $3.00.000 folio 24.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160716 por valor de $3.000.000. folio 25.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160719 por valor de $1.450.000. folio 26.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160721 por valor de $1.950.000. folio 27
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160720 por valor de $2.500.000. folio 28.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160742 por valor de $2.221.500. folio 29.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160746 por valor de $1.800.000. folio 30.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160862 por valor de $3.000.000 folio 31.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160863 por valor de $3.030.000. folio 32.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160864 por valor de $3.200.000. folio 33.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160872 por valor de $4.800.000. folio 34.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160882 por valor de $3.150.000. folio 35.
- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160886 por valor de $1.500.000. folio 36.
- Copia de factura de venta No. 229 de 12 de julio de 2016. Folio 37
- Copia de factura de venta No. 237 de 16 de agosto de 2016. Folio 38
- Copia de factura de venta No. 241 de 02 de septiembre de 2016. Folio 39
- Copia de factura de venta No. 243 de 06 de septiembre de 2016. Folio 40
- Copia de factura de venta No. 245 de 06 de septiembre de 2016. Folio 41
- Copia de factura de venta No. 246 de 06 de octubre de 2016. Folio 42
- Copia de factura de venta No. 247 de 03 de octubre de 2016. Folio 43
- Copia de factura de venta No. 225 de 07 de julio de 2016. Folio 44
- Copia de factura de venta No. 226 de 11 de julio de 2016. Folio 45
- Copia de factura de venta No. 227 de 11 de julio de 2016. Folio 46
- Copia de factura de venta No. 231 de 23 de julio de 2016. Folio 47
- Copia de factura de venta No. 234 de 01 de agosto de 2016. Folio 48
- Copia de factura de venta No. 235 de 05 de agosto de 2016. Folio 49
- Copia de factura de venta No. 236 de 11 de agosto de 2016. Folio 50
- Copia de factura de venta No. 238 de 01 de noviembre de 2016. Folio 51
- Copia de factura de venta No. 239 de 01 de septiembre de 2016. Folio 52
- Copia de factura de venta No. 240 de 02 de septiembre de 2016. Folio 53
- Copia de factura de venta No. 249 de 04 de octubre de 2016. Folio 54
- Copia de factura de venta No. 248 de 04 de octubre de 2016. Folio 55
- Copia de factura de venta No. 244 de 06 de septiembre de 2016. Folio 56
- Copia de factura de venta No. 242 de 05 de septiembre de 2016. Folio 57
- Copia de factura de venta No. 233 de 01 de agosto de 2016. Folio 58

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
135-23.04

- Copia de factura de venta No. 232 de 01 de agosto de 2016. Folio 59
- Copia de factura de venta No. 230 de 19 de julio de 2016. Folio 60
- Copia de factura de venta No. 228 de 12 de julio de 2016. Folio 61
- Copia de factura de venta No. 224 de 07 de julio de 2016. Folio 62
- Copia de relación de facturas expedidas por OK publicidad Directa. Folio 63

❖ **Documentales allegadas en la diligencia de Indagación Preliminar:**

- Copia de oficio radicado con CACCI 438 de 18 de enero de 2018, por medio del cual el Hospital San Bernabé ESE, remite respuesta al Oficio del 15 de enero de 2018. Folio 82
- Copia del Decreto No. 065 de 21 de julio de 2016, por medio del cual se hace el nombramiento de Gerente de la ESE Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Folio 83 – 85.
- Copia del acta de posesión No. 009 por medio del cual se posesiona al señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, en el cargo de Gerente del Hospital San Bernabé. Folio 86.
- Copia de la hoja de vida en formato único del señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO. Folio 87 – 89.
- Copia del formulario único de declaración juramentada de Bienes y Rentas del señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO. Folio 90 – 91.
- Copia de la póliza de seguro de manejo Sector Oficial. No. 720-64-994000000231, vigencia de la póliza 22 de enero de 2016 y hasta 22 de enero de 2017. Folio 92 – 94.
- Copia de constancia laboral del señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO. Folio 95.
- Copia de cédula de ciudadanía del señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO.

❖ **Pruebas decretadas de oficio dentro de la diligencia de Indagación Preliminar:**

- Cd – room a folio 112. Que contiene.
  - Factura de venta No. 206 de 01 de febrero de 2016.
  - Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160134 de enero de 2012.
  - Recibo a satisfacción, según factura No. 206, por valor de $1.440.000 de 01 de febrero de 2016.
  - Liquidación de obligación No. OBL 2016216136, por valor $1.440.000.
  - Factura de venta No. 209 de 01 de marzo de 2016.
  - Recibo a satisfacción, según factura No. 209, por valor de $5.086.000 de 01 de marzo de 2016.
  - Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160244 de enero de 2012.
  - Liquidación de obligación presupuestal No. 2016216267 por valor de $4.730.000
  - Factura de venta No. 210 de 22 de marzo de 2016.
  - Recibo de satisfacción según factura No. 210, por valor de 5.020.000
  - Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160275 de enero de 2012
  - Liquidación de obligación presupuestal No. OBL 2016216303, por valor de $4.669.000.
  - Factura de venta No. 212 de 01 de abril de 2016.
  - Certificado de registro presupuestal No. 20160378
  - Recibo de satisfacción según factura No. 212, por valor de $2.800.0000 del 20 de abril de 2016.
  - Liquidación de obligación presupuestal No. OBL 2016216403, por valor de $2.604.000.
  - Factura de venta NO. 214, de 01 de abril de 2016.
  - Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160379 de enero 2012.
  - Recibido a satisfacción, según factura No. 214, por valor de $4.020.000 de 20 de abril de 2016.
  - Liquidación de obligación presupuestal No. OBL 2016216404, por valor de $3.578.000.
  - Factura de venta No. 215 de 12 de abril de 2016.
  - Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160409 de enero de 2012.
  - Recibido de satisfacción según factura No. 215 por valor de $5.080.000, de 12 de abril de 2016.

- Liquidación de obligación presupuestal NO. OBL 2016216436, por valor de $4.724.000.
- Factura de venta No, 216 de 18 de abril de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160417.
- Recibido de satisfacción, según factura No. 2016, por valor de 3.400.000, de 18 de abril de 2016.
- Liquidación de obligación presupuestal NO. OBL 2016216441, por valor de $3.162.000.
- Factura de venta No. 217 de 06 de mayo de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160488 de enero de 2012.
- Liquidación de obligación presupuestal No. 2016216584, por valor de $5.022.000.
- Factura de venta No. 218 de 24 de mayo de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160502 de enero de 2012.
- Recibido a satisfacción, según factura No. 218, por valor de $5.600.000 de 24 mayo de 2016.
- Liquidación de obligación presupuestal No. OBL 2016216597, por valor de $5.208.000.
- Factura de venta No. 219 de 31 de mayo de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160513 de enero de 2012.
- Recibido de satisfacción, según factura No. 219 por valor de $6.820.000 de 31 de mayo de 2016.
- Liquidación de la obligación presupuestal NO. OBL 2016216682, por valor de $6.343.000.
- Factura de venta No. 220 de 31 de mayo de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal NO. 20160514 de enero de 2012.
- Recibido a satisfacción, según factura No. 220 por valor de $7.700.000 de 31 de mayo de 2015.
- Liquidación de la obligación presupuestal No. OBL 2016216681, por valor de $7.161.000.
- Factura de venta NO. 221 de 31 de mayo de 2016.
- Recibido a satisfacción, según factura No. 221, por valor de $1.400.000.
- Certificado de disponibilidad presupuestal NO. 20160515.
- Liquidación de la obligación presupuestal No. OBL 2016216680, por valor de 1.340.000.
- Fatura de venta No. 222 de 21 de junio de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160569.
- Recibido de satisfacción, según factura No. 222, por valor de $6.500.000 de 21 de junio de 2016.
- Liquidación de obligación presupuestal No. OBL 2016216729, por valor de $6.045.000.
- Factura de venta No, 223 de 21 de junio de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No, 20160570, por valor de $5.250.000.
- Recibido de satisfacción , según factura No. 223 por valor de $5.250.000 del 21 de junio de 2016.
- Liquidación de la obligación presupuestal No. OBL 2016216730, por valor de $4.882.000
- acta de reunión ordinaria No. 001, de 31 de octubre de 2016, dentro de la cual refiere *"El subgerente presenta ante los asistentes la situación respecto de las facturas de compra No. 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240,241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, y 249 del proveedor OK publicidad Directa, las cuales suman un total de $82.218.500 pesos, fueron entregadas al coordinador del almacén el día 17 de octubre de 2016, con el fin de ser entregadas extemporáneamente con autorización del Gerente saliente Dr. Diego Fernando Rojas Trujillo. El coordinador del almacén , tras recibir estas facturas , recibió adjunto unas cajas, donde decían contener papelería e impresos que se relacionaba en las facturas versus las cajas donde decían contener papelería e impresos que se relacionaban en las facturas, sin embargo y al realizar una corroboración de esas facturas versus las cajas en compañía del ingeniero Heberth Hernando García (anexo copia de Informe), encargado de control interno del Hospital San Bernabé, se evidencio que la papelería llegó incompleta, coincidiendo el valor total facturado con lo realmente entregado físicamente.}*

- *Por último, el coordinador del almacén informa que se recibió un total de $29.564.000 pesos de los $82.218.500, pesos inicialmente expuestos en las facturas recibidas y adjunta el siguiente cuadro comparativo, informando la situación de cada factura:*

FACTURA	FECHA	VALOR	ENTREGADO	FALTANTANTE
No. 224	07/07/2016	3050000	0	3050000
No. 225	07/07/2016	3000000	2700000	2730000
No. 226	11/07/2016	3000000	780000	2220000
No. 227	11/07/2016	1450000	145000	1305000
No. 228	12/07/2016	2500000	0	2500000
No. 229	12/07/2016	1950000	1950000	0
No. 230	19/07/2016	2221500	0	2221500
No. 231	23/07/2016	1800000	108000	1692000
No. 232	01/08/2016	3000000	0	3000000
No. 233	01/08/216	3030000	0	3030000
No. 234	01/08/2016	3200000	620000	2580000
No. 235	05/08/2016	4800000	480000	4320000
No. 236	11/08/216	3150000	100000	3050000
No.237	16/08/216	1500000	1500000	0
No. 238	01/09/2016	3850000	2100000	1750000
No. 239	01/09/2016	3250000	2650000	600000
No. 240	02/09/2016	3100000	2550000	550000
No. 241	02/09/2016	2550000	2550000	0
No. 242	05/09/2016	2856000	0	2856000
No. 243	06/09/2016	1225000	1225000	0
No. 244	06/09/2016	4800000	0	4800000
No. 245	06/09/2016	2086000	2086000	0
No. 246	03/10/2016	5250000	5250000	0
No. 247	03/10/2016	5200000	5200000	0
No. 248	04/10/2016	5260000	0	5260000
total		82.218.500	29.564.000	52.654.500

(...)"

- Copia de oficio de 30 de octubre de 2016, suscrito por el Coordinador del Almacén del HSB, dentro del cual informa de los faltantes en la papelería, al Subgerente Financiero Eduardo José Navarro.
- Copia de oficio de 17 de octubre de 2016, suscrita por el Gerente Fernando Rojas Trujillo, dirigida al Coordinador de Almacén Edwin Fernando Varela Bolaños, informándole que debido a su renuncia le haría llegar papelería Institucional y sus respectivas facturas, con el fin de que sean ingresadas al aplicativo XENCO de manera extemporánea para efectuar los trámites administrativos.
- Acuerdo No. 006 de 09 de mayo de 2019, por medio del cual se expide el estatuto de contratación del Hospital San Bernabé ESE del Municipio de Bugalagrande del Valle del Cauca.
- Certificado de las entradas para la empresa González Ruiz Julián Adelfo.
- Certificado de salidas para el usuario Edwin Fernando Varela Bolaños.

- Cd – room a folio 113. Que contiene, copia de la facturación emitida por la empresa J&T, Servicios SAS, con Nit 9000504839-0, para el año 2016.

- Diligencia de declaración juramentada rendida por el señor EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.037.965 expedida en Bugalagrande. Quien fue llamado en calidad de testigo sobre los hechos investigados y como almacenista del Hospital, quien preciso ante el despacho: Visible a folio 143 – 144.

  "Desde que yo ingreso en enero del 2016 al Hospital solamente se le dio ingreso al almacén un factura del 01 de febrero creo que fue la 206, y las 26 facturas de las que habla el hallazgo fueron las entregas por el Dr. DIEGO ROJAS gerente del momento, de manera extemporánea pues tenían que

entregarse el día correspondiente a cada factura sin embargo todas fueron entregadas hasta el 17 de octubre de 2016, tal cual como lo dice el hallazgo, cabe aclarar que las facturas eran extemporáneas porque tenían fechas desde el 7 de julio hasta el 4 de octubre las cuales e entregaron el 17 de octubre por el Dr. DIEGO ROJAS, Nosotros para el 30 de octubre informamos al Dr. Eduardo Navarro en calidad de Subgerente que las facturas no estaban completas y ahí es cuando se realiza la reunión el 31 de octubre en presencia del Dr. JHON JANER, y el Dr. EDUARDO NAVARRO donde indican que únicamente se ingresaría al sistema lo que en realidad llego en cada factura, eso fue lo que se hizo con cada factura, cuando llego e auditor me solicito relación de las facturas ingresadas y se le entrego lo que había ingresado como tal que fue la factura 206 y las que contenían los suministros por el Dr. DIEGO ROJAS que son las extemporáneas ***PREGUNTA*** *manifiéstele al despacho el proceso de ingreso de compras e insumos al almacén del hospital* ***RESPONDE:*** *el proceso del almacén es el siguiente: cualquier área del hospital m e realiza una solicitud de pedido al almacén con cualquier requerimiento que necesiten, en el momento que el almacén recibe el requerimiento codificado con el ALM FO 03, se genera la cotización y se solicita por el proveedor mejor calificado, se realiza la orden de pedido, se recepción el pedido y es entregado al área solicitante* ***PREGUNTA*** *manifieste al despacho si el hospital realiza las compras de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 de Colombia compra eficiente o como lo hacen* ***RESPONDE*** *no conozco el proceso de compras porque yo solo realizo las requisiciones y presento las necesidades ante la subgerencia y la gerencia basado en el proceso del almacén de acuerdo al manual de calidad del Hospital San Bernabé, mi proceso como tal es buscar cotización y entregársela yo hago el estudio de mercadeo y hago cuadros comparativos y los entrego a la sub y gerencia* ***PREGUNTA*** *manifesté al despacho quien determina la modalidad de contracción y quien elige al proveedor* ***RESPONDE*** *la modalidad de contratación imagino que cuando se habla de contratación es con el jurídico pero quien elige al proveedor es el gerente y subgerente* ***PREGUNTA*** *manifieste al despacho si los insumos referenciados en las facturas extemporáneas entraron al almacén indicando fecha y cantidad* ***RESPONDE*** *quiero aclarar que tanto facturas como los suministros todos ingresaron el mismo 17 de octubre día en que el gerente nos solicita ingresarlo al sistema de acuerdo a la fecha de cada factura, Sin embargo no lo hacemos y yo solicito al jefe de control interno que realizáramos la revisión de lo que estaba llegando y encontramos que faltaban insumos descritos en las facturas y se realizó el informe entregado al subgerente,* ***PREGUNTA*** *manifieste al despacho por que hizo caso omiso a la orden del gerente de ingresar extemporáneas la facturas y manifieste si el sistema se deja ingresar y cambiar las fechas como lo solicito el Gerente.* ***RESPONDE*** *no era posible pro que dichas facturas tenían fecha de julio hasta octubre y dado que la parte contable rinde informe mensual no podrían ingresarse dichas facturas* ***PREGUNTA*** *teniendo en cuenta que cada que se adquiere un producto debe ingresar en la misma fecha, manifiéstele al despacho si entraron o no los artículos relacionados en cada factura en tiempo real al almacén del hospital* ***RESPONDE*** *no era posible ingresarlos en la fechas solicitadas por el gerente* ***PREGUNTA*** *manifiéstele al despacho porque al parecer no se hacia el trámite de Comoras y adquisición de bienes del hospital según lo estipulado en la ley 80/93 y sus normas concordante* ***REDPONDE*** *no tengo conocimiento si se hacía o no* ***PREGUTNA*** *tiene algo más que ampliar, declarar o sustentar ante la presente* ***RESPONDE.*** *Aclarar que lo realizado en cuanto a los ingresos de las facturas entregadas por el r. DIEGO ROJAS fueron bajo la supervisión y orden del Dr. JHON JANER MORALES y el Dr. EDUARDO NAVARRO estipulados en el acta 001 del 31 de octubre de 2016 donde indicarla que solo se ingresara los insumos que habían llegado en físico el 17 de octubre y se ingresaron al*

sistema del almacén en dicha fecha para lo cual se adjunta en esta diligencia informe de relación de ingresos al aplicativo SXADVANCED-XENCO según proveedor y las entradas realizadas al almacén en 19 FOLIS ***PREGUNTA*** *manifieste cuando ingreso el nuevo gerente que realizo dicha acta, RESPONDE no recuerdo exactamente la fecha pero realzo empalme a finales de octubre"*

Dentro de la diligencia, aporta los siguientes documentos:

- Copia de relación de ingresos al aplicativo "advance xenco", según proveedor. Folio 145.
- Copia de entrada al almacén No. 1298 de01 de febrero de 2016, por valor de $1.440.000. folios 146.
- Copia de entrada al almacén No. 1436 de 17 de octubre de 2016, por valor de $270.000. folios 147.
- Copia de entrada al almacén No. 1437 de 17 de octubre de 2016, por valor de $780.000. folios 148.
- Copia de entrada al almacén No. 1438 de 17 de octubre de 2016, por valor de $145..000. folios 149.
- Copia de entrada al almacén No. 1440 de 17 de octubre de 2016, por valor de $1.950.000. folios 150.
- Copia de entrada al almacén No. 1442 de 17 de octubre de 2016, por valor de $108.000. folios 151
- Copia de entrada al almacén No. 1445 de 17 de octubre de 2016, por valor de $620.000. folios 152.
- Copia de entrada al almacén No. 1446 de 17 de octubre de 2016, por valor de $153.000. folios 153.
- Copia de entrada al almacén No. 1447 de 17 de octubre de 2016, por valor de $100.000. folios 154.
- Copia de entrada al almacén No. 1448 de 17 de octubre de 2016, por valor de $1.500.000. folios 155.
- Copia de entrada al almacén No. 1449 de 17 de octubre de 2016, por valor de $2.100.000. folios 156.
- Copia de entrada al almacén No. 1450 de 17 de octubre de 2016, por valor de $2.650.000. folios 157.
- Copia de entrada al almacén No. 1451 de 17 de octubre de 2016, por valor de $2.550.000. folios 158.
- Copia de entrada al almacén No. 1452 de 17 de octubre de 2016, por valor de $2.550.000. folios 159.
- Copia de entrada al almacén No. 1454 de 17 de octubre de 2016, por valor de $1.224.999. folios 160.
- Copia de entrada al almacén No. 1456 de 17 de octubre de 2016, por valor de $2.086.000. folios 161.
- Copia de entrada al almacén No. 1457 de 17 de octubre de 2016, por valor de $5.250.000. folios 162
- Copia de entrada al almacén No. 1458 de 17 de octubre de 2016, por valor de $5.200.000. folios 163
-

- Diligencia de declaración juramentada rendida por el señor HEBERTH FERNANDO GARCIA TAMAYO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.199.170 expedida en Bugalagrande. Quien fue llamado en calidad de testigo y como Jefe de control interno del Hospital, sobre los hechos investigados quien preciso ante el despacho Visible a folio 164 – 165.

"En el año 2016 se aprobó el programa de auditorías internas para esa vigencia por parte del gerente y el asesor de control interno dichas auditorias se desarrollaban en su totalidad excepto la de los proceso d promoción y prevención de la salud y el proceso direccionamiento y gerencia cuyos líderes del proceso siempre argumentaron no tener disponibilidad de tiempo para ser auditados con la

llegada del nuevo gerente Dr. JHON JANER MORALES, en octubre d 2016 se realizó arqueo al almacén para confrontar varias facturas canceladas a la empresa ok publicidad que me fueron reportadas por inconsistencias por parte de la contadora del hospital. Creo que fue el 31 de octubre cuando se realizó dicho arqueo en presencia del almacenista señor EDWIN VARELAN constatando que lo cancelado en dichas facturas no había ingresado en su totalidad al almacén. La oficina de control interno del Hospital San Bernabé plasmo estos hallazgos en el tercer informe de austeridad del gasto del año 2016 el cual fue remitido al gerente del hospital, al alcalde municipal de Bugalagrande y al personero municipal ***PREGUNTA*** *manifiéstele al despacho si conoce el proceso de ingreso de compras e insumos al almacén del hospital* ***RESPONDE:*** *el proceso de compras del hospital San Bernabé no está documentado y se evidencio al momento de realzar la auditoria interna fue uno de los hallazgos, lo maneja almacén y subgerencia* ***PREGUNTA*** *manifesté al despacho si conoce quien determina la modalidad de contracción y quien elige al proveedor en el hospital* ***RESPONDE*** *la contratación como tal la realiza el área jurídica, y la elección del proveedor es discrecional del gerente* ***PREGUNTA*** *manifieste al despacho que sucede cuando a usted lo llaman para mostrarle que llegaban unos insumos al hospital referenciados en unas facturas con fechas anteriores* ***RESPONDE*** *cuando fui informado por parte de la contadora de que varias facturas canceladas a la empresa ok publicidad presentaban inconsistencias le solicite al gerente y al jefe de almacén realizar arqueo de lo cancelado en dichas facturas, confrontado con lo ingresado efectivamente al almacén, de este arqueo se levantó un acta la cual reposa en el archivo de gestión del área de Almacén visible a folio 134 al 136 del expediente y en el archivo de control interno reposa el informe de austeridad y gasto en el cual se refleja el incremento en el gasto por papelería, materiales para oficina e impresos y publicaciones. Igualmente en este informe se evidencio el arqueo realizado al almacén el cual arrojo un faltante de la papelería y publicaciones canceladas* ***PREGUNTA*** *manifieste al despacho que evidencio en el informe de austeridad* ***RESPONDE*** *en el tercer informe de austeridad del gasto se pudo evidenciar el incremento que se venía presentando en el gasto por concepto de papelería administrativa y operativa y materiales para oficina* ***PREGUNTA*** *manifieste de dónde saca usted la información para hacer el informe de austeridad y si la adquisición de insumos se entraba sustentada en un contrato de suministro* ***RESPONDE*** *la información para la elaboración de los informes de austeridad del gasto es suministrada por el área e presupuesto y tesorería y corresponde a las ejecuciones presupuestales de cada trimestre, en este informe se hace un comparativo y un análisis del comportamiento del gasto en los rubros de personal de planta, personal indirecto, impresos y publicaciones, combustible y lubricantes, mantenimiento de benes muebles e inmuebles, servicios públicos y alimentación. Y aunque en dicho informe no es obligatorio analizar el gasto de rubros como papelería y materiales para oficina la oficina de control interno al analizar las ejecuciones presupuestales encontró grandes desviaciones en el gasto de estos dos últimos rubros y por ende fueron incluidos en dicho informe. Adicionalmente al realizarse auditoria interna a la contratación realizada por el hospital no se encontró contrato alguno celebrado con la empresa OK publicidad para el suministro de papelería y materiales para oficina* ***PREGUNTA*** *teniendo en cuenta que no se encontró contrato con dicha empresa argumente cual fue el modo para pagar los insumos comprados* ***RESPONDE*** *al momento de realizar el arqueo al almacén se evidencio que la forma de cancelación de la papelería e impresos y publicaciones a la empresa Ok publicidad se realizó por medio de facturas y transferencia electrónica y lo pagaba directamente el área de tesorería con autorización del gerente.* ***PREGUNTA*** *tiene algo más que ampliar, declarar o sustentar ante la presente* ***RESPONDE****. Si aporto en un CD informes de austeridad del gasto de la vigencia 2016 realizados por la oficina de control interno donde se evidencia el incremento en el gasto"*

Anexa Cd- Room, contentivo de informes de austeridad del gasto para el año 2016.

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

- Diligencia de declaración juramentada rendida por el señor JHON JANNER MORALES GARCÍA, mayor de edad, En calidad de Gerente actual del HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE, identificado con la cédula de ciudadanía No 6.200.507 expedida en Bugalagrande. Quine puntualmente preciso Visible a folio 166 – 168.

> *"Yo llego el 19 de marzo al Hospital Sn Bernabé como gerente encargado, ese día yo me comunico telefónicamente con el gerente saliente para ver como hacíamos el proceso de entrega ene se sentido él me solicita que nos encontremos por fuera de la institución, entonces antes de yo ingresar al hospital me reúno con él será de 1 hora y ½ donde él me cuenta a grandes rasgos la situaciones a financiera y administrativa de la ESE Hospital, me entrega el teléfono corporativo y el tokens del banco, no me entrego nada más y me manifiesta que el resto me lo entregaría a través del informe de gestión que el pretendía entregar, ya con respecto a los hechos como no lo narra el acta del 31 de octubre se me acerca el almacenista y el subgerente administrativo de la época, manifestándome que el ex gerente DIEGO FERNSNADO ROJAS había llevado unos impresos los cuales solicitaba de que fueran ingresados con fecha 17 de octubre es decir antes de mi ingreso, en ese sentido se él explica en compañía del asesor jurídico externo al contratita del almacén, las implicaciones legales que tenía el ingresó en este caso de suministraros con fecha previa al recibido a satisfacción del bien que se estaba recibiendo, por tal motivo se le orienta a el que todos los bienes que llegara a la institución y fuera a recibir a satisfacción, lo hiciera con fecha al día, adicional a ello por esos días en el siclo de auditorías internas se estaba haciendo por parte de la oficina de control interno y de calidad la verificación a los procesos y procedimientos de direccionamiento estratégico, es decir financieros y administrativos dentro de los cuales se encontraba el área de almacén y dentro de dicha auditoria, la oficina de control interno identifico este riesgo y decidió hacer un acompañamiento al proceso de esta entrega, ya con respecto al caso particular fue objeto de la auditoria de la contraloría departamental a la cual le suministramos toda la información requerida por lo auditores asignados* ***PREGUNTA*** *manifiéstele al despacho porque se encontró con el ex gerente fuera de las instalaciones del hospital y no dentro de el para hacer formalmente la entrega del tokens y el celular para que quedara registrado en acta* ***RESPONDE*** *eso fue decisión del señor DIEGO FERNANDO ROJAS quien me manifestó telefónicamente que por todo lo que se estaba manejando en términos de información a nivel social e institucional sobre su salida, prefería no ingresar al hospital, d acuerdo a esto yo le manifiesto lo importante de hacer entrega del cargo tal cual como lo estipula la normatividad vigente en el este tipo de entidades, al identificar de que el todo pretendía entregarlo a través de su informe de gestión decido, radicar una solicitud al Subgerente administrativo de su época el señor Eduardo navarro, se entregue a mi custodia toda la información financiera y administrativa, así como de gestión asistencial con corte al 18 de octubre de 2016 es decir un día antes del inicio de mi gestión PREGUNTA, manifieste al despacho si el gerente saliente si realizo el informe y el empalme y manifieste los resultados del mismo* ***RESPONDE*** *el no hizo proceso de empalme conmigo y él lo que me envía a mi terminando el mes de noviembre es la copia del informe de gestión presentado a la CDVC, cual información se encontraba con corte a junio 30 de 2016, cuya información era insuficiente aparte de que no me entrega directamente a mí, sino que, envía para mi conocimiento la información que el le presenta a la contraloría, PREGUNTA, manifieste al despacho a que se refiere cuando manifiesta "información a nivel social" RESPONDE era todas las especulaciones que se estaban generando sobre su salida de la gerencia del hospital pues en la comunidad se manejaba una información de que el salía del hospital por encontrarse irregularidades en sus manejos administrativos y financieros según la información entregada externamente por el subgerente administrativo de la época* ***PREGUNTA*** *manifiéstele al despacho aparte de la irregularidad que hoy nos ocupa que otra irregularidad encontró de la administración anterior* ***RESPONDE*** *con respecto a esto varios pagos a OK PUBLICIDAD y JYT*

ASESORIAS cuya información fue entregada al auditor de la contraloría departamental al igual que un movimiento bancario dela cuenta del plan de saneamiento fiscal y financiero donde durante el mes de septiembre o octubre, antes de su saluda el ex gerente autorizo trasladar cenca de $30.000.000 de pesos de dicha cuenta a la cuenta de fondos comunes, posterior a la visita de la contraloría Departamental donde se suministró toda la información correspondiente se decidió hacer una búsqueda en los archivos de pagos realizados a estas empresas objeto de auditoria, encontrándose pagos de servicios a la empresa J Y T ASESORES, así como suministros a OK PUBLICIDAD, durante las vigencia 2012, 1320 2014 y 2015, lo cual fue reportado pro mi despacho a todos los respectivos entes de control ***PREGUNTA*** *manifieste al despacho cual es el proceso de ingreso de compras e insumos al almacén del hospital* ***RESPONDE:*** *si conozco normalmente cuando se hace un proceso de compra sea de materiales o insumos, lo que se hace es que se consolidan las necesidades por áreas, posteriormente todas esas necesidades son consolidadas por el área de almacén y son llevadas al comité de compras institucional donde se verifica la disponibilidad presupuestal y la viabilidad admirativa de autorizar dichas necesidades, desde pues de este proceso lo que hace el área de almacén es verificar las respectivas cotizaciones y es llevada a la subgerencia administrativa para verificar que este acordes a lo autorizado en el comité y posteriormente se elabora la respectiva orden de compra la cual es firmada y autorizada por el ordenador del gasto que en este caso es el gerente, ya después de esto llega el respectivo suministro o bien a la institución, ingresa al almacén se le hace el respetivo ingreso, ese ingreso incluye, la verificación, financiera en este caso presupuestal y contable y posteriormente se le da salida al área que haya requerido la necesidad, ya estas respectivas requisiciones se hacen vía contrato simplificado, o contrato de suministros, será bueno dar claridad que así funciona en la actualidad, después de hacer los respectivos ajustes al manual de contratación, tal como fue proyectado en el plan de mejoramiento suscrito ante la contraloría departamental, en el año 2017, quiero cerrar manifestando que de acuerdo a esto desconozco como funcionaba el proceso antes de mi ingreso al hospital* ***PREGUNTA*** *manifesté al despacho si investigo sobre la empresa OK PIBLICIDAD como persona jurídica o si siguió contratando con la misma* ***RESPONDE*** *no verifique la información a excepción de cuando el auditor de la contraloría me pidió que le solicitara al área financiera y jurídica que soportes tenían de la empresa encontrando que si existía la empresa como tal en cámara y comercio a la empresa le hacían compras de suministros de publicidad solamente verifique la existencia y los documentos de representación legal de la empresa y no indague más y no seguí contratando con ella porque los suministros que adquiría la admiración anterior para mí no eran necesarios, para cumplir el objeto misional de la entidad que es prestar servicios de salud* ***PREGUNTA*** *manifieste al despacho si usted dejo por escrito el hecho de que el gerente saliente no hizo empalme ni entrega del cargo de gerente y manifieste si luego de la entrega del celular y el tokens, usted volvió a tener contacto alguno con el señor* ***RESPONDE*** *con respecto a dejarlo por escrito no, lo que hice fue solicitarle por escrito al subgerente admirativo que me entregara toda la información requerida para el inicio de mi gestión como le explique en una de las pregunta anteriores además le oficie al gerente saliente, solicitándole información requerida para el proceso de entrega a lo cual solo me respondió entregándome, las claves asignadas para rendir informes ante el ministerio de salud y la contaduría general, es decir que si le oficie a él pero solo me contesto con esa información físicamente vía través de la ventanilla única de la institución al igual que mi requerimiento físicamente, después de esa época no volví a tener contacto con el únicamente durante los primeros 20 días de mi llegada y me llamo durante dos ocasiones pidiéndome información para el elaborar su informe de gestión a lo cual respondí, que debía en este caso comunicarse con el subgerente administrativo y demás funcionarios involucrados en la información que el requerida pues a mí nadie me había entregado información institucional y le recordé a él lo importante del proceso de entrega, ya después no volví a tener*

*contacto con el **PREGUNTA** manifiéstele al despacho si usted como gerente dio aviso a la procuraduría y fiscalía de las irregularidades encontradas y en caso positivo que resultados hay de las mismas RPONDE yo le di conocimiento a la contraloría y a la procuraduría provincial de lo encontrado con respecto a estas empresas de la vigencia 2015, después de lo encontrado por la contraloría departamental sobre la vigencia 2016, con respecto a esa información reportada la contraloría hizo la auditoria y encontró 7 hallazgos administrativos, 6 penales y uno fiscal, para lo cual presente el plan de mejora institucional para atender los admirativos, que es mi competencia como representante legal en la actualidad, con respecto a la procuraduría a la fecha, no he tenido respuesta alguna diferente a la información por mi despacho presentada, con respecto a 2016 la fiscalía esta en recolección probatoria y nos han llamado al despacho del fiscal 55 de delitos contra la administración publica en Buga a algunos funcionarios, ene l momento en que tenga información del resultado de las preliminares de fiscalía y procuraduría las hare llegar a su despacho."*

VI. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La Constitución Política de 1991 reconoce expresamente la función de Control Fiscal, como una actividad independiente y autónoma, la cual obedece no sólo a un criterio de división y especialización de las tareas públicas, sino a la necesidad político jurídica de controlar, vigilar y asegurar la correcta utilización, inversión y disposición de los fondos y bienes públicos que pertenecen a la Nación. Además del manejo y administración de los recursos públicos por parte de las entidades del Nivel Territorial, siendo estos recursos de control, seguimiento, interventoría y demás. Los funcionarios del ente territorial serán quienes responderán fiscalmente en caso de que hayan omitido el debido ejercicio de la gestión fiscal sobre los recursos y bienes públicos debido al origen de los mismos.

Ahora bien, es importante resaltar que el Proceso de Responsabilidad Fiscal es un conjunto de actuaciones administrativas que tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público, como resultado de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal. Es decir que, son procesos adelantados con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o gravemente culposa, un daño al patrimonio del Estado.

En aplicación del artículo 40 de la Ley 610 de 2000, la apertura de un Proceso de Responsabilidad Fiscal procede una vez establecida la existencia de un daño al patrimonio del Estado y, cuando menos un indicio de la responsabilidad sobre los posibles autores o causantes del mismo. Así las cosas, resulta importante para este despacho en primera instancia, analizar la existencia del daño patrimonial al Estado como principal elemento de la responsabilidad fiscal, de conformidad con las probanzas obrantes en el expediente y, relacionadas con los hechos que dieran origen al correspondiente hallazgo, no sin antes advertir que dichas pruebas fueron recaudadas en forma legítima y son las que sustancialmente se tienen como soporte probatorio en el presente auto de apertura.

Expuesto lo anterior, se precisa lo siguiente:

Conforme a las documentales aportadas con la remisión del hallazgo fiscal, producto de la Auditoría Especial con enfoque Integral, vigencia 2016, practicada al HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2 a raíz de la denuncia ciudadana radicada mediante CACCI 7846 DC 142-2016, a fin de investigar acciones adelantadas en el mencionado Hospital.

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
135-23.04

Así las cosas, en relación a la observación planteada en el hallazgo por el auditor que atendió la visita fiscal, en derecho de contradicción no se logró desvirtuar los indicios de Responsabilidad Fiscal sobre el posible autor o causante del mismo, dado que no se encuentra reflejados en el acervo probatorio las facturas de los insumos y el certificado de recibido a satisfacción del mismo e ingreso a la plataforma del aplicativo XENCO originando con ello el presente detrimento patrimonial al HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2.

Es por ello que la Ley 610 de 2000, en sus artículos 1, 3, 4, 5 y 6, define los aspectos generales del proceso de Responsabilidad Fiscal; siendo estos los principios orientadores, que define la Gestión Fiscal, el objeto, elementos y daño, esta instancia avista la inminente apertura de un proceso de Responsabilidad Fiscal, una vez que advierte la existencia de un daño patrimonial al HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2**,** existiendo indicios serios de responsabilidad sobre el posible autor. Lo anterior en aplicación del artículo 40 de la Ley 610 de 2000.

Como colorario de lo antepuesto, se tiene que, la gestión fiscal consiste en la administración y manejo de los bienes y fondos públicos, en las distintas etapas de recaudo o adquisición, conservación, enajenación, gasto, inversión y disposición. A su turno, según la Corte Constitucional en la Sentencia C-382/08, la vigilancia de esta gestión se sustrae a *"(...) establecer si las diferentes operaciones, transacciones y acciones jurídicas, financieras y materiales en las que se traduce la gestión fiscal se cumplieron de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes, los principios de contabilidad universalmente aceptados o señalados por el Contador General, los criterios de eficiencia y eficacia aplicables a las entidades que administran recursos públicos y, finalmente, los objetivos, planes, programas y proyectos que constituyen, en un período determinado, las metas y propósitos inmediatos de la administración*".

Por tanto, en cada caso se impone examinar si la respectiva conducta del gestor público guarda alguna relación con la noción específica de gestión fiscal, bajo la comprensión de que ésta tiene una entidad material y jurídica propia que se desenvuelve mediante planes de acción, programas, actos de recaudo, administración, Inversión, disposición y gasto, entre otros, con miras a cumplir las funciones constitucionales y legales que en sus respetivos ámbitos convocan la atención de los servidores públicos y los particulares responsables del manejo de fondos o bienes del Estado.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 610 del 2000, respecto de los principios orientadores de la Acción Fiscal, se establece que *"(...) en el ejercicio de la acción de responsabilidad fiscal se deberá garantizar el debido proceso y su trámite se adelantará con sujeción a los principios establecidos en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política y a los contenidos en el Código Contencioso Administrativo.*", lo cual se tendrá como base para el análisis respecto de las presentes diligencias que dieron origen al presente Proceso de Responsabilidad Fiscal.

De acuerdo al caso concreto, se tiene que el gerente para la época de los hechos **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO** sin mediar contrato, ordeno el suministro de papelería y otros insumos de oficina, reflejados en 26 facturas desde el 4 de julio de 2016, encontrándose por parte del auditor responsable que de los **$82.218.500** que equivalen a las facturas, tan solo se entregó en físico en presencia del Jefe de Control Interno un valor de suministros por **$29.564000**, presentando un faltante en materiales por valor de **$52.654.500**.

Igualmente el auditor evidencio oficio emitido por el señor Edwin Fernando Varela Bolaños Almacenista de la entidad, quien informo que se habían realizado otros pagos por el mismo

concepto de suministro e insumos de oficina y papelería, emitidos mediante Certificados de disponibilidad Presupuestal y Registros de pago por valor de $65.556.000 a favor de la empresa OK Publicidad Directa, pero que los bienes no estaban registrados ni ingresados al Almacén lo que denota un evidente detrimento al patrimonio público del HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE, por parte del Gerente de la época de los hechos quien al parecer autorizaba directamente los pagos mediante los TOKENS de Banco que manejaba sin cumplir aparentemente con las etapas contractuales estipuladas en la primogénita ley 80 de 1993, la última ley de Contratación Pública, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y el DECRETO 1510 del 2013.

De igual forma se debe tener en cuenta que así como las mencionadas leyes y el Manual de contratación, prohíben realizar cualquier tipo de contratación de forma verbal, por lo que se solicitara toda la contratación celebrada con la empresa investigada.

Determinándose de esta manera un presunto detrimento patrimonial por valor de Ciento Dieciocho Millones Doscientos Diez Mil Quinientos Pesos M/Cte. **$118.210.500** resultado del faltante que se evidencio en los insumos de las facturas aportas desde el mes de febrero vs. El valor de los insumos realmente ingresados, más lo que el Auditor encontró en la certificación aportada por el Almacenista de la entidad. Además de la sospechosa petición del Gerente al solicitar que ingresaran las facturas de forma extemporánea siendo lo correcto dar ingreso a cada una con la trazabilidad indicada por ley y el correcto ingreso de los insumos al Almacén.

Acorde con lo anterior y en mérito de lo expuesto, la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, según los hechos y conforme lo reglado en el artículo 40 y 41 de la ley 610 del 2000, se procederá a proferir Auto de Apertura.

VII. DECRETO DE PRUEBAS

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 99 de la Ley 1474 de 2011 se decretarán las siguientes pruebas y las versiones libres y espontáneas de los sujetos procesales de acuerdo a lo ordenado en el siguiente artículo:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 42 de la ley 610 de 2000, el cual ordena textualmente: "*Garantía de defensa del implicado. Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado".*

En concordancia con lo señalado en el artículo 99 de la Ley 1474 de 2011, se decretara la versión libre y espontánea del siguiente sujeto procesal:

- **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO,** con Cédula de Ciudadanía No 94.394.502, para el día miércoles 21 de agosto a las 9:00 am.

PRUEBAS DOCUMENTALES

Que la Ley 610 de 2000, en sus artículos 22 y siguientes, en concordancia con el artículo 164 y siguientes del Código General del Proceso, aplicables por remisión expresa del artículo 66 de la Ley 610 de 2000, facultan al operador jurídico administrativo, para decretar de oficio las pruebas que considere necesarias para demostrar los hechos referidos en el trámite puesto bajo estudio.

De ese modo, se considera necesario, útil, pertinente y conducente que se decreten las siguientes pruebas:

1. Solicitar a HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650- la siguiente documentación en copia auténtica y debidamente foliada:

- Copia digital del Manual de funciones del HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2 para la vigencia 2016.

- Copia de todos los Contratos u órdenes de servicios celebrados en la vigencia 2016 por el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2 con la empresa OK Publicidad Directa. De no existir certificarlo.

- Copia de la Actas de ingreso al Almacén, de los suministro de materiales de oficina u otros, ingresados en la vigencia 2016, con firma de recibido a satisfacción, en caso de no existir certificarlo.

- Relación de facturas con Número cronológico, especificando el valor la fecha y las que efectivamente ingresaron al almacén, y el contrato de suministro al cual pertenece cada factura entregada por OK Publicidad Directa, en la vigencia 2016.

- Certificados de egresos por concepto de pagos realizados a la empresa OK Publicidad Directa, en la vigencia 2016.

- Copia del Acta o informe realizado por el jefe de control interno **HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO** cuando fue citado como testigo para el ingreso de los suministros entregados por la empresa OK Publicidad Directa.
- Certificado de registro y existencia de Cámara y comercio persona jurídica de la empresa OK Publicidad Directa, RUT, en el cual se evidencia NIT de existencia de la persona jurídica mencionada así como la hoja de vida en formato único persona jurídica, declaración de bienes y rentas en formato único de la persona jurídica, así como del señor JULIAN ADELFO GONZALEZ RUIZ, en calidad de Representante Legal de dicha empresa y como contratista del HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2.

En mérito de lo anterior, la Subdirección Operativa de Investigaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal radicado bajo el No. SOIF-058-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vincular como presunto responsable al señor:

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, con Cédula de Ciudadanía No 94.394.502, en calidad de Ex Gerente del HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE para la época de los hechos.

ARTÍCULO TERCERO: Vincular en su condición de Garante, como tercero civilmente responsable a la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA de Colombia, con

NIT: 860.524.654-6, Póliza de Seguro Manejo Sector Oficial No. 720-64-994000000231, expedida por con vigencia desde 2016-01-22 hasta 2017-01-22, siendo tomador y afianzado HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E y asegurado y beneficiario: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, con Cédula de Ciudadanía No 94.394.502, con valor asegurado $50.000.000, folios 92 a 94.

ARTÍCULO CUARTO: Ténganse como pruebas las que obran en la presente actuación, y déseles el valor probatorio que corresponda. Así mismo decrétense las siguientes pruebas:

Versión libre y espontánea del siguiente sujeto procesal:

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, con Cédula de Ciudadanía No 94.394.502, para el día miércoles 21 de agosto a las 9:00 am.

PRUEBAS DOCUMENTALES

2. Solicitar al Hospital SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE la siguiente documentación en copia auténtica y debidamente foliada:

- Copia digital del Manual de funciones del HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2 para la vigencia 2016.

- Copia de todos los Contratos u órdenes de servicios celebrados en la vigencia 2016 por el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2 con la empresa OK Publicidad Directa. De no existir certificarlo.

- Copia de la Actas de ingreso al Almacén, de los suministro de materiales de oficina u otros, ingresados en la vigencia 2016, con firma de recibido a satisfacción, en caso de no existir certificarlo.

- Relación de facturas con Número cronológico, especificando el valor la fecha y el contrato de suministro al cual pertenece cada factura entregada por OK Publicidad Directa y las que efectivamente ingresaron al almacén, en la vigencia 2016.

- Certificados de egresos por concepto de pagos realizados a la empresa OK Publicidad Directa, en la vigencia 2016.

- Copia del Acta o informe realizado por el jefe de control interno **HEBERTH HERNANDO GARCIA**

TAMAYO cuando fue citado como testigo para el ingreso de los suministros entregados por la empresa OK Publicidad Directa.

- Certificado de registro y existencia de Cámara y comercio persona jurídica de la empresa OK Publicidad Directa, RUT, en el cual se evidencia NIT de existencia de la persona jurídica mencionada así como la hoja de vida en formato único persona jurídica, declaración de bienes y rentas en formato único de la persona jurídica, así como del señor JULIAN ADELFO GONZALEZ RUIZ, en calidad de Representante Legal de dicha empresa y como contratista del HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimento de lo establecido en el artículo 12 de la ley 610 de 2000, DECRETAR y PRACTICAR en cuaderno separado las medidas cautelares a las que haya lugar con ocasión del estudio de bienes efectuado, Auto que deberá ser notificado por estados electrónicos conforme a lo establecido en el Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez practicadas las medidas cautelares, notificar personalmente el contenido de éste Auto, al presunto responsable. **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO,** con Cédula de Ciudadanía No 94.394.502 en la **calle 9 No 1-70 Bugalagrande Valle del Cauca** dieferdo421@gmail.com.

ARTÍCULO SEPTIMO: Comunicar la presente decisión a los Garantes-Terceros Civilmente Responsables, la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA de Colombia, NIT: 860.524.654-6 en la **Calle. 100. # 9 A- 45 piso 8 y 12 en la ciudad Bogota D.C** quien han sido vinculada como tercera civilmente responsable, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 610 de 2000.

ARTÍCULO OCTAVO En el evento en que los Presuntos Responsables no puedan ser localizados, o citados no comparecen a rendir la versión, se le nombrará apoderado de oficio con quien se continuará el trámite del proceso, en virtud de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 610 de 2000.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 610 de 2000, comuníquesele al representante legal del HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2, **JHON JANER MORALES** en la Carrera 7 Calle 6 Esquina Bugalagrande - Valle Del Cauca, la Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal.

195

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

ARTICULO DECIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA LONDOÑO LONDOÑO
Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

Proyectó: Mónica Mesa
Profesional Universitario

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

SECRETARIA COMÚN
DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

135-23.04

01:47:59 PM
06/08/2019
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE CITACION PARA NOTIFICACION SOIF 058-2017
Destino: DIEGO FERNANDO ROJAS
Remitente: DIRECCION OPERATIVA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL
Folios: 1 **Radicado:** 4142 **Anexos:** 1 YORTIZ

Santiago de Cali,

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor:
DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Calle 9# 1-70
Bugalagrande- Valle del Cauca

ASUNTO: Citación para notificación personal del proceso de Responsabilidad Fiscal, radicado bajo el Expediente N° SOIF 058-2017

Comedidamente le solicito presentarse a la Contraloría Departamental Valle del Cauca, a la oficina de la Secretaría Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, ubicada en el quinto piso de la Gobernación del Valle del Cauca, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8:00 AM a 12:30 P.M y de 1:30 PM a 5:00 PM., con el fin de notificarse personalmente del contenido del AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 499 de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019), proferido dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal con radicado No .SOIF 058-2017.

De no comparecer dentro del término de cinco (5) día hábiles contados a partir de la fecha de envió de la presente citación, la Secretaría Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, procederá a notificar el auto por Aviso, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

María Paulina Pérez H.
MARIA PAULINA PÉREZ HERNÁNDEZ
Auxiliar de servicios generales

197

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

03:35:42 PM
08/08/2019
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE COMUNICACIÓN EXPEDIENTE SOIF 058-2017
Destino: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 **Radicado:** 4185 **Anexos:** 1 YORTIZ

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

Santiago de Cali,

Señores:
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Calle 100 #9 A-45 pisos 8 y 12
Bogotá D.C

ASUNTO: Comunicación Expediente SOIF 058-2017

Me permito comunicarle que mediante Auto N° 499 del treinta y uno (31) de julio de 2019, se profirió APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD, en el cual se les vincula en su condición de garante como tercero civilmente responsable en virtud del artículo 44 de la Ley 610 de 2000, dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal radicado bajo el N° SOIF 058-2017, el cual en su artículo tercero resuelve:

"vincular en su condición de tercero civilmente responsable a la compañía aseguradora, SOLIDARIA DE COLOMBIA identificada con NIT 860.524.654-6, en virtud de póliza de seguros de manejo sector oficial N° 720-64-994000000231, con vigencia desde 2016-01-22 hasta 2017-01-22, siendo tomador y afianzado HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E y asegurado y beneficiado DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, identificado con cédula N° 94.394.502, con valor asegurado $50.000.000"

Atentamente,

Maria Paulina Perez H.
MARIA PAULINA PÉREZ HERNÁNDEZ.
Auxiliar de servicios generales
Secretaría Común de Responsabilidad Fiscal

148

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

03:32:12 PM
08/08/2019
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230

Asunto: CE COMUNICACIÓN EXPEDIENTE SOIF 058-2017
Destino: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E DE BUGALAGRANDE
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 **Radicado:** 4184 **Anexos:** 1 YORTIZ

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

Santiago de Cali,

Señores:
HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE
Carrera 7 Calle 6 Esquina Barrio: San Bernabé
Bugalagrande, Valle del Cauca

ASUNTO: Comunicación Expediente SOIF 058-2017

Me permito comunicarle que mediante Auto N° 499 del treinta y uno (31) de julio de 2019, se profirió APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD, en el cual se vincula como presunto responsable DIEGO FERNANDO ROJAS identificado con cédula N° 94.394.502 ex gerente del hospital.

Atentamente,

María Paulina Pérez H.

MARIA PAULINA PÉREZ HERNÁNDEZ.
Auxiliar de servicios generales
Secretaría Común de Responsabilidad Fiscal

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

03:08:30 PM
15/08/2019
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE SOF 058-2017
Destino: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 **Radicado:** 4354 **Anexos:** 1 nohemy

SECRETARIA
DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

135.23.04

149

NOTIFICACION POR AVISO

En Santiago de Cali, a los quince (15) dias del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, conforme lo establece el Art. 69 del C.P.A.C.A., procede a notificar por Aviso a los señores:

1. DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
   C.C: 94.394.502
   (Sujeto Procesal)

Del contenido del Auto No.499, expedido el día treinta y uno (31) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), por medio del cual se profiere **APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,** proferido dentro del expediente **SOIF-058-2017.**

Se anexa copia íntegra y gratuita del Auto No.499, expedido el día treinta y uno (31) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), y se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Se le advierte al notificado(a) que contra el acto administrativo que se le notifica NO proceden recursos.

El presente Aviso se publica hoy, a los quince (15) dias del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFICADORA:

María Paulina Pérez H.
MARIA PAULINA PÉREZ HERNÁNDEZ
Auxiliar de servicios generales

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

27/08/2019 11:47:12 AM
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 5097 - 20190827
Asunto: CR SOIF 058-2017
Destino: VANESA LONDOÑO LONDOÑO
Dependencia: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 Radicado: 5097 Anexos: 1 SOBRES SELLADO nohemy

Cuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia
Las Mejores Empresas para Trabajar 2016 Colombia
Somos la Décimo Quinta Mejor Empresa para Trabajar en América Latina
GREAT PLACE TO WORK Las Mejores Empresas para Trabajar 2017 América Latina
Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

Compañía de Seguros

PRF- 6625

Señores
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
Carrera 6 entre calles 9 y 10
Edificio Gobernación del Valle del Cauca, Piso 6.
Cali, Valle del Cauca.
E. S. D.

Referencia: Proceso de Responsabilidad Fiscal N°SOIF 058-2017

JOSÉ IVÁN BONILLA PÉREZ, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N°79.520.827 de Bogotá, D.C., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal de la sociedad **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con NIT N°860.524.654-6, sociedad debidamente constituida, con domicilio social principal en la ciudad de Bogotá, D.C., tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que adjunto, mediante el presente escrito manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente, al doctor **JAVIER FERNANDO LANDINEZ MONTAÑEZ**, igualmente mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, para que en nombre de la aseguradora, adelante todas las acciones jurídicas a que haya lugar dentro del proceso de la referencia, en ejercicio al derecho de defensa y contradicción en el marco del debido proceso que le asiste a mi representada.

El mandatario queda expresamente facultado para presentar descargos, solicitar y aportar pruebas, nulidades, alegatos de conclusión, interponer recursos, sustituir y reasumir este poder, en armonía con lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso y en general, para adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar cabal cumplimiento al presente mandato en defensa de los intereses de la compañía de seguros.

Cordialmente,

JOSÉ IVÁN BONILLA PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Acepto el poder,

JAVIER FERNANDO LANDINEZ MONTAÑEZ
C.C. N°1.019.046.640 de Bogotá, D.C.
T.P. N°233.260 del C. S. de la J.

Rev: GL
Elab:JL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FM-ADMI-19

NOTARIA DECIMA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante Mi **OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ**
NOTARIO DECIMO DEL CÍRCULO DE
BOGOTA D.C.

Compareció (eron) 22 AGO 2019

José Joan Bonilla Perez

Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C. 79820827

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n) en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Óscar Antonio Hernández
NOTARIO
NOTARIA DECIMA DE BOGOTA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 2010862533893576

Generado el 01 de agosto de 2019 a las 16:01:18

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

NATURALEZA JURÍDICA: Entidad aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 0064 del 18 de enero de 1985 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de SEGUROS UCONAL LIMITADA.

Escritura Pública No 3098 del 31 de julio de 1989 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de SEGUROS UCONAL SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA.

Escritura Pública No 4201 del 17 de octubre de 1991 de la Notaría 20 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de SEGUROS UCONAL.

Escritura Pública No 3296 del 16 de noviembre de 1993 de la Notaría 41 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA "SOLIDARIA"

Escritura Pública No 1628 del 19 de julio de 2004 de la Notaría 43 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal será en Bogotá D.C.

Escritura Pública No 420 del 09 de marzo de 2007 de la Notaría 43 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Es una institución auxiliar del cooperativismo, de carácter Nacional, especializada en la actividad aseguradora, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de ley, con patrimonio variable e ilimitado.

Escritura Pública No 01779 del 24 de julio de 2013 de la Notaría 43 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Es una entidad aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro , modifica su razón social de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA por la de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA El domicilio principal de SOLIDARIA es Bogotá Distrito Capital, República de Colombia, sin perjuicio de constituir Agencias y Sucursales dentro y fuera del país

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 2402 del 30 de junio de 1988

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente Ejecutivo de SOLIDARIA, además de Representante Legal, será el Primer Ejecutivo de SOLIDARIA, será el ejecutor de las decisiones de la Junta de Directores y de la Asamblea General, y el responsable directo de la administración de SOLIDARIA. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Las funciones y responsabilidades del Presidente Ejecutivo de SOLIDARIA son las siguientes: 1. Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de SOLIDARIA, así como supervisar y controlar todos los negocios y operaciones de SOLIDARIA. 2. Ejercer la Representación Legal de SOLIDARIA y, en tal virtud, celebrar los contratos y operaciones propias de su objeto social y que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de SOLIDARIA, y llevar la Representación Judicial y Extrajudicial de SOLIDARIA. 3. Autorizar el desembolso de fondos de acuerdo con los negocios propios de la

252

Certificado Generado con el Pin No: 2010862533893576

Generado el 01 de agosto de 2019 a las 16:01:18

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

actividad aseguradora. 4. Ordenar los gastos y desembolsos de recursos, de acuerdo con el presupuesto aprobado por la Junta de Directores. 5. Nombrar la planta de empleados que conforma la estructura administrativa de SOLIDARIA aprobada por la Junta de Directores, asignar las funciones y fijar las remuneraciones, de acuerdo con la escala salarial. 6. Representación judicial y extrajudicial a SOLIDARIA, y conferir poderes especiales y generales. 7. Informar mensualmente a la Junta de Directores sobre el estado de SOLIDARIA. 8. Solicitar la convocatoria extraordinaria de la Junta de Directores, cuando lo juzgue necesario. 9. Solicitar la convocatoria extraordinaria de la Junta de Directores, cuando lo juzgue necesario; 10. Preparar el informe de gestión para presentar a la Asamblea General. 11. Autorizar la apertura de las cuentas bancarias y de ahorros. 12. Todas las demás que se deriven de su cargo o que le sean asignadas por la Junta de Directores. REPRESENTACIÓN LEGAL. En adición al Presidente Ejecutivo, la Representación Legal de SOLIDARIA estará en cabeza de los demás Representantes Legales que designe la Junta de Directores. PARÁGRAFO. Para asuntos Judiciales la Representación Legal de SOLIDARIA la tendrán además de los Representantes Legales, los Representantes Legales Judiciales que designe la Junta de Directores, quienes tendrán funciones de representar a la compañía en actuaciones judiciales y audiciencias que se surtan ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas y entidades del sector central descentralizadas del estaso. Especialmente, los representantes legales judiciales tendrán las facultades de constituir apoderados judiciales, representar a la compañía en las audiciencias de conciliaciones judiciales, extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policiva, así como entidades del sector central y descentralizadas. (Escritura Pública 01779 del 24 de julio de 2013 Notaria 43 de Bogotá D.C.). REGLAMENTO DE ATRIBUCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: ARTICULO SEGUNDO: los demás Representantes Legales, de que trata el artículo primero de éste reglamento, cuentan con las mismas atribuciones de representación legal que las del Presidente Ejecutivo de Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa; señaladas en el artículo 66 del actual cuerpo estatutario. (oficio 2013092496 del 21 de octubre de 2013)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Arturo Guzmán Peláez Fecha de inicio del cargo: 11/10/2013	CC - 16608605	Presidente Ejecutivo
José Iván Bonilla Pérez Fecha de inicio del cargo: 17/01/2019	CC - 79520827	Representante Legal
Ramiro Alberto Ruíz Clavijo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2013	CC - 13360922	Representante Legal
Francisco Andrés Rojas Aguirre Fecha de inicio del cargo: 11/10/2013	CC - 79152694	Representante Legal
Juan Pablo Rueda Serrano Fecha de inicio del cargo: 28/07/2011	CC - 79445028	Representante Legal Judicial
Maria Yasmith Hernández Montoya Fecha de inicio del cargo: 28/07/2011	CC - 38264817	Representante Legal Judicial

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, Corriente débil, Estabilidad y calidad de la vivienda nueva, Incendio, Manejo, Vidrios, Terremoto, Seguro Obligatrorio de Accidentes de Transito, Sustracción y Cooperativo de vida

Resolución S.B. No 1335 del 29 de abril de 1993 Responsabilidad civil

Resolución S.B. No 868 del 09 de mayo de 1994 Cumplimiento

Resolución S.B. No 1893 del 02 de septiembre de 1994 Transporte

Resolución S.B. No 2565 del 23 de noviembre de 1994 Montaje y rotura de maquinaria, Todo riesgo contratista, Accidentes personales

La validez de este documento puede verificarse en la página www superfinanciera.gov co con el número de PIN

253.

Certificado Generado con el Pin No: 2010862533893576

Generado el 01 de agosto de 2019 a las 16:01:18

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Resolución S.B. No 2127 del 01 de octubre de 1998 Salud

Resolución S.B. No 636 del 13 de junio de 2002 Exequias

Resolución S.B. No 1067 del 19 de septiembre de 2002 Enfermedades de Alto Costo

Resolución S.B. No 1408 del 09 de diciembre de 2002 cancela el ramo de SOAT

Resolución S.B. No 230 del 11 de marzo de 2003 Vida grupo

Resolución S.F.C. No 0794 del 11 de mayo de 2006 Lucro Cesante

Resolución S.F.C. No 1458 del 30 de agosto de 2011 se revoca la autorización concedida a Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa para operar el ramo de seguros de Enfermedades de alto costo

Resolución S.F.C. No 1194 del 28 de junio de 2013 Seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT

Resolución S.F.C. No 1577 del 23 de agosto de 2013 autorizado para operar el ramo de Seguro de Desempleo

Resolución S.F.C. No 0842 del 03 de julio de 2019 autoriza para operar el ramo de seguro de Navegación y Casco

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

204

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

AUTO DE TRÁMITE N° 586
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA A UN APODERADO DE CONFIANZA

Santiago de Cali, cinco (05) de septiembre de 2019

Mediante escrito con radicado en el CACCI N° 5097 de fecha 27 de agosto de 2019, el señor **JOSÉ IVAN BONILLA PÉREZ**, identificado con la C.C N° 79.520.827 Representante legal de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, quien ostenta la calidad de tercero civilmente responsable dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal SOIF 058-2017, adelantado por la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, confiere poder especial, amplio y suficiente al abogado **JAVIER FERNANDO LANDINEZ MONTAÑEZ**, identificado con C.C N° 1.019.046.640 y Tarjeta Profesional N° 233.260 del C.S.J., para actuar en su nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Teniendo en cuenta que el poder en mención cumple con los presupuestos legales establecidos en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1564 de 2012, la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales en mérito de lo expuesto;

I. **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería adjetiva al abogado **JAVIER FERNANDO LANDINEZ MONTAÑEZ**, identificado con C.C N° 1.019.046.640 y Tarjeta Profesional N° 233.260 del C.S.J., para actuar en nombre y representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA en calidad de apoderado de confianza, dentro del presente proceso, identificado con el radicado N° SOIF-058-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar mediante fijación en Estados Electrónicos y en la cartelera de la Contraloría Departamental, lo resuelto mediante este Auto, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 enviando el estado por correo electrónico a los sujetos procesales que hayan aportado dirección electrónica para Notificaciones en el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA LONDOÑO LONDOÑO
Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

Redactó: Arly Viviana Nieto Ballesteros- Técnica Operativa (e)

NOTIFICACION POR ESTADO

EN AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR: Estados.

ESTADO No.: 156

DE: Septembre 6 2019

AUXILIAR ADMINISTRATIVO María Paulina Perez H.

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

Dirección Operativa de Responsabilidad, Investigaciones y Jurisdicción Coactiva
SECRETARIA COMÚN

Hoy Septembre 6 2019 quedó ejecutoriado Auto N° 586.

a las 5:00 dentro del PRF 8011 058 - 2017

Secretario María Paulina Perez H.

Señores
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Gobernación del Valle del Cauca, Piso 6
Santiago de Cali, Valle del Cauca
E. S. D.

Réferencia: Proceso de Responsabilidad Fiscal N° SOIF 058-2017

JAVIER FERNANDO LANDINEZ MONTAÑEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.046.640 expedida en Bogotá D.C. y tarjeta profesional de abogado número 233.260 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, en virtud del poder que anexo, mediante el presente escrito, enervo ante este despacho derecho de petición por las razones y argumentos que se proceden a exponer:

I. PROCEDENCIA

El presente derecho de petición se encuentra soportado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el cual consagra lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales".

A su turno, los incisos primero y segundo del artículo 13 de la ley 1437 de 2011 (modificado por la ley 1755 de 2015) disponen lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos."

II. OBJETO DE LA PETICIÓN

Dado que la presente solicitud es de documentos, solicito respetuosamente al despacho se sirva dar respuesta dentro del término previsto en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 1437

de 2011[1] en armonía con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 20 de la ley 610 de 2000[2],mediante la presente, solicitamos comedidamente al despacho se sirva remitir en forma física o mediante la utilización de correo electrónico en formato digital, copia del auto N°499 del 31 de julio de 2019 mediante el cual el despacho ordenó la apertura del proceso de responsabilidad fiscal N° SOIF 058-2017 de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, por la expedición de la Póliza de Seguro de Manejo para el Sector Oficial N°994000000231.

III. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO DE LA PETICIÓN

A la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA le fue remitido por parte de la Contraloría, oficio N°135-23.04 del 08 de agosto de 2019, el cual fue recibido el 12 de agosto de los corrientes, con el objeto de comunicarle la expedición del auto N°499 del 31 de julio de 2019 por medio cual se ordenó la vinculación al proceso de responsabilidad fiscal de la referencia a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, por la expedición de la Póliza de Seguro de Manejo para el Sector Oficial N°994000000231.

Siendo la Compañía de Seguros sujeto de derechos dentro del proceso de responsabilidad fiscal en virtud de lo dispuesto por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, el ente de control fiscal debió surtir la notificación personal del auto de apertura según lo dispuesto por el artículo 106 de la ley 1474 de 2011, el cual prevé:

"NOTIFICACIONES. *En los procesos de responsabilidad fiscal que se tramiten en su integridad por lo dispuesto en la Ley 610 de 2000 únicamente deberán notificarse personalmente las siguientes providencias: el auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, el auto de imputación de responsabilidad fiscal y el fallo de primera o única instancia; para estas providencias se aplicará el sistema de notificación personal y por aviso previsto para las actuaciones administrativas en la Ley 1437 de 2011. Las demá decisiones que se profieran dentro del proceso serán notificadas por estado"*

Siendo el proceso de responsabilidad fiscal el conjunto de actuaciones administrativas adelantan las Contralorías[3], y en consideración a la remisión normativa alusiva en el art 66 de la ley 610 de 2000, se tiene que el numeral 13 del artículo 3 de la ley 1437 de hace referencia al principio de celeridad el cual rige en las actuaciones administr entendiéndose este como:

"13. En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosam procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la informac

---

[1] *"Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepc no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como conse entregarán dentro de los tres (3) días siguientes."*

[2] *"Los sujetos procesales tendrán derecho a obtener copia de la actuación para su uso exclusivo y el ejercicio de sus de de guardar reserva sin necesidad de diligencia especial."*

[3] *"El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralo y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas". (subraya nuestra)

En concordancia con lo anterior, como quiera que los artículos 53[4], 54[5] y 56[6] de la ley 1437 de 2011 permiten surtir la notificación a través de los medios electrónicos permitiendo así la materialización de los principios de eficiencia, eficacia y austeridad en la actuación, solicitamos al despacho surtir la notificación mediante correo electrónico.

IV. ANEXOS

4.1. Poder especial a mi conferido.
4.2. Certificado de existencia y representación Legal emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

V. NOTIFICACIONES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifiesto al despacho que recibimos notificaciones y comunicaciones en la Calle 100 No. 9 A - 45 Piso 12 torre 3 en la ciudad de Bogotá D.C., y en el correo electrónico notificaciones@solidaria.com.co con copia a los correos electrónicos lraigoso@solidaria.com.co y jlandinez@solidaria.com.co

Con deferencia,

JAVIER FERNANDO LANDINEZ MONTAÑEZ
C.C. N°1.019.046.640 de Bogotá D.C.
T.P. N°233.260 del C. S. de la J.

---

[4] *"Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos".*

[5] *"Toda persona tiene el derecho de actuar ante las autoridades utilizando medios electrónicos, caso en el cual deberá registrar su dirección de correo electrónico en la base de datos dispuesta para tal fin. Si así lo hace, las autoridades continuarán la actuación por este medio, a menos que el interesado solicite recibir notificaciones o comunicaciones por otro medio diferente.*
Las peticiones de información y consulta hechas a través de correo electrónico no requerirán del referido registro y podrán ser atendidas por la misma vía.
Las actuaciones en este caso se entenderán hechas en término siempre que hubiesen sido registrados hasta antes de las doce de la noche y se radicarán el siguiente día hábil".

[6] *"Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*
Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.
La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración".

Gmail Investigaciones Fiscales <investigacionesfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co>

DERECHO DE PETICIÓN DE DOCUMENTOS - Proceso de Responsabilidad Fiscal N° SOIF 058-2017

Investigaciones Fiscales <investigacionesfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co> 5 de septiembre de 2019, 17:42
Para: JAVIER FERNANDO LANDINEZ MONTAÑEZ <JLANDINEZ@solidaria.com.co>, Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

135-07.16

Señor
JAVIER FERNANDO LANDINEZ MONTAÑEZ
Abogado de confianza
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Asunto: Respuesta a petición SOIF 058-2017

En atención a la petición incoada por usted, recibida por esta Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales mediante correo electrónico el 26 de agosto de 2019, y a su vez de manera física mediante radicado CACCI 5097 el 27 de agosto de 2019, me permito adjuntar copia integra escaneada del Auto N° 499 de fecha 31 de julio de 2019, mediante el cual se profiere APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL en el expediente radicado bajo la partida SOIF 058-2017, en el cual su representado fue vinculado en condición de tercero civilmente responsable.

Adicionalmente, me permito informarle que la comunicación efectuada con radicado CACCI 4185 de fecha 8 de agosto de 2019, se realizó atendiendo lo preceptuado en el articulo 44 de la Ley 610 de 2000 , que al tener reza:

*"**ARTICULO 44. VINCULACIÓN DEL GARANTE.** Cuando el presunto responsable, o el bien o contrato sobre el cual recaiga el objeto del proceso, se encuentren amparados por una póliza, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado.*

La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella"

De igual manera, atendiendo su solicitud de efectuar las notificaciones de manera electrónica, adjunto copia de la comunicación efectuada con radicado CACCI 4185 de fecha 8 de agosto de 2019.

Asi las cosas, espero haber dado una respuesta clara, oportuna y de fondo a la solicitud por usted presentada.

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

COMUNICACION SOIF 058-2017.pdf
144K

209

Gmail Investigaciones Fiscales <investigacionesfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co>

DERECHO DE PETICIÓN DE DOCUMENTOS - Proceso de Responsabilidad Fiscal N° SOIF 058-2017

Investigaciones Fiscales <investigacionesfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co> 5 de septiembre de 2019, 17:44
Para: JAVIER FERNANDO LANDINEZ MONTAÑEZ <JLANDINEZ@solidaria.com.co>, Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

[El texto citado está oculto]

Atentamente,

VANESSA LONDOÑO LONDOÑO
Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

¡Sé amable con el medio ambiente!
No imprimas este correo
a menos que sea completamente necesario.
Tu también puedes salvar el planeta.

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
/ContralorValle @ContralorValle
www.contraloriavalledelcauca.gov.co

[El texto citado está oculto]

2 archivos adjuntos

COMUNICACION SOIF 058-2017.pdf
144K

SOIF 058-2017 APERTURA.pdf
7453K

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por todos y para todos

135-23.01 SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Santiago de Cali, 21 de julio de 2020

Auto de tramite No. 186

Por medio del cual se determina la suspensión y levantamiento de términos procesales en el proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

En ejercicio de su competencia conferida por la Ordenanza 122 de 2001 y la Resolución N° 100-28.02 06 de Abril 17 de 2012 (Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca), de conformidad con lo previsto en la Ley 610/00 y demás normas concordantes procede a proferir auto, teniendo como basamento el siguiente.

CONSIDERANDO

Que la Presidencia de la República con ocasión a la profunda crisis generada por el covid-19, expidió Decreto 417 de 2020, "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional."

En consecuencia a lo anterior, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

De conformidad a la situación, se profirió Resolución N°266 del 16 de marzo de 2020 se suspendió la atención al público, audiencias de procesos verbales de responsabilidad fiscal y los términos procesales en todos los procesos de carácter sancionatorio, de responsabilidad fiscal, coactivos, disciplinarios, cursantes ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, durante los días lunes 16, martes 17, miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de marzo de 2020.

Que el gobierno nacional expidió el Decreto Legislativo N°491 del 28 de marzo de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, el cual aplica a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, órganos de control, órganos autónomos e independientes del Estado y a los particulares cuando cumplan funciones públicas.

Así las cosas, la Contraloría Departamental del Valle, profirió Resolución N°287 del 24 de marzo de 2020 se prorrogó la suspensión en la atención al público, las audiencias de procesos verbales de responsabilidad fiscal, en todos los procesos auditores, administrativos, sancionatorios, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, indagaciones preliminares fiscales, comisiones de servicio, audiencias optativas del derecho de contradicción y todos los demás trámites relacionados con las auditorias del proceso de control fiscal, igualmente los términos relacionados con los derechos de petición, entendidos como quejas, denuncias, reclamos, solicitud de conceptos, solicitud de información, y solicitudes de interés general y particular, y demás actuaciones administrativas que se encuentran en curso en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca que requieran el computo de términos desde el martes 24 de marzo de 2020 hasta las 00:00 horas del lunes 13 de abril de 2020.

135-23.01 SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Que el Gobierno Nacional, expidió Decreto 531-2020 por medio del cual **extiende el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de república de Colombia hasta el 27 de abril del presente año.**

Que en cumplimiento al ordenamiento Nacional, la contraloría Departamental del Valle del Cauca, expidió Resolución N°296 del 8 de abril de 2020, por medio del cual prorrogó la suspensión de atención al público, las audiencias de procesos verbales de responsabilidad fiscal, procesos auditores, administrativos, sancionatorios, disciplinarios, responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, indagaciones preliminares fiscales, audiencias optativas del derecho de contradicción y todos los demás trámites relacionados con las auditorias del proceso de control fiscal que se encuentran en curso en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca que requieran el cómputo de términos desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020.

Que el Gobierno Nacional, expidió Decreto 593 de 2020, por medio del cual **SE ORDENA EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO A PARTIR DE LAS CERO HORAS (00:00 A.M.) DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2020, HASTA LAS CERO HORAS (00:00 A.M.) DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2020.**

Que en cumplimiento a lo ordenado por el Gobierno Nacional la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante Resolución N°312 del 24 de abril de 2020 prorrogó la suspensión de atención al público, audiencias de procesos verbales, responsabilidad fiscal, todos los procesos auditores, administrativos, sancionatorios, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, indagaciones preliminares fiscales, audiencias optativas del derecho de contradicción y todos los demás trámites relacionados con las auditorias del proceso de control fiscal que se encuentran en curso en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca que requieran el computo de términos desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020.

Que mediante Resolución N°324 del 7 de mayo de 2020 se prorrogó la suspensión en la atención al público, las audiencias de procesos verbales de responsabilidad fiscal, en todos los procesos auditores, administrativos, sancionatorios, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, indagaciones preliminares fiscales, audiencias optativas del derecho de contradicción y todos los demás trámites relacionados con las auditorias del proceso de control fiscal que se encuentran en curso en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca que requieran el computo de términos a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 26 de mayo de 2020; igualmente se prorrogó la suspensión de la atención al público de manera presencial en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Que el Gobierno Nacional, expidió Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, por medio del cual Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:001) el día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

En cumplimiento a lo ordenado por el Gobierno Nacional, la contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante Resolución N°330 del 22 de mayo de 2020 se prorrogó la suspensión de atención al público, audiencias de procesos verbales de responsabilidad fiscal, en todos los procesos auditores, administrativos, sancionatorios, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, indagaciones preliminares fiscales, audiencias optativas del derecho de contradicción y todos los demás trámites relacionados con las auditorias del proceso de control fiscal que se encuentran en curso en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca que requieran el computo de términos a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 26 de mayo de

2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de Junio de 2020; igualmente se prorrogó la suspensión de la atención al público de manera presencial en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que con fundamento en lo anteriormente mencionado la Contraloría Departamental del Valle del Cauca mediante Resolución N°338 del 29 de mayo de 2020, prorrogó el trabajo en casa para todos los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, como medida de carácter temporal y transitoria y ordenó la suspensión de algunos términos en los procesos que se adelantan en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de carácter sancionatorio, responsabilidad fiscal, coactivos, disciplinarios, administrativos y misionales que por orden legal se enmarcan en términos procesales, los cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para la Entidad pública como para las personas intervinientes.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 878 del 25 de junio de 2020, por el cual se modifica y prorroga la Vigencia del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, el cual en su artículo 2° señala: "prorrogar la vigencia del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID- 19 y el mantenimiento del orden pública", modificado por el Decreto 847 del 14 de junio de 2020, hasta el 15 de julio de 2020 y en tal medida extender las medidas allí establecidas hasta las doce de la noche (12:00pm) del día 15 de julio de 2020.

En cumplimiento a lo ordenado por el Gobierno Nacional, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, profirió Resolución 387 de 01 de julio de 2020, resolvió prorrogar la suspensión de atención al público de manera presencial e interrumpe los términos de prescripción y caducidad en los procesos que adelanta la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, así los procedimientos y actuaciones relacionados con los procesos de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Procesos Disciplinarios, Administrativos y Sancionatorios, desde las cero horas (00:00am) del primero (01) de julio de 2020 hasta las cero horas (00:00 am) del quince (15) de julio de 2020 y/o hasta tanto permanezcan vigentes las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretada por el Gobierno Nacional y seguir prestando los servicios mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 990 del 9 de julio de 2020,ordenó el asilamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República, a partir de las cero horas (00:00) del día 16 de julio de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 01 de agosto de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID -19.

En cumplimiento a lo ordenado por el Gobierno Nacional, La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, profirió Resolución No. 413 de 07 de julio de 2019, Prorrogar el trabajo en casa a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de agosto de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, como medida de carácter temporal y transitoria para todos los servidores públicos

de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sin que dentro de esta se suspendan los términos procesales.

Finalmente, en aras de dar continuidad a los procesos que adelanta la contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante Resolución 422 de 15 de julio de 2020, ordenó el levantamiento de suspensión de términos para los procesos sancionatorio, responsabilidad fiscal, coactivos, disciplinarios, administrativos y misionales que por orden legal se enmarcan en términos procesales, teniendo en cuenta que se encuentra viable continuar con las actuaciones administrativas a cargo de este despacho, dando cabal cumplimiento a todos los protocolos de bioseguridad exigidos por la normas de orden nacional y municipal

Conforme a lo anterior y en cumplimiento a lo normado en el artículo 13 de la ley 610 de 2000, la Subdirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, determina que en los procesos de Responsabilidad Fiscal, adelantados en la Contraloría Departamental del Valle, el termino de suspensión del proceso opero desde las cero horas (00:00) del 16 de marzo del 2020 hasta las cero horas (00:00 am) del 20 de julio del 2020.

En virtud de la anterior, la Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos del proceso de Responsabilidad Fiscal, que cursa en la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, operó desde las cero horas (00:00 am) del día 16 de marzo de 2020 hasta las cero horas (00:00 am) del día 20 de julio de 2020, en cumplimiento a las Resoluciones N° 277 del día 17 de marzo de 2020, 287 del 24 de marzo de 2020, N° 296 del 8 de abril de 2020, N° 312 del 24 de abril de 2020, N° 323 del 7 de mayo de 2020, N° 339 del 29 de mayo de 2020 y No. 387 de 01 de julio de 2020 y N° 422 del 15 de mayo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proceder a levantar la suspensión de términos, de todas las actuaciones procesales y administrativas adelantadas por la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a partir de las cero horas (00:00 am) del 21 de julio de 2020, En cumplimiento a la Resolución No. 422 del 15 de julio de 2020,

ARTÍCULO TERCERO: Notificar mediante fijación en Estados electrónicos y en la Cartelera de la Contraloría Departamental lo aquí dispuesto, a los interesados, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 610 de 2000.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Auto de Tramite, NO proceden recursos, de conformidad al artículo 13 de ley 610 de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YORLADY TELLO PAREDES
Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales.

282

Gmail

NATALI DEL CARMEN FLOREZ TUPAZ <nataliflorez@contraloriavalledelcauca.gov.co>

Fwd: respuesta jefe control interno HEBERTH HERNANDO GARCIA envió de documentos SOIF-058-2017

1 mensaje

PROCESOS FISCALES <procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co> 29 de octubre de 2020, 9:19
Para: NATALI DEL CARMEN FLOREZ TUPAZ <nataliflorez@contraloriavalledelcauca.gov.co>

Buenos dias doctora natali de manera atenta nos permitimos remitir para su conocimiento y fines pertinentes.

---------- Forwarded message ---------
De: **cristian tascon** <juridico@hospitalsanbernabe.gov.co>
Date: mié., 28 oct. 2020 a las 17:07
Subject: respuesta jefe control interno HEBERTH HERNANDO GARCIA envió de documentos SOIF-058-2017
To: <procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co>

cordial Saludo

adjunto **anexo 06** repuesta del ingeniero HEBERTH HERNANDO GARCIA la cual requerido mediante oficio de cuando fue citado como testigo para el ingreso de suministro de Solicitud de pruebas expediente SOIF 058-2017 punto # 06

--

CRISTIAN TASCON MORENO

Abogado - Área Jurídica HSB

2236322-2237229 Ext. 113

--
PROCESOS FISCALES

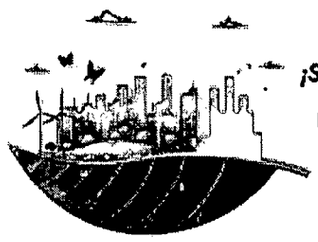

¡Sé Amable con el Medio Ambiente!

Por favor imprime este correo sólo si es *estrictamente necesario.*

¡Salvemos Juntos el Planeta!

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por todos y para todos

/Contraloria Valle del Cauca
@ContraloraValle
@ContraloraValle

Descarga la aplicación "VALLE DENUNCIA"

RESPUESTA REQUERIMIENTO OFICIO INGENIERO HEBERTH GARCIA.pdf
5858K

213

ALCALDÍA DE BUGALAGRANDE
VENTANILLA ÚNICA
No. de Radicación: 660462
Fecha de Radicación: 16 OCT 2020
Hora: 10:05
Dirigido a: Gerencia
Elaborado por:
No. Folios: 32 Anexo: 1

Bugalagrande, octubre 15 de 2020.

Doctor:

Jhon Janner Morales Garcia.
Gerente
Hospital San Bernabé E.S.E.
Bugalagrande.

Asunto: Requerimiento Jefe de Control Interno – Expediente SOIF-058-2017.

Estimado Doctor.

Respecto a la solicitud elevada por usted, me permito informar los siguiente:

1. Me desempeñe como Asesor de Control Interno en la E.S.E. Hospital San Bernabé en el periodo comprendido entre enero 05 de 2016 a octubre 31 de 2017.
2. En el mes de octubre de 2016, fui requerido por la gerencia de la E.S.E. para realizar acompañamiento a la verificación de ingreso al almacén de la mercancía adquirida a la empresa OK PUBLICIDAD donde se encontraron faltantes, los cuales fueron consignados en Acta, de la cual no me fue entregada copia.
3. No obstante, en mi calidad de Asesor de Control Interno, realice Auditoría Especial a los ingresos al almacén de la mercancía adquirida a la empresa OK PUBLICIDAD en los meses de julio y septiembre de 2016, donde también se detectaron faltantes de papelería, dictamen que fue consignado en las páginas 28 y 29 del *Tercer Informe de Austeridad del Gasto vigencia 2016*, informe que fue remitido a su despacho mediante oficio con numero de radicación No 0031 del 27 de enero de 2017, y del cual anexo copia al presente oficio.

Quedo atento a sus inquietudes y requerimientos.

Cordialmente,

Heberth Hernando Garcia Tamayo.
C.C. 6.199.170 de Bugalagrande.

Anexo: Uno (32 folios)

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.
BUGALAGRANDE

21 ENE 2017
14:04
Gerencia Folios
32 3

102-16-01

Bugalagrande, 27 de enero de 2017.

Doctor:
JHON JANNER MORALES GARCIA
Gerente Hospital San Bernabé E S.E
Bugalagrande.

Asunto: Informe Austeridad del Gasto Tercer Trimestre 2016.

Cordial saludo.

La Circular reglamentaria 100-05.02 de la Contraloría Departamental y el Articulo 01 del Decreto 0984 de 2012 determinan que la oficina de Control Interno trimestralmente preparará y enviará a la gerencia informe de Austeridad del Gasto, el cual determine el grado de cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1737 de 1998, asi como las acciones que se deben tomar al respecto.

Muy respetuosamente le remito el informe realizado por esta oficina de medición de la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del tercer trimestre de 2016, donde se diagnostica el alto gasto en que viene incurriendo el Hospital San Bernabé y se recomienda implementar acciones de austeridad en el corto plazo que permitan garantizar la viabilidad financiara Institucional en el largo plazo.

También quiero comunicarle, que el informe correspondiente al cuarto trimestre, donde se evalúa el gasto de los meses de octubre, noviembre y diciembre, esta oficina no lo ha podido elaborar por el incumplimiento del área de presupuesto en suministrar oportunamente las ejecuciones presupuestales de dichos meses, debido problemas en la digitación y consolidación de la información contable y financiera.

Atentamente,

ING. HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Asesor de Control Interno.

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE
RECIBIDO
Sandra Zambrano
ENERO 27
10:4 A

Copia a: Dr. Jorge Eliecer Rojas, Presidente Junta Directiva Hospital San Bernabé.

Anexo: Tres (31 folios)

Control Interno

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2016

FECHA: Bugalagrande, 28 de Diciembre de 2016

ELABORADO POR: Heberth Hernando García Tamayo

INTRODUCCIÓN.

La Circular reglamentaria 100-05.02 de la Contraloría Departamental y el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012 determinan que la oficina de Control Interno trimestralmente preparará y enviará a la gerencia informe de Austeridad del Gasto, el cual determine el grado de cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1737 de 1998, así como las acciones que se deben tomar al respecto. Igualmente, en cumplimiento a lo establecido por la Auditoria General de la República, el Decreto 1738 de agosto 21 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto.

OBJETIVO Y ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por el Hospital San Bernabé en el tercer trimestre del año 2016, en cumplimiento a la normatividad vigente.

Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento del gasto en el segundo trimestre del año 2016, del Hospital San Bernabé E.S.E.

FUENTES DE INFORMACION

Para la realización de este informe, la oficina de Contabilidad y el área Financiera de la Institución, continua suministrando de manera extemporánea la información necesaria y requerida para dicho fin, debido a los inconvenientes que se vienen presentando con el subproceso de Presupuesto, ya que se encuentra atrasado en el desarrollo de sus actividades y ha generado un "Cuello de Botella" en el proceso Contable y Financiero.

METODOLOGIA.

Se consultaron los registros de las ejecuciones presupuestales y los pagos realizados por el área de tesorería por concepto de servicios públicos, telefonía celular y fija (incluye servicio de internet banda ancha), durante el trimestre evaluado. Según la normatividad se deben considerar los siguientes conceptos:

- Personal de Planta.
- Personal Indirecto.
- Impresos y Publicaciones.
- Teléfono Celular.
- Teléfono Fijo.
- Servicios Públicos.
- Combustible y Lubricantes.
- Reparación y Mantenimiento de Vehículos.
- Reparación y Mantenimiento Bienes Muebles.
- Alojamiento y Alimentación.

Este informe consta de un análisis descriptivo e inferencial del comportamiento de los rubros objetos de seguimiento en el tercer trimestre de la vigencia 2016 con respecto al trimestre anterior.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. El porcentaje de ejecución presupuestal a septiembre 30 de 2016 para los conceptos objetos del presente informe es el siguiente:

Grafica N° 1. Presupuesto Inicial 2016 Vs Porcentaje de ejecución presupuestal a septiembre 30 de 2016 para los conceptos objetos del informe de austeridad del gasto público.

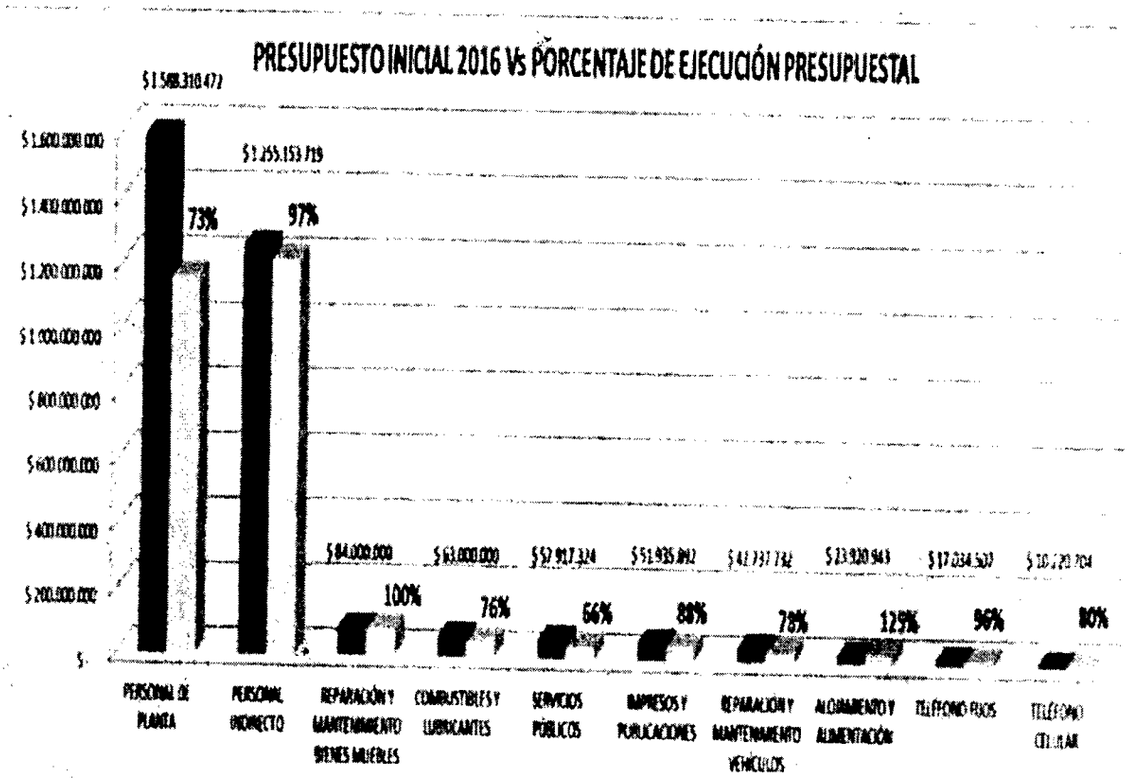

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016.

Como se puede apreciar en la gráfica N° 1 se ha realizado una alta ejecución del presupuesto en lo que va corrido de estos nueve meses en los rubros de Personal Indirecto, Reparación y Mantenimiento de Bienes Muebles, Impresos y Publicaciones, Alojamiento y Alimentación, Teléfonos Fijos y Teléfonos Celular, y una mediana ejecución en los rubros, Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Combustibles y Lubricantes, con respecto al presupuesto Inicial.

Igualmente, en este tercer trimestre de 2016 se realizaron las siguientes modificaciones presupuestales:

- Créditos y contra créditos por valor de $(38.389.032) al rubro de Personal de Planta, lo que disminuyo el presupuesto de este rubro a $1.619.859.192;

- Adiciones por valor de $145.000.000 y créditos y contra créditos al rubro de personal indirecto por valor de $38.389.032, lo que aumento el valor final del presupuesto de este a $1.368.604.999;

- Adiciones por valor de $21.135.354 y créditos y contra créditos por valor de $(9.167.000) al rubro de Impresos y Publicaciones, lo que aumento el presupuesto de este rubro a $46.904.246;

- Créditos y contra créditos al rubro de Servicios Públicos Generales por valor de $(625.782), lo que disminuyo el presupuesto para el rubro de Teléfonos Celulares a $7.505.610, el rubro de Teléfonos Fijos a $12.509.351 y el rubro de servicios públicos a $ 42.531.792;

- Contra créditos al rubro de Combustibles y Lubricantes por valor de $(4.000.000), lo que disminuyo el presupuesto para este rubro a $51.000.000;

- Adiciones por valor de $4.890.000 al rubro de Reparación y Mantenimiento de Bienes Muebles, lo que aumento el presupuesto de este rubro a $109.690.000;

Grafica N° 2. Presupuesto 2016 con modificaciones Vs Porcentaje de ejecución presupuestal a septiembre 30 de 2016 para los conceptos objetos del informe de austeridad del gasto público.

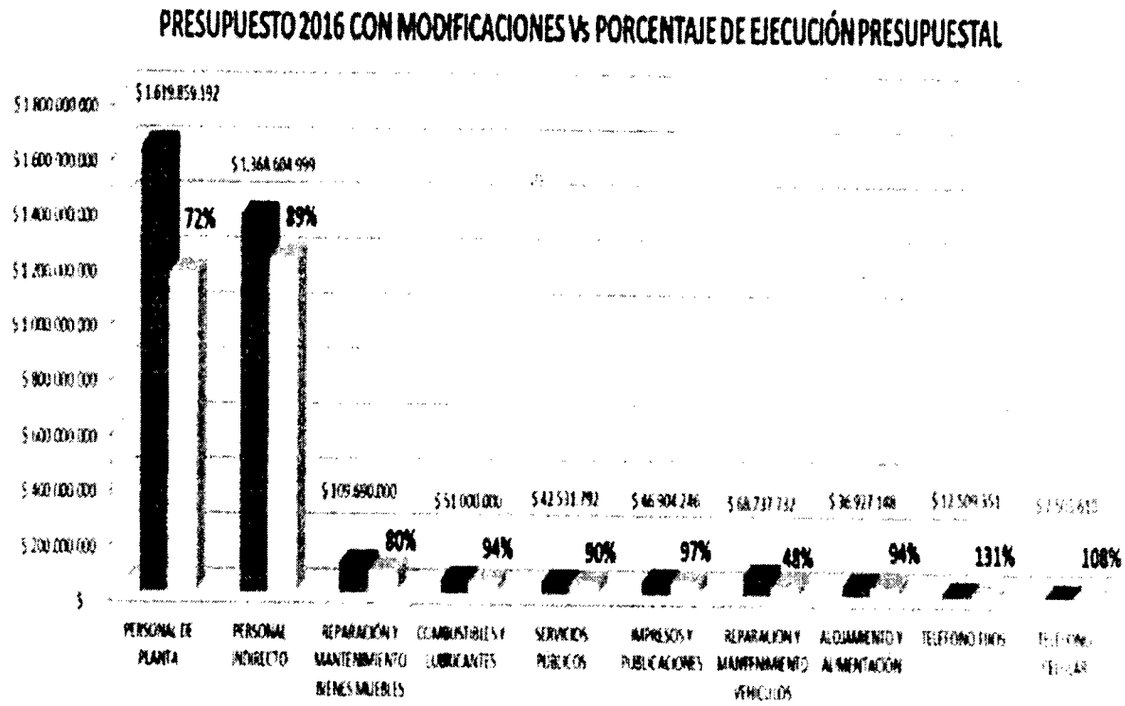

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016.

En la gráfica N° 2 se presenta el presupuesto de la vigencia 2016 con las modificaciones realizadas (adiciones, créditos y contra créditos) y el porcentaje de ejecución a 30 de septiembre. En ella se puede observar que en lo que va corndo de esta vigencia se ha realizado una alta ejecución de lo presupuestado en la mayoría de los rubros objetos de la Política de Austeridad del Gasto: Personal Indirecto, Reparación y Mantenimiento de Bienes Muebles, Combustible y Lubricantes, Servicios Públicos, Alojamiento y Alimentación, Impresos y Publicaciones, Teléfonos Fijos, y Telefonía Celular; y solamente una mediana ejecución en los rubros de Personal de Planta y Reparación y Mantenimiento de Vehículos con respecto al presupuesto con sus modificaciones, **lo que evidencia la Ineficiencia del Modelo de Gestión Institucional y la poca adherencia a la Política de Austeridad del Gasto. Se recomienda implementar drásticas medidas de austeridad del gasto en todos los rubros en mención porque se está atentando contra las finanzas de la Institución.**

PERSONAL DE PLANTA. El presupuesto inicial para la vigencia 2016 es de $1.588.310 472 En el tercer trimestre de 2016 se realizó una modificación presupuestal por valor de $(38.389 032) disminuyendo el presupuesto para este rubro a $1 619 859 192 Los gastos por concepto de Personal de Planta de los meses de julio, agosto y septiembre del presente año se presentan en el grafico N° 3

Grafico No 3 Gasto por concepto de Personal de Planta en los meses de julio, agosto y septiembre de 2016

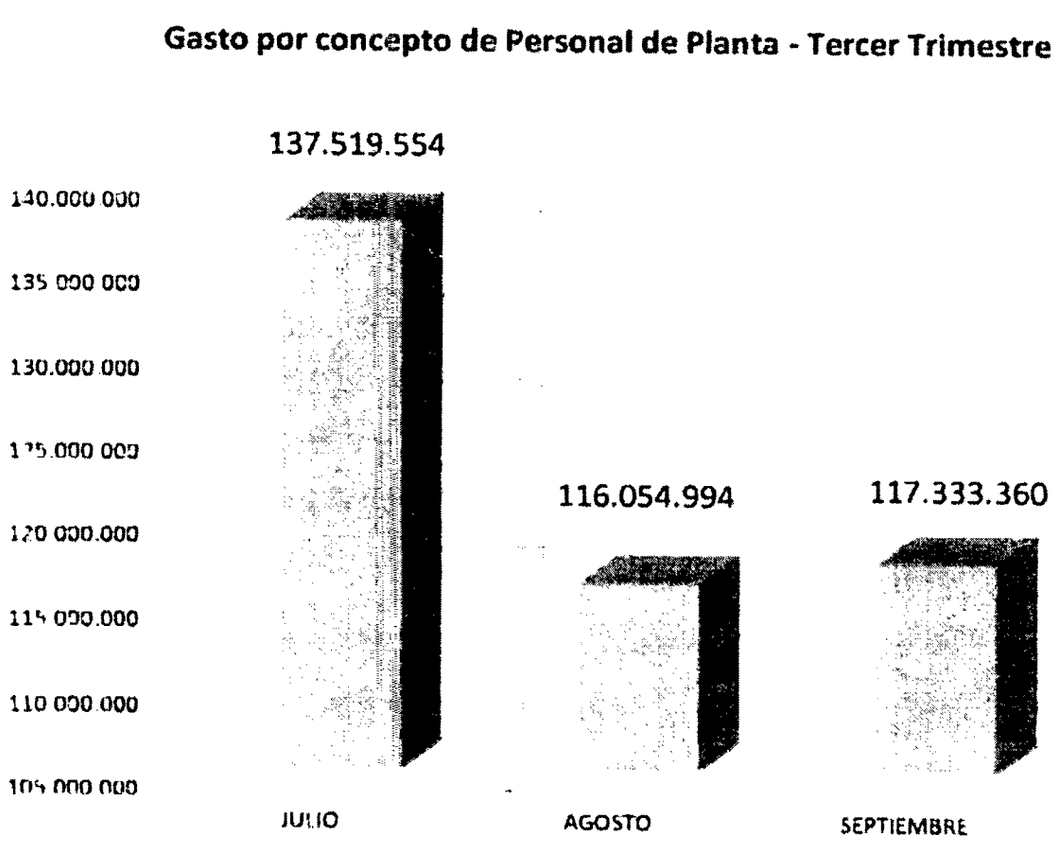

Fuente Informe de Ejecucion Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016

Se ejecutaron en el tercer trimestre de 2016 por concepto de personal de planta $370.907.908 que corresponde al 23% de ejecución; tuvo una variación absoluta de $(22.677.918) y una variación relativa del -6% frente al trimestre anterior.

Grafico No 4 Gasto por concepto de Personal de Planta Tercer Trimestre de 2016 Vs Trimestre Anterior

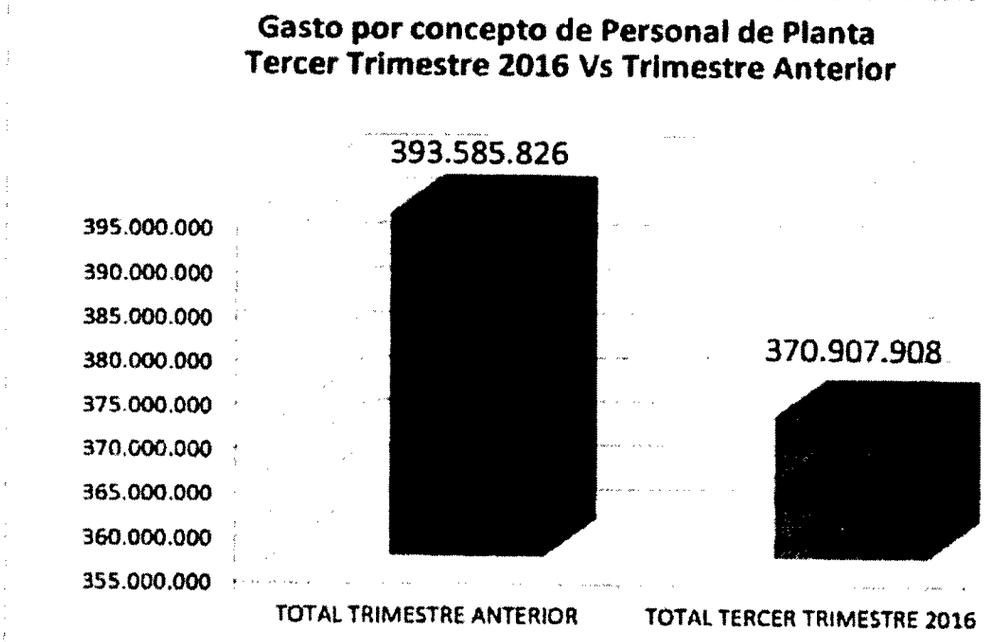

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016

Si bien es cierto que el gasto por concepto de Personal de Planta disminuyo para este tercer trimestre de 2016 con respecto al trimestre anterior, la entidad causó para este tercer trimestre $28.352.895 por concepto de Recargos por Días Festivos tanto del personal administrativo como operativo, lo que hace que el gasto por prestaciones sociales también se incremente. Es de anotar que este gasto se viene realizando desde la vigencia pasada. Se recomienda implementar acciones de austeridad para controlar el gasto por este concepto.

PERSONAL INDIRECTO El Presupuesto inicial para la vigencia 2016 es de $1 255 153.719 En este tercer trimestre de 2016 se realizaron modificaciones presupuesta es por valor de $183.389.032, aumentando el presupuesto para este rubro a $1 368 604 999 Los gastos por concepto de Personal Indirecto de los meses de julio agosto y septiembre del presente año se presentan en el grafico N° 5

Grafico No 5 Gasto por concepto de Personal Indirecto en los meses de julio, agosto y septiembre de 2016

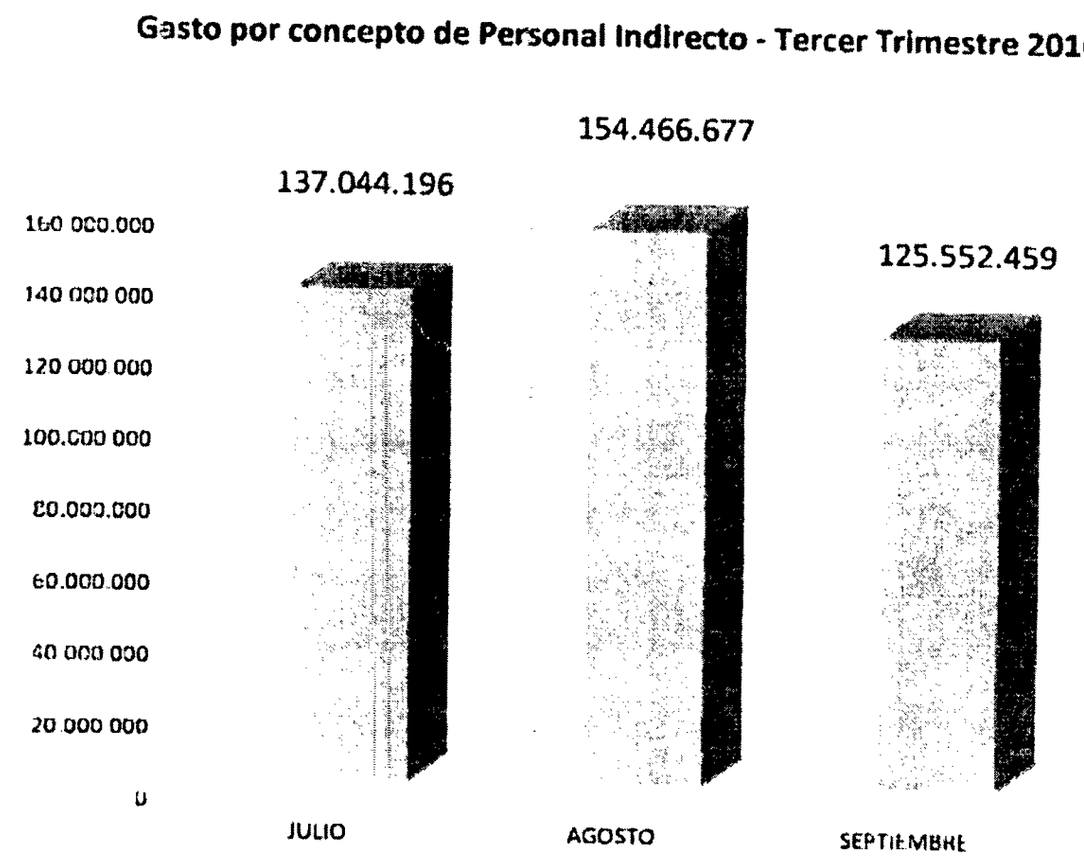

Fuente Informe de Ejecucion Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016

En el tercer trimestre de 2016 se ejecutaron por concepto de personal indirecto $417 063.332 que corresponden al 30% de ejecución, tuvo una variación absoluta de $2 249.102 y una variación relativa del 1% frente al trimestre anterior

Grafico No 6 Gasto por concepto de Personal Indirecto Tercer Trimestre de 2016 Vs Trimestre Anterior

Gasto por concepto de Personal Indirecto
Tercer Trimestre 2016 Vs Trimestre Anterior

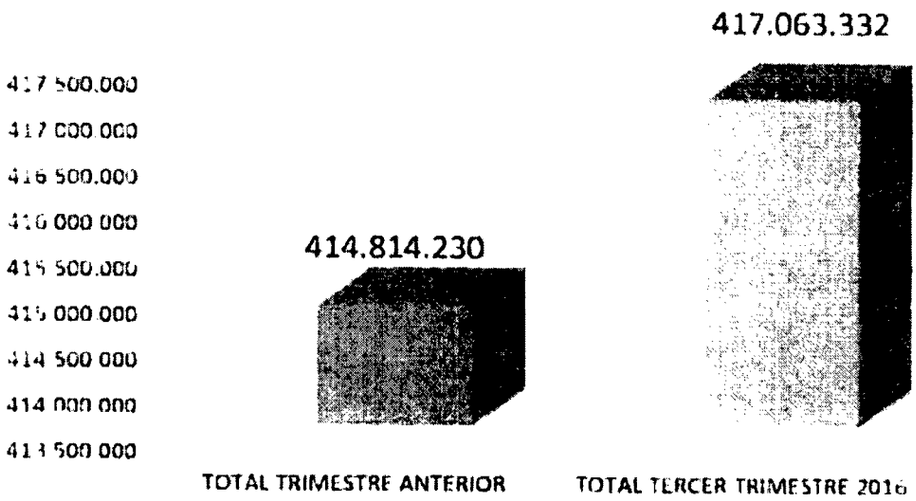

Fuente Informe de Ejecucion Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016

En este tercer trimestre del año 2016 continua el elevado gasto por concepto de personal indirecto bajo la modalidad de Contrato por Prestación de Servicios tecnicos y profesionales. Si bien es cierto que la naturaleza del Hospital San Bernabé es la prestación de servicios de salud cumpliendo con las caracteristicas del Sistema Obligatorio de Garantia para la Calidad en Salud, y que para ello se requiere de personal suficiente para cumplir con la normatividad en salud, esta oficina evidencia modificaciones presupuestales que aumentan el presupuesto del rubro de honorarios administrativos en un 199%. Se recomienda implementar acciones de austeridad para controlar este elevado incremento en el gasto por este concepto, ya que al ejecutarse más del 25% de lo presupuestado para este trimestre se atenta contra las finanzas de la institución

IMPRESOS Y PUBLICACIONES. El Presupuesto inicial para la vigencia 2016 es de $51 935 892. En este tercer trimestre de 2016 se realizaron modificaciones presupuestales por valor de $11.963 354, aumentando el presupuesto para este rubro a $46 904 246. Los gastos por concepto de Impresos y Publicaciones de los meses de julio, agosto y septiembre del presente año se presentan en el grafico N° 7

Grafico No 7 Gasto por concepto de Impresos y Publicaciones en los meses de julio, agosto y septiembre de 2016.

Gasto por concepto de Impresos y Públicaciones
Tercer Trimestre 2016

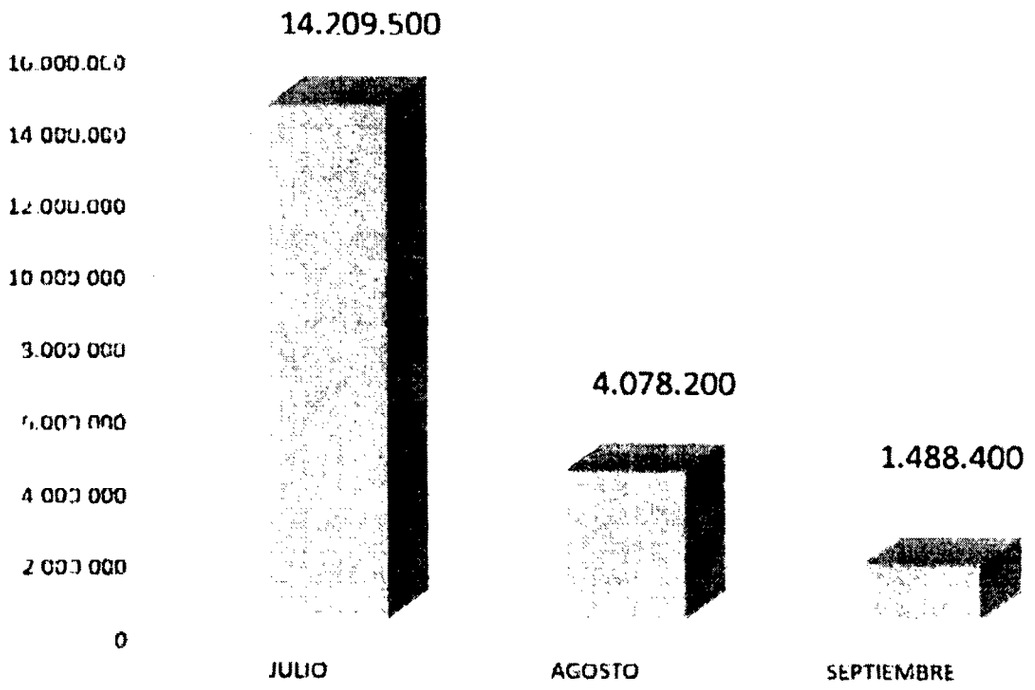

Fuente Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016

En el tercer trimestre de 2016 se ejecutaron por concepto de Impresos y Publicaciones $19 776.100 que corresponden al 42% de ejecución; tuvo una variación absoluta de $(6.108 546) y una variación relativa de -24% frente al trimestre anterior

Grafico No 8 Gasto por concepto de Impresos y Publicaciones Tercer Trimestre de 2016 Vs Trimestre Anterior

Gasto por concepto de Impresos y Públicaciones
Tercer Trimestre 2016 Vs Trimestre Anterior

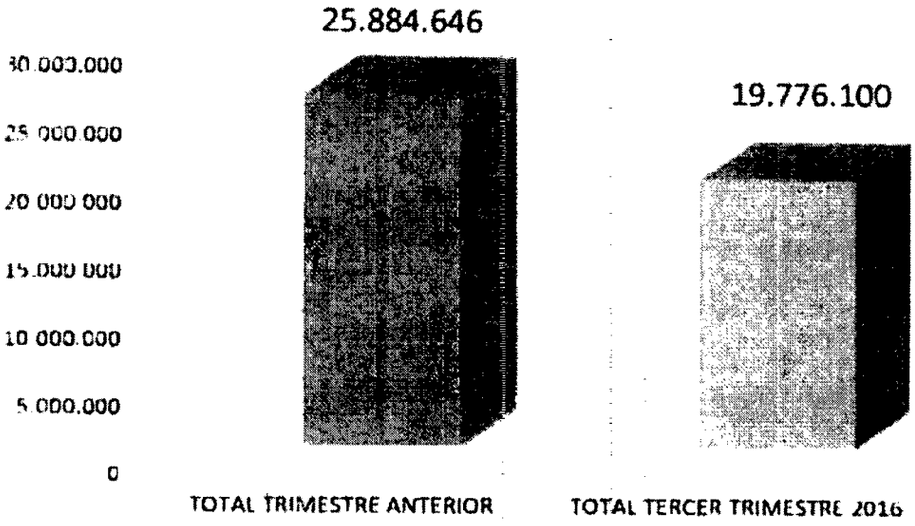

Fuente Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016

Aunque en este tercer trimestre del año 2016 disminuyo el gasto por concepto de Impresos y Publicaciones con respecto al trimestre anterior se ha ejecutado el 97% de lo presupuestado para este rubro, lo que va en contravia con la política de austendad del gasto institucional. Se recomienda implementar acciones de austendad para controlar el elevado incremento en el gasto por este concepto, ya que al ejecutarse más del 25% de lo presupuestado para este trimestre se atenta contra las finanzas de la institución

TELÉFONO CELULAR. El Presupuesto inicial para la vigencia 2016 de este rubro no se encuentra establecido específicamente en el presupuesto inicial de gastos. Para realizar el presente informe se determinó con el área de presupuesto, que según el gasto histórico de este rubro, el presupuesto inicial para la vigencia 2016 corresponde al 12% del total de lo presupuestado para los rubros de servicios públicos administrativos y operativos. Por lo tanto, se determinó que el presupuesto inicial para esta vigencia es de $10.220.704. En este tercer trimestre de 2016 se realizó una modificación presupuestal que se calcula por valor de $(75.094) disminuyendo el presupuesto para este rubro a $7.505.610. En este trimestre se ejecutaron $2.712.298 que corresponden al 36% de ejecución. Los gastos por concepto de Teléfono Celular de los meses de julio, agosto y septiembre del presente año se presentan en el grafico N°9.

Grafico No 9 Gasto por concepto de Teléfono Celular en los meses de julio, agosto y septiembre de 2016.

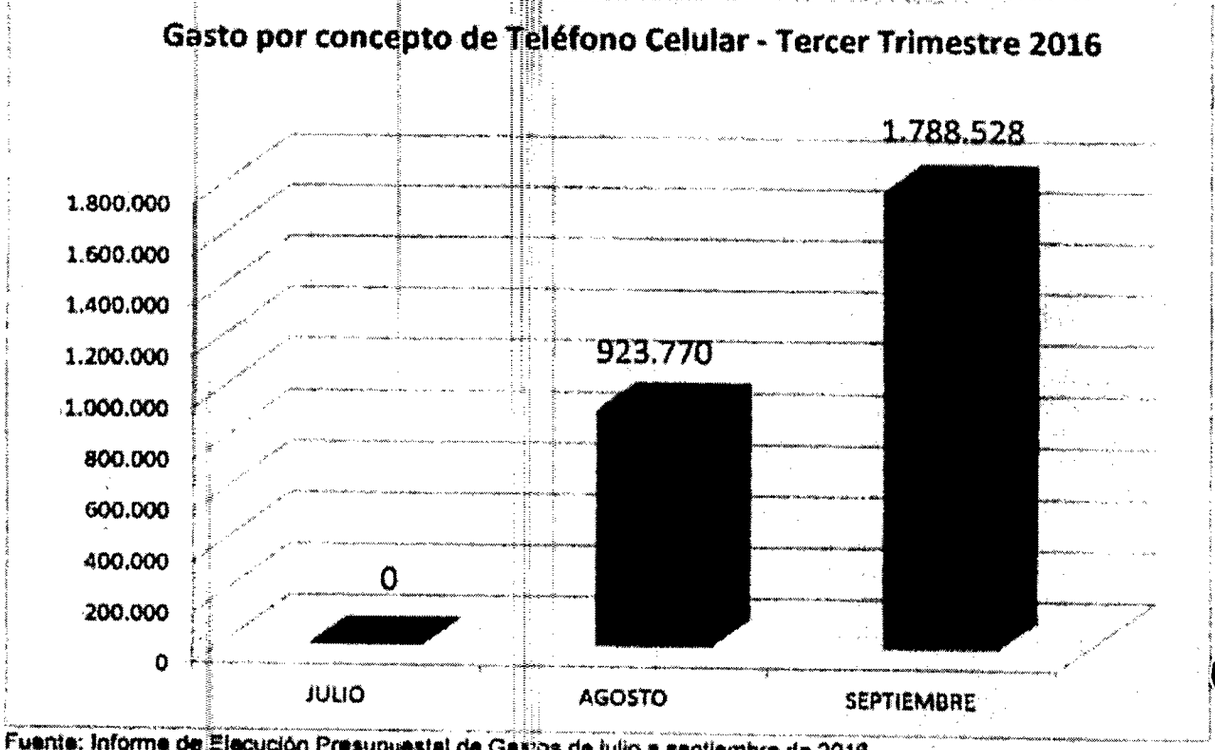

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016.

El gasto por concepto de teléfono celular para este tercer trimestre de 2016 tuvo una variación absoluta de $(258.987) y una variación relativa del -9%% frente al trimestre anterior.

Grafico No 10 Gasto por concepto de Teléfono Celular Tercer Trimestre de 2016 Vs Trimestre Anterior

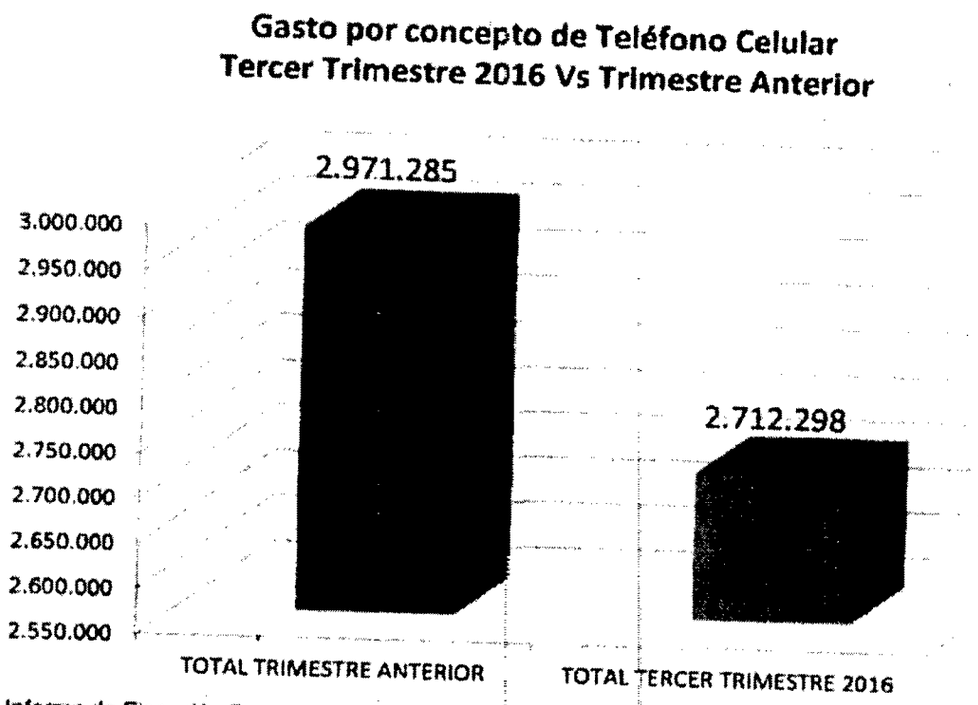

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016.

En este tercer trimestre se evidencia la implementación de la política de austeridad del gasto para este rubro objeto del presente informe debido a que se replanteo una nueva contratación con la compañía prestadora de servicios de telefonía Movistar. No obstante, se debe continuar con la política de minimizar el gasto por este concepto

TELEFONOS FIJOS El Presupuesto inicial para la vigencia 2016 de este rubro no se encuentra establecido especificamente en el presupuesto inicial de gastos Para realizar el presente informe se determinó con el área de presupuesto, que según el gasto histórico de este rubro, el presupuesto inicial para la vigencia 2016 corresponde al 20% del total de lo presupuestado para los rubros de servicios públicos administrativos y operativos Por lo tanto, se determino que el presupuesto inicial para esta vigencia es de $17.034.507. En este tercer trimestre de 2016 se realizaron modificaciones presupuestales que se calculan por valor de $(125 156) disminuyendo el presupuesto para este rubro a $12.509 351. En este trimestre se ejecutaron $4 868 490 que corresponden al 39% de ejecución. Los gastos por concepto de Teléfonos Fijos de los meses de julio, agosto y septiembre del presente año se presentan en el grafico N° 11

Grafico No 11 Gasto por concepto de Telefono Fijo en los meses de julio agosto y septiembre de 2016

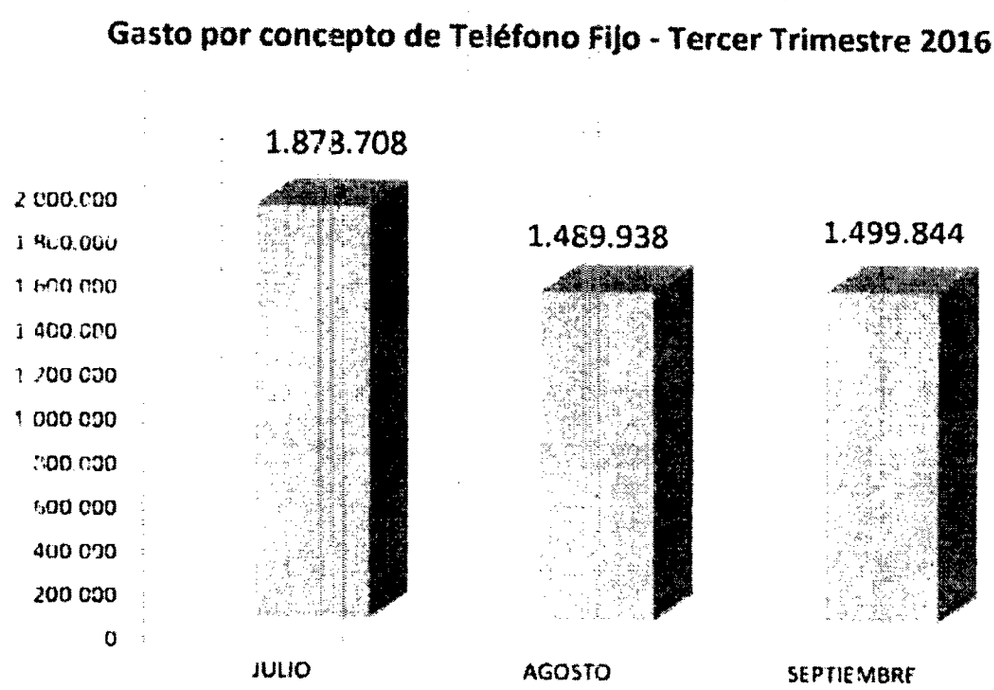

Fuente Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016

El gasto por concepto de telefonía fija para este tercer trimestre de 2016 tuvo una variación absoluta de $(861.200) y una variación relativa del -15% frente al trimestre anterior

Grafico No 12 Gasto por concepto de Teléfono Fijo Tercer Trimestre de 2016 Vs Trimestre Anterior

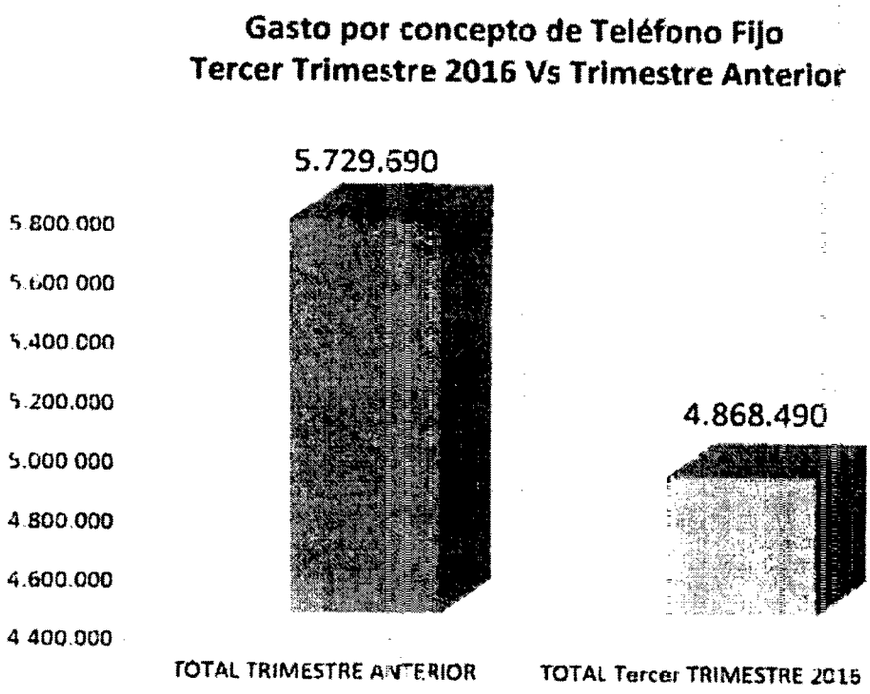

Fuente Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016

En este tercer trimestre del año 2016 se disminuyó el gasto por concepto de Telefonia Fija No obstante, se recomienda mantener las acciones de austeridad para controlar el gasto por este concepto, ya que se ha ejecutado más del 25% de lo presupuestado para este trimestre

El gasto por concepto de Servicios Públicos para este primer trimestre de 2016 tuvo una variación absoluta de $(8.131.120) y una variación relativa del -45% frente al trimestre enterior.

Grafico No 14 Gasto por concepto de Teléfono Fijo Tercer Trimestre de 2016 Vs Trimestre Anterior

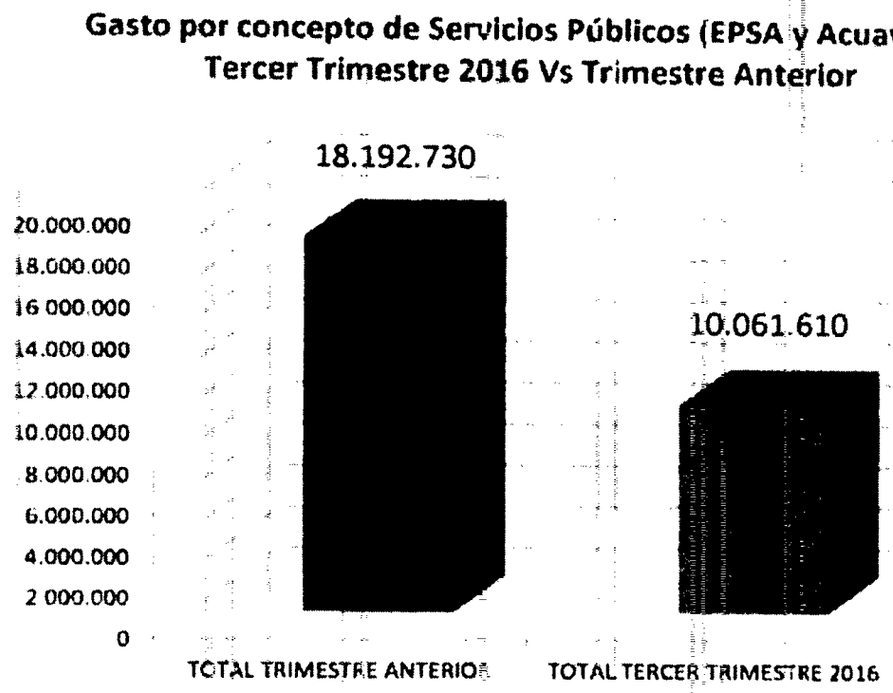

Fuente Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016.

En este trimestre se presentó disminución en el gasto por concepto de Servicios Públicos debido que en el mes de julio no se causó el gasto correspondiente al Servicio de Fluido Eléctrico que presta la empresa EPSA. No obstante, se recomienda implementar acciones de austeridad para controlar el gasto por este concepto, ya que no se evidencian acciones encaminadas a reducir el consumo de energía eléctrica y agua potable.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES El Presupuesto inicial para la vigencia 2016 es de $63 000.000. En este tercer trimestre de 2016 se realizó una modificación presupuestal por valor de $(4.000.000) disminuyendo el presupuesto para este rubro a $51 000.000 En este trimestre se ejecutaron $15.286.110 que corresponden al 30% de ejecución Los gastos por concepto de Combustible y Lubricantes de los meses de julio, agosto y septiembre del presente año se presentan en el grafico N° 15

Grafico No 15 Gasto por concepto de Combustible y Lubricantes en los meses de julio agosto y septiembre de 2016

Gasto por concepto de Combustible y Lubricantes - Tercer Trimestre 2016

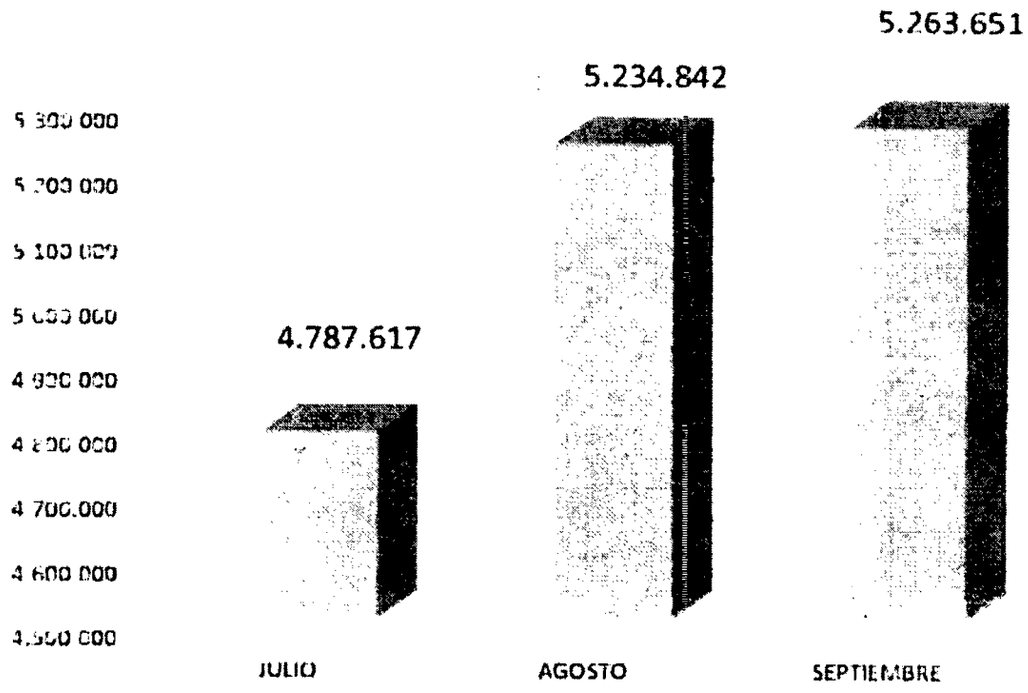

Fuente Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016

El gasto por concepto de Combustible y Lubricantes para este tercer trimestre de 2016 tuvo una variación absoluta de $1.704.444 y una variación relativa del 13% frente al trimestre anterior

Grafico No 18 Gasto por concepto de Combustible y Lubricantes. Tercer Trimestre de 2016 Vs Trimestre Anterior

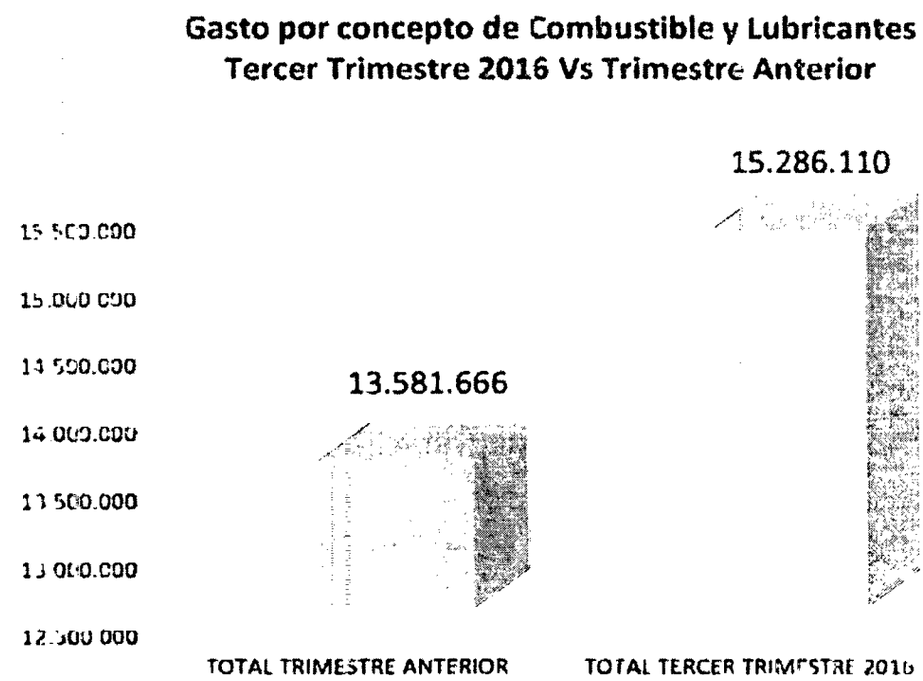

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016

En este tercer trimestre se presentó incremento en el gasto por concepto de Combustible y Lubricantes debido a la alta utilización de vehículos administrativos institucionales y particulares Se recomienda retomar las acciones de austendad que se habian implementado para controlar el gasto por este concepto

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS El Presupuesto inicial para la vigencia 2016 es de $42.737.732 En este tercer trimestre de 2016 no se realizaron modificaciones presupuestales. En este trimestre se ejecutaron $11 203 700 que corresponden al 16% de ejecución Los gastos por concepto de Reparación y Mantenimiento de Vehículos de los meses de julio, agosto y septiembre del presente año se presentan en el grafico N° 17.

Grafico No 17 Gasto por concepto de Reparación y Mantenimiento de Vehículos en los meses de julio, agosto y septiembre de 2016

Gasto por concepto de Reparación y Mantenimiento de Vehículos Tercer Trimestre 2016

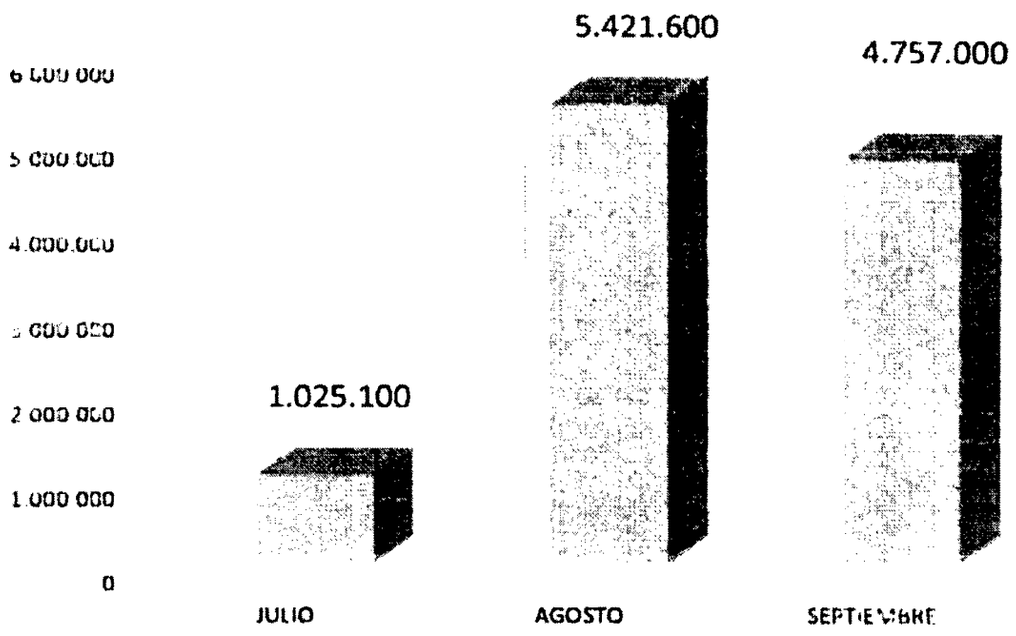

Fuente: Informe de Ejecucion Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016

El gasto por concepto de Reparación y Mantenimiento de Vehículos para este tercer trimestre de 2016 tuvo una variación absoluta de $1.124.500 y una variación relativa del 11% frente al trimestre anterior.

Grafico No 18 Gasto por concepto de Reparación y Mantenimiento de Vehiculos Tercer Trimestre de 2016 Vs Trimestre Anterior

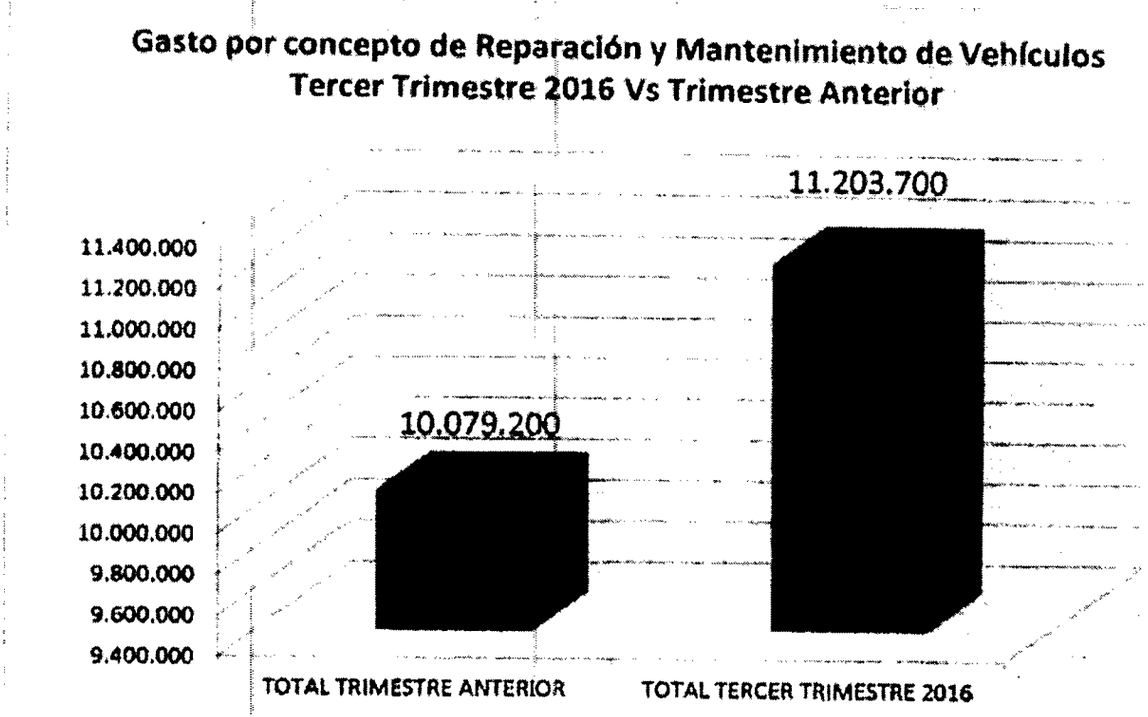

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016.

En este trimestre se presentó incremento en el gasto por concepto de Reparación y Mantenimiento de Vehículos. Esta oficina considera que la institución posee un parque automotor numeroso para sus necesidades, algunos vehículos en alto grado de deterioro y que requieren una gran inversión para su mantenimiento y sostenimiento. Se recomienda mantener las acciones de austeridad para controlar el gasto por este concepto, entre ellas contemplar la posibilidad de vender vehículos obsoletos.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES El Presupuesto inicial para la vigencia 2016 es de $84.000.000. En este tercer trimestre de 2016 se realizó una modificación presupuestal por valor de $4.890.000 aumentando el presupuesto para este rubro a $109 690 000 En este trimestre se ejecutaron $ 27 095 826 que corresponden al 25% de ejecución. Los gastos por concepto de Reparación y Mantenimiento de Bienes Muebles de los meses de julio, agosto y septiembre del presente año se presentan en el grafico N° 19.

Grafico No 19 Gasto por concepto de Reparación y Mantenimiento de Bienes Muebles en los meses de julio agosto y septiembre de 2016

Gasto por concepto de Reparación y Mantenimiento de Bienes Muebles Tercer Trimestre 2016

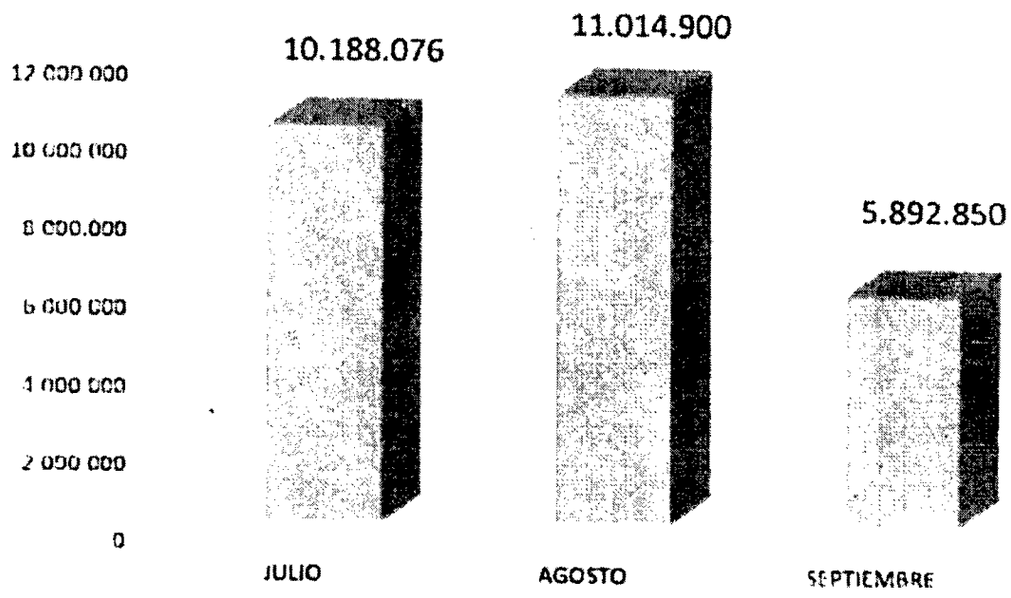

Fuente Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016

El gasto por concepto de Reparación y Mantenimiento de Bienes Muebles para este trimestre tuvo una variación absoluta de $(10.557.964) y una variación relativa del -28% frente al trimestre anterior.

Grafico No 20 Gasto por concepto de Reparación y Mantenimiento de Bienes Muebles Tercer Trimestre de 2016 Vs Trimestre Anterior

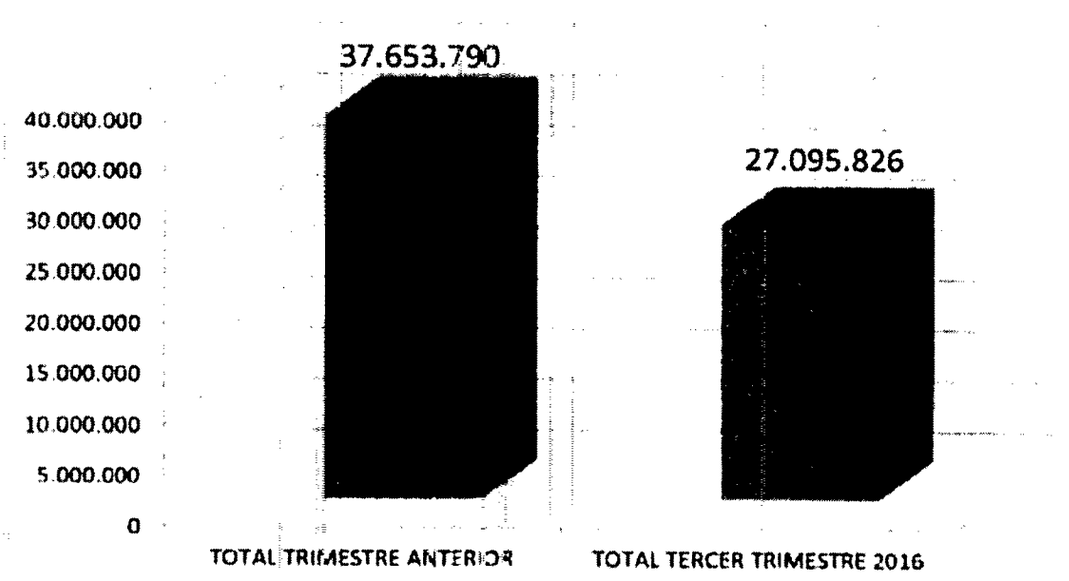

Fuente Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016.

En este tercer trimestre se presentó decremento en el gasto por concepto de Reparación y Mantenimiento de Bienes Muebles. Se recomienda mantener las acciones de austeridad para controlar el gasto por este concepto.

ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN El Presupuesto inicial para la vigencia 2016 es de $22 781 850 En este tercer trimestre se realizaron modificaciones presupuestales por valor de $13 006.205 aumentando el presupuesto para este rubro a $36 927 148 En este trimestre se ejecutaron $10 416.600 que corresponden al 28% de ejecución Los gastos por concepto de Alojamiento y Alimentación de los meses de julio, agosto y septiembre del presente año se presentan en el grafico N° 21.

Grafico No 21 Gasto por concepto de Alojamiento y Alimentación en los meses de julio agosto y septiembre de 2016

Gasto por concepto de Alojamiento y Alimentación
Tercer Trimestre 2016

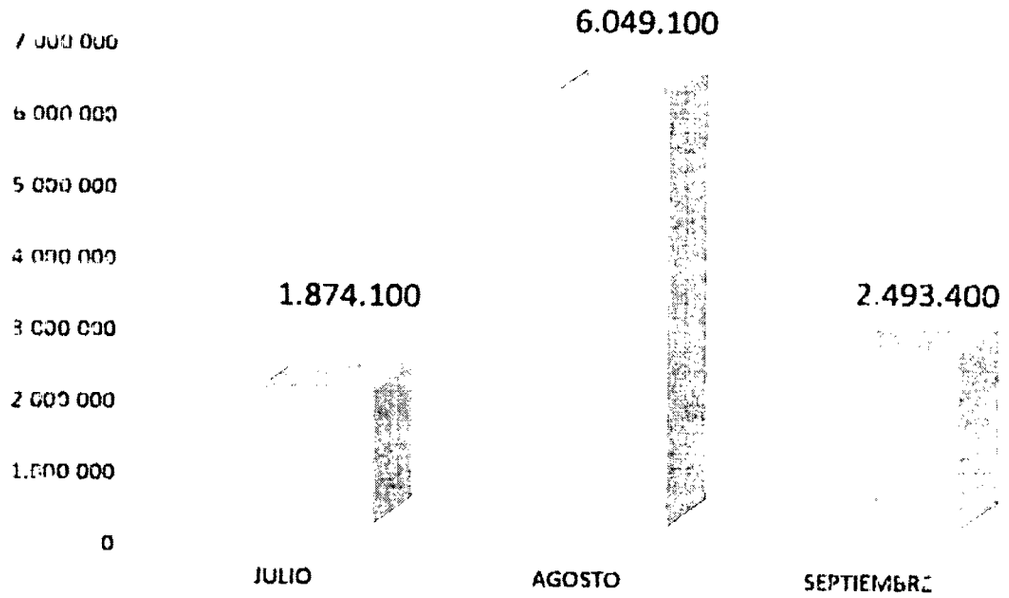

Fuente Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016

El gasto por concepto de Alojamiento y Alimentación para este tercer trimestre de 2016 tuvo una variación absoluta de $(1.346.636) y una variación relativa del -11% frente al trimestre anterior.

Grafico No 22 Gasto por concepto de Alojamiento y Alimentación Tercer Trimestre de 2016 Vs Trimestre Anterior

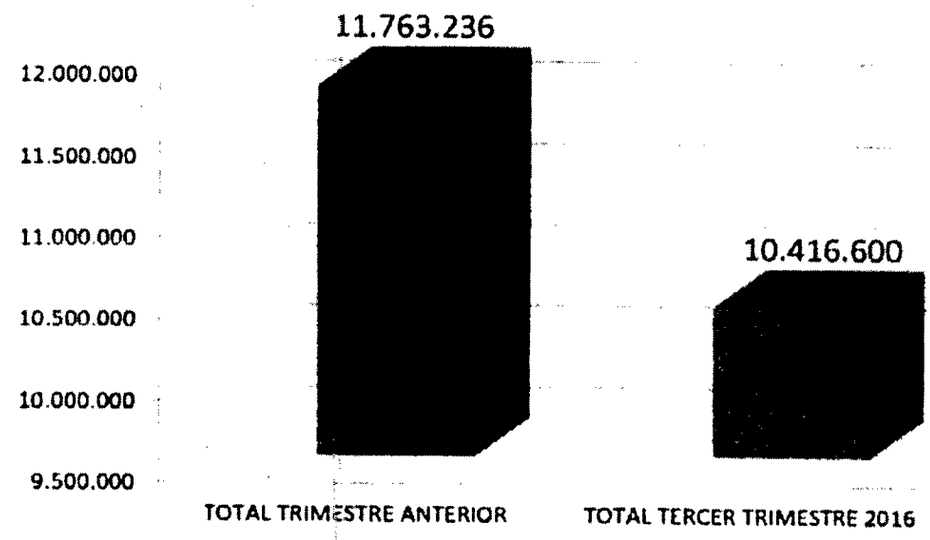

Fuente Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos de julio a septiembre de 2016

En el rubro presupuestal de Alojamiento y Alimentación se causan los gastos operacionales por concepto de alimentación a los pacientes hospitalizados y/o en observación de Urgencias y los gastos administrativos por conceptos de refrigerios y almuerzos que se le brindan a los funcionarios que asisten a capacitaciones, reuniones de personal y jornadas de trabajo (Vacunación, trabajo en campo, aseo, entre otros).

En este trimestre se presentó decremento en el gasto por concepto de Alojamiento y Alimentación. Se recomienda implementar acciones de austeridad para controlar este elevado incremento en el gasto por este concepto, ya que al ejecutarse más del 25% de lo presupuestado para este trimestre se atenta contra las finanzas de la institución.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: La Oficina Asesora de Control Interno se permite realizar las siguientes conclusiones y recomendaciones referentes a la planeación y ejecución del presupuesto en los conceptos del presente informe:

- Como se concluyó en el informe de Austeridad del Gasto del trimestre anterior, se evidencia la falta de planeación en la realización de las modificaciones presupuestales, ya que se realizaron contra créditos a rubros presupuestales que presentaron un alto porcentaje de ejecución, lo que requirió que en este trimestre se realizaran créditos y/o adiciones a esos mismos rubros

- Se realizaron créditos al rubro de Personal Indirecto y contra créditos al rubro de Personal de Planta por valor de $38.389.032 de pesos. Además, se realizaron adiciones al rubro de Personal Indirecto por valor de $145 millones de pesos de los cuales el 48% fueron destinados para honorarios y remuneraciones administrativas. Esto se traduce en que la institución gastará más recursos en prestación de servicios técnicos y profesionales Administrativos que en prestación de servicios técnicos y profesionales Operativos, lo que va en contravía de la Política de Austeridad del gasto.

- Aunque el gasto por concepto de Personal de Planta se redujo en este trimestre en -6% con respecto al trimestre anterior, la entidad causó para este primer trimestre $28.352.895 por concepto de Recargos por Días Festivos tanto del personal administrativo como operativo, lo que hace que el gasto por prestaciones sociales también se incremente. Es de anotar que este gasto se viene realizando desde la vigencia pasada. Se recomienda implementar acciones de austeridad para controlar el gasto por este concepto

- El gasto por concepto de personal indirecto bajo la modalidad de Contrato por Prestación de Servicios técnicos y profesionales en este tercer trimestre de 2016 tuvo un incremento del 1%, acumulando un gasto en el semestre del 97% de lo presupuestado inicialmente y del 89% del presupuesto con modificaciones; se recomienda implementar acciones de austeridad para controlar este elevado incremento en el gasto por el concepto de Personal Indirecto, ya que al ejecutarse más del 25% de lo presupuestado para este trimestre se atenta contra las finanzas de la institución

- Los gastos por conceptos de Impresos y Publicaciones continúan siendo altos en este tercer trimestre, acumulando un gasto en el semestre del 97% de lo presupuestado; se recomienda implementar acciones de austeridad para

controlar este elevado incremento en el gasto por el concepto de Personal Indirecto, ya que al ejecutarse más del 25% de lo presupuestado para este trimestre se atenta contra las finanzas de la institución.

- El gasto por concepto de Telefonía Celular y Telefonía Fija han disminuido y se mantienen controlados, pero los contra créditos realizados al presupuesto de estos rubros atentan con la sostenibilidad de este gasto en lo que resta de la vigencia.

- A 30 de septiembre se ha ejecutado el 94% en el gasto por concepto de Combustibles y Lubricantes. Esta oficina considera que la institución posee un parque automotor numeroso para sus necesidades, algunos vehículos en alto grado de deterioro y que requieren una gran inversión para su mantenimiento y sostenimiento. Por lo tanto se recomienda reducir el parque automotor y así evitar que el gasto por este rubro se incremente, teniendo en cuenta que para este trimestre se realizaron créditos a este rubro. Igualmente, se recomienda mantener las acciones de austeridad para controlar el gasto por este concepto.

- A pesar de que en este trimestre se presentó una disminución del 11% en el gasto por concepto de Alojamiento y Alimentación, a 30 de septiembre se lleva un gasto acumulado del 94%; se recomienda implementar acciones de austeridad para controlar este elevado incremento en el gasto por este concepto, ya que al ejecutarse más del 50% de lo presupuestado para el semestre se atenta contra las finanzas de la institución.

- Análogamente, aunque el gasto total de todos los conceptos anteriormente expuestos en el tercer trimestre disminuyeron en un 5% con respecto al trimestre anterior, se ha causado en lo corrido de la presente vigencia el 80% de lo presupuestado.

- Se siguen presentado dificultades en la generación de la información contable y financiera debido a inconvenientes con el software contable XENCO, lo que no permite generar informes oportunamente. Se recomienda solicitar actualización del software contable como acción de mejora del subproceso contable y financiero.

OBSERVACIONES ADICIONALES. Aunque el gasto por concepto de Papelería y Materiales para Oficina no es objeto de este estudio, según la normatividad de Austeridad del Gasto, esta oficina ha recomendado en los Informe Ejecutivos del Sistema de Control Interno implementar la Política de Cero Papel que emana la Directiva Presidencial 04 de 2012, ya que para este tercer trimestre de 2016 se ha ejecutado un EXAGERADO gasto por estos conceptos. Al rubro de Papelería administrativa y operativa se le realizaron adiciones por valor de $23.000.000 y créditos por valor de $ 54.767.000 incrementando el presupuesto a $104.624.501. Por concepto de Papelería se gastaron en este trimestre **$46.296.250,** lo que corresponde al **183% de lo presupuestado inicialmente**, acumulando un gasto a 30 de septiembre de $78 311.303 Por concepto de Materiales para Oficina se gastaron $11 084.554, lo que corresponde al **30% de lo presupuestado inicialmente**, acumulando un gasto a 30 de septiembre de $38.855.853. Resulta preocupante el excesivo gasto por estos conceptos (Papelería y Materiales para Oficina) en este tercer trimestre de 2016, con el agravante de que esta oficina realizó auditoria a la mercancía recibida en el almacén encontrando lo siguiente:

Mes	Proveedor	N° de Factura	Valor Factura	Descripción de la Compra	Cantidad Comprada	Cantidad Recibida en el Almacén	Diferencia
Julio	OK Publicidad	225	$3 000.000	Epicrisis	4000	4000	0
				Folletos P y P de Lactancia	3000	0	3000
				Folletos Alimentación Saludable	3000	0	3000
Julio	OK Publicidad	226	$3.000.000	PyP-FO-018	5000	1000	4000
				PyP-FO-017	5000	1000	4000
				PyP-FO-002	5000	1000	4000
				Urg-FO-030	5000	1000	4000
				Hops-FO-020	10000	3000	7000
				Volantes para promover actividad física	4000	1000	3000
				Urg-FO-008	5000	2000	3000

				Plegable Toxoplasmosis	1000	0	1000
Julio	OK Publicidad	228	$2.500.000	Cajas de Archivo	320	0	320
Julio	OK Publicidad	229	$1.950.000	Cartilla seguimiento P y P	2500	1500	1000
Septiembre	OK Publicidad	238	$3.580.000	Hojas Tamaño Carta con Marca de Agua	50000	40000	10000
				Volates Capacitación en Salud Sexual	5000	750	4250
Septiembre	OK Publicidad	239	$3.250.000	Hojas Tamaño Oficio con Marca de Agua	50000	35000	15000
Septiembre	OK Publicidad	240	$3.100.000	Cartilla Full Color Control HTA y Diabetes Mellitus	1000	1000	0
				Recetarios Médicos	400	400	0
				Volantes Campaña de Vacunación	5000	500	4500
Septiembre	OK Publicidad	241	$2.550.000	Talonarios de Facturas de Venta	1000	1000	0
Septiembre	OK Publicidad	242	$2.856.000	Cartilla seguimiento P y P	2000	0	2000
Septiembre	OK Publicidad	243	$1.225.000	Plegable Servicios Amigables	3000	2000	1000
Septiembre	OK Publicidad	244	$4.800.000	Portafolio de Servicios	120	120	0
Septiembre	OK Publicidad	245	$2.086.000	Carpetas Archivo de Gestión	2000	2000	0
Setiembre	J y T	134	$5.000.000	Servicio de Logistica evento de P y P – Vacunación.	NO SE EVIDENCIA REALIZACIÓN DE LOGISTICA PARA EL EVENTO DE VACUNACIÓN		

Por lo anterior, dando cumplimiento al artículo 231 del Decreto 0019 de 2012, este informe de Austeridad del Gasto será enviado a la Personería Municipal de Bugalagrande para que realice la investigación pertinente referente a estas irregularidades encontradas por esta oficina.

En el evento de que la Personería Municipal de Bugalagrande no tenga competencia para realizar dicha investigación, deberá remitir este informe al organismo de control competente.

Atentamente,

HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO
Asesor de Control Interno.

Anexo: Uno (1 folio)

ESE HOSPITAL SAN BERNARDO DE BUGALAGRANDE											NIT 891.900.650-2

229

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE
NIT. 891900650-2

100-16-01

Bugalagrande, 13 de octubre de 2020

Señores
NATALI FLOREZ TUPAZ
Profesional Universitario
Contraloría
Departamental Del Valle

Asunto: Respuesta a solicitud de Documentos. Expediente SOIF-058-2017.

Cordial saludo
Le presento un respetuoso saludo y me permito a dar repuesta a lo solicitado mediante oficio 135.23.04, y me permito hacerle entrega de los documentos del Expediente SOIF-058-2017 de la siguiente manera.

Anexo 01: en medio magnético donde se encuentra el manual de funciones de Hospital San Bernabé de Bugalagrande, vigente para la vigencia 2016

Anexo 02: carta del área jurídica especificando que para la vigencia 2016 no existen en el archivo minutas contractuales, suscritas con OK Publicidad Directa.

Anexo 03: certificación de entradas por parte de área del almacén, de los suministros y materiales de oficina u otros, ingresados en la vigencia 2016.con firma de recibido de satisfacción

Anexo 04: relación de facturas con numero cronológico, especificando el valor las fechas y ordenes de servicios celebrados en la vigencia 2016

Anexo 05: certificado de egresos por concepto de pagos realizados a la empresa OK Publicidad Directa, vigencia 2016

Anexo 06: se evidencia después de una búsqueda en el archivo que no reposa en la institución el acta informe solicitado, se le requiere al ingeniero HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO para que en el término de un (1) día hábil nos suministre copia de

Escaneado con CamScanner

acta o informe realizado, cuando fue citado como testigo para el ingreso de los suministros entregados por la empresa OK Publicidad Directa.

Anexo 07: certificado de registro de existencia de cámara de comercio persona jurídica de la empresa OK Publicidad Directa, RUT en cual se evidencia NIT de existencia de la persona jurídica

Atentamente,

JHON JANNER MORALES
Gerente
Transcriptor: Cristian Tascón Moreno

Escaneado con CamScanner

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por todos y para todos

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

Santiago de Cali, 05 de noviembre de 2021

AUTO N° 657
POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN UNAS PRUEBAS DE OFICIO

REFERENCIA

RADICACIÓN N°:	SOIF-058-2017
ENTIDAD AFECTADA:	HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE
PROCEDENCIA DEL HALLAZGO O DENUNCIA:	Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana.
CUANTÍA DEL PRESUNTO DAÑO:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS ($118.210.500)

I. COMPETENCIA

La Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de conformidad a lo ordenado en el Titulo II Capítulo I del acápite de pruebas artículo 22 al 32 de la ley 610 de 2000 tiene la facultad de decretar las pruebas necesarias con el fin de establecer la existencia del hecho referido en el hallazgo fiscal.

II. CONSIDERACIONES

La Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, recibió oficio 125-19.61 con radicado CACCI 5078 del 08 de agosto de 2017, mediante el cual la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana., remite el Hallazgo Fiscal No. 2 producto de la visita fiscal para atender la denuncia ciudadana CACCI 7846 DC 142-2016 por presuntas irregularidades en la E.S.E HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE.

El hallazgo literalmente reza:

> *"Con relación a las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa se evidencio que el Dr. Diego Fernando Rojas Trujillo, Ex gerente del Hospital San Bernabé de Bugalagrande el día 17 de octubre de 2016, hace entrega al señor Edwin Fernando Varela Bolaños, coordinador de Almacén del Hospital San Bernabé de Bugalagrande, 26 facturas de compra de papelería e insumos de oficina, por un valor total de $82.218.500, facturación la cual le solicita se le diera ingreso al aplicativo XENCO de manera extemporánea, solicitud la cual el actual gerente Dr. Jhon Janner Morales no permitió y requirió se diera su ingreso en la fecha en que se fue entregada a la entidad, según consta en el Acta de reunión ordinaria 001 de fecha 31 de octubre de 2016.*
>
> *El ingreso de dichos bienes, al almacén se efectuó en presencia del Ing. Heberth García jefe de la oficina de control interno de la entidad. a fin de corroborar que lo entregado correspondiere a lo relacionado en las facturas, evidenciándose que de los $82.218.500 que valen las facturas solo se entregó en físico un valor de $29.564.000, presentando un faltante en materiales por valor de $52.654.500.*

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraVallo
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

De igual manera, se evidencio que la empresa Ok Publicidad Directa, se le habían generado más pagos por el mismo concepto suministro de papelería e insumos de oficina, los cuales se encontraban soportados con los CDP, RP y facturas, las cuales ascienden a un total de $65.556.000, y que nunca ingreso al Almacén del Hospital San Bernabé de Bugalagrande como se fue manifestado en el oficio requerido al señor Edwin Fernando Varela Bolaños Almacenista de la entidad.

Irregularidades, que son contrarias al artículo 5 del acuerdo No. 006 del 9 de mayo de 2016 que trata de los "fines de la contratación" y al numeral 9.1 del artículo 9 del citado acuerdo y que fueron causadas posiblemente por falta al deber funcional descrito en el artículo 297 de la ley 599 del 2000, y que ocasionaron además, un presunto detrimento patrimonial por valor total de $118.210.500 de acuerdo al artículo 6 de la ley 610 del 2000".

La Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales procedió a la asignación del expediente mediante Auto Comisorio N° SOIF-058-2017 del 26 de septiembre de 2017, para posteriormente Apertura Indagación Preliminar por medio del Auto N° 423 del 02 de octubre de 2017, decretando a su vez práctica de pruebas testimoniales y documentales, a fin de esclarecer los hechos motivo de investigación (Folios 64 - 67) con el fin de determinar, conforme a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley 610 de 2000, "la ocurrencia del hecho, la acusación del daño patrimonial con ocasión de su acaecimiento, la entidad afectada" y la identificación de los presuntos responsables.

Que por la no comparecencia del Dr. Diego Fernando Rojas en calidad de Ex gerente de la E.S.E Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande, no fue posible practicar la prueba testimoniales decretadas en el Auto No. 423 del 02 de octubre de 2017 consistente en escuchar en diligencia de declaración juramentada y exposición de lo que conozca acerca de los hechos objeto de la diligencia de indagación preliminar.

Aunado a lo anterior, se evidencia información importante aportada por el actual Gerente del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Dr. Jhon Janner Morales de la cual se hace necesario solicitar los soportes documentales que respaldan la ejecución contractual y el actuar diligente por parte de los funcionarios del Hospital San Bernabé de Bugalagrande, que garanticen la adecuada contratación acorde a las necesidades de la entidad y su vez la correcta disposición y ejecución presupuestal en relación con los contratos celebrados con la Empresa Ok Publicidad Directa.

Es así, que a lo largo de tal investigación, se han decretado unas pruebas de oficio, que han sido necesarias para la presente investigación.

Que la Ley 610 de 2000, en su Título II, Capítulo I, en concordancia con el artículo 164 y siguientes de la Ley 1564 de 2012, aplicable por remisión expresa del artículo 66 de la Ley 610 de 2000, faculta a este Despacho Decretar y Practicas las pruebas de oficio que considere necesarias para la investigación que se adelanta.

Que revisado el material probatorio obrante en el expediente, se encuentra que no obran Copias de contrato de suministros u órdenes de servicios, comprobantes de egresos, certificados de egresos ni documentación alguna que garantice que el Hospital San Bernabé E.S.E de Bugalagrande celebro negocio jurídico con la empresa OK Publicidad Directa, con objeto de suministrar papelería e insumos de oficina.

En consecuencia a lo anterior, se hace necesario que la E.S.E HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE, aporte la documentación que detalle la gestión y la forma contractual celebrada entre este y la empresa OK Publicidad Directa a fin de determinar si lo contratado corresponde a lo entregado e ingresado al almacén del Hospital San Bernabé de Bugalagrande, recibido por el coordinador del almacén señor Edwin Fernando Varela Bolaños.

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04
De la misma forma se hace necesario que se aporte los certificados de egresos por concepto de pagos realizados a la empresa OK Publicidad Directa, en la vigencia 2016, a fin determinar si lo pagado corresponde a lo obligado contractualmente

En ese orden y estando dentro del término legal, este Despacho considera necesario, que dentro del expediente se recauden unas pruebas documentales que no se encuentran en el expediente y no fueron decretadas en el auto de indagación preliminar, las cuales son útiles, necesarias, conducentes y pertinentes para el presente proceso.

Se tiene que las pruebas a decretar son conducentes por cuanto las mismas cuenta con la idoneidad legal que permitirán dèmostrar los elementos constitutivos de responsabilidad fiscal, son pertinentes en el sentido de que las mismas guardan relación directa con el hecho referido en el hallazgo con connotación fiscal dispuesto por el grupo auditor, son útiles pues las mismas son necesarias y permitirán a la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales tomar la decisión que en derecho corresponda, es decir Archivar la Indagación Preliminar o Aperturar el Proceso de Responsabilidad Fiscal, y son lícitas en el entendido de que con las pruebas a decretar no se violan los derechos fundamentales de ninguna de las partes, tal como lo dispone el artículo 169 del Código General del Proceso

Conforme a lo anterior, la Subdirección Operativa considera necesario proceder a decretar las pruebas que se relacionan a continuación.

III. PRUEBAS A DECRETAR

Para tal efecto decrétense y practíquense las siguientes pruebas.

DOCUMENTALES

- **Solicitar a la ESE HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE, remitir a esta dependencia, copia de los siguientes documentos, en caso de no existir certificar:**

1. Copia de los contratos u órdenes de servicio celebrados en la vigencia 2016 por el HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2 con la empresa OK Publicidad Directa.
2. Copia de certificados de egresos por concepto de pagos realizados a la empresa OK Publicidad Directa, en la vigencia 2016.
3. Copia de comprobante de egresos por concepto de pagos realizados a la empresa Ok Publicidad Directa, en la vigencia 2016
4. Copia de las ordenes de suministro por medio del cual se requiere los elementos de papelería e insumos de oficina
5. Copia de órdenes de pago expedidos a favor de la empresa Ok publicidad Directa, en vigencia de 2016
6. Copia de certificado de disponibilidad presupuestal para la contratación de papelería e insumos de oficina, en la vigencia 2016
7. Copia de manual de funciones del Hospital San Bernabé E.S.E de Bugalagrande
8. De no existir documentación solicitada acreditar

Visita especial

De conformidad con el artículo 31 de la ley 610 del 2000, la sustanciadora del proceso procederá a practicar visita fiscal en las instalaciones de la E.S.E Hospital San Bernabé de Bugalagrande dentro

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04
de la cual la funcionaria podrá tomar declaraciones juramentadas a las personas que intervengan en la diligencia y solicitar documentos autenticados, según los casos, para incorporarlos al informativo.

La visita fiscal será comunicada previamente a los interesados mediante comunicación enviada por correo electrónico.

> *"Articulo 31. Visitas especiales. En la práctica de visitas especiales, el funcionario investigador procederá a examinar y reconocer los documentos, hechos y demás circunstancias relacionadas con el objeto de la diligencia y simultáneamente irá extendiendo la correspondiente acta, en la cual anotará pormenorizadamente los documentos, hechos o circunstancias examinados y las manifestaciones que bajo la gravedad del juramento hagan sobre ellos las personas que intervengan en la diligencia. Cuando lo estime necesario, el investigador podrá tomar declaraciones juramentadas a las personas que intervengan en la diligencia y solicitar documentos autenticados, según los casos, para incorporarlos al informativo."*

En mérito de lo anterior, la Subdirección Operativa de Investigaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca,

IV. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Decretar de Oficio las siguientes pruebas Documentales:

Solicitar a la **ESE HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE** , remitir a esta dependencia, copia de los siguientes documentos, en caso de no existir certificar:

- Copia de los contratos u órdenes de servicio celebrados en la vigencia 2016 por el HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2 con la empresa OK Publicidad Directa.
  De no existir certificarlo.
- Copia de certificados de egresos por concepto de pagos realizados a la empresa OK Publicidad Directa, en la vigencia de 2016.
- Copia de Comprobantes de egresos por concepto de pagos realizados a la empresa OK Publicidad Directa, en la vigencia 2016.
- Copia de las ordenes de suministro por medio del cual se requiere los elementos de papelería e insumos de oficina.
- Copia de las órdenes de pago expedidos a favor de la empresa OK Publicidad Directa, en la vigencia 2016.
- Copia de certificado de disponibilidad presupuestal para la contratación de papelería e insumos de oficina.
- Copia de manual de funciones del Hospital San Bernabé E.S.E de Bugalagrande.
- De no existir documentación solicitada certificar.

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por todos y para todos

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

Vista especial.

De conformidad con el artículo 31 de la ley 610 del 2000, la sustanciadora del proceso procederá a practicar visita fiscal en las instalaciones de la E.S.E Hospital San Bernabé de Bugalagrande dentro de la cual la funcionaria podrá tomar declaraciones juramentadas a las personas que intervengan en la diligencia y solicitar documentos auténticos, según los casos, para incorporarlos al informativo.

La visita especial será comunicada previamente a los interesados mediante comunicación enviada por correo electrónico.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente auto al representante legal de la entidad afectada Dr. **JHON JANNER MORALES**, y/o quien haga sus veces, **HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2,** en la Carrera 7 Calle 6 Esquina Bugalagrande - Valle del Cauca Email: gerente@hospitalsanbernabe.gov.co ,en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 610 de 2000, modificado por el Decreto 403 de 2020, a efectos de que preste la debida colaboración y diligencia en la atención y respuesta de los requerimientos que surjan en desarrollo de la actuación.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar mediante fijación en Estados Electrónicos y en la Cartelera de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, lo dispuesto en el presente proveído. NOTIFICADO POR ESTADO

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

EJECUTORIADO

COMUNIQUESE , NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 136

DE: 8/ Nov. /2021

JOSE JULIAN ROJAS MONCALEANO
Subdirector Operativo de Investigaciones Fiscales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natali Flórez tupaz	Profesional Universitaria	
Revisó y Aprobó	José Julian Rojas Moncaleano	Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle Control participativo en acción

Dirección Operativa de Responsabilidad, Investigaciones y Jurisdicción Coactiva
SECRETARIA COMUN

Hoy 8 Nov. /2021 quedó ejecutoriado 652 Decretos
pruebas de V. a las 5pm dentro del PRF 058-2017

83

Gmail

PROCESOS FISCALES <procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co>

COMUNICACIÓN AUTO No 657 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO SOIF 058-2017.

PROCESOS FISCALES <procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co> 11 de noviembre de 2021, 14:34
Para: gerente@hospitalsanbernabe.gov.co
Cc: correo@certificado.4-72.com.co

135-23.01

Señores
REPRESENTANTE LEGAL
HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE

Asunto: COMUNICACIÓN AUTO No 657
POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO
SOIF 058-2017.

Nos permitimos comunicarle la COMUNICACIÓN AUTO No 657
DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO SOIF 058-2017.

Cordialmente,

PROCESOS FISCALES

058-2017.pdf
3243K

235

Gmail

NATALI DEL CARMEN FLOREZ TUPAZ <nataliflorez@contraloriavalledelcauca.gov.co>

oficio para CACCI y posterior envió SOIF 058 -2017

1 mensaje

NATALI DEL CARMEN FLOREZ TUPAZ <nataliflorez@contraloriavalledelcauca.gov.co> 18 de noviembre de 2021, 9:20
Para: PROCESOS FISCALES <procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co>

Buenos días, remito Oficio para CACCI y posterior envió a su destinatario HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE.

--

NATALI FLOREZ TUPAZ
Profesional Universitario
Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales

¡Sé Amable con el Medio Ambiente!

Por favor imprime este correo sólo si es ***estrictamente necesario.***

¡Salvemos Juntos el Planeta!

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por todos y para todos

/Contraloria Valle del Cauca
@ContraloraValle
@ContraloraValle

Descarga la aplicación **"VALLE DENUNCIA"**

OFICIO SOLICITANDO PRUEBAS SOIF 058-2017 OK.doc
1355K

236

135-23.04

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2021

01:12:54 PM
18/11/2021
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230

Asunto: CE SEGUNDO REQUERIMIENTO DE PRUEBAS EXPEDIENTE SOIF 058
Destino: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA PARA INVESTIGACIONES FISCALES
Folios: 1 Radicado: 4694 Anexos: 1 lucy

URGENTE

Señores:

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DE BUGALAGRANDE
Email: gerente@hospitalsanbernabe.gov.co

Asunto: SEGUNDO REQUERIMIENTO DE PRUEBAS EXPEDIENTE SOIF 058 2017

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Título II Capítulo I, de la Ley 610 de 2000 y lo ordenado en el Auto No 657 del 05 de noviembre de 2021, y observando el deber que tienen las entidades públicas y privadas de colaborar con la Justicia Colombiana y las actuaciones que adelanta este Ente de Control, se requiere allegar a la Subdirección Operativa de investigaciones Fiscales, copia de la siguiente documentación, so pena de iniciar sanciones previstas en el artículo 81 del Decreto 403 de **2020 << k)No atender los requerimientos o solicitud de documentos, libros registrados, contabilidad o información en el marco de ejercicios de vigilancia y control fiscal, de las indagaciones preliminares o procesos de responsabilidad fiscal.** La sanción para esta conducta también aplicará en tratándose de contratistas, proveedores, interventores y en general a las personas que hayan participado, determinado, coadyuvado, colaborado o hayan conocido los hechos objeto de investigación.>>

Solicitar al **HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DE BUGALAGRANDE**, remitir a esta dependencia, copia de los siguientes documentos, en caso de no existir certificar:

1. Copia de los contratos u órdenes de servicio celebrados en la vigencia 2016 por el HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2 con la empresa OK Publicidad Directa.
2. Copia de certificados de egresos por concepto de pagos realizados a la empresa OK Publicidad Directa, en la vigencia 2016.
3. Copia de comprobante de egresos por concepto de pagos realizados a la empresa Ok Publicidad Directa, en la vigencia 2016
4. Copia de las ordenes de suministro por medio del cual se requiere los elementos de papelería e insumos de oficina
5. Copia de órdenes de pago expedidos a favor de la empresa Ok publicidad Directa, en vigencia de 2016
6. Copia de certificado de disponibilidad presupuestal para la contratación de papelería e insumos de oficina, en la vigencia 2016
7. Copia de manual de funciones del Hospital San Bernabé E.S.E de Bugalagrande
8. De no existir documentación solicitada acreditar

La mencionada documentación, deberá ser remitida debidamente autenticada y foliada, (de no existir documento certificar) dentro de los **dos (2) días** siguientes al

135-23.04

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

recibo del presente y enviada a las instalaciones de la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, ubicada en el edificio de la Gobernación del Valle del Cauca sexto (6°) piso, o al correo electrónico procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co

Así mimo, se le hace saber que, en el caso de que dicha información no sea allegada en el término establecido por esta dependencia se adelantaran las sanciones previstas por Ley[1].

Atentamente,

NATALI FLOREZ TUPAZ
Profesional Universitario

[1] **Ley 1437 de 2011 Articulo 31.** ***"Falta disciplinaria.*** *La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver, la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas de que trata esta Parte Primera del Código; constituirán falta gravísima para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con la ley disciplinaria."*
Ley 1474 de 2011, Artículo 114. "Facultades de investigación de los organismos de control fiscal. *Los organismos de control fiscal en el desarrollo de sus funciones contarán con las siguientes facultades: (...);*
b) Citar o requerir a los servidores públicos, contratistas, interventores y en general a las personas que hayan participado, determinado, coadyuvado, colaborado o hayan conocido los hechos objeto de investigación"
Parágrafo 2°. *La no atención de estos requerimientos genera las sanciones previstas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. En lo que a los particulares se refiere, la sanción se tasará entre cinco (5) y diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

237

Gmail

PROCESOS FISCALES <procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co>

SEGUNDO REQUERIMIENTO DE PRUEBAS EXPEDIENTE SOIF 058 2017

1 mensaje

PROCESOS FISCALES <procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co> 18 de noviembre de 2021, 14:35
Para: gerente@hospitalsanbernabe.gov.co

135-23.04

Buenas tardes

De manera atenta nos permitimos remitir
SEGUNDO REQUERIMIENTO DE
PRUEBAS EXPEDIENTE SOIF 058 2017

--
PROCESOS FISCALES
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

CE4694.pdf
243K

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

Santiago de Cali, 23 de febrero de 2022

AUTO N° 112
POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA VISITA ESPECIAL

REFERENCIA

RADICACIÓN N°:	SOIF-058-2017
ENTIDAD AFECTADA:	**HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2**
PRESUNTOS RESPONSABLES:	**DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO,** con Cédula de Ciudadanía No 94.394.502, en calidad de Ex Gerente del HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE para la época de los hechos.
GARANTÍA	Póliza de Seguro Manejo Sector Oficial No. 720-64-994000000231, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA de Colombia, con NIT: 860.524.654-6 con vigencia desde 2016-01-22 hasta 2017-01-22, siendo tomador y afianzado HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E y asegurado y beneficiario: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, con Cédula de Ciudadanía No 94.394.502, con valor asegurado $50.000.000, folios 92 a 94.
CUANTÍA DEL DAÑO:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (**$118.210.500**).

I. COMPETENCIA

La Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de conformidad a lo ordenado en el Titulo II Capítulo I del acápite de pruebas artículo 22 al 32 de la ley 610 de 2000 tiene la facultad de decretar las pruebas necesarias con el fin de establecer la existencia del hecho referido en el hallazgo fiscal.

II. CONSIDERACIONES

La Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, recibió radicado CACCI 5078 de fecha 08 de julio de 2017, procedente de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, como resultado de la denuncia ciudadana radicada mediante CACCI 7846 DC 142-2016, a fin de investigar acciones adelantadas en el Hospital San Bernabé E.S.E de Bugalagrande NIT: 891900650-2 , vigencia 2016. En el cual remite hallazgo fiscal N°2 por presuntas irregularidades en el manejo de la compra e ingreso de insumos al Almacén del Hospital por parte de la empresa OK Publicidad Directa, encontrándose inconsistencias entre lo facturado y lo realmente entregado en la suma de $118.210.500, los cuales no fueron evidenciados dentro de lo existente en físico y que por petición del Gerente saliente pretendía se ingresaran de forma extemporánea al aplicativo XENCO; que en consecuencia se ocasiono un presunto detrimento patrimonial por el valor representado en los elementos inexistentes, en suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE** (**$118.210.500**). Por los elementos facturados, pagados y no entregados al Almacén del Hospital, desatendiendo presuntamente el deber funcional de cumplir con la normatividad vigente y de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados por ley.

En el precitado hallazgo fiscal, hace relación al siguiente hecho en concreto:

*"**e. Redacción del Hallazgo:** Con relación a las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa, se evidencio que el Doctor Diego Fernando Rojas Trujillo, Ex gerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, el día 17 de octubre de 2016, hace entrega al señor Edwin Fernando Varela Bolaños, coordinador del almacén del Hospital San Bernabé, 26 facturas de compra de papelería e insumos de oficina, por valor de $82.218.500, facturación la cual le solicita se le diera ingreso al aplicativo XENCO de manera extemporánea, situación a la que el actual Gerente Doctor Jhon Janner Morales no permitió y requirió se diera su ingreso en la fecha en que fue entregada a la entidad, según consta en el Acta de reunión ordinaria 001 de fecha 31 de octubre de 2016.*

*El ingreso de dichos bienes, al almacén se efectuó en presencia del Ingeniero Heberth García jefe de la oficina de Control Interno, afín de corroborar que lo entregado correspondiere a lo relacionado en las facturas, evidenciándose que de los **$82.218.500** que valen las facturas solo se entregó en físico un valor de **$29.564000**, presentando un faltante en materiales por valor de $**52.654.500**.*

De igual manera se evidencio que la empresa OK Publicidad Directa, se le había generado más pagos por el mismo concepto suministro de papelería e insumos de oficina, los cuales se encontraban soportados con los CDP, RP y facturas, las cuales ascienden a un total de $65.556.000, y que nunca ingreso al almacén del Hospital San Bernabé de Bugalagrande como se fue manifestando en el oficio requerido al señor Edwin Fernando Varela Bolaños Almacenista de la entidad.

*Irregularidades que son contrarias al artículo 5 del Acuerdo No. 006 del 9 de mayo de 2016 que trata de los "Fines de la Contratación" y al numeral 9.1 del artículo 9 del citado acuerdo y que fueron causadas posiblemente por falta al deber funcional descrito en el artículo 397de la Ley 599 del 2000 y que ocasionaron además, un presunto detrimento patrimonial por valor total de **$118.210.500** de acuerdo al artículo 6 de la ley 610 de 2000.*

Conforme a ello, la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, Aperturó proceso de Responsabilidad Fiscal, mediante Auto No. 499 de 31 de julio de 2019, conforme lo establecido en el Artículo 268 numeral 5 y 271 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 34 de la Ley 610 de 2000, y la Ordenanza N° 122 de 2001 *"la ocurrencia del hecho, la causación del daño patrimonial con ocasión de su acaecimiento, la entidad afectada"* y la identificación de los presuntos responsables.

Es así, que a lo largo de la investigación fiscal, se han decretado unas pruebas de oficio, que han sido necesarias para la presenta investigación, sin embargo, la entidad ha guardado silencio y ha omitido colaborar con los requerimientos efectuados por la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, incurriendo en una causal sancionatoria, conforme lo establece el Decreto 403 de 2020, motivo por el cual, se hace necesario, realizar el desplazamiento a las instalaciones del Municipio de Bugalagrande – Valle – Hospital San Bernabé ESE, bajo figura de visita Especial y recaudar el material probatorio que ha sido decretado en el auto de apertura de proceso de Responsabilidad Fiscal.

Que la Ley 610 de 2000, en su Título II, Capítulo I, en concordancia con el artículo 164 y siguientes de la Ley 1564 de 2012, aplicable por remisión expresa del artículo 66 de la Ley 610 de 200, así como el articulo 22 y 25 de la ley 610 de 2000 faculta a este Despacho Decretar y Practicas las pruebas de oficio que considere necesarias para la investigación que se adelanta.

***"Artículo 22. Necesidad de la prueba.** Toda providencia dictada en el proceso de responsabilidad fiscal debe fundarse en pruebas legalmente producidas y allegadas o aportadas al proceso.*

***Artículo 25. Libertad de pruebas**. El daño patrimonial al Estado y la responsabilidad del investigado podrán demostrarse con cualquiera de los medios de prueba legalmente reconocidos."*

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle

Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

Es así, que la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, procede a decretar una visita especial, envestida de la competencia de Policía judicial, otorgado por el artículo 10 de la ley 610 del 2000, modificado por el Decreto 403 de 2020, por el cual, faculta a los servidores de las contralorías que realicen funciones de investigación o de indagación, o que estén comisionados para la práctica de pruebas en el proceso de responsabilidad fiscal, teniendo el carácter de autoridad de policía judicial.

> ***"Artículo 10.*** *Policía judicial. Los servidores de las contralorías que realicen funciones de investigación o de indagación, o que estén comisionados para la práctica de pruebas en el proceso de responsabilidad fiscal, tienen el carácter de autoridad de policía judicial. Para este efecto, además de las funciones previstas en el Código de Procedimiento Penal, tendrán las siguientes:*
> *1. Adelantar oficiosamente las indagaciones preliminares que se requieran por hechos relacionados contra los intereses patrimoniales del Estado.*
> *2. Coordinar sus actuaciones con las de la Fiscalía General de la Nación.*
> *3. Solicitar información a entidades oficiales o particulares en procura de datos que interesen para solicitar la iniciación del proceso de responsabilidad fiscal o para las indagaciones o investigaciones en trámite, inclusive para lograr la identificación de bienes de las personas comprometidas en los hechos generadores de daño patrimonial al Estado, sin que al respecto les sea oponible reserva alguna.*
> *4. Denunciar bienes de los presuntos responsables ante las autoridades judiciales, para que se tomen las medidas cautelares correspondientes, sin necesidad de prestar caución.*
> ***Parágrafo.*** *En ejercicio de sus funciones, los servidores de los organismos de control fiscal a que se refiere este artículo podrán exigir la colaboración gratuita de las autoridades de todo orden."*

En ese orden y estando dentro del término legal, este Despacho considera necesario, que dentro del expediente se recauden unas pruebas documentales que no se encuentran en el expediente y no han sido allegadas por el Municipio de Bugalagrande – Valle – Hospital San Bernabé ESE, las cuales son útiles, necesarias, conducentes y pertinentes para el presente proceso.

Se tiene que las pruebas a decretar son conducentes por cuanto las mismas cuenta con la idoneidad legal que permitirán demostrar los elementos constitutivos de responsabilidad fiscal, son pertinentes en el sentido de que las mismas guardan relación directa con el hecho referido en el hallazgo con connotación fiscal remitido por la Contraloría General de la República, son útiles pues las mismas son necesarias y permitirán a la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales tomar la decisión que en derecho corresponda, es decir Archivar el Proceso de Responsabilidad Fiscal y/o Imputar Responsabilidad Fiscal y son lícitas en el entendido de que con las pruebas a decretar no se violan los derechos fundamentales de ninguna de las partes, tal como lo dispone el artículo 169 del Código General del Proceso.

Conforme todo lo anterior, esta Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, considera necesario decretar visita especial dentro del Proceso SOIF 058 – 2017, a efectos de interrumpir las dilaciones del proceso a falta de la cooperación del Municipio de Zarzal, en allegar material probatorio que le permita tomar una decisión de fondo.

III. DECRETO DE VISITA ESPECIAL

En aplicación al artículo 10, 31 de la ley 610 de 2000, el cual regula el proceso de Responsabilidad Fiscal, refiere:

> ***"Artículo 10. Policía judicial.*** *Los servidores de las contralorías que realicen funciones de investigación o de indagación, o que estén comisionados para la práctica de pruebas en el proceso de responsabilidad fiscal, tienen el carácter de autoridad de policía judicial.*

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

Para este efecto, además de las funciones previstas en el Código de Procedimiento Penal, tendrán las siguientes:

1. Adelantar oficiosamente las indagaciones preliminares que se requieran por hechos relacionados contra los intereses patrimoniales del Estado.

2. Coordinar sus actuaciones con las de la Fiscalía General de la Nación.

3. Solicitar información a entidades oficiales o particulares en procura de datos que interesen para solicitar la iniciación del proceso de responsabilidad fiscal o para las indagaciones o investigaciones en trámite, inclusive para lograr la identificación de bienes de las personas comprometidas en los hechos generadores de daño patrimonial al Estado, sin que al respecto les sea oponible reserva alguna.

4. Denunciar bienes de los presuntos responsables ante las autoridades judiciales, para que se tomen las medidas cautelares correspondientes, sin necesidad de prestar caución.

Parágrafo. En ejercicio de sus funciones, los servidores de los organismos de control fiscal a que se refiere este artículo podrán exigir la colaboración gratuita de las autoridades de todo orden...

***Artículo 31.** Visitas especiales. En la práctica de visitas especiales, el funcionario investigador procederá a examinar y reconocer los documentos, hechos y demás circunstancias relacionadas con el objeto de la diligencia y simultáneamente irá extendiendo la correspondiente acta, en la cual anotará pormenorizadamente los documentos, hechos o circunstancias examinados y las manifestaciones que bajo la gravedad del juramento hagan sobre ellos las personas que intervengan en la diligencia. Cuando lo estime necesario, el investigador podrá tomar declaraciones juramentadas a las personas que intervengan en la diligencia y solicitar documentos autenticados, según los casos, para incorporarlos al informativo."*

➢ **VISITA ESPECIAL:**

Decretar visita Especial en las Instalaciones Municipio de Bugalagrande – Valle – Hospital San Bernabé ESE, a efectos de esclarecer los hechos relacionados a fallo sancionatorio, resultado de un proceso disciplinario y con ello recaudar las pruebas que ya habían sido Decretadas en el Auto de Apertura 499 de 31 de julio de 2019 y recaudar demás información que el profesional comisionado considere pertinente y conducente para la investigación.

Para el cumplimiento de la Visita Especial, se comisionará a la profesional universitaria NATALI DEL CARMEN FLOREZ TUPAZ, adscrita a la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, quien deberá desplazarse a las instalaciones Municipio de Bugalagrande – Valle – Hospital San Bernabé ESE, recaudar el material probatorio que considere útil y pertinente y posteriormente levantar el acta donde deje constancia de las actuaciones adelantadas.

En cumplimiento a lo anterior, téngase como fecha para la visita especial, los días **jueves 24 y viernes 25 de marzo de 2022**, en consecuencia, se solicita de la manera muy respetuosa se designe personal que atienda la presente visita y preste la colaboración necesaria a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales.

En mérito de lo anterior, la Subdirección Operativa de Investigaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca,

III. RESUELVE

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle

Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca

SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

ARTICULO PRIMERO: Decretar visita especial en la Universidad del valle, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 610 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión al representante legal de la entidad afectada ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE dirección electrónica juridico@hospitalsanbernabe.gov.co a efectos de que preste la debida colaboración y diligencia en la atención y respuesta de los requerimientos que surjan en desarrollo de la actuación.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar mediante fijación en Estados Electrónicos y en la Cartelera de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, lo dispuesto en el presente proveído, al presunto responsable **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO,** con Cédula de Ciudadanía No 94.394.502 dieferdo421@gmail.com , de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011,

ARTÍCULO CUARTO: Comisionar y comunicar a la profesional comisionada, **NATALI DEL CARMEN FLOREZ TUPAZ,** profesional universitario de la Contraloría Departamental del Valle, el presente Auto.

ARTÍCULO QUINTO: **Téngase como fecha de la vista especial los días jueves 24 y viernes 25 de marzo de 2022, a las 9:00. AM.**

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Auto NO proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ JULIAN ROJAS MONCALEANO
Subdirector Operativo de Investigaciones Fiscales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natali Flórez Tupaz	Profesional Universitaria	
Revisó y Aprobó	José Julián Rojas Moncaleano	Subdirector Operativo de Investigaciones Fiscales	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle

Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EN AUTO CALENDADO

ESTADO No.: 032

DE: 24 de febrero de 2022

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por un Valle mejor, control participativo en acción

Dirección Operativa de Responsabilidad, Investigaciones y Jurisdicción Coactiva
SECRETARIA COMÚN

Hoy 24 de febrero 2022 quedó ejecutoriado Auto N° 112 decreta visita especial a las 5:00PM dentro del PRF SOIF 058-17

Secretario

Gmail

PROCESOS FISCALES <procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co>

COMUNICACIÓN NOTIFICACIÓN POR ESTADO AUTO N° 112 SOIF 058-2017.

PROCESOS FISCALES <procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co> 24 de febrero de 2022, 15:14
Para: juridico@hospitalsanbernabe.gov.co
Cc: NATALI DEL CARMEN FLOREZ TUPAZ <nataliflorez@contraloriavalledelcauca.gov.co>

135-23.04

Señores:
REPRESENTANTE LEGAL
HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E BUGALAGRANDE-VALLE
SUJETOS PROCESALES

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR ESTADO AUTO N° 112 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA VISITA ESPECIAL SOIF 058-2017

De manera atenta nos permitimos comunicarle que se profirió auto POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA VISITA ESPECIAL N° 112 de fecha 23 de febrero de 2022 dentro del expediente SOIF 058-2017, auto notificado por estado el día 24 de febrero de 2022.

Se comunica al representante legal del HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE, a efectos de que se preste la debida colaboración y diligencia en la atención y respuesta de los requerimientos que surjan en desarrollo de la actuación de las visitas que se llevarán a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022 a las 9:00 AM, cuya profesional comisionada es la funcionaria NATALI DEL CARMEN FLOREZ TUPAZ.

Se anexa copia del auto N° 112

Atentamente,

PROCESOS FISCALES
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

VISITA ESPECIAL SOIF 058-17.pdf
443K

242

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca

135.23.04

Santiago de Cali, 28 de febrero de 2022.

NOTA SECRETARIAL

Informo al despacho que se encuentra debidamente surtida la notificación del auto N° 112 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA ESPECIAL de fecha veintitrés (23) de febrero de 2022, dentro del expediente SOIF 058-2017.

Teniendo en cuenta lo anterior, se devuelve el expediente a la profesional universitaria NATALI DEL CARMEN FLOREZ TUPAZ, a cargo del proceso, fin de que continúe con el trámite procesal de acuerdo al término establecido por la Le y 610 de 2000 y demás normas concordantes.

MARGARITA MARIA ROMERO URREA
Técnico Operativo (E).

Entrega: margarita romero.
Recibe: Natali Florez
Fecha: 28- Febrero - 22
Cuadernos: 1
Folios: 241

243

135-23.4 SUBDIRECCIÒN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
Bugalagrande , 24 y 25 de marzo de 2022.

ACTA DE VISITA FISCAL

RADICACIÓN N°:	SOIF-058-2017
ENTIDAD AFECTADA:	**HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2**
PRESUNTOS RESPONSABLES:	**DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO,** con Cédula de Ciudadanía No 94.394.502, en calidad de Ex Gerente del HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE para la época de los hechos.
GARANTÍA	Póliza de Seguro Manejo Sector Oficial No. 720-64-994000000231, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA de Colombia, con NIT: 860.524.654-6 con vigencia desde 2016-01-22 hasta 2017-01-22, siendo tomador y afianzado HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E y asegurado y beneficiario: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, con Cédula de Ciudadanía No 94.394.502, con valor asegurado $50.000.000, folios 92 a 94.
CUANTÍA DEL DAÑO:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE **($118.210.500**).

I. OBJETO DE LA VISITA

La Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, recibió radicado CACCI 5078 de fecha 08 de julio de 2017, procedente de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, como resultado de la denuncia ciudadana radicada mediante CACCI 7846 DC 142-2016, a fin de investigar acciones adelantadas en el Hospital San Bernabé E.S.E de Bugalagrande NIT: 891900650-2 , vigencia 2016. En el cual remite hallazgo fiscal N°2 por presuntas irregularidades en el manejo de la compra e ingreso de insumos al Almacén del Hospital por parte de la empresa OK Publicidad Directa, encontrándose inconsistencias entre lo facturado y lo realmente entregado en la suma de $118.210.500, los cuales no fueron evidenciados dentro de lo existente en físico y que por petición del Gerente saliente pretendía se ingresaran de forma extemporánea al aplicativo XENCO; que en consecuencia se ocasiono un presunto detrimento patrimonial por el valor representado en los elementos inexistentes, en suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($118.210.500**). Por los elementos facturados, pagados y no entregados al Almacén del Hospital, desatendiendo presuntamente el deber funcional de cumplir con la normatividad vigente y de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados por ley.

En el precitado hallazgo fiscal, hace relación al siguiente hecho en concreto:

> *"**e. Redacción del Hallazgo:** Con relación a las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa, se evidencio que el Doctor Diego Fernando Rojas Trujillo, Ex gerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, el día 17 de octubre de 2016, hace entrega al señor Edwin Fernando Varela Bolaños, coordinador del almacén del Hospital San Bernabé, 26 facturas de compra de papelería e insumos de oficina, por valor de $82.218.500, facturación la cual le solicita se le diera ingreso al aplicativo XENCO de manera extemporánea, situación a la que el actual Gerente Doctor Jhon Janner Morales no permitió y requirió se diera su ingreso en la fecha en que fue entregada a la entidad, según consta en el Acta de reunión ordinaria 001 de fecha 31 de octubre de 2016.*
>
> *El ingreso de dichos bienes, al almacén se efectuó en presencia del Ingeniero Heberth García jefe de la oficina de Control Interno, afín de corroborar que lo entregado correspondiere a lo relacionado en*

*las facturas, evidenciándose que de los **$82.218.500** que valen las facturas solo se entregó en físico un valor de **$29.564000**, presentando un faltante en materiales por valor de **$52.654.500**.*

De igual manera se evidencio que la empresa OK Publicidad Directa, se le había generado más pagos por el mismo concepto suministro de papelería e insumos de oficina, los cuales se encontraban soportados con los CDP, RP y facturas, las cuales ascienden a un total de $65.556.000, y que nunca ingreso al almacén del Hospital San Bernabé de Bugalagrande como se fue manifestando en el oficio requerido al señor Edwin Fernando Varela Bolaños Almacenista de la entidad.

*Irregularidades que son contrarias al artículo 5 del Acuerdo No. 006 del 9 de mayo de 2016 que trata de los "Fines de la Contratación" y al numeral 9.1 del artículo 9 del citado acuerdo y que fueron causadas posiblemente por falta al deber funcional descrito en el artículo 397de la Ley 599 del 2000 y que ocasionaron además, un presunto detrimento patrimonial por valor total de **$118.210.500** de acuerdo al artículo 6 de la ley 610 de 2000. (...)".*

En consecuencia a lo anterior, el Subdirector Operativo de investigaciones Fiscales, Profirió auto No. 499 de 31 de julio de 2019, por medio del cual se apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal, bajo la radicación SOIF 058 - 2017, posteriormente se decretó visita especial, tendiente a esclarecer los hechos objeto de investigación, entre ellas visita especial en las instalaciones Municipio de Bugalagrande – específicamente en la ESE HOSPITAL SANBERNABE DE BUGALAGRANDE, conforme lo establece el artículo 31 de la ley 610 de 2000:

*"**Artículo 31. Visitas especiales**. En la práctica de visitas especiales, el funcionario investigador procederá a examinar y reconocer los documentos, hechos y demás circunstancias relacionadas con el objeto de la diligencia y simultáneamente irá extendiendo la correspondiente acta, en la cual anotará pormenorizadamente los documentos, hechos o circunstancias examinados y las manifestaciones que bajo la gravedad del juramento hagan sobre ellos las personas que intervengan en la diligencia. Cuando lo estime necesario, el investigador podrá tomar declaraciones juramentadas a las personas que intervengan en la diligencia y solicitar documentos autenticados, según los casos, para incorporarlos al informativo."*

Que la presente visita especial tiene como objeto evaluar las presuntas irregularidades ocasionadas, al HOSPITAL SAN BERNABE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, como consecuencia del pagó a la empresa contratista OK PUBLICIDAD DIRECTA, la suma de$82.218.500, evidenciando que el valor de las facturas, solo se entregó en físico un valor por $29.564.000, presentando un faltante en materiales e insumos por valor $52.654.500.

Así mismo se evidencio, que la empresa OK PUBLICIDAD DIRECTA, se le habían generado más pagos por el mismo concepto, suministro de papelería e insumos de oficina, los cuales se encontraban soportados con los CDP, RP y Facturas, ascendiendo a un valor de $65.556.000, de los cuales no se puede evidenciar la entrada al almacén del Hospital San Bernabé de Bugalagrande

II. DESARROLLO DE LA VISITA FISCAL

El veinticuatro (24) de marzo de 2022, siendo las (9:00 AM) de la mañana, se hace presente la Profesional Universitaria NATALI DEL CARMEN FLOREZ TUPAZ, en las instalaciones del HOSPITAL SANBERNABE DE BUGALAGRANDE ESE, ubicada en la dirección CALLE 6 CON CRA 7 ESQUINA BARRIO SANBERNABE – BUGALAGRANDE, para practicar Visita Especial, en cumplimiento a lo ordenado en auto No. 112 de 23 de febrero de 2022, por el cual se decreta visita especial y se comisiona para la práctica de la prueba, expedida por la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales.

Recibe la presente diligencia ERIKA YULIANA VELEZ CASTRO, identificada con cedula 1.113.040.713, cargo apoyo área jurídico - contratista y JHON JANNER MORALES GARCIA, identificado con cedula No. 6.200.507, en calidad de Gerente, quienes una vez enterados del motivo de la presente diligencia se comprometió a prestar toda la colaboración para el esclarecimiento de los hechos indagados por este Ente de Control Fiscal.

Quien manifiesta:
Se pone en conocimiento y para la revisión a la profesional las carpetas denominadas "informe de egresos caja y banco" vigencia 2016, del área de tesorería.

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca

135-23.4 SUBDIRECCIÒN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

Una vez revisado las carpetas, se evidencia que en ellas reposa documentación como comprobantes de egresos y certificados de disponibilidad presupuestal, y evidencia de folletos publicitarios entregados por el contratista, así las cosas se procede a solicitar a los funcionarios que atienden la visita, copia de manual de funciones y contratación del Hospital, copia de órdenes de compra por la cual se requiere la necesidad del suministro, copia de egresos vigencia 2016, registro presupuestal 2016, evidencias, certificado de ingresos y egreso del almacén para la vigencia 2016, certificación del pagos total al contratista para la vigencia 2016.

Así las cosas, interviene el Gerente Jhon Janner Morales García, quien manifiesta: que el tema de contratación de la época la cual fue anterior a la posesión, y quien debe conocer respecto a la contratación es la Dra. MARIA DEL MAR HURTADO, que en ese momento fungía como abogada del Hospital.

Así las cosas, se hace presente la Dra. María del Mar Hurtado, quien para la época fungía como contratista abogada de apoyo al área jurídica y manifiesta: "*yo ingrese el 4 de enero de 2016, dentro de mis actividades contractuales estaban, manejar todos los procesos de contratación que tenían formalidades plenas, es decir minuta disponibilidad, estudios previos. Nuestra área nunca manejo ordenes de servicio que tengo entendido son los que se vieron reflejados con la firma OK Publicidad, cuando refiero a órdenes de servicios, son procesos que desarrolla la entidad por necesidad de urgencia y/o requerimientos que pasaban por el área, pasaban por la gerencia y subgerencia, quienes eran EDUARDO JOSE NAVARRO, en el cargo de Subgerente Y DIEGO ROJAS TRUJILLO, Gerente, vigencia 2016*".

"*El área jurídica no manejaba ninguna orden de servicios, en la vigencia 2016, se puede observar que OK Publicidad no es un contratista que manejaba el área de contratación. Es todo*"

Conforme lo anterior, se solicita copia de hojas de vida de los gerentes y Subgerente de la vigencia 2016 y póliza de manejo global, vigencia 2016, análisis de conveniencia y oportunidad, vigencia 2016.

Se da por terminada la visita especial y firman por quienes ella intervinieron.

Erika Yuliana Velez Castro
ERIKA YULIANA VELEZ CASTRO
Apoyo área jurídica - contratista

JHON JANNER MORALES GARCIA
Gerente

NATALI DEL CARMEN FLOREZ TUPAZ
Profesional Universitaria.

2016 02 05 1.376.000.oo

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE
****

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO N° 13658

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	507491	2016	02	05

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT. 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No.206

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	206	1.376.000.oo	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	507491	0.oo	1.376.000.oo
		SUMAS IGUALES	1.376.000.oo	1.376.000.oo

****

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y / O FIRMA: Julio Adelfo Gonzalez

NIT Y/O CEDULA No. 2.518.184

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	DDT

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

2016 04 08 9.399.000.oo

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE
****

equipo humano que trabaja para todos

HSB
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO N° 13693

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	65926	2016	04	08

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT. 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 209 - 210

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	209	4.730.000.oo	
24010101	BIENES Y SERVICIOS	210	4.669.000.oo	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	65926	0.oo	9.399.000.oo
		SUMAS IGUALES	9.399.000.oo	9.399.000.oo

SON: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE
****

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y / O FIRMA:

NIT Y/O CEDULA No. 2518184

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	DDT

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

2016 04 20 2.604.000.oo

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE
****

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO N° 13706

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	65939	2016	04	20

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT. 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 212

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	212	2.604.000.oo	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	6539	0.oo	2.604.000.oo
		SUMAS IGUALES	2.604.000.oo	2.604.000.oo

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE
****

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y / O FIRMA: _____

NIT Y/O CEDULA No. 2518184

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	EJNS

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

2016 05 10 $ 6.740.000,00

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 13717

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	65950	2016	05	10

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT. 2518184

DIRECCION: CL. 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 214 - 216

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	214	3.578.000,00	
24010101	BIENES Y SERVICIOS	216	3.162.000,00	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	65950	0,00	6.740.000,00
		SUMAS IGUALES	6.740.000,00	6.740.000,00

SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE
****

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y / O FIRMA:

NIT Y/O CEDULA No. 2518184

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	DDT

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

1251

2016 05 19 4.724.000.oo

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE
****

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO N° 13724

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	65957	2016	05	19

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT. 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 215

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	215	4.724.000.oo	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	65957	0.oo	4.724.000.oo
		SUMAS IGUALES	4.724.000.oo	4.724.000.oo

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/
****

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y / O FIRMA: _____

NIT Y/O CEDULA No.

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	EJNS

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE
NIT: 891900650
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OKPUBLICIDADFRAS
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 85437812760

Fecha: 31-05-2016 **Hora:** 12:27:41
Fecha de Generación: 31-05-2016

Fecha de envío del pago: 31-05-2016
Fecha para Procesar el pago: 31-05-2016

Impreso por: I29314661

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $10,230,000.00	**Valor Registros Procesados:** $10,230,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07485586835	Ahorros	2518184	2518184	10,230,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	31-05-2016

ND 2-160434

2016 06 24

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE
****

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO N° 13758

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	65991	2016	06	24

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT. 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 222

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	222	6.045.000.oo	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	65991	0.oo	6.045.000.oo
		SUMAS IGUALES	6.045.000.oo	6.045.000.oo

SON: SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE
****

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y / O FIRMA:

NIT Y/O CEDULA No. 2518184

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	EJNS

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

2016 07 01 6.343.000.oo

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE

equipo humano que trabaja para Todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO N° 13760

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	65993	2016	07	01

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT. 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 219

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	219	6.343.000.oo	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	65993	0.oo	6.343.000.oo
		SUMAS IGUALES	6.343.000.oo	6.343.000.oo

SON: SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE
****

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

O.K Unidad Directa 14-9 17

NOMBRE Y / O FIRMA:

NIT Y/O CEDULA No. 2518184

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	EJNS

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

2016 07 01 7.226.000.oo

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 13762

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	65995	2016	07	01

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 220

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	220	7.226.000.oo	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	65995	0.oo	7.226.000.oo
		SUMAS IGUALES	7.226.000.oo	7.226.000.oo

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE
****

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

O.K
Publicidad Directa
NIT. 2.518.184-9
Cel. 317 [illegible] 7717

NOMBRE Y / O FIRMA:

NIT Y/O CEDULA No. 2518184

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	EJNS

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

2016 07 01 1.340.000,00

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 13764

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	65997	2016	07	01

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT. 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 221

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	221	1.340.000,00	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	65997		1.340.000,00
	SUMAS IGUALES		1.340.000,00	1.340.000,00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE
****

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y / O FIRMA:

NIT Y/O CEDULA No. 2518184

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	RINS

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

2016 07 01 4.882.000,00

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE
NIT 891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 13766

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	65999	2016	07	01

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT. 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 223

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	223	4.882.000,00	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	65999		4.882.000,00
		SUMAS IGUALES	4.882.000,00	4.882.000,00

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE
****

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y / O FIRMA:

NIT Y/O CEDULA No. 2518184

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	EJNS

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO N° 13771

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	464904	2016	07	06

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 224

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	224	2.836.000.oo	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	464904	0.oo	2.836.000.oo
		SUMAS IGUALES	2.836.000.oo	2.836.000.oo

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y / O FIRMA:

NIT Y/O CEDULA No. 5181[illegible]

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	EJNS

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

2016 07 12 2.790.000,oo

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 13780

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	464913	2016	07	12

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT. 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 225

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	225	2.790.000,oo	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	464913	0,oo	2.790.000,oo
	SUMAS IGUALES		2.790.000,oo	2.790.000,oo

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE**********

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y / O FIRMA: Julian R.

NIT Y/O CEDULA No. 2518184

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	EJNS

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

2016 07 12 2.790.000,oo

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.630-2

COMPROBANTE DE EGRESO N° 13781

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	464914	2016	07	12

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT. 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 226

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	226	2.790.000.oo	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	464914	0.oo	2.790.000.oo
		SUMAS IGUALES	2.790.000.oo	2.790.000.oo

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE**********

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y/O FIRMA:

NIT Y/O CEDULA No. 2518184

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	EJNS

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 13782

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	464915	2016	07	13

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT. 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 228

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	228	2.325.000.oo	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	464915	0.oo	2.325.000.oo
		SUMAS IGUALES	2.325.000.oo	2.325.000.oo

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE
****

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y / O FIRMA:

NIT Y/O CEDULA No. 2518184

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	DJNS

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

2016 07 12 1.813.000,oo

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO N° 13783

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	464916	2016	07	12

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT. 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 229

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	229	1.813.000,oo	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	464916	0,oo	1.813.000,oo
		SUMAS IGUALES	1.813.000,oo	1.813.000,oo

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE
****

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y / O FIRMA:

NIT Y/O CEDULA No. 2518184

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	EJNS

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE
NIT: 891900650
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OKPPUBLICIDAD
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 85437812760

Fecha: 25-07-2016 **Hora:** 16:56:47
Fecha de Generación: 25-07-2016

Fecha de envío del pago: 25-07-2016
Fecha para Procesar el pago: 25-07-2016

Impreso por: I29314661

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,348,000.00	**Valor Registros Procesados:** $1,348,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07465586835	Ahorros	2518184	JULIAN ADELFO GONZ	1,348,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	25-07-2016

NO 2160628

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE
NIT: 891900650
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OKPUBLICIDFRA231
Secuencia: D
Número de cuenta a debitar: 85437812760

Fecha: 25-07-2016 **Hora:** 16:55:47
Fecha de Generación: 25-07-2016

Fecha de envío del pago: 25-07-2016
Fecha para Procesar el pago: 25-07-2016

Impreso por: I29314661

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,674,000.00	**Valor Registros Procesados:** $1,674,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07485586835	Ahorros	2518184	JULIAN ADELFO GONZ	1,674,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	25-07-2016

ND 8015069

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE
NIT: 891900650
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OKPUBLICFRA230
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 85437812760

Fecha: 25-07-2016 **Hora:** 16:56:16
Fecha de Generación: 25-07-2016

Fecha de envío del pago: 25-07-2016
Fecha para Procesar el pago: 25-07-2016

Impreso por: I2931-661

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $2,066,500.00	**Valor Registros Procesados:** $2,066,500.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07485586835	Ahorros	2518184	JULIAN ADELFO GONZ	2,066,500.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	25-07-2016

2016 08 02 2.818.000,00

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 13790

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	464923	2016	08	02

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT. 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 233

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	233	2.818.000,00	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	464923	0,00	2.818.000,00
		SUMAS IGUALES	2.818.000,00	2.818.000,00

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE
****

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y / O FIRMA:

NIT Y/O CEDULA No. 2518184

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	EJNS

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

2016 08 02

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO N° 13792

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	464925	2016	08	02

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT. 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 234

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	234	2.976.000.oo	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	464925	0.oo	2.976.000.oo
		SUMAS IGUALES	2.976.000.oo	2.976.000.oo

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE
****

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y / O FIRMA:

NIT Y/O CEDULA No. 2518184

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	EJNS

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

2016 08 05

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

DOS MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE
****

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO N° 13797

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	464930	2016	08	05

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT. 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 232

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	232	2.790.000.oo	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	464930	0.oo	2.790.000.oo
		SUMAS IGUALES	2.790.000.oo	2.790.000.oo

SON: DOS MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE
****

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y / O FIRMA:

NIT Y/O CEDULA No. 2518184.

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	EJNS

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE
NIT: 891900650
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OKPUBLICIDADFRA235
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 85437812760

Fecha: 05-08-2016 Hora: 15:02:06
Fecha de Generación: 05-08-2016

Fecha de envío del pago: 05-08-2016
Fecha para Procesar el pago: 05-08-2016

Impreso por: 94394502

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $4,464,000.00	Valor Registros Procesados: $4,464,000.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07485586835	Ahorros	2518184	JULIAN ADELFO GONZ	4,464,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05-08-2016

2016 08 11 2.929.000.oo

GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO

DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE
****

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE
NIT.891.900.650-2

COMPROBANTE DE EGRESO N° 13808

BANCO:	CUENTA	COD. BANCO	CHEQUE No.	FECHA		
BANCOLOMBIA	CTA 8540531607-4	07	464941	2016	08	11

PAGADO A: GONZALEZ RUIZ JULIAN ADELFO NIT. 2518184

DIRECCION: CL 8 SUR 6 71 TEL. 3173997717

DETALLE: CANC FRAS No. 236

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DOC REF	DEBITO	CREDITO
24010101	BIENES Y SERVICIOS	236	2.929.000.oo	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	464941	0.oo	2.929.000.oo
		SUMAS IGUALES	2.929.000.oo	2.929.000.oo

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE
****

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y / O FIRMA: Julian Gonzalez

NIT Y/O CEDULA No. 2518184

ELABORO	CONTABILIZO: REVISADO	PRESUPUESTO
LINA MARIA FRANCO	MLPC	EJNS

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
GERENTE

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE
NIT: 891900650
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OKPUBLICIDADFRA237
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 85437812760

Fecha: 17-08-2016 **Hora:** 16:07:16
Fecha de Generación: 17-08-2016

Fecha de envío del pago: 17-08-2016
Fecha para Procesar el pago: 17-08-2016

Impreso por: 94394502

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,395,000.00	**Valor Registros Procesados:** $1,395,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07485586035	Ahorros	2518184	JULIAN ADELFO GONZ	1,395,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	17-08-2016

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE
NIT: 891900650
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OKPUBLICIDADFRA240
Secuencia: K
Número de cuenta a debitar: 85437812760

Fecha: 06-09-2016 **Hora:** 15:12:02
Fecha de Generación: 06-09-2016

Fecha de envío del pago: 06-09-2016
Fecha para Procesar el pago: 06-09-2016

Impreso por: I29314661

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $2,883,000.00	**Valor Registros Procesados:** $2,883,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07485586835	Ahorros	2518184	JULIAN ADELFO GONZ	2,883,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	06-09-2016

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE
NIT: 891900650
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OKPUBLICIDADFRA
Secuencia: L
Número de cuenta a debitar: 85437812760

Fecha: 06-09-2016 **Hora:** 15:13:42
Fecha de Generación: 06-09-2016

Fecha de envío del pago: 06-09-2016
Fecha para Procesar el pago: 06-09-2016

Impreso por: I29314661

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $3,510,000.00	**Valor Registros Procesados:** $3,510,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07485586835	Ahorros	2518184	JULIAN ADELFO GONZ	3,510,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	06-09-2016

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE
NIT: 891900650
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OKPUBLICIDADFRA242
Secuencia: J
Número de cuenta a debitar: 85437812760

Fecha: 06-09-2016 **Hora:** 15:11:12
Fecha de Generación: 06-09-2016

Fecha de envio del pago: 06-09-2016
Fecha para Procesar el pago: 06-09-2016

Impreso por: I29314661

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $2,656,000.00	**Valor Registros Procesados:** $2,656,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07485586835	Ahorros	2518184	JULIAN ADELFO GONZ	2,656,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	06-09-2016

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE
NIT: 891900650
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OKPUBLICIDADFR239
Secuencia: H
Número de cuenta a debitar: 85437812760

Fecha: 06-09-2016 **Hora:** 15:10:49
Fecha de Generación: 06-09-2016

Fecha de envio del pago: 06-09-2016
Fecha para Procesar el pago: 06-09-2016

Impreso por: I29314661

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $3,022,000.00	**Valor Registros Procesados:** $3,022,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07485586835	Ahorros	2518184	JULIAN ADELFO GONZ	3,022,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	06-09-2016

Bancolombia

NIT. 890.903.9388

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE
NIT: 891900650
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OKPUBLICIDADFRAS
Secuencia: G
Número de cuenta a debitar: 85437812760

Fecha: 15-09-2016 **Hora:** 18:26:31
Fecha de Generación: 15-09-2016

Fecha de envio del pago: 15-09-2016
Fecha para Procesar el pago: 15-09-2016

Impreso por: I29314661

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $6,404,000.00	**Valor Registros Procesados:** $6,404,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07485586835	Ahorros	2518184	JULIAN ADELFO GONZ	6,404,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-09-2016

NO 27 16884

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE
NIT: 891900650
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OKPUBLICFRA246
Secuencia: F
Número de cuenta a debitar: 85437812760

Fecha: 04-10-2016 **Hora:** 14:10:57
Fecha de Generación: 04-10-2016

Fecha de envio del pago: 04-10-2016
Fecha para Procesar el pago: 04-10-2016

Impreso por: I29314661

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $4,882,000.00	**Valor Registros Procesados:** $4,882,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07485586835	Ahorros	2518184	JULIAN ADELFO GONZ	4,882,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-10-2016

NO ACEPTADO
Fac # 246

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE **Nombre del pago:** OKPUBLICIDADFRA247FI **Fecha:** 04-10-2016 **Hora:** 14:05:30 **Fecha de envío del pago:** 04-10-2016

NIT: 891900650 **Secuencia:** C **Fecha de Generación:** 04-10-2016 **Fecha para Procesar el pago:** 04-10-2016

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 85437812760

Impreso por: I29314661

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $4,771,000.00	**Valor Registros Procesados:** $4,771,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07485586835	Ahorros	2518184	JULIAN ADELFO GONZ	4,771,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-10-2016

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE
NIT: 891900650
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OKPUBLICIDADFRA248
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 85437812760

Fecha: 04-10-2016 **Hora:** 14:10:35
Fecha de Generación: 04-10-2016

Fecha de envio del pago: 04-10-2016
Fecha para Procesar el pago: 04-10-2016

Impreso por: I29314661

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $4,781,000.00	**Valor Registros Procesados:** $4,781,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07485586835	Ahorros	2518184	JULIAN ADELFO GONZ	4,781,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-10-2016

NO 20160922 Pre Pre

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL SAN BERNABE
NIT: 891900650
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OKPUBLICIDADFR249
Secuencia: E
Número de cuenta a debitar: 85437812760

Fecha: 04-10-2016 **Hora:** 14:10:18
Fecha de Generación: 04-10-2016

Fecha de envío del pago: 04-10-2016
Fecha para Procesar el pago: 04-10-2016

Impreso por: I29314661

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $4,891,000.00	**Valor Registros Procesados:** $4,891,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07485586835	Ahorros	2518184	JULIAN ADELFO GONZ	4,891,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-10-2016

NO 2016923

Pdo 247

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rojas	Trujillo	Diego Fernando.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 94.394.502 | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia.

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 771205-07624 D.M Buga.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 01 MES 12 AÑO 1977

PAÍS: Colombia.

DEPTO: Valle del Cauca.

MUNICIPIO: Tuluá.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 9 # 1-70

PAÍS: Colombia DEPTO: Valle

MUNICIPIO: Bugalagrande

TELÉFONO: 3008484369 EMAIL: dizero421@6mail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Clasico.
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07 AÑO 1994

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
un	10	X		Odontologo	07	1999	
ES	3	X		Gerencia en Serv. de Salud	02	2011	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Ruben Cruz Velez	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca.	Bugalagraende.	secretaria@hospitalruben.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2313132	DÍA 01 MES 07 AÑO 1999	DÍA 30 MES 06 AÑO 2000

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Odontologo S.05	Odontologia	calle 20 - # 14-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital San Bernabé E.S.E.	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Bugalagraude	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2236322	DÍA 14 MES 08 AÑO 2000	DÍA 20 MES 07 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Odontologo.	Odontologia	Cra 7 - calle 6 Esq.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Departamento Somos U.	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca.	Bugalagraude	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2317777	DÍA 23 MES 05 AÑO 2011	DÍA 30 MES 06 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Subgerente Cientifico	Subgerencia Cientifica	Calle 27 - Cra 39 Esq

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA __ MES __ AÑO ____	DÍA __ MES __ AÑO ____

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	16.	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16.	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ⊘ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bugalagrande Dic. 30 de 2015.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
NAVARRO	SANCHEZ	EDUARDO JOSE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 2.518.230

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 2.518.230 D.M 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 3 0 MES 0 4 AÑO 1 9 7 9

DEPTO VALLE

MUNICIPIO BUGALAGRANDE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 3 #9-85

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE

MUNICIPIO BUGALAGRANDE

TELÉFONO 3216128258 EMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 0 7 AÑO 1 9 9 7

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	11	X		CONTADOR PUBLICO TITULADO	11	2004	111947-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GLOBAL OBRAS Y VIAS SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	ROLDANILLO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3183499763	DÍA 03 MES 01 AÑO 2006	DÍA 31 MES 10 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTADOR	CONTADOR	CARRERA 4 #7-64

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DROGUERIA SAN ROQUE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	ANDALUCIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2235160	DÍA 01 MES 03 AÑO 2005	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTADOR	PRESTACION DE SERVICIOS	CRA 5 #13-04

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ADN PROYECTOS SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3006194166	DÍA 02 MES 04 AÑO 2014	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTADOR PUBLICO	PRESTACION DE SERVICIOS	CLL 73 #65B 12-3

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
CONTADOR PUBLICO	9	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

MANUAL DE CONTRATACIÓN

ACUERDO No. 008
(Diciembre 29 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE."

La Junta Directiva del **HOSPITAL SAN BERNABÉ ESE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE.**, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.

Que el artículo 269 del Estatuto Superior dispone: "En las entidades públicas las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la Ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

Que de conformidad con la facultades señaladas en los Estatutos de la Empresa, la Junta Directiva delegó en el Gerente la facultad de adoptar los manuales que se requieran para el normal desarrollo de la Institución, y corresponde a esta adoptar y aprobar el manual de Contratación que regirá la contratación de LA EMPRESA, necesaria para desarrollar y asumir las funciones asignadas en la prestación de los servicios de salud.

Que la entidad requiere de unas normas que regulen su contratación, adecuándolas a la dinámica propia que ha venido desarrollándose al interior de la misma y a los requerimientos en la implementación de sus líneas de negocio.

MANUAL DE CONTRATACIÓN

ACUERDA

TITULO I

DE LAS DISPOCICIONES GENERALES

CAPITULO I

DEL OBJETO, FINES Y PRINCIPIOS

ARTICULO 1. OBJETO: El presente Acuerdo de la Junta Directiva tiene por objeto reglamentar y establecer las normas generales que regirán la contratación en el HOSPITAL SAN BERNEBÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO., adoptando reglas y procedimientos que deben ser tenidos en cuenta por sus funcionarios sin excepción alguna.

ARTÍCULO 2. MARCO LEGAL DE LA CONTRATACIÓN: Todos los contratos que celebre la Empresa se regirán por las disposiciones del derecho privado, por lo dispuesto en este Manual y por las demás normas que en materia contractual expida el Ministerio de la Protección Social dentro de la órbita de su competencia.

Este Manual no será aplicable a los "Contratos Especiales" que por mandato legal expreso estén sometidos a regímenes especiales.

Los contratos financiados con fondos de organismos multilaterales de crédito o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación, adjudicación y cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes, según lo dispongan los respectivos convenios.

PARÁGRAFO 1: En materia de inhabilidades e incompatibilidades se estará a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

ARTICULO 3. FINES DE LA CONTRATACIÓN: Al celebrar y ejecutar los contratos. LA EMPRESA, buscara el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, es decir, la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

MANUAL DE CONTRATACIÓN

Que según la ley 100 de 1993, en el numeral 6 del articulo 195 y el Decreto 1876 de 1994, en su articulo 16, la Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.

Que fue creado el 17 de septiembre de 1961 y transformado en E.S.E mediante Acuerdo No.117del 14 del mes de Junio del año 1994 y para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 100 de 1993, se creó una entidad de categoría especial, de orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo nombre es de E.S.E Hospital San Bernabé de Bugalagrande y que en lo sucesivo, para efectos de contratación se aludirá a ella como empresa.

Que la Empresa debe asumir y acatar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficacia en la atención de sus responsabilidades y transparencia en sus actuaciones

Que la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, haciéndose necesario realizar varios ajustes al manual de contratación del Hospital.

Que en ejercicio de las funciones asignadas a la Junta Directiva, consignadas en el Estatuto del HOSPITAL SAN BERNABÉ ESE. corresponde a este adoptar y aprobar el Manual de Contratación que regirá la contratación de LA EMPRESA, necesaria para desarrollar y asumir las funciones asignadas en la prestación de los servicios públicos de salud.

Que por lo expuesto se considera conveniente contar con un Manual que establezca las normas básicas que regulen la contratación de la Empresa.

En virtud de lo anterior,

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

salud y la efectividad de los administrados que colaboran con ella en lo consecución de dichos fines.

ARTICULO 4. PRINCIPIOS QUE REGIRÁN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES: Los principios que regirán las actuaciones contractuales del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado son:

PRINCIPIO DE IGUALDAD: Toda persona que participe en procesos de contratación con el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, tendrá igual trato e iguales oportunidades en cuanto a derechos y obligaciones en la tramitación de los mismos.

PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA: En virtud del principio de Transparencia, el proceso de escogencia del contratista y los documentos que lo soportan son públicos. Los contratos que suscriba Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado para la contratación con el fin de prestar los servicios de salud , son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización de conformidad con la Ley, respetándose la reserva legal y/o comercial aplicable.

PRINCIPIO DE EFICACIA: El Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado determinará con claridad el objeto de cada uno de los contratos y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de cumplimiento de programas y proyectos.

PRINCIPIO DE ECONOMÍA: En virtud de este principio, se tendrá en cuenta que las normas de procedimiento se utilicen con el fin de agilizar la contratación, que los procedimientos se adelanten en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos, que no se exijan más documentos y copias de lo estrictamente necesario, ni autenticaciones ni notas de presentación personal sino cuando la Ley lo ordene en forma expresa.

PRINCIPIO DE CELERIDAD: En virtud de este principio las funciones de Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado tendrán el impulso oficioso de los procedimientos y suprimirán los trámites innecesarios.

PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD: Las actuaciones de los servidores públicos se regirán por la Constitución y la Ley, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación.

MANUAL DE CONTRATACIÓN

PRINCIPIO DE AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD. Se entiende que las personas capaces al contratar con el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, se obligan en la medida en que lo consideran pertinente aceptando las normas y principios contenidos en el presente Acuerdo y en el texto particular y concreto de cada contrato. En virtud de este principio, en los contratos podrán incluirse modalidades, condiciones y en general las cláusulas o estipulaciones que el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado considere necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, a la Ley, al Orden Publico y a los principios y finalidades de este Acuerdo y de la buena Administración.

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD: Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos y el patrimonio del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. La responsabilidad en la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del Gerente del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, quien no podrá trasladarla a las Juntas o consejeros directivos de LA EMPRESA, a los comités asesores, ni a los organismos de control y vigilancia de la misma.

OTROS PRINCIPIOS: Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, se desarrollarán de acuerdo a los principios anteriormente establecidos y con los que la Ley 80 de 1993 determina: Transparencia, Buena Fe, Economía, Responsabilidad, Equilibrio Contractual y de conformidad con los demás postulados que rigen la función administrativa. Igualmente se aplicarán a las mismas las normas que regulan la conducta de los Servidores Públicos, las reglas de interpretación de la contratación y los principios generales del derecho.

CAPITULO II

DE LA COMPETENCIA Y DE LA CAPACIDAD

ARTICULO 5. COMPETENCIA PARA CONTRATAR: La competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, evaluar y seleccionar contratistas y celebrar contratos, corresponden de manera exclusiva al Gerente, quien podrá delegarla total o parcialmente en los empleados públicos del nivel directivo, con excepción del Asesor de Control Interno.

PARAGRAFO: La competencia en el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado entendida como la posibilidad de obligar legalmente a LA EMPRESA, se encuentra en cabeza del Representante Legal.

ARTICULO 6. DE LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA:

1. General: Se autoriza al Gerente de la Empresa para suscribir y ejecutar toda clase de contratos de mínima cuantía, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que establecidos en el presente acuerdo y los demás previstos de manera específica en el presente acuerdo.

2. Específica: El Gerente del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado requiere autorización de la Junta Directiva para suscribir y ejecutar toda clase de contratos de menor y mayor cuantía, debiendo cumplir con el trámite a seguir en consideración a la cuantía; y requiere el Gerente autorización de la Junta Directiva para la celebración de los contratos previstos de manera especifica en el presente acuerdo.

ARTICULO 7. DE LOS TRÁMITES A SEGUIR SEGÚN LA CUANTÍA DEL CONTRATO: Se suscribirán contratos, previo cumplimiento de los requisitos que se establecen en el presente Acuerdo para cada contrato de particular.

PARÁGRAFO: El límite de cuantía no aplica para la venta de bienes y/o servicios por el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado en cuyo caso se tendrán en cuenta las disposiciones generales del presente Acuerdo.

ARTICULO 8. DE LOS CONTRATOS QUE DEBEN SER APROBADOS PREVIAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA: Requieren aprobación previa por parte de la Junta Directiva los contratos de enajenación de bienes inmuebles (compra y venta), permuta, empréstitos, compras de titulo de valor, contratos de sociedad, contratos de riesgo compartido, contratos de menor cuantía, contratos de mayor cuantía y los demás que expresamente determine la Ley.
PARAGRAFO: Las aprobaciones de los contratos a que se refiere este artículo se darán antes de la celebración del contrato, por lo que el Gerente realizará con oportunidad las acciones y citaciones correspondientes a la Junta Directiva.

ARTICULO 9. CAPACIDAD Y REQUISITOS PARA CONTRATAR: Podrán contratar con el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por la normatividad vigente. También podrán celebrar contratos con Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado las sociedades, consorcios y las uniones temporales

Las personas naturales o jurídicas, las sociedades, consorcios y uniones temporales capaces de contratar con Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, deberán demostrar su capacidad legal, habilidad y compatibilidad para contratar, a razón de las disposiciones vigentes sobre la materia.

ARTICULO 10. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN: Los contratistas acreditarán su existencia y Representación Legal conforme a lo dispuesto en la reglamentación sobre la materia.

ARTICULO 11. REGISTRO DE PROPONENTES: Por regla general, el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado tendrá libertad para establecer los requisitos que deben cumplir los contratistas para el desarrollo de los contratos, pero podrá acudir al Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio cuando las necesidades aconsejen la conveniencia de acogerse a él; podrá también adoptar Registros de Oferentes para ejecutar programas, planes o proyectos especiales; y podrá establecer un Registro de Oferentes general, con el objeto de que sirva como instrumento público de requisitos técnicos, económicos y administrativos mínimos, para los procesos de selección de contratistas.

Para efectos de contratos de suministros y servicios recurrentes y no recurrentes, Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado tendrá un Registro de Proveedores.

El proceso de conformación y consulta de los Registros de Oferentes y del Registro de Proveedores, será dirigido por el Gerente.

ARTICULO 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El régimen de inhabilidades e incompatibilidades, será regulado por lo dispuesto al respecto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

ARTICULO 13. DE LOS DEBERES, DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y SANCIONES: Para efectos del presente reglamento, se aplicarán las establecidas en la Ley 190 de 1995 y la Ley 734 de 2002.

TITULO II

DE LOS CONTRATOS

CAPITULO I

ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO

ARTICULO 14. OBJETO DEL CONTRATO: Es dar o hacer algo encaminado a lograr la satisfacción del Servicio Público de Salud, y el objeto social del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado.

ARTICULO 15. SUJETOS O PARTES: Es toda persona, natural o jurídica, o de creación legal o por acción de Ley, que celebra un contrato encaminado a lograr satisfacer el servicio público de salud y el objeto social del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado. Cada sujeto o parte pueden ser una o varias personas.

ARTICULO 16. CONSENTIMIENTO O VOLUNTAD: Es el acuerdo deliberado, consciente y libre de vicios que anulen o destruyan la voluntad respecto a un contrato con el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado

ARTICULO 17. CAUSA O FINALIDAD: En los contratos celebrados con Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, la causa es la de lograr la satisfacción del Servicio Público de Salud y el objeto social del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado.

ARTICULO 18. CAPACIDAD: Es la posibilidad de ser sujeto de derechos y obligaciones en relaciones contractuales celebradas con Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado y estará determinada de acuerdo con la Ley.

ARTICULO 19. CONTENIDO: En todo contrato celebrado por Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado se estipularán las cláusulas propias o usuales conforme a su esencia y naturaleza, las accidentales y además las

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

relativas con sujeción de la cuantía y pagos a las apropiaciones presupuestales, además de las cláusulas de garantías, multas y cláusula penal si es del caso. Siempre debe precisarse el objeto, la cuantía y el plazo para la ejecución completa del contrato y las demás condiciones, modo, tiempo y lugar que se estime convenientes.

PARAGRO: En los contratos que se celebren, excepcionalmente podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes en los casos y criterios definidos por la Ministerio de la Protección Social.

CAPITULO II

DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIA

ARTICULO 20. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Son contratos de prestación de servicios los que celebre el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán ser realizados por personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

También son contratos de Prestación de Servicios los requeridos para el apoyo a la gestión de la entidad y los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para el cumplimiento del objeto de la entidad o su normal funcionamiento.

ARTICULO 21. CONTRATOS DE CONSULTORÍA: Son contratos de consultoría los que celebre Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado referido a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnostico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos, proyectos. Es obligatorio para el interventor entregar siempre por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

MANUAL DE CONTRATACIÓN

CAPITULO III

DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

ARTICULO 22. DEFINICIÓN: El contrato de suministros tiene por objeto la adquisición de bienes muebles por la administración en forma sucesiva.

En todo contrato de suministros se debe precisar en forma clara su valor. Podrán sentarse modificaciones al valor inicialmente convenido para los casos en que los precios comerciales de los productos sujetos del contrato sufran fluctuaciones.

CAPITULO IV

DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y PERMUTA DE BIENES MUEBLES

ARTICULO 23. DEFINICIÓN: El contrato de compraventa de bienes muebles tiene por objeto la adquisición por parte del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado del bien o bienes que requiera para su servicio. En cuanto no pugnan con su naturaleza estos contratos se regulan por las normas consignadas para los de suministros.

En la adquisición a cualquier titulo deberá incorporarse la obligación del contratista de garantizar los bienes por defecto de fabricación por un periodo determinado, tiempo durante el cual los daños por defecto de fabricación serán a cargo del contratista.

ARTICULO 24. DE LA PERMUTA DE BIENES MUEBLES: Se podrá dar bienes muebles en pago de los que se adquieran para el servicio, previo avalúo que efectuará el personal del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado con conocimientos técnicos en la materia o a través de peritos que se contraten. En lo demás la permuta se someterá a las reglas de la venta. Cualquier diferencia debe cubrirse en dinero y en caso de que le corresponda pagarla a Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, el respectivo contrato requiere Registro Presupuestal.

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

ARTICULO 25. DEL RETIRO DE SERVICIO DE LOS BIENES MUEBLES: Podrán darse de baja los bienes muebles que por su desgaste o deterioro o por obsolescencia no sean útiles para el servicio al cual se hayan destinados, o sean susceptibles de adaptación o reparación, al igual que aquellos que no se requieran para la prestación del servicio.

ARTICULO 26. VENTA EN SUBASTA PÚBLICA: El Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado podrá enajenar los bienes muebles de su propiedad, previo cumplimiento de las siguientes reglas:

1. Se podrá enajenar los bienes que no se requieran para la prestación de los servicios públicos de salud, y para el cumplimiento del objeto de le entidad.

2. Se podrá enajenar los bienes que hayan sido dados de baja.

La venta de los bienes muebles señalados en este numeral deberá efectuarse en venta directa o subasta pública. No se requerirá de subasta cualquiera que sea su cuantía cuando la venta de los bienes vaya a hacerse a entidades oficiales.

PARAGRAFO 1: Si la subasta se refiere a bienes muebles o inmuebles que fueren divisibles en lotes y se considere conveniente vender estos separadamente, se debe anunciar en dicha forma.

PARAGRAFO 2: Cuando tramitada la venta directa o subasta pública no se presentaran postores, el Gerente o el funcionario delegado podrá autorizar la venta en forma directa a quien demuestre interés en la adquisición, en las mismas condiciones de precio que rigieron la subasta o disponer de previo reavalúo, se envia a nueva subasta por el procedimiento del martillo.

CAPITULO V

DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y PERMUTA DE BIENES INMUEBLES

ARTICULO 27. DEFINICIÓN: El contrato de compraventa o permuta tiene por objeto la adquisición o venta por parte de Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado de bienes inmuebles. Estos contratos deberán contar con la aprobación previa y por escrito de la Junta Directiva, cualquiera que sea su cuantía.

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

El precio máximo de adquisición y el mínimo de venta será fijado por avalúo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi o de la lonja de propiedad o de la entidad que haga sus veces.

En los contratos para la adquisición de bienes inmuebles. Se entienden incorporadas las reglas de código civil relativa a las obligaciones de saneamiento por evicción y vicios redhibitorios.

La enajenación de bienes inmuebles se hará en pública subasta. Cuando la venta se vaya a hacer a entidades oficiales, estas se harán directamente previo avalúo del inmueble.

CAPITULO VI

DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE SERVICOS DE SALUD

ARTICULO 33. CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE SERVICOS DE SALUD. Son aquellos que celebra LA EMPRESA con personas naturales o jurídicas para comprar o vender servicios de atención ambulatoria, hospitalaria en las fases de educación, información y fomento de la salud, prevención diagnostico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, que hacen parte de los diferentes planes de beneficios establecidos en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y otros planes que defina LA EMPRESA.

ARTICULO 34. DEL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS. Para la celebración de todo contrato de compraventa de servicios de salud, los actos tanto de LA EMPRESA como del contratista, se regirán por lo establecido en el presente manual de contratación.

ARTICULO 35. DE LAS TARIFAS PARA VENDER SERVICOS DE SALUD. Cuando LA EMPRESA realice un contrato para vender servicios de salud cuyo pago se haya pactado por evento, el precio de estos servicios será el oficial vigente, previa y legalmente definido por el Gobierno nacional o el ministerio de la Protección Social o la junta Directiva de LA EMPRESA durante la negociación si la normatividad lo permite.

ARICULO 36. DE LA FORMA DE PAGO EN LOS CONTARTOS DE COMPRAVENTA DE SERVICOS DE SALUD. Podrá pactarse el pago principalmente a través de una o varias formas contempladas así:

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

1. Pago por servicio prestado con concertación de precio.

2. Pago por capitación.

3. Pago integral por diagnostico asociado

CAPITULO VII

DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ARTICULO 28. DEFINICIÓN: Son contratos de obra los que celebran el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier tipo de trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de una licitación pública o concurso de meritos, la interventoria deberá ser contratada con una persona independiente del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables.

ARTICULO 29. DE LA FORMA DE PAGO EN LOS CONTRATOS DE OBRA: En los contratos de obra puede pactarse el pago a través de una de las siguientes formas, las cuales están contempladas en el Código de Comercio:

1. Por un precio global.
2. Por precios unitarios determinados por el monto de la inversión
3. Por el sistema de administración delegada.
4. Por el sistema de reembolso de gastos y honorarios.
5. Por concesión de obra pública.

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

MANUAL DE CONTRATACIÓN

CAPITULO VIII

DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

ARTICULO 30. DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO: Los contratos de arrendamiento se celebrarán directamente. El plazo se pactará expresamente. El precio se establecerá por periodos de dias, meses o años, pero si se trata de bienes muebles no se podrán pagar valores superiores a los señalados en las disposiciones vigentes. En el caso de bienes muebles, no se podrán pagar valores superiores a los corrientes en el mercado según el número de unidades

Se tendrá como valor del contrato de arrendamiento el correspondiente al monto anual del mismo, o su cuantía total si su duración fuere inferior a doce (12) meses.

CAPITULO IX

DE LOS CONTRATOS DE EMPRESTITO

ARTICULO 31. DE LOS CONTRATOS DE EMPRÉSTITO: Son contratos de empréstito los que tienen por objeto proveer al Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado de recursos de moneda nacional o extranjera con plazo para su pago.

Los empréstitos se contratarán en forma directa, sin someterse al procedimiento de licitación o concurso de méritos. Su celebración se sujetará a lo dispuesto en las disposiciones civiles y mercantiles.

Los contratos de empréstito celebrados con Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado se sujetarán a lo dispuesto en las disposiciones civiles y mercantiles. Sus requisitos y formalidades se señalarán de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, en todo caso se deberá tener en cuenta las normas presupuestales que lo reglamentan y deberán contar con la aprobación previa y por escrito de la Junta Directiva.

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

MANUAL DE CONTRATACIÓN

CAPITULO X

DE LOS DEMAS CONTRATOS

ARTICULO 32. DE LOS DEMÁS CONTRATOS: En desarrollo de lo dispuesto en el presente Acuerdo el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado podrá celebrar toda clase de contratos previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad.

ARTICULO 33. CONTRATOS DE SOCIEDAD: La participación del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado en contratos de sociedad y en los de riesgo compartido será decidida y aprobada por la Junta Directiva.

TITULO III

DE LAS FORMAS DE CONTRATACIÓN

CAPITULO I

CUANTIAS

ARTICULO 34. CUANTIA: Hace referencia al valor de contrato y se clasifica dentro del monto señalado se debe incluir el valor del IVA aplicable.

MÍNIMA CUANTÍA: Aquellos contratos cuyo valor sea igual o inferior a cuatrocientos (400 smlmv) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

MENOR CUANTÍA: Aquellos contratos cuyo valor sea superior a cuatrocientos (400 smlmv) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes e inferior o igual a mil doscientos (1.200 smlmv) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

MAYOR CUANTÍA: Aquellos contratos cuyo valor sea superior a mil doscientos (1.200 smlmv) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

CAPITULO II

MODALIDADES DE SELECCIÓN

ARTICULO 35. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN: De acuerdo con las normas del presente Reglamento, el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado para contratar utilizará una de las siguientes modalidades de selección:

a) **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS:** Para contratos de mínima y menor cuantía.

b) **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS:** Para contratos de mayor cuantía.

c) **CONTRATACION POR URGENCIA O CONTINGENCIA.**

ARTICULO 36. SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS: Es el sistema por el cual se invita a presentar ofertas a uno o varios proponentes con capacidad de celebrar y ejecutar el contrato. La solicitud privada será de dos clases:

a) PREVIA SOLICITUD DE UNA (1) COTIZACIÓN U OFERTA.

1. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400) rango mínima cuantía, cualquiera que sea su naturaleza.

2. Los de empréstito externos o internos, los cuales estarán sujetos a las disposiciones legales que los regulan.

3. Contratos de prestación de servicios.

4. Para la prestación de servicios profesionales o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas o tecnológicas.

5. Los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

6. Cuando después de efectuar solicitudes de ofertas, no se presente propuesta alguna, o las propuestas no cumplan lo exigido en los pliegos de condiciones o en los términos de referencia. Igualmente, cuando ocurra cualquier causal que

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

obligue a la Empresa a declarar desierta la solicitud de ofertas, y en general, cuando no exista pluralidad de oferentes.

7. Los requeridos para superar situaciones de urgencia es decir, en aquellos eventos donde la necesidad del bien o servicio sea inmediata y no permita adelantar el trámite ordinario.

8. Cuando se trate de la adquisición de bienes y/o servicios con precios y/o tarifas reguladas por autoridad competente.

9. Cuando se requiere la adquisición de un bien o equipo para ampliar, reponer, reparar, complementar y/o modificar uno ya existente que solo determinado proveedor ú oferente este en capacidad de ofrecer.

10. Cuando se trate de adquisición de equipos por razones tecnológicas y económicas no se considere conveniente el cambio de la tecnología utilizada.

11. Cuando se trate de la ampliación o modificación de Software ya instalado en el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, respecto del cual el propietario tenga legalmente registrados tales derechos.

12. Cuando se trate de actividades con proyectos pilotos, con los cuales se pretenda lograr objetivos como:

a) Demostrar la viabilidad de nuevas tecnologías y la compatibilidad con los sistemas existentes.
b) Ilustrar a los usuarios sobre las capacidades y las bondades de las nuevas tecnologias.
c) Adquirir conocimiento sobre nuevas tecnologías.
d) Evaluar otros aspectos que permitan analizar la viabilidad de implementar un proyecto con nuevas tecnologias.
e) La adquisición de un bien para prueba o ensayo, solo en la cantidad necesaria para su práctica.

13. Cuando se trate de contratos que se celebren para el desarrollo directo de actividades cientificas o tecnológicas que solo puedan encomendarse a determinados expertos.

14. Los contratos de fomento de actividades cientificas y tecnológicas establecidas en el decreto 591 de 1.991.

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

15. Cuando se trate de la adquisición, venta o permuta de bienes inmuebles, previa autorización de la Junta Directiva.

16. Cuando se tomen o se den inmuebles a título no traslaticio de dominio.

17. Los contratos de permuta de bienes muebles, los contratos de seguros, los contratos de encargo fiduciario y fiducia, los contratos de compra de energía eléctrica, los contratos de mercadeo y publicidad, contratos de asociación o riesgo compartido, los interadministrativos y los contratos de Leasing.

18. Los casos en que la competencia, las circunstancias especiales de oportunidad del mercado, la confidencialidad o las estrategias de negocios lo hagan necesario, previa autorización del Gerente.

b) PREVIA SOLICITUD DE MÍNIMO DOS COTIZACIONES:

El Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado solicitará por lo menos dos (2) cotizaciones, cuando se trate de contratación de servicios, de obra, compra o de suministros, cuyo valor esté definido en el rango de menor cuantía. Para el efecto, se adelantará el siguiente procedimiento:

1. Solicitud de Ofertas.

El Gerente, previo sondeo de mercado, enviará carta de solicitud de ofertas, incluyendo las condiciones y especificaciones de las apropiaciones presupuestales, acompañada del pliego de condiciones o de los términos de referencia, a dos o más personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones de capacidad de contratación, actividad, especialidad, experiencia, capacidad financiera y demás requisitos mínimos, para que, dentro de un término especifico, presenten propuestas a la Empresa sobre el objeto a contratar.

2. Recepción de Ofertas.

Los proponentes dentro del término previsto para el efecto, entregarán en la Empresa las propuestas, para que en el plazo fijado en la solicitud, sean evaluadas por un Comité Evaluador designado por el Gerente.

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

3. Evaluación de Ofertas.

Dentro del término previsto para la evaluación, el Comité Evaluador, enviará al Gerente su evaluación, concepto y recomendaciones. Dicho informe será puesto a disposición de los proponentes por el término que se fije previamente, para que en este lapso presenten sus observaciones y comentarios, si tienen a bien hacerlo. A su costa y previa solicitud escrita, se le suministrará copia de todos los informes y documentos que requieran los participantes, salvo que exista reserva legal. Si se presentan dentro de éste término observaciones, el Comité Evaluador dará respuesta a las mismas dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción.

4. Adjudicación.

Una vez recibida la evaluación, el Gerente adjudicará el contrato, acogiendo el orden de elegibilidad definido por el Comité Evaluador, o apartándose de él, caso en el cual indicará las razones que lo hicieron apartarse, y adjudicará al proponente que elija.

5. Notificaciones y Comunicaciones.

La decisión de selección de la propuesta y del contratista, se notificará al proponente favorecido y se comunicará a los proponentes no favorecidos.

6. Celebración del Contrato.

Cuando se haya definido la selección del contratista, se revisará la documentación producida en el proceso precontractual, se verificará la documentación presentada por el contratista, se procederá a la elaboración del contrato, se expedirá el registro presupuestal y a realizará la respectiva legalización.

El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del término previsto en los pliegos de condiciones o en los términos de referencia; en caso de no suscribirlo o de que no acepte firmarlo, podrá celebrarse el contrato con quien resulte mejor calificado después del seleccionado incumplido. En este caso, se adelantará el trámite necesario para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta presentada por el proponente que no suscribió el contrato adjudicado.

Para realizar este tipo de contratación se deberá contratar con los oferentes que presenten condiciones más favorables buscando siempre un mayor beneficio para

el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, procurando que se cumplan los fines buscados al disponerse la contratación. En caso de contratación directa derivada de convocatoria publica fallida, no se podrán variar las condiciones técnicas contenidas en los términos de referencia del concurso en cuestión ni darse detrimento en las condiciones económicas. El precio aceptado por la empresa no debe estar por encima de los precios del mercado.

ARTÍCULO 37. SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS: Es el procedimiento por el cual se solicitan ofertas a un número indeterminado de proponentes, cuando el valor del trabajo, servicio o consultoría sea de mayor cuantía. En este caso, se adelantará la selección haciendo invitación pública a través del SECOP-PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN. El procedimiento será de régimen excepcional y para esta modalidad de selección los términos días serán computados en días calendario.

ARTICULO 38. CONTRATACION POR URGENCIA O CONTINGENCIA: La Empresa previa declaración, mediante acto administrativo motivado, podrá celebrar contratos sin el lleno de los requisitos plenos exigidos en este reglamento, con el fin de resolver eventuales necesidades excepcionales que reclamen la pronta intervención. Se considera que hay urgencia o contingencia cuando a pesar de la planeación y programación debida, la continuidad del servicio exige los suministros de bienes o la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro cuando se presenten situaciones excepcionales que afecten la prestación del servicio, cuando se trate de conjugar situaciones excepcionales relacionadas con los hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general cuando se trate de situaciones similares que imposibilita acudir a los procedimientos de selección. Los contratos necesarios para resolver la misma serán celebrados directamente por el Gerente, cuando se trate de contratos de menor y mayor cuantía el Gerente deberá informar dentro de las siguientes diez (10) días hábiles a la junta directiva sobre la situación de emergencia presentada y de las acciones tomadas por la Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado para superar dicha emergencia.

PARAGRAFO: Inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia, estos y el acto administrativo que lo declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviara al funcionario u organismo que ejerce el control fiscal en la respectiva entidad.

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

ARTICULO 39. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA INVITACIÓN: EL Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado agotará inicialmente el siguiente procedimiento:

1. Deberán haberse efectuado los estudios, diseños y proyectos requeridos, se obtendrán los permisos y licencias que se requieran y se preverá lo que se necesita. Igualmente se elaborará el presupuesto estimado.

2. Se determinará la existencia de la disponibilidad presupuestal requerida para la contratación en la respectiva vigencia y se tramitará o verificará, según el caso, la autorización al COMFIS para afectar vigencias futuras.

3. Se realizará invitación pública fijada, en la cual se especifiquen las condiciones del objeto a contratar.

ARTICULO 40. CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Las bases preparadas o términos de referencia, son el conjunto de cláusulas redactadas por el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, especificando el suministro, obra o servicio que se requiere, estableciendo las condiciones del contrato a celebrarse y determinará el trámite a seguir.

Se elaborarán los correspondientes pliegos de condiciones o términos de referencia, que como mínimo contendrán:

1. Descripción del objeto a contratar.

2. Requisitos objetivos necesarios para participar en el proceso de selección.

3. Reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la elaboración de ofrecimientos de la misma índole, que aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta del proceso.

4. Definir con precisión las condiciones de costo, requisitos técnicos y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para ejecutar el objeto del contrato.

5. No incluir condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de la responsabilidad derivada de los datos, informes y documentos que se suministran.

6. La determinación y concertación de los factores objetivos de selección, los derechos y obligaciones de las partes y todas las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar que sean necesarias para garantizar reglas objetivas, claras y completas.

7. Fijar el plazo de esta (lugar, fecha y hora a partir de la cual se pueden presentar propuestas y las de su cierre).

8. Plazo en que se efectuará la audiencia de información en la cual se absolverán consultas y se precisará el contenido y alcance de los términos de referencia, de dicha audiencia se levantará el Acta respectiva.

9. Se determinará el plazo para formular consultas sobre dichos términos. El texto de la consulta y de la respuesta, se remitirá a quienes hayan adquirido el pliego de condiciones o término de referencia.
10. Plazo razonable según la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, para que la entidad elaboré los estudios técnicos, económicos y jurídicos.

11. Plazo para efectuar la adjudicación y para la firma del contrato. Se hará la adjudicación o la declaratoria de desierta si es del caso, debidamente motivadas dentro del termino fijado en los documentos de contratación. La adjudicación se efectuará por parte del Gerente y se informará el proponente favorecido y a todos los demás concursantes. A solicitud previa y escrita de alguno de los concursantes, la adjudicación se hará en audiencia pública.

12. Se establecerá la posibilidad que los concursantes presenten propuestas alternativas o excepciones técnicas o económicas.

13. Proyecto de minuta del contrato.

ARTICULO 41. INICIACIÓN: El Gerente o la persona que haya delegado tal función, mediante resolución o acto administrativo ordenarán la realización de la invitación para iniciar el proceso precontractual.

ARTICULO 42. PUBLICACIÓN: Según el caso se convocará a todos los interesados a presentar ofertas, señalando el lugar y termino para la presentación de propuestas, incluyendo la información indispensable, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

ARTICULO 43. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UN PROCESO: El Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado declarará desierta un proceso cuando:

1. Se de la ausencia total de ofertas.

2. Ninguna de las ofertas cumplan con los requisitos técnicos, administrativos y legales exigidos en los términos de referencia o condiciones de la convocatoria.

CAPITULO III

FORMALIDADES

ARTICULO 44. FORMALIDADES DEL CONTRATO: Todos los contratos que celebre El Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado constaran por escrito con el lleno de los requisitos de ley, salvo los celebrados mediante urgencia o contingencia los cuales se pueden ejecutar solo con la orden escrita del gerente.

CONTRATO SIMPLIFICADO: Será aquel que, constando por escrito, no esta sometido a formalidades de publicación, y la exigencia de garantías estarán a criterio de la EMPRESA. Son contratos simplificados los que se celebren hasta una cuantía igual o inferior a cincuenta Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (50 smlmv). Estos contratos se perfeccionan con la orden de trabajo, orden de compra u orden de servicios que contenga mínimamente: fecha, lugar, objeto, plazo o término de duración, valor, contratante, contratista y pólizas si es del caso.

CONTRATO CON LLENO DE FORAMLIDADES: Son Todos los que se celebren por cuantía superior cincuenta Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (50 smlmv), que además de constar por escrito, están sometidos a formalidades de publicación, deben contener el objeto, plazo, valor, forma de pago, sanciones, garantías, contratante, contratista y las cláusulas especificas de acuerdo al objeto y demás condiciones que se estimen convenientes.

MANUAL DE CONTRATACIÓN

TITULO IV

DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

CAPITULO I

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

ARTICULO 45. ETAPA PRECONTRACTUAL: Para los efectos del presente Acuerdo, se entiende como etapa Precontractual aquella que se inicia con la identificación de la necesidad de adquisición del bien o servicio en el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado hasta el perfeccionamiento del contrato.

ARTICULO 46. DE LOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES: Los procedimientos Precontractuales son:

1. Elaboración del Plan Anual de Compras.
2. Elaboración del Presupuesto.
3. Elaboración de expedientes.
4. Procedimiento para la contratación.
5. Elaboración de pliego de condiciones o término de referencia, cuando se requiera.
6. Estudios previos a la adjudicación del contrato.
7. Adjudicación del contrato.
8. Suscripción del contrato.
9. Constitución de la garantía única.

ARTICULO 47. DEL PLAN ANUAL COMPRAS: LA EMPRESA anualmente elaborará un plan de compras en donde incluirá entre otras las metas y objetivos por alcanzar en el respectivo año a través de la ejecución del plan. Este plan debe ser revisado mínimamente dos (2) veces en el año para hacer los ajustes pertinentes.

ARTICULO 48. EXPEDIENTE Y HOJA DE RUTA: De toda contratación se formará un expediente foliado que contendrá los diferentes documentos que se vayan produciendo y se diligenciará una hoja de ruta (o cronograma) que reflejará fielmente cada una de las etapas cumplidas y por cumplir.

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

MANUAL DE CONTRATACIÓN

Todos los documentos deberán ser en original, sin tachaduras o enmendaduras, indicaran el nombre del funcionario que lo produjo o autorizo y deberán tener su firma en señal de conformidad o aprobación de su contenido según el caso.

ARTICULO 49. DEL PROCEDIMIENTO GENERAL: Salvo en los casos de contratación por "urgencia o contingencia", en todos los procedimientos contractuales se cumplirá con los siguientes requisitos:

1. Acto administrativo motivado e inicio de la gestión (Acta de aprobación del programa de compras o aprobación por el Gerente de la solicitud motivada de bienes o servicios no programados).

2. Certificado de disponibilidad presupuestal, de acuerdo al valor estimado de la compra (valor de programación ajustado).

3. Hoja de ruta o cronograma de contratación.

4. Presupuesto estimado.

5. Estudios previos o requerimientos del servicio.

ARTICULO 50. DEL PRESUPUESTO ESTIMADO Y DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Presupuesto es un estimativo del valor total de los bienes o servicios por contratar, preparado por la dependencia que tenga estas funciones, previa solicitud de las dependencias interesadas y el visto bueno del Gerente. En él se deberá incluir el tiempo y el valor total que se requiere para terminar totalmente la obra o recibir el bien o servicio y las vigencias fiscales que se utilizarán.

No se podrá iniciar una obra o adquirir un bien o servicio sin que el presupuesto este debidamente aprobado, el cual se entenderá cuando se de la disponibilidad presupuestal. El Presupuesto se proyectará a la fecha posible de iniciación de la adjudicación del respectivo contrato.

ARTICULO 51. PLIEGO DE CONDICIONES: En los contratos de menor y mayor cuantía se deberá elaborar un documento que contenga los requisitos técnicos, económicos o juridicos que el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado requiere para adelantar una determinada contratación.

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

MANUAL DE CONTRATACIÓN

El documento establecerá los requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección del contratista, las reglas que permitan la presentación de las ofertas y aseguren una escogencia objetiva y la calidad de los bienes, obras o servicios objeto del contrato.

ARTICULO 52. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS: La selección del contratista deberá ser objetiva, de tal manera que la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable para el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado y a los fines que ella busca.

En los contratos de menor y mayor cuantía el Acta de adjudicación se hará mediante resolución, en la cual se indicará al adjudicatario la fecha en que se debe presentar a firmar el contrato. Dicha providencia se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO 53. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se perfecciona cuando se logre acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y esta se eleve por escrito y sea firmado por las partes. Se exceptúan los contratos celebrados mediante Urgencia o Contingencia. Para la ejecución se requiere de la aprobación de las pólizas, en aquellos contratos que se hayan solicitado, por el funcionario que tenga la facultad para ello, el Registro Presupuestal y los aportes a la Seguridad Social. Cuando se trate de contratación con recursos de vigencias fiscales futuras se aplicará lo previsto en la Ley orgánica de presupuesto y en sus Decretos Reglamentarios.

PARÁGRAFO. Las órdenes se perfeccionarán con la firma por parte del funcionario competente de la Empresa y una vez se efectúe el correspondiente registro presupuestal.

ARTICULO 54. PUBLICACIÓN DE LOS CONTRATOS: Es requisito indispensable para la legalización de los contratos la publicación en el diario único de contratación pública, o en un diario de amplia circulación Nacional Departamental o Municipal, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago por parte del contratista o de la parte obligada contractualmente para tal efecto.

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

MANUAL DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 55. ANTICIPOS Y PAGOS ANTICIPADOS: El porcentaje de los anticipos y pagos anticipados se establecerá en la solicitud de oferta, en todo caso este se fijará en consideración a la modalidad del contrato, las necesidades y demás previsiones administrativas y financieras de la Empresa.

ARTICULO 56. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA: Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, esta deberá determinar en que casos se exigirá la misma. El contratista deberá constituir la póliza única de garantía que el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado le exija.

En caso de Solicitud privada de ofertas mínimo dos cotizaciones y licitación publica los proponentes presentarán garantía de seriedad del ofrecimiento.

Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia. También podrán aceptarse garantías bancarias o fiducias mercantiles en garantía.

Por regla general, en todo contrato cuyo valor sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el contratista constituirá garantías que avalen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, sin perjuicio de que tales garantías también sean exigidas para contratos de menor valor, si lo considera conveniente el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado

Las garantías ampararán los riesgos de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, buen manejo y correcta inversión del anticipo o del pago anticipado, calidad del bien o servicio, correcto funcionamiento de equipos, estabilidad de obras, daños a terceros y responsabilidad civil extracontractual, en las condiciones, por los términos y en las cuantías que se establezcan en los pliegos de condiciones y términos de referencia.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, interadministrativos y de seguro.

En todos los contratos, cualquiera que sea su cuantía, en que se pacte anticipo, se exigirá constitución de garantía de buen manejo, correcta inversión del anticipo, la cual deberá ser por un monto asegurado igual al del anticipo pactado y por un

término equivalente al del contrato y cuatro (4) meses más o al de amortización del anticipo, si esta ocurre antes.

La garantía de cumplimiento no podrá ser en ningún evento de monto inferior al de la cláusula penal pecuniaria si se estableciere en el contrato, y en ningún caso, inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El término de esta garantía será el del contrato y cuatro (4) meses más.

La garantía que ampare el riesgo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones será igual cuando menos al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, deberá constituirse por el término del contrato y tres (3) años más.

La vigencia de los amparos de calidad de la obra o servicio, provisión de repuestos y accesorios deberá cubrir cuando menos por el lapso en que, de acuerdo con el contrato y la legislación civil y comercial, según el caso, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicio oculto, garantizar el buen funcionamiento de los bienes suministrados, responder o asegurar el suministro de repuestos y accesorios.

Para cada caso Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado determinará, según la naturaleza del contrato y su objeto, el amparo de estabilidad de la obra, la vigencia será de tres (3) a cinco (5) años según el riesgo, contados a partir de la liquidación del contrato.

Se deberá reponer, ampliar o prorrogar la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia.

CAPITULO II
DE LA ETAPA CONTRACTUAL

ARTICULO 57. ETAPA CONTRACTUAL: Para efectos del presente Acuerdo se entiende como etapa contractual aquella que se inicia una vez se ha perfeccionado debidamente el contrato hasta la liquidación del mismo.

ARTICULO 58. DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES: Los Procedimientos Contractuales son:

1. Control y supervisión del contrato.
2. Saneamiento del proceso, si es necesario.
3. Elaboración de modificaciones contractuales, si es necesario.
4. Hacer efectivas las sanciones contractuales, si es necesario.
5. Suspensión del contrato, si es necesario.
6. Liquidación del contrato.

ARTICULO 59. CONTROL Y SUPERVISIÓN, FUNCIONES GENERALES: LA EMPRESA hará el control y supervisión de cada contrato que celebre a través del funcionario competente designado por el Gerente de Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, para que se responsabilice del seguimiento, monitoreo y recibo a satisfacción de los productos, obras o servicios contratados y las demás funciones, atribuciones y responsabilidades que se determinen en el contrato o en las normas que rijan la materia. De su seguimiento se desprenderán oportunamente todas aquellas actuaciones que deba adelantar Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado cuando ocurran anormalidades en su ejecución, para restablecer o para ejercer derechos que prevengan el detrimento del Patrimonio o de los intereses del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado.

La supervisión podrá ser contratada mediante interventoría en los contratos de obra en que Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado lo estime conveniente.

El Asesor de Control Interno de Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado efectuará el control sobre la gestión adelantada por cada uno de los funcionarios y servicios responsables de los contratos que tengan que ver con el funcionamiento de su área. Lo anterior sin detrimento de las actuaciones y responsabilidades de quien directamente se designe como Interventor.

ARTICULO 60. SANEAMIENTO DEL PROCESO: Si durante el proceso de contratación, el funcionario autorizado encuentra que se ha omitido alguno de los requisitos exigidos o se han cumplido en forma deficiente ordenará su cumplimiento o corrección, siempre y cuando no se encuentre frente a la falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto ilícito o causa ilicita, las cuales constituyen causales de nulidad absoluta. Efectuada la enmienda, se reanudará la correspondiente tramitación.

Igualmente, los contratos celebrados se aclararán cuando se trata de errores de transcripción o de copia, debidamente comprobadas.

ARTICULO 61. MODIFICACIONES CONTRACTUALES, ADICIONES Y PRORROGAS: Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente corroboradas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del mismo, las partes suscribirán un Acta Modificatoria, previo el visto bueno del Supervisor del respectivo contrato, que contendrá con claridad y precisión la reforma pertinente.

La modificación de las condiciones especificas del objeto del contrato solo se procederá cuando a juicio del Gerente del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado existan razones tecnológicas o de ostensible mejor calidad, debidamente soportadas.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial y prorrogarse el término que se estime conveniente.

En ningún caso se podrá prorrogar un contrato que se encuentre vencido o cuando el plazo ha sido factor determinante para aceptar la oferta, excepto los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados.

ARTICULO 62. SANCIONES CONTRACTUALES: En los contratos se incluirán las sanciones por incumplimiento de cualquiera de las partes, de tal forma que se garantice el equilibrio contractual. El valor de las sanciones a favor de Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado ingresarán al tesoro de esta y podrá ser tomado directamente del saldo a favor del contratista, si lo hubiere, o de las garantías respectivas y si esto no fuere posible se acudirá a la vía judicial.

ARTICULO 63. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas. LA EMPRESA, el Supervisor y el Contratista suscribirán un acta de suspensión del contrato, en el cual expresarán con claridad y precisión las causas o motivos de tal decisión, el avance del contrato, el estado de la obra, bien o servicios contratados y el tiempo de suspensión, igualmente se aceptarán medidas de conservación que sean pertinentes, según el caso.

Superadas las causas que ocasionaron la suspensión, las partes suscribirán un acta que señale la fecha y forma como se reanudará el contrato.

ARTICULO 64. CESIÓN DE CONTRATOS: Los contratos estatales son intuito persona y en consecuencia una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización de Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado .

ARTICULO 65. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE COMÚN ACUERDO Y SU TRAMITE: La terminación anticipada procederá si se da el mutuo acuerdo entre las partes que suscriben el contrato, de lo cual se dejará constancia en el documento o acta a través de la cual se manifieste este acuerdo común y en el que se liquidará el contrato y se dejará constancia de quedar a paz y Salvo las partes.

En ningún caso podrá el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado el estar de acuerdo en terminar un contrato por mutuo acuerdo si se hubiere presentado incumplimiento por causa del contratista que afecte los intereses del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado

ARTICULO 66. LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS: En todos los contratos en que se considere necesario, se efectuará la liquidación de los mismos. La liquidación contendrá entre otros aspectos: la forma como se ejecutaron las obligaciones de las partes, la aplicación de sanciones si se dieron, los saldos a favor o en contra del contratista. También en esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

De la liquidación se levantará un acta que suscribirán las partes intervinientes, en la cual constará los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que lleguen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Si el contratista se negare a firmar la liquidación se seguirá la etapa de conciliación. Si no se lograre la conciliación se liquidara unilateralmente por el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado mediante acto administrativo que será objeto de los recursos de Ley previstos en el Código Contencioso Administrativo.

La liquidación se realizará dentro del término que se fije en el respectivo contrato o, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En esta etapa se acordaran los ajustes, revisiones, reconocimientos y transacciones a que haya lugar.

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

Si no se llega a un acuerdo para liquidar el contrato, la Empresa lo hará y tomará las medidas que sean necesarias para cumplir con las obligaciones y exigir los derechos que resulten de la liquidación, según sea el caso.

CAPITULO III

DE LOS PROCEDIMIENTOS POSTCONTRACTUALES

ARTICULO 67. ETAPA POSTCONTRACTUAL: Para los efectos del presente Acuerdo, se entiende por etapa Postcontractual aquella que se inicia una vez se ha liquidado el contrato hasta que se solucionen las divergencias que no se hayan podido subsanar entre las partes y se evalúe finalmente la satisfacción de las necesidades que originaron la adquisición del bien y/o servicio.

ARTICULO 68. DE LOS PROCEDIMIENTOS POSTCONTRACTUALES: Los procedimientos Postcontractuales son:

1. Solución de divergencias que hayan podido acontecer entre las partes, a través de la concertación o de un tribunal de Arbitramento.

2. Hacer efectivas las garantías, si es necesario.

3. Entablar demandas y denuncias si hubiere perjuicios no subsanados.

ARTICULO 69. DEL ARBITRAMENTO: LA EMPRESA podrá pactar en sus contratos que las diferencias suscitadas con ocasión de la ejecución, sean sometidas a la decisión de tribunales de Arbitramento, cuya constitución y funcionamiento se ceñirá a las normas del Código del Comercio.

ARTICULO 70. DE LA NORMA GENERAL SOBRE RESPONSABILIDAD: Sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar, los empleados oficiales responderán civilmente por los perjuicios al Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado a los contratistas y a terceros, cuando se celebren contratos sin el cumplimiento de los requisitos y formalidades consignados en el presente Acuerdo. Esta responsabilidad cobija también a las personas que hubieren cesado en el ejercicio de los cargos siempre que ella se deduzca de hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos.

La responsabilidad señalada anteriormente se deducirá exclusivamente de la culpa grave o acto. El Código Civil determina que hay culpa grave cuando no se manejan los negocios ajenos con igual cuidado que aun las personas negligentes o de poca prudencia suelen emplear en sus negocios propios. La culpa grave. en Derecho Civil, equivale al acto. En igual forma, se dará aplicación a la Ley 190 de 1995 y a la Ley 734 de 2002.

TITULO V

CAPITULO I

SICE

ARTICULO 71. SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL SICE: El Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado cumplirá con las obligaciones según la cuantía y modalidad de contrato a celebrar, en los términos que señale la normatividad del SICE.

TITULOVI

CAPITULO I

SECOP

ARTICULO 72. SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECOP: El Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado cumplirá con las obligaciones de publicidad de la actividad precontractual, contractual y potscontractual, mediante el uso del SECOP a través del Portal Único de Contratación, así:

CONTRATO DE MENOR CUANTIA: Se publicará el contrato firmado y legalizado, bajo Otras Formas de Contratación Directa o Régimen Especial, en este caso el registro en el portal único de contratación quedará en estado Celebrado, además se debe publicar el acta de liquidación del contrato o el acto administrativo de liquidación.

CONTRATOS MAYOR CUANTÍA: Se publicará la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual.

TITULO VII

CAPITULO I

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 73. TRÁNSITO DE LEGALIZACIÓN: Todos los procedimientos de contratación que se hayan iniciado, asi como los contratos que se hayan celebrado en vigencia de las normas anteriores, continuarán rigiéndose por las normas vigentes al momento de su iniciación según sea el caso.

ARTÍCULO 74. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS: Los contratos de LA EMPRESA se someterán a los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos en la Ley 446 de 1998 o en las normas que la modifiquen reglamenten o sustituyan.

ARTICULO 75. REMISIÓN: La remisión que se hace en el presente Acuerdo a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, es para los aspectos indicados, sin que esto implique que se sometan a la regulación de la contratación estatal o se modifique su calidad o naturaleza de contratos de derecho privado.

ARTICULO 76. CONTROL FISCAL: El control fiscal de la contratación se efectuará por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ARTICULO 77. PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL: El presente Acuerdo se publicará en lugares visibles de LA EMPRESA para conocimiento de usuarios y funcionarios.

ARTICULO 78. APROBACIÓN, VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta Directiva y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Para su modificación posterior se requiere que la Junta Directiva tenga el quórum decisorio establecido en sus estatutos.

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

MANUAL DE CONTRATACIÓN

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bugalagrande Valle a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008).

JORGE ELIECER ROJAS
Presidente

JULIO CESAR ROJAS TRUJILLO
Secretario

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6a. Carrera 7a. (092) 2236322-2237229 Fax 2237019

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

TITULO I 12
CAPITULO I 12

GENERALIDADES 12
ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN: 12
ARTÍCULO 2. OBJETO 13
ARTÍCULO 3. ALCANCE 13
ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS: PRINCIPIOS QUE REGIRÁN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES 14
ARTICULO 5. FINES DE LA CONTRATACIÓN 16
ARTÍCULO 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 16
ARTÍCULO 7. MARCO NORMATIVO 17
ARTÍCULO 8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y RÉGIMEN APLICABLE EN MATERIA DISCIPLINARIA 18
ARTÍCULO 9. COMPETENCIA PARA CONTRATAR 18
ARTICULO 10. DE LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA 19
ARTICULO 11. DE LOS CONTRATOS QUE DEBEN SER APROBADOS PREVIAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA 19
ARTÍCULO 12. RESPONSABLE DEL PROCESO 19
ARTÍCULO 13: TERMINOS Y DEFINICIONES 20

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

TITULO II 25
CAPITULO I 25

CUANTIAS DE LA CONTRATACIÓN 25
ARTICULO 14. CUANTIA 25
ARTICULO 15. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN 26
ARTICULO 16. CONTRATACION MEDIANTE INVITACION DE MINIMO UN OFERENTE 26
ARTÍCULO 17. SUBASTA INVERSA (SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS) 30
ARTÍCULO 18. CONVOCATORIA PUBLICA (SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS) 30
ARTICULO 19. CONTRATACION POR URGENCIA O CONTINGENCIA 31
ARTICULO 20. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UN PROCESO 31
ARTÍCULO 21. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO 32

TITULO III 63
CAPITULO I 63

ETAPA PRECONTRACTUAL 63
ARTÍCULO 22. ETAPA PRECONTRACTUAL 63
ARTÍCULO 23. REVISION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 64
CAPITULO II 65

DE LA CELEBRACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO 65
ARTÍCULO 24. CELEBRACIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN 65
ARTÍCULO 25. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO 67

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ARTÍCULO 26. REQUISITOS DE EJECUCIÓN 67

CAPITULO III 67

ETAPA CONTRACTUAL 67

ARTÍCULO 27. ETAPA CONTRACTUAL 67

ARTÍCULO 28. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE DESEMBOLSOS 67

ARTÍCULO 29. MODIFICACIÓN AL CONTRATO 67

ARTÍCULO 30. ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO.....67

ARTÍCULO 31. EJECUCIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ELABORACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN 68

CAPITULO IV 68

ETAPA POSTCONTRACTUAL 68

ARTÍCULO 32. ETAPA POSCONTRACTUAL.....68

ARTÍCULO 33. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO 68

ARTÍCULO 34. LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.....69

ARTÍCULO 35. DEL DEBIDO PROCESO 69

TITULO IV..... 70

CAPITULO I 70

ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO 70

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ARTICULO 36. OBJETO DEL CONTRATO 70
ARTICULO 37. SUJETOS O PARTES 70
ARTICULO 38. CONSENTIMIENTO O VOLUNTAD 70
ARTICULO 39. CAUSA O FINALIDAD.....70
ARTICULO 40. CAPACIDAD.....70
ARTICULO 41. CONTENIDO.....70

CAPITULO II 71

DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIA 71
ARTICULO 42. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....71
ARTICULO 43. CONTRATOS DE CONSULTORÍA 71

CAPITULO III 72

DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS.....72
ARTICULO 44. DEFINICIÓN.....72

CAPITULO IV 72

DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA BIENES MUEBLES.....72
ARTICULO 45. DEFINICIÓN.....72
ARTICULO 46. DEL RETIRO DE SERVICIO DE LOS BIENES MUEBLES 72
ARTICULO 47. VENTA DE BIENES 72

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

CAPITULO V 73

DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES 73

ARTICULO 48. DEFINICIÓN 73

CAPITULO VI 73

DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE SERVICOS DE SALUD 73

ARTICULO 49. CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE SERVICOS DE SALUD 73

ARTICULO 50. DEL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS 74

ARTICULO 51. DE LAS TARIFAS PARA VENDER SERVICOS DE SALUD. 74

ARICULO 52. DE LA FORMA DE PAGO EN LOS CONTARTOS DE COMPRAVENTA DE SERVICOS DE SALUD 74

CAPITULO VII 74

DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA 74

ARTICULO 53. DEFINICIÓN 74

ARTICULO 54. DE LA FORMA DE PAGO EN LOS CONTRATOS DE OBRA 75

CAPITULO VIII 75

DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO 75

ARTICULO 55. DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO 75

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

CAPITULO IX 75

DE LOS CONTRATOS DE EMPRESTITO 75

ARTICULO 56. DE LOS CONTRATOS DE EMPRÉSTITO 75

CAPITULO X 76

CONTRATACION POR URGENCIA O CONTINGENCIA 76

ARTICULO 57. CONTRATACION POR URGENCIA O CONTINGECIA 76

CAPITULO XI 76

DE LOS DEMAS CONTRATOS Y CONVENIOS 76

ARTICULO 58. DE LOS DEMÁS CONTRATOS 77

ARTICULO 59. CONTRATOS DE SOCIEDAD 77

ARTICULO 60. CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACION PARA EL FOMENTO Y/O DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS 77

ARTÍCULO 61. COOPERACIÓN INTERNACIONAL 77

ARTÍCULO 62. CESIÓN DE DERECHO DE DOMINIO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL HOSPITAL SAN BERNABE 78

ARTÍCULO 63. CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO 78

ARTICULO 64. DE LOS CONVENIOS 78

CAPITULO XII 80

CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) .. 80

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ARTÍCULO 65. CONTRATOS CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA 80

ARTÍCULO 66. CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE ENTIDADES ESTATALES Y/O CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.....84

CAPITULO XIII 84

DE LAS ÓRDENES.....84

ARTÍCULO 67: TIPOS DE ÓRDENES CONTRACTUALES SEGÚN EL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR 84

CAPITULO XIV..... 85

FORMALIDADES.....85

ARTICULO 68. FORMALIDADES DEL CONTRATO 85

CAPITULO XV..... 86

REQUISITOS GENERALES.....86

ARTÍCULO 69: REQUISITOS 86

TITULO V..... 91
CAPITULO I 91

DE LOS ESTUDIOS PREVIOS 91

ARTÍCULO 70: ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS.....91

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

CAPITULO I 94

DE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS 94

ARTIUCLO 71. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS 94

TITULO VII 97
CAPITULO I 97

DE LA SUPERVISION O INTERVENTORIA 97

ARTÍCULO 72. DEFINICIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA 97

ARTICULO 73: CALIDADES Y REQUISITOS DEL INTERVENTOR Y SUPERVISOR 97

ARTICULO 74: DESIGNACION DEL INTERVENTOR Y SUPERVISOR. 98

ARTICULO 75: PRINCIPIOS QUE RIGEN LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN 99

ARTICULO 76: FINALIDADES DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN 100

ARTICULO 77: FACULTADES DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISION. 101

ARTICULO 78: RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR 101

ARTICULO 79: PROHIBICIONES DE LOS INTERVENTORES O SUPERVISORES. 102

ARTICULO 80: FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA O DEL SUPERVISOR 103

ARTICULO 81: INFORMES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR 109

TITULO VIII 110
CAPITULO I 110

GARANTIAS 110

ARTICULO 82. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA 110

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

TITULO IX 112
CAPITULO I 112

SECOP- PORTAL UNICO DE CONTRATACION 112
ARTICULO 83. SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECOP 112

TITULO X 112
CAPITULO I 112

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 112
ARTÍCULO 84. DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 113

TITULO XI 113
CAPITULO I 113

MULTAS 113
ARTÍCULO 85. MULTAS 113
ARTICULO 86. MULTA EN CONTRATOS DE OBRA 114
ARTICULO 87. MULTA EN CONTRATOS DE CONSULTORIA 116
ARTICULO 88. MULTAS EN LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS 118
ARTICULO 89. MULTAS EN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y SUMINISTRO 118
ARTICULO 90. MULTA GENERAL 119
ARTÍCULO 91. PROHIBICIÓN 119
ARTICULO 92. MONTO OBJETO DE MULTA 119
ARTICULO 93. MULTAS VARIAS 119

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ARTICULO 94. APLICACIÓN 120
ARTICULO 95. MULTA EN LA MINUTA DEL CONTRATO 120

TITULO XII 120
CAPITULO I 120

CAPACIDAD RESIDUAL EN LOS PROCESOS DE OBRA PÚBLICA.....120
ARTÍCULO 96. CAPACIDAD RESIDUAL EN LOS PROCESOS DE OBRA PÚBLICA 120

TITULO XIII 123
CAPITULO I 123

DISPOSICIONES FINALES.....123
ARTÍCULO 97. DIFUSIÓN.....123
ARTÍCULO 98. ACTUALIZACIÓN 123
ARTÍCULO 99. APLICACIÓN 123
PARAGRAFO: TRANSICIÓN.....124
ARTÍCULO 100. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS 124
ARTICULO 101. CONTROL FISCAL 124
ARTÍCULO 102. VIGENCIA.....124

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

EL GERENTE DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 2013, el Acuerdo No. 014 de Agosto 31 de 2017 de la Junta directiva del Hospital San Bernabé ESE de Bugalagrande y demás normas, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la actividad contractual del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E., en ejercicio de la función administrativa, debe ceñirse en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de los contratos estatales, a los postulados del artículo 209 de la Constitución Política.

Que según la ley 100 de 1993, en el numeral 6 del artículo 195 y el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, determinan que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.

Que la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

Que la Resolución No. 5185 del 14 de diciembre de 2013 fija lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que el del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. requiere de unas normas que regulen su contratación, adecuándolas a la dinámica propia que ha venido desarrollándose al interior de la misma y a los requerimientos en la implementación de sus líneas de negocio.

Que el del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. debe asumir y acatar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficacia en la atención de sus responsabilidades y transparencia en sus actuaciones.

Que el Acuerdo No. 014 de Agosto 31 de 2017, de la Junta directiva del Hospital San Bernabé ESE de Bugalagrande otorgó facultades al Gerente del Hospital San Bernabé para revise, ajuste y expida por resolución el estatuto y el manual de contratación del Hospital San Bernabé de Bugalagrande empresa social del estado E.S.E.

Que por lo expuesto se considera necesario contar con un Estatuto y manual de contratación que establezca las normas básicas que regulen la contratación del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

TITULO I

CAPITULO I
GENERALIDADES

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN: Adoptar el presente Estatuto y manual de Contratación del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E., de

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 5185 de 2013 y las demás normas que las modifique y adicionen.

ARTÍCULO 2. OBJETO: El presente Estatuto y manual tiene por objeto reglamentar y establecer las normas generales que regirán la contratación en el Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E., adoptando reglas y procedimientos que deben ser tenidos en cuenta por sus funcionarios sin excepción alguna.

El presente Estatuto y manual simplifica y esquematiza los trámites y procedimientos para la Contratación con el propósito de hacerlos más eficientes y eficaces, en la medida en que suministra una herramienta de capacitación del personal comprometido en los procesos de planificación y adquisición de bienes y servicios.

ARTÍCULO 3. ALCANCE: El Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E., debe adelantar cada proceso contractual de conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 5185 de 2013 y las demás normas que las modifique y adicionen. Para el cumplimiento de este propósito se requiere llevar a cabo el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

LA ETAPA PRECONTRACTUAL se encuentra integrada por todos los actos que el del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. realice, a fin de llevar a cabo una debida planificación contractual y selección de contratistas.

LA ETAPA CONTRACTUAL se configura una vez producido el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, para así dar lugar al desarrollo del objeto contractual, que será vigilado, coordinado y controlado por el supervisor o interventor designado para el contrato en cuestión.

LA ETAPA POSTCONTRACTUAL concluye el proceso de contratación, describiendo las actividades relativas a la ejecución del contrato, que incluye entre otras, la recepción del material, bienes, obras o servicios, la elaboración del acta de entrega, el informe de

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ejecución de los pagos por parte del interventor o del Contratista según el caso y el acta de liquidación.

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS: PRINCIPIOS QUE REGIRÁN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES: Los principios que regirán las actuaciones contractuales del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. son:

PRINCIPIO DE IGUALDAD**:** Toda persona que participe en procesos de contratación con el del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E., tendrá igual trato e iguales oportunidades en cuanto a derechos y obligaciones en la tramitación de los mismos.

PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA**:** En virtud del principio de Transparencia, el proceso de escogencia del contratista y los documentos que lo soportan son públicos. Los contratos que suscriba del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. para la contratación con el fin de prestar los servicios de salud, son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización de conformidad con la Ley, respetándose la reserva legal y/o comercial aplicable.

PRINCIPIO DE EFICACIA: El Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. determinará con claridad el objeto de cada uno de los contratos y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de cumplimiento de programas y proyectos.

PRINCIPIO DE ECONOMÍA: En virtud de este principio, se tendrá en cuenta que las normas de procedimiento se utilicen con el fin de agilizar la contratación, que los procedimientos se adelanten en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos, que no se exijan más documentos y copias de lo estrictamente necesario, ni autenticaciones ni notas de presentación personal sino cuando la Ley lo ordene en forma expresa.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

PRINCIPIO DE CELERIDAD: En virtud de este principio las funciones del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. tendrán el impulso oficioso de los procedimientos y suprimirán los trámites innecesarios.

PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD: Las actuaciones de los servidores públicos se regirán por la Constitución y la Ley, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación.

PRINCIPIO DE AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD. Se entiende que las personas capaces al contratar con el Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E., se obligan en la medida en que lo consideran pertinente aceptando las normas y principios contenidos en la presente Resolución y en el texto particular y concreto de cada contrato. En virtud de este principio, en los contratos podrán incluirse modalidades, condiciones y en general las cláusulas o estipulaciones que el Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. considere necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, a la Ley, al Orden Publico y a los principios y finalidades de esta Resolución y de la buena Administración.

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD: Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos y el patrimonio del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E., del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. La responsabilidad en la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del Gerente del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E., quien no podrá trasladarla a la directiva del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E., a los comités asesores, ni a los organismos de control y vigilancia de la misma.

OTROS PRINCIPIOS: Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E., se desarrollarán de acuerdo a los principios anteriormente establecidos y con los que la Ley 80 de 1993 determina: Transparencia, Buena Fe, Economía, Responsabilidad, Equilibrio

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

Contractual y de conformidad con los demás postulados que rigen la función administrativa. Igualmente se aplicarán a las mismas las normas que regulan la conducta de los Servidores Públicos, las reglas de interpretación de la contratación y los principios generales del derecho.

ARTICULO 5. FINES DE LA CONTRATACIÓN: Al celebrar y ejecutar los contratos el Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E., buscara el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, es decir, la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y la efectividad de los administrados que colaboran con ella en lo consecución de dichos fines.

ARTÍCULO 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: El Estatuto y manual para la Contratación es una herramienta orientadora y facilitadora del cumplimiento de las normas legales para la correcta y oportuna realización de las actividades propias de la contratación, teniendo como objetivos específicos:

a) Lograr el mejor aprovechamiento de los recursos asignados al Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E.

b) Permitir el ahorro de tiempo y esfuerzos en el trámite de los procesos para la contratación administrativa al interior del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E.

c) Propiciar la uniformidad en el trabajo.

d) Servir de medio de instrucción en la materia al personal existente o nuevo.

e) Fomentar la integración y el trabajo en equipo del personal que interviene en el proceso.

f) Coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

g) Definir procedimientos principalmente para cada uno de los procesos.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ARTÍCULO 7. MARCO NORMATIVO: Todos los contratos que celebre el Hospital se regirán por las disposiciones del derecho privado, por lo dispuesto en este estatuto y manual de contratación, y por las demás normas que en materia contractual expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 1: En materia de inhabilidades e incompatibilidades se estará a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

El Hospital en el desarrollo de su actividad contractual debe garantizar el cumplimiento integral de los Principios y disposiciones que rigen el ejercicio de la Función Pública y de la Contratación de la administración pública, consagrados en la Constitución Política y la ley, por lo que se aplicarán las siguientes normas:

- Constitución Política, en todo lo relacionado con el gasto público y autorizaciones para contratar.

- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

- Ley 1474 de 2011 “Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

- Resolución No. 5185 del 14 de diciembre de 2013 fija lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual

- Y todas las demás que las modifiquen o adicionen.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ARTÍCULO 8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y RÉGIMEN APLICABLE EN MATERIA DISCIPLINARIA: Para todos los efectos será aplicable el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política y en la ley, así:

a) Artículo 8 Ley 80 de 1993.

b) Artículo 9 Ley 80 de 1993.

c) Artículo 10 Ley 80 de 1993.

d) Artículo 35 Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario prohibiciones a los servidores públicos.

e) Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 Adiciónese un literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo 1, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así: "Artículo 8. (...) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas".

Parágrafo 1. (...) En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del matrimonio.

ARTÍCULO 9. COMPETENCIA PARA CONTRATAR: La competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, evaluar y seleccionar contratistas y celebrar contratos, corresponden de manera exclusiva al Gerente, quien podrá delegarla total o parcialmente en los empleados públicos del nivel directivo, con excepción del Asesor de Control Interno.

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

PARAGRAFO: La competencia en el Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. entendida como la posibilidad de obligar legalmente al Hospital, se encuentra en cabeza del Representante Legal.

ARTICULO 10. DE LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA:

1. GENERAL: El Gerente del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. podrá suscribir y ejecutar toda clase de contratos de mínima cuantía, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que establecidos en la presente Resolución y los demás previstos de manera específica en la presente Resolución.

2. ESPECÍFICA: El Gerente del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. requiere autorización de la Junta Directiva para suscribir y ejecutar toda clase de contratos de menor y mayor cuantía, debiendo cumplir con el trámite a seguir en consideración a la cuantía; y requiere el Gerente autorización de la Junta Directiva para la celebración de los contratos previstos de manera específica en la presente resolución.

ARTICULO 11. DE LOS CONTRATOS QUE DEBEN SER APROBADOS PREVIAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA: Requieren aprobación previa por parte de la Junta Directiva los contratos de enajenación de bienes inmuebles (compra y venta), permuta, empréstitos, compras de título de valor, contratos de sociedad, contratos de riesgo compartido, contratos de concesión de servicios, contratos de menor y mayor cuantía y los demás que expresamente determine la Ley.

ARTÍCULO 12. RESPONSABLE DEL PROCESO: La contratación se adelantará bajo la coordinación del funcionario del área interesada en llevar a cabo el proceso de contratación, es decir, Despacho del Gerente, Subgerente, Odontología, Bacteriología, Medicina General, Enfermería, Talento Humano, Almacén, quienes tendrán a su cargo la dirección de los trámites administrativos, la identificación de las directrices sobre las condiciones referidas a la consolidación de la totalidad de los documentos necesarios para el inicio de los procesos de contratación. En consecuencia, la responsabilidad de cada Dependencia u oficina respectiva se remite a estructurar, definir y evaluar los

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

documentos técnicos, económicos, criterios de ponderación, plazos, valores y objeto a utilizar en el proceso contractual y a responder por el contenido de los mismos.

PARÁGRAFO 1. Cada uno de los funcionarios de las dependencias interesadas tiene la responsabilidad de coordinar el desarrollo del proceso con el acompañamiento y asesoría permanente del área jurídica durante todas las etapas, donde entregará todos los soportes del proceso y el borrador del pliego de condiciones de la convocatoria pública, subasta inversa y la contratación directa cuando para este caso según lo previsto en la presente resolución, según sea el caso, para que dicha Oficina determine los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

PARÁGRAFO 2. Cada uno de los funcionarios de las dependencias interesadas en el desarrollo del proceso contractual, tiene la responsabilidad, de coordinar con el área jurídica, la publicación en el portal único de contratación y en la página web de los actos que requieran de dicha formalidad según lo establecido en la Resolución No. 5185 de 2013.

ARTÍCULO 13: TERMINOS Y DEFINICIONES: Los siguientes son los términos de común uso en la actividad contractual:

CONTRATO ESTATAL: Acuerdo celebrado entre el Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. y el oferente favorecido con la adjudicación de una convocatoria pública, contratación directa, subasta inversa, en el cual se fijan el objeto, valor, plazo y demás condiciones que

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Documento expedido por el responsable del presupuesto, mediante el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible, libre de toda afectación para la asunción de compromisos y suficiente para respaldar el contrato. Puede ser mayor al valor del contrato.

ACTA: Documento donde se describe un evento del contrato o lo tratado en una reunión, dejando constancia de los compromisos y tareas pactadas e indicando el responsable de cada uno de ellas.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

AJUSTES: Es la diferencia de precios que se genera por la variación de los costos entre la fecha de presentación de la propuesta y la fecha de ejecución y que fueron pactados inicialmente en el contrato.

ANTICIPO: Son recursos públicos entregados por el Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. al contratista, quien se obliga a destinarlos en forma exclusiva a la ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de inversión aprobado por el contratante, bajo su supervisión y vigilancia. El anticipo corresponde a un porcentaje pactado máximo del 50% del valor total del contrato, el cual será amortizado, descontándolo proporcionalmente de cada acta de recibo que se presente hasta su total amortización. Como es un pago no causado a ingreso alguno, éste constituye para el contratista un pasivo (cuenta por pagar).

CONSORCIO: Asociación de dos o más personas, las cuales presentan en forma conjunta una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.

CONTRATACIÓN DIRECTA: Proceso de selección para la contratación prescindiendo de las formalidades establecidas para el proceso de convocatoria pública y subasta inversa, garantizando el cumplimiento de los principios consagrados en el Estatuto de Contratación.

CONTRATISTA: Persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal a quien se le ha adjudicado una convocatoria pública, contratación directa, subasta inversa y con quien se celebra el respectivo contrato.

CONTRATO ADICIONAL: Acuerdo que celebra el Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. y el contratista para prorrogar el plazo

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

y/o adicionar el valor de un contrato. Ningún contrato podrá adicionarse en más del 50% de su valor inicial.

GARANTÍA ÚNICA: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria a través de la cual el Contratista avala el cumplimiento de las obligaciones que surjan a su cargo, por razón de la celebración, ejecución y liquidación de un contrato estatal. Debe contener entre otros y de acuerdo a la naturaleza del contrato, los amparos de Correcta inversión y buen manejo del anticipo; calidad del bien o servicio suministrado; pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones; estabilidad de la obra, provisión de repuestos y accesorios.

IMPREVISTOS: Es el porcentaje de los costos indirectos del contrato incluidos en el AIU.

INTERVENTOR: Es la persona natural o jurídica a quien se le ha adjudicado un contrato para ejercer el control y vigilancia durante todas las etapas del contrato y representa al Hospital ante el contratista.

SUPERVISOR: Servidor público que representa al Hospital, designado mediante oficio para ejercer el control y vigilancia durante todas las etapas del contrato.

INTERVENTORÍA: Es el conjunto de actividades de vigilancia y control para la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

ÍTEMS NO PREVISTOS: Actividades suplementarias a las inicialmente contratadas que surgen súbitamente durante la ejecución de un contrato que deberán realizarse previo estudio y aprobación del justo precio.

CONVOCATORIA PUBLICA: Proceso público de selección que se aplica para la contratación de mayor cuantía en general, salvo para la subasta inversa y contratación directa.

SUBASTA INVERSA: Proceso público de selección que se aplica para la adquisición de bienes de características y condiciones uniformes.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ACTA DE LIQUIDACION: La liquidación final de contrato tiene como objetivo principal que las partes definas sus cuentas, que decidan en qué estado quedan después de cumplida la ejecución del contrato; que allí se decidan todas las reclamaciones a que ha dado lugar la ejecución del contrato, y por esa razón es ese el momento en que se pueden formular las reclamaciones que se consideren partes del negocio jurídico, por ende, no puede con posterioridad demandarse reclamaciones que no hicieron en ese momento.

ORDEN DE PAGO: Documento a través del cual se efectúa el pago por parte del Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. al contratista, por las labores ejecutadas durante el período respectivo, de acuerdo con la modalidad de pago estipulada en el contrato.

OTROSI: Documento contentivo de una modificación o aclaración a las cláusulas estipuladas inicialmente en el contrato. Debe ser firmado por las mismas personas que firman el contrato original, o quienes hagan sus veces.

PAGO ANTICIPADO: Son recursos públicos pagados en forma adelantada por el Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. al contratista, los cuales representan una verdadera forma de pago por la ejecución del contrato y pueden ser invertidos libremente por el contratista, sin perjuicio de su obligación de cumplir con el objeto contratado y del deber del Estado de velar por tal cumplimiento. El pago anticipado será pagado antes de la iniciación del contrato o durante su desarrollo, razón por la cual, ésta constituye para el contratista una cuenta por cobrar.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Es el evento jurídico que se surte mediante la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Es el período entre la fecha de iniciación y el vencimiento del término estipulado en el contrato, para la ejecución del objeto contratado.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

PLIEGO DE CONDICIONES: Marco normativo bajo el cual se desarrolla el procedimiento de convocatoria pública, subasta inversa y contratación directa para este caso según lo previsto en la presente resolución que contiene los derechos y obligaciones de las partes, describe el objeto a contratar, con la inclusión de los requisitos, financieros y jurídicos que deben cumplir los proponentes y posteriormente, el contratista durante la ejecución del contrato.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Amparo autónomo que debe ser constituido por los contratistas en contratos de obra y en los demás que considere necesario la entidad, con el que se cubre la responsabilidad civil frente a daños a terceros, derivados de la ejecución del contrato respectivo.

REGISTRO PRESUPUESTAL: Es la imputación presupuestal mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta se utilizará sólo para este fin. El valor total del contrato estará respaldado por un registro presupuestal o la suma de varios.

REVISIÓN DE PRECIOS: Es un mecanismo para restablecer el equilibrio económico del contrato mediante el cual la entidad a solicitud del contratista podrá revisar y actualizar los precios pactados inicialmente en el contrato, incorporando incrementos ocurridos por causas excepcionales, diferentes a las generadas por los ajustes.

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: Es el mecanismo que tienen las partes para la terminación anticipada de un contrato, mediante acta debidamente motivada y proceder a su posterior liquidación.

TRABAJO ADICIONAL: Son aquellas actividades suplementarias a las inicialmente contratadas, las cuales por su naturaleza pueden ejecutarse de acuerdo con las especificaciones y precios del contrato, respecto de las cuales el Hospital podrá ordenar su ejecución y el contratista está obligado a ejecutarlas.

REGISTRO DE PROPONENTES: Es el registro que hacen los contratistas en la Cámara de Comercio.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

UNIÓN TEMPORAL: Asociación de dos o más personas, quienes en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, cumpliendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: Es el resultante de la suma de todos los pagos y deducciones efectuadas al contratista, en el momento de hacer la liquidación del contrato.

TITULO II

CAPITULO I
CUANTIAS DE LA CONTRATACIÓN

ARTICULO 14. CUANTIA: Hace referencia al valor de contrato y se clasifica dentro del monto señalado se debe incluir el valor del IVA aplicable:

MINIMA CUANTIA: Aquellos contratos cuyo valor sea igual o inferior a cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

MENOR CUANTÍA: Aquellos contratos cuyo valor sea superior a cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes e igual o inferior a mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

MAYOR CUANTÍA: Aquellos contratos cuyo valor sea superior a mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

CAPITULO II

MODALIDADES DE SELECCIÓN

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ARTICULO 15. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN: De acuerdo con las normas de la presente Resolución, el Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. para contratar utilizará alguna de las siguientes modalidades de selección:

a) INVITACION MINIMO DE UN OFERNTE: Para contratos de mínima y menor cuantía.

b) SUBASTA INVERSA (SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS): Para contratos de mayor cuantía, que consistan en la adquisición de bienes y/o servicios de características y condiciones técnicas uniformes; y la para venta de bienes muebles.

c) CONVOCATORIA PÚBLICA (SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS): Para contratos de mayor cuantía.

d) CONTRATACION POR URGENCIA O CONTINGENCIA.

ARTICULO 16. CONTRATACION MEDIANTE INVITACION DE MINIMO UN OFERENTE: Es el sistema por el cual se invita a presentar ofertas a uno o varios proponentes con capacidad de celebrar y ejecutar el contrato. La invitación será de dos clases:

a) PREVIA SOLICITUD DE UNA (1) COTIZACIÓN U OFERTA.

1. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes (rango mínima cuantía, cualquiera que sea su naturaleza).

2. Los de empréstito externos o internos, los cuales estarán sujetos a las disposiciones legales que los regulan.

3. Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

4. Para la prestación de servicios profesionales o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas o tecnológicas.

5. Los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

6. Cuando después de efectuar solicitudes de ofertas, no se presente propuesta alguna, o las propuestas no cumplan lo exigido en los pliegos de condiciones. Igualmente, cuando ocurra cualquier causal que obligue al Hospital a declarar desierta la solicitud de ofertas, y en general, cuando no exista pluralidad de oferentes.

7. Los requeridos para superar situaciones de urgencia es decir, en aquellos eventos donde la necesidad del bien o servicio sea inmediata y no permita adelantar el trámite ordinario.

8. Cuando se trate de la adquisición de bienes y/o servicios con precios y/o tarifas reguladas por autoridad competente.

9. Cuando se requiere la adquisición de un bien o equipo para ampliar, reponer, reparar, complementar y/o modificar uno ya existente que solo determinado proveedor ú oferente este en capacidad de ofrecer.

10. Cuando se trate de adquisición de equipos por razones tecnológicas y económicas no se considere conveniente el cambio de la tecnología utilizada.

11. Cuando se trate de la ampliación o modificación de Software ya instalado en el Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E., respecto del cual el propietario tenga legalmente registrados tales derechos.

12. Cuando se trate de actividades con proyectos pilotos, con los cuales se pretenda lograr objetivos como:

a) Demostrar la viabilidad de nuevas tecnologías y la compatibilidad con los sistemas existentes.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

b) Ilustrar a los usuarios sobre las capacidades y las bondades de las nuevas tecnologías.
c) Adquirir conocimiento sobre nuevas tecnologías.
d) Evaluar otros aspectos que permitan analizar la viabilidad de implementar un proyecto con nuevas tecnologías.
e) La adquisición de un bien para prueba o ensayo, solo en la cantidad necesaria para su práctica.

13. Cuando se trate de contratos que se celebren para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas que solo puedan encomendarse a determinados expertos.

14. Los contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas establecidas en el decreto 591 de 1.991.

15. Cuando se trate de la adquisición, venta o permuta de bienes inmuebles, previa autorización de la Junta Directiva.

16. Cuando se tomen o se den inmuebles a título no traslaticio de dominio.

17. Los contratos de permuta de bienes muebles, los contratos de seguros, los contratos de encargo fiduciario y fiducia, los contratos de compra de energía eléctrica, los contratos de mercadeo y publicidad, contratos de asociación o riesgo compartido, los interadministrativos y los contratos de Leasing.

18. Los casos en que la competencia, las circunstancias especiales de oportunidad del mercado, la confidencialidad o las estrategias de negocios lo hagan necesario, previa autorización del Gerente.

b) PREVIA SOLICITUD DE MÍNIMO DOS (2) COTIZACIONES U OFERTAS:

El Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. solicitará por lo menos dos (2) cotizaciones, cuando se trate de contratación de servicios, de obra, compra o de suministros, cuyo valor esté definido en el rango de menor cuantía. Para el efecto, se adelantará el siguiente procedimiento:

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

1. Solicitud de Ofertas: El Gerente, previo sondeo de mercado, enviará carta de solicitud de ofertas, incluyendo las condiciones y especificaciones de las apropiaciones presupuestales, acompañada del pliego de condiciones, a dos o más personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones de capacidad de contratación, actividad, especialidad, experiencia, capacidad financiera y demás requisitos mínimos, para que, dentro de un término específico, presenten propuestas a la Empresa sobre el objeto a contratar.

2. Recepción de Ofertas: Los proponentes dentro del término previsto para el efecto, entregarán en el Hospital las propuestas, para que en el plazo fijado en la solicitud, sean evaluadas por un Comité Evaluador designado por el Gerente.

3. Evaluación de Ofertas: Dentro del término previsto para la evaluación, el Comité Evaluador, enviará al Gerente su evaluación, concepto y recomendaciones. Dicho informe será puesto a disposición de los proponentes por el término que se fije previamente, para que en este lapso presenten sus observaciones y comentarios, si tienen a bien hacerlo. A su costa y previa solicitud escrita, se le suministrará copia de todos los informes y documentos que requieran los participantes, salvo que exista reserva legal. Si se presentan dentro de éste término observaciones, el Comité Evaluador dará respuesta a las mismas dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción.

4. Adjudicación: Una vez recibida la evaluación, el Gerente adjudicará el contrato, acogiendo el orden de elegibilidad definido por el Comité Evaluador, o apartándose de él, caso en el cual indicará las razones que lo hicieron apartarse, y adjudicará al proponente que elija.

5. Notificaciones y Comunicaciones: La decisión de selección de la propuesta y del contratista, se notificará al proponente favorecido y se comunicará a los proponentes no favorecidos.

6. Celebración del Contrato: Cuando se haya definido la selección del contratista, se revisará la documentación producida en el proceso precontractual, se verificará la

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

documentación presentada por el contratista, se procederá a la elaboración del contrato, se expedirá el registro presupuestal y a realizará la respectiva legalización.

El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del término previsto en los pliegos de condiciones o en los términos de referencia; en caso de no suscribirlo o de que no acepte firmarlo, podrá celebrarse el contrato con quien resulte mejor calificado después del seleccionado incumplido. En este caso, se adelantará el trámite necesario para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta presentada por el proponente que no suscribió el contrato adjudicado.

Para realizar este tipo de contratación se deberá contratar con los oferentes que presenten condiciones más favorables buscando siempre un mayor beneficio para el Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E., procurando que se cumplan los fines buscados al disponerse la contratación.

En caso de contratación directa derivada de convocatoria pública fallida, no se podrán variar las condiciones técnicas contenidas en los pliegos de condiciones de la convocatoria en cuestión ni darse detrimento en las condiciones económicas. El precio aceptado por la empresa no debe estar por encima de los precios del mercado.

ARTÍCULO 17. SUBASTA INVERSA (SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS): Es el procedimiento por el cual se solicitan ofertas a un número indeterminado de proponentes, cuando el valor del trabajo, servicio o consultoría sea de mayor cuantía que consistan en la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes.

PARAGRAFO: Para este tipo de proceso se debe tener en cuenta la exigencia del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y se debe elaborar pliego de condiciones.

ARTÍCULO 18. CONVOCATORIA PUBLICA (SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS): Es el procedimiento por el cual se solicitan ofertas a un número indeterminado de proponentes, cuando el valor del trabajo, servicio o consultoría sea de mayor cuantía.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

PARAGRAFO: Para este tipo de proceso se debe tener en cuenta la exigencia del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y se debe elaborar pliego de condiciones.

ARTICULO 19. CONTRATACION POR URGENCIA O CONTINGENCIA: El Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. previa declaración, mediante acto administrativo motivado, podrá celebrar contratos sin el lleno de los requisitos plenos exigidos en este reglamento, con el fin de resolver eventuales necesidades excepcionales que reclamen la pronta intervención. Se considera que hay urgencia o contingencia cuando a pesar de la planeación y programación debida, la continuidad del servicio exige los suministros de bienes o la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro cuando se presenten situaciones excepcionales que afecten la prestación del servicio, cuando se trate de conjugar situaciones excepcionales relacionadas con los hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general cuando se trate de situaciones similares que imposibilita acudir a los procedimientos de selección. Los contratos necesarios para resolver la misma serán celebrados directamente por el Gerente, cuando se trate de contratos de menor y mayor cuantía el Gerente deberá informar dentro de las siguientes diez (10) días hábiles a la junta directiva sobre la situación de emergencia presentada y de las acciones tomadas por el Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. para superar dicha emergencia.

PARAGRAFO: Inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia, estos y el acto administrativo que lo declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviara al funcionario u organismo que ejerce el control fiscal en la respectiva entidad.

ARTICULO 20. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UN PROCESO: El Hospital San Bernabé de Bugalagrande Empresa Social del Estado E.S.E. declarará desierta un proceso cuando:

1. Se dé la ausencia total de ofertas.

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

2. Ninguna de las ofertas cumplan con los requisitos técnicos, administrativos y legales exigidos en los términos de referencia o condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 21. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO: Los siguientes son los procedimientos para cada proceso según la cuantía y, con el flujograma respectivo:

A) INVITACION MINIMO DE UNA (1) COTIZACIÓN U OFERTA, ARTICULO 16 LITERAL A.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
1	Solicitar certificado de disponibilidad presupuestal	Funcionario de la dependencia	No se publica	Antes de realizar la invitación a ofertar	No aplica
2	Certificado de disponibilidad presupuestal	Presupuesto o quien hagas sus veces	No se publica	Antes de realizar la invitación a ofertar	No aplica
3	Estudios Previos	Funcionario de la dependencia	No se publica	Antes de realizar la invitación a ofertar	No aplica
4	Invitación a ofertar	Gerente	No se publica	Cuando se pretenda recibir oferta	No aplica
5	Recibo de propuesta	Gerente	No se publica	Como mínimo uno (1) o dos (2) días hábiles después de haber invitado a ofertar	No aplica

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
6	Revisión de propuesta	Comité técnico evaluador	No aplica	Como mínimo un (1) día hábil después de haberse recibido la propuesta	No aplica
7	Aceptación de propuesta	Gerente	No aplica	Una vez vencido el término para evaluación de propuestas, durante un (1) día hábil	No se publica
8	Firma del contrato	Gerente, contratista	SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Una vez elaborado el contrato máximo dentro de los tres días siguientes

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

INVITACION MINIMO DE UNA (1) COTIZACIÓN U OFERTA.

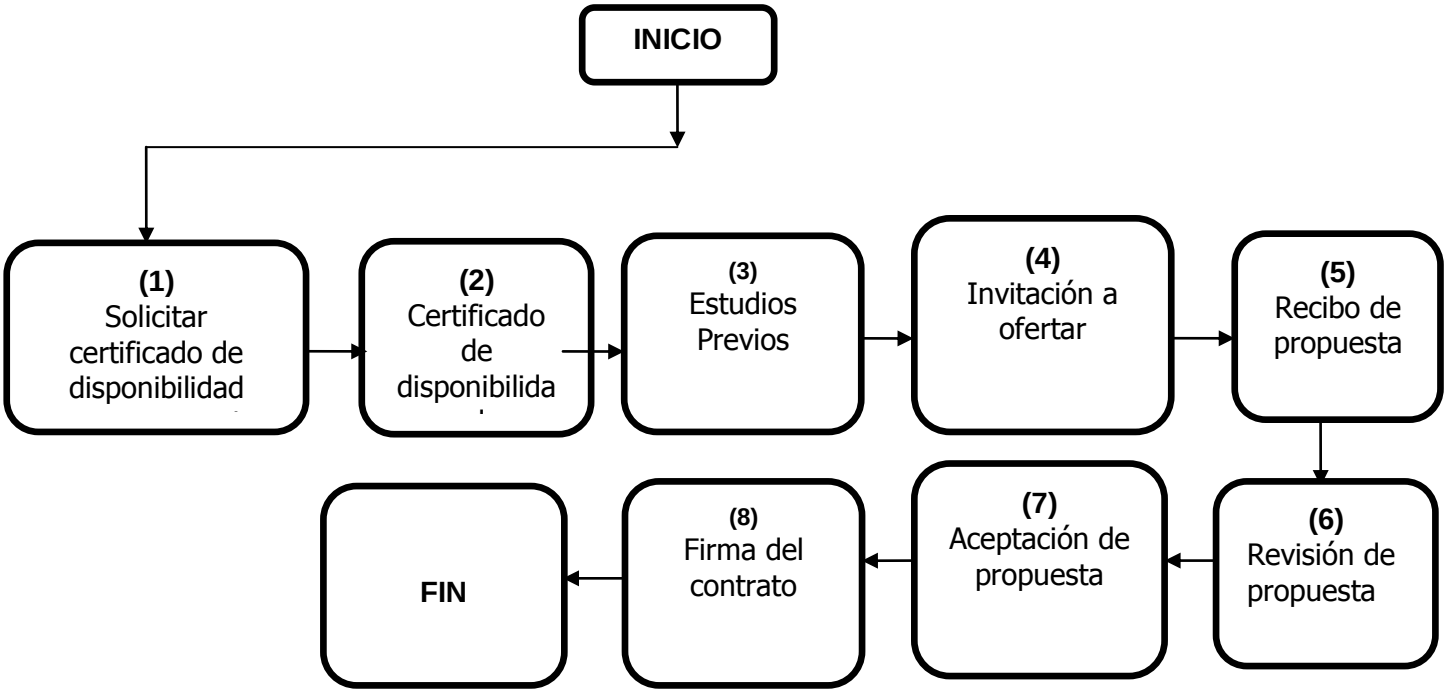

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

B) INVITACION PREVIA SOLICITUD DE MÍNIMO DOS COTIZACIONES U OFERTAS ARTICULO 16 LITERAL B:

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
1	Solicitar certificado de disponibilidad presupuestal	Funcionario de la dependencia	No se publica	Antes del aviso de invitación	No aplica
2	Certificado de disponibilidad presupuestal	Presupuesto o quien hagas sus veces	No se publica	Antes del aviso de invitación	No aplica
3	Estudios Previos	Funcionario de la dependencia	No se publica	Antes del aviso de invitación	No aplica
4	Aviso de invitación (pliego de condiciones)	Gerente y área jurídica	No se publica	Cuando se pretenda iniciar el proceso de selección por lo menos cinco (5) días hábiles.	No aplica
5	Recibo de propuestas	Gerente y área jurídica	No se publica	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la invitación a cotizar y de pliego de condiciones.	No aplica

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
6	Evaluación de propuestas	Comité técnico evaluador	No se publica	Como mínimo dos (2) días hábiles después del acto de cierre del término para recibir propuestas.	No aplica
7	Publicación informe de evaluación de propuestas y observaciones al informe	Gerente y área jurídica	Página web del Hospital	Una vez vencido el termino para evaluación de propuestas, durante tres (3) días hábiles	No aplica
8	Termino para subsanar requisitos habilitantes	Proponente	No aplica	Durante el termino de publicación del informe de evaluación.	No aplica
9	Publicación informe final de evaluación de propuestas	Gerente y área jurídica	Página web del Hospital	Una vez vencido el termino para subsanar requisitos habilitantes, durante un (1) día hábil	No aplica

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
10	Resolución de adjudicación	Gerente	Página web del Hospital	Una vez publicado el informe final de evaluación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes	Una vez elaborada el acto administrativo de adjudicación
11	Firma del contrato	Gerente, área jurídica, contratista	SECOP y Página web del Hospital	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la resolución de adjudicación	Una vez elaborado el contrato máximo dentro de los tres (3) días siguientes

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

INVITACION PREVIA SOLICITUD DE MÍNIMO DOS COTIZACIONES U OFERTAS:

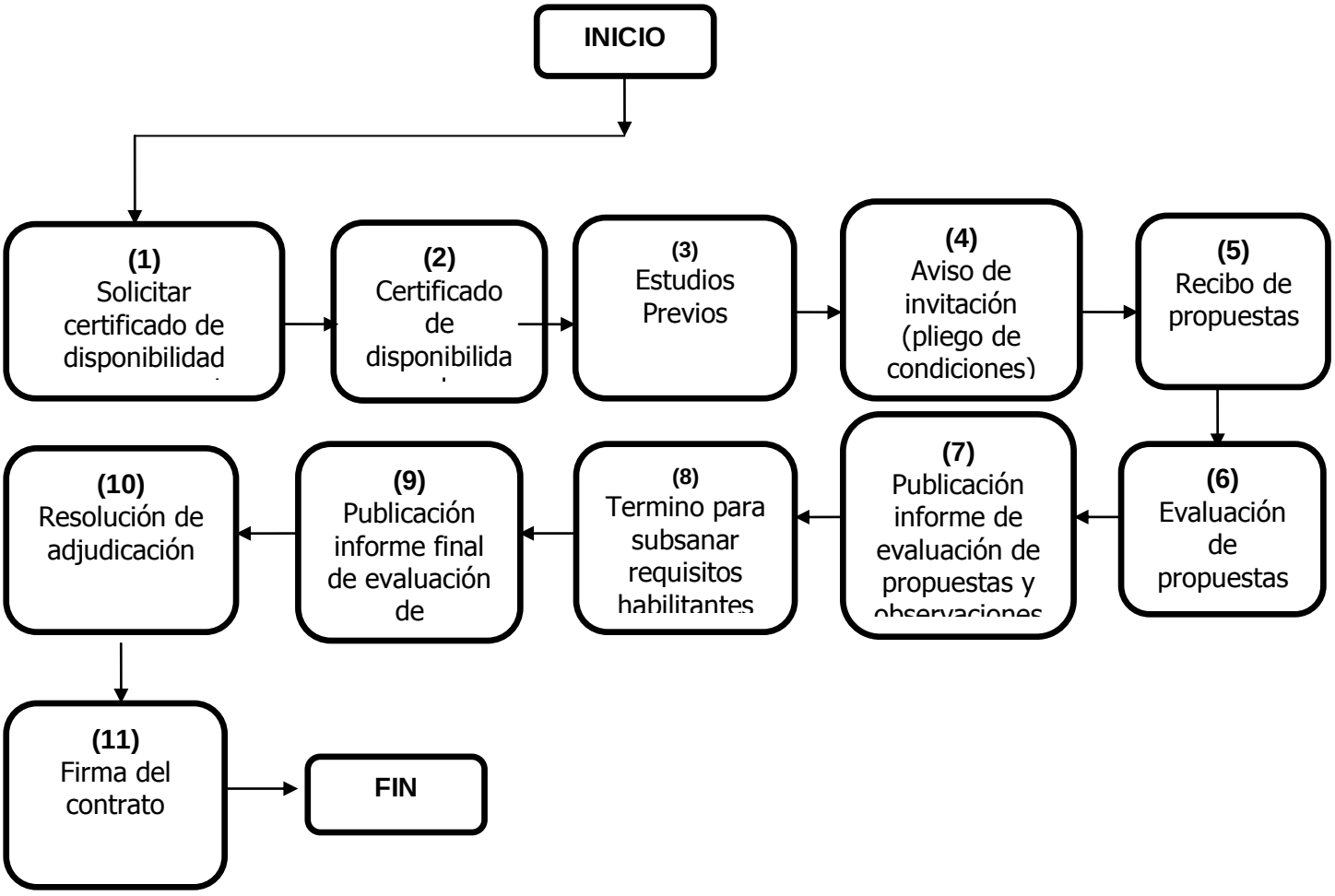

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

C) SUBASTA INVERSA BIENES Y SERVICIOS CONDICIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES ARTICULO 17.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
1	Ficha técnica	Funcionario de la dependencia	SECOP	Antes del proyecto de pliego de condiciones y cuando se publique el proyecto de pliego de condiciones	Cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del acto administrativo de apertura del proceso
2	Solicitar certificado de disponibilidad presupuestal	Funcionario de la dependencia	No se publica	Antes de publicar el proyecto de pliego de condiciones	No aplica
3	Certificado de disponibilidad presupuestal	Presupuesto o quien hagas sus veces	No se publica	Antes de publicar el proyecto de pliego de condiciones	No aplica

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
4	Estudios Previos	Funcionario de la dependencia	SECOP	Antes del proyecto de pliego de condiciones y Cuando se publique el proyecto de pliego de condiciones	Cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del acto administrativo de apertura del proceso
5	Aviso de convocatoria	Gerente y área jurídica	SECOP y página web del Hospital	Cuando se pretenda iniciar un proceso de selección y antes del acto administrativo de apertura del proceso de manera concomitante con el proyecto de pliego de condiciones	Cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del acto administrativo de apertura del proceso

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
6	Elaboración y publicación proyecto de pliego de condiciones	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Cuando se pretenda iniciar un proceso de selección y antes del acto administrativo de apertura del proceso	Cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del acto administrativo de apertura del proceso
7	Recibo de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Se reciben durante el termino de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Cinco (5) días hábiles de publicación de proyecto de pliego de condiciones

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
8	Contestación observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Una vez vencida la publicación del proyecto de pliego de condiciones	Uno (1) a tres (3) días siguientes al vencimiento de de publicación del proyecto de pliego de condiciones
9	Acto administrativo de apertura del proceso	Gerente y área jurídica	SECOP	Cuando se inicie el proceso y después de publicado el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborado el acto administrativo de apertura
10	Publicación pliego de condiciones definitivo	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Cuando se inicie el proceso de selección y concomitante con el acto administrativo de apertura del proceso	Desde el acto administrativo de apertura del proceso hasta el vencimiento del termino para presentar propuestas

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**LUGAR DE PUBLICACIÓN**	**CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA**	**TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN**
11	Acto de apertura termino para recibir propuestas	Funcionario de la dependencia y oficina jurídica	SECOP	El mismo día del acto administrativo de apertura del proceso.	Una vez elaborada el acto de apertura
12	Cierre termino para recibir propuestas	Funcionario de la dependencia y oficina jurídica	SECOP	Como mínimo uno (1) a dos (2) días hábiles después del acto de apertura del término para recibir propuestas.	Una vez elaborada el acta de cierre
13	Evaluación de propuestas (requisitos habilitantes)	Comité técnico evaluador	No aplica	Como mínimo dos (2) días hábiles después del acto de cierre del término para recibir propuestas.	No aplica

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
14	Publicación informe de evaluación de propuestas (requisitos habilitantes) y observaciones al informe	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Una vez vencido el termino para evaluación de propuestas, durante un (1) día hábil	Una vez elaborado el informe de evaluación
15	Termino para subsanar requisitos habilitantes	Proponente	No aplica	Una vez vencido el termino de publicación del informe de evaluación, durante un (1) día hábil	No aplica
16	Publicación informe final de evaluación de propuestas (requisitos habilitantes)	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Una vez vencido el termino para subsanar requisitos habilitantes, durante un (1) día hábil	Una vez elaborado el informe final de evaluación

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
17	Si existe dos (2) proponentes habilitados se realiza subasta inversa, si existe solo uno se adjudica	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Al día siguiente de la publicación del informe final	Una vez elaborada el acta de la audiencia
18	Audiencia pública de subasta inversa con los proponentes habilitados	Gerente, Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Una vez vencido el termino de publicación del informe final de evaluación de propuestas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes	Una vez elaborada el acta de la audiencia

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
19	Resolución de adjudicación	Gerente	SECOP	Una vez realizada la audiencia de subasta inversa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes	Una vez elaborada el acto administrativo de adjudicación
20	Firma del contrato	Gerente, área jurídica, contratista	SECOP	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la resolución de adjudicación	Una vez elaborado el contrato, máximo dentro de los 3 días siguientes

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

SUBASTA INVERSA BIENES Y SERVICIOS CONDICIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES.

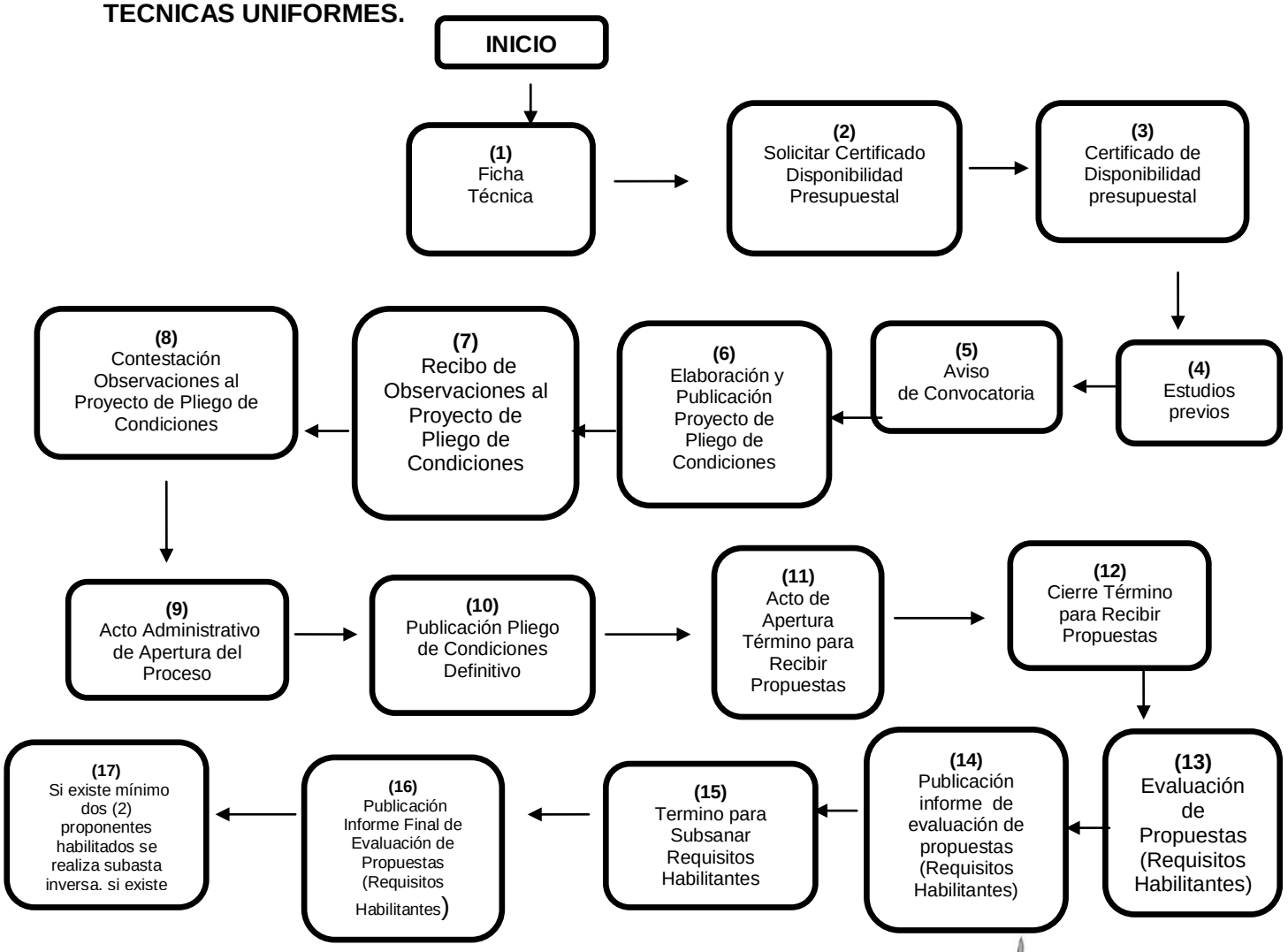

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

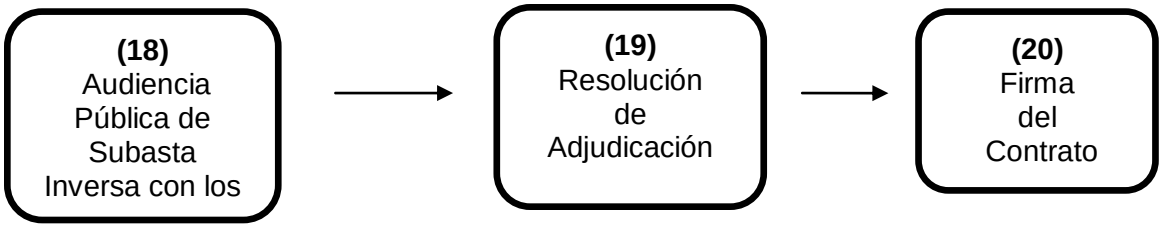

D) CONVOCATORIA PÚBLICA ARTÍCULO 18.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
1	Solicitar certificado de disponibilidad presupuestal	Funcionario de la dependencia	No se publica	Antes de publicar el proyecto de pliego de condiciones	No aplica
2	Certificado de disponibilidad presupuestal	Tesorería o quien hagas sus veces	No se publica	Antes de publicar el proyecto de pliego de condiciones	No aplica
3	Estudios Previos	Funcionario de la dependencia	SECOP	Antes del proyecto de pliego de condiciones y Cuando se publique el proyecto de pliego de condiciones	Diez (10) días hábiles anteriores a la fecha del acto administrativo de apertura del proceso

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
4	Aviso de convocatoria	Gerente y área jurídica	SECOP y página WEB del Hospital	Cuando se pretenda iniciar un proceso de selección y antes del acto administrativo de apertura del proceso se deben publicar hasta tres (3) avisos	Diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la fecha del acto administrativo de apertura del proceso con intervalos cada avis de dos (2) a cinco (5) calendario
5	Elaboración y publicación proyecto de pliego de condiciones	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Cuando se pretenda iniciar un proceso de selección y antes del acto administrativo de apertura del proceso	Diez (10) días hábiles anteriores a la fecha del acto administrativo de apertura del proceso
6	Recibo de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Se reciben durante el termino de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Diez (10) días hábiles de publicación de proyecto de pliego de condiciones

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
7	Contestación observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Una vez vencida la publicación del proyecto de pliego de condiciones	Uno (1) a tres (3) días siguientes al vencimiento de publicación del proyecto de pliego de condiciones
8	Acto administrativo de apertura del proceso	Gerente y área jurídica	SECOP	Cuando se inicie el proceso y después de publicado el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborado el acto administrativo de apertura
9	Publicación pliego de condiciones definitivo	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Cuando se inicie el proceso de selección y concomitante con el acto administrativo de apertura del proceso	Desde el acto administrativo de apertura del proceso hasta el vencimiento del termino para presentar propuestas

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
10	Acto de apertura termino para recibir propuestas	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Después del acto administrativo de apertura del proceso	Una vez elaborada el acto de apertura
11	Audiencia aclaración de los pliegos de condiciones definitivos y Audiencia de revisión, estimación, tipificación y asignación de riesgos	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Dentro de los tres (3) días siguientes al acto administrativo de apertura del proceso y previa solicitud de los interesados, la de riesgos es obligatoria.	Una vez elaborada el acta de la audiencia
12	Cierre termino para recibir propuestas	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Como mínimo cinco (5) a seis (6) días hábiles después del acto de apertura del término para recibir propuestas.	Una vez elaborada el acta de cierre

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
13	Evaluación de propuestas	Comité técnico evaluador	No aplica	Como mínimo tres (3) días hábiles después del acto de cierre del término para recibir propuestas.	No aplica
14	Publicación informe de evaluación de propuestas y observaciones al informe	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Una vez vencido el termino para evaluación de propuestas, durante cinco (5) días hábiles	Una vez elaborado el informe de evaluación
15	Audiencia pública de adjudicación	Gerente, Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Una vez vencido el termino de publicación del informe de evaluación de propuestas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes	Una vez elaborada el acta de la audiencia

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
16	Resolución de adjudicación	Gerente	SECOP	Una vez realizada la audiencia de adjudicación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes	Una vez elaborada el acto administrativo de adjudicación
17	Firma del contrato	Gerente, área jurídica, contratista	SECOP	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la resolución de adjudicación	Una vez elaborado el contrato máximo dentro de los 3 días siguientes

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

CONVOCATORIA PÚBLICA

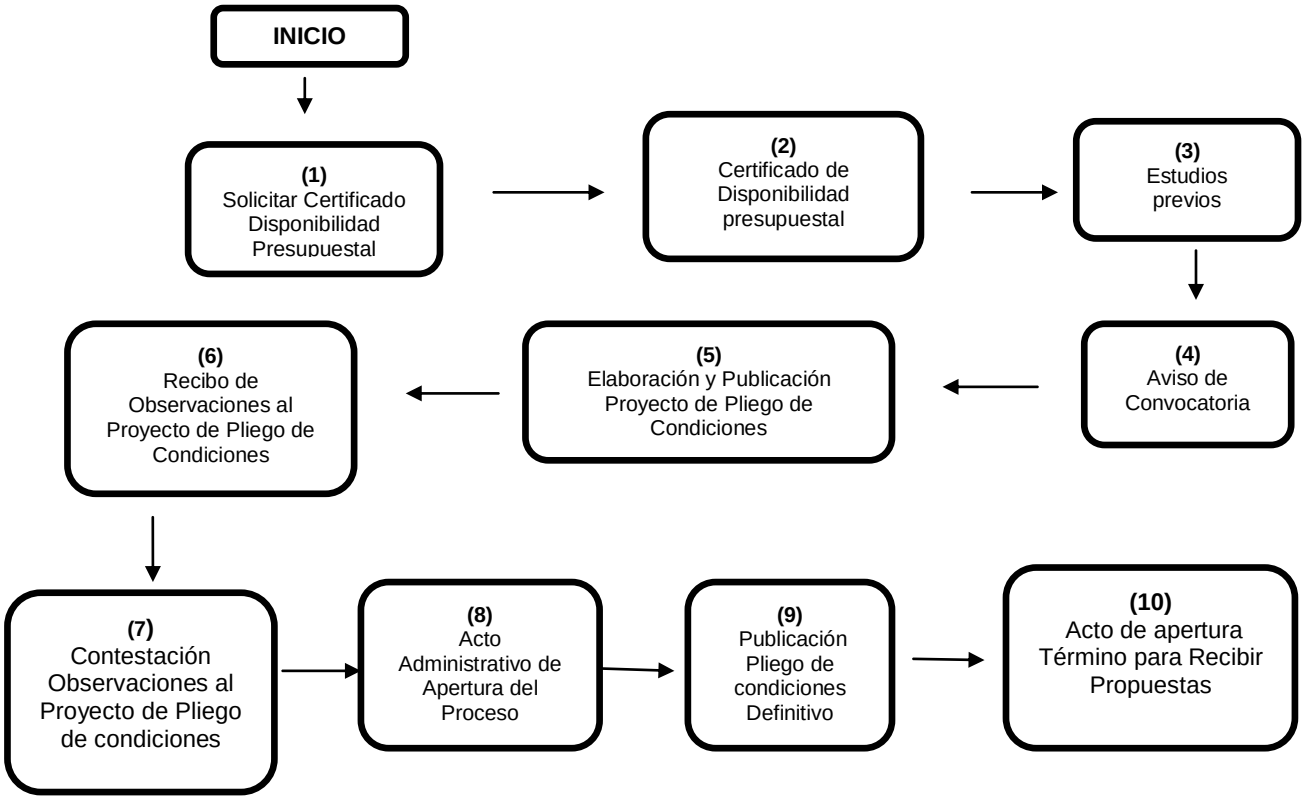

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

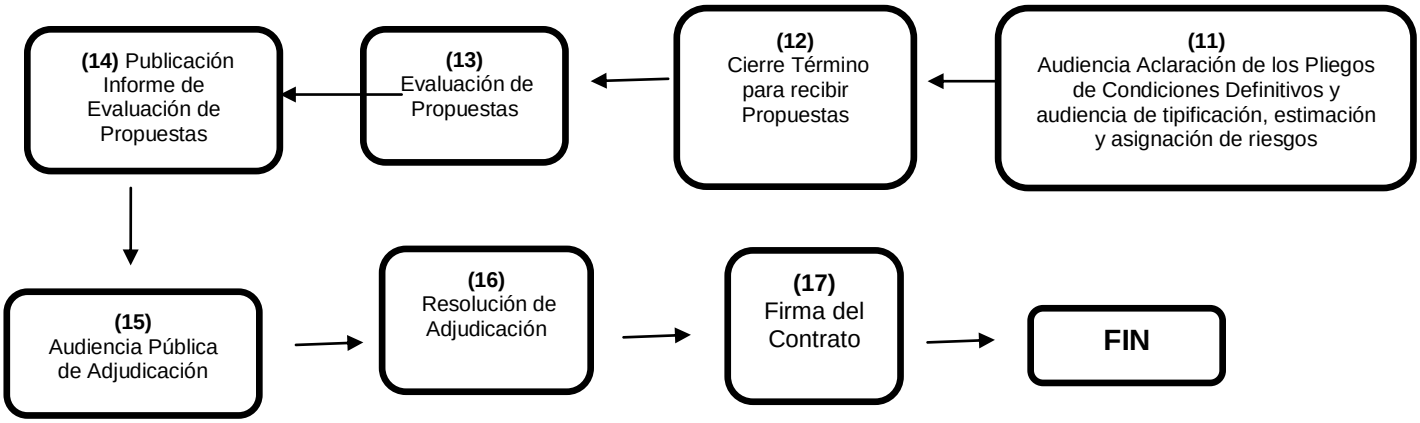

E) VENTA BIENES DEL ESTADO SUBASTA PÚBLICA.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
1	Ficha técnica del bien a vender	Funcionario de la dependencia	SECOP	Antes del proyecto de pliego de condiciones y cuando se publique el proyecto de pliego de condiciones	Cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del acto administrativo de apertura del proceso
2	Autorización de la	Junta directiva	No se publica	Antes de	No aplica

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	Junta directiva			publicar el proyecto de pliego de condiciones	
3	Avalúo comercial de bien a vender	Perito idóneo	No se publica	Antes de publicar el proyecto de pliego de condiciones	No aplica

	ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**LUGAR DE PUBLICACIÓN**	**CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA**	**TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN**
4	Estudios Previos	Funcionario de la dependencia	SECOP	Antes del proyecto de pliego de condiciones y Cuando se publique el proyecto de pliego de condiciones	Cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del acto administrativo de apertura del proceso
5	Aviso de convocatoria	Gerente y área jurídica	SECOP y página web del Hospital	Cuando se pretenda iniciar un proceso de selección y antes del acto administrativo de apertura del proceso de manera	Cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del acto administrativo de apertura del proceso

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

				concomitante con el proyecto de pliego de condiciones	

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
6	Elaboración y publicación proyecto de pliego de condiciones	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Cuando se pretenda iniciar un proceso de selección y antes del acto administrativo de apertura del proceso	Cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del acto administrativo de apertura del proceso
7	Recibo de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP y/o oficina jurídica	Se reciben durante el termino de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Cinco (5) días hábiles de publicación de proyecto de pliego de condiciones
8	Contestación observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Una vez vencida la publicación del proyecto de pliego de condiciones	Uno (1) a tres (3) días siguientes al vencimiento de de publicación del proyecto de pliego de condiciones

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
9	Acto administrativo de apertura del proceso	Gerente y área jurídica	SECOP	Cuando se inicie el proceso y después de publicado el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborado el acto administrativo de apertura
10	Publicación pliego de condiciones definitivo	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Cuando se inicie el proceso de selección y concomitante con el acto administrativo de apertura del proceso	Desde el acto administrativo de apertura del proceso hasta el vencimiento del termino para presentar propuestas
11	Acto de apertura termino para recibir propuestas	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	El mismo día del acto administrativo de apertura del proceso.	Una vez elaborada el acto de apertura

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
12	Cierre termino para recibir propuestas	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Como mínimo uno (1) a dos (2) días hábiles después del acto de apertura del término para recibir propuestas.	Una vez elaborada el acta de cierre
13	Evaluación de propuestas (requisitos habilitantes)	Comité técnico evaluador	No aplica	Como mínimo dos (2) días hábiles después del acto de cierre del término para recibir propuestas.	No aplica
14	Publicación informe de evaluación de propuestas (requisitos habilitantes) y observaciones al informe	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Una vez vencido el termino para evaluación de propuestas, durante un (1) día hábil	Una vez elaborado el informe de evaluación

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
15	Termino para subsanar requisitos habilitantes	Proponente	No aplica	Una vez vencido el termino de publicación del informe de evaluación, durante un (1) día hábil	No aplica
16	Publicación informe final de evaluación de propuestas (requisitos habilitantes)	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Una vez vencido el termino para subsanar requisitos habilitantes, durante un (1) día hábil	Una vez elaborado el informe final de evaluación
17	Si existe dos (2) proponentes habilitados se realiza subasta, si existe solo uno se adjudica	Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Al día siguiente de la publicación del informe final	Una vez elaborada el acta de la audiencia

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR DE PUBLICACIÓN	CUANDO SE REALIZA Y/O CUANDO SE PUBLICA	TIEMPO O INTERVALO DE PUBLICACIÓN
18	Audiencia pública de subasta con los proponentes habilitados	Gerente, Funcionario de la dependencia y área jurídica	SECOP	Una vez vencido el termino de publicación del informe final de evaluación de propuestas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes	Una vez elaborada el acta de la audiencia
19	Resolución de adjudicación	Gerente	SECOP	Una vez realizada la audiencia de subasta inversa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes	Una vez elaborada el acto administrativo de adjudicación
20	Firma del contrato	Gerente, área jurídica, contratista	SECOP	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la resolución de adjudicación	Una vez elaborado el contrato

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

VENTA DIRECTA BIENES DEL ESTADO SUBASTA PÚBLICA

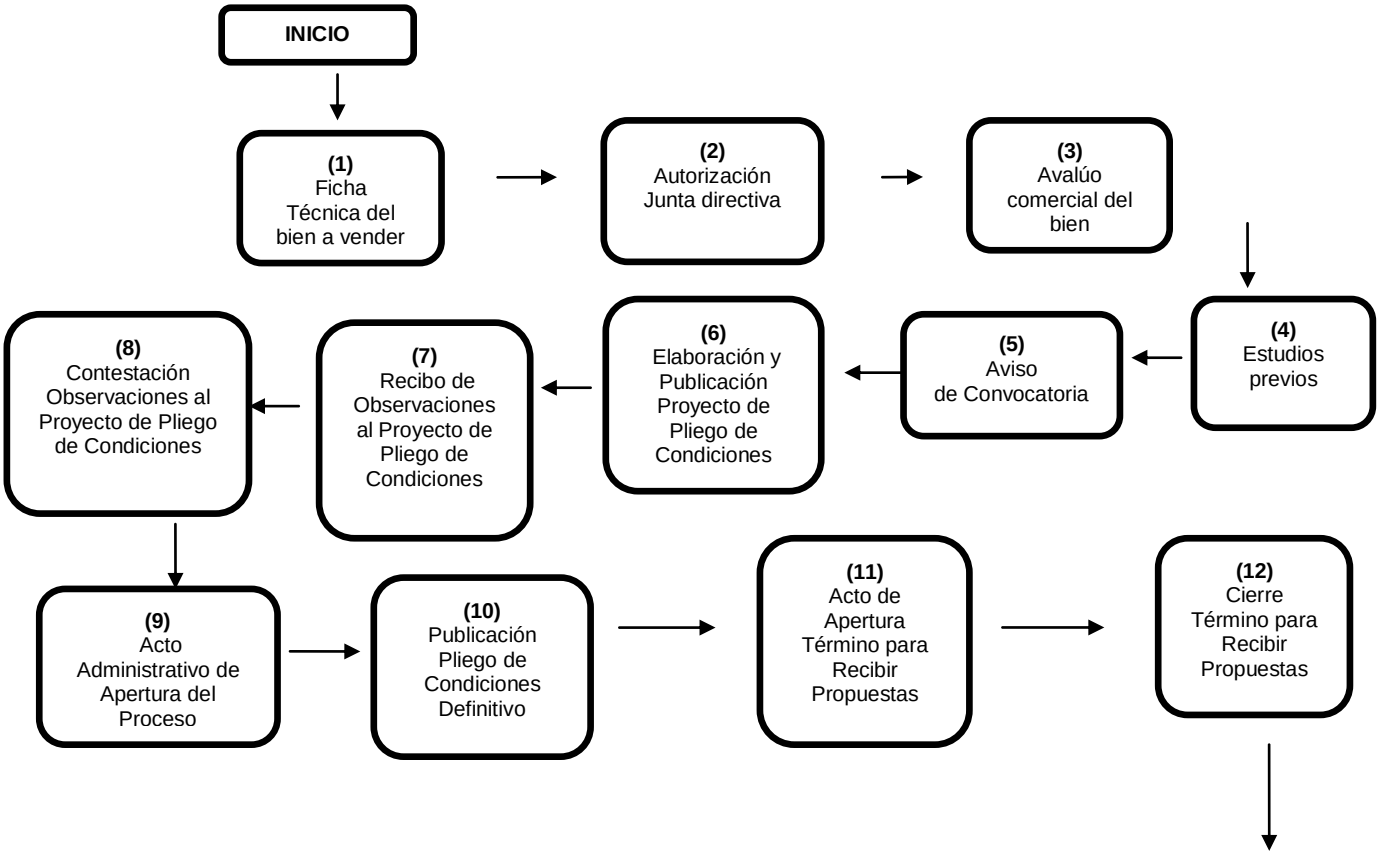

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

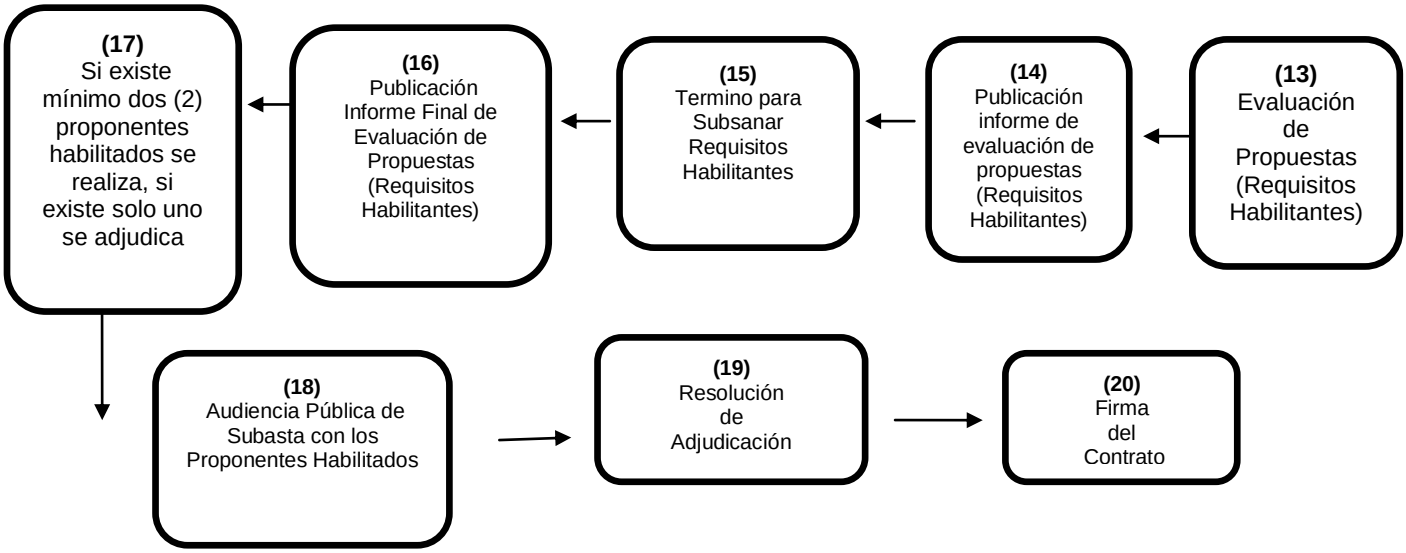

TITULO III

ETAPAS

CAPITULO I
ETAPA PRECONTRACTUAL

ARTÍCULO 22. ETAPA PRECONTRACTUAL: Comprende el proceso de selección propiamente dicho y para los fines de este estatuto y manual de contratación se adoptan los procedimientos, requisitos, metodología y demás normas que regula la materia.

Es responsabilidad del funcionario de Cada Dependencia interesada, con el apoyo de la oficina jurídica:

1. Determinar la existencia de Estudios y Documentos Previos.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

2. Elaborar el proyecto de pliego de condiciones para convocatoria, subasta inversa y contratación directa de menor cuantía invitación mínimo de dos cotizaciones.

3. Evaluar para cada proyecto las razones de conveniencia institucional, pluralidad de posibles oferentes o proveedor exclusivo y la necesidad de seguridad en la información a suministrar a los posibles oferentes.

4. Determinar en asesoría con la Oficina Jurídica y Contratación para cada uno de los procesos contractuales la modalidad de contratación.

5. Realizar el estudio integral de las condiciones económicas y técnicas así como de las financieras y criterios de evaluación y ponderación de las ofertas, de los bienes, equipos o servicios a adquirir, en coordinación con el comité designado para dicho efecto según sea el caso. De igual manera el estudio y presentación de los aspectos a incluir en el pliego de condiciones verificando que los aspectos allí consignados cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos para garantizar una selección objetiva.

6. En general verificar la existencia de los documentos y requisitos mínimos, previstos para cada proceso según lo previsto en el presente estatuto y manual de contratación.

ARTÍCULO 23. REVISION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Para la revisión y evaluación de las propuestas en proceso de selección por convocatoria pública, subasta inversa y contratación directa de menor cuantía invitación mínimo dos cotizaciones, se realizará por el comité técnico que estará integrado por los siguientes funcionarios del Hospital:

- Funcionario de la dependencia Correspondiente.
- Contador-Externo.
- Asesor Jurídico-Externo.

En dicho Comité podrá estar presente por citación del mismo, el funcionario cuya labor sea a fin con el contrato a ejecutar.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

Son funciones del comité técnico:

- Realizar la revisión jurídica, técnica, financiera y administrativa de las propuestas conforme los requisitos para cada proceso de selección.
-
Emitir concepto previo para proceder a la adjudicación de los contratos.

- Las demás inherentes a la labor desempeñada.

Para que el comité pueda reunirse y evaluar propuestas por lo menos se deben encontrar dos (2) de sus miembros, la Secretaria técnica del comité estará a cargo del asesor externo (jurídico).

PARÁGRAFO: Cuando se trate de procesos de mínima cuantía la revisión y evaluación de las propuestas es responsabilidad del funcionario de Cada Dependencia interesada.

CAPITULO II

DE LA CELEBRACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

ARTÍCULO 24. CELEBRACIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El proceso de celebración, perfeccionamiento, ejecución (aprobación de la garantía única) y legalización de los contratos realizados como consecuencia de las modalidades de selección, comprende las siguientes actividades:

a) La Oficina de contratación elaborará la minuta de contrato definitiva y la entregará a la dependencia interesada.

Igualmente en coordinación con la dependencia interesada tramitará el contrato a celebrar para la firma del Gerente.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

b) La Oficina contratación en enlace con la Dependencia interesada hará firmar el contrato por el contratista y a su vez le solicitará el trámite de requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo.

c) La Oficina contratación en enlace con la Dependencia interesada una vez suscrito el contrato enviará copia del mismo a la Sección de Presupuesto para que efectué el correspondiente Registro Presupuestal.

d) La Sección de Presupuesto expedirá registro presupuestal al contrato y lo entregará a La Oficina contratación quien consolidará toda la documentación original del contrato para dar lugar a que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización, enviando igualmente fotocopias del mismo a las Dependencias interesadas.

e) La Oficina contratación en coordinación con la dependencia interesada entregará al contratista fotocopia del contrato y solicitará que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización, tales como: la garantía única cuando sea el caso.

f) El contratista constituirá garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la cual remitirá a la Oficina contratación a fin de que se dé lugar a la ejecución del mismo.

g) La Oficina Jurídica y contratación revisará la garantía única y será aprobada por el Gerente mediante acto administrativo.

h) El contratista pagará impuestos si a ello hubiera lugar aso, remitiendo los comprobantes de pago a la Oficina contratación, a fin de que se dé la legalización del contrato.

PARAGRAFO. La Oficina de Contratación deberá realizar la publicación y registro de los contratos, según el caso, en el SECOP portal único de contratación.

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ARTÍCULO 25. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: Entiéndase por requisitos de perfeccionamiento el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación; así como el contrato por escrito y la expedición del registro presupuestal.

ARTÍCULO 26. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Entiéndase por requisitos de ejecución la aprobación de la garantía única.

CAPITULO III
ETAPA CONTRACTUAL

ARTÍCULO 27. ETAPA CONTRACTUAL: La etapa contractual se configura una vez producido el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, para así dar lugar al desarrollo al objeto contractual, el cual será vigilado, coordinado y controlado por el supervisor o interventor designado para el contrato en cuestión, siendo necesario la suscripción de acta de inicio del contrato, por el Gerente, el Superior y el Contratista.

ARTÍCULO 28. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE DESEMBOLSOS: La Sección de Presupuesto, actualizará el Programa Anual Mensualizado de Desembolsos para el contrato, con base en la programación de entregas y pagos establecidos en el mismo y lo remitirá a la dependencia interesada.

ARTÍCULO 29. MODIFICACIÓN AL CONTRATO: Cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que interfieran en la adecuada ejecución del contrato y ameriten la revisión de las condiciones pactadas, sin que con ello se alteren las condiciones que dieron origen a la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del Supervisor o Interventor y autorización del ordenador del gasto se podrá modificar el contrato, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los fines de la contratación.

ARTÍCULO 30. ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO: Previa solicitud del Supervisor o Interventor debidamente justificada, los contratos se podrán adicionar en valor, sin que la adición exceda del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y si se

dan las condiciones, se podrá prorrogar. En todo caso, tanto la adición como la prórroga, deberán contar con la aprobación del ordenador del gasto, previa justificación aprobada por el supervisor o interventor del contrato. Suscrita la prórroga o adición, corresponde al contratista ampliar las pólizas en valor o plazo, según lo disponga el documento respectivo y proceder a su publicación si a ello hubiere lugar, por parte del Hospital San Bernabé de Bugalagrande se procederá al registro presupuestal de la adición y a la aprobación de las modificaciones a las garantías.

ARTÍCULO 31. EJECUCIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ELABORACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN: El supervisor o interventor vigilará la ejecución del contrato, recibirá el objeto contractual y elabora el Acta de Recepción, indicando si hubo cumplimiento de las condiciones de entrega técnicas, cantidades, plazo e informes mensuales y finales, y el número de mensualidades pagadas, remitiendo la documentación pertinente a la dependencia interesada.

De todos estos documentos el supervisor o interventor debe enviar el original a la Oficina Contratación para que repose en la carpeta original del contrato.

PARÁGRAFO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones del supervisor téngase lo establecido en el presente estatuto y manual de contratación.

CAPITULO IV
ETAPA POSTCONTRACTUAL

ARTÍCULO 32. ETAPA POSCONTRACTUAL: Se configura por la terminación y liquidación del contrato, dentro de la cual el Supervisor o interventor verificará la vigencia de los amparos de la Garantía única y elaborará el acta de liquidación, en los casos en que sea procedente, estableciendo el cumplimiento de las obligaciones de entrega de bienes y servicios a cargo del contratista. Dicha acta debe ser firmada por las partes.

ARTÍCULO 33. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO: Agotado el término y cumplido el objeto del contrato, procederán el supervisor o interventor a suscribir el acta de entrega y recibo de la obra, bien o servicio, en la cual

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

quedará expresa constancia de la condición de cumplimiento con sujeción al contrato o de los ajustes necesarios que deben ejecutarse dentro del término que en esta se señale, para proceder a otorgar la garantías correspondientes.

ARTÍCULO 34. LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS: La liquidación de los contratos estará a cargo del supervisor o interventor respectivo, el cual la hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del acordado por las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el supervisor o interventor, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el supervisor o interventor en coordinación con la Oficina Jurídica, tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con lo dispuesto en el Código contencioso y de procedimiento administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código contencioso y de procedimiento administrativo. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

PARÁGRAFO. El supervisor o interventor del contrato en coordinación con la dependencia interesada remitirá original del Acta de Liquidación debidamente firmada a la Oficina contratación para su archivo en la carpeta del respectivo contrato.

ARTÍCULO 35. DEL DEBIDO PROCESO: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en el Contrato, se garantizará al contratista el debido proceso previsto en el artículo 29 de la Constitución Política y la respectiva actuación

administrativa se sujetará a lo señalado en Código contencioso y de procedimiento administrativo y en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

TITULO IV

DE LOS CONTRATOS

CAPITULO I
ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO

ARTICULO 36. OBJETO DEL CONTRATO: Es dar o hacer algo encaminado a lograr la satisfacción de las necesidades del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado.

ARTICULO 37. SUJETOS O PARTES: Es toda persona, natural o jurídica, o de creación legal o por acción de Ley, que celebra un contrato encaminado a lograr satisfacer las necesidades del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, Cada sujeto o parte pueden ser una o varias personas.

ARTICULO 38. CONSENTIMIENTO O VOLUNTAD: Es el acuerdo deliberado, consciente y libre de vicios que anulen o destruyan la voluntad respecto a un contrato con el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado.

ARTICULO 39. CAUSA O FINALIDAD: En los contratos celebrados con el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, la causa es la de lograr la satisfacción de las necesidades del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado.

ARTICULO 40. CAPACIDAD: Es la posibilidad de ser sujeto de derechos y obligaciones en relaciones contractuales celebradas con el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado y estará determinada de acuerdo con la Ley.

ARTICULO 41. CONTENIDO: En todo contrato celebrado por el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado se estipularán las cláusulas propias o usuales conforme a su esencia y naturaleza, las accidentales y además las relativas a caducidad, modificación,

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

interpretación y terminación unilateral, sujeción de la cuantía y pagos a las apropiaciones presupuestales, además de las cláusulas de garantías, multas y cláusula penal si es del caso. Siempre debe precisarse el objeto, la cuantía y el plazo para la ejecución completa del contrato y las demás condiciones, modo, tiempo y lugar que se estime convenientes.

CAPITULO II
DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIA

ARTICULO 42. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Son contratos de prestación de servicios los que celebre el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán ser realizados por personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

También son contratos de Prestación de Servicios los requeridos para el apoyo a la gestión de la entidad y los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para el cumplimiento del objeto de la entidad o su normal funcionamiento.

ARTICULO 43. CONTRATOS DE CONSULTORÍA: Son contratos de consultoría los que celebre el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado referido a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos, proyectos. Es obligatorio para el interventor entregar siempre por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

CAPITULO III
DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

ARTICULO 44. DEFINICIÓN: Es el acuerdo entre dos partes en el que la primera se compromete a cumplir con la segunda, en forma independiente, prestaciones periódicas o continúas de productos o servicios. El contrato de suministros tiene por objeto la adquisición de bienes y/o servicios por la administración en forma sucesiva.

En todo contrato de suministros se debe precisar en forma clara su valor. Podrán sentarse modificaciones al valor inicialmente convenido para los casos en que los precios comerciales de los productos sujetos del contrato sufran fluctuaciones.

CAPITULO IV
DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA BIENES MUEBLES

ARTICULO 45. DEFINICIÓN: El contrato de compraventa de bienes muebles tiene por objeto la adquisición por parte del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado del bien o bienes que requiera para su servicio. Es aquel contrato bilateral en el que una de las partes (vendedora) se obliga a la entrega de una cosa determinada y la otra (compradora) a pagar por ella un cierto precio, en dinero o signo que lo represente.

En la adquisición a cualquier título deberá incorporarse la obligación del contratista de garantizar los bienes por defecto de fabricación por un periodo determinado, tiempo durante el cual los daños por defecto de fabricación serán a cargo del contratista.

ARTICULO 46. DEL RETIRO DE SERVICIO DE LOS BIENES MUEBLES: Podrán darse de baja los bienes muebles que por su desgaste o deterioro o por obsolescencia no sean útiles para el servicio al cual se hayan destinados, o sean susceptibles de adaptación o reparación, al igual que aquellos que no se requieran para la prestación del servicio.

ARTICULO 47. VENTA DE BIENES: El Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado podrá enajenar los bienes muebles de su propiedad, previo cumplimiento de la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, y de:

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

1. Se podrán enajenar los bienes que no se requieran para la prestación del servicio y competencias del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado.

2. Se podrá enajenar los bienes que hayan sido dados de baja.

3. Se cuente con la aprobación previa de la Junta directiva.

La venta de los bienes muebles señalados en este numeral deberá efectuarse con sujeción al procedimiento para subasta inversa previsto en esta resolución.

CAPITULO V
DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES

ARTICULO 48. DEFINICIÓN: El contrato de compraventa tiene por objeto la adquisición o venta por parte del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado de bienes inmuebles. Estos contratos deberán contar con la aprobación previa de la Junta Directiva.

La adquisición o venta de los bienes inmuebles señalados en este numeral deberá efectuarse con sujeción al procedimiento para subasta inversa previsto en esta resolución.

En los contratos para la adquisición de bienes inmuebles. Se entienden incorporadas las reglas de código civil relativas a las obligaciones de saneamiento por evicción y vicios redhibitorios.

CAPITULO VI
DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE SERVICOS DE SALUD

ARTICULO 49. CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE SERVICOS DE SALUD. Son aquellos que celebra el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado con personas naturales o jurídicas para comprar o vender servicios de atención ambulatoria, hospitalaria en las fases de educación, información y fomento de la salud, prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, que hacen parte de los diferentes planes de

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

beneficios establecidos en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y otros planes que defina Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado.

ARTICULO 50. DEL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS. Para la celebración de todo contrato de compraventa de servicios de salud, los actos tanto de Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado como del contratista, se regirán por lo establecido en el presente estatuto y manual de contratación.

ARTICULO 51. DE LAS TARIFAS PARA VENDER SERVICOS DE SALUD. Cuando Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado realice un contrato para vender servicios de salud cuyo pago se haya pactado por evento, el precio de estos servicios será el oficial vigente, previa y legalmente definido por el Gobierno nacional o el ministerio de la Protección Social o la junta Directiva de Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado durante la negociación si la normatividad lo permite.

ARICULO 52. DE LA FORMA DE PAGO EN LOS CONTARTOS DE COMPRAVENTA DE SERVICOS DE SALUD. Podrá pactarse el pago principalmente a través de una o varias formas contempladas así:

1. Pago por servicio prestado con concertación de precio.

2. Pago por capitación.

3. Pago integral por diagnostico asociado

CAPITULO VII
DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ARTICULO 53. DEFINICIÓN: Son contratos de obra los que celebre el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ARTICULO 54. DE LA FORMA DE PAGO EN LOS CONTRATOS DE OBRA: En los contratos de obra puede pactarse el pago a través de una de las siguientes formas:

1. Por un precio global.

2. Por precios unitarios determinados por el monto de la inversión. Los precios de referencia para los contaros de obra pública serán los precios unitarios del Departamento del Valle del Cauca.

3. Por el sistema de administración delegada.

4. Por el sistema de reembolso de gastos y honorarios.

5. Por el sistema de pago de mano obra, con suministro de materiales por el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado.

CAPITULO VIII
DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

ARTICULO 55. DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO: Este es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa, y la otra a pagar por este goce, un precio determinado. Se puede realizar directamente sin que requiera proceso de selección.

CAPITULO IX
DE LOS CONTRATOS DE EMPRESTITO

ARTICULO 56. DE LOS CONTRATOS DE EMPRÉSTITO: Son contratos de empréstito los que tienen por objeto proveer al Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado de recursos de moneda nacional o extranjera con plazo para su pago.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

Los empréstitos se contratarán en forma directa, sin someterse al procedimiento de selección. Su celebración se sujetará a lo dispuesto en las disposiciones civiles y mercantiles.

Sus requisitos y formalidades se señalarán de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, en todo caso se deberá tener en cuenta las normas presupuestales que lo reglamentan y deberán contar con la aprobación previa de la Junta Directiva.

CAPITULO X
CONTRATACION POR URGENCIA O CONTINGENCIA

ARTICULO 57. CONTRATACION POR URGENCIA O CONTINGECIA: El Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado previa declaración, mediante acto administrativo motivado, podrá celebrar contratos sin el lleno de los requisitos plenos en este reglamento, con el fin de resolver eventuales necesidades excepcionales que reclamen la pronta intervención. Se considera que hay urgencia cuando a pesar de la planeación y programación debida, la continuidad del servicio exige los suministros de bienes o la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro cuando se presenten situaciones excepcionales que afecten la prestación del servicio, cuando se trate de conjugar situaciones excepcionales relacionadas con los hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general cuando se trate de situaciones similares que imposibilitan acudir a los procedimientos de selección.

PARAGRAFO: Inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia, estos y el acto administrativo que lo declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviara al funcionario u organismo que ejerce el control fiscal.

CAPITULO XI
DE LOS DEMAS CONTRATOS Y CONVENIOS

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ARTICULO 58. DE LOS DEMÁS CONTRATOS: En desarrollo de lo dispuesto en la presente resolución el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado podrá celebrar toda clase de contratos previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad.

ARTICULO 59. CONTRATOS DE SOCIEDAD: La participación del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado en contratos de sociedad y en los de riesgo compartido será decidida y aprobada por la Junta Directiva.

ARTICULO 60. CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACION PARA EL FOMENTO Y/O DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS: Son convenios especiales de cooperación que puede celebrar el Hospital San Bernabé con el fin de facilitar, fomentar o desarrollar algunas de las actividades científicas o tecnológicas de que tratan los Decretos 393 y 591 de 1991. Estos convenios tienen origen del preámbulo y en los artículos 67, 69 y 70 de la Constitución Política y son desarrollados por la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 del 2015, la Ley 29 de 1990, modificada por la ley 1286 de 2009 y por los Decretos 393 y 591 de 199.

ARTÍCULO 61. COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Son contratos o convenios que puede celebrar el Hospital San Bernabé, con organismos internacionales, en tres eventos:

a) Contratos financiados con fondos de organismos multilaterales de crédito.

b) Contratos celebrados con personas extranjeras de derecho público.

c) Contratos suscritos con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.

Este tipo de contratación procede cuando existe la posibilidad o hay manifestación de interés de las partes o de una de ellas, para asociarse, celebrar convenios o acuerdos de esta índole.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

En los contratos celebrados con organismos multilaterales de crédito, los cuales son financiados con fondos de dichos organismos, el Hospital San Bernabé se someterá a los reglamentos que dichos organismos dispongan, en todo lo relacionado con procedimientos de formación y adjudicación, así como de cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes. No obstante, esto es facultativo, no es imperativo y obedece en todo caso a la negociación previa entre las partes.

ARTÍCULO 62. CESIÓN DE DERECHO DE DOMINIO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL HOSPITAL SAN BERNABE: Es la posibilidad que tiene el Hospital San Bernabé de recibir bienes a título gratuito.

Este tipo de contratos procede cuando el Hospital San Bernabé, acepta de manera gratuita bienes que son propiedad de otra persona natural o jurídica de derecho público o privado, de conformidad con la Ley 388 de 1997 y las normas civiles y comerciales.

ARTÍCULO 63. CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO: Es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o inmueble, por un tiempo determinado, para que ésta haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso. Este tipo de contrato requiere autorización de la Junta Directiva.

ARTICULO 64. DE LOS CONVENIOS: El acuerdo de voluntades celebrado por el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado con personas de derecho privado o público, mediante el cual se consolida una relación de cooperación vinculante jurídicamente para las partes, y con el fin de cumplir deberes o funciones y alcanzar objetivos institucionales.

Las principales diferencias a señalar entre los convenios y contratos, se resumen así:

1) El convenio puede o no contar con un contenido patrimonial, mientras en el contrato, ésta es una característica esencial.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

2) En el convenio la parte pública impone las condiciones de celebración en virtud de la norma que lo faculta para su celebración, mientras en los contratos existe una relativa libertad al pactar su contenido.

3) En principio, los intereses en juego en un convenio son de carácter general, es decir las partes buscan el bienestar social, antes que obtener una utilidad. Por el contrario en el contrato, el contratista siempre busca un beneficio patrimonial.

4) Para la adjudicación de un contrato, por regla general, debe existir un proceso de selección previo, salvo expresas excepciones. En materia de convenios puede prescindirse de la convocatoria pública, aunque respetando los principios orientadores de la actividad administrativa.

CLASES DE CONVENIOS:

LOS INTERADMINISTRATIVOS: Son los que se celebran entre entidades públicas de cualquier orden, con el fin de desarrollar funciones propias de cada una de ellas. Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

LOS DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN: Se celebran entre una entidad pública con una persona jurídica particular con o sin ánimo de lucro. Pueden ser de carácter nacional o internacional, dependiendo del origen de los convenientes. Su sustento legal se encuentra en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

LOS CONVENIOS DOCENCIA-SERVICIO: Vínculo funcional que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud o entre instituciones educativas cuando por lo menos una de ellas disponga de escenarios de práctica en salud. Este vínculo se funda en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertado entre las partes de la relación docencia - servicio. El convenio docencia-servicio: Es el acuerdo de voluntades suscrito entre las instituciones participantes en la relación docencia-servicio, frente a las condiciones, compromisos y responsabilidades de cada una de las partes, formalizadas en un documento. Cuando el escenario de práctica y la institución educativa

tienen integración de propiedad, deberá existir un documento donde se definan los lineamientos de la relación docencia - servicio.

CAPITULO XII
CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ARTÍCULO 65. CONTRATOS CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA. La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

La contratación de que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el proceso de contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

PARAGRAFO 1: El Hospital San Bernabé debe adelantar un proceso competitivo en los términos del artículo 4 del Decreto 092 de 2017 y la Guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", cuando en la etapa de planeación la entidad identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

PARAFRAFO 2: El Hospital San Bernabé no deberá adelantar un proceso competitivo, en el caso de las excepciones previstas en el párrafo final del artículo 4 del Decreto 092 de 2017 que trata de contratos para actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de diversidad étnica colombiana que solo pueden desarrollar determinadas entidades sin ánimo de lucro y el primer párrafo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que trata de convenios de asociación con aportes mínimo del 30% de la ESAL; casos en los cuales no se debe desarrollar proceso competitivo.

PARAGRAFO 3: Los siguientes son las actividades para proceso no competitivo y para proceso competitivo con ESAL:

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Estudios Previos para analizar la procedencia de esta contratación en los términos del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 y de la sección III. Literal B de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente.	Área o dependencia relacionada con el proceso
2	Estudios Previos para identificar la fuente de los	Área o dependencia

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	recursos destinado para apoyar a la entidad sin ánimo de lucro, las metas del proyecto, los mecanismos de seguimiento y los criterios de evaluación final.	relacionada con el proceso

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3	Estudios Previos para definir los mecanismos de mitigación de los riesgos encontrados; de ser el caso incluir las garantías de cumplimiento consagradas en el ordenamiento jurídico.	Área o dependencia relacionada con el proceso
4	Análisis del sector económico y sustentación de por qué la administración municipal utilizara una contratación especial.	Área o dependencia relacionada con el proceso
5	Autorización previa y expresa del Representante Legal de la Entidad. Se debe tener en cuenta que esta función es indelegable de acuerdo a lo ordenado en la parte final del artículo 2 del Decreto 092 de 2017.	Gerente
6	Solicitar Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Área o dependencia relacionada con el proceso
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Subgerente
8	Invitación privada para proceso no competitivo e invitación publica para proceso competitivo	Gerente
9	Para proceso competitivo deberá cumplir las siguientes fases: - Definir y publicar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar ofertas, demás criterios de participación y observaciones al proceso competitivo, mínimo dos (2) días hábiles	Gerente y área o dependencia relacionada con el proceso

	publicación en SECOP II.	

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
9	- Definir un plazo razonable para que las entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, mínimo dos (2) días hábiles publicación en SECOP II. - Evaluación de acuerdo con los criterios establecidos, mínimo dos (2) días hábiles publicación en SECOP II. - Publicación de Evaluación de acuerdo con los criterios establecidos, mínimo dos (2) días hábiles publicación en SECOP II.	Gerente y área o dependencia relacionada con el proceso
10	Recibo de propuesta	Área o dependencia relacionada con el proceso
11	La Entidad Estatal deberá Verificar la idoneidad y el reconocimiento de la idoneidad de las Entidades sin Ánimo de Lucro.	Comité evaluador
12	La Entidad Estatal deberá Verificar que los administradores y miembros de junta u órgano colegiado no se encuentren en situaciones de incompatibilidad, inhabilidad para contratar con el estado o conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato.	Área o dependencia relacionada con el proceso
13	Resolución de Contratación con Entidad sin Ánimo de Lucro.	Gerente
14	Firma del Contrato	Gerente-ESAL

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ARTÍCULO 66. CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE ENTIDADES ESTATALES Y/O CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 el cual desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Hospital San Bernabé podrá celebrar convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para desarrollar conjuntamente actividades propias con las funciones de la administración municipal asignadas por la ley.

Estos convenios no están sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

CAPITULO XIII
DE LAS ÓRDENES

ARTÍCULO 67: TIPOS DE ÓRDENES CONTRACTUALES SEGÚN EL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR:

ORDEN DE COMPRA O SUMINISTRO: Orden contractual elaborada para la adquisición de materiales, repuestos e insumos.

ORDEN DE SERVICIO: Se diferencia de la orden de trabajo por cuanto en la orden de servicio el contratista suministra mano de obra e insumos, pero no ejecuta obra.

ORDEN DE TRABAJO: Orden contractual que se suscribe con una persona natural o jurídica para la realización de trabajos predominantemente materiales sobre bienes muebles o inmuebles, tales como reparación, construcción, mantenimiento etc. En esta modalidad. El contratista suministra tanto los materiales como la mano de obra. El Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado en esta modalidad también puede suministrar los materiales y equipos.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Orden contractual que se suscribe con una persona natural para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos se realizan cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. La forma de pago se realiza por mensualidades vencidas.

CAPITULO XIV
FORMALIDADES

ARTICULO 68. FORMALIDADES DEL CONTRATO: Todos los contratos que celebre El Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado constaran por escrito con el lleno de los requisitos de ley, salvo los celebrados mediante urgencia o contingencia los cuales se pueden ejecutar solo con la orden escrita del gerente.

CONTRATO SIMPLIFICADO: Será aquel que, constando por escrito, no esta sometido a la exigencia de garantías estarán a criterio de Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado. Son contratos simplificados los que se celebren hasta una cuantía igual o inferior a cuarenta (40) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Estos contratos se perfeccionan con la orden de trabajo, orden de compra u orden de servicios que contenga mínimamente: fecha, lugar, objeto, plazo o término de duración, valor, contratante, contratista y pólizas si es del caso.

PARAGRAFO: En esta formalidad (CONTRATO SIMPLIFICADO) la factura y/o cuenta de cobro que contenga mínimamente: fecha, lugar, objeto, plazo o término de duración, valor, contratista, se considera como aceptable.

CONTRATO CON LLENO DE FORMALIDADES: Son Todos los que se celebren por cuantía superior cuarenta (40) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, que además de constar por escrito, están sometidos a formalidades de publicación, deben contener el objeto, plazo, valor, forma de pago, sanciones, garantías, contratante, contratista y las cláusulas específicas de acuerdo al objeto y demás condiciones que se estimen convenientes.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

CAPITULO XV
REQUISITOS GENERALES

ARTÍCULO 69: REQUISITOS: Para la celebración de contratos se deben exigir requisitos mínimos contenidos en el pliego de condiciones o en el aviso de invitación, pero los requisitos generales para los siguientes contratos son:

REQUISITO	SERVICIOS NO PROFESIONALES, NO DE APOYO	COMPRAS, SUMINISTROS	OBRA, TRABAJOS	SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO Y CONSULTORIA
Certificado de antecedentes fiscales	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
Certificado de antecedentes disciplinarios	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
Certificado de Policía Judicial	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
Fotocopia libreta militar para hombres	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
Fotocopia cedula de ciudadanía	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
Fotocopia RUT	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
Hoja de vida formato función publica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APLICA
Propuesta	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA

REQUISITO	SERVICIOS NO PROFESIONALES, NO DE APOYO	COMPRAS, SUMINISTROS	OBRA, TRABAJOS	SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO Y

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

				CONSULTORIA
Certificado de cámara de comercio (persona jurídica y establecimiento de comercio)	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
Aportes seguridad social (salud, pensión y riegos profesionales	APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
Idoneidad (estudios, títulos, capacitaciones, cursos, otros)	NO APLICA	NO APLICA	APLICA	APLICA
Experiencia	NO APLICA	NO APLICA	APLICA	APLICA
Examen de salud ocupacional	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	APLICA

PARAGRAFO: De manera general, se determinan los siguientes requisitos según el tipo de procesos de selección:

1) REQUISITOS MÍNIMOS CONTRATISTAS Y CONTRATOS INVITACION MINIMO DE UNA (1) COTIZACIÓN U OFERTA.

ETAPA PRECONTRACTUAL
Cumplir el trámite previsto en el artículo 21 literal a de la presente resolución.
ETAPA CONTRACTUAL
Contrato
Solicitud de registro presupuestal.
Registro presupuestal.
Garantía Única en el caso que aplique.
Resolución de aprobación de la garantía única.
Acta de inicio.

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

Aportes a seguridad social
Aportes parafiscales (ICBF, SENA y caja de compensación, para obra y similares).
Informes del contratista.
Informes del interventor.
Acta de recibo.
Acta destinación o recibo.
Pagos.
Acta final de ejecución.
Acta de liquidación del contrato

2) REQUISITOS MÍNIMOS CONTRATISTAS Y CONTRATOS INVITACION PREVIA DE MÍNIMO DOS COTIZACIONES U OFERTAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL
Cumplir el trámite previsto en el artículo 21 literal b de la presente resolución y exigir al contratista lo requerido en el pliego de condiciones.
ETAPA CONTRACTUAL
Contrato.
Solicitud de registro presupuestal.
Registro presupuestal.
Garantía Única.
Resolución de aprobación de la garantía única.
Acta de inicio.
Aportes a seguridad social.
Aportes parafiscales (ICBF, SENA y caja de compensación, para obra y similares).
Informes del contratista.
Informes del interventor.
Acta de recibo.
Acta destinación o recibo.
Pagos.
Acta final de ejecución.
Acta de liquidación del contrato

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

3) REQUISITOS MÍNIMOS CONTRATISTAS Y CONTRATOS SUBASTA INVERSA BIENES Y SERVICIOS CONDICIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES.

ETAPA PRECONTRACTUAL
Cumplir el trámite previsto en el artículo 21 literal c de la presente resolución y exigir al contratista lo requerido en el pliego de condiciones.
ETAPA CONTRACTUAL
Contrato
Solicitud de registro presupuestal.
Registro presupuestal.
Garantía Única.
Resolución de aprobación de la garantía única.
Acta de inicio.
Aportes a seguridad social
Informes del contratista.
Informes del interventor.
Acta de recibo.
Acta destinación o recibo de la comunidad.
Pagos.
Acta final de ejecución.
Bitácora de la obra
Acta de liquidación del contrato

4) REQUISITOS MÍNIMOS CONTRATISTAS Y CONTRATOS CONVOCATORIA PÚBLICA.

ETAPA PRECONTRACTUAL
Cumplir el trámite previsto en el artículo 21 literal d de la presente resolución y exigir al contratista lo requerido en el pliego de condiciones.
ETAPA CONTRACTUAL

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

Contrato
Solicitud de registro presupuestal.
Registro presupuestal.
Garantía Única.
Resolución de aprobación de la garantía única.
Acta de inicio.
Aportes a seguridad social
Aportes parafiscales (ICBF, SENA y caja de compensación para obra y similares).
Informes del contratista.
Informes del interventor.
Acta de recibo de bienes, servicios.
Acta destinación bienes, servicios.
Pagos.
Acta final de ejecución.
Acta de liquidación del contrato

5) REQUISITOS MÍNIMOS CONTRATISTAS Y CONTRATOS VENTA BIENES DEL ESTADO SUBASTA PÚBLICA.

ETAPA PRECONTRACTUAL
Cumplir el trámite previsto en el artículo 21 literal e de la presente resolución y exigir al contratista lo requerido en el pliego de condiciones.
ETAPA CONTRACTUAL
Contrato
Acta de inicio.
Aportes a seguridad social (para servicios).
Informes del contratista.
Informes del interventor.
Acta de recibo.
Pagos.
Acta final de ejecución.
Acta de liquidación del contrato

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

TITULO V

CAPITULO I
DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

ARTÍCULO 70: ELABORACIÓN ESTUDIOS PREVIOS: Los Estudios previos para cada contratación serán realizados por el funcionario de la Dependencia respectiva y deberán contener los siguientes elementos mínimos:

1. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato este determinado por precios unitarios la entidad debe incluir la forma como los cálculos y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. En el caso del concurso de méritos no publicará el detalle del análisis que se haya realizado en desarrollo de lo establecido en este numeral. En el caso del contrato de concesión no se publicará ni revelará el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de riesgos y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la entidad estala contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo comercial.

Para tal efecto se debe hacer uso del siguiente cuadro:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE:

INFORMACION	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCION

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

REQUERIDA		
1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.	Situación Actual de la entidad	
	Mejora la Situación actual	
	Fundamento legal por la cual se asigna la función o tarea	
2. Descripción del objeto a contratar	Tipo de contrato, Objeto (definición servicios, obra pública, consultoría, compraventa, suministro), valor.	
	Plazo (Inicio, duración, finalización).	
	Especificaciones técnicas, existe proyecto, existen estudios y diseños.	
	Donde (Ubicación espacial en donde se desarrollará el contrato).	
3. Modalidad de Selección y fundamentos jurídicos	Modalidad: Licitación publica, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, mínima cuantía.	
4. Valor estimado del contrato	Variables utilizadas para calcular presupuesto (precios unitarios, precios del mercado, tabla de honorarios).	
	Costos estimados para el proceso de selección, para el contrato y su ejecución.	
5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable	Descripción de factores de evaluación y formulas de calificación.	
6. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	Sociales	
	Legales	
	Ambientales	
	Comerciales	
	Financieros	

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

	Técnicos	
	Otro tipo de riesgo	
7. Garantías del proceso de selección y del contrato a celebrar.	Descripción de riesgos asegurables: Póliza de seriedad, garantía Única.	
	Otras Pólizas requeridas para asegurar todos los riesgos.	
8. Contrato cobijado por acuerdo comercial	Describir el acuerdo comercial	
9. Conclusión y Recomendación.	Se concluye la necesidad de la contratación	
	Número del certificado de Disponibilidad Presupuestal	
	Descripción del proceso de contratación.	
	Numero del proyecto	
	Apropiación presupuestal	

PRESUPUESTO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Dependencia:
Funcionario responsable del diligenciamiento:
Cargo:

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

Fecha de diligenciamiento:
Firma:

PARAGRAFO 1: Para la formalidad de CONTRATO SIMPLIFICADO no se requiere de estudios previos, la necesidad de la contratación se tramita con la solicitud de cada dependencia.

CAPITULO I
DE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

ARTIUCLO 71. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS: Para la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles, el funcionario de la Dependencia respectiva deberá hacer uso del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE M-ICR-01, en el siguiente formato:

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	tratamiento
Análisis de riesgos técnicos												

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	tratamiento
Análisis de riesgos – Ambiental												
Análisis de riesgo legal y regulatorio												
Análisis de Riesgo Social												

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	tratamiento
Análisis financiero												
Análisis económico												

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

PARAGRAFO: Esta matriz aplica solo para procesos de menor y mayor cuantía.

TITULO VII

CAPITULO I
DE LA SUPERVISION O INTERVENTORIA

ARTÍCULO 72. DEFINICIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA.

Es el control, la vigilancia y coordinación que realiza una persona natural o jurídica (funcionario de la entidad o particular contratado), a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo de un Convenio, contrato u orden, llámese de servicio, consultoría, obra, trabajo, compra, suministro, etc., que se ejerce a partir del perfeccionamiento del contrato, hasta su liquidación definitiva, con el ánimo de garantizar que el objetivo del contrato se cumpla a cabalidad, o por el contrario cuando se presente dificultades, se tomen las acciones pertinentes para requerir y sancionar a los contratistas incumplidos, bajo la observancia de las disposiciones legales que para este evento establecen las normas y principios del régimen de Contratación, previsto para las entidades públicas que se indican en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 73: CALIDADES Y REQUISITOS DEL INTERVENTOR Y SUPERVISOR.

Las funciones o labor de Interventoría y Supervisión debe designarse a personal idóneo, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado para la Interventoría o Supervisión a realizar.

Para tal efecto, el ordenador del gasto será el responsable de designar el Interventor o Supervisor, para lo cual deberá tener en cuenta que el perfil de la persona designada o seleccionada, sea acorde al objeto contratado y cuente con la disponibilidad y logística para desarrollar las funciones.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ARTICULO 74: DESIGNACION DEL INTERVENTOR Y SUPERVISOR.

En cada contrato o convenio que suscriba el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, se indicara el nombre, identificación y cargo del funcionario del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado que ejercerá la Interventoria o Supervisión y contara con su respectiva firma.

Con la firma del Interventor o Supervisor en el contrato o convenio se entiende que se ha designado y notificado la respectiva Interventoria y Supervisión; o cuando se estime conveniente la designación podrá ser realizada en documento independiente al contrato o convenio, ya sea durante la etapa previa del proceso Contractual o inmediatamente se firme el contrato o convenio, en todo caso se tendrá en cuenta lo siguiente: En el contrato o convenio, o documento independiente éste, por el cual se designe el interventor o supervisor se hará alusión a la obligación de cumplir el presente Estatuto y manual de contratación y debe designarse al menos previamente al inicio del respectivo contrato o convenio.

PARAGRAFO:

La designación de la función de Interventor o Supervisor a un funcionario del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado es de obligatoria aceptación. Cuando el funcionario considere que no puede ejercerla, informara por escrito los motivos al ordenador del gasto o a su delegado, quien objetivamente analizara los motivos expuestos y en caso de aceptarlos, procederá a designar el nuevo Interventor o Supervisor, notificando respectivamente al nuevo funcionario designado, situación está que será comunicada de inmediato al Contratista.

La Interventoría o Supervisión podrá designarse desde la fase precontractual, de manera que asegure su participación y conocimiento del proyecto en la medida en que la complejidad de las labores a realizar en la ejecución del contrato así lo exigieren, en estos casos la participación del interventor en la etapa precontractual, cuando a ello hubiere lugar, tendrá carácter eminentemente consultivo.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

En todo caso la etapa preparatoria de cada proceso contractual, el ordenador del gasto determinara si la Interventoría será ejercida directamente por la entidad a través de sus funcionarios (Interventor interno), o si se contratara Interventoría externa. Con el fin de que alternamente se adelante el proceso de selección del Interventor externo (Cuando sea el caso).

ARTICULO 75: PRINCIPIOS QUE RIGEN LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN.

Sin perjuicio de los principios generales de la Contratación que le aplican al Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado la Interventoría o supervisión desarrollara su función en especial con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad. En este sentido:

- Colaborara con la entidad y el contratista en el logro de los objetivos contractuales pactados.

- Velara por que los contratos se ejecuten cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados y que los recursos sean ejecutados en forma adecuada y de acuerdo a las asignaciones presupuestales del registro presupuestal del contrato.

- Verificara el cumplimento de las condiciones legales, técnicas, económicas y financieras del contrato y responderá de los resultados de su gestión y de las decisiones tomadas respecto a las condiciones mencionadas, durante la vigencia del contrato.

- Verificara el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecución del contrato y su liquidación.

- Verificara los requerimientos exigidos de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo de los contratos (cuando fuere el caso).

- Certificara el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista acorde con la realidad de la ejecución contractual.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ARTICULO 76: FINALIDADES DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN.

Son finalidades de la Interventoría o supervisión:

- Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos aplicados a los contratos.

- Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista, o cuando el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado lo requiera.

- Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos condiciones técnicas y demás previsiones pactadas.

- Mantener permanentemente comunicación con el contratista y con el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado.

- Propender por que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.

- Revisar las solicitudes de adicción en dinero y en tiempo requeridas por el contratista, emitir un concepto técnico al respecto y enviar al ordenador del gasto para su aprobación.

- Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

- Informar oportunamente al Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado sobre los incumplimientos del contratista con el fin que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar.

- Garantizar que el contratista presente la totalidad de los documentos exigidos por el San Bernabé Empresa Social del Estado para proceder a la liquidación del contrato, así como

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

que el contratista mantenga actualizadas las vigencias de las garantías contractuales y post contractuales.

ARTICULO 77: FACULTADES DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISION.

En ejercicio de su definición el interventor o supervisor estará facultado para actuar conforme lo establecido en la ley, lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado por el presente estatuto y manual de contratación, compete al Interventor o supervisor:

- Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las normas vigentes que le apliquen.

- Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones. Sin modificar el contrato.

- Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.

- Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén concordancia con el contrato y la ley.

- Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto contractual.

- Exigir al contratista entregar todos los documentos requeridos para la liquidación del contrato, así como mantener vigentes las garantías contractuales y post contractuales exigidas, en valor y vigencia.

ARTICULO 78: RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

- Los interventores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivadas de la celebración y ejecución de los contratos, respecto de los cuales haya ejercido funciones de Interventoría. (Art. 53 Ley 80 de 1993).

- Los servidores públicos que ejerzan funciones de supervisión, tienen las mismas responsabilidades y además responden disciplinariamente.

- El artículo 48, numeral 34 del actual régimen disciplinario, (Ley 734 de 2002) define como una de las faltas gravísimas para los interventores la siguiente: "No exigir, el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibidas a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

ARTICULO 79: PROHIBICIONES DE LOS INTERVENTORES O SUPERVISORES.

Sin perjuicio de las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, las prohibiciones y deberes, el Hospital se abstendrá de designar interventor a quien se encuentre en situación de conflicto de intereses definidos en el código de ética de la entidad que puedan afectar el ejercicio imparcial y objetivo de la Interventoría, o este incurso en alguna conducta contemplada en la ley 734 de 2002.

Se prohíbe a los Interventores o supervisores:

- Adoptar decisiones que le corresponden a la Entidad la aprobación de adiciones, prorrogas, suspensiones, modificación al objeto del contrato o cláusulas del mismo, entre otras, que impliquen modificaciones del contrato y/o sin el lleno de los requisitos legales pertinentes, para ello se requiere la autorización y aprobación del ordenador del gasto.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

- Participar en procesos de selección en el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado con el contratista persona natural o jurídica, el cual le está ejerciendo la Interventoría.

- Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o pata un tercero, dadivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista.

- Autorizar la ejecución de ítem no previstos, obras adicionales o mayores cantidades de obra sin la autorización de la entidad, formalizada mediante la celebración de contratos adicionales y/o actas que si lo establezcan.

- Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.

- Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.

- Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato.

- Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.

- Gestionar indebidamente a título personal asuntos al contrato.

- Autorizar la ejecución del contrato por fuera de los plazos contractuales sin haber realizado la modificación respectiva debidamente justificada.

- Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.

- Transar o conciliar diferencias y divergencias entre la entidad y el contratista.

- Delegar las funciones o labores de Interventoría o supervisión.

ARTICULO 80: FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA O DEL SUPERVISOR.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

El interventor o supervisor ejercerá las siguientes funciones:

a) Funciones de tipo Administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.

2. Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.

3. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista.

4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.

5. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. Gestionar y hacer seguimiento a la correspondencia entre el contratista y el Hospital.

6. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, copia de la misma a la oficina de contratación o quien haga sus veces.

7. Coordinar con las dependencias del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones.
Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones.

8. Procurar que por causas aplicables al Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, se rompe el equilibrio financiero del contrato.

9. Procurar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.

10. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos.

11. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

12. Atender, tramitar o resolver toda consulta que haga el contratista para la correcta ejecución del contrato.

13. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipo del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.

14. Entregar a la oficina de contratación o quien haga sus veces, los archivos y la información técnica, administrativa y financiera, una vez liquidado el contrato.

15. Coordinar con la oficina de contratación o quien haga sus veces, la organización del archivo de todos los documentos pertenecientes al expediente del contrato.

16. Las demás actuaciones que de conformidad con a normatividad vigente y con su naturaleza corresponden a la función de Interventoría.

b) Funciones de tipo Técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar, según corresponda, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta d iniciación y la ejecución del objeto pactado.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

2. Verificar permanentemente la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipule en el contrato.

3. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario. Someter a consideración del ordenador del gasto las hojas de vida del personal propuesto por el contratista cuando durante la ejecución del contrato se requieran cambios ene l equipo ofrecido.

4. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad correspondiente, previo concepto de la Interventoría.

5. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma de ejecución aprobado, llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.

7. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.

8. Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado de los equipos, elementos y documentos suministrados por el; constatar su estado y cantidad.

9. Realizar mediciones de cantidades de obras ejecutadas, verificar las entregas de los bienes o la realización de los servicios contratados, de lo cual se dejara constancia en actas de trabajos ejecutados.

10. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato, y lo que exijan su ejecución; para el caso de obra publicada, abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en el las novedades, ordenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

11. Someter a aprobación del Gerente los trabajos o actividades extras y adicionales, suspensiones, reinicio, reajuste de precios, etc., previa emisión de su concepto técnico al respeto.

12. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

13. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.

c) Funciones de tipo financiero:

1. Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, y el plan o programa de inversión del anticipo para su aprobación.

2. Revisar, aprobar y tramitar ante la dependencia del Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado correspondiente, las solicitudes de pago formuladas por el contratista (facturas y/o documento equivalente a la factura), soportadas con las actas o certificaciones sobre avance o terminación del contrato, según sea el caso.

3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato y asegurar la amortización total del anticipo.

4. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato.

5. Verificar que el contratista este al día en los pagos de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes parafiscales, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes para cada caso.

6. Constatar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiere.

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

7. Cerciorarse que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa formalización entre las partes.

8. Efectuar las actividades del caso, para el buen desarrollo financiero del contrato.

d) Funciones de tipo legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes hasta su liquidación o por el término definido el contrato.

2. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Hospital, en especial al ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley.

3. Verificar que existan las licencias necesarias, y que se encuentren vigentes para la iniciación, y durante el desarrollo del contrato.

4. Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos.

5. Informar oportunamente los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato.

6. Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados.

7. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.

8. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

9. Velar por el cumplimiento de las normas básicas de seguridad y ambientales que sean aplicables.

10. Estudiar y analizar las reclamaciones que presenten el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.

11. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.

12. Adelantar los trámites necesarios y proyectar el acta de liquidación del contrato.

13. Velar por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.

14. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza corresponda a la función de Interventoría.

ARTICULO 81: INFORMES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

Corresponde al interventor o supervisor, en cumplimiento de una de sus funciones, preparar informes de Interventoría tanto en lo relativo a la ejecución física como a la ejecución financiera, soportados con datos de campo que deben estar registrados en la bitácora o libro de Interventoría, en formatos o papeles de trabajo.

El interventor o supervisor elaborará informes periódicos y final según el plazo y naturaleza del contrato, enviándolos a la oficina de contratación o quien haga sus veces, para que se adjunten al expediente del respectivo contrato, con copia a las dependencias interesadas en la ejecución del contrato (si es el caso).

En dicho informe debe aparece el estado del contrato teniendo en cuenta aspectos técnicos, financieros, avance en la ejecución, problemas pendientes de solución que

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

afectan la realización del contrato y en general todo aquello que d una u otra forma, este relacionado con el desarrollo del mismo.

En el caso de presentarse cualquier circunstancia que requiera cambio de Interventor o Supervisor, el Interventor o Supervisor inicial realizara informe de Interventoría con corte a la fecha hasta la cual realiza su labor, con el fin de que el nuevo conozca el estado del contrato teniendo en cuenta aspectos técnicos, financieros, avance en la ejecución, problemas pendientes de solución, etc.

Los informes de los Interventores serán tomados como fundamento para proferir los actos administrativos respectivos y para hacer efectivas las garantías en caso de ocurrencia del siniestro, por lo que el Interventor vigilara que las garantías se encuentren vigentes conforme a lo inicialmente pactado en el contrato.

TITULO VIII

CAPITULO I
GARANTIAS

ARTICULO 82. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA: Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado, se determina lo siguiente:

- Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia. También podrán aceptarse garantías bancarias o fiducias mercantiles en garantía.

- Los contratos de mínima cuantía no requerirán de garantías, salvo que el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado por el objeto del contrato determine exigirla.

- Las garantías ampararán los riesgos de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, buen manejo y correcta inversión del anticipo o del pago anticipado, calidad del bien o servicio, correcto funcionamiento de equipos,

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

estabilidad de obras, daños a terceros y responsabilidad civil extracontractual, en las condiciones, por los términos y en las cuantías que se establezcan en el contrato y/o en el pliego de condiciones.

- Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, interadministrativos y de seguro.

- En todos los contratos, cualquiera que sea su cuantía, en que se pacte anticipo, se exigirá constitución de garantía de buen manejo, correcta inversión del anticipo, la cual deberá ser por un monto asegurado igual al del anticipo pactado y por un término equivalente al del contrato y cuatro (4) meses más o al de amortización del anticipo, si esta ocurre antes.

- En los procesos de selección (convocatoria pública, subasta inversa y menor cuantía según el caso) se deberá exigir póliza de Seriedad del Ofrecimiento, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de las propuestas o del presupuesto oficial estimado, según se establezca en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

- La garantía de cumplimiento no podrá ser en ningún evento de monto inferior al de la cláusula penal pecuniaria si se estableciere en el contrato, y en ningún caso, inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El término de esta garantía será el del contrato y cuatro (4) meses más.

- La garantía que ampare el riesgo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones será igual cuando menos al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, deberá constituirse por el término del contrato y tres (3) años más.

- La vigencia de los amparos de calidad de la obra o servicio, provisión de repuestos y accesorios deberá cubrir cuando menos por el lapso en que, de acuerdo con el contrato y la legislación civil y comercial, según el caso, el contratista debe responder por la garantía

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

mínima presunta por vicio oculto, garantizar el buen funcionamiento de los bienes suministrados, responder o asegurar el suministro de repuestos y accesorios.

Para cada caso el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado determinará, según la naturaleza del contrato y su objeto, el amparo de estabilidad de la obra, la vigencia será de tres (3) a cinco (5) años según el riesgo, contados a partir de la liquidación del contrato.

Se deberá reponer, ampliar o prorrogar la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia.

TITULO IX

PUBLICIDAD DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

CAPITULO I
SECOP- PORTAL UNICO DE CONTRATACION

ARTICULO 83. SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECOP: El Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado cumplirá con las obligaciones de publicidad de la actividad precontractual, contractual y potscontractual, mediante el uso del SECOP a través del Portal Único de Contratación.

TITULO X

CAPITULO I
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ARTÍCULO 84. DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado elaborará plan anual de adquisiciones haciendo uso de la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE G-EPAA-01.

Entiéndase por plan de adquisiciones los bienes, servicios y obra pública que las entidades requieren, independientemente del rubro presupuestal que se afecte, ya sea de funcionamiento o de inversión.

TITULO XI

CAPITULO I

MULTAS

ARTÍCULO 85. MULTAS: Para la imposición de las sanciones pactadas contractualmente o establecidas en la ley, el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado y sus contratistas, respetarán y actuarán de conformidad con el procedimiento que se señala a continuación, el cual se encuentra ajustado a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011

El Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observará el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible,

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento.

Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

ARTICULO 86. MULTA EN CONTRATOS DE OBRA: En los contratos de obra que celebre el Hospital, la Cláusula de Multas se referirá a los incumplimientos y cuantías señaladas a continuación:

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

1. Por el incumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de la garantía única o el seguro de responsabilidad civil extracontractual, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.

2. Por el incumplimiento de la obligación de constitución de la garantía de estabilidad de la obra, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.

3. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar las obras a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida por la dependencia ejecutora del proyecto, el 0.15% del valor del contrato por cada día de retraso.

4. Por incumplimiento de la obligación de colocar las vallas de información del proyecto o señalización temporal de la obra o el control de tránsito, el 0.10% del valor del contrato para cualquiera de estos eventos, por cada día de retraso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que haya lugar.

5. Por el mal manejo o la inversión incorrecta del anticipo, el 5 % del valor total del contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

6. Por el incumplimiento del programa de inversiones, el 10% respecto del valor total de las obras dejadas de ejecutar de acuerdo con las obras programadas en el mes correspondiente.

8. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por la interventoría o por el Hospital para la debida ejecución, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.

9. Por no ubicar en el sitio de los trabajos el equipo o maquinaria completo ofrecido en su propuesta o el equivalente, en óptimas condiciones de operación, el 0.10%, del valor del contrato por cada día de retraso.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

10. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución de la obra, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del Hospital, el 10% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

11. Por no acatar, en el plazo otorgado, las ordenes de la interventoría respecto de la ejecución de obras contratadas, la corrección de los defectos observados en los trabajos realizados, la adopción de medidas de seguridad, el mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene y salubridad de la obra, y en general todos los aspectos qué tengan que ver con la correcta ejecución del contrato, el 5.0% del valor del mismo, sin perjuicio del deber de acatar las ordenes en un nuevo plazo y sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

12. Por los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de los trabajos y que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale el Hospital, el 10% del valor del contrato, sin perjuicio de corregirlos en un nuevo plazo que para el efecto señale el Hospital.

13. Por no presentar la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, el 2.5% del valor del acta.

14. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado el 1.0% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.

ARTICULO 87. MULTA EN CONTRATOS DE CONSULTORIA: En los contratos de Consultoría que celebre el Hospital, la Cláusula de Multas se referirá a los incumplimientos y cuantías señalados a continuación:

1. Por el incumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de la garantía única o el seguro de responsabilidad civil extracontractual, el 0.10% el valor del contrato por cada día de retraso.

2. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

3. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar la labor o servicio a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida por la dependencia ejecutara del proyecto, el 0.15% del valor del contrato por cada día de retraso.

4. Por el mal manejo o la inversión incorrecta del anticipo, el 5.0% del valor total del contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

5. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato, el 2.5% del valor de la cuenta.

6. Por el incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo de la labor o servicio, 10% del valor del contrato por cada día de retraso.

7. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el supervisor del proyecto o el, para la debida ejecución, el 2% del valor del contrato por cada día de retraso.

8. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del Hospital, el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

9. Por los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de la labor o servicio y que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale el Hospital, el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive.

10. Por el cambio del personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en el contrato o en el pliego de condiciones, el 7% del valor del contrato.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ARTICULO 88. MULTAS EN LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS: En los contratos de Prestación de Servicios que celebre el Hospital, la Cláusula de Multas se referirá a los incumplimientos y cuantías señalados a continuación:

1. Por el incumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de la garantía única, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.

2. Por el incumplimiento de la obligación de prestar el servicio en el plazo contractual pactado, el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso.

3. Por el mal manejo o la inversión incorrecta del anticipo, el 5% del valor total del contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

4. Por subcontratar la prestación del servicio, sin autorización expresa por parte del Hospital, el 3% del valor del contrato.

5. Por mala calidad del servicio prestado según informe mensual de la Interventoría o supervisión del contrato, el 1% del valor total del contrato por cada día corrido hasta que mejore el servicio.

6. Por no presentar el informe al Hospital de acuerdo con las condiciones pactadas contractualmente, el 1% del valor del contrato.

7. Por mal uso de los materiales o elementos del Hospital, el 1% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que procedan.

ARTICULO 89. MULTAS EN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y SUMINISTRO: En los contratos de compraventa y suministro que celebre el Hospital la Cláusula de Multas se referirá a los incumplimientos y cuantías señalados a continuación:

1. Por el incumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de la garantía única, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

2. Por el incumplimiento de la obligación de entregar los bienes en el plazo establecido en el contrato, el 1% del valor del mismo por cada día de retraso.

3. Por el mal manejo o la inversión incorrecta del anticipo, el 5% del valor total del contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

4. Por la mala calidad de los bienes suministrados o la entrega de aquellos que no cumplan las especificaciones, requisitos o condiciones exigidos contractualmente, el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar y de la aplicación de las pólizas respectivas.

5. Por subcontratar sin autorización expresa del Hospital, el 5% del valor del contrato.

ARTICULO 90. MULTA GENERAL: Para los contratos celebrados por el Hospital, en caso de presentarse incumplimiento de cualquier obligación no prevista en los anteriores artículos, se impondrá multa equivalente al 0.10% del valor del contrato por cada día hábil de retraso en el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO 91. PROHIBICIÓN: En ningún evento se podrán pactar en las etapas precontractuales o contractuales, que las causales previstas en la presente resolución no sean aplicables o que los porcentajes sean reducidos. La inobservancia de lo anterior, acarreará las sanciones de ley al Jefe de la dependencia que tenga a su cargo el proyecto, bien o servicio.

ARTICULO 92. MONTO OBJETO DE MULTA: Las multas a las cuales hace referencia el presente capítulo se aplicarán sobre el valor del contrato excluido el IVA.

ARTICULO 93. MULTAS VARIAS: La aplicación de una de las sanciones establecidas en esta resolución no impide la aplicación de otras sanciones por las mismas causales, si los hechos que la originaron se presentan nuevamente.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

ARTICULO 94. APLICACIÓN: Los montos de las cuantías de la presente resolución, rigen para los contratos que celebre el Hospital a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

ARTICULO 95. MULTA EN LA MINUTA DEL CONTRATO: En todos los contratos que celebre el Hospital, se incluirá la Cláusula de Multas, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual, y se entenderá que comprenden lo establecido en la presente Resolución.

TITULO XII

CAPITULO I
CAPACIDAD RESIDUAL EN LOS PROCESOS DE OBRA PÚBLICA

ARTÍCULO 96. CAPACIDAD RESIDUAL EN LOS PROCESOS DE OBRA PÚBLICA. Para la determinación y verificación de la capacidad residual el Hospital deberá hacer uso de la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública, versión 1 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para las modalidades de convocatoria púbica; excepto cuando se trate de menor y mínima cuantía.

PARAGRAFO: Para acreditar los requisitos de capacidad residual, los proponentes deberán diligenciar los siguientes formatos:

a) Lista de contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, para ejecutar obras civiles.

CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	PORCENTAJE EJECUTADO

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

Se deben incluir contratos de concesión y contratos de obra, con la certificación expedida por la Entidad Estatal y/o Entidad privada.

b) Lista de contratos en ejecución suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, para ejecutar obras civiles

CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PORCENTAJE EJECUTADO

Se deben incluir contratos de concesión y contratos de obra, con la certificación expedida por la Entidad Estatal y/o Entidad privada.

c) Para acreditación de experiencia diligenciar el anexo 1 de la guía de capacidad residual de Colombia Compra.

Anexo 1 - Certificación de contratos para acreditación de experiencia

Oferente:_____

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

		Total

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de [año].
Firma representante legal del Oferente
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____
Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

d) Para acreditación de la capacidad técnica se deberá relacionar los profesionales vinculados mediante contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios, diligenciar el anexo 2 de la guía de capacidad residual de Colombia compra.

Anexo 2 - Certificación de la Capacidad Técnica

Oferente:_____

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N°de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de [año].
Firma representante legal del Oferente _____
Nombre: _____

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

Firma representante del auditor o revisor fiscal
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____
Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

e) Para acreditación de la capacidad organizacional se debe anexar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

TITULO XIII

CAPITULO I
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 97. DIFUSIÓN: El Estatuto y manual de contratación que se adopta por medio de la presente Resolución deberá ser difundido por el Hospital a través de los diferentes medios de comunicación internos disponibles y entre los servidores públicos vinculados al Hospital.

ARTÍCULO 98. ACTUALIZACIÓN: El área Jurídica del Hospital, será la responsable de la revisión y actualización del presente estatuto y manual de contratación, de conformidad con las normas que modifiquen y adicionen la materia.

ARTÍCULO 99. APLICACIÓN: Los procedimientos incluidos en el estatuto y manual de contratación que se adopta mediante la presente Resolución deberán ser aplicados por los funcionarios que tengan a su cargo la contratación de la entidad.

100-27

RESOLUCION NÚMERO 100-27-228
(Octubre 31 de 2017)

POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

PARAGRAFO: TRANSICIÓN: El presente manual será socializado durante dos (2) meses siguientes a la fecha de su expedición y su aplicación a los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, será a partir del primero (1) de Enero de 2018, debiendo al interior del Hospital tener que aplicar todos los procedimientos aquí establecidos y las demás normas que las modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 100. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS: Los contratos del Hospital se someterán a los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos en la Ley 446 de 1998 o en las normas que la modifiquen reglamenten o sustituyan.

ARTICULO 101. CONTROL FISCAL: El control fiscal de la contratación se efectuará por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ARTÍCULO 102. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Hospital San Bernabé ESE de Bugalagrande - Valle, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

JHON JANNER MORALES GARCIA
Gerente

ESTATUTO
DE
CONTRATACIÓN

ACUERDO No 006
DEL 9 DE MAYO
DE 2014

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo Numero 117 de Junio 14 de 1994 emanado del Honorable Concejo Municipal, por medio del cual fue creado el **HOSPITAL SAN BERNABE COMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE,** el cual constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al Régimen Jurídico previsto en el Capítulo III, Titulo II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y modificaciones contenida en la Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado estableciendo la posibilidad de utilizar discrecionalmente las clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que con fundamento en lo anterior, la Junta Directiva del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO aprobó mediante el Acuerdo Nº 008 de diciembre 29 de 2008 el Manual de Contratación de la Entidad.

Que **el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007**, establece que las Entidades Estatales por disposición legal deben contar con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, aplicando en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los PRINCIPIOS DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA Y LA GESTION FISCAL, de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3, el alcance de tales principios.

Que adicionalmente y en relación con la moralidad, el artículo 3 del Decreto Ley 019 de 2012, determina que "La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad honestidad en las actuaciones administrativa".

Que por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto Ley preceptúa que"... *las normas de procedimiento administrativo deben ser utilizadas para agilizar las decisiones; los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas ...*", significa que se hace imprescindible dar agilidad a los procedimientos contractuales a través de los cuales se satisfacen no solo las necesidades internas del HOSPITAL sino lo relacionado con su actividad misional.

Que en relación con el Estatuto de Contratación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, el artículo 76 de la ley 1438 de 2011 consagra que la Junta Directiva de estas Empresas, debe adoptarlo de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social atendiendo lo ordenado en el artículo 76 citado, mediante la RESOLUCIÓN 5185 del 4 de diciembre de 2013

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

fija los lineamientos para que la Junta Directiva de la EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO a más tardar el 04 de junio de 2014, adopte el Estatuto de Contratación, y el Gerente de la Entidad adecue los Manuales al Estatuto adoptado, antes del 04 de septiembre de 2014.

Que el Estatuto y el Manual de contratación deben publicarse en la página web del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en caso de no tenerse, en un sitio visible al público.

Que el Estatuto de Contratación rige la actividad del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO en el sistema de compras y contratación.

Que de acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva del HOSPITAL considera conveniente adoptar un Estatuto de Contratación que cumpla con la Los Principios de la Función Administrativa y la Sostenibilidad Fiscal, el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujeto a los lineamientos fijados en la Resolución No. 5185 del 4 de diciembre de 2013, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. NATURALEZA: HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, obedece a aquellas entidades públicas de categoría especial, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

ARTÍCULO 2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO: Conforme lo consagra el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la **HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO,** se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por las normas especiales del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTÍCULO 3. APROBACIÓN: Apruébese el presente Acuerdo, por el cual se establece el Estatuto de Contratación del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

ARTÍCULO 4. OBJETO: El presente Acuerdo tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, así como dar un instrumento competitivo que garantice altos niveles de eficiencia y eficacia en materia contractual, de suerte que se logren los cometidos institucionales bajo esquemas objetivos y al amparo de compromisos éticos.

ARTÍCULO 5. FINES DE LA CONTRATACIÓN: La actividad contractual del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO busca el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.

ARTÍCULO 6. MARCO ÉTICO: En los procesos de contratación que se adelanten bajo este Estatuto, prevalecerán los compromisos éticos al interior de la EMPRESA, y con la interacción de terceros. Con la expedición de este Estatuto, los funcionarios encargados de la actividad contractual en la HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO , asumen un compromiso ético en sus actuaciones, garantizando condiciones de equidad y justicia en la gestión administrativa.

6.1. VALORES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL. Los valores que se enuncian a continuación, regulan la gestión de todos los servidores públicos en virtud de sus funciones y/o de asesoría especializada, como de los terceros que participen en los procesos de selección de CONTRATISTAS.

- Honestidad
- Servicio
- Compromiso

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

- Responsabilidad
- Respeto
- Lealtad
- Eficacia
- Solidaridad
- Disciplina
- Participación
- Mejoramiento continuo
- Eficiencia
- Universalidad

6.2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL. En desarrollo de su actividad contractual, las Empresas Sociales del Estado aplicarán los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 y 267 de Gestión Fiscal de la Constitución Política, los contenidos en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad. Así mismo, deberán tener en cuenta el principio de planeación.

6.2.1. En virtud del principio del debido proceso, las actuaciones contractuales del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se adelantarán de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.

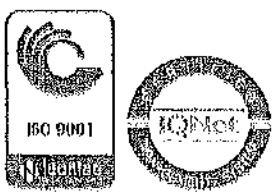

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en usó de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

6.2.2. En virtud del principio de igualdad, la HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO dará el mismo trato y protección a las personas e instituciones que intervengan en el proceso de contratación que realice, sin perjuicio de las acciones afirmativas fundadas en el artículo 13 de la Constitución Política, garantizando la selección objetiva del ofrecimiento más favorable al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y a los fines que ella busca.

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Por ello, ofrecimiento más favorable es aquel que, teniendo en cuenta factores de selección previstos en la invitación y estudios previos tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, calidad, plazo, precio, entre otros y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, se ajusta a las condiciones objetivas previstas. Para este mismo efecto el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO efectuará las comparaciones del caso teniendo en cuenta, adicionalmente, los estudios propios de la Entidad.

6.2.3. En virtud del principio de imparcialidad, el proceso de contratación se deberá realizar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

6.2.4. En virtud del principio de buena fe, se presumirá el comportamiento leal y fiel de oferentes, CONTRATANTES y CONTRATISTAS en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

El principio que se busca garantizar con la presunción de buena fe es el derecho de las personas a que los demás crean en su palabra, lo cual se inscribe en la dignidad humana, al tenor del artículo primero de la Carta. (...) La buena fe se afianza gracias a disposiciones de derecho positivo que se inspiran en ese postulado y así logran crear un cauce y un marco seguro a la actividad estatal y particular. (...)".

6.2.5. En virtud del principio de moralidad en el proceso de contratación, todas las personas están obligadas a actuar con rectitud, lealtad y honestidad.

Se garantiza que todas las actuaciones desarrolladas con ocasión del proceso de contratación estarán inspiradas por los principios legales que dirigen y juzgan el comportamiento de la sociedad. Como instrumento garante de la efectividad del principio, se adoptan los pactos de integridad o compromisos éticos, los cuales se suscribirán tanto por los servidores públicos, como por los interesados en presentar propuestas al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y demás dependencias a quienes se aplique este Estatuto, siempre que la entidad lo requiera en la invitación o estudios previos.

6.2.6. En virtud del principio de participación, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO promoverá y atenderá las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública en el proceso de contratación.

6.2.7. En virtud del principio de responsabilidad, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y sus agentes asumirán las consecuencias por

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones en el proceso de contratación, de acuerdo con la Constitución, las leyes y los reglamentos.

Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO , del CONTRATISTA y de terceros que puedan verse afectados por la ejecución del Contrato.

6.2.8. En virtud del principio de transparencia, el proceso de contratación es de dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.

En virtud de este principio en los procesos contractuales se concederá a los interesados y a las autoridades públicas que así lo requieran, la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten siempre que el modelo de selección así lo determine. Lo anterior sin perjuicio de la confidencialidad que debe existir por parte de los Comités Evaluadores durante el proceso de evaluación, previo al traslado del informe pertinente y sobre aquellos asuntos o documentos que por su naturaleza la ley o los interesados, le imponen el carácter de reservados.

6.2.9. En virtud del principio de publicidad, se darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, las actuaciones en el proceso de contratación, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información conforme a la normatividad de publicidad vigente.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

6.2.10. En virtud del principio de coordinación, las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales cuando su gestión contractual lo requiera, en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares.

6.2.11. En virtud del principio de eficacia, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO buscará que el proceso de contratación logre su finalidad y, para el efecto, removerá los obstáculos puramente formales, se evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y se sanearán de acuerdo con las normas las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material.

6.2.12. En virtud del principio de economía, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO deberá proceder con austeridad y eficiencia en el proceso de contratación y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en las actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

6.2.13. En virtud del principio de celeridad, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO impulsará oficiosamente los procedimientos contractuales e incentivará el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.

6.2.14. En virtud del principio de planeación, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

riesgo del objeto a contratar. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso. En virtud de este principio los funcionarios que intervienen en la actividad contractual, de acuerdo con las competencias a ellos asignadas, controlarán la calidad de los procesos y de los bienes, obras o servicios obtenidos como resultado de la ejecución de los contratos.

6.2.15. En virtud del principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, responde, no solo a la necesidad de los usuarios de recibir tales servicios, sino también a los postulados del principio de buena fe y de confianza legítima contemplados en el artículo 83 de la Constitución Política de 1991. Esos fundamentos garantizan a los usuarios de los servicios de salud que su tratamiento no va ser suspendido luego de haberse iniciado bajo la vigencia de una afiliación que posteriormente se extingue, sin que deba importar la causa de su terminación. En ese orden, el tratamiento médico debe ser terminado hasta la recuperación o estabilización del paciente, esto es, sin interrupciones que pongan en peligro sus derechos fundamentales a la salud, a la integridad personal o a la dignidad.

6.2.16. En virtud del principio de la selección objetiva, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DE ESTADO, debe hacer una regla de conducta de la actividad contractual, así como un principio que orienta los procesos de selección tanto de licitación pública como de contratación directa, y un fin, pues

epifa humano que jadeia por todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

apunta a un resultado, cual es, la escogencia de la oferta más ventajosa para los intereses colectivos perseguidos con la contratación.

ARTÍCULO 7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES: Para efectos de aplicación del presente Estatuto se adoptan las siguientes definiciones previstas dentro de la normatividad vigente:

7.1 Entidad estatal. Para efectos contractuales (Numeral 1 Art. 2 Ley 80 de 1993) se denominan Entidades Estatales: La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%).

7.2 Servidores Públicos. Conforme lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, (incluir 1474), se denominan servidores públicos:

7.2.1 Las personas naturales que prestan sus servicios dependientes a los organismos y entidades de que trata este artículo, con excepción de las asociaciones y fundaciones de participación mixta en las cuales dicha denominación se predicará exclusivamente de sus representantes legales y de los funcionarios de los niveles directivo, asesor o ejecutivo o sus equivalentes en quienes se delegue la celebración de contratos en representación de aquéllas.

7.2.2 Los miembros de las corporaciones públicas que tengan capacidad para celebrar contratos en representación de éstas.

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

7.3 Servicios Públicos. Conforme lo consagrado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993 son los que están destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

7.4 Gestión Contractual. Es el conjunto de actividades de planeación, coordinación, organización, control, ejecución y supervisión de los Procesos de Contratación de una Entidad Estatal.

7.5 Gestión Estratégica. Es el conjunto de actividades, planes y/o fines de política pública que cada Entidad Estatal debe llevar a cabo conforme con su Objetivo Misional.

7.6 Procedimiento. Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

7.7 Proceso. Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

ARTÍCULO 8. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS CONTRATOS: El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO publicará en el SECOP los documentos relacionados con su actividad contractual, acorde con la normatividad vigente que regule la materia.

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

CAPÍTULO II

DE LOS DERECHOS Y DEBERES Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR

ARTÍCULO 9. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO: Para la consecución de los fines de que trata el artículo 5 del presente Estatuto, la HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO:

9.1 Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante.

9.2 Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

9.3 Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

9.4 Adelantará revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los CONTRATISTAS, y promoverá las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

9.5 Exigirá que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

9.6 Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

9.7 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el CONTRATISTA o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

9.8 Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer. Para ello utilizará los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactará intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa máxima legal autorizada.

9.9 Actuará de tal modo que por causas a ella imputable, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

PARÁGRAFO: En cuanto sea procedente y conforme a lo estipulado en este Estatuto de Contratación, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrá seleccionar sus oferentes a través de cualquier medio de información como: listados, guías de proveedores, invitaciones verbales, teléfono, precalificación de proponentes y cualquier otra existente en el mercado.

ARTÍCULO 10. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS: Para la realización de los fines de que trata el artículo 6 de este Estatuto, los CONTRATISTAS:

10.1 Recibirán oportunamente la remuneración pactada, además de que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

10.2 A que el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los CONTRATISTAS. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato.

10.3 Colaborarán con el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

10.4 Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. Las autoridades no podrán condicionar la participación en los procesos de selección ni la adjudicación, adición o modificación de contratos, como tampoco la cancelación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, a la renuncia, desistimiento o abandono de peticiones, acciones, demandas y reclamaciones por parte de éste.

10.5 Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

10.6 No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera del presente Acuerdo o de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el CONTRATISTA deberán informar inmediatamente de su ocurrencia al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

ARTÍCULO 11. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Pueden celebrar contratos con el HOSPITAL SAN BERANBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras consideradas legalmente capaces para contratar en las disposiciones vigentes, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura).

CAPÍTULO III

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ARTÍCULO 12. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR: No podrán participar en los procesos de selección o contratar con el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO las personas que se encuentren incursas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, las leyes vigentes y demás normas concordantes, para todos los efectos legales, intégrense dentro de estas causales, especialmente las contempladas en los Arts. 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 734 de 2002, Art. 5 de la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y artículos 1, 2, 4, 5, 84, 90 de la Ley 1474 de 2011, o las normas que las reglamenten, modifiquen y demás que regulen la materia.

En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene en un CONTRATISTA, debe realizarse la cesión del contrato, previa autorización del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, y si sobreviene en uno de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, éste

equipo humano que trabaja para todos

HSB
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

debe ceder su participación a un tercero, previa autorización del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

CAPÍTULO IV

APROPIACIÓN, REGISTRO, AUTORIZACIÓN, COMPETENCIA, DELEGACIÓN Y CUANTÍA DE LA DELEGACIÓN, PARA CONTRATAR

ARTICULO 13. DE LA APROPIACIÓN Y REGISTRO PARA LA CONTRATACIÓN: Para cada vigencia la Junta Directiva aprobará el Presupuesto de Ingresos y Gastos del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, sustentado en la proyección de necesidades relacionadas con los objetivos y metas a alcanzar, sobre el cual la Administración expedirá los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal necesarias para garantizar los servicios públicos a su cargo.

ARTÍCULO 14. DE LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA CONTRATAR: Se autoriza al Gerente del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO para que conforme a lo consagrado en el presente Estatuto, suscriba y ejecute toda clase de contratos, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que se establecen en el mismo.

14.1 DE LOS CONTRATOS QUE DEBEN SER APROBADOS PREVIAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA.- La celebración de contratos de compraventa y permuta de bienes inmuebles, compraventa de acciones, revisoría fiscal, **empréstitos, préstamos bancarios – salvo los créditos de tesorería hasta**

Equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes-, contratos de sociedad, contratos de fiducia o encargo fiduciario – salvo que se deriven de la ejecución de contratos-, concesión, comodato, contratos de asociación, los contratos que superen la mayor cuantía – siempre y cuando no sean los celebrados con las EPS y demás actores del Sistema General de Salud y Seguridad Social-, requieren aprobación de la Junta Directiva del Hospital, que se hará constar en el acta respectiva.

ARTICULO 15. COMPETENCIA PARA CONTRATAR. La competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, y celebrar contratos, corresponde al Gerente o Representante Legal del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO; por lo tanto, se le autoriza para que basado en las cuantías del presente Acuerdo, suscriba y ejecute toda clase de contratos, previo cumplimiento de los trámites y requisitos.

ARTÍCULO 16. DELEGACIÓN PARA CONTRATAR: El Representante Legal del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrá delegar total o parcialmente, mediante Resolución motivada, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo, la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de todos los procesos de selección del CONTRATISTA, referidos en este Estatuto.

En la Resolución se determinará la autoridad delegataria y las funciones delegadas, expresamente detalladas y sus limitaciones, la obligatoriedad de rendir informes sobre las acciones desarrolladas en virtud de la delegación y el monto autorizado al delegatario expresado en salarios mínimos legales mensuales. De la delegación que se efectúe se informará a la Junta Directiva. El Representante Legal podrá en cualquier momento reasumir sus funciones.

ISO 9001
IQNet

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

PARÁGRAFO PRIMERO. PROHIBICIONES AL DELEGATARIO: Ningún delegatario del ejercicio de la función contractual que por este Estatuto se regula, podrá celebrar contratos u ordenar gastos diferentes a los aquí previstos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. CUANTÍA DE LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR. La delegación para contratar, será hasta por Cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CAPÍTULO V

DE LA DEFINICIÓN, CLASES, FORMA Y CONTENIDO DE LOS CONTRATOS, PROCESO DE CONTRATACIÓN, CUANTÍA DE LOS CONTRATOS, APLICACIÓN DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN, DE LOS ANTICIPOS, DE LAS ACTAS DE INICIO Y OTRO SÍ

ARTÍCULO 17. DEFINICIÓN DE CONTRATO: Son contratos todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebre el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como las **CLASES** que a título enunciativo, se definen a continuación:

17.1 CONTRATO DE COMPRAVENTA. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la

ACUERDO No 008
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

cosa vendida se llama precio. La venta puede ser pura y simple, o bajo condición suspensiva o resolutoria. Puede hacerse a plazo para la entrega de las cosas o del precio. Puede tener por objeto dos o más cosas alternativas.

17.1.1 CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SERVICIOS DE SALUD. Es aquel cuyo objeto es la compraventa de servicios de salud, destinados a desarrollar o cumplir con la función misional del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (servicios de atención ambulatoria y/u hospitalaria, en las fases de educación, información y fomento de la salud, prevención diagnóstica, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, que hacen parte de los diferentes Planes de Beneficios establecidos en la ley 100 de 1993 y en sus decretos reglamentarios y otros planes que defina la EMPRESA o la Ley).

17.2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO no pueda realizar las actividades con personal de planta, o para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. En este caso, no es necesario que el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO haya obtenido previamente

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

varias ofertas. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable y en todo caso por un periodo que no supere la vigencia fiscal salvo las excepciones previstas en la ley.

17.3 CONTRATO DE SUMINISTRO. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. Respecto al precio del suministro si las partes no lo establecen en el contrato, ya sea para todo el contrato o para cada prestación, las normas comerciales llenan este vacío indicando que se presumirá que las partes aceptan el precio que las cosas o servicios proporcionados tengan en el día y lugar del cumplimiento de las prestación.

17.4 CONTRATO DE PERMUTA. Cuando el precio consiste parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero; y venta en el caso contrario.

17.5 CONTRATO DE COMODATO. Es aquel contrato gratuito por el que una de las partes entrega a la otra una cosa no fungible para que se use de ella por cierto tiempo y se la devuelva.

El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrá entregar en comodato los bienes muebles e inmuebles de su propiedad sujetándose a las disposiciones que regulan la materia.

***17.6* CONTRATO DE DONACION.** Es definido por el artículo 1443 del Código Civil como *"... el acto por el cual una persona transfiere gratuita e*

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que acepta", sin embargo, el artículo 355 de la Constitución Nacional, consagra: *"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia".*

De acuerdo a este artículo, ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. Acatando esta norma constitucional, las donaciones que otorgue el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, solamente podrá tener como donatarios entidades de derecho público, sin detrimento de lo ordenado por la Constitución Política en el inciso segundo del artículo 355 y, el Decreto 777 de 1992 el cual lo reglamenta, sin embargo, para donar bienes inmuebles cualquiera que sea su cuantía, se deberá contar previamente con la aprobación expresa de la Junta Directiva del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO .

17.7 CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. Son aquellos que celebra el HOSPITAL SAN BERNABE sea su orden o nivel para el logro de los fines de la Administración y para su suscripción no requerirá autorización de Junta Directiva sin importar su cuantía.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

17.8 CONTRATOS DE EMPRÉSTITO. Son los que se celebran con entidades financieras o crediticias nacionales o extranjeras para solicitud de créditos. el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se sujetará a las disposiciones que regulan la materia.

17.9 CONTRATOS DE OBRA. Son los que se suscriban para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

17.10 CONTRATOS DE CONSULTORÍA. Son los que celebre el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión entre otros. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

17.11 CONTRATOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA O FINANCIERA. Son los que celebre el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con cualquier persona jurídica, nacional o extranjera para el desarrollo de cualquier actividad, plan o proyecto de interés para la comunidad y de acuerdo a los fines, misión y visión del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y en donde ambas partes efectúen o realicen aportes en dinero o en especie.

ISO 9001 IQNet

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

17.12 CONTRATOS DE CIENCIA O TECNOLOGÍA. Son los que tengan dicho carácter por ley o reglamento.

17.13 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. Son aquellos que permiten el uso, goce o disfrute de un bien mueble o inmueble recibiendo o pagando como contraprestación un canon de arrendamiento.

17.14 CONTRATOS DE SOCIEDAD. Son aquellos por los cuales dos o más personas (nacionales o extranjeras) se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo u otros bienes con el fin de repartirse las utilidades que genere el desarrollo de la empresa.

17.15 CONTRATOS DE RIESGO COMPARTIDO (JOINT VENTURE). Una Joint Venture operacional es una sociedad a través de la cual dos o más firmas crean una entidad jurídica nueva y separada para llevar a cabo una actividad económica productiva o de prestación de servicios, en la cual cada parte asume un activo rol en el proceso de toma de decisiones. Las Joint Venture Empresarial se definen como una empresa, corporación o sociedad, formada por dos o más compañías, individuos u organizaciones donde al menos uno de ellos es una entidad en actividad que desea ampliar sus actividades con el propósito de conducir un negocio nuevo, rentable con una duración permanente. En los últimos años a éstos se les consideran como contruactuales o no solidarios.

17.16 ASOCIACIÓN ENTRE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO: El Hospital podrá asociarse con otras Empresas Sociales del Estado para contratar la compra de insumos y servicios y vender servicios o paquetes de servicios

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

de salud, bajo la modalidad de contratación que estime conveniente, tales como Unión Temporal o Consorcio, con el fin de buscar economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia en sus compras, previos estudios técnicos de justificación.

17.17 OTRA CLASE DE CONTRATOS. La mención de los contratos de que trata este capítulo se ha hecho de manera meramente enunciativa, en consecuencia, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrá celebrar otra clase de contratos y acuerdos previstos en el derecho privado, en disposiciones especiales o aquellos que se deriven del ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad.

ARTÍCULO 18. FORMA DE LOS CONTRATOS: Los contratos que celebre el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO deberán constar siempre por escrito. Está prohibida la celebración de contratos verbales.

ARTÍCULO 19. CONTENIDO DE LOS CONTRATOS: En todo contrato celebrado por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se estipularán cláusulas propias o usuales conforme a su esencia y naturaleza, las accidentales, sujeción de la cuantía y pagos a las apropiaciones presupuestales, además de las cláusulas de garantía, multas y cláusula penal si es el caso. Siempre deberá precisarse el objeto, la cuantía y el plazo para la ejecución completa del contrato y las demás condiciones de modo, tiempo y lugar que se estime convenientes.

El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrá celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

requieran el cumplimiento de los fines que ella persigue, de acuerdo a su misión, visión y funciones.

En los contratos que celebre el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de este Acuerdo y a los de la buena administración.
En todo contrato el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO incluirá la interventoría y/o supervisión del mismo cuando a ello haya lugar, delegando o contratando una persona que será la responsable de certificar sobre el cumplimiento del CONTRATISTA. Para que pueda efectuarse el respectivo pago, es necesario el visto bueno del interventor y/o supervisor por escrito.

En el evento en que el CONTRATISTA incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, la HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se reservará el derecho para llevar a cabo una nueva contratación con éste.

ARTÍCULO 20. PROCESO DE CONTRATACIÓN. Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y comprende las siguientes fases:

20.1 PLANEACIÓN

Es la fase inicial del proceso de contratación o fase preparatoria que desarrolla internamente el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, pues no existe ninguna participación de personas externas a la ENTIDAD al

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

Esta fase permite al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO proyectarse de manera real; establecer métodos de utilización racional de recursos y tiempo; reducir los niveles de incertidumbre que se pueden presentar en el futuro; establecer un sistema racional para la toma de decisiones evitando la improvisación; elevar el índice de credibilidad frente a funcionarios, usuarios y proveedores en razón de la creación de un sistema visible organizado de contratación; y demostrar con soportes ante cualquier organismo o entidad que lo requiera, la trazabilidad de su actuar; y alcanzar el objetivo propuesto con la decisión de contratar.

Esta fase comprende, entre otras, las siguientes actividades:

20.1.1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. La Empresa Social del Estado debe elaborar los estudios y documentos previos para cada proceso de contratación toda vez que estos son las bases esenciales para poder tramitarlos. Deben ser detallados, razonables, completos y confiables, es decir que no conduzca a dudas e interpretaciones que dificulten formular propuestas, y deben contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección:

20.1.1.1 La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Es decir, explicar de que carece el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y por qué se hace necesario suplir esta carencia, manifestando y demostrando que con la contratación que pretende realiza, puede hacerlo.

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

20.1.1.2 Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el **contrato** incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

El objeto a contratar o lo que se requiere contratar, debe analizarse con la debida antelación y debe ser el resultado del estudio previo de costo – beneficio para el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO a fin de establecer la conveniencia o inconveniencia de la contratación.

El objeto a contratar debe describirse, incluir las especificaciones de este, las autorizaciones, permisos y licencias necesarios para la debida ejecución del contrato, y si se requiere contratar diseños y construcción, se deben incluir los respectivos documentos técnicos que le permitan al CONTRATISTA desarrollar adecuadamente el proyecto.

20.1.1.3 La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

Las modalidades de selección del CONTRATISTA, se encuentran definidas en este Estatuto, en el Artículo 19, y se escoge de acuerdo con el valor del presupuesto estimado del futuro contrato que es la justificación de la modalidad y los estudios previos.

Los fundamentos jurídicos son las normas que hacen referencia a la modalidad de la contratación escogida, y que se encuentra en el presente Estatuto y documentos que lo modifiquen en este sentido.

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

20.1.1.4 El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato lo obtiene el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, generalmente realizando un estudio de mercado de lo que se pretende contratar y se oficializa, entre otras formas, solicitando las respectivas cotizaciones y/o recopilando información histórica cuando el objeto a contratar haya sido adquirido anteriormente por parte del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

La justificación del valor del contrato, son los soportes del estudio de mercado que se realice del bien o servicio que se pretenda contratar, o el análisis histórico, o ambos.

20.1.1.5 Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

Entre los criterios para seleccionar la oferta más favorable se encuentran la idoneidad y/o experiencia requerida, relacionada con el objeto del contrato.

De igual manera los criterios para seleccionar la oferta más favorable, pueden hacer referencia a dos situaciones concretas: **1.** Si se solicitan requisitos para habilitar la propuesta u oferta, estos podrán relacionarse con la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y la capacidad de organización, del proponente u oferente, u otra que el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO considere. **2.** Luego de verificar estos requisitos que no otorgarán

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

puntaje, se evalúan y califican las propuestas u ofertas de quienes fueron habilitados, de acuerdo con los factores que el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO haya establecido en los términos de condiciones. Los factores más utilizado son los técnicos (como los elementos de calidad) y económicos (como el precio basado en fórmulas).

En todo caso, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe determinar con claridad, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, a fin de que los interesados en contratar con Ésta, analicen si pueden o no cumplir con los requisitos que se exigirán y definir si presentan o no las propuestas u ofertas.

La oferta más favorable será la que resulte ser la más conveniente para los intereses del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO bajo los preceptos establecidos en los estudios previos y/o invitación.

20.1.1.6 El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. Analizar el riesgo es identificar oportunamente, todo aquello que puede alterar el equilibrio financiero del contrato durante el desarrollo y la ejecución del mismo, tal como puede ocurrir con situaciones de índole legal, financiera, ambiental, operacional, político - social, tecnológica, de la naturaleza, entre otras. Identificados los riesgos, se debe establecer cómo se pueden aminorar, y determinar quién (CONTRATISTA o el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO) y en qué porcentaje los debe asumir.

ACUERDO No 009
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

20.1.1.7 Las garantías exigidas en el proceso de contratación. El fin de las garantías (pólizas de seguro, patrimonio autónomo , Pagaré, garantías bancarias) es amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual que puedan derivarse del incumplimiento del ofrecimiento (propuesta u oferta) o del contrato, por lo tanto, si luego del análisis respectivo, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO considera que debe exigirlas, establecerá el monto, suficiencia y demás conforme lo consagrado en este Estatuto; sin embargo y atendiendo el monto del Contrato el Gerente podrá mediante acto motivado no exigir la Póliza de cumplimiento.

20.1.2 TÉRMINOS DE CONDICIONES: Cuando el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, luego de realizar el estudio previo, concluye que efectivamente requiere de un determinado bien o servicio, procede a elaborar los términos de condiciones siempre que la modalidad exigida incluya la participación de varios oferentes, documento que debe brindar seguridad a los proponentes para presentar sus propuestas u ofertas, y despejar toda duda relacionada con la forma como se va a realizar el proceso de contratación, puesto que debe describirlo con claridad y paso a paso, además de contener la información completa y específica del bien o servicio que se requiere contratar.

En los casos de convocatoria pública siempre se requerirá la elaboración de los términos de condiciones que debe contener mínimo lo siguiente:

20.1.2.1 La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato. Es indicar de manera pormenorizada, específica y

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

concreta, las características del bien o servicio que se requiere contratar.

20.1.2.2 La modalidad del proceso de selección y su justificación. Esta circunstancia se encuentra contenida en el estudio previo, por lo tanto debe hacerse referencia aquí, en igual forma o similar.

20.1.2.3 Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva. Los criterios de selección se encuentran contenidos en el estudio previo, por lo tanto debe hacerse referencia aquí, en igual forma o similar. En cuanto a la selección objetiva, esta se concreta cuando el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO formula dichos criterios en forma clara para seleccionar al CONTRATISTA y escoger el ofrecimiento más favorable, sin que influya ningún factor de afecto o interés, es decir, rechazando cualquier forma subjetiva de valoración, que les permita participar en igualdad de condiciones.

20.1.2.4 Las condiciones de costo y/o calidad que el **HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO tendrá en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.** La condición de costo es un criterio con incidencia importante al momento de escoger una propuesta, teniendo en cuenta que se debe justificar el valor de la contratación y esto se hace entre otras formas, con el estudio de mercado, sin embargo, en algunos casos, este no será el único criterio para seleccionar al CONTRATISTA, sino que se incluirán condiciones de calidad como; la experiencia en la

ISO 9001

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

ejecución de contratos similares, la organización administrativa del CONTRATISTA, los equipos y personal con que cuenta.

20.1.2.5 Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas y su evaluación, indicando los requisitos que otorguen puntaje con la descripción de los mismos, la manera como se evaluarán y ponderarán y las reglas de desempate, así como las reglas para la adjudicación del contrato. Debe establecerse la forma como se deben presentar las propuestas, indicar por ejemplo a nombre de quien se presenta la propuesta, cuantas copias del original deben presentarse, si las páginas deben venir foliadas, el sitio exacto de entrega de las ofertas, enumerar o detallar cada requisitos a evaluar por parte del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, establecer cómo se acreditan estos requisitos y bajo qué condiciones se desempatará y como se realizará la adjudicación del contrato, etc.

20.1.2.6 Las causas que dan lugar a rechazar una oferta, teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe indicar cuáles son las circunstancias en que se rechaza la oferta, sin embargo, cuando falte un documento que no sea necesario para comparar las propuestas, no se podrá rechazar sino que se debe solicitarlo al proponente u oferente para aclarar una situación, tal como puede suceder con un documento ilegible.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

20.1.2.7 El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.

En las modalidades que deban elaborarse términos de condiciones, no es posible conocer el valor del contrato sino con posterioridad a la presentación de propuestas u ofertas ante el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, por lo tanto, en este numeral se debe indicar el valor estimado del contrato de manera similar al numeral 23.1.1.4.

El plazo es el término o tiempo durante el cual se va a ejecutar el contrato.

El cronograma de pagos se establece con las fechas, circunstancias y requisitos, que tendrá en cuenta el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO para pagarle al CONTRATISTA.

20.1.2.8 El certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El certificado de disponibilidad presupuestal es un documento de gestión financiera y presupuestal que le permite al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, dar certeza a los proponentes u oferentes, sobre la existencia de una apropiación disponible y libre de afectación para responder por un compromiso adquirido.

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

Cualquier acto administrativo expedido por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO que comprometa apropiaciones presupuestales deberá contar con certificados de disponibilidad presupuestal previos a la selección del CONTRATISTA y por ende a la suscripción de los contratos.

Expedido el certificado de disponibilidad presupuestal, seleccionado el CONTRATISTA y suscrito el contrato, sólo se podrá suscribir acta de inicio de ejecución, cuando se expida el respectivo registro presupuestal.

Registro Presupuestal de Compromiso. El registro presupuestal es el registro definitivo de un gasto que garantiza que los recursos del presupuesto del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO solo se utilizarán para el fin especificado en dicho registro, por lo tanto, cuando se tramiten o legalicen actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

20.1.2.9 Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes. Este numeral se describe en forma similar al 23.1.1.6. de este Estatuto.

20.1.2.10 Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones. Este numeral se describe en forma similar al 23.1.1.7. de este Estatuto.

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

20.1.2.11 Los términos, condiciones y minuta del contrato. Los aspectos relacionados con los términos y condiciones que se enuncian en esta numeral, deben estar contenidos en la minuta del contrato, sin embargo, la norma exige que se indiquen en un acápite de los términos de condiciones, diferente al contenido de la minuta del contrato.

20.1.2.12 Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato. Se debe establecer con precisión las obligaciones del supervisor y del interventor, para lo cual el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO revisará y aplicará lo consagrado en este Estatuto y a falta de Manual de Supervisión deberá emitirlo, además de las normas vigentes relacionadas con el tema.

20.1.2.13 El plazo dentro del cual la HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO puede expedir adendas. La adenda es el documento por medio del cual el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO modifica los términos de condiciones.

20.1.2.14 El cronograma, el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución. El cronograma es el esquema básico donde se distribuye y organiza en forma de secuencia temporal el conjunto de actividades a realizar por parte del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, el interesado, el proponente u oferente y el CONTRATISTA. Al conocer el tiempo límite de cada actividad durante el proceso de selección del CONTRATISTA, se evita incurrir en extemporaneidad.

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

20.1.2.15 Lugar físico o electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos. Indicar con claridad el correo y/o Pagina Web del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO para que las personas interesadas puedan informarse y realizar las respectivas observaciones a los documentos del proceso de selección de CONTRATISTAS.

20.1.2.16 El lugar donde se debe hacer la entrega de las propuestas. Indicar con claridad el país, departamento, ciudad, dirección y lugar exacto del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ha establecido para recibir las propuestas.

20.1.2.17 La aplicación o no de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública. Indicar si el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO incluirá en el contrato las cláusulas excepcionales.

20.1.2.18 Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

PARÁGRAFO: El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO establecerá en este Estatuto, las modalidades de selección del CONTRATISTA y casos en los cuales se requerirá la elaboración de los términos de condiciones.

20.2 FASE DE SELECCIÓN. Corresponde al desarrollo del trámite de la modalidad que se escoge para seleccionar al CONTRATISTA, o conjunto de actos (administrativos y de gestión) que tienen por objeto seleccionar al

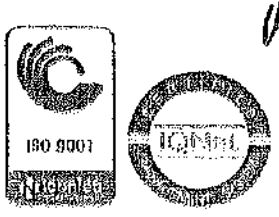

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

proveedor que se encargará de suministrar un bien, brindar un servicio o ejecutar una obra.

El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del CONTRATISTA.
En los procesos de contratación por convocatoria pública, el Gerente designará mediante Resolución, un Comité Evaluador que se encargará de: Valorar las diferentes propuestas presentadas y recomendar al Ordenador del Gasto la mejor propuesta, cuyos miembros tendrán además entre otras, las siguientes funciones:

a) Verificar que las especificaciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas y definidas en los términos de condiciones.

b) Verificar la calidad de los bienes y/o servicios que sean ofertados y hacer las observaciones pertinentes y/o rechazar cualquier ofrecimiento que no corresponda a las calidades o características exigidas en los términos de condiciones.

c) Verificar que se realice la publicación del informe de evaluación de las ofertas, dentro de los términos establecidos.

d) Asistir a las audiencias públicas, interviniendo en lo que resulte ser de su competencia.

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

e) Verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos en el término de condiciones, como la capacidad jurídica y/o la experiencia y/o la capacidad financiera etc.

20.2.1 MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN. Las modalidades y mecanismos de selección del CONTRATISTA que aplicará el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO serán las siguientes:

20.2.1.1 CONVOCATORIA PÚBLICA: Corresponden a aquellos procesos contractuales de mayor cuantía, mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO seleccione la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.

20.2.1.2 CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento en el cual se celebra directamente un contrato, en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía.

20.2.1.2.1 EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO:

a. Contratos de prestación de servicios profesionales.
b. Contratos de apoyo a la gestión.
c. Cuando se trate de compraventa de servicios asistenciales o de salud.
d. Cuando se trate de contratos misionales o sujetos a un contrato matriz misional que podrán ser entre otros, de servicios; de suministro; de dispensación de medicamentos; de compraventa, entendiéndose incluidos en este numeral, los

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

relacionados con la alimentación para pacientes hospitalizados y aquello de apoyo a los procesos misionales.

e. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, esto es, que sólo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.

f. En los contratos de arrendamiento en los cuales el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO actúe como arrendador o arrendatario.

g. Los empréstitos externos o internos, los cuales estarán sujetos a las disposiciones legales que los regulen.

h. Contratos de Cooperación Técnica o Financiera.

i. Cuando se trate de la adquisición de bienes y/o servicios con precios y/o tarifas regulados por autoridad competente.

j. Contratos de Ciencia y Tecnología.

k. Convenios Interadministrativos cuando las obligaciones del contrato que se va a celebrar, tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora. Cuando la Entidad Estatal ejecutora deba subcontratar alguna(s) actividad(es) derivada(s) del contrato principal, no podrá ni ésta, ni el subcontratista, contratar a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

l. Corredor de seguros.

20.2.1.2.2 EN CONSIDERACIÓN A LA CUANTÍA: Para los contratos de mínima y menor cuantía

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

PARÁGRAFO 2. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, bajo la modalidad que estime conveniente podrá aplicar el mecanismo de selección.

20.3 FASE DE CONTRATACIÓN. Los contratos que celebre el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se suscriba por las partes CONTRATANTES.

Esta fase corresponde al período comprendido entre la suscripción del contrato por las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal por parte del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, la aprobación de las garantías.

20.4 FASE DE EJECUCIÓN. Corresponde al período comprendido entre la legalización del contrato hasta su liquidación.

El contrato inicia su ejecución a partir de la fecha de la aprobación de la garantía, y suscripción del acta de inicio si es del caso, salvo en los eventos en que se encuentre en riesgo la salud de los usuarios del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y no sea posible recurrir en forma inmediata a éste requisito.

En los contratos que por su naturaleza no requieran póliza iniciará su ejecución a partir de la fecha de su perfeccionamiento del acta de inicio, según sea el caso.

En esta fase el CONTRATISTA desarrolla el objeto contractual conforme a lo pactado en el texto mismo del contrato, y las consideraciones, cláusulas y normas

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

que están tácitamente incorporadas en éste, el SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO por su parte, le reconoce la contraprestación en las condiciones de forma y plazos acordados en el contrato.

Durante esta fase el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO deberá definir, entre otras, las siguientes acciones:

20.4.1 SUPERVISOR E INTERVENTOR.

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO sobre las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato y la ejercerá el HOSPITAL SAN BERNABE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO cuando no requiera conocimientos especializados y podrá contratar personal de apoyo, a través del Personal de Planta y/o de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico,

equipo humano que trabaja por todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

No serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO a través del supervisor.

Entre otras obligaciones que pueden quedar establecidas en el contrato, los supervisores e interventores, conforme el objeto del contrato, tendrán las siguientes:

a) Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.

b) Mantener informado al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
c) Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, y certificar como recibida a satisfacción, únicamente las obras o servicios que han sido ejecutados a cabalidad.

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

d) Informar al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles.

e) Informar oportunamente al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y al ORDENADOR DEL GASTO de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento, a fin de conminarlo al cumplimiento de lo pactado o adoptar las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados.

PARÁGRAFO 1: Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría como excepción a la regla general indicada en el artículo 26 de este Estatuto, respecto de adicionarse únicamente en el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, por lo tanto, en este caso, podrá adicionarse por un valor mayor y/o reconocerse en el acta de liquidación, teniendo en cuenta que está en su momento puede llegarse a un acuerdo entre las partes.

PARÁGRAFO 2: Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; por lo tanto, si el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO lo considera

ISO 9001 ICONTEC

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

podrá permitir que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.

20.4.2 LAS ALERTAS EN MATERIA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA PLANEACIÓN:

20.4.2.1 El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO incluirá en la cláusula del plazo de los contratos, un parágrafo en el que se establezcan porcentajes de ejecución relacionados con el vencimiento del contrato, los cuales tendrán en cuenta el supervisor y/o interventor para informarlo oportunamente al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO por escrito.

20.4.3 LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

De acuerdo con el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80 de 1993), las cláusulas excepcionales son; la interpretación unilateral (art 15), la modificación unilateral (art 16), la terminación unilateral (art 17), la caducidad (art 18) y reversión (art 19). El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO las podrá pactar en los contratos cualquiera que sea su naturaleza, salvo en los interadministrativos, arrendamiento, los de empréstito y donación.

Al aplicarlas, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, deberá tener en cuenta lo siguiente:

20.5 FASE DE LIQUIDACIÓN Y OBLIGACIONES POSTERIORES.

tenga la firmeza que trabaje para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

Las condiciones relacionadas con la liquidación de los contratos se determinan de la siguiente manera:

Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes CONTRATANTES, sin embargo, esta liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión.

La liquidación de los contratos se hará de muto acuerdo dentro del plazo fijado en los términos de condiciones, si se adelantó la contratación de menor cuantía o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

De no existir término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.
Los CONTRATISTAS tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por muto acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo precederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones, reconocimientos y/o acuerdo a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, todas aquellas que avalen las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refiere el inciso anterior, o en cualquier tiempo de muto acuerdo sin perjuicio de lo consagrado en el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

PARÁGRAFO: OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN: Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

ARTÍCULO 24. CUANTÍA DE LOS CONTRATOS. Hace referencia al valor del contrato y se clasifica dentro del monto señalado se debe incluir el valor del IVA aplicable.

1. **MÍNIMA CUANTÍA.** Cuando el valor de los bienes o servicios que se requieren adquirir, no superen los cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

2. **MENOR CUANTÍA.** Cuando el valor de los bienes o servicios que se requieren adquirir, supere la suma equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sea igual o inferior a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

3. **MAYOR CUANTÍA.** Cuando el valor de los bienes o servicios que se requieren adquirir, superan los mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO 25. DE LAS ACTA DE INICIO Y OTRO SÍ.

25.1 ACTA DE INICIO. Es el documento que suscriben el SUPERVISOR y /o INTERVENTOR, y el CONTRATISTA, en el cual se estipula la fecha de iniciación del contrato. A partir de dicha fecha se comienza a contabilizar el plazo y se establece la fecha última para la entrega de lo pactado en el objeto del contrato. Se debe diligenciar en contratos de tracto sucesivo.

25.2 OTRO SÍ. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrán realizar Otro sí, en los eventos que se requiera modificar el contrato principal dentro de los límites establecidos en la ley, ampliar el plazo o incrementar el valor o precio del contrato.

ARTÍCULO 26. URGENCIA MANIFIESTA: Cuando la continuidad de la prestación de los servicios de salud exija el suministro de bienes y servicios en situaciones de fuerza mayor o situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección señalados en este Estatuto, el Gerente del Hospital podrá declarar la urgencia manifiesta mediante acto administrativo motivado.

equipo humano que trabaja con todos

HSB
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

CAPÍTULO VI

DE LA GARANTÍA ÚNICA

ARTÍCULO 27. DE LA GARANTÍA ÚNICA: Toda persona natural o jurídica, en forma individual o plural que contrate con el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO , deberá otorgar las garantías que amparen los riesgos (Póliza de una Entidad Aseguradora y/o Pagare) que se derivan del contrato cuando su valor exceda la cantidad de setenta (70) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, cuando a juicio del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO considere que pueden derivarse riesgos en contratos inferiores a esta cuantía, podrá exigir el otorgamiento de las respectivas garantías.

En los casos en que por la naturaleza del contrato, el riesgo no pueda ser amparado por las compañías aseguradoras legalmente establecidas en el país, el CONTRATISTA deberá adjuntar el respectivo documento de por lo menos dos (2) que certifiquen el no cubrimiento y otorgar otra clase de garantía que lo compensen, como Pagare suscrito por el Contratista a favor del Hospital.

El CONTRATISTA deberá entregar al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, los respectivos certificados de garantía comercial del bien, producto o insumo, amparando los mismos por los plazos comerciales.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, interadministrativos y en los de seguros.

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

ARTÍCULO 28. RIESGOS QUE DEBEN CUBRIR LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Se deben cubrir con las garantías, el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentra expuesta el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO , derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus CONTRATISTAS y SUBCONTRATISTAS, conforme se indica en este Estatuto.

ARTÍCULO 29. CLASES DE GARANTÍAS. Las garantías que el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrá solicitar a los OFERENTES o CONTRATISTAS para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son el Contrato de seguro contenido en una póliza, el Patrimonio autónomo y la Garantía Bancaria.

ARTÍCULO 30. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible. Sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

En consecuencia, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe indicar en el respectivo documento, las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, así:

a. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe exigir una garantía independiente para cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual o cada unidad funcional en el caso de las Asociaciones

equipo humano que trabaja con todos

HSB
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

ARTÍCULO 31. GARANTÍA DEL OFERENTE PLURAL. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

ARTÍCULO 32. COBERTURA DEL RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La responsabilidad extracontractual del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus CONTRATISTAS o SUBCONTRATISTAS solamente puede ser amparada con un contrato de seguro.

ARTÍCULO 33. GARANTÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

Público-Privadas, cuya vigencia debe ser por lo menos la misma establecida para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual respectivo.

b. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe calcular el valor asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el valor de las obligaciones del CONTRATISTA para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional y de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el presente Estatuto.

c. Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el CONTRATISTA está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el CONTRATISTA no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente.

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

PARÁGRAFO. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

ARTÍCULO 34. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

a. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.** Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

   PARÁGRAFO. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. La Garantía de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo con lo que determine el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.

b. **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO**. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO por la no devolución total o parcial del dinero entregado al CONTRATISTA a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

   PARÁGRAFO. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNARDE E.S.E
BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.

c. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Este amparo cubre a el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO de los perjuicios derivados de:

   i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA;
   ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA;
   iii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
   iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

d. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Este amparo debe cubrir al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del

equipo humano que trabaja por todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

CONTRATISTA derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO no debe exigir una garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

PARÁGRAFO. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

e. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** Este amparo cubre al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al CONTRATISTA, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO recibe a satisfacción la obra. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe determinar el valor de esta garantía en los documentos de convocatoria de la Contratación, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.
El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato.

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

f. CALIDAD DEL SERVICIO. Este amparo cubre al HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

PARÁGRAFO. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

g. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO en cumplimiento de un contrato.

PARÁGRAFO I. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.

PARAGRAFO II. Por acuerdo entre el Hospital y el Contratistas, a falta de Póliza de Garantía emitida por la Entidad Competente, el Contratista podrá suscribir PAGARE el cual deberá respaldar las exigencias necesarias.

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

PARAGRAFO III. Los demás incumplimientos de obligaciones que el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

ARTÍCULO 35. CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su CONTRATISTA.

El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los SUBCONTRATISTAS autorizados o en su defecto, que acredite que el SUBCONTRATISTA cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

PARÁGRAFO. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

a. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv

ISO 9001 IQNet

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

b. Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv.

c. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv.

d. Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

ARTÍCULO 36. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, el valor de la garantía se reduce, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe prever en los términos de condiciones o similares para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

ARTÍCULO 37. EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍAS. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así:

a. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al CONTRATISTA y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

b. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al CONTRATISTA y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

c. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al CONTRATISTA y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

ARTÍCULO 38. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO deberá incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del CONTRATISTA de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus SUBCONTRATISTAS o dependientes, salvo que justifique en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

CAPÍTULO VII

DEL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL

ARTÍCULO 39. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Todo contrato que celebre el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO , estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano, por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, por medio de este Estatuto, se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social a la contratación del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO en cualquiera de sus fases
Las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.

Las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

"Ojito humano que trabajas para todos"

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrá contratar con las asociaciones de profesionales y gremiales y con las universidades y centros especializados de investigación, el estudio y análisis de las gestiones contractuales realizadas.

CAPÍTULO VIII

DE LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ARTÍCULO 40. DE LA UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y los CONTRATISTAS buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual.
En caso de que las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual no puedan ser solucionadas en forma directa, podrán recurrir a la Conciliación ante Superintendencia Nacional de Salud, Procuraduría o Centro de Conciliación autorizado según sea el caso, transacción, arbitramento, amigable composición y los demás mecanismos legales autorizados y permitidos por la ley y el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 41. DE LA IMPROCEDENCIA DE PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA: El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO no podrá establecer prohibiciones a la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias nacidas del

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

los contratos, ni prohibir la estipulación de la cláusula compromisoria o la celebración de compromisos para dirimir las diferencias surgidas del contrato estatal.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 42. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, que podrán actualizar de acuerdo con sus necesidades y recursos, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad

El Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO debe diligenciar, publicar y actualizar.

ARTÍCULO 43. CRITERIOS AUXILIARES: El HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, con el objeto de absolver las dudas, inquietudes o conflictos que se deriven en el ejercicio de la actividad contractual, podrá consultar la doctrina y la jurisprudencia que se haya expedido sobre la materia.

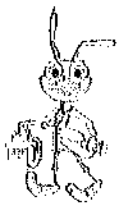

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

ARTÍCULO 44. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN. Los contratos y procedimientos de selección que se encuentren en curso a la fecha de adopción del presente Estatuto de Contratación, continuarán sujetos a las disposiciones que sirvieron de base para la contratación hasta su finalización o liquidación.

ARTÍCULO 45. ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO. Cualquier adición, supresión o modificación que se deba realizar al presente Estatuto, se efectuará a través de Acuerdo proferido por la Junta Directiva del HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO 46. MANUAL DE CONTRATACIÓN: El Gerente HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, deberá dentro de los tres (3) meses siguientes a la adopción del presente estatuto adecuar el manual de contratación de la entidad.

ARTÍCULO 47. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

equipo humano que trabaja para todos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNARDE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que le confieren los estatutos de la institución, al igual que el decreto 1876 de 1994 y,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bugalagrande Valle del Cauca a los nueve (09) días del mes de Mayo de Dos Mil Catorce (2014).

CARLOS ALBERTO TAGUADO TROCHE
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

ERIKA FERNANDA ACEVEDO L.
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

equipo humano que trabaja para todos

MANUAL D E FUNCIONES, TRÁMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.

HSB

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E

BUGALAGRANDE

Bugalagrande, mayo de 2006.

ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

El presente manual, que bien podrían ser varios manuales, pues en él se compendian el manual de funciones, el de trámites, el de procesos y procedimientos esta pensado y elaborado para contribuir con el alcance de la calidad optima de la prestación de servicios de salud de esta ESE.

Este texto debe ser materia de consulta de todos los funcionario del Hospital San Bernabé de Bugalagrande, con miras a cumplir lo que en el se determina, pero siempre con el ánimo de contribuir a su mejoramiento. En el entendido de que la excelencia solo se logra con el concurso de todos las personas que están involucradas en una misión; en este caso en el posicionar esta empresa social del estado como la mejor institución del Municipio de Bugalagrande y su zona de influencia, que se gane el respeto y admiración de los usuarios, demás habitantes de esta región vallecaucana y sea motivo de orgullo para sus funcionarios.

En este manual encontrará las funciones de cada cargo, las competencias de cada uno de ellos, las contribuciones que cada funcionario entregará a la institución y a la sociedad; también los usuarios tendrán claridad de los requisitos a cumplir para que el servicio que se les ofrece lo obtengan como se lo merecen; los funcionarios encontraran de manera clara la manera y forma de realizar sus funciones y desde luego esto no les sirve solo a ellos sino también a cualquier ciudadano que lo requiera y a los diferentes órganos de control fiscal, administrativo y comunitario que lo llegare a necesitar.

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE

ORGANIGRAMA (Cargos)

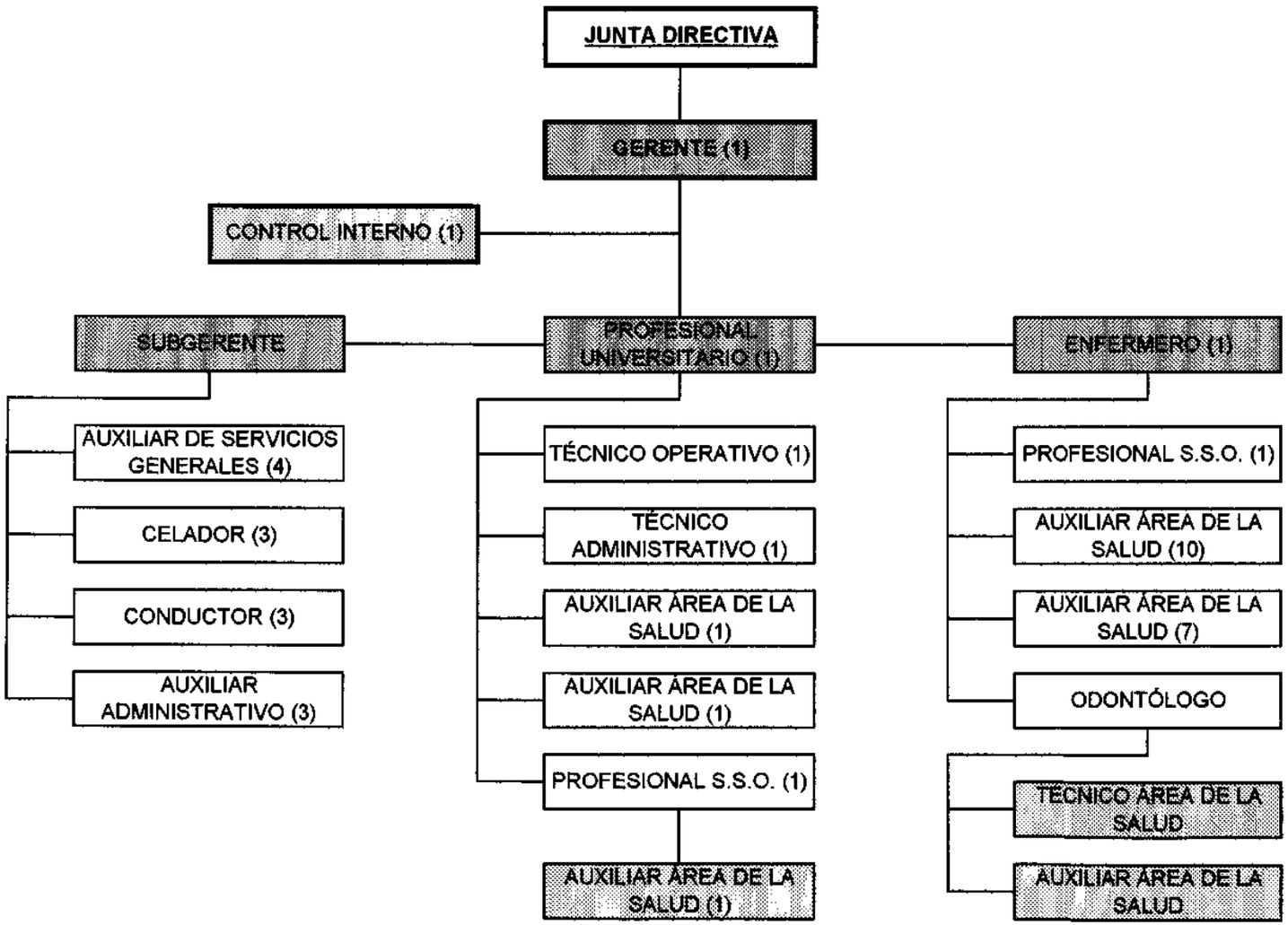

TABLA DE CONTENIDO.

	PAG.
1. Resolución por medio de la cual se adopta el manual de funciones, trámites, procesos y procedimientos.	6
2. Reseña histórica, Misión, visión.	8
3. Definición de trámite, proceso y procedimiento.	9
4. Simbología utilizada.	10
5. Actualización del manual.	11
5.1 Instrumento para revisión y análisis de procesos.	13
6. Manual de Funciones	15
6.1. Gerencia	16
6.2. SubGerencia	20
6.3. Asesor de Control Interno	24
6.4. Atención al cliente	26
6.5. Enfermero.	28
6.6. Profesional Servicio Social Obligatorio.	31
6.7. Odontólogo.	33
6.8. Técnico Operativo. Facturación.	35
6.9. Técnico Administrativo. Estadística.	38
6.10. Técnico Área salud. PyP Odontología.	41
6.11. Auxiliar de servicios generales. Aseo	43
6.12. Celador.	44
6.13. Auxiliar área salud. Promotora salud.	46
6.14. Conductor	48
6.15. Auxiliar administrativo de recursos humanos.	50
6.16. Auxiliar administrativo de costos.	52
6.17. Auxiliar administrativo de Contabilidad.	54
6.18. Auxiliar de salud. Farmacia.	57
6.19. Auxiliar de salud familiar.	59
6.20. Auxiliar de laboratorio.	61
6.21. Auxiliar de odontología.	63
6.22. Auxiliar de enfermería.	65
6.23. Auxiliar de PAI.	67
7. Trámites procesos y procedimientos.	70
7.1. Clasificación de trámites.	71
7.2. Clasificación de procesos	72
7.3. Descripción de trámites.	73
a. Solicitud de cita médica.	73
b. Atención de urgencias.	75
c. Derecho de petición.	77
7.4. Descripción de procesos.	79
a. Atención de usuarios solicitantes del servicio de consulta externa.	79
b. Atención de usuarios solicitantes del servicio de urgencias.	80

c. Adquisición de medicamentos y otros bienes. 81
d. Venta de servicios. 82
e. Plan de consecución de objetivos y elaboración de protocolos... 83
f. Atención de derecho de petición. 84
g. Recolección y procesamiento de datos. Estadística. 85
h. Registros contables. 86
i. Presupuesto. 87
j. Servicios generales. 88
k. Custodia y conservación de documentos. 89
l. Administración del recurso humano. 90
m. Control interno. 91

7.5 Flujo gramas de Procedimientos
a. Cita médica por consulta externa. 92
- Caja y estadística 93
- Médico general 94
- Laboratorio clínico 95
- Bacteriología 96
- Farmacia 97
b. Urgencias. 99
c. Enfermería. 100
d. Servicio de ambulancia. 101
e. Enfermera jefe. 102
f. Programación mensual de turnos de auxiliares 103
g. Adquisición de medicamentos. 104
h. Suministro de medicamentos y otros bienes 105
i. Atención al cliente. 106
j. Estadística de Histórias clínicas 107
k. Estadística de RIPS. 109
l. Estadística de enfermedades de notificación obligatoria 110
m. Estadísticas vitales 111
n. Estadística de egresos 112
ñ. Médico general (Auditor). 113
o. Brigadas de P y P. 115
p. Odontología. 116
q. P y P de odontología 117
r. Promotora de salud. 118
s. Auxiliar de costos 119
t. Facturación o Cuentas por cobrar. 120
v. Aprobación de RX 122
x. Auxiliar de Contaduría. 123
y. Tesorería. 125
z. Presupuesto. 126
aa. Vigilancia. 128
bb. Servicios generales Aseo. 129
cc. Subgerencia 131

dd. Auxiliar de recursos humanos. 134
ee. Control interno. 136
ff. PAI 138
gg. Salud familiar 140
hh. Secretaría ejecutiva. 141
ii. Gerencia. 142
8. De las Competencias Comunes y las comportamentales. 144
8.1 Definición 145
8.2 Competencias funcionales 145
8.3 Competencias comportamentales 145
8.4 Competencias comunes a los servidores públicos. 145
8.5 Competencias comportamentales por nivel jerárquico. 146
a. Nivel directivo 147
b. Nivel Asesor. 148
c. Nivel profesional 149
d. Nivel técnico. 150
e. Nivel asistencial. 151
9. Conceptos básicos. 152
10. Actualización de denominación y nomenclatura de cargos y escala salarial. 155

HOSPITAL SAN BERNABÉ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BUGALAGRANDE – VALLE

resoluciòn No. 113

De Agosto 11 de 2006

Por la cual se ajusta la planta de cargos al sistema de nomenclatura, clasificación y código de los empleos de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 785 del 17 de marzo de 2.005, decreto 2539 de y se adopta el Manual de Funciones, Trámites, procesos y procedimientos del Hospital San Bernabé ESE de Bugalagrande.

El gerente de Hospital San Bernabé ESE de Bugalagrande en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, artículo 4o, literales b y l, y por la Junta Directiva según acta de fecha y

CONSIDERANDO:

A. Que conforme con el artículo 1o, parágrafo único, de la Ley 87 de 1993, los manuales de procedimientos son uno de los instrumentos a través de los cuales se cumple el control interno; que la aplicación de este instrumento contribuye al logro de uno de los objetivos del control interno, como es garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

B. Que el manual de procedimientos le permite contar a la organización con un adecuado mecanismo de desarrollo organizacional;

C. Que la estandarización de los procedimientos institucionales, dentro de parámetros de calidad, facilita y agiliza la gestión de la entidad;

D. Que esta estandarización propicia la transparencia en todas las actuaciones de los servidores públicos, generando credibilidad en la Administración pública frente al ciudadano,

E. Que mediante el decreto 785 del 17 de marzo de 2.005 , se crea el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.

F. Que el art. 3 del decreto 785 del 17 de marzo de 2.005 establece que según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades territoriales se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

G. Que el art. 15 del decreto 785 del 17 de marzo de 2.005, determina que a cada uno de los niveles señalados en el artículo 3°, le corresponde una nomenclatura y clasificación especifica de empleo.

H. Que corresponde a la autoridad competente proceder a la adecuación la planta de personal dentro del año siguiente a la vigencia del decreto 785 del 17 de marzo de 2.005.

RESUELVE:

Artículo primero. Ajustar la nomenclatura, los códigos y clasificación de los empleos de la planta de cargos de la E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ del municipio de Bugalagrande y Se establecen los siguientes grados correspondientes a los niveles saláriales vigentes en el municipio de Bugalagrande para la E.S.E Hospital San Bernabé

Artículo segundo. Adoptar en todas sus partes el Manual Funciones, Trámites, procesos y procedimientos del Hospital San Bernabé ESE de Bugalagrande, que forma parte de la presente resolución.

Artículo tercero. Delegar en la Subgerencia, la facultad de adoptar las actualizaciones al presente manual, para lo cual bastará la firma del jefe de dicha oficina y la del jefe de la dependencia a la cual corresponda el procedimiento que se actualice.

Artículo cuarto. La coordinación y asesoría para la implementación, y actualización del presente manual estará a cargo de la Subgerente.

Artículo quinto. El presente manual será difundido por la Subgerencia y el jefe de la dependencia a la cual corresponden los trámites, procesos y procedimientos descritos en el mismo, a través de mecanismos idóneos, en toda la organización y especialmente a los servidores públicos responsables del desarrollo y aplicación del manual.

Igualmente, se pondrá a disposición de los usuarios de la entidad a través de los mecanismos con los cuales cuenta la entidad para el efecto. (Unidad de atención al cliente).

Artículo sexto. La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta por el presente Acto Administrativo, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia y dentro de los términos fijados pór la ley 909 de 2.004.

Artículo séptimo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bugalagrande (V), a los once (11) días del mes Agosto de dos mil seis (2006)

JULIO CESAR [illegible] TRUJILLO.
Gerente

RESEÑA HISTÓRICA

El Hospital San Bernabé ESE, es una entidad de origen y naturaleza estatal, propiedad del municipio de Bugalagrande; pertenece al sistema de seguridad social en salud, como Institución Prestadora de Servicios (IPS).

El hospital San Bernabé ESE de Bugalagrande pertenece a la categoría de entidad descentralizada especial como son las empresas sociales del Estado. Fue transformada como tal por el acuerdo Municipal número 117 de junio del 1994; sus estatutos fueron adoptados por el acuerdo de Junta Directiva número 116 de enero del 1996.

El hospital San Bernabé ESE de Bugalagrande es la única IPS pública de nivel I del municipio, cuenta para prestar su servicios con un centro de salud en el corregimiento de Ceilán y 14 puestos de salud en veredas, dando cobertura a toda su área de influencia y parte de la población de otros municipios.

VISIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE.

El Hospital San Bernabé de Bugalagrande Valle, será para el año 2010, la mejor IPS pública dentro de su mismo nivel de complejidad, en el departamento del Valle de Cauca, mediante la prestación de servicios de salud con calidad, a través de un mejoramiento continuo de recurso humano, infraestructura y tecnología.

MISIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE.

El Hospital San Bernabé ESE de Bugalagrande Valle, tiene como misión la de brindar servicios de salud a la población del municipio y su área de influencia, encaminadas hacia la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnostico, tratamiento y rehabilitación, con enfoque social, ajustados a los estándares de calidad, teniendo como base los principios legales del sistema de general de seguridad social en salud.

DEFINICIONES

¿Qué son los trámites?

Toda organización estatal, dentro de su quehacer institucional, debe brindar servicios a la comunidad o a la sociedad para cumplir su objeto social. En la forma de acceder a los bienes o servicios estatales se identifican los diferentes trámites que adelanta la ciudadanía ante una entidad o la Administración pública en general.

¿Qué son los procesos?
Estos se definen como una serie de fases o etapas secuenciales e interdependientes, orientadas a la consecución de un resultado, en el que se agrega valor a un insumo y se contribuye a la satisfacción de una necesidad.

Todo proceso tiene razón de ser en la medida que les agregue valor a los ojos de quien demanda el bien o servicio que éste genera; es decir, que cumpla el objetivo para el cual fue creado. Si un proceso no tiene usuarios, consumidores, ni clientes que utilicen las salidas que éste entrega, es un proceso que no agrega valor ni es necesario. Por tanto, sus actividades y resultados son muy costosos para cualquier tipo de organización.

¿Qué son los procedimientos?
Los procedimientos permiten precisar la forma de hacer algo; incluyen el qué, el cómo y a quién corresponde el desarrollo de la tarea e involucran los elementos técnicos para emplear, las condiciones requeridas, los alcances y limitaciones fijadas, el número y características del personal que interviene, entre otros.

Se definen como el conjunto de especificaciones requeridas para cumplir una fase o etapa perteneciente a un proceso y que varía de acuerdo con los requisitos y con el tipo de resultado esperado.

SIMBOLOGIA UTILIZADA.

Los símbolos que se utilizarán para el diseño de procesos y procedimientos son los siguientes:

SIMBOLO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
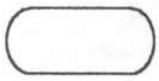	**Terminal**	Indica la iniciación y terminación del proceso o procedimiento; ejemplo: recibe información, archiva documento
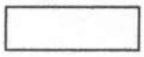	**Operación**	Describe la actividad o tarea que debe desarrollarse; ejemplo: transcribir el documento, revisar texto, pasar un comprobante de un sitio a otro. Se aconseja iniciar la descripción indicando como título el cargo que desarrolla la acción.
	Decisión o alternativa	Indica un punto dentro del flujo en que son posibles caminos alternativos, dependiendo de una condición dada; ejemplo: ¿está correctamente diligenciado?; ¿los documentos están completos? La tendencia es suprimir cada vez más este símbolo dentro del proceso, considerando que éste se diseña de manera positiva
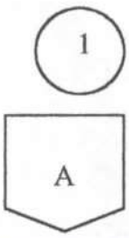	**Conector** **De rutina** **De página**	Es un símbolo que facilita la continuidad de las rutinas de trabajo, evitando la intersección de líneas. Nota: normalmente se indica la continuidad de un paso con otro a través de letras o números insertos en el símbolo. El conector puede asumir dos formas: * Representa una conexión o enlace de un paso del proceso o procedimiento con otro dentro de la misma página o entre páginas. El símbolo lleva inserto un número. * Representa una conexión o enlace en un paso de final de página con otro paso en el inicio de la página siguiente, donde continúa el diagrama de flujo. El símbolo lleva inserta una letra mayúscula.
	Sentido de circulación del flujo de trabajo	Conecta los símbolos señalando el orden en que deben ejecutarse los distintos pasos. Define de esta manera la secuencia del proceso.
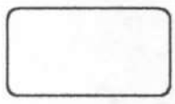	**Proceso alternativo**	Indica el inicio del procedimiento de una función diferente de otra que le corresponda al mismo funcionario.

ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL.

Este manual esta elaborado de tal manera que se le puedan intercambiar hojas, para permitir las modificaciones, ajustes o adiciones que sean necesarias en el futuro.

En la resolución de adopción quedó facultada al Subgerente para realizar las modificaciones con la firma del coordinador del área a la que corresponda la modificación.

Toda modificación debe registrarse en el "Formato control de actualizaciones", el registro se llevará de manera cronológica, incorporando al manual las hojas con los cambios generados y extrayendo aquellas que han perdido vigencia; pero conservando al final del mismo el histórico de aquellos procesos y procedimientos que han sido modificados, adicionalmente no olvidar las modificaciones a los diagramas de flujo o flujogramas a que corresponda el proceso o procedimiento.

Formato control de actualizaciones

H.S.B. ESE de Bugalagrande. (V)				**Nombre del proceso que se cambia.**	**Vigente desde (dd/mm/aa/)**		
					Página 1 de ____		
REGISTRO Nº.	FECHA DE REGISTRO			Nombre de la Subgerente que autoriza el cambio	FIRMA	Nombre del responsable del proceso…	FIRMA
	Día	Mes	Año				
1							
2							
n							

Una técnica para revisar un trámite es aplicando el análisis de "**Opciones prioritarias**".

Es una técnica fundamental para la toma de decisiones estratégicas sobre los procesos que adelanta la entidad. Es decir, permite determinar si cada uno de ellos se debe llevar a cabo o no, y si debe realizarse, cómo puede hacerse más eficiente. Igualmente, evita que la organización invierta tiempo y recursos en tratar de mejorar procesos que no son fundamentales para el logro de sus objetivos.

Para aplicar esta técnica deben formularse las siguientes preguntas, en el siguiente orden:

Pregunta 1: ¿se requiere que el proceso sea efectuado?

Para comenzar es preciso plantearse si a la luz de las normas se requiere o no el proceso. En caso contrario, deberá eliminarse.

Pregunta 2: ¿es necesario que el proceso sea ejecutado directamente por la entidad?

En el evento de que así sea, ya sea por razones normativas, por la naturaleza del proceso, o porque no existan las condiciones para que un tercero lo provea efectivamente, éste deberá ser objeto de un mejoramiento permanente que se fundamenta en un estudio de la eficiencia.

Pregunta 3: ¿está realizándose el mismo proceso en varias dependencias de la entidad, en otras entidades del sector, en los entes territoriales o en otro sector?

Esta pregunta permite identificar si existe duplicidad de funciones y procesos y cuantificar los niveles de ineficiencia.

Otros aspectos para tener en cuenta en el análisis de los procesos y procedimientos son:

Benchmarking

Efectuar una comparación de la forma en que se realizan procesos similares o adaptables en otras organizaciones y trasladar, a partir de la información obtenida, las *mejores prácticas* a la realidad de la organización.

OPCIONES PRIORITARIAS.
INSTRUMENTO PARA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE PROCESOS.

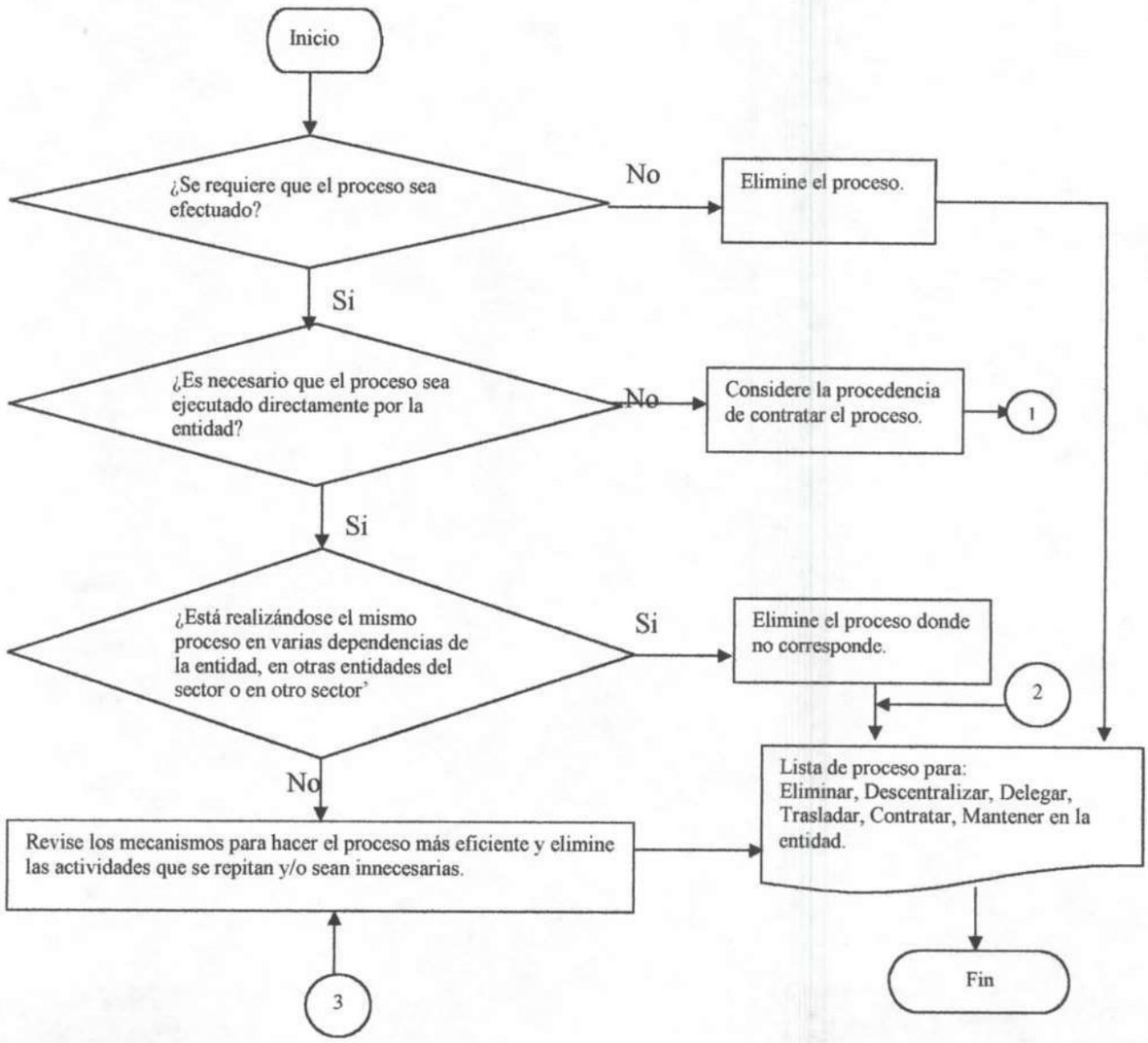

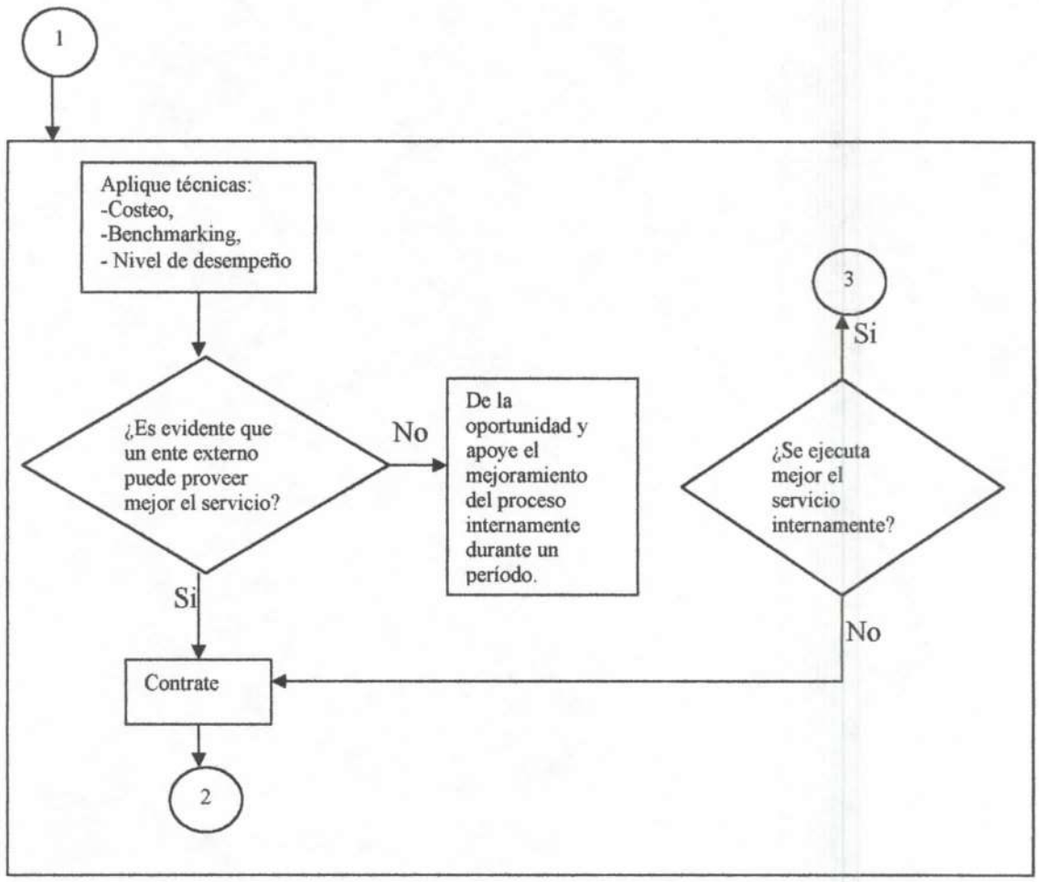
1
Aplique técnicas:
-Costeo,
-Benchmarking,
- Nivel de desempeño
¿Es evidente que un ente externo puede proveer mejor el servicio?
No
De la oportunidad y apoye el mejoramiento del proceso internamente durante un período.
Si
Contrate
2
3
Si
¿Se ejecuta mejor el servicio internamente?
No

MANUAL DE FUNCIONES.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	GERENTE.
Código del Cargo:	085
Grado Salarial:	00
Nro. De Cargos	UNO (1)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Ejercer la representación legal de la E.S.E. Hospital Local San Bernabé de Bugalagrande, ordenar el gasto, dirigir y formular las políticas institucionales, adoptando planes, programas y proyectos que garanticen la obtención, buen manejo y disponibilidad permanente y efectiva de los recursos que requiera la empresa para su funcionamiento, de conformidad con las decisiones y directrices aprobadas por la Junta Directiva, las normas vigentes sobre la materia, todo ello encaminado al cumplimiento de la misión y objetivos y alcanzar la visión del Centro Hospitalario.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

AREA GERENCIA.

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley y reglamentos que rigen las Empresas Sociales del Estado, así como sus reglamentos internos; para ampliar la cobertura del servicio de salud.
2. Coordinar, articular y responder por la ejecución de planes, programas y proyectos, requeridos por el gobierno nacional o departamental, con el propósito de tener acceso a recursos suministrados por estos.
3. Coordinar el manejo eficiente de los recursos humanos, técnicos, financieros, físicos, logísticos y de información perteneciente a la institución, para garantizar el uso racional de todos ellos.
4. Garantizar el desarrollo del Sistema de Control Interno de la Empresa, para lo cual, podrá constituir comités de evaluación, seguimiento y control del mismo, de conformidad con las normas legales vigentes, para lograr cumplir con la misión institucional.
5. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad, que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia, políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio, para lograr una efectiva participación ciudadana.
6. Contratar los servicios con las EPS, IPS, ARS, municipio, departamento, entidades privadas y particulares y demás entidades autorizadas para tal fin; la ejecución del Plan Obligatorio de Salud de los regímenes contributivo, subsidiado y población pobre y vulnerable no asegurada que la Empresa esté en capacidad de ofrecer; para garantizar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

7. Efectuar las contrataciones necesarias para la obtención de bienes y servicios necesarios por el centro hospitalario de conformidad con las normas vigentes aplicables en materia de contratación pública y las autorizaciones aprobadas por la Junta Directiva, para dotar al hospital de recursos suficientes para su desarrollo.
8. Ordenar el gasto y el pago conforme al presupuesto y demás normas legales vigentes sobre la materia, para controlar la ejecución presupuestal de egresos.
9. Presentar para la aprobación de la Junta Directiva, los proyectos de Estructura Orgánica, Planta de Cargos, Escala de Remuneración, Manual de Funciones y las reformas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Empresa.
10. Presentar para aprobación de la Junta Directiva, el Plan de Acción, el proyecto de presupuesto para cada vigencia de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto, el manual de contratación y demás normas reglamentarias; con el fin de tener una completa planeación de acciones institucionales.
11. Nombrar y remover los servidores públicos de la Empresa Social del Estado – Hospital San Bernabé E.S.E de Bugalagrande, de conformidad con las normas de personal que rigen para las diferentes categorías de empleo y las normas de administración de personal y carrera administrativa vigentes; para asegurar un recurso humano calificado.
12. Rendir y presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por la Junta Directiva y demás autoridades competentes; para cumplir con esa obligación de control y evitar sanciones por incumplimiento.
13. Liderar y dirigir la operación y funcionamiento de los diferentes comités y grupos de trabajo establecidos para el cumplimiento de objetivos institucionales, desarrollo integral de la Empresa y la prestación eficientes de los servicios y competencias asignados al Centro Hospitalario.
14. Divulgar y promocionar los programas, proyectos en salud e imagen Institucional, para vender los servios ofrecidos y posicionar la institución en un sitial importante en el área de su influencia.
15. Establecer el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes y contribuir a la organización de la red de servicios de salud pública en el nivel local y departamental, para establecer protocolos de manejo de patologías por regiones y direccionar la atención del paciente.
16. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
17. Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva y cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la dirección, organización y funcionamiento de la Empresa y que no se hallen expresamente atribuidas o no correspondan a otra autoridad; para garantizar que se haga todo lo necesario en relación con la gerencia de la institución.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La constitución y la ley son acatadas rigurosamente en la institución por todos los funcionarios, cumpliendo las funciones y la misión de la entidad.
2. La ejecución de planes, programas y proyectos nacionales, departamentales y locales son coordinados eficientemente, consiguiendo recursos para ello.

3. El manejo de los recursos humanos, técnicos, financieros, físicos, logísticos y de información perteneciente a la institución son coordinados eficientemente, usándolos de manera racional.
4. El trabajo que realizan los diferentes niveles de la institución es articulado y producen resultados óptimos.
5. Las metas, planes, programas y proyectos aprobados por la Junta Directiva, son coordinados y orientan la institución a la consecución de su visión.
6. El sistema de control interno tiene garantizado el cumplimiento de sus objetivos.
7. La comunidad tiene fácil acceso a toda la información del hospital y sus quejas, reclamos y sugerencias son atendidas con prontitud y satisfacción.
8. Las acciones del plan obligatorio de salud que presta el hospital en el municipio de Bugalagrande, son contratadas con las ARS, IPS, y demás instituciones del régimen de salud, el municipio y el departamento; para dar la mayor cobertura a los ciudadanos vinculados al sistema de salud.
9. La contratación para obtener bienes y/o servicios necesarios se hace con el lleno de los requisitos del manual de contratación institucional, o en su defecto con el estatuto de contratación de la administración pública en lo atinente a él, o al régimen privado cuando sea del caso.
10. Las órdenes de gasto y pago están apegadas al presupuesto de la institución y a la normatividad del tema.
11. La Estructura Orgánica, la Planta de Cargos, la Escala de Remuneración, el Manual de Funciones y las reformas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Empresa son asumidas y aplicadas después de ser aprobadas por la Junta Directiva.
12. El Plan de Inversiones, el Plan de Acción, el presupuesto son ejecutados después de ser aprobados por la institución.
13. Los empleados de libre nombramiento y remoción son vinculados de acuerdo a las manuales de funciones y competencias del hospital.
14. Los informes rendidos están de acuerdo a la realidad financiera, contable, laboral y de gestión del periodo informado.
15. El trabajo de los diferentes comités constituidos para desarrollar labores institucionales, esta liderado y coordinado produciendo óptimos resultados.
16. Los programas y proyectos en salud y salud pública e imagen Institucional desarrollados para vender los servios ofrecidos, son suficientemente publicitados para el conocimiento de todos los clientes potenciales.
17. El sistema de referencia y contrarreferencias de pacientes establecido, contribuye al fortalecimiento de la red de salud departamental, a la determinación de patologías locales y al control del tratamiento de los pacientes.
18. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
19. Todas aquellas funciones que se relacionen con la dirección, organización y funcionamiento de la Empresa y que no se hallen expresamente atribuidas o no correspondan a otra autoridad; son cumplidas por la gerencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
La ley 100 de 1983 y sus decretos reglamentarios. La normatividad del sistema general de participaciones. El estatuto del presupuesto público Las actividades de salud del nivel I. La normatividad de contratación estatal. Los propósitos del sistema de control interno. La normatividad de carrera administrativa.

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	**EXPERIENCIA**
Título profesional en el área de la salud	Doce (12) meses de experiencia profesional en el sector salud.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	SUBGERENTE
Código del Cargo:	084
Grado Salarial:	01
Nro. De Cargos	UNO (1)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Ejercer funciones como jefe de personal y de presupuesto, con el objeto de racionalizar el uso del recurso humano y financiero de tal manera que conlleve al cumplimiento de la misión y visión institucional.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

AREA RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

1. Preparar y sustentar el presupuesto de la institución ante EL Comfis, la Junta Directiva y la Secretaría de Salud del Departamento, para cumplir con los planes y objetivos anuales.
2. Analizar y elaborar las diferentes modificaciones presupuestales cuando las circunstancias lo exijan, para garantizar la existencia de recursos financieros y poder cumplir con las obligaciones institucionales.
3. Elaborar los informes presupuestales y de personal para rendir cuentas a los diferentes órganos de control administrativo y fiscal.
4. Coordinar con los jefes de cada área la concertación de objetivos y calificaciones de los funcionarios de carrera administrativa, para dar cumplimiento a la normatividad del tema, garantizar los derechos de los funcionarios y propender por la consecución de los objetivos misionales de la entidad.
5. Formalizar la vinculación de los empleados a la institución, para garantizar los derechos y la prestación de los servicios.
6. Elaborar mensualmente los turnos de trabajo de los conductores, celadores y auxiliares de servicios generales, para garantizar el cubrimiento las veinticuatro horas del día de estos servicios.
7. Controlar el ausentismo de los funcionarios de la institución, para evaluar los motivos de permisos para ausencias al trabajo y contabilizar el tiempo laborado.
8. Elaborar y reportar los accidentes de trabajo de los funcionarios de la institución, para garantizar el derecho que tiene el empleado a su asistencia de salud y evitar sanciones a la institución.
9. Controlar la entrega de elementos de consumo y devolutivos a las diferentes áreas administrativas con el fin de racionalizar el uso de los recursos físicos de la entidad
10. Elaborar y coordinar la ejecución del plan de capacitación e incentivos; para dar cumplimiento a las necesidades laborales de la institución y garantizar los derechos en esta materia de los funcionarios del hospital.

11. Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de trámites, funciones, procesos y procedimientos para garantizar consecución de los objetivos y misión institucionales.
12. Elaborar y coordinar la ejecución del plan de mantenimiento de la institución, para lograr que los equipos, vehículos y edificio permanezcan en condiciones de funcionamiento adecuado.
13. Informar a la auxiliar oportunamente sobre las novedades de la nómina, para su liquidación mensual. Controla los gastos firmando los cheques.
14. Informar a la gerencia sobre la ejecución del presupuesto, situaciones y necesidades del recurso humano, físico y tecnológico; para la toma de decisiones adecuada a cada caso.
15. Organizar el archivo a su cargo conforme a los lineamientos de la Ley de archivo, para conservar los documentos con seguridad y agilizar la búsqueda de ellos cuando se requiera.
16. Elaborar los certificados de disponibilidad presupuestal, registrarlos y controlar los compromisos que se asuman con ellos; para garantizar que las obligaciones que se adquieran tengan recursos suficientes.
17. Registrar los ingresos y egresos presupuestales, para controlar la ejecución del presupuesto.
18. Registrar las modificaciones presupuestales, para garantizar que los saldos son correctos.
19. Preparar y presentar ante la gerencia los informes de ejecución del presupuesto, para el control y la toma de decisiones pertinentes al tema.
20. Administrar las cuentas corrientes y de ahorros de la institución, para tener el control de los ingresos y los pagos por fuentes y usos respectivamente.
21. Efectuar el arqueo diario de caja, para controlar la fuente de los ingresos y su conciliación con la facturación.
22. Efectuar los descuentos de las cuentas a pagar a favor de las entidades y organismos a que obliga la Ley, para hacer las transferencias de los mismos en las fechas establecidas.
23. Remitir diariamente a la contabilidad de la institución el boletín diario de caja de los ingresos y pagos para su contabilización.
24. Pagar la nómina de los funcionarios activos y jubilados de la institución y demás obligaciones inherentes a la nómina, para cumplir con ese derecho de los trabajadores.
25. Guardar, conservar y custodiar los títulos valores o especies venales propiedad de la institución, para garantizar su seguridad.
26. Elaborar y firmar los paz y salvos de tesorería que expida la institución, para garantizar la inexistencia de deudas de los beneficiarios de ellos.
27. Refrendar con su firma la autenticidad de las copias tomadas de los actos administrativos expedidos por la tesorería, con fin de dar veracidad del contenido de la copia.
28. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.

29. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El presupuesto de cada vigencia esta preparado conforme a la potencialidad de los recursos, a los objetivos y misión institucional y es aprobado por los organismos competentes.
2. La ejecución presupuestal se ajusta a los planes y programas establecidos y por consiguiente las modificaciones garantizan la existencia de recursos financieros suficientes y oportunos para cumplir con las obligaciones.
3. Los informes de presupuesto y de personal son presentados con oportunidad y calidad a los diferentes órganos de control y se evitan las sanciones por incumplimiento en su presentación.
4. La calificación de los empleados de carrera administrativa es aplicada técnicamente, garantizados sus derechos y no se presentan reclamos de parte de los funcionarios calificados.
5. El servicio de celaduría, conducción de ambulancias y servicios generales esta cubierto todo el tiempo necesario, sin que existan reclamos por los funcionarios pertinentes en cuanto a las jornadas laborales.
6. Los elementos de consumo y los devolutivos son entregados en las cantidades y calidades necesarias a los funcionarios que los requieran, sin que se presenten despilfarros de ellos.
7. El plan de capacitación e incentivos responde a las necesidades de los trabajadores y de la institución y contribuye al logro de los objetivos y misión del hospital.
8. Los manuales de funciones, trámites, procesos y procedimientos están ajustados a la realidad de la institución y a la misión de la misma.
9. Los equipos, vehículos y edificio permanecen en condiciones de ser utilizados para la prestación del servicio.
10. Las novedades de la nómina son entregadas mensualmente a la tesorería, para la liquidación y pago de los sueldos.
11. La gerencia del hospital permanece suficientemente informada de la realidad presupuestal, de la evolución del recurso humano y del físico y puede tomar decisiones confiables con esa información.
12. Los certificados de disponibilidad presupuestal elaborados, garantizan la existencia d recursos libres y son comprometidos sin superar el monto de los mismos.
13. Todos los ingresos y egresos presupuestales son registrados y la ejecución de los mismos responde al presupuesto aprobado.
14. Las modificaciones presupuestales son registradas y los saldos actualizados conforme a su ejecución.
15. En las cuentas corrientes y de ahorros de la institución se controlan las fuentes y usos de los recursos financieros; y se mantienen con saldos adecuados a las necesidades del hospital.
16. El arqueo diario de caja muestra la procedencia de los recursos y controla la consignación de los dineros recaudados.

17. Los descuentos efectuados a los pagos son consignados en las fechas requeridas a las instituciones beneficiarias de los mismos.
18. El boletín diario de caja de ingresos y egreso es conocido por contabilidad para su registro.
19. La nómina de activos y jubilados se paga en las fechas acordadas y en las cantidades correctas.
20. Los títulos valores de la institución están custodiados con seguridad y no hay mayor riesgo de su perdida.
21. Los paz y salvos de tesorería emanados, garantizan que el beneficiario del mismo no tiene deudas financieras con la institución.
22. Las copias tomadas de los originales de los documentos de la tesorería, son confiables cuando tienen la firma de la tesorera.
23. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
24. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Normatividad de presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado.

Normatividad del sistema general de participaciones.

Contratación con las ARS, IPS, EPS y Particulares

Normatividad de contratación estatal
Conciliación bancaria
Liquidación de nómina, parafiscales y seguridad social.
El portafolio de servicios del hospital.
El plan de desarrollo del municipio

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en ciencias administrativas, contables, económicas, financieras, o en derecho.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	ASESOR
Código del Cargo:	105
Grado Salarial:	01
Nro. De Cargos	UNO (1)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Garantizar la operatividad del sistema de control interno institucional, a través de la seguridad y razonabilidad de todas las operaciones, dando cumplimiento a la normatividad; para satisfacer la misión y proyectar la ESE hacia el logro de su visión.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

AREA CONTROL INTERNO

1. Colaborar con el diseño de planes, trámites, procesos y procedimientos para la elaboración de los manuales institucionales.
2. Planear y dirigir la implementación y evaluación del sistema de control interno de tal manera que contribuya con la obtención de objetivos institucionales.
3. Acompañar los procesos de elaboración y evaluación de los indicadores de gestión, para medir el avance del logro de los planes.
4. Realizar seguimiento a la elaboración de arqueos e inventarios, para verificar que estos se hagan con la periodicidad programada.
5. Elaborar y presentar los informes de control interno exigidos por los entes de control, para evaluar el desarrollo institucional y el proceso de control interno.
6. Informar al gerente a cerca del estado del control interno, dando cuenta de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas para que se tomen las decisiones del caso.
7. Organizar el archivo a su cargo conforme a los lineamientos de la Ley de archivo, para conservar los documentos con seguridad y agilizar la búsqueda de ellos cuando se requiera.
8. Fomentar en toda la organización la cultura del autocontrol, para contribuir con el mejoramiento continuo en logro de la misión institucional.
9. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
10. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La institución tiene manuales de trámites, procesos y procedimientos funcionales y adecuados la complejidad del hospital.
2. El sistema de control interno implementado permite evaluar el avance del

cumplimiento de los objetivos institucionales, la organización y compromiso de sus funcionarios.
3. Los indicadores establecidos en el hospital, miden realmente la gestión de los funcionarios.
4. Los arqueos e inventarios realizados por los funcionarios responsables se hacen periódicamente y revelan la realidad de la existencia, estado y ubicación de los bienes físicos y financieros.
5. Los informes de control interno exigidos por los entes de control administrativo, fiscal entre otros, se presentan con la oportunidad y calidad requerida evitando las sanciones por su incumplimiento.
6. La gerencia de la institución permanece informada de los resultados que genere la evaluación de control interno y esos son suficientemente confiables que permitan tomar las decisiones del caso.
7. El archivo a cargo del asesor de control interno permanece organizado como lo indica la normatividad del tema.
8. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
9. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

La normatividad de control interno.

Manejo básico de Word y Excel.

El portafolio de servicios del hospital.

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en derecho, administración de empresas, administración pública, contador, economista (áreas administrativas, contables, financieras).	Doce (12) meses de experiencia profesional.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código del Cargo:	219
Grado Salarial:	01
Nro. De Cargos	UNO (1)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Atender y brindar a los clientes la más oportuna y completa información de los servicios que ofrece el Hospital; para posicionar la institución en el mejor sitial entre las IPS del área de influencia de Bugalagrande.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

AREA ATENCIÓN AL CLIENTE

1. Aplicar y tabular encuestas de satisfacción a los usuarios para hacer la evaluación mensual sobre el funcionamiento de cada área de la institución.
2. Atender y registrar las quejas y reclamos de los usuarios, para que el funcionario responsable solucione, si es del caso, la situación presentada.
3. Revisar diariamente el buzón de sugerencias, para registrar y dar trámite a las inquietudes de los usuarios o población en general.
4. Coordinar con consulta externa, urgencias y vigilancia la atención al cliente, para asegurarle satisfacción al usuario.
5. Informar trimestralmente a la secretaría de salud del departamento sobre la atención a las quejas y reclamos con el fin de que se ejerza control y seguimiento sobre las mismas.
6. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
7. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las encuestas de satisfacción aplicada a usuarios, son debidamente registradas y codificadas.
2. Las quejas y reclamos de los usuarios, son trasladadas a quien deba solucionar la situación
3. El buzón de sugerencias es revisado diariamente, registrado su contenido y trasladado al área correspondiente.
4. La atención en todas las dependencias que atienden público, es de la mas alta calidad en amabilidad y respeto.
5. Los informes presentados a la secretaría de salud del departamento es oportuna satisface todos los requerimientos de ese organismo de control administrativo.
6. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.

7. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
Normas de atención al público Contratos de venta de servicios de la ESE. Portafolio de servicios de la ESE. Hospital San Bernabé Manejo de Windows y Office

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en áreas de la salud o administrativas.	No se requiere experiencia.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	ENFERMERO
Código del Cargo:	243
Grado Salarial:	01
Nro. De Cargos	UNO (1)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Coordinar y apoyar las actividades en las áreas asistencial y ambulatoria; que garanticen la prestación de los servicios específicos en enfermería con eficacia y eficiencia, enfatizando sobre la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

AREA ENFERMERÍA

1. Realizar la revista de enfermería para recibir información del estado de los pacientes, su identificación y la evolución clínica de acuerdo a los medicamentos y procedimientos realizados.
2. Revisar las H.C., las tarjetas de medicamentos, el kárdex de enfermería, para controlar que se estén cumpliendo las indicaciones médicas y se pueda responder por el cuidado y la recuperación del usuario.
3. Controlar el stock de medicamentos en los carros de paro para asegurar que hayan los suministros y medicamentos requeridos por la ley y lograr una excelente atención de los pacientes.
4. Asignar los turnos mensuales a las auxiliares, para garantizar la cobertura del servicio las veinticuatro horas diarias, todos los días de año.
5. Desarrollar procesos de inducción y reinducción a las enfermeras auxiliares sobre protocolos, manejo de insumos, y equipos, nuevas tecnologías, igual que a los pasantes que hacen sus prácticas en la institución; para permanecer en el mejoramiento continuo del servicio.
6. Promover, colaborar y realizar actividades de investigación cuando el estado de salubridad pública lo requiera, para determinar el perfil epidemiológico y otros estados, con el fin de establecer las causas, tomar las medidas necesarias y minimizar los impactos o eliminar la causa del problema.
7. Coordinar las actividades asistenciales del equipo de PAI, TBC, HANSEN, CANCER, promoción y prevención, para asegurar el cumplimiento de las metas.
8. Organizar el archivo a su cargo conforme a los lineamientos de la Ley de archivo, para conservar los documentos con seguridad y agilizar la búsqueda de ellos cuando se requiera.
9. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.

10. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. El cuidado directo y los tratamientos especiales a los pacientes que lo requieran, es proporcionado con el profesionalismo que indiquen los protocolos.
2. Las tarjetas médicas son elaboradas de tal manera que quien suministre los medicamentos no tenga duda en la cantidad, oportunidad y medio de hacerlo.
3. Las enfermeras que reciben turno conocen de los pacientes que hay en ese momento, de sus necesidades médicas y los elementos que quedan en las áreas a su cargo.
4. El stock de medicamentos en la enfermería permanece en cantidades adecuadas, que garantice la atención a los enfermos.
5. Los turnos de trabajo de las auxiliares de enfermería con asignados de tal manera, que todas lo puedan atender y todos los días del año estén cubiertos.
6. Las auxiliares de enfermería reciben la inducción cuando se vinculan a la entidad y participan en los procesos de reinducción cada vez que se requiere de la actualización en protocolos, manejo de insumos, equipos y nuevas tecnologías.
7. Los pacientes y familiares son informados sobre los cuidados y tratamientos requeridos para la recuperación de la salud.
8. Las situaciones que ameriten el tratamiento de salud pública son investigadas, descubiertas sus causas y se toman las medidas necesarias que conduzcan a evitar su propagación y a aliviar a quienes lo necesiten.
9. Las notificaciones obligatorias de enfermedades que así lo requieran son informadas oportunamente a las autoridades del caso para que se tomen las medidas correspondientes.
10. Las actividades realizadas por el equipo de promoción y prevención son desarrolladas con profesionalismo y cumplen las metas propuestas.
11. El archivo a cargo de la enfermera permanece organizado como lo indica la normatividad del tema.
12. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
13. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Tomar los signos vitales e interpretar sus resultados.

Reconocer e identificar los diferentes tipos de medicamentos.

Manejo de enfermería de pacientes en el área asistencial ambulatoria.

La normatividad de P y P

Relaciones interpersonales y administración de personal.

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	**EXPERIENCIA**
Titulo profesional en enfermería	Dieciocho (18) meses de experiencia como auxiliar de enfermería o seis (6) meses como enfermero.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
Código del Cargo:	217
Grado Salarial:	02
Nro. De Cargos	UNO (1)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Realizar actividades de promoción y prevención de salud, al igual que diagnosticar e indicar tratamiento de los pacientes atendidos en el hospital.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

AREA MEDICINA GENERAL. (Médico SSO)

1. Atender médicamente los pacientes por consulta externa siguiendo los protocolos de la entidad, para diagnosticar y dar tratamiento según la patología. Además indicar actividades de prevención de la salud para evitar complicaciones futuras.
2. Realizar consulta médica de urgencias atendiendo los protocolos pertinentes, para estabilizar el paciente, indicar el tratamiento en el sitio o remitirlo a otro centro hospitalario si necesita atención de un nivel mas alto.
3. Asistir a las brigadas en zonas rurales cuando se indique, para prestar consulta médica a los campesinos del municipio.
4. Elaborar historias clínicas de los pacientes que cumplan con los requisitos y normatividad vigente, para revelar el diagnostico, tratamiento a seguir y la evolución del paciente.
5. Acompañar el traslado de de pacientes en la ambulancia cuando se requiera la presencia del médico, para evitar o atender complicaciones durante el viaje.
6. Participar en las charlas de revisión de los protocolos, para mantenerlos actualizados.
7. Dictar charlas a la comunidad en las brigadas de P y P, para informar a la ciudadanía de las formas de prevenir enfermedades y logra costumbres de vida sana.
8. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
9. Participar en los comités de auditoría médica, vigilancia epidemiológica, ética hospitalaria, técnico científico e historias clínicas y coordinar alguno de ellos; para lograr la calidad en la prestación del servicio.
10. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los pacientes atendidos por consulta externa, son diagnosticados y tratados en el sitio o remitidos según el nivel de atención necesitado, aplicando con rigor los protocolos médicos aconsejables.

2. Los pacientes atendidos por consulta externa son tratados según la necesidad médica.
3. En las brigadas en las zonas rurales se atiende a todos los pacientes que buscan el servicio, se diagnostican e indican el tratamiento a seguir.
4. Las historias clínicas de los pacientes elaboradas, revelan el diagnostico, el tratamiento y la evolución del paciente.
5. Los pacientes acompañados durante el traslado a otros centros hospitalarios de mas alto nivel, llegan a su destino sin mayores complicaciones con las que salieron.
6. Los protocolos de la institución permanecen actualizados de acuerdo al nivel, recursos tecnológicos, entorno y avance científico de la ciencia médica.
7. Las comunidades visitadas quedan informadas de formas de prevenir enfermedades y de costumbres de vida sana.
8. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
9. El comité que se coordina, cumple con sus objetivos propuestos.
10. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Las enfermedades más comunes de la región y su tratamiento.

La normatividad sobre P y P.

El portafolio de servicios del hospital.

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en medicina.	Para médico de S.S.O. tener el internado rotatorio.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	ODONTOLOGO
Código del Cargo:	214
Grado Salarial:	03
Nro. De Cargos	UNO (1)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Ejecutar actividades de promoción, prevención, diagnostico y tratamiento de salud oral, para garantizar la recuperación del paciente y evitarle complicaciones.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

AREA ODONTOLOGÍA

1. Examinar y diagnosticar los pacientes que ingresen por consulta externa, prescribiendo el tratamiento que debe seguir para recuperar su salud oral.
2. Elaborar las historias clínicas de los pacientes, para registrar el estado de la salud oral, el tratamiento y la evolución del paciente.
3. Atender las urgencias, estabilizar el paciente, ordenar los exámenes de laboratorio o radiografías especializadas, si amerita, estudiar los resultados, para indicar el tratamiento a seguir y elaborar la hoja de evolución.
4. Remitir los pacientes a odontólogos especializados cuando la situación lo amerite, para garantizar la recuperación de la salud oral.
5. Participar en actividades educativas y brigadas intra y extramurales con el fin de procurar mejorar la salud oral de los andaluces.
6. Realizar el análisis epidemiológico de los datos de morbilidad oral, para proponerle a la gerencia alternativas de solución.
7. Elaborar informes de actividades realizadas, para evaluar la consecución de metas propuestas.
8. Participar en la actualización de protocolos, para garantizar el mejoramiento continuo en la prestación del servicio.
9. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
10. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los pacientes de consulta externa son diagnosticados y se les prescribe el tratamiento adecuado para que recuperen la salud.
2. Las hojas clínicas de los pacientes informan del diagnostico dado, el tratamiento a seguir y la evolución de la enfermedad, para controlar el paciente.
3. Los pacientes atendidos por urgencias son estabilizados, debidamente diagnosticados y se les indica el tratamiento a seguir para recuperar la salud oral.

4. Los pacientes con necesidad de atención de mayor nivel al ofrecido por la institución, son remitidos a odontología especializada.
5. Las jornadas educativas y brigadas de recuperación de salud, contribuyen a mejorar la salud oral de los andaluces.
6. Los resultados del análisis de la morbilidad, son insumos necesarios para la toma de decisiones que mejoren la enfermedad pública.
7. Todas las actividades realizadas son registradas y son el soporte de los informes periódicos que sirven de control del logro de metas.
8. Los protocolos están actualizados y la calidad del servicio permanece en constante mejoría.
9. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
10. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Normatividad de P y P

Portafolio de servicios del hospital.

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en odontología	Doce (12) meses de experiencia profesional

- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	Central
Denominación del Cargo:	TÉCNICO OPERATIVO
Código del Cargo:	314
Grado Salarial:	01
Nro. De Cargos	UNO (1)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II.- PROPÓSITO PRINCIPAL:

Elaborar y cobrar facturas por concepto de venta de servicios a las diferentes empresas públicas y privadas con las que se tenga contrato, para mantener el control de la cartera.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

AREA FACTURACIÓN

1. Clasificar las facturas por empresa y por evento para elaborar las cuentas por cobrar a las diferentes empresas (ARS, EPS, CIA DE SEGUROS etc)
2. Organizar las facturas por empresa por capitación y por vinculados para que sean adecuadamente archivadas.
3. Conciliar las facturas de eventos con los RIPS, para verificar su registro, la correcta elaboración y valoración.
4. Contribuir con la elaboración de los informes a la Superintendencia de Salud, Contraloría General de la República y otras entidades que solicitan información de cartera o cuentas por cobrar, para cumplir con la oportunidad y veracidad de la información reportada.
5. Radicar los pagos que realizan las diferentes empresas, para mantener el control de las cuentas por cobrar.
6. Informar al departamento de contabilidad de la facturación efectuada, con el fin de que sean registradas contablemente.
7. Elaborar mensualmente el estado de cartera por entidad, para informar a la gerencia.
8. Enviar las facturas en las fechas indicadas por cada empresa (ARP, EPS, NESTLE ...) para lograr el pago del servicio prestado.
9. Corregir y coordinar la corrección de las glosas, para lograr el pago de las facturas en el menor tiempo posible.
10. Expedir autorizaciones para ecografías y ayudas diagnosticas (RX) de nivel I, para procurar por la prestación del servicio como lo requiere el paciente.
11. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
12. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)
1. Las facturas por venta de servicios preparadas están de acuerdo con la exigencia de las empresas contratantes y a las necesidades de estadística para producir sus informes. 2. Las facturas archivadas están debidamente organizadas por evento y por empresa como se necesitan para realizar las cuentas por cobrar a las empresas y coinciden con los RIPS para que sean aceptadas por el contratante. 3. Las facturas presentadas a las empresas, están conciliadas con los RIPS y su cobro no tiene inconveniente alguno. 4. Los informes que se presentan a los diferentes organismos, están debidamente soportados en lo que concierne a cartera y cuentas por cobrar. 5. El libro de control de los pagos que realizan las empresas, permanecen actualizados. 6. La facturación de los eventos que se informa a contabilidad, es suficientemente clara para el registro contable. 7. Los informes de estado de cartera son oportunamente elaborados y reportados a los interesados para su control. 8. La facturación entregada es debidamente cobrada, y mantiene una rotación de cartera aceptable 9. Las glosas presentadas por las empresas contratantes, son corregidas en el menor tiempo posible. 10. Las autorizaciones de ayudas diagnosticas son elaboradas con oportunidad y el cliente o usuario está satisfecho. 11. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo. 12. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
1. Manejo básico del computador, de Windows, de Word y Excel. 2. Normas básicas de atención al cliente. 3. Normas básicas de archivo 4. La misión y visión del hospital San Bernabé ESE de Bugalagrande (V) 5. El *portafolio* de servicios de la institución 6. La contratación de la entidad. 7. Las diferentes modalidades de vinculación al Sistema General de Salud. 8. Principios básicos de contabilidad.

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	**EXPERIENCIA**
Título de tecnólogo en áreas administrativas o contables	Seis (6) meses en cargos con funciones de cartera o similares y manejo de computador.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Código del Cargo:	367
Grado Salarial:	01
Nro. De Cargos	UNO (1)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Generar los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS) para soportar debidamente la facturación a las empresas contratantes y organizar el archivo con el fin de producir los informes estadísticos necesarios para la toma de decisiones y poder presentar los reportes a los diferentes organismos de control administrativo y fiscal como lo requieran.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

AREA ESTADÍSTICA

1. Organizar el archivo de Historias Clínicas en sus diferentes etapas de gestión, central e histórico y conservar su orden, para dar cumplimiento a la norma y producir los informes estadísticos necesarios.
2. Digitar las consultas médicas rurales que se han practicado, para mantener actualizado el archivo y generar los RIPS con todos los servicios prestados.
3. Validar en el software las consultas externas, urgencias, P y P para verificar el registro de todas ellas.
4. Verificar en la base de datos que todas las actividades de promoción y prevención (P y P), control prenatal, crecimiento y desarrollo; tengan asignado el código correspondiente a lo diagnosticado.
5. Relacionar los certificados de defunción para presentar los correspondientes informes a la secretaria de salud departamental.
6. Listar e imprimir los informes sobre P y P, para presentar reporte a la enfermera jefe, odontología y laboratorio clínico.
7. Digitar los egresos y observaciones hospitalarias para mantener actualizada la estadística y la historia clínica.
8. Presentar y sustentar las cuentas ante las entidades contratistas, con los RIPS validados en su estructura y valor; para lograr su cancelación.
9. Colaborar en la elaboración del plan de acción de la oficina de estadística para controlar el logro de las metas.
10. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.

11. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las Historias Clínicas entregadas en los consultorios, tienen todos los soportes necesarios para que el paciente pueda se atendido.
2. Las historias clínicas permanecen ordenadas y debidamente archivadas en sus diferentes etapas de gestión, central e histórico.
3. Todas las consultas médicas rurales, están incluidas en los RIPS.
4. En los RIPS generados, están incluidos todos los servicios prestados por el Hospital San Bernabé, requeridos por las empresas contratantes.
5. Todas las consultas externas, urgencias, P y P validadas están debidamente registradas en el software.
6. Todas las actividades de promoción y prevención (P y P), control prenatal, y crecimiento y desarrollo verificadas, tienen los códigos de diagnostico preestablecidos por las normas propias del tema.
7. Los certificados de defunción digitados, son informados oportunamente a la secretaría de salud departamental.
8. Los informes sobre las actividades de P y P, le son entregados oportunamente a la enfermera jefe, odontología y laboratorio clínico.
9. Todos los egresos y observaciones hospitalarias, están debidamente registrados en cada historia clínica y en software utilizado.
10. Las facturas cobradas a las empresas contratantes, son soportadas con los RIPS sin objeción.
11. El plan de acción del área, se está cumpliendo a cabalidad según lo proyectado en él.
12. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
13. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Las normas del archivo de historia clínica.
- Manejo de computadores, de Windows, de Word y Excel
- Dominio sobre el CIE 10 (Codificación Internacional de enfermedades)
- Conocimiento de sobre los programas de P Y P.
- El portafolio de servicios de la institución.
- Normas de manejo de los RIPS.
- Conocimiento de información en salud.
- Conocer el programa EPI-INFO (Aplicativo de análisis epidemiológicos)

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	**EXPERIENCIA**
Diploma de Bachiller comercial	Diez y ocho (18) meses en cargos con funciones de archivo, manejo de computador y de RIPS.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	TÉCNICO ÁREA SALUD
Código del Cargo:	323
Grado Salarial:	02
Nro. De Cargos	UNO (1)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II.- PROPÓSITO PRINCIPAL:

Desarrollar actividades de P y P odontológicas en las áreas rural y urbana del municipio y en las instituciones educativas; con el fin de lograr una óptima salud oral de los habitantes de Bugalagrande.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

Área Odontología.

1. Visitar las instituciones educativas para brindar orientación en salud oral, realizar exámenes odontológicos, control de placa, técnica de cepillado y fluorización; con el fin de contribuir al mejoramiento de la salud oral de los habitantes del municipio desde temprana edad.
2. Desarrollar brigadas odontológicas rurales y urbanas coordinadas con las promotoras de salud, para contribuir con la prevención de la salud oral de la comunidad.
3. Facturar y cobrar los copagos o cuota moderadora de los servicios prestados; para garantizar la recuperación de los costos.
4. Diligenciar los formatos: Registro Diario de Atención de Procedimientos, Registro diario de tratamientos odontológicos, Resumen Mensual de Actividades de la Auxiliar de Higiene Oral, Actividades de Acción Preventiva Odontológica; para asegurar que todas las actividades con sus datos de diagnostico, tratamiento, costos etc, queden consignadas y así poder elaborar reportes o informes debidamente consolidados para el debido control y tomas de decisiones administrativas.
5. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
6. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV.- CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Todos los estudiantes de todas las instituciones educativas del municipio, se les orienta en las actividades de salud oral preventiva y se les practica la limpieza necesaria.
2. Los usuarios de las brigadas odontológicas urbanas y rurales, estan satisfechos con los servicios recibidos.
3. Todos los servicios prestados están debidamente facturados y registrados en los formatos diseñados para tal propósito y reportados a la oficina que los requiera.

4. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
5. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V.- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
Normatividad y actividades de promoción y prevención de salud oral.

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	**EXPERIENCIA**
Titulo de auxiliar de odontología social u operatorista.	Seis meses de experiencia relacionada.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
Código del Cargo:	470
Grado Salarial:	01
Nro. De Cargos	CUATRO (4)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Conservar las instalaciones físicas y los muebles en excelentes condiciones de aseo, para evitar posibles contaminaciones y lograr una buena presentación de la institución.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

AREA SERVICIOS GENERALES Aseo

1. Recoger la basura de las dependencias y de manera clasificada depositarla en las canecas destinadas para ello con el fin de evitar contaminaciones.
2. Asear y descontaminar la ropa de camas, camillas, la del médico de turno para mantenerla limpia y descontaminada.
3. Asear profundamente el área física asignada y los bienes muebles de la misma, para controlar posibles contaminaciones y brindar buena presentación de la institución.
4. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
5. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las áreas físicas y los bienes muebles asignados, permanecen limpios y desinfectados.
2. Las ropas de cama, camilla, médico; permanecen limpias y desinfectadas.
3. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
4. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Distinguir colores,

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Primaria básica aprobada	No requiere experiencia

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	CELADOR
Código del Cargo:	477
Grado Salarial:	02
Nro. De Cargos	TRES (3)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II.- PROPÓSITO PRINCIPAL:

Vigilar para prevenir daños intencionales en las instalaciones físicas, los equipos y los muebles, igual que evitar el robo de estos dos últimos con el fin de conservar el patrimonio institucional.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

AREA CELADURÍA

1. Inspeccionar constantemente las instalaciones físicas, los vehículos y muebles para constatar su existencia el buen estado aparente.
2. Verificar que no ingresen armas u otros elementos prohibidos al hospital, para evitar atentados a las instalaciones o a las personas.
3. Evitar las congestiones en el interior del hospital a la hora de las visitas, con el fin de mantener la tranquilidad necesaria para los pacientes, cuerpo médico y administrativo.
4. Recibir a los pacientes que no pueden moverse por si mismos, para conducirlos al sitio donde deben ser atendidos.
5. Facturar y cobrar por los servicios prestados a los pacientes que ingresen por urgencias en horas no hábiles de oficina, para informar y entregar el dinero al celador que le suceda en el turno o la cajera principal el día hábil siguiente.
6. Registrar la salida y llegada de los automotores, para controlar su movilización.
7. Registra la entrada y salida de bines muebles y equipos, para controlarlos y asignar responsabilidades.
8. Realizar la labor de la mensajería del hospital, para lograr la entrega oportuna de los documentos a los entes externos de la institución.
9. Sacar la basura el día y la hora indicada, para evitar acumulaciones de focos de contaminación al interior del hospital.
10. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
11. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV.- CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las instalaciones, los vehículos, equipos y muebles permanecen en el hospital sin que se les ocasione daño voluntario.

2. Entre el hospital no se producen atentados prevenibles contra las instalaciones o personas.
3. A la hora de las visitas a pacientes no hay grandes congestiones que alteren la tranquilidad interna del hospital
4. Los pacientes que ingresan por urgencias son bien recibidos y debidamente orientados
5. Todos los servicios prestados por urgencias en días y horas no hábiles son debidamente facturados y cobrados.
6. La salida y entrada de los vehículos siempre esta registrada.
7. Los bienes muebles y equipos que entran y salen del hospital, están registrados en el libro radicador con el respectivo responsable de ese movimiento.
8. La basura no se acumula injustificadamente entre el hospital.
9. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
10. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V.- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Manejo de armas de fuego.

Manejo básico de sistemas

Conducción de vehículos automotores

Vigilancia y cuidado de edificaciones y personas.

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller en cualquier modalidad.	Seis (6) meses de experiencia como vigilante de edificios.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	AUXILIAR AREA SALUD
Código del Cargo:	412
Grado Salarial:	03
Nro. De Cargos	DIEZ (10)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Motivar, informar y educar a la comunidad sobre la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, servicios, tarifas y horarios de la E.S.E y realizar demanda inducida para que se utilicen los servicios en forma adecuada y oportuna.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

Área Promotora De Salud

1. Participar en las brigadas de salud urbanas y rurales programadas por la institución; con el fin de informarle a la comunidad las formas de prevenir y tratar oportunamente los problemas de salud para evitar que la sociedad sufra enfermedades prevenibles.
2. Realizar la preconsulta, toma de tensión arterial, vacunación y curaciones según la programación o la necesidad; para prestar un servicio continuo de salud a la comunidad.
3. Realizar visitas domiciliarias para detectar riesgos de salud y remitir los pacientes a los programas específicos de la institución.
4. Diligenciar correcta y oportunamente los diferentes registros y soportes de promoción y prevención; para lograr realizar los informes de actividades con la oportunidad requerida.
5. Organizar el archivo a su cargo conforme a los lineamientos de la Ley de archivo, para conservar los documentos con seguridad y agilizar la búsqueda de ellos cuando se requiera.
6. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
7. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las brigadas de salud realizadas son efectivas y la población atendida asume comportamientos de vida que conduzcan a prevenir problemas de salud y a tratar las detectadas.
2. Los riesgos de salud detectados son atendidos por la institución con prontitud y eficiencia.

3. Los formatos de los registros de las diferentes actividades, permanecen diligenciados con todos los datos necesarios y son presentados a quien correspondan.
4. El archivo a cargo de la promotora permanece organizado como lo indica la normatividad del tema.
5. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
6. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
Conocer la normatividad de P y P La geografía del municipio Excelentes relaciones interpersonales

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	**EXPERIENCIA**
Bachiller en cualquier modalidad Curso de Promotor de salud	Seis meses (6) de experiencia relacionada.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	CONDUCTOR
Código del Cargo:	480
Grado Salarial:	04
Nro. De Cargos	TRES (3)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Conducir la ambulancia del Hospital para trasladar los pacientes a otros centros hospitalarios donde sean remitidos por los médicos.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

Área Conductores Ambulancias

1. Recibir la ambulancia y revisar que esté en óptimas condiciones mecánicas para poder trasladar los pacientes a otros hospitales del departamento cuando se requiera.
2. Diligenciar los formatos de movilización del vehículo y paciente, para que la administración mantenga el control del recorrido de la ambulancia.
3. Solicitar la firma del formato de remisión de paciente y las facturas en el sitio de destino, para constancia de la entrega de paciente y poder cobrar el servicio.
4. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
5. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La ambulancia siempre esta en óptimas condiciones mecánicas y disponible para el transporte de pacientes.
2. Los formatos de movilización del vehículo y pacientes, se diligencian adecuadamente para permitir el control de los recorridos y los servicios prestados.
3. Los formatos de remisión del paciente y las facturas, están debidamente diligenciadas y firmadas por el funcionario competente en el sitio de destino.
4. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
5. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
Mantenimiento y cuidado de vehículos Mecánica básica. Conducción de vehículos de mediana capacidad Primeros Auxilios Debe saber donde están ubicados los hospitales en las diferentes ciudades del área.

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	**EXPERIENCIA**
Bachiller en cualquier modalidad. Certificado de escuela de conducción Curso de primeros auxilios	

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Código del Cargo:	407
Grado Salarial:	05
Nro. De Cargos	TRES (3)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Brindar apoyo oportuno y de calidad a la subgerencia en lo relacionado con el pago de nóminas, otras obligaciones indirectas laborales y archivo de contratación, con el fin de garantizar los derechos de los funcionarios de la entidad.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

Área Recursos Humanos

1. Elaborar la nómina de los funcionarios al servicio de la entidad, para que en la tesorería les paguen cumplidamente su sueldo.
2. Archivar física y digitalizadamente las carpetas laborales de los funcionarios como lo indican las normas del tema, para conservar la historia laboral de cada uno de ellos.
3. Archivar las carpetas de contratación, vigilando que contengan todos los documentos soportes requeridos; para garantizar la existencia de información suficiente al momento de rendir informes ante los entes de control.
4. Elaborar constancias y certificaciones laborales requeridas por los funcionarios, para satisfacer sus necesidades.
5. Elaborar los formatos correspondientes a información de personal para la rendición de informes a los entes de control.
6. Elaborar las autoliquidaciones de EPS, ARP, AFP, Parafiscales; para el pago oportuno de esas obligaciones.
7. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
8. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La nómina de los funcionarios de la entidad es elaborada en apego a las normas y derechos de todos y cada uno de los servidores que la integran y entregada con oportunidad a la tesorería.
2. Las carpetas laborales de lo funcionarios activos e inactivos de la entidad están debidamente archivadas física y digitalmente.
3. Cada contrato tiene su respectiva carpeta la cual contiene todos los documentos que soportan su legalidad.
4. Las constancias y certificaciones laborales son suministradas con el tiempo requerido por los servidores públicos y con el lleno de la información necesitada.

5. La información del recurso humano es suministrada con la calidad y oportunidad requerida para la rendición de cuentas a los entes de control.
6. Las planillas de parafiscales, EPS, ARP, AFP; son elaboradas con oportunidad y el lleno de todos los datos solicitados.
7. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
8. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
Elaboración de nominas de sector público. Liquidación de parafiscales, y del sistema de seguridad social.

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	**EXPERIENCIA**
Diploma de Bachiller comercial	Veinticuatro (24) meses en cargos con funciones relacionadas.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Código del Cargo:	407
Grado Salarial:	05
Nro. De Cargos	TRES (3)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Clasificar, acumular, controlar y asignar los costos para determinar los recursos atribuibles a actividades y procesos con el fin de facilitar la toma de decisiones, la planeación y el control administrativo.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

Área De Costos.

1. Recaudar, durante los primeros diez días de cada mes, la información de nómina, liquidación de honorarios, planillas de conductores, de lavandería, turnos de médicos, de enfermeras; para clasificar los datos y digitarlos en el software de costos.
2. Desagregar la cantidad de horas laboradas por cada funcionario en los turnos y asignar las actividades realizadas durante el mes anterior informadas por estadística a cada uno de ellos; con el propósito de alimentar el software en cada grupo funcional y lograr medir el costo de los mismos.
3. Listar e imprimir los reportes que solicite el Gerente, para informar de los costos de los diferentes grupos funcionales.
4. Informar a Contabilidad mensualmente los datos de los diferentes grupos funcionales; para su registro contable.
5. Transcribir y custodiar los dictámenes de medicina legal elaborados por el médico legista, para reportar a la entidad oficial que lo requiere.
6. Consolidar la información mensual de medicina legal, para reportar a la oficina de medicina legal en Tuluá.
7. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
8. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La información recaudada de nómina, de la liquidación de honorarios, de las planillas de conductores, de lavandería, de turnos de médicos, y de enfermeras; es clasificada como lo exige el software y los datos son digitarlos debidamente.
2. La información recaudada en estadística, de todas las actividades realizadas durante el mes anterior; son asignadas a cada funcionario y centro funcional, quedando debidamente digitadas y reflejan los costos reales de la entidad.

3. La información de costos requerida por el gerente o el departamento de contabilidad, es suministrada oportunamente y con la calidad necesitada.
4. Los informes de los dictámenes legales son transcritos con fidelidad, custodiados debidamente y entregados a la entidad requirente con la oportunidad necesaria.
5. Los dictámenes de medicina legal son consolidados y clasificados cada mes y reportados a medicina legal de Tuluá
5. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
6. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Contabilidad básica.

Contabilidad de costos.

Programas de office.

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Terminación y aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y curso de costos hospitalarios, mínimo de sesenta (60) horas relacionado con las funciones del cargo.	Seis (6) meses en contabilidad de costos o cargos similares.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Código del Cargo:	407
Grado Salarial:	05
Nro. De Cargos	TRES (3)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II.- PROPÓSITO PRINCIPAL:

Registrar contablemente la información financiera de la entidad, para garantizar la confiabilidad y oportunidad de los saldos contables.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

Área Contabilidad. Auxiliar.

1. Recepcionar, revisar, codificar, digitar en el software contable y archivar todos los documentos que soportan los estados financieros de hospital teniendo en cuanta las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia (facturas de venta y compra, comprobantes de egreso, recibos de caja, notas bancarias, entradas y salidas de almacén, notas de contabilidad); para garantizar la razonabilidad y consistencia de las cifras consignadas en los estado contables.
2. Liquidar las facturas de compra con sus debidos descuentos como son la retención en la fuente y estampillas, para la respectiva cancelación a los proveedores.
3. Realizar la liquidación mensual para la declaración de retención en la fuente, en las fechas establecidas por la DIAN; para su respectiva cancelación.
4. Realizar la consolidación mensual de los saldos contables del balance general, con los saldos de tesorería, facturación, cartera, costos, activos y presupuesto; para garantizar la confiabilidad de los saldos.
5. Calcular las depreciaciones de la propiedad planta y equipo para su oportuno registro en la contabilidad de la institución.
6. Calcular las amortizaciones de los cargos diferidos, para su oportuno registro en la contabilidad de la institución.
7. Elaborar mensualmente los estados financieros de la ESE (Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias); para revelar su situación económica y la toma de decisiones administrativas y base para la rendición de cuentas e informes a los entes de control.
8. Elaborar las notas contables, para registrar los respectivos ajustes.
9. Mantener actualizado el estado de cartera, para informar oportunamente a quien deba realizar los respectivos cobros.

10. Preparar la información contable para la rendición de cuentas e informes a los diferentes entes de control como la Contraloría Departamental, la Secretaría de Salud departamental y municipal, la superintendencia de salud y el ministerio de protección social.
11. Archivar los documentos de la contabilidad con forme a lo indicado en las normas del tema, para garantizar la seguridad de los documentos y la facilidad de la consulta.
12. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
13. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Todos los hechos económicos están registrados en la contabilidad de la institución con oportunidad y apego al plan general de contabilidad pública.
2. La retención en la fuente y las estampillas son debidamente calculadas de las facturas de compra y descontadas en el momento de los pagos.
3. La liquidación de la retención en la fuente y el valor de las estampillas son realizados oportunamente y entregados a la tesorería para su pago.
4. Los saldos contables del balance general son consolidados mensualmente, con los saldos de tesorería, facturación, cartera, costos, activos y presupuesto.
5. La propiedad planta y equipo mantienen su real valor de libros contables en todo momento.
6. Los cargos diferidos mantienen el saldo real en todo momento de acuerdo a la amortización aceptada.
7. Los estados financieros son elaborados mensualmente y revelan la real situación económica de la entidad
8. Las notas contables son claras y explican las situaciones contables que las originaron.
9. El estado de cartera esta actualizado y sirve como base para su cobro.
10. La información contable esta preparada oportuna y consistentemente para la presentación de informes a los diferentes órganos de control fiscal y administrativo.
11. Los documentos están archivados conforme a lo indicado en las normas, ofreciendo seguridad y fácil consulta.
12. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
13. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente, compatibles con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V.- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
El plan general de la contabilidad pública. Contabilidad básica. Manejo de aplicativos de office. Contabilidad de las cuentas cero o de planeación.

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	**EXPERIENCIA**
Bachiller en modalidad comercial, Curso de auxiliar contable, de manejo de word, Excel,	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	AUXILIAR ÁREA SALUD
Código del Cargo:	412
Grado Salarial:	05
Nro. De Cargos	UNO (1)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Suministrar a cada uno de los usuarios del hospital los medicamentos recetados por los médicos; con el ánimo de procurar la recuperación de la salud de los pacientes y fortalecer la institución en el área de la droguería.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

Área Farmacia

1. Despachar formulas a los afiliados de las ARS, EPS y particulares que requieran de los medicamentos; para dar cumplimiento a los contratos suscritos con ese fin y afianzar las finanzas del hospital.
2. Realizar pedidos al almacén para reponer los medicamentos que han sido facturados y mantener cantidades razonables de ellos en la farmacia.
3. Entregar los medicamentos necesarios a los encargados de realizar las brigadas rurales de salud; para cumplir con éxito esos propósitos.
4. Organizar los medicamentos por orden alfabético y fecha de vencimiento, para agilizar el despacho de formulas y controlar sus cantidades.
5. Registrar diariamente en las planillas de control la temperatura y la humedad, para controlar las condiciones ambientales requeridas por los medicamentos.
6. Controlar la entrega de medicamentos de control de hipertensión y diabetes, registrando rigurosamente el suministro; con el fin de evitar la sobre entrega a algún usuario.
7. Organizar el archivo a su cargo conforme a los lineamientos de la Ley de archivo, para conservar los documentos con seguridad y agilizar la búsqueda de ellos cuando se requiera.
8. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
9. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los medicamentos entregados a los usuarios que lo requieran, son realizadas con forme a las formulas presentadas.
2. Los medicamentos en la farmacia siempre están en debida cantidad y calidad para poder ofrecer el servicio como lo indica la misión institucional.

3. Las brigadas de salud rurales, siempre tienen los medicamentos suficientes para cumplir su objetivo.
4. Los medicamentos permanecen organizados en las estanterías y neveras, para agilizar su entrega y control de vencimiento.
5. La temperatura y la humedad requerida por los medicamentos, está en los niveles requeridos para garantizar la conservación de ellos.
6. Los medicamentos de control de hipertensión y glicemia, son entregados en las cantidades adecuadas a los usuarios que lo necesiten.
7. El archivo de la farmacia, permanece organizado como lo indica la normatividad del tema.
8. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
9. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Diferenciar los diferentes medicamentos

Condiciones de almacenamiento de medicamentos

Manejo de medicamentos de control.

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Bachiller en cualquier modalidad. Titulo como farmacéutico.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	AUXILIAR AREA SALUD
Código del Cargo:	412
Grado Salarial:	06
Nro. De Cargos	UNO (1)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II.- PROPÓSITO PRINCIPAL:

Administrar la base de datos socioeconómica de los usuarios de la entidad, para lograr una planificación eficiente de las visitas del Sisben y de las programaciones de las brigadas de salud.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

Salud familiar.

1. Aplicar las encuestas socioeconómicas a los usuarios de los servicios que presta el hospital y no están ni en el régimen subsidiado ni en el contributivo de de salud; para poder prestarle el servicio y clasificarlo o incluirlo en el Sisben.
2. Elaborar digitalmente la factura de vacunación; para poder cobrar por el servicio a la entidad que tenga vinculado al usuario o a la secretaría de salud del departamento.
3. Participar en los comités de política social del municipio como la comisaría de familia, la red del maltrato, los desplazados, el ICBF, el comité de vigilancia epidemiológica (COVE), el comité de atención a la drogadicción y al alcoholismo, la planificación familiar en adolescentes...; para coordinar las actividades del hospital con sus planes de salud comunitaria.
4. Ejercer las funciones de secretaría de las veedurías de salud del hospital; para hacer seguimiento al desarrollo de los proyectos de la institución.
5. Velar por la atención a las trabajadoras sexuales con enfermedades de transmisión sexual; con el fin de evitar el contagio.
6. Reportar a las entidades del SGSSS que tengan contrato con el hospital, de los usuarios que solicitan el servicio y no aparecen en la base de datos de cada entidad teniendo un carné.
7. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
8. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV.- CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La encuesta socioeconómica se le aplica a todas las personas que solicitan los servicios del hospital y no están en ninguna base de datos de las entidades con las que la institución tiene contratados los servicios.
2. Todos los servicios de vacunación están debidamente facturados y se cobran a las entidades respectivas.

3. La participación en los comités de política social municipales, es efectiva y es base para la formulación de los planes de salud comunitaria del hospital.
4. Las funciones de secretaría de las veedurías son ejercidas con propiedad y el seguimiento al desarrollo de los proyectos es oportuno.
5. Las trabajadoras sexuales con enfermedades transmisibles son atendidas satisfactoriamente, y el contagio es evitado completamente.
6. Los usuarios de los servicios del hospital que tengan carné, pero no estén en la base de datos de la entidad, son reportados con prontitud para su corrección.
7. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
8. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V.- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
Portafolio de servicios de la institución. Manejo de computador y paquete de Office, (Word y Excel.)

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO.	**EXPERIENCIA**
Bachiller en cualquier modalidad. Curso de sistemas Windows y Office.	No se requiere experiencia.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	AUXILIAR AREA SALUD
Código del Cargo:	412
Grado Salarial:	06
Nro. De Cargos	UNO (1)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Ejecutar y desarrollar las actividades de auxiliar de laboratorio con la oportunidad y la calidad requerida, para que faciliten el trabajo de Bacteriólogo.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

Área Laboratorio Clínico. Auxiliar.

1. Orientar a los pacientes sobre los requisitos para la toma adecuada de las muestras, con el fin de que el resultado de los análisis garanticen el diagnostico real.
2. Preparar el material necesario para la toma y procesamiento de muestras, para brindar una atención adecuada al paciente.
3. Realizar toma de muestras al paciente, posteriormente distribuirlas en las diferentes áreas y realizarles los procesos necesarios como coloraciones, montajes, para garantizar el buen resultado del análisis.
4. Registrar diariamente los paraclínicos solicitados en el libro de diario con nombre del paciente y datos necesarios y en el cuaderno respectivo de cada prueba, para consolidar los informes mensuales.
5. Transcribir los resultados de los exámenes, para que sean revisados y firmados por el profesional de bacteriología y entregados a los usuarios.
6. Realizar el lavado del material utilizado, asepsia de las áreas y equipos e instrumental y velar por el adecuado mantenimiento del laboratorio, para garantizar condiciones adecuadas en la toma y procesamiento de muestras.
7. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
8. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los pacientes conocen de los requisitos a cumplir antes de que la muestra le sea tomada.
2. Los elementos y reactivos están listos al momento de necesitarlos para la toma y proceso de las muestras.
3. Las muestras para exámenes son tomadas como lo ordenan los protocolos; distribuidas al área que corresponde y procesadas según la necesidad.
4. El libro diario y los cuadernos de cada prueba están diligenciados rigurosamente con los datos y la oportunidad requerida

5. Los exámenes realizados son transcritos sin error alguno, para que el paciente pueda ser correctamente diagnosticado.
6. Los informes mensuales de los exámenes realizados corresponden con la realidad, para lograr controlar la facturación y la cantidad de insumos gastados.
7. El laboratorio, los elementos y materiales necesarios; permanecen en completa asepsia
8. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
9. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V.- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Diferenciar los elementos y reactivos de un laboratorio clínico.

Esterilización de elementos de un laboratorio clínico.

Manejo de Word y Excel.

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Bachiller en cualquier modalidad. Curso de auxiliar de laboratorio.	Seis meses de experiencia relacionada con las funciones propias del cargo.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	AUXILIAR ÁREA SALUD
Código del Cargo:	412
Grado Salarial:	07
Nro. De Cargos	UNO (1)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Preparar el consultorio y los elementos necesarios para la adecuada atención de los pacientes de odontología.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

AREA ODONTOLOGÍA. Auxiliar.

1. Esterilizar el instrumental y demás elementos de trabajo, para garantizar que al utilizarlos en los procedimientos odontológicos están libres de agentes contaminantes.
2. Verificar la existencia y conservación en estado de uso eficiente, del instrumental y demás elementos de consumo necesarios para la atención de consultas.
3. Preparar el consultorio y los elementos necesarios para la buena atención de los pacientes.
4. Revelar radiografías oportunamente, para ayudar con el diagnostico y tratamiento odontológico.
5. Verificar que la factura contenga todas las actividades que se le han practicado al paciente.
6. Diligenciar los registros estadísticos por entidades contratantes y procedimientos, para llevar el control de cantidad de los servicios prestados.
7. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
8. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Todos los elementos utilizados en los procedimientos odontológicos, están libres de agentes contaminantes; y se le garantiza al paciente una atención de óptima calidad.
2. En el consultorio hay suficientes elementos en buen estado para atender las consultas odontológicas.
3. El consultorio y los elementos necesarios, están listos para ser utilizados en el momento de la consulta.
4. Las radiografías ordenadas por el (la) odontólogo(a), son reveladas oportunamente y sirven como apoyo diagnostico.

5. La facturación contiene todas las actividades que se le han practicado al paciente y las tarifas están de acuerdo a los contratos suscritos.
6. Todas las actividades desarrolladas en el día, están debidamente registradas por entidad y clase.
7. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
8. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente, compatibles con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

El portafolio de la institución.

Reconocer el instrumental, su uso y utilidad.

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Bachiller en cualquier modalidad Titulo como Auxiliar de odontología.	Seis (6) meses de experiencia relacionada.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	AUXILIAR AREA DE SALUD
Código del Cargo:	412
Grado Salarial:	08
Nro. De Cargos	SIETE (7)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Prestar los servicios de enfermería a los pacientes para lograr la recuperación de su salud, brindando trato amable, profesional, eficiente y eficaz.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

Área Enfermería. Auxiliar

1. Atender al paciente de urgencias u hospitalizado desde que ingresa hasta que salga del hospital, suministrándole los medicamentos indicados por el médico en su forma, hora y medida; para lograr la recuperación de la salud.
2. Realizar las curaciones necesarias a los pacientes que requieran del servicio, para aliviar sus dolencias y lograr la recuperación de la salud.
3. Realizar los procedimientos médicos autorizados como introducción de catéteres, sondas, toma de electrocardiograma, monitoreo fetal etc para lograr un exacto diagnostico o suministrar alimentación o medicamentos; con el fin de lograr la recuperación de la salud del paciente o prevenir posibles complicaciones.
4. Acompañar al paciente remitido a otros centros hospitalarios cuando sea necesario, con el fin de brindar atención durante el viaje.
5. Practicar los controles de hipertensión, diabetes, toma de citologías, control prenatal, planificación familiar y vacunaciones en los sectores urbano y rural; para prevenir enfermedades o la complicación de ellas enseñando estilos de viada saludables.
6. Mantener la unidad del paciente limpia y confortable, para brindar un ambiente agradable y favorable a la recuperación de la salud.
7. Entregar el turno a otra auxiliar de enfermería, dándole a conocer el estado de los pacientes, sus tratamientos médicos y el inventario; para brindar toda la información necesaria a quien recibe el turno y pueda responder por el cuidado del paciente y los inventarios.
8. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
9. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los pacientes ingresados por urgencias o que estén hospitalizados, son atendidos como indica el médico.

2. A los pacientes que necesitan curaciones, se las realizan como indican los protocolos médicos y recuperan la salud.
3. Todos los procedimientos médicos autorizados a la auxiliares de enfermería, son realizados con profesionalismo y contribuyen al diagnostico y a la recuperación de la salud.
4. Los pacientes remitidos a otros centros hospitalarios de mas alto nivel, son debidamente acompañados por una auxiliar de enfermería que le brinda estabilidad.
5. Todas las acciones conducentes a prevenir enfermedades o a evitar agravamiento de ellas son realizadas con oportunidad y profesionalismo.
6. Las áreas de los pacientes permanecen limpias y agradables de tal manera que contribuye al mejor estar de los pacientes y su acompañante si debe tener.
7. Las auxiliares de enfermería que reciben turno, conocen de los pacientes que hay en ese momento, de sus necesidades médicas y los elementos que quedan en las áreas a su cargo.
8. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
9. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
Elaborar tarjetas de medicamentos
Elaborar notas de enfermería
Suministrar medicamentos por cualquier vía
Reconocer la medicinas
Canalizar venas

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	**EXPERIENCIA**
• Bachillerato en cualquier modalidad • Curso de auxiliar de enfermería en una institución de reconocida idoneidad	Seis (6) meses de experiencia en labores relativas al cargo, contado desde el momento en que termino materias.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Nivel:	CENTRAL
Denominación del Cargo:	AUXILIAR AREA DE SALUD
Código del Cargo:	412
Grado Salarial:	08
Nro. De Cargos	SIETE (7)
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
Cargo del jefe inmediato:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL:

Prestar los servicios de enfermería en la ejecución del programa de atención de inmunización a los habitantes del municipio, con el fin de garantizar el cumplimiento de metas de vacunación.

III.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

Área Enfermería. PAI

1. Registrar la temperatura de la nevera dos veces al día (debe permanecer entre 4° y 8°C); para controlar el la temperatura a la que deben permanecer almacenados los biológicos.
2. Vacunar al paciente que solicite el servicio voluntariamente o que sea remitido, para incrementar los indicadores de cobertura de habitantes vacunados.
3. Facturar los servicios de vacunación prestados, para que sean cobrados a las entidades a las que estén afiliados los usuarios.
4. Hacer seguimiento a los efectos adversos de las vacunas si los hubiere; para lograr la recuperación de la salud del paciente.
5. Registrar diariamente las actividades de vacunación en el formato SIS 150 o en el que lo reemplace para poder informar periódicamente a los entes de control.
6. Colaborar con el monitoreo trimestral de vacunación, para tabular la información y verificar el porcentaje de población protegida.
7. Llevar el control de existencia de biológicos, su distribución a los diferentes puestos de salud y la conservación de la cadena de frío; para garantizar la provisión de los mismos y las condiciones de almacenamiento.
8. Elaborar los pedidos de los biológicos y coordinar su transporte, para asegurar la existencia de cantidades y variedad necesarias en todo momento.
9. Acompañar a la coordinadora del programa en la labor de planeación anual y programación de jornadas de vacunación con miras a lograr la cobertura del 100% de población protegida. Igualmente en los programas de TBC, HANSEN y CANCER.
10. Participar en el proceso de capacitación y actualización al equipo de vacunación (promotoras) en el diligenciamiento de registros, facturas, control de cadena de frío, vigilancia epidemiológica, efectos adversos de la vacuna, manejo de desechos biológicos etc.

11. Recepcionar y revisar los informes del equipo de vacunación, para consolidar información de actividades institucionales.
12. Administrar las bases de datos del PAI, de los programas TBC, HANSEN Y CANCER; con el fin de poder planear y hacer seguimiento a la ejecución de los programas.
13. Desarrollar los planes de detección e inscripción en los programas de TBC, HANSEN Y CANCER, para administrar el tratamiento adecuado.
14. Registrar todas las actividades desarrolladas de los programas del TBC, HANSEN y CANCER; para consolidar la información y rendir informes a los organismos de control.
15. Participar en el comité de vigilancia epidemiológica –COVE-; para apoyar las actividades del mismo con el conocimiento acumulado de los programas en los que se actúa.
16. Responder por los equipos y elementos de trabajo asignados, para garantizar el ejercicio de sus funciones.
17. Ejercer las demás funciones que le asigne la autoridad competente; que sean compatibles con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del empleo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los formatos para registrar la temperatura de la nevera donde se almacenan los biológicos, están debidamente diligenciados y sirven para ejercer un control efectivo de la calidad de conservación de los mismos.
2. Los pacientes que se acerquen a la unidad de vacunación, quedan con el carné debidamente revisado y diligenciado y con las vacunas necesarias suministradas.
3. Todos los servicios que se prestan en la unidad de vacunación son debidamente facturados.
4. Los efectos adversos que pudieran presentar algunas vacunas en los pacientes, son debidamente registrados y reportados para su tratamiento.
5. Todas las actividades de vacunación desarrolladas diariamente, son registradas en los formatos diseñados para ello, con precisión.
6. Los monitoreos trimestrales de vacunación, son tabulados completamente y sirven para verificar el porcentaje de población protegida.
7. La existencia de biológicos siempre está en el rango el mínimos y máximos permisible, la distribución a los diferentes puestos de salud es controlada y la conservación de la cadena de frío está garantizada.
8. Los pedidos de biológicos se hacen con oportunidad y en cantidades razonables.
9. El acompañamiento en la planeación y programación de las actividades de PAI, TBC, HANSEN y CANCER; es efectiva.
10. Los procesos de capacitación y actualización al equipo de vacunación (promotoras) en el diligenciamiento de registros, facturas, control de cadena de frío, vigilancia epidemiológica, efectos adversos de la vacuna, manejo de desechos biológicos etc; es eficiente, de calidad y oportuno.
11. Los informes del equipo de vacunación son recepcionados y revisados en su totalidad y sirven para consolidar la información de actividades institucionales.

12. Las bases de datos del PAI, de los programas TBC, HANSEN Y CANCER; son administrados con eficiencia y cumplen con el propósito de su creación.
13. Los habitantes que padecen de TBC, HANSEN Y CANCER están detectados e inscritos en los respectivos programas y se les administra el tratamiento adecuado.
14. Todas las actividades desarrolladas de los programas del TBC, HANSEN y CANCER; están debidamente registradas y consolidadas.
15. La participación en el COVE es efectiva y sirve para diagnosticar y controlar las epidemias.
16. Los equipos y elementos de trabajo asignados, permanecen bajo su custodia y son utilizados como lo indican los fabricantes del mismo.
17. Las demás funciones que le asigne la autoridad competente compatible con la naturaleza y el nivel del cargo, son realizadas con diligencia, oportunidad y excelente calidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

El esquema de vacunación.

Los programas PAI, TBC, HANSEN y CANCER.

Suministrar medicamentos por cualquier vía

El manejo de la cadena de frío.

Canalizar venas

VI.- REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
• Bachillerato en cualquier modalidad • Curso de auxiliar de enfermería en una institución de reconocida idoneidad	Seis (6) meses de experiencia en labores relativas al cargo, contado desde el momento en que termino materias.

TRÁMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

A. TRAMITES.

TRAMITE / TIPO	SOLICITUD DE CITA MÉDICA u ODONTOLÓGICA	URGENCIAS	DERECHOS DE PETICIÓN					
			PETICIÓN			RECLAMO	QUEJAS	CONSULTAS
			De interés general o particular	Defensoría del pueblo / Congreso	Información / Certificados / Otras entidades			
COBERTURA	Afiliados a ARS	Afiliados a ARS						
	Afiliados a EPS	Afiliados a EPS						
	Afiliados a IPS	Afiliados a IPS						
	Particulares	Particulares						
	Población pobre y vulnerable	Población pobre y vulnerable						
TIEMPO			15 días hábiles	5 días hábiles	10 días hábiles	15 días hábiles	15 días hábiles.	30 días hábiles
TARIFA	Afiliados a ARS	Afiliados a ARS						
	Afiliados a EPS	Afiliados a EPS						
	Particulares	Particulares						

B. PROCESOS

	OBJETIVOS				
	Garantizar la prestación de servicios de salud publica y medicina básica.	Mejorar la Producción de Servicios.	Implementar un sistema integral de información, de administración de recursos y de gestión.	Proponer y ejecutar un plan que permita el desarrollo y formación integral del talento humano vinculado al Hospital San Bernabé.	Generar una nueva cultura organizacional estratégica y prospectiva.
PROCESOS MISIONALES	Atención de usuarios, solicitantes del servicio.				
	Adquisición de medicamentos y otros bienes operativos.	Venta de servicios.			
PROCESOS OPERATIVOS	Plan de consecución de objetivos contractuales de venta de servicios y estandarización de protocolos.		Estadística		Control interno.
		Atención a los derechos de petición.	Contabilidad y costos.	Selección, bienestar social y capacitación	
			Presupuesto y tesorería		
			Servicios generales.		
			Archivo.		

DESCRIPCIÓN.

A. DE LOS TRÁMITES.

HOJA DE VIDAD DEL TRÁMITE
SOLICITUD DE CITA MEDICA AÑO 2006

Información de la entidad.

1. **Nombre**. HOSPITAL SAN BERNABÉ	2. **Naturaleza jurídica**. ESE	
3. **Adscrita a**:	4. **Vinculada a**:	
5. **Tipo de entidad**: Nacional ___ Territorial X	6. **Sigla**: H.S.B.	7. **Sector**: SALUD

Identificación del Trámite

8. **Clasificación del trámite**.	
8.1 Institucional X	8.3 Interinstitucional. ___ Nombre de la entidad:
8.2 Común a todas las entidades: Contractual ___ Derecho de Petición ___ Acción de Tutela ___ Recursos en la vía gubernativa ___ Solicitud de información ___ Consultas ___ Queja ___ Solicitud de certificaciones ___ Otras ___ Constancias ___	Acción, actividad o documento a obtener. Nombre de la entidad. Acción, actividad o documento a obtener.
9. **Nombre el trámite**. SOLICITUD DE CITA MÉDICA	
10. **En que consiste el trámite**. SI USTED ES USUARIO DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ Y NECESITA UNA CONSULTA MÉDICA, DEBE SOLICITARLA PERSONALMETE EN LAS HORAS DE LA MAÑANA DESDE LAS 7:30 a.m EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ANTE LA CAJERA, PARA QUE LE DÉ LA FICHA DE TURNO, LE FACTURE EL SERVICIO Y SEA ATENDIDO (A).	

11. **Requisitos necesarios para el trámite.** CONSULTA POR CITA PERSONAL 1. Presentarse en la mañana ante cajera de la institución para que le facturen la consulta. 2. Debe llevar la totalidad de los documentos exigidos en original y copia. 3. Esperar en la sala a ser llamado por el número de ficha para ser atendido. 4. Tener presente la dirección de residencia y el número telefónico. 5. Tener presente el nombre del médico con el que quiere pasar a consulta. 6. Debe saber si en la familia hay hipertensos, diabéticos y muertes por infarto.	11.1 Costo fijo $	11.2 Costo variable Usuario de EPS. $ 1.600, si su salario es menos de $816.000. $ 6.300, si su salario está entre $816.000 y $ 2.040.000. $16.600, si su salario es superior a $2.040.000 Concepto: cuota moderadora Usuario de Sisben. 5%, si es nivel 1 (entre 0 y 11 puntos) 10% , si es nivel 2 (entre 11 y 22 puntos) 30%, si es nivel 3 (entre 22 y 43 puntos) 100%, si es nivel 4 (entre 43 y 65 puntos) 100%, si es nivel 5 (entre 65 y 79 puntos) 100%, si es nivel 6 (entre 79 y 100 puntos) Concepto: Porcentaje de la tarifa sota.
	11.3 Lugar donde se realiza el pago. Ventanilla de la cajera que lo llamó	
	11.4 Cuenta bancaria ---------	
	11.5 Forma de pago	
	Tarjeta de crédito ___ Efectivo X Tarjeta débito ___ Cheque ___	

12. **Documentos necesarios para el trámite.** El usuario que se presente a solicitar una cita médica u odontológica debe llevar consigo original y copia de la cédula de ciudadanía, copia de registro civil o tarjeta de identidad si es menor de edad y original y copias de la tarjeta de la EPS, ARS, IPS o Sisben

13. Donde se realiza el trámite

13.1 Hospital San Bernabé	13.2 Valle del Cauca	13.3 Municipio de Bugalagrande
13.4 Carrera 7 – Calle 6	13.5 Teléfono 2236322 – 2237580	13.6 Fax
13.7 Mail.	13.8 Página Web	13.9 Atención. De lunes a Viernes de 7:30 a.m a 12 m y de 1:30 p.m a 6:00 p.m
14. Principales normas que regulan el trámite Ley 100 de 1993. Acuerdo 260 de 2004		

15. Otros datos sobre el trámite

15.1 Dependencia a la que corresponde la coordinación administrativa del trámite. Atención al Cliente	
15.2 Cargo que resuelve definitivamente el trámite. Profesional universitario con funciones de Atención al Cliente	
15.3 Tiempo para la resolución del trámite: 20 minutos	15.4 Trámite en línea si ___ no _X__
15.5 Dirección en Internet del trámite: ----------	15.6 Número de trámites que se gestionan al año. ___
15.7 Observaciones sobre el número trámites que se gestionan al año.	

HOJA DE VIDAD DEL TRÁMITE
ATENCIÓN DE URGENCIAS AÑO 2006

Información de la entidad.

1. Nombre. HOSPITAL SAN BERNABÉ	2. Naturaleza jurídica. ESE	
3. Adscrita a:	**4. Vinculada a**:	
5. Tipo de entidad: Nacional ___ Territorial X	**6. Sigla**: H.S.B.	**7. Sector**: SALUD

Identificación del Trámite

8. Clasificación del trámite.

8.1 Institucional X

8.2 Común a todas las entidades:

Contractual	___	Derecho de Petición	___
Acción de Tutela	___	Recursos en la vía gubernativa	___
Solicitud de información	___	Consultas	___
Queja	___	Solicitud de certificaciones	___
Otras	___	Constancias	___

8.3 Interinstitucional. ___
Nombre de la entidad:

Acción, actividad o documento a obtener.
Nombre de la entidad.
Acción, actividad o documento a obtener.

9. Nombre el trámite: ATENCION DE URGENCIAS.

10. En que consiste el trámite.

SI USTED ES USUARIO DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ Y/O NECESITA UNA CONSULTA MÉDICA U ODONTOLÓGICA DE URGENCIAS QUE POR DISTANCIA DEBE SER ATENDIDA EN ESTA IPS, DEBE SER LLEVADO O PRESENTARSE A URGENCIAS DEL HOSPITAL PARA SER ATENDIDO MEDICAMENTE HASTA ESTABILIZARLE SU ESTADO DE SALUD.

11. Requisitos necesarios para el trámite.

1. El paciente debe estar en un estado de salud tal, que no da espera a ser mejorado mediante consulta programada. Es emergencia o urgencia o una consulta con prelación si tiene los siguientes síntomas:
   - Dificultad para respirar por cualquier causa
   - Sensación de ahogo
   - Agitación
   - Piel morada
   - Perdida de conocimiento.
   - Convulsión
   - Paro cardiaco o respiratorio
   - Heridas, fracturas o golpes múltiples y severos en cualquier parte del cuerpo.
   - Dolor en el pecho con respiración tensión arterial agitada
   - Sangrado abundante de cualquier origen
   - Quemaduras en gran parte del cuerpo
   - Envenenamiento por ingestión, inhalación o contacto
   - Niños menores de un año con fiebre
   - Alteraciones psiquiatritas agudizadas
   - Embarazadas con síntomas relacionadas con el embarazo o con fiebre
   - Parálisis de aparición súbita.
   - Dolor asociado con fiebre mal estado general, taquicardia o dificultad para respirar

11.1 Costo fijo $	11.2 Costo variable Concepto:

11.3 Lugar donde se realiza el pago.

11.4 Cuenta bancaria ---------

11.5 Forma de pago

Tarjeta de crédito	___	Efectivo	X
Tarjeta débito	___	Cheque	___

• Diarrea con boca seca o asociada a vomito incontrolable • Embarazadas con cualquier síntoma no relacionado con el embarazo • Recién nacidos con cualquier sintomatología • Pacientes con asma, insuficiencia renal, hipertensión, necesidad de oxigeno que presenten síntomas agudos. • Mayores de 70 años con síntomas agudos • Niños de 1 a 5 años con fiebre • Diarrea en menores de 5 años. 2. Si es posible debe informar el tipo de sangre del paciente. 3. Si es posible debe informar si el paciente es alérgico a algún medicamento.	

12. Documentos necesarios para el trámite.

El usuario que se presente para ser atendido por urgencias debe llevar la cédula de ciudadanía, copia de registro civil o tarjeta de identidad si es menor de edad, la tarjeta de la EPS, ARS, IPS o Sisben

13. Donde se realiza el trámite

13.1 Hospital San Bernabé	13.2 Valle del Cauca	13.3 Municipio de Bugalagrande
13.4 Carrera 7 – Calle 6	13.5 Teléfono 2236322 – 2237580	13.6 Fax
13.7 Mail.	13.8 Página Web	13.9 Atención. De lunes a Domingo las 24 horas del día.

14. Principales normas que regulan el trámite
Ley 100 de 1993.
Acuerdo 260 de 2004

15. Otros datos sobre el trámite

15.1 Dependencia a la que corresponde la coordinación administrativa del trámite. Atención al Cliente	
15.2 Cargo que resuelve definitivamente el trámite. Auxiliar Administrativo con funciones de Atención al Cliente	
15.3 Tiempo para la resolución del trámite: 20 minutos	15.4 Trámite en línea si ___ no _X__
15.5 Dirección en Internet del trámite: ----------	15.6 Número de trámites que se gestionan al año. ___
15.7 Observaciones sobre el número trámites que se gestionan al año.	

HOJA DE VIDAD DEL TRÁMITE
DERECHO DE PETICIÓN

Información de la entidad.

1. Nombre. HOSPITAL SAN BERNABÉ	**2. Naturaleza jurídica. ESE**	
3. Adscrita a:	**4. Vinculada a**:	
5. Tipo de entidad: Nacional ___ Territorial X	**6. Sigla: H.S.B.**	**7. Sector**: SALUD

Identificación del Trámite

8. Clasificación del trámite.

8.1 Institucional ___

8.2 Común a todas las entidades:

Contractual	___	Derecho de Petición	X
Acción de Tutela	___	Recursos en la vía gubernativa	___
Solicitud de información	X	Consultas	X
Queja	X	Solicitud de certificaciones	X
Otras	___	Constancias	___

8.3 Interinstitucional. ___
Nombre de la entidad:

Acción, actividad o documento a obtener.
Nombre de la entidad.
Acción, actividad o documento a obtener.

9. Nombre el trámite.

DERECHO DE PETICIÓN

10. En que consiste el trámite.

ES LA PETICIÓN DE INVESTIGACIÓN POR UNA IRREGULARIDAD COMETIDA POR ALGUNO DE LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10013 DE 1993 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, Y QUE DEBA SER CONOCIDA POR ESTE HOSPITAL; O ES LA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA DE UN SERVIDOR PÚBLICO DE ESTE HOSPITAL POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

11. Requisitos necesarios para el trámite.

1. La petición debe corresponder a hechos verídicos, precisos y demostrables.
2. Las peticiones deben ser respetuosas, libres de amenazas, improperios, insultos, ofensas, afrentas, provocaciones o actitudes semejantes.

DE LAS PETICIONES POR ESCRITO.

Como mínimo debe indicar

1. La designación de la entidad o dependencia a la que se dirige.
2. Nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante o apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad, la dirección de correspondencia o de correo electrónico o el número de teléfono donde contactarlo.
3. El objeto de la petición; si se trata de consultas, relacionar las preguntas pertinentes.
4. Las razones en que se apoya.
5. La relación de los documentos que se acompañan.
6. Firma del peticionario, cuando fuere el caso
7. El peticionario debe cancelar el valor de las copias, si es del caso.

11.1 Costo fijo $0	11.2 Costo variable $0 Concepto:

11.3 Lugar donde se realiza el pago.

11.4 Cuenta bancaria ---------

11.5 Forma de pago

Tarjeta de crédito ___ Efectivo X
Tarjeta débito ___ Cheque ___

DE LAS PETICIONES VERBALES 1. El peticionario(a) deberá dirigirse ante el funcionario de Atención al Cliente entre las 9:00 a.m y las 4:00 p.m y relatar su petición, de forma respetuosa. 2. Si es del caso debe cancelar el valor de las copias de los documentos.	
12. Documentos necesarios para el trámite. En la medida de lo posible, presentar copias de documentos que soporten la petición.	

13. Donde se realiza el trámite

13.1 Hospital San Bernabé	13.2 Valle del Cauca	13.3 Municipio de Bugalagrande
13.4 Carrera 7 – Calle 6	13.5 Teléfono 2236322 – 2237580	13.6 Fax
13.7 Mail.	13.8 Página Web	13.9 Atención. De lunes a Viernes; de 9:00 a.m a 4:00 p.m.
14. **Principales normas que regulan el trámite** - Constitución Nacional. Artículos 23 y 74 - Código Contencioso Administrativo. Artículos 5, 12, 30, 32, 38 - Ley 575 de 1985 - Ley 5946 de 2000 - Ley 734 de 2002. Artículo 34 - Código de Procedimiento Civil. Artículo 65 - Ley 24 de 1992. Artículo 1616 - 15		

15. Otros datos sobre el trámite

15.1 Dependencia a la que corresponde la coordinación administrativa del trámite. Atención al Cliente	
15.2 Cargo que resuelve definitivamente el trámite. Gerencia.	
15.3 Tiempo para la resolución del trámite: a) Petición de interés general o particular. 15 días hábiles b) Petición de la defensoría del pueblo o de congresista. 5 días hábiles c) Petición de información, de certificado o de otras entidades. 10 días hábiles d) Reclamo. 15 días hábiles e) Quejas. 15 días hábiles f) Consultas. 30 días hábiles	15.4 Trámite en línea si ___ no _X__
15.5 Dirección en Internet del trámite: ----------	15.6 Número de trámites que se gestionan al año. ___
15.7 Observaciones sobre el número trámites que se gestionan al año.	

B. DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.

HOSPITAL SAN BERNABÉ ESE DE BUGALAGRANDE (V)	Atención de usuarios solicitantes del servicio.	**Código: PCM - 01**
		Versión: 01
		Vigente desde: Enero de 2006
	Cita médica	**Página:** 1 de 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS FASES	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
01	Facturación del servicio.	Grupo de Facturación.	Auxiliar Administrativo Código 407. Con funciones de facturación.	Elaboración de la factura.
02	Alistamiento de la Historia Clínica.	Estadística	Auxiliar Administrativo Código 407. Con funciones de estadística.	Mantenimiento de Historias Clínicas
03	Atención médica u odontológica.	Medicina General u odontología	Médico general u odontólogo.	Diagnostico y tratamiento ordenado.
04	Toma de exámenes de laboratorio.	Laboratorio Clínico	Auxiliar de laboratorio y Bacterióloga.	Toma del examen clínico
05	Toma de radiografías	Atención al cliente	Externo al hospital.	
06	Adquisición de medicamentos.	Farmacia	Auxiliar de salud. Con funciones de farmacia.	Despacho de la fórmula.

HOSPITAL SAN BERNABÉ ESE DE BUGALAGRANDE (V)	Atención de usuarios, solicitantes del servicio.	**Código: PUM – 02**
		Versión: 01
		Vigente desde: Enero de 2006
	Urgencias	**Página:** 1 de 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS FASES	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
01	Recepción del paciente.	Urgencias.	Vigilante y Auxiliar de enfermería	Facturación del servicio
02	Clasificación del Triage	Urgencias	Médico de urgencias	Historia Clínica.
03	Toma de signos vitales	Urgencias	Médico de urgencias	
04	Atención médica u odontológica	Urgencias	Médico general u odontólogo.	Diagnostico y tratamiento ordenado.
05	Toma de exámenes de laboratorio.	Laboratorio Clínico	Auxiliar de laboratorio y Bacterióloga.	Toma del examen clínico
06	Toma de radiografías	Atención al cliente	Externo al hospital.	
07	Adquisición de medicamentos.	Farmacia	Auxiliar de salud. Con funciones de farmacia.	Despacho de la fórmula.

HOSPITAL SAN BERNABÉ ESE DE BUGALAGRANDE (V)	Adquisición de medicamentos y otros bienes	**Código: PPC – 03**
		Versión: 01
		Vigente desde: Enero de 2006
	Compra de bienes	**Página:** 1 de 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS FASES	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
01	Determinación de necesidades de cada área.	Subgerencia.	Afiliado a la EAT con funciones de Almacenista.	Plan de Compras
02	Determinación de existencias en el almacén.	Almacén	Afiliado a la EAT con funciones de Almacenista.	Kardex de Almacén
03	Verificación de existencia de recursos	Almacén.	Afiliado a la EAT con funciones de Almacenista.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
04	Decisión de compra	Comité de compras	Gerente.	Cotizaciones.
05	Ingreso y salida de almacén.	Almacén	Afiliado a la EAT con funciones de Almacenista.	Kardex.

HOSPITAL SAN BERNABÉ ESE DE BUGALAGRANDE (V)	Venta De Servicios	**Código: PVS – 04**	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Enero de 2006	
	Contrato con ARSs, EPSs, IPSs, públicas y privadas, el Departamento y el Municipio.	**Página:** 1 de 1	

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS FASES	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
01	Contratación de prestación del servicio de salud de primer nivel con entidades de los régimen contributivos, subsidiado el departamento y el municipio.	Gerencia.	Gerente.	Contratos de prestación del servicio.
02	Cumplimiento del objeto contratado.	Gerencia, Auditoría médica, Enfermería, P y P.	Gerente, Auditor Médico, Enfermera de P y P.	Indicadores de Gestión.

HOSPITAL SAN BERNABÉ ESE DE BUGALAGRANDE (V)	Plan de consecución de objetivos contractuales, determinación de protocolos y guías.	**Código: PAM – 05**
		Versión: 01
		Vigente desde: Enero de 2006
	Auditoría Médica.	**Página:** 1 de 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS FASES	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
01	Análisis de los objetos contractuales de venta de servicios y recursos disponibles para su ejecución.	Auditoría médica.	Auditor médico.	Plan de acción.
02	Elaboración del proyecto de demanda inducida.	Auditoría, médica.	Enfermera con funciones de P y P.	Plan de acción.
03	Estandarización de protocolos y guías médicas.	Auditoría médica, medicina general, odontología, laboratorio clínico.	Auditor médico, profesional de SSO, Odontóloga, Bacterióloga y Enfermera jefe.	Protocolos y guías médicas.
04	Revisión de facturación	Auditor medico, Sistemas, Cuentas por cobrar y Estadística.	Auditor médico, Técnico Administrativo de cuentas por cobrar.	Facturación y RIPS.
05	Informes a las entidades contratantes.	Auditoría médica, PyP, Estadística, Odontología, Laboratorio Clínico.	Auditor médico, enfermera de P y P, Bacterióloga, Odontóloga.	Informes oportunos.

HOSPITAL SAN BERNABÉ ESE DE BUGALAGRANDE (V)	Atención a los derechos de petición	**Código: PDP – 06**
		Versión: 01
		Vigente desde: Enero de 2006
	Derechos de petición	**Página:** 1 de 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS FASES	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
01	Recepción del derecho de petición.	Atención al cliente.	Profesional Universitario, con funciones de atención al cliente.	Registro del derecho de petición.
02	Análisis y registro.	Atención al cliente	Profesional Universitario, con funciones de atención al cliente.	Registro del derecho de petición.
03	Respuesta.	Área que corresponda.	Funcionario que maneje el tema.	Respuesta al peticionario o publicación de la misma.

HOSPITAL SAN BERNABÉ ESE DE BUGALAGRANDE (V)	Recolección y procesamiento de datos para informes.	**Código: PEM – 07**
		Versión: 01
		Vigente desde: Enero de 2006
	Estadística.	**Página:** 1 de 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS FASES	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
01	Elaboración y mantenimiento de Historias Clínicas.	Estadística	Auxiliar Administrativo, con funciones de estadística.	Historia Clínica
02	Elaboración de RIPS, para soportar facturación	Estadística.	Auxiliar Administrativo, con funciones de estadística.	RIPS

HOSPITAL SAN BERNABÉ ESE DE BUGALAGRANDE (V)	Registro contable de los hechos financieros y análisis de ellos.	**Código: PCC – 08**
		Versión: 01
		Vigente desde: Enero de 2006
	Contabilidad y costos	**Página:** 1 de 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS FASES	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
01	Recepción de datos de tesorería.	Contabilidad.	Auxiliar contable	Calculo de retención en la factura
02	Registro de consignaciones.	Contabilidad	Auxiliar cotable	Contabilidad de ingresos.
03	Registro de glosas.	Contabilidad	Auxiliar cotable	Contabilidad.
04	Informes a entes de control.	Contabilidad	Contadora	Informes.

HOSPITAL SAN BERNABÉ ESE DE BUGALAGRANDE (V)	Registro de los hechos presupuestales	**Código: PRP – 09**
		Versión: 01
		Vigente desde: Enero de 2006
	Presupuesto	**Página:** 1 de 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS FASES	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
01	Calculo de ingresos y egresos de cada vigencia	Subgerencia.	Subgerente.	Presupuesto
02	Ejecución presupuestal.	Gerencia, subgerencia.	Gerente, subgerente.	Ejecución presupuestal.

HOSPITAL SAN BERNABÉ ESE DE BUGALAGRANDE (V)	Mantenimiento y vigilancia institucional.	**Código: PSG – 10**
		Versión: 01
		Vigente desde: Enero de 2006
	Servicios generales	**Página:** 1 de 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS FASES	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
01	Recorrido y revisión de las instalaciones.	Subgerencia.	Subgerente.	Continuidad en el suministro de agua potable y energía.
02	Recolección de basuras.	Subgerencia	Auxiliar de servicios generales 470, con funciones de aseo.	Recurrencia de quejas de médicos, enfermeras. por falta de aseo.
03	Aseo de instalaciones y ropas	Subgerencia	Auxiliar de servicios generales 470, con funciones de aseo.	Recurrencia de quejas de médicos, enfermeras.. por falta de aseo.

HOSPITAL SAN BERNABÉ ESE DE BUGALAGRANDE (V)	Custodia, conservación y clasificación de documentos.	**Código: PAD – 11**
		Versión: 01
		Vigente desde: Enero de 2006
	Archivo	**Página:** 1 de 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS FASES	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
01	Recepción de documentos	Subgerencia, y archivo.	Auxiliar administrativo con funciones de archivo.	Tablas de archivo.
02	Clasificación de documentos	Subgerencia, y archivo.	Todos los funcionarios con funciones de archivo	Tablas de archivo.
03	Disposición final de documentos	Subgerencia, y archivo.	Todos los funcionarios con funciones de archivo.	Tablas de archivo

HOSPITAL SAN BERNABÉ ESE DE BUGALAGRANDE (V)	Selección de personal, capacitación y bienestar social.	**Código: PAP – 12**
		Versión: 01
		Vigente desde: Enero de 2006
	Administración de recurso humano.	**Página:** 1 de 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS FASES	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
01	Selección y vinculación de funcionarios.	Gerencia, Subgerencia.	Gerente y subgerente.	Carpetas laborales.
02	Inducción y reinducción de funcionarios.	Subgerencia, jefe inmediato del área.	Subgerente y jefe inmediato del funcionario.	Manual de funciones, procesos y procedimientos.
03	Capacitación y bienestar social.	Gerencia y Subgerencia.	Subgerente.	Carpeta laboral.

HOSPITAL SAN BERNABÉ ESE DE BUGALAGRANDE (V)	Control de cumplimiento de funciones, procesos y medición de logros.	**Código: PCI – 13**
		Versión: 01
		Vigente desde: Enero de 2006
	Control interno.	**Página:** 1 de 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS FASES	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
01	Elaboración de trámites, procesos y procedimientos.	Todas las áreas de la institución.	Asesor de control interno.	Manual de trámites, procesos y procedimientos.
02	Control al cumplimiento de funciones y procesos.	Control Interno	Asesor de Control Interno.	Actas de control.
03	Información a entes de control.	Control Interno.	Asesor de Control Interno.	Informes a entes de control.

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD POR CITA.

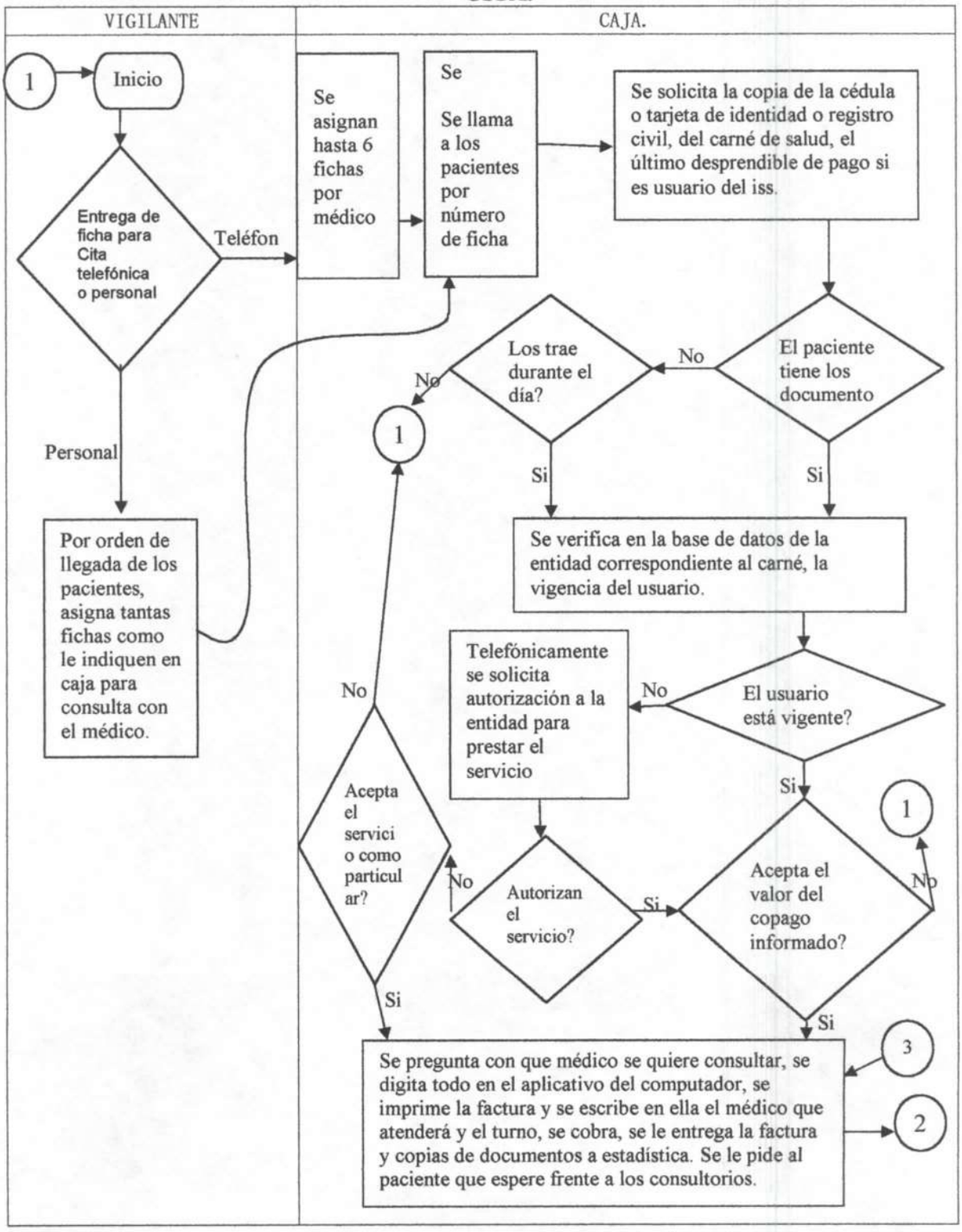

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD POR CITA.

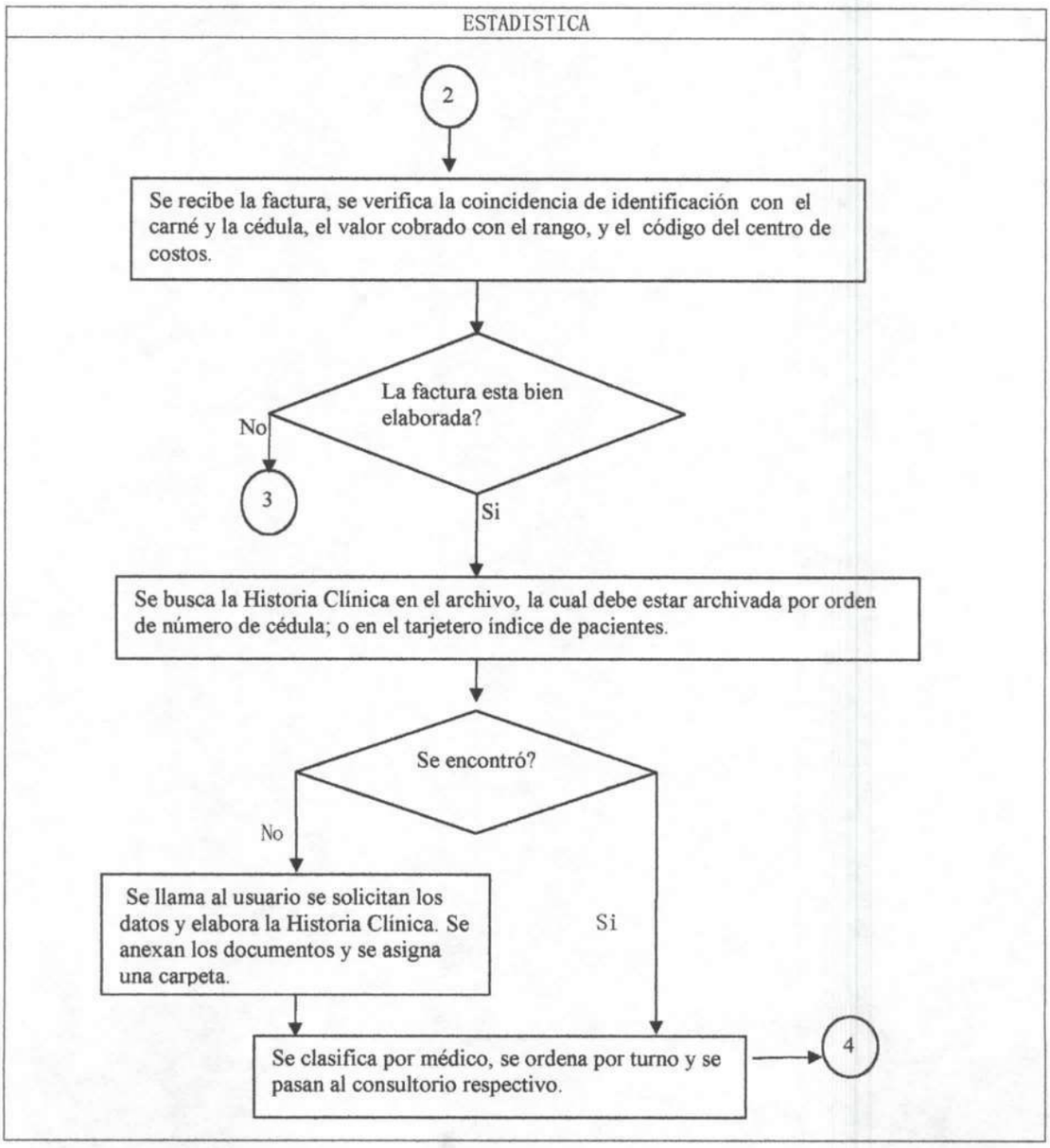

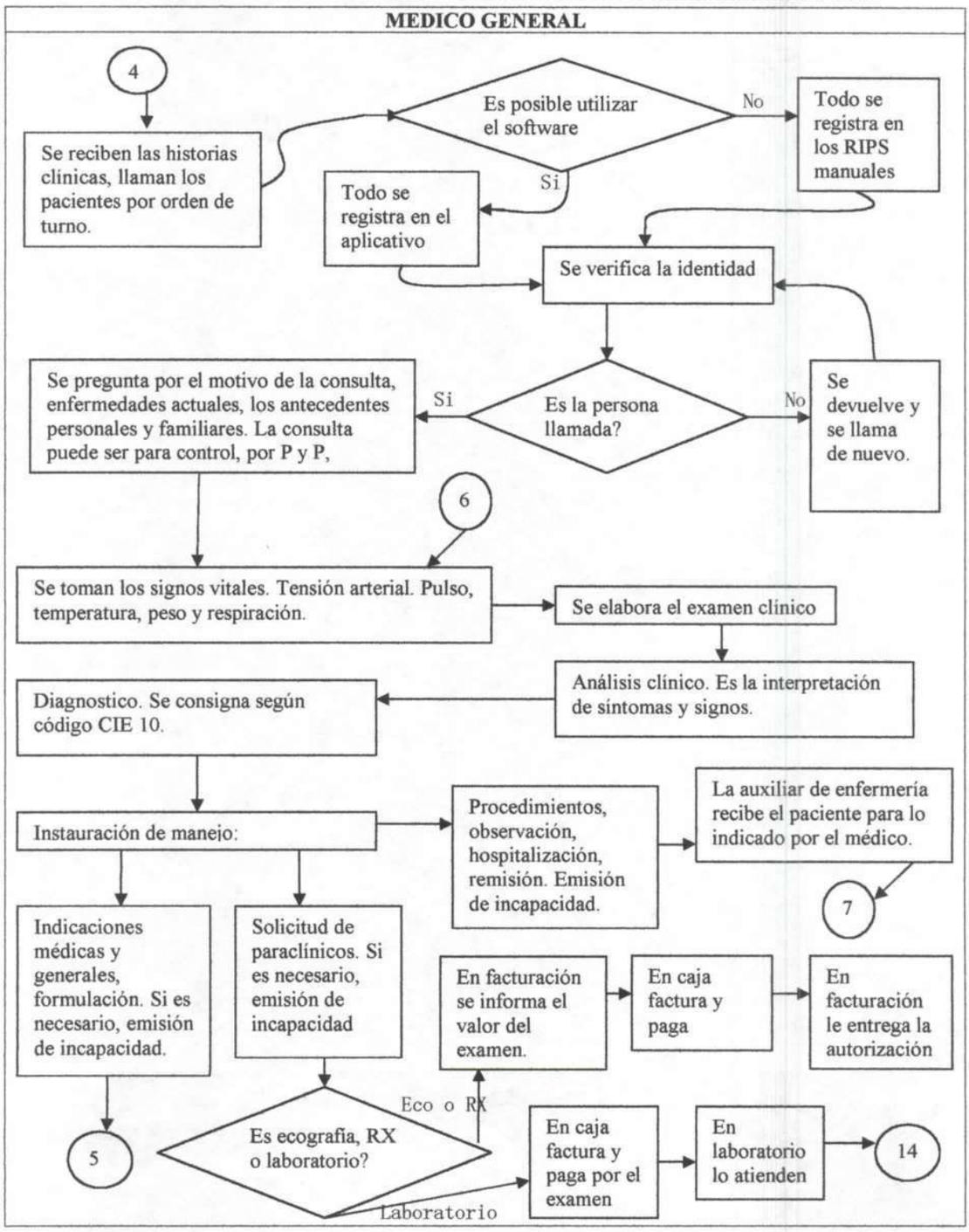
MEDICO GENERAL
4
Se reciben las historias clínicas, llaman los pacientes por orden de turno.
Es posible utilizar el software
No
Todo se registra en los RIPS manuales
Si
Todo se registra en el aplicativo
Se verifica la identidad
Se pregunta por el motivo de la consulta, enfermedades actuales, los antecedentes personales y familiares. La consulta puede ser para control, por P y P,
Si
Es la persona llamada?
No
Se devuelve y se llama de nuevo.
6
Se toman los signos vitales. Tensión arterial. Pulso, temperatura, peso y respiración.
Se elabora el examen clínico
Análisis clínico. Es la interpretación de síntomas y signos.
Diagnostico. Se consigna según código CIE 10.
Instauración de manejo:
Procedimientos, observación, hospitalización, remisión. Emisión de incapacidad.
La auxiliar de enfermería recibe el paciente para lo indicado por el médico.
7
Indicaciones médicas y generales, formulación. Si es necesario, emisión de incapacidad.
Solicitud de paraclínicos. Si es necesario, emisión de incapacidad
En facturación se informa el valor del examen.
En caja factura y paga
En facturación le entrega la autorización
5
Es ecografía, RX o laboratorio?
Eco o RX
Laboratorio
En caja factura y paga por el examen
En laboratorio lo atienden
14

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD POR CITA.

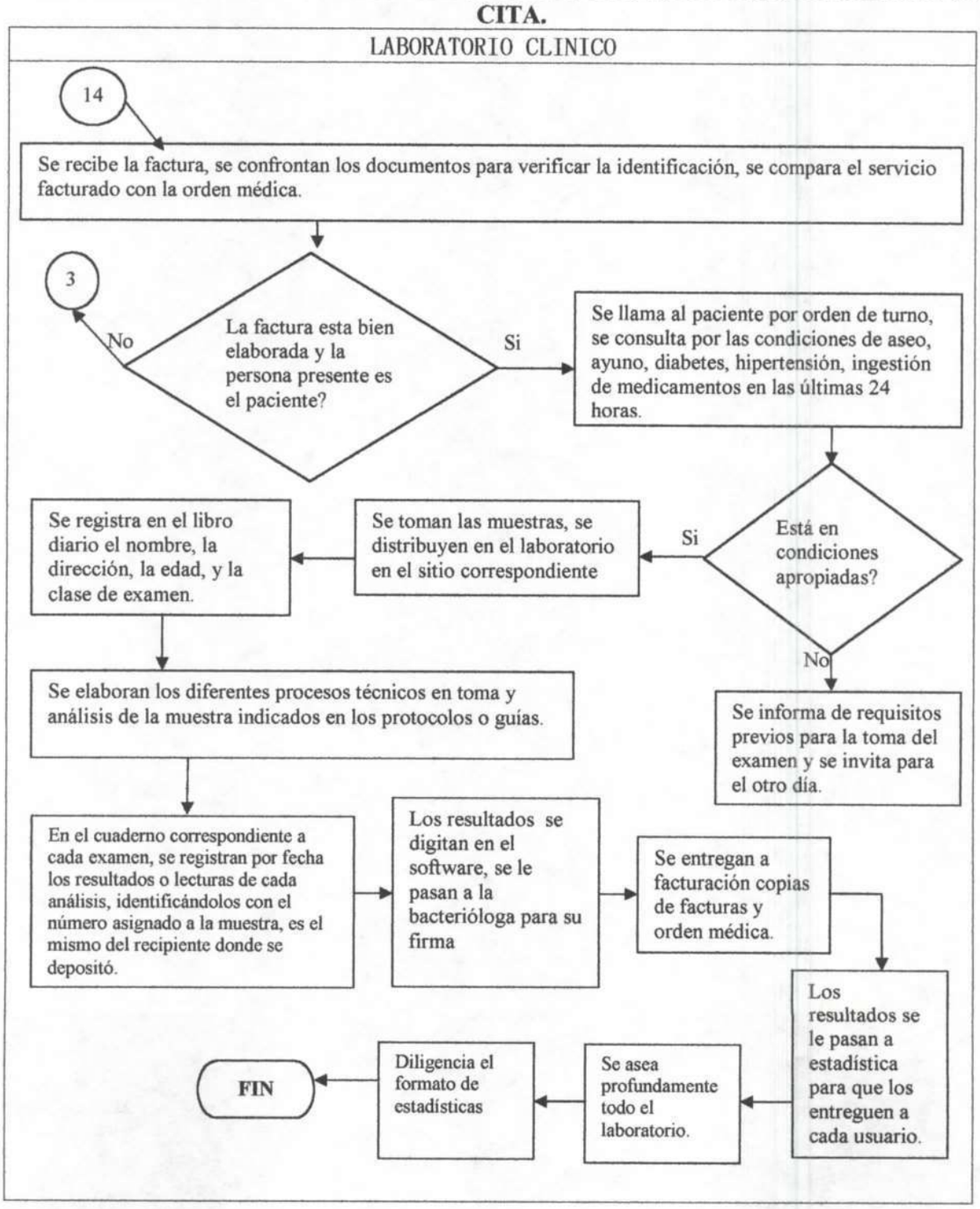

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE BACTERIOLOGIA.

BACTERIOLOGA

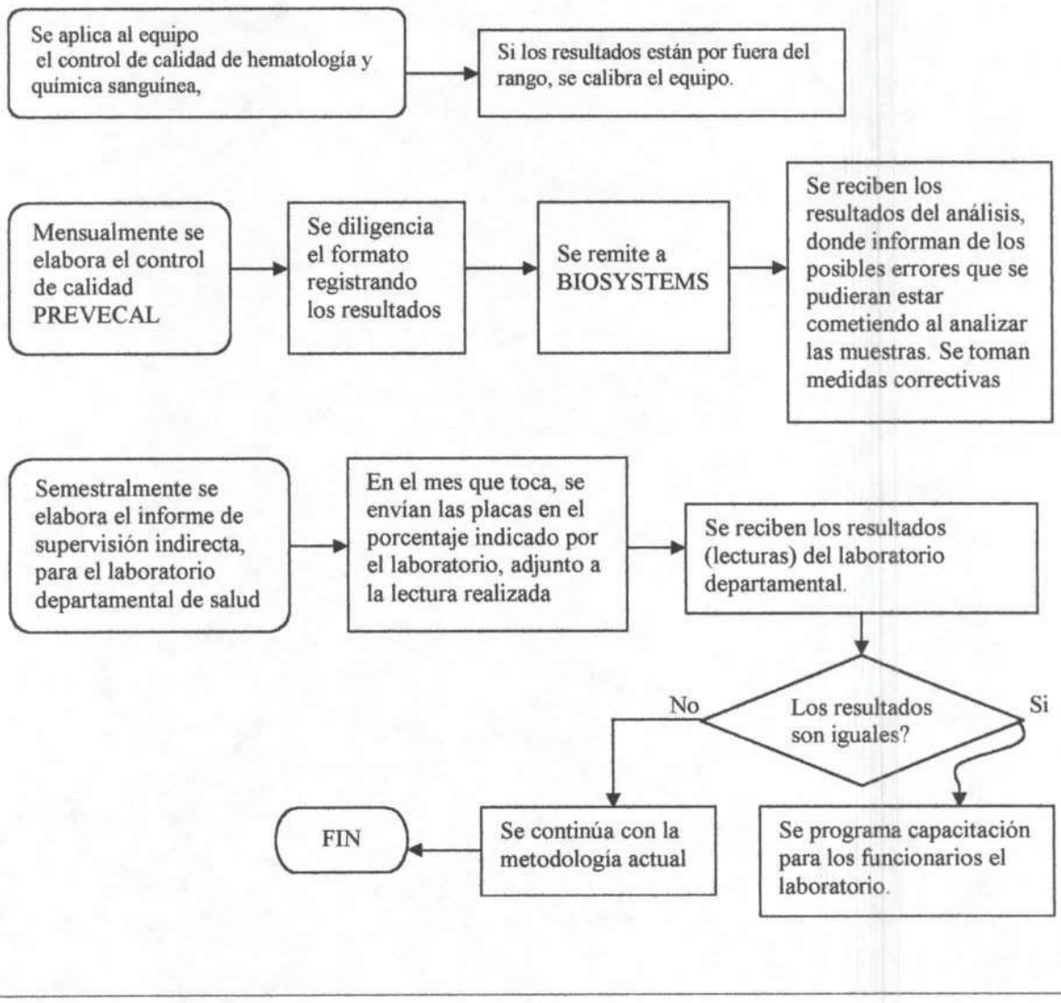

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD POR CITA.

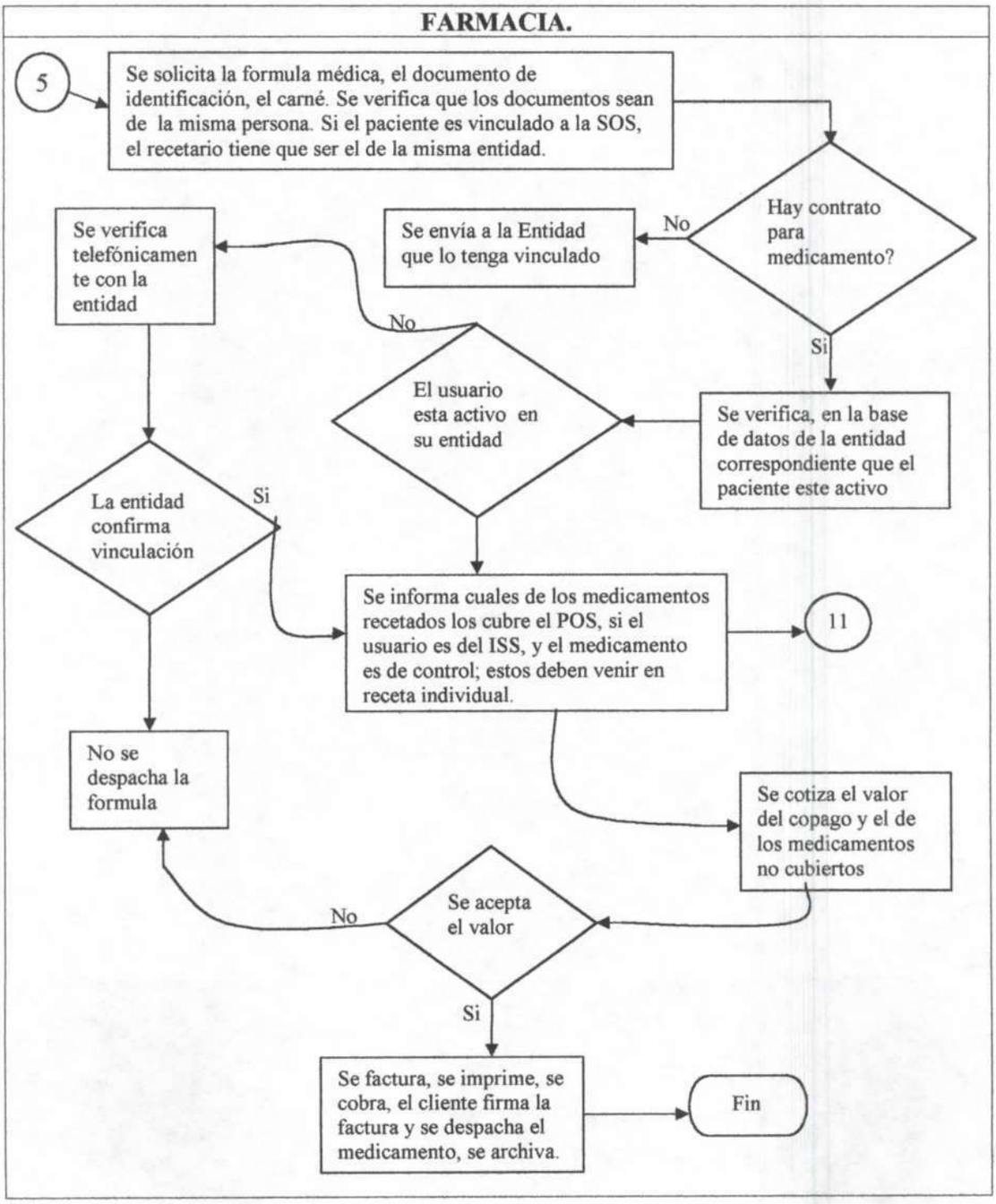

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE USUARIOS EN FARMACIA

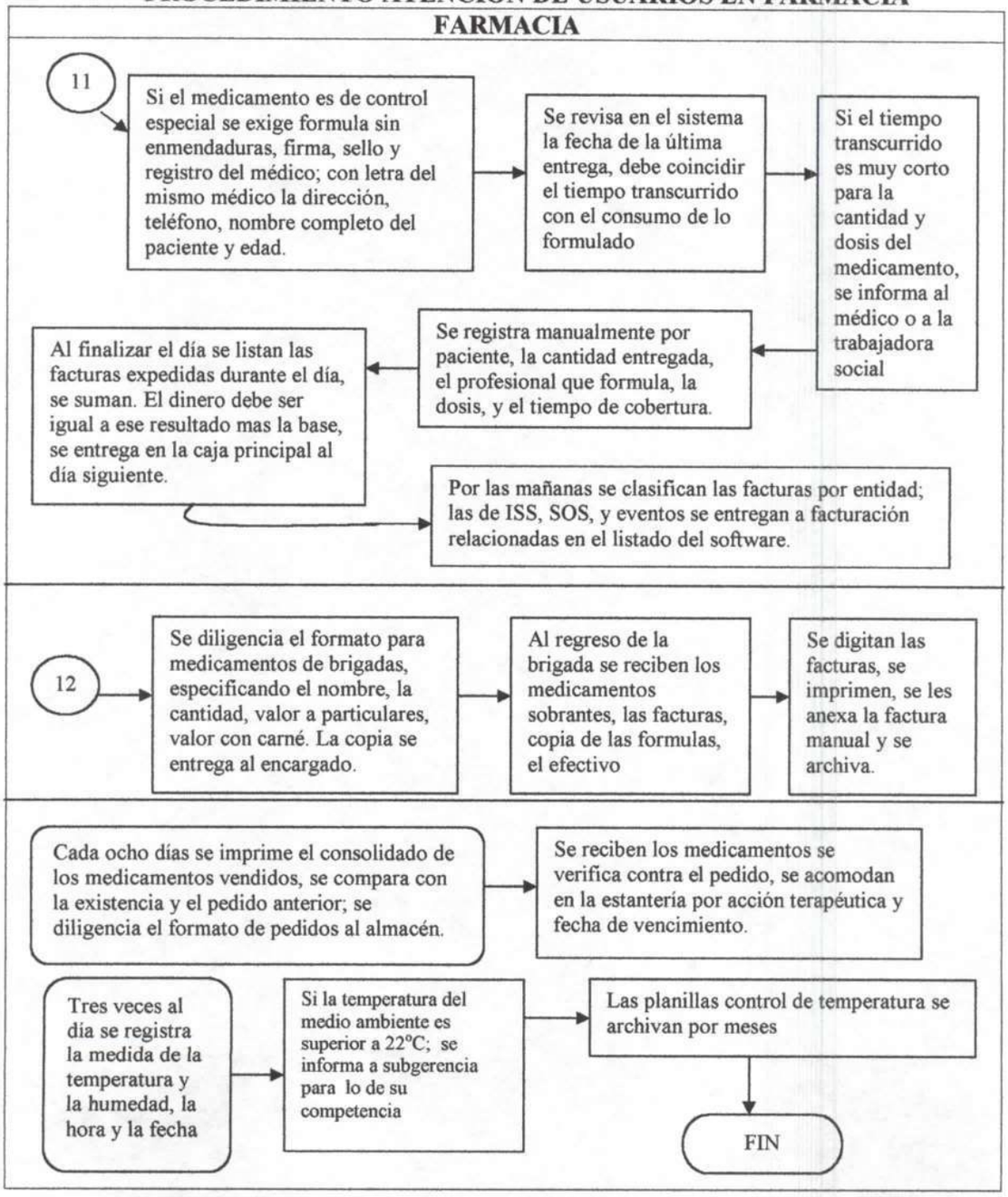

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD POR URGENCIA.

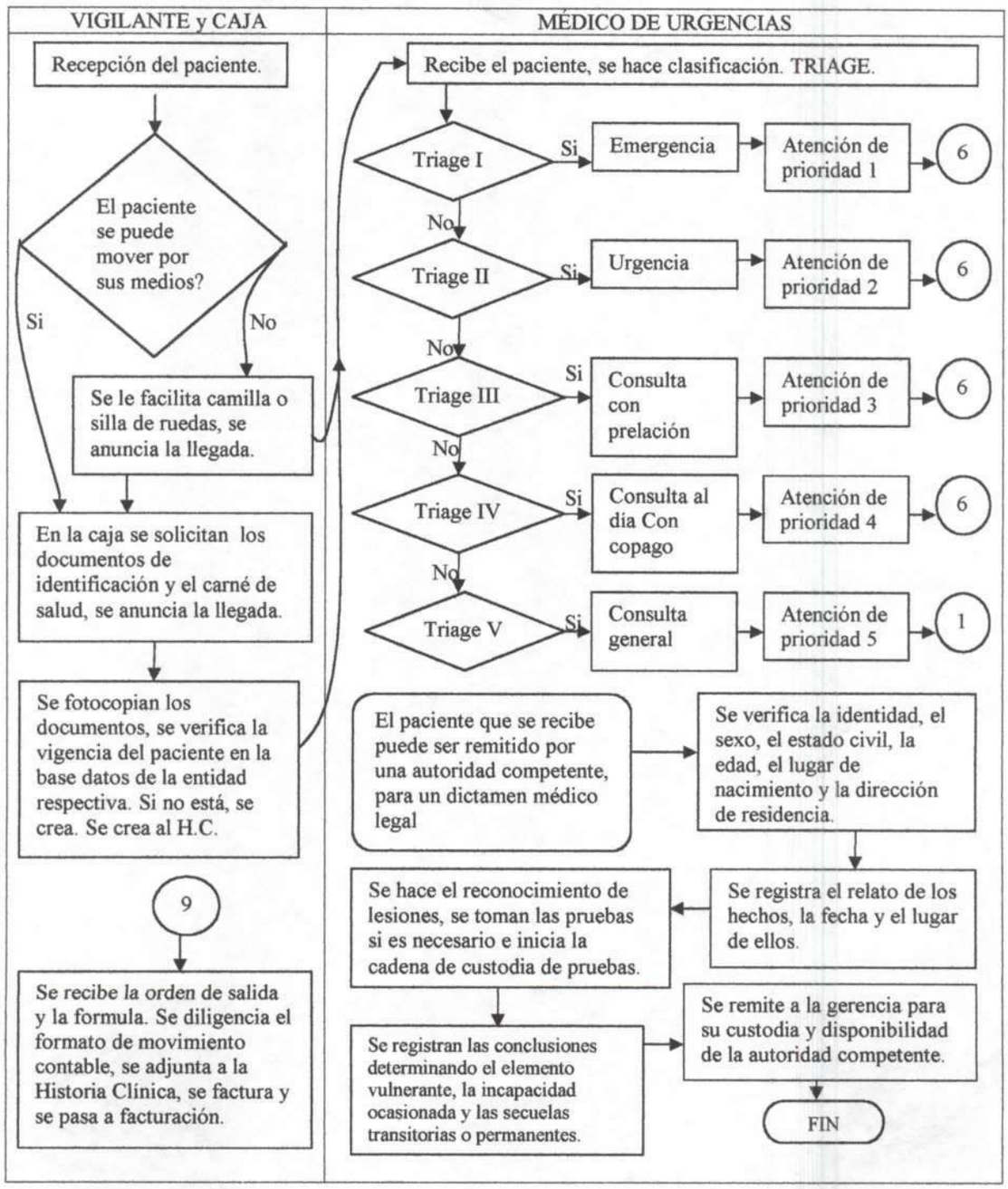

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD POR ENFERMERÍA.

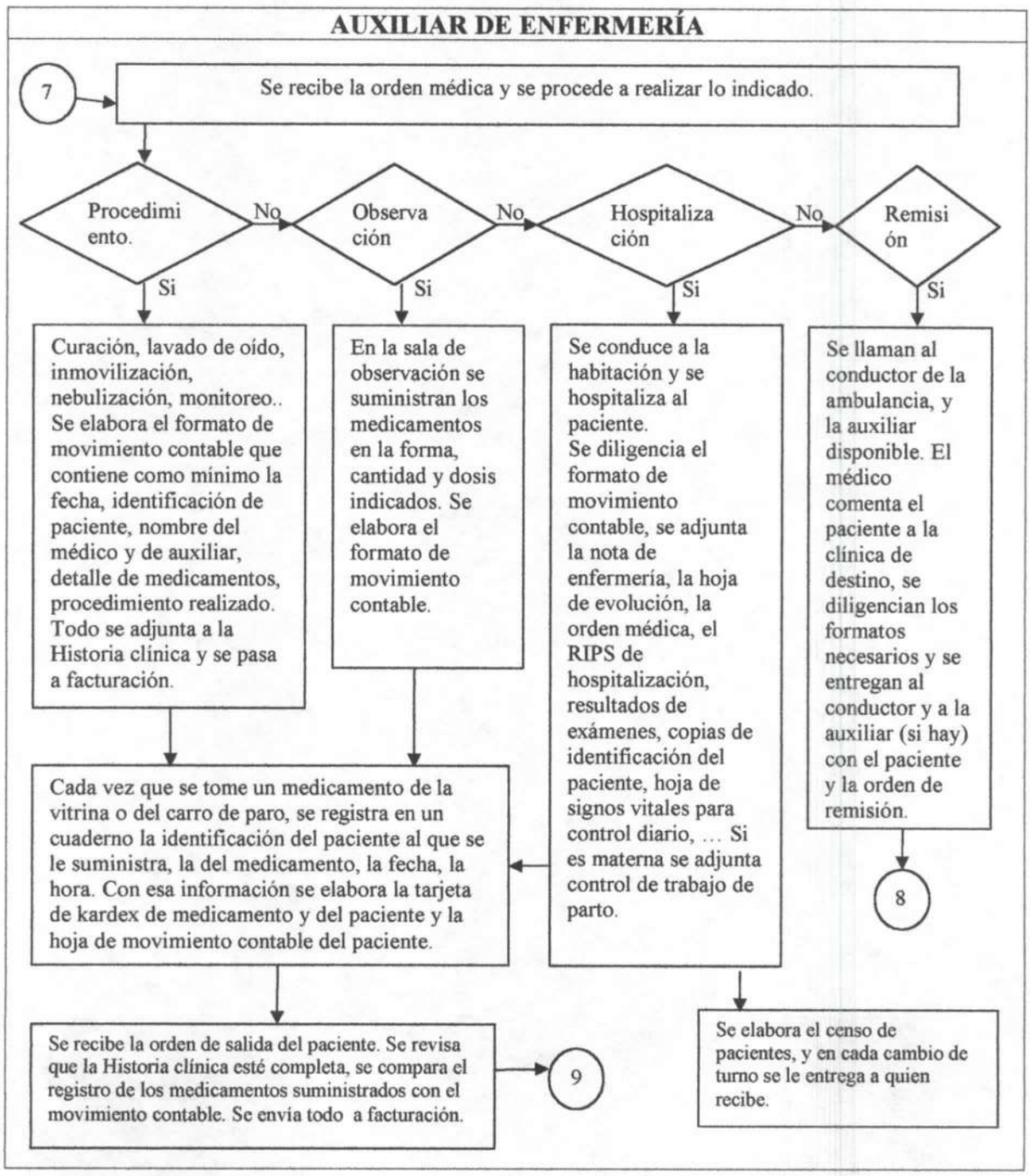

DIAGRAMA DE FLUJO.
PRCEDIMIENTO DE TRASALDO DE UN PACIENTE REMITIDO.

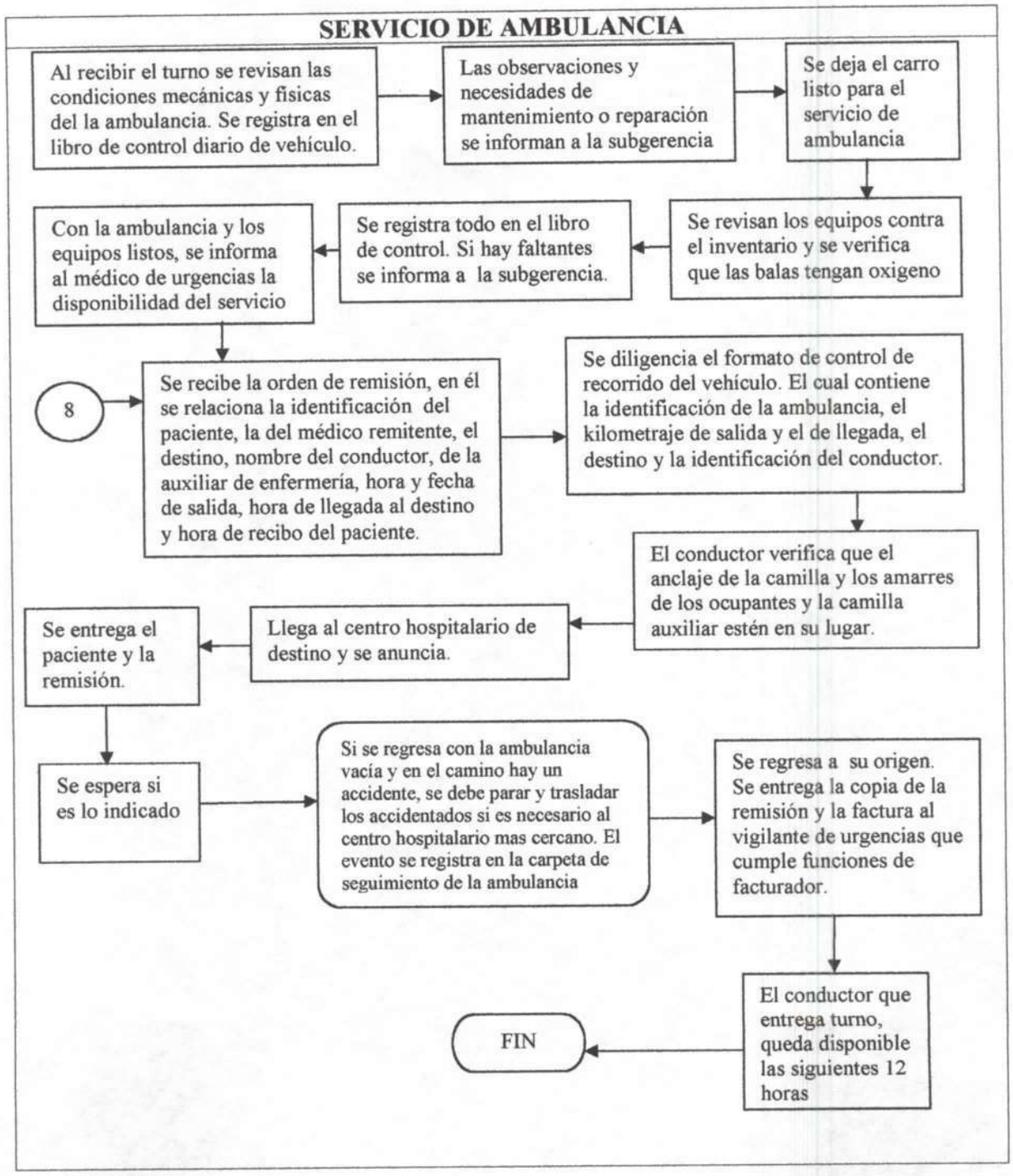

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO LABORES DE ENFERMERA JEFE.

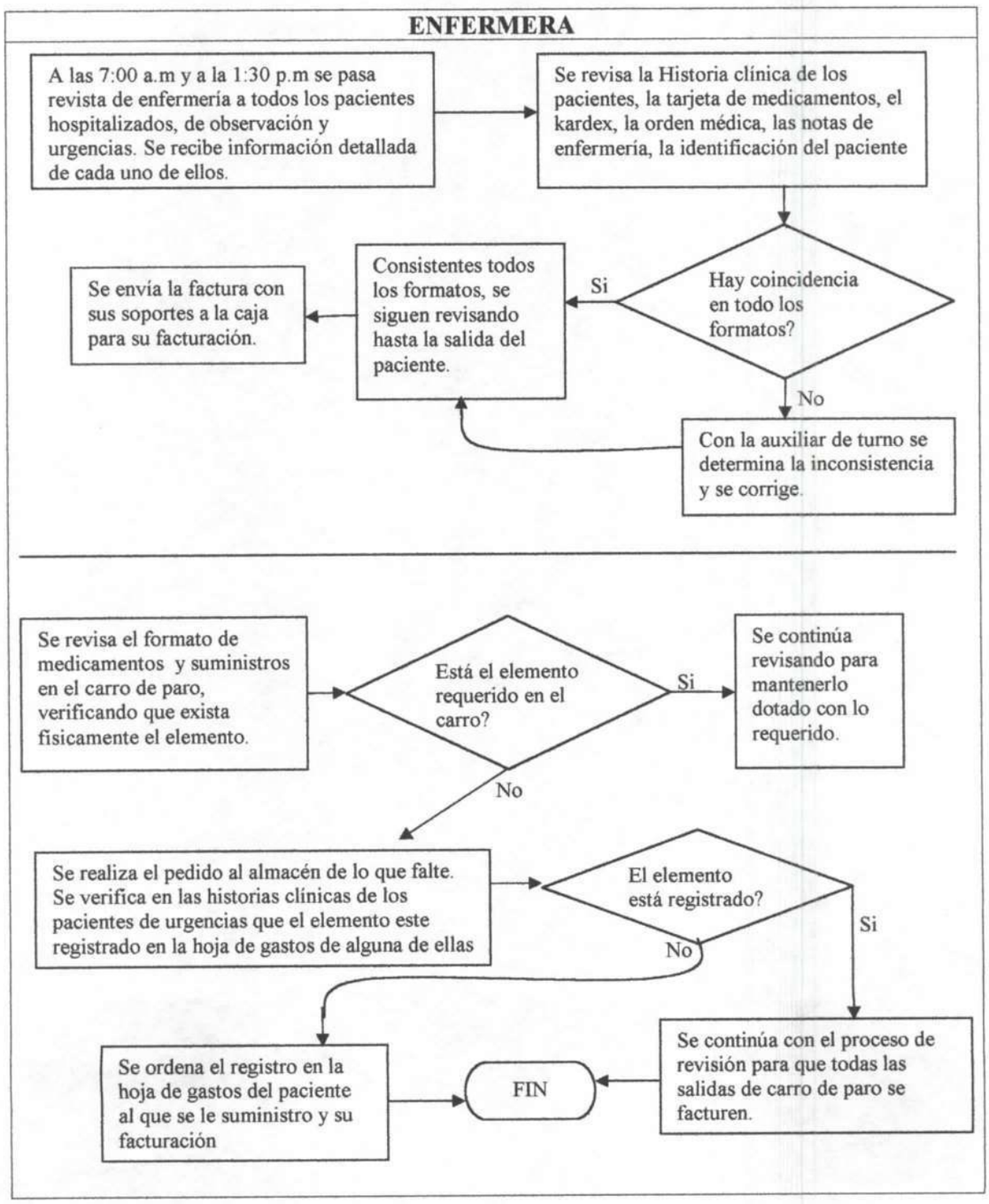

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO LABORES DE ENFERMERA.
PROGRAMACIÓN MENSUAL DE TURNOS.

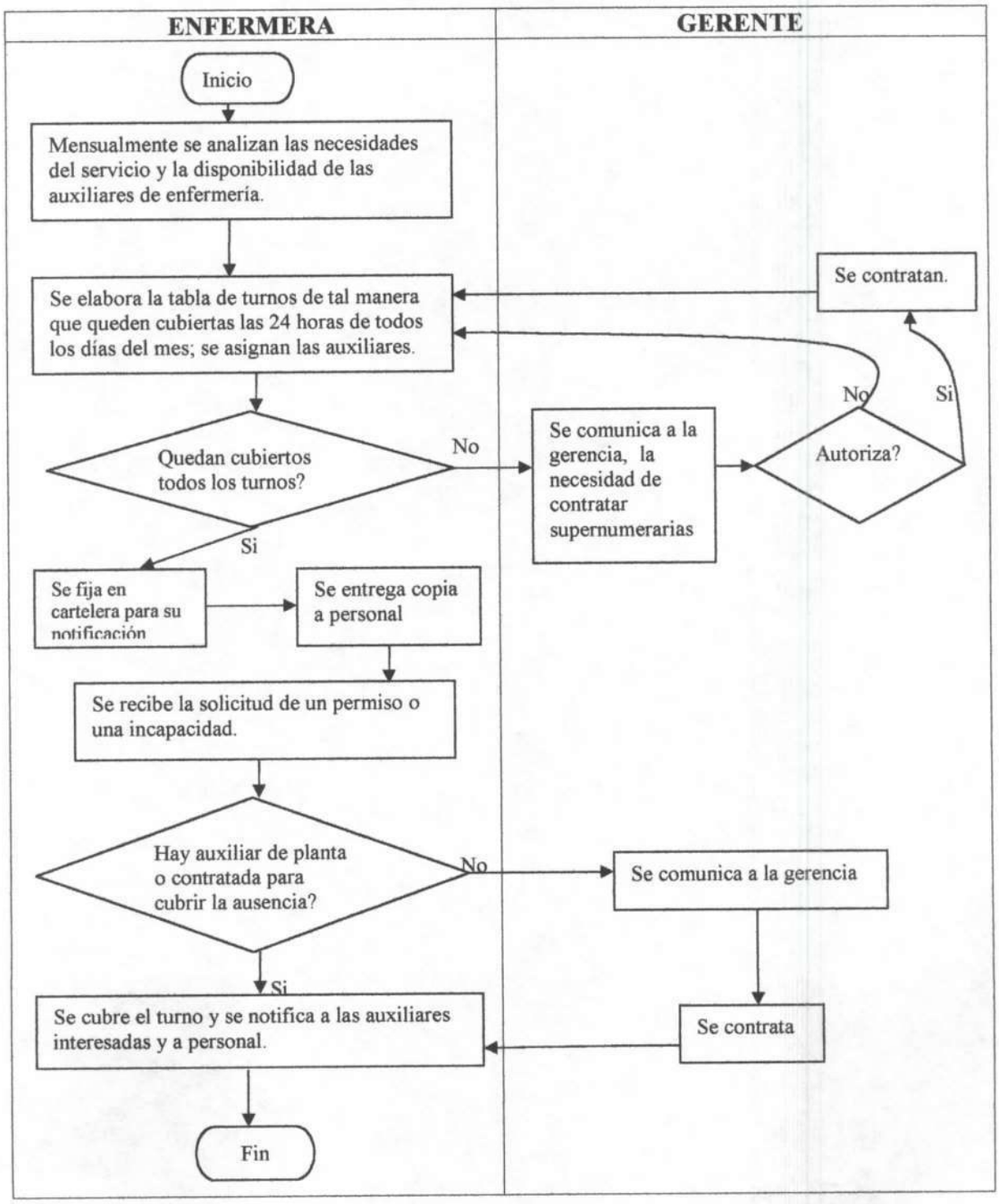

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y OTROS BIENES.

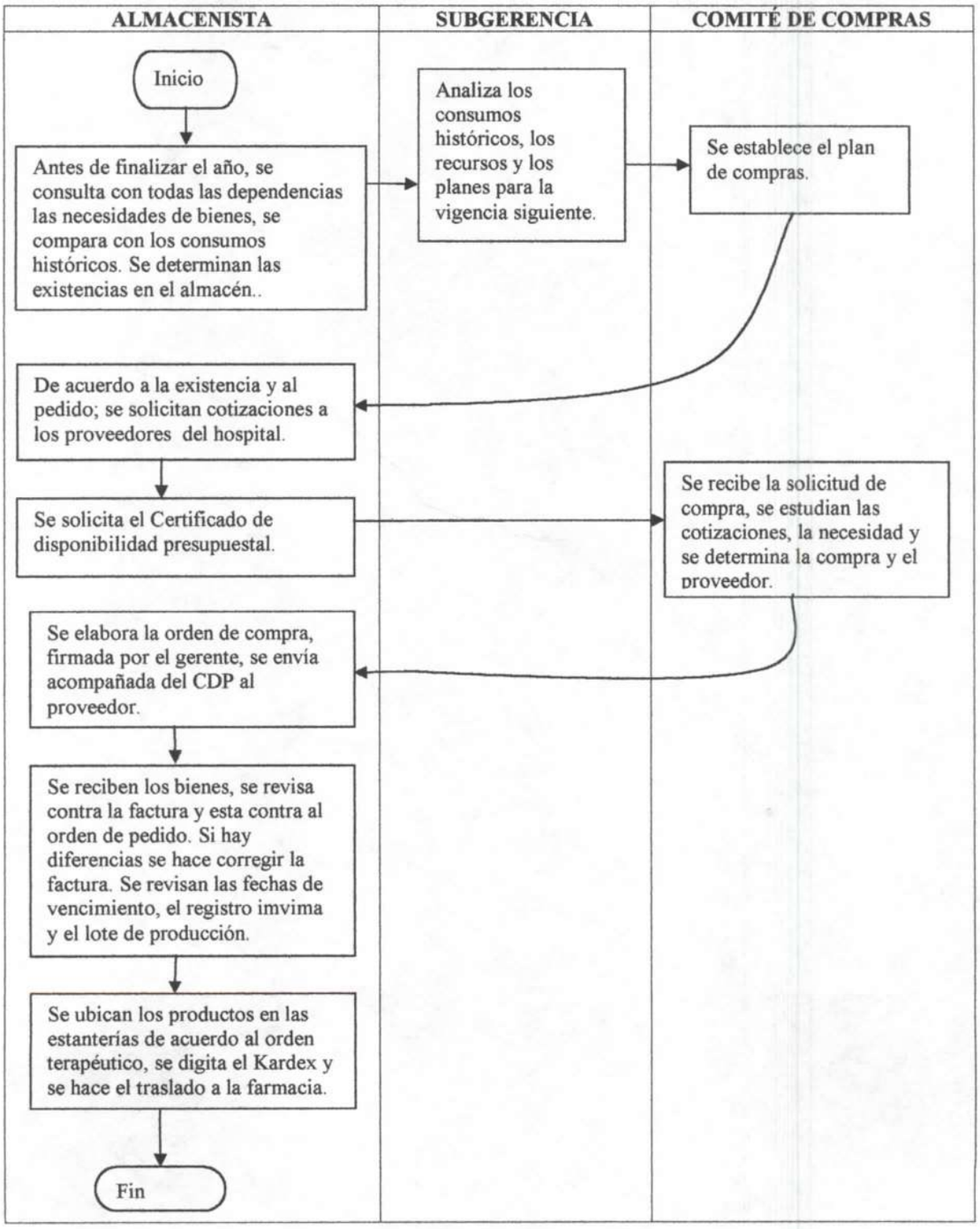

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y OTROS BIENES.

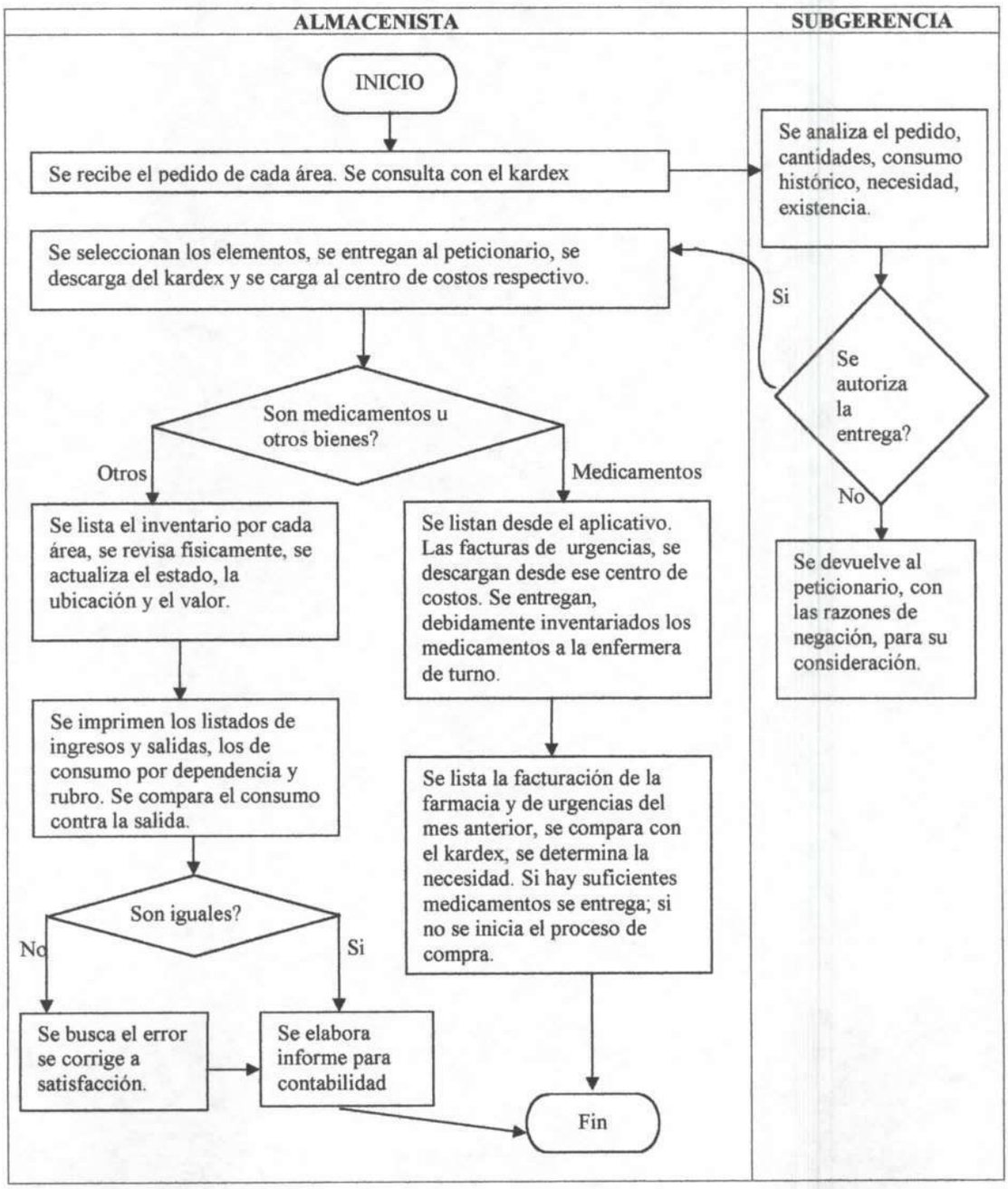

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

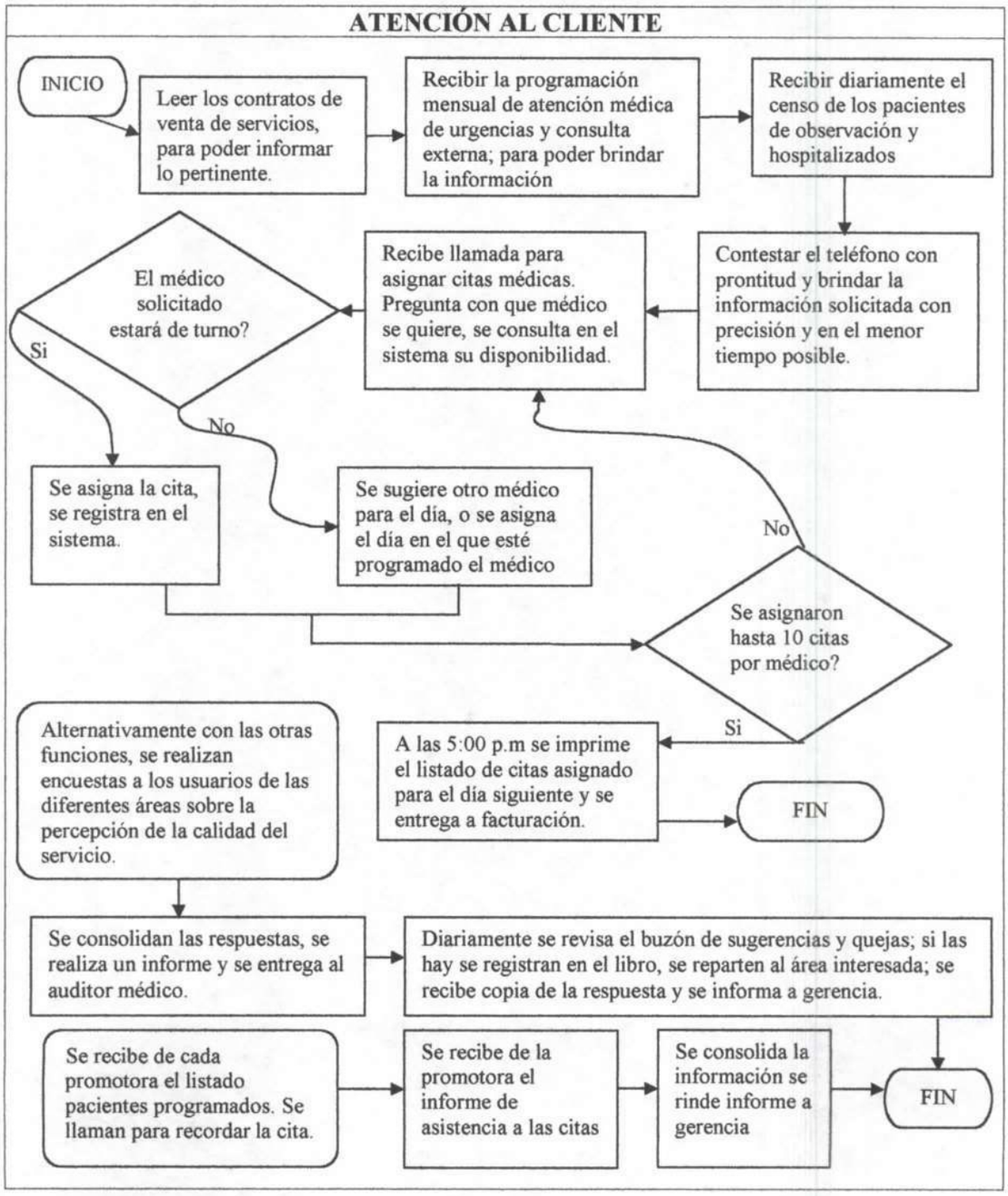

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE ESTADISTICA CON LAS HISTORIAS CLINICAS.

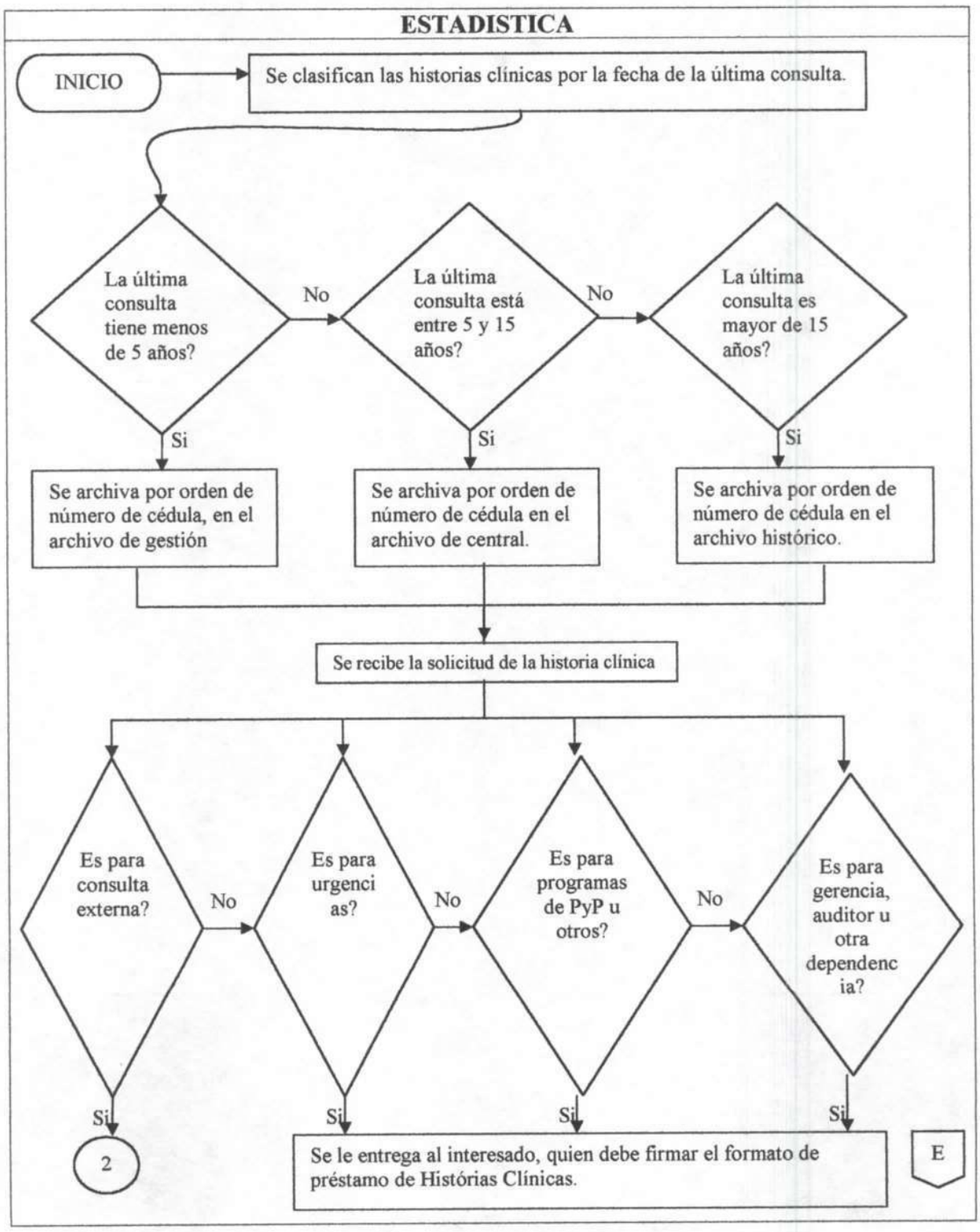

ESTADISTICA

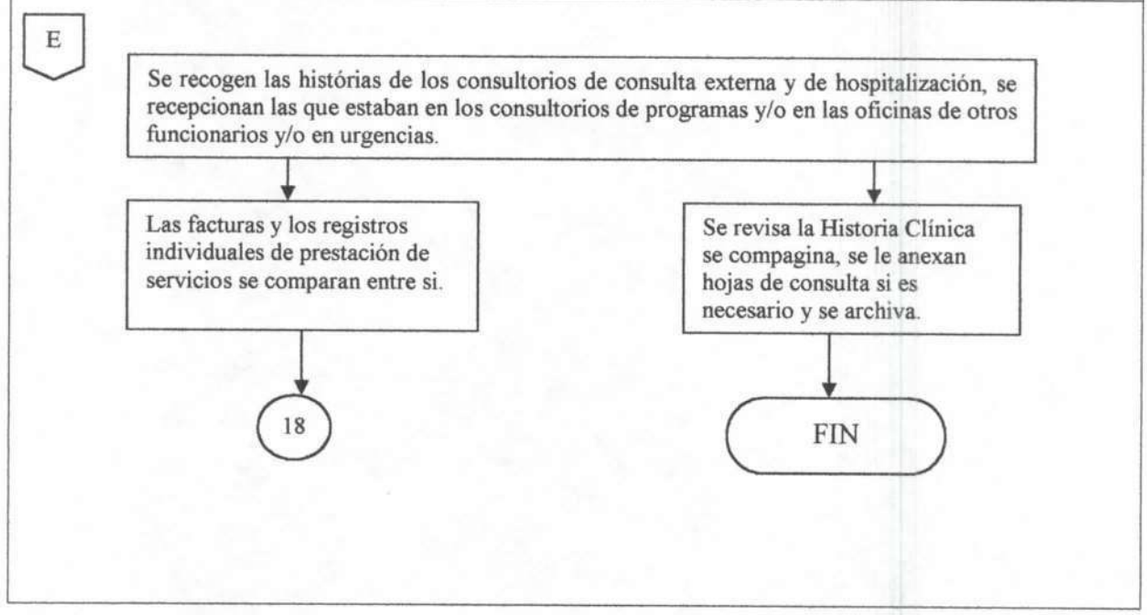

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE ESTADISTICA

ESTADISTICA RIPS.

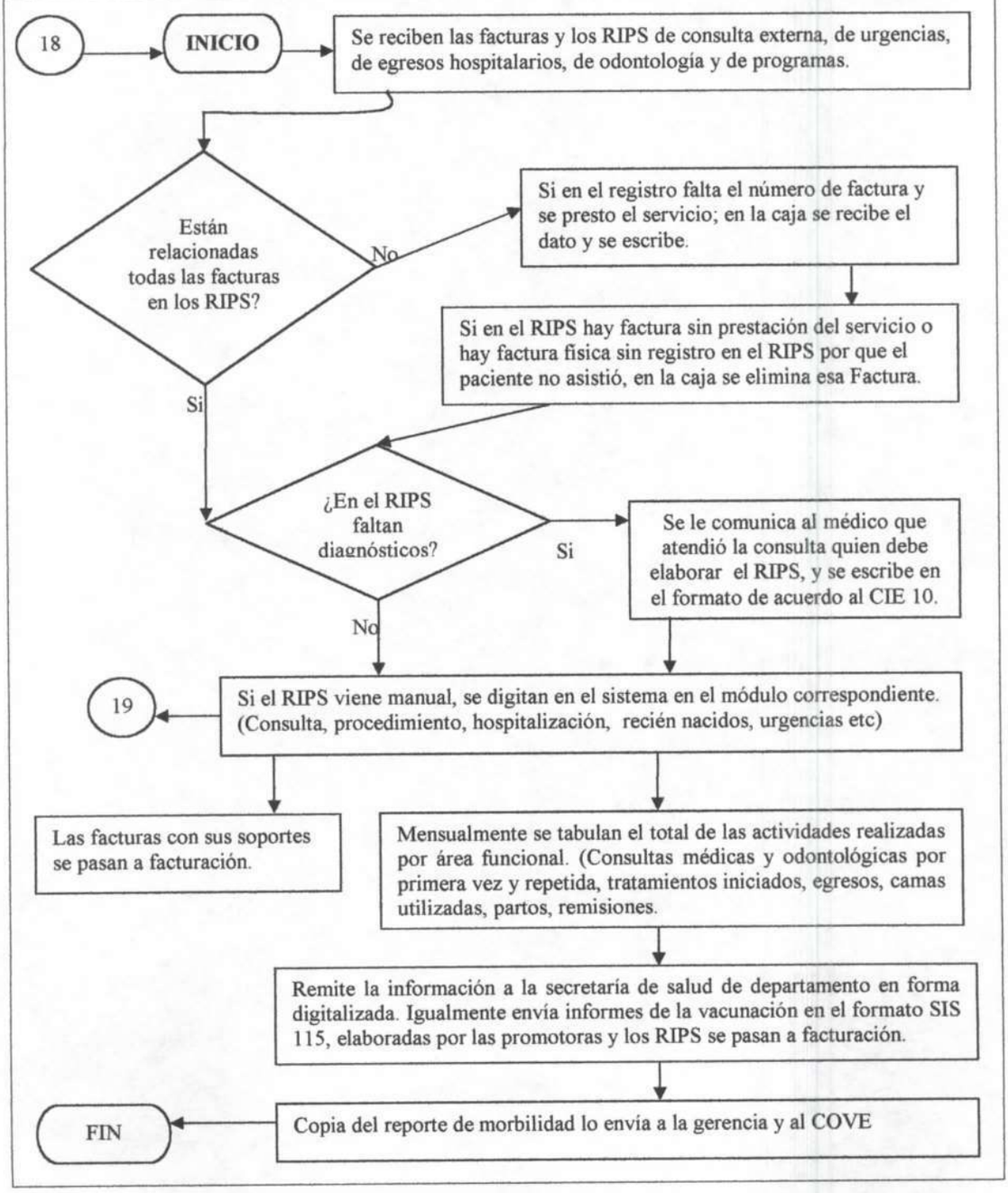

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE ESTADISTICA
ESTADISTICA. ENFERMEDADES DE NOTIFICACION OBLIGATORIA.

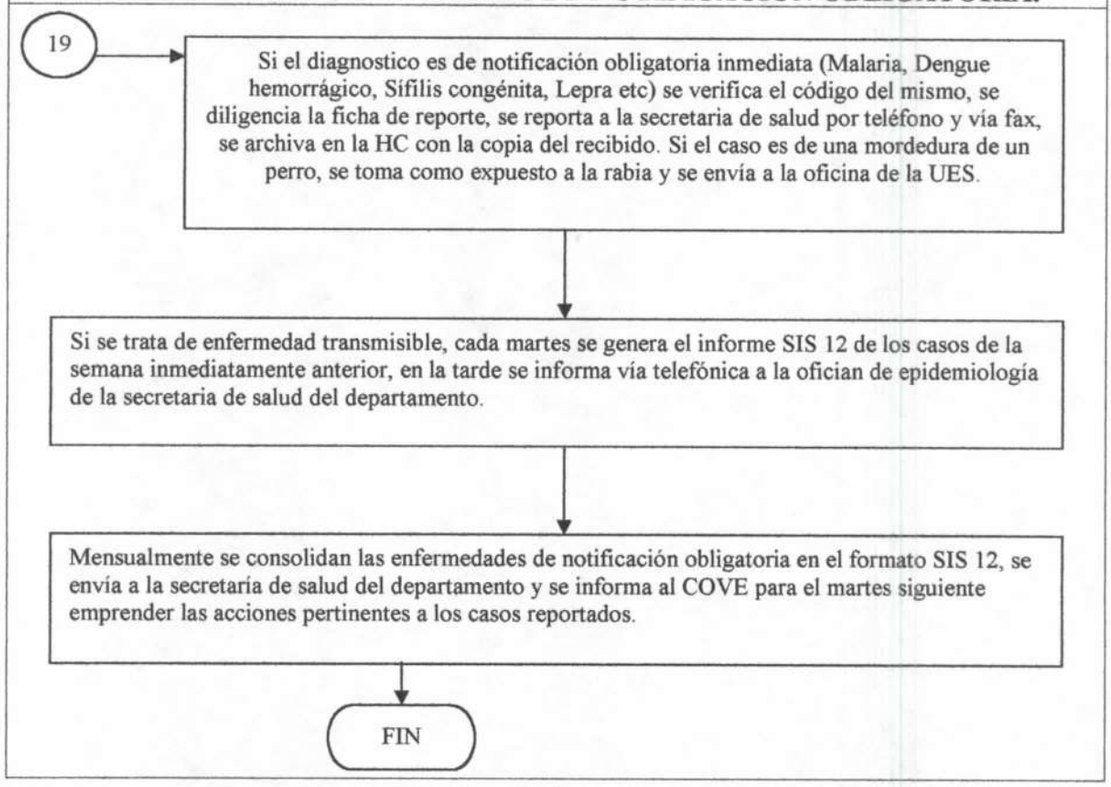

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE ESTADISTICAS VITALES.

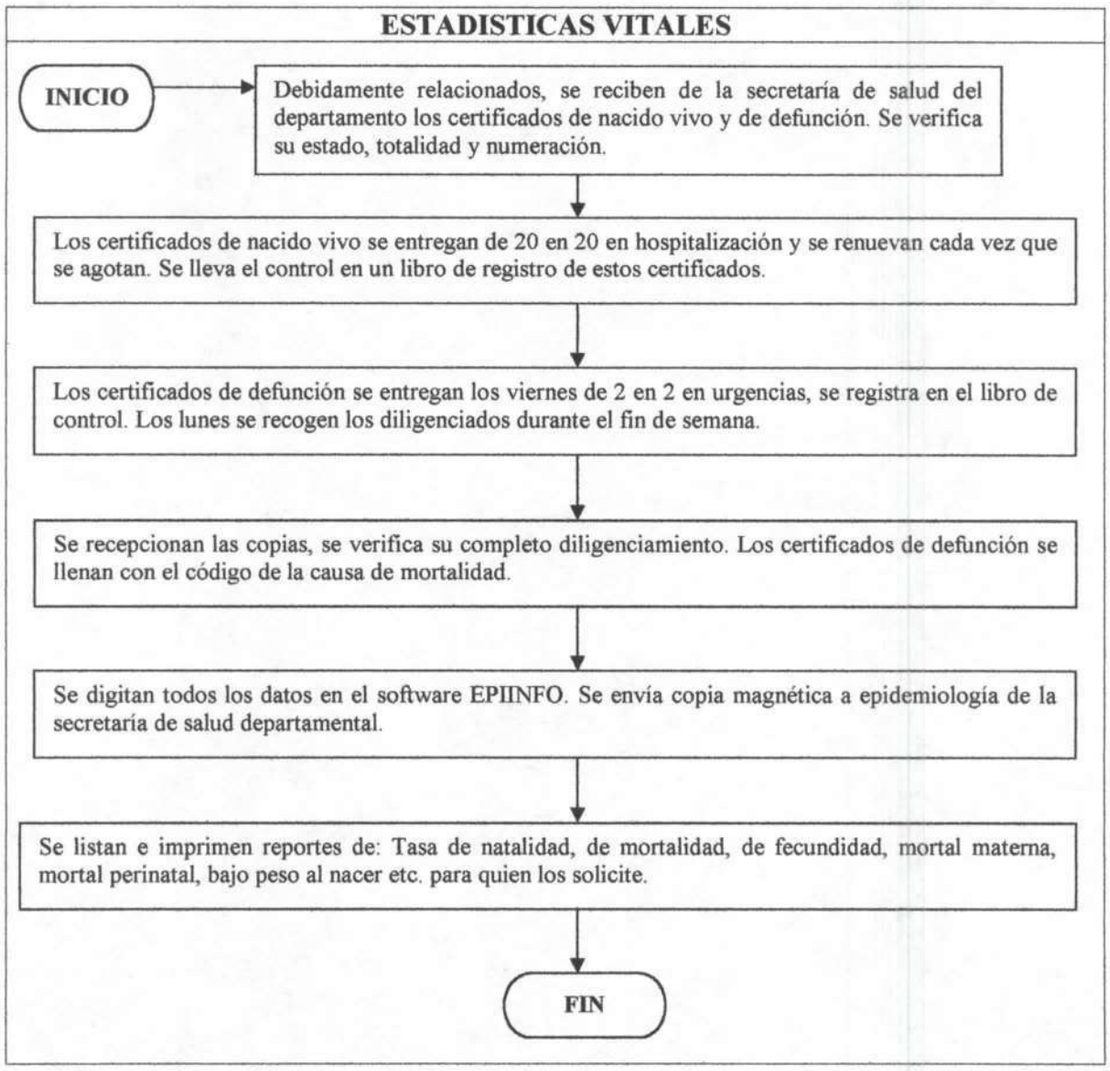

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE ESTADISTICA EGRESOS.

ESTADISTICA. EGRESOS Y ENTREGA DE EXAMENES DE LABORATORIO

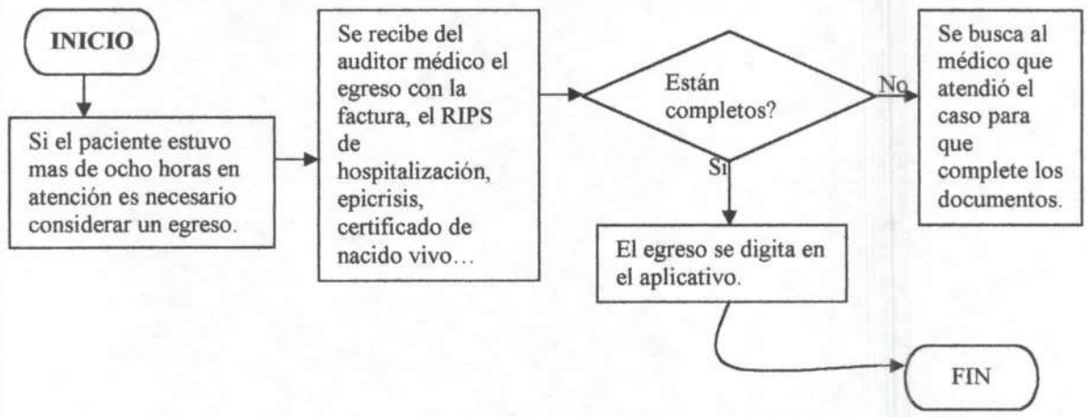

EXÁMENS DE LABORATORIO.

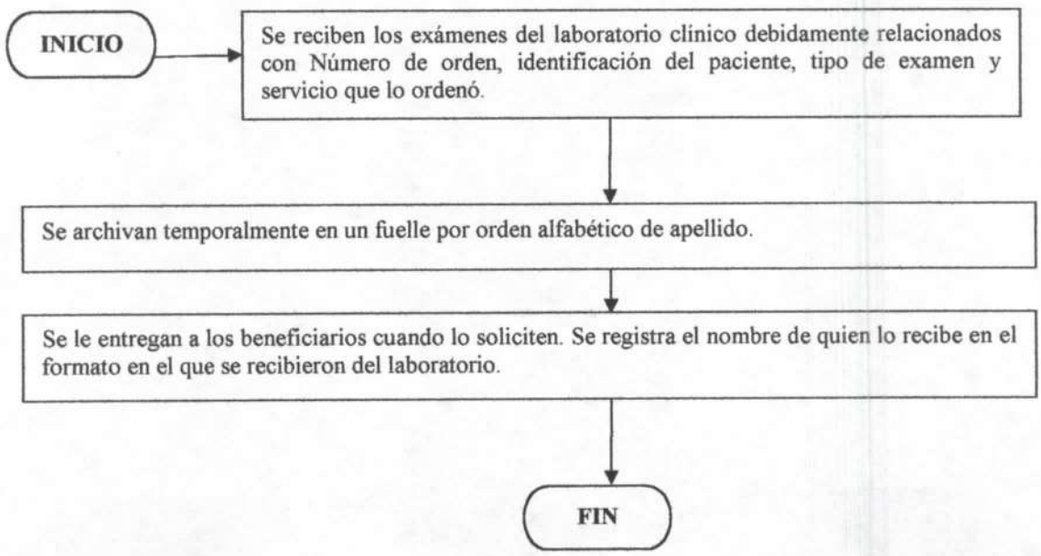

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE AUDITOR MÉDICO.

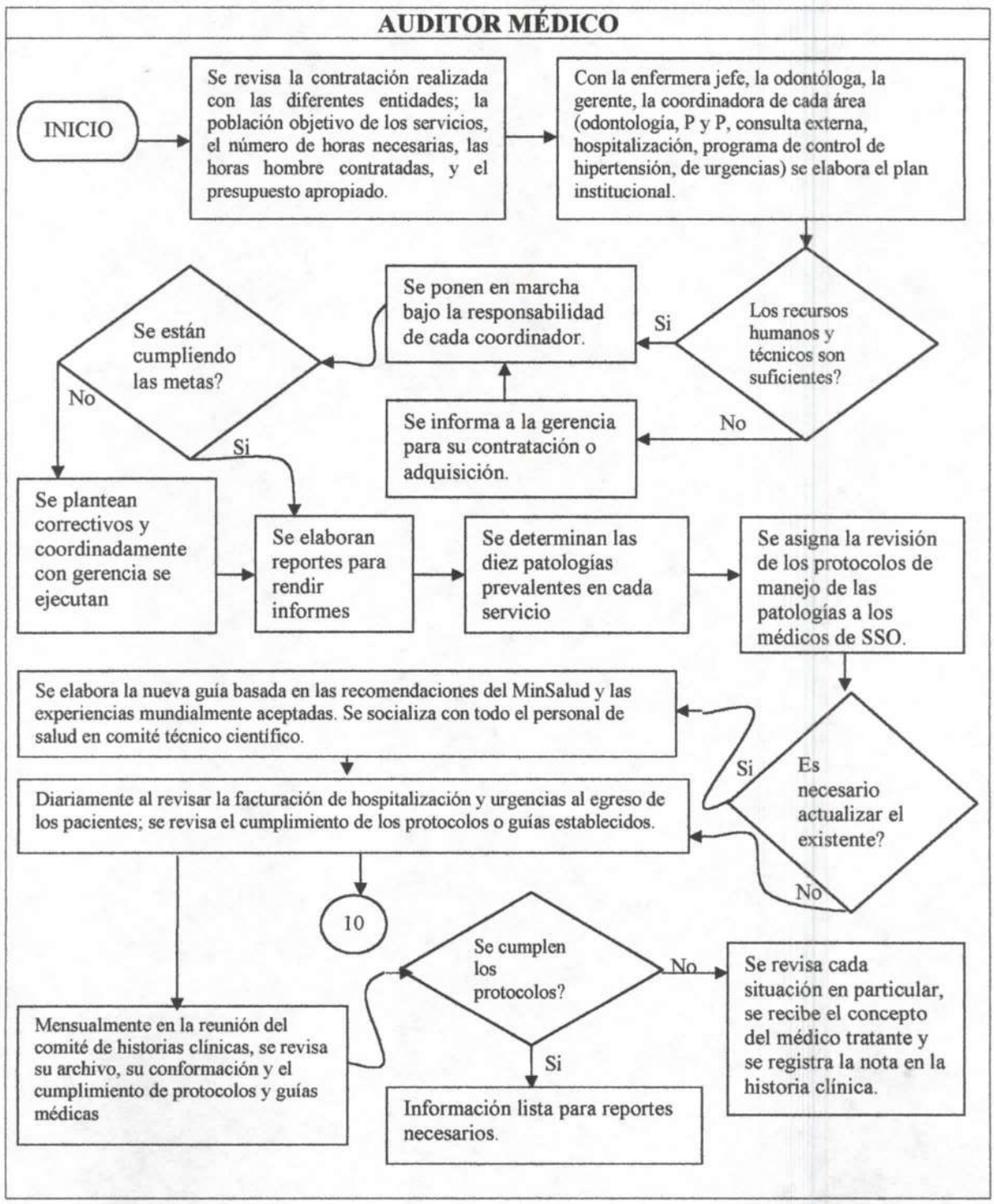

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE AUDITOR MÉDICO.

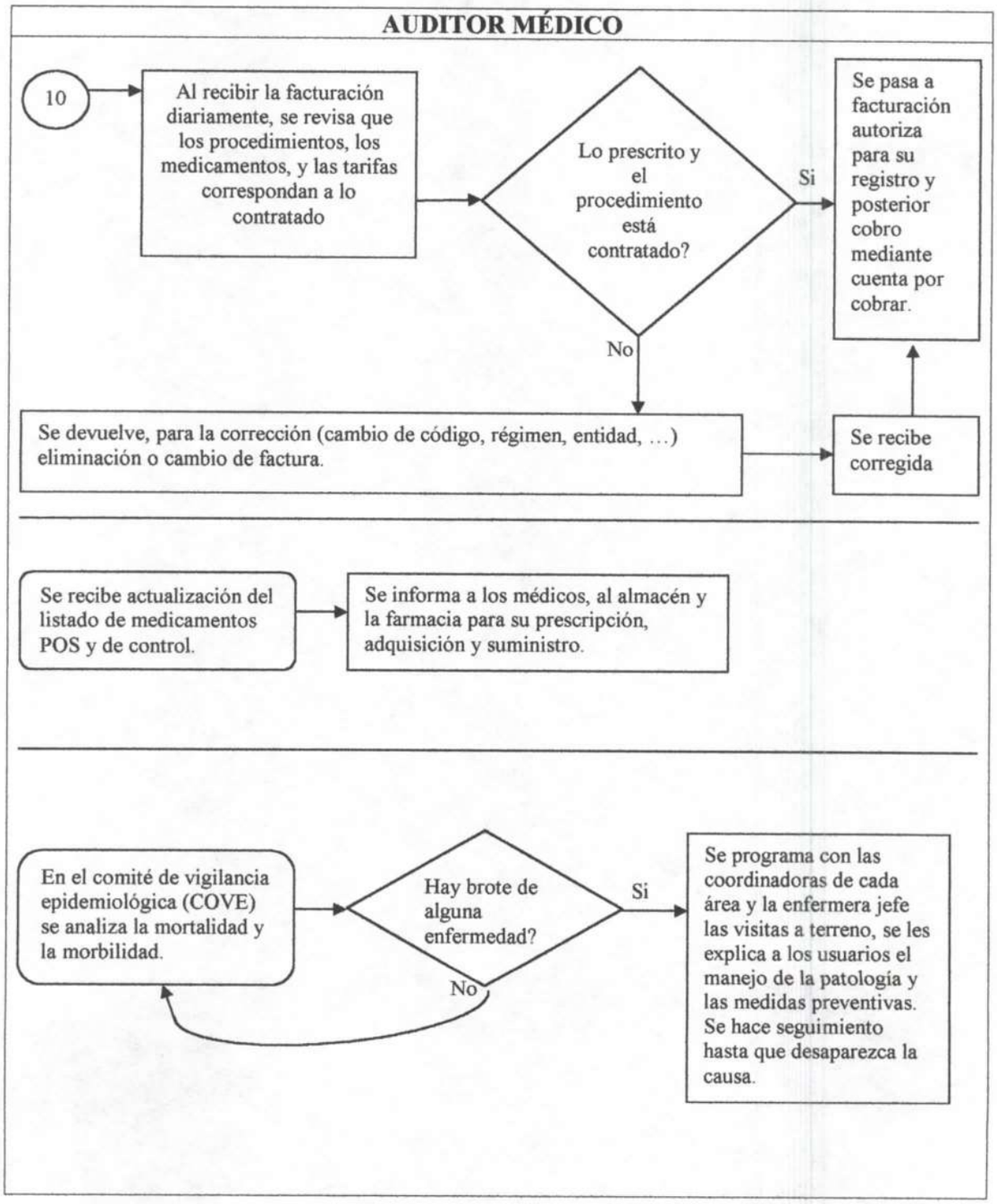

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE BRIGADAS.

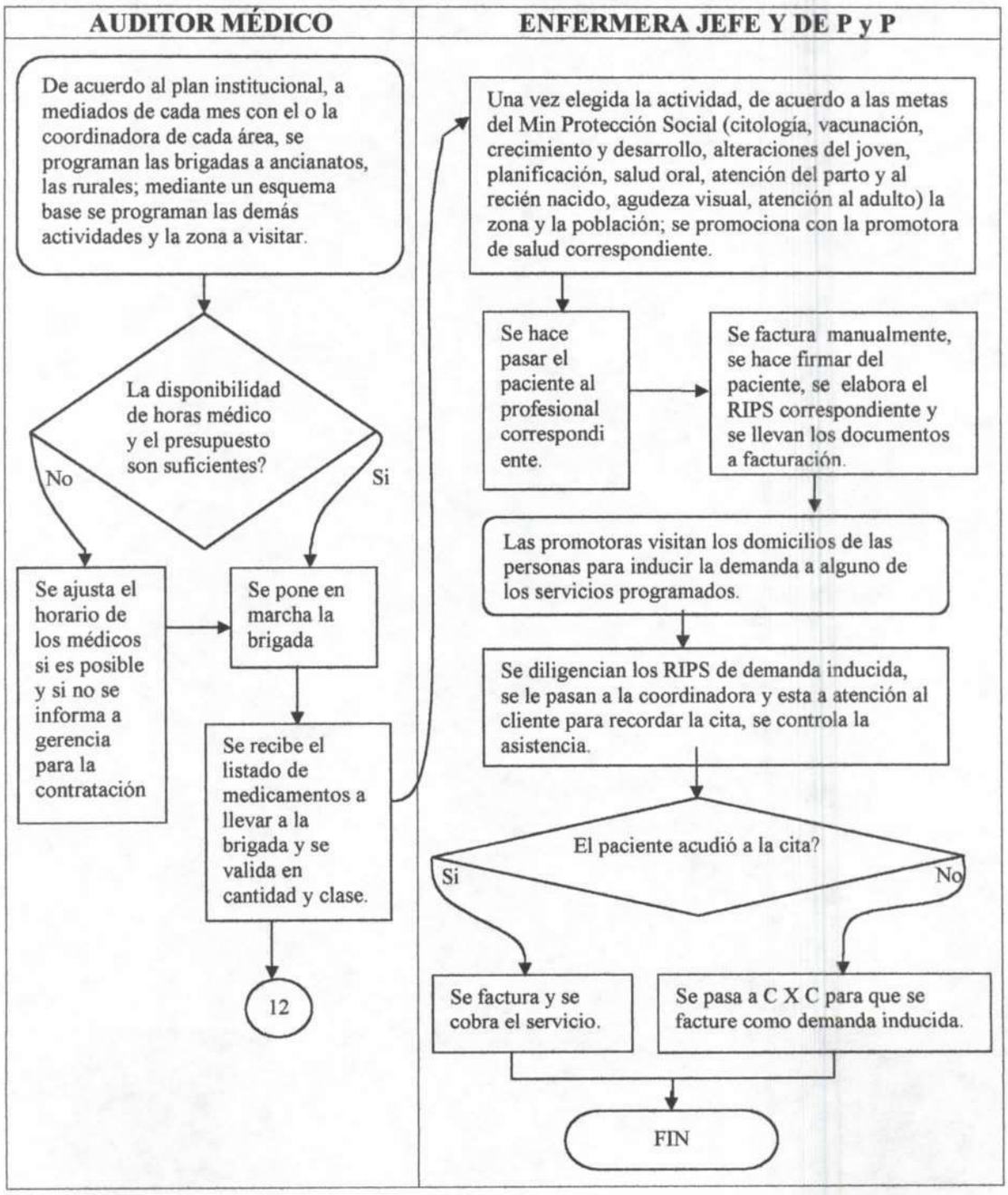

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA.

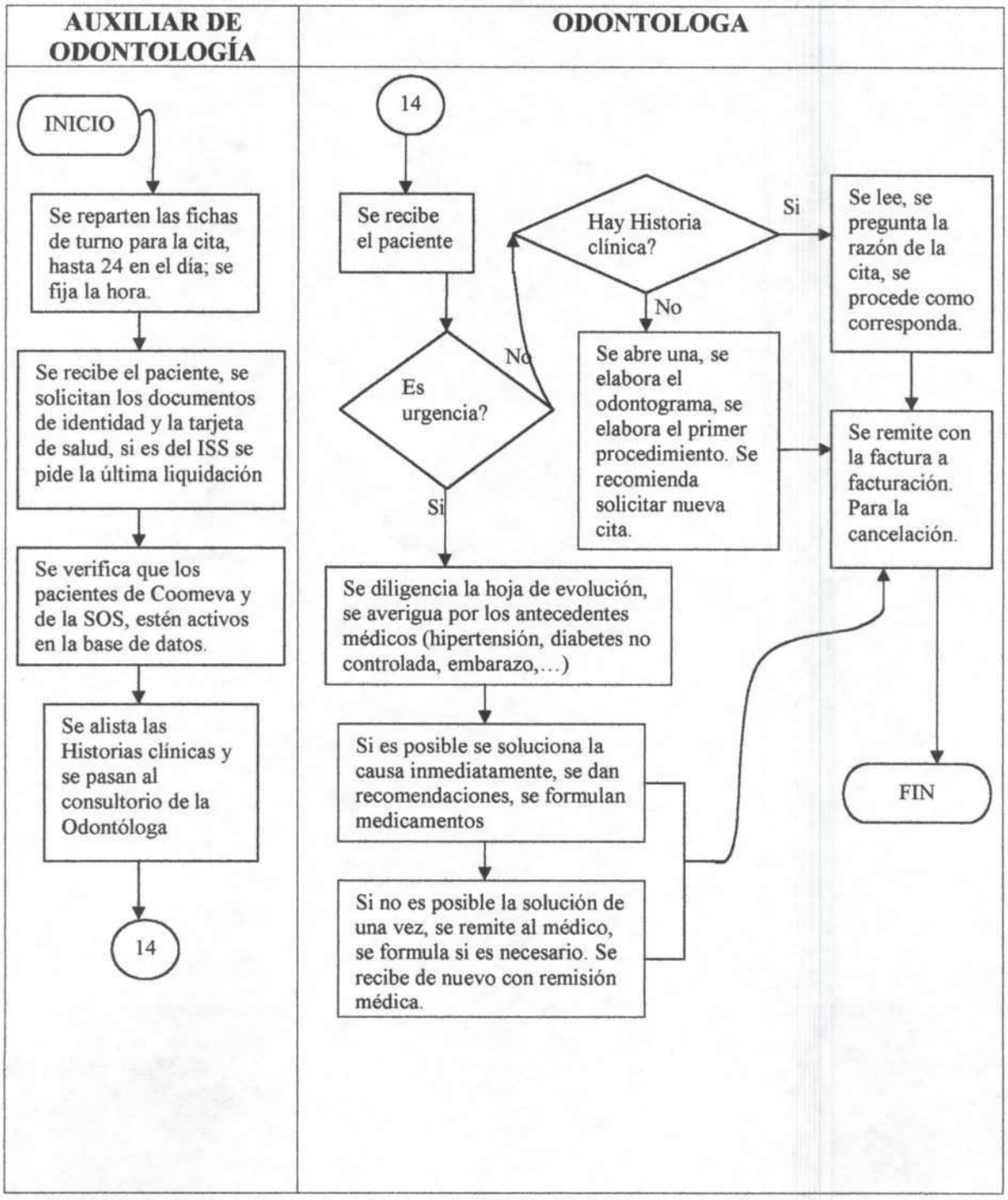

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE P y P ODONTOLOGÍA.

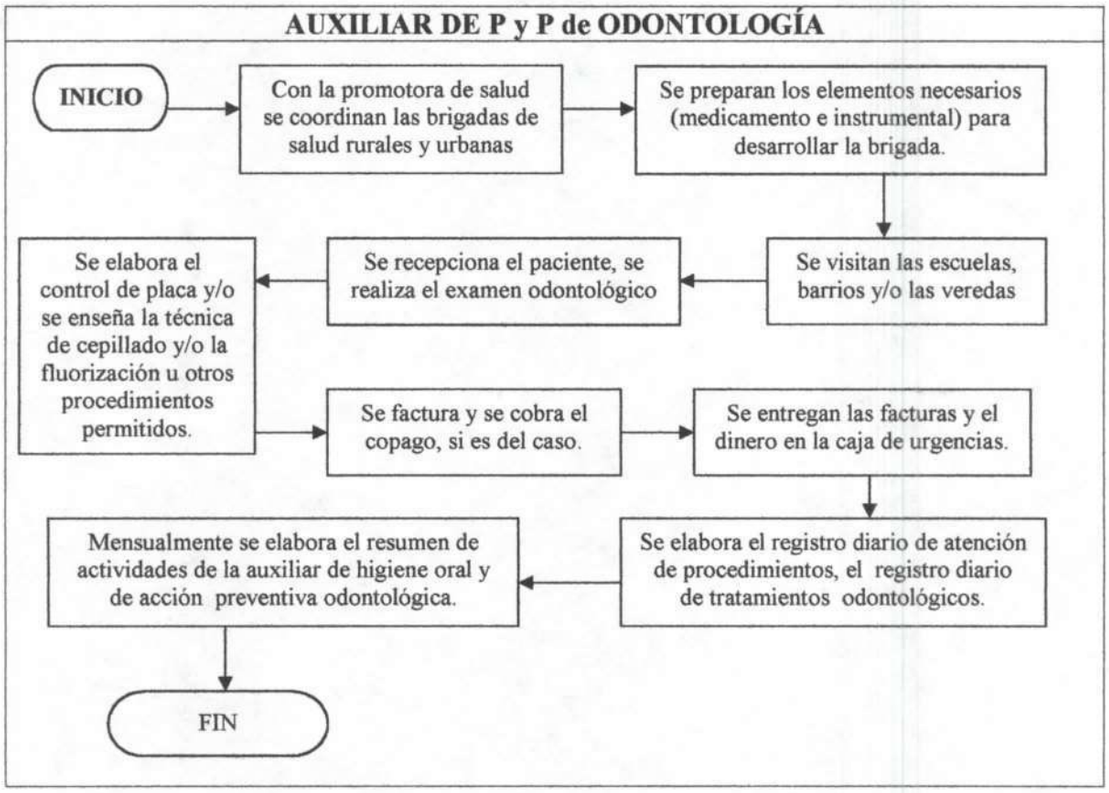

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE PROMOTORES DE SALUD.

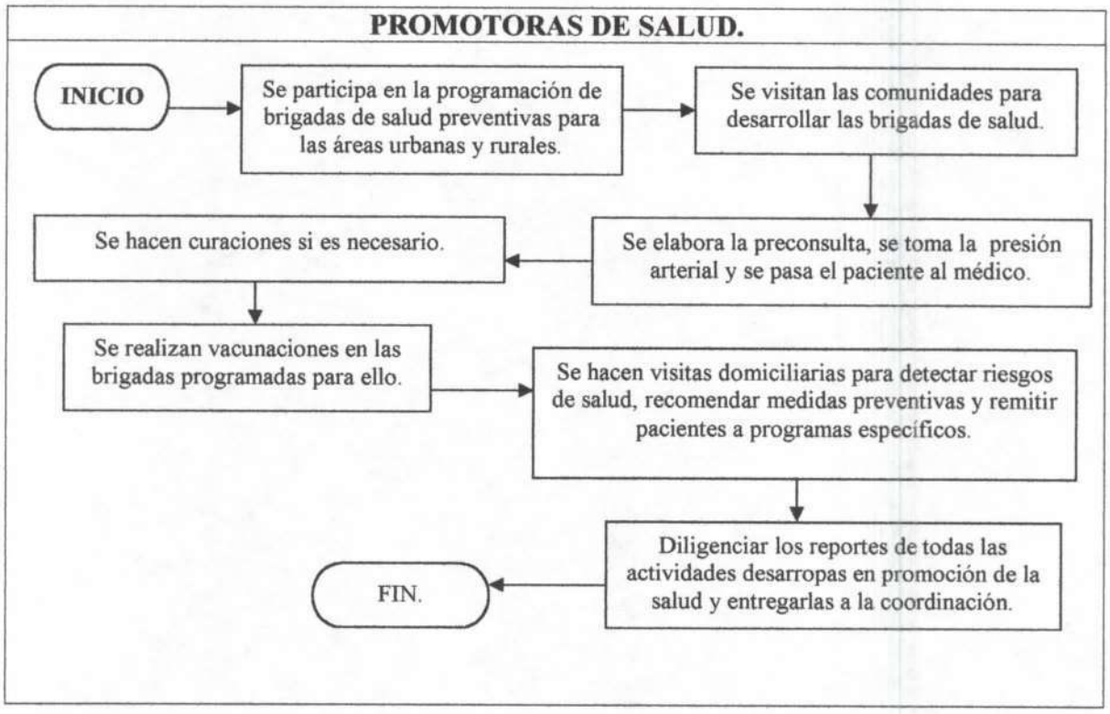

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE COSTOS.

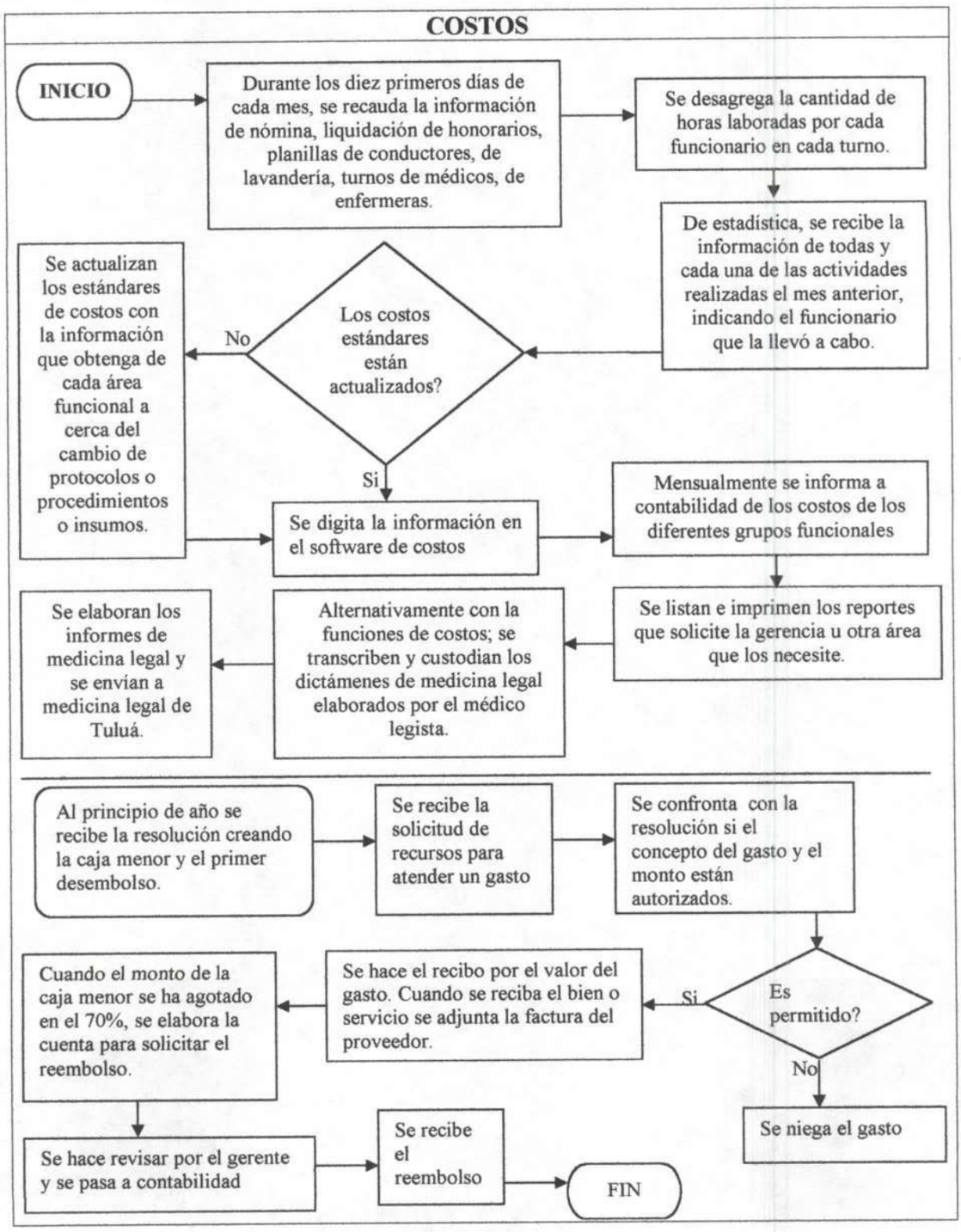

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE CUENTAS POR COBRAR.

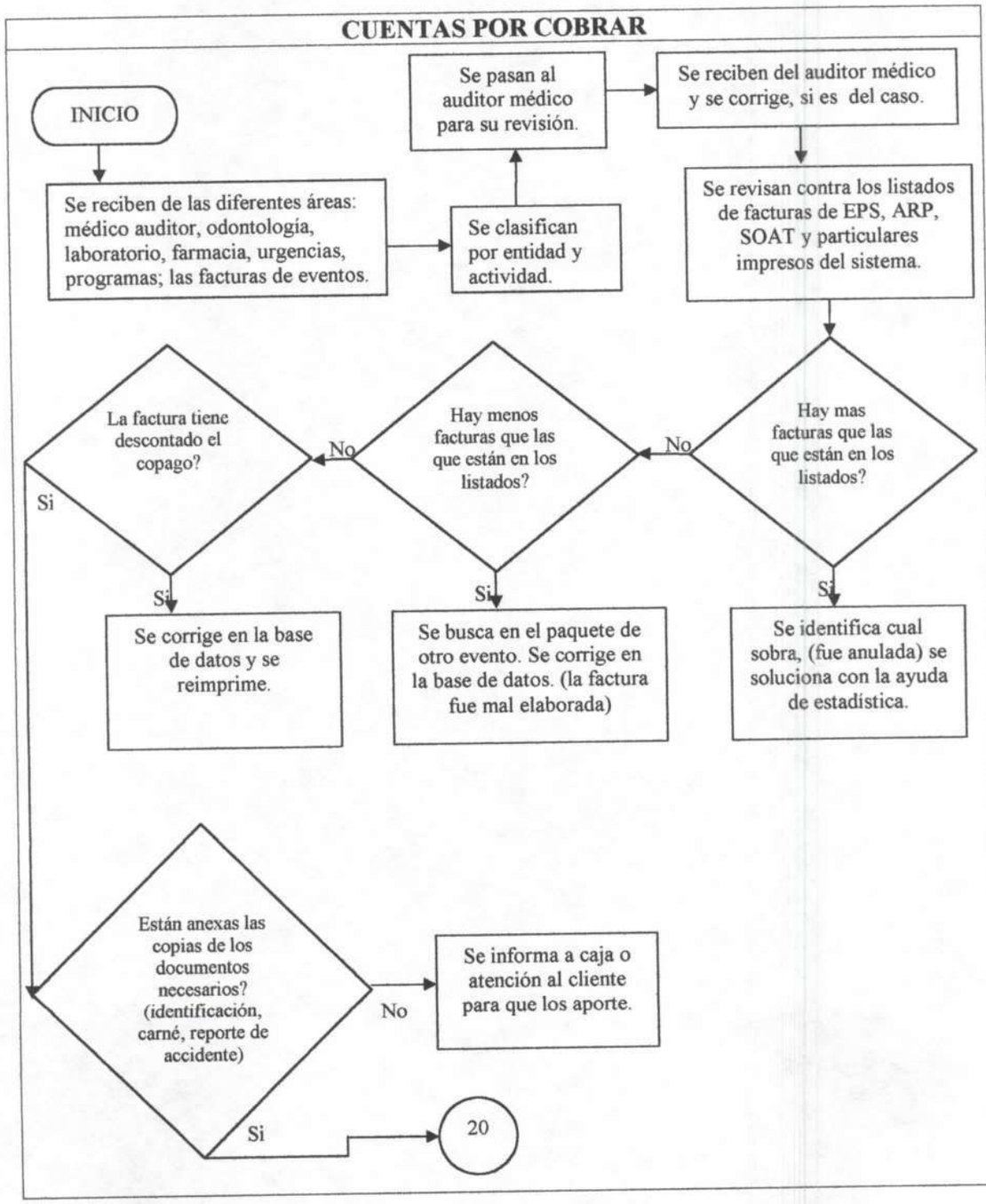

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE CUENTAS POR COBRAR.

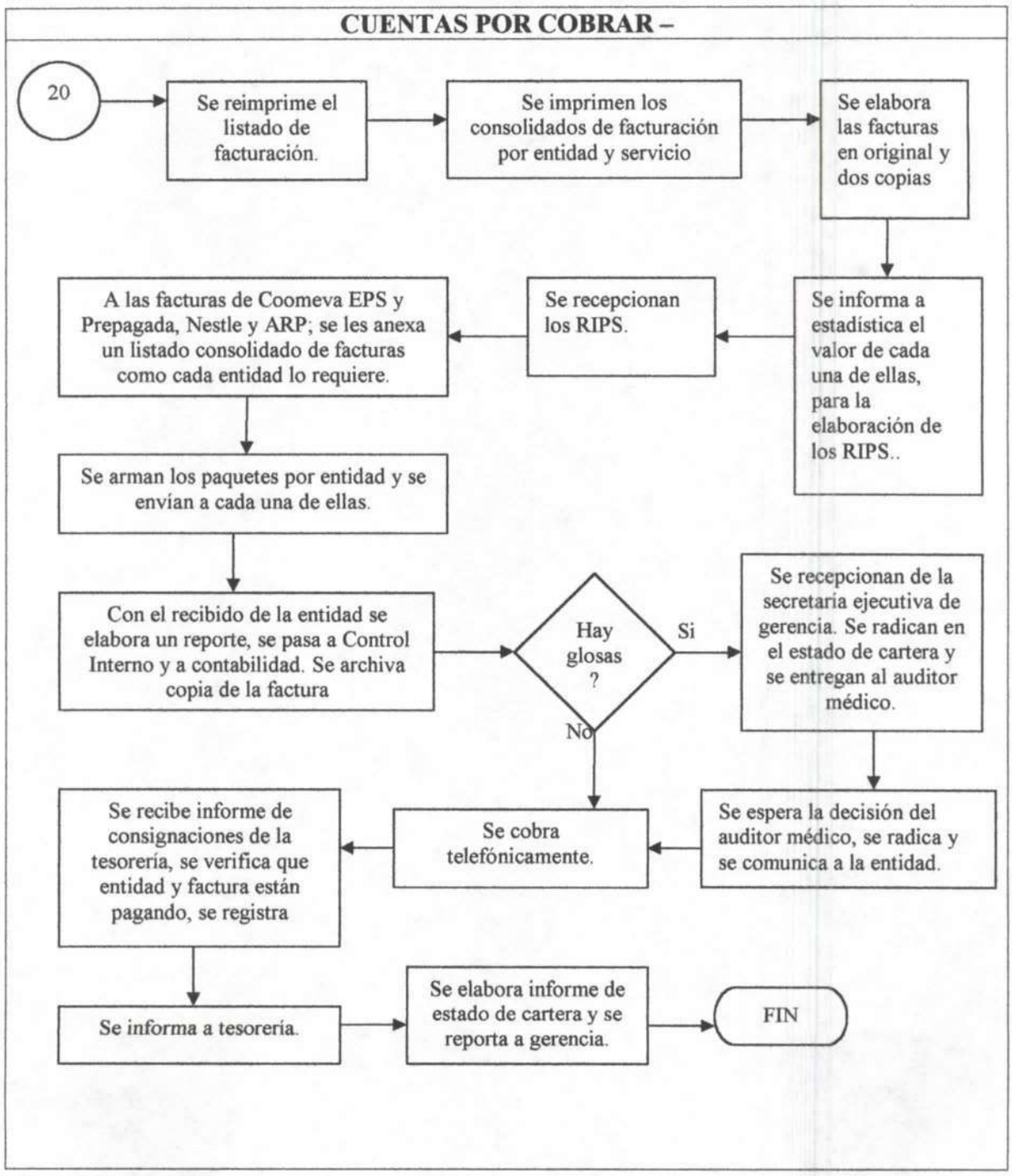

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE CUENTAS POR COBRAR.

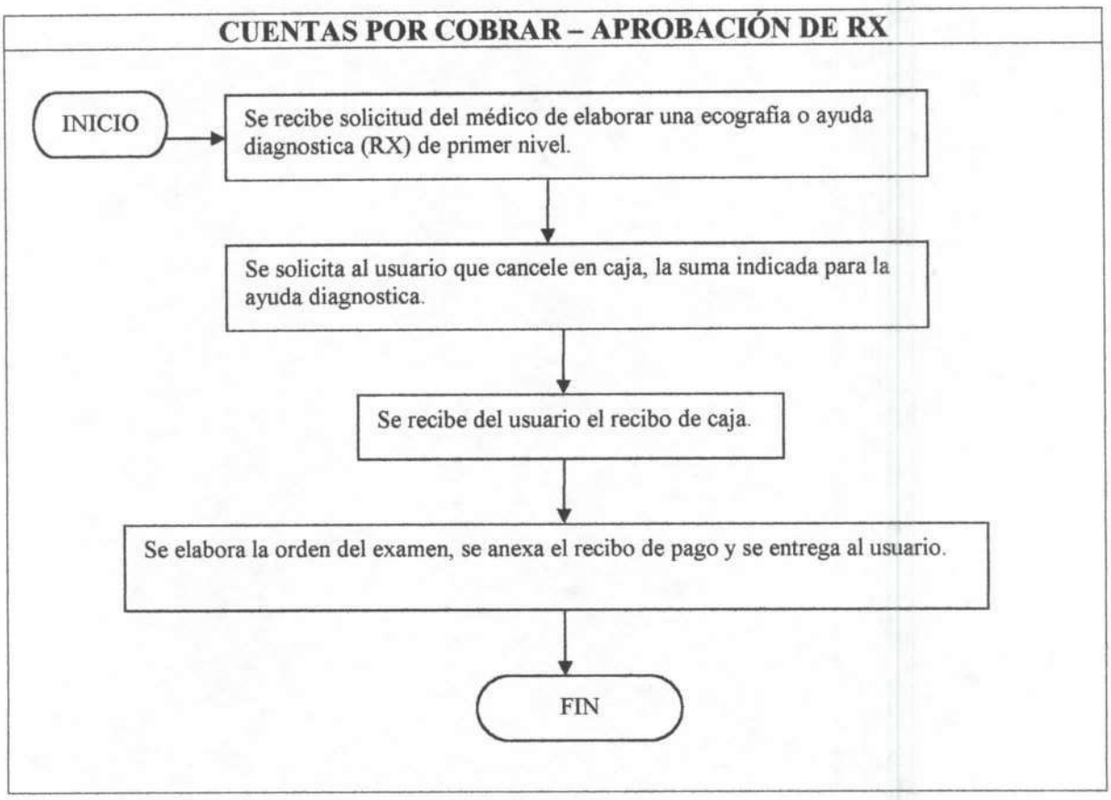

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE CONTABILIDAD.

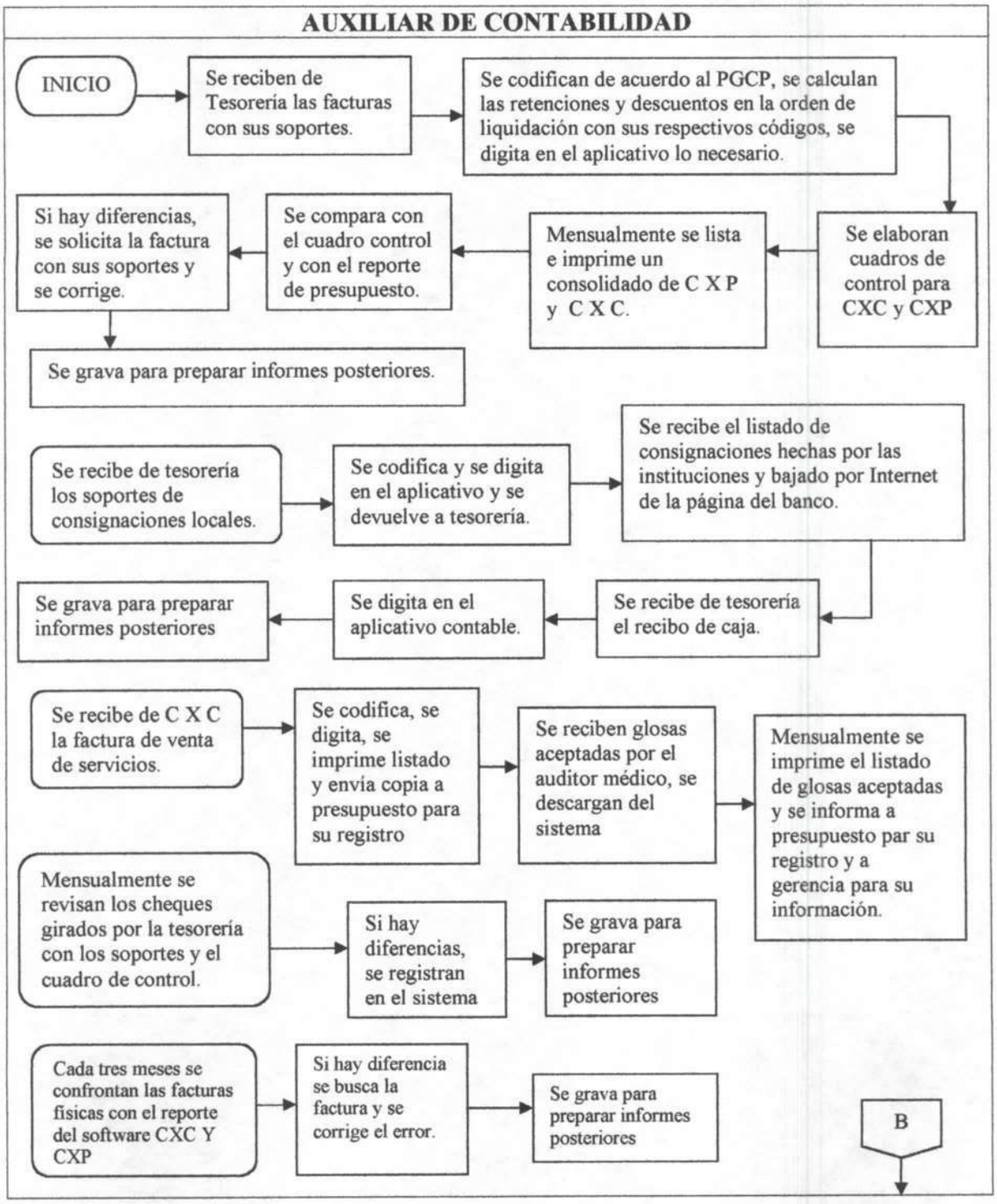

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE CONTABILIDAD.

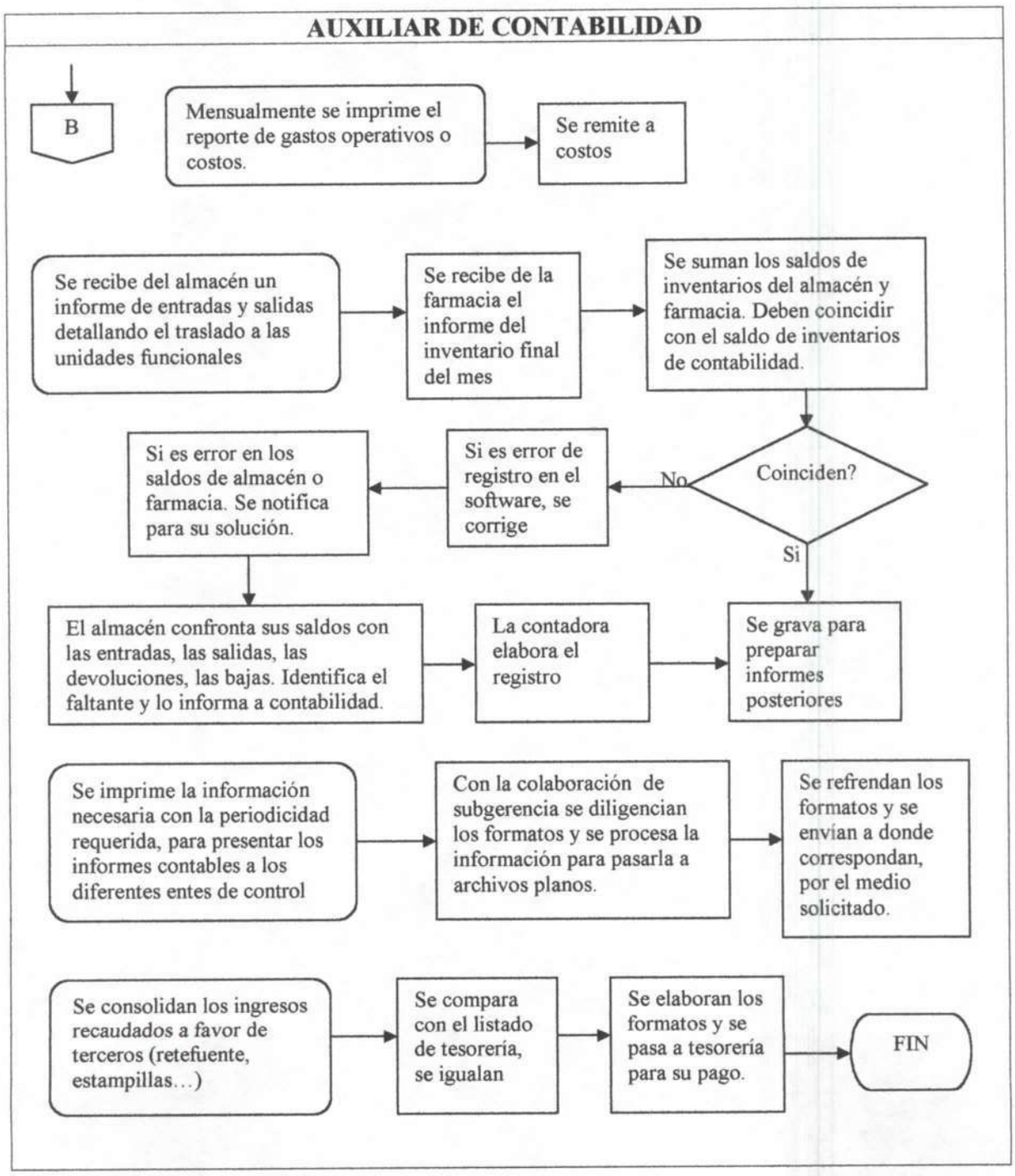

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE TESORERÍA.

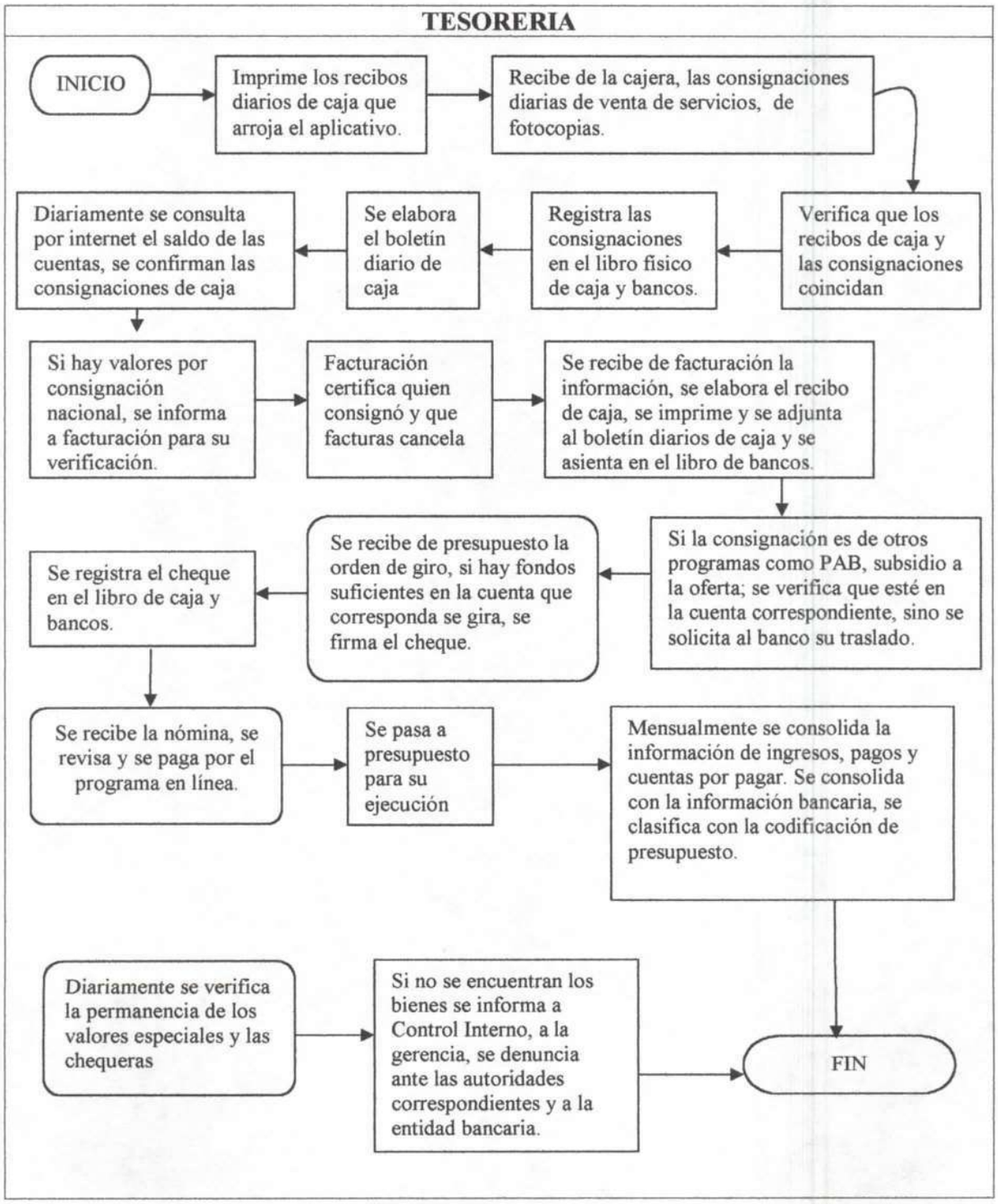

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO.

PRESUPUESTO

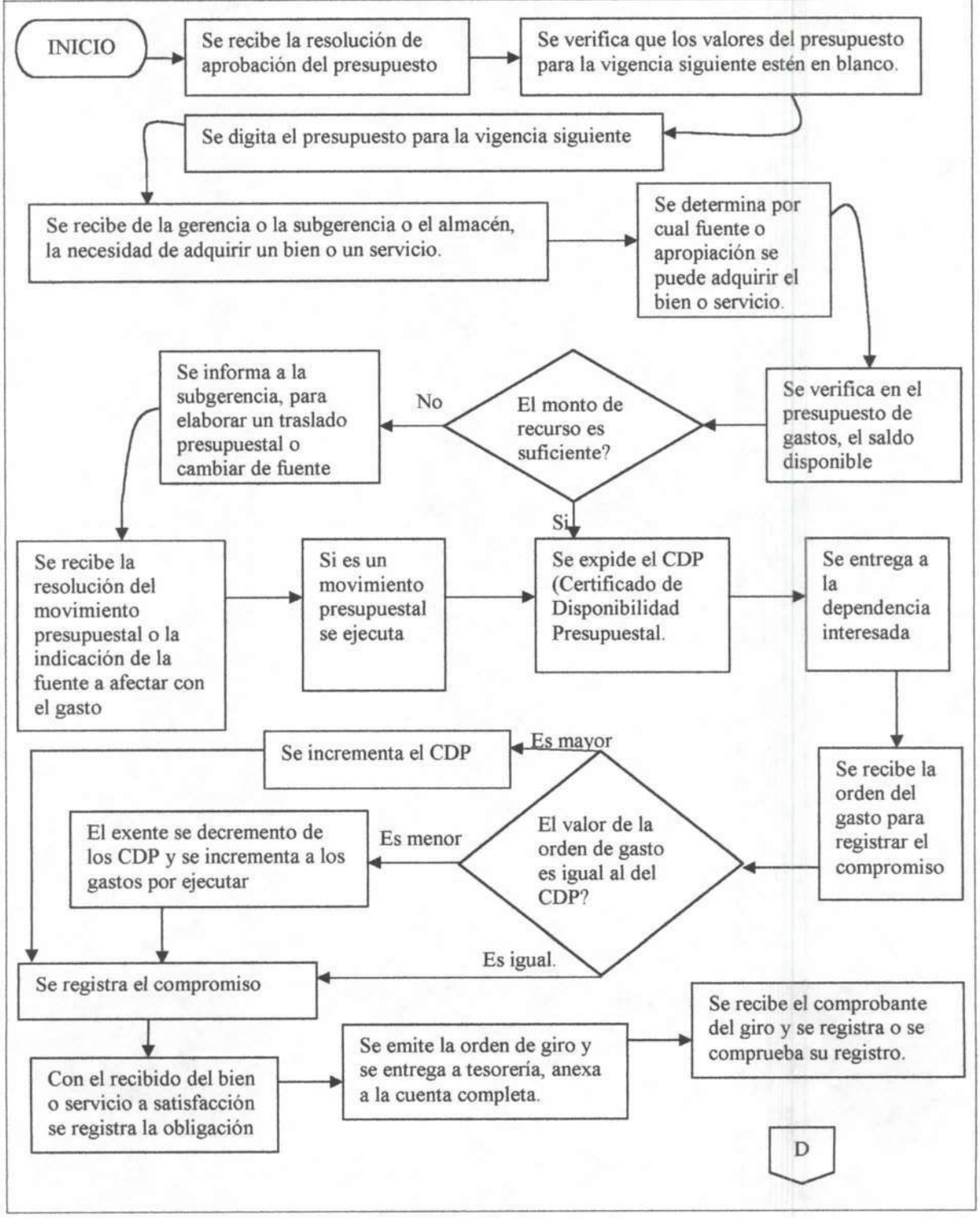

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO.

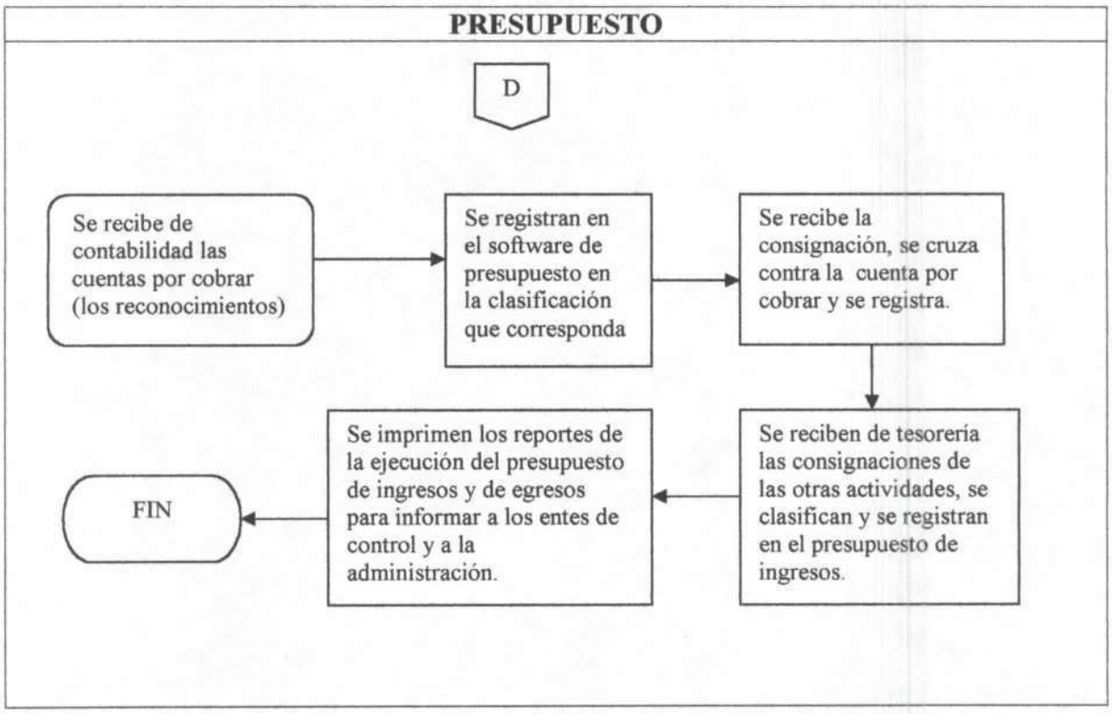

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO.

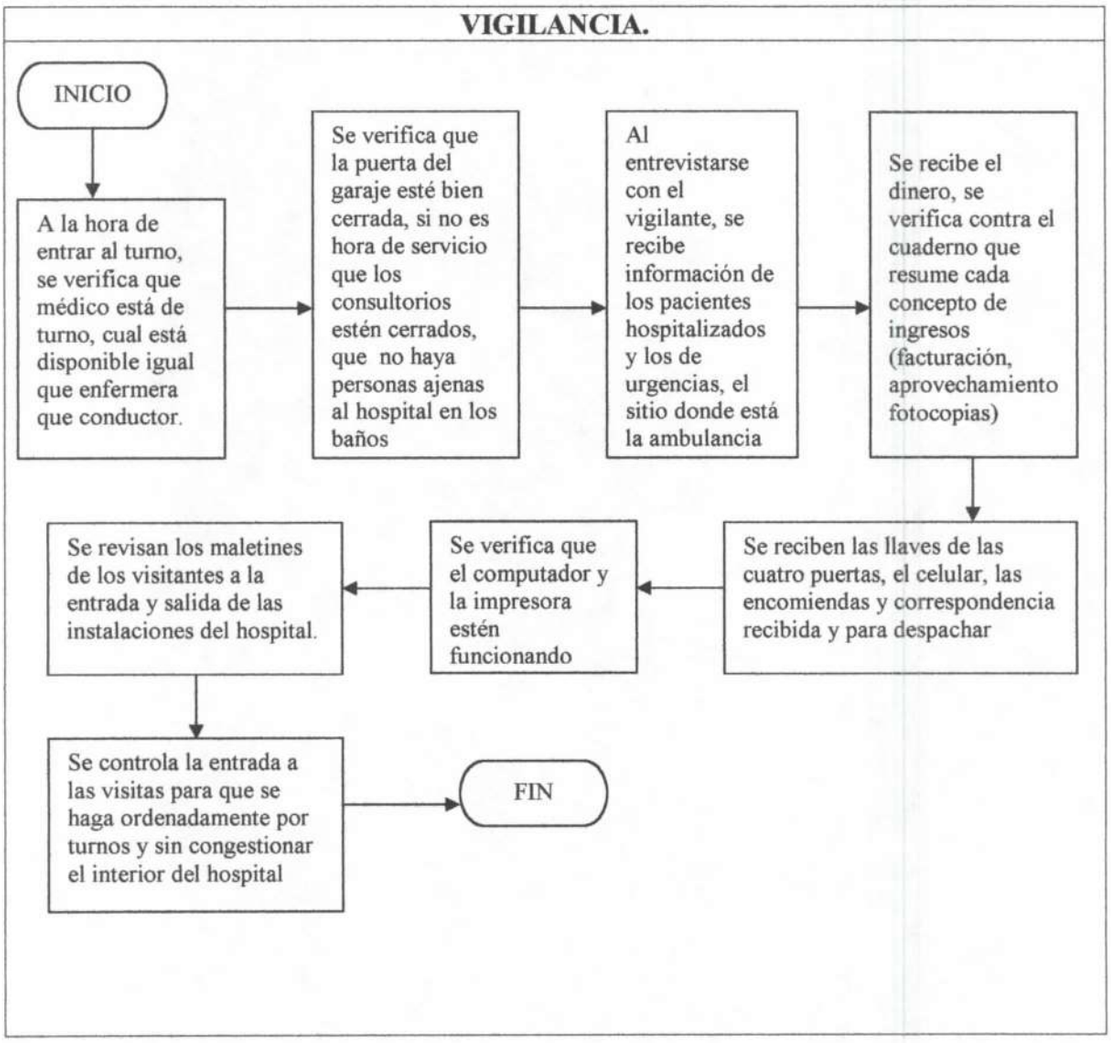

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES (ASEO).

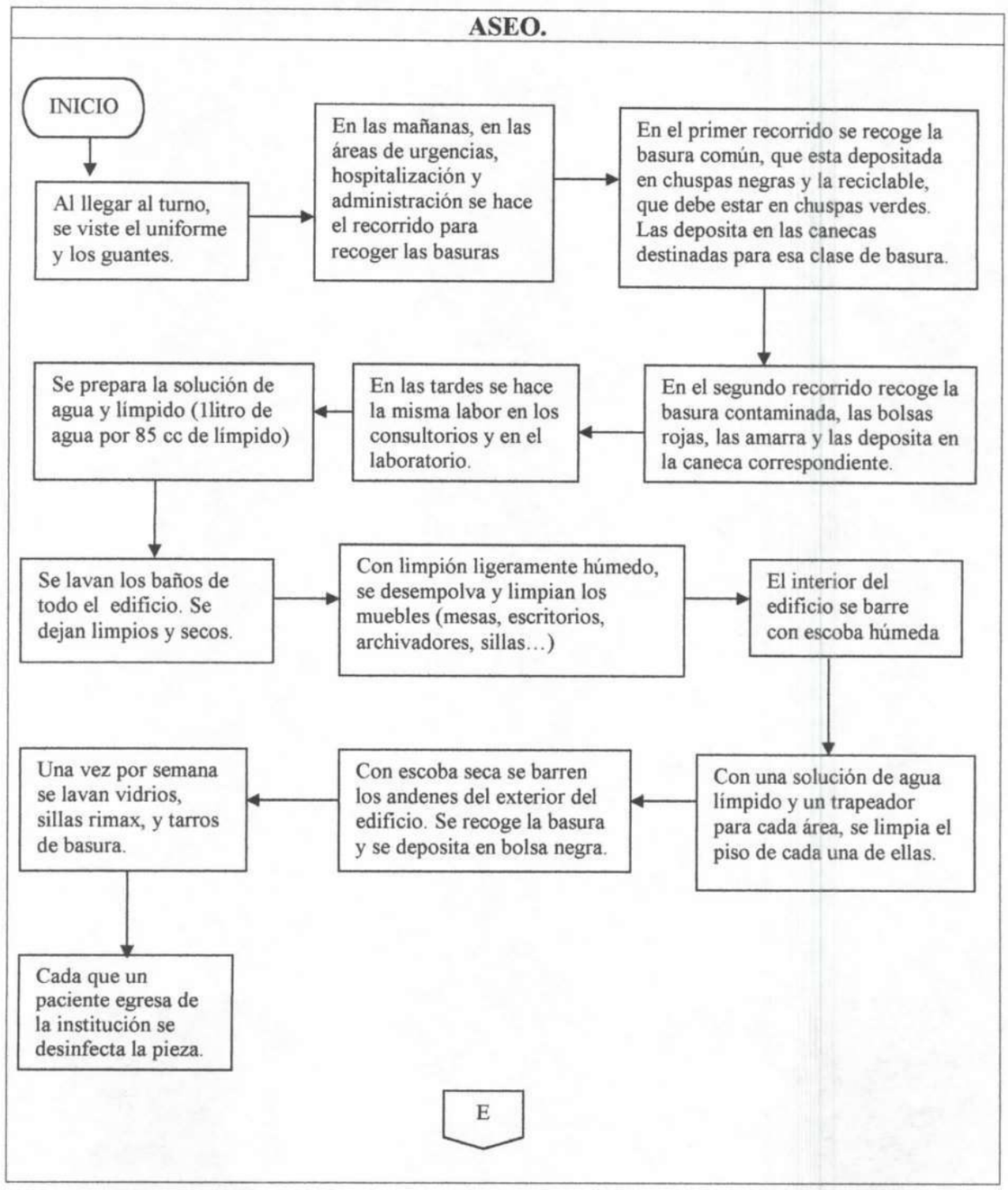

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES. ASEO.

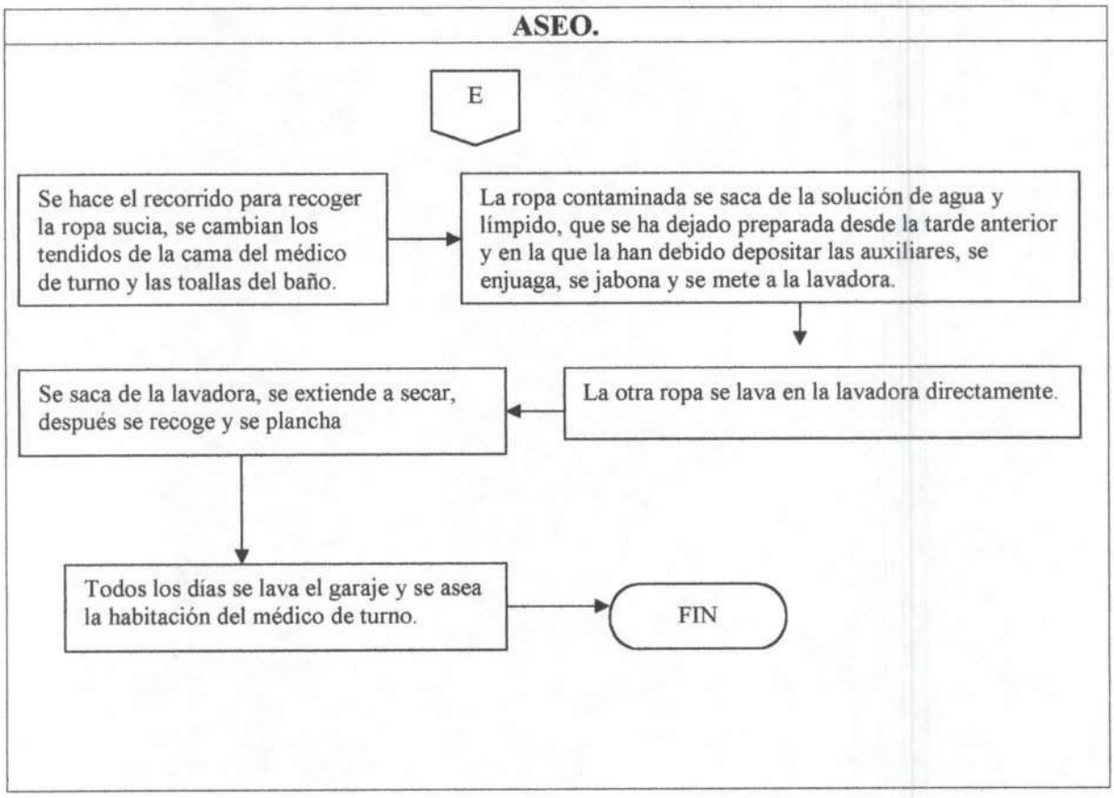

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE FUNCIONES DE LA SUBGERENTE.

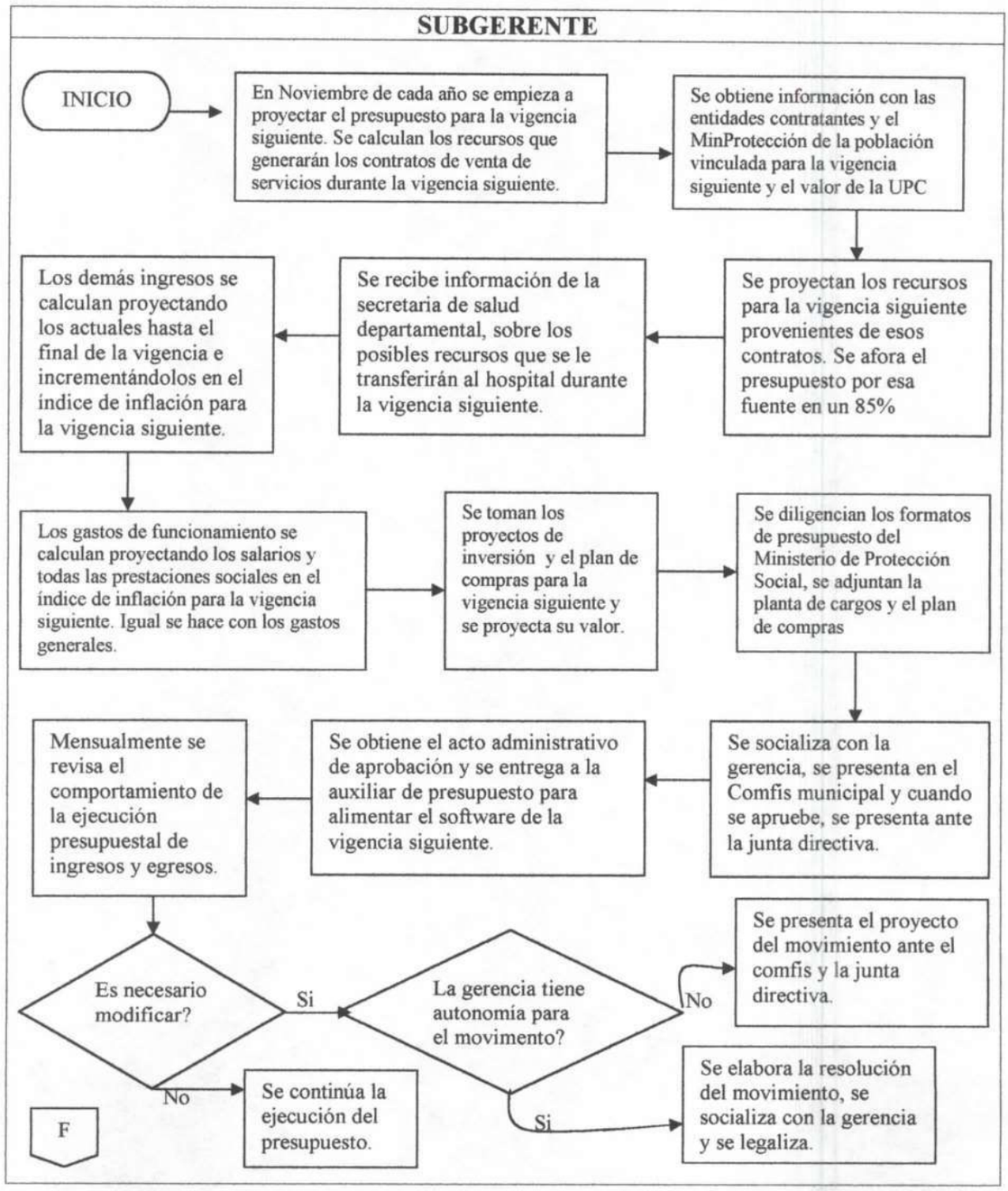

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE FUNCIONES DE LA SUBGERENTE.

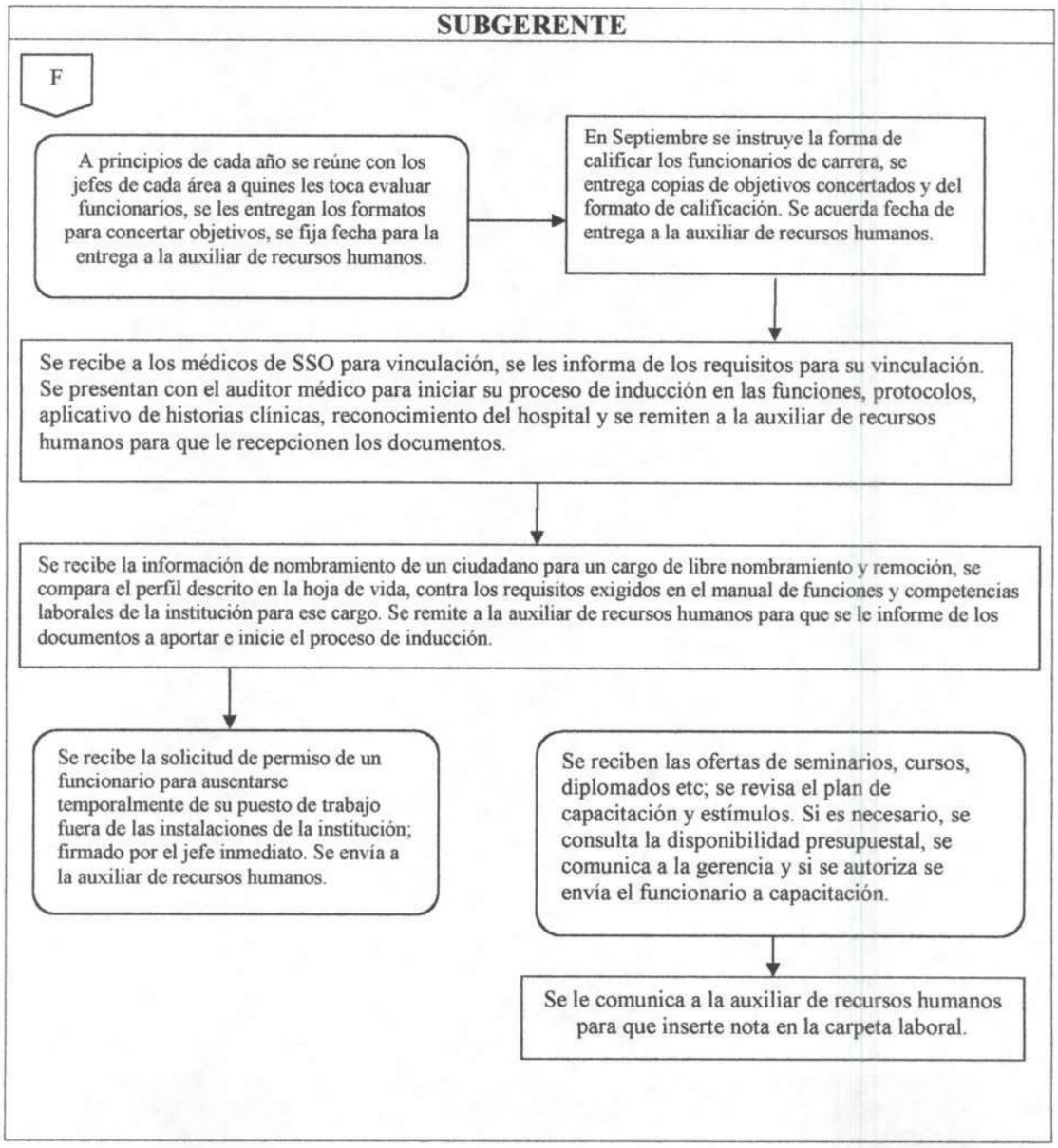

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE FUNCIONES DE LA SUBGERENTE.

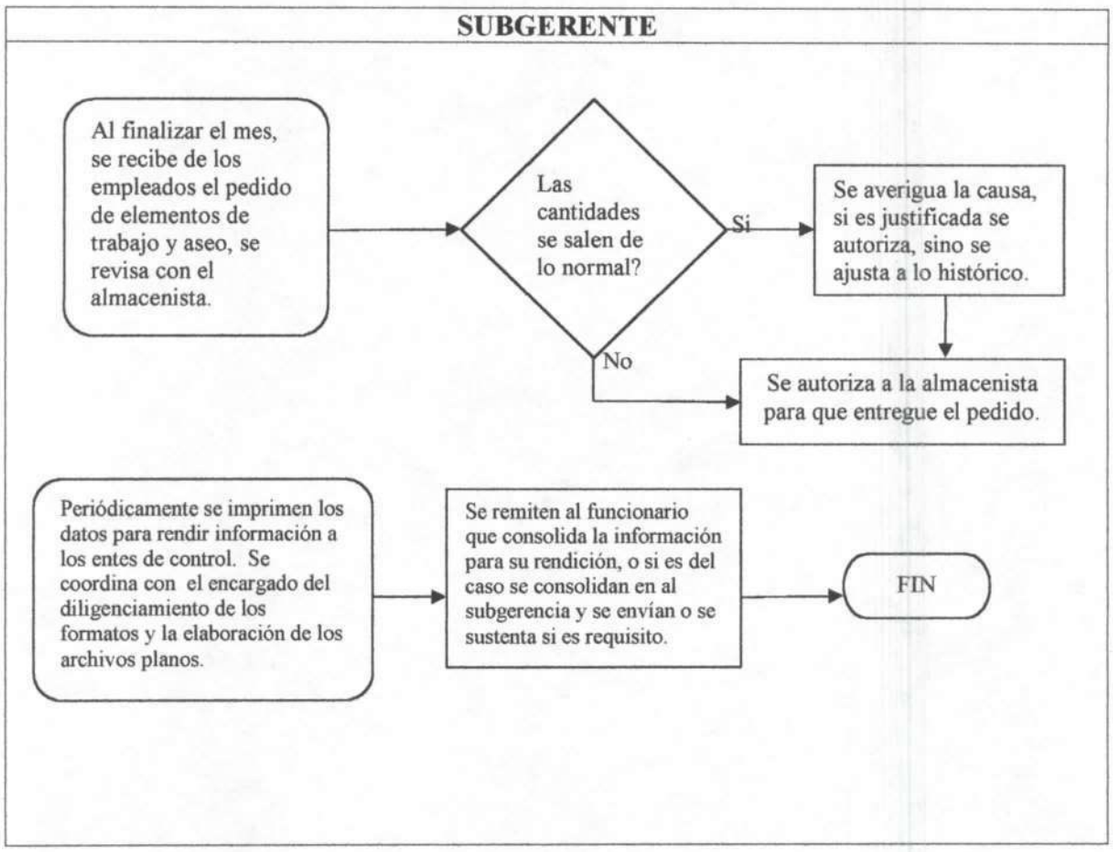

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE FUNCIONES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

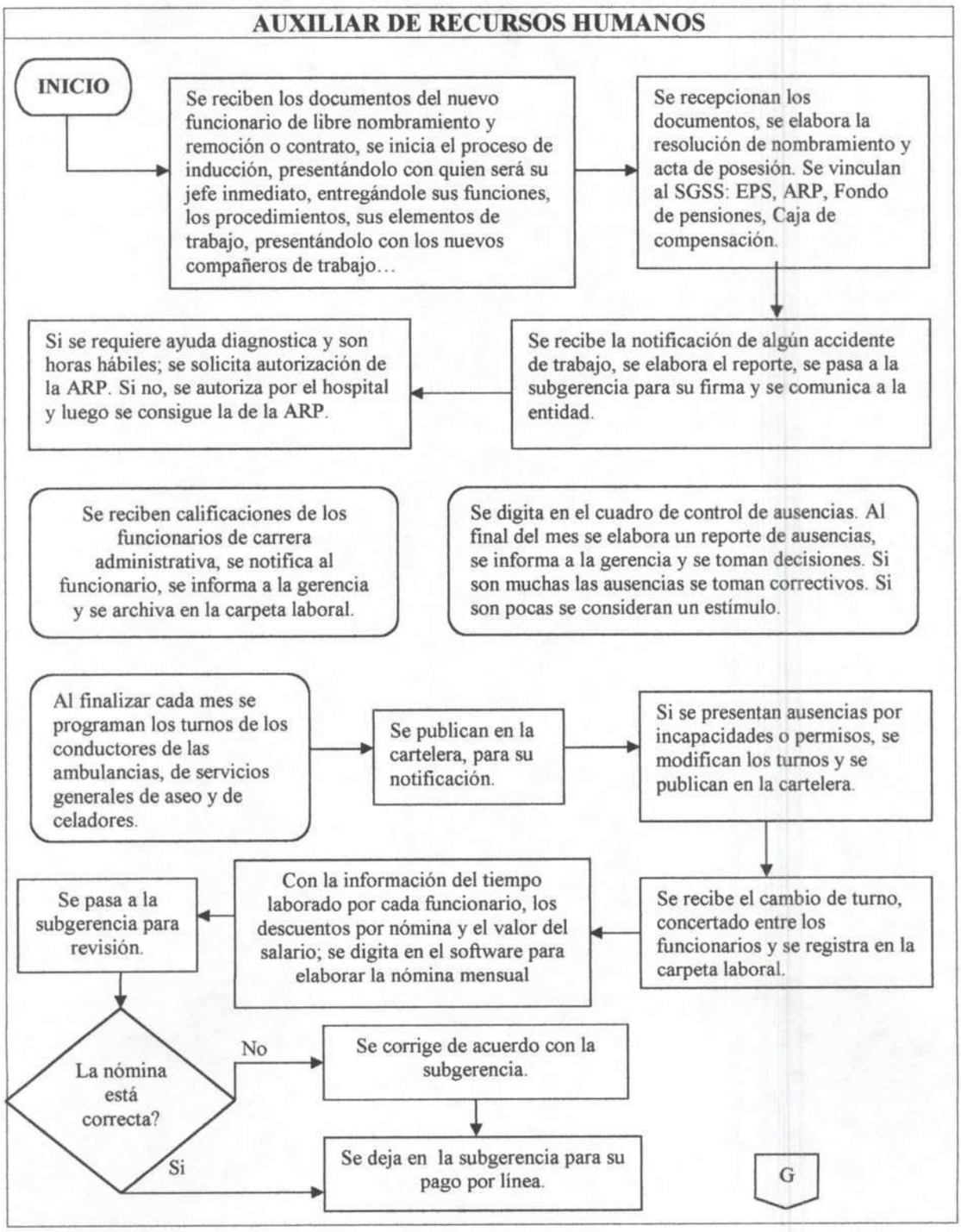

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE FUNCIONES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

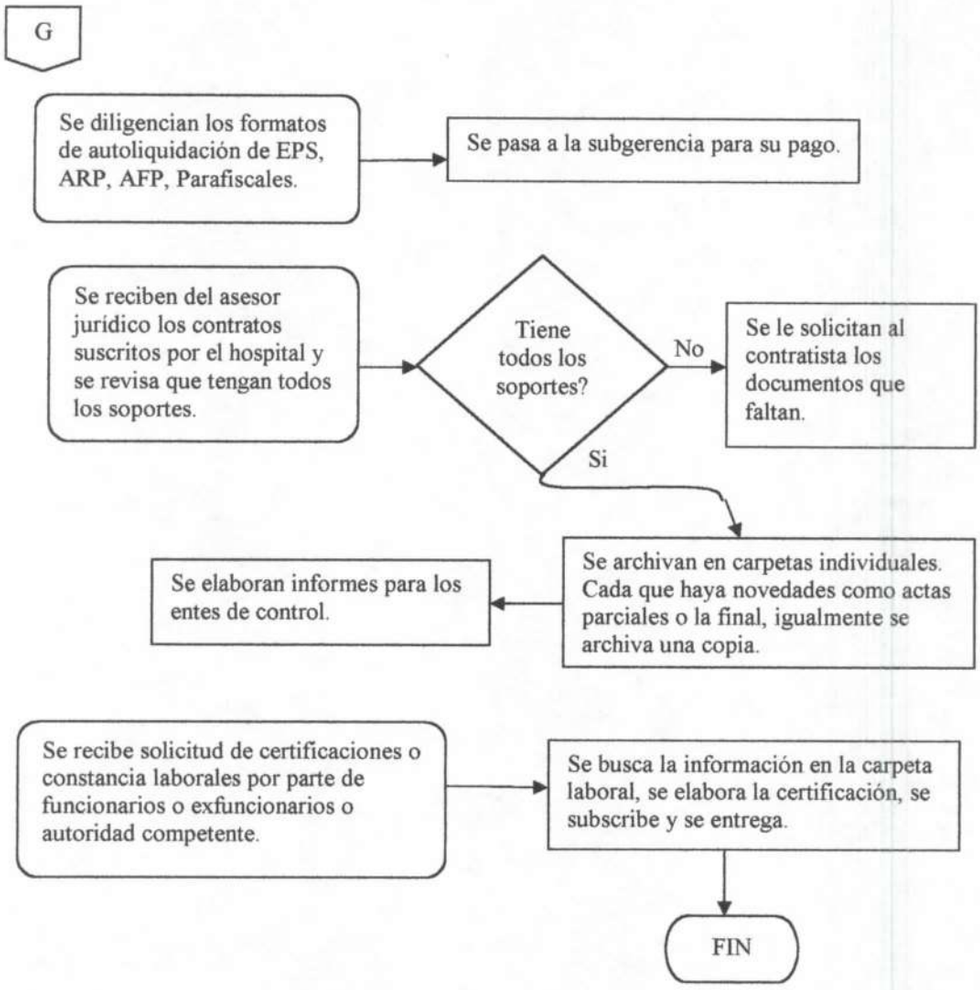

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE FUNCIONES DECONTROL INTERNO.

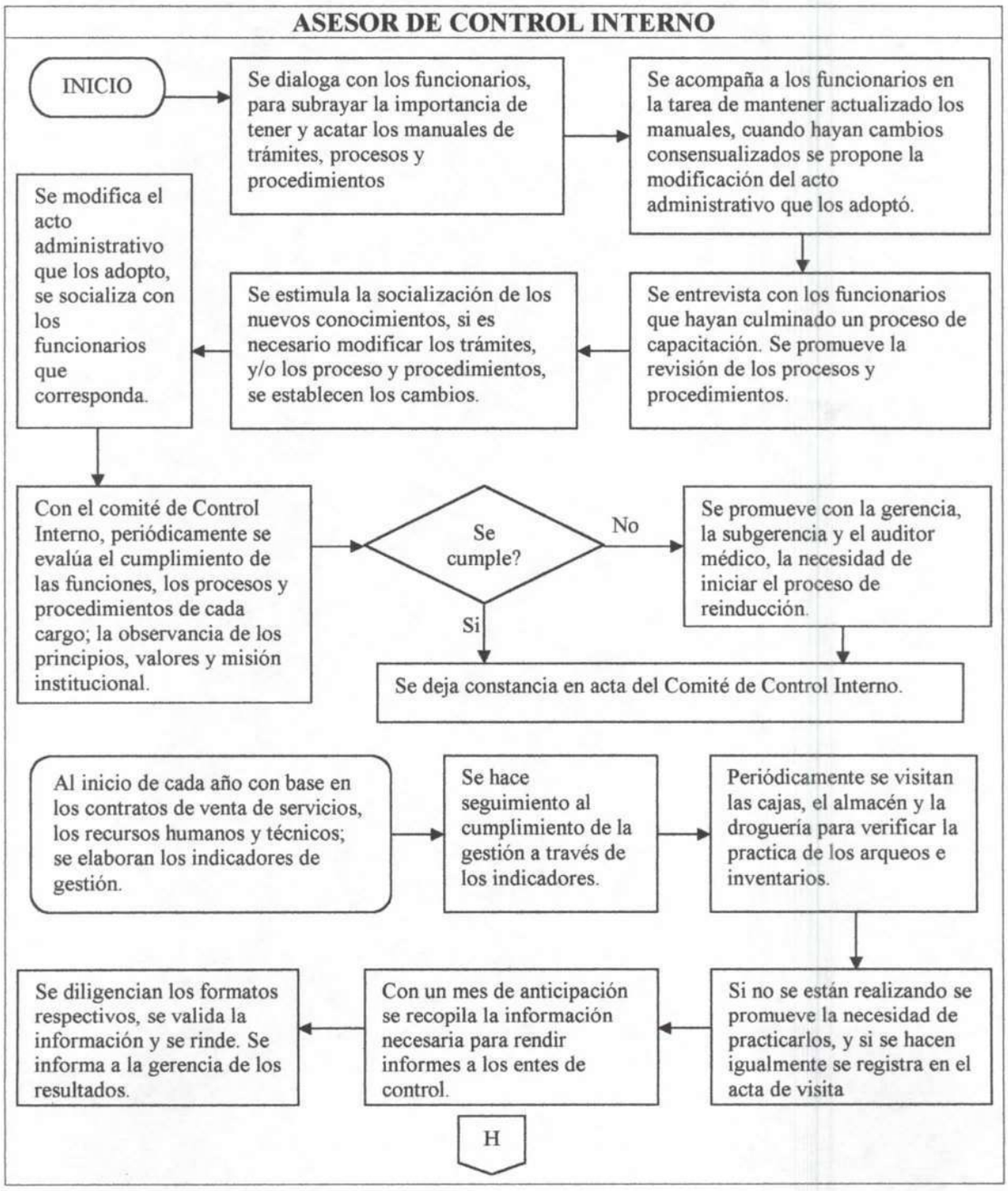

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE FUNCIONES DECONTROL INTERNO.

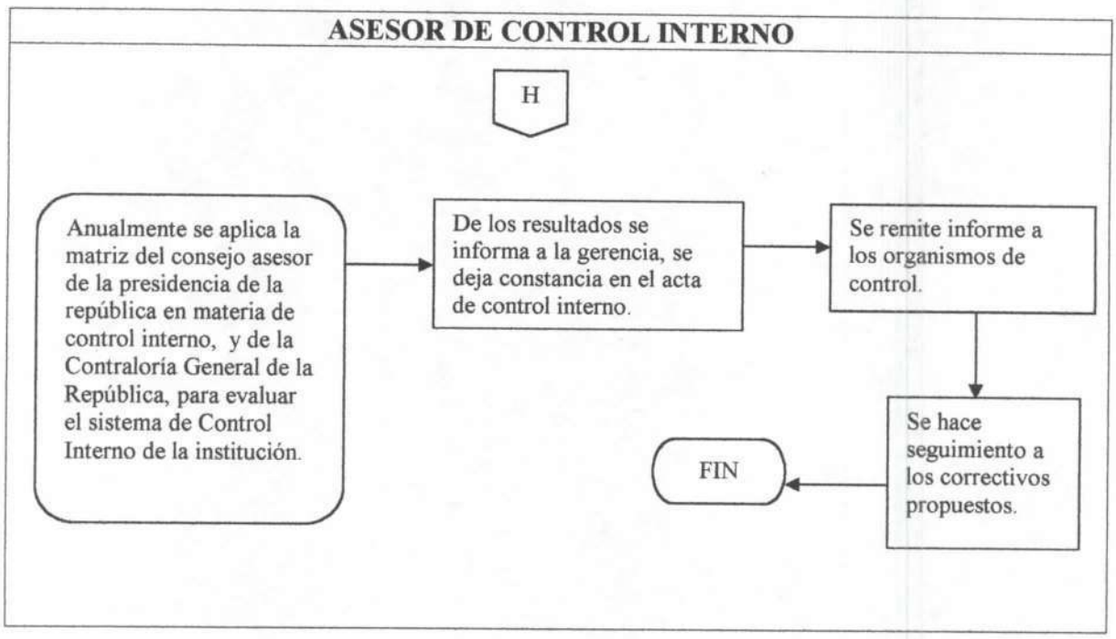

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE FUNCIONES DE AUXILIAR AREA DE SALUD.

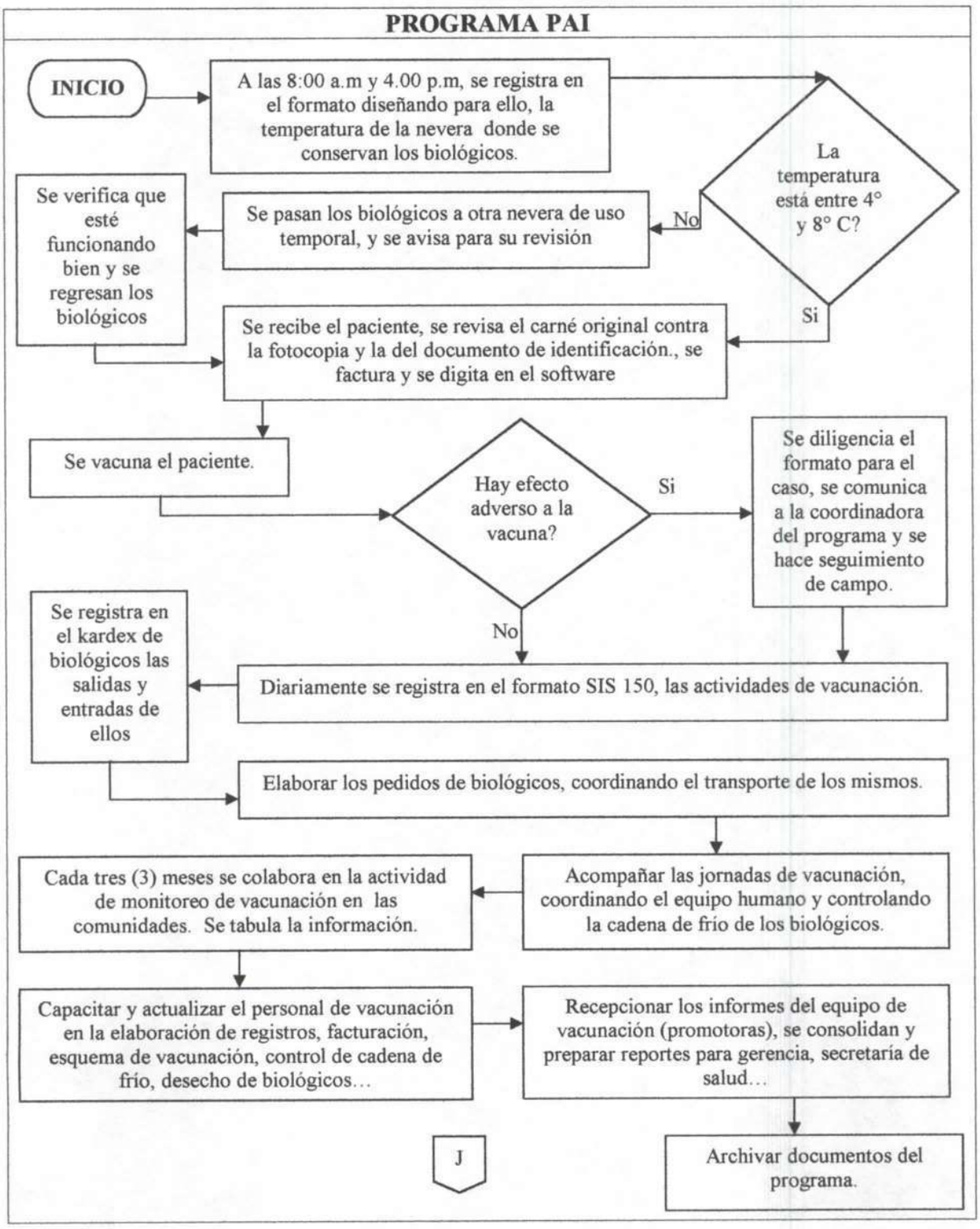

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE FUNCIONES DE AUXILIAR AREA DE SALUD.

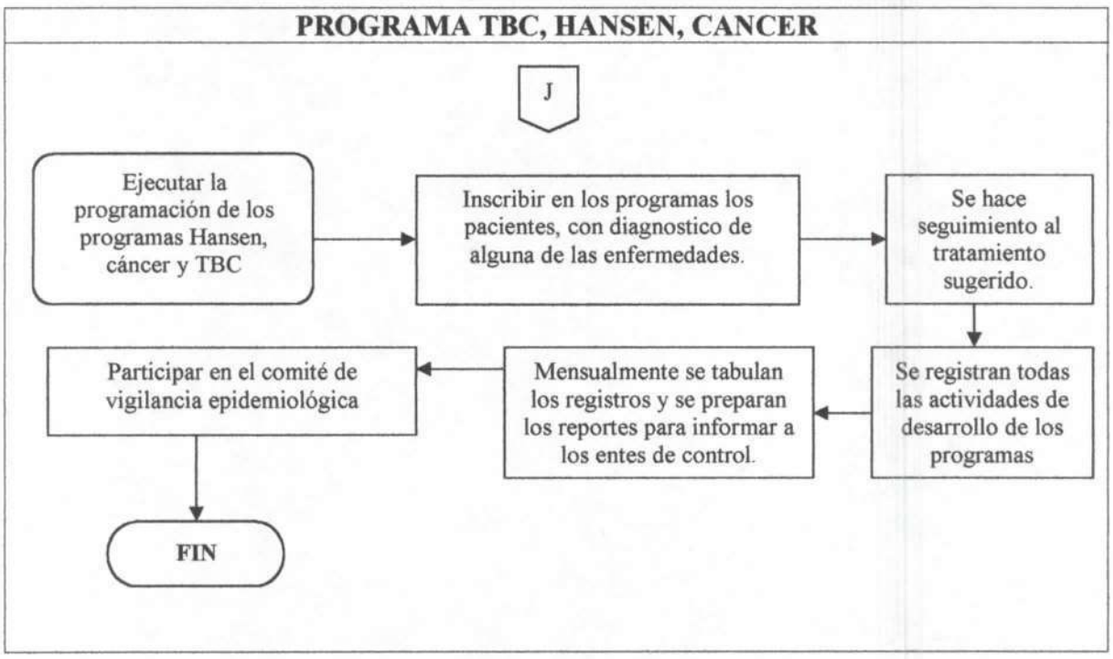

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE FUNCIONES DE AUXILIAR ÁREA SALUD.

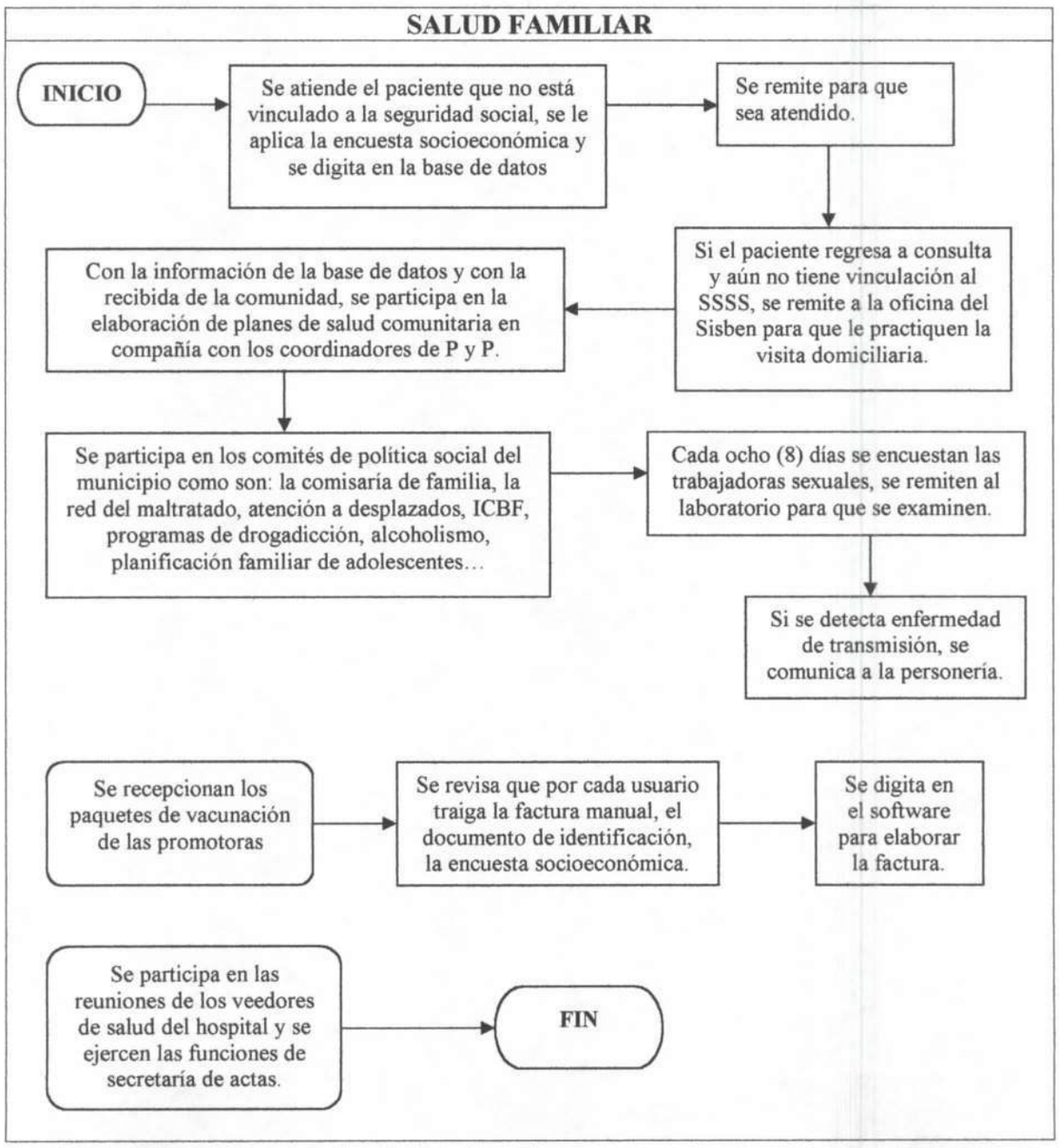

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE FUNCIONES DE LA GERENCIA.

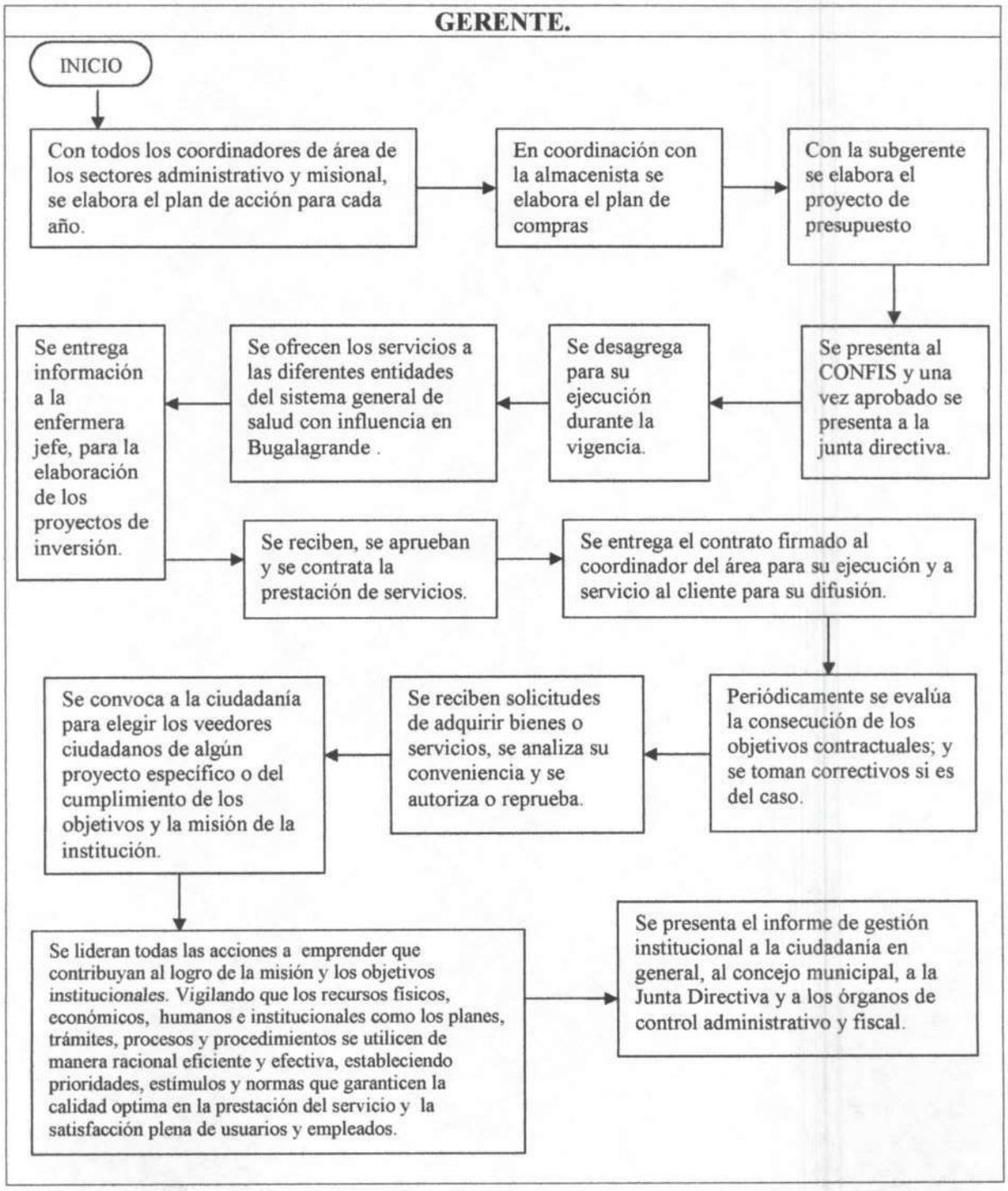

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENTO DE FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA.

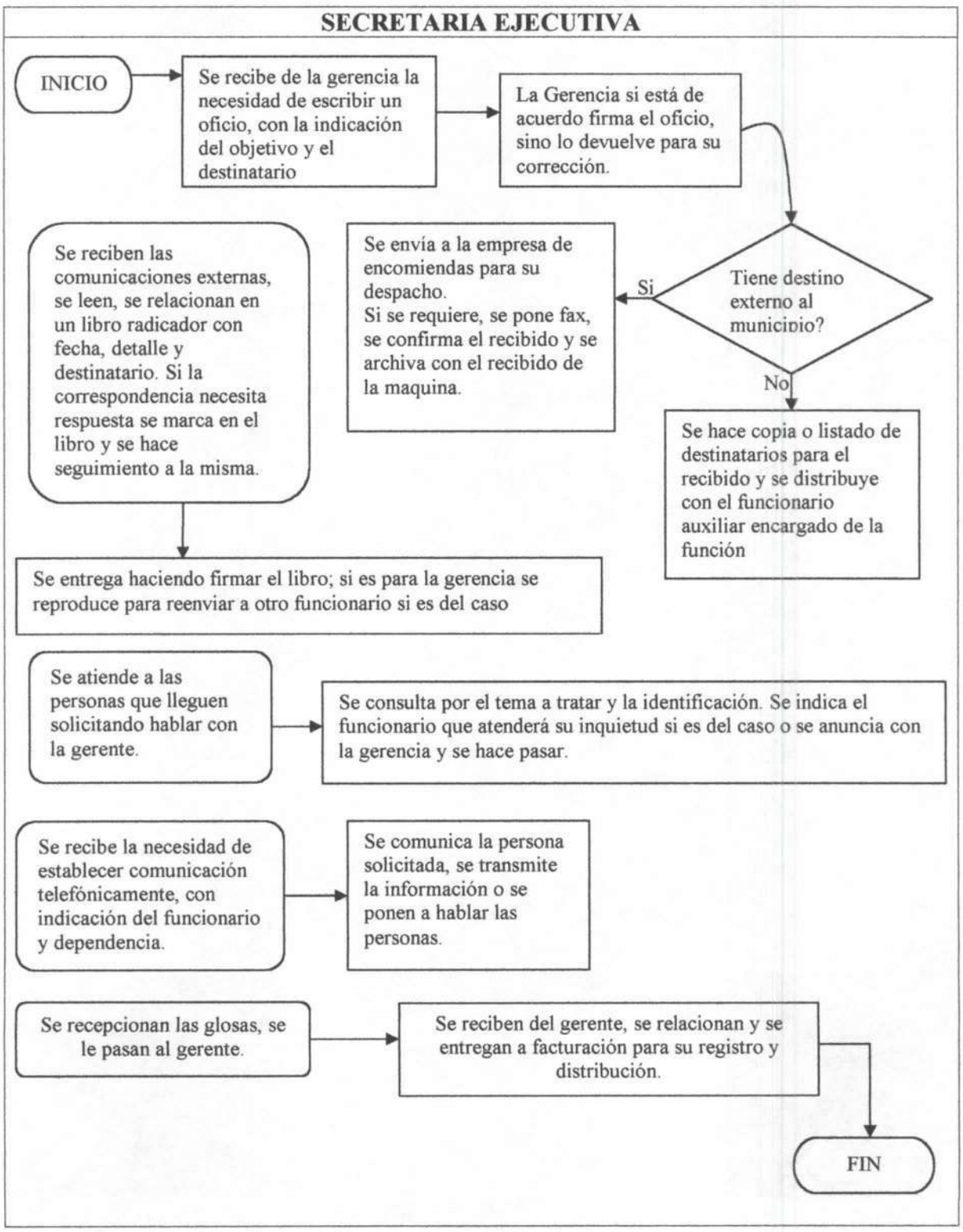

DIAGRAMA DE FLUJO
PROCEDIMIENO DE VENTA DE SERVICIOS.

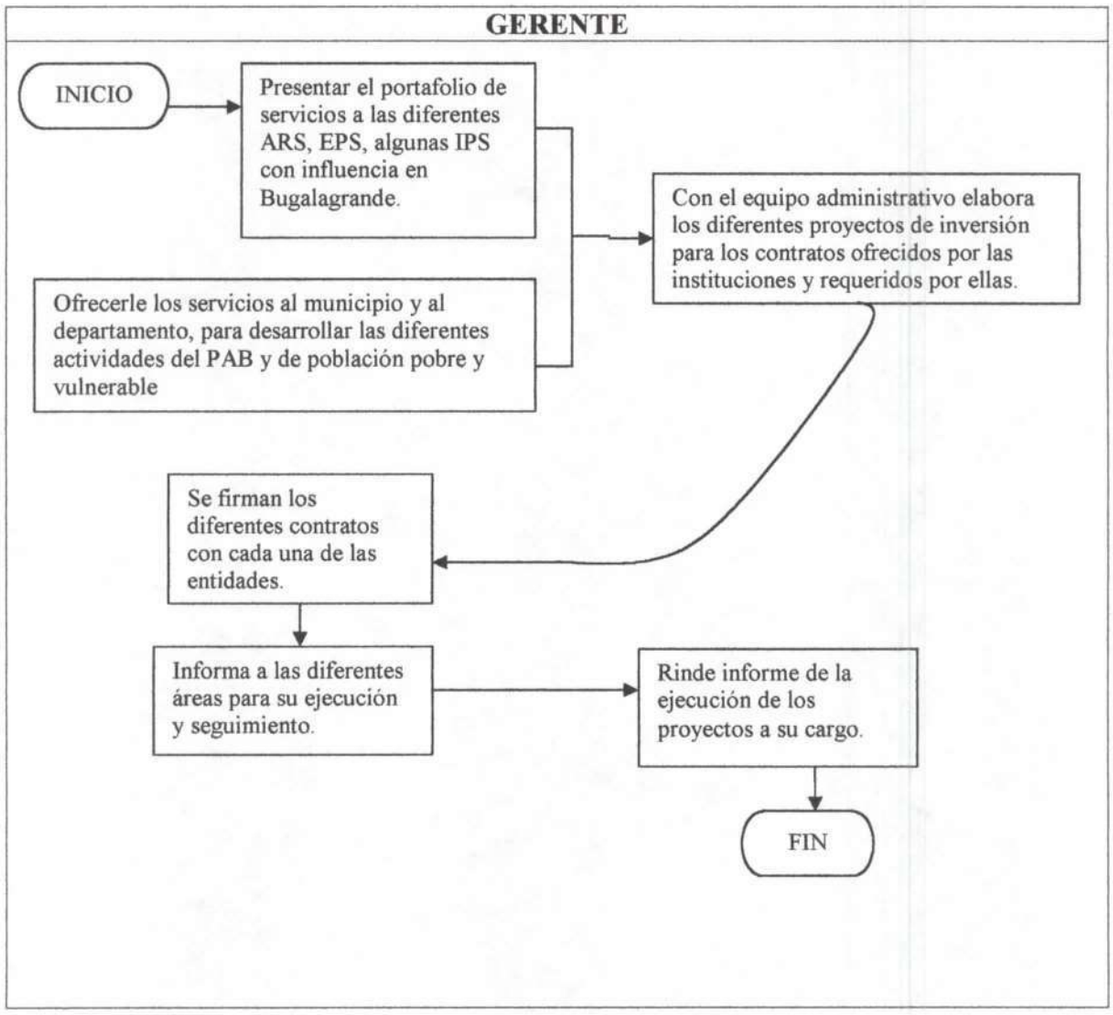

DE LAS COMPETENCIAS COMUNES Y LAS COMPORTAMENTALES

DEFINICIÓNES:

1. COMPETENCIAS.

Las competencias laborales se definen como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público. (Artículo 2°. Dcto 2539 de 2005)

1.1 COMPETENCIAS FUNCIONALES.

Las competencias funcionales precisarán y detallarán lo que debe estar en capacidad de hacer el empleado para ejercer un cargo y se definirán una vez se haya determinado el contenido funcional de aquel, conforme a los siguientes parámetros:

5.1. Los criterios de desempeño o resultados de la actividad laboral, que dan cuenta de la calidad que exige el buen ejercicio de sus funciones.
5.2. Los conocimientos básicos que se correspondan con cada criterio de desempeño de un empleo.
5.3. Los contextos en donde deberán demostrarse las contribuciones del empleado para evidenciar su competencia.
5.4. Las evidencias requeridas que demuestren las competencias laborales de los empleados. (Artículo 5° Dcto 2539 de 2005.)

1.2 COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.

Las competencias comportamentales se describirán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

6.1. Responsabilidad por personal a cargo.
6.2. Habilidades y aptitudes laborales.
6.3. Responsabilidad frente al proceso de toma de decisiones.
6.4. Iniciativa de innovación en la gestión.
6.5. Valor estratégico e incidencia de la responsabilidad. (Artículo 6° Dcto 2539 de 2005.)

1.3 COMPETENCIAS COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. Todos los servidores públicos a quienes se aplican los Decretos 770 y 785 de 2005, deberán poseer y evidenciar las siguientes competencias: (Artículo 7° Dcto 2539 de 2005.)

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales	• Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas con eficacia y calidad. • Asume la responsabilidad por sus resultados. • Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. • Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.
Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad.	• Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general. • Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios. • Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad. • Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y propuestas y responde a las mismas. • Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.
Transparencia	Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental	• Proporcionar información veraz, objetiva y basada en hechos. • Facilitar el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo del hospital. • Demuestra imparcialidad en sus decisiones. • Ejecuta sus funciones con base en la normas y criterios aplicables • Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio.
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.	• Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. • Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. • Apoya a la organización en situaciones difíciles. • Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

1.4 COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO
(Artículo 8°.Dcto 2539 de 2005.)

NIVEL DIRECTIVO.

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Liderazgo	Guiar y dirigir grupos; establecer y mantener la cohesión de grupo necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.	• Mantiene a sus colaboradores motivados. • Fomenta la comunicación clara, directa y correcta. • Constituye y mantiene grupos de trabajo con un desempeño conforme a los estándares. • Promueve la eficacia del equipo. • Genera un clima positivo y de seguridad en sus colaboradores. • Fomenta la participación de todos en los procesos de reflexión y de toma de decisiones. • Unifica esfuerzos hacia objetivos y metas institucionales.
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.	• Anticipa situaciones y escenarios futuros con acierto. • Establece objetivos claros, concisos, estructurados y coherentes con las metas organizacionales. • Traduce los objetivos estratégicos en planes prácticos y factibles. • Busca soluciones a los problemas. • Distribuye el tiempo con eficiencia. • Establece planes alternativos de acción.
Toma de decisiones.	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar u problema o atender una situación comprometiéndose con sus acciones concretas y consecuentes con la decisión.	• Elegir con oportunidad, entre muchas alternativas, los proyectos a realizar. • Efectuar cambios complejos y comprometidos en sus actividades o en las funciones que tiene asignadas cuando detecta problemas o dificultades para su realización. • Decide bajo presión. • Decide en situaciones de alta complejidad e incertidumbre
Dirección y desarrollo de personal.	Favorece el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las acciones potenciales y necesidades individuales con la organización para satisfacerlas.	• Identifica necesidades de formación y capacitación y propone optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras. • Permite niveles de autonomía con el fin de estimular el desarrollo integral del empleado. • Delega de manera efectiva sabiendo cuando intervenir y cuando no hacerlo. • Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo alcanzar las metas y los estándares de productividad. • Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del desempeño y sabe manejar hábilmente el bajo desempeño. • Tiene en cuenta las opiniones de sus colaboradores. • Mantiene con sus colaboradores relaciones de respeto.

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Conocimiento del entorno.	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.	• Es consecuente de las condiciones específicas del entorno organizacional. • Está al día en los acontecimientos claves del sector de la salud y del Estado. • Conoce y hace seguimiento a las políticas gubernamentales. • Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas para cumplir con los propósitos organizacionales.

NIVEL ASESOR.

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Experticia profesional.	Aplicar el conocimiento profesional en la resolución de problemas y transferirlo a su entorno laboral.	• Orienta el desarrollo de proyectos especiales para el logro de resultados de la alta dirección. • Aconseja y orienta la toma de decisiones en los temas que se han sido asignados. • Asesora en materias propias de su campo de conocimiento, emitiendo conceptos, juicios o propuestas ajustados a lineamientos teóricos y técnicos. • Se comunica de modo lógico, claro, efectivo y seguro.
Conocimiento del entorno.	Conocer e interpretar la organización, su funcionamiento y sus relaciones políticas y administrativas.	• Comprende el entorno organizacional que enmarca las situaciones objeto de asesoría y lo toma como referente obligado para emitir juicios, conceptos o propuestas a desarrollar. • Se informa permanentemente sobre políticas gubernamentales, problemas y demandas del entorno.
Construcción de relaciones	Establecer y mantener relaciones cordiales y recíprocas con redes o grupos de personas internas y externas a la organización que faciliten la consecución de los objetivos institucionales.	• Utiliza sus contactos para conseguir objetivos. • Comparte información para establecer lazos • Interactúa con otros de un modo efectivo y adecuado.
Iniciativa	Anticiparse a los problemas iniciando acciones para superar los obstáculos y alcanzar metas concretas.	• Prevé situaciones y alternativas de solución que orienta la toma de decisiones de la alta gerencia. • Enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos. • Reconoce y hace viables las oportunidades.

NIVEL PROFESIONAL.

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Aprendizaje Continuo	Adquirir y desarrollar permanentemente conocimientos, destrezas y habilidades, con el fin de mantener altos estándares de eficacia organizacional.	• Aprende de la experiencia de otros y de la propia. • Se adapta y aplica nuevas tecnologías que se implanten en la organización. • Aplica los conocimientos adquiridos a los desafios que se presenten en el desarrollo del trabajo. • Investiga, indaga y profundiza en los temas de su entorno o área de desempeño. • Reconoce las propias limitaciones y las necesidades de mejorar su preparación. • Asimila nueva información y la aplica correctamente.
Experticia profesional.	Aplicar el conocimiento profesional en la resolución de problemas y transferirlo a su entorno laboral.	• Analiza de un modo sistemático y racional los aspectos del trabajo, basándose en la información relevante. • Aplica reglas básicas y conceptos complejos aprendidos. • Identifica y reconoce con facilidad las causas de los problemas y sus posibles soluciones. • Clarifica datos o situaciones complejas. • Planea, organiza y ejecuta múltiples tareas tendientes a alcanzar resultados institucionales.
Trabajo en equipo y colaboración.	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes.	• Coopera en distintas situaciones y comparte información. • Aporta sugerencias, ideas y opiniones. • Expresa expectativas positivas del equipo o de los miembros del mismo. • Planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas para la consecución de los objetivos grupales. • Establece dialogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad. • Respeta criterios dispares y distintas opiniones del equipo.
Creatividad e innovación.	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, método y soluciones.	• Ofrece respuestas alternativas. • Aprovecha las oportunidades y problemas para dar soluciones novedosas. • Desarrolla nuevas formas de hacer tecnologías • Busca nuevas alternativas de solución y se arriesga a romper esquemas tradicionales. • Inicia acciones para superar los obstáculos y alcanzar metas especificas.

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Liderazgo de grupos de trabajo.	Asumir el rol de orientador y guía de un grupo o equipo de trabajo, utilizando la autoridad con arreglo a las normas y promoviendo la efectividad en la consecución de objetivos institucionales.	• Establece los objetivos del grupo de forma clara y equilibrada. • Asegura que los integrantes del grupo compartan planes, programas y proyectos institucionales. • Orienta coordina el trabajo de grupo para la identificación de metas planes y actividades a seguir. • Facilita la colaboración con otras áreas y dependencias. • Escucha y tiene en cuenta las opiniones de los integrantes del grupo. • Gestiona los recursos necesarios para poder cumplir con las metas propuestas. • Garantiza que el grupo tenga la información necesaria. • Explica las razones de las decisiones.
Tomas de decisiones.	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema y tomar las acciones concretas y consecuentes con la elección realizada.	• Elegir alternativas de soluciones efectivas y suficientes para atender los asuntos encomendados. • Decide y establece prioridades para el trabajo del grupo. • Asume posiciones concretas para el manejo de temas o situaciones que demandes su atención. • Efectúa cambios en las actividades o en la manera de desarrollar sus responsabilidades cuando detecta dificultades para su realización o mejores prácticas que pueden optimizar el desempeño. • Asume las consecuencias de las decisiones adoptadas. • Fomenta la participación en la toma de decisiones.

NIVEL TÉCNICO.

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Experticia Técnica	Entender y aplicar los conocimientos técnicos del área de desempeño y mantenerlos actualizados.	• Capta y asimila con facilidad conceptos e información. • Aplica el conocimiento técnico a las actividades cotidianas. • Analiza la información de acuerdo con las necesidades de la organización. • Comprende los aspectos técnicos y los aplica al desarrollo de procesos y procedimientos en los que está involucrado. • Resuelve problemas utilizando sus conocimientos técnicos de su especialidad y garantizando indicadores y estándares establecidos
Trabajo en equipo	Trabajar con otros para conseguir metas comunes.	• Identifica claramente los objetivos del grupo y orienta su trabajo a la consecución de los mismos. • Colabora con otros para la realización de actividades y metas grupales

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Creatividad e innovación	Presentar ideas y métodos novedosos y concretarlos en acciones.	• Propone y encuentra formas nuevas y eficaces de hacer las cosas. • Es recursivo. • Es práctico. • Busca nuevas alternativas de solución • Revisa permanentemente los procesos y procedimientos para optimizar los resultados.

NIVEL ASISTENCIAL.

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Manejo de la Información	Manejar con respeto las informaciones personales e institucionales de que dispone.	• Evade temas que indagan sobre información confidencial. • Recoge sólo información imprescindible para el desarrollo de la tarea. • Organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. • No hace pública información laboral o de las personas que pueda afectar la organización o las personas • Es capaz de discernir qué se puede hacer público y qué no. • Transmite información oportuna y objetiva.
Adaptación a situaciones Nuevas	Enfrentarse con flexibilidad y versatilidad para aceptar los cambios positiva y constructivamente.	• Acepta y se adapta fácilmente a los cambios. • Responde al cambio con flexibilidad • Promueve el cambio.
Disciplina	Adaptarse a las políticas institucionales y buscar información de los cambios en la autoridad competente.	• Acepta instrucciones aunque se difiera de ellas • Realiza los cometidos y tareas del puesto de trabajo. • Acepta la supervisión constante. • Realiza funciones orientadas a apoyar la acción de otros miembros de la organización.
Relaciones Interpersonales	Establecer y mantener relaciones de trabajo amistosas y positivas, basadas en la comunicación abierta y fluida y en el respeto por los demás.	• Escucha con interés a las personas y capta las preocupaciones, intereses y necesidades de los demás. • Transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.
Colaboración	Cooperar con los demás con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.	• Ayuda al logro de los objetivos articulando sus actuaciones con los demás. • Cumple los compromisos que adquiere. • Facilita la labor de sus superiores y compañeros de trabajo.

CONCEPTOS BÁSICOS

A continuación se presentan algunas definiciones básicas de los términos más utilizados en este tema de Administración Pública.

Actividad: conjunto de acciones desarrolladas al interior de un procedimiento que definen la forma de realizarlo.

Administración pública: entendida como la actividad propia de la rama ejecutiva del poder público, por cuanto es la que comúnmente actúa por actos administrativos, y la de las otras ramas y organismos del Estado cuando ejecutan actos que por su naturaleza son administrativos.

Control: es toda acción que tienda a minimizar riesgos, a analizar el desempeño de las operaciones evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado, para la adopción de medidas preventivas. Los controles proporcionan un modelo operacional de seguridad razonable en el logro de los objetivos.

Costo: se entiende por costo todo gasto directo e indirecto en que incurre la entidad en la producción o prestación de un servicio. El costo es otra de las variables fundamentales que permite evaluar la eficiencia administrativa. Al relacionarse con otras variables involucradas en el proceso productivo, los costos muestran el grado de productividad en la utilización de los mismos.

Diagrama de flujo: representación gráfica de un proceso o de un procedimiento que permite la observación sistemática de su ejecución, mostrando la dinámica y lógica de la secuencia del trabajo.

Eficacia: capacidad de producir resultados que guarden relación con los objetivos y metas de la organización en un período determinado.

Eficiencia: maximización de los insumos empleados para generar productos o servicios; ya sea que con recursos iguales o constantes se obtengan mayores resultados o que con resultados iguales o constantes se ejecuten menores recursos.

Efectividad: capacidad de producir resultados esperados con el menor uso o gasto de recursos

Etapas o fases del proceso: son las diferentes acciones que deben realizarse en forma secuencial, utilizando determinados insumos, para contribuir con el resultado final, servicio o producto objeto del proceso.

Factor crítico de éxito: identificar lo que hace muy bien la organización que le permite alcanzar objetivos y resultados positivos.

Gestión: todas aquellas actividades que en forma integral asume la organización con el propósito de obtener los objetivos y metas que a través del proceso de planeación se ha propuesto.

Gestión por procesos: gerenciar una organización desde la perspectiva de que toda empresa es un conjunto de procesos que de manera concatenada comienzan y terminan en el cliente, teniendo en cuenta que la gestión está relacionada con los objetivos y resultados o logros, y no con el trabajo o las actividades desarrolladas.

Manual: herramienta o instrumento de una organización que recoge lo más sustancial de una materia, de manera didáctica, para facilitar su comprensión. Orienta y dirige a quien lo consulta en la realización o el manejo.

Mejoramiento continuo: es un propósito asumido por todos los funcionarios de una institución, en la búsqueda incesante de maneras de hacer mejor las cosas, acompañado por una actitud orientada al mantenimiento y perfeccionamiento de los procesos. El mejoramiento continuo parte de la premisa de que nuestra vida laboral, social y familiar merece mejorarse continuamente.

Método: significa el camino para seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas de antemano aptas para alcanzar el resultado propuesto. Viene del griego *meta:* a lo largo, y *odós*: camino; literalmente significa «camino que se recorre». Actuar con método se opone a todo hacer casual y desordenado.

Política pública: es la respuesta que da el Estado frente a una necesidad o demanda de la sociedad, o el conjunto de sucesivas respuestas del Estado ante situaciones consideradas socialmente problemáticas; por ejemplo: establecer regulaciones o normas; brindar servicios públicos como acueducto, alcantarillado, agua , luz, teléfono, otros; realizar obras públicas como parques, carreteras o efectuar inversiones.

Proceso: serie de fases o etapas secuenciales e interdependientes, orientadas a la consecución de un resultado, en el que se agrega valor a un insumo y se suministra un producto o servicio a un cliente externo o interno para satisfacer una necesidad.

Procedimiento: conjunto o sucesión de actividades, ampliamente vinculadas y cronológicamente dispuestas, realizadas al interior de la entidad y dirigidos a precisar la forma de hacer algo, incluyendo el qué, cómo y a quién corresponde el desarrollo de la tarea.

Punto de control: es el desarrollo de mecanismos o acciones que permitan conocer el avance o estado de un proceso o procedimiento, con el fin de lograr mantenerlo bajo control. Estas acciones pueden incorporar insumos como documentos, personas, registros, firmas, formatos, entre otros.

Racionalización: objetivo que propende a la revisión, simplificación, supresión o modificación de trámites, procesos, procedimientos y métodos administrativos para imprimir celeridad, eficiencia, eficacia, transparencia y observancia del principio de buena fe en las relaciones entre la Administración pública y los ciudadanos o usuarios. Es la organización lógica de las actividades, con el fin de obtener un mejor rendimiento en los procesos.

Retroalimentación (*feedback*): sistema de comunicación de retorno proporcionado por la salida (producto) que prevé información a su entrada (insumo), para alterarla de alguna manera. La retroalimentación sirve para comparar la manera como un sistema funciona en relación con el estándar que se le ha establecido. Cuando ocurre alguna diferencia (desvío o discrepancia) entre su funcionamiento y el estándar, la retroalimentación se encarga de regular la entrada (insumo) para que la salida (el producto) se aproxime al patrón establecido.

Regulación: conjunto de normas o reglas vigentes que someten o reglamentan el ejercicio de un derecho y/o el funcionamiento de una actividad particular, social, política, económica, educativa, entre otras.

Servicios públicos: son los que están destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

Servicio: actividad o conjunto de actividades de naturaleza casi siempre intangible, generados por una organización con el objeto de satisfacer un deseo o necesidad de un cliente o usuario.

Simplificar: reducir la complejidad cada vez que sea posible, lo que conduce a menos etapas, menos interdependencias, menos procedimientos. «Hacer todo más fácil de aprender y comprender ».

Sinergia: son los efectos adicionales generados por el trabajo conjunto de dos o más personas, áreas, negocios u organizaciones, que no se producirían si actuasen por separado. De una manera simple se podría decir que hay sinergia cuando la suma de las partes es diferente del todo; simplemente, cuando 2 + 2 = 5.

Sistema: conjunto organizado de elementos, coordinados, interactuantes e interdependientes, que se relacionan formando un todo unitario para alcanzar unos objetivos específicos.

Sistémico: referido a la integralidad de las partes que conforman un todo de manera ordenada y coherente, considerando las diversas interacciones e interrelaciones que se presentan.

Tarea: acción que un funcionario debe realizar de acuerdo con unas especificaciones y unos tiempos determinados para contribuir al normal desarrollo de un proceso. En una organización la tarea constituye la menor unidad posible dentro de la división del trabajo.

Trámite: conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado que han de efectuar los usuarios para obtener un determinado producto o para garantizar debidamente la prestación de un servicio, el reconocimiento de un derecho, la regulación de una actividad de especial interés para la sociedad o la debida ejecución y control de las actividades propias de la Administración publica.

Valor agregado: aquellas acciones que son estrictamente necesarias para generar el producto o servicio, que le interesan y representan valor tanto para el usuario como para la entidad, orientadas a satisfacer una necesidad.

RELACIÓN DE CARGOS HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. BUGALAGRANDE
SEGÚN PLAN DE CARGOS Y ASIGNACIONES 2006

CODIGO		NOMBRE DEL CARGO		NÚMERO DE CARGOS	SUELDO MENSUAL	NIVEL	ESCALA SALARIAL
ACTUAL	NUEVO	ACTUAL	NUEVO Dcto 785 /05 Art 16				
09004	084	Subgerente T Administrativo	Subgerente Entidad Descentralizada	1	1,915,000	Directivo	1
08500	085	Gerente	Gereente ESE	1	3,264,000	Directivo	2
11500	105	Control Interno	Asesor de Control Interno	1	1,589,500	Asesor	1
22302	219	Jefe de Grupo	Profesional Universitario	1	1,589,500	Profesional	1
22300	243	Jefe de Grupo	Enfermero	1	1,589,500	Profesional	1
31000	217	Médico SSO	Profesional SSO	1	1,759,500	Profesional	2
32500	214	Odontólogo	Odontólogo	1	1,920,000	Profesional	3
35400	217	Bacteriologo SSO	Profesional SSO			Profesional	
40100	314	Técnico en Informática	Técnico Operativo	1	838,500	Técnico	1
41700	367	Técnico en Estadistica en Salud	Técnico Administrativo.	1	838,500	Técnico	1
42300	323	Técnico en Salud.	Técnico Área Salud	1	895,800	Técnico	2
60500	470	Operarios Oficios Generales	Auxiliar de Servicios Generales.	4	529,500	Asistencial	1
61500	477	Celador	Celador	3	544,900	Asistencial	2
54100	412	Promotoras en Salud.	Auxiliar Área de Salud.	2	588,100	Asistencial	3
54100	412	Promotora en Salud (Uribe)	Auxiliar Área de Salud.	1	588,100	Asistencial	3
54100	412	Promotora en Salud (Overo)	Auxiliar Área de Salud.	1	588,100	Asistencial	3
54100	412	Promotora en Salud (Paila Arriba)	Auxiliar Área de Salud.	1	588,100	Asistencial	3
54100	412	Promotora en Salud (Galicia)	Auxiliar Área de Salud.	1	588,100	Asistencial	3
54100	412	Promotora en Salud (Tetillal)	Auxiliar Área de Salud.	1	588,100	Asistencial	3
54100	412	Promotora en Salud (San Antonio)	Auxiliar Área de Salud.	1	588,100	Asistencial	3
54100	412	Promotora en Salud (Mestizal)	Auxiliar Área de Salud.	1	588,100	Asistencial	3
54100	412	Promotora en Salud (Guayabo)	Auxiliar Área de Salud.	1	588,100	Asistencial	3
62000	480	Conductor	Conductor	3	626,600	Asistencial	4
55000	407	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	3	655,700	Asistencial	5
51600	412	Auxiliarj de Droguería	Auxiliar Área de Salud.	1	655,700	Asistencial	5
53300	412	Auxiliar en Salud Familiar y Comunitaria	Auxiliar Área de Salud.	1	687,600	Asistencial	6
52700	412	Auxiliar de Laboratorio Clínico	Auxiliar Área de Salud.	1	687,600	Asistencial	6
51800	412	Auxiliar de Consultorio Odontológico	Auxiliar Área de Salud.	1	715,700	Asistencial	7
55500	412	Auxiliar de Enfermería	Auxiliar Área de Salud.	7	833,300	Asistencial	8
		GRAN TOTAL		**44**	**38,260,100**		

Contraloría Departamental del Valle del Cauca

135-23.04 SUBDIRECTOR OPERATIVA INVESTIGACIONES FISCALES

Santiago de Cali, 29 de mayo de 2022

Auto de Trámite No. 218

Por medio del cual se determina la suspensión y reanudación de términos en el proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR OPERATIVO DE INVESTIGACIONES FISCALES

En ejercicio de su competencia conferida por la Ordenanza 122 de 2001 y la Resolución N° 100-28.02 06 de Abril 17 de 2012 (Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca), de conformidad con lo previsto en la Ley 610/00 y demás normas concordantes procede a proferir auto, teniendo como basamento el siguiente.

CONSIDERANDO

En cumplimiento a lo ordenado en Resolución No. 103 del 21 de febrero de 2022, la Doctora Ligia Stella Cháves Ortiz, Contralora Departamental del Valle del Cauca autorizó a los funcionarios de la CDVC "el disfrute de los días, lunes 11,martes 12 y miércoles 13 de abril de 2022, de la semana santa, de manera compensada, conforme lo establece el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5

Conforme lo anterior, precisa la Resolución 103 de febrero de 2022 "***POR LA CUAL SE A SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ALGUNOS TÉRMINOS EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA LOS DÍAS 11,12 y 13 DE ABRIL DE 2022.***"así:

> ***"ARTÍCULO PRIMERO:*** *Suspender la atención al público en las oficinas de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca ubicadas en Santiago de Cali, Cartago, Palmira y Tuluá, y los términos procesales en los procesos de carácter sancionatorio, de responsabilidad fiscal, coactivos, disciplinarios, misionales, y administrativos cursantes ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, durante los días lunes 11, martes 12 y miércoles 13 de abril de 2022, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.*
>
> ***Parágrafo Primero:*** *Los procedimientos y actuaciones cuyos plazos máximos terminen los días objeto de suspensión y que impliquen el ejercicio del derecho de contradicción, defensa y derechos fundamentales, se reanudarán hasta el día hábil inmediato es decir, el lunes 18 de abril, dado que los días jueves 14, viernes 15,sabado16 y domingo 17 de abril de 2017, son festivos. Por consiguiente, los términos suspendidos se reanudaran automáticamente el 18 de abril de 2022.*

Que el artículo 118 del Código General de Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece al respecto del cómputo de términos lo siguiente: *"(...) En los términos de días no se tomaran en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca*

cerrado el juzgado.". Tal disposición normativa es aplicable por analogía a las actuaciones administrativas.

En consecuencia a lo anterior, la Subdirección Operativo de Investigaciones Fiscales, en cumplimiento a lo normado en el artículo 13 de la ley 610 de 2000 y la Resolución 103 de 21 de febrero de 2022, determina que en el grado de consulta y segunda instancia del proceso de Responsabilidad Fiscal, adelantados en la Contraloría Departamental del Valle, el termino de suspensión operará de la siguiente manera:

1. Suspensión de términos procesales desde las cero horas (00:00) del día lunes 11 de abril del 2022 hasta las once y cincuenta y nueve (11:59 pm) del día miércoles 13 de abril de 2022.
2. Conforme lo anterior, se reanudarán los términos procesales a las a las once y cincuenta y nueve (11:59 pm) del día miércoles 13 de abril de 2022, teniendo en cuenta, que los días jueves 14, viernes 15, sábado 16 y domingo 17, son días festivos y por lo tanto son considerados como días no hábiles

En virtud de la anterior, el subdirector Operativo de Investigaciones Fiscales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de las Indagaciones preliminares y procesos de Responsabilidad Fiscal, que cursan en la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, desde Suspensión de términos procesales desde las cero horas (00:00) del día lunes 11 de abril de 2022 hasta las once y cincuenta y nueve (11:59 pm) del día miércoles 13 de abril de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reanudar los términos procesales a las once y cincuenta y nueve (11:59 pm) del día miércoles 13 de abril de 2022, teniendo en cuenta, que los días jueves 14, viernes 15, sábado 16 y domingo 17, son días festivos y por lo tanto son considerados como días no hábiles

ARTÍCULO TERCERO: Notificar mediante fijación en Estados electrónicos y en la Cartelera de la Contraloría Departamental lo aquí dispuesto, a los interesados, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 610 de 2000.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Auto de Tramite, NO proceden recursos, de conformidad al artículo 13 de ley 610 de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE JULIAN ROJAS MONCALENO
Subdirector Operativo de Investigaciones Fiscales.

EL AUTO ANTERIOR FUE PUESTO EN ESTADO

ESTADO No: 050
DE: 30/3/2022

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Más Control Fiscal desde el Territorio
y menos desde el Escritorio.

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

248

135-23.04

AUTO COMISORIO No. 126
PARA ASIGNACIÓN DE EXPEDIENTE

Santiago de Cali, (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

La suscrita Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales, en ejercicio de su competencia conferida por la ordenanza 122 de 2001 y la Resolución No 100-28.02 06 de abril 17 de 2012 (Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca), de conformidad con lo previsto en la Constitución política, la Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes procede a proferir comisión teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES

Que la Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales y los profesionales DIEGO HERNAN GONZALEZZ QUIJANO, JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA Y NATALY DEL CARMEN FLOREZ TUPAZ, a la fecha tienen una carga laboral de 63,62,47,Y 40 expedientes respectivamente, los cuales deben ser reasignados al Profesional Universitario de la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales **DANIEL RICARDO ARBOLEDA ORTIZ**, en aras de adelantar las actuaciones administrativas procesales pertinentes en cumplimiento del deber legal.

Así las cosas, se deberán reasignar los expedientes SOIF-098-17, SOIF-117-18, SOIF-072-17, SOIF-057-19, SOIF-014-19, SOIF-071-17, SOIF-013-19, SOIF-089-19, SOIF-095-19, SOIF 006-18, SOIF-099-19 SOIF-121-18, SOIF-093-18, SOIF-024-18, SOIF-015-19, SOIF-022-19, SOIF-067-17, SOIF-099-18, SOIF-091-18, SOIF-058-17, SOIF-093-19, SOIF-094-19, SOIF-075-19! Al Profesional **DANIEL RICARDO ARBOLEDA ORTIZ para** impulsarlos con el fin de que sean promovido oportunamente hasta su culminación.

En mérito de lo expuesto, la subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

RESUELVE

PRIMERO: **COMISIONAR** al Profesional Universitario Dr. **DANIEL RICARDO ARBOLEDA ORTIZ** para que proceda a sustanciar y adelantar las actuaciones procesales que considere pertinentes, conducentes y que correspondan dentro de los expedientes: SOIF-098-17, SOIF-117-18, SOIF-072-17, SOIF-057-19, SOIF-014-19, SOIF-071-17, SOIF-013-19, SOIF-089-19, SOIF-095-19, SOIF 006-18, SOIF-099-19 SOIF-121-18, SOIF-093-18, SOIF-024-18, SOIF-015-19, SOIF-022-19, SOIF-067-17, SOIF-099-18, SOIF-091-18 SOIF-058-17, SOIF-093-19, SOIF-094-19, SOIF-075-19!

SEGUNDO: El funcionario comisionado deberá realizar la sustanciación de las actuaciones procesales pertinentes y conducentes dentro de los términos establecido en el procedimiento M2P6 del sistema interno de gestión de calidad, de manera que se cumpla cada una de las actividades hasta culminar el respectivo proceso de responsabilidad fiscal, en la forma que contempla la Constitución Política, la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Más Control Fiscal Desde el Territorio y menos desde el Escritorio.

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

TERCERO: **ENTREGAR** de los expedientes SOIF-098-17, SOIF-117-18, SOIF-072-17, SOIF-057-19, SOIF-014-19, SOIF-071-17, SOIF-013-19, SOIF-089-19, SOIF-095-19, SOIF 006-18, SOIF-099-19 SOIF-121-18, SOIF-093-18. SOIF-024-18; SOIF-015-19, SOIF-022-19, SOIF-067-17, SOIF-099-18, SOIF-091-18, SOIF-058-17. SOIF-093-19, SOIF-094-19, SOIF-075-19. para lo correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MARITZA PADILLA PEREZ
Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales.

Proyectó: Alba Nohemí Peña Durán

SOIF-099-18 -> 1 CUADERNO (165 FOLIOS) Y 1 CUADERNO BIENES (18 FOLIOS)
SOIF-067-17 -> 2 CUADERNOS (333 FOLIOS) Y SIN E. BIENES
SOIF-072-19 -> 2 CUADERNOS (340 FOLIOS) Y SIN E. BIENES
SOIF-015-19 -> 1 CUADERNO (101 FOLIOS) Y Y CUADERNO BIENES (18 FOLIOS), ANEXOS (12 CURRIOS Y 2187 FOLIOS)
SOIF-093-19 -> 3 CUADERNOS (603 FOLIOS) Y CUADERNO BIENES (13 FOLIOS)
SOIF-075-19 -> 2 CUADERNOS (272 FOLIOS) Y CUADERNO BIENES (19 FOLIOS), ANEXO (224 FOLIOS)
SOIF-094-19 -> 1 CUADERNO (154 FOLIOS), Y CUADERNO BIENES (9 FOLIOS)
SOIF-091-18 -> 3 CUADERNOS (541 FOLIOS) Y E. BIENES (154 FOLIOS)
SOIF-058-17 -> 1 CUADERNO (247 FOLIOS) Y E. BIENES (74 FOLIOS)
SOIF-024-18 -> 4 CUADERNOS (804 FOLIOS) Y E. BIENES (106 FOLIOS)
SOIF-099-19 -> 1 CUADERNO (196 FOLIOS) Y E. BIENES (32 FOLIOS)
SOIF-121-18 -> 2 CUADERNOS (248 FOLIOS) Y E. BIENES (87 FOLIOS)
SOIF-093-18 -> 1 CUADERNO (128 FOLIOS) Y E. BIENES (16 FOLIOS)
SOIF-006-18 -> 4 CUADERNOS (674 FOLIOS) Y SIN E. BIENES
SOIF-013-19 -> 2 CUADERNOS (241 FOLIOS) Y E. BIENES (25 FOLIOS)
SOIF-089-19 -> 2 CUADERNOS (234 FOLIOS) Y E. BIENES (8 FOLIOS)
SOIF-095-19 -> 2 CUADERNOS (216 FOLIOS) Y E. BIENES (5 FOLIOS)
SOIF-117-18 -> 2 CUADERNOS (224 FOLIOS) Y E. BIENES (34 FOLIOS)
SOIF-071-17 -> 2 CUADERNOS (314 FOLIOS) Y E. BIENES (45 FOLIOS)
SOIF-057-19 -> 2 CUADERNOS (247 FOLIOS) Y E. BIENES (177 FOLIOS)
SOIF-098-17 -> 1 CUADERNO (154 FOLIOS) Y E. BIENES (5 FOLIOS)
SOIF-014-19 -> 2 CUADERNOS (208 FOLIOS) Y E. BIENES (22 FOLIOS)
SOIF-072-17 -> 4 CUADERNOS (671 FOLIOS) Y E. BIENES (27 FOLIOS)

RECIBI
D.R.A.D.
03-03-2023
NOTA: SIN CONSTATAR FOLIATURA

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Más Control Fiscal desde el Territorio
y menos desde el Escritorio.

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

AUTO No 493
POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA ABOGADO DE OFICIO Y SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los (22) días del mes de septiembre de (2023), la suscrita subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales procede a designar Abogado de oficio dentro del proceso de responsabilidad fiscal radicado bajo el **SOIF 058-2017** basado en los siguientes;

FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, adelanta Proceso de Responsabilidad Fiscal, el cual obra bajo el radicado **SOIF 058-2017** en contra del señor **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO con** cedula de ciudadanía No **94.394.502** en calidad de presuntos responsables.

Teniendo en cuenta que el señor **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO con** cedula de ciudadanía No **94.394.502** en calidad de presuntos responsables dentro del proceso **SOIF 058-2017** y a la fecha no han designado abogado de confianza, en aras de garantizar el debido proceso, establecido en el artículo 29 de la Constitución Política y los artículos 43 y 49 de la Ley 610 de 2000, para proseguir el Proceso de Responsabilidad Fiscal, se hace necesario designarle abogado de oficio.

Para tal efecto la facultad de Derecho de la Universidad Libre, otorga para ser nombrado a la estudiante **NICOL STEPHANNY RODRIGUEZ LOSADA** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.144.198.276**, abogado de oficio, de fecha del 21 de septiembre de 2023, la cual se incorpora al expediente.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la estudiante **NICOL STEPHANNY RODRIGUEZ LOSADA** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.144.198.276**, abogado de oficio de conformidad con la parte motiva de este proveído adscrito a la Facultad de Derecho de la **UNIVERSIDAD LIBRE- CALI VALLE**.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR y **POSESIONAR** al estudiante **NICOL STEPHANNY RODRIGUEZ LOSADA** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.144.198.276** como Abogada de oficio, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO. RECONOCER personería adjetiva al estudiante **NICOL STEPHANNY RODRIGUEZ LOSADA** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.144.198.276**, para actuar dentro del presente proceso de Responsabilidad Fiscal, radicado con el **SOIF 058-2017,** en calidad de abogado de oficio del señor **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO con** cedula de ciudadanía No **94.394.502** en calidad de presuntos responsables.

NOTIFIQUÉSE Y CÚMPLASE

ADRIANA SARAÍ ROSERO ZAMORA.
Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alba Nohemy Peña Duran	Secretaria E	
Revisó y Aprobó	Adriana Saraí Rosero Zamora	Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

NOTIFICADO

EL AUTO ANTERIOR

ESTADO No.: 88

DE: 25 / 09 / 2023

FIRMA DEL SECRETARIO

Contraloría Departamental del Valle del Cauca
Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.

135-23.04

DILIGENCIA DE POSESIÓN DE ABOGADO DE OFICIO.

Santiago de Cali, 22 de septiembre del 2023.

Referencia: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No SOIF 058-2017

Al Despacho de la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, se hizo presente el estudiante **NICOL STEPHANNY RODRIGUEZ LOSADA** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.144.198.276**, con el fin de tomar posesión del cargo de Abogado de Oficio dentro del proceso de responsabilidad fiscal No **SOIF 058-2017**, que se adelanta en contra del señor **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO con** cedula de ciudadanía No **94.394.502** en calidad de presunto responsable.

Para tal motivo la suscrita subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales como funcionaria de conocimiento, le tomó el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes que se le imponen como abogada de oficio, quedando en esta forma debidamente posesionada.

ADRIANA SARAÍ ROSERO ZAMORA.
Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

Nicol Rodriguez.
NICOL STEPHANNY RODRIGUEZ LOSADA
Abogado de oficio
Datos de la Abogado:

- Cedula de Ciudadanía No: 1144198276
- Dirección Notificaciones: nicol.rodriguez@unilibre.edu.co
- Correo electrónico: Calle 72 h # 26n-66
- Teléfono: 3135585279

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alba Nohemy Peña Duran	Secretaria E	
Revisó y Aprobó	Adriana Saraí Rosero Zamora	Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

Santiago de Cali, veintidós 22 de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N° 495
DE IMPUTACION DE RESPONSABILIDAD FISCAL

REFERENCIA

RADICACIÓN No:	**SOIF-058-2017**
ENTIDAD AFECTADA:	**HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2**
PRESUNTOS:	**DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO,** con cédula de ciudadanía No 94.394.502, en calidad de Ex Gerente del **HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE** para la época de los hechos.
GARANTÍA	Póliza de Seguro Manejo Sector Oficial No. 720-64-994000000231, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT: 860.524.654-6 con vigencia desde 2016-01-22 hasta 2017-01-22, siendo tomador y afianzado **HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E** y asegurado y beneficiario: **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO**, con cédula de ciudadanía No 94.394.502, con valor asegurado $50.000.000, folios 92 a 94
CUANTÍA DEL DAÑO SIN INDEXAR:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (**$118.210.500**).

I. COMPETENCIA

La Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con base a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 610 de 2000 y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ordenanza 122 de 2001, es competente para proferir Auto de Imputación de Responsabilidad Fiscal dentro del proceso con radicado N° **SOIF-058-2017.**

II. INDICACIÓN DE LA INSTANCIA

Teniendo en cuenta que el presupuesto del **HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E de Bugalagrande**, definido para la vigencia 2016, periodo en el cual sucedieron los hechos era de **$6.128.000.000,** valor que confrontado con los datos de referencia estipulados en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, encuadra en el intervalo 120.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLMV; cifra que da como referencia para poder contratar hasta 280 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y que tal monto convertido a pesos con el SMLMV de la vigencia 2016, refleja que para el Hospital la menor cuantía llegaba hasta la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($193.047.400)**

En este sentido, y en razón a que el valor del presunto daño patrimonial se determinó en **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($118.210.500)** el cual es inferior al tope de la menor cuantía, este proceso se adelantará en **UNICA INSTANCIA**

III. ANTECEDENTES

El día 08 de julio de 2017 la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, recibió radicado CACCI 5078, procedente de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, como resultado de la denuncia ciudadana radicada mediante CACCI 7846 DC 142-2016, a fin de investigar acciones adelantadas relacionadas en el hallazgo fiscal respecto al **HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E** de BUGALAGRANDE NIT: 891900650-2 , vigencia 2016.

IV. FUNDAMENTOS DE HECHO

Tratan los hechos sobre presuntas irregularidades en el **HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E** en donde no existe la certeza de la compra en cuanto a cantidades y características por concepto de papelería, toda vez que la misma entidad afectada certificó que dicho suministro no cuenta con una orden de servicio y/o contrato que vislumbre claramente un negocio jurídico con las condiciones reglamentarias que emana la ley en materia de contratación pública de conformidad con la necesidad del hospital; a contrario sensu, solo se pudo evidenciar facturas y pagos sin que lo relacionado en estos documentos hayan ingresado satisfactoriamente y en las cantidades exactas al almacén. Sin embrago, se constituyeron pagos por este concepto que presuntamente afecta de manera sustancial las arcas del Estado.

El hallazgo fiscal, taxativamente establece:

> *"**e. Redacción del Hallazgo:** Con relación a las compras realizadas a la empresa OK Publicidad Directa, se evidencio que el Doctor Diego Fernando Rojas Trujillo, Ex gerente del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande, el día 17 de octubre de 2016, hace entrega al señor Edwin Fernando Varela Bolaños, coordinador del almacén del Hospital San Bernabé, 26 facturas de compra de papelería e insumos de oficina, por valor de $82.218.500, facturación la cual le solicita se le diera ingreso al aplicativo XENCO de manera extemporánea, situación a la que el actual Gerente Doctor Jhon Janner Morales no permitió y requirió se diera su ingreso en la fecha en que fue entregada a la entidad, según consta en el Acta de reunión ordinaria 001 de fecha 31 de octubre de 2016.*
>
> *El ingreso de dichos bienes, al almacén se efectuó en presencia del Ingeniero Heberth García jefe de la oficina de Control Interno, afín de corroborar que lo entregado correspondiere a lo relacionado en las facturas, evidenciándose que de los **$82.218.500** que valen las facturas solo se entregó en físico un valor de **$29.564.000**, presentando un faltante en materiales por valor de **$52.654.500**.*
>
> *De igual manera se evidencio que la empresa OK Publicidad Directa, se le había generado más pagos por el mismo concepto suministro de papelería e insumos de oficina, los cuales se encontraban soportados con los CDP, RP y facturas, las cuales ascienden a un total de $65.556.000, y que nunca ingreso al almacén del Hospital San Bernabé de Bugalagrande como se fue manifestando en el oficio requerido al señor Edwin Fernando Varela Bolaños Almacenista de la entidad.*
>
> *Irregularidades que son contrarias al artículo 5 del Acuerdo No. 006 del 9 de mayo de 2016 que trata de los "Fines de la Contratación" y al numeral 9.1 del artículo 9 del citado acuerdo y que fueron causadas posiblemente por falta al deber funcional descrito en el artículo 397de la Ley 599 del 2000 y que ocasionaron además, un presunto detrimento patrimonial por valor total de **$118.210.500** de acuerdo al artículo 6 de la ley 610 de 2000.*

V. ACTUACIONES PROCESALES

1. Auto comisorio SOIF 058 -2017 para proferir indagación preliminar, de fecha 26 de septiembre de 2017, asignado a la Doctora VANESSA LONDOÑO LONDOÑO. (F. 64)

2. Auto No. 423, por medio del cual se apertura la indagación preliminar del expediente SOIF-058-2017 de fecha 02 de octubre de 2017. (F.65-67)

3. Auto No. 423 por medio del cual se comunica, el 2 de octubre de 2017, expediente SOIF-058-2017 al señor JHON JANNER MORALES, Gerente del Hospital San Bernabé E.S.E del Municipio de Bugalagrande la apertura de la indagación preliminar. (F.68)

4. Citación 1 CACCI 6888, del 02 de noviembre de 2017 al señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, apertura de indagación preliminar SOIF 058- 2017 (F.69)

5. Constancia de no comparecencia, el día 15 de noviembre del 2017 por el señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, para la apertura de indagación preliminar SOIF 058-2017, (F. 71)

6. Citación 2 CACCI 7240, del 21 de noviembre de 2017 al señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, apertura de indagación preliminar SOIF 058- 2017. (F.72)

7. Constancia de no comparecencia, el día 28 de noviembre del 2017 por el señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, para la apertura de indagación preliminar SOIF 058-2017 (F.74)

8. El día 30 de noviembre 2017, se solicita información para la apertura de indagación preliminar, CACCI 7508 por el señor JHON JANNER MORALES, Gerente del Hospital San Bernabé E.S.E del Municipio de Bugalagrande, respecto al manual de funciones y competencias laborales.(F.75)

9. Auto de tramite No. 005, por medio del cual se ordena entrega de expedientes , el día 3 de enero de 2018 asignado a la Doctora JENNY KATHERIN CARDONA OSPINA (F.77)

10. El día 01 de enero 2018, se solicita información para la apertura de indagación preliminar, CACCI 183 por el señor JHON JANNER MORALES, Gerente del Hospital San Bernabé E.S.E del Municipio de Bugalagrande (F.78)

11. Citación 3 CACCI 182, del 01 de enero de 2018 al señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, apertura de indagación preliminar SOIF 058- 2017. (F. 79)

12. Constancia de no comparecencia, el día 18 de febrero del 2018 por el señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, para la apertura de indagación preliminar SOIF 058-2017 asignada a la Doctora JENNY KATHERIN CARDONA (F.80)

13. AUTO No. 041, de 23 de enero de 2018 por medio del cual se decretan pruebas de oficio (F.97-100)

14. El día 23 de enero 2018, se solicita información para la apertura de indagación preliminar del SOIF 058- 2017, CACCI 429 por la empresa OK PUBLICIDAD DIRECTA (F.100,108)

15. Citación CACCI 455, del 24 de enero de 2018 al señor JULIÁN ADELFO GONZALEZ RUIZ Representante legal de OK Publicidad Directa, para la apertura de indagación preliminar del SOIF 058- 2017 (F.101,139)

16. Citación CACCI 456, del 24 de enero de 2018 al señor JHON JANNER MORALES, Gerente del Hospital San Bernabé E.S.E del Municipio de Bugalagrande para la apertura de indagación preliminar del SOIF 058- 2017 (F.102)

17. Citación CACCI 458, del 24 de enero de 2018 al señor HEBERTH GARCIA, Jefe de la oficina de Control Interno para la apertura de indagación preliminar del SOIF 058- 2017 (F.103)

18. Citación CACCI 460, del 24 de enero de 2018 al señor EDWIN FERNANDO VALERA BOLAÑOS, Coordinador Almacén del Hospital San Bernabé para la apertura de indagación preliminar SOIF 058- 2017 (F.104)

19. El día 23 de enero 2018, se solicita información para la apertura de indagación preliminar SOIF 058- 2017, CACCI 30 por el Hospital San Bernabé. (F.105)

20. Citación CACCI 461, del 24 de enero de 2018 al señor ROBINSON SUAREZ BARCO, Auditor responsable para la apertura de indagación preliminar del SOIF 058- 2017 (F.106)

21. Auto No. 081, de 01 de febrero de 2018 por medio del cual se da surtida la notificación y ejecutoria del auto, que decreta pruebas de oficio. F.(107)

22. CACCI 1087, de 05 de febrero de 2018. Respuesta a requerimiento expediente, SOIF 058-2018. (F.110-111)
23. Auto comisorio No. 111. Para asignación de expediente a la Doctora MONICA JULIETH MESA. (F.141-142).

24. Diligencia de declaración juramentada de 22 de febrero del 2018, EDWIN FERNANDO VALERA BOLAÑOS. (F.143-144)

25. Diligencia de declaración juramentada de 23 de febrero del 2018, HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO. (F.164-165).

26. Diligencia de declaración juramentada de 26 de febrero del 2018, JHON JANNER MORALES GARCIA. (F.166-168).

27. Auto No. 499, de 31 de julio de 2019, apertura de proceso de responsabilidad fiscal. (F. 169-195)

28. Citación para notificación personal CACCI 4142, 06 de agosto de 2019, para el señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO (F.196)

29. Comunicado CACCI 4185, de 08 de agosto de 2019, del expediente SOIF 058- 2017 a la ASEGURADORA SOLDARIA DE COLOMBIA, para la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. (F. 197)

30. Comunicado CACCI 4184, de 08 de agosto de 2019, del expediente SOIF 058- 2017 al HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E DE BUGALAGRANDE, para la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. (F. 198)

31. Notificación por Aviso CACCI 4354, de 15 de agosto de 2019, a DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO para la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. (F.199)

32. Auto de tramite No. 586, por medio del cual se reconoce personería adjetiva a un apoderado de confianza, al señor JOSE IVAN BONILLA PEREZ CACCI 5097 el día 27 de agosto de 2019 (F.204)

33. Auto No. 657, de 05 de noviembre de 2021, por medio del cual se decretan pruebas de oficio SOIF 058-2017(F.-230-232)

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle

Descarga la app
"VALLE DENUNCIA"

34. Auto No. 657, 11 de noviembre de 2021, por medio del cual se decretan pruebas de oficio SOIF 058-2017(F.97-235)

35. Auto No. 657, 05 de noviembre de 2021, por medio del cual se requieren pruebas del expediente SIOF 058-2017 (F.236)

36. Auto No. 112, 23 de febrero del 2022, por medio del cual se decreta visita especial SOIF 058-2017(F.238-240)

37. Acta de visita fiscal, SOIF-058- 2017 el día 24 y 25 de marzo del 2022 (F.243-245)

38. Auto comisorio No. 126 para asignación de expediente al Profesional Universitario DANIEL RICARDO ARBOLEDA ORTIZ. (F.248).

Autos por medio del cual se suspenden términos:

1. Auto de tramite No. 186, por medio del cual se determina la suspensión y levantamiento de términos procesales en el proceso en responsabilidad fiscal, el día 21 de julio de 2020 (F.210-211)

2. Auto de tramite No. 218, por medio del cual se determina la suspensión y reanudación de términos en el proceso en responsabilidad fiscal, el día 29 de marzo de 2022(F.247)

VI. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 610 de 2000, y dado que a lo largo del proceso se logró establecer la existencia de un presunto daño patrimonial, la identificación de los posibles autores del mismo y su relación con los hechos investigados, la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, procede a realizar la presente Imputación dentro del Proceso Responsabilidad Fiscal, en virtud de la normatividad que a continuación se enuncia:

Artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política de Colombia, los cuales preceptúan que la vigilancia de la gestión fiscal de la administración corresponde a la Contraloría General de la República y que es atribución del Contralor General establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, y a su vez dicha vigilancia en los distritos, departamentos y municipios le corresponde a las contralorías territoriales.

Al respecto de la normatividad que regula el Proceso de Responsabilidad Fiscal, resulta pertinente hacer referencia al articulado que desarrolla el propósito del mismo, citando la definición que el legislador demarcó en el artículo 1° de la Ley 610 de 2000, al manifestar que:

> *"El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado".*

El artículo 3º de la Ley 610 de 2000, ha definido la gestión fiscal como el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos.

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos a contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca o ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

Por su parte, la responsabilidad fiscal se sujeta a un proceso especial regulado por las leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011, y es a través del artículo 4° de la Ley 610 de 2000 que se define el objeto de la responsabilidad fiscal, como:

> *"Artículo 4°. Objeto de la responsabilidad fiscal. La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que comprende el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal. Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal"*

- **SOBRE LA IMPUTACIÓN EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.**

Por su parte, el artículo 48 de la Ley 610 de 2000, preceptúa:

> *"El funcionario competente proferirá auto de imputación de responsabilidad fiscal cuando esté demostrado objetivamente el daño o detrimento al patrimonio económico del Estado y existan testimonios que ofrezcan serios motivos de credibilidad, indicios graves, documentos, peritación o cualquier medio probatorio que comprometa la responsabilidad fiscal de los implicados.*
> *El auto de imputación deberá contener:*
> *1. La identificación plena de los presuntos responsables, de la entidad afectada y de la compañía aseguradora, del número de póliza y del valor asegurado.*
> *2. La indicación y valoración de las pruebas practicadas.*
> *3. La acreditación de los elementos constitutivos de la responsabilidad fiscal y la determinación de la cuantía del daño al patrimonio del Estado".*

Ahora bien, es importante traer a colación los lineamientos jurisprudenciales del Honorable Consejo de Estado refirió en providencia de fecha 21 de junio de 2018, radicado N°05001-23-31-004-2003-01887-01, Consejero Ponente Dra. ROCÍO ARAÚJO OÑATE lo siguiente:

> *"(...) El término para adelantar las diligencias que se dispongan en esta oportunidad es de tres (3) meses, prorrogables por dos (2) meses más, mediante auto debidamente motivado, vencido el cual se archivará el proceso o se dictará auto de imputación de responsabilidad fiscal.*[1]
>
> *4) Auto de imputación: se proferirá auto de imputación de responsabilidad fiscal cuando esté demostrado objetivamente el daño o detrimento al patrimonio económico del Estado y existan testimonios que ofrezcan serios motivos de credibilidad, indicios graves, documentos, peritación o cualquier medio probatorio que comprometa la responsabilidad fiscal de los implicados.*
>
> *El auto de imputación deberá contener:*
>
> *i. La identificación plena de los presuntos responsables, de la entidad afectada y de la compañía aseguradora, del número de póliza y del valor asegurado.*
> *ii. La indicación y valoración de las pruebas practicadas.*
> *iii. La acreditación de los elementos constitutivos de la responsabilidad fiscal y la determinación de la cuantía del daño al patrimonio del Estado.*
>
> *Cabe destacar que los elementos constitutivos de la responsabilidad a los que se refiere esta norma, son los consagrados en el artículo 5° del mismo ordenamiento, esto es: i) una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal; ii) un daño patrimonial al Estado y iii) un nexo causal entre los dos elementos anteriores.*

Ley 610 del 2000
[1] Artículos 46 y 47

5) Notificación a los presuntos responsables del auto de imputación: el auto de imputación de responsabilidad fiscal se notificará en la forma y términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.[2]

6) Traslado. Los presuntos responsables fiscales dispondrán de un término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación personal del auto de imputación o por aviso o en la página web de la entidad, según corresponda, para presentar los argumentos de defensa frente a las imputaciones efectuadas en el auto y solicitar y aportar las pruebas que se pretendan hacer valer. Durante este término el expediente permanecerá disponible en la Secretaría".[3]

7) Período probatorio: vencido el término del traslado anterior, se debe dictar el auto que decrete las pruebas solicitadas, o las que de oficio se encuentren conducentes y pertinentes. El término probatorio no podrá ser superior a treinta (30) días; contra el auto que rechace pruebas proceden los recursos de reposición y apelación.[4] *(...)"*

Por tanto, encontrando que en los hechos motivo de la presente investigación, se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 48 de la Ley 610 de 2000, la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a dar aplicación de las disposiciones antes transcritas y en este contexto, establecer la Responsabilidad Fiscal para imputar a presunto responsable así:

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.394.502, Exgerente del **HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E de BUGALAGRANDE**, para la época de los hechos.

- **SOBRE LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y LOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL:**

Por su parte, la Responsabilidad Fiscal se sujeta a un proceso especial regulado por las leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011, y es a través del artículo 4° de la Ley 610 de 2000, que se define el Objeto de la Responsabilidad Fiscal como:

"Artículo 4°. Objeto de la responsabilidad fiscal. La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal. Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal.

Parágrafo 1°. La responsabilidad fiscal es autónoma e independiente y se entiende sin perjuicio de cualquier otra clase de responsabilidad.

Parágrafo 2°. INEXEQUIBLE El grado de culpa a partir del cual se podrá establecer responsabilidad fiscal será el de la culpa leve. Corte Constitucional mediante Sentencia C-619 de 2002"

En relación con la Responsabilidad Fiscal, es necesario tener en cuenta, los elementos establecidos en el artículo 5 de la Ley 610 de 2000, como la definición del daño consagradas en el artículo 6 ibidem.

En este sentido, tales presupuestos deben ser tenidos en cuenta y valorados en relación con la decisión que se profiera por esta instancia.

---

[2] Artículo 45
[3] Artículo 50
[4] Artículo 51.

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

VII. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES

A- Identificación de la entidad estatal afectada:

La entidad afectada es el **HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE**, siendo sujeto de control fiscal y vigilancia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política.

B- Presuntos Responsables Fiscales:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 1, 3 y 5 de la Ley 610 de 2000, en cuanto a determinar quiénes son sujetos de responsabilidad fiscal, se tiene que la imputación a realizar mediante el presente auto es contra la siguiente persona:

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.394.502, Exgerente del **HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E de BUGALAGRANDE**, para la época de los hechos.

C- Vinculación del Garante-Tercero Civilmente Responsable:

Con respecto a la vinculación del Garante la Ley 610 de 2000, preceptúa en su artículo 44 lo siguiente:

> *"Vinculación del garante. Cuando el presunto responsable, o el bien o contrato sobre el cual recaiga el objeto del proceso, se encuentren amparados por una póliza, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado.*
>
> *La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella".*

De igual forma, el artículo 120 de la Ley 1474 de 2011, al respecto establece:

*"...**ARTÍCULO 120. Pólizas.** Las pólizas de seguros por las cuales se vincule al proceso de responsabilidad fiscal al garante en calidad de tercero civilmente responsable, prescribirán en los plazos previstos en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000..."*

Así las cosas, tenemos que conforme a las disposiciones legales existentes, se evidencia dentro del proceso una póliza de seguro de manejo oficial No. 720-64-994000000231, expedida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** en la cual aparece como afianzado el señor **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO** y como beneficiario el **HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E** cuyos amparos contemplan los fallos de Responsabilidad Fiscal por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)** con vigencia desde el 22 de enero de 2016 hasta el 22 de enero del 2017.

Además, taxativamente el amparo (a folio 93) contempla los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o **fallos de responsabilidad fiscal.**

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

VIII. ACREDITACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DEL DAÑO AL PATRIMONIO DEL ESTADO.

Respecto a los elementos constitutivos de la responsabilidad fiscal, el artículo 5 de la Ley 610 de 2000, establece que son:

".. Elementos de la responsabilidad fiscal. La responsabilidad fiscal estará integrada por los siguientes elementos: - Una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal. - Un daño patrimonial al Estado. - Un nexo causal entre los dos elementos anteriores..."

Para determinar su existencia, que permita cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 48 de la Ley 610 de 2000, sobre la imputación, se procede a realizar el siguiente análisis:

1. **Sobre la existencia del daño Fiscal:**

El artículo 6 de la Ley 610 de 2000, lo define como:

Artículo 6°. *Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.* ***El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante***

Conforme a lo anterior, para establecer la Responsabilidad Fiscal, se requiere de la materialización del daño, la Corte Constitucional en Sentencia de Unificación SU-620 de 1996, al respecto expresó:

> *"La responsabilidad fiscal se declara a través del trámite del proceso de responsabilidad fiscal, entendido como un conjunto de actuaciones materiales y jurídicas que adelantan las Contralorías con el fin de determinar la responsabilidad que le corresponde a los servidores públicos y a los particulares, por la administración o manejo irregulares de los dineros o bienes públicos. De este modo, el proceso de responsabilidad fiscal conduce a obtener una declaración jurídica, en la cual se precisa con certeza que un determinado servidor público o particular debe cargar con las consecuencias que se derivan por sus actuaciones irregulares en la gestión fiscal que ha realizado y que está obligado a reparar el daño causado al erario público, por su conducta dolosa o culposa. Para la estimación del daño debe acudirse a las reglas generales aplicables en materia de responsabilidad; por lo tanto, entre otros factores que han de valorarse, se debe considerarse que aquél ha de ser cierto, especial, anormal y cuantificable con arreglo a su real magnitud. En el proceso de determinación del monto del daño, por consiguiente, ha de establecerse no sólo la dimensión de este, sino que debe examinarse también si eventualmente, a pesar de la gestión fiscal irregular, la administración obtuvo o no algún beneficio".*

De igual forma, en Sentencia C-340 del 9 de mayo de 2007, la Corte Constitucional se manifiesta en los siguientes términos:

> *(...) Esto significa que sólo puede imponerse responsabilidad fiscal si ha habido daño al erario público, ya que "la declaración de responsabilidad tiene una finalidad meramente resarcitoria, pues busca obtener la indemnización por el detrimento patrimonial ocasionado a la entidad estatal". (...)*

De conformidad con la normatividad y el desarrollo de las líneas jurisprudenciales citadas anteriormente, se establece que, para determinar el daño patrimonial al Estado, con fundamento

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos o contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca o ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

en la responsabilidad fiscal, debe existir un perjuicio cierto que reparar, un daño fiscal, esto entendiendo el daño patrimonial como lo establece el artículo 6° ibidem[5].

En cuanto al concepto de gestión fiscal el articulo 3 ibidem, estipuló lo siguiente:

> *"... Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales..."*

Al respecto, la Corte Constitucional en Sentencia C-840 de 2001 precisa:

> *"Como bien se aprecia se trata de una definición que comprende las actividades económicas, jurídicas y tecnológicas como universo posible para la acción de quienes tienen la competencia o capacidad para realizar uno o más de los verbos asociados al tráfico económico de los recursos y bienes públicos, en orden a cumplir los fines esenciales del Estado conforme a unos principios que militan como basamento, prosecución y sentido teleológico de las respectivas atribuciones y facultades. Escenario dentro del cual discurren, entre otros, el ordenador del gasto, el jefe de planeación, etc. que tengan capacidad decisoria frente a los fondo o bienes del erario público puestos a su cargo"*

Por otra parte, los objetivos de la gestión fiscal, son la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como la recaudación, manejo e inversión de sus rentas.

Con base en todo lo expuesto, se tiene que la trasgresión a los principios que rigen la gestión fiscal, puede tener como consecuencia, la generación de un daño patrimonial al Estado,

Así mismo el artículo 119 de la Ley 1474 de 2011, ha determinado que son responsables del daño patrimonial ocasionado el ordenador del gasto, el contratista o las demás personas que concurran al hecho:

> *"ARTÍCULO 119. SOLIDARIDAD. En los procesos de responsabilidad fiscal, acciones populares y acciones de repetición en los cuales se demuestre la existencia de daño patrimonial para el Estado proveniente de sobrecostos en la contratación u otros hechos irregulares, responderán solidariamente el ordenador del gasto del respectivo organismo o entidad contratante con el contratista, y con las demás personas que concurran al hecho, hasta la recuperación del detrimento patrimonial".*

En tal sentido, en el presente Proceso de Responsabilidad Fiscal, frente al presunto detrimento patrimonial causado al **HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE**, por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS ($118.210.500)** se concluye en que presuntamente se pagaron con recursos públicos 26 facturas por concepto de insumos de oficina, papelería e impresiones y publicidad sin la prueba de que dichos materiales hayan ingresado en su totalidad al almacén y exista el debido inventario de bienes con el estricto cumplimiento en cuanto a especificaciones técnicas y cantidades, puesto que no se cumplió con el rigor principialistico del Estatuto de Contratación Pública Colombiano, ni con los principios de la ley 1437 de 2011, como tampoco con el régimen de Contratación Especial del Hospital reglamentado según el Acuerdo No. 006 del 09 de mayo de 2014, toda vez

5. Corte Constitucional en Sentencia C-840/2001

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

que no existen órdenes de compra ni un contrato en el cual se pueda entrever de forma clara y concisa las obligaciones dentro de un negocio jurídico que satisface una necesidad, aun teniendo la potestad de acuerdo al propio Estatuto de Contratación de realizar contratación directa.

Además, no se evidenciaron los estudios previos para celebrar dicha contratación directa, vulnerando el principio de planeación, adicionalmente, se observó dentro del acervo probatorio que en el Estatuto de Contratación del Hospital de forma expresa se establece la prohibición de celebrar contratos verbales, puesto que esto ocasiona un presunto daño a las arcas del estado al no guardar la solemnidad de todo negocio jurídico que se paga con recursos públicos.

equipo humano que trabaja para todos
HSB
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
BUGALAGRANDE

ACUERDO No 006
(Mayo 9 de 2014)

POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

ARTÍCULO 18. FORMA DE LOS CONTRATOS: Los contratos que celebre el HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO deberán constar siempre por escrito. Está prohibida la celebración de contratos verbales.

Ahora bien, frente a la premisa de que toda entidad pública debe realizar un ***juicioso estudio de planeación*** identificando sus necesidades y los medios para satisfacerlas realizando un proceso encaminado al conocimiento del mercado y de sus partícipes para utilizar sus recursos de la manera más adecuada; se puede evidenciar que para el caso que nos ocupa materia de investigación se falto al deber de cuidado de los recursos públicos debido a que se pudo constatar con el acompañamiento inclusive del área de Control Interno del Hospital que los insumos por concepto de papelería no ingresaron materialmente al almacén en relación con los pagos realizados por dicho concepto, sin tener la certeza de la correcta necesidad a satisfacer puesto que no se realizó una adecuada planeación para dicha adquisición.

Frente al asunto, es menester mencionar la disposición que trae el articulo 3 de la ley 80 de 1993 respecto a los fines de la contratación estatal al los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Puesto que debe existir coherencia de la necesidad a satisfacer, vrs la estructuración del presupuesto oficial y la modalidad de contratación que en verbo y gracia de discusión no se constituye dicha ritualidad jurídica frente a la adquisición y/o suministro de papelería, por el contrario, se pudo evidenciar que obran en el expediente informes por parte de Control Interno más precisamente en el tercer informe de austeridad del gasto – vigencia 2016, en el cual se exhorta a la alta gerencia a tener austeridad del gasto y a tener mayor precaución con los recursos en materia de papelería puesto que en la vigencia se denota un gasto exagerado por este concepto.

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

VENTANILLA ÚNICA
No. de Radicación: 660462
Fecha de Radicación: 16 OCT 2020
Hora: 10:05
Dirigido a: Gerencia
Elaborado por:
No. Folios: 32 Anexo:

Bugalagrande, octubre 15 de 2020.

Doctor:
Jhon Janner Morales Garcia.
Gerente
Hospital San Bernabé E.S.E.
Bugalagrande.

Asunto: Requerimiento Jefe de Control Interno – Expediente SOIF-058-2017.

Estimado Doctor.

Respecto a la solicitud elevada por usted, me permito informar los siguiente:

1. **Me desempeñe como Asesor de Control Interno en la E.S.E. Hospital San Bernabé en el periodo comprendido entre enero 05 de 2016 a octubre 31 de 2017.**
2. **En el mes de octubre de 2016, fui requerido por la gerencia de la E.S.E. para realizar acompañamiento a la verificación de ingreso al almacén de la mercancía adquirida a la empresa OK PUBLICIDAD donde se encontraron faltantes, los cuales fueron consignados en Acta, de la cual no me fue entregada copia.**
3. **No obstante, en mi calidad de Asesor de Control Interno, realice Auditoría Especial a los ingresos al almacén de la mercancía adquirida a la empresa OK PUBLICIDAD en los meses de julio y septiembre de 2016, donde también se detectaron faltantes de papelería, dictamen que fue consignado en las páginas 28 y 29 del *Tercer Informe de Austeridad del Gasto vigencia 2016*, informe que fue remitido a su despacho mediante oficio con numero de radicación No 0031 del 27 de enero de 2017, y del cual anexo copia al presente oficio.**

Quedo atento a sus inquietudes y requerimientos.

Cordialmente,

Heberth Hernando Garcia Tamayo.
C.C. 6.199.170 de Bugalagrande.

Anexo: Uno (32 folios)

equipo humano que trabaja para todos
HSB
HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.
BUGALAGRANDE
NIT: 891900659-2

28

OBSERVACIONES ADICIONALES. Aunque el gasto por concepto de Papelería y Materiales para Oficina no es objeto de este estudio, según la normatividad de Austeridad del Gasto, esta oficina ha recomendado en los Informe Ejecutivos del Sistema de Control Interno implementar la Política de Cero Papel que emana la Directiva Presidencial 04 de 2012, ya que para este tercer trimestre de 2016 se ha ejecutado un EXAGERADO gasto por estos conceptos. Al rubro de Papelería administrativa y operativa se le realizaron adiciones por valor de $23.000.000 y créditos por valor de $ 54.767.000 incrementando el presupuesto a $104.624.501. Por concepto de Papelería se gastaron en este trimestre **$46.296.250,** lo que corresponde al **183% de lo presupuestado inicialmente**, acumulando un gasto a 30 de septiembre de $78.311.303. Por concepto de Materiales para Oficina se gastaron $11.084.554, lo que corresponde al **30% de lo presupuestado inicialmente**, acumulando un gasto a 30 de septiembre de $38.855.853. Resulta preocupante el excesivo gasto por estos conceptos (Papelería y Materiales para Oficina) en este tercer trimestre de 2016, con el agravante de que esta oficina realizó auditoria a la mercancía recibida en el almacén

De lo anterior se colige, la constitución de un detrimento en cuantía de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS ($118.210.500)** porque se pagaron con recursos públicos por concepto de papelería insumos que no ingresaron en su totalidad al almacén del Hospital, no existe evidencia probatoria que permita colegir que dichos elementos se entregaron en las condiciones pactadas, no existe acta de recibo a satisfacción, como tampoco existe liquidado un contrato. Es decir, no existe una justificación de los pagos realizados por la entidad. De tal forma, que se dan los presupuestos del daño como son: ser cierto, real, especial, presente, cuantificable y anormal.

2- Sobre Conducta de los presuntos responsables:

Respecto a la conducta, el grado de culpabilidad debe ser con dolo o culpa grave, los artículos 118 y 119 de la Ley 1474 de 2011, consagrando algunas presunciones legales lo siguiente:

(...)

ARTÍCULO 118. Determinación de la culpabilidad en los procesos de responsabilidad fiscal. *El grado de culpabilidad para establecer la existencia de responsabilidad fiscal será el dolo o la culpa grave.*

Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con dolo cuando por los mismos hechos haya sido condenado penalmente o sancionado disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título.

Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave en los siguientes eventos:

a) Cuando se hayan elaborado pliegos de condiciones o términos de referencia en forma incompleta, ambigua o confusa, que hubieran conducido a interpretaciones o decisiones técnicas que afectaran la integridad patrimonial de la entidad contratante;

b) Cuando haya habido una omisión injustificada del deber de efectuar comparaciones de precios, ya sea mediante estudios o consultas de las condiciones del mercado o cotejo de los ofrecimientos recibidos y se hayan aceptado sin justificación objetiva ofertas que superen los precios del mercado;

c) Cuando se haya omitido el cumplimiento de las obligaciones propias de los contratos de interventoría o de las funciones de supervisión, tales como el adelantamiento de revisiones periódicas de obras, bienes o servicios, de manera que no se establezca la correcta ejecución del objeto contractual o el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad ofrecidas por los contratistas;

***ARTÍCULO 119.* Solidaridad.** *En los procesos de responsabilidad fiscal, acciones populares y acciones de repetición en los cuales se demuestre la existencia de daño patrimonial para el Estado proveniente de sobrecostos en la contratación u otros hechos irregulares, responderán solidariamente el ordenador del gasto del respectivo organismo o entidad contratante con el contratista, y con las demás personas que concurran al hecho, hasta la recuperación del detrimento patrimonial.*

Con base a lo anterior, en cuanto a la conducta, esta debe ser dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal, para ello, es necesario traer a colación la definición que, del dolo y la culpa traen los artículos 39 y 40 de la Ley 2195 de 2022:

(...)

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos a contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca a ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

ARTÍCULO 39. *Modifíquese el Artículo 5 de la Ley 678 de 2001, el cual quedara así:*

Artículo 5. Dolo. La conducta es dolosa cuando el agente del Estado quiere la realización de un hecho ajeno a las finalidades del servicio del Estado.

Se presume que existe dolo del agente público por las siguientes causas:

1. Que el acto administrativo haya sido declarado nulo por desviación de poder, indebida motivación, o falta de motivación, y por falsa motivación.

2. Haber sido penal o disciplinariamente responsable a título de dolo por los mismos daños que sirvieron de fundamento para la responsabilidad patrimonial del Estado.

3. Haber expedido la resolución, el auto o sentencia contrario a derecho en un proceso judicial.

4. Obrar con desviación de poder

ARTÍCULO 40*. Modifíquese el Artículo 6 de la Ley 678 de 2001, el cual quedara así:*

Artículo 6. Culpa grave. Se presumirá que la conducta del agente del Estado es gravemente culposa cuando el daño es consecuencia de una infracción directa a la Constitución o a la Ley o de una inexcusable omisión o extralimitación en el ejercicio de las funciones.

Artículo 63 del Código Civil:

(...)

La ley distingue tres especies de culpa o descuido.

Culpa grave, negligencia grave, culpa lata, es la que consiste en no manejar los negocios ajenos con aquel cuidado que aun las personas negligentes o de poca prudencia suelen emplear en sus negocios propios. Esta culpa en materias civiles equivale al dolo

El dolo consiste en la intención positiva de inferir injuria a la persona o propiedad de otro.

Entonces, para que se configure el otro elemento de la responsabilidad fiscal, como es la conducta, deberá haber sido realizada con dolo entendiendo por ella que, se haya querido o tenido la intención positiva de causar el daño fiscal o en la modalidad de culpa grave ,es decir, que el detrimento se ocasionó por infringir la constitución o la ley, omisión o extralimitación de funciones por él o los servidores públicos y la (s) personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, o quien haya incidido en la producción del mismo

Con base en lo antes definido, en aplicación del artículo 42 de la ley 610 de 2000, se procede a efectuar Imputación dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal, encuadrando la conducta del siguiente sujeto procesal:

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.394.502, Exgerente del **HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E de BUGALAGRANDE**, para la época de los hechos.

Respecto a la conducta del quien en calidad de Gerente del **HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE**, solicitó ingresar al sistema de manera extemporánea 27 facturas de **OK PUBLICIDAD DIRECTA** con Nit. No. 2518184-9 por concepto de papelería, se puede afirmar que presuntamente falto a su deber de cuidado con el patrimonio público, en la medida en que ejerció como representante legal, ordenador del gasto y máxima autoridad del Hospital dando una orden que desde su génesis ya contaba como una irregularidad en el entendido de que pretendía que

se ingresaran facturas de manera extemporánea y se pagaran con dineros públicos sin tener el debido control y seguimiento de que los elementos relacionados en las mismas se encontraran completos y cumplieran con las condiciones técnicas para su ingreso al almacén del Hospital. Es así, como su actuación fue ineficiente, ineficaz, omitiendo el deber constitucional, funcional y legal de realizar la correcta, adecuada administración e inversión de los recursos comprometidos, puesto que no se evidenció una debida planeación, fallas que incidieron en la no verificación de los elementos de papelería. Cabe aclarar, que a su vez dicho contratista tenía la obligación de entregar publicidad y otros elementos que se verificaron posteriormente generando pagos por el mismo concepto sin las evidencias de cumplimiento para que dichos pagos no generaran un presunto daño a las arcas del Estado.

HSB
BUGALAGRANDE

100-16-01

Bugalagrande, 17 de octubre de 2016

Señor
EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS
Coordinador de Almacén
Hospital San Bernabé de Bugalagrande
Carrera 6ª Calle 7ª
Bugalagrande, Valle del Cauca

Asunto: Entrega de Papelería Extemporánea.

Respetado Señor Edwin Fernando.

Le presento un cordial saludo y le informo que por motivos de mi renuncia al cargo de Gerente del Hospital San Bernabé Ese de Bugalagrande, le haré llegar papelería institucional y sus respectivas facturas que tenía en mi poder, con el fin de que sean ingresadas al aplicativo XENCO de manera extemporánea para efectuar los trámites administrativos dentro de la institución y cumplir con las necesidades que tenga cada área. Adjunto las 27 facturas y un cuadro relacionando de estas.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Gerente

Anexo: Dos (26 folio).
Copia: Doctor Jorge Eliecer Rojas, Alcalde; Doctor Eduardo Jose Navarro, Subgerente; Doctora Lina Maria Franco, Tesorera; Doctor Fernando Morales, Asesor Jurídico.

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6ª Carrera 7ª (092) 2236322-2237229 Fax 2237019
Bugalagrande, Valle del Cauca, Colombia
www.hospitalsanbernabe.gov.co
ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

De igual forma, incumplió con el principio de transparencia consagrado en el literal c del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cuando presentó falencias la planeación:

> *c) Se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.*

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

De igual forma, su actuar desconoció el principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993:

(...)

***ARTÍCULO 26.-* Del Principio de Responsabilidad.** *En virtud de este principio:*

> *"1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.*
>
> *2o. Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.*
>
> *3o. Las entidades y los servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, términos de referencia, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos.*
>
> *(La expresión "Concurso" y "Términos de referencia" fueron derogadas por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)*
>
> *4o. Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia.*
>
> *5o. La responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal quien no podrá trasladarla a las juntas o consejos directivos de la entidad, ni a las corporaciones de elección popular, a los comités asesores, ni a los organismos de control y vigilancia de la misma".*

Entonces, las evidencias analizadas, condujeron a la persuasión racional y de ellas se puede afirmar que, se presentaron presuntas irregularidades en el suministro de papelería en el Hospital por parte del señor **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.394.502, Exgerente del **HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E de BUGALAGRANDE**, para la época de los hechos**,** en calidad de ordenador del gasto, siendo omisivo en la aplicación de los principios de transparencia y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, que fungió como gestor fiscal al ejercer como Gerente del hospital, teniendo el deber de velar por la correcta administración de los recursos públicos; es decir, su gestión fiscal fue ineficiente, ineficaz y omisiva, al no aplicar las alertas realizadas respecto a la austeridad del gasto, generando un suministro de papelería exagerado que condujo a causar el presunto daño al patrimonio del estado investigado en este proceso, conllevando a determinar su actuar, a título de **CULPA GRAVE**, tal como lo define el artículo 63 del Código Civil y 40 de la Ley 2195 de 2022, tomadas como fuentes auxiliares, tal como, lo establece la ley 610 de 2000.

Teniendo en cuenta que es un deber de todo funcionario público, velar por la moralidad pública, preservar los recursos públicos invertidos en él, por tanto, en tal calidad, debió hacerle seguimiento a los recursos públicos invertidos para evitar actos de corrupción o hechos que pongan en riesgo el patrimonio del Estado, con lo cual, incumplió con su deber funcional como servidor público

Ahora bien, en lo que atañe al Principio de Responsabilidad de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo, en su artículo 3°, numeral 7°, ha preceptuado que todas las autoridades asumirán las consecuencias por sus decisiones, omisiones o extralimitación de funciones de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, las leyes y los reglamentos.

Finalmente, el despacho encuentra plenamente demostrados en este caso, los elementos que constituyen la Responsabilidad Fiscal, tipificados en el artículo 5° de la ley 610 de 2000, "*elementos de la responsabilidad fiscal. La responsabilidad fiscal estará integrada por los siguientes elementos: - una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal – un daño patrimonial al Estado – un nexo causal entre los dos elementos anteriores*". Así, el daño se encuentra representado en **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($118.210.500)**

La conducta del aquí imputado es a título de culpa grave tal como lo define el artículo 63 código civil "*consiste en no manejar los negocios ajenos con aquel cuidado que aun las personas negligentes o de poca prudencia suelen emplear en sus negocios propios*" y lo ordenado respecto a la determinación de la culpabilidad en el proceso de responsabilidad fiscal en el artículo 118 de la Ley 1474 de 2011.

> *"...**ARTÍCULO 118. Determinación de la culpabilidad en los procesos de responsabilidad fiscal.** El grado de culpabilidad para establecer la existencia de responsabilidad fiscal será el dolo o la culpa grave..."*

3- <u>Sobre el Nexo causal</u>

Como tercer elemento de la Responsabilidad Fiscal definido en el artículo 5 de la ley 610 de 2000, establece, el nexo causal, definiéndolo como:

> *"...**Artículo 5°.** Elementos de la responsabilidad fiscal. La responsabilidad fiscal estará integrada por los siguientes elementos: - Una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal. - Un daño patrimonial al Estado. - Un nexo causal entre los dos elementos anteriores..."*

Es decir, debe existir una la relación de causa – efecto entre el daño y la conducta. Este nexo, cuya existencia es indispensable para que se pueda derivar la responsabilidad fiscal, implica en su formulación más simple que el daño fiscal debe ser consecuencia directa de la conducta gravemente culposa o dolosa del gestor fiscal. Se entiende que no existe tal nexo, cuando en la producción del daño opera una causa extraña, es decir, fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero y cómo se puede evidenciar dentro del proceso de la presente investigación, no se configuró ninguna fuerza mayor o caso fortuito, por lo que se encuentra probado que no existió por parte de algún tercero ninguna intervención que produjera los hechos aquí analizados y en consecuencia son únicamente imputables a los presuntos responsables, como antes se señaló, que se constituya en un eximente que rompa el nexo causal impidiendo su configuración. Por lo tanto, de las evidencias se desprende que existe un daño ocasionado presuntamente por una conducta desplegada por los vinculados, cuya culpabilidad fue encuadrada en la culpa grave.

De lo antes expuesto, se concluye que reposan en el proceso evidencias probatorias suficientes y debidamente allegadas, las cuales fueron relacionadas en el presente auto, conducentes, pertinentes y necesarias, que permitieron inferir la existencia de los elementos de la Responsabilidad Fiscal que se endilga a los sujetos procesales, como son el daño, la conducta y el nexo causal.

IX. PRUEBAS EXISTENTES Y VALORACIÓN PROBATORIA

Los elementos materiales de prueba arrimados a este proceso que ofrecen persuasión razonable en la inferencia de la presente decisión de Imputación de Responsabilidad Fiscal, son:

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

Pruebas documentales allegadas con el hallazgo fiscal No. 2:

- Formato presunto hallazgo fiscal No. 2. (folios 2 al 9).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160134, por valor de $1.440.000, concepto camibusos promotoras salud SN FACT. 206 (folio 10).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012 No. 20160275, por valor de $5.020.000, concepto papelería SN FACT. 210 (folio11).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160378 por valor de $2.800.000, concepto papelería SN FACT. 212 folio12.

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160379 por valor de $4.020.000, concepto materiales de oficina SN FACT. 214 (folio13).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160409 por valor de $5.080.000, concepto papelería SN FACT. 215 (folio14).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160417 por valor de $3.400.000, concepto papelería SN FACT. 216 (folio15).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160488 por valor de $5.400.000, concepto papelería SN FACT. 217 (folio16).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160502 por valor de $5.600.000, concepto portafolios y hojas hospital SN FACT. 218 (folio17).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160513 por valor de $6.820.000, concepto carpetas archivo y portafolios SN FACT. 219 (folio18).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160514 por valor de $7.700.000, concepto volantes de campaña vacunación plegables atención integral paciente formato signos vitales SN FACT. 220 (folio19).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160515 por valor de $1.440.000, concepto cartillas saludables para el fortalecimiento de autocuidados salud full color SN FACT. 221 (folio 20).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160570 por valor de $5.250.000. concepto carpetas de archivo SN FACT. 223 (folio 21).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160569 por valor de $6.500.000, concepto carpetas historias y recetarios SN FACT. 222 (folio 22).

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160702 por valor de $3.050.00, concepto control de citologías y volantes rendición CTAS SN FACT. 224 (folio 23).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160708 por valor de $3.00.000, hojas tamaño carta full color SN FACT. 225 (folio 24).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160716 por valor de $3.000.000, concepto materiales de oficina SN FACT.226 (folio 25).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160719 por valor de $1.450.000, concepto impresos formatos SN FACT. 227 (folio 26).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160721 por valor de $1.950.000, concepto impresos (folio 27)

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160720 por valor de $2.500.000, concepto impresos (folio 28).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160742 por valor de $2.221.500, conceptos botones alusivos campaña de salud sexual y reproductiva SN FACT. 230 (folio 29).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160746 por valor de $1.800.000, concepto volantes campaña salud sexual y reproductiva SN FACT. 231 (folio 30).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160862 por valor de $3.000.000, concepto papelería SN FACT. 232 (folio 31).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160863 por valor de $3.030.000, concepto carpetas archivo central SN FACT. 233 (folio 32).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160864 por valor de $3.200.000, concepto recetarios médicos y ftos signos vitales SN FACT. 234 (folio 33).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160872 por valor de $4.800.000, concepto portafolio de servicios SN FACT. 235 (folio 34).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160882 por valor de $3.150.000, concepto papelería SN FACT. 236 (folio 35).

- Copia del registro presupuestal de Enero de 2012, No. 20160886 por valor de $1.500.000, concepto (folio 36).

- Copia de factura de venta No. 229 de 12 de julio de 2016, por valor de $1.950.000 Folio 37

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

- Copia de factura de venta No. 237 de 16 de agosto de 2016, por valor de $1.500.000 Folio 38
- Copia de factura de venta No. 241 de 02 de septiembre de 2016, por valor de $2.550.000 Folio 39
- Copia de factura de venta No. 243 de 06 de septiembre de 2016, por valor de $1.225.000 Folio 40
- Copia de factura de venta No. 245 de 06 de septiembre de 2016, por valor de $2.086.000 Folio 41
- Copia de factura de venta No. 246 de 03 de octubre de 2016, por valor de $5.250.000 Folio 42
- Copia de factura de venta No. 247 de 03 de octubre de 2016, por valor de $5.200.000 Folio 43
- Copia de factura de venta No. 225 de 07 de julio de 2016. , por valor de $3.000.000 Folio 44
- Copia de factura de venta No. 226 de 11 de julio de 2016, por valor de $3.000.000 Folio 45
- Copia de factura de venta No. 227 de 11 de julio de 2016, por valor de $1.450.000 Folio 46
- Copia de factura de venta No. 231 de 23 de julio de 2016, por valor de $1.8000.000 Folio 47
- Copia de factura de venta No. 234 de 01 de agosto de 2016, por valor de $3.200.000 Folio 48
- Copia de factura de venta No. 235 de 05 de agosto de 2016, por valor de $4.800.000 Folio 49
- Copia de factura de venta No. 236 de 11 de agosto de 2016, por valor de $3.150.000 Folio 50
- Copia de factura de venta No. 238 de 01 de septiembre de 2016, por valor de $ 3.850.000 Folio 51
- Copia de factura de venta No. 239 de 01 de septiembre de 2016, por valor de $3.250.000 Folio 52
- Copia de factura de venta No. 240 de 02 de septiembre de 2016, por valor de $3.100.000 Folio 53
- Copia de factura de venta No. 249 de 04 de octubre de 2016, por valor de $5.260.000 Folio 54
- Copia de factura de venta No. 248 de 04 de octubre de 2016, por valor de $5.140.000 Folio 55
- Copia de factura de venta No. 244 de 06 de septiembre de 2016, por valor de $ 4.800.000 Folio 56
- Copia de factura de venta No. 242 de 05 de septiembre de 2016, por valor de $2.856.000 Folio 57
- Copia de factura de venta No. 233 de 01 de agosto de 2016, por valor de $3.030.000 Folio 58
- Copia de factura de venta No. 232 de 01 de agosto de 2016, por valor de $3.000.000 Folio 59
- Copia de factura de venta No. 230 de 19 de julio de 2016, por valor de $ 2.221.500 Folio 60
- Copia de factura de venta No. 228 de 12 de julio de 2016, por valor de $2.500.000 Folio 61
- Copia de factura de venta No. 224 de 07 de julio de 201, por valor de $3.050.000 Folio 62
- Copia de relación de facturas expedidas por OK publicidad Directa, por un valor de $52.654.500 Folio 63

Pruebas documentales allegadas en etapa de indagación preliminar:

- Copia de oficio radicado con CACCI 438 de 18 de enero de 2018, por medio del cual el Hospital San Bernabé ESE, remite respuesta al Oficio del 15 de enero de 2018. Folio 82
- Copia del Decreto No. 065 de 21 de julio de 2016, por medio del cual se hace el nombramiento de carácter ordinario en el cargo de Gerente de la ESE Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Folio 83 – 85.
- Copia del acta de posesión No. 009 por medio del cual se posesiona al señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO, en el cargo de Gerente del Hospital San Bernabé. Folio 86.
- Copia de la hoja de vida en formato único del señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO. Folio 87 – 89.
- Copia del formulario único de declaración juramentada de Bienes y Rentas del señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO. Folio 90 – 91.
- Copia de la póliza de seguro de manejo Sector Oficial. No. 720-64-994000000231, vigencia de la póliza 22 de enero de 2016 y hasta 22 de enero de 2017. Folio 92 – 94.
- Copia de constancia laboral del señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO. Folio 95.
- Copia de cédula de ciudadanía del señor DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO.

Pruebas decretadas de oficio dentro de la diligencia de Indagación Preliminar:

- Cd – room a folio 112. Que contiene.
- Factura de venta No. 206 de 01 de febrero de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160134 de enero de 2012.
- Recibo a satisfacción, según factura No. 206, por valor de $1.440.000 de 01 de febrero de 2016.
- Liquidación de obligación No. OBL 2016216136, por valor $1.440.000.
- Factura de venta No. 209 de 01 de marzo de 2016.
- Recibo a satisfacción, según factura No. 209, por valor de $5.086.000 de 01 de marzo de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160244 de enero de 2012.
- Liquidación de obligación presupuestal No. 2016216267 por valor de $4.730.000
- Factura de venta No. 210 de 22 de marzo de 2016.
- Recibo de satisfacción según factura No. 210, por valor de 5.020.000
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160275 de enero de 2012
- Liquidación de obligación presupuestal No. OBL 2016216303, por valor de $4.669.000.
- Factura de venta No. 212 de 01 de abril de 2016.
- Certificado de registro presupuestal No. 20160378
- Recibo de satisfacción según factura No. 212, por valor de $2.800.0000 del 20 de abril de 2016.
- Liquidación de obligación presupuestal No. OBL 2016216403, por valor de $2.604.000.
- Factura de venta NO. 214, de 01 de abril de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160379 de enero 2012.
- Recibido a satisfacción, según factura No. 214, por valor de $4.020.000 de 20 de abril de 2016.
- Liquidación de obligación presupuestal No. OBL 2016216404, por valor de $3.578.000.
- Factura de venta No. 215 de 12 de abril de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160409 de enero de 2012.
- Recibido de satisfacción según factura No. 215 por valor de $5.080.000, de 12 de abril de 2016.
- Liquidación de obligación presupuestal NO. OBL 2016216436, por valor de $4.724.000.

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

- Factura de venta No, 216 de 18 de abril de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160417.
- Recibido de satisfacción, según factura No. 2016, por valor de 3.400.000, de 18 de abril de 2016.
- Liquidación de obligación presupuestal NO. OBL 2016216441, por valor de $3.162.000.
- Factura de venta No. 217 de 06 de mayo de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160488 de enero de 2012.
- Liquidación de obligación presupuestal No. 2016216584, por valor de $5.022.000.
- Factura de venta No. 218 de 24 de mayo de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160502 de enero de 2012.
- Recibido a satisfacción, según factura No. 218, por valor de $5.600.000 de 24 mayo de 2016.
- Liquidación de obligación presupuestal No. OBL 2016216597, por valor de $5.208.000.
- Factura de venta No. 219 de 31 de mayo de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160513 de enero de 2012.
- Recibido de satisfacción, según factura No. 219 por valor de $6.820.000 de 31 de mayo de 2016.
- Liquidación de la obligación presupuestal NO. OBL 2016216682, por valor de $6.343.000.
- Factura de venta No. 220 de 31 de mayo de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160514 de enero de 2012.
- Recibido a satisfacción, según factura No. 220 por valor de $7.700.000 de 31 de mayo de 2015.
- Liquidación de la obligación presupuestal No. OBL 2016216681, por valor de $7.161.000.
- Factura de venta NO. 221 de 31 de mayo de 2016.
- Recibido a satisfacción, según factura No. 221, por valor de $1.400.000.
- Certificado de disponibilidad presupuestal NO. 20160515.
- Liquidación de la obligación presupuestal No. OBL 2016216680, por valor de 1.340.000.
- Factura de venta No. 222 de 21 de junio de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20160569.
- Recibido de satisfacción, según factura No. 222, por valor de $6.500.000 de 21 de junio de 2016.
- Liquidación de obligación presupuestal No. OBL 2016216729, por valor de $6.045.000.
- Factura de venta No, 223 de 21 de junio de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No, 20160570, por valor de $5.250.000.
- Recibido de satisfacción, según factura No. 223 por valor de $5.250.000 del 21 de junio de 2016.
- Liquidación de la obligación presupuestal No. OBL 2016216730, por valor de $4.882.000
- Acta de reunión ordinaria No. 001 comité de archivo, de 31 de octubre de 2016, dentro de la cual refiere "El subgerente presenta ante los asistentes la situación respecto de las facturas de compra No. 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240,241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, y 249 del proveedor OK publicidad Directa (F.134 -136)

FACTURA	FECHA	VALOR	ENTREGADO	FALTANTE
No. 224	07/07/2016	3050000	0	3050000
No. 225	07/07/2016	3000000	2700000	2730000
No. 226	11/07/2016	3000000	780000	2220000
No. 227	11/07/2016	1450000	145000	1305000
No. 228	12/07/2016	2500000	0	2500000
No. 229	12/07/2016	1950000	1950000	0

No. 230	19/07/2016	2221500	0	2221500
No. 231	23/07/2016	1800000	108000	1692000
No. 232	01/08/2016	3000000	0	3000000
No. 233	01/08/216	3030000	0	3030000
No. 234	01/08/2016	3200000	620000	2580000
No. 235	05/08/2016	4800000	480000	4320000
No. 236	11/08/216	3150000	100000	3050000
No.237	16/08/216	1500000	1500000	0
No. 238	01/09/2016	3850000	2100000	1750000
No. 239	01/09/2016	3250000	2650000	600000
No. 240	02/09/2016	3100000	2550000	550000
No. 241	02/09/2016	2550000	2550000	0
No. 242	05/09/2016	2856000	0	2856000
No. 243	06/09/2016	1225000	1225000	0
No. 244	06/09/2016	4800000	0	4800000
No. 245	06/09/2016	2086000	2086000	0
No. 246	03/10/2016	5250000	5250000	0
No. 247	03/10/2016	5200000	5200000	0
No. 248	04/10/2016	5260000	0	5260000
total	82.218.500		29.564.000	52.654.500

- Copia de oficio de 17 de octubre de 2016, suscrita por el Gerente Fernando Rojas Trujillo, dirigida al Coordinador de Almacén Edwin Fernando Varela Bolaños, informándole que debido a su renuncia le haría llegar papelería Institucional y sus respectivas facturas, con el fin de que sean ingresadas al aplicativo XENCO de manera extemporánea para efectuar los trámites administrativos.

- Copia de oficio de 30 de octubre de 2016, suscrito por el Coordinador del Almacén del HSB, dentro del cual informa de los faltantes en la papelería, al Subgerente Financiero Eduardo José Navarro.

- Acuerdo No. 006 de 09 de mayo de 2019, por medio del cual se expide el estatuto de contratación del Hospital San Bernabé ESE del Municipio de Bugalagrande del Valle del Cauca.

- Certificado de las entradas para la empresa González Ruiz Julián Adelfo.

- Certificado de salidas para el usuario Edwin Fernando Varela Bolaños.

- Cd – room a folio 113. Que contiene, copia de la facturación emitida por la empresa J&T, Servicios SAS, con Nit 9000504839-0, para el año 2016.

- Copia de la hoja de vida en formato único del señor EDWIN FERRNANDO VALERA BOLAÑOS Folio 114 – 116.

- Copia del formulario único de declaración juramentada de Bienes y Rentas del señor EDWIN FERNANDO VALERA BOLAÑOS. Folio 117 – 118

- Copia de cédula de ciudadanía del señor EDWIN FERNANDO VALERA BOLAÑOS. Folio 119

- Copia de constancia laboral del señor EDWIN FERNANDO VALERA BOLAÑOS. Folio 120.

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

- Copia de la hoja de vida en formato único del señor HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO Folio 121-124.

- Copia del formulario único de declaración juramentada de Bienes y Rentas del señor HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO. Folio 125

- Copia de cédula de ciudadanía del señor HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO. Folio 126

- Copia del Decreto No. 008 de 05 de enero de 2016, por medio del cual se hace el nombramiento de carácter ordinario en el cargo de Asesor de Control Interno del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande. Folio 127.

- Copia del acta de posesión No. 009 por medio del cual se posesiona al señor HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO, en el cargo de Asesor de Control Interno del Hospital. Folio 128.

- Copia de constancia laboral del señor HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO. Folio 131.

- Diligencia de declaración juramentada rendida por el señor EDWIN FERNANDO VARELA BOLAÑOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.037.965 expedida en Bugalagrande. Quien fue llamado en calidad de testigo sobre los hechos investigados y como almacenista del Hospital folio 143 – 144.

- Copia de relación de ingresos al aplicativo "advance xenco", según proveedor. Folio 145

- Copia de entrada al almacén No. 1298 de01 de febrero de 2016, por valor de $1.440.000. folios 146.

- Copia de entrada al almacén No. 1436 de 17 de octubre de 2016, por valor de $270.000. folios 147.

- Copia de entrada al almacén No. 1437 de 17 de octubre de 2016, por valor de $780.000. folios 148.

- Copia de entrada al almacén No. 1438 de 17 de octubre de 2016, por valor de $145.000. folios 149.

- Copia de entrada al almacén No. 1440 de 17 de octubre de 2016, por valor de $1.950.000. folios 150.

- Copia de entrada al almacén No. 1442 de 17 de octubre de 2016, por valor de $108.000. folios 151.

- Copia de entrada al almacén No. 1445 de 17 de octubre de 2016, por valor de $620.000. folios 152.

- Copia de entrada al almacén No. 1446 de 17 de octubre de 2016, por valor de $153.000. folios 153.

- Copia de entrada al almacén No. 1447 de 17 de octubre de 2016, por valor de $100.000. folios 154.

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle

Descarga la app
"VALLE DENUNCIA"

- Copia de entrada al almacén No. 1448 de 17 de octubre de 2016, por valor de $1.500.000. folios 155.
- Copia de entrada al almacén No. 1449 de 17 de octubre de 2016, por valor de $2.100.000. folios 156.
- Copia de entrada al almacén No. 1450 de 17 de octubre de 2016, por valor de $2.650.000. folios 157.
- Copia de entrada al almacén No. 1451 de 17 de octubre de 2016, por valor de $2.550.000. folios 158.
- Copia de entrada al almacén No. 1452 de 17 de octubre de 2016, por valor de $2.550.000. folios 159.
- Copia de entrada al almacén No. 1454 de 17 de octubre de 2016, por valor de $1.224.999. folios 160.
- Copia de entrada al almacén No. 1456 de 17 de octubre de 2016, por valor de $2.086.000. folios 161.
- Copia de entrada al almacén No. 1457 de 17 de octubre de 2016, por valor de $5.250.000. folios 162
- Copia de entrada al almacén No. 1458 de 17 de octubre de 2016, por valor de $5.200.000. folios 163
- Diligencia de declaración juramentada rendida por el señor HEBERTH FERNANDO GARCIA TAMAYO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.199.170 expedida en Bugalagrande. Quien fue llamado en calidad de testigo y como Jefe de control interno del Hospital folios 164 – 165.
- Anexa Cd- Room, contentivo de informes de austeridad del gasto para el año 2016. Folios 164
- Diligencia de declaración juramentada rendida por el señor JHON JANNER MORALES GARCÍA, mayor de edad, En calidad de Gerente actual del HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE, identificado con la cédula de ciudadanía No 6.200.507 expedida en Bugalagrande. Quine puntualmente preciso Visible a folio 166 – 168.

Pruebas documentales allegadas en etapa de Proceso de Responsabilidad Fiscal:

El día 29 de octubre de 2020, se envió documentos por medio de correo electrónico, respuesta del Ingeniero HEBERTH HERNANDO GARCIA, la cual requirió mediante oficio de cuando fue citado como testigo para el ingreso de suministro las siguientes pruebas del expediente SOIF-058-2017 punto 6 (F.212):

- El día 15 de octubre de 2020 requerimiento Jefe del Control Interno, SOIF -058- 2017(F. 213).
- El día 27 de enero de 2017 informe de austeridad de gasto tercer trimestre 2016, por medio del Ingeniero HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO (F. 213)
- El día 28 de diciembre de 2016, informe de austeridad y eficiencia en el gasto tercer trimestre 2016. (F.214-228)

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle

Descarga la app
"VALLE DENUNCIA"

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

135-23.04

El día 24 y 25 de marzo de 2022, se realizó la visita fiscal en la cual se anexa en el Cd de SOIF-058- 2017 donde están las siguientes pruebas (F.246):

- 19 comprobantes de egreso del HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE.
- 15 comprobantes de pago a la empresa OK Publicidad.
- Hoja de vida de formato único del Exgerente DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO.
- Hoja de vida de formato único del Contador EDUARDO JOSE NAVARRO SANCHEZ.
- Manual de contratación del HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE, el día 28 de diciembre de 2008.
- Resolución mediante el cual se expide el manual de contratación del HOSPITAL SAN BERNABE, el día 31 de octubre de 2017.
- Estatuto de contratación de Acuerdo No. 006 09 de mayo de 2014.
- Manual de funciones, tramites, proceso y procedimientos, mayo de 2006.

LA EXISTENCIA DE ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ARCHIVO:

REUNION ORDINARIA COMITÉ DE ARCHIVO

ACTA 001

EMPRESA	OK JULIAN ADELFO RUIZ
NIT	2.518.184-9
REGIMEN	Simplificado
Dirección:	Cra 26 No 24-60
Teléfono:	3173997717

FACTURA	FECHA	VALOR	ENTREGADO	FALTANTE
No 224	07/07/2016	3050000	0	3050000
No 225	07/07/2016	3000000	270000	2730000
No 226	11/07/2016	3000000	780000	2220000
No 227	11/07/2016	1450000	145000	1305000
No 228	12/07/2016	2500000	0	2500000
No 229	12/07/2016	1950000	1950000	0
No 230	19/07/2016	2221500	0	2221500
No 231	23/07/2016	1800000	108000	1692000
No 232	01/08/2016	3000000	0	3000000
No 233	01/08/2016	3030000	0	3030000
No 234	01/08/2016	3200000	620000	2580000
No 235	05/08/2016	4800000	480000	4320000
No 236	11/08/2016	3150000	100000	3050000
No 237	16/08/2016	1500000	1500000	0
No 238	01/09/2016	3850000	2100000	1750000
No 239	01/09/2016	3250000	2650000	600000
No 240	02/09/2016	3100000	2550000	550000
No 241	02/09/2016	2550000	2550000	0
No 242	05/09/2016	2856000	0	2856000
No 243	06/09/2016	1225000	1225000	0
No 244	06/09/2016	4800000	0	4800000
No 245	06/09/2016	2086000	2086000	0
No 246	03/10/2016	5250000	5250000	0
No 247	03/10/2016	5200000	5200000	0
No 248	04/10/2016	5140000	0	5140000
No 249	04/10/2016	5260000	0	5260000
TOTAL		82.218.500	29.564.000	52.654.500

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 8ª Carrera 7ª (092) 2236322-2237729 Fax 2237019
Bugalagrande, Valle del Cauca, Colombia
www.hospitalsanbernabe.gov.co
ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

DE LAS CALIDADES DE LOS IMPUTADOS:

Está demostrado que el imputado ejerció funciones de: ordenador del gasto y representante legal, **JAIME RAMÓN RUBIANO**, contratista **INVERSIONES C.L.H S.A**, Representante legal del contratista **FREDY CANENCIO SÁNCHEZ** y supervisor del contrato **JOSÉ ALEJANDRO GORDILLO**. Folios 140-146

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

FRENTE AL DAÑO:

Está determinado dentro del contrato, que existe un daño en cuantía **de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($118.210.500)** como producto de los pagos efectuados por la entidad correspondientes a un mismo contratista ***OK PUBLICIDAD DIRECTA*** con Nit. No. 2518184-9 correspondiente a las 27 facturas presentadas extemporáneamente por valor de **$82.218.500** de las cuales materialmente solo ingresaron al almacén del Hospital **$29.564.000** y **$65.556.000** por concepto de insumos de oficina y publicidad que no tienen evidencia de entrega y/o ejecución.

Por lo anterior, se dan los presupuestos del daño como son ser cierto, real, especial, presente, cuantificable y anormal.

MEDIO DE DEFENSA:

La Ley 610 de 2000, frente al Derecho de Defensa, preceptúa:

> ***"Artículo 42.*** *Garantía de defensa del implicado. Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado".*

Es de connotar que la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales garantizó el derecho de defensa y contradicción al sujeto procesal, citándolo a rendir versión libre:

Con respecto al señor **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.394.502, Exgerente del **HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E de BUGALAGRANDE**, para la época de los hechos a pesar de haberse citado para que rindiera versión libre, no compareció al Despacho Fiscal, ni la envío por correo electrónico; razón por la cual se les nombró apoderado de oficio a la estudiante de Derecho de la Universidad Libre, **NICOL STEPHANNY RODRÍGUEZ LOSADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1144198276 1.006.198.276 para que presente en su nombre los argumentos de defensa frente a la presente imputación y de esta manera se le pueda garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción y defensa.

X. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

EL HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE, es sujeto de control por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, razón por la cual le corresponde a este organismo establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal de los servidores públicos, dentro del ámbito de su competencia.

Conforme a la valoración probatoria efectuada, procede este despacho a pronunciarse respecto de la presunta Responsabilidad Fiscal del sujeto procesal con ocasión a los hechos investigados; así las cosas, es necesario realizar un análisis sobre la existencia o certeza de los elementos de la responsabilidad fiscal.

La responsabilidad es una noción que en el mundo contemporáneo forma parte esencial del estado de derecho, como instrumento coercitivo destinado a mantener el imperio de la ética administrativa y garantizar la efectividad de los derechos y obligaciones de los asociados y las entidades públicas. En Colombia, donde se predica tanto de los particulares como de los servidores públicos, emana directamente de la ley suprema: los primeros responden ante las

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

autoridades por infringir la constitución y las leyes, y los segundos, por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

La finalidad de la Responsabilidad Fiscal, según el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, es el *"resarcimiento por los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal".*

Ahora bien, dentro de los elementos de la Responsabilidad Fiscal se exige que estén presentes el daño patrimonial al Estado, la conducta dolosa o gravemente culposa desplegada por los gestores fiscales o quien haya incidido en su producción y el nexo causal, elementos que han sido demostrados de acuerdo al caudal probatorio arrimado de las presentes diligencias.

La presunta incidencia fiscal, en relación al daño se colige de los elementos materiales de prueba, la existencia del mismo toda vez, que para el caso que nos ocupa obra en el expediente la solicitud por parte del Exgerente del **HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE** de incluir en el sistema 27 facturas extemporáneas, las cuales fueron pagadas al contratista ***OK PUBLICIDAD DIRECTA*** con Nit. No. 2518184-9 con la salvedad explicita contenida en el acta de reunión y soportada en declaración juramentada al señalar que de los **$82.218.500** pagados al contratista con dineros públicos, materialmente solo ingresaron al almacén del Hospital **$29.564.000** y no obstante de esto, con las exhortaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno respecto al gasto desbordado por concepto de papelería aun teniendo presente la Circular de Austeridad del Gasto, se pagaron adicionalmente **$65.556.000** al mismo contratista por concepto de insumos de oficina y publicidad sin que exista evidencia material del cumplimiento contractual, puesto que a lo largo del presente acto administrativo se ha esbozado que no existen estudios previos, ni ordenes de compra ni contratos que permitan esclareces las obligaciones de todo negocio jurídico maxime cuando se trata de contratación estatal. A contrario sensu, solo existen como prueba las facturas presentadas y los soportes bancarios de los pagos realizados De tal forma, que se dan los presupuestos del daño como son ser cierto, real, especial, presente, cuantificable y anormal.

De igual forma, se demostró que el señor **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.394.502, Exgerente del **HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E de BUGALAGRANDE**, para la época de los hechos, como ordenador del gasto, fungió como gestor fiscal y no guardo cuidado frente a la administración de los recursos públicos. De ello, se deduce razonablemente que, dicha gestión, resultó ineficiente, ineficaz, ya que tenía la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia en cuanto a una adecuada planeación, para evitar la afectación del patrimonio del Estado, puesto que como quedó demostrado en Visita Especial el Área Jurídica del Hospital manifestó que no reposa en Contratación documentos relacionados con el contratista ***OK PUBLICIDAD DIRECTA*** para la vigencia 2016 y en tal sentido es evidente que se pagaron con recursos públicos facturas que no agotaron la solemnidad correspondiente dentro del ámbito jurídico, aun teniendo la alerta por parte de la oficina de Control Interno que por concepto de papelería el Hospital había superado mas del 100% el presupuesto para dicha vigencia.

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

Contraloría Departamental del Valle del Cauca

135-23.4 **SUBDIRECCIÒN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES**

Una vez revisado las carpetas, se evidencia que en ellas reposa documentación como comprobantes de egresos y certificados de disponibilidad presupuestal, y evidencia de folletos publicitarios entregados por el contratista, así las cosas se procede a solicitar a los funcionarios que atienden la visita, copia de manual de funciones y contratación del Hospital, copia de órdenes de compra por la cual se requiere la necesidad del suministro, copia de egresos vigencia 2016, registro presupuestal 2016, evidencias, certificado de ingresos y egreso del almacén para la vigencia 2016, certificación del pagos total al contratista para la vigencia 2016.

Así las cosas, interviene el Gerente Jhon Janner Morales García, quien manifiesta: que el tema de contratación de la época la cual fue anterior a la posesión, y quien debe conocer respecto a la contratación es la Dra. MARIA DEL MAR HURTADO, que en ese momento fungía como abogada del Hospital.

Así las cosas, se hace presente la Dra. María del Mar Hurtado, quien para la época fungía como contratista abogada de apoyo al área jurídica y manifiesta: *"yo ingrese el 4 de enero de 2016, dentro de mis actividades contractuales estaban, manejar todos los procesos de contratación que tenían formalidades plenas, es decir minuta disponibilidad, estudios previos. Nuestra área nunca manejo ordenes de servicio que tengo entendido son los que se vieron reflejados con la firma OK ¡Publicidad, cuando refiero a órdenes de servicios, son procesos que desarrolla la entidad por necesidad de urgencia y/o requerimientos que pasaban por el área, pasaban por la gerencia y subgerencia, quienes eran EDUARDO JOSE NAVARRO, en el cargo de* Subgerente Y DIEGO ROJAS TRUJILLO, Gerente, vigencia 2016".

El área jurídica no manejaba ninguna orden de servicios, en la vigencia 2016, se puede observar que OK Publicidad no es un contratista que manejaba el área de contratación. Es todo"

Conforme lo anterior, se solicita copia de hojas de vida de los gerentes y Subgerente de la vigencia 2016 y póliza de manejo global, vigencia 2016, análisis de conveniencia y oportunidad, vigencia 2016.

Se da por terminada la visita especial y firman por quienes ella intervinieron.

ERIKA JULIANA VELEZ CASTRO
Apoyo área jurídica contratista

JHON JANNER MORALES GARCIA
Gerente

NATALI DEL CARMEN FLOREZ TUPAZ
Profesional Universitaria

En virtud de lo anterior, la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca,

XI. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **IMPUTAR** Responsabilidad Fiscal de conformidad con el artículo 48 de la Ley 610 de 2000, por la ocurrencia del daño patrimonial causado al **HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE**, en cuantía de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($118.210.500)**, dentro del proceso **SOIF 058-2017,** que se tramita bajo el procedimiento de única instancia, contra la siguiente persona:, **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.394.502 en calidad de Gerente para la época de los hechos;

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** personalmente el contenido de este proveído en los términos del artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos a contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca a ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

con la Ley 1437 de 2011 a: **DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.394.502, en la Calle 9 No. 1-70 **BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA** e-mail: dieferdo421@gmail.com; y a su apoderada de oficio **NICOL STEPHANNY RODRÍGUEZ LOSADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1144198276, estudiante de Derecho de la Universidad Libre, a la Calle 72H No. 26n-66 e-mail: nicol.rodriguez@unilibrecali.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 610 de 2000, se hace saber a los sujetos procesales y a sus apoderados, que disponen de un término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación personal del auto de imputación o por aviso o en la página web de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, según corresponda, para presentar los argumentos de defensa frente a las imputaciones efectuadas en el auto, además de solicitar y aportar las pruebas que se pretendan hacer valer. Advirtiendo que durante dicho término el expediente permanecerá disponible en la Secretaría Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, localizada en el 5° piso del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca, ubicado en la carrera 6 entre calles 9 y 10 de Cali.

ARTÍCULO CUARTO: **COMUNICAR** la presente decisión al Tercero Civilmente Responsable, **COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Nit. 860.524.654-6** email: notificaciones@solidaria.com.co y a su apoderado **JAVUER FERNANDO LANDIEZ MONTAÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.046.640 y T.P No. 233.260 del C.S.J al correo electrónico: notificaciones@solidaria.com.co

ARTÍCULO QUINTO: **COMUNICAR** esta decisión al Representante Legal del **HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E DE BUGALAGRANDE**, al correo electrónico: juridico@hospitalsanbernabe.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente Auto, NO proceden recursos

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ADRIANA SARAI ROSERO ZAMORA
Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y Aprobó	Adriana Sarai Rosero Zamora	Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6
Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304
www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Redes Sociales /ContraloriaValledelCauca @ContraloraValle
Descarga la app "VALLE DENUNCIA"

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	2397
Emisor:	responsabilidadfiscal@contraloriavalledelcauca.gov.co
Destinatario:	nicol.rodriguez@unilibre.edu.co - NICOL STEPHANNY RODRIGUEZ LOSADA
Asunto:	NOTIFICACION PERSONAL ELECTRONICA DE IMPUTACION DE RESPONSABILIDAD FISCAL - AUTO - 495 - SOIF- 058 - 2017
Fecha envío:	2023-09-28 11:53
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envio de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2023/09/28** **Hora: 11:55:28**	**Tiempo de firmado:** Sep 28 16:55:28 2023 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Notificacion de entrega al servidor exitosa Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2023/09/28** **Hora: 11:55:30**	Sep 28 11:55:30 cl-t205-282cl postfix/smtp[21159]: C49A21248883: to=<nicol.rodriguez@unilibre.edu.co>, relay=unilibre-edu-co.mail.protection.outlook.com[52.101.8.44]:25, delay=2, delays=0.09/0/0.36/1.5, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <99378bce05333a9f4cb58f6d8fa6a4e243bd3cc345dfc44df98f56dd29f0450d@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=103272488692866, Hostname=BY3PR05MB8116.namprd05.prod.outlook.com] 27438 bytes in 0.721, 37.128 KB/sec Queued mail for delivery)
Lectura del mensaje	**Fecha: 2023/09/28** **Hora: 15:15:19**	**Dirección IP:** 181.49.85.102 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogota **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/117.0.0.0 Safari/537.36 Edg/117.0.2045.43

Primer reenvío

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envio de la	**Fecha: 2023/09/28**	**Tiempo de firmado:** Sep 28 16:55:28 2023 GMT

notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Hora: 11:55:28**	**Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Notificacion de entrega al servidor exitosa Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2023/09/28** **Hora: 12:59:07**	Sep 28 12:59:07 cl-t205-282cl postfix/smtp[30702]: 23FA712487B3: to=<nicol.rodriguez@unilibre.edu.co&g t;, relay=unilibre-edu-co.mail.protection.outlook.com[52.101.11.10]:25, delay=1.5, delays=0.09/0/0.39/1.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <fd8ceb9e9fb0e799d08dd135c9f4f13ca476 5d025b7d35e69b56ceb43e3131c3@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=103427107519258, Hostname=CO1PR05MB8087.namprd05.prod.outlook.com] 27608 bytes in 0.104, 257.970 KB/sec Queued mail for delivery)
Lectura del mensaje	**Fecha: 2023/09/28** **Hora: 13:21:25**	**Dirección IP:** 181.49.85.102 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogota **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/117.0.0.0 Safari/537.36 Edg/117.0.2045.43

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL ELECTRONICA DE IMPUTACION DE RESPONSABILIDAD FISCAL - AUTO - 495 - SOIF- 058 - 2017

Cuerpo del mensaje:

135-23.04

Cordial saludo

Señor:

DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO

EX GERENTE- SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE

Apoderada

NICOL STEPHANNY RODRIGUEZ LOSADA

La Secretaría Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, notifica personalmente de manera electrónica, el contenido del auto No° 495 de fecha (22) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se profiere IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL dentro del proceso con radicación

SOIF - 058- 2017 a los señores DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO y su apoderada NICOL STEPHANNY RODRIGUEZ LOSADA conforme lo establece e

Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, el cual establece lo siguiente:

"Artículo8. Notificaciones personales: Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual..." (Subrayado fuera de texto) "
la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente a la notificación."

La Secretaría Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, deja constancia que se entrega adjunto al notificado copia íntegra y gratuita del auto No° 495 DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL de fecha (22) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Se le advierte al notificado, que frente al acto administrativo que se les notifica de manera electrónica, cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, para presentar los argumentos de defensa frente la Imputación efectuada ,así como, para solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 610de 2000 Modificado por el Art. 139 del Decreto 403 de 2020, de forma personal o por medio de apoderado, ante la Ventanilla Única en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Edificio de la Gobernación del Valle piso 6, dentro del siguiente: Lunes a Viernes de 7:00 AM a 4:00 PM o al correo electrónicoprocesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co

Se anexa copia del auto N° 495 DE IMPUTACIÓN RESPONSABILIDAD FISCAL

Atentamente.

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

PROCESOS FISCALES CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
IMPUTACION_DE_RESPONSABILIDAD_FISCAL__-_AUTO_495_-_SOIF-_058-_2017_0001.pdf	d51d3044c37a8c205ca5c7dfded8f04b21c73237ee6bab44e7e2b835317c223c

Descargas

Archivo: IMPUTACION_DE_RESPONSABILIDAD_FISCAL__-_AUTO_495_-_SOIF-_058-_2017_0001.pdf
desde: 181.49.85.102 **el día:** 2023-09-28 13:21:54
Archivo: IMPUTACION_DE_RESPONSABILIDAD_FISCAL__-_AUTO_495_-_SOIF-_058-_2017_0001.pdf
desde: 181.49.85.102 **el día:** 2023-09-28 15:15:31

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

Sistema de Información Correo Electrónico Certificado

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

andes Servicio de Certificación Digital

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	2373
Emisor:	responsabilidadfiscal@contraloriavalledelcauca.gov.co
Destinatario:	notificaciones@solidaria.com.co - COMPAÑIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Asunto:	COMUNICACION ELECTRONICA IMPUTACION DE RESPONSABILIDAD FISCAL - AUTO - 495 - SOIF- 058 - 2017
Fecha envío:	2023-09-28 08:18
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envio de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2023/09/28** **Hora: 08:19:47**	**Tiempo de firmado:** Sep 28 13:19:47 2023 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Notificacion de entrega al servidor exitosa Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2023/09/28** **Hora: 08:19:49**	Sep 28 08:19:49 cl-t205-282cl postfix/smtp[31042]: D9EE0124883C: to=<notificaciones@solidaria.com.co>, relay=solidaria-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.9.2]:25, delay=1.9, delays=0.2/0/0.2/1.5, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <d3e5fa1a3a24365a4a10b4236220c2855cbc7b4c653cbb943a835b7f5ea00735@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=39779987111083, Hostname=MW4PR17MB5713.namprd17.prod.outlook.com] 27591 bytes in 0.248, 108.241 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrio la notificacion	**Fecha: 2023/09/28** **Hora: 08:25:48**	**Dirección IP:** 190.158.204.1 **Agente de usuario:** Mozilla/4.0 (compatible; ms-office; MSOffice 16)
Lectura del mensaje	**Fecha: 2023/09/28** **Hora: 09:13:22**	**Dirección IP:** 104.47.57.126 United States of America - Iowa - Des Moines **Agente de usuario:**

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: COMUNICACION ELECTRONICA IMPUTACION DE RESPONSABILIDAD FISCAL - AUTO - 495 - SOIF- 058 - 2017

Cuerpo del mensaje:

135-23.04

Cordial saludo

Señores:

COMPAÑIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Adjunto documento para su conocimiento y fines pertinentes.

Asunto: IMPUTACION DE RESPONSABILIDAD FISCAL - AUTO - 495 - SOIF- 058 - 2017

Atentamente.

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

PROCESOS FISCALES CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
IMPUTACION_DE_RESPONSABILIDAD_FISCAL__-_AUTO_495_-_SOIF-_058-_2017_0001.pdf	d51d3044c37a8c205ca5c7dfded8f04b2c73237ee6bab44e7e2b835317c223c

Descargas

Archivo: IMPUTACION_DE_RESPONSABILIDAD_FISCAL__-_AUTO_495_-_SOIF-_058-_2017_0001.pdf
desde: 200.41.76.174 **el día:** 2023-09-28 09:13:27

Archivo: IMPUTACION_DE_RESPONSABILIDAD_FISCAL__-_AUTO_495_-_SOIF-_058-_2017_0001.pdf
desde: 200.41.76.174 **el día:** 2023-09-28 09:22:58

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	2374
Emisor:	responsabilidadfiscal@contraloriavalledelcauca.gov.co
Destinatario:	juridico@hospitalsanbernabe.gov.co - HOSPITAL SAN BERNABE E S E DE BUGALAGRANDE
Asunto:	COMUNICACION ELECTRONICA IMPUTACION DE RESPONSABILIDAD FISCAL - AUTO - 495 - SOIF- 058 - 2017
Fecha envío:	2023-09-28 08:20
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envio de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2023/09/28** **Hora: 08:24:22**	**Tiempo de firmado:** Sep 28 13:24:22 2023 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Notificacion de entrega al servidor exitosa Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2023/09/28** **Hora: 08:24:23**	Sep 28 08:24:23 cl-t205-282cl postfix/smtp[1303]: BC9BB124882D: to=<juridico@hospitalsanbernabe.gov.co>, relay=ASPMX.L.GOOGLE.COM[172.253.122.26]:25, delay=1.2, delays=0.08/0/0.21/0.89, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1695907463 s4-20020a05622a018400b004194d08d6e2si2707435qtw.497 - gsmtp)
El destinatario abrio la notificacion	**Fecha: 2023/09/28** **Hora: 09:20:45**	**Dirección IP:** 74.125.213.41 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	**Fecha: 2023/09/28** **Hora: 09:20:56**	**Dirección IP:** 38.51.234.66 No hay datos disponibles. **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/117.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: COMUNICACION ELECTRONICA IMPUTACION DE RESPONSABILIDAD FISCAL - AUTO - 495 - SOIF- 058 - 2017

Cuerpo del mensaje:

135-23.04

Cordial saludo

Señores:

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E DE BUGALAGRANDE

Adjunto documento para su conocimiento y fines pertinentes.

Asunto: IMPUTACION DE RESPONSABILIDAD FISCAL - AUTO - 495 - SOIF- 058 - 2017

Atentamente.

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

PROCESOS FISCALES CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
IMPUTACION_DE_RESPONSABILIDAD_FISCAL_-_AUTO_495_-_SOIF-_058-_2017_0001.pdf	c51d30e4c37a3c205ce5e7dfced8f04b21e73237e5bab44e7e2b8352317b223c

Descargas

Archivo: IMPUTACION_DE_RESPONSABILIDAD_FISCAL__-_AUTO_495_-_SOIF-_058-_2017_0001.pdf
desde: 38.51.234.66 **el día:** 2023-09-28 09:21:05

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

Contraloría Departamental del Valle del Cauca
Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.

2023-09-28 02:17:00 CONTRALORIA
CLASECORRESP.: CITACIONES ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DEL
N°FOLIO: 1 DESTINATARIO: DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO 2023002696
REMITENTE: DOPIFISCALES DEPENDENCIA: SUB.OP.DE INVESTIGACIONES FISCALES
CREADO POR: CLARAINES AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 2023002696 ENVIADO

SECRETARIA COMÚN
DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSBAILIDAD FISCAL

135-23.04

Santiago de Cali, 28 de septiembre del 2023

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor:
DIEGO FERNANDO ROJAS TRUJILLO
Calle 9 N° 1 -70
Bugalagrande - Valle

ASUNTO: Citación para notificación personal del proceso de Responsabilidad Fiscal, radicado bajo el N° **SOIF - 058 - 2017**

Conforme al artículo 8 de Ley 2213 del 13 de junio de 2022, de manera atenta le solicitamos remitir al correo electrónico procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co su dirección de correo electrónica para notificarle personalmente por medio virtual auto N° **495** de **IMPUTACION PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL** de fecha (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) dentro del expediente **SOIF - 058 - 2017**.

En caso de no contar con correo electrónico para ser notificado, podrá presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, a la Contraloría Departamental Valle del Cauca, a la oficina de la Secretaría Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, ubicada en el 5° piso de la Gobernación del Valle del Cauca, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 7:00 AM a 12:00 PM y de 1:00 PM a 4:00 PM.

La información requerida anteriormente, deberá ser enviada dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de envió de la presente citación, al correo electrónico *procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co;* en caso contrario la Secretaría Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, procederá a notificar el auto por Aviso, teniendo en cuenta, lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el fin de dar continuidad al presente proceso.

Atentamente,

GIAN CARLOS E.

GIAN CARLOS ESTACIO E.
Auxiliar de Servicios Generales